NALLAR DERA Daniel Mauro
Firmado digitalmente por NALLAR DERA Daniel Mauro
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 20348823349, c=AR, cn=NALLAR DERA Daniel Mauro
Fecha: 20[illegible].20 13:37:33 -03'00'

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Edición Especial Nº 2.542 – Viernes 20 de Enero de 2.023.-

2023

"General Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

DRA. BETTINA ROMERO
INTENDENTA MUNICIPAL

Sra. AGUSTINA GALLO PULÓ
JEFATURA DE GABINETE

Dr. DANIEL MAURO NALLAR
SECRETARÍA LEGAL TÉCNICA

Dr. MIGUEL ÁNGEL TORINO
PROCURACIÓN GENERAL

Sr. BENJAMÍN CRUZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.P.N. DANTE DANIEL AMADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Arq. MARÍA EUGENIA ANGULO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Sra. MARÍA SILVIA VARG
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Sr. MARIANO CASTELLI
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

Sr. GILBERTO PEREYRA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD CIUDADANA

Sr. FERNANDO GABRIEL GARCÍA SORIA
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

Sra. MARÍA JOSEFINA CHÁVEZ DÍAZ
SECRETARÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES

Sra. MARÍA VALERIA CAPISANO
SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Sr. JORGE ALFONSO ALTAMIRANO
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Sra. GUADALUPE BLANCO
ENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO

PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900 Int. 1532 / 1533 / 1644
boletin.municipalidadsalta@gmail.com
www.municipalidadsalta.gob.ar/boletin

SALTA municipalidad

I SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

SALTA,14 ENE 2023

DECRETO N° _______0011_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

VISTO el Decreto Nº0009/23,mediante el cual se encomendó el ejercicio de las fun-ciones del Departamento Ejecutivo Municipal a la Presidencia del Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

QUEla Intendentareasumió sus funciones en la fecha especificada en el decreto referido, por lo que corresponde la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Yen uso de las atribuciones que le son propias;
LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.REASUMIR las funciones de Intendenta Municipal de Salta._

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón la Secretaría Legal y Técnicay remitir copia del presente al Concejo Deliberante._

ARTÍCULO 3°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico._

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

ROMERO - NALLAR

*-

SALTA, 16 ENE 2023

DECRETO Nº _______0013_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente Nº 061.926-SG-2022.

VISTO la renuncia presentada por el agente de planta permanente **Sr. JESÚS EDUARDO HUERTAS**, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Supervisión, Nivel 12, dependiente de la Subsecretaría de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a partir del 01/11/22 por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02/03 se adjunta fotocopia certificada de la Notificación de Acuerdo de Prestación y el Detalle de la Liquidación Previsional de ANSeS, mediante la cual se individualizaron los importes retroactivos y mensuales de haberes.

QUE a fs. 05, 08, 10 y de 13 a 17 obran informes de las distintas dependencias de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, manifestando que el agente Huertas a partir del 01/11/22 se acogió al beneficio de la jubilación ordinaria, que el mismo no se encuentra comprendido en los términos del artículo 95 del Convenio Colectivo de Trabajo, no posee elemento alguno perteneciente al Municipio y que se encuentran verificados en debida forma los requisitos administrativos inherentes a la extinción de la relación de empleo público municipal, por lo que corresponde aceptar la renuncia presentada, y en consecuencia, se procede a la desafectación de la partida presupuestaria que tenía comprometida la Comuna.

QUE a fs. 09 la Procuración General expresa que el agente mencionado no registra causa administrativa como imputado.

QUE la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, emite Dictamen, concluyendo que no existe impedimento legal para aceptar la dimisión presentada en autos, a partir del 01/11/22.

QUE a tal efecto y en el marco de lo dispuesto por el Artículo 35 de la Carta Municipal, se procede a la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la renuncia presentada en fecha **01/11/22**, por el agente de planta permanente **JESUS EDUARDO HUERTAS**, DNI N° 13.346.568, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Supervisión, Nivel 12, dependiente de la Subsecretaría de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, por haberse acogido a los beneficios de la ***Jubilación Ordinaria***, *dándole las gracias por los servicios prestados a la comunidad de Salta*, a través de su trabajo en esta Municipalidad.

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón las Secretarías de Servicios Públicos y Ambiente y de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias y cursar copia de este Decreto a la ANSeS..

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico.

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

ROMERO – NALLAR

-

SALTA, 16 ENE 2023

DECRETO Nº _______0014_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente Nº 068.317-SG-2022.

|VISTO la renuncia presentada por la agente de planta permanente **Sra. MARTA JULIA GUTIÉRREZ**, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Superior, Nivel 12, dependiente de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, a partir del 01/12/22 por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 se adjuntan fotocopias certificadas de la Notificación de Acuerdo de Prestación y del Detalle de Liquidación de la Prestación de la ANSeS, de fecha 26/10/22 mediante las cuales se pone en conocimiento de la nombrada que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01320 de fecha 06/09/22 se le otorgó el beneficio de Prestación Básica Universal, Compensatoria, Adicional por Permanencia, según disposiciones de la Ley 24.241 y se individualizaron los importes retroactivos y mensuales de haberes**.**

QUE a fs. 04, 07, 09, 14 y de 15 a 19 obran informes de las distintas dependencias de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, manifestando que la agente Gutiérrez, a partir del 01/12/22 se acogió al beneficio de la jubilación ordinaria, que la misma no se encuentra comprendida en los términos del artículo 95 del Convenio Colectivo de Trabajo, no posee elemento alguno perteneciente al Municipio, que se procedió a la baja interna de sus haberes en la mencionada fecha y que se encuentran verificados en debida forma los requisitos administrativos inherentes a la extinción de la relación de empleo público municipal, por lo que corresponde aceptar la renuncia presentada, y en consecuencia, se procede a la desafectación de la partida presupuestaria que tenía comprometida la Comuna.

QUE a fs. 08 la Procuración General expresa que la agente mencionada no registra causa administrativa como imputada.

QUE la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, emite Dictamen concluyendo que no existe impedimento legal para aceptar la dimisión presentada en autos, a partir del 01/12/22.

QUE a tal efecto y en el marco de lo dispuesto por el Artículo 35 de la Carta Municipal, se procede a la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la renuncia presentada en fecha **01/12/22**, por la agente de planta permanente **Sra. MARTA JULIA GUTIÉRREZ**, DNI N° 13.414.159, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Superior, Nivel 12, dependiente de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, por haberse acogido a los beneficios de la ***Jubilación Ordinaria***, *dándole las gracias por los servicios prestados a la comunidad de Salta*, a través de su trabajo en esta Municipalidad.

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias y cursar copia de este Decreto a la ANSeS.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico.

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

ROMERO – NALLAR

-

SALTA, 16 ENE 2023

DECRETO Nº _______0015_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente N° 061.162-SG-2022.

VISTO el Decreto N° 0175/2020, y;

CONSIDERANDO:

QUE a través del citado instrumento legal se aceptó a partir del 01/11/19 la renuncia presentada por el agente de planta permanente Sr. Oscar Tolentino LÓPEZ, para acogerse a los beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez.

QUE a fs. 01 el Sr. López informa que fue sometido a valoración de la Comision Médica Nº 023 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo, la que conforme surge de la copia adjunta a fs. 02/05 en fecha 09/09/22 se pronuncio concluyendo que posee un 53,44% de incapacidad, dejándose constancia que no reúne la condición exigida en el inc a) del art. 48 de la Ley N° 24.241 para acceder al beneficio de Retiro Definitivo por Invalidez, por lo que solicita su reincorporación a la Municipalidad.

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.241, a los tres (3) años del otorgamiento del beneficio de la Jubilación por Invalidez, la Comisión Médica podrá emitir un nuevo dictamen definitivo de invalidez o dejar sin efecto el retiro, pudiendo también prorrogarlo por dos (2) años, si considera que en ese periodo puede rehabilitarse (art. 50).

QUE atento a que el porcentaje de incapacidad laboral determinado por la junta medica no supera el 66% exigido por la norma para acceder a la percepción de la Jubilación por Invalidez, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) suspendió el pago del beneficio otorgado, no solo dejando de percibir ingresos sino que también el Sr. López se vió privado de la obra social, razón por la cual éste solicita su reincoporación al municipio con la situación de revista que tenía al momento de la disolución del vículo laboral, acompañando a fs. 7/10 copias de certificados médicos.

QUE el art. 82 del Convenio Colectivo de Trabajo establece que: *"El agente que hubiere cesado, acogiéndose a las normas previsionales que amparen la invalidez, tendrá derecho, cuando desaparezcan las causas motivantes a que se limite el beneficio previsional a recuperar, la jerarquía que tenía al momento de la separación del cargo, respetándose lo dispuesto en las leyes nacionales que regule en la materia".*

QUE obra en las presentes actuaciones dictamen de la Asesoría Legal de la Subsecretaria de Recursos Humanos y de la Subsecretaria Legal y Tecnica, concluyendo éste último que por fines humanitarios, atento a su notoria enfermedad y puesto que se encuentra desamparado en materia de salud, corresponde la reincorporación transitoria del Sr. Oscar Tolentino López en Planta Permanente Agrupamiento General, Tramo Ejecución, Nivel 4, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

QUE sin perjuicio de ello, la Procuracion General deberá iniciar acciones legales contra ANSES y/o adherirse a las presentaciones que hubiese iniciado el interesado a efectos de que el mencionado organismo revea la situación del Sr. López.

QUE toma intervención la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos a los efectos de dar el crédito presupuestario necesario para la presente erogación.

QUE a tal fin corresponde la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:
Y en uso de las atribuciones que le son propias
LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°. REINCOPORAR a **partir del día 01/01/23** al **Sr. Oscar Tolentino LÓPEZ**, DNI N° 20.651.603, a Planta Permanente Agrupamiento General, Tramo Ejecución, Nivel 4, dependiente de la Secretaria de Gobierno, en forma transitoria conforme lo dispuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. DAR por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°. ENCOMENDAR a la Procuración General el inicio de las acciones legales contra ANSES y/o adherirse a las presentaciones que hubiese iniciado el interesado a efectos de que el mencionado organismo revea la situación del Sr. López.

ARTÍCULO 4°. TOMAR razón la Procuración General y las Secretarías de Gobierno y de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 6°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico.

ARTÍCULO 7°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

ROMERO – NALLAR

-

SALTA, 16 ENE 2023

DECRETO Nº ______0016_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

VISTO las atribuciones dispuestas por el inciso d) del Artículo 35 de la Carta Municipal, y;

CONSIDERANDO:

QUE compete al Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo.

QUE en ese marco se ha visto oportuna la contratación bajo la modalidad *con Factura* de los servicios laborales de las personas que se detallan en el Anexo, para cumplir funciones en las distintas dependencias del Departamento Ejecutivo Municipal.

QUE toma intervención la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos a los efectos de dar el crédito presupuestario necesario para la erogación pertinente.

QUE a tal fin es preciso disponer la aprobación de dichos Contratos mediante la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°. APROBAR los **Contratos de Locación de Servicios**, *bajo la modalidad con Factura,* celebrados entre la Municipalidad de Salta y las personas que se mencionan en el **Anexo**, con la remuneración, tarea, dependencia y plazo que establecen los respectivos Contratos, los que forman parte y se adjuntan al presente._

ARTÍCULO 2°. DAR por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos la imputación presupuestaria correspondiente._

ARTÍCULO 3°. TOMAR razón la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias._

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría Legal y Técnica._

ARTÍCULO 5°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico._

ARTÍCULO 6°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

ROMERO-NALLAR

A N E X O

Apellido y Nombre	Documento Nº
ALVARADO Diego Nicolás	14.967.078
BORQUES Mirta	14.994.925
CASTELLI Mariano	16.815.034
GUANTAY Manuel Antonio	11.538.004
MENDIETA ULIVARRI Santiago	33.539.785
PEREYRA Gilberto	12.429.377
PIEDRAS Olga del Valle	16.167.309
VARG María Silvia	6.163.933

-

SALTA, 16 ENE 2023

DECRETO N° _______0017_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente N° 060.042-SG-2022.

VISTOla solicitud del Sr. Secretario de Servicios Públicos y Ambiente, tendiente a la renovación de las contrataciones del personal que realiza los trabajos en el marco delPlan de pavimentación, repavimentación y bacheo que lleva a cabo la citada Secretaría, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Decreto N° 0299/22 se aprueban los contratos del citado personal, con vigencia desde 01/09/22 y hasta el 31/12/22.

QUE habiendo vencido el plazo de vigencia de los referidos contratos y ante la necesidad de proseguir con las tareas que se realizan en la citada dependencia, resulta imperioso disponer su renovación.

QUE toma intervención la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos a los efectos de dar el crédito presupuestario necesario para la erogación pertinente.

QUE la Carta Municipal en su artículo 35 dispone que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo.

QUE por lo expuesto, corresponde la emisión del presente instrumento legal

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias
LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°. APROBAR los **Contratos de Locación de Servicios**, celebrados entre la Municipalidad de Salta y el personal que se menciona en el **Anexo**, con el nivel remunerativo, función, dependencia y plazo que se establecen en los respectivoscontratos, los que forman parte y se adjuntan al presente.

ARTÍCULO 2°. DAR por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°. TOMAR razón las Secretarías de Servicios Públicos y Ambientey deEconomía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico.

ARTÍCULO 6°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

ROMERO – NALLAR

ANEXO

Apellido y Nombre	Documento Nº
ALE Saúl Nadir	25.571.164
ALEMAN Héctor Eduardo	36.346.677
BURGOS Benjamín Alejandro	29.738.661
CARI Luis Alfredo	34.223.916
DURÁN Roberto Rolando	42.754.407
FABIÁN Nelson Rodrigo	32.365.234
GUTIÉRREZ Ricardo Domingo	27.700.971
HUARI Daniel Esteban	25.602.677
LAGORIA Lucas Gabriel	41.296.331
LIENDRO Exequiel Alejandro	31.864.473
MARTÍNEZ Erwin Félix	38.651.483
PANTOJABruno Eduardo	27.176.684
QUIROGA Kevin Maximiliano	41.487.044
RAMÍREZ Daniel Alberto	18.432.115
TOLABA Nelson David	39.782.284

-

SALTA, 18 ENE 2023

DECRETO Nº _______0018______
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente Nº 061.901-SG-2022.

VISTO la renuncia presentada por el agente de planta permanente **Sr. RAMÓN JORGE SUAREZ**, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Supervisión, Nivel 14, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a partir del 01/11/22 por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02/03 se adjuntan fotocopias certificadas de la Notificación de Acuerdo de Prestación y del Detalle de Liquidación de la Prestación de la ANSeS, de fecha 27/09/22 mediante las cuales se pone en conocimiento del nombrado que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01319 de fecha 16/08/22 se le otorgó el beneficio de Prestación Básica Universal, Compensatoria, Adicional por Permanencia, según disposiciones de la Ley 24.241 y se individualizaron los importes retroactivos y mensuales de haberes**.**

QUE a fs. 05, 08, 10, 15 y de 16 a 20 obran informes de las distintas dependencias de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, manifestando que el agente Suarez, a partir del 01/11/22 se acogió al beneficio de la jubilación ordinaria, que el mismo no se encuentra comprendido en los términos del artículo 95 del Convenio Colectivo de Trabajo, no posee elemento alguno perteneciente al Municipio, que se procedió a la baja interna de sus haberes en la mencionada fecha y que se encuentran verificados en debida forma los requisitos administrativos inherentes a la extinción de la relación de empleo público municipal, por lo que corresponde aceptar la renuncia presentada, y en consecuencia, se procede a la desafectación de la partida presupuestaria que tenía comprometida la Comuna.

QUE a fs. 09 la Procuración General expresa que el agente mencionado no registra causa administrativa como imputado.

QUE la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, emite Dictamen concluyendo que no existe impedimento legal para aceptar la dimisión presentada en autos, a partir del 01/11/22.

QUE a tal efecto y en el marco de lo dispuesto por el Artículo 35 de la Carta Municipal, se procede a la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la renuncia presentada en fecha **01/11/22**, por el agente de planta permanente **Sr. RAMÓN JORGE SUAREZ**, DNI N° 12.959.566, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Supervisión, Nivel 14, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, por haberse acogido a los beneficios de la ***Jubilación Ordinaria***, *dándole las gracias por los servicios prestados a la comunidad de Salta*, a través de su trabajo en esta Municipalidad._

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón las Secretarías de Servicios Públicos y Ambiente y de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias y cursar copia de este Decreto a la ANSeS._

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos._

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico._

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

ROMERO - NALLAR

-

SALTA, 18 ENE 2023

DECRETO Nº _______0019_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente Nº 068.321-SG-2022.

VISTO la renuncia presentada por la agente de planta permanente **Sra. SUSANA ESTELA GANAM MAURELL**, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Supervisión, Nivel 14, dependiente de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, a partir del 01/12/22 por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 02 vta. se adjuntan fotocopias certificadas de la Notificación de Acuerdo de Prestación y del Detalle de Liquidación de la Prestación de la ANSeS, de fecha 26/10/22 mediante las cuales se pone en conocimiento de la nombrada que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01320 de fecha 25/05/22 se le otorgó el beneficio de Prestación Básica Universal, Compensatoria, Adicional por Permanencia, según disposiciones de la Ley 24.241 y se individualizaron los importes retroactivos y mensuales de haberes**.**

QUE a fs. 04, 07, 09, 12 y de 13 a 17 obran informes de las distintas dependencias de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, manifestando que la agente Ganam Maurell, a partir del 01/12/22 se acogió al beneficio de la jubilación ordinaria, que la misma no se encuentra comprendida en los términos del artículo 95 del Convenio Colectivo de Trabajo, no posee elemento alguno perteneciente al Municipio, que se procedió a la baja interna de sus haberes en la mencionada fecha y que se encuentran verificados en debida forma los requisitos administrativos inherentes a la extinción de la relación de empleo público municipal, por lo que corresponde aceptar la renuncia presentada, y en consecuencia, se procede a la desafectación de la partida presupuestaria que tenía comprometida la Comuna.

QUE a fs. 08 la Procuración General expresa que la agente mencionada no registra causa administrativa como imputada.

QUE la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, emite Dictamen concluyendo que no existe impedimento legal para aceptar la dimisión presentada en autos, a partir del 01/12/22.

QUE a tal efecto y en el marco de lo dispuesto por el Artículo 35 de la Carta Municipal, se procede a la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la renuncia presentada en fecha **01/12/22**, por la agente de planta permanente **Sra. SUSANA ESTELA GANAM MAURELL**, DNI N° 13.347.100, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Supervisión, Nivel 14, dependiente de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, por haberse acogido a los beneficios de la ***Jubilación Ordinaria***, *dándole las gracias por los servicios prestados a la comunidad de Salta*, a través de su trabajo en esta Municipalidad._

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias y cursar copia de este Decreto a la ANSeS._

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos._

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico._

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

ROMERO - NALLAR

-

SALTA, 18 ENE 2023

DECRETO Nº _______0020_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente Nº 061.900-SG-2022.

VISTO la renuncia presentada por la agente de planta permanente **Sra. LILIANA DEL VALLE CASTRO**, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Ejecución, Nivel 07, dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo, a partir del 01/11/22 por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 02 a 04 se adjuntan fotocopias certificadas de la Notificación de Acuerdo de Prestación y del Detalle de Liquidación de la Prestación de la ANSeS, de fecha 27/09/22 mediante las cuales se pone en conocimiento de la nombrada que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01319 de fecha 25/08/22 se le otorgó el beneficio de Prestación Básica Universal, Compensatoria, Adicional por Permanencia, según disposiciones de la Ley 24.241 y se individualizaron los importes retroactivos y mensuales de haberes.

QUE a fs. 06, 09, 11, 15 y de 16 a 20 obran informes de las distintas dependencias de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, manifestando que la agente Castro, a partir del 01/11/22 se acogió al beneficio de la jubilación ordinaria, que la misma no se encuentra comprendida en los términos del artículo 95 del Convenio Colectivo de Trabajo, no posee elemento alguno perteneciente al Municipio, que se procedió a la baja interna de sus haberes en la mencionada fecha y que se encuentran verificados en debida forma los requisitos administrativos inherentes a la extinción de la relación de empleo público municipal, por lo que corresponde aceptar la renuncia presentada, y en consecuencia, se procede a la desafectación de la partida presupuestaria que tenía comprometida la Comuna.

QUE a fs. 10 la Procuración General expresa que la agente mencionada no registra causa administrativa como imputada.

QUE la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, emite Dictamen concluyendo que no existe impedimento legal para aceptar la dimisión presentada en autos, a partir del 01/11/22.

QUE a tal efecto y en el marco de lo dispuesto por el Artículo 35 de la Carta Municipal, se procede a la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la renuncia presentada en fecha **01/11/22**, por la agente de planta permanente **Sra. LILIANA DEL VALLE CASTRO**, DNI N° 14.708.523, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Ejecución, Nivel 07, dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo, por haberse acogido a los beneficios de la ***Jubilación Ordinaria***, *dándole las gracias por los servicios prestados a la comunidad de Salta*, a través de su trabajo en esta Municipalidad._

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón las Secretarías de Cultura y Turismo de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias y cursar copia de este Decreto a la ANSeS._

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos._

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico._

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

ROMERO - NALLAR

*-

SALTA, 18 ENE 2023

DECRETO Nº _______0021_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente Nº 049.857-SG-2022.

VISTO la renuncia presentada por el agente de planta permanente **Sr. RICARDO FIDEL HIDALGO**, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Superior, Nivel 13, dependiente de Procuración General, a partir del 01/09/22 por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02/03 se adjuntan fotocopias certificadas de la Notificación de Acuerdo de Prestación y del Detalle de Liquidación de la Prestación de la ANSeS, de fecha 27/07/22 mediante las cuales se pone en conocimiento del nombrado que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01317 de fecha 21/06/22 se le otorgó el beneficio de Prestación Básica Universal, Compensatoria, Adicional por Permanencia, según disposiciones de la Ley 24.241 y se individualizaron los importes retroactivos y mensuales de haberes**.**

QUE a fs. 05, 08, 10, 13 y de 14 a 18 obran informes de las distintas dependencias de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, manifestando que el agente Hidalgo, a partir del 01/09/22 se acogió al beneficio de la jubilación ordinaria, que el mismo no se encuentra comprendido en los términos del artículo 95 del Convenio Colectivo de Trabajo, no posee elemento alguno perteneciente al Municipio, que se procedió a la baja interna de sus haberes en la mencionada fecha y que se encuentran verificados en debida forma los requisitos administrativos inherentes a la extinción de la relación de empleo público municipal, por lo que corresponde aceptar la renuncia presentada, y en consecuencia, se procede a la desafectación de la partida presupuestaria que tenía comprometida la Comuna.

QUE a fs. 09 la Procuración General expresa que el agente mencionado no registra causa administrativa como imputado.

QUE la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, emite Dictamen concluyendo que no existe impedimento legal para aceptar la dimisión presentada en autos, a partir del 01/09/22.

QUE a tal efecto y en el marco de lo dispuesto por el Artículo 35 de la Carta Municipal, se procede a la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la renuncia presentada en fecha **01/09/22**, por el agente de planta permanente **Sr. RICARDO FIDEL HIDALGO**, DNI N° 7.636.189, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Superior, Nivel 13, dependiente de Procuración General, por haberse acogido a los beneficios de la ***Jubilación Ordinaria***, *dándole las gracias por los servicios prestados a la comunidad de Salta*, a través de su trabajo en esta Municipalidad._

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón Procuración General y la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias y cursar copia de este Decreto a la ANSeS._

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos._

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico._

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

ROMERO - NALLAR

-

SALTA, 18 ENE 2023

DECRETO Nº _______0022_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente Nº 061.466-SG-2022.

VISTO la renuncia presentada por la agente de planta permanente **Sra. ANA PATRICIA GUZMÁN**, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Ejecución, Nivel 08, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a partir del 01/11/22 por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 02 a 04 se adjuntan fotocopias certificadas de la Notificación de Acuerdo de Prestación y del Detalle de Liquidación de la Prestación de la ANSeS, de fecha 27/09/22 mediante las cuales se pone en conocimiento de la nombrada que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01319 de fecha 26/08/22 se le otorgó el beneficio de Prestación Básica Universal, Compensatoria, Adicional por Permanencia, según disposiciones de la Ley 24.241 y se individualizaron los importes retroactivos y mensuales de haberes**.**

QUE a fs. 06, 09, 11, 14 y de 15 a 19 obran informes de las distintas dependencias de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, manifestando que la agente Guzmán, a partir del 01/11/22 se acogió al beneficio de la jubilación ordinaria, que la misma no se encuentra comprendida en los términos del artículo 95 del Convenio Colectivo de Trabajo, no posee elemento alguno perteneciente al Municipio, que se procedió a la baja interna de sus haberes en la mencionada fecha y que se encuentran verificados en debida forma los requisitos administrativos inherentes a la extinción de la relación de empleo público municipal, por lo que corresponde aceptar la renuncia presentada, y en consecuencia, se procede a la desafectación de la partida presupuestaria que tenía comprometida la Comuna.

QUE a fs. 10 la Procuración General expresa que la agente mencionada no registra causa administrativa como imputada.

QUE la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, emite Dictamen concluyendo que no existe impedimento legal para aceptar la dimisión presentada en autos, a partir del 01/11/22.

QUE a tal efecto y en el marco de lo dispuesto por el Artículo 35 de la Carta Municipal, se procede a la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la renuncia presentada en fecha **01/11/22**, por la agente de planta permanente **Sra. ANA PATRICIA GUZMÁN**, DNI N° 14.994.895, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Ejecución, Nivel 08, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, por haberse acogido a los beneficios de la ***Jubilación Ordinaria***, *dándole las gracias por los servicios prestados a la comunidad de Salta*, a través de su trabajo en esta Municipalidad._

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón las Secretarías Desarrollo Humano de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias y cursar copia de este Decreto a la ANSeS._

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos._

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico._

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

ROMERO - NALLAR

-

SALTA, 18 ENE 2023

DECRETO Nº _______0023_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente Nº 061.691-SG-2022.

VISTO la renuncia presentada por el agente de planta permanente **Sr. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ**, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Supervisión, Nivel 12, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, a partir del 01/11/22 por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02/03 se adjuntan fotocopias certificadas de la Notificación de Acuerdo de Prestación y del Detalle de Liquidación de la Prestación de la ANSeS, de fecha 27/09/22 mediante las cuales se pone en conocimiento del nombrado que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01319 de fecha 26/08/22 se le otorgó el beneficio de Prestación Básica Universal, Compensatoria, Adicional por Permanencia, según disposiciones de la Ley 24.241 y se individualizaron los importes retroactivos y mensuales de haberes**.**

QUE a fs. 05, 08, 10, 13 y de 14 a 18 obran informes de las distintas dependencias de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, manifestando que el agente Gutiérrez, a partir del 01/11/22 se acogió al beneficio de la jubilación ordinaria, que el mismo no se encuentra comprendido en los términos del artículo 95 del Convenio Colectivo de Trabajo, no posee elemento alguno perteneciente al Municipio, que se procedió a la baja interna de sus haberes en la mencionada fecha y que se encuentran verificados en debida forma los requisitos administrativos inherentes a la extinción de la relación de empleo público municipal, por lo que corresponde aceptar la renuncia presentada, y en consecuencia, se procede a la desafectación de la partida presupuestaria que tenía comprometida la Comuna.

QUE a fs. 09 la Procuración General expresa que el agente mencionado no registra causa administrativa como imputado.

QUE la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, emite Dictamen concluyendo que no existe impedimento legal para aceptar la dimisión presentada en autos, a partir del 01/11/22.

QUE a tal efecto y en el marco de lo dispuesto por el Artículo 35 de la Carta Municipal, se procede a la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la renuncia presentada en fecha **01/11/22**, por el agente de planta permanente **Sr. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ**, DNI N° 11.592.157, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Supervisión, Nivel 12, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, por haberse acogido a los beneficios de la ***Jubilación Ordinaria***, *dándole las gracias por los servicios prestados a la comunidad de Salta*, a través de su trabajo en esta Municipalidad._

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón las Secretarías de Servicios Públicos y Ambiente y de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias y cursar copia de este Decreto a la ANSeS._

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos._

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico._

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

ROMERO - NALLAR

.

SALTA, 18 ENE 2023

DECRETO Nº _______0024_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente Nº 061.471-SG-2022.

VISTO la renuncia presentada por el agente de planta permanente **Sr. MARTÍN ARCADIO FUENZALIDA**, perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Supervisión, Nivel 12, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a partir del 01/11/22 por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02/03 se adjuntan fotocopias certificadas de la Notificación de Acuerdo de Prestación y del Detalle de Liquidación de la Prestación de la ANSeS, de fecha 27/09/22 mediante las cuales se pone en conocimiento del nombrado que por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01319 de fecha 22/08/22 se le otorgó el beneficio de Prestación Básica Universal, Compensatoria, Adicional por Permanencia, según disposiciones de la Ley 24.241 y se individualizaron los importes retroactivos y mensuales de haberes**.**

QUE a fs. 05, 10, 12, 16 y de 17 a 21 obran informes de las distintas dependencias de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, manifestando que el agente Fuenzalida, a partir del 01/11/22 se acogió al beneficio de la jubilación ordinaria, que el mismo no se encuentra comprendido en los términos del artículo 95 del Convenio Colectivo de Trabajo, no posee elemento alguno perteneciente al Municipio, que se procedió a la baja interna de sus haberes en la mencionada fecha y que se encuentran verificados en debida forma los requisitos administrativos inherentes a la extinción de la relación de empleo público municipal, por lo que corresponde aceptar la renuncia presentada, y en consecuencia, se procede a la desafectación de la partida presupuestaria que tenía comprometida la Comuna.

QUE a fs. 11 la Procuración General expresa que el agente mencionado no registra causa administrativa como imputado.

QUE la Subsecretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, emite Dictamen concluyendo que no existe impedimento legal para aceptar la dimisión presentada en autos, a partir del 01/11/22.

QUE a tal efecto y en el marco de lo dispuesto por el Artículo 35 de la Carta Municipal, se procede a la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la renuncia presentada en fecha **01/11/22**, por el agente de planta permanente **Sr. MARTÍN ARCADIO FUENZALIDA**, DNI N° 13.033. 759perteneciente al Agrupamiento General, Tramo Supervisión, Nivel 12, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, por haberse acogido a los beneficios de la ***Jubilación Ordinaria***, *dándole las gracias por los servicios prestados a la comunidad de Salta*, a través de su trabajo en esta Municipalidad._

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón las Secretarías de Desarrollo Urbano y de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias y cursar copia de este Decreto a la ANSeS._

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos._

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico._

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

ROMERO - NALLAR

.

I SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

SALTA, 13 de Enero de 2023.-

RESOLUCIÓN Nº 005
JEFATURA DE GABINETE
EXPEDIENTE Nº2379-SG-2023.-

VISTO que la Sra. Secretaria de Juventud y Deportes **MARÍA JOSEFINA CHAVEZ DIAZ**, hará usufructo de su Licencia Anual Reglamentaria, y se ausentará de sus funciones desde el día 13/01/2023 hasta el día 30/01/2023 inclusive, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fin de no resentir el normal desenvolvimiento de la Secretaría de Juventud y Deportes, resulta necesario encomendar la atención de la misma al Señor SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO, LIC. FERNANDO SORIA;

QUE, la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Resolución Nº 002/23 a la Señora Secretaria de Prensa y Comunicación;

QUE, en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias
LA SRA. JEFA DE GABINETE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.ENCOMENDAR al **Sr. SECRETATIO DE CULTURA Y TURISMO, Lic. Fernando Soria,** la atención de la **SECRETARÍA DE JUVENTUD Y DEPORTE**, desde el día 13/01/2023 hasta el día 30/01/2023 inclusive.

ARTÍCULO 2°.TOMAR conocimiento Secretaria de Juventud y Deportes y la Secretaría de Cultura y Turismo, con sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 3º. LA presente Resolución será firmada por la Señora Secretaria de Prensa y Comunicación.-

ARTÍCULO 4°.COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

CAPISANO
A/c Jefatura de Gabinete

-

SALTA, 05 ENE 2023

RESOLUCIÓN Nº ______002____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente Nº 068046-SG-2022.

VISTO el pedido realizado por el Sr. Sebastián Encinas, en su carácter de Presidente de la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas, en relación a la revisión del Convenio de Cooperación aprobado por la Resolución N° 046/2021 de la Secretaria Legal y Técnica, y;

CONSIDERANDO:

QUEmediante Resolución N° 046/2021 de la Secretaria Legal y Técnica, posteriormente ratificada por Dto. Nº 0168/21, se aprobó el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Salta y la Asociación Veteranos de Guerra de Malvinas para la prestación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de distintas dependencias de la Municipalidad.

QUE posteriormente, mediante Resolución Nº096 de la Secretaria Legal y Técnica de fecha 09 de Junio de 2022 se ratificó el Acuerdo de Renegociación de Convenio de Colaboración, celebrado entre la Municipalidad de Salta, y la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas, conviniéndose abonar durante suvigencia el precioallí establecido.

QUEa fs. 01, la Asociación solicitó se revea el precio del servicio, en virtud de la modificación de distintos factores tenidos en cuenta para su determinación, acompañandoa fs.06/10 planillas de estructura de costos y de incidencia porcentual de los gastos en el precio del servicio.

QUE en relación al pedido presentado, la Ley N° 8072 “Sistema de Contrataciones de la Provincia”, en su artículo N° 49 establece: “*Precios. Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables. No obstante cuando causas sobrevinientes objetivas y constatables que no sean imputables al contratista y que no hayan podido ser tomadas en cuenta al momento de la oferta modifiquen substancialmente la economía del contrato, se podrá, por acuerdo de partes, efectuar la revisión de los valores contractuales. El funcionario responsable efectuará el seguimiento respecto a la razonabilidad de los precios que deba pagar la unidad contratante.”*

QUE la renegociación contractual traduce la introducción de cambios en el contrato exigidas por circunstancias externas sobrevinientes que han afectado de modo decisivo el equilibrio contractual y la teoría de la imprevisión es el medio que el Derecho proporciona para que, ante circunstancias extraordinarias o anormales e imprevisibles, es decir, posteriores a la celebración del contrato y que alteran su ecuación económico-financiera, el contratista pueda solicitar las adecuaciones necesarias para dar continuidad a la obra o servicio.

QUE tal como surge de la normativa arriba citada,producto de los nocivos efectos de la inflación, el aumento de los insumos, y de la mano de obra, se ha producido la situación de desequilibrio económico descripta, surgiendo la renegociación del convenio como remedio ante ello.

QUE cabe destacar que las condiciones económicas actuales que ponen en riesgo la continuación del servicio no son imputables a las partes, pero exigen la recomposición de los precios convenidos.

QUE de fs. 12 a 16 obra informe de la Asesoria Contable de la Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, detallando la variación de precios operada.

QUEobra el correspondiente dictamen legal de la Subsecretaria Legal y Técnicaen el cual se concluye que no existe impedimento legal para proceder a la renegociación contractual solicitada.

QUEdel análisis de la documentación obrante en el Expte. las áreas competentes manifestaron haber verificado el aumento de los costos de prestación del servicio sufridos por la Asociación, lo que inexorablemente modifica la economía del convenio, correspondiendo en consecuencia, efectuar la revisión de los valores acordados, conviniéndose en un nuevo acuerdo, un incremento en el precio del servicio.

QUE ha intervenido la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos realizando la correspondiente imputación presupuestaria.

QUE por Decreto Nº 0209/21 se delega al Sr. Secretario Legal y Técnico la facultad de aprobar por Resolución las Redeterminaciones de Precios de Obras y Servicios y los Convenios de Pago celebrados con el Departamento Ejecutivo Municipal, siendo competente para la emisión de la presente.

QUE por lo expuesto corresponde emitir el instrumento legalpertinente.

POR ELLO:

EL SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. RATIFICAR el **ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN**, celebrado entre la Municipalidad de Salta, representada por el Sr. Secretario de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, CPN. Dante Daniel Amador y la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas representada por su Presidente, Sr. SebastiánEncinas, el que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. DAR por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.REMITIR el Expediente de referencia con copia legalizada dela presente Resolución al Tribunal de Cuentas Municipal, conforme lo establecido por el Artículo Nº 15 de la Ordenanza Nº 5.552 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º. TOMAR razón la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 5°. REMITIR copia de la presente a la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas, una vez emitida la Resolución de No Objeción por parte del Órgano de Contralor.

ARTÍCULO 6°. CUMPLIDO con el trámite y el procedimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º, comunicar, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

NALLAR
-

ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN

_________ Entre la **MUNICIPALIDAD DE SALTA**, representada en este acto por el Sr. Secretario de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, CPN. Dante Daniel Amador, con domicilio en el Centro Cívico Municipal sito en Av. Paraguay Nº 1240 de esta Ciudad, en adelante **"LA MUNICIPALIDAD"**, y por la otra parte, la Asociación Veteranos de Guerra de Malvinas, representada por su Presidente Sr. Sebastián Encinas, con domicilio en calle La Florida Nº 1199 de esta Ciudad, en adelante, **"LA ASOCIACION"**, denominadas conjuntamente **"LAS PARTES",** convienen en celebrar el presente Acuerdo de Renegociación de Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes clausulas:

Antecedentes:

Que mediante Resolución N° 0046/2021 de la Secretaria Legal y Técnica, posteriormente ratificada por Dto. Nº 0168/21, se aprobó el Convenio de Colaboración celebrado entre las partes para la prestación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de distintas dependencias de la Municipalidad.
Que a través de la Resolución Nº096 de la Secretaria Legal y Técnica de fecha 09 de Junio de 2022 se ratificó el Acuerdo de Renegociación de Convenio de Colaboración, celebrado entre la Municipalidad de Salta, representada por el Sr. Secretario de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, CPN. Dante Daniel Amador y la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas.
Que mediante Expte Nº 068046-SG-2022 **"LA ASOCIACION"**nuevamente ha efectuado una presentación tendiente a la revisión del precio del servicio, y en el marco de lo establecido en el artículo N° 49 de la Ley N° 8072 "Sistema de Contrataciones de la Provincia", de los informes contables, financieros y técnicos y dictámenes legales presentados por las áreas competentes de esta Municipalidad, es que se suscribe el presente convenio.
Que por todo ello se acuerda:

PRIMERA: RENEGOCIAR el Convenio de Colaboración suscripto entre **LAS PARTES**, determinando que desde el mes de Noviembre de 2022 a Abril de 2023, el precio mensual del servicio será de $5.913.513,31 (PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TRECE CON 31/100) monto que
se abonará a mes vencido, contra la presentación, conformación y aprobación de las facturas correspondientes por parte de **“LA ASOCIACION”**.

SEGUNDA: “LAS PARTES” ratifican las obligaciones asumidas en virtud del Convenio de Colaboración, el que conserva su plena vigencia y vigor en los términos de todas y cada una de sus cláusulas originariamente pactadas.

TERCERA: “LA ASOCIACION” renuncia a cualquier reclamo con relación al presente convenio por períodos anteriores y/o con motivo de la presente renegociación, como ser gastos improductivos, mayores costos imprevistos, lucro cesante, indemnizaciones, etc.

CUARTA: “LA ASOCIACION” deberá presentar, en los términos y condiciones establecidos en la clausula séptima del convenio de colaboración, la actualización dela garantía por los nuevos montos.

____En prueba de conformidad, se suscribe el presente con dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los ……. días de ………..…………… de 2022.

AMADOR – ENCINAS

-

SALTA, 13 ENE 2023

RESOLUCIÓN Nº ______004____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente Nº 708-SV-2018, SUM. ADM. N° 3537/18 y 077786-SG-2018, Notas N° 5531/2022 y 9253/2022.

VISTO el Recurso Jerárquico presentado por el Sr. Ezequiel Antonio Arena, a la Resolución N° 183/2022 de Procuración General, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el análisis de las presentaciones articuladas, se procede en primer término al tratamiento del planteo de nulidad, respecto del cual el presentante expone que “*la Resolución a través de la cual se me sanciona con la cesantía nunca me fue notificada, habiendo transcurrido desde la emisión de la misma mas de 5 días ART. 147 LEY DE PROC. ADMINISTRATIVOS N 5348 y sus modificaciones, constituyendo de esta forma un grave error de la administración tornando de esta manera de nulo al acto.”* Y agrega “*Por lo demás, es de hacer notar que en el Recurso de Reconsideración interpuesto el día 24 de Junio del 2022 me presente con patrocinio letrado de la Dra. Myriam Esteve, habiendo repuesto la profesional estampillado de ley con lo cual mínimamente debió ser notificada de la Cesantía en su domicilio procesal, cuestión esta que nunca paso, habiendo tomado conocimiento de la misma de manera accidental.”*

QUE en el planteo de nulidad articulado, debe ponerse de resalto que el agente Arena no expone el perjuicio que le ocasiona la supuesta nulidad planteada, haciendo una mera enunciación de que la cédula fue notificada habiendo transcurrido más de 5 días desde la emisión del acto y que no fue notificada en el domicilio procesal de su letrada patrocinante, pero sin exponer los perjuicios que la supuesta notificación nula le ocasionó.

QUE en contraposición a ello, resulta evidente que la cédula de notificación atacada de nulidad cumplió su cometido, puesto que con la presentación de fs. 106/107 se evidencia que la Resolución N° 183/22 de Procuración General, llegó a conocimiento del Sr. Arena.

QUEen sentido coincidente con lo expuesto, jurisprudencialmente se aclara que: “*En materia de nulidades debe primar un criterio de interpretación restrictiva y sólo cabe pronunciarse por la anulación de las actuaciones cuando exista un derecho o interés legítimo lesionado, de modo que cause un perjuicio irreparable, más no cuando falte una finalidad práctica en su admisión. En efecto, la nulidad por vicios de forma carece de existencia autónoma dado el carácter accesorio e instrumental del derecho procesal. Su procedencia exige, como presupuesto, que el acto impugnado tenga trascendencia sobre las garantías esenciales de la defensa en juicio o se traduzca en la restricción de algún otro derecho. De otro modo, la sanción de nulidad aparecería respondiendo a un formalismo vacío, que va en desmedro de la idea de justicia y de la pronta solución de las causas, en lo que también está interesado el orden público (Fallos: 323:929; 325:1404; 331:994).En un caso ante la Corte en el que fue planteada la redargución de falsedad de una cédula que notificaba una intimación a efectuar el depósito del art. 286 del citado código, el Tribunal destacó —luego de recordar la naturaleza de los instrumentos públicos y sus efectos— que las impugnantes no indicaron precisamente la fecha en que tomaron conocimiento del vicio procesal invocado; y que sus manifestaciones genéricas referentes a que no habían podido interponer los recursos pertinentes contra la providencia que las intimaba depositar no satisfacían el requisito atinente a la invocación del perjuicio sufrido exigido por el art. 172 del código ritual, por cuanto la parte debió expresar concretamente los motivos por los cuales no correspondía efectuar el citado depósito o, en su caso, adjuntar la constancia de pago correspondiente. Por ello, desestimaron el recurso articulado (Fallos 323:3319). (https://sj.csjn.gov.ar/homeSJ/notas/nota/27/documento).*

QUEen virtud de lo expuesto, no resulta procedente el planteo de nulidad articulado a la notificación de fs. 101.

QUEen lo atinente al Recurso Jerárquico interpuesto, en primer término se realiza el control formal de su procedencia, constatando que el mismo fue presentado en fecha 24/10/2022 –conf. const.fs. 108 vta.- y que el acto contra el cual fue articulado fue notificado en fecha 03/10/2022 – conf. const.fs. 101-, es decir que fue presentado luego de vencido el plazo de 10 (diez) días que establece el art. 180 de la Ley N° 5.348 para su interposición.

QUE en consecuencia, corresponde el rechazo del mismo por extemporáneo. Dicha determinación se sustenta además con el análisis que se realiza a continuación, a partir del desenvolvimiento procedimental del expediente en estudio.

QUE en el sentido precedentemente expuesto, el recurso articulado carece de elementos probatorios, siendo una mera oposición enunciativa al acto recurrido, puesto que el recurrente no expone argumentos, ni aporta elementos probatorios que permitan revertir las inasistencias injustificadas informadas

a fs. 01, 03, 04, 12, 14, 16, 18, 23, 24, 30, 32, 34, 39 y 42 de las actuaciones de la referencia, limitándose a reproducir los argumentos vertidos en oportunidad de articular el Recurso de Revocatoria. En razón de ello, corresponde el rechazo del Recurso Jerárquico interpuesto en todas sus partes y la confirmación de la Resolución N° 183/2022 de Procuración General.

QUE obra el correspondiente dictamen legal de la Subsecretaria Legal y Técnica.

QUE por Decreto Nº 0024/21 se encuentra delegado al Secretario Legal y Técnico la facultad de resolver los recursos jerárquicos contra todo acto administrativo definitivo o que impida totalmente la tramitación del reclamo o pretensión del administrado y contra los interlocutorios o de mero trámite que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, correspondiendo la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

EL SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA
MUNICIPALIDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Ezequiel Antonio ARENA, DNI Nº 30.804.934 y confirmar la Resolución N° 183/2022 de Procuración General, en un todo de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos._

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón Procuración General con sus respectivas dependencias._

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente instrumento legal por la Secretaría Legal y Técnica, haciéndole saber al recurrente que el presente acto implica el agotamiento de la instancia administrativa._

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

NALLAR

*-

SALTA, 18 ENE 2023

RESOLUCIÓN Nº _____005_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente Nº 075.024-SG-2022.

VISTO la Resolución Nº 018/23 de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

QUE en fecha 13 de enero del corriente, la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos emitió la Resolución N° 018/23, referida a incrementos de importes valorativos de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Anual e incorporaciones al cálculo de las Erogaciones del Ejercicio 2022.

QUE el Decreto Nº 0056/21 dispone que el Sr. Secretario Legal y Técnico conservará las delegaciones de facultades otorgadas mediante Decreto Nº 0198/2020, el cual lo faculta a ratificar por Resolución los instrumentos legales referidos a incrementos, reducciones e incorporaciones de importe valorativo de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Anual emitidos por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

QUE en tal sentido, corresponde ratifcar la mentada Resolución emitiendo el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

EL SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RATIFICAR en todas sus partes la **Resolución Nº 018/23** de fecha 13 de enero del corriente, emitida por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, de conformidad a lo dispuesto en los Decretos Nºs. 0198/2020 y 0056/2021.

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

NALLAR

-

SALTA, 18 ENE 2023

RESOLUCIÓN Nº _____006_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente Nº 074.588-SG-2022.

VISTO la Resolución Nº 017/23 de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

QUE en fecha 12 de enero del corriente, la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos emitió la Resolución N° 017/23, referida a incrementos de importes valorativos de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Anual e incorporaciones al cálculo de las Erogaciones del Ejercicio 2022.

QUE el Decreto Nº 0056/21 dispone que el Sr. Secretario Legal y Técnico conservará las delegaciones de facultades otorgadas mediante Decreto Nº 0198/2020, el cual lo faculta a ratificar por Resolución los instrumentos legales referidos a incrementos, reducciones e incorporaciones de importe valorativo de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Anual emitidos por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

QUE en tal sentido, corresponde ratifcar la mentada Resolución emitiendo el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

EL SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RATIFICAR en todas sus partes la **Resolución Nº 017/23** de fecha 12 de enero del corriente, emitida por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, de conformidad a lo dispuesto en los Decretos Nºs. 0198/2020 y 0056/2021.

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

NALLAR

-

SALTA, 18 ENE 2023

RESOLUCIÓN Nº______007_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente N° 072.602-SG-2022.

VISTO el Decreto N° 0343/22, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el citado instrumento legal se aprueban los contratos de locación de servicios con aportes celebrados entre la Municipalidad de Salta y las personas consignadas en el anexo del mismo, para cumplir funciones en los natatorios municipales durante la Temporada Estival 2022-2023.

QUE a fs. 02la Sra. Secretaria de Juventud y Deportes informa queel Sr. Samuel AndrésCARDOZO, quien fue oportunamente contratado paraprestar servicios durante la mencionada temporada, presenta inasistencias desde el día 09/11/22,por lo que resulta pertinenterescindir su contratación, procediendo en consecuencia a desafectar la partida presupuestaria que tenía comprometida la Comuna.

QUE conforme lo dispuesto en el Artículo 35 de la Carta Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo.

QUE en virtud de la delegación de facultades dispuesta por el Decreto Nº 0056/21 el Sr. Secretario Legal y Técnico es competente para disponer por Resolución las remociones de agentes de planta transitoria -estamento de apoyo del Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EL SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA
MUNICIPALIDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.TENER por RESCINDIDOdesde el**09/11/2022**, el contrato de locación de servicios bajo la modalidad con aportes, celebrado entre esta Municipalidad y el **Sr. Samuel Andrés CARDOZO**,DNI Nº 45.768.221, aprobado mediante el Decreto Nº 0343/22 y en consecuencia *excluirlo del Anexo* de dicho instrumento.

ARTÍCULO 2°. TOMAR razónlas Secretarías de Juventud y Deportes y de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR la presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°.COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

NALLAR

-

SALTA, 18 ENE 2023

RESOLUCIÓN Nº____008_____

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
REFERENCIA: Expediente Nº000.360-SG-2023.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Elizabeth Soledad González, a las tareas que desempeñaba en esta Comuna, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el Decreto N° 0343/22 se aprueban los contratos de locación de servicios con aportes celebrados entre la Municipalidad de Salta y las personas consignadas en el Anexo del mismo,para que presten servicios en los natatorios municipales dependientes de la Secretaría de Juventud y Deportes, por el período comprendido desde el 04/11/22 hasta el 28/02/23.

QUE entre las personas consignadas en el Anexo IV, se encuentra la Sra. Elizabeth Soledad González, quien en fecha 03/01/23presenta su renuncia a las tareas que realizaba, conforme a lo expresado a fs. 01.

QUE de fs. 03 a 10 obra intervención de las dependencias de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos expresando que a partir del 03/01/23 se registra la renuncia dela nombrada y en consecuencia, se procede a la desafectación de la partida presupuestaria que tenía comprometida la Comuna.

QUE conforme lo dispuesto en el Artículo 35 de la Carta Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo.

QUE en virtud de la delegación de facultades dispuesta por el Decreto Nº 0056/21 el Sr. Secretario Legal y Técnico es competente para disponer por Resolución las remociones de agentes de planta transitoria -estamento de apoyo del Departamento Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

EL SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA
MUNICIPALIDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios con Aportes celebrado entre la Municipalidad de Salta y la**Sra. ELIZABETH SOLEDAD GONZÁLEZ**, DNI Nº30.949.113, aprobado mediante el Decreto Nº 0343/22 y en consecuencia *excluirla del Anexo* de dicho instrumento, en virtud de la renuncia presentada en fecha **03/01/23**.

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón las Secretarías de Juventud y Deportes y de Economía, Hacienda y Recursos Humanos con sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR la presente por la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°.COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

NALLAR

-

SALTA, 12 ENE 23

RESOLUCION Nº__001___.
PROCURACION GENERAL
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº37.256-SG-2021.-

VISTO, la presentaciónrealizada por la Sra. **AMALIA KULESZA, D.N.I. 5.747.532.-,** con domicilio en casa Nº13, manzana Nº70, de Bº San Carlos, de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, a fs. 01, la Sra. **AMALIA KULESZA**, y en representación de sus hijos Liliana K. AvilaKulesza y Juan José AvilaKulesza,pone a disposición de la Municipalidad, mediante nota dirigida al ex Secretario de Servicios Públicos y Ambiente,el lote Nº 30, Sección “B”, Zona 2da., localizado en el Cementerio San Antonio de Padua, *“ya que no quedan residentes responsables de dicho lote para abonar los tributos correspondientes”*. Agrega que *“Dejo constancia de no estar interesados en dicha concesión”*;

QUE, a fs. 03,incorporó fotocopia de su D.N.I., y a fs. 04/05 obra el Decreto Nº 1371/84 en donde se adjudica la concesión de uso del lote referido a las siguientes personas: Isabel Conde, Amalia Kulesza, Francisco Kulesza, Liliana Karina y Juan José AvilaKulesza*;*

QUE,a fs. 11 rola la liquidación de lo abonado en concepto de tasa de mantenimiento, alumbrado y vigilancia correspondiente a la concesión de uso del Lote 30, Sección “B”, Zona 2da., localizado en el Cementerio San Antonio de Padua, no registrando deuda por el concepto mencionado;

QUE, a fs. 15/26, la presentante incorporó su partida de nacimiento, con la que se acreditó que sus progenitores son el Sr. BoleslaoKulesza (f) y la Sra. Isabel Conde (f), y las autorizaciones que le otorgaron sus hijos, Liliana Karina y Juan José AvilaKulesza, para la realización de cualquier trámite relacionado con la devolución del lote en cuestión a la Municipalidad de la Ciudad de Salta;

QUE, relacionado con los Sres. BoleslaoKulesza y Carlos Cesar Maidana, se acreditó a fs. 29 y 30 que, los restos de aquél y la urna de éste, en la que se encontraban sus cenizas, fueron trasladados a la fosa común, para su inhumación.

QUE, a fs. fs. 33, se agregó el informe del Programa de Cementerios, comunicando que no se registra deuda por la tasa de mantenimiento, alumbrado y vigilancia correspondiente a la concesión de uso mencionada, y que el lote identificado se encuentra vacío;

QUE, a fs. 34/35, obra nota presentada por la Sra. Amalia Kulesza, adjuntando certificado de defunción de la Sra. Isabel Conde, y declara ser su única heredera;

QUE, a fs. 36, Asesoría Jurídica de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente dictamina que puede hacerse lugar a la renuncia de la concesión, presentada por la Sra. **AMALIA KULESZA**;

QUE, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 054/2021, artículo 2º, el que delega en el Procurador General la facultad de otorgar concesiones, transferencias de nichos, de terrenos para mausoleos y declarar la caducidad en los casos previstos en la Ordenanza Nº 14.699;

QUE, por lo tanto, resulta procedente la emisión del instrumento legal pertinente

POR ELLO

EL PROCURADOR GENERAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- HACER LUGAR A LA RENUNCIA presentada por la Sra. **AMALIA KULESZA, D.N.I. 5.747.532.-,** con domicilio en casa Nº13, manzana Nº70, de Bº San Carlos, de la ciudad de Salta,por derecho propio y en representación de sus hijos Liliana K. AvilaKulesza, D.N.I. Nº 22.468.280.- y Juan José AvilaKulesza,D.N.I. Nº 23.953.532.- de todos los derechos que les corresponden sobre la concesión de uso del terreno individualizado en el plano catastral del Cementerio San Antonio de Padua como lote Nº 30, Sección "B", Zona 2da.-

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR la presente Resolución ala Sra. **AMALIA KULESZA, D.N.I. 5.747.532.-**en el domicilio denunciado al efecto, con las formalidades legales.-

ARTICULO 3º.- DECLARAR disponible para su adquisición el Lote Nº30, Sección "B", Zona 2da.- ubicado en el Cementerio San Antonio de Padua.-

ARTICULO 4º.-TOMAR razón las Secretarias Servicios Públicos y Ambiente y de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, con sus respectivas dependencias. El Programa Cementerios,a través de la oficina administrativa asignada en el Cementerio Parque San Antonio de Padua, procederá a inscribir la nueva titularidad y registrar la renuncia a la concesión de
uso obrante en el expediente, archivando una copia de la presente resolución en el correspondiente Registro de Concesiones y Transferencias y demás trámites administrativos.-

ARTICULO 5º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar.-

TORINO

.

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº__009____
PROCURACION GENERAL
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 30.214-SG-2022.-

VISTO, la presentación realizada por la Sra. **SILVIA EVELIA BARNI, D.N.I. 14.709.233** y el Sr**. CESAR AUGUSTO BARNI, D.N.I. 12.959.116,** con domicilio en calle constituido en calle Maipú Nº 262, de la ciudad Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE a fs. 01 obra la nota ingresada en fecha 31/05/2022, dirigida a la Intendenta Municipal, presentada por las mencionadas personas, mediante la cual informan su decisión de desistir del Lote Nº 178, Sección "B", Zona 2da., que poseen en el Cementerio San Antonio de Padua;

QUE fs. 02 se incorporó fotocopia del certificado de defunción de la Sra. Evelia del Carmen Costas, D.N.I. Nº 1.791.336 una de las co-titulares de la concesión de uso y, en el reverso, de los documentos de identidad de la Sra. Silvia Evelia Barni y del Sr. Cesar Augusto Barni*;*

QUE fs. 05 obra la ficha correspondiente al Lote Nº 178 y a fs. 06 la liquidación de lo abonado en concepto de tasa de mantenimiento, alumbrado y vigilancia correspondiente a la concesión de uso del mencionado terreno, ubicado en el Cementerio San Antonio de Padua, no existiendo deuda en concepto de tasa por mantenimiento y vigilancia*;*

QUE desde fs. 07 hasta fs. 11, se incorporaron el informe del Programa de Cementerios, comunicando que no se registra deuda por la tasa de mantenimiento, alumbrado y vigilancia, correspondiente a la mencionada concesión de uso, una fotocopia certificada del documento de identidad del Sr. Cesar Augusto Barni y del Decreto Nº 791/90, mediante el cual se adjudicó a la Sra. Evelia del Carmen Costas, D.N.I. Nº 1.791.336, a la Sra. Silvia Evelia Barni, D.N.I. 14.709.233 y al Sr. Cesar Augusto Barni, D.N.I. 12.959.116, la correspondiente concesión de uso, del lote antes identificado*;*

QUE a fs. 12/15, los presentantes agregaron las partidas de nacimiento de la Sra. Silvia Evelia Barni, D.N.I. 14.709.233 y del Sr. Cesar Augusto Barni, D.N.I. 12.959.116, manifestando, en carácter de declaración jurada, que *"no existen herederos con derechos sobre los bienes ni cuerpos de la Sra. Antonia Leiva (nuestra abuela materna), Sergio Antonio Costas (nuestro abuelo materno) y Angel Cesar Barni (nuestro padre)"*;

QUE bajo tales condiciones, y en razón de lo expuesto, el asesor jurídico considera, salvo mejor criterio de la superioridad, que cabe hacer lugar a lo peticionado por la Sra. Silvia Evelia Barni, D.N.I. 14.709.233 y el Sr. Cesar Augusto Barni, D.N.I. 12.959.116, con domicilio constituido en calle Maipú Nº 262, de esta Ciudad;

QUE la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 054/2021, Artículo 2º, el que delega en el Procurador General la facultad de otorgar concesiones, transferencias de nichos, de terrenos para mausoleos y declarar la caducidad en los casos previstos en la Ordenanza Nº 14.699;

POR lo que resulta procedente la emisión del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

EL PROCURADOR GENERAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la Sra. **SILVIA EVELIA BARNI, D.N.I. 14.709.233** y el Sr. **CESAR AUGUSTO BARNI, D.N.I. 12.959.116,** con domicilio constituido en calle Maipú Nº 262, de la Ciudad Salta, a la co-titularidad de la concesión de uso del terreno individualizado en el plano catastral del Cementerio San Antonio de Padua como Lote Nº 178, Sección "B", Zona 2da.-

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR la presente Resolución a la Sra. **SILVIA EVELIA BARNI, D.N.I. 14.709.233** y al Sr**. CESAR AUGUSTO BARNI, D.N.I. 12.959.116,** en el domicilio constituido al efecto, con las formalidades legales. -

ARTICULO 3º.-DECLARAR disponible para su adquisición el lote Nº 178– Segunda Zona – Sección "B", ubicado en el Cementerio San Antonio de Padua.

ARTÍCULO 4º.-TOMAR razón las Secretarias de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, de Servicios Públicos y Ambiente con sus respectivas dependencias. El Programa Cementerios, procederá a inscribir, dejar una copia simple en el correspondiente Registro de Concesiones y Transferencias. -

ARTÍCULO 5°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar.-

TORINO

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 010
PROCURACION GENERAL
REFERENCIA: Expte. N° 022.458-SG-2022.-
INF. SUM.ADM. Nº 97/2022.-

VISTO el Expte. N° 022.458 de fecha 25/04/2022, mediante el cual se eleva las presentes actuaciones a Procuración General para conocimiento y para que en caso de considerarlo necesario se proceda a emitir el acto administrativo correspondiente, de conformidad al Art. 28 Dto. 0842/10 (Reglamento de Investigaciones Administrativas);

CONSIDERANDO:

QUE las actuaciones Expte. N° 022.458-SG-2022 fueron iniciadas en fecha 24/04/2022 ante la oficina del Subprograma de Sumarios por la Sra. CECILIA GRACIELA SERRANO CORTEZ DNI N° 32.804.806 quien cumple funciones contables en Ejecución Presupuestaria en el Tribunal Administrativo de Faltas, en contra de la Sra. SILVIA SERAPIO de AYBAR Jefe de Despacho del Juzgado N°2 - Tribunal de Faltas por maltrato laboral y persecución;

QUE a Fs. 02 rola Denuncia de la Sra. CECILIA GRACIELA SERRANO CORTEZ, en contra de la Sra. SILVIA SERAPIO de AYBAR por maltrato laboral y persecución, por lo que solicitase la intime a que cese de generar situaciones de violencia laboral para con su persona;

QUE a Fs. 03 rola copia simple del Memorándum S/N/20 comunicando que a partir de fecha 23/08/201 la Sra. Cecilia Graciela Serrano Cortez pasara a prestar servicio en el área de PRESIDENCIA por necesidades operativas en el establecimiento; Procuración

QUE a Fs. 04 rola Dictamen N° 044 de fecha 11/05/2022, de la Asesoría Legal de Procuración General quien entiende que *"están dadas las condiciones para que se proceda al dictado de la Resolución que ordene el Inicio de una Información Sumaria a efectos de la investigación de los hechos denunciados y deslinde de responsabilidades";*

QUE a Fs. 05 rola Resolución N° 090 de fecha 11/05/2022 mediante la cual se ordena el inicio de la Información Sumaria en el expediente de referencia;

QUE a Fs. 06/07 Subprograma de Sumarios CERTIFICA que recibe y dará tramite por ante este Subprograma al expediente de referencia capturado "supuestas irregularidades administrativas" DESIGNA instructor sumariante quien sustanciará la presente causa bajo los recaudos de Ley;

QUE a Fs. 07 el instructor sumariante se AVOCA al conocimiento de la presente causa administrativa como instructor sumariante y cita a ratificar denuncia a la Sra. Cecilia Graciela Serrano Cortez y a Declaración Informativa a la Sra. Silvia Serapio de Aybar– Cedulas de Notificación a Fs. 08 y 09;

QUE a Fs. 10-26 rola Ratificación de Denuncia de la Sra. Serrano Cortez y Declaración Informativa de la Sra. Serapio de Aybar a Fs. 26;

QUE a Fs. 27 Subprograma de Sumarios en fecha 11/10/2022 dispone citar a las partes a Audiencia de Conciliación fijada para el día 20/10/2022 – Cedula de Notificación a Fs. 28;

QUE a Fs. 29 rola ACTA ACUERDO de fecha 20/10/2022, *1°- "Las partes firmantes, de común acuerdo, solicitan y concienticen que se disponga el archivo de estas actuaciones, comprometiéndose a no agredirse físicamente, psicológicamente, verbalmente o mediante cualquier otra modalidad, a los fines de restablecer un normal clima laboral. 2° Las partes consientes que ante el incumplimiento total o parcial del presente acuerdo o ante la radicación de nuevas denuncias por violencia laboral que pudiere involucrar a alguna de las partes firmantes, este Sub Programa de Sumarios podrá dejar sin efecto el Archivo de las actuaciones y continuar con la tramitación de las mismas en relación a la parte incumplidora, renunciando esta última a formalizar planteos de prescripción o caducidad de las actuaciones"*

QUE a Fs. 30 Sub Programa de Sumario DISPONE DAR por finalizada la investigación y disponer la clausura de las actuaciones, quedando en estado para formular el Informe Final del Art. 24 del Dto. 842/10;

QUE a Fs. 31/33 rola Informe del Art 76 Dto. 842/10. *"Sugiere I.- **ARCHIVAR** las presentes actuaciones en virtud del acuerdo de partes arribado a Fs. 28. II.- **HAGASE RESERVA** de que en caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las partes... quedará sin efecto el Archivo…"*

QUE a Fs. 34/38 rolan Cedulas de Notificación;

QUE atento el tiempo transcurrido, habiéndose vencido los plazos para ejercer los derechos acordados por el Art. 78 Dto. 482/10. Dese por decaído el derecho dejado de usar;

QUE a Fs. 39 Sub Programa de Sumarios el 08/11/2022 ELEVA las presentes actuaciones a Procuración General para su vista, a efectos de que en caso de corresponder sean remitidas a autoridad correspondiente y se dé cumplimiento a lo previsto en Art. 82 Dto. 842/10;

QUE atento la Ordenanza Nº 15.832 en especial a lo estipulado en el Anexo II referente a las Misiones y Funciones asignadas a la Procuración General en los apartados 10 y 11 corresponde a esta Procuración General el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL SEÑOR PROCURADOR GENERAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ORDENAR la **CLAUSURA Y ARCHIVO** de las presentes actuaciones por los motivos expuestos en los considerandos. –

ARTÍCULO 2°. - ARCHIVESE. –

ARTÍCULO 3°. – PUBLIQUESE en el Boletín Oficial. -

TORINO

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 011
PROCURACION GENERAL
REFERENCIA: Expte. N° 048.841-SG-2019.-
SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 03.640/20.-

VISTO el Sum. Adm. N° 03.640/2020 - Expte. N° 048.841-SG-2019 el que es iniciado mediante nota de la Sra. Claudia de las Mercedes López Figueroa, quien presta funciones en el Cementerio San Antonio de Padua, nota dirigida a Jefatura de Gabinete poniendo en conocimiento que es objeto de persecución, hostigamiento, discriminación, violencia laboral y de genero por parte del su superior el Director de la necrópolis;

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 01 rola nota de la Sra. López Figueroa, Claudia Mercedes DNI N° 38.653.269 de fecha 02/08/2019 quien presta funciones en el Cementerio San Antonio de Padua, asimismo manifiesta ser Delegada del Gremio de ATE y es víctima de persecución, hostigamiento, discriminación, violencia laboral y de genero por parte de su superior, el director de la necrópolis, situación que es puesto en conocimiento el Sr Jefe de Gabinete;

QUE a Fs. 02/03 rola denuncia Violencia Laboral y de Genero N°102/19 formulada en la Oficina de Orientación y Denuncia del Ministerio Publico Fiscal el 16/07/2019;

QUE a Fs. 04 rola copia de Expte. N° 051.907-SG-2017 (nota de varios empleados denunciando malos tratos por parte del Director de la necrópolis);

QUE a Fs. 05/08 rolan copias de similares denuncias en contra del Director del Cementerio, formuladas en Cría 9na. y 4ta;

QUE a Fs. 20/21 rola Dictamen Jurídico de la Subsecretaria de Asuntos Institucionales de Jefatura de Gabinete del 22/10/2019. Sugiere se dicte el Instrumento Legal que disponga la instrucción de Sumario Administrativo;

QUE a Fs. 22 rola copia legalizada de Resolución N°055 de fecha 24/10/2019 de Jefatura de Gabinete Ordenando la Instrucción desde Sumario Administrativo;

QUE a Fs. 25 rola proveído de Procuración General suspendiendo los plazos procesales que estuvieren corriendo en los sumarios en trámite desde el 17/03/2020 hasta que se decrete el levantamiento de la medida de aislamiento social;

QUE a Fs. 26 rola proveído del Subprograma de Sumarios dejándose sin efecto la suspensión de los plazos y procédase a continuar con el trámite procesal, en fecha 19/05/2020

QUE a Fs. 27 rola ficha individual del Sr. Alejandro Javier Rodríguez de donde surge que en fecha 01/12/2019 se acogió al beneficio de la Jubilación Ordinaria – Expte. N° 073.982-SG-2019 - Dto. 425/20 CJL;

QUE a Fs. 28 rola provisto del subprograma de Sumarios informando que el Sr Rodríguez, Alejandro Javier por encontrarse desvinculado de la Municipalidad de Salta, el Dto. 0842/10 ya no tendría ámbito de aplicación, por lo que sugiere CLAUSURA y ARCHIVO de las presentes actuaciones sumariales por falta de ámbito de aplicación del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Dto. N° 0842/10);

QUE a Fs. 29 rola nota de elevación de las presentes actuaciones a Procuración General en fecha 21/05/2020. Quien comparte lo actuado por el Subprograma de Sumarios y eleva a Coordinación Jurídica y Legal –

QUE a Fs. 30/31 rola ficha individual del Sr. Rodríguez, Alejandro Javier;

QUE atento la Ordenanza Nº 15.832 en especial a lo estipulado en el Anexo II referente a las Misiones y Funciones asignadas a la Procuración General en los apartados 10 y 11 corresponde a esta Procuración General el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL SEÑOR PROCURADOR GENERAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ORDENAR "LA CLAUSURA Y ARCHIVO DEFINITIVO de las actuaciones sumariales por no existir agente municipal responsable de incurrir en irregularidad que implique responsabilidad administrativa conforme lo establece el Art. 2 Dto. 0842/10" y demás motivos expuestos en los Considerandos. –

ARTICULO 2°. - COMUNICAR a las áreas correspondientes a los fines de que tome conocimiento de la presente Resolución. –

ARTICULO 3º. - **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial y **ARCHIVESE**. -

TORINO

.

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº_012___
PROCURACION GENERAL
REFERENCIA: Expte. N° 011.017-SG-2022.-
SUM. ADM: Nº3759/22.-

VISTO el Expte. N° 011.117-SG-2022 de fecha 22/03/2022 iniciado por la Secretaria de Juventud y Deportes, en el cual solicita intervención de la Dirección de Sumarios, dejando a su criterio las medidas correspondientes, para el Sr Romero, Sergio Alejandro DNI N° 37.301.450 – Director Gral. De la Juventud, por haber hecho uso discrecional del servicio de Pantalla y Sonido, contratadas por la Secretaria de Juventud y Deportes, para un evento organizado por la Cámara Junior Internacional (JCI);

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 01/02 rola nota de la Sra. Secretaria de Juventud y Deportes de fecha 02/03/2022 dirigida a la Dirección de Sumarios solicitando su intervención y dejando a su criterio las medidas correspondientes para el Sr Sergio Alejandro Romero – Director Gral. de la Juventud, por haber hecho uso discrecional del servicio de Pantalla y Sonido para un evento de la Cámara Junior Internacional (CJI), realizado el día 01/10/2021, contratación que habría sido prometida por la secretaria anterior. Adjunta foto del evento al que hace mención a Fs. 02;

QUE a Fs. 03 rola ficha individual del Sr Sergio Alejandro Romero;

QUE a Fs. 04/05 rola Dictamen N° 047 de fecha 31/03/2022, del Jefe de Subprograma de Asuntos Admirativos - Procuración General, quien deja a criterio de la autoridad competente el dictado de la Resolución que ordene la instrucción de Sumario Administrativo o el cese del vínculo laboral. A Fs. 05 Procuración comparte lo dictaminado por Asesoría Legal por lo que corresponde iniciar las actuaciones sumariales. Dispone emitir el instrumento legal correspondiente;

QUE a Fs. 06 rola Resolución Nº 094/2022 mediante la cual se Ordena la Instrucción de Sumario Administrativo al agente municipal Sr Sergio Alejandro Romero DNI N° 37.301.450;

QUE a Fs. 08 en fecha 20/05/2022 el Jefe del Subprograma de Sumarios Certifica que recibe - Dará tramite y Sustanciará la presente causa bajo los recaudos de Ley;

QUE a Fs. 20 rola Consulta Individual del Sr. Sergio Alejandro Romero DNI N° 37.301.450, de la que surge que ceso la relación laboral por "Res. 0112/200 S.L. y T.: Dejar sin efecto la designación desde el 30/06/22 lo dispuesto por Dto. 0088/20, en virtud de lo expuesto en los Considerandos";

QUE a Fs. 21 en fecha 09/11/2022 el Jefe del Subprograma de Sumarios Dispone Dar por finalizada la investigación y disponer la Clausura de las actuaciones quedando en estado para formular el informe del Art. 76 Dto.0842/10;

QUE a Fs. 22/23 rola Informe del Art 76 Dto. 0842/10 de fecha 10/11/2022 en virtud del cual sugiere la CLAUSURA Y ARCHIVO de las actuaciones sumariales seguidas en contra del Sr Sergio Alejandro Romero por falta de ámbito de aplicación del Dto. 0842/10 conforme lo estable su Art 1;

QUE a Fs. 24 rola nota de elevación de las presentes actuaciones a Procuración General, ya que el trámite de investigación se encuentra concluido, a los efectos de que en caso de corresponder sean remitidas a la autoridad correspondiente y se dé cumplimiento a lo previsto en Art. 82 Dto. 0842/10;

QUE atento la vigencia de la Ordenanza Nº 15.832 en especial a lo estipulado en el Anexo II referente a las Misiones y Funciones asignadas a la Procuración General, en los apartados 10 y 11 corresponde a esta Procuración General el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL SEÑOR PROCURADOR GENERAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ORDENAR la **CLAUSURA Y ARCHIVO DEFINITIVO** de las actuaciones sumariales por no existir agente municipal responsable de incurrir en irregularices que implique responsabilidad administrativa y demás motivos expuestos en los Considerandos. –

ARTÍCULO 2°. - COMUNICAR a las áreas correspondientes a los fines de que tome conocimiento de la presente Resolución. –

ARTÍCULO 3°. - PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y Archivar. -

TORINO

.

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 013
PROCURACION GENERAL
REFERENCIA: Expte. N° 020.963-SG-2022.-
INFORMACION SUMARIA N° 099/2022.-

VISTO la Información Sumaria N°099/2022 - Expte. N° 020.963-SG-2022 presentación realizada por la Sra. SOLEDAD DAIANA RUIZ, DNI N° 37.720.472 quien interpreta haber sufrido "mobbing laboral", por parte de sus compañeras de trabajo en la sede de la Subsecretaria de Modernización y Gestión Operativa ubicada en el Híper Libertad. -

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 01/02 rola nota de fecha 18/04/2022 del agente municipal Sra. Soledad Daiana Ruiz DNI Nº 37.720.472, dirigida al Secretario de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, mediante la cual manifiesta haber sufrido "mobbing laboral" por parte de sus compañeras de trabajo el 11/04/2022 en la sede de la Subsecretaria de Modernización y Gestión Operativa, ubicada en el Hiper Libertad, donde presta servicio, supuestamente una de sus compañeras "viralizo una supuesta publicación del Boletín Oficial Municipal según la cual se me declaraba culpable de un hecho delictivo".
Solicita se proteja sus derechos laborales y Constitucionales cita CN Arts. 19,14 bis, 75 inc. 22; Declaración Americana sobre deberes y derechos del Hombre – Art 2; Declaración Universal de Derechos Humanos Art. 2 parr.1 – art.7; Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas art. 2 y 7 – Pacto de San José de Costa Rica art. 1° – Convención para la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer – Convención de la OIT N°111 de no discriminación – Ley antidiscriminación N° 23.592 LCT N° 20.744 arts. 62 a 89, 17 y 81. En Argentina el Decreto Nacional N° 2385 del 20/11/93.

QUE a Fs. 03 Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos toma conocimiento de las presentes actuaciones y **ELEVA** a Procuración General

QUE a Fs. 04/05 Rola Dictamen N° 057 del 10/05/2022 de la Asesoría Legal de Procuración General, quien sugiere, salvo más elevado criterio de la superioridad que: *"de la presentación de la Sra. Ruiz, Soledad Daiana surgen hechos que resulta necesaria su investigación a fin de comprobar la existencia de los mismos y que, eventualmente, pudiera dar lugar a la instrucción de sumario, es por ello que resulta necesario la aplicación del Art 19 Dto. 0842/10, correspondiendo dictar el Instrumento Legal pertinente"*

QUE a Fs.06 rola Resolución N°115 de fecha 09/11/202, mediante la cual se ordena el inicio de Información Sumaria a efectos de investigar la posible existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de Sumario;

QUE a Fs. 07 en fecha 13/06/2022 Subprograma de Sumarios **CERTIFICA** que recibe y dará tramite al expediente de referencia **DESIGNASE** Instructor Sumariante quien sustanciará la presente causa, bajo los recaudos de Ley;

QUE 08 el 13/06/2022 el instructor sumariante se **AVOCA** al conocimiento y sustanciación de la presente causa. Cita a ratificar Denuncia a la Sra. Soledad Ruiz y a Declaración Informativa a la Sra. Noemi Torres. Cedulas de Notificación a Fs. 09 y 12;

QUE a Fs. 10 rola Declaración Informativa de la Sra. Torres, Noemi;

QUE a Fs. 11 rola Ratificación de Denuncia del agente Ruiz, Soledad;

QUE a Fs. 13 Sub Programa de Sumarios – Procuración General el 11/10/2022 **DISPONE** citar a las partes a **AUDIENCIA DE CONCILIACION.** Cedulas de Notificación a Fs.14-15;
QUE a Fs. 16 Rola Acta Acuerdo de fecha 26/10/2022. Las partes de común acuerdo solicitan y consienten en que se disponga el archivo de estas actuaciones. Comprometiéndose a no agredirse de ninguna manera a los fines de restablecer un normal clima laboral, y que, ante el incumplimiento total o parcial del presente acuerdo o radicación de nuevas denuncias, que involucren a las partes firmantes el Sub Programa de Sumarios podrá dejar sin efecto el archivo y continuar con la tramitación en relación a la parte incumplidora renunciando está a planteos de caducidad prescripción de las actuaciones;

QUE a Fs.17 Sub Programa de Sumarios en fecha 25/10/2022 **DISPONE DAR** por finalizada la investigación y disponer la Clausura de las actuaciones, quedando en estado de formular el informe del Art 24 Dto. 0842/10;

QUE a Fs. 18/19 rola Informe del Articulo 24 del Decreto 0842/10. **SUGIERE ARCHIVAR** las presentes actuaciones en virtud del acuerdo celebrado entre las partes. **HACIEND**O reserva de continuar con el trámite en caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las partes. Renunciando la parte incumplidora a formalizar planteos de prescripción o caducidad;

QUE a Fs. 20 rola nota de elevación de las presentes actuaciones a Procuración General para conocimiento, y que en caso de corresponder sean remitidas a autoridad correspondiente y se dé cumplimiento a lo previsto en Art. 82 Dto.842/10;

QUE atento la Ordenanza Nº 15.832 en especial a lo estipulado en el Anexo II referente a las Misiones y Funciones asignadas a la Procuración General en los apartados 10 y 11 corresponde a esta Procuración General el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL SEÑOR PROCURADOR GENERAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ORDENAR "LA CLAUSURA Y ARCHIVO de las actuaciones sumariales por los motivos expuestos en los Considerandos". _

ARTÍCULO 2°. - ARCHIVESE. _

ARTÍCULO 3°. - PUBLIQUESE en el Boletín Oficial. _

TORINO
-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 014
PROCURACION GENERAL
REFERENCIA: Expte. N° 033.416-SV-2019.-
SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 3681/20.-

VISTO el Sum. Adm. N° 3681/2020 - Expte. N° 033.416-SV-2019 en el cual mediante Informe de Servicio Nº 10869 de fecha 23/05/2019, el oficial de Servicio Inspector Cáceres, Celia informa que, al momento de controlar al personal de infantería, el oficial asignado no se encontraba en la parada asignada, por lo que formula informe sobre el abandono de servicio de la Insp. CONDORI, CRISTINA – DNI N°30.637.093, solicitando se tomen las medidas necesarias, agente dependiente de la Subsecretaria de Transito y Seguridad Vial.

CONSIDERANDO:

QUE las actuaciones sumariales SUM ADM N° 3681/20 - Expte. N° 033.416-SV-2017 fueron iniciadas por la Subsecretaria de Transito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 0018/20 de fecha 05 de Febrero de 2020, ordenando la Instrucción del Sumario Administrativo a la Insp. CONDORI, ESTER CRISTINA DNI N° 30.637.093;

QUE a Fs. 01 rola informe de Servicio N° 10869 de fecha 23/05/2019 del Of. de Servicio de la Subsecretaria de Transito y Seguridad Vial, mediante el cual pone de manifiesto el abandono de servicio de la Insp. Ester Cristina Condori;

QUE a Fs. 04 rola Descargo de la Sra. Condori, de fecha 24/07/2018;

QUE a Fs. 06 Departamento Organización de Personal informa que conforme la distribución de personal confeccionada por el oficial de servicio Insp. Caseres, la Insp. Condori, el día 23/052019 presto servicio en el turno de 16:00 a 22:00 a quien se le asigno parada en Av. Sn Martin al 700-800, Escuela SACRA. No es delegado gremial y no registra antecedentes similares en el corriente año;

QUE a Fs.09 rola Dictamen de la Dirección Gral. de Asuntos Legales y Jurídicos, sugiere la Instrucción de Sumario;

QUE a Fs. 11 rola Resolución N°0018 de fecha 05/02/2020 de Coordinación de Planificación y Control - Subsecretaria de Movilidad Ciudadana. Mediante la cual se Ordena la Instrucción de Sumario Administrativo a la Insp. ESTER CRISTINA CONDORI DNI N°30.637.093 (Cfme. aclaración de fs. 13 in fine);

QUE a Fs. rola Resolución 0014 de fecha 06/08/2020, de rectificación del nombre del Insp. Sumariado, sin afectar el contenido o esencia de lo decidido;

QUE a Fs. 21 el jefe del Subprograma de Sumarios **CERTIFICA** que recibe y dará tramite por ante este Subprograma el Sumarios de Referencia. **DESIGNA** instructor Sumariante;

QUE a Fs. 22 el 02/12/2020 Subprograma de Sumarios se **AVOCA** al conocimiento de la presente causa administrativa, sustanciando la misma bajo los recaudos de Ley, efectuando todas las diligencias que se estimen necesarias en procura del debido esclarecimiento de los hechos, objeto de investigación;

QUE a Fs. 23 Rola Declaración Indagatoria de la Sra. Ester Cristina Condori en fecha14/12/2020;

QUE a Fs. 24 rola Ratificación de Denuncia la Sra. Celia Beatriz Caseres en fecha15/12/2020;

QUE a Fs. 29/30 rola Ficha Individual del empleado Condori, Ester Cristina;

QUE a Fs. 31 Subprograma de Sumarios **DISPONE DAR** por finalizada la investigación y disponer la clausura de las actuaciones quedando en estado de formular el Informe del Art. 76 Dto.0842/10;

QUE a Fs. 32/34 rola Informe Art. 76 Dto. 0842/10, mediante el cual se sugiere **APLICAR al agente ESTER CRISTINA CONDORI DNI N°30.637.093, la sanción de SUSPENSIÓN DE DIEZ (10) DIAS SIN GOCE DE HABERES por haber incurrido en Falta Muy Grave prevista en el Art. 62 C) inc. 17 del Régimen Disciplinario y Escalafonario del Personal de la Dirección Gral. de Transito, Dto. N°530/03 haber abandonado parada**-

QUE a Fs. 37/38 rola presentación de la Sra. Condori, Ester Cristina (Nota Siga N° 593/2021) solicitando se le permita tomar nota del expediente completo a los efectos de poder ejercer el más elemental acto de defensa de ser oída.

QUE a Fs. 40 rola proveído del Subprograma de Sumario, de fecha 25/02/2021, en virtud de las facultades de esta Instrucción y a efectos de que la sumariada ejerza su defensa, Cfme. Art. 78 Dto. 0842/10 se dispone la AMPLIACION del plazo hasta un máximo de 10 (diez) días, contados a partir del día siguiente de la notificación para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 78 Dto. 0842/10- repone estampilla Profesional a Fs. 48;

QUE a Fs. 42 rola presentación de la Sra. Condori (Nota Siga N° 1973-2021) Ratificando Declaración Solicita Prueba;

QUE a Fs. 65 el 10/12/2021 Subprograma de Sumarios **DISPONE DAR** por finalizada la investigación y disponer la Clausura Definitiva de las actuaciones (Art. 81 Dto. 0842/10) emitiendo el Informe Final, quedando en estado de ser elevadas a Procuración General de conformidad a los Arts. 82/83 Dto. N°0842/10;

QUE a Fs. 66/67 rola Informe del Art. 82 Dto. 0842/10 mediante el cual se sugiere **SOBRESEER al Agente ESTER CRISTINA CONDORI DNI N° 30.637.093, por no existir prueba con entidad suficiente para tenerse por acreditada la conducta de la que se le acusa;**

QUE a Fs. 73 rola Resolución N°034 de fecha 07/03/2022, mediante la cual se **RESUELVE SOBRESEER** al agente **Condori, Ester Cristina DNI N° 30.637.093** de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos**;**
QUE a Fs. 74/83 toman conocimiento de lo resuelto por la Resolución N° 034 (07/03/2022) la Sra. Condori, Ester Cristina, Procuración General, Subsecretaria de Recursos Humanos, Programa de Personal, Supervisión de Haberes, Área Administrativa de Legajos, Secretaria de Movilidad Ciudadana, Depto. de Organización de Personal y Subprograma de Sumarios;

QUE atento la Ordenanza Nº 15.832 en especial lo estipulado en el Anexo II referente a las Misiones y Funciones asignadas a la Procuración General en los apartados 10 y 11 corresponde a esta Procuración General el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

EL SEÑOR PROCURADOR GENERAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ORDENAR “LA CLAUSURA Y ARCHIVO DEFINITIVO de las actuaciones sumariales por las razones expuestas en los Considerandos. –

ARTÍCULO 2°. - ARCHIVESE. _

ARTÍCULO 3°. - PUBLIQUESE en el Boletín Oficial. _

TORINO

.

SALTA, 17 ENE 2023

RESOLUCION Nº 015
PROCURACION GENERAL
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 002205-SG-2019 y agregados. -
SUMARIO N° 3608/19

VISTO el Sumario Administrativo de referencia, y;

CONSIDERANDO:

QUE las presentes actuaciones a esta Procuración General, teniendo en cuenta el Recurso de Reconsideración interpuesto por el agente en cuestión;

QUE a fs.63 rola copia fiel del original de la Resolución Nº 303/22 de la Procuración General;

QUE antes de poder o de deber analizar una cuestión o Recurso, es necesario controlar si el presentante (o en algunos casos el letrado que lo representa), ha/n en verdad cumplido con los requisitos necesarios para hacerlo y si se ha respetado o no el plazo para su interposición. Esto último representa un dato no menor, por cierto, pues los plazos establecidos al respecto en la LPA de la Provincia de Salta son, valga la redundancia, plazos de caducidad;

QUE la Cédula Nº 303 de fecha 14/11/2022 (agregada a fs. 64) notificó al Agente VELASQUEZ, Victorino sobre la Resolución Nº 154/22 el día 10/08/2022. Así las cosas, el plazo de 10 días para interponer el Recurso de Revocatoria o Reconsideración en contra de aquella, vencía indefectiblemente el día 05/12/2022, siendo la misma interpuesta en real tiempo y forma, dado que los plazos fueron suspendidos por el Recurso de Aclaratoria interpuesto y el cual tuvo respuesta en la Resolución N°213/22 de fecha 09/11/2022 y notificada mediante Cedula de Notificación N°303 con fecha 14/11/2022;

QUE con respecto a la situación planteada y en respuesta a cada una de las motivaciones esgrimidas por el agente en su presente escrito, nos referimos a continuación, detallando y esgrimiendo la fundamentación de la administración que llevo a tomar tal decisión; inc. I) Que la resolución se encuentra alejada en el tiempo y por consiguiente violenta la aplicación del art 91 último párrafo del Decreto N° 842/10. Con respecto a este fundamento vertido, vamos a dejar aclarado las reales fechas tal cual surgen del Expte que tengo a vista, la Resolución en la que se instruye sumario si es de fecha 04/07/2019, el avocamiento del sumariante interviniente se produce en fecha 29/07/2019, no el 04/07 como Ud. manifiesta en su escrito, y la sustanciación del sumario finalizo con el informe del art 76° en fecha 29/10/2019, dicho informe fue notificado en fecha 20/11/2019 mediante Cedula de Notificación recibida por su esposa, por lo tanto ya conocía cual sería la sanción, el Instrumento Legal por el cual se aplica la sanción tiene fecha 10/08/2022, por lo tanto la misma esta dictada dentro del plazo estipulado en el artículo por Ud. Mencionado. II) Que los actos de la instrucción se encuentran viciados de nulidad y la existencia de contradicción con la realidad y los eventos acaecidos con posterioridad. Con respecto a esta motivación, que nada tiene que ver con la real motivación del inicio del proceso de sumario, que son todas las inasistencias injustificadas por parte del agente en cuestión, tal cual lo manifiesta en su Recurso, nadie trabajaría gratis 3 años, no existe expediente alguno exigiendo el pago de sus haberes, ni pidiendo el motivo del porque no se toman sus supuestas planillas de asistencias. Manifiesta agregar una planilla la cual ni siquiera en fotocopia simple se encuentra adjuntada al expediente. III) De la valoración de las supuestas faltas y su proporcionalidad con la sanción impuesta. Empezaremos diciendo que no son supuestas, sino que realmente son inasistencias aceptadas por el agente en cuestión y son injustificadas, dado que el agente en cuestión al ingresar a trabajar a la municipalidad, conoce sus derechos y deberes reconocidos en el Convenio Colectivo de Trabajo, como así también del reglamento de conductas vigente, mediante el cual queda normado el procedimiento a seguir para la justificación de las faltas, la solicitud de carpetas medicas etc, tales normativas fueron transcriptas taxativamente en el Informe Final del Art 76º el cual fue correctamente notificado. -;

QUE atento a la Ordenanza Nº 15832 en especial a lo estipulado en el Anexo 11, referente a las Misiones y Funciones asignadas a la Procuración General, en los apartados 10 y11, corresponde a esta Procuración General el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL PROCURADOR GENERAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR LA ADMISIBILIDAD del Recurso de Reconsideración interpuesto por el agente Victoriano Velásquez DNI 16.855.782, en contra de la Resolución Nº 154 de la Procuración General de fecha 10 de agosto de 2.022.-

ARTÍCULO 2°:NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración, por los motivos expresados en los considerandos. -

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR de la presente Resolución al agente Victoriano Velásquez DNI 16.855.782 en su domicilio real y procesal declarado. -

ARTÍCULO 4°: TOMAR razón la Dirección de Sumarios perteneciente a la Procuración General como así también la Sub Secretaría de Recursos Humanos perteneciente a la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos. -

ARTÍCULO 5°: COMUNÍCAR, y publicar en el Boletín Oficial Municipal. –

TORINO

.

SALTA, 17de Enero de 2.023

RESOLUCION Nº__016___.
PROCURACION GENERAL
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº073226-SG-2022

VISTO los hechos informados y habiendo tomado conocimiento esta Procuración General;

CONSIDERANDO

QUE conforme la situación descripta en las actuaciones de referencia y en atención a la gravedad de los hechos denunciados, resulta necesario iniciar el procedimiento de Información Sumaria a efectos de recolectar todos los elementos probatorios que permitan determinar cómo se dieron los hechos, quiénes resultan ser sus responsables y evitar que se sigan produciendo en el futuro situaciones similares.-

QUE en los términos del art. 19 inc. "a" del Decreto Nº 0842/10 correspondería se inicie una Información Sumaria a los fines de que luego de la pertinente investigación y recopilación de elementos probatorios, se determine si corresponde o no la instrucción de un Sumario Administrativo Disciplinario. –

QUE, por todo lo expuesto, corresponde se dicte el instrumento legal mediante el cual se ordene la Instrucción Sumaria.-

POR ELLO

EL PROCURADOR GENERAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- ORDENAR el inicio de una Información Sumaria en el expediente de referencia, por los motivos expuestos en los considerandos._

ARTICULO 2º.-REMITIR todos los antecedentes al Programa Sumarios dependiente de ésta Procuración General.-

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar._

TORINO

-

SALTA, 09 ENE 2023.-

RESOLUCION Nº 012.-
SECRETARIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.-
REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 75702-SG-2017; NOTA SIGA Nº 5396/2020.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la **Sra. Terrazas Peñaranda Casilda**, DNI N° 92.629.597, requiere el pago de la indemnización por fallecimiento del agente Municipal Gutiérrez Eduardo D.N.I. N° 14.150.697 en su carácter de beneficiaria de la misma, y;

CONSIDERANDO:

QUE el art. 22 inc C del Convenio Colectivo de Trabajo, establece que el personal gozará de una indemnización por fallecimiento:

QUE, a su vez, en cuanto al monto de la indemnización, el art. 23 dispone: *“Para el caso previsto en el inciso “c” del artículo anterior se aplicará lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley de Contrato de Trabajo, a los efectos indicados, en el mismo, tendrán derecho a ésta indemnización a quien el ANSES resuelva como beneficiario en el expediente de convivencia previsional que a tal efecto se origine en dicho organismo. Esta indemnización es independiente de la que se reconozca a los causa- habientes del trabajador por la Ley de accidentes de trabajo, según el caso, y de cualquier otro beneficio que por las leyes, convenciones colectivas de trabajo, seguros actos o contratos de previsión, le fuesen concedidos a los mismos en razón del fallecimiento del trabajador”*;

QUE el art. 248 de la Ley de Contrato de Trabajo fija: *“En caso de muerte del trabajador, las personas enumeradas en el art. 38 del Decreto – Ley 18.037/69 (t.o. 1974) tendrán derecho, mediante la sola acreditación del vínculo, en el orden y prelación allí establecido, a percibir una indemnización igual a la prevista en el artículo 247 de esta ley…”;*

QUE, asimismo, el art. 247 dispone: *“… el trabajador tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a la mitad de la prevista en el artículo 245 de esta Ley…”*

QUE el art. 245 sostiene: *“… éste deberá abonar al trabajador una indemnización equivalente a UN (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de TRES (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año o durante el tiempo de prestación de servicios si éste fuera menor. Dicha base no podrá exceder el equivalente de TRES (3) veces el importe mensual de la suma que resulte del promedio de todas las remuneraciones previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable al trabajador, al momento del despido, por la jornada legal o convencional, excluida la antigüedad. AL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL le corresponderá fijar y publicar el promedio resultante, juntamente con las escalas salariales de cada Convenio Colectivo de Trabajo…”;*

QUE la solicitante acompaña la Resolución que le acuerda el beneficio, en fecha 30/05/2018. Por lo que, en virtud de lo dispuesto por el Convenio Colectivo, la Sra. Terrazas Peñaranda resulta beneficiaria de ésta indemnización;

QUE conforme informa el área competente, el monto de la indemnización por fallecimiento que le corresponde a la solicitante en concepto de capital, asciende a la suma de $ 76.942,05 (Pesos Setenta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 05/100);

QUE al capital mencionado *ut supra*, deben adicionarse los intereses desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago;

QUE la normativa nada establece sobre la tasa de interés aplicable, por lo que corresponde recurrir a la normativa residual. Así, el código civil y comercial dispone en el art. 768 “A partir de su mora el deudor debe los intereses correspondientes. La tasa se determina: a) por lo que acuerden las partes…”

QUE las partes acordaron el cálculo de intereses con arreglo a la tasa que la Municipalidad cobra a los contribuyentes (tasa del 3,35%);

QUE en virtud de lo mencionado *ut supra, el monto total de la deuda ascendería a la suma de $173.244,86 (Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 86/100)*;

QUE, asimismo, las partes acordaron que la suma descripta, será abonada en 01 cuota, cuyo vencimiento opera a los 10 días del mes siguiente a la emisión del instrumento legal que apruebe el presente Convenio;

QUE atento a ello, acuerdan que cada cuota será depositada en la cuenta bancaria que adjunta la solicitante en el expediente de referencia;

QUE por lo expuesto, Asesoría Legal de esta Secretaría considera que no existe impedimento legal para proceder al pago de la indemnización por fallecimiento a favor de la Sra. Terrazas Peñaranda Casilda, D.N.I. Nº 92.629.597;

QUE a tal efecto procede la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO

EL SECRETARIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1° RECONOCER la indemnización por fallecimiento del Sr. Gutiérrez Eduardo D.N.I. N° 14.150.697 a favor de la **Sra. TERRAZAS PEÑARANDA CASILDA**, D.N.I. N° 92.629.597.-

ARTICULO 2º.-APROBAR el **CONVENIO DE PAGO** celebrado con la **Sra. TERRA ZAS PEÑARANDA CASILDA**, DNI N° 92.629.597, suscripto con fecha 28 de Diciembre del año 2022, el que como **ANEXO**, forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.-TOMAR razón Subsecretaría de Recursos Humanos y Subsecretaría de Finanzas.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR del contenido del presente a la Sra. Terrazas Peñaranda Casilda.-

ARTÍCULO 5°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar. -

AMADOR

CONVENIO DE PAGO

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta, con domicilio legal en Avda. Paraguay Nº 1.240 de esta Ciudad, representada en este acto por el Sr. Secretario de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, Cr. Daniel Amador**,** en adelante **"EL DEUDOR"** y la Sra. Terrazas Peñaranda Casilda, D.N.I Nº92.629.597, con domicilio encalle Antonio Feijo Nº 263 Bº El Sol, en adelante el "**ACREEDOR**", acuerdan celebrar el presente Convenio de Pago el que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 09/11/2017, se presenta la Sra.Terrazas Peñaranda Casilda, D.N.I Nº 92.629.597, quien solicita la indemnización por fallecimiento del agente municipal Gutiérrez Eduardo.
2. Que el Convenio Colectivo de Trabajo establece en su artículo 22º: Indemnizaciones: "El personal gozará de indemnizaciones por las siguientes causales:…c) Fallecimiento.
3. Que, asimismo, el Convenio Colectivo de Trabajo en su art. 23 dispone: "El monto de las indemnizaciones se calculará sobre el total de las remuneraciones y asignaciones de carácter regular y permanente que sufren descuentos jubilatorios, y el mismo deberá calcularse de la siguiente manera:…3.- Para el caso previsto en el inciso "c" del artículo anterior se aplicará lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley de Contrato de Trabajo, a los efectos indicados, en el mismo, tendrán derecho a ésta indemnización a quien el ANSES resuelva como beneficiario en el expediente de convivencia previsional que a tal efecto se origine en dicho organismo".
4. Que en fecha 30/05/2018, la Sra. Balduzziacompaña la Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01263, la cual la resuelve como beneficiaria.
5. Que el art. 248 de la Ley de Contrato de Trabajo fija: "En caso de muerte del trabajador… tendrán derecho…a percibir una indemnización igual a la prevista en el artículo 247 de esta ley…".
6. Que el art. 247 dispone: "…el trabajador tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a la mitad de la prevista en el artículo 245 de esta ley…"
7. Que el art. 245 sostiene: "… el empleador …deberá abonar al trabajador una indemnización equivalente a UN (1) mes de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de TRES (3) meses, tomando como base la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año o durante el tiempo de prestación de servicios si éste fuera menor.

Que dicha base no podrá exceder el equivalente de TRES (3) veces el importe mensual de la suma que resulte del promedio de todas las remuneraciones previstas en el convenio colectivo de trabajo aplicable al trabajador, al momento del despido, por la jornada legal o convencional, excluida la antigüedad. Al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL le corresponderá fijar y publicar el promedio resultante, juntamente con las escalas salariales de cada Convenio Colectivo de Trabajo…".

Que en el marco de los antecedentes expuestos, las partes formalmente convienen:

PRIMERA: El **DEUDOR** reconoce a favor del **ACREEDOR** el derecho a percibir la suma total de $173.244,86(Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 86/100), en su carácter de beneficiaria de la indemnización por fallecimientodel Sr.Gutiérrez Eduardo, quien fuera empleado municipal hasta el momento de su fallecimiento. Dicha suma, comprende el capital más los intereses. La suma descripta será abonada en 01 cuota, cuyo vencimiento opera a los 10 días del mes siguiente a la emisión del instrumento legal que aprueba el presente convenio._

SEGUNDA: Las partes acuerdan que cada una de las cuotas será depositada al ACREEDOR en la Caja de Ahorros de su titularidad Nº 4-114-0949784700-2, CBU Nº 2850114340094978470028, perteneciente al Banco Macro._

TERCERA: Cancelada la totalidad de las sumas pactadas, el **ACREEDOR** no tendrá más que reclamar al **DEUDOR** por ningún concepto resultante de la indemnización por fallecimiento delex agente municipalGutiérrez Eduardo.__

CUARTA: Las partes convienen en que ante el incumplimiento del presente acuerdo dará lugar al acreedor a demandar judicialmente su cumplimiento, hasta la cancelación de lo adeudado, con más los intereses devengados hasta su efectivo pago, previa interpelación al deudor.__

QUINTA: Las Partes acuerdan que en caso de presentarse controversias en la interpretación y/o ejecución del presente convenio, se intentará solucionarlas de manera amigable. En su defecto, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la Provincia de Salta. Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial en los ya detallados en el encabezamiento del presente.__

______De conformidad, se firman Dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los 28 días del mes de Diciembre del año 2022.______________________________________

AMADOR

-

SALTA, 11 ENE 2023

RESOLUCIÓN Nº : __015
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
REFERENCIA: Expediente Nº 9.651-SG-2022 y Nota Siga Nº 8986/2022.-

VISTO que la **Sra. GRACIELA DEL VALLE YAPURA**, solicita su inclusión en el cobro del beneficio de Reconocimiento por Servicios Prestados, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 09, la entonces Dirección de Jubilaciones informa que la nombrada inició su trámite jubilatorio el 21/02/202, con sesenta y dos (62) años, dos (02) meses y diecisiete (17) días de edad y doce (12) años, seis (06) meses y nueve (09) días de antigüedad municipal, completando los años de servicios faltantes con antigüedad de la docencia. Asimismo, informa que presentó su renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del 01/10/2022, mediante Expte. Nº 55.632-SG-2022;

QUE en cuanto a la normativa aplicable, el artículo 3º del Decreto Nº 0281/15 modifica el artículo 3º del Decreto Nº 0553/11 y sus rectificatorios, y fija el procedimiento que deberán cumplir los agentes para acogerse al beneficio del Reconocimiento por Servicios Prestados y en el inciso a) esta normativa expresa: *"Presentar ante la Dirección de Jubilaciones o autoridad Previsional que en el fututo la reemplace y dentro del plazo de 120 días hábiles de encontrarse en condiciones para obtener la Jubilación Ordinaria, Jubilación Ordinaria con Servicios Diferenciados o Retiro por Invalidez o Régimen de Minusvalía, la solicitud para el otorgamiento de dicho beneficio"*;

QUE el plazo de los ciento veinte (120) días debe computarse desde que la persona se encuentra en condiciones de acceder a la jubilación, es decir que el uso de la prórroga prevista en el artículo 19 de la Ley 24.241 afecta los requisitos mencionados y trae como consecuencia la vulneración de dicho plazo, por cuanto la persona al tener la edad y los años de servicios se encuentra en situación de jubilarse y prorrogar dicha solicitud dilata en el tiempo la petición, contraviniendo la normativa que procura su cumplimiento y no que se suspenda el mismo;

QUE a fs. 12/15, obra dictamen de la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Recursos Humanos expresando que en virtud de los antecedentes expuesto y de la normativa legal vigente, corresponde no hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Graciela del Valle Yapura;

QUE a tal fin se emite el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.RECHAZAR el pedido de inclusión en el cobro del beneficio de Reconocimiento por Servicios Prestados, efectuado por la **Sra. GRACIELA DEL VALLE YAPURA**, DNI N° 13.414.583, en virtud de los motivos expuestos en los Considerandos. -

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR la presente por el Programa de Personal. **–**

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. -

AMADOR

-

SALTA, 12 ENE 2023

RESOLUCIÓN Nº : __016
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
REFERENCIA: Expediente Nº 65.314-SG-2022.-

VISTO que por el expediente de referencia se tramita el traslado de la agente **Sra. WANDA GISEL BARGAS,** y;

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada agente revista en planta permanente, en la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente;

QUE a fs. 01 y 04, el Subsecretario de Coordinación de Hacienda y Finanzas y el Secretario de Economía, Hacienda y Recursos Humanos solicitan el traslado de la agente Bargas para que cumpla funciones en la mencionada Subsecretaría;

QUE a fs. 03, el Secretario de Servicios Públicos y Ambiente informa que no tiene objeción alguna respecto a lo requerido en el presente actuado;

QUE a fs. 06 y 11, el Programa de Movilidad de la Sub Secretaría de Recursos Humanos informa que la nombrada cumple con el perfil idóneo para desarrollar tareas en el área requirente;

QUE a fs. 08, el Departamento Control de Adicionales del Programa de Supervisión de Haberes informa que la referida agente registra mediante Resolución Nº 159/22 de Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, Horario Extensivo bajo la modalidad de (60) sesenta horas mensuales y por Decreto Nº 1.325/13 el adicional por Tareas Administrativas;

QUE a fs. 09, obra dictamen de la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Recursos Humanos en el cual expresa que, corresponde hacer lugar al traslado definitivo de la agente Wanda Gisel Bargas a la Subsecretaría de Coordinación de Hacienda y Finanzas dependiente de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, conservando su situación de revista actual y a partir de la fecha de su notificación;

QUE referente al horario extensivo, corresponde excluirla del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto Nº 1173 y sus modificatorias, debiendo solicitar su inclusión iniciando nuevas actuaciones y ante la Secretaría de la cual dependerá a partir de la fecha de la notificación de su traslado;

QUE a tal fin se emite el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a partir de la fecha de su notificación, el traslado definitivo de la agente de planta permanente Sra. **WANDA GISEL BARGAS, DNI Nº 32.347.656,** a la Subsecretaría de Coordinación de Hacienda y Finanzas dependiente de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, conservando el adicional por Tareas Administrativas y el nivel remunerativo alcanzado. -

ARTÍCULO 2º EXCLUIR a partir de la fecha de su notificación, a la agente de planta permanente Sra. **WANDA GISEL BARGAS, DNI Nº 32.347.656,** del cobro del Adicional Horario Extensivo, conforme lo expresado en los considerandos, -

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR la presente por el Programa de Personal. -

ARTÍCULO 4.TOMAR razón Subsecretaría de Coordinación de Hacienda y Finanzas y Programa de Personal con sus respectivas dependencias.-

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _

AMADOR

-

SALTA, 12 ENE 2023.-

RESOLUCION Nº 017.-
SECRETARÍA DE ECONOMIA, HACIENDA y RECURSOS HUMANOS
REFERENCIA: EXPTE Nº 74588-SG-2022

VISTO el Art. 17 de la Ordenanza Nº 15.913, la cual aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2022 y el Dcto.N°306/22, que aprueba el “Programa de Microcréditos para Mujeres”, y;

CONSIDERANDO:

QUE resultaron insuficientes los créditos presupuestarios de cuentas de gastos por lo que resulta necesario reforzar los mismos para atender erogaciones futuras; por ello dicha diferencia será incorporada presupuestariamente como Mayores Recursos en el presente ejercicio;

QUE el Art. 17 Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Presidencia del Concejo Deliberante a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se perciban por conceptos de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la Ordenanza Nº 15.913, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan;

QUE corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-INCREMENTAR el importe valorativo de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Anual para el Ejercicio 2022, en los montos que se detallan a continuación:

CODIGO	CONCEPTO Y/O PARTIDAS	IMPORTES
01	**RECURSOS CORRIENTES**	**5.113.029,06**
01.02	**NO TRIBUTARIOS**	**5.113.029,06**
01.02.04	**OTROS NO TRIBUTARIOS**	**5.113.029,06**
01.02.04.01	INGRESOS VARIOS	5.113.029,06
	TOTAL RECURSOS Y FUENTES FINANCIERAS	**5.113.029,06**

ARTÍCULO 2º.-INCORPORAR al cálculo de la Erogaciones del Ejercicio 2022, el importe que se detalla a continuación en las siguientes partidas presupuestarias:

CODIGO	CONCEPTO Y/O PARTIDAS	IMPORTES
	TOTAL EROGACIONES	**5.113.029,06**
1	**EROGACIONES CORRIENTES**	**5.113.029,06**
1.3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.113.029,06**
1.3.1	**AL SECTOR PRIVADO**	**5.113.029,06**
1.3.1.09	OTROS NEP-ENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	5.113.029,06
	TOTAL GASTO (+) APLIC.FINANCIERAS	**5.113.029,06**

ARTÍCULO 3º.- TOMAR conocimiento por el PROGRAMA DE PRESUPUESTO con sus respectivas dependencias.-

ARTÍCULO 4º.-COMUNICAR, Publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

AMADOR

-

SALTA, 13 ENE 2023 .-

RESOLUCION Nº 018.-
SECRETARÍA DE ECONOMIA, HACIENDA y RECURSOS HUMANOS
REFERENCIA: EXPTE Nº 75024-SG-2022

VISTO el Art. 17 de la Ordenanza Nº 15.913, la cual aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2022 y el Proyecto de iniciativa privada referida a la Obra **"Proyecto, preparación de zonas, construcción y funcionalización del corredor urbano Avenida Yrigoyen desde finalización Avenida del Bicentenario –Inicio Avenida Tavella, provisión e instalación de mobiliario urbano, espacios publicitarios, adecuación de canal pluvial, provisión e instalación de luminarias, señalización y demarcación de arterias, construcción de ciclovías y peatonales, zonas verdes y corredores de transporte público**", y;

CONSIDERANDO:

QUE resultaron insuficientes los créditos presupuestarios de cuentas de gastos por lo que resulta necesario reforzar los mismos para atender erogaciones futuras; por ello dicha diferencia será incorporada presupuestariamente como Mayores Recursos en el presente ejercicio;

QUE el Art. 17 Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Presidencia del Concejo Deliberante a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se perciban por conceptos de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la Ordenanza Nº 15.913, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan;

QUE corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-INCREMENTAR el importe valorativo de los conceptos y/o Partidas Presupuestarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Anual para el Ejercicio 2022, en los montos que se detallan a continuación:

CODIGO	CONCEPTO Y/O PARTIDAS	IMPORTES
01	**RECURSOS CORRIENTES**	**00,00**
04	**FUENTES FINANCIERAS**	**316.801.677,05**
04.01	**OBTENCION DE PRESTAMOS**	**316.801.677,05**
04.01.01	PRESTAMOS ENTIDADES FINANCIERAS Y OTROS	316.801.677,05
	TOTAL RECURSOS Y FUENTES FINANCIERAS	**316.801.677,05**

ARTÍCULO 2º.-INCORPORAR al cálculo de la Erogaciones del Ejercicio 2022, el importe que se detalla a continuación en las siguientes partidas presupuestarias:

CODIGO	CONCEPTO Y/O PARTIDAS	IMPORTES
	TOTAL EROGACIONES	**316.801.677,05**
2	**GASTOS DE CAPITAL**	**316.801.677,05**
2.1	**INVERSION REAL DIRECTA**	**316.801.677,05**
2.1.2	**CONSTRUCCIONES**	**316.801.677,05**
2.1.2.04	CON FINANCIAMIENTO BANCARIO- SEC.DESARROLLO URBANO	316.801.677,05
	TOTAL GASTO (+) APLIC.FINANCIERAS	**316.801.677,05**

ARTÍCULO 3º.- TOMAR conocimiento por el PROGRAMA DE PRESUPUESTO con sus respectivas dependencias.-

ARTÍCULO 4º.-COMUNICAR, Publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

AMADOR

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCIÓN Nº ___019____.-
SECRETARIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

VISTO que el Lic. Alejandro Balut, D.N.I. Nº 21.634.568 a cargo de la Oficina Central de Contrataciones, se ausentará de sus funciones a partir del día 16/01/2023 hasta el 29/01/2023, con motivo de hacer uso de su Licencia Anual Reglamentaria, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fin de no resentir el normal desenvolvimiento de la citada oficina, resulta necesario encomendar la atención de la misma a la Dra. Luciana Barros Ruiz - Subsecretaria de Contrataciones -;

QUE a tal fin, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y RECURSOS HUMANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-ENCOMENDAR a la Dra. Luciana Barros Ruiz, la atención de la Oficina Central de Contrataciones a partir del día 16/01/2023 hasta el 29/01/2023 inclusive, por los motivos citados en el considerando.-

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a la Oficina Central de Contrataciones y a la Subsecretaría de Contrataciones, de lo dispuesto en el presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.-TOMAR razón todas las dependencias que componen la Oficina Central de Contrataciones.-

ARTICULO 4º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

AMADOR

*-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCIÓN Nº ____020____
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
REFERENCIA: Expediente Nº 53.461-SG-2022.-

VISTO que la **Sra. MARIA MERCEDES QUISPE**, solicita que se la encuadre en los términos del beneficio establecido en el Artículo 19º de la Ley 24.241, y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 05, la entonces Dirección de Jubilaciones en fecha 23/11/2022 informa que la agente María Mercedes Quispe registra al “día de la fecha” sesenta (61) años, dos (02) meses y ocho (08) días de edad y veintinueve (29) años, cinco (05) meses y veinticinco (25) días de antigüedad municipal;

QUE el Convenio Colectivo de Trabajo en su Artículo 13º dispone: *“Las partes convienen que los trabajadores que están en condiciones de obtener el beneficio previsto en las Leyes Previsionales vigentes, que son: a) JUBILACIÓN ORDINARIA: Para varones con 65 (sesenta y cinco) años de edad y para las mujeres 60 (sesenta) años de edad, ambos con 30 (treinta) años de aportes; … Las personas afiliadas al Régimen Previsional Público del sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones podrán iniciar el trámite del otorgamiento de su jubilación con 90 (noventa)días corridos de anticipación a la fecha en que cumplieron la edad requerida para el acceso al beneficio. …”*;

QUE el Artículo 19 de la Ley 24.241 dispone: *“Tendrá derecho a la prestación básica universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta Ley, los afiliados: a) Hombres que hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad; b) Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad; c) Acrediten treinta (30) años de servicios con aportes comprobables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad. En cualquiera de los regímenes previstos en esta ley, las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad; en este supuesto se aplicará la escala del Artículo 128”*;

QUE en tal sentido, las condiciones necesarias para acceder al Beneficio Jubilatorio son: 1) La edad requerida y 2) treinta (30) años de aporte. **Y en el caso particular de la mujer la edad requerida se traduce en una opción, ya que la Ley solo establece la edad mínima necesaria y seguidamente otorga la elección a la mujer de continuar trabajando hasta los 65 años (Artículo 19, segundo Párrafo)**;

QUE se notifica a la peticionante (fs. 04) de lo resuelto mediante Dictamen Nº 11/20 emitido por la entonces Coordinación Jurídica y Legal prestando conformidad a la continuación de las actuaciones;

QUE a fs. 12, la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Recursos Humanos considera que, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Sra. María Mercedes Quispe;

QUE a tal fin se emite el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. TOMAR CONOCIMIENTO de que la agente de planta permanente **Sra. MARIA MERCEDES QUISPE**, DNI Nº 14.709.057, ha optado por el beneficio que dispone el Artículo 19º de la Ley 24.241 y en virtud de ello reconocer su derecho de continuar prestando servicios en la Comuna hasta que cumpla los sesenta y cinco (65) años de edad. _

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR la presente por el Programa de Personal. –

ARTÍCULO 3º. TOMAR razón Programa de Personal con sus respectivas dependencias. –

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. -

AMADOR

*-

SALTA, 16 ENE 2023

REOLUCIÓN Nº___021_____
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
REFERENCIA: Expedientes Nº 43.519-TF-2022.

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual la **Sra. VERONICA GABRIELA ALBORNOZ**, solicita se le conceda hacer uso del horario materno, y;

CONSIDERANDO:

QUE la nombrada revista en planta permanente, en el Tribunal Administrativo de Faltas;

QUE a fs. 02, se adjunta fotocopia del Acta de Nacimiento del Menor Said Misael Velasques Albornoz, hijo de la agente Albornoz, en la cual se hace constar que el nacimiento se produjo el **04/02/2022;**

QUE a fs. 08, el Departamento Registro y Control de Legajos informa que la agente Sra. Albornoz usufructúo la Licencia por Maternidad desde 15/02/2022 hasta 14/06/2022;

QUE a fs. 10, obra dictamen de la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Recursos Humanos del cual surge que, analizado el caso planteado y la normativa en vigencia, correspondería reconocer el derecho invocado desde la fecha 15/06/2022 hasta el 04/02/2023, fecha en que la menor cumplirá un año de vida;
QUE el Convenio Colectivo de Trabajo en su Artículo 105°, establece la situación de la "Madre Lactante" que expresa: "Toda madre lactante tendrá derecho a optar por: a) Disponer de 2 (dos) descansos de media hora cada uno para amamantar a su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo; b) disminuir una hora diaria de su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor después de una hora del horario de entrada o finalizando una hora antes; c) disponer de una hora en el transcurso de la jornada de trabajo. El permiso no podrá exceder del término de 1 (un) año, salvo que por razones médicas sea necesario que la madre amamante a su hijo por un lapso más prolongado la que deberá ser acreditado fehacientemente mediante la presentación del certificado médico respectivo avalado por el Departamento Médico Municipal";

QUE en este contexto es obligación del Estado Nacional, Provincial y en este caso Municipal, el dictado de un régimen de seguridad social especial e integral de protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental y de la madre durante el embarazo y *tiempo de lactancia*;

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.HACER LUGAR a lo solicitado por la agente de planta permanente **Sra. VERONICA GABRIELA ALBORNOZ**, DNI N° 30.806.267, del Tribunal Administrativo de Faltas, en cuanto a *la disminución en una hora diaria de su jornada de labor por lactancia materna, por el período comprendido desde el **15/06/2022 y hasta el 04/02/2023***, en virtud de los motivos enunciados en los Considerandos. -

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR la presente por el Programa de Personal. _

ARTÍCULO 3º. TOMAR razón Tribunal Administrativo de Faltas y Programa de Personal con sus respectivas dependencias. -

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _

AMADOR

*-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCIÓN Nº___022___
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
REFERENCIA: Expedientes Nº 41.848-SG-2022.

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual la **Sra. MIRTA SUSANA CAMPOS**, solicita se le conceda hacer uso del horario materno, y;

CONSIDERANDO:

QUE la nombrada revista en planta permanente, en la Gerencia General de Asistencia y Atención al Contribuyente de la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta;

QUE a fs. 02, se adjunta fotocopia del Acta de Nacimiento del Menor Juan José Antonio Choque Campos, hijo de la agente Campos, en la cual se hace constar que el nacimiento se produjo el **09/03/2022;**

QUE a fs. 04, el Departamento Registro y Control de Legajos informa que la agente Sra. Campos usufructúo la Licencia por Maternidad desde 21/02/2022 hasta 20/07/2022;

QUE a fs. 07, obra dictamen de la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Recursos Humanos del cual surge que, analizado el caso planteado y la normativa en vigencia, correspondería reconocer el derecho invocado desde la fecha 21/07/2022 hasta el 09/03/2023, fecha en que la menor cumplirá un año de vida;

QUE el Convenio Colectivo de Trabajo en su Artículo 105°, establece la situación de la "Madre Lactante" que expresa: "Toda madre lactante tendrá derecho a optar por: a) Disponer de 2 (dos) descansos de media hora cada uno para amamantar a su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo; b) disminuir una hora diaria de su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor después de una hora del horario de entrada o finalizando una hora antes; c)

disponer de una hora en el transcurso de la jornada de trabajo. El permiso no podrá exceder del término de 1 (un) año, salvo que por razones médicas sea necesario que la madre amamante a su hijo por un lapso más prolongado la que deberá ser acreditado fehacientemente mediante la presentación del certificado médico respectivo avalado por el Departamento Médico Municipal";

QUE en este contexto es obligación del Estado Nacional, Provincial y en este caso Municipal, el dictado de un régimen de seguridad social especial e integral de protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental y de la madre durante el embarazo y *tiempo de lactancia*;

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente**;**

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.HACER LUGAR a lo solicitado por la agente de planta permanente **Sra. MIRTA SUSANA CAMPOS**, DNI N° 30.855.982, de la Gerencia General de Asistencia y Atención al Contribuyente de la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta, en cuanto a *la disminución en una hora diaria de su jornada de labor por lactancia materna, por el período comprendido desde el* ***21/07/2022 y hasta el 09/03/2023***, en virtud de los motivos enunciados en los Considerandos. -

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR la presente por el Programa de Personal. _

ARTÍCULO 3º. TOMAR razón la Gerencia General de Asistencia y Atención al Contribuyente y Programa de Personal con sus respectivas dependencias.

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _

AMADOR

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCIÓN Nº__023__
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
REFERENCIA: Expedientes Nº 56556-SG-2022.

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual la **Sra. ESTER VERONICA FLORES**, solicita se le conceda hacer uso del horario materno, y;

CONSIDERANDO:

QUE la nombrada revista en planta permanente, en la Subsecretaría de Espacios Públicos de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente;

QUE a fs. 02, se adjunta fotocopia del Acta de Nacimiento del Menor Lucio Leandro Flores, hijo de la agente Flores, en la cual se hace constar que el nacimiento se produjo el **23/05/2022;**

QUE a fs. 06, el Departamento Registro y Control de Legajos informa que la agente Sra. Flores usufructúo la Licencia por Maternidad desde 05/06/2022 hasta 05/10/2022;

QUE a fs. 08, obra dictamen de la Asesoría Legal de la Subsecretaría de Recursos Humanos del cual surge que, analizado el caso planteado y la normativa en vigencia, correspondería reconocer el derecho invocado desde la fecha 06/10/2022 hasta el 23/05/2023, fecha en que la menor cumplirá un año de vida;

QUE el Convenio Colectivo de Trabajo en su Artículo 105°, establece la situación de la "Madre Lactante" que expresa: "Toda madre lactante tendrá derecho a optar por: a) Disponer de 2 (dos) descansos de media hora cada uno para amamantar a su hijo en el transcurso de la jornada de trabajo; b) disminuir una hora diaria de su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor después de una hora del horario de entrada o finalizando una hora antes; c) disponer de una hora en el transcurso de la jornada de trabajo. El permiso no podrá exceder del término de 1 (un) año, salvo que por razones médicas sea necesario que la madre amamante a su hijo por un lapso más prolongado la que deberá ser acreditado fehacientemente mediante la presentación del certificado médico respectivo avalado por el Departamento Médico Municipal";

QUE en este contexto es obligación del Estado Nacional, Provincial y en este caso Municipal, el dictado de un régimen de seguridad social especial e integral de protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental y de la madre durante el embarazo y *tiempo de lactancia*;

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.HACER LUGAR a lo solicitado por la agente de planta permanente **Sra. ESTER VERONICA FLORES**, DNI N° 30.344.762, de la Subsecretaría de Espacios Públicos de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, en cuanto a *la disminución en una hora diaria de su jornada de labor por lactancia materna, por el período comprendido desde el* ***06/10/2022 y hasta el 23/05/2023***, en virtud de los motivos enunciados en los Considerandos. -

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR la presente por el Programa de Personal. _

ARTÍCULO 3º. TOMAR razón Subsecretaría de Espacios Públicos y Programa de Personal con sus respectivas dependencias. -

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

AMADOR

-

SALTA, 17 ENE 2023

RESOLUCION Nº 001.-
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTE
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 55.947-SG-2022.-

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Sr. **DANIEL BORIS TIPLISKY, D.N.I. 21.633.364.-,** con domicilio constituido en Yacones s/nº, lotes 8 y 9, de la localidad de Vaqueros, en el departamento de La Caldera, Pcia. de Salta, tramita el reconocimiento del derecho a una indemnización por daños y perjuicios, y;

CONSIDERANDO

QUE, a fs. 01 rola la presentación, de fecha 28/09/2022, dirigida al Sr. Procurador General de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, mediante la cual el Sr. **DANIEL BORIS TIPLISKY,** reclama la indemnización por los daños ocasionados en un vehículo automotor, dominio AA486TN, en circunstancias en que lo conducía, según lo manifiesta, el día 23 de Septiembre de 2022, por Av. Barquet, de Bº El Huaico, en esta ciudad;

QUE, manifiesta, circulaba por Av. Democracia, de Este a Oeste, tomó *"la rotonda en sentido hacia el Norte sobre Av. Barquet y en la misma rotonda (*señala el presentante) *nos sorprendimos con un pozo de dimensiones escalofriantes…";*

QUE, agrega el Sr. Tiplisky, el automotor individualizado se encuentra registrado *"…a nombre de Verónica Analía Krutti"*. Adjunta fotografías del lugar donde, afirma, ocurrieron los hechos, de una rueda de automóvil, de un presupuesto de un neumático, de la Cédula de Identificación de vehículos Automotores, de la Identificación del Automotor, a nombre de la titular, la Sra. Krutti y del D.N.I. del Sr. Daniel Boris Tiplisky, N° 21.633.364;

QUE, solicita, se adopten medidas de reparación urgentes para que no se lamenten víctimas fatales y se repare el daño total sufrido por el automotor como consecuencia del mal estado de la calle del lugar mencionado*;*

QUE, además de la documental mencionada, adjunta plano de la ubicación del lugar donde se habría producido el hecho (a fs. 02) y dos fotografías de una tapa de cámara de registro o de inspección de la red cloacal (hundida) (a fs. 03/04);

QUE, a efectos de colectar datos respecto del suceso en estudio, conforme lo dispuesto por el art. 142 de la Ley de Procedimientos Administrativos de Salta (LPAS), y teniendo en cuenta la competencia por razón de la materia, se remitieron las actuaciones a la Sub Secretaría de Renovación Urbana, cuyo titular, a fs. 14 solicitó la intervención del Programa Cuidado de la Vía Pública, a fin de que tome conocimiento y proceda a la notificación de la situación *"a la Prestataria Aguas del Norte para que se eleve la cámara de inspección y boca de registro hasta el nivel de subrasante, sita en la rotonda de avenida Democracia e intersección con avenida Lucrecia Barquet de Bº El Huaico"*;

QUE, a fs. 15/16 rola informe de la inspección del Programa Cuidado de la Vía Pública, en el que se hace constar el estado en que se encuentra la tapa boca registro colectora cloacal y, por tal motivo, a fs. 17, la jefa de este Programa, comunicó al Subsecretario de Renovación Urbana que *"se pudo constatar que la tapa boca de registro cloacal fue elevada hasta la subrasante y como a la fecha se encuentra con vicios de obra, se notificó a la prestataria de servicios CO.S.A.ySa. para que actúe al respecto, se adjuntan fotografías ilustrativas"*;

QUE, ingresando al análisis de la cuestión en estudio, el asesor legal interviniente opina que, desde el punto de vista procesal, estamos ante una evidente y manifiesta falta de legitimación pasiva de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Agrega que nos encontramos en presencia de una postulación claramente improcedente, no obstante lo cual, y a fin de no vulnerar los derechos del reclamante, que pondría en riesgo el debido proceso, se practicaron las correspondientes averiguaciones dirigidas a las áreas municipales competentes, así como también la pertinente notificación a la empresa prestataria del Servicio Público de Agua Potable y Saneamiento*;*

QUE, en el caso que nos ocupa, si bien es posible la existencia del hecho y de los daños, estos no pueden imputarse a una falencia en la prestación del servicio de calle por parte de la Municipalidad. Cabe recalcar que no es acorde con el principio de responsabilidad patrimonial objetiva su generalización más allá del principio de causalidad, aun de forma mediata, indirecta o concurrente, de manera que, para que exista aquélla, es imprescindible la existencia de nexo causal entre la actuación de la Administración y el resultado lesivo o dañoso producido, y que la socialización de riesgos que justifica la responsabilidad objetiva de la Administración cuando actúa al servicio de los intereses generales, no permite extender dicha responsabilidad hasta cubrir cualquier evento*;*

QUE, se debe probar no solo la existencia de la situación, sino también la participación que en ella tuvieron las partes del proceso, es decir la presencia jurídica activa de las mismas en relación con el hecho, a fin de justificar la ligazón procesal, su legitimación y poder extraer su posterior responsabilidad en

el mismo. La importancia de esta cuestión viene dada en razón de que la ausencia total o parcial de la relación de causalidad provoca la ausencia total o parcial de responsabilidad;

QUE, podemos describir a la relación de causalidad como un enlace material o físico entre un hecho antecedente y un resultado consecuente. Esto debe tenerse muy en cuenta, ya que la determinación del hecho antecedente permite establecer la autoría material del daño. Es decir que la relación de causalidad busca encontrar una relación de causa a efecto entre el daño y el hecho de la persona o de la cosa a los que se atribuye su producción. La trascendencia de esto surge a primera vista si consideramos que no se puede atribuir responsabilidad sin la previa determinación de la autoría del daño*;*

QUE, para poder estimar una reclamación de responsabilidad por daños causados por los servicios públicos es imprescindible que quede acreditado el hecho lesivo y el nexo causal. Y esto no ha quedado probado en el expediente;

QUE, en nuestro caso, desde el inicio, se pudo comprobar que no existe ninguna relación entre el daño y la intervención municipal, a pesar de lo cual se decidió continuar con el procedimiento aplicado por este Programa destinado a dar basamento a la decisión de la Administración y para, como se adelantó, que el ordenamiento jurídico procedimental administrativo no afecte garantías consagradas constitucionalmente en su etapa preparatoria;

QUE, tan es así que la respuesta inmediata de la Municipalidad estuvo dirigida a notificar a la empresa CO.S.A.ySa. sobre la irregularidad informada por el proponente, la cual, según el informe de inspección de fs. 15/16 puso de manifiesto que el trabajo realizado *"se encuentra con vicio de obra" y, por tal motivo, "se notifica para que se realice el trabajo nuevamente la empresa Aguas del Norte".* Para mayor claridad el informe agrega que *"Se hace notar que la apertura reconstruida es la misma que la que el denunciante aportó a folio N° 3 de dicho expediente"*;

QUE, en esta línea, la Jefa del Programa Cuidado de la Vía Pública remarca a fs. 17, que *"…se pudo constatar que la tapa boca registro cloacal, fue elevada hasta la subrasante y como a la fecha se encuentra con vicios de obra, se notificó a la prestataria de servicios CO.S.A.ySa. para que actúe al respecto…"* adjuntando fotografías ilustrativas;

QUE, sentado lo que antecede, se observa, sin esfuerzo, como las diversas intervenciones coinciden en señalar que la falencia comprobada en la vía pública, deriva del mal estado de la tapa boca registro cloacal, implemento de propiedad de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (CoSAySA). Al haber sido puesta en cabeza de la empresa CoSAySA, mediante el decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.195/2009, del 22 de Mayo de 2009, "…*la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Provincia de Salta, de acuerdo con lo dispuesto en el Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales aprobado por Decreto Nº 2837/96 o el que lo reemplace en el futuro y la normativa complementaria…"* (Art. 3º) esto conlleva el deber de vigilancia, control y seguridad de todos sus equipos, instalaciones, máquinas y maquinarias y demás implementos necesarios para cumplir con sus obligaciones;

QUE, es sabido, quien se sirve u obtiene provecho de una cosa, de la cual es propietaria o guardián de la misma, asume la responsabilidad de responder por las consecuencias de los daños causados por ella. Y la Municipalidad de la Ciudad no es propietaria ni guardiana de *la tapa boca de registro cloacal,* ni responsable de sus falencias, ni de los vicios que pudiere tener la obra de reparación ejecutada por la empresa;

QUE, asimismo, para que exista responsabilidad debe existir una persona, en este caso el Estado, que tenga el deber de responder respecto de determinado acto, y, en nuestro caso, conforme la legislación que la ha creado y regula su funcionamiento, esa persona no es el Estado municipal*;*

QUE, en el Art. 4º, agrega el mencionado DNU N° 2.195/2009, *"La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales en todo el ámbito de la Provincia de Salta de acuerdo a las disposiciones que integran el régimen regulatorio de dicho servicio. La sociedad podrá realizar aquellas actividades complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines y su objeto social, o bien que sean propias, conexas y/o complementarias a las mismas, tales como el estudio, proyecto, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras …"*

QUE, no puede concluirse que una obligación derivada del incumplimiento del deber de vigilancia y seguridad sobre un bien de la empresa mencionada, pueda ser reclamada al Estado municipal. La empresa debe responder, por ser dueña y guardián de sus artefactos, de los cuales se sirve obteniendo una ventaja o provecho, configurándose la falta de legitimación pasiva de la Municipalidad, ya que, tampoco está a su cargo el deber de guardia sobre la porción viciosa en la que aconteció el hecho vicioso;

QUE, bajo tales condiciones, y en razón de lo expuesto, el asesor jurídico considera, salvo mejor criterio de la superioridad, que no cabe hacer lugar al reclamo por daños impetrado por el Sr. **DANIEL BORIS TIPLISKY, D.N.I. 21.633.364.-,** con domicilio constituido en Yacones s/nº, lotes 8 y 9, de la localidad de Vaqueros, en el departamento de La Caldera, Pcia. de Salta;

POR lo que resulta procedente la emisión del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.-NO HACER LUGAR A LO SOLICITADO por el Sr. **DANIEL BORIS TIPLISKY, D.N.I. 21.633.364.-,** con domicilio constituido en Yacones s/nº, lotes 8 y 9, de la localidad de Vaqueros, en el departamento de La Caldera, Pcia. de Salta, en cuanto al reclamo por daños y perjuicios.-

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. Sr. **DANIEL BORIS TIPLISKY, D.N.I. 21.633.364.-,** en el domicilio constituido al efecto, con las formalidades legales.-

ARTÍCULO 3°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar.-

CASTELLI

-

SALTA, 17 ENE 2023

RESOLUCION Nº 002.-
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTE
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 067735-SG-2022.-

VISTO la Ordenanza N°15675, por la que se autoriza la participación comunitaria en el gestión y mantenimiento de los espacios verdes de la Ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE es de fundamental importancia promover la participación activa de la comunidad en el cuidado del medio ambiente, fomentando iniciativas en tal sentido;
QUE el Municipio ante el crecimiento urbanístico de la ciudad, incentiva con políticas integradoras, la participación de personas físicas y jurídicas dispuestas contribuir al cuidado y conservación del medio ambiente a fin de que la comunidad pueda disfrutar de una mejor calidad de vida;

QUE en el Capítulo VII, de Ordenanza Nº 15675, Artículo 23º se establecen los requisitos y el régimen jurídico del sistema de padrinazgo de espacios verdes y arbolado público;

QUE de conformidad con lo legislado en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 15675, el organismo técnico de aplicación es la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos o la que en el futuro la sustituya;

QUE mediante Resolución Nº 180 de fecha 12 de Febrero 2020 el Secretario de Servicios Públicos y Ambiente encomendó a la Subsecretaria de Espacios Verdes la función de promover el desarrollo del Programa de Padrinazgo;

QUE por Decreto Nº 294 de fecha 25/09/2020, se crea la Sub Secretaria de Proyectos Especiales en Espacios Públicos de la Ciudad de Salta dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, entre las funciones de la citada subsecretaria se encuentran: Asesorar a la Municipalidad de manera integral en aspectos de planificación, diseño y gestión de espacios verdes de la Ciudad; elaborar planes estratégicos relacionados a espacios públicos emblemáticos de la ciudad como parques plazas, paseos, rotondas, entre otros;

QUE a fs. 01 obra intervención de la Sub Secretaria de Proyectos Especiales en Espacios Públicos;

QUE siguiendo las premisas enunciadas en fs. 03, por la Sra. María Buttignol, en su carácter de Socio Gerente de la Firma “FARMACIA FLEMING S.R.L, CUIT 27-20503988/6”, solicita se le conceda la renovación del padrinazgo del espacio verde denominado: Rotonda de Av. Bolivia altura Aeroclub Salta de esta Ciudad, asumiendo realizar las tareas de ornamentación, mantenimiento, jardinería conservación y limpieza, como indica Anexo I, por el plazo de vigencia de 02 (dos) años, a partir de la notificación de la presente;

QUE como contraprestación a la obligación asumida podrá gozar de alguno de los beneficios previstos en el Artículo 26º de Ordenanza Nº 15675:
“INCENTIVOS: Las personas físicas o jurídicas que integren el Sistema de Padrinazgo deberán contar con la resolución específica que indique tal condición, y podrán tener alguno de los siguientes incentivos:
a) Descuento de hasta el 25% en la Tasa de Publicidad y Propaganda;
b) Descuento de hasta el 50% de la Tasa General de Inmuebles;
c) Descuento de hasta el 50% del Impuesto Inmobiliario.

QUE en virtud a lo establecido en la normativa en relación al padrinazgo el mismo se adhiere al beneficio del 25% de descuento en la tasa de Publicidad y Propaganda, según Art. 26º, Inc.”A” de Ordenanza Nº 15675;

QUE a fs. 07/14 rola copia de contrato social de la mencionada firma;

QUE a fs. 17/18 rola Dictamen emitido por el Programa de Asesoría Jurídica de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente, mediante el cual se recomienda la emisión del instrumento legal;

QUE resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR EL PADRINAZGO de la empresa “FARMACIA FLEMING S.R.L, CUIT 27-20503988/6”, para el espacio verde denominado: Rotonda de Av. Bolivia altura Aeroclub Salta de esta Ciudad, debiendo realizar las tareas de mantenimiento, jardinería, conservación y limpieza, por el plazo de vigencia de 02 (dos) años, a partir de la notificación de la presente.-

ARTICULO 2º.-LA empresa FARMACIA FLEMING S.R.L, CUIT 27-20503988/6, gozara del incentivo previsto por el Artículo 26°- Inciso “A”, de Ordenanza N°15675._

ARTICULO 3º.- APROBAR el ANEXO I, que se adjunta y forma parte de la presente, el que deberá ser respetado durante el tiempo que dure el presente convenio._

ARTICULO 4º.-NOTIFICAR a la empresa FARMACIA FLEMING S.R.L, CUIT 27-20503988/6, por medio del Programa Despacho Administrativo de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, con las formalidades de ley en el domicilio constituido al efecto._

ARTICULO 5º.-TOMAR razón las Sub Secretaria de Espacios Verdes y, de Proyectos Especiales en Espacios Público, Secretaría de Hacienda, Economía y RRHH._

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, Publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar._

ANEXO I

1. PLAZOS: Se comenzará con los trabajos de paisajismo en un plazo máximo de 10 días a partir de la firma de la Resolución, los que deberán ser finalizados antes de los 30 días desde su inicio.
2. PROYECTO DE PAISAJISMO: Se deberá respetar el proyecto de paisajismo específico para el lugar acordado y asignado por la Subsecretaría de Proyectos Especiales en Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Subsecretaría de Espacios Verdes de la Secretaría Servicios Públicos y Ambiente.
3. LIMPIEZA PERIÓDICA: Deberá mantenerse el orden y la limpieza del espacio verde asignado, con una frecuencia de al menos tres veces por semana. Esto incluye retiro de residuos sueltos de todo tipo, bolsas de residuos, y cualquier objeto ajeno que pueda observarse en el espacio verde asignado.
4. CONTROL: La Empresa es responsable de controlar en forma permanente el estado del espacio verde asignado en lo relativo al uso del mismo por terceros, denunciando inmediatamente las anomalías detectadas al organismo o responsable municipal designado como ser: presencia de animales muertos, caída de árboles, estacionamiento no permitido de bicicletas y/o motos y/o vehículos, vendedores ambulantes, carteles comerciales de terceros, o cualquier tipo de venta callejera no autorizada, entre otros.
5. CARTELERIA: el modelo de la cartelería indicativa de Padrinazgo deberá ajustarse al diseño realizado por las Subsecretarías a cargo, acordando y aprobando su contenido por escrito. SIN EXCEPCION. En todo caso los carteles comunicarán el logo de la empresa e isotipo de la Municipalidad de Salta.
6. CANTIDAD DE CARTELES: Los carteles deberán ser ubicados uno en cada esquina o intersección en el caso de las platabandas. Si se trata de rotondas o espacios verdes irregulares la cantidad de carteles asignado debe ser aprobada previamente por la Sub-secretaría a cargo. SIN EXCEPCIÓN.
7. COBERTURA DE LA SUPERFICIE: Es obligatorio mantener el color verde del césped, utilizando riego, tierra y semillas. En caso de siembra se hará sobre enlame, tapado con mantillo y luego raygrass perenne más pasto bermuda y/o grama bahiana. En caso que el proyecto paisajístico así lo indique podrá existir cobertura con distintos tipos de áridos, chispeado o solado según se consensuará previamente, acordando oportunamente su mantenimiento.
8. RIEGO: la Empresa está obligada a mantener el riego de la superficie asignada. Deberá dotarse del equipamiento necesario (lo que incluye transporte y tanques de agua móviles de ser necesario) y establecer un cronograma de riego, dependiendo la estación del año y las especies plantadas.
9. CORTE Y PODA: La empresa se compromete a realizar corte y poda de cobertura vegetal (césped, gramíneas) así como arbustos ornamentales u otras especies que así lo exijan. La poda de árboles se realizará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 15675.
10. FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS: Se aplicará hormiguicida, insecticida sistémico y fungicida cada 30 días de manera preventiva utilizando productos de BAJA TOXICIDAD para las PERSONAS.
11. ACTAS E INFORMES DE SEGUIMIENTO: La Municipalidad, queda facultada para realizar inspecciones periódicas para notificar acerca del estado de mantenimiento del espacio verde emitiendo las actas correspondientes, así mismo se podrá complementar con Informes específicos de seguimientos que puede realizar la Municipalidad o elevar la Empresa.
12. INCUMPLIMIENTO: La Municipalidad está facultada para rescindir el padrinazgo ante el incumplimiento de cualquiera de los puntos antes expuestos, previo llamado de atención y/o envió de las actas de inspección donde se detecten los incumplimientos. Por lo tanto, desde esta Secretaría se podrá dar por resuelto el Padrinazgo y se comunicará la decisión a la Secretaría de Hacienda, Economía y RRHH y Agencia de Recaudación Municipal de Salta (ARMSa).

CASTELLI

-

SALTA, 17 ENE 2023

RESOLUCION Nº 003
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTE
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 067767-SG-2022.-

VISTO la Ordenanza N°15675, por la que se autoriza la participación comunitaria en el gestión y mantenimiento de los espacios verdes de la Ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE es de fundamental importancia promover la participación activa de la comunidad en el cuidado del medio ambiente, fomentando iniciativas en tal sentido;

QUE el Municipio ante el crecimiento urbanístico de la ciudad, incentiva con políticas integradoras, la participación de personas físicas y jurídicas dispuestas contribuir al cuidado y conservación del medio ambiente a fin de que la comunidad pueda disfrutar de una mejor calidad de vida;

QUE en el Capítulo VII, de Ordenanza Nº 15675, Artículo 23º se establecen los requisitos y el régimen jurídico del sistema de padrinazgo de espacios verdes y arbolado público;

QUE de conformidad con lo legislado en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 15675, el organismo técnico de aplicación es la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos o la que en el futuro la sustituya;

QUE mediante Resolución Nº 180 de fecha 12 de Febrero 2020 el Secretario de Servicios Públicos y Ambiente encomendó a la Subsecretaria de Espacios Verdes la función de promover el desarrollo del Programa de Padrinazgo;

QUE por Decreto Nº 294 de fecha 25/09/2020, se crea la Sub Secretaria de Proyectos Especiales en Espacios Públicos de la Ciudad de Salta dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano, entre las funciones de la citada subsecretaria se encuentran: Asesorar a la Municipalidad de manera integral en aspectos de planificación, diseño y gestión de espacios verdes de la Ciudad; elaborar planes estratégicos relacionados a espacios públicos emblemáticos de la ciudad como parques plazas, paseos, rotondas, entre otros;
QUE a fs. 01 obra intervención de la Sub Secretaria de Proyectos Especiales en Espacios Públicos Secretaria de Desarrollo Urbano;

QUE siguiendo las premisas enunciadas en fs. 03, por el Sr. Juan Domingo Herrera, en su carácter de administrador de la Firma "LA NUEVA MEGA PEÑA S.R.L CUIT 30-71759667-2", solicita se le conceda el padrinazgo del espacio verde denominado: Platabanda ubicada en Avenida Entre Ríos entre calles Zuviria y Deán Funes de esta Ciudad, asumiendo realizar las tareas de ornamentación, mantenimiento, jardinería conservación y limpieza, como indica Anexo I, por el plazo de vigencia de 2 (dos) años, a partir de la notificación de la presente;

QUE en virtud a lo establecido en la normativa en relación al padrinazgo el mismo renuncia al beneficio del 50% de descuento del Impuesto Inmobiliario, según Art. 26º, Inc."C" de Ordenanza Nº 15675;

QUE a fs. 04/11 rola documentación de constitución de la mencionada firma;

QUE a fs. 15/17 rola Dictamen emitido por el Programa de Asesoría Jurídica de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente, mediante el cual se recomienda la emisión del instrumento legal;

QUE resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR EL PADRINAZGO de la empresa "**LA NUEVA MEGA PEÑA S.R.L CUIT 30-71759667-2**", para el espacio verde denominado: Platabanda ubicada en Avda. Entre Ríos entre calles Zuviria y Deán Funes de esta Ciudad, debiendo realizar las tareas de mantenimiento, jardinería, conservación y limpieza, por el plazo de vigencia de 2 (dos) años, a partir de la notificación de la presente._

ARTICULO 2º.- APROBAR el ANEXO I, que se adjunta y forma parte de la presente, el que deberá ser respetado durante el tiempo que dure el presente convenio._

ARTICULO 3º.-NOTIFICAR a la empresa LA NUEVA MEGA PEÑA CUIT 30-71759667-2, por medio del Programa Despacho Administrativo de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, con las formalidades de ley en el domicilio constituido al efecto._

ARTICULO 4º.-TOMAR razón las Sub Secretaria de Espacios Verdes y, de Proyectos Especiales en Espacios Público, Secretaría de Hacienda, Economía y RRHH._

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, Publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar._

CASTELLI

ANEXO I

1. PLAZOS: Se comenzará con los trabajos de paisajismo en un plazo máximo de 10 días a partir de la firma de la Resolución, los que deberán ser finalizados antes de los 30 días desde su inicio.
2. PROYECTO DE PAISAJISMO: Se deberá respetar el proyecto de paisajismo específico para el lugar acordado y asignado por la Subsecretaría de Proyectos Especiales en Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Subsecretaría de Espacios Verdes de la Secretaría Servicios Públicos y Ambiente.
3. LIMPIEZA PERIÓDICA: Deberá mantenerse el orden y la limpieza del espacio verde asignado, con una frecuencia de al menos tres veces por semana. Esto incluye retiro de residuos sueltos de todo tipo, bolsas de residuos, y cualquier objeto ajeno que pueda observarse en el espacio verde asignado.
4. CONTROL: La Empresa es responsable de controlar en forma permanente el estado del espacio verde asignado en lo relativo al uso del mismo por terceros, denunciando inmediatamente las anomalías detectadas al organismo o responsable municipal designado como ser: presencia de animales muertos, caída de árboles, estacionamiento no permitido de bicicletas y/o motos y/o vehículos, vendedores ambulantes, carteles comerciales de terceros, o cualquier tipo de venta callejera no autorizada, entre otros.
5. CARTELERIA: el modelo de la cartelería indicativa de Padrinazgo deberá ajustarse al diseño realizado por las Subsecretarías a cargo, acordando y aprobando su contenido por escrito. SIN EXCEPCION. En todo caso los carteles comunicarán el logo de la empresa e isotipo de la Municipalidad de Salta.

6. CANTIDAD DE CARTELES: Los carteles deberán ser ubicados uno en cada esquina o intersección en el caso de las platabandas. Si se trata de rotondas o espacios verdes irregulares la cantidad de carteles asignado debe ser aprobada previamente por la Sub-secretaría a cargo. SIN EXCEPCIÓN.
7. COBERTURA DE LA SUPERFICIE: Es obligatorio mantener el color verde del césped, utilizando riego, tierra y semillas. En caso de siembra se hará sobre enlame, tapado con mantillo y luego raygrass perenne más pasto bermuda y/o grama bahiana. En caso que el proyecto paisajístico así lo indique podrá existir cobertura con distintos tipos de áridos, chispeado o solado según se consensuará previamente, acordando oportunamente su mantenimiento.
8. RIEGO: la Empresa está obligada a mantener el riego de la superficie asignada. Deberá dotarse del equipamiento necesario (lo que incluye transporte y tanques de agua móviles de ser necesario) y establecer un cronograma de riego, dependiendo la estación del año y las especies plantadas.
9. CORTE Y PODA: La empresa se compromete a realizar corte y poda de cobertura vegetal (césped, gramíneas) así como arbustos ornamentales u otras especies que así lo exijan. La poda de árboles se realizará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 15675.
10. FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS: Se aplicará hormiguicida, insecticida sistémico y fungicida cada 30 días de manera preventiva utilizando productos de BAJA TOXICIDAD para las PERSONAS.
11. ACTAS E INFORMES DE SEGUIMIENTO: La Municipalidad, queda facultada para realizar inspecciones periódicas para notificar acerca del estado de mantenimiento del espacio verde emitiendo las actas correspondientes, así mismo se podrá complementar con Informes específicos de seguimientos que puede realizar la Municipalidad o elevar la Empresa.
12. INCUMPLIMIENTO: La Municipalidad está facultada para rescindir el padrinazgo ante el incumplimiento de cualquiera de los puntos antes expuestos, previo llamado de atención y/o envió de las actas de inspección donde se detecten los incumplimientos. Por lo tanto, desde esta Secretaría se podrá dar por resuelto el Padrinazgo y se comunicará la decisión a la Secretaría de Hacienda, Economía y RRHH y Agencia de Recaudación Municipal de Salta (ARMSa).

-

SALTA, 17 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 004.-
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTE
REFERENTE: EXPTE. N° 069924-SG-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante la cual se tramita la "AMPLIACION DE 29,30% ORDEN DE COMPRA 583/22, OBRA: MANTENIMEINTO DE CALZADAS CON PROVISION DE ARIDO PARA LOS Bº UNION, 1º DE MAYO, L.LUGONES, LA TRADICION, HUAICO, COOP. POLICIAL Y OTROS";

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 26 obra Nota de Pedido Nº 00002/2023 para la "AMPLIACION DE 29,30% ORDEN DE COMPRA 583/22, OBRA: MANTENIMEINTO DE CALZADAS CON PROVISION DE ARIDO PARA LOS Bº UNION, 1º DE MAYO, L.LUGONES, LA TRADICION, HUAICO, COOP. POLICIAL Y OTROS";

QUE mediante la Ordenanza Nº 15.832 se establecen las competencias de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente entre las que se encuentran: ejecutar programas regulares de bacheos y conservación de calles y avenidas; gestionar y coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso desde el planeamiento estratégico, hasta el inicio de las obras publicas y semipúblicas y privadas de necesidad publica de infraestructura necesaria en la Ciudad;

QUE el área solicitante motiva la contratación en la necesidad de; dar cumplimiento a los objetivos trazados por la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente, con el objeto de efectuar el saneamiento integral de los sectores en cuestión; dado el estado de emergencia que presentan y a los efectos de mejorar las condiciones de seguridad, salubridad y calidad de vida de los habitantes de esos barrios, lo cual fundamenta la urgente necesidad de contratación del servicio de referencia;

QUE a fs. 10/25 se adjunta Memoria Técnica;

QUE a fs.28 se encuentra informe del Subprograma de Administración Contable en el cual se determina que la asignación presupuestaria se encuentra dentro de lo estipulado por Ordenanza 15.913, del Plan de Obras Publicas vigente, correspondiente al Ítems 2A – Conservación de Calzadas– Mixto, por un monto total de $ 13.993.053,18 (pesos trece millones novecientos noventa y tres mil cincuenta y tres con 18/100);

QUE a fs. 29 acompaña dictamen del área legal, mediante el cual recomienda la emisión del instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-APROBAR, memoria técnica para "AMPLIACION DE 29,30% ORDEN DE COMPRA 583/22, OBRA: MANTENIMEINTO DE CALZADAS CON PROVISION DE ARIDO PARA LOS Bº UNION, 1º DE MAYO, L.LUGONES, LA TRADICION, HUAICO, COOP. POLICIAL Y OTROS"; por el monto de $ 13.993.053,18 (pesos trece millones novecientos noventa y tres mil cincuenta y tres con 18/100), Ítem 2A._

ARTICULO 2º.-REMITIR las presentes actuaciones a la **SECRETARIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS,** para dar continuidad a los tramites de contratación del servicio mencionado en el Artículo 1º._

ARTICULO 3º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar._

CASTELLI

-

Salta,18 ENE 2023

RESOLUCIÓN Nº001
SUBECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
REFERENCIA: EXPTE. N°22001-SG-2022

VISTOel expediente de referencia, mediante el cual el Sr. Raymundo Sosa Quintana DNI N° 28.886.336, Socio Gerente dela firma SEGUNDA VUELTA SRLCUIT N° 30-71553123-9,titular del local comercial ubicado en Avda. Belgrano N° 213de esta Ciudad, solicita autorización para ocupar la vía pública con mesas y sillas en el domicilio mencionado, y;

CONSIDERANDO:

QUElaOrdenanza N° 3962, establece en su Art. 1°:*Podrá otorgarse permiso para la colocación de mesas y sillas en las aceras que correspondan a establecimientos habilitados como: bares, café, casas de lunch, confiterías, despachos de bebidas, heladerías, pizzerías y restaurantes”*;

QUE en la Ordenanza N° 9559 en el Art. 1°: “*DENOMINASE espacio público al destinado a veredas, banquinas y calzadas entre ambas líneas municipales de edificación, más los espacios de platabandas, rotondas, plazoletas, plazas y parques, espacios de todos los dominios públicos con destino especificado o no; incluido áreas de reserva, las márgenes de seguridad en los ríos, canales, tendido de líneas de energía de media y alta tensión, caminos y todo espacio verde del ejido urbano que no sea de dominio privado”;*

QUE a fs. 01/28 obra la documentación requerida presentada por la firma SEGUNDA VUELTA SRL y cuenta con la verificación pertinente por parte del área de Espacios Públicos, por lo que da cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 3962;

QUEa fs.29/31 obra Dictamen N° 176/22 emitido por el áreaLegal de la Subsecretaría de Espacios Públicos, en conformidad a extender a favor del solicitante la autorización correspondiente;

QUE de acuerdo a las diversas Inspecciones llevadas a cabo al respecto, se constata que el titular ejerció actividad comercial por el año 2022, por lo que corresponde *aplicar Artículo 9° de la Ordenanza N° 6240, debiendo abonar los derechos y tasas correspondientes por ocupación de la vía pública que establece la Ordenanza Tributaria Anual 15914/22*;

QUE es facultad de la Subsecretaría de Espacios Públicos mediante acto administrativo otorgar bajo el cumplimiento de distintos requisitos el permiso necesario a tal fin:

QUE alos fines precedentemente enunciados, resulta conveniente la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LASUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO1º: OTORGARala **FirmaSEGUNDA VUELTA SRL CUITN° 30-71553123-9, Titular del Local Comercial“TEMPLE BAR” rubro Bar - ConfiteríaCon Espectáculo,**la autorización para la instalación de once(11) mesasconcuarenta y cuatro (44) sillas/banquetas, distribuidas sobreAvda. Belgrano N° 213 (frente local comercial – sector línea de edificación), por el año fiscal vigente- vencimiento **31/12/2023**, debiendo abonar los derechos y tasas correspondientes por ocupación de la vía pública que establece la Ordenanza Tributaria Anual N° 16028/23.-

ARTICULO 2º:ESTABLECER que la presente tiene carácter de estrictamente**Precario**, **Personal e Intransferible**; el titular **NO** podrá desvirtuar el rubro autorizado, deberá tomar los recaudos correspondientes para evitar la obstrucción del libre paso peatonal, estando sujeto a revocación en caso de existir inconvenientes de índole Técnico, Funcional y/o Administrativo.-

ARTICULO 3°: NOTIFICARal Sr. Raymundo Sosa Quintana Socio Gerente de lafirmaSEGUNDA VUELTA SRLdel contenido de la presenteResolución.-

ARTICULO 5: TOMARrazón las Áreas que componen la Subsecretaria de Espacios Públicos y la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta**.-**

ARTICULO 6º: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

PONTUSSI

.

Salta,18 ENE 2023

RESOLUCIÓN Nº002
SUBECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
REFERENCIA: EXPTE. N°26638-SG-2022

VISTOel expediente de referencia, mediante el cuallaSra. Isabel del Valle AldereteDNI N° 23.295.657, solicita autorización para la venta en la vía pública con parada fija permanente, sobre el espacio públicosituado en Avda. Tavella y Ruta 26 de esta Ciudad, y;

CONSIDERANDO:

QUEporOrdenanza N° 6240en su Art. 4°:*Denominase venta con parada fija permanente a aquella en que el vendedor ocupa un espacio público, durante un espacio de tiempo prolongado, y cuyo puesto no es desarmado diariamente*;

QUE en la Ordenanza N° 9559 en el Art. 1°: “*DENOMINASE espacio público al destinado a veredas, banquinas y calzadas entre ambas líneas municipales de edificación, más los espacios de platabandas, rotondas, plazoletas, plazas y parques, espacios de todos los dominios públicos con destino especificado o no; incluido áreas de reserva, las márgenes de seguridad en los ríos, canales, tendido de líneas de energía de media y alta tensión, caminos y todo espacio verde del ejido urbano que no sea de dominio privado”;*

QUE a través de laOrdenanza N° 6240/91, modificada por la Ordenanza N° 6560/92, en su Art. 50 bis, dice*…”la falta de autorización en cualquier de las modalidades previstas en la presente Ordenanza, traerá aparejado de inmediato, el secuestro de mercaderías y la remoción o retiro de los elementos tales como, escaparates, construcciones, etc., en que se los portaren, remitiéndose de inmediato la actuaciones al Tribunal de Faltas…*”;

QUE a fs. 01/28 obra la documentación presentada por la Sra. Isabel del Valle Alderete, requerida en los Art. 6° inc. 1/2,21° y 39°de la Ordenanza N° 6240 y cuenta con la verificación pertinente por parte de las áreas de Espacios Públicos y Bromatología;

QUEa fs. 29/31 obra Dictamen Legal N° 002/23 emitido por eláreaLegal de la Subsecretaría de Espacios Públicos, en conformidad a extender a favor del solicitante la autorización correspondiente;

QUEde acuerdo a las diversasInspecciones llevadas a cabo al respecto, se constata que el titular ejerció actividad comercial por el año 2022, por lo que corresponde *aplicar Artículo 9° de la Ordenanza N° 6240, debiendo abonar los derechos y tasas correspondientes por ocupación de la vía pública que establece la Ordenanza Tributaria Anual 15914/22*;

QUE es facultad de la Subsecretaría de Espacios Públicos mediante acto administrativo otorgar bajo el cumplimiento de distintos requisitos el permiso necesario a tal fin:

QUE a los fines precedentemente enunciados, resulta conveniente la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LASUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR ala**Sra. ISABEL DEL VALLE ALDERETE DNI N° 23.295.657,**la autorización para la venta en la vía pública con parada fija permanente, sobre el espacio público situado en Avda.Tavella y Ruta 26, instalado un kiosco de chapa ocupando una superficie **Total 5,15 mts^2**., siendo el rubro comercial venta de empanadas y sándwiches, por el año fiscal vigente con **vencimiento el31/12/23**, debiendo abonar los derechos y tasas correspondientes por ocupación de la vía pública que establece la Ordenanza Tributaria Anual N° 16028/23._

ARTICULO 2º:ESTABLECERque la presente tiene carácter de estrictamente**Personal e Intransferible**; el titular **NO** podrá desvirtuar el rubro autorizado, deberá tomar los recaudos correspondientes para evitar la obstrucción del libre paso peatonal, estando sujeto a revocación en caso de existir inconvenientes de índole Técnico, Funcional y/o Administrativo.-

ARTICULO 3°: NOTIFICARala Sra. Isabel del Valle Alderetedel contenido de la presente.-

ARTICULO 4º: TOMARrazón las Áreas que componen la Subsecretaria de Espacios Públicos y la Agencia de Recaudación de la Municipalidad de Salta**.-**

ARTICULO 5º: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

PONTUSSI

*-

Salta,18 ENE 2023

RESOLUCIÓN Nº003
SUBECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
REFERENCIA: EXPTE. N°16042-SG-2022

VISTOel expediente de referencia, mediante el cual el Sr. Guillermo Tolava ToroDNI N° 94.124.217, solicita la autorización para la venta en la vía pública con parada fijatransitoria, sobre el espacio público situado en Avda. Reyes Católicos N° 1580 B° Tres Cerritos de esta Ciudady;

CONSIDERANDO:

QUE en la Ordenanza N° 9559 en elArt. 1°: “*DENOMINASE espacio público al destinado a veredas, banquinas y calzadas entre ambas líneas municipales de edificación, más los espacios de platabandas, rotondas, plazoletas, plazas y parques, espacios de todos los dominios públicos con destino especificado o no; incluido áreas de reserva, las márgenes de seguridad en los ríos, canales, tendido de líneas de energía de media y alta tensión, caminos y todo espacio verde del ejido urbano que no sea de dominio privado”;*

QUE a través de laOrdenanza N° 6240/91, modificada por la Ordenanza N° 6560/92, en su Art. 50 bis, dice*…”la falta de autorización en cualquier de las modalidades previstas en la presente Ordenanza, traerá aparejado de inmediato, el secuestro de mercaderías y la remoción o retiro de los elementos tales como, escaparates, construcciones, etc., en que se los portaren, remitiéndose de inmediato la actuaciones al Tribunal de Faltas…*”;

QUEpor Ordenanza N° 6240 Art. 25: “*Losvendedores con parada fija transitoriaNo podrán establecerse a menor distancia de cinco (05) metros de la puerta de acceso de los negocios de igual ramo y otros puestos análogos y accesos de los Cementerios. Tampoco a menor distancia de veinte (20) metro en los*

accesos a Establecimientos Públicos e Instituciones Bancarias, Salud Pública y/o Religiosas, Salas de Espectáculos, Estaciones Ferroviarias, Para de Pasajeros y lugares donde se encuentren permitidas la instalación de mesas y sillas en las aceras";

QUE a fs. 01/30 obra la documentación presentada por el Sr. Guillermo Tolava Toro, requerida en los Art. 6° inc. 1 y 2de la Ordenanza N° 6240 y cuenta con la verificación pertinente por parte del área de Espacios Públicos y de Bromatología;

QUEa fs.31/33 obra Dictamen Legal N° 006/23emitido por el Área Legalde la Subsecretaría de Espacios Públicos, en el cual se expide que corresponde denegarel pedido de autorización correspondiente;

QUE es facultad de la Subsecretaría de Espacios Públicos mediante acto administrativo otorgar y/o denegar el permiso necesario a tal fin:

QUE alos fines precedentemente enunciados, resulta conveniente la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LASUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1º: DENEGAR al**Sr. GUILLERMO TOLAVA TORODNI N° 94.124.217,** la autorización para la venta en la vía pública con parada fija transitoria sobre el espacio público situado sobre en Avda. Reyes Católicos N° 1580 B° Tres Cerritosde esta Ciudad, de acuerdo a lo considerando.-

ARTICULO 2°: NOTIFICARal Sr. Guillermo Tolava Torodel contenido de la presente.-

ARTICULO 3º: TOMARrazón las Áreas que componen la Subsecretaria de Espacios Públicos**.**-

ARTICULO 4º: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

PONTUSSI

.

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0001
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 14475.-

VISTO el Legajo Nº **14475** mediante el cual el Sr. **JUAN MANUEL ACEVEDO DIAZ D.N.I. Nº 23.931.135** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"DEPOSITO – VENTA POR MAYOR DE ABERTURAS METALICAS Y DE MADERA",** en un local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 1232 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 2.005** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 116975 originado en la Dirección de Planeamiento de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"DEPOSITO – VENTA POR MAYOR DE ABERTURAS METALICAS Y DE MADERA"** desarrollada en un local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 1232 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 2.005** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 16101 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 15/03/2022 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra como prohibida Uso no Conforme en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 18/10/2021 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"DEPOSITO – VENTA POR MAYOR DE ABERTURAS METALICAS Y DE MADERA";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **"DEPOSITO – VENTA POR MAYOR DE ABERTURAS METALICAS Y DE MADERA"** presentada por el Sr. **JUAN MANUEL ACEVEDO DIAZ D.N.I. Nº 23.931.135,** desarrollada en un local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 1232 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 2.005** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor del Sr. **JUAN MANUEL ACEVEDO DIAZ D.N.I. Nº 23.931.135** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 59232** correspondiente a la actividad **"DEPOSITO – VENTA POR MAYOR DE ABERTURAS METALICAS Y DE MADERA"** a desarrollarse en el local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 1232 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 2.005** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR al Sr. **JUAN MANUEL ACEVEDO DIAZ D.N.I. Nº 23.931.135** la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0002
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 65923.-

VISTO el Legajo N° **65923** mediante el cual la firma **A.TO.LU.BA S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-71619399-9** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"EDUCACION PRIMARIA",** en un local sito en calle **MZNA 298 LOTE 4 Bº GRAL. ALVARADO catastro Nº 63.387** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte N° 178640 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"EDUCACION PRIMARIA"** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 298 LOTE 4 Bº GRAL. ALVARADO catastro Nº 63.387** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 10294 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 08/07/2020 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra permitida en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 22/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"EDUCACION PRIMARIA";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá**

exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **“EDUCACION PRIMARIA”** presentada por la firma **A.TO.LU.BA S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-71619399-9,** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 298 LOTE 4 Bº GRAL. ALVARADO catastro Nº 63.387** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **A.TO.LU.BA S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-71619399-9** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 79365** correspondiente a la actividad **“EDUCACION PRIMARIA”** a desarrollarse en el local sito en calle **MZNA 298 LOTE 4 Bº GRAL. ALVARADO catastro Nº 63.387** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **A.TO.LU.BA S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-71619399-9** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0003
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 64786.-

VISTO el Legajo Nº **64786** mediante el cual la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ D.N.I. Nº 13.107.542** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“PANADERIA – VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS CON CAMARA FRIGORIFICA”,** en un local sito en calle **ISLAS MALVINAS Nº 700 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 18.305** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 180782 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“PANADERIA – VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS CON CAMARA FRIGORIFICA”** desarrollada en un local sito en calle **ISLAS MALVINAS Nº 700 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 18.305** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 9024 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 14/02/2020 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra condicionada en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 22/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **“PANADERIA – VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS CON CAMARA FRIGORIFICA”;**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **“PANADERIA – VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS CON CAMARA FRIGORIFICA”** presentada por la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ D.N.I. Nº 13.107.542,** desarrollada en un local sito en calle **ISLAS MALVINAS Nº 700 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 18.305** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ D.N.I. Nº 13.107.542** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 79264** correspondiente a la actividad **“PANADERIA – VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS CON CAMARA FRIGORIFICA”** a desarrollarse en el local sito en calle **ISLAS MALVINAS Nº 700 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 18.305** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ D.N.I. Nº 13.107.542** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0004
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 66441.-

VISTO el Legajo Nº **66441** mediante el cual la firma **CAMINO DEL INCA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70967976-3** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“SUPERMERCADO – CAMARA FRIGORIFICA AUXILIAR (1) – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES”,** en un local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 2201 catastro Nº 183.042** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 182008 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“SUPERMERCADO – CAMARA FRIGORIFICA AUXILIAR (1) – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES”** desarrollada en un local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 2201 catastro Nº 183.042** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 10533 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 02/06/2021 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra permitida en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 22/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **“SUPERMERCADO – CAMARA FRIGORIFICA AUXILIAR (1) – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES”;**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **“SUPERMERCADO – CAMARA FRIGORIFICA AUXILIAR (1) – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES”** presentada por la firma **CAMINO DEL INCA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70967976-3,** desarrollada en un local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 2201 catastro Nº 183.042** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **CAMINO DEL INCA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70967976-3** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 79434** correspondiente a la actividad **“SUPERMERCADO – CAMARA FRIGORIFICA AUXILIAR (1) – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES”** a desarrollarse en el local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 2201 catastro Nº 183.042** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **CAMINO DEL INCA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70967976-3** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0005
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 1870.-

VISTO el Legajo N° **1870** mediante el cual la firma **INSTITUTO PRIVADO DALMACIO VELEZ SARFIELD S.A. C.U.I.T. Nº 30-62058142-5** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - DESPENSA”,** en un local sito en calle **SANTA FE Nº 73 Bº AREA CENTRO catastro Nº 4.308** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte N° 175345 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - DESPENSA”** desarrollada en un local sito en calle **SANTA FE Nº 73 Bº AREA CENTRO catastro Nº 4.308** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización N° 13565 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 29/04/2021 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra prohibida – Uso no conforme - en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 22/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **“INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - DESPENSA”;**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **“INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - DESPENSA”** presentada por la firma **INSTITUTO PRIVADO DALMACIO VELEZ SARFIELD S.A. C.U.I.T. Nº 30-62058142-5,** desarrollada en un local sito en calle **SANTA FE Nº 73 Bº AREA CENTRO catastro Nº 4.308** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **INSTITUTO PRIVADO DALMACIO VELEZ SARFIELD S.A. C.U.I.T. Nº 30-62058142-5** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 59818** correspondiente a la actividad **“INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - DESPENSA”** a desarrollarse en el local sito en calle **SANTA FE Nº 73 Bº AREA CENTRO catastro Nº 4.308** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **INSTITUTO PRIVADO DALMACIO VELEZ SARFIELD S.A. C.U.I.T. Nº 30-62058142-5** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0006
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 26484.-

VISTO el Legajo Nº **26484** mediante el cual la firma **AUTO Y PARTES S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71186308-3** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“DESARMADERO DE AUTOPARTES DADOS DE BAJA – DEPOSITO – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO”,** en un local sito en avda. **PARAGUAY Nº 2675 Bº COMPLEJO HABITACIONAL SUR catastro Nº 98.633** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 166339 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“DESARMADERO DE AUTOPARTES DADOS DE BAJA – DEPOSITO – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO”** desarrollada en un local sito en avda. **PARAGUAY Nº 2675 Bº COMPLEJO HABITACIONAL SUR catastro Nº 98.633** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 21052 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 27/09/2021 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra permitida en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 06/09/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"DESARMADERO DE AUTOPARTES DADOS DE BAJA – DEPOSITO – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **"DESARMADERO DE AUTOPARTES DADOS DE BAJA – DEPOSITO – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO"** presentada por la firma **AUTO Y PARTES S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71186308-3,** desarrollada en un local sito en avda. **PARAGUAY Nº 2675 Bº COMPLEJO HABITACIONAL SUR catastro Nº 98.633** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **AUTO Y PARTES S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71186308-3** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 70479** correspondiente a la actividad **"DESARMADERO DE AUTOPARTES DADOS DE BAJA – DEPOSITO – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO"** a desarrollarse en el local sito en avda. **PARAGUAY Nº 2675 Bº COMPLEJO HABITACIONAL SUR catastro Nº 98.633** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **AUTO Y PARTES S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71186308-3** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0007
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 179.-

VISTO el Legajo Nº **179** mediante el cual la firma **COOP. FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LTDA. C.U.I.T. Nº 30-51970271-8** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"DROGUERIA – PERFUMERIA Y DEPOSITO - DISTRIBUCION",** en un local sito en calle **ALSINA Nº 1092 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 3.346** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 152122 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"DROGUERIA – PERFUMERIA Y DEPOSITO - DISTRIBUCION"** desarrollada en un local sito en calle **ALSINA Nº 1092 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 3.346** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 19236 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 24/08/2022 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra prohibida – Uso no conforme - en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 01/06/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"DROGUERIA – PERFUMERIA Y DEPOSITO - DISTRIBUCION";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **"DROGUERIA – PERFUMERIA Y DEPOSITO - DISTRIBUCION"** presentada por la firma **COOP. FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LTDA. C.U.I.T. Nº 30-51970271-8,** desarrollada en un local sito en calle **ALSINA Nº 1092 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 3.346** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **COOP. FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LTDA. C.U.I.T. Nº 30-51970271-8** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 52723** correspondiente a la actividad **"DROGUERIA – PERFUMERIA Y DEPOSITO - DISTRIBUCION"** a desarrollarse en el local sito en calle **ALSINA Nº 1092 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 3.346** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **COOP. FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LTDA. C.U.I.T. Nº 30-51970271-8** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0008
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 48621.-

VISTO el Legajo Nº **48621** mediante el cual el Sr. **DANTE MIGUEL BUDY D.N.I. Nº 16.451.072** tramita la emisión del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"RESTAURANTE – CONFITERIA CON ESPECTACULO",** en un local sito en calle **BALCARCE Nº 935 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.591,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 156107 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"RESTAURANTE – CONFITERIA CON ESPECTACULO"** desarrollada en un local sito en calle **BALCARCE Nº 935 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.591** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 49322, otorgado por la Dirección de Planeamiento de Habilitaciones, con fecha 10/08/2018, por lo que debe entenderse que la mencionada actividad se encuentra condicionada en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 25/07/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE de acuerdo a la actividad desarrollada y los informes producidos, en interacción Nº 24 se presenta un Informe de Memoria Acústica con recomendaciones a fin de favorecer la no extroversión sonora hacia el exterior;

QUE atento el estado de las actuaciones, documentación presentada y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, el **Programa de Categorización y Auditoría** sugiere continuar con el procedimiento correspondiente para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"RESTAURANTE – CONFITERIA CON ESPECTACULO"** con compromisos ambientales por parte del solicitante conforme al Informe de Memoria Acústica adjuntado;

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **"RESTAURANTE – CONFITERIA CON ESPECTACULO"** presentada por el Sr. **DANTE MIGUEL BUDY D.N.I. Nº 16.451.072,** desarrollada en un local sito en calle **BALCARCE Nº 935 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.591** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor del Sr. **DANTE MIGUEL BUDY D.N.I. Nº 16.451.072** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 78835** correspondiente a la actividad **"RESTAURANTE – CONFITERIA CON ESPECTACULO"** a desarrollarse en el local sito en calle **BALCARCE Nº 935 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.591** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- EL solicitante deberá realizar las siguientes acciones:

1. Respetar en todo momento del desarrollo de la actividad comercial las condiciones presentadas durante la toma de mediciones de la Memoria Acústica realizada en fecha 16/09/2022 (cantidad, ubicación y tipo de parlantes). En caso de realizar reformas deberá realizar reformas deberá realizar un nuevo Informe de Aislamiento Acústico.

2. Deberá respetarse la capacidad máxima asignada en el Estudio de Seguridad presentado

3. La actividad "espectáculo" consistirá solo en la presentación de grupos pequeños. No se desarrollaran recitales de ningún tipo, mega espectáculos y/o baile público.

4. Durante el funcionamiento de la actividad las puertas y/o ventanas deberán permanecer cerradas (no bloqueadas), esto incluye la puerta del patio interno utilizado como depósito y el techo corredizo.

5. Deberá ABSTENERSE de reproducir audio y/o video en lugares abiertos (PATIO) o vía pública; caso contrario será pasible de sanciones.

6. Los niveles sonoros internos del local comercial no deberán superar los niveles máximos permitidos por Ley Nº 19587/72 y Dec. 351/79. El titular deberá garantizar los controles periódicos necesarios a los fines de cumplimentar este ítem.

7. Para la próxima renovación del CAAM deberá presentar copia del Contrato de servicio con la empresa responsable del retiro de AVUS, la cual deberá estar inscripta en el registro creado por Ordenanza Nº 14575.

En caso de incumplimiento alguno de los compromisos previamente enumerados se podrá proceder a la revocación del presente instrumento sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 5º.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación.-

ARTICULO 6º.- NOTIFICAR al Sr. **DANTE MIGUEL BUDY D.N.I. Nº 16.451.072** la presente Resolución.-

ARTICULO 7º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 8º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0009
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 9576.-

VISTO lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745, que establece el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante el legajo de referencia la firma **I.N.C. S.A. CUIT Nº 30-68731043-4**, tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA – PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA - ARTICULOS DE JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA –JUGUETERIA -VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR”,** a desarrollarse en un local sito en avda. **BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA Nº 702 LOCAL 0073 ALTO NOA SHOPPING Bº AREA CENTRO catastro Nº 6.057**, de la Ciudad de Salta;

QUE de acuerdo a los antecedentes obrantes en las actuaciones de referencia se ha procedido a la categorización de la actividad como de **MEDIANO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**, conforme lo previsto en el art. 6º, de la Ordenanza Nº 12745, habiéndose considerado los factores contemplados en su art. 10 y mediante Resolución Nº 0062/2022 se solicita la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento de conformidad con lo prescripto en el art. 26 y concordantes de la Ord. 12.745;

QUE el solicitante, al haber sido categorizado su proyecto como de Mediano Impacto Ambiental y Social, ha presentado un Informe de Auditoría Ambiental y Social, en un todo de acuerdo con la normativa aplicable (Capítulo VII, art. 11º de la Ordenanza Nº 12745);

QUE en relación al capítulo social del Informe de Auditoría Ambiental y Social presentado, corresponde afirmar que el mismo cumple con los contenidos necesarios y suficientes para la aprobación del mencionado Documento;

QUE en fecha 13/07/2022 el Programa de Categorización y Auditoria de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental ha emitido Dictamen Técnico, en el cual se formulan observaciones comunicadas mediante Notificación Nº 065/2022. Una vez contestadas cada una de las observaciones, sugiriere aprobar el Informe de Auditoría Ambiental y Social oportunamente presentado, toda vez que cumple con lo exigido por el art. 26 de la Ordenanza Nº 12.745;

QUE el dictado del presente instrumento no constituye ningún derecho adquirido para el titular de la obra (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE por lo tanto, en caso de verificarse impactos ambientales no previstos pero que pudieran ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir la ejecución de acciones complementarias o correctivas, e incluso de revocar la aprobación oportunamente otorgada sin derecho a indemnización; (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE asimismo, cualquier modificación, ampliación y/o alteración de la actividad o proyecto debe ponerse en conocimiento de la Autoridad de Aplicación antes de su efectivización (art. 28 de la Ord. N° 12.745);

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental presentada por la firma **I.N.C. S.A. CUIT Nº 30-68731043-4** correspondiente a la actividad **“SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA – PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA -ARTICULOS DE JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA – JUGUETERIA - VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR”,** desarrollada en un local sito en avda. **BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA Nº 702 LOCAL 0073 ALTO NOA SHOPPING Bº AREA CENTRO catastro Nº 6.057**, en la ciudad de Salta, de acuerdo con los términos en que se encuentra confeccionada y **EMITIR** la **Declaración de Impacto Ambiental y Social (DIAS)**.-

ARTICULO 2º.- EMITIR la presente **DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (D.I.A.S.)** de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 3º.- EL titular del proyecto deberá dar cumplimiento, en los plazos establecidos en cada caso, a los compromisos ambientales asumidos en el Estudio de Impacto Ambiental y Social para evitar degradar el ambiente y/ o afectar la calidad socio-ambiental de vida de los habitantes.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **I.N.C. S.A. CUIT Nº 30-68731043-4**, la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.-SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0010
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 9576.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual la firma **I.N.C. S.A. CUIT Nº 30-68731043-4** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA – PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA -ARTICULOS DE JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA – JUGUETERIA - VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR",** en un local sito en avda. **BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA Nº 702 LOCAL 0073 ALTO NOA SHOPPING Bº AREA CENTRO catastro Nº 6.057,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante el sistema Salta Activa, el proponente presenta el formulario de solicitud de renovación del CAAM, para el rubro **"SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA – PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA -ARTICULOS DE JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA – JUGUETERIA - VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR",** desarrollada en avda. **BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA Nº 702 LOCAL 0073 ALTO NOA SHOPPING Bº AREA CENTRO catastro Nº 6.057;**

QUE adjunta en los registros solicitud de Categorización y Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, para el rubro **"SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA – PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA -ARTICULOS DE JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA – JUGUETERIA - VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR",** desarrollada en avda. **BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA Nº 702 LOCAL 0073 ALTO NOA SHOPPING Bº AREA CENTRO catastro Nº 6.057;**

QUE de acuerdo a los antecedentes obrantes la actividad **"SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA – PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA -ARTICULOS DE JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA – JUGUETERIA - VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR"** fue categorizada como de **Mediano Impacto Ambiental y Social**;

QUE tratándose de una solicitud de renovación del CAAM – Reporte Nº 151008 - se ha procedido a requerirle al proponente, mediante Resolución Nº 0062/2022, la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento acorde a lo prescripto por el artículo 26 y concordantes de la ordenanza Nº 12745;

QUE en virtud de lo requerido, el solicitante presenta un Informe de Auditoría Ambiental y Social, documento del que se desprende la modalidad en la que se desarrolla la actividad, e implícitamente el compromiso de cumplimiento de las normas ambientales;

QUE en fecha 13/07/2022 el Programa de Categorización y Auditoria de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental ha emitido Dictamen Técnico, en el cual se formulan observaciones comunicadas mediante Notificación Nº 065/2022. Una vez contestadas cada una de las observaciones, sugiriere aprobar el Informe de Auditoría Ambiental y Social oportunamente presentado, toda vez que cumple con lo exigido por el art. 26 de la Ordenanza Nº 12.745;

QUE mediante Resolución que antecede la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, emite la Declaración de Impacto Ambiental y Social, aprobando el Informe de Auditoría Ambiental y Social.

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA – PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA -ARTICULOS DE JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA – JUGUETERIA - VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RENOVAR a favor de la firma **I.N.C. S.A. CUIT Nº 30-68731043-4** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA- 58324** correspondiente a la actividad **“SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA – PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA -ARTICULOS DE JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA – JUGUETERIA - VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR”,** desarrollada en avda. **BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA Nº 702 LOCAL 0073 ALTO NOA SHOPPING Bº AREA CENTRO catastro Nº 6.057** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **MEDIANO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 2º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de un (1) año, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 3°.- **LA** titular de la actividad deberá dar cumplimiento, en los plazos establecidos en cada caso a los compromisos ambientales asumidos en el Informe de Auditoría Ambiental y Social para evitar degradar el ambiente y/o afectar la calidad socio-ambiental de vida de los habitantes.-

ARTICULO 4º.- El solicitante deberá realizar las siguientes acciones:
a) Para la próxima renovación de CAAM se deberá presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio que se realizarán mensualmente con el objetivo de monitorear el Plan de Trabajo propuesto para cumplimentar con los máximos permitidos por la Ordenanza Nº 10438 para los parámetros de los efluentes de las actividades comerciales.
b) Los análisis de Laboratorio deberán ser acompañados por el Informe de Análisis, conclusiones y recomendaciones del Profesional responsable del Plan de Trabajo propuesto. El Asesor Técnico en cuestión, Alegre Benjamín, deberá adjuntar la correspondiente constancia de Matriculación en el Colegio de Profesionales.
c) La firma designar un Responsable Ambiental quien llevará un Libro de Actas foliado en el cual se registren todas las acciones referentes al cumplimiento de las medidas propuestas. Este registro puede ser solicitado en cualquier momento por parte de agentes del Programa de Inspecciones Ambiental. En particular deberá incluirse lo siguiente:
8. Protocolo de aplicación de las bacterias EMZINBAC en la cámara de separación de efluentes líquidos 2 veces por semana.
9. Monitoreo mensual de los efluentes a través de análisis de Laboratorio externo en función a lo establecido por la Ordenanza Nº 10438, respetando los protocolo de trazabilidad de la muestra.
10. Registro de gestión de residuos. Certificado de retiro y disposición final de Residuos por tipo.
11. Registro de limpieza de rejillas y cámaras.
12. Constancia de Capacitaciones del Personal en temáticas relacionadas a la gestión ambiental y a higiene y seguridad.
13. Registros de mantenimiento de equipos e infraestructura.
En caso de incumplimiento alguno de los compromisos previamente enumerados se podrá proceder a la revocación del presente instrumento sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR a la firma **I.N.C. S.A. CUIT Nº 30-68731043-4** la presente Resolución.-

ARTICULO 6º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº0011
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 44355

VISTO el Legajo Nº 44355 mediante el cual la firma **CENCOSUD S.A., C.U.I.T. Nº 30-59036076-3** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **SUPERMERCADO CON PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES – ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA – VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR – VENTA DE PRENDAS DE VESTIR – FABRICACIÓN DE PASTAS – ROTISERIA – COBRO DE SERVICIOS** en un local sito en Avda. Bernardo Houssay esq. Colectora Avda. Bolivia, Bº El Huaico de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 183.110, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0628/2020 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 77.177** para la actividad **SUPERMERCADO CON PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES – ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA – VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR – VENTA DE PRENDAS DE VESTIR – FABRICACIÓN DE PASTAS – ROTISERIA – COBRO DE SERVICIOS,** desarrollada en un local sito en Avda. Bernardo Houssay esq. Colectora Avda. Bolivia, Bº El Huaico de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **SUPERMERCADO CON PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES – ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA – VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR – VENTA DE PRENDAS DE VESTIR – FABRICACIÓN DE PASTAS – ROTISERIA – COBRO DE SERVICIOS** fue Categorizada de **Mediano Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**"El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar en una **(1) copia en papel y una en soporte digital subida al Legajo de referencia**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745. **En particular deberá cumplimentar lo establecido en el art. 4º de la Resolución Nº 0628/2020** (CAAM anterior) a saber: ***"En el próximo Informe de Auditoría ambiental deberá adjuntar registros que respalden el cumplimiento de los siguientes compromisos ambientales:***

a) Mejorar la ubicación y las condiciones del lugar destinado al depósito transitorio de residuos peligrosos. Debe tenerse en cuenta que este tipo de depósitos debe estar cerrado y separado del resto del local comercial, debe tener piso impermeable y bateas de contención para los residuos líquidos como aceites y pinturas. No se puede, bajo ninguna circunstancia, almacenar mercaderías o materias primas dentro de este sector, el cual debe ser de acceso restringido a personal asignado. Se sugiere, en caso de no contar en el local comercial con un sector que cumpla estas características, trasladar los mismos a otra sucursal que cumpla la función del "punto limpio".

b) ***Realizar análisis de laboratorio de los efluentes de las cámaras, donde estén contemplados los parámetros y valores máximos permitidos exigidos por la Ordenanza Nº 10.438. Acompañar el resultado del Informe con un análisis de los resultados obtenidos y, en caso de corresponder, agregar en el PGA las medidas a tomar para cumplimentar con los valores exigidos por la mencionada Ordenanza.***

c) ***Llevar un registro donde queden asentados los controles y el mantenimiento de la planta de tratamiento de efluentes propuesto en el Informe de Auditoría. Adjuntar los comprobantes de mantenimiento externo.***

d) ***Adjuntar el Plan de Gestión integral de residuos con las correspondientes capacitaciones del Personal.***

e) ***Adjuntar certificados de disposición final de residuos peligrosos, inertes y AVUS.***

f) ***Adjuntar la Resolución de Inscripción como Generadores de Residuos Peligrosos en el Órgano Competente de la Provincia de Salta"***.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)
- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- **Por tratarse de una Renovación de CAAM, debe incorporarse en el Informe un análisis de los cambios que hubo en el desarrollo de la actividad en este último período, las consecuencias (impactos) de los mismos;**
- **Así también deberá hacerse referencia a los resultados de las medidas del el plan de gestión ambiental (PGA) propuesto en el Informe anterior, y al análisis del cumplimiento y eficacia de las acciones propuestas para el buen desempeño ambiental de la actividad, adjuntando los registros correspondientes (gestión de residuos, efluentes, ruidos).** _

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la firma **CENCOSUD S.A., C.U.I.T. Nº 30-59036076-3,** la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0012
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 16184

VISTO el Legajo N° 16184 mediante el cual la firma **ZOZZOLI S.A., C.U.I.T. Nº 33-60420381-9** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **FABRICA DE ESPUMA DE POLIURETANO Y COLCHONES – DEPOSITO – OFICINA ADMINISTRATIVA Y VENTA – FABRICA DE SOMMIERS** en un local sito en Avda. Durañona Nº 160, Parque Industrial de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 185.647, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0191/2021 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, y registrado en **PADRON INDUSTRIAL SLA Nº 5300** para la actividad **FABRICA DE ESPUMA DE POLIURETANO Y COLCHONES – DEPOSITO – OFICINA ADMINISTRATIVA Y VENTA – FABRICA DE SOMMIERS ,** desarrollada en un local sito en Avda. Durañona Nº 160, Parque industrial de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **FABRICA DE ESPUMA DE POLIURETANO Y COLCHONES – DEPOSITO – OFICINA ADMINISTRATIVA Y VENTA – FABRICA DE SOMMIERS** fue Categorizada de **Mediano Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**”El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar en una **(1) copia en papel y una en soporte digital subida al Legajo de referencia**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745. **En particular deberá cumplimentar lo establecido en el art. 4º de la Resolución Nº 0191/2021** (CAAM anterior) a saber: ***“Para la próxima renovación del CAAM deberá presentarse en el Informe de Auditoría Ambiental lo siguiente:***
g) ***Informe de Laboratorio con los resultados de las mediciones externas de calidad de aire en el área de influencia directa.***
h) ***Mejoras en el sector externo de acopio de residuos en función a las medidas propuestas en el PGA a concretar en 12 (doce) meses (adjuntar registros fotográficos)***
i) ***Plan de Gestión Integral de residuos con las correspondientes capacitaciones al Personal.***
j) ***Mejorar el Sector Depósito de Residuos Peligrosos con la incorporación de diques de contención o batea anti derrame”***.
Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)
- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).

- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- **Por tratarse de una Renovación de CAAM, debe incorporarse en el Informe un análisis de los cambios que hubo en el desarrollo de la actividad en este último período, las consecuencias (impactos) de los mismos;**
- **Así también deberá hacerse referencia a los resultados de las medidas del el plan de gestión ambiental (PGA) propuesto en el Informe anterior, y al análisis del cumplimiento y eficacia de las acciones propuestas para el buen desempeño ambiental de la actividad, adjuntando los registros correspondientes (gestión de residuos, efluentes, emisiones a la atmósfera). _**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la firma **ZOZZOLI S.A., C.U.I.T. Nº 33-60420381-9,** la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0013
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 16916

VISTO el Legajo Nº 16916 mediante el cual la firma **SERVISUR S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70007828-7** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **ESTACION DE SERVICIO – GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) – DESPENSA – TELECABINAS (2) – BAR – VENTA DE LUBRICANTES** en un local sito en Avda. Belgrano esq. República de Siria de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 182.766, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0149/2020 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 60.049** para la actividad **ESTACION DE SERVICIO – GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) – DESPENSA – TELECABINAS (2) – BAR – VENTA DE LUBRICANTES,** desarrollada en un local sito en Avda. Belgrano esq. República de Siria de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **ESTACION DE SERVICIO – GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) – DESPENSA – TELECABINAS (2) – BAR – VENTA DE LUBRICANTES** fue Categorizada de **Mediano Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**”El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar en una **(1) copia en papel y una en soporte digital subida al Legajo de referencia**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745. **En particular deberá cumplimentar lo establecido en el art. 4º de la Resolución Nº 149/2020** (CAAM anterior) a saber: ***“Para la próxima renovación de CAAM deberá adjuntarse en el Informe de Auditoría el mencionado Plan de Capacitación y los correspondientes registros de capacitaciones brindadas al personal”***.
Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional

- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)
- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- **Por tratarse de una Renovación de CAAM, debe incorporarse en el Informe un análisis de los cambios que hubo en el desarrollo de la actividad en este último período, las consecuencias (impactos) de los mismos;**
- **Así también deberá hacerse referencia a los resultados de las medidas del el plan de gestión ambiental (PGA) propuesto en el Informe anterior, y al análisis del cumplimiento y eficacia de las acciones propuestas para el buen desempeño ambiental de la actividad, adjuntando los registros correspondientes (gestión de residuos, efluentes, ruidos). Registros de control externo como Auditorías SASH y control de compresor_**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la firma **SERVISUR S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70007828-7,** la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0014
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 20246-SG-2022.-

VISTO la solicitud de categorización requerida por el Subprograma de Aprobación de Legajos de Obras Menores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, para el proyecto de Obra a ejecutarse en el predio identificado con la nomenclatura catastral Sección J, Fracción 66, Matrícula 164.320, localizado en Urbanización Pereyra Rozas Etapa 17 de la Ciudad de Salta y;

CONSIDERANDO

QUE a fs. 03 rola Solicitud de Visación de Planos del profesional a cargo del proyecto antes referido, solicitando el visado del Plano de obra nueva, ubicada en Urbanización Pereyra Rozas Etapa 17 , con una superficie a construir de 6318,89 m2 destinados a vivienda;

QUE a fs. 08/09 el presentante agrega Cédula Parcelaria correspondiente al inmueble identificado con la nomenclatura catastral Sección J, Fracción 66, Matrícula 164.320, localizado en Urbanización Pereyra Rozas Etapa 17, de la Ciudad de Salta, cuyo titular es Pereyra Rozas César, se adjunta Ley de Utilidad Pública Nº 7795 favoreciendo a IPV;

QUE a fs. 20 a 27 se adjuntan Planos de Arquitectura visados de la obra destinada a **"96 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA URBANIZACION PEREYRA ROZAS ETAPA 17".** La obra constará de de un conjunto de edificios con planta baja, dos (2) pisos y azotea más infraestructura complementaria;

QUE a fs. 32 obra informe de Inspección de Obra realizado en fecha 05/07/2022, en el que se manifiesta: "Proyecto Iniciado – avance de obras aproximadamente 5% (Bloques de Departamentos tipo E1 apareados y 1 ED apareados) el resto del proyecto no iniciado";

QUE a fs. 160 obra el requerimiento del Subprograma de Aprobación de Legajos de Obras Mayores, solicitando la Categorización del proyecto y se lo someta, en caso de corresponder, al procedimiento de EIAS establecido en la Ordenanza Nº 12.745;

QUE a fs. 161 rola el dictamen del Programa de Categorización y Auditoria, sugiriendo la categorización de **Mediano Impacto Ambiental y Social** para el proyecto de obra objeto de la presente;

QUE para efectuar la presente Categorización también se han considerado los factores contemplados en el artículo 10 de la Ordenanza N° 12.745;

QUE asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto por la **Ordenanza Nº 12.745, el art. 6, Item II. Inc. a);**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Mediano Impacto Ambiental y Social**, al proyecto de obra **"96 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA URBANIZACION PEREYRA ROZAS ETAPA 17",** a desarrollarse en el predio identificado con la nomenclatura catastral Sección J, Fracción 66, Matrícula 164.320, localizado en Urbanización Pereyra Rozas Etapa 17 de la Ciudad de Salta, presentada por el Sr. **FERNANDO SEGURA.-**

ARTUCULO 2º.- EL proponente deberá presentar en **una (1) copia papel y soporte digital en formato PDF**, un **Estudio de Impacto Ambiental y Social acorde a lo dispuesto por el artículo 12º de la Ordenanza 12.745. El mismo deberá incluir el análisis de todas las etapas, incluidas las obras complementarias para la dotación de los servicios. Además, presentar un Informe de Auditoría Ambiental por las etapas ya ejecutadas del Proyecto según informe de inspección:** avance de obras aproximadamente 5% (bloques de departamentos tipo E1 apareados y 1ED apareados). Incluir análisis de percepción social del entorno.
Especialmente deberá tener en cuenta, los siguientes requisitos:

- El proponente deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental y Social firmado por profesionales que acrediten, mediante constancia, estar inscriptos en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41 de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo Consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).

- En caso de que el Estudio de Impacto Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, el mismo deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Estudios de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o actividad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Estudio de Impacto Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00).
- Los Estudios de Impacto Ambiental y Social realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Estudio de Impacto Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00).
- El Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado deberá, además de cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza Nº 12.745 y sus modificatorias, contener un capítulo específico destinado a desarrollar la "**incidencia que el proyecto acarreará a los servicios públicos de la ciudad de Salta" y otro que contemple el impacto que la ejecución de la obra y el edificio terminado pueda causar al entorno urbano y al paisaje"**._

ARTICULO 3º.- LA presentación de referidos instrumentos - Estudios de Impacto Ambiental y Social e Informe de Auditoría Ambiental-, deberá ser realizado en el término de 30 días, posterior a dicho plazo, el expediente será remitido a la oficina de origen correspondiente._

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR al Sr. **FERNANDO SEGURA** la presente Resolució.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0015
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 43872.-

VISTO el Legajo Nº **43872** mediante el cual la firma Sr. **EDUARDO FORANI Y ASOCIADOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71513603-8** tramita la emisión del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"REPARACION Y PINTURA DE VEHICULOS – VENTA DE VECHICULOS – VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS",** en un local sito en avda. **HIPOLITO IRIGOYEN Nº 735 Bº VILLA LAS ROSAS catastro Nº 87.303,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 156107 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"REPARACION Y PINTURA DE VEHICULOS – VENTA DE VECHICULOS – VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"** desarrollada en un local sito en avda. **HIPOLITO IRIGOYEN Nº 735 Bº VILLA LAS ROSAS catastro Nº 87.303** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 14934, otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 09/09/2021, por lo que debe entenderse que la mencionada actividad se encuentra prohibida – Uso no conforme - en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 02/08/2021 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE atento el estado de las actuaciones, documentación presentada y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, el **Programa de Categorización y Auditoría** sugiere continuar con el procedimiento correspondiente para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"REPARACION Y PINTURA DE VEHICULOS – VENTA DE VECHICULOS – VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podráexigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **"REPARACION Y PINTURA DE VEHICULOS – VENTA DE VECHICULOS – VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"** presentada por la firma Sr. **EDUARDO FORANI Y ASOCIADOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71513603-8,** desarrollada en un local sito en avda. **HIPOLITO IRIGOYEN Nº 735 Bº VILLA LAS ROSAS catastro Nº 87.303** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma Sr. **EDUARDO FORANI Y ASOCIADOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71513603-8** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 77769** correspondiente a la actividad **"REPARACION Y PINTURA DE VEHICULOS – VENTA DE VECHICULOS – VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"** a desarrollarse en el local sito en avda. **HIPOLITO IRIGOYEN Nº 735 Bº VILLA LAS ROSAS catastro Nº 87.303** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- EL solicitante deberá realizar las siguientes acciones:

14. Deberá presentar Resolución de Inscripción en el registro creado por la Ley 7070 como generadores de residuos peligrosos, emitida por la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta.

15. **Deberá incorporarse un Libro de Actas foliado** que será solicitado en las Inspecciones de control ambiental y como parte de la documentación para la próxima renovación del CAAM; donde el Responsable Ambiental designado por la firma registre las acciones referentes al mantenimiento de las cabinas de pintura y Gestión de residuos peligrosos, a saber:

- **Registro de cambio anual de filtro de las cabinas de pintura.**
- **Registro trimestral de cambio de pre-filtro de las cabinas de pintura.**
- **Gestión de los residuos peligrosos generados por la actividad comercial y por tareas de mantenimiento (colocando fecha, cantidad, retiro y disposición final).**

En caso de incumplimiento alguno de los compromisos previamente enumerados se podrá proceder a la revocación del presente instrumento sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 5º.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación.-

ARTICULO 6º.- NOTIFICAR a la firma Sr. **EDUARDO FORANI Y ASOCIADOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71513603-8** la presente Resolución.-

ARTICULO 7º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 8º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0016
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 140

VISTO el Legajo Nº 140 mediante el cual la firma **SAN RAFAEL S.A., C.U.I.T. Nº 30-59626305-0** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **CLINICA,** en un local sito en Avda. Faustino Sarmiento Nº 566, de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 172.496, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0080/2020 de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 74.682** para la actividad **CLINICA,** desarrollada en un local sito Avda. Faustino Sarmiento Nº 566, de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **CLINICA** fue Categorizada de **Mediano Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**"El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar una **(1) copia en papel y una en soporte informático con formato PDF adjunto al Legajo de Salta activa**, de un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745.
Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)
- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- **Por tratarse de una renovación de CAAM de la actividad comercial, el Informe solicitado deberá incorporar, en caso de corresponder, un análisis de los cambios ocurridos en este último período y los impactos relacionados a ellos.**

- **Así también deberá hacerse referencia los resultados de los planes de gestión ambiental (PGA) propuestos en el Estudio/Informe anterior, y al análisis del cumplimiento y eficacia de las acciones propuestas para el buen desempeño ambiental y social de la actividad, adjuntando los registros correspondientes (*en este punto deben incluirse el análisis de los resultados de los indicadores relacionados a las corrientes de desechos generadas por la actividad (RSU - Residuos Peligrosos – efluentes*). En el caso de no haberse cumplido el PGA propuesto, o que del análisis de los indicadores surja que las medidas propuestas no fueron eficaces, debe justificarse y proponerse las correspondientes medidas alternativas en el nuevo PGA_**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la firma **SAN RAFAEL S.A.** la presente Resolución.-

ARTICULO3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto_

ARTICULO4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar_

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0017
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 805

VISTO el Legajo Nº 805 mediante el cual la firma **SERVISUR S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70007828-7** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **ESTACION DE SERVICIO DUAL CON GNC– LAVADERO – LUBRICENTRO – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (04) – DESPENSA – REVISTERIA – CAJERO AUTOMATICO** en un local sito en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.897 de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;
CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 185.167, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 1534/2018 de la ex Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 50.228** para la actividad **ESTACION DE SERVICIO DUAL CON GNC– LAVADERO – LUBRICENTRO – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (04) – DESPENSA – REVISTERIA – CAJERO AUTOMATICO,** desarrollada en un local sito en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.897 de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **ESTACION DE SERVICIO DUAL CON GNC– LAVADERO – LUBRICENTRO – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (04) – DESPENSA – REVISTERIA – CAJERO AUTOMATICO** fue Categorizada de **Mediano Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**”El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar en una **(1) copia en papel y una en soporte digital subida al Legajo de referencia**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745.
Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)
- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de

Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)

- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- **Por tratarse de una Renovación de CAAM, debe incorporarse en el Informe un análisis de los cambios que hubo en el desarrollo de la actividad en este último período, las consecuencias (impactos) de los mismos;**
- **Así también deberá hacerse referencia a los resultados de las medidas del el plan de gestión ambiental (PGA) propuesto en el Estudio/Informe anterior, y al análisis del cumplimiento y eficacia de las acciones propuestas para el buen desempeño ambiental de la actividad, adjuntando los registros correspondientes (gestión de residuos, efluentes, ruidos). Registros de control externo como Auditorías SASH y control de compresor_**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la firma **SERVISUR S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70007828-7,** la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2022

RESOLUCION Nº 0018
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 33263.-

VISTO el Legajo Nº **33263** mediante el cual la firma **RAFFELI S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71249388-3** tramita la emisión del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA Y ESTETICA – COSMETICA – ACADEMIA DE PELUQUERIA",** en un local sito en calle **ITUZAINGO Nº 48 Bº AREA CENTRO catastro Nº 86.520** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 161016 originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA Y ESTETICA – COSMETICA – ACADEMIA DE PELUQUERIA"** desarrollada en un local sito en calle **ITUZAINGO Nº 48 Bº AREA CENTRO catastro Nº 86.520** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 18017, otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 20/07/2022, por lo que debe entenderse que la mencionada actividad se encuentra prohibida – Uso no conforme - en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 28/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente**;**

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE el **Programa de Categorización y Auditoria**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados hasta esta instancia se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, apartado III y 10º, en el sentido de que la actividad no se encuentra enunciada entre las previstas en las categorías mas gravosas, sugiriendo su categorización como de **Bajo Impacto Ambiental y Social**; y atento al rubro solicitado se ha requerido la presentación de un Informe de Aislamiento Acústico;

QUE atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA Y ESTETICA – COSMETICA – ACADEMIA DE PELUQUERIA";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá**

exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Bajo Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA Y ESTETICA – COSMETICA – ACADEMIA DE PELUQUERIA”,** desarrollada por la firma **RAFFELI S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71249388-3** en un local sito en calle **ITUZAINGO Nº 48 Bº AREA CENTRO catastro Nº 86.520** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental presentada por la firma **RAFFELI S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71249388-3,** correspondiente a la actividad **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA Y ESTETICA – COSMETICA – ACADEMIA DE PELUQUERIA”** desarrollada en un local sito en calle **ITUZAINGO Nº 48 Bº AREA CENTRO catastro Nº 86.520,** en la ciudad de Salta, de acuerdo con los términos en que se encuentra confeccionada y **EMITIR** la **Declaración de Impacto Ambiental y Social (DIAS)**.-

ARTICULO 3º.- EXTENDER a favor de la firma **RAFFELI S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71249388-3** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)** registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA-80265** correspondiente a la actividad **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA Y ESTETICA – COSMETICA – ACADEMIA DE PELUQUERIA”,** desarrollada, en un local sito en calle **ITUZAINGO Nº 48 Bº AREA CENTRO catastro Nº 86.520** en la ciudad de Salta.-

ARTICULO 4º.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación.-

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR a la firma **RAFFELI S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71249388-3** la presente Resolución.-

ARTICULO 6º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 7º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0019
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 10485.-

VISTO el Legajo Nº **10485** mediante el cual la firma **DE ALTURA ALIMENTOS Y BEBIDAS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71016046-1** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“ESCUELA DE GASTRONOMIA”,** en un local sito en calle **ZUVIRIA Nº 172 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.633** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte N° 170600 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“ESCUELA DE GASTRONOMIA”** desarrollada en un local sito en calle **ZUVIRIA Nº 172 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.633** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 20006 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 27/07/2022 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra prohibida – Uso no conforme- en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 28/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **“ESCUELA DE GASTRONOMIA”;**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **"ESCUELA DE GASTRONOMIA"** presentada por la firma **DE ALTURA ALIMENTOS Y BEBIDAS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71016046-1,** desarrollada en un local sito en calle **ZUVIRIA Nº 172 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.633** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **DE ALTURA ALIMENTOS Y BEBIDAS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71016046-1** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 56529** correspondiente a la actividad **"ESCUELA DE GASTRONOMIA"** a desarrollarse en el local sito en calle **ZUVIRIA Nº 172 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.633** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **DE ALTURA ALIMENTOS Y BEBIDAS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71016046-1** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0020
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 22982.-

VISTO el Legajo Nº **22982** mediante el cual el Sr. **JUAN ANTONIO GUZMAN D.N.I. Nº 14.007.771** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE REPUESTOS – ARREGLO DE MAQUINARIAS DE CORTAR CESPED",** en un local sito en calle **MENDOZA Nº 1141 Bº CRISTINA catastro Nº 6.789** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 182005 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE REPUESTOS – ARREGLO DE MAQUINARIAS DE CORTAR CESPED"** desarrollada en un local sito en calle **MENDOZA Nº 1141 Bº CRISTINA catastro Nº 6.789** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 5007 otorgado por la Dirección de Planeamiento de Habilitaciones, con fecha 22/09/2018 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra condicionada en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 02/01/2023 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **“VENTA DE REPUESTOS – ARREGLO DE MAQUINARIAS DE CORTAR CESPED”;**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **“VENTA DE REPUESTOS – ARREGLO DE MAQUINARIAS DE CORTAR CESPED”** presentada por el Sr. **JUAN ANTONIO GUZMAN D.N.I. Nº 14.007.771,** desarrollada en un local sito en calle **MENDOZA Nº 1141 Bº CRISTINA catastro Nº 6.789** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor del Sr. **JUAN ANTONIO GUZMAN D.N.I. Nº 14.007.771** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 66779** correspondiente a la actividad **“VENTA DE REPUESTOS – ARREGLO DE MAQUINARIAS DE CORTAR CESPED”** a desarrollarse en el local sito en calle **MENDOZA Nº 1141 Bº CRISTINA catastro Nº 6.789** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR al Sr. **JUAN ANTONIO GUZMAN D.N.I. Nº 14.007.771** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 23 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0021
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 27176.-

VISTO el Legajo Nº **27176** mediante el cual la firma **JOSE ALBERTO CHAGRA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-64231363-7** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“AUTOSERVICIO – FIAMBRERIA – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS – DEPOSTIO AUXILIAR”,** en un local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 251 Bº SAN MARTIN catastro Nº 67.622** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 183152 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“AUTOSERVICIO – FIAMBRERIA – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS – DEPOSTIO AUXILIAR”** desarrollada en un local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 251 Bº SAN MARTIN catastro Nº 67.622** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 14860 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 02/08/2021 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra condicionada en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 29/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **“AUTOSERVICIO – FIAMBRERIA – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS – DEPOSTIO AUXILIAR”;**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **“AUTOSERVICIO – FIAMBRERIA – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS – DEPOSTIO AUXILIAR”** presentada por la firma **JOSE ALBERTO CHAGRA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-64231363-7,** desarrollada en un local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 251 Bº SAN MARTIN catastro Nº 67.622** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **JOSE ALBERTO CHAGRA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-64231363-7** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 67468** correspondiente a la actividad **“AUTOSERVICIO – FIAMBRERIA – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS – DEPOSTIO AUXILIAR”** a desarrollarse en el local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 251 Bº SAN MARTIN catastro Nº 67.622** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **JOSE ALBERTO CHAGRA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-64231363-7** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0022
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 48623.-

VISTO el Legajo Nº **48623** mediante el cual la firma **SAN ANTONIO DE PADUA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71584009-6** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“CAFE – BAR – RESTAURANTE SIN ESPECTACULO”,** en un local sito en avda. **EX COMBATIENTE DE MALVINAS ESQUINA AVDA. TAVELLA LOCAL Nº 820 PASEO LIBERTAD SALTA Bº ARTURO ILLIA catastro Nº 134.284** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 138751 - 182771 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“CAFE – BAR – RESTAURANTE SIN ESPECTACULO”** desarrollada en un local sito en avda. **EX COMBATIENTE DE MALVINAS ESQUINA AVDA. TAVELLA LOCAL Nº 820 PASEO LIBERTAD SALTA Bº ARTURO ILLIA catastro Nº 134.284** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 18617 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 02/05/2022 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra permitida en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 17/03/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **“CAFE – BAR – RESTAURANTE SIN ESPECTACULO”;**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **“CAFE – BAR – RESTAURANTE SIN ESPECTACULO”** presentada por la firma **SAN ANTONIO DE PADUA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71584009-6,** desarrollada en un local sito en avda. **EX COMBATIENTE DE MALVINAS ESQUINA AVDA. TAVELLA LOCAL Nº 820 PASEO LIBERTAD SALTA Bº ARTURO ILLIA catastro Nº 134.284** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **SAN ANTONIO DE PADUA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71584009-6** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 78616** correspondiente a la actividad **“CAFE – BAR – RESTAURANTE SIN ESPECTACULO”** a desarrollarse en el local sito en avda. **EX COMBATIENTE DE MALVINAS ESQUINA AVDA. TAVELLA LOCAL Nº 820 PASEO LIBERTAD SALTA Bº ARTURO ILLIA catastro Nº 134.284** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **SAN ANTONIO DE PADUA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71584009-6** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0023
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 3149.-

VISTO lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745, que establece el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante el legajo de referencia la firma **OCTANO S.R.L. CUIT Nº 30-70848613-9**, tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02)**

– LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE", a desarrollarse en un local sito en avda. **PARAGUAY Nº 1900 Bº VILLA PALACIOS catastro Nº 142.282**, de la Ciudad de Salta;

QUE de acuerdo a los antecedentes obrantes en las actuaciones de referencia se ha procedido a la categorización de la actividad como de **MEDIANO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**, conforme lo previsto en el art. 6º, de la Ordenanza Nº 12745, habiéndose considerado los factores contemplados en su art. 10 y mediante Resolución Nº 0016/2020 se solicita la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento de conformidad con lo prescripto en el art. 26 y concordantes de la Ord. 12.745;

QUE el solicitante, al haber sido categorizado su proyecto como de Mediano Impacto Ambiental y Social, ha presentado en fecha 26/10/2022 un Informe de Auditoría Ambiental y Social, en un todo de acuerdo con la normativa aplicable (Capítulo VII, art. 11º de la Ordenanza Nº 12745);

QUE en relación al capítulo social del Informe de Auditoría Ambiental y Social presentado, corresponde afirmar que el mismo cumple con los contenidos necesarios y suficientes para la aprobación del mencionado Documento;

QUE en fecha 28/10/2022 el Programa de Categorización y Auditoria de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental ha emitido Dictamen Técnico, en el cual se formulan observaciones comunicadas mediante Notificación Nº 106/2022. Una vez contestadas las observaciones, sugiriere aprobar el Informe de Auditoría Ambiental y Social oportunamente presentado, toda vez que cumple con lo exigido por el art. 26 de la Ordenanza Nº 12.745;

QUE el dictado del presente instrumento no constituye ningún derecho adquirido para el titular de la obra (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE por lo tanto, en caso de verificarse impactos ambientales no previstos pero que pudieran ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir la ejecución de acciones complementarias o correctivas, e incluso de revocar la aprobación oportunamente otorgada sin derecho a indemnización; (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE asimismo, cualquier modificación, ampliación y/o alteración de la actividad o proyecto debe ponerse en conocimiento de la Autoridad de Aplicación antes de su efectivización (art. 28 de la Ord. N° 12.745);

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental presentada por la firma **OCTANO S.R.L. CUIT Nº 30-70848613-9** correspondiente a la actividad **"ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02) – LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE",** desarrollada en un local sito en avda. **PARAGUAY Nº 1900 Bº VILLA PALACIOS catastro Nº 142.282**, en la ciudad de Salta, de acuerdo con los términos en que se encuentra confeccionada y **EMITIR** la **Declaración de Impacto Ambiental y Social (DIAS)**.-

ARTICULO 2º.- EMITIR la presente **DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (D.I.A.S.)** de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 3º.- EL titular del proyecto deberá dar cumplimiento, en los plazos establecidos en cada caso, a los compromisos ambientales asumidos en el Estudio de Impacto Ambiental y Social para evitar degradar el ambiente y/ o afectar la calidad socio-ambiental de vida de los habitantes.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **OCTANO S.R.L. CUIT Nº 30-70848613-9**, la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.-SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

-

SALTA, 12 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0024
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 3149.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual la firma **OCTANO S.R.L. CUIT Nº 30-70848613-9** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02) – LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE",** en un local sito en avda. **PARAGUAY Nº 1900 Bº VILLA PALACIOS catastro Nº 142.282,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante el sistema Salta Activa, el proponente presenta el formulario de solicitud de renovación del CAAM, para el rubro **"ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02) – LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE",** desarrollada en avda. **PARAGUAY Nº 1900 Bº VILLA PALACIOS catastro Nº 142.282;**

QUE adjunta en los registros solicitud de Categorización y Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, para el rubro **"ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02) – LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE",** desarrollada en avda. **PARAGUAY Nº 1900 Bº VILLA PALACIOS catastro Nº 142.282;**

QUE de acuerdo a los antecedentes obrantes la actividad **"ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02) – LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE"** fue categorizada como de **Mediano Impacto Ambiental y Social**;

QUE tratándose de una solicitud de renovación del CAAM – Reporte Nº 174321 - se ha procedido a requerirle al proponente, mediante Resolución Nº 0016/2020, la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento acorde a lo prescripto por el artículo 26 y concordantes de la ordenanza Nº 12745;

QUE en virtud de lo requerido, el solicitante presenta en fecha 26/10/2022 un Informe de Auditoría Ambiental y Social, documento del que se desprende la modalidad en la que se desarrolla la actividad, e implícitamente el compromiso de cumplimiento de las normas ambientales;

QUE en fecha 28/10/2022 el Programa de Categorización y Auditoria de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental ha emitido Dictamen Técnico, en el cual se formulan observaciones comunicadas mediante Notificación Nº 106/2022. Una vez contestadas las observaciones, sugiriere aprobar el Informe de Auditoría Ambiental y Social oportunamente presentado, toda vez que cumple con lo exigido por el art. 26 de la Ordenanza Nº 12.745;

QUE mediante Resolución que antecede la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, emite la Declaración de Impacto Ambiental y Social, aprobando el Informe de Auditoría Ambiental y Social.
QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02) – LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RENOVAR a favor de la firma **OCTANO S.R.L. CUIT Nº 30-70848613-9** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA- 51989** correspondiente a la actividad **"ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02) – LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE",** desarrollada en avda. **PARAGUAY Nº 1900 Bº VILLA PALACIOS catastro Nº 142.282** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **MEDIANO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 2º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 3°.- LA titular de la actividad deberá dar cumplimiento, en los plazos establecidos en cada caso a los compromisos ambientales asumidos en el Informe de Auditoría Ambiental y Social para evitar degradar el ambiente y/o afectar la calidad socio-ambiental de vida de los habitantes.-

ARTICULO 4º.- El solicitante deberá realizar las siguientes acciones:
d) Para la próxima renovación de CAAM se deberá incluir en el informe de Auditoría Ambiental la descripción de tareas relacionadas al cumplimiento de lo solicitado en el último informe de SASH en pág. 19: "La EESS debe disponer defensas peatonales sobre los accesos desde Avda. Contreras" y "debe reparar dispositivo retráctil".
e) Con la finalidad de registrar el cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan de Gestión Ambiental y Programa de Monitoreo**, deberá incorporarse un Libro de Actas foliado** que será solicitado en las Inspecciones de control ambiental y para la próxima renovación del CAAM**, donde el Responsable Ambiental designado por la Firma registre las acciones referentes a:**
16. Registro de Monitoreo de Nivel de ruidos y de vibraciones del compresor.
17. Registro de mantenimiento predictivo de rejillas (quincenal) y de la cámra de decantación (semestral) Gestión de los residuos tipo Y08, Y09 e Y48.

18. Registro de Gestión integral de residuos. Constancia de Transporte y disposición final de residuos peligrosos (Y8, Y09, Y48) y AVUS.
19. Análisis de Laboratorio de los efluentes de la cámara decantadora. Análisis de resultados y cumplimiento de la Ordenanza Nº 10438 (anual).
20. Cumplimiento de las pruebas de hermeticidad SASH.
21. Registros de Capacitaciones bridadas al personal en función al Plan de Capacitación presentado.
22. Registro de control de novedades y Mantenimiento de las instalaciones de Infraestructura de servicios, y de la carteleria de seguridad vial.
En caso de incumplimiento alguno de los compromisos previamente enumerados se podrá proceder a la revocación del presente instrumento sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR a la firma **OCTANO S.R.L. CUIT Nº 30-70848613-9** la presente Resolución.-

ARTICULO 6º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

-

SALTA, 12 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0025
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 20476-SG-2016

VISTO lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745, que establece el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, y;

CONSIDERANDO

QUE atento el estado de las actuaciones y conforme la documentación obrante en el expediente de referencia, se ha verificado, en principio, el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes, para el momento procedimental del trámite de Evaluación de Impacto Ambiental y Social para el proyecto de urbanización “**MENSURA, UNIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACION RESIDENCIAL PRIVADA”** ubicado en las matriculas 157.798 – 175.783 presentado por el Sr. Stanley H. Strachan;

QUE a fs. 123 se adjunta Certificado de Conformidad de Localización para el proyecto de urbanización residencial privada en matriculas 157.798 – 175.783

QUE a fs. 124 obra pre-visado del Plano de Mensura, unificación, subdivisión y urbanización residencial privada correspondiente a las matriculas 157.798 – 175.783;

QUE a fs. 189 se presenta Informe de Auditoría Ambiental y Social correspondiente al proyecto denominado “**MENSURA, UNIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACION RESIDENCIAL PRIVADA”**;

QUE el Informe de Auditoría Ambiental y Social presentado por la proponente, corresponde en un todo de acuerdo con la normativa aplicable (Capítulo VII, art. 11° de la Ordenanza N° 12.745);

QUE en relación al capítulo social del Informe de Auditoría Ambiental y Social presentado, corresponde afirmar que el mismo cumple con los contenidos necesarios y suficientes para la aprobación del mencionado Documento;

QUE a fs. 323 obra dictamen técnico emitido por el Programa de Evaluación de Impacto Ambiental, en el cual se realizan observaciones, las mismas son comunicadas al proponente mediante Notificación Nº 085/2022. Referidas observaciones son salvadas desde fs. 330 a fs. 378; cumplimentando de esta manera lo oportunamente solicitado; por lo cual se sugiere aprobación de referida documentación;

QUE el dictado del presente instrumento no constituye ningún derecho adquirido para el titular de la obra (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE por lo tanto, en caso de verificarse impactos ambientales no previstos pero que pudieran ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir la ejecución de acciones complementarias o correctivas, e incluso de revocar la aprobación oportunamente otorgada sin derecho a indemnización; (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE asimismo, cualquier modificación, ampliación y/o alteración de la actividad o proyecto debe ponerse en conocimiento de la Autoridad de Aplicación antes de su efectivización (art. 28 de la Ord. N° 12.745);

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el **Informe de Auditoría Ambiental y Social** referido al proyecto denominado “**MENSURA, UNIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACION RESIDENCIAL PRIVADA”** ubicado sobre las matriculas 157.798 – 175.783 presentado por el Sr. **STANLEY H. STRACHAN**.-

ARTICULO 2º.- EMITIR la presente **DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (D.I.A.S.)** de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 3º.- EL titular del proyecto deberá dar cumplimiento, en los plazos establecidos en cada caso, a los compromisos ambientales asumidos en el Estudio de Impacto Ambiental y Social para evitar degradar el ambiente y/ o afectar la calidad socio-ambiental de vida de los habitantes.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR al Sr. **STANLEY H. STRACHAN**, la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº0026
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 65487

VISTO el Legajo Nº 65487 mediante el cual la Sra. **JUANA GRACIELA SANTUCHO, D.N.I. 14.298.194** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3),** en un local sito en Avda. Independencia Nº 248 Bº Don Ceferino, de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 182.763, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0622/2020 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 79.499** para la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3),** desarrollada en un local sito Avda. Independencia Nº 248 Bº Don Ceferino, de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)** fue Categorizada de **Alto Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**"El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar una **(1) copia en papel y una en soporte informático con formato PDF adjunto en Salta Activa**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745. En el mismo deberán contemplarse los siguientes puntos:
Seguimiento del Plan de Gestión Ambiental descripto en el Informe de Auditoría Anterior:
- Capacitación del Personal en función al Plan presentado.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la Infraestructura del Local (mencionar si existen modificaciones)
- Control de la estática de la Instalación Eléctrica (en caso de ser necesario - justificar)
- Mencionar si hubo alguna corrección y/o modificación de las medidas propuestas y porqué.
- Actualizar el Plan de Gestión Ambiental.

Seguimiento del Plan de contingencias ambientales:
- Últimos registros de capacitación a propietarios de viviendas familiares y locales comerciales dentro del área de influencia directa.
- Actas de simulacros de evacuación

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:
- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional

- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)
- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a **JUANA GRACIELA SANTUCHO, D.N.I. 14.298.194** la presente Resolución.-

ARTICULO3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto_

ARTICULO4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar_

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº0027
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 64980

VISTO el Legajo Nº 64980 mediante el cual el Sr. **HORACIO GABRIEL HUANUCO, D.N.I. 30.222.395** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3),** en un local sito en calle Córdoba Nº 1872 Local B Bº Ceferino, de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 182.901, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0593/2020 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 79.480** para la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3),** desarrollada en un local sito calle Córdoba Nº 1872 Local B Bº Ceferino, de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)**fue Categorizada de **Alto Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**"El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar una **(1) copia en papel y una en soporte informático con formato PDF adjunto en Salta Activa**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745. En el mismo deberán contemplarse los siguientes puntos:
Seguimiento del Plan de Gestión Ambiental descripto en el Informe de Auditoría Anterior:
- Capacitación del Personal en función al Plan presentado.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la Infraestructura del Local (mencionar si existen modificaciones)
- Control de la estática de la Instalación Eléctrica (en caso de ser necesario - justificar)
- Mencionar si hubo alguna corrección y/o modificación de las medidas propuestas y porqué.
- Actualizar el Plan de Gestión Ambiental.

Seguimiento del Plan de contingencias ambientales:
- Últimos registros de capacitación a propietarios de viviendas familiares y locales comerciales dentro del área de influencia directa.
- Actas de simulacros de evacuación

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:
- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)
- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a **HORACIO GABRIEL HUANUCO, D.N.I. 30.222.395** la presente Resolución.-

ARTICULO3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto_

ARTICULO4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar_

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº0028
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 65016

VISTO el Legajo Nº 65016 mediante el cual el Sr. **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ, D.N.I. 36.280.850** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3),** en un local sito en calle Zuviría Nº 1981, de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 181.645, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0591/2020 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 79.481** para la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3),** desarrollada en un local sito calle Zuviría Nº 1981, de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)**fue Categorizada de **Alto Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**”El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar una **(1) copia en papel y una en soporte informático con formato PDF adjunto en Salta Activa**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745. En el mismo deberán contemplarse los siguientes puntos:

Seguimiento del Plan de Gestión Ambiental descripto en el Informe de Auditoría Anterior:
- Capacitación del Personal en función al Plan presentado.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la Infraestructura del Local (mencionar si existen modificaciones)
- Control de la estática de la Instalación Eléctrica (en caso de ser necesario - justificar)
- Mencionar si hubo alguna corrección y/o modificación de las medidas propuestas y porqué.
- Actualizar el Plan de Gestión Ambiental.

Seguimiento del Plan de contingencias ambientales:
- Últimos registros de capacitación a propietarios de viviendas familiares y locales comerciales dentro del área de influencia directa.
- Actas de simulacros de evacuación

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:
- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)
- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ, D.N.I. 36.280.850** la presente Resolución.-

ARTICULO3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto_

ARTICULO4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar_

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº0029
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 20259

VISTO el Legajo Nº 20259 mediante el cual la Sra. **TOMASA RITA BURGOS, D.N.I. Nº 12.054.984** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **LOCAL BAILABLE – SALON DE EVENTOS SIN SERVICIO DE LUNCH** en un local sito en Avda. Monseñor Tavella Nº 2490 de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 185.168, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0012/2021 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 63.573** para la actividad **LOCAL BAILABLE – SALON DE EVENTOS SIN SERVICIO DE LUNCH,** desarrollada en un local sito en Avda. Monseñor Tavella Nº 2490 de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **LOCAL BAILABLE – SALON DE EVENTOS SIN SERVICIO DE LUNCH** fue Categorizada de **Mediano Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**"El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar en una **(1) copia en papel y una en soporte digital subida al Legajo de referencia**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745. **En particular deberá cumplimentar lo establecido en el art. 4º de la Resolución Nº 0012/2021** (CAAM anterior) a saber: ***“Para la próxima renovación de CAAM deberá adjuntarse en el informe de Auditoría Ambiental y Social los registros completos correspondientes al cumplimiento de las siguientes medidas propuestas en el Plan de Gestión Ambiental:***

k) Planilla de Control de Ruidos interna (a completarse en todo momento en el funcionamiento de la actividad por parte del Representante Legal y Profesional con incumbencias).

l) *Planillas de Capacitación del personal en materia de Riesgo Auditivo y Uso Correcto de E.P.P.”*.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)

- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- **Por tratarse de una Renovación de CAAM, debe incorporarse en el Informe un análisis de los cambios que hubo en el desarrollo de la actividad en este último período, las consecuencias (impactos) de los mismos;**
- **Así también deberá hacerse referencia a los resultados de las medidas del el plan de gestión ambiental (PGA) propuesto en el Informe anterior, y al análisis del cumplimiento y eficacia de las acciones propuestas para el buen desempeño ambiental de la actividad, adjuntando los registros correspondientes (gestión de residuos, ruidos). _**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la Sra. **TOMASA RITA BURGOS, D.N.I. Nº 12.054.984,** la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar.-

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0030
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 70602.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual la Sra. **MARIANA ALEJANDRA ALARCON D.N.I. Nº 33.235.646** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)”,** en un local sito en calle **MZNA 07 CASA 11 Bº SAN IGNACIO catastro Nº 117.176,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 184325, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 07 CASA 11 Bº SAN IGNACIO catastro Nº 117.176**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 16985 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 07 CASA 11 Bº SAN IGNACIO catastro Nº 117.176**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por la Sra. **MARIANA ALEJANDRA ALARCON D.N.I. Nº 33.235.646,** en un local sito en calle **MZNA 07 CASA 11 Bº SAN IGNACIO catastro Nº 117.176** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la Sra. **MARIANA ALEJANDRA ALARCON D.N.I. Nº 33.235.646** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0031

SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 67761.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **DANIEL EDUARDO JUAREZ D.N.I. Nº 26.031.697** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en calle **JUJUY Nº 1007 LOCAL 2 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 64.225,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 170249, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en calle **JUJUY Nº 1007 LOCAL 2 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 64.225**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 11949 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **JUJUY Nº 1007 LOCAL 2 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 64.225**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por el Sr. **DANIEL EDUARDO JUAREZ D.N.I. Nº 26.031.697,** en un local sito en calle **JUJUY Nº 1007 LOCAL 2 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 64.225** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).

- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **DANIEL EDUARDO JUAREZ D.N.I. Nº 26.031.697** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0032
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 73010.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **FRANCO EMANUEL CHOSCO D.N.I. Nº 39.535.988** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)”,** en un local sito en avda. **SOLIZ PIZARRO Nº 1493 Bº SAN JOSE catastro Nº 43.038** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 183469, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”** desarrollada en un local sito en avda. **SOLIZ PIZARRO Nº 1493 Bº SAN JOSE catastro Nº 43.038**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 22117 de la Actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”, calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en avda. **SOLIZ PIZARRO Nº 1493 Bº SAN JOSE catastro Nº 43.038**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”** desarrollada por el Sr. **FRANCO EMANUEL CHOSCO D.N.I. Nº 39.535.988,** en un local sito en avda. **SOLIZ PIZARRO Nº 1493 Bº SAN JOSE catastro Nº 43.038** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **FRANCO EMANUEL CHOSCO D.N.I. Nº 39.535.988** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0033
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 70675.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual la Sra. **SOL MACARENA TORRES AGUILAR MORENO D.N.I. Nº 40.515.548** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 1740 Bº TRES CERRITOS catastro Nº 46.745,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 182960, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 1740 Bº TRES CERRITOS catastro Nº 46.745**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 17092 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 1740 Bº TRES CERRITOS catastro Nº 46.745**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá**

exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por la Sra. **SOL MACARENA TORRES AGUILAR MORENO D.N.I. Nº 40.515.548,** en un local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 1740 Bº TRES CERRITOS catastro Nº 46.745** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4° Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la Sra. **SOL MACARENA TORRES AGUILAR MORENO D.N.I. Nº 40.515.548** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0034
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 70525.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual la Sra. **ALEJANDRA ELIZABETH ARNEDO D.N.I. Nº 31.599.039** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en calle **MZNA 451 A LOTE 1 II ETAPA Bº SOLIDARIDAD catastro Nº 135.856,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 180806, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 451 A LOTE 1 II ETAPA Bº SOLIDARIDAD catastro Nº 135.856**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 16850 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 451 A LOTE 1 II ETAPA Bº SOLIDARIDAD catastro Nº 135.856**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por la Sra. **ALEJANDRA ELIZABETH ARNEDO D.N.I. Nº 31.599.039,** en un local sito en calle **MZNA 451 A LOTE 1 II ETAPA Bº SOLIDARIDAD catastro Nº 135.856** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la Sra. **ALEJANDRA ELIZABETH ARNEDO D.N.I. Nº 31.599.039** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0035
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL

REFERENCIA: LEGAJO Nº 70630.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **CRISTIAN ALBERTO MAIZARES D.N.I. Nº 38.035.339** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en calle **MZNA 357 A CASA 14 Bº SIGLO XXI catastro Nº 130.753,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 180631, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 357 A CASA 14 Bº SIGLO XXI catastro Nº 130.753**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 16948 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 357 A CASA 14 Bº SIGLO XXI catastro Nº 130.753**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por el Sr. **CRISTIAN ALBERTO MAIZARES D.N.I. Nº 38.035.339,** en un local sito en calle **MZNA 357 A CASA 14 Bº SIGLO XXI catastro Nº 130.753** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).

- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **CRISTIAN ALBERTO MAIZARES D.N.I. Nº 38.035.339** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0036
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 72990.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **CRISTOBAL AMERICO TARITOLAY D.N.I. Nº 17.197.056** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)”,** en un local sito en calle **BARTOLOME MITRE Nº 2631 Bº MIGUEL ORTIZ catastro Nº 142.984,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 183133, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”** desarrollada en un local sito en calle **BARTOLOME MITRE Nº 2631 Bº MIGUEL ORTIZ catastro Nº 142.984**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 22032 de la Actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”, calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **BARTOLOME MITRE Nº 2631 Bº MIGUEL ORTIZ catastro Nº 142.984**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”** desarrollada por el Sr. **CRISTOBAL AMERICO TARITOLAY D.N.I. Nº 17.197.056,** en un local sito en calle **BARTOLOME MITRE Nº 2631 Bº MIGUEL ORTIZ catastro Nº 142.984** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.

- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **CRISTOBAL AMERICO TARITOLAY D.N.I. Nº 17.197.056** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

.

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0037
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 73001.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **ANDRES VICENTE DURAN D.N.I. Nº 32.543.413** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en avda. **AUTODROMO Nº 107 ESQUINA AVDA. DELLAQUA LOCAL Nº 4 Bº AUTODROMO catastro Nº 52.086,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 182882, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en avda. **AUTODROMO Nº 107 ESQUINA AVDA. DELLAQUA LOCAL Nº 4 Bº AUTODROMO catastro Nº 52.086**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 22157 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en avda. **AUTODROMO Nº 107 ESQUINA AVDA. DELLAQUA LOCAL Nº 4 Bº AUTODROMO catastro Nº 52.086**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por el Sr. **ANDRES VICENTE DURAN D.N.I. Nº 32.543.413,** en un local sito en avda. **AUTODROMO Nº 107 ESQUINA AVDA. DELLAQUA LOCAL Nº 4 Bº AUTODROMO catastro Nº 52.086** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **ANDRES VICENTE DURAN D.N.I. Nº 32.543.413** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

*-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0038
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 70734.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **VISENTE BENITO OVANDO D.N.I. Nº 8.176.132** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en avda. **INDEPENDENCIA Nº 1107 Bº SOLEDAD catastro Nº 22.655,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 170216, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en avda. **INDEPENDENCIA Nº 1107 Bº SOLEDAD catastro Nº 22.655**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 17111 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en avda. **INDEPENDENCIA Nº 1107 Bº SOLEDAD catastro Nº 22.655**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por el Sr. **VISENTE BENITO OVANDO D.N.I. Nº 8.176.132,** en un local sito en avda. **INDEPENDENCIA Nº 1107 Bº SOLEDAD catastro Nº 22.655** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **VISENTE BENITO OVANDO D.N.I. Nº 8.176.132** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

*-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0039
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 73035.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **MAXIMILIANO DANIEL FALCONE D.N.I. Nº 38.215.294** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en calle **CORDOBA Nº 1219 LOCAL Nº 1 Bº HERNANDO DE LERMA catastro Nº 162.362,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 183145, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en calle **CORDOBA Nº 1219 LOCAL Nº 1 Bº HERNANDO DE LERMA catastro Nº 162.362**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 22194 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **CORDOBA Nº 1219 LOCAL Nº 1 Bº HERNANDO DE LERMA catastro Nº 162.362**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por el Sr. **MAXIMILIANO DANIEL FALCONE D.N.I. Nº 38.215.294,** en un local sito en calle **CORDOBA Nº 1219 LOCAL Nº 1 Bº HERNANDO DE LERMA catastro Nº 162.362** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **MAXIMILIANO DANIEL FALCONE D.N.I. Nº 38.215.294** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0040
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 70696.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **JULIO CESAR CABRERA D.N.I. Nº 29.337.520** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en calle **DIARIO EL PREGON Nº 2530 Bº MIIGUEL ARAOZ catastro Nº 81.862,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 182955, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en calle **DIARIO EL PREGON Nº 2530 Bº MIIGUEL ARAOZ catastro Nº 81.862**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 17057 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 123 A LOTE 12 Bº PARQUE LA UNION catastro Nº 119.990**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por el Sr. **JULIO CESAR CABRERA D.N.I. Nº 29.337.520,** en un local sito en calle **DIARIO EL PREGON Nº 2530 Bº MIIGUEL ARAOZ catastro Nº 81.862** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica

- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **JULIO CESAR CABRERA D.N.I. Nº 29.337.520** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0041
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 70526.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **CRISTIAN ALBERTO MAIZARES D.N.I. Nº 38.035.339** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en calle **MZNA 123 A LOTE 12 Bº PARQUE LA UNION catastro Nº 119.990,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 179146 - 183389, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 123 A LOTE 12 Bº PARQUE LA UNION catastro Nº 119.990**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 17009 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 123 A LOTE 12 Bº PARQUE LA UNION catastro Nº 119.990**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;
QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”** desarrollada por el Sr. **CRISTIAN ALBERTO MAIZARES D.N.I. Nº 38.035.339,** en un local sito en calle **MZNA 123 A LOTE 12 Bº PARQUE LA UNION catastro Nº 119.990** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **CRISTIAN ALBERTO MAIZARES D.N.I. Nº 38.035.339** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0042
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 65016.-

VISTO lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745, que establece el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante el legajo de referencia el Sr. **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ D.N.I. Nº 36.280.850**, tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)”,** a desarrollarse en un local sito en calle **ZUVIRIA Nº 1981 Bº EL PILAR catastro Nº 40.250**, de la de Salta;

QUE se ha procedido a la categorización de la actividad mediante Resolución Nº 0591/2020 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental como de **ALTO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**, conforme lo previsto en el art. 6º, de la Ordenanza Nº 12745, habiéndose considerado los factores contemplados en su art. 10 y mediante Resolución Nº 0028/2023, se solicita la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social de conformidad con lo prescripto en el art. 26 y concordantes de la Ord. 12.745;

QUE el solicitante, ha presentado un Informe de Auditoría Ambiental y Social, en un todo de acuerdo con la normativa aplicable (Capítulo VII, art. 11º de la Ordenanza Nº 12745);

QUE en relación al capítulo social del Informe de Auditoría Ambiental y Social presentado, corresponde afirmar que el mismo cumple con los contenidos necesarios y suficientes para la aprobación del mencionado Documento;

QUE en fecha 17/01/2023 el Programa de Categorización y Auditoria de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental ha emitido Dictamen Técnico, sugiriendo la aprobación del Informe de Auditoría Ambiental y Social oportunamente presentado;

QUE el dictado del presente instrumento no constituye ningún derecho adquirido para el titular de la obra (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE por lo tanto, en caso de verificarse impactos ambientales no previstos pero que pudieran ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir la ejecución de acciones complementarias o correctivas, e incluso de revocar la aprobación oportunamente otorgada sin derecho a indemnización; (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE asimismo, cualquier modificación, ampliación y/o alteración de la actividad o proyecto debe ponerse en conocimiento de la Autoridad de Aplicación antes de su efectivización (art. 28 de la Ord. N° 12.745);

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental presentada por el Sr. **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ D.N.I. Nº 36.280.850** correspondiente a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** desarrollada en un local sito en calle **ZUVIRIA Nº 1981 Bº EL PILAR catastro Nº 40.250** en la ciudad de Salta, de acuerdo con los términos en que se encuentra confeccionada y **EMITIR** la **Declaración de Impacto Ambiental y Social (DIAS)**.-

ARTICULO 2º.- EMITIR la presente **DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (D.I.A.S.)** de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 3º.- EL titular del proyecto deberá dar cumplimiento, en los plazos establecidos en cada caso, a los compromisos ambientales asumidos en el Estudio de Impacto Ambiental y Social para evitar degradar el ambiente y/ o afectar la calidad socio-ambiental de vida de los habitantes.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR al Sr. **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ D.N.I. Nº 36.280.850**, la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.-**SE** le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0043
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 65016.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual al Sr. **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ D.N.I. Nº 36.280.850** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad "**VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)",** en un local sito en calle **ZUVIRIA Nº 1981 Bº EL PILAR catastro Nº 40.250,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante el sistema Salta Activa, el proponente presenta el formulario de solicitud de renovación del CAAM, para el rubro **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)",** desarrollada en calle **ZUVIRIA Nº 1981 Bº EL PILAR catastro Nº 40.250;**

QUE adjunta en los registros solicitud de Categorización y Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, para el rubro **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)",** desarrollada en calle **ZUVIRIA Nº 1981 Bº EL PILAR catastro Nº 40.250;**

QUE de acuerdo a los antecedentes obrantes la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** fue categorizada como de **Alto Impacto Ambiental y Social**;

QUE tratándose de una solicitud de renovación del CAAM – Reporte Nº 181645 - se ha procedido a requerirle al proponente, mediante Resolución Nº 0028/2023, la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento acorde a lo prescripto por el artículo 26 y concordantes de la ordenanza Nº 12745;

QUE en virtud de lo requerido, el solicitante presenta un Informe de Auditoría Ambiental y Social, documento del que se desprende la modalidad en la que se desarrolla la actividad, e implícitamente el compromiso de cumplimiento de las normas ambientales;

QUE en fecha 17/01/2023 el Programa de Categorización y Auditoria de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental ha emitido Dictamen Técnico, en el cual se sugiere aprobar el Informe de Auditoría Ambiental y Social oportunamente presentado, toda vez que cumple con lo exigido por el art. 26 de la Ordenanza Nº 12.745;

QUE mediante Resolución que antecede la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, emite la Declaración de Impacto Ambiental y Social, aprobando el Informe de Auditoría Ambiental y Social.

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RENOVAR a favor del Sr. **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ D.N.I. Nº 36.280.850** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA- 79481** correspondiente a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)",** desarrollada en calle **ZUVIRIA Nº 1981 Bº EL PILAR catastro Nº 40.250** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **ALTO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**._

ARTICULO 2º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 3°.- LA titular de la actividad deberá dar cumplimiento, en los plazos establecidos en cada caso a los compromisos ambientales asumidos en el Informe de Auditoría Ambiental y Social para evitar degradar el ambiente y/o afectar la calidad socio-ambiental de vida de los habitantes.-

ARTICULO 4º.- LA proponente para la próxima renovación del CAAM deberá incluir en el Informe de Auditoría lo siguiente:
a) Registros completos de control de los equipos de respuesta para emergencia EN FUNCIÓN AL PLAN de Monitoreo Ambiental.
b) Registros de capacitación del personal en función al Plan propuesto.
c) Protocolo actualizado de medición del valor de puesta a tierra y la verificación de la continuidad de masas. Res. SRT 900/15.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR al Sr. **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ D.N.I. Nº 36.280.850** la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0044
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 70527.-

VISTO el Legajo Nº **70527** mediante el cual la Sra. **PATRICIA GIMENA PEREYRA RUSSO D.N.I. Nº 32.043.178** tramita la emisión del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"BAR – CONFITERIA - RESTAURANTE SIN ESPECTACULO – ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL",** en un local sito en avda. **HIPOLITO YRIGOYEN Nº 118 Bº AREACENTRO catastro Nº 11.271,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 183394 originado en la Dirección de Planeamiento de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"BAR – CONFITERIA -**

RESTAURANTE SIN ESPECTACULO – ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL" desarrollada en un local sito en avda. **HIPOLITO YRIGOYEN Nº 118 Bº AREACENTRO catastro Nº 11.271** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 20378, otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 18/08/2022, por lo que debe entenderse que la mencionada actividad se encuentra condicionada en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 29/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente**;**

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE el **Programa de Categorización y Auditoria**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados hasta esta instancia se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, apartado III y 10º, en el sentido de que la actividad no se encuentra enunciada entre las previstas en las categorías mas gravosas, sugiriendo su categorización como de **Bajo Impacto Ambiental y Social**;

QUE atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"BAR – CONFITERIA - RESTAURANTE SIN ESPECTACULO – ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Bajo Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"BAR – CONFITERIA - RESTAURANTE SIN ESPECTACULO – ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL",** desarrollada por la Sra. **PATRICIA GIMENA PEREYRA RUSSO D.N.I. Nº 32.043.178** en un local sito en avda. **HIPOLITO YRIGOYEN Nº 118 Bº AREACENTRO catastro Nº 11.271** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental presentada por la Sra. **PATRICIA GIMENA PEREYRA RUSSO D.N.I. Nº 32.043.178,** correspondiente a la actividad **"BAR – CONFITERIA - RESTAURANTE SIN ESPECTACULO – ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL"** desarrollada en un local sito en avda. **HIPOLITO YRIGOYEN Nº 118 Bº AREACENTRO catastro Nº 11.271,** en la ciudad de Salta, de acuerdo con los términos en que se encuentra confeccionada y **EMITIR** la **Declaración de Impacto Ambiental y Social (DIAS)**.-

ARTICULO 3º.- EXTENDER a favor de la Sra. **PATRICIA GIMENA PEREYRA RUSSO D.N.I. Nº 32.043.178** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)** registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA-80266** correspondiente a la actividad **"BAR – CONFITERIA - RESTAURANTE SIN ESPECTACULO – ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL",** desarrollada, en un local sito en avda. **HIPOLITO YRIGOYEN Nº 118 Bº AREACENTRO catastro Nº 11.271** en la ciudad de Salta.-

ARTICULO 4º.- EL solicitante deberá realizar las siguientes acciones:

1) La elaboración de cerveza artesanal es exclusiva para la venta en el mismo local (confitería sin espectáculo).

2) Deberá respetarse la capacidad total asignada de 65 personas según Estudio de Seguridad presentado.

3) Deberá garantizarse la correcta Gestión de residuos orgánicos del proceso a los fines de evitar malos olores y riesgos de incendio. Deberá presentar para la próxima renovación de C.A.A.M. las Constancias de disposición de este tipo de residuos o llevar registro interno de entrega.

4) Para la próxima renovación del CAAM deberá presentar copia del Contrato de servicio con la empresa responsable del retiro de AVUS, la cual deberá estar inscripta en el registro creado por la Ordenanza Nº 14.575 y las últimas constancias de retiro de dichos residuos.

5) Deberá ABSTENERSE de reproducir audio y/o video en lugares abiertos (patio interno) o vía pública. Caso contrario será pasible de sanciones.

6) Deberá presentar para la próxima renovación de C.A.A.M. la última factura de servicio de agua, en la cual se deberá constatar el servicio diferenciado (no residencial).

En caso de incumplimiento alguno de los compromisos previamente enumerados se podrá proceder a la revocación del presente instrumento sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 5º.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación.-

ARTICULO 6º.- NOTIFICAR a la Sra. **PATRICIA GIMENA PEREYRA RUSSO D.N.I. Nº 32.043.178** la presente Resolución.-

ARTICULO 7º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 8º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0001
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 14475.-

VISTO el Legajo Nº **14475** mediante el cual el Sr. **JUAN MANUEL ACEVEDO DIAZ D.N.I. Nº 23.931.135** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"DEPOSITO – VENTA POR MAYOR DE ABERTURAS METALICAS Y DE MADERA",** en un local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 1232 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 2.005** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 116975 originado en la Dirección de Planeamiento de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"DEPOSITO – VENTA POR MAYOR DE ABERTURAS METALICAS Y DE MADERA"** desarrollada en un local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 1232 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 2.005** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 16101 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 15/03/2022 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra como prohibida Uso no Conforme en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 18/10/2021 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"DEPOSITO – VENTA POR MAYOR DE ABERTURAS METALICAS Y DE MADERA";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **"DEPOSITO – VENTA POR MAYOR DE ABERTURAS METALICAS Y DE MADERA"** presentada por el Sr. **JUAN MANUEL ACEVEDO DIAZ D.N.I. Nº 23.931.135,** desarrollada en un local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 1232 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 2.005** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor del Sr. **JUAN MANUEL ACEVEDO DIAZ D.N.I. Nº 23.931.135** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 59232** correspondiente a la actividad **"DEPOSITO – VENTA POR MAYOR DE ABERTURAS METALICAS Y DE MADERA"** a desarrollarse en el local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 1232 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 2.005** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR al Sr. **JUAN MANUEL ACEVEDO DIAZ D.N.I. Nº 23.931.135** la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0002
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 65923.-

VISTO el Legajo Nº **65923** mediante el cual la firma **A.TO.LU.BA S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-71619399-9** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"EDUCACION PRIMARIA",** en un local sito en calle **MZNA 298 LOTE 4 Bº GRAL. ALVARADO catastro Nº 63.387** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 178640 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"EDUCACION PRIMARIA"** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 298 LOTE 4 Bº GRAL. ALVARADO catastro Nº 63.387** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 10294 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 08/07/2020 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra permitida en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 22/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"EDUCACION PRIMARIA";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **"EDUCACION PRIMARIA"** presentada por la firma **A.TO.LU.BA S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-71619399-9,** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 298 LOTE 4 Bº GRAL. ALVARADO catastro Nº 63.387** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **A.TO.LU.BA S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-71619399-9** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 79365** correspondiente a la actividad **"EDUCACION PRIMARIA"** a desarrollarse en el local sito

en calle **MZNA 298 LOTE 4 Bº GRAL. ALVARADO catastro Nº 63.387** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **A.TO.LU.BA S.R.L. C.U.I.T. Nº 33-71619399-9** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0003
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 64786.-

VISTO el Legajo Nº **64786** mediante el cual la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ D.N.I. Nº 13.107.542** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"PANADERIA – VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS CON CAMARA FRIGORIFICA",** en un local sito en calle **ISLAS MALVINAS Nº 700 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 18.305** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 180782 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"PANADERIA – VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS CON CAMARA FRIGORIFICA"** desarrollada en un local sito en calle **ISLAS MALVINAS Nº 700 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 18.305** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 9024 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 14/02/2020 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra condicionada en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 22/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"PANADERIA – VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS CON CAMARA FRIGORIFICA";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **"PANADERIA – VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS CON CAMARA FRIGORIFICA"** presentada por la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ D.N.I. Nº 13.107.542,** desarrollada en un local sito en calle **ISLAS MALVINAS Nº 700 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 18.305** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ D.N.I. Nº 13.107.542** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 79264** correspondiente a la actividad **"PANADERIA – VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS CON CAMARA FRIGORIFICA"** a desarrollarse en el local sito en calle **ISLAS MALVINAS Nº 700 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 18.305** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ D.N.I. Nº 13.107.542** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0004
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 66441.-

VISTO el Legajo Nº **66441** mediante el cual la firma **CAMINO DEL INCA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70967976-3** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"SUPERMERCADO – CAMARA FRIGORIFICA AUXILIAR (1) – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES",** en un local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 2201 catastro Nº 183.042** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 182008 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"SUPERMERCADO – CAMARA FRIGORIFICA AUXILIAR (1) – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES"** desarrollada en un local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 2201 catastro Nº 183.042** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 10533 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 02/06/2021 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra permitida en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 22/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"SUPERMERCADO – CAMARA FRIGORIFICA AUXILIAR (1) – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **"SUPERMERCADO – CAMARA FRIGORIFICA AUXILIAR (1) – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES"** presentada por la firma **CAMINO DEL INCA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70967976-3,** desarrollada en un

local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 2201 catastro Nº 183.042** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **CAMINO DEL INCA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70967976-3** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 79434** correspondiente a la actividad **“SUPERMERCADO – CAMARA FRIGORIFICA AUXILIAR (1) – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES”** a desarrollarse en el local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 2201 catastro Nº 183.042** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **CAMINO DEL INCA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70967976-3** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0005
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 1870.-

VISTO el Legajo Nº **1870** mediante el cual la firma **INSTITUTO PRIVADO DALMACIO VELEZ SARFIELD S.A. C.U.I.T. Nº 30-62058142-5** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - DESPENSA”,** en un local sito en calle **SANTA FE Nº 73 Bº AREA CENTRO catastro Nº 4.308** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 175345 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - DESPENSA”** desarrollada en un local sito en calle **SANTA FE Nº 73 Bº AREA CENTRO catastro Nº 4.308** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 13565 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 29/04/2021 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra prohibida – Uso no conforme - en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 22/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **“INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - DESPENSA”;**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **“INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - DESPENSA”** presentada por la firma **INSTITUTO PRIVADO DALMACIO VELEZ SARFIELD S.A. C.U.I.T. Nº 30-62058142-5,** desarrollada en un local sito en calle **SANTA FE Nº 73 Bº AREA CENTRO catastro Nº 4.308** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **INSTITUTO PRIVADO DALMACIO VELEZ SARFIELD S.A. C.U.I.T. Nº 30-62058142-5** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 59818** correspondiente a la actividad **“INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA - DESPENSA”** a desarrollarse en el local sito en calle **SANTA FE Nº 73 Bº AREA CENTRO catastro Nº 4.308** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **INSTITUTO PRIVADO DALMACIO VELEZ SARFIELD S.A. C.U.I.T. Nº 30-62058142-5** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0006
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 26484.-

VISTO el Legajo Nº **26484** mediante el cual la firma **AUTO Y PARTES S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71186308-3** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“DESARMADERO DE AUTOPARTES DADOS DE BAJA – DEPOSITO – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO”,** en un local sito en avda. **PARAGUAY Nº 2675 Bº COMPLEJO HABITACIONAL SUR catastro Nº 98.633** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 166339 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“DESARMADERO DE AUTOPARTES DADOS DE BAJA – DEPOSITO – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO”** desarrollada en un local sito en avda. **PARAGUAY Nº 2675 Bº COMPLEJO HABITACIONAL SUR catastro Nº 98.633** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 21052 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 27/09/2021 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra permitida en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 06/09/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **“DESARMADERO DE AUTOPARTES DADOS DE BAJA – DEPOSITO – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO”;**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **"DESARMADERO DE AUTOPARTES DADOS DE BAJA – DEPOSITO – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO"** presentada por la firma **AUTO Y PARTES S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71186308-3,** desarrollada en un local sito en avda. **PARAGUAY Nº 2675 Bº COMPLEJO HABITACIONAL SUR catastro Nº 98.633** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **AUTO Y PARTES S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71186308-3** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 70479** correspondiente a la actividad **"DESARMADERO DE AUTOPARTES DADOS DE BAJA – DEPOSITO – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO"** a desarrollarse en el local sito en avda. **PARAGUAY Nº 2675 Bº COMPLEJO HABITACIONAL SUR catastro Nº 98.633** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **AUTO Y PARTES S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71186308-3** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0007
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 179.-

VISTO el Legajo Nº **179** mediante el cual la firma **COOP. FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LTDA. C.U.I.T. Nº 30-51970271-8** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"DROGUERIA – PERFUMERIA Y DEPOSITO - DISTRIBUCION",** en un local sito en calle **ALSINA Nº 1092 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 3.346** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 152122 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"DROGUERIA – PERFUMERIA Y DEPOSITO - DISTRIBUCION"** desarrollada en un local sito en calle **ALSINA Nº 1092 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 3.346** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 19236 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 24/08/2022 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra prohibida – Uso no conforme - en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 01/06/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"DROGUERIA – PERFUMERIA Y DEPOSITO - DISTRIBUCION";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **"DROGUERIA – PERFUMERIA Y DEPOSITO - DISTRIBUCION"** presentada por la firma **COOP. FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LTDA. C.U.I.T. Nº 30-51970271-8,** desarrollada en un local sito en calle **ALSINA Nº 1092 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 3.346** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **COOP. FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LTDA. C.U.I.T. Nº 30-51970271-8** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 52723** correspondiente a la actividad **"DROGUERIA – PERFUMERIA Y DEPOSITO - DISTRIBUCION"** a desarrollarse en el local sito en calle **ALSINA Nº 1092 Bº 20 DE FEBRERO catastro Nº 3.346** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **COOP. FARMACEUTICA DE PROVISION Y CONSUMO ALBERDI LTDA. C.U.I.T. Nº 30-51970271-8** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0008
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 48621.-

VISTO el Legajo Nº **48621** mediante el cual el Sr. **DANTE MIGUEL BUDY D.N.I. Nº 16.451.072** tramita la emisión del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"RESTAURANTE – CONFITERIA CON ESPECTACULO",** en un local sito en calle **BALCARCE Nº 935 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.591,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 156107 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"RESTAURANTE – CONFITERIA CON ESPECTACULO"** desarrollada en un local sito en calle **BALCARCE Nº 935 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.591** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 49322, otorgado por la Dirección de Planeamiento de Habilitaciones, con fecha 10/08/2018, por lo que debe entenderse que la mencionada actividad se encuentra condicionada en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 25/07/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE de acuerdo a la actividad desarrollada y los informes producidos, en interacción Nº 24 se presenta un Informe de Memoria Acústica con recomendaciones a fin de favorecer la no extroversión sonora hacia el exterior;

QUE atento el estado de las actuaciones, documentación presentada y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, el **Programa de Categorización y Auditoría** sugiere continuar con el procedimiento correspondiente para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"RESTAURANTE – CONFITERIA CON ESPECTACULO"** con compromisos ambientales por parte del solicitante conforme al Informe de Memoria Acústica adjuntado;

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **"RESTAURANTE – CONFITERIA CON ESPECTACULO"** presentada por el Sr. **DANTE MIGUEL BUDY D.N.I. Nº 16.451.072,** desarrollada en un local sito en calle **BALCARCE Nº 935 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.591** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor del Sr. **DANTE MIGUEL BUDY D.N.I. Nº 16.451.072** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 78835** correspondiente a la actividad **"RESTAURANTE – CONFITERIA CON ESPECTACULO"** a desarrollarse en el local sito en calle **BALCARCE Nº 935 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.591** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- EL solicitante deberá realizar las siguientes acciones:
23. Respetar en todo momento del desarrollo de la actividad comercial las condiciones presentadas durante la toma de mediciones de la Memoria Acústica realizada en fecha 16/09/2022 (cantidad, ubicación y tipo de parlantes). En caso de realizar reformas deberá realizar reformas deberá realizar un nuevo Informe de Aislamiento Acústico.
24. Deberá respetarse la capacidad máxima asignada en el Estudio de Seguridad presentado
25. La actividad "espectáculo" consistirá solo en la presentación de grupos pequeños. No se desarrollaran recitales de ningún tipo, mega espectáculos y/o baile público.
26. Durante el funcionamiento de la actividad las puertas y/o ventanas deberán permanecer cerradas (no bloqueadas), esto incluye la puerta del patio interno utilizado como depósito y el techo corredizo.
27. Deberá ABSTENERSE de reproducir audio y/o video en lugares abiertos (PATIO) o vía pública; caso contrario será pasible de sanciones.
28. Los niveles sonoros internos del local comercial no deberán superar los niveles máximos permitidos por Ley Nº 19587/72 y Dec. 351/79. El titular deberá garantizar los controles periódicos necesarios a los fines de cumplimentar este ítem.
29. Para la próxima renovación del CAAM deberá presentar copia del Contrato de servicio con la empresa responsable del retiro de AVUS, la cual deberá estar inscripta en el registro creado por Ordenanza Nº 14575.
En caso de incumplimiento alguno de los compromisos previamente enumerados se podrá proceder a la revocación del presente instrumento sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 5º.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación.-

ARTICULO 6º.- NOTIFICAR al Sr. **DANTE MIGUEL BUDY D.N.I. Nº 16.451.072** la presente Resolución.-

ARTICULO 7º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 8º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0009
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 9576.-

VISTO lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745, que establece el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante el legajo de referencia la firma **I.N.C. S.A. CUIT Nº 30-68731043-4**, tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA – PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE**

SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA - ARTICULOS DE JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA –JUGUETERIA -VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR”, a desarrollarse en un local sito en avda. **BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA Nº 702 LOCAL 0073 ALTO NOA SHOPPING Bº AREA CENTRO catastro Nº 6.057**, de la Ciudad de Salta;

QUE de acuerdo a los antecedentes obrantes en las actuaciones de referencia se ha procedido a la categorización de la actividad como de **MEDIANO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**, conforme lo previsto en el art. 6º, de la Ordenanza Nº 12745, habiéndose considerado los factores contemplados en su art. 10 y mediante Resolución Nº 0062/2022 se solicita la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento de conformidad con lo prescripto en el art. 26 y concordantes de la Ord. 12.745;

QUE el solicitante, al haber sido categorizado su proyecto como de Mediano Impacto Ambiental y Social, ha presentado un Informe de Auditoría Ambiental y Social, en un todo de acuerdo con la normativa aplicable (Capítulo VII, art. 11º de la Ordenanza Nº 12745);

QUE en relación al capítulo social del Informe de Auditoría Ambiental y Social presentado, corresponde afirmar que el mismo cumple con los contenidos necesarios y suficientes para la aprobación del mencionado Documento;

QUE en fecha 13/07/2022 el Programa de Categorización y Auditoria de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental ha emitido Dictamen Técnico, en el cual se formulan observaciones comunicadas mediante Notificación Nº 065/2022. Una vez contestadas cada una de las observaciones, sugiriere aprobar el Informe de Auditoría Ambiental y Social oportunamente presentado, toda vez que cumple con lo exigido por el art. 26 de la Ordenanza Nº 12.745;

QUE el dictado del presente instrumento no constituye ningún derecho adquirido para el titular de la obra (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE por lo tanto, en caso de verificarse impactos ambientales no previstos pero que pudieran ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir la ejecución de acciones complementarias o correctivas, e incluso de revocar la aprobación oportunamente otorgada sin derecho a indemnización; (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE asimismo, cualquier modificación, ampliación y/o alteración de la actividad o proyecto debe ponerse en conocimiento de la Autoridad de Aplicación antes de su efectivización (art. 28 de la Ord. N° 12.745);

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental presentada por la firma **I.N.C. S.A. CUIT Nº 30-68731043-4** correspondiente a la actividad **“SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA – PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA -ARTICULOS DE JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA – JUGUETERIA - VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR”,** desarrollada en un local sito en avda. **BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA Nº 702 LOCAL 0073 ALTO NOA SHOPPING Bº AREA CENTRO catastro Nº 6.057**, en la ciudad de Salta, de acuerdo con los términos en que se encuentra confeccionada y **EMITIR** la **Declaración de Impacto Ambiental y Social (DIAS)**.-

ARTICULO 2º.- EMITIR la presente **DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (D.I.A.S.)** de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 3º.- EL titular del proyecto deberá dar cumplimiento, en los plazos establecidos en cada caso, a los compromisos ambientales asumidos en el Estudio de Impacto Ambiental y Social para evitar degradar el ambiente y/ o afectar la calidad socio-ambiental de vida de los habitantes.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **I.N.C. S.A. CUIT Nº 30-68731043-4**, la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.-SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0010
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 9576.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual la firma **I.N.C. S.A. CUIT Nº 30-68731043-4** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA**

– PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA -ARTICULOS DE JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA – JUGUETERIA - VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR", en un local sito en avda. **BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA Nº 702 LOCAL 0073 ALTO NOA SHOPPING Bº AREA CENTRO catastro Nº 6.057,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante el sistema Salta Activa, el proponente presenta el formulario de solicitud de renovación del CAAM, para el rubro **"SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA – PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA -ARTICULOS DE JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA – JUGUETERIA - VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR",** desarrollada en avda. **BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA Nº 702 LOCAL 0073 ALTO NOA SHOPPING Bº AREA CENTRO catastro Nº 6.057;**

QUE adjunta en los registros solicitud de Categorización y Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, para el rubro **"SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA – PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA -ARTICULOS DE JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA – JUGUETERIA - VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR",** desarrollada en avda. **BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA Nº 702 LOCAL 0073 ALTO NOA SHOPPING Bº AREA CENTRO catastro Nº 6.057;**

QUE de acuerdo a los antecedentes obrantes la actividad **"SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA – PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA -ARTICULOS DE JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA – JUGUETERIA - VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR"** fue categorizada como de **Mediano Impacto Ambiental y Social**;

QUE tratándose de una solicitud de renovación del CAAM – Reporte Nº 151008 - se ha procedido a requerirle al proponente, mediante Resolución Nº 0062/2022, la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento acorde a lo prescripto por el artículo 26 y concordantes de la ordenanza Nº 12745;

QUE en virtud de lo requerido, el solicitante presenta un Informe de Auditoría Ambiental y Social, documento del que se desprende la modalidad en la que se desarrolla la actividad, e implícitamente el compromiso de cumplimiento de las normas ambientales;

QUE en fecha 13/07/2022 el Programa de Categorización y Auditoria de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental ha emitido Dictamen Técnico, en el cual se formulan observaciones comunicadas mediante Notificación Nº 065/2022. Una vez contestadas cada una de las observaciones, sugiriere aprobar el Informe de Auditoría Ambiental y Social oportunamente presentado, toda vez que cumple con lo exigido por el art. 26 de la Ordenanza Nº 12.745;

QUE mediante Resolución que antecede la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, emite la Declaración de Impacto Ambiental y Social, aprobando el Informe de Auditoría Ambiental y Social.

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA – PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA -ARTICULOS DE JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA – JUGUETERIA - VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RENOVAR a favor de la firma **I.N.C. S.A. CUIT Nº 30-68731043-4** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA- 58324** correspondiente a la actividad **"SUPERMERCADO - VENTA DE EMBUTIDOS - VENTA DE EMPAREDADOS – PASTELERIA – PANIFICADORA – ROTISERIA - VENTA DE ELECTRODOMESTICOS – BLANCO – BAZAR - CAMARAS FRIGORIFICAS(08) - STAND DE SERVICIOS FINANCIEROS (01) - TARJETA DE CREDITO PROPIA - VENTA DE ROPA NUEVA -ARTICULOS DE**

JARDINERIA - ARTICULOS DE LIBRERIA – JUGUETERIA - VENTA DE CARNE ENVASADA - VENTA DE AVES FAENADAS - VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS - DEPOSITO AUXILIAR", desarrollada en avda. **BICENTENARIO DE LA BATALLA DE SALTA Nº 702 LOCAL 0073 ALTO NOA SHOPPING Bº AREA CENTRO catastro Nº 6.057** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **MEDIANO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 2º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de un (1) año, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 3°.- **LA** titular de la actividad deberá dar cumplimiento, en los plazos establecidos en cada caso a los compromisos ambientales asumidos en el Informe de Auditoría Ambiental y Social para evitar degradar el ambiente y/o afectar la calidad socio-ambiental de vida de los habitantes.-

ARTICULO 4º.- El solicitante deberá realizar las siguientes acciones:

f) Para la próxima renovación de CAAM se deberá presentar los resultados de los Análisis de Laboratorio que se realizarán mensualmente con el objetivo de monitorear el Plan de Trabajo propuesto para cumplimentar con los máximos permitidos por la Ordenanza Nº 10438 para los parámetros de los efluentes de las actividades comerciales.

g) Los análisis de Laboratorio deberán ser acompañados por el Informe de Análisis, conclusiones y recomendaciones del Profesional responsable del Plan de Trabajo propuesto. El Asesor Técnico en cuestión, Alegre Benjamín, deberá adjuntar la correspondiente constancia de Matriculación en el Colegio de Profesionales.

h) La firma designar un Responsable Ambiental quien llevará un Libro de Actas foliado en el cual se registren todas las acciones referentes al cumplimiento de las medidas propuestas. Este registro puede ser solicitado en cualquier momento por parte de agentes del Programa de Inspecciones Ambiental. En particular deberá incluirse lo siguiente:

30. Protocolo de aplicación de las bacterias EMZINBAC en la cámara de separación de efluentes líquidos 2 veces por semana.

31. Monitoreo mensual de los efluentes a través de análisis de Laboratorio externo en función a lo establecido por la Ordenanza Nº 10438, respetando los protocolo de trazabilidad de la muestra.

32. Registro de gestión de residuos. Certificado de retiro y disposición final de Residuos por tipo.

33. Registro de limpieza de rejillas y cámaras.

34. Constancia de Capacitaciones del Personal en temáticas relacionadas a la gestión ambiental y a higiene y seguridad.

35. Registros de mantenimiento de equipos e infraestructura.

En caso de incumplimiento alguno de los compromisos previamente enumerados se podrá proceder a la revocación del presente instrumento sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR a la firma **I.N.C. S.A. CUIT Nº 30-68731043-4** la presente Resolución.-

ARTICULO 6º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº0011
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 44355

VISTO el Legajo N° 44355 mediante el cual la firma **CENCOSUD S.A., C.U.I.T. Nº 30-59036076-3** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **SUPERMERCADO CON PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES – ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA – VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR – VENTA DE PRENDAS DE VESTIR – FABRICACIÓN DE PASTAS – ROTISERIA – COBRO DE SERVICIOS** en un local sito en Avda. Bernardo Houssay esq. Colectora Avda. Bolivia, Bº El Huaico de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 183.110, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0628/2020 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 77.177** para la actividad **SUPERMERCADO CON PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES – ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA – VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR – VENTA DE PRENDAS DE VESTIR – FABRICACIÓN DE PASTAS – ROTISERIA – COBRO DE SERVICIOS,** desarrollada en un local sito en Avda. Bernardo Houssay esq. Colectora Avda. Bolivia, Bº El Huaico de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **SUPERMERCADO CON PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CLIENTES – ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERÍA – VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR – VENTA DE PRENDAS DE VESTIR – FABRICACIÓN DE PASTAS – ROTISERIA – COBRO DE SERVICIOS** fue Categorizada de **Mediano Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**"El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar en una **(1) copia en papel y una en soporte digital subida al Legajo de referencia**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745. **En particular deberá cumplimentar lo establecido en el art. 4º de la Resolución Nº 0628/2020** (CAAM anterior) a saber: ***"En el próximo Informe de Auditoría ambiental deberá adjuntar registros que respalden el cumplimiento de los siguientes compromisos ambientales:***

m) Mejorar la ubicación y las condiciones del lugar destinado al depósito transitorio de residuos peligrosos. Debe tenerse en cuenta que este tipo de depósitos debe estar cerrado y separado del resto del local comercial, debe tener piso impermeable y bateas de contención para los residuos líquidos como aceites y pinturas. No se puede, bajo ninguna circunstancia, almacenar mercaderías o materias primas dentro de este sector, el cual debe ser de acceso restringido a personal asignado. Se sugiere, en caso de no contar en el local comercial con un sector que cumpla estas características, trasladar los mismos a otra sucursal que cumpla la función del "punto limpio".

n) ***Realizar análisis de laboratorio de los efluentes de las cámaras, donde estén contemplados los parámetros y valores máximos permitidos exigidos por la Ordenanza Nº 10.438. Acompañar el resultado del Informe con un análisis de los resultados obtenidos y, en caso de corresponder, agregar en el PGA las medidas a tomar para cumplimentar con los valores exigidos por la mencionada Ordenanza.***

o) ***Llevar un registro donde queden asentados los controles y el mantenimiento de la planta de tratamiento de efluentes propuesto en el Informe de Auditoría. Adjuntar los comprobantes de mantenimiento externo.***

p) ***Adjuntar el Plan de Gestión integral de residuos con las correspondientes capacitaciones del Personal.***

q) ***Adjuntar certificados de disposición final de residuos peligrosos, inertes y AVUS.***

r) ***Adjuntar la Resolución de Inscripción como Generadores de Residuos Peligrosos en el Órgano Competente de la Provincia de Salta"***.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)
- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza N° 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- **Por tratarse de una Renovación de CAAM, debe incorporarse en el Informe un análisis de los cambios que hubo en el desarrollo de la actividad en este último período, las consecuencias (impactos) de los mismos;**
- **Así también deberá hacerse referencia a los resultados de las medidas del el plan de gestión ambiental (PGA) propuesto en el Informe anterior, y al análisis del cumplimiento y eficacia de las acciones propuestas para el buen desempeño ambiental de la actividad, adjuntando los registros correspondientes (gestión de residuos, efluentes, ruidos). _**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la firma **CENCOSUD S.A., C.U.I.T. Nº 30-59036076-3,** la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0012
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 16184

VISTO el Legajo Nº 16184 mediante el cual la firma **ZOZZOLI S.A., C.U.I.T. Nº 33-60420381-9** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **FABRICA DE ESPUMA DE POLIURETANO Y COLCHONES – DEPOSITO – OFICINA**

ADMINISTRATIVA Y VENTA – FABRICA DE SOMMIERS en un local sito en Avda. Durañona Nº 160, Parque Industrial de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 185.647, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0191/2021 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, y registrado en **PADRON INDUSTRIAL SLA Nº 5300** para la actividad **FABRICA DE ESPUMA DE POLIURETANO Y COLCHONES – DEPOSITO – OFICINA ADMINISTRATIVA Y VENTA – FABRICA DE SOMMIERS ,** desarrollada en un local sito en Avda. Durañona Nº 160, Parque industrial de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **FABRICA DE ESPUMA DE POLIURETANO Y COLCHONES – DEPOSITO – OFICINA ADMINISTRATIVA Y VENTA – FABRICA DE SOMMIERS** fue Categorizada de **Mediano Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**"El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar en una **(1) copia en papel y una en soporte digital subida al Legajo de referencia**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745. **En particular deberá cumplimentar lo establecido en el art. 4º de la Resolución Nº 0191/2021** (CAAM anterior) a saber: ***"Para la próxima renovación del CAAM deberá presentarse en el Informe de Auditoría Ambiental lo siguiente:***

s) ***Informe de Laboratorio con los resultados de las mediciones externas de calidad de aire en el área de influencia directa.***

t) ***Mejoras en el sector externo de acopio de residuos en función a las medidas propuestas en el PGA a concretar en 12 (doce) meses (adjuntar registros fotográficos)***

u) ***Plan de Gestión Integral de residuos con las correspondientes capacitaciones al Personal.***

v) ***Mejorar el Sector Depósito de Residuos Peligrosos con la incorporación de diques de contención o batea anti derrame"***.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)
- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza N° 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- **Por tratarse de una Renovación de CAAM, debe incorporarse en el Informe un análisis de los cambios que hubo en el desarrollo de la actividad en este último período, las consecuencias (impactos) de los mismos;**
- **Así también deberá hacerse referencia a los resultados de las medidas del el plan de gestión ambiental (PGA) propuesto en el Informe anterior, y al análisis del cumplimiento y eficacia de las acciones propuestas para el buen desempeño ambiental de la actividad, adjuntando los registros correspondientes (gestión de residuos, efluentes, emisiones a la atmósfera).** _

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la firma **ZOZZOLI S.A., C.U.I.T. Nº 33-60420381-9,** la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar.-

GINOCCHIO
P/A

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0013
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 16916

VISTO el Legajo Nº 16916 mediante el cual la firma **SERVISUR S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70007828-7** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **ESTACION DE SERVICIO – GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) – DESPENSA – TELECABINAS (2) – BAR – VENTA DE LUBRICANTES** en un local sito en Avda. Belgrano esq. República de Siria de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 182.766, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0149/2020 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 60.049** para la actividad **ESTACION DE SERVICIO – GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) – DESPENSA – TELECABINAS (2) – BAR – VENTA DE LUBRICANTES,** desarrollada en un local sito en Avda. Belgrano esq. República de Siria de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **ESTACION DE SERVICIO – GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) – DESPENSA – TELECABINAS (2) – BAR – VENTA DE LUBRICANTES** fue Categorizada de **Mediano Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**"El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar en una **(1) copia en papel y una en soporte digital subida al Legajo de referencia**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745. **En particular deberá cumplimentar lo establecido en el art. 4º de la Resolución Nº 149/2020** (CAAM anterior) a saber: ***"Para la próxima renovación de CAAM deberá adjuntarse en el Informe de Auditoría el mencionado Plan de Capacitación y los correspondientes registros de capacitaciones brindadas al personal"***.
Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)
- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- **Por tratarse de una Renovación de CAAM, debe incorporarse en el Informe un análisis de los cambios que hubo en el desarrollo de la actividad en este último período, las consecuencias (impactos) de los mismos;**

- **Así también deberá hacerse referencia a los resultados de las medidas del el plan de gestión ambiental (PGA) propuesto en el Informe anterior, y al análisis del cumplimiento y eficacia de las acciones propuestas para el buen desempeño ambiental de la actividad, adjuntando los registros correspondientes (gestión de residuos, efluentes, ruidos). Registros de control externo como Auditorías SASH y control de compresor_**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la firma **SERVISUR S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70007828-7,** la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0014
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 20246-SG-2022.-

VISTO la solicitud de categorización requerida por el Subprograma de Aprobación de Legajos de Obras Menores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, para el proyecto de Obra a ejecutarse en el predio identificado con la nomenclatura catastral Sección J, Fracción 66, Matrícula 164.320, localizado en Urbanización Pereyra Rozas Etapa 17 de la Ciudad de Salta y;

CONSIDERANDO

QUE a fs. 03 rola Solicitud de Visación de Planos del profesional a cargo del proyecto antes referido, solicitando el visado del Plano de obra nueva, ubicada en Urbanización Pereyra Rozas Etapa 17 , con una superficie a construir de 6318,89 m2 destinados a vivienda;

QUE a fs. 08/09 el presentante agrega Cédula Parcelaria correspondiente al inmueble identificado con la nomenclatura catastral Sección J, Fracción 66, Matrícula 164.320, localizado en Urbanización Pereyra Rozas Etapa 17, de la Ciudad de Salta, cuyo titular es Pereyra Rozas César, se adjunta Ley de Utilidad Pública Nº 7795 favoreciendo a IPV;

QUE a fs. 20 a 27 se adjuntan Planos de Arquitectura visados de la obra destinada a **“96 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA URBANIZACION PEREYRA ROZAS ETAPA 17”.** La obra constará de de un conjunto de edificios con planta baja, dos (2) pisos y azotea más infraestructura complementaria;

QUE a fs. 32 obra informe de Inspección de Obra realizado en fecha 05/07/2022, en el que se manifiesta: “Proyecto Iniciado – avance de obras aproximadamente 5% (Bloques de Departamentos tipo E1 apareados y 1 ED apareados) el resto del proyecto no iniciado”;

QUE a fs. 160 obra el requerimiento del Subprograma de Aprobación de Legajos de Obras Mayores, solicitando la Categorización del proyecto y se lo someta, en caso de corresponder, al procedimiento de EIAS establecido en la Ordenanza N° 12.745;

QUE a fs. 161 rola el dictamen del Programa de Categorización y Auditoria, sugiriendo la categorización de **Mediano Impacto Ambiental y Social** para el proyecto de obra objeto de la presente;

QUE para efectuar la presente Categorización también se han considerado los factores contemplados en el artículo 10 de la Ordenanza N° 12.745;

QUE asimismo, se ha tenido en cuenta lo dispuesto por la **Ordenanza Nº 12.745, el art. 6, Item II. Inc. a);**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Mediano Impacto Ambiental y Social**, al proyecto de obra **“96 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA URBANIZACION PEREYRA ROZAS ETAPA 17”,** a desarrollarse en el predio identificado con la nomenclatura catastral Sección J, Fracción 66, Matrícula 164.320, localizado en Urbanización Pereyra Rozas Etapa 17 de la Ciudad de Salta, presentada por el Sr. **FERNANDO SEGURA.-**

ARTUCULO 2º.- EL proponente deberá presentar en **una (1) copia papel y soporte digital en formato PDF**, un **Estudio de Impacto Ambiental y Social acorde a lo dispuesto por el artículo 12º de la Ordenanza 12.745. El mismo deberá incluir el análisis de todas las etapas, incluidas las obras complementarias para la dotación de los servicios. Además, presentar un Informe de Auditoría Ambiental por las etapas ya ejecutadas del**

Proyecto según informe de inspección: avance de obras aproximadamente 5% (bloques de departamentos tipo E1 apareados y 1ED apareados). Incluir análisis de percepción social del entorno.
Especialmente deberá tener en cuenta, los siguientes requisitos:

- El proponente deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental y Social firmado por profesionales que acrediten, mediante constancia, estar inscriptos en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41 de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo Consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).

- En caso de que el Estudio de Impacto Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, el mismo deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Estudios de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o actividad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Estudio de Impacto Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00).
- Los Estudios de Impacto Ambiental y Social realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Estudio de Impacto Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00).
- El Estudio de Impacto Ambiental y Social presentado deberá, además de cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza Nº 12.745 y sus modificatorias, contener un capítulo específico destinado a desarrollar la “**incidencia que el proyecto acarreará a los servicios públicos de la ciudad de Salta” y otro que contemple el impacto que la ejecución de la obra y el edificio terminado pueda causar al entorno urbano y al paisaje”**._

ARTICULO 3º.- LA presentación de referidos instrumentos - Estudios de Impacto Ambiental y Social e Informe de Auditoría Ambiental-, deberá ser realizado en el término de 30 días, posterior a dicho plazo, el expediente será remitido a la oficina de origen correspondiente._

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR al Sr. **FERNANDO SEGURA** la presente Resolució.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0015
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 43872.-

VISTO el Legajo Nº **43872** mediante el cual la firma Sr. **EDUARDO FORANI Y ASOCIADOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71513603-8** tramita la emisión del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"REPARACION Y PINTURA DE VEHICULOS – VENTA DE VECHICULOS – VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS",** en un local sito en avda. **HIPOLITO IRIGOYEN Nº 735 Bº VILLA LAS ROSAS catastro Nº 87.303,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 156107 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"REPARACION Y PINTURA DE VEHICULOS – VENTA DE VECHICULOS – VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"** desarrollada en un local sito en avda. **HIPOLITO IRIGOYEN Nº 735 Bº VILLA LAS ROSAS catastro Nº 87.303** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 14934, otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 09/09/2021, por lo que debe entenderse que la mencionada actividad se encuentra prohibida – Uso no conforme - en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 02/08/2021 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE atento el estado de las actuaciones, documentación presentada y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, el **Programa de Categorización y Auditoría** sugiere continuar con el procedimiento correspondiente para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **"REPARACION Y PINTURA DE VEHICULOS – VENTA DE VECHICULOS – VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podráexigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **"REPARACION Y PINTURA DE VEHICULOS – VENTA DE VECHICULOS – VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"** presentada por la firma Sr. **EDUARDO FORANI Y ASOCIADOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71513603-8,** desarrollada en un local sito en avda. **HIPOLITO IRIGOYEN Nº 735 Bº VILLA LAS ROSAS catastro Nº 87.303** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma Sr. **EDUARDO FORANI Y ASOCIADOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71513603-8** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 77769** correspondiente a la actividad **"REPARACION Y PINTURA DE VEHICULOS – VENTA DE VECHICULOS – VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS"** a desarrollarse en el local sito en avda. **HIPOLITO IRIGOYEN Nº 735 Bº VILLA LAS ROSAS catastro Nº 87.303** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- EL solicitante deberá realizar las siguientes acciones:
36. **Deberá presentar Resolución de Inscripción en el registro creado por la Ley 7070 como generadores de residuos peligrosos, emitida por la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta.**
37. **Deberá incorporarse un Libro de Actas foliado** que será solicitado en las Inspecciones de control ambiental y como parte de la documentación para la próxima renovación del CAAM; donde el Responsable Ambiental designado por la firma registre las acciones referentes al mantenimiento de las cabinas de pintura y Gestión de residuos peligrosos, a saber:

- **Registro de cambio anual de filtro de las cabinas de pintura.**
- **Registro trimestral de cambio de pre-filtro de las cabinas de pintura.**
- **Gestión de los residuos peligrosos generados por la actividad comercial y por tareas de mantenimiento (colocando fecha, cantidad, retiro y disposición final).**

En caso de incumplimiento alguno de los compromisos previamente enumerados se podrá proceder a la revocación del presente instrumento sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 5º.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación.-

ARTICULO 6º.- NOTIFICAR a la firma Sr. **EDUARDO FORANI Y ASOCIADOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71513603-8** la presente Resolución.-

ARTICULO 7º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 8º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0016
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 140

VISTO el Legajo Nº 140 mediante el cual la firma **SAN RAFAEL S.A., C.U.I.T. Nº 30-59626305-0** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **CLINICA,** en un local sito en Avda. Faustino Sarmiento Nº 566, de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 172.496, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0080/2020 de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 74.682** para la actividad **CLINICA,** desarrollada en un local sito Avda. Faustino Sarmiento Nº 566, de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **CLINICA** fue Categorizada de **Mediano Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**"El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar una **(1) copia en papel y una en soporte informático con formato PDF adjunto al Legajo de Salta activa**, de un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745.
Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)
- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- **Por tratarse de una renovación de CAAM de la actividad comercial, el Informe solicitado deberá incorporar, en caso de corresponder, un análisis de los cambios ocurridos en este último período y los impactos relacionados a ellos.**
- **Así también deberá hacerse referencia los resultados de los planes de gestión ambiental (PGA) propuestos en el Estudio/Informe anterior, y al análisis del cumplimiento y eficacia de las acciones propuestas para el buen desempeño ambiental y social de la actividad, adjuntando los registros correspondientes (*en este punto deben incluirse el análisis de los resultados de los indicadores relacionados a las corrientes de desechos generadas por la actividad (RSU - Residuos Peligrosos – efluentes*). En el caso de no haberse cumplido el PGA propuesto, o que del análisis de los indicadores surja que las medidas propuestas no fueron eficaces, debe justificarse y proponerse las correspondientes medidas alternativas en el nuevo PGA**_

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la firma **SAN RAFAEL S.A.** la presente Resolución.-

ARTICULO3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto_

ARTICULO4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar_

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0017
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 805

VISTO el Legajo Nº 805 mediante el cual la firma **SERVISUR S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70007828-7** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **ESTACION DE SERVICIO DUAL CON GNC– LAVADERO – LUBRICENTRO – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (04) – DESPENSA – REVISTERIA – CAJERO AUTOMATICO** en un local sito en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.897 de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 185.167, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 1534/2018 de la ex Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 50.228** para la actividad **ESTACION DE SERVICIO DUAL CON GNC– LAVADERO – LUBRICENTRO – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (04) – DESPENSA – REVISTERIA – CAJERO AUTOMATICO,** desarrollada en un local sito en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.897 de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **ESTACION DE SERVICIO DUAL CON GNC– LAVADERO – LUBRICENTRO – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (04) – DESPENSA – REVISTERIA – CAJERO AUTOMATICO** fue Categorizada de **Mediano Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**”El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar en una **(1) copia en papel y una en soporte digital subida al Legajo de referencia**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745.
Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)
- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- **Por tratarse de una Renovación de CAAM, debe incorporarse en el Informe un análisis de los cambios que hubo en el desarrollo de la actividad en este último período, las consecuencias (impactos) de los mismos;**
- **Así también deberá hacerse referencia a los resultados de las medidas del el plan de gestión ambiental (PGA) propuesto en el Estudio/Informe anterior, y al análisis del cumplimiento y eficacia de las acciones propuestas para el buen desempeño ambiental de la actividad, adjuntando los registros correspondientes (gestión de residuos, efluentes, ruidos). Registros de control externo como Auditorías SASH y control de compresor_**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la firma **SERVISUR S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70007828-7,** la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2022

RESOLUCION Nº 0018
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 33263.-

VISTO el Legajo N° **33263** mediante el cual la firma **RAFFELI S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71249388-3** tramita la emisión del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA Y ESTETICA – COSMETICA – ACADEMIA DE PELUQUERIA",** en un local sito en calle **ITUZAINGO Nº 48 Bº AREA CENTRO catastro Nº 86.520** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 161016 originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA Y ESTETICA – COSMETICA – ACADEMIA DE PELUQUERIA"** desarrollada en un local sito en calle **ITUZAINGO Nº 48 Bº AREA CENTRO catastro Nº 86.520** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 18017, otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 20/07/2022, por lo que debe entenderse que la mencionada actividad se encuentra prohibida – Uso no conforme - en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 28/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente**;**

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE el **Programa de Categorización y Auditoria**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados hasta esta instancia se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, apartado III y 10º, en el sentido de que la actividad no se encuentra enunciada entre las previstas en las categorías mas gravosas, sugiriendo su categorización como de **Bajo Impacto Ambiental y Social**; y atento al rubro solicitado se ha requerido la presentación de un Informe de Aislamiento Acústico;

QUE atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA Y ESTETICA – COSMETICA – ACADEMIA DE PELUQUERIA";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Bajo Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA Y ESTETICA – COSMETICA – ACADEMIA DE PELUQUERIA",** desarrollada por la firma **RAFFELI S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71249388-3** en un local sito en calle **ITUZAINGO Nº 48 Bº AREA CENTRO catastro Nº 86.520** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental presentada por la firma **RAFFELI S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71249388-3,** correspondiente a la actividad **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA Y ESTETICA – COSMETICA – ACADEMIA DE PELUQUERIA"** desarrollada en un local sito en calle **ITUZAINGO Nº 48 Bº AREA CENTRO catastro Nº 86.520,** en la ciudad de Salta, de acuerdo con los términos en que se encuentra confeccionada y **EMITIR** la **Declaración de Impacto Ambiental y Social (DIAS)**.-

ARTICULO 3º.- EXTENDER a favor de la firma **RAFFELI S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71249388-3** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)** registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA-80265** correspondiente a la actividad **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA Y ESTETICA – COSMETICA – ACADEMIA DE PELUQUERIA",** desarrollada, en un local sito en calle **ITUZAINGO Nº 48 Bº AREA CENTRO catastro Nº 86.520** en la ciudad de Salta.-

ARTICULO 4º.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación.-

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR a la firma **RAFFELI S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71249388-3** la presente Resolución.-

ARTICULO 6º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 7º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0019
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 10485.-

VISTO el Legajo Nº **10485** mediante el cual la firma **DE ALTURA ALIMENTOS Y BEBIDAS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71016046-1** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“ESCUELA DE GASTRONOMIA”,** en un local sito en calle **ZUVIRIA Nº 172 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.633** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 170600 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“ESCUELA DE GASTRONOMIA”** desarrollada en un local sito en calle **ZUVIRIA Nº 172 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.633** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 20006 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 27/07/2022 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra prohibida – Uso no conforme- en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 28/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **“ESCUELA DE GASTRONOMIA”;**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **“ESCUELA DE GASTRONOMIA”** presentada por la firma **DE ALTURA ALIMENTOS Y BEBIDAS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71016046-1,** desarrollada en un local sito en calle **ZUVIRIA Nº 172 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.633** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **DE ALTURA ALIMENTOS Y BEBIDAS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71016046-1** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 56529** correspondiente a la actividad **“ESCUELA DE GASTRONOMIA”** a desarrollarse en el local sito en calle **ZUVIRIA Nº 172 Bº AREA CENTRO catastro Nº 1.633** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **DE ALTURA ALIMENTOS Y BEBIDAS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71016046-1** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 DE ENE 2023

RESOLUCION Nº 0020
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 22982.-

VISTO el Legajo Nº **22982** mediante el cual el Sr. **JUAN ANTONIO GUZMAN D.N.I. Nº 14.007.771** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“VENTA DE REPUESTOS – ARREGLO DE MAQUINARIAS DE CORTAR CESPED”,** en un local sito en calle **MENDOZA Nº 1141 Bº CRISTINA catastro Nº 6.789** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 182005 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“VENTA DE REPUESTOS – ARREGLO DE MAQUINARIAS DE CORTAR CESPED”** desarrollada en un local sito en calle **MENDOZA Nº 1141 Bº CRISTINA catastro Nº 6.789** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 5007 otorgado por la Dirección de Planeamiento de Habilitaciones, con fecha 22/09/2018 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra condicionada en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 02/01/2023 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **“VENTA DE REPUESTOS – ARREGLO DE MAQUINARIAS DE CORTAR CESPED”;**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **“VENTA DE REPUESTOS – ARREGLO DE MAQUINARIAS DE CORTAR CESPED”** presentada por el Sr. **JUAN ANTONIO GUZMAN D.N.I. Nº 14.007.771,** desarrollada en un local sito en calle **MENDOZA Nº 1141 Bº CRISTINA catastro Nº 6.789** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor del Sr. **JUAN ANTONIO GUZMAN D.N.I. Nº 14.007.771** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 66779** correspondiente a la actividad **“VENTA DE REPUESTOS – ARREGLO DE MAQUINARIAS DE CORTAR CESPED”** a desarrollarse en el local sito en calle **MENDOZA Nº 1141 Bº CRISTINA catastro Nº 6.789** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR al Sr. **JUAN ANTONIO GUZMAN D.N.I. Nº 14.007.771** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 23 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0021
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 27176.-

VISTO el Legajo Nº **27176** mediante el cual la firma **JOSE ALBERTO CHAGRA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-64231363-7** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“AUTOSERVICIO – FIAMBRERIA – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS – DEPOSTIO AUXILIAR”,** en un local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 251 Bº SAN MARTIN catastro Nº 67.622** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 183152 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“AUTOSERVICIO – FIAMBRERIA – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS – DEPOSTIO AUXILIAR”** desarrollada en un local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 251 Bº SAN MARTIN catastro Nº 67.622** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 14860 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 02/08/2021 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra condicionada en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 29/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **“AUTOSERVICIO – FIAMBRERIA – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS – DEPOSTIO AUXILIAR”;**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **“AUTOSERVICIO – FIAMBRERIA – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS – DEPOSTIO AUXILIAR”** presentada por la firma **JOSE ALBERTO CHAGRA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-64231363-7,** desarrollada en un local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 251 Bº SAN MARTIN catastro Nº 67.622** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **JOSE ALBERTO CHAGRA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-64231363-7** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 67468** correspondiente a la actividad **“AUTOSERVICIO – FIAMBRERIA – PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PROPIOS – DEPOSTIO AUXILIAR”** a desarrollarse en el local sito en calle **REPUBLICA DE SIRIA Nº 251 Bº SAN MARTIN catastro Nº 67.622** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **JOSE ALBERTO CHAGRA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-64231363-7** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0022
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 48623.-

VISTO el Legajo Nº **48623** mediante el cual la firma **SAN ANTONIO DE PADUA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71584009-6** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“CAFE – BAR – RESTAURANTE SIN ESPECTACULO”,** en un local sito en avda. **EX COMBATIENTE DE MALVINAS ESQUINA AVDA. TAVELLA LOCAL Nº 820 PASEO LIBERTAD SALTA Bº ARTURO ILLIA catastro Nº 134.284** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 138751 - 182771 originado en el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“CAFE – BAR – RESTAURANTE SIN ESPECTACULO”** desarrollada en un local sito en avda. **EX COMBATIENTE DE MALVINAS ESQUINA AVDA. TAVELLA LOCAL Nº 820 PASEO LIBERTAD SALTA Bº ARTURO ILLIA catastro Nº 134.284** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 18617 otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 02/05/2022 en el cual se describe que la mencionada actividad se encuentra permitida en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 17/03/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **“CAFE – BAR – RESTAURANTE SIN ESPECTACULO”;**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá**

exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental de la actividad **“CAFE – BAR – RESTAURANTE SIN ESPECTACULO”** presentada por la firma **SAN ANTONIO DE PADUA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71584009-6,** desarrollada en un local sito en avda. **EX COMBATIENTE DE MALVINAS ESQUINA AVDA. TAVELLA LOCAL Nº 820 PASEO LIBERTAD SALTA Bº ARTURO ILLIA catastro Nº 134.284** de la ciudad de Salta de acuerdo a los términos en que se encuentra confeccionada.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR a favor de la firma **SAN ANTONIO DE PADUA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71584009-6** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA – 78616** correspondiente a la actividad **“CAFE – BAR – RESTAURANTE SIN ESPECTACULO”** a desarrollarse en el local sito en avda. **EX COMBATIENTE DE MALVINAS ESQUINA AVDA. TAVELLA LOCAL Nº 820 PASEO LIBERTAD SALTA Bº ARTURO ILLIA catastro Nº 134.284** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **BAJO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 3º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **SAN ANTONIO DE PADUA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71584009-6** presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0023
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 3149.-

VISTO lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745, que establece el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante el legajo de referencia la firma **OCTANO S.R.L. CUIT Nº 30-70848613-9**, tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02) – LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE”,** a desarrollarse en un local sito en avda. **PARAGUAY Nº 1900 Bº VILLA PALACIOS catastro Nº 142.282**, de la Ciudad de Salta;

QUE de acuerdo a los antecedentes obrantes en las actuaciones de referencia se ha procedido a la categorización de la actividad como de **MEDIANO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**, conforme lo previsto en el art. 6º, de la Ordenanza Nº 12745, habiéndose considerado los factores contemplados en su art. 10 y mediante Resolución Nº 0016/2020 se solicita la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento de conformidad con lo prescripto en el art. 26 y concordantes de la Ord. 12.745;

QUE el solicitante, al haber sido categorizado su proyecto como de Mediano Impacto Ambiental y Social, ha presentado en fecha 26/10/2022 un Informe de Auditoría Ambiental y Social, en un todo de acuerdo con la normativa aplicable (Capítulo VII, art. 11º de la Ordenanza Nº 12745);

QUE en relación al capítulo social del Informe de Auditoría Ambiental y Social presentado, corresponde afirmar que el mismo cumple con los contenidos necesarios y suficientes para la aprobación del mencionado Documento;

QUE en fecha 28/10/2022 el Programa de Categorización y Auditoria de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental ha emitido Dictamen Técnico, en el cual se formulan observaciones comunicadas mediante Notificación Nº 106/2022. Una vez contestadas las observaciones, sugiriere aprobar el Informe de Auditoría Ambiental y Social oportunamente presentado, toda vez que cumple con lo exigido por el art. 26 de la Ordenanza Nº 12.745;

QUE el dictado del presente instrumento no constituye ningún derecho adquirido para el titular de la obra (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE por lo tanto, en caso de verificarse impactos ambientales no previstos pero que pudieran ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir la ejecución de acciones complementarias o correctivas, e incluso de revocar la aprobación oportunamente otorgada sin derecho a indemnización; (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE asimismo, cualquier modificación, ampliación y/o alteración de la actividad o proyecto debe ponerse en conocimiento de la Autoridad de Aplicación antes de su efectivización (art. 28 de la Ord. N° 12.745);

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental presentada por la firma **OCTANO S.R.L. CUIT Nº 30-70848613-9** correspondiente a la actividad **“ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02) – LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE”,** desarrollada en un local sito en avda. **PARAGUAY Nº 1900 Bº VILLA PALACIOS catastro Nº 142.282**, en la ciudad de Salta, de acuerdo con los términos en que se encuentra confeccionada y **EMITIR** la **Declaración de Impacto Ambiental y Social (DIAS)**.-

ARTICULO 2º.- EMITIR la presente **DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (D.I.A.S.)** de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 3º.- EL titular del proyecto deberá dar cumplimiento, en los plazos establecidos en cada caso, a los compromisos ambientales asumidos en el Estudio de Impacto Ambiental y Social para evitar degradar el ambiente y/ o afectar la calidad socio-ambiental de vida de los habitantes.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR a la firma **OCTANO S.R.L. CUIT Nº 30-70848613-9**, la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.-SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

-

SALTA, 12 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0024
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 3149.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual la firma **OCTANO S.R.L. CUIT Nº 30-70848613-9** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02) – LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE”,** en un local sito en avda. **PARAGUAY Nº 1900 Bº VILLA PALACIOS catastro Nº 142.282,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante el sistema Salta Activa, el proponente presenta el formulario de solicitud de renovación del CAAM, para el rubro **“ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02) – LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE”,** desarrollada en avda. **PARAGUAY Nº 1900 Bº VILLA PALACIOS catastro Nº 142.282;**

QUE adjunta en los registros solicitud de Categorización y Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, para el rubro **“ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02) – LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE”,** desarrollada en avda. **PARAGUAY Nº 1900 Bº VILLA PALACIOS catastro Nº 142.282;**

QUE de acuerdo a los antecedentes obrantes la actividad **“ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02) – LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE”** fue categorizada como de **Mediano Impacto Ambiental y Social**;

QUE tratándose de una solicitud de renovación del CAAM – Reporte Nº 174321 - se ha procedido a requerirle al proponente, mediante Resolución Nº 0016/2020, la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento acorde a lo prescripto por el artículo 26 y concordantes de la ordenanza Nº 12745;

QUE en virtud de lo requerido, el solicitante presenta en fecha 26/10/2022 un Informe de Auditoría Ambiental y Social, documento del que se desprende la modalidad en la que se desarrolla la actividad, e implícitamente el compromiso de cumplimiento de las normas ambientales;

QUE en fecha 28/10/2022 el Programa de Categorización y Auditoria de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental ha emitido Dictamen Técnico, en el cual se formulan observaciones comunicadas mediante Notificación Nº 106/2022. Una vez contestadas las observaciones, sugiriere aprobar el Informe de Auditoría Ambiental y Social oportunamente presentado, toda vez que cumple con lo exigido por el art. 26 de la Ordenanza Nº 12.745;

QUE mediante Resolución que antecede la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, emite la Declaración de Impacto Ambiental y Social, aprobando el Informe de Auditoría Ambiental y Social.

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **“ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02) – LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE”;**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RENOVAR a favor de la firma **OCTANO S.R.L. CUIT Nº 30-70848613-9** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA- 51989** correspondiente a la actividad **“ESTACION DE SERVICIO DUAL – CONFITERIA SIN ESPECTACULO – TELECABINAS (02) – LUBRICANTES – VENTA DE HELADOS ENVASADOS - HIELO – AUTOSERVICIO - VENTA DE HELADOS AL DETALLE”,** desarrollada en avda. **PARAGUAY Nº 1900 Bº VILLA PALACIOS catastro Nº 142.282** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **MEDIANO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**.-

ARTICULO 2º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 3°.- **LA** titular de la actividad deberá dar cumplimiento, en los plazos establecidos en cada caso a los compromisos ambientales asumidos en el Informe de Auditoría Ambiental y Social para evitar degradar el ambiente y/o afectar la calidad socio-ambiental de vida de los habitantes.-

ARTICULO 4º.- El solicitante deberá realizar las siguientes acciones:

i) Para la próxima renovación de CAAM se deberá incluir en el informe de Auditoría Ambiental la descripción de tareas relacionadas al cumplimiento de lo solicitado en el último informe de SASH en pág. 19: “La EESS debe disponer defensas peatonales sobre los accesos desde Avda. Contreras” y “debe reparar dispositivo retráctil”.

j) Con la finalidad de registrar el cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan de Gestión Ambiental y Programa de Monitoreo, **deberá incorporarse un Libro de Actas foliado** que será solicitado en las Inspecciones de control ambiental y para la próxima renovación del CAAM, **donde el Responsable Ambiental designado por la Firma registre las acciones referentes a:**

38. Registro de Monitoreo de Nivel de ruidos y de vibraciones del compresor.
39. Registro de mantenimiento predictivo de rejillas (quincenal) y de la cámra de decantación (semestral) Gestión de los residuos tipo Y08, Y09 e Y48.
40. Registro de Gestión integral de residuos. Constancia de Transporte y disposición final de residuos peligrosos (Y8, Y09, Y48) y AVUS.
41. Análisis de Laboratorio de los efluentes de la cámara decantadora. Análisis de resultados y cumplimiento de la Ordenanza Nº 10438 (anual).
42. Cumplimiento de las pruebas de hermeticidad SASH.
43. Registros de Capacitaciones bridadas al personal en función al Plan de Capacitación presentado.
44. Registro de control de novedades y Mantenimiento de las instalaciones de Infraestructura de servicios, y de la carteleria de seguridad vial.

En caso de incumplimiento alguno de los compromisos previamente enumerados se podrá proceder a la revocación del presente instrumento sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 5º.- NOTIFICAR a la firma **OCTANO S.R.L. CUIT Nº 30-70848613-9** la presente Resolución.-

ARTICULO 6º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 12 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0025

SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 20476-SG-2016

VISTO lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745, que establece el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, y;

CONSIDERANDO

QUE atento el estado de las actuaciones y conforme la documentación obrante en el expediente de referencia, se ha verificado, en principio, el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes, para el momento procedimental del trámite de Evaluación de Impacto Ambiental y Social para el proyecto de urbanización “**MENSURA, UNIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACION RESIDENCIAL PRIVADA”** ubicado en las matriculas 157.798 – 175.783 presentado por el Sr. Stanley H. Strachan;

QUE a fs. 123 se adjunta Certificado de Conformidad de Localización para el proyecto de urbanización residencial privada en matriculas 157.798 – 175.783

QUE a fs. 124 obra pre-visado del Plano de Mensura, unificación, subdivisión y urbanización residencial privada correspondiente a las matriculas 157.798 – 175.783;

QUE a fs. 189 se presenta Informe de Auditoría Ambiental y Social correspondiente al proyecto denominado “**MENSURA, UNIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACION RESIDENCIAL PRIVADA”**;

QUE el Informe de Auditoría Ambiental y Social presentado por la proponente, corresponde en un todo de acuerdo con la normativa aplicable (Capítulo VII, art. 11° de la Ordenanza N° 12.745);

QUE en relación al capítulo social del Informe de Auditoría Ambiental y Social presentado, corresponde afirmar que el mismo cumple con los contenidos necesarios y suficientes para la aprobación del mencionado Documento;

QUE a fs. 323 obra dictamen técnico emitido por el Programa de Evaluación de Impacto Ambiental, en el cual se realizan observaciones, las mismas son comunicadas al proponente mediante Notificación Nº 085/2022. Referidas observaciones son salvadas desde fs. 330 a fs. 378; cumplimentando de esta manera lo oportunamente solicitado; por lo cual se sugiere aprobación de referida documentación;

QUE el dictado del presente instrumento no constituye ningún derecho adquirido para el titular de la obra (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE por lo tanto, en caso de verificarse impactos ambientales no previstos pero que pudieran ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir la ejecución de acciones complementarias o correctivas, e incluso de revocar la aprobación oportunamente otorgada sin derecho a indemnización; (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE asimismo, cualquier modificación, ampliación y/o alteración de la actividad o proyecto debe ponerse en conocimiento de la Autoridad de Aplicación antes de su efectivización (art. 28 de la Ord. N° 12.745);

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el **Informe de Auditoría Ambiental y Social** referido al proyecto denominado “**MENSURA, UNIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACION RESIDENCIAL PRIVADA”** ubicado sobre las matriculas 157.798 – 175.783 presentado por el Sr. **STANLEY H. STRACHAN**.-

ARTICULO 2º.- EMITIR la presente **DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (D.I.A.S.)** de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 3º.- EL titular del proyecto deberá dar cumplimiento, en los plazos establecidos en cada caso, a los compromisos ambientales asumidos en el Estudio de Impacto Ambiental y Social para evitar degradar el ambiente y/ o afectar la calidad socio-ambiental de vida de los habitantes.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR al Sr. **STANLEY H. STRACHAN**, la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

GINOCCHIO
P/A

*-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº0026

SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 65487

VISTO el Legajo Nº 65487 mediante el cual la Sra. **JUANA GRACIELA SANTUCHO, D.N.I. 14.298.194** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3),** en un local sito en Avda. Independencia Nº 248 Bº Don Ceferino, de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 182.763, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0622/2020 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 79.499** para la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3),** desarrollada en un local sito Avda. Independencia Nº 248 Bº Don Ceferino, de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)** fue Categorizada de **Alto Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**"El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar una **(1) copia en papel y una en soporte informático con formato PDF adjunto en Salta Activa**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745. En el mismo deberán contemplarse los siguientes puntos:

Seguimiento del Plan de Gestión Ambiental descripto en el Informe de Auditoría Anterior:

- Capacitación del Personal en función al Plan presentado.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la Infraestructura del Local (mencionar si existen modificaciones)
- Control de la estática de la Instalación Eléctrica (en caso de ser necesario - justificar)
- Mencionar si hubo alguna corrección y/o modificación de las medidas propuestas y porqué.
- Actualizar el Plan de Gestión Ambiental.

Seguimiento del Plan de contingencias ambientales:

- Últimos registros de capacitación a propietarios de viviendas familiares y locales comerciales dentro del área de influencia directa.
- Actas de simulacros de evacuación

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)
- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a **JUANA GRACIELA SANTUCHO, D.N.I. 14.298.194** la presente Resolución.-

ARTICULO3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto_

ARTICULO4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar_

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº0027
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 64980

VISTO el Legajo Nº 64980 mediante el cual el Sr. **HORACIO GABRIEL HUANUCO, D.N.I. 30.222.395** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3),** en un local sito en calle Córdoba Nº 1872 Local B Bº Ceferino, de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 182.901, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0593/2020 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 79.480** para la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3),** desarrollada en un local sito calle Córdoba Nº 1872 Local B Bº Ceferino, de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)**fue Categorizada de **Alto Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**"El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar una **(1) copia en papel y una en soporte informático con formato PDF adjunto en Salta Activa**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745. En el mismo deberán contemplarse los siguientes puntos:

Seguimiento del Plan de Gestión Ambiental descripto en el Informe de Auditoría Anterior:

- Capacitación del Personal en función al Plan presentado.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la Infraestructura del Local (mencionar si existen modificaciones)
- Control de la estática de la Instalación Eléctrica (en caso de ser necesario - justificar)
- Mencionar si hubo alguna corrección y/o modificación de las medidas propuestas y porqué.
- Actualizar el Plan de Gestión Ambiental.

Seguimiento del Plan de contingencias ambientales:

- Últimos registros de capacitación a propietarios de viviendas familiares y locales comerciales dentro del área de influencia directa.
- Actas de simulacros de evacuación

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)
- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor

firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)

- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a **HORACIO GABRIEL HUANUCO, D.N.I. 30.222.395** la presente Resolución.-

ARTICULO3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto_

ARTICULO4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar_

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº0028
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 65016

VISTO el Legajo Nº 65016 mediante el cual el Sr. **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ, D.N.I. 36.280.850** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3),** en un local sito en calle Zuviría Nº 1981, de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 181.645, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0591/2020 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 79.481** para la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3),** desarrollada en un local sito calle Zuviría Nº 1981, de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)**fue Categorizada de **Alto Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**"El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DELA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar una **(1) copia en papel y una en soporte informático con formato PDF adjunto en Salta Activa**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745. En el mismo deberán contemplarse los siguientes puntos:
Seguimiento del Plan de Gestión Ambiental descripto en el Informe de Auditoría Anterior:

- Capacitación del Personal en función al Plan presentado.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la Infraestructura del Local (mencionar si existen modificaciones)
- Control de la estática de la Instalación Eléctrica (en caso de ser necesario - justificar)
- Mencionar si hubo alguna corrección y/o modificación de las medidas propuestas y porqué.
- Actualizar el Plan de Gestión Ambiental.

Seguimiento del Plan de contingencias ambientales:

- Últimos registros de capacitación a propietarios de viviendas familiares y locales comerciales dentro del área de influencia directa.
- Actas de simulacros de evacuación

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)

- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ, D.N.I. 36.280.850** la presente Resolución.-

ARTICULO3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto_

ARTICULO4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar_

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº0029
SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 20259

VISTO el Legajo Nº 20259 mediante el cual la Sra. **TOMASA RITA BURGOS, D.N.I. Nº 12.054.984** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **LOCAL BAILABLE – SALON DE EVENTOS SIN SERVICIO DE LUNCH** en un local sito en Avda. Monseñor Tavella Nº 2490 de la ciudad de Salta, en jurisdicción de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, mediante Reporte Nº 185.168, originado en la Subsecretaría de Habilitaciones Comerciales adjuntando la correspondiente documentación digital, se solicita a esta Subsecretaría la prosecución del trámite tendiente a la renovación del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (C.A.A.M.), emitido por última vez mediante Resolución Nº 0012/2021 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, y registrado en **PADRON AMBIENTAL SLA Nº 63.573** para la actividad **LOCAL BAILABLE – SALON DE EVENTOS SIN SERVICIO DE LUNCH,** desarrollada en un local sito en Avda. Monseñor Tavella Nº 2490 de la ciudad de Salta;

QUE, según consta en antecedentes de la Documentación adjunta, la actividad **LOCAL BAILABLE – SALON DE EVENTOS SIN SERVICIO DE LUNCH** fue Categorizada de **Mediano Impacto Ambiental y Social**, por lo cual es requisito para la renovación del C.A.A.M. la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social según lo establece el art. 26º de la Ordenanza Nº 12.745.

QUE, el artículo 25 de la Ordenanza 12.745 establece:**”El Certificado de Aptitud Ambiental Municipal deberá renovarse por lo menos cada dos (2) años, salvo que se generen, manipulen, transporten, traten o dispongan residuos peligrosos, en cuyo caso la renovación deberá ser anual. … Asimismo deberá adjuntar un Informe de Auditoría Ambiental de acuerdo a los parámetros y requisitos que la autoridad determine.**

QUE, por lo tanto, resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.-EL Solicitante deberá presentar en una **(1) copia en papel y una en soporte digital subida al Legajo de referencia**, un **Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento**, acorde con lo prescripto por el artículo 26º y concordantes de la ordenanza N° 12.745. **En particular deberá cumplimentar lo establecido en el art. 4º de la Resolución Nº 0012/2021** (CAAM anterior) a saber: ***“Para la próxima renovación de CAAM deberá adjuntarse en el informe de Auditoría Ambiental y Social los registros completos correspondientes al cumplimiento de las siguientes medidas propuestas en el Plan de Gestión Ambiental:***

w) Planilla de Control de Ruidos interna (a completarse en todo momento en el funcionamiento de la actividad por parte del Representante Legal y Profesional con incumbencias).

x) ***Planillas de Capacitación del personal en materia de Riesgo Auditivo y Uso Correcto de E.P.P.”***.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos formales:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional

- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos)

- En caso de que el Informe de Auditoría Ambiental y Social sea realizado con participación de una firma de consultora, la misma deberá estar firmado por su responsable técnico y por el responsable legal de la firma quienes asumen la responsabilidad prevista en el artículo 11 de la Ordenanza Nº 12.745.
- El equipo profesional responsable de la elaboración de los Informes de Impacto Ambiental y Social deberá estar integrado por un Coordinador y por un equipo de profesionales el cual sumadas las incumbencias dadas por el título de grado, abarque todas las áreas temáticas o aspectos contenidos en las respectivas presentaciones (art. 1º y 2º Res. 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- Los organismos competentes en las respectivas materias no darán curso a los Informes de Impacto Ambiental y Social sometidos a su consideración, que no sean suscriptos por el titular de la obra o activad y por o los consultores registrados y/o habilitados. Asimismo tampoco darán curso al Informe de Auditoría Ambiental y Social que abarquen áreas temáticas o aspectos que no estén comprendidos en las incumbencias profesionales del consultor firmante o de los profesionales integrantes de las firmas consultoras. (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- Los informes realizados por firmas consultoras, deberán ser rubricados por los profesionales encargado de cada uno de los aspectos abarcados en el Informe de Auditoría Ambiental y Social y por el Director técnico de la misma (art.7º Dec. Pcial. Nº 1.587/03 modificatorio del art.77del Dcto. Reglamentario Nº 3.097/00)
- **Por tratarse de una Renovación de CAAM, debe incorporarse en el Informe un análisis de los cambios que hubo en el desarrollo de la actividad en este último período, las consecuencias (impactos) de los mismos;**
- **Así también deberá hacerse referencia a los resultados de las medidas del el plan de gestión ambiental (PGA) propuesto en el Informe anterior, y al análisis del cumplimiento y eficacia de las acciones propuestas para el buen desempeño ambiental de la actividad, adjuntando los registros correspondientes (gestión de residuos, ruidos). _**

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a la Sra. **TOMASA RITA BURGOS, D.N.I. Nº 12.054.984,** la presente Resolución.-

ARTICULO 3°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el **BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL,** archivar.-

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0030
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 70602.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual la Sra. **MARIANA ALEJANDRA ALARCON D.N.I. Nº 33.235.646** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en calle **MZNA 07 CASA 11 Bº SAN IGNACIO catastro Nº 117.176,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 184325, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 07 CASA 11 Bº SAN IGNACIO catastro Nº 117.176**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 16985 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 07 CASA 11 Bº SAN IGNACIO catastro Nº 117.176**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”** desarrollada por la Sra. **MARIANA ALEJANDRA ALARCON D.N.I. Nº 33.235.646,** en un local sito en calle **MZNA 07 CASA 11 Bº SAN IGNACIO catastro Nº 117.176** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la Sra. **MARIANA ALEJANDRA ALARCON D.N.I. Nº 33.235.646** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0031
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 67761.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **DANIEL EDUARDO JUAREZ D.N.I. Nº 26.031.697** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)”,** en un local sito en calle **JUJUY Nº 1007 LOCAL 2 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 64.225,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 170249, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”** desarrollada en un local sito en calle **JUJUY Nº 1007 LOCAL 2 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 64.225**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 11949 de la Actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”, calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **JUJUY Nº 1007 LOCAL 2 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 64.225**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”** desarrollada por el Sr. **DANIEL EDUARDO JUAREZ D.N.I. Nº 26.031.697,** en un local sito en calle **JUJUY Nº 1007 LOCAL 2 Bº VILLA CRISTINA catastro Nº 64.225** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).

- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **DANIEL EDUARDO JUAREZ D.N.I. Nº 26.031.697** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0032
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 73010.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **FRANCO EMANUEL CHOSCO D.N.I. Nº 39.535.988** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en avda. **SOLIZ PIZARRO Nº 1493 Bº SAN JOSE catastro Nº 43.038** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 183469, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en avda. **SOLIZ PIZARRO Nº 1493 Bº SAN JOSE catastro Nº 43.038**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 22117 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en avda. **SOLIZ PIZARRO Nº 1493 Bº SAN JOSE catastro Nº 43.038**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por el Sr. **FRANCO EMANUEL CHOSCO D.N.I. Nº 39.535.988,** en un local sito en avda. **SOLIZ PIZARRO Nº 1493 Bº SAN JOSE catastro Nº 43.038** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).

- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **FRANCO EMANUEL CHOSCO D.N.I. Nº 39.535.988** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0033
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 70675.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual la Sra. **SOL MACARENA TORRES AGUILAR MORENO D.N.I. Nº 40.515.548** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 1740 Bº TRES CERRITOS catastro Nº 46.745,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 182960, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 1740 Bº TRES CERRITOS catastro Nº 46.745**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 17092 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 1740 Bº TRES CERRITOS catastro Nº 46.745**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por la Sra. **SOL MACARENA TORRES AGUILAR MORENO D.N.I. Nº 40.515.548,** en un local sito en avda. **REYES CATOLICOS Nº 1740 Bº TRES CERRITOS catastro Nº 46.745** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).

- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la Sra. **SOL MACARENA TORRES AGUILAR MORENO D.N.I. Nº 40.515.548** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0034
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 70525.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual la Sra. **ALEJANDRA ELIZABETH ARNEDO D.N.I. Nº 31.599.039** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en calle **MZNA 451 A LOTE 1 II ETAPA Bº SOLIDARIDAD catastro Nº 135.856,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 180806, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 451 A LOTE 1 II ETAPA Bº SOLIDARIDAD catastro Nº 135.856**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 16850 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 451 A LOTE 1 II ETAPA Bº SOLIDARIDAD catastro Nº 135.856**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por la Sra. **ALEJANDRA ELIZABETH ARNEDO D.N.I. Nº 31.599.039,** en un local sito en calle **MZNA 451 A LOTE 1 II ETAPA Bº SOLIDARIDAD catastro Nº 135.856** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la Sra. **ALEJANDRA ELIZABETH ARNEDO D.N.I. Nº 31.599.039** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0035
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 70630.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **CRISTIAN ALBERTO MAIZARES D.N.I. Nº 38.035.339** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en calle **MZNA 357 A CASA 14 Bº SIGLO XXI catastro Nº 130.753,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 180631, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 357 A CASA 14 Bº SIGLO XXI catastro Nº 130.753**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 16948 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 357 A CASA 14 Bº SIGLO XXI catastro Nº 130.753**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por el Sr. **CRISTIAN ALBERTO MAIZARES D.N.I. Nº 38.035.339,** en un local sito en calle **MZNA 357 A CASA 14 Bº SIGLO XXI catastro Nº 130.753** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **CRISTIAN ALBERTO MAIZARES D.N.I. Nº 38.035.339** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0036
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 72990.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **CRISTOBAL AMERICO TARITOLAY D.N.I. Nº 17.197.056** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en calle **BARTOLOME MITRE Nº 2631 Bº MIGUEL ORTIZ catastro Nº 142.984,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 183133, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en calle **BARTOLOME MITRE Nº 2631 Bº MIGUEL ORTIZ catastro Nº 142.984**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 22032 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **BARTOLOME MITRE Nº 2631 Bº MIGUEL ORTIZ catastro Nº 142.984**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por el Sr. **CRISTOBAL AMERICO TARITOLAY D.N.I. Nº 17.197.056,** en un local sito en calle **BARTOLOME MITRE Nº 2631 Bº MIGUEL ORTIZ catastro Nº 142.984** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **CRISTOBAL AMERICO TARITOLAY D.N.I. Nº 17.197.056** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0037
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 73001.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **ANDRES VICENTE DURAN D.N.I. Nº 32.543.413** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en avda. **AUTODROMO Nº 107 ESQUINA AVDA. DELLAQUA LOCAL Nº 4 Bº AUTODROMO catastro Nº 52.086,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 182882, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en avda. **AUTODROMO Nº 107 ESQUINA AVDA. DELLAQUA LOCAL Nº 4 Bº AUTODROMO catastro Nº 52.086**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 22157 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en avda. **AUTODROMO Nº 107 ESQUINA AVDA. DELLAQUA LOCAL Nº 4 Bº AUTODROMO catastro Nº 52.086**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por el Sr. **ANDRES VICENTE DURAN D.N.I. Nº 32.543.413,** en un local sito en avda. **AUTODROMO Nº 107 ESQUINA AVDA. DELLAQUA LOCAL Nº 4 Bº AUTODROMO catastro Nº 52.086** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.

- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **ANDRES VICENTE DURAN D.N.I. Nº 32.543.413** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0038
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 70734.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **VISENTE BENITO OVANDO D.N.I. Nº 8.176.132** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)”,** en un local sito en avda. **INDEPENDENCIA Nº 1107 Bº SOLEDAD catastro Nº 22.655,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 170216, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”** desarrollada en un local sito en avda. **INDEPENDENCIA Nº 1107 Bº SOLEDAD catastro Nº 22.655**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 17111 de la Actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”, calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en avda. **INDEPENDENCIA Nº 1107 Bº SOLEDAD catastro Nº 22.655**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por el Sr. **VISENTE BENITO OVANDO D.N.I. Nº 8.176.132,** en un local sito en avda. **INDEPENDENCIA Nº 1107 Bº SOLEDAD catastro Nº 22.655** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **VISENTE BENITO OVANDO D.N.I. Nº 8.176.132** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

*-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0039
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 73035.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **MAXIMILIANO DANIEL FALCONE D.N.I. Nº 38.215.294** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en calle **CORDOBA Nº 1219 LOCAL Nº 1 Bº HERNANDO DE LERMA catastro Nº 162.362,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 183145, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en calle **CORDOBA Nº 1219 LOCAL Nº 1 Bº HERNANDO DE LERMA catastro Nº 162.362**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 22194 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **CORDOBA Nº 1219 LOCAL Nº 1 Bº HERNANDO DE LERMA catastro Nº 162.362**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por el Sr. **MAXIMILIANO DANIEL FALCONE D.N.I. Nº 38.215.294,** en un local sito en calle **CORDOBA Nº 1219 LOCAL Nº 1 Bº HERNANDO DE LERMA catastro Nº 162.362** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **MAXIMILIANO DANIEL FALCONE D.N.I. Nº 38.215.294** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0040
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 70696.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **JULIO CESAR CABRERA D.N.I. Nº 29.337.520** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en calle **DIARIO EL PREGON Nº 2530 Bº MIIGUEL ARAOZ catastro Nº 81.862,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 182955, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en calle **DIARIO EL PREGON Nº 2530 Bº MIIGUEL ARAOZ catastro Nº 81.862**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 17057 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 123 A LOTE 12 Bº PARQUE LA UNION catastro Nº 119.990**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;

QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por el Sr. **JULIO CESAR CABRERA D.N.I. Nº 29.337.520,** en un local sito en calle **DIARIO EL PREGON Nº 2530 Bº MIIGUEL ARAOZ catastro Nº 81.862** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.
- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **JULIO CESAR CABRERA D.N.I. Nº 29.337.520** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0041
SUSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 70526.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual el Sr. **CRISTIAN ALBERTO MAIZARES D.N.I. Nº 38.035.339** tramita la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)",** en un local sito en calle **MZNA 123 A LOTE 12 Bº PARQUE LA UNION catastro Nº 119.990,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 179146 - 183389, originado en el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 123 A LOTE 12 Bº PARQUE LA UNION catastro Nº 119.990**, en la ciudad de Salta;

QUE, el Programa de Localización de Comercios de Habilitaciones, emitió Certificado de Localización Nº 17009 de la Actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)", calificándola como PERMITIDA,** desarrollada en un local sito en calle **MZNA 123 A LOTE 12 Bº PARQUE LA UNION catastro Nº 119.990**, en la ciudad de Salta**;**

QUE, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE, el **Programa de Evaluación de Impacto Ambiental de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados, hasta esta instancia, se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, ítem I modificada por la Ordenanza Nº 15546 y analizando los supuestos del art. 10º de la Ordenanza Nº 12745, sugiriendo la categorización de la actividad como de **Alto Impacto Ambiental y Social;**

QUE, atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"**;
QUE, asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE, el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Alto Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)"** desarrollada por el Sr. **CRISTIAN ALBERTO MAIZARES D.N.I. Nº 38.035.339,** en un local sito en calle **MZNA 123 A LOTE 12 Bº PARQUE LA UNION catastro Nº 119.990** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- EL Solicitante deberá presentar por duplicado y con copia en soporte informático, un Informe de Auditoría Ambiental y Social, el cual deberá incluir como mínimo:

- Características de la línea de base socio ambiental del entorno (tipo de vecinos colindantes).
- Características Estructurales del Local en cuanto a las condiciones de Higiene y Seguridad acordes al tipo de rubro.
- Plan de Capacitación del Personal en el manejo correcto de todos los elementos para mitigar el fuego.
- Últimos controles de los matafuegos.
- Control de la estática de la instalación eléctrica
- Un plan de contingencias ambientales en el cual se evalúe el radio y grado de afectación al entorno social en caso de su ocurrencia, y las medidas a tomar en conjunto con dicho entorno para prevenir o mitigar los impactos (ambientales y sociales) que se puedan generar a raíz de la contingencia.
- Plan de Gestión Ambiental que incluya medidas de control y monitoreo de las medidas propuestas por un Profesional de Higiene y Seguridad.

Especialmente deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos:

- El responsable del proyecto deberá presentar el Informe de Auditoría Ambiental y Social firmado por un profesional que acredite, mediante constancia, estar inscripto en el Registro de Evaluadores de la Secretaria de Medio de Ambiente de la Provincia, creado por el Art.41de la ley 7.070 o la

que en futuro la reemplace, quien es responsable por la veracidad, corrección técnica y efectos de lo expresado en dicho informe. Asimismo dicho profesional deberá estar habilitado por el respectivo consejo y/o Colegio Profesional.

- Los consultores individuales deberán adjuntar los instrumentos formales pertinentes que acrediten su inscripción vigente en el Registro de Consultores de la Provincia, y la vigencia de la matrícula profesional habilitante, expedidos por la autoridad o entidad competente (art.3º y 4º Res. Nº 091/12 de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos).
- El profesional responsable de la elaboración del Informe de Impacto Ambiental y Social solicitado deberá tener incumbencias en el área temática de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. **CRISTIAN ALBERTO MAIZARES D.N.I. Nº 38.035.339** la presente Resolución.-

ARTICULO 4°.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar**.-**

ROTELO AGNELLI

.

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0042
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 65016.-

VISTO lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745, que establece el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante el legajo de referencia el Sr. **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ D.N.I. Nº 36.280.850**, tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)”,** a desarrollarse en un local sito en calle **ZUVIRIA Nº 1981 Bº EL PILAR catastro Nº 40.250**, de la de Salta;

QUE se ha procedido a la categorización de la actividad mediante Resolución Nº 0591/2020 de la Subsecretaría de Política y Control Ambiental como de **ALTO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**, conforme lo previsto en el art. 6º, de la Ordenanza Nº 12745, habiéndose considerado los factores contemplados en su art. 10 y mediante Resolución Nº 0028/2023, se solicita la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social de conformidad con lo prescripto en el art. 26 y concordantes de la Ord. 12.745;

QUE el solicitante, ha presentado un Informe de Auditoría Ambiental y Social, en un todo de acuerdo con la normativa aplicable (Capítulo VII, art. 11º de la Ordenanza Nº 12745);

QUE en relación al capítulo social del Informe de Auditoría Ambiental y Social presentado, corresponde afirmar que el mismo cumple con los contenidos necesarios y suficientes para la aprobación del mencionado Documento;

QUE en fecha 17/01/2023 el Programa de Categorización y Auditoria de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental ha emitido Dictamen Técnico, sugiriendo la aprobación del Informe de Auditoría Ambiental y Social oportunamente presentado;

QUE el dictado del presente instrumento no constituye ningún derecho adquirido para el titular de la obra (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE por lo tanto, en caso de verificarse impactos ambientales no previstos pero que pudieran ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir la ejecución de acciones complementarias o correctivas, e incluso de revocar la aprobación oportunamente otorgada sin derecho a indemnización; (art. 24 de la Ord. N° 12.745);

QUE asimismo, cualquier modificación, ampliación y/o alteración de la actividad o proyecto debe ponerse en conocimiento de la Autoridad de Aplicación antes de su efectivización (art. 28 de la Ord. N° 12.745);

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental presentada por el Sr. **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ D.N.I. Nº 36.280.850** correspondiente a la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA NO SONORA (CLASE A -11 Y B-3)”,** desarrollada en un local sito en calle **ZUVIRIA Nº 1981 Bº EL PILAR catastro Nº 40.250** en la ciudad de Salta, de acuerdo con los términos en que se encuentra confeccionada y **EMITIR** la **Declaración de Impacto Ambiental y Social (DIAS)**.-

ARTICULO 2º.- EMITIR la presente **DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (D.I.A.S.)** de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 3º.- EL titular del proyecto deberá dar cumplimiento, en los plazos establecidos en cada caso, a los compromisos ambientales asumidos en el Estudio de Impacto Ambiental y Social para evitar degradar el ambiente y/ o afectar la calidad socio-ambiental de vida de los habitantes.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR al Sr. **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ D.N.I. Nº 36.280.850**, la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.-**SE** le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0043
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 65016.-

VISTO el legajo de referencia mediante el cual al Sr. **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ D.N.I. Nº 36.280.850** tramita la renovación del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad “**VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”,** en un local sito en calle **ZUVIRIA Nº 1981 Bº EL PILAR catastro Nº 40.250,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante el sistema Salta Activa, el proponente presenta el formulario de solicitud de renovación del CAAM, para el rubro **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”,** desarrollada en calle **ZUVIRIA Nº 1981 Bº EL PILAR catastro Nº 40.250;**

QUE adjunta en los registros solicitud de Categorización y Declaración Jurada de Aptitud Ambiental, para el rubro **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”,** desarrollada en calle **ZUVIRIA Nº 1981 Bº EL PILAR catastro Nº 40.250;**

QUE de acuerdo a los antecedentes obrantes la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”** fue categorizada como de **Alto Impacto Ambiental y Social**;

QUE tratándose de una solicitud de renovación del CAAM – Reporte Nº 181645 - se ha procedido a requerirle al proponente, mediante Resolución Nº 0028/2023, la presentación de un Informe de Auditoría Ambiental y Social de seguimiento acorde a lo prescripto por el artículo 26 y concordantes de la ordenanza Nº 12745;

QUE en virtud de lo requerido, el solicitante presenta un Informe de Auditoría Ambiental y Social, documento del que se desprende la modalidad en la que se desarrolla la actividad, e implícitamente el compromiso de cumplimiento de las normas ambientales;

QUE en fecha 17/01/2023 el Programa de Categorización y Auditoria de la Subsecretaria de Política y Control Ambiental ha emitido Dictamen Técnico, en el cual se sugiere aprobar el Informe de Auditoría Ambiental y Social oportunamente presentado, toda vez que cumple con lo exigido por el art. 26 de la Ordenanza Nº 12.745;

QUE mediante Resolución que antecede la Subsecretaría de Política y Control Ambiental, emite la Declaración de Impacto Ambiental y Social, aprobando el Informe de Auditoría Ambiental y Social.

QUE atento el estado de las actuaciones, y conforme los antecedentes obrantes en el expediente de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para **RENOVAR** el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) de la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”;**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**”La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada”;**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RENOVAR a favor del Sr. **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ D.N.I. Nº 36.280.850** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)**, registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA- 79481** correspondiente a la actividad **“VENTA DE PIROTECNIA PERMANENTE NO SONORA (CLASE A-11 Y B-3)”,** desarrollada en calle **ZUVIRIA Nº 1981 Bº EL PILAR catastro Nº 40.250** de esta ciudad, manteniendo la Categoría de **ALTO IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL**._

ARTICULO 2º.- El referido documento tendrá vigencia por el término de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el titular solicitar la renovación del mismo con la debida anticipación.-

ARTICULO 3°.- **LA** titular de la actividad deberá dar cumplimiento, en los plazos establecidos en cada caso a los compromisos ambientales asumidos en el Informe de Auditoría Ambiental y Social para evitar degradar el ambiente y/o afectar la calidad socio-ambiental de vida de los habitantes.-

ARTICULO 4º.- **LA proponente para la próxima renovación del CAAM deberá incluir en el Informe de Auditoría lo siguiente:**
d) Registros completos de control de los equipos de respuesta para emergencia EN FUNCIÓN AL PLAN de Monitoreo Ambiental.
e) Registros de capacitación del personal en función al Plan propuesto.
f) Protocolo actualizado de medición del valor de puesta a tierra y la verificación de la continuidad de masas. Res. SRT 900/15.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR al Sr. **VICTOR SEBASTIAN GONZALEZ D.N.I. Nº 36.280.850** la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 16 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0044
SUBSECRETARIA DE POLITICA
Y CONTROL AMBIENTAL
REFERENCIA: LEGAJO Nº 70527.-

VISTO el Legajo Nº **70527** mediante el cual la Sra. **PATRICIA GIMENA PEREYRA RUSSO D.N.I. Nº 32.043.178** tramita la emisión del respectivo Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para desarrollar la actividad **"BAR – CONFITERIA - RESTAURANTE SIN ESPECTACULO – ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL",** en un local sito en avda. **HIPOLITO YRIGOYEN Nº 118 Bº AREACENTRO catastro Nº 11.271,** en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE mediante Reporte Nº 183394 originado en la Dirección de Planeamiento de Habilitaciones, adjuntando documentación digital, se solicita a esta Secretaría la prosecución del trámite tendiente a la emisión del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM) para la actividad **"BAR – CONFITERIA - RESTAURANTE SIN ESPECTACULO – ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL"** desarrollada en un local sito en avda. **HIPOLITO YRIGOYEN Nº 118 Bº AREACENTRO catastro Nº 11.271** en la ciudad de Salta;

QUE a través del Certificado de Localización Nº 20378, otorgado por el Subprograma de Localización de Comercios de Habilitaciones, con fecha 18/08/2022, por lo que debe entenderse que la mencionada actividad se encuentra condicionada en la zona donde se encuentra el domicilio denunciado por el solicitante, según la Ordenanza de localización de actividades;

QUE en el informe de la inspección ambiental practicada en fecha 29/12/2022 se hace constar la correcta gestión y disposición final de los residuos generados por la actividad, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, aplicables al tipo de residuos generados; en consecuencia, es necesario emitir el instrumento legal pertinente**;**

QUE agrega, al momento de la inspección no se ha comprobado la generación de ruidos molestos, humos o malos olores provenientes de la actividad;

QUE conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.745, corresponde que la Autoridad de Aplicación proceda a la Categorización de la actividad;

QUE el **Programa de Categorización y Auditoria**, luego de haber efectuado el análisis de los antecedentes generados hasta esta instancia se ha expedido, fundamentada en lo dispuesto por la Ordenanza N° 12.745 en los artículos 6º, apartado III y 10º, en el sentido de que la actividad no se encuentra enunciada entre las previstas en las categorías mas gravosas, sugiriendo su categorización como de **Bajo Impacto Ambiental y Social**;

QUE atento el estado de las actuaciones y conforme los antecedentes obrantes en el Legajo de referencia, se ha verificado en principio el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas ambientales vigentes para el momento procedimental del trámite de evaluación del impacto ambiental y social de la actividad **"BAR – CONFITERIA - RESTAURANTE SIN ESPECTACULO – ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL";**

QUE asimismo, el artículo 23 de la Ordenanza Nº 12.745.- establece que la Autoridad de Aplicación en materia ambiental, emitirá el Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM);

QUE el artículo 24 de la Ordenanza 12.745 establece:**"La Certificación del proyecto no constituirá un derecho adquirido para el titular de la obra o actividad. Verificados impactos ambientales no previstos pero que pudieron ser evidenciados a juicio de la Autoridad de Aplicación, ésta podrá exigir, permitiendo debidamente el ejercicio del derecho de defensa, la ejecución de las acciones complementarias o correctivas e incluso revocar, sin derecho a indemnización la aprobación dictada";**

QUE resulta necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE POLITICA Y CONTROL AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CATEGORIZAR como de **Bajo Impacto Ambiental y Social**, a la actividad **"BAR – CONFITERIA - RESTAURANTE SIN ESPECTACULO – ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL",** desarrollada por la Sra. **PATRICIA GIMENA PEREYRA RUSSO D.N.I. Nº 32.043.178** en un local sito en avda. **HIPOLITO YRIGOYEN Nº 118 Bº AREACENTRO catastro Nº 11.271** en la ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7°, inciso b), de la Ordenanza N° 12.745.-

ARTICULO 2º.- APROBAR la Declaración Jurada de Aptitud Ambiental presentada por la Sra. **PATRICIA GIMENA PEREYRA RUSSO D.N.I. Nº 32.043.178,** correspondiente a la actividad **"BAR – CONFITERIA - RESTAURANTE SIN ESPECTACULO – ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL"** desarrollada en un local sito en avda. **HIPOLITO YRIGOYEN Nº 118 Bº AREACENTRO catastro Nº 11.271,** en la ciudad de Salta, de acuerdo con los términos en que se encuentra confeccionada y **EMITIR** la **Declaración de Impacto Ambiental y Social (DIAS)**.-

ARTICULO 3º.- EXTENDER a favor de la Sra. **PATRICIA GIMENA PEREYRA RUSSO D.N.I. Nº 32.043.178** el **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL MUNICIPAL (C.A.A.M.)** registrado en el **PADRON AMBIENTAL SLA-80266** correspondiente a la actividad **"BAR – CONFITERIA - RESTAURANTE SIN ESPECTACULO – ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL",** desarrollada, en un local sito en avda. **HIPOLITO YRIGOYEN Nº 118 Bº AREACENTRO catastro Nº 11.271** en la ciudad de Salta.-

ARTICULO 4º.- EL solicitante deberá realizar las siguientes acciones:

7) La elaboración de cerveza artesanal es exclusiva para la venta en el mismo local (confitería sin espectáculo).

8) Deberá respetarse la capacidad total asignada de 65 personas según Estudio de Seguridad presentado.

9) Deberá garantizarse la correcta Gestión de residuos orgánicos del proceso a los fines de evitar malos olores y riesgos de incendio. Deberá presentar para la próxima renovación de C.A.A.M. las <u>Constancias de disposición de este tipo de residuos</u> o llevar registro interno de entrega.

10) Para la próxima renovación del CAAM deberá presentar copia del Contrato de servicio con la empresa responsable del retiro de AVUS, la cual deberá estar inscripta en el registro creado por la Ordenanza Nº 14.575 y las últimas constancias de retiro de dichos residuos.

11) Deberá ABSTENERSE de reproducir audio y/o video en lugares abiertos (patio interno) o vía pública. Caso contrario será pasible de sanciones.

12) Deberá presentar para la próxima renovación de C.A.A.M. la última factura de servicio de agua, en la cual se deberá constatar el servicio diferenciado (no residencial).

En caso de incumplimiento alguno de los compromisos previamente enumerados se podrá proceder a la revocación del presente instrumento sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 5º.- EL referido Certificado tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión de la presente Resolución, dejándose debida constancia que la misma caducará automáticamente al vencimiento de dicho plazo, debiendo el/la titular solicitar su renovación con la debida anticipación.-

ARTICULO 6º.- NOTIFICAR a la Sra. **PATRICIA GIMENA PEREYRA RUSSO D.N.I. Nº 32.043.178** la presente Resolución.-

ARTICULO 7º.- SE le hace saber que la presente Resolución puede ser objeto de los siguientes Recursos: ACLARATORIA: tres (3) días; REVOCATORIA: diez (10) días; (arts. 176 y 177 de la Ley 5348/78), plazos a contar en días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la notificación del acto.-

ARTICULO 8º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 04 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0001
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
<u>REFERENTE: Reporte N° 78869-2021 Reporte Nº 78670-2021</u>

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales, se solicita la extracción de UN (1) forestal perteneciente a la especie LAPACHO el cual se encuentra ubicado en Bº San Martin calle Martin Cornejo Nº 329;

Y CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01/02 obra Reporte., mediante el cual se solicita la extracción de UN forestal;

QUE, a fs. 03, obra Informe Técnico de Inspección mediante los cuales, se hace saber sobre la existencia de UN forestal perteneciente a la especie LAPACHO de GRAN porte;

QUE, a fs. 04/08, 14/17, rolan en los presentes actuados fotografías donde se acredita lo mencionado precedentemente;

QUE, a fs. 9 obra análisis e informe de la Jefa del Subprograma de Planificación y Forestación Urbana, en el cual hace lugar a las poda de UN forestal de la especie Lapacho, debido a que el ejemplar presenta buen estado fitosanitario y de desarrollo, deberá realizar PODA DE DESPEJE Y PODA DE COMPENSACION únicamente cuidando y preservando al forestal, además es necesario la AMPLIACION DE CAZUELA para que continúe su correcto desarrollo;

QUE, a fs. 11 obra Resolución N° 0242-2022, indicando PODA DE DESPEJE, PODA DE COMPENSACION Y AMPLIACION DE CAZUELA de UN forestal de la especie LAPACHO, Bº San Martin calle Martin Cornejo Nº 329;

QUE, a fs. 13 obra Informe Técnico de Inspección mediante los cuales, se hace saber sobre la existencia de UN forestal perteneciente a la especie LAPACHO de GRAN porte REINSPECCIONADO en el domicilio a pedido del propietario;

QUE, a fs. 17 obra análisis e informe del Ingeniero Agrónomo Axel Borghi perteneciente al Programa de Arbolado Urbano y Vivero, haciendo lugar al a extracción de un forestal de la especie LAPACHO ubicado en Bº San Martin calle Martin Cornejo Nº 329, debido a que el mismo según informe técnico se presenta inclinado y rompiendo la vereda, así mismo deberá realizar la reposición del ejemplar extraído por un forestal de LAPACHILLO en el mismo lugar desocupado;

QUE, atento a las características que presentan los forestales de referencia es procedente hacer lugar a la extracción de los mismos, en virtud de lo prescripto en el art. 49, de Ordenanza N° 15675, que a continuación se transcribe:***"Los causales que justifican la extracción de árboles pertenecientes al arbolado publico serán las siguientes:***
Extracción:
a) Decrepitud o decaimiento de su vigor, irrecuperables;
b) Cuando no exista otro medio viable que permitan salvar interferencias sobre aperturas, ensanches o pavimento de calles o sobre otra obra pública y siempre que sea ambientalmente consensuado con el área correspondiente;
c) Cuando la inclinación del fuste amenace con su caída o provoque trastornos del tráfico vehicular o de peatones (casos no recuperables mediante otra solución técnica;.
d) Cuando las raíces pongan en peligro la estructura de obras civiles;
e) Cuando resulte evidente la posibilidad de que pueda ocasionar daños sobre viviendas, conexiones de agua, gas, desagües pluviales o cloacales que puedan solucionarse con el corte de raíces superficiales, previo a reparar el daño y siempre que sea ambientalmente consensuado con el área correspondiente;
f) Cuando haya presencia constante o recurrente de plagas, insectos, vectores de enfermedades patógenas o alimañas que tornen insostenible su presencia en la vereda;
g) Cuando por mutilaciones voluntarias o accidentales no se pueda lograr su recuperación;
h) Cuando se fundamente por profesional habilitado y con causa justa.

QUE, atento a lo establecido en Ord. Nº 15.675, la cual dispone en su art. 46º, lo siguiente:***"Las tareas de poda, extracción y corte de raíz del arbolado publico serán efectuadas por la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente o el Organismo que en el futuro lo reemplace, pudiendo el Municipio delegarlas a otros organismos oficiales, empresas contratistas y otros particulares que se encuentren en el Registro Único de Podadores"***

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO, Resolución N° 0242-2022 de fecha 26 de Abril de 2022;-

ARTICULO 2°.-HACER LUGAR, a la solicitud de EXTRACCIÓN, de UN forestal perteneciente a la especie LAPACHO, ubicado en Bº San Martin calle Martin Cornejo Nº 329**,** extracción que puede ser llevada a cabo por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o por el frentista, debiendo observarse lo siguiente:
Inc. 1°.-En caso de que los trabajos de extracción sean realizados por la Municipalidad de Salta, corre por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies. -
Inc. 2°.-En caso de que el frentista ejecute dicha extracción, deberá comunicar fehacientemente, en forma escrita y por duplicado de esta circunstancia a la Subsecretaria de Espacios Verdes, de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Salta para su correspondiente registro; quedando bajo su exclusiva responsabilidad civil y/o penal frente a cualquier daño y/o lesiones que se pudiera producir en las cosas, personas o terceros y corriendo por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos contados a partir de la recepción de la notificación de la presente Resolución, la obligación de reparar la vereda, y a la reposición por UN forestal de la especie Lapachillo Amarillo._

ARTICULO 3°.-ORDENAR, al propietario frentista, la AMPLIACION de la CAZUELA correspondiente en el ejemplar de la especie LAPACHO, ubicados en Bº San Martin calle Martin Cornejo Nº 329, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de ser pasible a las sanciones correspondientes. _

ARTICULO 4°.-ORDENAR, al propietario frentista, la obligatoria reposición, en el plazo establecido en el art. 1, de otros forestales de menor porte apto para el arbolado público debiendo ser, la especie ordenada: LAPACHILLO de altura igual o mayor a 1,70m., Como así también la limpieza total de los restos del árbol o flora publica extraída Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de ser pasible de las sanciones correspondientes. _

ARTICULO 5°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente. _

ARTICULO 6º.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados. _

ARTICULO 7º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 04 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0002
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: Oficio Zona Sur

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales, se solicita la poda de DOCE (12) forestales implantados en B° Limache Etapa 9 casa 11 mza 4, B° Miguel Araoz calle Diario la Mañana N° 3251, B° El Tribuno calle Diario la Nueva Provincia N° 2273,B° Miguel Araoz calle Diario del Plata N° 2121, B° Miguel Araoz calle Radio del Plata N° 2042, B° San Carlos mza 18 casa 16, V° Palacio 1474 Block 29 (PB) Dpto. A, B° Santa Ana I Pje 2 casa 70;

Y CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01/02 obra análisis e informe de la Jefa del Subprograma de Planificación y Forestación Urbana, en el cual recomienda la PODA de DOCE (12) forestales ubicados en Zona Sur de esta ciudad, pertenecientes a diferentes especies, proporcionando un anexo I, en la cual especifica cada uno de los trabajos que se debería realizar;

QUE, atento a las características que presentan los forestales de referencia es procedente autorizar la poda de los mismos, en virtud de lo prescripto en el art. 47, de Ordenanza N°15675, que a continuación se transcribe:***“Queda totalmente prohibida la poda, corte de raíz y extracción de la Flora Pública en todo el ejido municipal sin la autorización de la Autoridad de Aplicación, debiendo tener justificada tal acción por razones de orden técnico”.***

QUE, atento a lo establecido en Ord. Nº 15.675, la cual dispone en su art. 46º, lo siguiente:***“Las tareas de poda, extracción y corte de raíz del arbolado publico serán efectuadas por la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente o el Organismo que en el futuro lo reemplace, pudiendo el Municipio delegarlas a otros organismos oficiales, empresas contratistas y otros particulares que se encuentren en el Registro Único de Podadores”***

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-HACER LUGAR, a la solicitud de PODA de DOCE (12) forestales de diferentes especies, ubicados en Zona Sur,-

ANEXO 1

EXPEDIENTE	**UBICACIÓN**	**ESPECIE**	**PODAS INDICADAS**
Oficio	B° Limache Etapa 9 Mza 4 Casa 11.	Fresno (1)	Poda de levante, despunte y despeje
Reporte N°112304-2021	B° Miguel Araoz Calle Diario La Mañana N° 3251	Ceibo (1)	Poda de despeje, despunte y levante.
Reporte N°144895-2022	B° El Tribuno Diario La Nueva Provincia N° 2273	Sereno aureo (1)	Poda de despeje y levante. Apertura de cazuela
Expte. N°057321-SG_2019	B° Miguel Araoz Radio del Plata N° 2121	Fresno americano (1)	Poda de despeje, despunte y levante
		Sereno (1)	Poda de despeje, despunte y de formación.
Reporte N°151922-2022	B° Miguel Araoz Radio del Plata N° 2042	Sereno (2)	Poda de despunte, despeje y levante.
Reporte N°175188-2022	B° San Carlos Mza 18 Casa 16	Mora (1)	Poda de levante, compensación y formación.

Reporte N°122603-2021	V° Palacios 1474 Block 29 Dto A (PB)	Fresno (1)	Poda de despeje, levante y despunte.
Reporte N°159633-2022	B° Santa Ana I Pje 2 Casa 70	Sereno (1)	Sin intervención.
		Sereno (1)	Poda de formación y levante.
		Sereno (1)	Poda de levante y saneamiento.

ARTICULO 2°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente. _

ARTICULO 3º.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados. _

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _

ROTELO AGNELLI

.

SALTA, 04 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0003
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: Oficio Zona Centro

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales, se solicita la poda de DIESICIETE (17) forestales implantados en calle 10 de Octubre N° 489, calle Rivadavia N° 740, calle Pedernera N° 1164, calle Santa Fe N° 1248, Pje Mollinedo N° 337, calle Ibazeta N° 690, calle Alvarado N° 1803, calle Virgilio Tedin N° 236, calle Chacabuco N° 1027, calle Rivadavia N° 438, Calle Alvarado N° 2047, B° El Carmen calle Eduardo Gauna N° 75 esq. Alvarado al 2400, calle Mitre N° 664;

Y CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01/02 obra análisis e informe del jefe de Programa de Arbolado Urbano y Viveros, en el cual recomienda la PODA de DIESICIETE (17) forestales ubicados en Zona Centro de esta ciudad, pertenecientes a diferentes especies, proporcionando un anexo I, en la cual especifica cada uno de los trabajos que se debería realizar;

QUE, atento a las características que presentan los forestales de referencia es procedente autorizar la poda de los mismos, en virtud de lo prescripto en el art. 47, de Ordenanza N°15675, que a continuación se transcribe:***“Queda totalmente prohibida la poda, corte de raíz y extracción de la Flora Pública en todo el ejido municipal sin la autorización de la Autoridad de Aplicación, debiendo tener justificada tal acción por razones de orden técnico”.***

QUE, atento a lo establecido en Ord. Nº 15.675, la cual dispone en su art. 46º, lo siguiente:
“Las tareas de poda, extracción y corte de raíz del arbolado publico serán efectuadas por la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente o el Organismo que en el futuro lo reemplace, pudiendo el Municipio delegarlas a otros organismos oficiales, empresas contratistas y otros particulares que se encuentren en el Registro Único de Podadores”

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-HACER LUGAR, a la solicitud de PODA de DIESICIETE (17) forestales de diferentes especies, ubicados en Zona Centro,-

ANEXO 1

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	ESPECIE	PODAS INDICADAS
Reporte 91893	10 de Octubre 489	Ibirá Pita	Mínima poda de despeje
Reporte 169704	Rivadavia 740	Fresno	Poda de despeje. Agrandamiento de cazuela
Reporte 157596	Pedernera 1164	Sereno 1	Poda de despunte.
		Sereno 2	Poda de despeje de luminaria
Reporte 171843	Santa Fe 1248	Fresno	Poda de formación

Reporte 169631	Pasaje Mollinedo 337	Lapachillo	Mínima poda de despeje
Reporte 115257	Ibazeta 690	Olmo	Poda de despunte, levante y despeje. Ampliación y reconstrucción de cazuela.
Reporte 102868	Alvarado 1803 B° Campo Casero.	Sereno aureo	Poda de despeje, despunte, saneamiento, compensación y formación. Apertura de cazuela.
Reporte 100376	Virgilio Tedin 236	Fresno	Poda de despeje, saneamiento y despunte. Apertura de cazuela.
Reporte 141710	Chacabuco 1027 Villa Chartas	Fresno	Poda de despeje, despunte, levante. Amplitud y reconstrucción de cazuela.
Reporte 169305	Rivadavia 438	Fresno	Poda de despunte, despeje y levante. Amplitud y reconstrucción de cazuela.
Reporte 153866	Alvarado 2047 B° Campo Caseros	Arce	Poda de despunte, despeje y levante.
Reporte 160086	Eduardo Gauna 75 esq. Alvarado. B° El Carmen	Olmo	Poda de despeje, levante, despunte, compensación de las ramas que dan a la calle.
		Arce	Poda de despeje, despunte y levante.
Reporte 172109	Mitre 664	Sereno aureo	Poda de formación y levante
		Sereno aureo	No necesita intervención ya que se encuentra en buen estado fitosanitario y de desarrollo
		Sereno	Poda de despeje, despunte y levante

ARTICULO 2°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente. _

ARTICULO 3º.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados. _

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 04 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0004
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: D.A. N° 32538-2020

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales, se solicita la PODA de forestales ubicados Bº Parque General Belgrano Etapa III Block Nº 26;

Y CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 obran D.A., mediante el cual se solicita la poda de forestales;

QUE, a fs. 07, 13, obra informe de inspección forestal, mediante el cual se hace saber sobre la existencia de forestales perteneciente a las especies TIPA de GRAN porte, MORA de GRAN porte, LAPACHO de GRAN porte;

QUE, a fs. 02/06, 08/12, 14/18 rolan en los presentes actuados fotografías donde se acredita lo mencionado precedentemente;

QUE, a fs. 19 obra análisis e informe de la jefa del Subprograma de Planificacion y Forestacion, haciendo lugar a la PODA de un forestal de especie LAPACHO, se deberá realizar la PODA DE LEVANTE y se solicita el DESPEJE del fuste de objeto como alambre y cables, además hace lugar a laextracción de un ejemplar de especie MORA, por ser una especie no apta para arbolado urbano y su sistema radicular causa ruptura en la vereda se indica la reposición del mismo con un ejemplar de la especie LAPACHO AMARILLO. En cuanto al forestal de la especie TIPA no se indica intervención por encontrarse implantado en una propiedad privada donde la municipalidad de la ciudad de salta no tiene injerencia;

QUE, atento a las características que presentan los forestales de referencia es procedente hacer lugar a la extracción del mismo, en virtud de lo prescripto en el art. 49, de Ordenanza N°15675, que a continuación se transcribe:***“Los causales que justifican la extracción de árboles pertenecientes al arbolado publico serán las siguientes:***
Extracción:
a) Decrepitud o decaimiento de su vigor, irrecuperables;

b) Cuando no exista otro medio viable que permitan salvar interferencias sobre aperturas, ensanches o pavimento de calles o sobre otra obra pública y siempre que sea ambientalmente consensuado con el área correspondiente;
c) Cuando la inclinación del fuste amenace con su caída o provoque trastornos del tráfico vehicular o de peatones (casos no recuperables mediante otra solución técnica;
d) Cuando las raíces pongan en peligro la estructura de obras civiles;
e) Cuando resulte evidente la posibilidad de que pueda ocasionar daños sobre viviendas, conexiones de agua, gas, desagües pluviales o cloacales que puedan solucionarse con el corte de raíces superficiales, previo a reparar el daño y siempre que sea ambientalmente consensuado con el área correspondiente;
f) Cuando haya presencia constante o recurrente de plagas, insectos, vectores de enfermedades patógenas o alimañas que tornen insostenible su presencia en la vereda;
g) Cuando por mutilaciones voluntarias o accidentales no se pueda lograr su recuperación;
h) Cuando se fundamente por profesional habilitado y con causa justa.

QUE, atento a lo establecido en Ord. Nº 15.675, la cual dispone en su art. 46º, lo siguiente:
"Las tareas de poda, extracción y corte de raíz del arbolado publico serán efectuadas por la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente o el Organismo que en el futuro lo reemplace, pudiendo el Municipio delegarlas a otros organismos oficiales, empresas contratistas y otros particulares que se encuentren en el Registro Único de Podadores"

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-HACER LUGAR, a la solicitud de EXTRACCIÓN, de UN (1) forestal perteneciente a la especie MORA, ubicado en Bº Parque General Belgrano Etapa III Block Nº 26, extracción que puede ser llevada a cabo por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o por el frentista, debiendo observarse lo siguiente:
Inc. 1°.-En caso de que los trabajos de extracción sean realizados por la Municipalidad de Salta, corre por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies. _
Inc. 2°.- En caso de que el frentista ejecute dicha extracción, deberá comunicar fehacientemente, en forma escrita y por duplicado de esta circunstancia a la Subsecretaria de Espacios Verdes, de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Salta para su correspondiente registro; quedando bajo su exclusiva responsabilidad civil y/o penal frente a cualquier daño y/o lesiones que se pudiera producir en las cosas, personas o terceros y corriendo por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días de corridos contados a partir de la recepción de la notificación de la presente Resolución, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies.-

ARTICULO 2°.-HACE LUGAR, a la solicitud de PODA de UN (01) forestal de la especie LAPACHO ubicados en Bº Parque General Belgrano Etapa III Block Nº 26, deberá realizarle PODA DE LEVANTE, PODA DE DESPEJE, quedando las mismas a cargo de la municipalidad de la ciudad de salta _

ARTICULO 2°.-RECHAZAR, cualquier tipo de intervención en los forestales de la especie TIPA ubicado en Bº Parque General Belgrano Etapa III Block Nº 26, por encontrarse dentro de la propiedad privada, informando que la municipalidad de la ciudad de salta no tiene injerencia en estos casos_

ARTICULO 3°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente_

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 04 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0005
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
<u>REFERENTE: Oficio Zona Centro</u>

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales, se solicita la poda de DOCE (12) forestales implantados en V° San José calle Azcuénaga N° 2156, calle San Luis N° 1859, calle Alvarado N° 1499, calle Alvarado N° 2129, V° Julián calle Pedernera N° 933, calle Leguizamón N° 719, B° Aerolíneas Avda Bélgica N° 1381;

Y CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01/02 obra análisis e informe del jefe de Programa de Arbolado Urbano y Viveros, en el cual recomienda la PODA de DOCE (12) forestales ubicados en Zona Centro de esta ciudad, pertenecientes a diferentes especies, proporcionando un anexo I, en la cual especifica cada uno de los trabajos que se debería realizar;
QUE, atento a las características que presentan los forestales de referencia es procedente autorizar la poda de los mismos, en virtud de lo prescripto en el art. 47, de Ordenanza N°15675, que a continuación se transcribe:***"Queda totalmente prohibida la poda, corte de raíz y extracción de la Flora Pública en todo el ejido municipal sin la autorización de la Autoridad de Aplicación, debiendo tener justificada tal acción por razones de orden técnico".***

QUE, atento a lo establecido en Ord. Nº 15.675, la cual dispone en su art. 46º, lo siguiente:
"Las tareas de poda, extracción y corte de raíz del arbolado publico serán efectuadas por la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente o el Organismo que en el futuro lo reemplace, pudiendo el Municipio delegarlas a otros organismos oficiales, empresas contratistas y otros particulares que se encuentren en el Registro Único de Podadores"

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-HACER LUGAR, a la solicitud de PODA de DOCE (12) forestales de diferentes especies, ubicados en Zona Centro,-

ANEXO 1

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	ESPECIE	PODAS INDICADAS
Reporte N°171526-2022	San José. Azcuénaga 2156	Níspero	Mínima poda de despunte y Agrandamiento y reconstrucción de cazuela
Reporte N°136110-2022	25 de Mayo. San Luis 1859	Fresno	Agrandamiento y reconstrucción de cazuela.
Reporte N°109109-2021	Calixto Gauna. Alvarado 1499	Sereno aureo Sereno aureo Pacará	Poda de levante, saneamiento (ramas secas), despeje de luminarias, despunte y formación. Poda de levante, saneamiento (ramas secas), despunte y formación. Poda de levante, compensación, despunte, formación y despeje.
Reporte N°149951-2022	Campo Caseros. Alvarado 2129	Lapacho	Mínima poda de saneamiento y agrandamiento de cazuela.
Reporte N°176416-2022	Lujan. Pedernera 933	Fresno	Poda de despunte y despeje.
Reporte N°177505-2022	Leguizamón 717	Fresno (2)	Poda de despunte, despeje y levante. Reconstrucción y agrandamiento de cazuela.
Reporte N°170192-2022	Aerolíneas. Avenida Bélgica 1381.	Sereno común (2) Sereno común	Poda de levante, formación. Poda de levante, formación. Reconstrucción y agrandamiento de cazuela.

ARTICULO 2°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente. _

ARTICULO 3º.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados. _

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 04 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0006
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: Oficio Distintas Zonas

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales, se solicita la poda y extracción de DIESICEIS (16) forestales implantados en B° Scalabrini Ortiz calle Mar de Cortez mza R Lote 3, calle Martin Silva de Gurruchaga N° 380, calle Miguel Ortiz N° 37 entre calle Juramento y Las Heras, B° Parque General Belgrano Etapa 4 mza 9 casa 3, B° Miguel Ortiz calle Vicente López N° 2737, B° El Tribuno calle Territorio de Misiones N° 2561, B° San Carlos mza 55 casa 2 (sobre plazoleta), B° El Huaico mza 476 C casa 10, V° San Antonio Pje Escuadrón de los Gauchos N° 924, B° El Pilar calle Anzoátegui N° 690, calle Santiago del Estero N° 202, calle Juramento N° 390, Pje Mollinedo N° 244, B° San Benito mza 307B casa 15, B° Juan Pablo II Sur Block 12;

Y CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01/02 obra análisis e informe de la Jefa del Subprograma de Planificación y Forestación Urbana, en el cual RECHAZA cualquier tipo de intervención de DIESICEIS (16) forestales, ya que se encuentran en buen estado fitosanitario y de formación, los mismos se encuentran, ubicados en Distintas Zonas de esta ciudad, pertenecientes a diferentes especies, proporcionando un anexo I, en la cual especifica cada uno de los trabajos que se debería realizar

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-RECHAZAR, cualquier tipo de intervención en los forestales de distintas especies proporcionados en detalle en el ANEXI I ubicados en Diferentes Zonas de esta Ciudad; _

ARTICULO 2°.-ORDENAR, la confección **del ACTA DE INFRACCION** correspondiente a distintos domicilios detallados en el ANEXO I, por realizarse resolución en conjunta, _

ANEXO 1

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	ESPECIE
Reporte 170754	B° Scalabrini Ortiz Mza R Lote 3	Thevetia
Reporte 175642	Martina Silva de Gurruchaga N° 380	Sereno
Expte: 040199-SG-2019	Miguel Ortiz 37 (entre Juramento y Las Heras)	Níspero (Se solicita labrar el acta de infracción)
Reporte 157569	Mza 9 Casa 3 B° Gral Belgrano 4ta etapa	Lapacho
Expte: 030174-SG-2019	Vicente Lopez N° 2737 B° Miguel Ortiz	Jacaranda (Se solicita labrar el acta de infracción)
D.A. 16936	Territorio de Misiones N° 2561 B° El Tribuno	Lapacho (Ya se labro el acta de infracción N°5224)
Reporte N° 151160	Mza 55 Casa 2 B° San Carlos	Tipa
Reporte 169676	Mza 476 C Casa 10 B° El Huaico	Forestal sin identificar (Ya se labro el acta de infracción N° 5246/22)
Oficio	Pje Escuadrón de los Gauchos N° 924 V° San Antonio	Fresno
Reporte 169966	Anzoátegui 690	Sereno (2)
Reporte 161374	Santiago del Estero 202	Sereno (Ya se labró el acta de infracción N° 5357)
Reporte 137321	Juramento 390	Fresno
Reporte 164151	PjeMollinedo 244	Sereno
Reporte 169702	Mza 307 b Casa 15 B° San Benito	Fresno
Reporte 172302	Block 12 B° Juan Pablo Segundo	Palo borracho (Se encuentra dentro del monoblock)

ARTICULO 3°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente. _

ARTICULO 4º.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados. _

ARTICULO 5°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. -

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 04 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0007
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: Oficio Diferentes Zona

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales, se solicita la EXTRACCION de OCHO (08) forestales implantados en Bº Limache Etapa 12 mza 4 casa 11, Bº Santa Ana 3 mza L casa 4, Bº Limache Etapa 13 mza 2 casa 16, Bº Limache comisaria 106, Bº Miguel Araoz calle Radio Colon Nº 2446, Bº Miguel Araoz calle Diario El Clarín Nº 3409, Bº Limache Block 4 Frente Avda Gaucho Méndez;

Y CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01/02 obra análisis e informe de la jefa del Subprograma de Planificación y Forestación Urbana, en la cual recomienda la EXTRACCION de OCHO (08) forestales ubicados en Zona SUR de esta ciudad, pertenecientes a diferentes especies, proporcionando un anexo, en la cual especifica cada uno de los trabajos que se debería realizar;

QUE, atento a las características que presentan los forestales de referencia es procedente autorizar la extracción de los mismos, en virtud de lo prescripto en el art. 47, de Ordenanza N°15675, que a continuación se transcribe:***“Los causales que justifican la extracción de árboles pertenecientes al arbolado publico serán las siguientes:***
Extracción:
a) Decrepitud o decaimiento de su vigor, irrecuperables;
b) Cuando no exista otro medio viable que permitan salvar interferencias sobre aperturas, ensanches o pavimento de calles o sobre otra obra pública y siempre que sea ambientalmente consensuado con el área correspondiente;
c) Cuando la inclinación del fuste amenace con su caída o provoque trastornos del tráfico vehicular o de peatones (casos no recuperables mediante otra solución técnica;
d) Cuando las raíces pongan en peligro la estructura de obras civiles;

e) Cuando resulte evidente la posibilidad de que pueda ocasionar daños sobre viviendas, conexiones de agua, gas, desagües pluviales o cloacales que puedan solucionarse con el corte de raíces superficiales, previo a reparar el daño y siempre que sea ambientalmente consensuado con el área correspondiente;
f) Cuando haya presencia constante o recurrente de plagas, insectos, vectores de enfermedades patógenas o alimañas que tornen insostenible su presencia en la vereda;
g) Cuando por mutilaciones voluntarias o accidentales no se pueda lograr su recuperación;
h) Cuando se fundamente por profesional habilitado y con causa justa.

QUE, atento a lo establecido en Ord. Nº15.675, la cual dispone en su art. 46º, lo siguiente:
“Las tareas de poda, extracción y corte de raíz del arbolado publico serán efectuadas por la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente o el Organismo que en el futuro lo reemplace, pudiendo el Municipio delegarlas a otros organismos oficiales, empresas contratistas y otros particulares que se encuentren en el Registro Único de Podadores”

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-HACER LUGAR, a la solicitud de Extracción de OCHO (08) forestales de diferentes especies, ubicados en Zona SUR.-

ANEXO 1

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	ESPECIE a extraer	Reposición
Reporte Nº 157526-2022	Bº Limache Etapa 12 mza 4 casa 11	Grevilea (1)	Jacaranda (1)
Reporte Nº 177696-2022	Bº Santa Ana 3 mza L casa 4	Paraíso (1)	Lapacho Amarillo (1)
Reporte Nº 141677-2022	Bº Limache Etapa 13 mza 2 casa 16	Sereno (1)	Limpia Tubo (1)
oficio	Bº Limache comisaria 106 frente avda. Cabo Rivero	Eucaliptos (1)	Lapacho Rosado (1)
Reporte Nº 79209-2022	Bº Miguel Araoz calle Radio Colon Nº 2446	Falso café (1)	Lapacho Amarillo (1)
D.A. Nº 29582-2020	Bº Miguel Araoz calle Diario El Clarín Nº 3409 esq. Cerealistas	mora (1)	Lapacho Amarillo (1)
Expediente Nº 135-799-2022	Bº Limache Block 4 Frente Avda Gaucho Méndez	Palo borracho (2)	Lapacho Amarillo (2)

ARTICULO 2°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente. _

ARTICULO 3º.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados. _

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _

ROTELO AGNELLI

*-

SALTA, 04 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0008
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: Oficio Zona Oeste

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales, se solicita la EXTRACCION de CINCO (05) forestales implantados en B° Grand Bourg Avda Libertador N° 3250, calle San Martin N° 3682, B° Santa Lucia calle Santa Isabel N° 2411 B° Lujan Pje Maravilla N° 1051,;

Y CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01/02 obra análisis e informe de la jefa del Subprograma de Planificación y Forestación Urbana, en la cual recomienda la EXTRACCION de CINCO (05) forestales ubicados en Zona Oeste de esta ciudad, pertenecientes a diferentes especies, proporcionando un anexo, en la cual especifica cada uno de los trabajos que se debería realizar;

QUE, atento a las características que presentan los forestales de referencia es procedente autorizar la extracción de los mismos, en virtud de lo prescripto en el art. 47, de Ordenanza N°15675, que a continuación se transcribe:***“Los causales que justifican la extracción de árboles pertenecientes al arbolado publico serán las siguientes:***

Extracción:
a) Decrepitud o decaimiento de su vigor, irrecuperables;
b) Cuando no exista otro medio viable que permitan salvar interferencias sobre aperturas, ensanches o pavimento de calles o sobre otra obra pública y siempre que sea ambientalmente consensuado con el área correspondiente;
c) Cuando la inclinación del fuste amenace con su caída o provoque trastornos del tráfico vehicular o de peatones (casos no recuperables mediante otra solución técnica;
d) Cuando las raíces pongan en peligro la estructura de obras civiles;
e) Cuando resulte evidente la posibilidad de que pueda ocasionar daños sobre viviendas, conexiones de agua, gas, desagües pluviales o cloacales que puedan solucionarse con el corte de raíces superficiales, previo a reparar el daño y siempre que sea ambientalmente consensuado con el área correspondiente;
f) Cuando haya presencia constante o recurrente de plagas, insectos, vectores de enfermedades patógenas o alimañas que tornen insostenible su presencia en la vereda;
g) Cuando por mutilaciones voluntarias o accidentales no se pueda lograr su recuperación;
h) Cuando se fundamente por profesional habilitado y con causa justa.

QUE, atento a lo establecido en Ord. Nº15.675, la cual dispone en su art. 46º, lo siguiente: ***“Las tareas de poda, extracción y corte de raíz del arbolado publico serán efectuadas por la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente o el Organismo que en el futuro lo reemplace, pudiendo el Municipio delegarlas a otros organismos oficiales, empresas contratistas y otros particulares que se encuentren en el Registro Único de Podadores”***

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-HACER LUGAR, a la solicitud de Extracción de CINCO (05) forestales de diferentes especies, ubicados en Zona Oeste,-

ANEXO 1

EXPEDIENTE	**UBICACIÓN**	**ESPECIE a extraer/ Motivo**	**Reposición**
D.A. 2804 -2012	Bº Grand Bourg, Avda. Libertador Nº3250	Eucaliptus / Especie no apta para arbolado urbano, fuste fisurado.	No se indica reposición por ubicarse en ochava.
EXPTE. 38724-SG-2022	San Martín Nº 3682	Pino / Especie no apta para arbolado urbano.	Lapacho rosado, sobre la línea de arbolado urbano
Reporte 147873 - 2022	Bº santa Lucía, Santa Isabel Nº 2411	Liquidámbar / Especie no apta para arbolado urbano.	Lapachillo amarillo
Reporte 146912 - 2022	Bº Lujan, Pje. Maravilla 1051	Sereno (2) / Especie no apta para arbolado urbano. Ruptura en vereda por sistema radicular amplio.	2 Crespones

ARTICULO 2°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente. _

ARTICULO 3º.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados. _

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. -

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 04 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0009
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: Oficio Zona Sur

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales, se solicita la poda de OCHO (08) forestales implantados en calle Santa Ana I calle N° 5 casa N° 1748, Avda. Del Libano N° 790, B° Limache Etapa 11 mza 1 casa 6, B° Loa Tarcos mza 818 B casa 8 B° San Carlos mza 67 casa 9 B° Miguel Araoz calle Diario La Opinión N° 3160;

Y CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01/02 obra análisis e informe del jefe de Programa de Arbolado Urbano y Viveros, en el cual recomienda la PODA de OCHO (08) forestales ubicados en Zona Sur de esta ciudad, pertenecientes a diferentes especies, proporcionando un anexo, en la cual especifica cada uno de los trabajos que se debería realizar;

QUE, atento a las características que presentan los forestales de referencia es procedente autorizar la poda de los mismos, en virtud de lo prescripto en el art. 47, de Ordenanza N°15675, que a continuación se transcribe:***“Queda totalmente prohibida la poda, corte de raíz y extracción de la Flora Pública en todo el ejido municipal sin la autorización de la Autoridad de Aplicación, debiendo tener justificada tal acción por razones de orden técnico”.***

QUE, atento a lo establecido en Ord. Nº 15.675, la cual dispone en su art. 46º, lo siguiente:***“Las tareas de poda, extracción y corte de raíz del arbolado publico serán efectuadas por la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente o el Organismo que en el futuro lo reemplace, pudiendo el Municipio delegarlas a otros organismos oficiales, empresas contratistas y otros particulares que se encuentren en el Registro Único de Podadores”***

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-HACER LUGAR, a la solicitud de PODA de OCHO (08) forestales de diferentes especies, ubicados en Zona Sur,-

ANEXO 1

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	ESPECIE	PODAS INDICADAS
Reporte Nº 172070-2022	B° Santa Ana I calle 5 casa N° 1748	Pita (2)	Poda de formación Agrandamiento de Cazuela
Reporte Nº 169449-2022	Avda Libano N° 790	Fresno (2)	Poda de Levante, Poda de Formación
Reporte N° 169506-2022 N° 174649-2022	B° Limache Etapa 11 mza 1 casa 6	Álamo (1)	Poda de Despeje, Poda de Levante y Poda de Formación.
Reporte N° 134484-2022	B° Los Tarcos mza 818B casa 8	Molle (1)	Poda de levante y Poda de Despeje
Reporte Nº 177352-2022	Bº San Carlos mza 67 casa 9	Jabonero de la China	Poda de Formación, Poda de Levante y Poda de Despeje.
Denuncia Ambiental N° 31953-2020	B° Miguel Araoz calle Diario la Opinión N° 3160	Molle	Poda de despunte, Poda de Levante y Poda de Formación

ARTICULO 2°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente. _

ARTICULO 3º.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados. _

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 04 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0010
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: Oficio Zona Centro

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales, se solicita la poda de CUATRO (04) forestales implantados en calle Delfín Leguizamón N° 341, calle Aniceto Latorre N° 1323, calle Aniceto Latorre N° 750, B° Pilar calle Anzoátegui N° 447;

Y CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01/02 obra análisis e informe del jefe de Programa de Arbolado Urbano y Viveros, en el cual recomienda la PODA de CUATRO (04) forestales ubicados en Zona CENTRO de esta ciudad, pertenecientes a diferentes especies, proporcionando un anexo, en la cual especifica cada uno de los trabajos que se debería realizar;

QUE, atento a las características que presentan los forestales de referencia es procedente autorizar la poda de los mismos, en virtud de lo prescripto en el art. 47, de Ordenanza N°15675, que a continuación se transcribe:***“Queda totalmente prohibida la poda, corte de raíz y extracción de la Flora Pública en todo el ejido municipal sin la autorización de la Autoridad de Aplicación, debiendo tener justificada tal acción por razones de orden técnico”.***

QUE, atento a lo establecido en Ord. Nº 15.675, la cual dispone en su art. 46º, lo siguiente:***“Las tareas de poda, extracción y corte de raíz del arbolado publico serán efectuadas por la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente o el Organismo que en el futuro lo reemplace, pudiendo el Municipio delegarlas a otros organismos oficiales, empresas contratistas y otros particulares que se encuentren en el Registro Único de Podadores”***

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-HACER LUGAR, a la solicitud de PODA de CUATRO (04) forestales de diferentes especies, ubicados en Zona Centro,-

ANEXO 1

EXPEDIENTE	UBICACIÓN	ESPECIE	PODAS INDICADAS
Reporte N° 167749-2022	Delfín Leguizamón N° 341	Sereno	Poda de Despeje Agrandamiento de Cazuela.
Reporte N°98582-2021	Aniceto Latorre N° 1323	Tipa	Poda de despeje de luminaria Agrandamiento de Cazuela
Reporte N°174643-2022	Aniceto Latorre N° 650	Fresno	Poda de Despeje, Poda de Despunte, Poda de Formación.
Reporte N°71764-2022	Anzoátegui N° 447	Sereno Aureo	Poda de Despunte, Poda de Levante, Poda de Despeje y Apertura de Cazuela

ARTICULO 2°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente. _

ARTICULO 3º.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados. _

ARTICULO 4°.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _

ROTELO AGNELLI

-

SALTA, 04 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0011
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
REFERENTE: Expediente N° 2276-SG-2018

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales, se solicita la extracción de DOS forestales ubicado en calle Coronel Moldes Nº 1022;

Y CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 obra Nota, mediante el cual se solicita la extracción de DOS forestales;

QUE, a fs. 07 12 y 17 obra informe de inspección forestal, mediante el cual se hace saber sobre la existencia de DOS forestales perteneciente a la especie PEZUÑA DE VACA y FRESNO de GRAN y MEDIANO porte;

QUE, a fs. 08/09, 13/16, 18/21 rolan en los presentes actuados fotografías donde se acredita lo mencionado precedentemente;

QUE, a fs. 08 obra análisis e informe de la Jefa de Subprograma de Planificacion y Forestacion Urbana, en el que hace lugar a la extracción de UN ejemplar de la especie PEZUÑA DE VACA, debito a que el forestal presenta mal estado fitosanitario con zonas carcomidas y ahuecadas y una inclinación pronunciada. Por tal motivo deberá realizar la extracción y obligatoria reposición del forestal extraído con UN ejemplar de la especie LAPACHO ROSADO Y TARCO. Al ejemplar de la especie FRESNO no se le recomienda ninguna clase de intervención;

QUE, atento a las características que presentan los forestales de referencia es procedente hacer lugar a la extracción del mismo, en virtud de lo prescripto en el art. 49, de Ordenanza N°15675, que a continuación se transcribe:***"Los causales que justifican la extracción de árboles pertenecientes al arbolado publico serán las siguientes:***
Extracción:
a) Decrepitud o decaimiento de su vigor, irrecuperables;
b) Cuando no exista otro medio viable que permitan salvar interferencias sobre aperturas, ensanches o pavimento de calles o sobre otra obra pública y siempre que sea ambientalmente consensuado con el área correspondiente;
c) Cuando la inclinación del fuste amenace con su caída o provoque trastornos del tráfico vehicular o de peatones (casos no recuperables mediante otra solución técnica;
d) Cuando las raíces pongan en peligro la estructura de obras civiles;
e) Cuando resulte evidente la posibilidad de que pueda ocasionar daños sobre viviendas, conexiones de agua, gas, desagües pluviales o cloacales que puedan solucionarse con el corte de raíces superficiales, previo a reparar el daño y siempre que sea ambientalmente consensuado con el área correspondiente;
f) Cuando haya presencia constante o recurrente de plagas, insectos, vectores de enfermedades patógenas o alimañas que tornen insostenible su presencia en la vereda;
g) Cuando por mutilaciones voluntarias o accidentales no se pueda lograr su recuperación;
h) Cuando se fundamente por profesional habilitado y con causa justa.

QUE, atento a lo establecido en Ord. Nº 15.675, la cual dispone en su art. 46º, lo siguiente:***"Las tareas de poda, extracción y corte de raíz del arbolado publico serán efectuadas por la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente o el Organismo que en el futuro lo reemplace, pudiendo el Municipio delegarlas a otros organismos oficiales, empresas contratistas y otros particulares que se encuentren en el Registro Único de Podadores"***

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS VERDES
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-HACER LUGAR, a la solicitud de EXTRACCIÓN, de UN forestal pertenecientes a las especies PEZUÑA DE VACA, ubicado en calle Coronel Moldes Nº 1022, extracción que puede ser llevada a cabo por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o por el frentista, debiendo observarse lo siguiente:
Inc. 1°.-En caso de que los trabajos de extracción sean realizados por la Municipalidad de Salta, corre por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies. -
Inc. 2°.- En caso de que el frentista ejecute dicha extracción, deberá comunicar fehacientemente, en forma escrita y por duplicado de esta circunstancia a la Subsecretaria de Espacios Verdes, de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente de la Municipalidad de Salta para su correspondiente registro; quedando bajo su exclusiva responsabilidad civil y/o penal frente a cualquier daño y/o lesiones que se pudiera producir en las cosas, personas o terceros y corriendo por cuenta del frentista en un plazo perentorio de quince (15) días corridos contados a partir de la recepción de la notificación de la presente Resolución, la obligación de reparar la vereda y la reposición de las especies.-

ARTICULO 2°.-ORDENAR, al propietario frentista, la obligatoria reposición, en el plazo establecido en el art. 1, de otro forestal de menor porte apto para el arbolado público debiendo ser, la especie ordenada: LAPACHO ROSADO O TARCO de altura igual o mayor a 1,70m., Como así también la limpieza total de los restos del árbol o flora publica extraída Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de ser pasible de las sanciones correspondientes. _

ARTICULO 1°.-RECHAZAR, cualquier tipo de intervención en el forestal de la especie FRESNO ubicado en calle Coronel Moldes Nº 1022; _

ARTICULO 3°.-TOMAR, razón las distintas dependencias de la Secretaria de Servicios Públicos y Ambiente_

ARTICULO 4º.-NOTIFICAR, del contenido de la presente Resolución a los involucrados. _

ARTICULO 5º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _

GINOCCHIO

-

SALTA, 18 de Enero de 2023

RESOLUCIÓN Nº 001/2023
AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
SUBSECRETARÍA DE HABILITACIONES
REFERENTE A EXPEDIENTE Nº 43350-SG-2017.-

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual la Sra., TORRES RUT IRENE, con DNI Nº 17.175.651, tramita la Baja a partir del 22/06/2017, del local comercial, Inscripto con el Padrón Comercial Nº 84.897, bajo el Rubro: PASTELERIA - VENTA DE BEBIDAS ENVASADAS, ubicado en VICENTE LOPEZ Nº 478 de esta ciudad.-

CONSIDERANDO

QUE, a fs. 41 obra informe de la Gerencia General de Tributos Comerciales donde consta que el expediente de referencia se encuentra regularizada su situación fiscal.-

QUE, a fs. 10/11 existe Inspección de la Dirección de Fiscalización al Local Comercial en cuestión, verificando que en el domicilio arriba mencionado, no funciona ningún comercio, por lo que se procedió a confeccionar Acta Especial.-

QUE, conforme a las consideraciones obrante en autos y habiéndose cumplido con la totalidad de las exigencias previstas en las normativas vigentes, así también compartiendo opinión con Dictamen del Subprograma de Legal y Técnica, es opinión que se extienda el Certificado de Baja pertinente, contemplado en la Ordenanza Nº 15.292, por lo que resulta procedente emitir el Instrumento Legal correspondiente.-

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE HABILITACIONES COMERCIALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CERTIFICAR el CESE DE ACTIVIDAD COMERCIAL del COMERCIO que funcionaba bajo el rubro PASTELERIA - VENTA DE BEBIDAS ENVASADAS, Inscripto en el Padrón Comercial Nº 84.897 de propiedad de la Sra. TORRES RUT IRENE, con DNI Nº 17.175.651, ubicado en VICENTE LOPEZ Nº 478, de esta ciudad, con fecha 22/06/2017, por los motivos citados en los considerando. _

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, al/a interesado que contra la presente Resolución podrán interponerse: RECURSO ACLARATORIO: Dentro de los tres días (3) de notificación (Art. 176 L.P.A.) y RECURSO DE REVOCATORIA O RECONSIDERACIÓN, dentro de los quince (15) días de Notificación (Art. 177 L.P.A.). _

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-_

FERNANDEZ

SALTA, 18 de Enero de 2023

RESOLUCIÓN Nº 002/2023
AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
SUBSECRETARÍA DE HABILITACIONES
REFERENTE A EXPEDIENTE Nº 31667-SG-2012.-

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual la Firma, MACROAVAL SGR, con CUIT Nº 30-70005280-6, tramita la Baja a partir del 31/05/2012, del local comercial, Inscripto con el Padrón Comercial Nº 63.043, bajo el Rubro: OFICINA ADMINISTRATIVA, ubicado en ALVARADO Nº 746 de esta ciudad.-

CONSIDERANDO

QUE, a fs. 39 obra informe de la Gerencia General de Tributos Comerciales donde consta que el expediente de referencia se encuentra regularizada su situación fiscal.-

QUE, a fs. 34 VTA existe Inspección de la Dirección de Fiscalización al Local Comercial en cuestión, verificando que en el domicilio arriba mencionado, no funciona ningún comercio, por lo que se procedió a confeccionar Acta Especial.-

QUE, conforme a las consideraciones obrante en autos y habiéndose cumplido con la totalidad de las exigencias previstas en las normativas vigentes, así también compartiendo opinión con Dictamen del Subprograma de Legal y Técnica, es opinión que se extienda el Certificado de Baja pertinente, contemplado en la Ordenanza Nº 15.292, por lo que resulta procedente emitir el Instrumento Legal correspondiente.-

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE HABILITACIONES COMERCIALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CERTIFICAR el CESE DE ACTIVIDAD COMERCIAL del COMERCIO que funcionaba bajo el rubro OFICINA ADMINISTRATIVA, Inscripto en el Padrón Comercial Nº 63.043 de propiedad de la Firma MACROAVAL SGR, con CUIT Nº 30-70005280-6, ubicado en ALVARADO Nº 746, de esta ciudad, con fecha 31/05/2012, por los motivos citados en los considerando. _

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, al/a interesado que contra la presente Resolución podrán interponerse: RECURSO ACLARATORIO: Dentro de los tres días (3) de notificación (Art. 176 L.P.A.) y RECURSO DE REVOCATORIA O RECONSIDERACIÓN, dentro de los quince (15) días de Notificación (Art. 177 L.P.A.). _

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

FERNANDEZ

SALTA, 18 de Enero de 2023

RESOLUCIÓN Nº 003/23
AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
SUBSECRETARÍA DE HABILITACIONES
REFERENTE A EXPEDIENTE Nº 54755-SG-2017.-

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual la Sra., GUERRA CLAUDIA ALEJANDRA, con DNI Nº 22.468.005, tramita la Baja a partir del 31/12/1996, del local comercial, Inscripto con el Padrón Comercial Nº 57.200, bajo el Rubro: BOLICHE BAILABLE, ubicado en AVDA. ASUNCION S/N de esta ciudad.-

CONSIDERANDO

QUE, a fs. 26 obra informe de la Gerencia General de Tributos Comerciales donde consta que el expediente de referencia se encuentra regularizada su situación fiscal.-

QUE, a fs. 9/10 existe Inspección de la Dirección de Fiscalización al Local Comercial en cuestión, verificando que en el domicilio arriba mencionado, no funciona ningún comercio, por lo que se procedió a confeccionar Acta Especial.-

QUE, conforme a las consideraciones obrante en autos y habiéndose cumplido con la totalidad de las exigencias previstas en las normativas vigentes, así también compartiendo opinión con Dictamen del Subprograma de Legal y Técnica, es opinión que se extienda el Certificado de Baja pertinente, contemplado en la Ordenanza Nº 15.292, por lo que resulta procedente emitir el Instrumento Legal correspondiente.-

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE HABILITACIONES COMERCIALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CERTIFICAR el CESE DE ACTIVIDAD COMERCIAL del COMERCIO que funcionaba bajo el rubro BOLICHE BAILABLE, Inscripto en el Padrón Comercial Nº 57.200 de propiedad de la Sra. GUERRA CLAUDIA ALEJANDRA, con DNI Nº 22.468.005, ubicado en AVDA. ASUNCION S/N, de esta ciudad, con fecha 31/12/1996, por los motivos citados en los considerando. _

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, al/a interesado que contra la presente Resolución podrán interponerse: RECURSO ACLARATORIO: Dentro de los tres días (3) de notificación (Art. 176 L.P.A.) y RECURSO DE REVOCATORIA O RECONSIDERACIÓN, dentro de los quince (15) días de Notificación (Art. 177 L.P.A.). _

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-_

FERNANDEZ

*-

SALTA, 18 de Enero de 2023

RESOLUCIÓN Nº 004/2023
AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
SUBSECRETARÍA DE HABILITACIONES
REFERENTE A EXPEDIENTE Nº 18921-SG-2022.-

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual la Firma, SUDAMERICANA SACIFYA, con CUIT Nº 30-51607762-6, tramita la Baja a partir del 28/02/2022, del local comercial, Inscripto con el Padrón Comercial Nº 12.460, bajo el Rubro: PERFUMERIA Y REGALERIA, ubicado en JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 102 de esta ciudad.-

CONSIDERANDO

QUE, a fs. 70 obra informe de la Gerencia General de Tributos Comerciales donde consta que el expediente de referencia se encuentra regularizada su situación fiscal.-

QUE, a fs. 17/18 existe Inspección de la Dirección de Fiscalización al Local Comercial en cuestión, verificando que en el domicilio arriba mencionado, no funciona ningún comercio, por lo que se procedió a confeccionar Acta Especial.-

QUE, conforme a las consideraciones obrante en autos y habiéndose cumplido con la totalidad de las exigencias previstas en las normativas vigentes, así también compartiendo opinión con Dictamen del Subprograma de Legal y Técnica, es opinión que se extienda el Certificado de Baja pertinente, contemplado en la Ordenanza Nº 15.292, por lo que resulta procedente emitir el Instrumento Legal correspondiente.-

.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE HABILITACIONES COMERCIALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CERTIFICAR el CESE DE ACTIVIDAD COMERCIAL del COMERCIO que funcionaba bajo el rubro PERFUMERIA Y REGALERIA, Inscripto en el Padrón Comercial Nº 12.460 de propiedad de la Firma SUDAMERICANA SACIFYA, con CUIT Nº 30-51607762-6, ubicado en JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 102, de esta ciudad, con fecha 28/02/2022, por los motivos citados en los considerando. _

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, al/a interesado que contra la presente Resolución podrán interponerse: RECURSO ACLARATORIO: Dentro de los tres días (3) de notificación (Art. 176 L.P.A.) y RECURSO DE REVOCATORIA O RECONSIDERACIÓN, dentro de los quince (15) días de Notificación (Art. 177 L.P.A.). _

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

FERNANDEZ

*-

SALTA, 18 de Enero de 2023

RESOLUCIÓN Nº 005/2023
AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
SUBSECRETARÍA DE HABILITACIONES
REFERENTE A EXPEDIENTE Nº 51687-SG-2022.-

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual la Sra., LANDIVAR NOEMI CRISTINA, con DNI Nº 11.383.272, tramita la Baja a partir del 01/08/2022, del local comercial, Inscripto con el Padrón Comercial Nº 92.465, bajo el Rubro: VENTA DE CALZADOS - MARROQUINERIA, ubicado en 25 DE MAYO Nº 324 de esta ciudad.-

CONSIDERANDO

QUE, a fs. 53 obra informe de la Gerencia General de Tributos Comerciales donde consta que el expediente de referencia se encuentra regularizada su situación fiscal.-

QUE, a fs. 16/17 existe Inspección de la Dirección de Fiscalización al Local Comercial en cuestión, verificando que en el domicilio arriba mencionado, no funciona ningún comercio, por lo que se procedió a confeccionar Acta Especial.-

QUE, conforme a las consideraciones obrante en autos y habiéndose cumplido con la totalidad de las exigencias previstas en las normativas vigentes, así también compartiendo opinión con Dictamen del Subprograma de Legal y Técnica, es opinión que se extienda el Certificado de Baja pertinente, contemplado en la Ordenanza Nº 15.292, por lo que resulta procedente emitir el Instrumento Legal correspondiente.-

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE HABILITACIONES COMERCIALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CERTIFICAR el CESE DE ACTIVIDAD COMERCIAL del COMERCIO que funcionaba bajo el rubro VENTA DE CALZADOS - MARROQUINERIA, Inscripto en el Padrón Comercial Nº 92.465 de propiedad de la Sra. LANDIVAR NOEMI CRISTINA, con DNI Nº 11.383.272, ubicado en 25 DE MAYO Nº 324, de esta ciudad, con fecha 01/08/2022, por los motivos citados en los considerando. _

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, al/a interesado que contra la presente Resolución podrán interponerse: RECURSO ACLARATORIO: Dentro de los tres días (3) de notificación (Art. 176 L.P.A.) y RECURSO DE REVOCATORIA O RECONSIDERACIÓN, dentro de los quince (15) días de Notificación (Art. 177 L.P.A.). _

ARTICULO 3º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

FERNANDEZ

-

SALTA, 09 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0001
REFERENCIA: EXPTE Nº 8817-SV-22, 22579-SV-2022, NOTA SIGA Nº 3762/22 y 8104/22

VISTO: Las presentes actuaciones que se inician con el informe del Insp. Benavidez Jesús en su carácter de Encargado del Predio Artigas, que constato el faltante de piezas de un rodado marca Toyota Corolla dominio KTE-238, como también de un Fiat Palio color rojo con dominio FHW-746, por tal hecho se realizó denuncia penal C004-235/22, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 y 02, rola Informe del Encargado del Predio Artigas Insp. Benavidez Jesús dirigiéndose al Sr. Secretario de Movilidad Ciudadana que constato el faltante de piezas del interior de un rodado Marca Toyota Corolla dominio KTE-238, y de otro vehículo siendo este un Fiat Palio color rojo dominio FHW-746, por este hecho se realizó denuncia penal.

QUE a fs. 03, rola Denuncia Penal COO4-235/2022.

QUE a fs. 04 a 07, rola copia del Inventario de Vehículos, copia del Libro 132 folio 119 y Libro 130 folio 388.

QUE a fs. 10, 12 y 15, rola Informe del Subprograma Monitoreo, que manifiesta que, en las fechas 12/02/22 solo se cuenta con la grabación hasta hs. 13.50, volviendo a funcionar el día 14/02/22 a partir de las 09:33 hasta hs. 19:30, no quedando registro alguno hasta el día 15 a hs. 06.36 a 09.00, no hay registro, de hs. 09:01 hasta el día 18/02/22 vuelve a dejar de grabar, solo se pudo resguardar la filmación de fecha 16/02/22. Que por falta de elemento informático no se pudo proporcionar el elemento de prueba al Programa de Despacho informe de fecha 01/04/22. El 04/07/22 produce informe que solo pudo grabar 5 DVD y en pendrive el resto de los videos.

QUE a fs. 16 a 20, obran CD con videos.

QUE a fs. 17, rola del Programa de Despacho, Auditoria, Asesoría y Legal y Técnica, informe, que se requirió desde el mes de enero al 16 de febrero las grabaciones, que envían una cantidad de 30 videos con una duración de 1 (una) hora cada uno, no pudiendo almacenarlos por la capacidad de GB que cuentan las computadoras, se detecta una contradicción en lo que informa el Subprograma de Monitoreo, por lo que se requiere que la Agente Subelza Sofía informe si es así lo manifestado por el titular de monitoreo.

QUE a fs. 22 y 23, rola copia de Factura por compra de DVD y CD, en fecha 25/04/22, dichos elementos fueron proporcionados al Subprograma de Monitoreo.

QUE a fs. 25, rola presentación realizada por el Sr. Condori Impa Fausto Alejandro el 25/04/22, informando de lo sucedido, "*…que el día 06/05/20 fue participe de un siniestro vial…en mi auto Toyota Corolla…Dominio: KTE-238…quedando detenido en comisaria segunda al día siguiente lo trasladaron al canchón de transito…ingreso el día 07/05/20 a horas 09:53 donde transito hizo un inventario con las pertenencias del vehículo. Pasada la pandemia pude hacer los tramites correspondiente y pagar las multas y conseguir la liberación de mi auto me dirigí a retirarlo el día 23/04/22 a horas 09:00 y me di con mi auto todo desmantelado pude notar que le faltan las butacas completas, estéreo, batería, rueda de auxilio, gato, llave cruz, vidrio delantero derecho entre otras cosas, y aparentemente el radiador del aire acondicionado pido que me devuelvan el vehículo tal como ingreso ya que para eso me cobraron la estadía del vehículo y corresponde que me lo entreguen tal como entro*".

QUE a fs. 26, rola Denuncia Penal C015-929/2022 realizada en CRIA. San Remo en fecha 24/04/22.

QUE a fs. 27, rola copia del inventario realizado el día 07/05/20 con los detalles de cómo ingresara el rodado en cuestión al Canchón Artigas.

QUE a fs. 28 a 36, rolan fotos tomadas al rodado con dominio KTE-238, del estado en que se encontraba cuando se presentara el titular de dicha unidad a retirarlo.

QUE a fs. 38 y 39, rola Nota reiterando el faltante que presenta la unidad propiedad del Sr. Condori Impa, Fausto Alejandro y deja un CD como prueba para que se observe el daño del rodado.

QUE a fs. 43, rola Informe del Encargado del predio Artigas Insp. Benavidez Jesús, comunicando quienes son el personal que prestaron servicio desde el día 06/05/20 y quien estuvo a cargo del mismo, "*…desde el día 06/05/20 se encontraba cargo del depósito Artigas el Insp. Ricardo Barrera quien tenía como personal de guardia a su cargo a los siguientes inspectores: Marín Marcelo, Cardozo Yolanda, León Pablo, Robledo María, Torcibia José, Telao Josué, Arnedo Walter, Gil Claudio, Cruz Julio, Bruno Ricardo y Guantay Jorge…asumo como encargado del depósito a partir del día 23/03/21…quedando como personal de guardia a mi cargo…Cardozo Yolanda, Guantay Jorge, Telao Josué, Marín Marcelo, Cruz Julio, Terán Antonio, Arnedo Walter, Tejerina Rubén, Conte julio, Tapia Hugo y López Pascual…*".

QUE a fs. 44, rola Copia del Memorándum Nº 068/21 de fecha 19/03/21, que a partir del día 23/03/21 el Insp. Benavidez Jesús se hará cargo del Depósito Artigas.

QUE a fs. 47, rola Informe del Dpto. de Guardia, el cual dice "…1. La fecha de ingreso del vehículo es el día 07/05/20, quedando cerrado y trabado dicho vehículo. 2. El acta en la que fue asentado la retención del vehículo es la numero 300621511, numero de inventario 24905 el cual queda registrado en libro Nº 130 Folio Nº 388. 3. El vehículo es trasladado por la grúa Nº 11 y recibe el vehículo la Insp. Yolanda Cardozo.

QUE a fs. 48, rola copia del Acta 300621511.

QUE a fs. 49, rola Informe de Titulares de Dominio: KTE-238, extraído del SUGIT.
QUE a fs. 51 y 55, rolan Cédula de Notificación y descargo del Insp. Carrasco Vega, quien responde a pregunta de la Instrucción "… *¿UD., REALIZO EL ACTA DE INFRACCION? Manifiesta que si, ¿A UD., LE DAN LA ORDEN PARA PRESENTARSE A LA COMISARIA PARA LABRAR EL ACTA DE INFRACCION QUIEN LE DIO ESA ORDEN RECUERDA? Manifiesta que no recuerda, pero aclara que fue en el lugar del hecho en calle Juan Carlos Dávalos y Lavalle el acta que se labrara ese día, RECUERDA EL ESTADO DEL VEHICULO CUANDO SE TRASLADO AL PREDIO ARTIGAS ¿ES EL MISMO QUE ESTA EN LAS FOTOS DEL EXPEDIENTE? Manifiesta que no recuerda, asimismo aclara que el rodado del lugar del siniestro fue trasladado por personal policial a cargo del oficial ayudante Liendro Franco hasta la dependencia comisaria segunda quedando pendiente el trasladado al depósito Artigas. Desconociendo fecha y hora del traslado del mismo.*

QUE a fs. 52 y 71, rolan Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Liendro Ariel, que en su declaración dice "…*que no recuerda haber estado en el procedimiento ni en el traslado, del vehículo*".

QUE a fs. 53 y 56, rolan Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Cortez Roberto, quien dice lo siguiente "…*que no recuerda precisamente el procedimiento por el tiempo transcurrido, pero si se hizo un inventario del ingreso del rodado al predio con las condiciones que dice que ingreso es porque no está en el estado que se encuentra en las fotos, ¿COMO ES EL PROCEDIMIENTO?: manifiesta que se deja el vehículo en el predio de Artigas se lo deja para que el encargado proceda a verificar todo lo que tiene el vehículo y se deja asentado y al terminar dicha verificación el compareciente firma dando conformidad, asimismo desconoce después que pueda pasar con el rodado ya que termina ahí su tarea.*

QUE a fs. 54 y 66, rolan Cédula de Notificación y Descargo de la Insp. Yolanda Cardozo, que la misma dice *"… ¿En qué fecha comenzó a prestar servicio en el canchón Artigas? Manifiesta que ingreso en el 2014 hasta el día de hoy. ¿Cuál es su función en el canchón Artigas? Manifiesta que realiza guardia. ¿Cuál es su horario de jornada laboral y si tiene horas extras o SEAC? Manifiesta que realiza guardia de 24 hs y de 12 hs. para completar la semana. ¿Cuál es la función del retén? Colabora con realizar el inventario y con el ingreso o salida de los vehículos. ¿Quién es el encargado de registrar el ingreso y salida de los rodados detenidos en el predio Artigas? La persona que está a cargo de la guardia es el encargado. ¿Al ingresar los vehículos al predio se controla el estado de los vehículos de manera minuciosa? Manifiesta que si. ¿A posterior de la verificación del rodado detenido se colocan las fajas de seguridad a los mismos? Manifiesta que si con un papel común en esos momentos de la detención del rodado en cuestión ¿Estando los vehículos detenidos se verifica el estado de los mismos durante el día, en la semana o en qué tiempo se suele hacer? Manifiesta que solo mira a simple vista no revisa auto por auto, pero solo se cuenta la cantidad que se registra en los libros. ¿Durante la noche se recorre el predio para controlar el estado de los vehículos? Manifiesta que si, durante la noche lo hace. ¿Se deja ingresar personas sin autorización al predio es decir dónde están los rodados detenidos? Manifiesta que no. ¿Queda registrado en el algún cuaderno el ingreso de personas al lugar donde están los rodados detenidos? Manifiesta que solo ingresan con un permiso el cual queda en poder de quien está en la guardia pero queda guardado en una carpeta… ¿si sospecha de quien puede ser el responsable de tal hecho sobre el rodado en cuestión? Manifiesta que tiene sospecha pero no puede probarlo. A pregunta del actuante el rodado en cuestión ¿Estaba en ese lugar que esta hoy en día? Manifiesta que no recuerda bien pero no era la ubicación que tiene hoy en día. ¿Las llaves del rodado queda en poder en la guardia o del propietario? Manifiesta queda en casos excepcionales cuando es detenido por estado de ebriedad y es conducido por un inspector o familiar queda la llave en la guardia. Quiere aportar la compareciente que desde el año 2014 hasta principio del año 2020 no sucedía tal situación de tener vehículos desmantelados, que vio situaciones irregulares que fueron denunciadas en su momento por lo cual al día de hoy no hubo respuesta alguna situación que tuvo como protagonista al Insp. Barrera Ricardo, además se debe tener en cuenta que un vehículo que ingreso en el 2020 no puede estar en remate como se observa en la foto porque estaba en condiciones y el Sr. Barrera debería explicar porque lo puso para remate debido a que la letra que se observa es del Sr. Barrera, también quiere dejar sentado que en otro momento también realizo informes donde se procedió al traslado de jefes que tenían mal desempeño dentro del predio Artigas, como ser al Insp. Reyes y Verón por la sustracción de baterías de motos, que asimismo el traslado del rodado en cuestión desconoce quién lo llevara a ese lugar que esta hoy en día, que dicho lugar las cámaras de seguridad no llegan a tomar imágenes, que cuenta con poca iluminación que algún momento se contaba con personal de seguridad en la noche y hoy en día están afectado para la oficina de educación vial. También quiere dejar sentado que el Sr. Barrera, se quedaba en la noche hasta el otro día y en una noche la compareciente se quedó y el Sr. Barrera se quedó a dormir en una habitación que el mismo hizo dentro de la oficina de guardia y fue en la guardia de la compareciente, también hizo entrar personas ajenas a la institución es decir al predio Artigas en la noche y era testigo el Sr. Guantay, también toda esta situación se plasmó en el expediente que realizara en su oportunidad".*

QUE a fs. 57, 87 y 92, rolan Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Barrera Ricardo, quien dice lo siguiente *"… ¿En qué fecha comenzó a prestar servicio en el canchón Artigas? Manifiesta que no recuerda bien con precisión el día que ingreso a prestar servicio, pero si recuerda que el Insp. Benavidez estuvo con el compareciente unos diez días más para la transición de todos los libros y conteo de los rodados. Por un sumario en contra de la persona del compareciente tuvo que dejar las funciones en el predio Artigas volviendo el Insp. Benavidez a asumir las funciones este último quedando a cargo, el suscripto hizo entrega del parque automotor en Gral., como así inventario de cada rodado que se encontraba en ese momento y demás elementos de trabajo muebles y carpetas y los listados de los vehículos a rematarse y previa verificación y constatación de los estados de los mismos, constancia que queda plasmada y firmada por el jefe entrante en los libros respectivos deslindando total responsabilidad de lo acontecido con el vehículo. ¿Por qué motivo se puso en remate el vehículo en cuestión? Manifiesta que el listado del parque automotor a rematarse lo realizaban gente de la oficina de la Procuración".*

QUE a fs. 58 y 62, rolan Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Torcibia José, quien manifiesta *"…que en esos días que fuera detenido el rodado en cuestión se lo notifica para que no preste servicio por la pandemia notificación que fuera firmada por el Insp. Barrera Ricardo, y el Insp. Villalba, por lo cual desconoce de tal situación y regreso en el mes de setiembre, pero no al predio Artigas".*

QUE a fs. 59 y 63, rolan Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Gil Claudio, que relata lo siguiente "…*que no recuerda bien con exactitud en que mes estuvo trabajando pero fue solo un mes, que en ese mes su tarea fue de hacer limpieza del predio y sacar los postes de semáforo que estaban estorbando y acomodar las motos y su horario de entrada era de 07 a 19 hs, pero aclara reiterando que fue solo un mes su tarea en el predio Artigas, A pregunta del actuante ¿Quién era el encargado del predio en ese tiempo? Manifiesta que el Insp. Barrera".*

QUE a fs. 60 y 64, rolan Cédula de Notificación y Descargo del operario Mecánico Bruno Ricardo, el cual dice "…*que estuvo prestando servicio los días anteriores a los remates y su función fue solo de verificar los números de los motores de las motos, no tuvo participación con la recepción de vehículos ni salida de los mismos. Y lo hacía en el horario generalmente de la mañana y en la tarde muy pocas veces...desconoce de la denuncia y del hecho con el rodado en cuestión…Además la función que tiene en la Secretaria de Movilidad Ciudadana es de mecánico y no es personal uniformado".*

QUE a fs. 61 y 65, rolan Cédula de Notificación y Descargo del Insp. León Pablo, que reza lo siguiente *"… ¿En qué fecha comenzó a prestar servicio en el canchón Artigas? Manifiesta que a partir del 05/05/20 hasta el 26/09/2020, ¿Cuál es su función en el canchón Artigas? Manifiesta que era quien hacia guardia, ¿Cuál es su horario de jornada laboral y si tiene horas extras o SEAC? Manifiesta que tenía guardia de 24 hs x 72 hs. ¿Cuál es la función del retén? Colaboran con la entrega de vehículos o recepcióna, y lo hacía en el horario de las 07 a 13 y otros de 13 a 19. ¿Quién es el encargado de registrar el ingreso y salida de los rodados detenidos en el predio Artigas? Quien está a cargo de la guardia es quien se encarga de la carga de los datos en el libro. ¿Al ingresar los vehículos al predio se controla el estado de los vehículos de manera minuciosa? Manifiesta que sí y que solo se puede verificar el motor y el interior del rodado cuando está presente el dueño del vehículo y estando el mismo da fe y conformidad de lo que registra. ¿A posterior de la verificación del rodado detenido se colocan las fajas de seguridad a los mismos? Manifiesta que sí, pero en ese tiempo solo se colocaban un papel y se lo pegaba con plasticola. ¿Estando los vehículos detenidos se verifica el estado de los mismos durante el día, en la semana o en qué tiempo se suele hacer? Manifiesta que solo se verifica los que ingresan en esos momentos los vehículos que están hace tiempo solo se visualiza. Debido a que en el 2020 estaban amontonados los rodados y estaba el pasto crecido haciendo imposible el visualizar todos los rodados. ¿Durante la noche se recorre el predio para controlar el estado de los vehículos? Durante la noche queda a criterio de cada inspector el recorrer o no. Recuerda que en el mes de agosto a septiembre personal de seguridad TRACK estaban trabajando desde 19 a 07, desconociendo si a posterior siguieron prestando servicio…Además se quiere dejar aclarado que durante el tiempo que estuvo en el predio que fue desde el 05 de mayo del 2020 hasta setiembre del mismo año, el rodado en cuestión estuvo a la vista del personal es decir no estaba expuesto a ningún daño y permaneció en el estado en que ingresara…".*

QUE a fs. 68 y 72, rolan Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Gutiérrez Fidel, quien responde "…*que no recuerda precisamente el procedimiento por el tiempo transcurrido. Y además debería corroborarse en las planillas con la oficina de personal si estuvo asignado en ese tiempo en la grúa en compañía del Insp. Cortez…".*

QUE a fs. 69 y 73, rolan Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Marín Marcelo, quien dice lo siguiente *"… ¿En qué fecha comenzó a prestar servicio en el canchón Artigas? Manifiesta que en el año 2020, debido a que se cerró el predio Paraguay y se los traslada al canchón de la Artiga. ¿Cuál es su función en el canchón Artigas? Manifiesta que era de guardia. ¿Cuál es su horario de jornada laboral y si tiene horas extras o SEAC? Manifiesta que hacia 24 x 96 hs, debido a la pandemia. ¿Quién es el encargado de registrar el ingreso y salida de los rodados detenidos en el predio Artigas? Manifiesta quien está de guardia y se encarga de informar a la guardia entrante de la cantidad de rodados que están en el predio. ¿Al ingresar los vehículos al predio se controla el estado de los vehículos de manera minuciosa? Manifiesta que si pero solo la parte externa porque el propietario del rodado cierra las puertas con llaves. Pero no en los caso, hay algunos que ingresan con las ventanillas bajas y otros con puertas abiertas. ¿A posterior de la verificación del rodado detenido de colocan las fajas de seguridad a los mismos? Manifiesta que no. ¿Hay algún diagrama entre el personal para la verificación de los rodados que se encuentran detenidos en el control de los mismos? Manifiesta que no. ¿Estando los vehículos detenidos se verifica el estado de los mismos durante el día, en la semana o en qué tiempo se suele hacer? Manifiesta que solo se verifica con los datos del cuaderno la cantidad de rodados ingresados o que salieron liberados, pero no se comparaba con los que estaban físicamente. ¿Se tiene implementado un sistema de control para la verificación de los estados de los rodados? Manifiesta que no. ¿Durante la noche se recorre el predio para controlar el estado de los vehículos? Manifiesta que no, pero salía a ver o mirar desde la guardia o desde la pista de examen cuando se sentía ruidos o ladridos de los perros. ¿Queda registrado en el algún cuaderno el ingreso de personas al lugar donde están los rodados detenidos? Manifiesta que si. Manifiesta también, que la verificación se hace previo a un remate y de acuerdo a la cantidad de vehículos que se remataran se verifican con un listado. A pregunta del actuante ¿Cómo pudo pasar que el rodado quedara en el estado que esta? Manifiesta que desconoce del estado del rodado en cuestión. Manifiesta que estaba el rodado paralelo a la guardia estacionado con dirección al cementerio y lo estuvo durante el tiempo que estuvo hasta que en el mes de agosto se contagiara con COVID y regreso a posterior y no puede precisar en qué fecha dejo de trabajar en el predio Artigas y vino a prestar servicio en la Secretaria de Movilidad es decir a calle Santa Fe".*

QUE a fs. 70 y 74, rolan Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Telao Josue, quien manifiesta *"… ¿En qué fecha comenzó a prestar servicio en el canchón Artigas? Manifiesta alrededor de 12 o más años de servicio en el predio. ¿Cuál es su función en el canchón Artigas? Manifiesta que hace de encargado de guardia. ¿Cuál es su horario de jornada laboral y si tiene horas extras o SEAC? Manifiesta que hace guardia de 24 hs. ¿Cuál es la función del retén? Manifiesta que solo ayudan, y tiene un horario de 01 a 07 y otros de 07 a 13 y 13 a 19. ¿Hay algún diagrama entre el personal para la verificación de los rodados que se encuentran detenidos en el control de los mismos? Manifiesta que solo lo hacen cuando hay un remate, también se controla a diario son las motos. ¿Estando los vehículos detenidos se verifica el estado de los mismos durante el día, en la semana o en qué tiempo se suele hacer? Manifiesta que solo se observa pero porque no se puede ingresar por el costado de los rodados detenidos por los pastos crecidos y el*

espacio que hay entre uno y otro vehículo detenido. ¿Se tiene implementado un sistema de control para la verificación de los estados de los rodados? Manifiesta que solo lo que se lleva en los libros. ¿Durante la noche se recorre el predio para controlar el estado de los vehículos? Manifiesta que es imposible por la poca iluminación...¿Porque motivo tiene en el parabrisas la leyenda remate? Manifiesta que lo hace el Sr. Yarade, por orden de él…".

QUE a fs. 67 y 75, rolan Cédula de Notificación y Descargo de la Insp. Robledo María Antonia, quien dice a pregunta de la Instrucción. *"¿En qué fecha comenzó a prestar servicio en el canchón Artigas? Manifiesta que no recuerda bien en qué fecha presto servicio pero debe ser entre el 2018 y 2019 aproximadamente. ¿Cuál es su función en el canchón Artigas? Manifiesta que hacia guardia o en ciertas circunstancias hacía de reten. También quiere dejar sentado que no tuvo mucho tiempo en el canchón Artigas porque estuvo contagiada con COVID, en esos meses estaba prestando servicio en el predio Catamarca cerró sus puertas y regreso luego haciendo uso de su licencia reglamentaria, pero en el 2021 regreso al predio Artigas no recordando precisamente la fecha que comenzara a prestar servicio en Artigas. ¿Cuál es su horario de jornada laboral y si tiene horas extras o SEAC? Manifiesta que no recuerda porque a veces rotaba. Si tiene Horas Extras y SEAC realizándolas en la calle en ese tiempo, actualmente no posee Horas Extras. ¿Al ingresar los vehículos al predio se controla el estado de los vehículos de manera minuciosa? Manifiesta que no se puede realizar por el motivo que las puertas están cerradas y solo se puede observar por las ventanillas a través de los vidrios si tienen las partes internas completas…¿A posterior de la verificación del rodado detenido de colocan las fajas de seguridad a los mismos? Manifiesta que si ponía y eran de papel oficio pegado con plasticola y con fecha y datos de ingreso, actas y folio y numero de libro. Además, estas fajas se deterioran por el paso del tiempo. ¿Estando los vehículos detenidos se verifica el estado de los mismos durante el día, en la semana o en qué tiempo se suele hacer? Manifiesta que cada guardia debería hacerlo. ¿Se tiene implementado un sistema de control para la verificación de los estados de los rodados? Manifiesta que no hay. Por la falta de tiempo. Y solo se observa superficialmente. ¿Durante la noche se recorre el predio para controlar el estado de los vehículos? Manifiesta que sí. También recuerda que estaba trabajando personal de vigilancia TRACK. ¿Por qué motivos no se controla? Manifiesta que están amontonados los rodados para los remates y por lo tanto no deja espacio para un control de los mismos. ¿Sospecha de algún personal o particular de quien pudiera realizar la sustracción de las partes del vehículo? Manifiesta que desconoce. ¿El vehículo en cuestión estaba en ese lugar donde está actualmente? Manifiesta que no recuerda. Quiere aclarar que al irse los vehículos estaban en un lugar y al volver después de su situación de salud los rodados fueron cambiados de lugar. ¿Quién puede poner a remate los rodados como es el caso del vehículo desmantelado? Manifiesta que es el encargado del predio como lo es el Insp. Barrera. Además, se debe ver que un vehículo de alta gama no debería haber estado en remate. También quiere dar a conocer que cuando el Insp. Benavidez se fue de licencia se le asignó a la compareciente la función de encargada en el mes de Agosto y el mismo día sufrió un accidente por lo cual retorno después de 10 meses aproximadamente a trabajar. Además, quiere dejar sentado que en otro expediente la compareciente intervino evitando la sustracción de baterías de motos dando a conocer tal situación al superior y dejando en evidencias que la misma es responsable en su tarea diaria en el predio o cualquier servicio que se le asigna por lo cual esta situación si lo supiera daría aviso".*

QUE a fs. 76 y 79, rola Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Cruz Julio el cual manifestara *"… ¿En qué fecha comenzó a prestar servicio en el canchón Artigas? Manifiesta que en octubre del 2020 hasta marzo del 2021 aproximadamente. ¿Se controla el estado del rodado para ver cómo están, comparando con los datos del inventario? Manifiesta que no, porque son muchos vehículos detenidos. Además, hay poco personal en esos tiempos para poder realizar la verificación y en esas fechas estaban más abocados para controlar las motos para remates. Además, menciona el compareciente que el responsable del predio Artigas en esos tiempos fue el Insp. Barrera Ricardo. Y es más, es quien realiza el listado de los vehículos que podrían ir a remates, y no debería estar en remate por el año que ingresara el rodado en cuestión. ¿Se podría pensar que si se lo puso para remate es para encubrir el faltante de piezas? Manifiesta que el Sr. Barrera tenía una lista de vehículos y por el cual se los iba identificando, para ir a remate.*

QUE a fs. 77, 80 y 96, rola Cédula de Notificación del Insp. Conte Julio, quien dijera *"… ¿En qué fecha comenzó a prestar servicio en el canchón Artigas? Manifiesta que a partir del 2019, por la pandemia dejo de prestar servicio y regreso no puede precisar con exactitud en el 2021 mitad de año posiblemente. ¿Cuál es su función en el canchón Artigas? Manifiesta que es reten y colabora, con la carga de libros y registros y atender el teléfono. ¿Cuál es su horario de jornada laboral y si tiene horas extras o SEAC? Manifiesta que ingresa de 07 a 13, y con permiso del encargado del predio hay día que se queda hasta las 19 para completar las horas extras. ¿Al ingresar los vehículos al predio se controla el estado de los vehículos de manera minuciosa? Manifiesta que solo se hace a simple vista, y se lo verifica delante del personal actuante, y se le coloca la faja de seguridad. ¿Si estuvo prestando servicio en el mes de enero a febrero de este año? Manifiesta que si. ¿Ud. vio al rodado en cuestión en buenas condiciones durante los meses de enero y febrero? Manifiesta que no es su obligación de controlar los rodados, porque la facultad de observar si están en condiciones es de quien recibe la guardia, porque la función del compareciente es de reten de colaborar. A pregunta del actuante ¿Si se recuerda si el vehículo en cuestión estuvo todo el tiempo en ese lugar? Manifiesta que al ingresar a trabajar en el 2021 ya estaba el rodado en ese lugar.…".*

QUE a fs. 78 y 81, 82, rola Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Tejerina Rubén, quien manifiesta lo siguiente *"… ¿En qué fecha comenzó a prestar servicio en el canchón Artigas? Manifiesta que desde hace 4 meses presta servicio, debido a que por ser un personal de riesgo no prestaba servicio durante la pandemia y además esta operado de la próstata por tal situación volvió hace poco al predio Artigas y también quiere dejar sentado que tuvo con licencia reglamentaria por que fue notificado para acogerse al régimen jubilatorio por lo cual estuvo casi 10 meses sin prestar servicio. ¿Sabe porque se le puso la leyenda remate al rodado en cuestión? Manifiesta que nunca observo que tenía la leyenda remate, por el hecho que esta el pasto crecido y no se puede visualizar el estado del mismo y las condiciones que está actualmente. Se deja constancia para que se adjunte a las presentes actuaciones que fue notificado para acogerse al régimen jubilatorio*". Se adjunta copia de Cedula de Notificación 062/22.

QUE a fs. 83 y 88, rolan Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Tapia Hugo, el cual dice a pregunta de la instrucción *"… ¿En qué fecha comenzó a prestar servicio en el canchón Artigas? Manifiesta que el día 25 de setiembre del 2021, recuerda que fue un día sábado, que no pudo observar el estado del mismo por los pastizales que pasaban y cubrían los rodados, por lo cual no podían verse. Que no recuerda bien el día el compareciente al recibir la guardia del inspector Guantay le comento que pudo observar que había algo raro con los pastizales y al acercarse donde está el rodado en cuestión se vio el estado en que estaba y se aprecia como el pasto había sido pisado y eso llamo la atención este le comunico al Insp. Benavidez encargado del predio, al día siguiente del hecho el compareciente charla con el Insp. Benavidez y este le comenta lo sucedido si ya sabía y le pregunta el compareciente si había hecho la denuncia este le contesta que no, y le pregunta porque no la hizo el día anterior, toda esta situación fue denunciada a la policía y por lo cual personal policial se presentó en el predio y se entrevistó con el compareciente relatando lo que sucedió, pero no puede aseverar nada del estado ya que al realizar la guardia en la fecha que ingresa no pudo ver el estado del rodado, por lo cual tampoco le parecía que el vehículo con fecha de ingreso en el 2020 podía estar en remate, por lo que también al tomar intervención la policía observo huellas de un vehículo que ingreso por lo cual estima que pudo ser alguien conocido de un personal que tenga responsabilidad en el hecho debiendo haberse tomado todo un tiempo para desmantelar el vehículo, además en esos días que realizará la denuncia el Insp. Benavidez se produjo un corte de luz durante 4 días por lo cual se supone que podría haber ocurrido tal*

hecho, también se presentó el Ing. Haro para tomar conocimiento que se había desconectado las cámaras, desconociendo quien fuera de tal hecho, esta situación se debe a que alguien sabe de cómo desconectar las cámaras y situación que fuera comunicada al Sr. Secretario por parte del I.ng. Haro".

QUE a fs. 84 y 89, rolan Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Pascual López, el mismo manifiesta "*…que no presto servicio durante el periodo 2020 y 2021, que lo hace a partir del presente año en el mes de marzo hasta el 04 de junio, por lo cual desconoce de cualquier hecho que ocurriera en el predio antes de ingresar, asimismo quiere dejar aclarado que los inspectores Guantay, Terán y Tapia Hugo le pasan la novedades al compareciente de que el vehículo en cuestión estaba en las condiciones que se observan en la foto…Entendiendo que no le cabe responsabilidad alguna reiterando nuevamente que el vehículo ya estaba en las condiciones que se encuentra cuando ingresa a prestar servicio al canchón Artigas*".

QUE a fs. 85 y 90, rolan Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Benavidez Jesús, el mismo manifiesta *"… ¿En qué fecha comenzó a prestar servicio en el canchón Artigas? Manifiesta que fue en el año 2020 a fines y estuvo de interino hasta abril del 29 y se hizo cargo el Insp. Barrera en el mes de mayo a partir del 04/05/2020, luego regreso en 23 de marzo del 2021 el compareciente haciéndose cargo. ¿Cuál es su función en el canchón Artigas? Manifiesta que estaba de encargado interino como se dijo precedentemente y en la actualidad es el encargado del predio. ¿Cuál es su horario de jornada laboral y si tiene horas extras o SEAC? Manifiesta que tenía horas 06.30 a 12.30 a 13, también tiene SEAC, las horas las cumplías los días sábado. ¿Quién es el encargado de registrar el ingreso y salida de los rodados detenidos en el predio Artigas? Manifiesta que verifica los datos que obran en el libro y compara con lo que hay en el depósito. Y si hay algún error se encarga de ver quien fue el personal para que corrija tal error. ¿Al ingresar los vehículos al predio se controla el estado de los vehículos de manera minuciosa? Manifiesta que a simple vista se lo observa con todas las partes y se deja asentado todos los detalles que presenta eso lo hace el encargado de guardia. ¿A posterior de la verificación del rodado detenido se colocan las fajas de seguridad a los mismos? Manifiesta que lo hace en la gestión del mismo, antes no había vehículos con fajas y que siguen actualmente si tener fajas. ¿Estando los vehículos detenidos se verifica el estado de los mismos durante el día, en la semana o en qué tiempo se suele hacer? Manifiesta el compareciente lo hace durante su guardia. ¿Durante la noche se recorre el predio para controlar el estado de los vehículos? Manifiesta que corresponde al guardia que esta de servicio recorrer el predio de donde están detenidos los vehículos. ¿Se realizó informe o expediente para el mantenimiento del predio? Manifiesta que no, pero lo hizo de manera verbal al Sr. Dir. Villalba quien respondía que no había personal por la pandemia, por lo cual el compareciente se tomaba el trabajo de cortar el pasto y mantener limpio el lugar. Se quiere hacer mención que el Sr. Benavidez estuvo prestando servicio hasta el mes de enero del 2022 y volvió de vacaciones en el mes de febrero del presente año y hasta el día que se fuera de licencia, el rodado en cuestión estaba en condiciones, y el mismo lo hizo trasladar al lugar donde está actualmente porque necesitaba sacar un vehículo que debía ser liberado por tal razón se lo mueve a ese lugar. Asimismo tuvo una entrevista con el titular del área de monitoreo que dijo que las cámaras habían sido desconectada en dos oportunidades por lo que el compareciente le pidió que le informara para saber quien estuvo ese día de los cortes o desconexión de las cámaras y el Ing. Haro respondió que ya tenía el informe el Sr. Secretario. Además se deja sentado que la frase de REMATE en el parabrisas del rodado fue puesta por el Insp. Barrera cuando estuvo de encargado. Quiere pedir que se ponga personal de seguridad para mayor control y poner personal nuevo y los que ya están sea trasladado a otra parte de la Secretaria. También en el momento de tomar conocimiento de lo sucedido con el auto hizo la denuncia pertinente en la policía y se presentó personal de la comisaria pero solo sacaron fotos y el compareciente le pidió que extraigan huellas dactilares en el rodado ya que la situación era de suponer fresco el hecho pero no sucedió lo que pedía. La denuncia en la policía la radico en febrero del presente año".*

QUE a fs. 86, 91 y 98, rolan Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Guantay Jorge, manifestando el mismo *"… ¿En qué fecha comenzó a prestar servicio en el canchón Artigas? Manifiesta que en el año 2017. ¿Cuál es su función en el canchón Artigas? Manifiesta que hace guardia. ¿Cuál es su horario de jornada laboral y si tiene horas extras o SEAC? Manifiesta que tiene SEAC y 24 hs y luego hace 12 para completar las 36 hs. ¿Al ingresar los vehículos al predio se controla el estado de los vehículos de manera minuciosa? Manifiesta que si es de día se lo puede ver de manera minuciosa y si es de noche con poca luz no se lo aprecia de manera detallada. ¿Estando los vehículos detenidos se verifica el estado de los mismos durante el día, en la semana o en qué tiempo se suele hacer? Manifiesta que no se puede contar un conteo o control por los pastos que están crecidos y eso impide llevar un control diario, no así como el caso de las motos a las cuales se las puede contabilizar porque se tiene el cuaderno con los datos y se verifica una por una. ¿Durante la noche se recorre el predio para controlar el estado de los vehículos? Manifiesta que se lo hace por un pasillo que se hizo por donde ingresa la grúa a dejar los rodados detenidos. ¿A pregunta del actuante el rodado ingreso como esta en las condiciones que se encuentra en la actualidad? Manifiesta que no podría estar en ese lugar por el año que dice remate ya que el mismo pertenece al 2020, y recuerda que nunca estuvo en esas condiciones, que la situación que presenta hoy en día se la comunicó al Insp. Benavidez quien fuera hacer la denuncia en la policía"*.

QUE a fs. 93, 94, 97, y 100, rolan Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Terán Antonio, informa la oficina de Guardia que el mencionado agente esta con licencia reglamentaria, obra Descargo del agente que manifiesta *"… ¿En qué fecha comenzó a prestar servicio en el canchón Artigas? Manifiesta que no recuerda la fecha con precisión, pero al cerrar el predio Catamarca paso a prestar servicio en esta Secretaria y a posterior al canchón Artigas. ¿Cuál es su función en el canchón Artigas? Manifiesta que realiza guardia de 24 hs. También tiene horas extras pero las realiza en la calle no así en el predio Artigas. ¿Estuvo prestando servicio en el mes de enero y febrero de este año? manifiesta que si, en el mismo horario ya mencionado. ¿Si vio el rodado antes de las condiciones que está actualmente? Manifiesta que recuerda haber estado de licencia durante las fiestas de navidad y año nuevo, y regreso en febrero de este año. Además el rodado en cuestión estaba en condiciones antes de irse de licencia. ¿Quien puso a remate al rodado? Manifiesta que el jefe del depósito es quien designa a los vehículos. ¿En este caso sería el Insp. Benavidez quien lo designo al rodado para remate? Manifiesta que desconoce, porque el Insp. Benavidez estaba a cargo del depósito cuando se incorpora el compareciente a prestar servicio. ¿Durante su guardia el monitor donde se pueden observar las cámaras se apagaron en algún momento? Manifiesta que hubo un corte de luz y quedo registrado en el libro de guardia para uso de la misma y recuerda que fue un día sábado hasta el día lunes. ¿Quién puede manipular las cámaras que están en la sala o quien tiene acceso a la misma? Manifiesta que solo la gente de monitoreo. Manifiesta que quiere se aclare todo lo referido con este rodado y quedando a disposición de las autoridades para cualquier requerimiento, pide también personal de seguridad para una mejor seguridad en el predio dado los hechos que se suscitaron, también requiere que en las cámaras se vea quien fue el autor de tal situación".*

QUE a fs. 95 y 99, rolan Cédula de Notificación y Descargo del Insp. Arnedo Walter, el cual a pregunta de la Instrucción dice *"… ¿En qué fecha comenzó a prestar servicio en el canchón Artigas? Manifiesta que presta servicio hace 8 años pero luego fue trasladado y regreso a fines del 2021. Quiere dejar sentado que el día 06/05/20 estaba con licencia por duelo. Fecha en que ingreso el rodado en cuestión. ¿Cuál es su función en el canchón Artigas? Manifiesta que es el encargado de guardia. ¿Cuál es su horario de jornada laboral y si tiene horas extras o SEAC? Manifiesta que tiene 24 hs. y a posterior cumple 12 hs. ¿Al ingresar los vehículos al predio se controla el estado de los vehículos de manera minuciosa? Manifiesta que se hace una visualización del exterior y del interior de los rodados. ¿Vio al rodado antes que del estado que se encuentra actualmente? Manifiesta que si lo vio en condiciones, en un tiempo atrás pero por los pastos crecidos que tapan a los rodados en un momento no se los podía visualizar. ¿Recuerda cuando se lo traslado al rodado*

en cuestión? Manifiesta que estaba de vacaciones cuando se movió el rodado al lugar donde está actualmente. ¿En el mes de enero y febrero del 2022 presto servicio en el predio Artigas? Manifiesta que sí. ¿Se produjo cortes de luz durante su guardia? Manifiesta que sí, que a raíz de esos cortes de luz se quemó un televisor y modem que hay en la guardia, debiendo buscar junto al Insp. Benavidez un televisor del domicilio del compareciente, quedando registrado en el libro de guardia tal situación. ¿El monitor que está en la sala de la guardia fue desconectado en algún momento? Manifiesta que se bajaba la llave térmica para evitar que los aparatos eléctricos se quemaran a raíz de los varios cortes de luz. ¿Quién le puso la leyenda para remate al vehículo? Manifiesta que lo hizo el inspector Barrera Ricardo, por orden del Sr. Martillero Yarade. ¿Ud. se entera de la situación del rodado por qué persona? manifiesta que el Insp. Benavidez le comunica de la situación del rodado y aclara que durante la jornada laboral que cumple en el predio hace varias ronda para ver el estado de los rodados pero en la mañana deja sentado toda las novedades para entregar a la guardia siguiente…solo se puede visualizar los rodados que están en la playa y solo los que están delante y a la vista".

QUE a fs. 101 a 103, rola Informe del Dpto. Organización de Personal, comunicando sobre las licencias preventivas y reglamentarias del personal que presta servicio en el predio Artigas.

QUE a fs. 104 a 106, rola Nota del Sr. Condori Impa Fausto, requiriendo el no pago de estadía desde la fecha 23/04/22 por las razones expuestas. Se adjunta copia de pago de Sellado Trib. Varios y el pago de estadía.

QUE a fs. 109, rola Oficio ordenando la Liberación del rodado a su titular.

QUE de acuerdo a todo lo obrado en el presente expediente hace presumir la comisión de la falta con el actuar, es decir de quienes estuvieron prestando servicio en dicho predio, falta que está establecida en las distintas normativas en vigencia Dcto. Nº 530/02 y CCT, pero para este tipo de faltas seria el Subprograma de Sumarios el órgano competente en sancionar.

QUE en los relatos que obran en el presente expediente dejaremos establecidos quienes no tuvieron presentes de una u otra manera durante la estadía del rodado y si estuvieron presente dejar en claro el tiempo que prestaron servicio, y todo ello en cuestión por la cantidad de personal que fueron citados oportunamente a prestar declaración indagatoria para dilucidar el hecho denunciado.

QUE teniendo en cuenta el descargo de quienes fueron citados, establecemos que el Insp. **Carrasco Vega**, fue quien labro el acta de infracción, en el lugar del hecho, el traslado del rodado fue realizado por personal policial. **Cortez Roberto**, fue quien traslado al rodado al predio y queda en el estado que está registrado en el inventario. **Torcibia José**, estuvo sin prestar servicio desde la pandemia y no regreso al predio Artigas. **Gil Claudio**, presto servicio para desmalezar y acomodar los rodados y lo hizo cuando estaba de encargado el Sr. Barrera. **Bruno Ricardo**, fue solo para verificar los números y su tarea es de mecánico. **León Pablo**, presto servicio desde el 05/05/20 hasta 26/09/20, según el descargo del mismo estuvo el rodado en cuestión en las condiciones que ingresara. **Liendro Ariel**, no estuvo como chofer ni como encargado de grúa, pedir informe a personal. **Gutiérrez Fidel**, pedir planilla si estuvo asignado a la grúa el día del hecho. **Pascual Alfredo**, presta servicio a partir del 04/06/22. **Barrera Ricardo**, no estuvo por la fecha en el predio artigas, pedir informe a personal hasta que día trabajo en el Artigas. **Cruz Julio**, presto servicio desde el 10/20 hasta el 03/21 y **Robledo María Antonia,** vuelve a prestar servicio el 01/04/22.

QUE de acuerdo a todo lo obrado en autos, debemos establecer quien o quienes fueron los responsables, por lo que no se ha podido esclarecer esta situación, de responsabilidad, por ello dejaremos que el Subprograma de Sumario continué con las pertinentes actuaciones que le competen a la misma. Y de los agentes que deberán continuar en el proceso de sumarial. ***Cardozo Yolanda, Marín Marcelo, Telao Josué, Tapia Hugo, Benavidez Jesús, Guantay Jorge, Arnedo Walter, Conte Julio, Terán Antonio y Tejerina Rubén,***

QUE el acto denunciado encuadra en lo establecido en el Dcto. Nº 530/02 *TITULO III DEBERES Y PROHIBICIONES Capítulo I DE LOS DEBERES ARTICULO Nº 6º.- Sin perjuicio de los deberes que impongan las Ordenanzas, decretos y reglamentos especiales, los funcionarios públicos municipales están obligados a: 1.- Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida para el cumplimiento de las tareas que tengan encomendadas, conforme a las modalidades que determine la normativa; 5.- Vigilar, conservar y salvaguardar los documentos, bienes, a intereses de la administración confiados a su guarda, use o administración. ARTICULO Nº 62°.- Son FALTAS DISCIPLINARIAS las que se indican a continuación: b) FALTAS GRAVES: 26. Vender, ceder, permutar cosas de propiedad de la Municipalidad o aquellas que se encuentren bajo su custodia, como así también retirar repuestos o elementos de vehículos detenidos o secuestrados, sin contar con la autorización pertinente del Señor Intendente Municipal, Secretario del área o Director General de Tránsito, la que en todos los casos estará*
librada por constancia escrita. c) FALTAS MUY GRAVES: 3. Cualquier falta, que comprometa al decoro y buen nombre del personal de la Dirección. Convenio Colectivo de Trabajo *CAPÍTULO II DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES. Art. Nº 3°.- DEBERES DEL PERSONAL Todos los agentes municipales, comprendidos en el presente Convenio Colectivo de Trabajo, tienen los siguientes deberes: b) Observar en el servicio y fuera de él, una conducta decorosa y digna de consideración de la confianza que su estado oficial exige. o) Velar por la conservación de los útiles, objetos y demás bienes que integran el patrimonio del estado y de los terceros que pongan bajo su custodia.*

QUE esta Secretaria de Movilidad Ciudadana recomienda que a los fines de lograr una permanente mejora y con el objetivo de asegurar un buen servicio, es necesario establecer un orden y respeto en la Institución.

QUE es necesario revertir la situación de la falta de responsabilidad y compromiso en la
función asignada, con acciones ejemplificativas, que persuadan de que toda persona responsable debe cumplir con las normativas vigentes y teniendo en cuenta que este hecho, afecta el prestigio, como el buen orden y el respeto que "es debido".

QUE sin duda la sustracción de las partes del vehículo, es un grave hecho que no puede suceder, perjudicando desde el punto de vista al erario municipal.

QUE en el caso concreto y de acuerdo a lo establecido en los Arts. Nº 58 y 57 del Dcto. Nº 530/02, se ordena que se eleve a sumario, con el objeto de que labren las correspondientes actuaciones, a fin establecer la responsabilidad del hecho informado.

QUE por las razones expuestas, en los considerandos, dictamen jurídico previo y las facultades conferidas por Ordenanza, se procede a dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD CIUDADANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ORDENAR Instrucción de Sumario Administrativo a los efectos determinar el o los responsable/s sobre los hechos expresados en los considerados.-

ARTICULO 2º.- COMUNICAR, Publicar en Boletín Oficial y archivar._

PEREYRA

*.

SALTA, 09 ENE 2023

RESOLUCIÓN N° 0002
REFERENCIA: EXPTE Nº 57732-SV-21, NOTA SIGA Nº 9935/21, 3693/21, 7121/22, 8190/22, 8348/22, 9666/22.-
VISTO: El informe que cursara el Coordinador Gral. Miguel Bautista, referente a la situación suscitada entre los Insp. Herrera Eduardo y Guerra Reynaldo, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01, rola Informe del Coordinador Gral. el cual toma conocimiento de una situación que se suscitó entre los Insp. Herrera y Guerra. Mediante informe del Agente Herrera el cual le manifestó que fue maltratado delante de sus compañeros y contribuyentes por parte del Insp. Guerra Reynaldo. Agrega que por tal situación se le practicó un test de alcoholemia. Que ante lo sucedido se requiere a la Insp. Cáceres que informe de los hechos, quien indica que el hecho se desencadena porque el Insp. Herrera demoraba en tomar servicio, ante lo cual el Insp. Guerra interviene requiriéndole que se apresurara.

QUE ante tal situación reacciona el Agente Herrera molesto, y ambos se desafían. Agrega que se practicó test de alcoholemia a ambas partes. El Sr. Coordinador Gral. considera lo ocurrido, un acto de indisciplina, falta de respeto entre un subalterno y un superior en presencia de personal uniformado y contribuyentes.

QUE a fs. 02, rola Informe de Servicio 13203 generado por el Insp. Herrera, quien manifiesta que se le descoció el pantalón del uniforme, y que a pesar de que tenía orden del Dir. Villalba de realizar control en las escuelas, la situación descripta generó la demora en prestar servicio. Agrega que fue increpado por el Insp. Guerra quien lo acusó de estar en estado de ebriedad y que lo hizo delante del resto del personal. Indica que lo trajo a los gritos hacia la guardia y delante de contribuyentes. Se les realizó el test de alcoholemia a ambas partes y fue en presencia del Dir. Villalba y de la Insp. Costilla Mónica, aclara además que no profirió amenazas al inspector Guerra.

QUE a fs. 03, rola Informe de Servicio 13204 realizado por el Insp. Guerra Reynaldo quien manifiesta que el Insp. Herrera se encontraba cosiendo el pantalón del uniforme, por lo que ante de la demora el Dir. Villalba le dio otro servicio. Agrega que esto molesto al Agente Herrera e increpo al Insp. Guerra y lo acusó de estar en estado de ebriedad profiriéndole amenaza “…ya te voy agarrar, vas a ver lo que te va a pasar a vos…”, situación que fue presenciada por la Oficial de Servicio y de la Jefa de Guardia quien se interpuso en medio de ambos inspectores por la actitud del Agente Herrera de querer empujar al Insp. Guerra.

QUE a fs. 04 y 07, rolan Informe de Servicio 13211 realizado por la Insp. Cáceres Celia, quien manifiesta que el Insp. Herrera se encontraba cosiendo el pantalón del uniforme, ante de la demora el Dir. Villalba le dio otro servicio, por lo que esto molesto al Agente Herrera e increpo al Insp. Guerra, desafiándose ambos, para luego entre los dos solicitar se les haga el test de alcoholemia.

QUE, asimismo, la Insp. Cáceres amplía su Informe de Servicio 13230, donde manifiesta que el agente Herrera intercambio palabras con el Agente Guerra diciendo *“…acá hacen lo que quieren, para unos si y otros no…” y luego le grita al Insp. Guerra “…ya te voy a agarrar en sano a vos…ya vas a ver…” gesticulando con la mano que el Insp. Guerra estaba alcoholizado…”.*

QUE a fs. 10 y 11, rola Providencia con pliego de preguntas y Descargo de la Insp. Costilla Mónica, quien manifiesta que los Insp. Guerra y Herrera ingresaron a la guardia a los gritos, debiéndose interponer entre ambos para evitar que se desencadene en una agresión física.

QUE a fs. 12 a 16, rola Providencia con pliego de preguntas, Cedula de Notificación, Acta de Incomparecencia, Cedula de Notificación de 2° Aviso y Descargo del Insp. Herrera Eduardo, quien manifiesta *que estaban de testigos el día de los hechos los Insp. Yapura Cristian, González Martin y Cruz Julio. Como también dice que solo a él se le realizo el test de alcoholemia*.

QUE a fs. 18, 21, 29, 31, rola Providencia con pliego de preguntas, Cedula de Notificación, Acta de Incomparecencia, Cedula de Notificación de 2 ° Aviso y Descargo del Insp. González Martin, *quien manifiesta a pregunta de la instrucción que no presencio nada de lo sucedido entre ambos Inspectores, y si observo que el Insp. Herrera cosía su pantalón.*

QUE a fs. 19, 23, 25 y 26, rola Providencia con pliego de preguntas, Cedula de Notificación y Descargo del Insp. Cruz Julio, quien responde a pregunta de la instrucción: 1.- *(…) ¿Ud., presencio el incidente entre los Sres. Herrera Eduardo y Guerra Reynaldo? Responde que SI. 2.- ¿Ud., puede decirnos si el Insp. Guerra Reynaldo le dijera al Insp. Herrera que estaba ebrio? Responde que SI. 3.- ¿Puede decirnos si el Insp. Guerra gritaba delante de personas ajenas a la institución para dirigirse a la persona del agente Herrera? Manifiesta que SI. 5.- Ud., puede decirnos que palabras usaba el Insp. Guerra para*

dirigirse al Insp. Herrera y si esas palabras tenían un tenor de violencia? Manifiesta que no recuerda específicamente lo que dijo si recuerdo se dirigía en tono alto. 6.- Ud., puede considerar que ambas personas estuvieron violentas o en su defecto diga quien considera Ud. quien lo fue ese día? Las palabras que más pesaban eran las del Inspector Guerra hacia el Insp. Herrera acusándolo que se encontraba en estado de ebriedad.

QUE a fs. 20, 22 y 24, rola Providencia con pliego de preguntas, Cedula de Notificación y Descargo del Insp. Yapura Cristian, *quien manifiesta que no sabe de lo ocurrido ya que no estuvo en el lugar.*

QUE a fs. 35, rola Informe del Programa de Coordinación Gral., en donde considera "…se daría lo previsto en el Articulo 58 inc. 16 del Decreto Nº 530 por cuanto existió un acto de indisciplina y falta de respeto entre un subalterno y un personal superior que ocasiono que ambos se desafiaran", que emite opinión el Insp. Villarreal diciendo "…el inspector Herrera Eduardo habría infringido lo especificado en el Art. 62 inc. 9, quejarse o reprochar o discutir por medios no autorizados, de palabras o por escrito de actos u órdenes de su superior…". En otra parte de su informe el inspector Villarreal considera que debería haber intervenido en el momento del altercado la Oficial de Servicio Celia Cáceres "…debiera haber sido ella quien corrigiera esa falta…Articulo Nº 58 punto 4 del Decreto 530…".

QUE a fs. 36, rola Informe del Dpto. de Organización de Personal, que informa que el Agente Herrera Eduardo no es delegado gremial, el Insp. Guerra Reynaldo lo es en representación de SIMUSA por los periodos 2021 a 2023 bajo expediente 53623-SV-21. Ambos agentes no registran antecedentes similares.

QUE a fs. 37 a 42, rola Dictamen del Programa de Despacho, Auditoria, Asesoría Legal y Técnica, sugiriendo la elevación a Sumario.

QUE de acuerdo a todo lo obrado en el presente expediente se pudo constatar la comisión de la falta de ambos Inspectores Guerra y Herrera, a la hora conducirse sin la cortesía debida entre ambos, además no estando solos, siendo testigos personal y contribuyentes denotando una falta de respeto desafiándose y manifestándose con palabras de estar en estado de ebriedad tanto uno como el otro. Que cupo la intervención de la Oficial de Servicio Celia Cáceres y de la Oficial de Guardia Costilla Mónica quien según sus dichos se interpuso entre ambas personas para evitar violencia física.

QUE de todo lo recolectado en referencia a las testimoniales, obrantes y esta parte de la instrucción, se ha podido tener en evidencia que ambos, personal uniformado, tanto Guerra, que es un superior y como Herrera que es un agente subalterno, no han sabido comportarse con el debido respeto y criterio esperado de toda persona dependiente de una institución municipal y en especial esta Secretaría, la que se encuentra regida por normas especiales debido al Servicio que presta.

QUE en su descargo el Inspector Herrera, se contradice, al decir que al solo se le hiciera el test de alcoholemia, pero en las testimoniales recabadas surge que ambas personas Guerra y Herrera se les hizo el test de alcoholemia. Asimismo niega el inspector Herrera haber amenazado a Guerra, pero surge del descargo de unas de las testigos que dijo "ya te voy agarrar en sano a vos", todo esto a lo que se refiere a la conducta del Agente Herrera.

QUE en lo que atañe a la conducta del Agente Guerra, surge de las testimoniales que Guerra se enfrentó a Herrera con intenciones de pelearse, situación que no podía suceder debido a que el mismo es un superior y tenía todas las herramientas administrativas para corregir o sancionar la conducta del Agente Herrera. Debemos mencionar en una de las testimoniales recabadas que el inspector Guerra no tuvo una conducta acorde a un superior como lo es el, al gritarle a Herrera y decirle que estaba ebrio, y lo fue delante del resto del personal y particulares dentro de esta institución.

QUE el accionar de los Insp. Guerra y Herrera, deja a las claras la conducta desplegada por ambos. Agregamos que tuvieron en sus manos la posibilidad de formular informe o una nota, lo que ambos omitieron, ignorando lo que establecen las normativas en vigencia, específicamente el Dcto. 530 y al CCT.

QUE el Insp. Herrera Eduardo, con su conducta incurrió en lo que encuadrada el Dcto. 530: Primero: no realizo la tarea encomendada como funcionario, la de realizar cortes en los pasos del ferrocarril, o la de estar en los controles de escuela, teniendo en cuenta el congestionamiento vehicular, en los horarios de mayor circulación, además no dio aviso a su superior de lo que estaba pasando con su uniforme sino hasta que fueron a ver el porqué de su demora. Por lo tanto, el Insp. Herrera ha violado lo establecido en el Dcto. 530: Art. 6º.- Pto. 1)- Prestar sus servicios personalmente con la eficiencia requerida para el cumplimiento de las tareas que tengan encomendadas, conforme a las modalidades que determine la normativa; asimismo como colación no obedeció las órdenes del superior por lo cual es una clara violación por lo que se lo encuadra 2)- Acatar las órdenes a instrucciones emanadas de los superiores jerárquicos que dirijan o supervisen la actividad del servicio, otra actitud fue su conducta en querer llegar al enfrentamiento físico con un superior violando lo establecido 3)- Guardar en todo momento una conducta decorosa (…) y con el público; por otra parte el mencionado inspector con su accionar retraso el servicio que se le había encomendado encuadrándose en el Art. 7º.- Pto. 10)- Realizar cualquier acción que entorpezca el normal desempeño de la actividad municipal;Segundo: el Sr. Herrera con su conducta en frente de personal dependiente de esta Secretaria de Movilidad y de contribuyentes no respetó el uniforme siendo el mismo un funcionario público que debe mantener una conducta fuera y dentro de la institución y esto encuadra Art. 62°.- a) FALTAS LEVES 1. No guardar en todo momento y circunstancia la actitud correcta que corresponde al use del uniforme. También falta a la verdad al decir que solo a él se le hiciera el test de alcoholemia, por lo cual comunico al Sr. Coordinador Bautista del problema con el Insp. Guerra y se hiciera informe no siendo veraz en todo su contexto porque omitió en decirle al superior lo real de lo sucedido encuadrándose b) FALTAS GRAVES: 35. Inducir a error o engaño al Superior jerárquico con informes inexactos, otra situación que dejo en evidencia en lo obrado es de la testimonial que hubo intención de una agresión física y siendo esta situación delante del personal y contribuyente debiera encuadrarse como c) FALTAS MUY GRAVES 3. Cualquier falta, que comprometa al decoro y buen nombre del personal de la Dirección. Otra situación que negó el inspector Herrera fue de decir que nunca amenazo al Sr. Guerra, pero según testimoniales si lo hiciera por lo tanto estaría dentro de lo establecido en el punto 9. Provocar, amenazar o injuriar a un funcionario de la Repartición a causa del ejercicio de sus funciones o al tiempo de practicarlas, siempre que el hecho no constituya delito, siendo esto una falta muy grave más si hablamos de un subalterno a un superior.

QUE el Insp. Guerra Reynaldo, con su conducta incurrió en lo que encuadra el Dcto. 530: Primero: El Agente Guerra tuvo una conducta en querer llegar al enfrentamiento físico con un subalterno siendo el inspector Guerra un superior violando lo establecido Dcto. 530: Art. 6º.- Pto. 3)- Guardar en todo momento una conducta decorosa (…) y con el público; por otra parte, el mencionado inspector con su accionar retraso el servicio que ya se le había encomendado al agente Herrera por entrar en un juego de discusiones y casi llegar a la agresión física encuadrándose en el Capítulo II DE LAS PROHIBICIONES Art. 7º.- Pto. 10)- Realizar cualquier acción que entorpezca el normal desempeño de la actividad municipal;Segundo: el Sr. Guerra que

es un personal uniformado con una larga trayectoria de años de servicio, actuó inadecuadamente encuadrando su conducta en el Art. 62°. a) FALTAS LEVES 1. No guardar en todo momento y circunstancia la actitud correcta que corresponde al use del uniforme. Otra situación que tenemos que mencionar según la testimonial recabada fueron los gritos y de la manera en que se dirigió Guerra a un subalterno en el caso de Herrera encuadra b) FALTAS GRAVES: 11. Reprender a un subalterno con términos indecorosos, ofensivos o vejarlo de cualquier forma. Otra situación que dejo en evidencia en lo obrado es de la testimonial que hubo intención de una agresión física y siendo esta situación delante del personal y contribuyente debiera encuadrarse como c) FALTAS MUY GRAVES 3. Cualquier falta, que comprometa al decoro y buen nombre del personal de la Dirección. En estas actuaciones pudo visualizarse la incapacidad de Guerra al ser un personal con jerarquía y no saber proceder teniendo las herramientas. Teniendo en cuenta las testimoniales producidas Guerra manifestaba a gritos que Herrera estaba ebrio, encuadrándose ello en el Pto. 9. Provocar, amenazar o injuriar a un funcionario de la Repartición a causa del ejercicio de sus funciones o al tiempo de practicarlas, siempre que el hecho no constituya delito.

QUE esta Secretaria de Movilidad Ciudadana recomienda que a los fines de lograr una permanente mejora en la gestión de la Secretaria de Movilidad Ciudadana, con el objetivo de asegurar un buen servicio, es necesario establecer un orden y respecto en la Institución, aplicando sanciones ejemplificativas, para que estos hechos no se repitan, que, las conductas de ambos no pueden quedar sin sanción, ello por la relación de sujeción especial por el vínculo jurídico con la Administración y la naturaleza de la función cumplida dentro de un ámbito sensible a nuestra sociedad.

QUE conductas como la bajo análisis, no pueden ser permitidas en la Institución, debiéndose aplicar la sanción pertinente, más aun cuando ellas comprometen el decoro y buen nombre de la Institución y afectan el normal funcionamiento de esta Institución.

QUE a la Administración le son ínsitos poderes de vigilancia y contralor de todos los funcionarios, con el fin de disciplinar la forma en que cumplen sus obligaciones, siendo ese poder de vigilancia de principio. Cuando el funcionario incumple o pudiere haber incumplido con los deberes que le son exigibles conforme al estatuto que rige su relación funcional, podría incurrir en responsabilidad disciplinaria, que es de naturaleza distinta y puede eventualmente concurrir con la responsabilidad civil,penal o política. Esa esfera de responsabilidad será apreciable a través del desenvolvimiento del procedimiento disciplinario que asegurará el necesario equilibrio entre los poderes o prerrogativas concedidos a la Administración para asegurar el correcto funcionamiento de sus servicios y las garantías a los derechos individuales consagradas explícita o implícitamente en las reglas de derecho y en las funcionales que hubiere establecido el estatuto que los comprende.

QUE el Insp. Herrera Eduardo, y de acuerdo a lo tipificado en las normas podría encuadrarse su conducta en el Dcto. 530 TITULO III DEBERES Y PROHIBICIONES Capítulo I DE LOS DEBERES ART. 6º.- Pto. 1, 2 y 3. Capítulo II DE LAS PROHIBICIONES ART. 7º. Pto 10. ART. 62°. a) FALTAS LEVES inc. 1. b) FALTAS GRAVES: inc. 35. c) FALTAS MUY GRAVES inc. 3 y 9. Que de considerarse que la conducta encuadra en las Faltas más graves descriptas precedentemente, la sanción a aplicarse superaría los 10 días de suspensión, por lo que en el caso del Agente ya mencionado precedentemente deberá elevarse al Subprograma de Sumario para su intervención.

QUE el Insp. Guerra Reynaldo, de acuerdo a lo tipificado en las normas se encuadra su conducta en el Dcto. 530 TITULO III DEBERES Y PROHIBICIONES Capítulo I DE LOS DEBERES ART. 6º.- Pto. 3, Capítulo II DE LAS PROHIBICIONES ART. 7º.- Pto. 10. ART. 62°. a) FALTAS LEVES inc. 1 y 11. b) FALTAS GRAVES: inc. 11. c) FALTAS MUY GRAVES inc. 3, 7, 9 y 11. Que de considerarse que la conducta del mencionado agente encuadra en las Faltas más graves descriptas precedentemente, la sanción a aplicarse superaría los 10 días de suspensión, por lo que en el caso del Agente deberá elevarse al Subprograma de Sumario para su intervención.

QUE por lo motivos expuestos, y dado que el agente Guerra Reynaldo tiene tutela sindical, de dictarse acto sancionatorio, deberá suspenderse la ejecución del Acto, hasta tanto se ordene la Exclusión de la Tutela Sindical con la que cuenta, todo ello a las resultas del proceso a iniciarse por Procuración General.

QUE por las razones expuestas en los considerandos debe dictarse el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.-ORDENAR la Instrucción del Sumario Administrativo a los Agentes **GUERRA REYNALDO,** con **DNI Nº 13.040.819** y **HERRERA EDUARDO OMAR** con **DNI Nº 26.857.699**, en las actuaciones de referencia en virtud de lo expuesto en los considerandos. -

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a los interesados de la presente Resolución, haciéndole saber lo estipulado en el Art. 78 y 147 de la Ley de Procedimientos Administrativos a través del Dpto. de Organización de Personal

ARTICULO 3º.-REMITIR, dictada la sanción correspondiente a la Secretaria de Hacienda y Recurso Humano si correspondiese. -

ARTICULO 4º.-COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. -

PEREYRA

*.

SALTA, 10 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0003
REFERENCIA: EXPTE Nº 58.783-SV-2022

VISTOlasNovedades Interna Nº 21989-22133 a fs.01 por el Inspector Julio Mollinedo, informando las FALTA CON AVISO del Insp. Arena Ezequiel, de las que no se recepcionó pedido de justificación, y;

CONSIDERANDO:

QUEa fs. 02 obra Novedad Interna Nº 21.989 en la que se informa que el día 03/08/22 se recibió en la Guardia un llamado del Insp. Arena a horas 8:30, manifestando que por razones personales no prestaría servicios en su horario de 07:00 a 13:00.

QUE a fs. 03 el Programa de Coordinación General informa que la inasistencia del agente Arena, el día 03/08/22 es tomada como falta con aviso.

QUE a fs. 04 obra Novedad Interna Nº 22.133 en la que se informa que el día 27/08/22 el Insp. Arena no se hizo presente a prestar servicios en el turno de 08:00 a 14:00 según Memorándum Nº 313/22 del cual se encontraba debidamente notificado y no habiéndose recibido novedad alguna se toma como falta sin aviso.

QUE a fs. 06 obra planilla de asistencia del agente, correspondiente al mes de agosto de 2022.

QUE a fs. 09 obra cedula de notificación al Insp. Arena, notificada el día 01/11/22.

QUE a fs. 10 obra descargo del Insp. Arena, manifestando que: "…*1) El día de la fecha no recuerdo el porqué de mi ausencia al trabajo (falta) las fechas mencionadas en el expediente. 2) No recuerdo si firme o no las notificaciones correspondientes puesto que es elúnico día que es por diagrama fin de semana o feriado. 3) No solicite carpeta medica por que fueron faltas por sucesos de índole personales y articulo supongo ya haberlo solicitado anteriormente. 4) Si sé que al no prestar servicio altero toda la actividad diagramada. Siendo consciente y dándome responsabilidad por no haber justificado dichas ausencias. Como así también se que se me sancionará como indica el reglamento interno 530…".*

QUE a fs.12 obra copia del diagrama del mes de agosto de 2022.

QUE a fs.14 obra informe del Departamento de Organización de Personal informando que el Inspector no es delegado gremial y que registra antecedentes similares.

QUE a fs.15 obra Dictamen del Programa Despacho, Auditoria, Asesoría Legal y Técnico el cual Sugiere 3 tres días de suspensión.

QUE las faltas atribuidas al agente Ezequiel Antonio Arena, son las reiteradas faltas sin aviso los días: 03/08/22, 22/08/22 y 27/08/22, previstas en el art. 19 inc. 1 del Decreto 530.

QUE por su parte, el procedimiento realizado resguardo el derecho de defensa del agente, quien tuvo la posibilidad de formular descargo y ofrecer la prueba que hiciera a su derecho, tal como surge de su descargo obrante a fs. 10.

QUEa los fines de lograr una permanente mejora en la gestión de la Secretaria de Movilidad Ciudadana, con el objetivo de asegurar un buen servicio, es necesario establecer un orden y respeto en la Institución, aplicando sanciones ejemplificativas, para que estos hechos no se repitan.

QUEreconoce el Inspector Arena Ezequiel Antonio, sus faltas, y expresa que no recuerda el motivo del porqué de su ausencia al trabajo en esos días.

QUEel comportamiento imputado en sí mismo resulta impropio e incompatible con la dignidad y el deber de confianza en el cumplimiento de la función exigida al agente por el ordenamiento jurídico administrativo.

QUE la conducta desplegada por el Inspector, demuestra negligencia en el cumplimiento de sus funciones, por cuanto debió al menos comunicar previamente de manera telefónica que no se presentaría a trabajar.

QUEla conducta desplegada por el Agente, encuadra en lo normado por el Art. 19 del Decreto 530/2002, al cual le corresponde la sanción de SUSPENSIÓN. Por ello siendoque las inasistencias del agente son 3 (tres) por lo que se aplica la sanción de 3 (tres) días de suspensión sin goce de haberes, en razón de un día de suspensión por cada día de inasistencia injustificada de acuerdo a lo normado por el art. 58 del Dcto. 530.

QUE en los presentes no se aplica morigeración alguna, atento que el agente reviste la calidad de reincidente.

QUE a talefecto y de conformidad a las facultades acordadas, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD CIUDADANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1 º.-APLICARal **ARENA EZEQUIEL ANTONIO D.N.I. Nº 30.804.934** la sanción de **3 (TRES)** días de suspensión sin goce de haberes, por los motivos expuestos en los considerando._

ARTICULO 2 º.-NOTIFICAR al interesado con las previsiones del Articulo Nº 78 y 147 de la Ley Nº 5.348/78 de Procedimientos Administrativos._

ARTICULO 3º.-COMUNICAR,publicar en elBoletín Oficial Municipal y archivar._

PEREYRA

SALTA, 17 ENE 2023

RESOLUCION Nº 0004
REFERENCIA: EXPTE Nº 4729-SV-2022

VISTOla Novedad Interna N°21.133, obrante a fs. 01 en la que la Insp. Cristina Rojas pone en conocimiento que encontró un Handy Nº 21 sin la perilla de encendido, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs.01rola informe de la Insp. Rojas que el día 31/01/22 siendo aproximadamente horas 06:50, cuando se disponía al control de lo dejado por la guardia saliente (Of. de Servicio Rubén Luna e Insp. Cristian Acosta) encuentra detrás de las 6 máquinas PDA y de las 3 pechera, un Handy Nº 21 al que le faltaba la perilla de encendido y apagado, por lo que no se pudo apagar el equipo, agrega que inmediatamente comunicó lo ocurrido al Of. de Servicios, Insp. Andrés Maldonado y se dirigió a la oficina de entrega de comunicación y según libro de registro S/Nº Folio Nº 64, el equipo en cuestión había sido provisto al Insp. José Reyes. Adjunta copia del libro de entrega de comunicación (radios).

QUEafs.05rola providencia ordenando citar a prestar declaración al Insp. José Reyes, al Insp. Rubén Luna y al Insp. Cristian Acosta.

QUE a fs.07 a 09 rola cédulas de notificación al Insp. Reyes, notificada en fecha 17/02/22 y segunda cédula de notificación al Insp. Reyes, notificada en fecha 12/03/22.

QUE a fs.11 a 17 rola providencia ordenando citar a descargo al Insp. Luna y cédula de notificación al Insp. Luna, notificado en fecha 01/04/22.

QUE a fs.18 obra cédula de notificación último aviso al Insp. Reyes, notificado en fecha 01/04/22.

QUE a fs.19 obra descargo del Insp. Rubén Luna quien expresa que: *"...La función que cumplo es oficial de servicios teniendo a cargo la distribución del personal que presten servicios en la fecha (infantería, motoristas, patrulleros, grúa) y los servicios a realizar en la fecha (actos, cortes, manifestaciones, verificaciones, etc.). 2) El horario que cumplo es de 24 horas (06:30 a hs. 06:30). 3) El inspector Cristian Acosta si prestó servicios como jefe de Guardia en la fecha mencionada cumpliendo sus funciones en el turno de hs. 06:30 a 06:30. 4) Con respecto a la entrega de P.D.A. y pecheras de distribución de las mismas, es realizada de lunes a viernes por el personal de coordinación en su horario de servicios (turno mañana y tarde) los fines de semana y feriados, en caso de no haber personal de coordinación destinada esos días a prestar servicios, ellos entregan en la oficina de guardia una cierta cantidad de PDA y chalecos, de acuerdo al personal diagramado. Con respecto a los Handy la modalidad de entrega de lunes a sábados es realizada por el personal destinado para dicha función, domingos y feriados, se encarga la oficina de guardia de realizar dicha entrega. 5) Si existe en oficina de Guardia en Coordinación General un cuaderno de entrega de P.D.A. y chalecos, la cual tiene la siguiente modalidad desde coordinación general cargan las que serán entregadas en la guardia, una vez recepcionadas las PDA y chalecos, ante el requerimiento del personal uniformado se registra en un cuaderno existente en la oficina de guardia. En referencia a los Handy, cuando en la oficina de guardia se hace cargo de la entrega de las mismas se registra en un libro existente en la oficina de entrega de comunicaciones (Handy- celulares). 6) De acuerdo a lo registrado en el libro de entrega de Handy, se le hizo entrega al Inspector Reyes José el Handy mencionado en este expediente, siendo el horario de dicho inspector en el turno de 01:00 a 07:00 de acuerdo a lo antes mencionado, hago notar que mi horario de salida y del Insp. Acosta Cristian es de hs. 06:30, momento en el cual no recibí novedad alguna con referencia a ese equipo decomunicación en particular, por cuanto (punto 7º) no se realizó novedad alguna ya que desconocía el tema, Reiterando que nuestro horario de salida en esa fecha fue a hs. 06:30.*

QUE a fs.22 a 27rolancedulas de notificaciones al Insp. Cristian Acosta, notificada en fecha 23/04/22 y cédula de notificación de 2º aviso en fecha 12/05/22, últimaaviso notificado en fecha 10/06/22 y acta de incomparecencia.

QUEa fs.29 rolan informe del Departamento de Organización de Personal que el Insp. Cristian Acosta no registra antecedentes similares en el cte. año y que no es delegado gremial al día de la fecha por mandato vencido conforme a la última elección de delegados realizada en fecha 13/06/19.

QUEa fs. 30vta., rola informe de la Dirección General de Coordinación informa que de acuerdo a la planilla de asistencia el Insp. Reyes José prestó servicios el día 31/01/22 en el horario de 01:00 a 07:00 habiendo marcado su ingreso a horas 00:15 y salida a hs. 07:01 por lo que el mismo debería haber entregado en forma personal el Handy Nº 21 que se le dio para prestar servicio a la guardia entrante a cargo de la jefa de guardia Insp. Cristina Rojas lo cual aparentemente no sucedió y según el oficial de servicios saliente, Insp. Mayor Luna Rubén en su descargo de fs.19 punto 6 manifiesta que su horario de salida 06:30 tanto él como el Insp. Acosta Cristian no recibió novedad alguna respecto al Handy provisto al Insp. Reyes, por lo que no curso informe al desconocer el desperfecto que presentaba el Handy en mención. Que al no realizar el Insp. Reyes su descargo correspondiente, no pudiéndose dilucidar a quien le entregó el Handy, considera que se dan los supuestos previstos en el inc. 16 del art. 58 del Decreto 530 (por comprometer tanto su prestigio como el del resto del personal involucrado en la causa.

QUE a fs. 31 rola planilla de asistencia del agente José Eduardo Reyes.

QUEla situación planteada es la falta de perilla del Handy Nº 21, encontrado por la Insp. Rojas detrás de 6 máquinas de PDA y 3 pecheras, provisto el día 31/01/22 al Insp. José Reyes, quien cumplió funciones en el horario de 00:15 horas a 07:01.

QUE es sabido que es obligación de todos los inspectores cuidar y resguardar sus útiles y elementos de trabajo, máxime cuando se trata de instrumentos que resultan de difícil reparación.

QUE en los presentes se observa que el Insp. Reyes incumplió con sus obligaciones de cuidado de los útiles de trabajo y además, ocultó informar a la Oficial de Servicios de la falta de perrilla del Handy Nº 21.

QUEésta actitud incurrida por el Insp. José Reyes, se encuentran previstas como faltas en el Art. 62 del Decreto 530, en los siguientes incisos:*-Faltas Graves. inc. 12. Vender, empeñar, ocultar, permutar, inutilizar, perder, abandonar o donar, prendas del vestuario o equipos, útiles, herramientas y demás bienes de la Comuna.-Faltas Graves. inc. 17. No comparecer estando citado por la autoridad competente o su Superior.*

QUE la gravedad de la falta reside en la importancia del elemento dañado, ya que sin la perilla quedo inutilizado.

QUEademás, aún en el caso que expresara el agente que no fue él quien lo daño, correspondía que lo informara ante la oficina de Servicios, a fin de intentar proceder a su reparación.

QUEpese haber sido citado en 3 oportunidades, conforme constancias de fs. 07, 09, 18 por elPrograma de Despacho, Auditoría y AsesoríaLegal y Técnico, el Insp. Reyes no se presentó ni formulo descargo.

QUE esta Secretaria recomienda que a los fines de lograr una permanente mejora en la gestión, con el objetivo de asegurar un buen servicio, es necesario establecer un orden y respecto en la Institución, aplicando sanciones ejemplificativas, para que estos hechos no se repitan.

QUE es evidente que los daños a los elementos de trabajo, perjudican a todo el personal ya que se trata de instrumentos que todos los inspectores deben utilizar, en consecuencia este tipo de situaciones perjudican a todos los agentes.

QUE al inutilizar el agente un elemento de trabajo como son los Handy, corresponde aplicar la sanción pertinente al agente José Reyes, en virtud de lo dispuesto en el art. 62 B inc. 12 y 17, y lo previsto en el arts. 19 inc 1 del Decreto 530, que rige al personal uniformado, se recomienda que la sanción a imponerse sea de suspensión de 3 (tres) días, salvo mejor criterio.

QUE en virtud, del art. 58 del Dcto. 530, corresponde que las presentes actuaciones se eleven asumario, pero teniendo en cuenta, que el Inspector. José Reyes, no registra antecedentes y habiendo reconocido su falta disciplinaria en su descargo, que de acuerdo al art. mencionado up supra, “*pto. 17: Declararse espontáneamente autor de la falta*”, cumple con los requisitos para atenuar la sanción, por lo que se sugiere aplicar 3 días de suspensión.-

QUEpor lo motivos expuesto, y dado que el agente tiene tutela sindical, de dictarse acto sansonatorio, debería suspenderse la elución del acto, hasta tanto se ordene la Exclusión de la Tutela Sindical con la que cuenta, todo ello a las resultas del proceso a iniciarse por Procuración General. -

QUE en virtud de lo expuesto corresponde emitir el Instrumento Legal pertinente

POR ELLO

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD CIUDADANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1º.-**APLICAR** al Inspector**JOSE EDUARDO REYES DNI Nº 20.858.060,** la sanción de**SUSPENCION de 03(tres) días SIN GOCE DE HABERES**, por los motivos expresados en los considerandos._

ARTICULO 2°.-DEJAR ESTABLECIDOquequedan suspendidos los efectos de la presente a la resultas del proceso de exclusión de TUTELA SINDICAL a iniciarse por Procuración o hasta el vencimiento del plazo de protección, lo que ocurra primero._

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR al interesado con las previsiones del Articulo Nº 78 y 147 de la Ley Nº 5.348/78 de Procedimientos Administrativos._

ARTICULO 4º.- COMUNICAR,publicar en elBoletín Oficial Municipal y archivar._

PEREYRA

*.

Salta, 16 de Enero de 2.023.-

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2.023.-
REFERENCIA: Expediente N° 075255-SG-2022.-
VISTO la presentación efectuada a fs. 01 y 239, por la Gerencia de Inmuebles, de modificación de la Categoría 5 a la Categoría 4 en la Tasa General de Inmuebles, de 21.614 inmuebles geolocalizado en distintos barrios detallados a fs. 04/233 (Soporte informático CD – fs.2), y;

CONSIDERANDO:

QUE el Código Tributario Municipal (CTM) Ordenanza N° 15.921, establece a través de su Artículo 11°, que “…*el organismo Fiscal está facultado para: a) Determinar y fiscalizar tributos municipales…”;*

QUE respecto a la **Tasa General de Inmuebles** el CTM en su Artículo 129° establece que: “…***LA*** *tasa general de inmuebles es la contraprestación pecuniaria que debe anualmente efectuarse al Municipio por todo inmueble o parcela urbana, edificado o no, ubicado total o parcialmente dentro del ejido municipal y que se encuentre en zona beneficiada directa o indirectamente con inversiones en obras de alumbrado público, con los servicios de barrido, limpieza, higienización, conservación y mantenimiento de la viabilidad de las calles, higienización y conservación de plazas y espacios verdes, inspección de baldíos, conservación de arbolado público, nomenclatura parcelaria y numérica, recolección de residuos, arreglo de calles y mantenimiento de las arterias por donde circula el servicio de transporte...”;*

QUE en relación a la mencionada gabela, el CTM en su Artículo 138° expresa: *“…**EL** monto de esta tasa se establecerá en base a las alícuotas y montos mínimos que fije la Ordenanza Tributaria Anual, aplicadas sobre la valuación fiscal de terreno y superficie edificada. Las alícuotas podrán ser diferenciales atendiendo a ubicación de los inmuebles o parcelas urbanas y a los servicios que efectivamente sean prestados en la zona respectiva…”;*

QUE en tal sentido, la Ordenanza Tributaria Anual Nº 16.028 en su Artículo 15 establece las distintas Categorías correspondientes a la Tasa General de Inmueble y dispone: *“…Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las categorías asignadas a los catastros cuando existan variaciones en los servicios prestados por el Municipio…”;*

QUE a fs. 243/243 vuelta, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, emite Dictamen N° 49625, el que entre sus partes expresa: *“…De las solicitudes de fojas 1, donde se informa de un grupo de inmuebles identificados con catastro varios. Los cuales se encuentran en la Categoría N° 5, para la liquidación de la Tasa General de Inmuebles. Los cuales en virtud de las condiciones actuales de los servicios prestados por este Municipio permiten la modificación a la categoría N° 4 (…) Correspondería que paralelamente, en primer lugar cambiar la categoría de los catastros mencionados en el soporte informático (CD) a fin de la liquidación de los nuevos montos y con la Ordenanza Tributaria/Tarifaria N° 16.028, con el inicio de los trabajos de campo y verificación de los inmuebles y los efectivos servicios recibidos por parte del Municipio. Por todo ello es opinión de esta gerencia general, salvo mejor y/o distinto criterio, hacer lugar a la modificación del total de la inmuebles/catastros mencionados en el soporte informático, de la categoría 5 a la categoría 4, para la liquidación de la Tasa General de Inmuebles…”;*

QUE la presente resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 15.832, a lo establecido en el CTM Ordenanza N°15.921; y a la Resolución N° 378/2021 de la Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
MUNICIPAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECATEGORIZAR, a partir del periodo **01/2023**, las matriculas **Catastrales detalladas en el Anexo I,** en la **CATEGORIA N° 4,** a los fines del cobro de la Tasa General de Inmuebles.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la liquidación de la Tasa referenciada en el artículo anterior corresponde desde el periodo allí indicado, en un todo de acuerdo con lo que al respecto dispone la Ordenanza Tributaria Anual.-

ARTICULO 3°. DISPONER que la liquidación dispuesta en el artículo anterior se efectuará considerando los importes mínimos que correspondan a los contribuyentes del tributo citado según los servicios recibidos (categoría), en un todo de acuerdo con lo que al respecto dispone la Ordenanza Tributaria Anual vigente.-

ARTICULO 4°.- DISPONER que la liquidación prevista en los artículo 1° del presente, se imprimirá y distribuirá para su cobro a través del mecanismo previsto mediante convenio oportunamente celebrado entre la Municipalidad de Salta y EDESA, una vez que el área municipal correspondiente compatibilice informáticamente los datos del nuevo barrio con los parámetros que la citada empresa utiliza para relacionar los usuarios del servicio de electricidad con los contribuyentes de los tributos municipales.-

ARTICULO 5°.- TOMAR razón las Subdirecciones Ejecutivas de la Agencia de Recaudación Municipal, Gerencia General de Información y Desarrollo Territorial y Gerencia de Inmuebles.-

ARTICULO 6°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal.-

LEVIN

*-

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185080 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
1	90349	Soberania Nacional	Barrio	ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
2	143244	Parque Oeste	Barrio	TICONA LAURA MARLENE TATIANA	3	5	4
3	143243	Parque Oeste	Barrio	COLQUE JULIO ARNALDO	3	5	4
4	143242	Parque Oeste	Barrio	SOLANO JUANA	3	5	4
5	143241	Parque Oeste	Barrio	TARIFA DURAN WARAWARA MARIA DEL MILAGRO	3	5	4
6	143240	Parque Oeste	Barrio	ALVARADO REINA ISABEL	3	5	4
7	143239	Parque Oeste	Barrio	QUISPE MONTEROS VERONICA VANESA	3	5	4
8	143238	Parque Oeste	Barrio	COLIONI LUIS MARTIN	3	5	4
9	143237	Parque Oeste	Barrio	GOMEZ MARCELO WALTER	3	5	4
10	143236	Parque Oeste	Barrio	VILLARROEL CLAUDIA FERNANDA	3	5	4
11	143234	Parque Oeste	Barrio	GONZALEZ MARIA ZULEMA	3	5	4
12	143233	Parque Oeste	Barrio	VARGAS EDUARDO	3	5	4
13	143257	Parque Oeste	Barrio	TEJERINA ANAHI ROSANA	3	5	4
14	143256	Parque Oeste	Barrio	GARCIA RUBEN TITO	3	5	4
15	143255	Parque Oeste	Barrio	TOLABA ANA MARIA	3	5	4
16	143254	Parque Oeste	Barrio	ZERPA ANGEL GUILLERMO	3	5	4
17	143253	Parque Oeste	Barrio	CONDORI NACY CAROLINA	3	5	4
18	143252	Parque Oeste	Barrio	NUÑEZ JORGE PABLO	3	5	4
19	143251	Parque Oeste	Barrio	AIZA TIRADO JOSE CARLOS	3	5	4
20	143250	Parque Oeste	Barrio	AIZA TIRADO JOSE CARLOS	3	5	4
21	143246	Parque Oeste	Barrio	CABANA JUAN BAUTISTA	3	5	4
22	143247	Parque Oeste	Barrio	APARA CARMEN GLADYS	3	5	4
23	143248	Parque Oeste	Barrio	CORDOBA GUMERCINDA MARGARITA	3	5	4
24	143269	Parque Oeste	Barrio	ROCABADO CARLOS RUBEN	3	5	4
25	143270	Parque Oeste	Barrio	JAUREGUI JOSE MATEO	3	5	4
26	143271	Parque Oeste	Barrio	ARAMAYO LILIANA	3	5	4
27	143272	Parque Oeste	Barrio	VELASQUEZ ALARCON GUMERCINDA	3	5	4
28	143273	Parque Oeste	Barrio	GUTIERREZ MARCIAL	3	5	4
29	143276	Parque Oeste	Barrio	RIOS ALEJANDRO	3	5	4
30	143279	Parque Oeste	Barrio	TARCAYA FACUNDO ANDRES	3	5	4
31	143268	Parque Oeste	Barrio	LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
32	143263	Parque Oeste	Barrio	TORRES NOEMI DEL MILAGRO	3	5	4
33	143262	Parque Oeste	Barrio	CONDORI CARMELO	3	5	4
34	143259	Parque Oeste	Barrio	CRUZ PAULO MARCO	3	5	4
35	143258	Parque Oeste	Barrio	ALA CARI MARIA ELENA	3	5	4
36	143291	Parque Oeste	Barrio	VIVEROS RODRIGUEZ ABEL OMAR	3	5	4
37	143292	Parque Oeste	Barrio	VIVEROS RODRIGUEZ ABEL OMAR	3	5	4
38	143293	Parque Oeste	Barrio	MIRANDA LIDIA MIRIAN	3	5	4
39	143294	Parque Oeste	Barrio	ARAPA CARLA YAMILA	3	5	4
40	143300	Parque Oeste	Barrio	CRUZ CATALINA ALEJANDRA	3	5	4
41	143301	Parque Oeste	Barrio	ARJONA MARCELO AGUSTIN	3	5	4
42	143290	Parque Oeste	Barrio	GUTIERREZ FRANCISCO GABRIEL	3	5	4
43	143289	Parque Oeste	Barrio	CAMPUZANO ELIDA	3	5	4
44	143288	Parque Oeste	Barrio	ZERPA MARCELA ELIZABETH	3	5	4
45	143284	Parque Oeste	Barrio	BLANCO PETRONA PABLA	3	5	4
46	143283	Parque Oeste	Barrio	ARQUIDIOCESIS DE SALTA	3	5	4
47	143282	Parque Oeste	Barrio	MONTEROS JONATHAN CARLOS	3	5	4
48	143281	Parque Oeste	Barrio	TORREJON JOSE LUIS	3	5	4
49	143280	Parque Oeste	Barrio	MONTEROS PATRICIA DEL MILAGRO	3	5	4
50	143313	Parque Oeste	Barrio	CASTELLON ARAMAYO ROMINA RAQUEL	3	5	4
51	143314	Parque Oeste	Barrio	VILTE ANTONIA MERCEDES	3	5	4
52	143315	Parque Oeste	Barrio	MAIDANA SONIA VILMA	3	5	4
53	143316	Parque Oeste	Barrio	COLQUE JORGELINA	3	5	4
54	143317	Parque Oeste	Barrio	CANCHI ELIAS SANTOS	3	5	4
55	143318	Parque Oeste	Barrio	COLQUE MARTIN AGAPITO	3	5	4
56	143303	Parque Oeste	Barrio	CAYO MATURANO JUAN PABLO	3	5	4
57	143304	Parque Oeste	Barrio	SORIA TERRAZAS ERNESTO	3	5	4
58	143332	Parque Oeste	Barrio	FERNANDEZ ZULMA LILIANA	3	5	4
59	143333	Parque Oeste	Barrio	LERA SANTOS EDUARDO	3	5	4
60	143335	Parque Oeste	Barrio	HUMANA FLAVIO MACELO	3	5	4
61	143336	Parque Oeste	Barrio	COLQUE LEONCIO ELADIO	3	5	4
62	143337	Parque Oeste	Barrio	ROMALDO LUCIA FLORA	3	5	4
63	143338	Parque Oeste	Barrio	ABALOS LUCIA REINA	3	5	4
64	143331	Parque Oeste	Barrio	PERALTA CARINA ALEJANDRA	3	5	4
65	143330	Parque Oeste	Barrio	PERALTA CRISTIAN HUMBERTO	3	5	4
66	143325	Parque Oeste	Barrio	ALARCON RICARDO CARMEN	3	5	4
67	143324	Parque Oeste	Barrio	CASTILLO EVE MABEL	3	5	4
68	143274	Parque Oeste	Barrio	RAMIREZ DELFIN	3	5	4
69	143260	Parque Oeste	Barrio	GUAYMAS NILDA EDITH	3	5	4
70	143278	Parque Oeste	Barrio	DIAZ RAUL EDUARDO	3	5	4
71	143322	Parque Oeste	Barrio	ALEMAN MIRANDA ELI MARGARITA	3	5	4
72	143323	Parque Oeste	Barrio	MIRANDA GREGORIO	3	5	4
73	143285	Parque Oeste	Barrio	PALMERO MIGUEL EDUARDO	3	5	4
74	143319	Parque Oeste	Barrio	CRUZ RUBEN SIMON	3	5	4
75	143312	Parque Oeste	Barrio	ARQUIDIOCESIS DE SALTA	3	5	4
76	143286	Parque Oeste	Barrio	CHOQUE VICTOR BERNABE	3	5	4
77	143320	Parque Oeste	Barrio	TAPIA ADELINA GRACIELA	3	5	4
78	143311	Parque Oeste	Barrio	VIVEROS ATILIO EDUARDO	3	5	4
79	143299	Parque Oeste	Barrio	BONIFACIO ILDA BEATRIZ	3	5	4
80	143298	Parque Oeste	Barrio	TORRES CLAUDIO SEVERO	3	5	4
81	143265	Parque Oeste	Barrio	ESPINOZA GUILLERMO	3	5	4
82	143277	Parque Oeste	Barrio	RUEDA SERGIO RICARDO	3	5	4
83	143266	Parque Oeste	Barrio	LEON HILDA DIONICIA	3	5	4
84	143267	Parque Oeste	Barrio	LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
85	143275	Parque Oeste	Barrio	GUAYMAS SABINA	3	5	4
86	143307	Parque Oeste	Barrio	CORREA TITO	3	5	4
87	143308	Parque Oeste	Barrio	MOYA BARTOLA	3	5	4
88	143309	Parque Oeste	Barrio	TOLABA MARTHA NELIDA	3	5	4
89	143321	Parque Oeste	Barrio	GUAYMAS ELIANA VERONICA	3	5	4
90	143310	Parque Oeste	Barrio	LARA CARLOS DANILO	3	5	4
91	143261	Parque Oeste	Barrio	ARANDA DIEGO FERNANDO	3	5	4
92	143249	Parque Oeste	Barrio	LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
93	143264	Parque Oeste	Barrio	ZAMBRANO NORMA ESTHER	3	5	4
94	143287	Parque Oeste	Barrio	TRONCOSO PATRICIA LILIANA	3	5	4
95	143297	Parque Oeste	Barrio	RENFIJES RICARDO	3	5	4
96	143296	Parque Oeste	Barrio	CHOQUE ARIEL GUSTAVO	3	5	4
97	143295	Parque Oeste	Barrio	LUNDA LUNDA LINO ALEXANDER	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
98	143245	Parque Oeste	Barrio	LIENDRO MOISES ELISEO	3	5	4
99	143232	Parque Oeste	Barrio	CHAILE RODOLFO ANTONIO	3	5	4
100	143305	Parque Oeste	Barrio	VILLEGAS ANALIA SILVANA	3	5	4
101	143302	Parque Oeste	Barrio	CAYO MATURANO KARINA DELINA	3	5	4
102	143329	Parque Oeste	Barrio	PEREZ PEDRO GUSTAVO	3	5	4
103	143334	Parque Oeste	Barrio	LERA WALTER EDUARDO	3	5	4
104	143326	Parque Oeste	Barrio	LOPEZ MIRTA ALICIA	3	5	4
105	143327	Parque Oeste	Barrio	VIVEROS LUCINDA FAVIOLA	3	5	4
106	143328	Parque Oeste	Barrio	PALERMO OSCAR MARCELO	3	5	4
107	143306	Parque Oeste	Barrio	YAMPA CLAUDIA AZECENA	3	5	4
108	77601	Grand Bourg	Barrio	MONTOYA MARIA CECILIA	1	5	4
109	175833	Grand Bourg	Barrio	SARAVIA SARAVIA AGUSTINA	1	5	4
110	140679	Grand Bourg	Barrio	CORNEJO RAICOPULOS MARIA HELENA	1	5	4
111	140667	Grand Bourg	Barrio	MONTENEGRO MARIA DE LOS ANGELES	1	5	4
112	144080	Grand Bourg	Barrio	LOPEZ RUGGIERO MARCELA	1	5	4
113	140672	Grand Bourg	Barrio	PALOMO DANIEL ARTURO	1	5	4
114	140671	Grand Bourg	Barrio	TRIMARCO GUSTAVO ADOLFO	1	5	4
115	144619	Grand Bourg	Barrio	MASPERO CASTRO DIEGO	1	5	4
116	140669	Grand Bourg	Barrio	MARTINEZ MEDINA ENRIQUE NICOLAS	1	5	4
117	140655	Grand Bourg	Barrio	CASABELLA SEGUNDO	1	5	4
118	133629	Grand Bourg	Barrio	VILLAGRA CESAR RAMON	1	5	4
119	133630	Grand Bourg	Barrio	ARGUELLES SILVINA	1	5	4
120	150271	Grand Bourg	Barrio	MONTERO ALESANCO LUIS JAVIER	1	5	4
121	150272	Grand Bourg	Barrio	FIRME VICTOR EDUARDO	1	5	4
122	150270	Grand Bourg	Barrio	SIMON LUCIA MARIA	1	5	4
123	150269	Grand Bourg	Barrio	IBARRA JUAN CARLOS	1	5	4
124	150268	Grand Bourg	Barrio	IBAÑEZ JOSE DANIEL	1	5	4
125	150266	Grand Bourg	Barrio	ABUDI BERTONI MARIA EMILIA	1	5	4
126	129227	Grand Bourg	Barrio	SILIOTTO ANA MARIA JOSEFINA	1	5	4
127	129226	Grand Bourg	Barrio	GODOY PATRICIA SUSANA	1	5	4
128	129228	Grand Bourg	Barrio	ASSAD CYNTHIA VERONICA	1	5	4
129	139162	Grand Bourg	Barrio	CAUSARANO MARIA FERNANDA	1	5	4
130	139161	Grand Bourg	Barrio	GIMENEZ ESTELA VIVIANA	1	5	4
131	145670	Grand Bourg	Barrio	HERNANDEZ JUAN IGNACIO	1	5	4
132	145671	Grand Bourg	Barrio	HERNANDEZ LUCIA	1	5	4
133	140654	Grand Bourg	Barrio	VIÑUELA FELIX OLIVIO	1	5	4
134	140650	Grand Bourg	Barrio	VERGARA MARCELA ALEJANDRA	1	5	4
135	144143	Grand Bourg	Barrio	SAUAD ROSANNA ELIZABETH	1	5	4
136	144144	Grand Bourg	Barrio	MUÑOZ PUERTAS ROSA ANA BEATRIZ	1	5	4
137	113118	Grand Bourg	Barrio	ALVIZ VICTOR HUGO	1	5	4
138	140651	Grand Bourg	Barrio	JIMENEZ REDONDO DOMINGO	1	5	4
139	78250	Grand Bourg	Barrio	ISSA GRETA MURIEL	1	5	4
140	78256	Grand Bourg	Barrio	ALBORNOZ APARICIO ELIANA	1	5	4
141	78257	Grand Bourg	Barrio	ALBORNOZ APARICIO YANINA MAIDA	1	5	4
142	78258	Grand Bourg	Barrio	ABRAHAM ARGENTINA	1	5	4
143	78259	Grand Bourg	Barrio	ONTO GRACIELA CARLOTA	1	5	4
144	133854	Grand Bourg	Barrio	RESTON FRADEJAS SAMANTHA	1	5	4
145	78260	Grand Bourg	Barrio	BAIRO SALAZAR EDGAR	1	5	4
146	137874	Grand Bourg	Barrio	SOLA FIGUEROA GASPAR	1	5	4
147	137875	Grand Bourg	Barrio	PALOPOLI JOSE ANTONIO	1	5	4
148	78229	Grand Bourg	Barrio	LIVELLI ENRIQUE ADRIAN	1	5	4
149	145740	Grand Bourg	Barrio	VALLES GUILLERMO FEDERICO	1	5	4
150	98700	Grand Bourg	Barrio	BRIONES RODOLFO JOAQUIN	1	5	4
151	78252	Grand Bourg	Barrio	BRITOS PAMELA NATALIA	1	5	4
152	78220	Grand Bourg	Barrio	MARQUEZ JORGE LUIS	1	5	4
153	78222	Grand Bourg	Barrio	SALIM ALEJANDRA INES	1	5	4
154	78219	Grand Bourg	Barrio	SCHIAVONE MIGUEL	1	5	4
155	78217	Grand Bourg	Barrio	DIFUSORA BENJAMIN SA	1	5	4
156	78214	Grand Bourg	Barrio	BRIONES RODOLFO JOAQUIN	1	5	4
157	78209	Grand Bourg	Barrio	VILARIÑO PALACIOS CAMILA	1	5	4
158	78251	Grand Bourg	Barrio	HUBAIDE GUSTAVO RICARDO	1	5	4
159	78247	Grand Bourg	Barrio	SILVESTRE MAGGI ROXANA BEATRIZ	1	5	4
160	78218	Grand Bourg	Barrio	GUTIERREZ VICTOR GERMAN	1	5	4
161	96095	Grand Bourg	Barrio	MARTINEZ JIMENEZ NICOLAS	1	5	4
162	78221	Grand Bourg	Barrio	SCHIAVONE MIGUEL	1	5	4
163	78244	Grand Bourg	Barrio	MARSHALL EDUARDO ALEJANDRO	1	5	4
164	78245	Grand Bourg	Barrio	JUAREZ AUGUSTO HERNANDO	1	5	4
165	78246	Grand Bourg	Barrio	SILVESTRE MAGGI ROXANA BEATRIZ	1	5	4
166	78216	Grand Bourg	Barrio	DIFUSORA BENJAMIN SA	1	5	4
167	78215	Grand Bourg	Barrio	DIFUSORA BENJAMIN SA	1	5	4
168	150233	Grand Bourg	Barrio	MONTEROS ALVI NESTOR MARCELO	1	5	4
169	77616	Grand Bourg	Barrio	D´ABATE DANIEL GUSTAVO	1	5	4
170	77617	Grand Bourg	Barrio	D´ABATE DANIEL GUSTAVO	1	5	4
171	77615	Grand Bourg	Barrio	NIEVAS NOELIA AGOSTINA	1	5	4
172	139432	Grand Bourg	Barrio	ALONSO CRESPO DANIEL	1	5	4
173	131124	Grand Bourg	Barrio	TODO OBRAS S.R.L.	1	5	4
174	140649	Grand Bourg	Barrio	SERVI-GAS SRL	1	5	4
175	140648	Grand Bourg	Barrio	SARAVIA BELISARIO	1	5	4
176	140647	Grand Bourg	Barrio	PATERSON SOL MILENA	1	5	4
177	107111	Grand Bourg	Barrio	REBUFFI IRENE ARGENTINA	1	5	4
178	137877	Grand Bourg	Barrio	VERA CUCCHIARO JAVIER JESUS	1	5	4
179	77613	Grand Bourg	Barrio	FARAH MARIA LAURA	1	5	4
180	129234	Grand Bourg	Barrio	OBBES CECILIA	1	5	4
181	129233	Grand Bourg	Barrio	OBBES CECILIA	1	5	4
182	113113	Grand Bourg	Barrio	ABUDI BERTONI NESTOR RUBEN	1	5	4
183	131123	Grand Bourg	Barrio	JARSUN TOLEDO SERGIO LUIS	1	5	4
184	113112	Grand Bourg	Barrio	ABUDI BERTONI NESTOR RUBEN	1	5	4
185	113111	Grand Bourg	Barrio	GUERRISI EMMA ELVIRA	1	5	4
186	113119	Grand Bourg	Barrio	GUERRISI EMMA ELVIRA	1	5	4
187	77602	Grand Bourg	Barrio	MARTINEZ RENIERO BELINDA ENRIQUETA	1	5	4
188	77612	Grand Bourg	Barrio	DOMINGUEZ RODOLFO GUSTAVO	1	5	4
189	77614	Grand Bourg	Barrio	KUBLER MARIA LEONOR	1	5	4
190	91248	Lavalle	Villa	SARAPURA EVA LUCIA	3	5	4
191	91241	Lavalle	Villa	ALVAREZ CRISTINA	3	5	4
192	91242	Lavalle	Villa	MONCADA MANCILLA LEONCIO	3	5	4
193	91243	Lavalle	Villa	MIRANDA MERCADO LEANDRO	3	5	4
194	91244	Lavalle	Villa	LEMOS SANTOS	3	5	4
195	91246	Lavalle	Villa	MEDINA SIMON PEDRO	3	5	4
196	91247	Lavalle	Villa	CHOQUE EDUARDO COSME	3	5	4
197	91249	Lavalle	Villa	ROJAS CLARISA	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
198	91228	Lavalle	Villa	QUIPILDOR RAUL	3	5	4
199	91166	Lavalle	Villa	GONZALEZ HECTOR GABINO	3	5	4
200	91167	Lavalle	Villa	CASTRO ANDRES BRUNO	3	5	4
201	91168	Lavalle	Villa	HUERTA LUIS ENRIQUE	3	5	4
202	91169	Lavalle	Villa	MAMANI JULIO JACINTO	3	5	4
203	91170	Lavalle	Villa	RODRIGUEZ ROBERTO	3	5	4
204	91171	Lavalle	Villa	ESPINILLO JORGE ELOY	3	5	4
205	91172	Lavalle	Villa	RODRIGUEZ ESTER	3	5	4
206	91173	Lavalle	Villa	SORIA ANDREA RAMONA	3	5	4
207	91259	Lavalle	Villa	ARIAS SANTOS	3	5	4
208	91258	Lavalle	Villa	SALLAGO CATALINA DORA	3	5	4
209	91257	Lavalle	Villa	STELLA MARIA OFELIA	3	5	4
210	91277	Lavalle	Villa	QUIPILDOR CAYETANA	3	5	4
211	91276	Lavalle	Villa	DIAZ ESTELA	3	5	4
212	91219	Lavalle	Villa	VACA ROBINSON LEONEL	3	5	4
213	91218	Lavalle	Villa	TAPIA DIEGO	3	5	4
214	91217	Lavalle	Villa	LACCI FAUSTO CRESPIN	3	5	4
215	91183	Lavalle	Villa	AGUIRRE ALEJANDRO ENRIQUE	3	5	4
216	91182	Lavalle	Villa	CAMPERO VICTORIA	3	5	4
217	91181	Lavalle	Villa	RUIZ SONIA YOLANDA	3	5	4
218	91201	Lavalle	Villa	ZERDA EMELDA LILIAN	3	5	4
219	91200	Lavalle	Villa	HEREDIA NORMA ROSA ANTONIA	3	5	4
220	91199	Lavalle	Villa	VACA CARDOZO MARIA MARTA	3	5	4
221	91143	Lavalle	Villa	VENTURA JOSE ELIO	3	5	4
222	91142	Lavalle	Villa	BENICIO EDUARDO	3	5	4
223	41693	Lavalle	Villa	FERNANDEZ MARTINEZ ALVARO MATIAS	3	5	4
224	41667	Lavalle	Villa	PRIETO LUCIA	3	5	4
225	41645	Lavalle	Villa	FERIA GANADERA DEL NORTE SRL	3	4	4
226	41646	Lavalle	Villa	RODRIGUEZ OLLARZU GRACIELA	3	5	4
227	41685	Lavalle	Villa	CRIPEZZI JOAQUIN ABRAHAM	3	5	4
228	41669	Lavalle	Villa	MORALES MARINO MARCELO ALEJANDRO	3	5	4
229	41710	Lavalle	Villa	COLQUE JUANA LIDIA	3	5	4
230	91245	Lavalle	Villa	MEJIAS MIGUEL ANGEL	3	5	4
231	91165	Lavalle	Villa	SERRUDO VAZQUEZ JORGE	3	5	4
232	91275	Lavalle	Villa	ELENA MARIA	3	5	4
233	41618	Lavalle	Villa	SALLAGO EUSEVIO	3	5	4
234	41617	Lavalle	Villa	CRUZ CARLOS JOSE	3	5	4
235	41647	Lavalle	Villa	FERIA GANADERA DEL NORTE SRL	3	5	4
236	41636	Lavalle	Villa	FERIA GANADERA DEL NORTE SRL	3	5	4
237	41684	Lavalle	Villa	FERIA GANADERA DEL NORTE SRL	3	5	4
238	41670	Lavalle	Villa	CHOQUE FERNANDEZ JOSE ANGEL	3	5	4
239	41626	Lavalle	Villa	LOPEZ EDUARDO	3	5	4
240	41659	Lavalle	Villa	AGUERO MARIO RODRIGO	3	5	4
241	41694	Lavalle	Villa	PALOMO ENRIQUE ROBERTO	3	5	4
242	41648	Lavalle	Villa	GUZMAN PEDRO CARLOS	3	5	4
243	41709	Lavalle	Villa	PEREYRA MARIA MERCEDES	3	5	4
244	41635	Lavalle	Villa	AVENDAÑO ALEJANDRO	3	5	4
245	41627	Lavalle	Villa	LOPEZ NORMA PATRICIA	3	5	4
246	41683	Lavalle	Villa	FERIA GANADERA DEL NORTE SRL	3	5	4
247	41671	Lavalle	Villa	CHOQUE FERNANDEZ JANNETTE TERESA	3	5	4
248	41708	Lavalle	Villa	COPA JUAN MARINO	3	5	4
249	41658	Lavalle	Villa	AYBAR OSCAR LUCIO	3	5	4
250	41649	Lavalle	Villa	FERIA GANADERA DEL NORTE SRL	3	5	4
251	41695	Lavalle	Villa	VERA NATIVIDAD ALICIA	3	5	4
252	41634	Lavalle	Villa	MARTINEZ JUAN	3	5	4
253	41632	Lavalle	Villa	FERIA GANADERA DEL NORTE SRL	3	5	4
254	41628	Lavalle	Villa	AIBAR SILVIO SEBASTIAN	3	5	4
255	41682	Lavalle	Villa	GUANCA JOSE MANUEL	3	5	4
256	41657	Lavalle	Villa	ORTIZ AZUCENA DEL VALL	3	5	4
257	41650	Lavalle	Villa	GARCIA SILVIA NOEMI	3	5	4
258	41707	Lavalle	Villa	RODRIGUEZ GUSTAVO RAFAEL	3	5	4
259	41696	Lavalle	Villa	VELAZQUEZ FRANCISCO TOROBIO	3	5	4
260	41631	Lavalle	Villa	MORENO MARCELINO	3	5	4
261	41630	Lavalle	Villa	FLORES TITO ALBERTO	3	5	4
262	41673	Lavalle	Villa	FERIA GANADERA DEL NORTE SRL	3	5	4
263	41629	Lavalle	Villa	AGUIRRE MARIANO EMETERIO	3	5	4
264	41681	Lavalle	Villa	ATACO RODOLFO ADRIAN	3	5	4
265	41633	Lavalle	Villa	MAITA ANDREA	3	5	4
266	41656	Lavalle	Villa	ROZO GENOVEVA AQUILINA	3	5	4
267	41655	Lavalle	Villa	CHOCOBAR GLADIS MAGDALENA	3	5	4
268	41654	Lavalle	Villa	HOYOS MANUEL ALBERTO	3	5	4
269	41653	Lavalle	Villa	YAPURA VICTOR ROSENDO	3	5	4
270	41652	Lavalle	Villa	PARADA ANGELA	3	5	4
271	41651	Lavalle	Villa	FERIA GANADERA DEL NORTE SRL	3	5	4
272	41706	Lavalle	Villa	RODRIGUEZ JUAN PABLO	3	5	4
273	41697	Lavalle	Villa	CONDE DANTE FABIO FERNANDO	3	5	4
274	41680	Lavalle	Villa	MENDOZA CORDERO KENNY	3	5	4
275	41679	Lavalle	Villa	ASOC ARG ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	3	5	4
276	41678	Lavalle	Villa	CARVAJAL MOLINA NELSON	3	5	4
277	41674	Lavalle	Villa	REJAS SABINO	3	5	4
278	41705	Lavalle	Villa	SEQUEIRA VERONICA GABRIELA	3	5	4
279	41698	Lavalle	Villa	VERA MARIA MARGARITA	3	5	4
280	41677	Lavalle	Villa	HOYOS MANUEL ALBERTO	3	5	4
281	41676	Lavalle	Villa	GUAYMAS DOMINGA ESPERANZA	3	5	4
282	41675	Lavalle	Villa	VAZQUEZ CARLOS ALBERTO	3	5	4
283	41704	Lavalle	Villa	JALJAL ROQUE ANTONIO	3	5	4
284	41703	Lavalle	Villa	MOLINA LEON MODESTA	3	5	4
285	41702	Lavalle	Villa	ARACENA PATRICIO	3	5	4
286	41701	Lavalle	Villa	BARRIOS LILIANA MAGALI	3	5	4
287	41700	Lavalle	Villa	LOPEZ ENRIQUE MARCELINO	3	5	4
288	41699	Lavalle	Villa	ZALAZAR CELESTINA	3	5	4
289	41620	Lavalle	Villa	PEREZ PEDRO IGNACIO	3	5	4
290	41621	Lavalle	Villa	PAZ NIEVES MAGDALENA	3	5	4
291	41622	Lavalle	Villa	PONCE JOSE SILVESTRE	3	5	4
292	41614	Lavalle	Villa	SANCHEZ ESTER IRENE	3	5	4
293	41639	Lavalle	Villa	BAIZ JUANA CLEMENTINA	3	5	4
294	41640	Lavalle	Villa	ROBLES RODOLFO	3	5	4
295	41641	Lavalle	Villa	ATACO VICTOR RODOLFO	3	5	4
296	41642	Lavalle	Villa	LOPEZ HILARIO	3	5	4
297	41643	Lavalle	Villa	FERIA GANADERA DEL NORTE SRL	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
298	41644	Lavalle	Villa	FLORES MARIA MIRTA	3	5	4
299	41623	Lavalle	Villa	VARGAS PEDRO LUCAS	3	5	4
300	41662	Lavalle	Villa	FERIA GANADERA DEL NORTE SRL	3	5	4
301	41663	Lavalle	Villa	VIVAS LUCRECIO	3	5	4
302	41664	Lavalle	Villa	SALAZAR VICTOR EXEQUIEL	3	5	4
303	41665	Lavalle	Villa	CRUZ PETRONA	3	5	4
304	41666	Lavalle	Villa	LOPEZ NESTOR MARCELO	3	5	4
305	41615	Lavalle	Villa	VARGAS BLANCA ESTELA	3	5	4
306	41638	Lavalle	Villa	CORDOBA JOSE LUIS	3	5	4
307	41624	Lavalle	Villa	GUAYMAS OLGA	3	5	4
308	41661	Lavalle	Villa	PASTRANA FELIPE	3	5	4
309	41616	Lavalle	Villa	VARGAS LUCAS	3	5	4
310	41637	Lavalle	Villa	FERIA GANADERA DEL NORTE SRL	3	5	4
311	41625	Lavalle	Villa	LOPEZ JOAQUIN ROSENDO	3	5	4
312	41619	Lavalle	Villa	LASCANO LUIS ALFREDO	3	5	4
313	41660	Lavalle	Villa	PASTRANA JULIA	3	5	4
314	150087	Lavalle	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
315	118353	Las Costas	Barrio	HERRERA ONAGA VITOR ARNALDO	3	5	4
316	118351	Las Costas	Barrio	SULCA ROSA CLINIA	3	5	4
317	118378	Las Costas	Barrio	SARMIENTO SUSANA BEATRIZ	3	5	4
318	161727	Las Costas	Barrio	CANAVIDES BLANCA VIRGILIA	3	5	4
319	161726	Las Costas	Barrio	CALIVA GRACIELA EDITH	3	5	4
320	118398	Las Costas	Barrio	BARBOZA FANY CELESTINA	3	5	4
321	118395	Las Costas	Barrio	QUERO JAIME SEVERO	3	5	4
322	118399	Las Costas	Barrio	VELAZQUEZ DORA ELISA	3	5	4
323	118396	Las Costas	Barrio	FRIAS SILVERA DAIANA DE LOS ANGELES	3	5	4
324	118397	Las Costas	Barrio	FLORES ALDO LUIS	3	5	4
325	118359	Las Costas	Barrio	ISA MARCOS ESTEBAN	3	5	4
326	118436	Las Costas	Barrio	GUANTAY NERI RAUL	3	5	4
327	118422	Las Costas	Barrio	SIERRA SELVA LUZ	3	5	4
328	118423	Las Costas	Barrio	RUIZ KARINA DEL VALLE	3	5	4
329	118406	Las Costas	Barrio	MENDOZA ESTELA	3	5	4
330	118440	Las Costas	Barrio	COLQUE JULIO COSTANTINO	3	5	4
331	118424	Las Costas	Barrio	GUERRERO VIVIANA	3	5	4
332	118357	Las Costas	Barrio	ROBLES JUAN ALBERTO	3	5	4
333	118358	Las Costas	Barrio	ROBLES OSCAR ALFREDO	3	5	4
334	118333	Las Costas	Barrio	CASIMIRO LUISA BERONICA	3	5	4
335	118335	Las Costas	Barrio	MAMANI OLGA BEATRIZ	3	5	4
336	118356	Las Costas	Barrio	MIRANDA EDUARDO RAUL	3	5	4
337	123498	Las Costas	Barrio	MARTINEZ TOLAVA CARMELO	3	5	4
338	123496	Las Costas	Barrio	TOLABA MARIA INES	3	5	4
339	123497	Las Costas	Barrio	SARMIENTO JOSE VICENTE	3	5	4
340	118383	Las Costas	Barrio	GONZALEZ JOSE BERNARDO	3	5	4
341	118434	Las Costas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
342	132802	Las Costas	Barrio	BORDA JUAN EDUARDO	3	5	4
343	118445	Las Costas	Barrio	ZIGARAN NORMA ELSA	3	5	4
344	118432	Las Costas	Barrio	CORREA GREGORIO RERNE	3	5	4
345	118417	Las Costas	Barrio	LANDRIEL SERGIO RICARDO	3	5	4
346	118336	Las Costas	Barrio	CALPANCHAY MARCELINO BRAULIO	3	5	4
347	132809	Las Costas	Barrio	ROMERO CECILIA	3	5	4
348	118400	Las Costas	Barrio	MEDINA FLORINDA ROSALIA	3	5	4
349	118374	Las Costas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
350	118441	Las Costas	Barrio	CASIMIRO MIGUEL ANGEL	3	5	4
351	118376	Las Costas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
352	118405	Las Costas	Barrio	TEJERINA MARGARITA SILVIA	3	5	4
353	118323	Las Costas	Barrio	MOLINA ANA VICTORIA	3	5	4
354	118393	Las Costas	Barrio	GARCIA PAULINA	3	5	4
355	132803	Las Costas	Barrio	HERRERA VILMA MATILDE	3	5	4
356	118377	Las Costas	Barrio	CORDOBA NOEMI DEL VALLE	3	5	4
357	118433	Las Costas	Barrio	GALLARDO NORMA BEATRIZ	3	5	4
358	118418	Las Costas	Barrio	SARAMILLO HORACIO	3	5	4
359	118444	Las Costas	Barrio	TOCONAS ELSA	3	5	4
360	118404	Las Costas	Barrio	REYES BENITA	3	5	4
361	118382	Las Costas	Barrio	SORIA GIMENEZ JUAN ENRIQUE	3	5	4
362	132804	Las Costas	Barrio	RETAMAL LUISA ISABEL	3	5	4
363	118415	Las Costas	Barrio	MARTINEZ ERMELINDA	3	5	4
364	118407	Las Costas	Barrio	PAREDES DIEGO MAXIMILIANO	3	5	4
365	118425	Las Costas	Barrio	LOPEZ VICTOR GERARDO	3	5	4
366	118446	Las Costas	Barrio	VELASQUEZ CARMEN ROSA	3	5	4
367	118375	Las Costas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
368	118435	Las Costas	Barrio	ECHENIQUE RAUL ERNESTO	3	5	4
369	118416	Las Costas	Barrio	AMAYA PATRICIA ESTHER	3	5	4
370	118420	Las Costas	Barrio	PEREYRA CLAUDIA SUSANA	3	5	4
371	118402	Las Costas	Barrio	LOPEZ YOLANDA	3	5	4
372	132807	Las Costas	Barrio	BURGOS SILVIA NOEMI	3	5	4
373	118380	Las Costas	Barrio	TEJERINA OSCAR MANUEL	3	5	4
374	118421	Las Costas	Barrio	PEREYRA RODOLFO DANTE	3	5	4
375	118442	Las Costas	Barrio	MARTINEZ FLAVIA	3	5	4
376	118401	Las Costas	Barrio	ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
377	132808	Las Costas	Barrio	ABAN CARLOS EDUARDO	3	5	4
378	118394	Las Costas	Barrio	PANON CARLOS ALBERTO	3	5	4
379	118412	Las Costas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
380	118411	Las Costas	Barrio	SEVILLA PATRICIA CRISTINA	3	5	4
381	118413	Las Costas	Barrio	FIGUEREDO BLANCA BEATRIZ	3	5	4
382	118430	Las Costas	Barrio	ARMELLA CELZO	3	5	4
383	118410	Las Costas	Barrio	MEDINA ADOLIA	3	5	4
384	118429	Las Costas	Barrio	SIERRA ALBA ROSA	3	5	4
385	118428	Las Costas	Barrio	CORNEJO JORGE ALEJANDRO	3	5	4
386	118409	Las Costas	Barrio	PAREJA VERONICA ALEJANDRA	3	5	4
387	118427	Las Costas	Barrio	GUAYMAS MIRIAM CAROLINA	3	5	4
388	118426	Las Costas	Barrio	JUAREZ VILMA DEL VALLE	3	5	4
389	118439	Las Costas	Barrio	VILLAMAYOR DIONISIO RENE	3	5	4
390	118438	Las Costas	Barrio	CARO GERTRUDES	3	5	4
391	118414	Las Costas	Barrio	YAPURA GABRIEL ALFREDO	3	5	4
392	118408	Las Costas	Barrio	ARIAS RUBEN DARIO	3	5	4
393	118431	Las Costas	Barrio	COCA VIRGINIA	3	5	4
394	118437	Las Costas	Barrio	AVILA MARIA ANGELICA	3	5	4
395	118326	Las Costas	Barrio	MOYA STUPKA LUCIANA ANTONELLA	3	5	4
396	118339	Las Costas	Barrio	ORTEGA VICTOR	3	5	4
397	118343	Las Costas	Barrio	JUAREZ ESTELA MERCEDES	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180500 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
398	118332	Las Costas	Barrio	MARTINEZ FELIPA CIPRIANA	3	5	4
399	118322	Las Costas	Barrio	PUMA ESTER PATRICIA	3	5	4
400	118385	Las Costas	Barrio	BAYAN ALICIA	3	5	4
401	118384	Las Costas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
402	118344	Las Costas	Barrio	CHURA NUÑEZ JOSE LUIS	3	5	4
403	118319	Las Costas	Barrio	ARANDA GUILLERMO RODRIGO	3	5	4
404	118338	Las Costas	Barrio	ZAPANA MATILDE EUFRACIA	3	5	4
405	118321	Las Costas	Barrio	PALACIOS MIRIAM ROSSANA	3	5	4
406	118345	Las Costas	Barrio	RAMOS SANDRA NATIVIDAD	3	5	4
407	118337	Las Costas	Barrio	CAÑIZARES DANIEL NICOLAS	3	5	4
408	118320	Las Costas	Barrio	MANSILLA DUVAL OSCAR	3	5	4
409	118346	Las Costas	Barrio	CRUZ SILVIA ALEJANDRA	3	5	4
410	118334	Las Costas	Barrio	HERRERA CLAUDIO ALEJANDRO	3	5	4
411	123503	Las Costas	Barrio	CATELICAN JULIANA	3	5	4
412	118361	Las Costas	Barrio	HINOJOSA RAUL LEONARDO	3	5	4
413	118355	Las Costas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
414	123502	Las Costas	Barrio	AYUNTA JOSEFA MERCEDES	3	5	4
415	118347	Las Costas	Barrio	CERRUTO ANTONIO	3	5	4
416	123501	Las Costas	Barrio	ALVAREZ ELVA LORENZA	3	5	4
417	123500	Las Costas	Barrio	MISION EVANGELICA MUNDIAL ARGENTINA	3	5	4
418	123504	Las Costas	Barrio	MARTINEZ RUMALDA	3	5	4
419	118348	Las Costas	Barrio	OROZCO PALMA MARIA CRISTINA	3	5	4
420	118349	Las Costas	Barrio	ROJAS ETELVINA	3	5	4
421	118350	Las Costas	Barrio	IBARRA NORMA ESTELA	3	5	4
422	123499	Las Costas	Barrio	ALVAREZ ELVA LORENZA	3	5	4
423	123505	Las Costas	Barrio	MENDOZA FRANCISCO	3	5	4
424	118373	Las Costas	Barrio	MARTEL CLAUDIA MERCEDES	3	5	4
425	118325	Las Costas	Barrio	VILLAFUERTE REAL MIGUEL ANGEL	3	5	4
426	118329	Las Costas	Barrio	TARITOLAY CIRILA SIMONA	3	5	4
427	118366	Las Costas	Barrio	SANTOS EDUARDO ALFREDO	3	5	4
428	118391	Las Costas	Barrio	ALBORNOZ MIRTHA ALICIA	3	5	4
429	118386	Las Costas	Barrio	ROJAS JULIA ZULEMA	3	5	4
430	118330	Las Costas	Barrio	OLMOS MARIANO	3	5	4
431	118342	Las Costas	Barrio	GONZALEZ ANDREA	3	5	4
432	118324	Las Costas	Barrio	ROMERO MARIA DEL CARMEN	3	5	4
433	118365	Las Costas	Barrio	GOMEZ LUIS ALBERTO	3	5	4
434	118392	Las Costas	Barrio	MARTINEZ LOURDES DEL VALLE	3	5	4
435	118341	Las Costas	Barrio	YURQUINA GERMAN NORBERTO	3	5	4
436	118331	Las Costas	Barrio	ARAMAYO OSCAR ANTONIO	3	5	4
437	118340	Las Costas	Barrio	CALPANCHAY MAXIMO RAMON	3	5	4
438	118364	Las Costas	Barrio	BAEZ WALTER CONRADO	3	5	4
439	118419	Las Costas	Barrio	TRONCOSO ARIEL JOSE	3	5	4
440	132805	Las Costas	Barrio	PEÑA CHOQUE SEVERO	3	5	4
441	118403	Las Costas	Barrio	REYES LUCRECIA	3	5	4
442	118381	Las Costas	Barrio	DIAZ HUGO EDGARDO	3	5	4
443	132806	Las Costas	Barrio	TOLEDO NIEVA FIORELLA CELESTE	3	5	4
444	118443	Las Costas	Barrio	LIQUIN AGUSTINA	3	5	4
445	118352	Las Costas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
446	118354	Las Costas	Barrio	ARECO JUAN	3	5	4
447	118370	Las Costas	Barrio	ALBORNOZ MARIA ELENA	3	5	4
448	132810	Las Costas	Barrio	CASTRO MIGUEL HUGO	3	5	4
449	118369	Las Costas	Barrio	CABRERA OFALDO	3	5	4
450	132811	Las Costas	Barrio	TOLABA MIRTA DEL VALLE	3	5	4
451	118362	Las Costas	Barrio	MERCADO MARIA DEL MILAGRO	3	5	4
452	118389	Las Costas	Barrio	ARJONA NESTOR LUIS	3	5	4
453	118371	Las Costas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
454	118388	Las Costas	Barrio	GIRON ROBERTO DANIEL	3	5	4
455	118368	Las Costas	Barrio	CALIVA BEATRIZ ANGELICA	3	5	4
456	118328	Las Costas	Barrio	CHOQUE MARCELA VIRGINIA	3	5	4
457	118387	Las Costas	Barrio	RAMOS ARMELLA HUGO ROBERTO	3	5	4
458	118363	Las Costas	Barrio	CAMPOS CARMEN NIVES	3	5	4
459	118327	Las Costas	Barrio	SORIA DIAZ JULIA ELVIRA	3	5	4
460	118372	Las Costas	Barrio	QUINTANA FRANCISCO GERONIMO	3	5	4
461	118390	Las Costas	Barrio	D$ANNUNZIO JORGE TOMAS	3	5	4
462	118367	Las Costas	Barrio	PAZ ADRIANA ISABEL	3	5	4
463	82272	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
464	69244	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CORRILLO LILIANA PATRICIA	3	5	4
465	82264	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CACERES JULIO	3	5	4
466	82274	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ROJAS OSVALDO EMILIO	3	5	4
467	82239	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
468	69083	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MARINARO SALVADOR IGNACIO	3	5	4
469	82276	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ALFARO ERMELINDA	3	5	4
470	82243	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	SAJAMA LORENA LEONOR	3	5	4
471	69100	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GUAYMAS MARTHA LILIA	3	5	4
472	82277	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	NERI CARMEN ROSA	3	5	4
473	69063	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CAMACHO ANTONIA	3	5	4
474	82275	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	FARFAN HECTOR RUBEN	3	5	4
475	69249	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	AGUDO PAOLA IVANA GABRIELA	3	5	4
476	69248	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	QUINTANA ELVIRA	3	5	4
477	69245	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PAZ MARIA CRISTINA	3	5	4
478	69221	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RIOS MARGARITA ISABEL	3	5	4
479	69256	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	VILTE PASCUAL	3	5	4
480	69255	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ARGAÑARAZ JULIO DANTE	3	5	4
481	69120	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CABALLERO ROMULO	3	5	4
482	69241	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CEJAS MIGUEL ANGEL	3	5	4
483	69240	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RIOS AUBINA	3	5	4
484	69101	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	DIAZ ALICIA ADRIANA	3	5	4
485	69254	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	LOPEZ ROSA ANGELICA	3	5	4
486	69253	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	FERNANDEZ JOAQUIN	3	5	4
487	69252	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	BORJA EDUARDO	3	5	4
488	69251	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MARTINEZ EMETERIA CELEDONIA	3	5	4
489	69093	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PACHECO DEMETRIO	3	5	4
490	69103	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GALLARDO BALDIVIEZO FELISA	3	5	4
491	82237	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	VALENZUELA ANA MARIA	3	5	4
492	82238	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RODRIGUEZ JESUS TOMAS SANTOS	3	5	4
493	69080	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	REYES JULIO	3	5	4
494	82240	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
495	69060	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MAURIN MIGUEL ROSA	3	5	4
496	69059	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PACHECO COLETA TRANSITO	3	5	4
497	69058	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CISNEROS WENCESLAO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180500 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
498	69055	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	TAPIA MIGUEL ANGEL	3	5	4
499	69054	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ALVIS CORTEZ JUAN	3	5	4
500	69053	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GUANUCO BLANCA	3	5	4
501	69052	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MONTOYA FERNANDEZ PEDRO	3	4	4
502	69152	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	QUINTERO EMILIO YULIAN	3	5	4
503	69171	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ARROYO PASTORA	3	5	4
504	69067	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PORCEL VALENTINA RAMONA	3	5	4
505	69068	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	DELGADO ELISA ONDINA	3	5	4
506	69151	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CORREGIDOR MARIA ANTONIA	3	5	4
507	69172	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ORTIZ PATRICIA MARISOL	3	5	4
508	69165	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	QUIROGA SEGUNDO HILARIO	3	5	4
509	69166	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ROMERO JULIO GREGORIO	3	5	4
510	69144	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GUANCA ROLANDO ESTEBAN	3	5	4
511	69218	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	VILTE NOEMI DEL VALLE	3	5	4
512	69145	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GALVAN NILDA ANGELICA	3	5	4
513	69217	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	YEVARA MICHEL JUSTINO	3	5	4
514	69146	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	VIVEROS MARTA ROSA	3	5	4
515	69216	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	VEGA RAQUEL MARIA DEL VALLE	3	5	4
516	69243	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GONZALEZ GRACIELA JOSEFINA	3	5	4
517	82253	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
518	82254	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GAITANO HIACIN	3	5	4
519	69084	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	BEJARANO JULIA LOURDES	3	5	4
520	69192	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MARTINEZ EUSTAQUIO	3	5	4
521	82255	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CARO IBARRA FABIANA ROCIO	3	5	4
522	69077	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
523	69076	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RIVAS AGUILAR CLAUDIO ADOLFO	3	5	4
524	82273	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MONTOYA GENARO	3	5	4
525	82261	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RUIZ ROQUE OSCAR	3	5	4
526	69178	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GUANUCO MARCELINA CELIA	3	5	4
527	69205	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	SALAZAR ALICIA ERMINDA	3	5	4
528	69190	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
529	82262	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	AGUIRRE FELISA	3	5	4
530	69064	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GARCIA FLORES FAIDA YANETH	3	5	4
531	69116	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	BOUHID FRANCISCO SOLANO	3	5	4
532	69085	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CEBALLOS JORGE	3	5	4
533	82260	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
534	82252	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	LOPEZ FRANCISCO	3	5	4
535	69113	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GALLARDO ESPINDOLA LORENZO	3	5	4
536	69069	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	SUICA GUSTAVO RENE	3	5	4
537	69070	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	LUNA NICOLAS SIXTO	3	5	4
538	82257	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CONDORI FELIX AMADEO	3	5	4
539	69118	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GALLARDO CELIA DEL CARMEN	3	5	4
540	69117	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	FARFAN JUAN ONOFRE	3	5	4
541	69174	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	BRIZUELA NOEMI DEL VALLE	3	5	4
542	69150	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	LOPEZ ZULEMA	3	5	4
543	69173	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	SANCHEZ RICARDO ARIEL DEL MILAGRO	3	5	4
544	69204	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MAITA PEDRO FELIX	3	5	4
545	69191	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	HEREDIA JOSE ARMANDO	3	5	4
546	69207	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	FARFAN BENANCIA SANTINA	3	5	4
547	69188	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MAMANI MOSQUEZ OLIVER	3	5	4
548	69206	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CONDORI ELEUTERIA	3	5	4
549	69189	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	LOPEZ IGNACIO	3	5	4
550	69105	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	VILTE DELFINA VICTORIA	3	5	4
551	69106	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	TOLABA LIDIA DOMINGA	3	5	4
552	69086	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GUTIERREZ CLARA LUISA	3	5	4
553	82259	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MAMANI RAUL GUSTAVO	3	5	4
554	69087	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RIOS MARIA	3	5	4
555	82258	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	LIENDRO SILVANA VALERIA	3	5	4
556	69065	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
557	69155	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	SALINAS NORMA GLADYS	3	5	4
558	69168	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GUTIERREZ ANDRES	3	5	4
559	69156	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CARRIZO PETRONA	3	5	4
560	69157	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
561	69158	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CRUZ LEONOR BEATRIZ	3	5	4
562	69159	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	AMADOR RICARDO JOAQUIN	3	5	4
563	69149	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
564	69184	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RODRIGUEZ ANAQUIN VENTURA	3	5	4
565	69183	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RODREIGUEZ FREDY	3	5	4
566	69154	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	DIAZ GUILLERMINA	3	5	4
567	69169	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	3	5	4
568	69182	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	BERNEL JUAN CARLOS	3	5	4
569	69215	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	LEON ALEJANDRA	3	5	4
570	69197	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	VILLAGRAN SILVIA MONICA DEL CARMEN	3	5	4
571	69137	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ROCHA ELISA FAUSTINA	3	5	4
572	69198	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MACIEL ERNESTO	3	5	4
573	69136	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RIOS ROSA PETRONA	3	5	4
574	69181	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
575	69180	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CARMONA MERCEDES	3	5	4
576	69179	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
577	69177	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
578	69161	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CASTRO SARA BEATRIZ	3	5	4
579	69148	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	TEJERINA SANDRA ELIZABETH	3	5	4
580	69162	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GUAYMAS BENITA	3	5	4
581	69163	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
582	69164	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	YAPURA TRINIDAD DEL CARMEN	3	5	4
583	69167	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ALMARAZ ALDANA ABIGAIL	3	5	4
584	69214	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
585	69213	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MERCADO MARY INES	3	5	4
586	69212	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
587	69147	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GUANTAY ZENON	3	5	4
588	69211	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	HUAYLLA JULIO	3	5	4
589	69210	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	TAPIA NATALIA SOLEDAD	3	5	4
590	69186	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CAVIEDES CRISTINA	3	5	4
591	69209	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MAMANI EUSEBIO ROQUE	3	5	4
592	69187	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GARCIA MARTA	3	5	4
593	69208	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MASSOLA ALEJANDRO CARLOS	3	5	4
594	69199	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
595	69135	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	QUISPE HERNAN	3	5	4
596	69200	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	LAMAS ERNESTO WALDINO	3	5	4
597	69134	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CARO INOCENCIA	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180500 – Salta Capital

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
598	69201	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MERCADO DELFOR HERNAN	3	5	4
599	69133	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RAMOS EPIFANIA	3	5	4
600	69202	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	DOMINGUEZ LUCIANO	3	5	4
601	69176	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PASTRANA ELSA	3	5	4
602	69175	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	BERNAL MEDINA ALFONSO	3	5	4
603	69153	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	SAIFIR ELVA ESTHER	3	5	4
604	69170	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	VERDEJO JULIA FAUSTINA	3	5	4
605	69141	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	VARGAS RAMIREZ JOSE AMERICO	3	5	4
606	69160	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	VIDES MARTA ELENA	3	5	4
607	69193	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GALARZA NELLY	3	5	4
608	69121	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	VARGAS RAMIREZ JOSE AMERICO	3	5	4
609	69140	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PACHAO MARTA SUSANA	3	5	4
610	69194	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CHAVES LUIS	3	5	4
611	69139	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GIMENEZ MARCO ANTONIO	3	5	4
612	69195	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PADILLA MERARDO	3	5	4
613	69196	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ZENTENO MARIA SUSANA	3	5	4
614	69138	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	QUIROGA MARCIAL	3	5	4
615	69114	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ESCALANTE ANGEL ARCADIO	3	5	4
616	69129	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CARDOZO LEONOR ELIZABETH	3	5	4
617	69130	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	LUNA VICTOR HORACIO	3	5	4
618	69247	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	SALINA MARIO	3	5	4
619	69246	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	FARFAN ANGELICA ARGENTINA	3	5	4
620	69242	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PACHAO GERONIMA	3	5	4
621	69203	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	TEJERINA VICTOR REYNALDO	3	5	4
622	69122	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	FRANCO VENANCIO	3	5	4
623	69123	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	FARFAN MARGARITA NELIDA	3	5	4
624	69124	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	QUISPE DALMACIO	3	5	4
625	69119	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	JUAREZ DOMINGA MILAGRO	3	5	4
626	69107	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MAMANI ASCENCIA	3	5	4
627	69108	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ARAMAYO BERNA	3	5	4
628	69099	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	AGUIRRE JOSE MARIO	3	5	4
629	69098	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	YANCI MORAN YONI NORMA	3	5	4
630	69097	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PERALTA SABA HAIDE	3	5	4
631	69096	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	NINA AMERICA LILIANA	3	5	4
632	69095	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	FLORES JOSE	3	5	4
633	69109	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CHOCOBAR ALICIA DELIA	3	5	4
634	69185	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ASTORGA LEONILDA DEL CARMEN	3	5	4
635	69142	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	BARROSO LEONOR	3	5	4
636	69220	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ZARATE MARIA TERESA	3	5	4
637	69143	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PALIZA GABRIELA DE LOS ANGELES	3	5	4
638	69219	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	MAGNO SUSANA ELIZABET	3	5	4
639	69125	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CASTRO ROSA DEL CARMEN	3	5	4
640	69126	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
641	69127	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CORTES ANGELA FERNANDA DE LAS MERCED	3	5	4
642	69128	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	LIENDRO CESAR	3	5	4
643	69250	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RAMOS DORA MIRTA	3	5	4
644	69110	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RIVERO RAMON ALBERTO	3	5	4
645	69115	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RAMOS GUILLERMO	3	5	4
646	69094	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RAMIREZ SERGIO ADRIAN	3	5	4
647	69075	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	AGUILAR DOMINGO MOISES	3	5	4
648	69074	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	LUCINDA MARIA	3	5	4
649	82256	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CHAVES SEVERA	3	5	4
650	82250	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
651	82263	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	RIOS EMILSE NOELIA	3	5	4
652	69088	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	VEGA JULIAN MARIO	3	5	4
653	69089	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
654	69090	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	FIGUEROA PAULINA	3	5	4
655	82251	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ARIAS HUMBERTO OLBER	3	5	4
656	69104	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	TORRES LEONARDA	3	5	4
657	69066	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
658	69079	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	CASTRO MARIA MAGDALENA	3	5	4
659	69078	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	SANCHEZ CARMEN ROSA	3	5	4
660	82241	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GOMEZ RAMON ALBERTO	3	5	4
661	82242	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	GOMEZ RAMON ROSA	3	5	4
662	69073	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	QUIROGA PAULA EDELMIRA	3	5	4
663	69057	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	ROMERO ERNESTO ALBERTO	3	5	4
664	69056	Boulogne Sur Mer	Asentamiento	BARRIONUEVO JUAN BAUTISTA	3	5	4
665	132072	Servicio Penitenciario	Barrio	RUEDA ELIO MARCELO	3	5	4
666	132187	Servicio Penitenciario	Barrio	BARBOZA JORGE GUSTAVO	3	5	4
667	132124	Servicio Penitenciario	Barrio	ESPINOSA YOLANDA GLADYS	3	5	4
668	132099	Servicio Penitenciario	Barrio	VIVEROS MARISA BEATRIZ	3	5	4
669	132100	Servicio Penitenciario	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
670	132103	Servicio Penitenciario	Barrio	VAZQUEZ TERESA DEL CARMEN	3	5	4
671	132173	Servicio Penitenciario	Barrio	LOPEZ HECTOR JOSE	3	5	4
672	132172	Servicio Penitenciario	Barrio	VILTE EDUARDO ADALBERTO	3	5	4
673	132178	Servicio Penitenciario	Barrio	LAMAS WALTER ANTONIO	3	5	4
674	132181	Servicio Penitenciario	Barrio	ESPINOZA MARIA LAURA	3	5	4
675	132182	Servicio Penitenciario	Barrio	COLQUE FERMIN	3	5	4
676	132133	Servicio Penitenciario	Barrio	CRUZ ADRIAN FELIX	3	5	4
677	132134	Servicio Penitenciario	Barrio	VARGAS OSCAR	3	5	4
678	132135	Servicio Penitenciario	Barrio	TAPIA MARIANO ANTONIO	3	5	4
679	132154	Servicio Penitenciario	Barrio	CHILO CARMEN MARCELA	3	5	4
680	132155	Servicio Penitenciario	Barrio	GUTIERREZ NORMA SUSANA	3	5	4
681	132158	Servicio Penitenciario	Barrio	IBARRA JORGELINA GUADALUPE	3	5	4
682	132159	Servicio Penitenciario	Barrio	TORRES ADRIANA ISABEL	3	5	4
683	132083	Servicio Penitenciario	Barrio	MALDONADO ROBERTO ANTONIO	3	5	4
684	132130	Servicio Penitenciario	Barrio	FABIAN CANDELARIA	3	5	4
685	132081	Servicio Penitenciario	Barrio	GUANUCO NESTOR RENE	3	5	4
686	132129	Servicio Penitenciario	Barrio	VILTE ALICIA ANGELICA	3	5	4
687	132082	Servicio Penitenciario	Barrio	GUAYMAS NORMANDO OMAR	3	5	4
688	132073	Servicio Penitenciario	Barrio	MORALES SILVESTRE OCTAVIO	3	5	4
689	132143	Servicio Penitenciario	Barrio	VILTE JUAN JOSE	3	5	4
690	132144	Servicio Penitenciario	Barrio	JAIME MIRIAN OLGA	3	5	4
691	132145	Servicio Penitenciario	Barrio	FLORES OSCAR EDUARDO	3	5	4
692	132146	Servicio Penitenciario	Barrio	CALISAYA CLAUDIA RAMIRO	3	5	4
693	132079	Servicio Penitenciario	Barrio	TAPIA JOSE ISMAEL	3	5	4
694	132078	Servicio Penitenciario	Barrio	RODRIGUEZ JOSE MANUEL	3	5	4
695	132150	Servicio Penitenciario	Barrio	GONZALEZ ALICIA NOEMI	3	5	4
696	132142	Servicio Penitenciario	Barrio	BURGOS RAFAEL FELIPE	3	5	4
697	132111	Servicio Penitenciario	Barrio	CAMPOS SILVIA NORA	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) - Tel.: 0387 4160500 - Salta Capital

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
698	132128	Servicio Penitenciario	Barrio	CAMPOS NOELIA TRINIDAD	3	5	4
699	132147	Servicio Penitenciario	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
700	132141	Servicio Penitenciario	Barrio	DIAZ ILDA VERONICA	3	5	4
701	132138	Servicio Penitenciario	Barrio	YAPURA WALTER OMAR	3	5	4
702	132137	Servicio Penitenciario	Barrio	GUTIERREZ ELSA ADRIANA	3	5	4
703	132153	Servicio Penitenciario	Barrio	TORRES SILVIA ANDREA	3	5	4
704	132164	Servicio Penitenciario	Barrio	JUAREZ ELOISA	3	5	4
705	132160	Servicio Penitenciario	Barrio	CHAILE WALTER DANIEL	3	5	4
706	132094	Servicio Penitenciario	Barrio	BURGOS CRISTIAN MARCELO	3	5	4
707	132105	Servicio Penitenciario	Barrio	GUANCA CLAUDIA BEATRIZ	3	5	4
708	132112	Servicio Penitenciario	Barrio	RAMOS RODOLFO ISMAEL	3	5	4
709	132104	Servicio Penitenciario	Barrio	ESPADA SILVIA MARIANA	3	5	4
710	132113	Servicio Penitenciario	Barrio	LOPEZ NATALIA ANALIA DEL VALLE	3	5	4
711	132165	Servicio Penitenciario	Barrio	ARCE HUALPA DITER RONALD	3	5	4
712	132176	Servicio Penitenciario	Barrio	PEREZ EMILIO ALBERTO	3	5	4
713	132175	Servicio Penitenciario	Barrio	MARTINEZ JULIAN ADOLFO	3	5	4
714	132174	Servicio Penitenciario	Barrio	MORELLI JESUS ANTONIO LEANDRO	3	5	4
715	132183	Servicio Penitenciario	Barrio	MORALES MONICA DANIELA	3	5	4
716	132177	Servicio Penitenciario	Barrio	GARZON SANDRO ARIEL	3	5	4
717	132188	Servicio Penitenciario	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
718	132186	Servicio Penitenciario	Barrio	GARZON EDUARDO ROBERTO	3	5	4
719	132185	Servicio Penitenciario	Barrio	ORTEGA SAMUEL	3	5	4
720	132184	Servicio Penitenciario	Barrio	QUIPILDOR MARTA ALICIA	3	5	4
721	132167	Servicio Penitenciario	Barrio	BURGOS JORGE SILVESTRE	3	5	4
722	132168	Servicio Penitenciario	Barrio	RODRIGUEZ EDUARDO RODOLFO	3	5	4
723	132169	Servicio Penitenciario	Barrio	BARBERY TOLABA NOELIA CRISTINA	3	5	4
724	132170	Servicio Penitenciario	Barrio	MAMANI CRISTINA ELIZABETH	3	5	4
725	132171	Servicio Penitenciario	Barrio	CASTRO JORGE ALFREDO	3	5	4
726	132196	Servicio Penitenciario	Barrio	GERONIMO CLAUDIA VANESA	3	5	4
727	132195	Servicio Penitenciario	Barrio	ANCASI SAMUEL ANDY	3	5	4
728	132197	Servicio Penitenciario	Barrio	CRUZ HECTOR ROBERTO	3	5	4
729	132198	Servicio Penitenciario	Barrio	CARDOZO SOFIA NORA	3	5	4
730	132193	Servicio Penitenciario	Barrio	VILCA MIGUEL	3	5	4
731	132192	Servicio Penitenciario	Barrio	NAKASONE MERCEDES VERONICA	3	5	4
732	132199	Servicio Penitenciario	Barrio	ARNEDO GREGORIO VICENTE	3	5	4
733	132200	Servicio Penitenciario	Barrio	VELAZQUEZ CANDELARIA VERONICA	3	5	4
734	132191	Servicio Penitenciario	Barrio	FABIAN NEMESIO	3	5	4
735	132189	Servicio Penitenciario	Barrio	CHOCOBAR ELIO NAZARENO NICOLAS	3	5	4
736	132190	Servicio Penitenciario	Barrio	VILLANUEVA RUBEN DARIO	3	5	4
737	132091	Servicio Penitenciario	Barrio	FERNANDEZ JORGE ALBERTO	3	5	4
738	132090	Servicio Penitenciario	Barrio	ARROYO ARIEL ALEJANDRO	3	5	4
739	132180	Servicio Penitenciario	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
740	132194	Servicio Penitenciario	Barrio	TOLABA CARMEN	3	5	4
741	132116	Servicio Penitenciario	Barrio	SUBELSA CARINA	3	5	4
742	132117	Servicio Penitenciario	Barrio	CABRERA MAYRA ELIZABETH	3	5	4
743	132118	Servicio Penitenciario	Barrio	BURGOS RICARDO NORBERTO	3	5	4
744	132119	Servicio Penitenciario	Barrio	CRUZ ROSANA PAOLA SORAYA	3	5	4
745	132098	Servicio Penitenciario	Barrio	GUTIERREZ MARCOS ANTONIO	3	5	4
746	132101	Servicio Penitenciario	Barrio	LAMAS ALFREDO MARCOS	3	5	4
747	132114	Servicio Penitenciario	Barrio	SIAREZ PEDRO ROBERTO	3	5	4
748	132179	Servicio Penitenciario	Barrio	CHOCOBAR MARTA MARILU	3	5	4
749	132131	Servicio Penitenciario	Barrio	RIVERA HUARITA JUAN DE LA CRUZ	3	5	4
750	132132	Servicio Penitenciario	Barrio	ALANIS SONIA ELIZABETH	3	5	4
751	132156	Servicio Penitenciario	Barrio	CASTILLO CELESTINA	3	5	4
752	132157	Servicio Penitenciario	Barrio	ZARATE LUZ AMELIA	3	5	4
753	132084	Servicio Penitenciario	Barrio	NAVAMUEL VIVIANA BEATRIZ	3	5	4
754	132085	Servicio Penitenciario	Barrio	BANEGAS GARCIA JESUS FREDI	3	5	4
755	132086	Servicio Penitenciario	Barrio	BENANE SONIA BEATRIZ	3	5	4
756	132087	Servicio Penitenciario	Barrio	GALLARDO GABRIEL HORACIO	3	5	4
757	132092	Servicio Penitenciario	Barrio	GUANTAY ANGEL ERNESTO	3	5	4
758	132089	Servicio Penitenciario	Barrio	CABALLERO CLAUDIA ALEJANDRA	3	5	4
759	132088	Servicio Penitenciario	Barrio	LOPEZ JUAN CARLOS	3	5	4
760	132074	Servicio Penitenciario	Barrio	RODRIGUEZ NELIDA BEATRIZ	3	5	4
761	132075	Servicio Penitenciario	Barrio	CHUNGARA MIRANDA DELFIN WALTER	3	5	4
762	132151	Servicio Penitenciario	Barrio	LARRE SILVIA HAYDEE	3	5	4
763	132069	Servicio Penitenciario	Barrio	VERA RICARDO	3	5	4
764	132080	Servicio Penitenciario	Barrio	CARRIZO DANIEL JESUS	3	5	4
765	132077	Servicio Penitenciario	Barrio	COLQUE MIGUEL ANGEL	3	5	4
766	132076	Servicio Penitenciario	Barrio	ESPINOSA STELLA MARIS	3	5	4
767	132093	Servicio Penitenciario	Barrio	ACOSTA MARIA DOLORES	3	5	4
768	132110	Servicio Penitenciario	Barrio	IRANZO ELIZABET LORENA	3	5	4
769	132109	Servicio Penitenciario	Barrio	GUISCAFRE MONICA CECILIA	3	5	4
770	132108	Servicio Penitenciario	Barrio	JORGE ELLERO RAMIRO EUGENIO	3	5	4
771	132107	Servicio Penitenciario	Barrio	GUAYMAS SUSANA BEATRIZ	3	5	4
772	132106	Servicio Penitenciario	Barrio	CHAILE ERNESTO DEL VALLE	3	5	4
773	132127	Servicio Penitenciario	Barrio	MONTIAL HECTOR ADOLFO	3	5	4
774	132126	Servicio Penitenciario	Barrio	VIVEROS RODRIGUEZ DANIEL	3	5	4
775	132125	Servicio Penitenciario	Barrio	AGUIRRE SERGIO	3	5	4
776	132149	Servicio Penitenciario	Barrio	CARRIZO ISMAEL BRANDON	3	5	4
777	132148	Servicio Penitenciario	Barrio	GUTIERREZ ROSANA DEL VALLE	3	5	4
778	132140	Servicio Penitenciario	Barrio	ALARCON GARCIA MERCEDES ROSARIO	3	5	4
779	132139	Servicio Penitenciario	Barrio	GUTIERREZ MATIAS GONZALO	3	5	4
780	132136	Servicio Penitenciario	Barrio	CUELLAR GRISELDA PATRICIA	3	5	4
781	132152	Servicio Penitenciario	Barrio	VEGA SANDY LOURDES	3	5	4
782	132070	Servicio Penitenciario	Barrio	CARRIZO GABRIELA ALICIA	3	5	4
783	132071	Servicio Penitenciario	Barrio	CHOCOBAR RAMON EDUARDO	3	5	4
784	132097	Servicio Penitenciario	Barrio	BURGOS GLADIS AMELIA	3	5	4
785	132102	Servicio Penitenciario	Barrio	CHOQUE SILVIA BEATRIZ	3	5	4
786	132115	Servicio Penitenciario	Barrio	SORIA JUAN CARLOS	3	5	4
787	132120	Servicio Penitenciario	Barrio	SUBELZA JOHANA ANAHI	3	5	4
788	132163	Servicio Penitenciario	Barrio	JORGE ELLERO RAMIRO EUGENIO	3	5	4
789	132162	Servicio Penitenciario	Barrio	NOGALES PEREYRA PATRICIA DEL CARMEN	3	5	4
790	132161	Servicio Penitenciario	Barrio	MARTINEZ RAMONA ANGELICA	3	5	4
791	132201	Servicio Penitenciario	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
792	132123	Servicio Penitenciario	Barrio	GARECA LAURA SILVINA	3	5	4
793	132096	Servicio Penitenciario	Barrio	SALVA JOEL ALBERTO	3	5	4
794	132095	Servicio Penitenciario	Barrio	REINAGA SERGIO EDGARDO	3	5	4
795	132166	Servicio Penitenciario	Barrio	RAMOS DONATA	3	5	4
796	132121	Servicio Penitenciario	Barrio	TAPIA MARIANO ANTONIO	3	5	4
797	132122	Servicio Penitenciario	Barrio	VEGA RODOLFO ANTONIO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
798	105593	Servicio Penitenciario	Barrio	CLUB ATLETICO PELLEGRINI	3	5	4
799	37152	Aida	Villa	MUSSO PEDRO DANIEL	3	5	4
800	37151	Aida	Villa	PEREZ BLANCA LIDIA	3	5	4
801	37150	Aida	Villa	DE LA VEGA ARMANDO BENJAMIN	3	5	4
802	140032	Aida	Villa	VILTE TEODOLINDA	3	5	4
803	37126	Aida	Villa	TORRES GERMAN ALEJANDRO	3	5	4
804	37127	Aida	Villa	SALDAÑO ANDRES PABLO	3	5	4
805	37128	Aida	Villa	SALDAÑO MERCEDES CRESENCIA	3	5	4
806	55774	Aida	Villa	ZOTELO GERARDO SEBASTIAN	3	5	4
807	55775	Aida	Villa	MAMANI FANY MIRTA	3	5	4
808	55776	Aida	Villa	AGUILERA CHAPARRO DANIEL ALFONSO	3	5	4
809	55777	Aida	Villa	ARROYO PEDRO CASIMIRO	3	5	4
810	55778	Aida	Villa	VILLALBA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
811	55779	Aida	Villa	MAMANI JUAN FERNANDO	3	5	4
812	55780	Aida	Villa	CARRASCO MARIA ELIZABETH	3	5	4
813	55781	Aida	Villa	PALMA MIRTA TERESA	3	5	4
814	55783	Aida	Villa	OSORES CESAR RICARDO	3	5	4
815	55784	Aida	Villa	SANTILLAN SANDRA MABEL	3	5	4
816	55785	Aida	Villa	TAPIA DOMINGO ALFONSO	3	5	4
817	55786	Aida	Villa	AMAYA FERNANDO OMAR	3	5	4
818	140033	Aida	Villa	FLORES ROSA DEL MILAGRO	3	5	4
819	140034	Aida	Villa	FLORES GABRIELA LIDIA	3	5	4
820	37159	Aida	Villa	SANDOVAL MARIANO	3	5	4
821	37158	Aida	Villa	ALANIS JUAN CARLOS	3	5	4
822	26526	Aida	Villa	ROMAN GRACIELA LEONOR	3	5	4
823	26527	Aida	Villa	ESCOBAR MONICA ALEJANDRA	3	5	4
824	55791	Aida	Villa	VELAZQUEZ JULIO CESAR	3	5	4
825	55790	Aida	Villa	PARADA SERGIO ALEJANDRO	3	5	4
826	55787	Aida	Villa	MARTINEZ DIONISIO JORGE	3	5	4
827	157621	Aida	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
828	55782	Aida	Villa	ZOTELO SEBASTIAN	3	5	4
829	37145	Aida	Villa	SANCHEZ JUANA	3	5	4
830	37141	Aida	Villa	HEINE WALTER ALEJANDRO	3	5	4
831	37140	Aida	Villa	MAMANI CRISTINA ANGÃ‰LICA	3	5	4
832	37134	Aida	Villa	MONROY JOSE FELIX	3	5	4
833	37133	Aida	Villa	SALVA SANTOS	3	5	4
834	55772	Aida	Villa	O'HINGGINS SERGIO DANIEL	3	5	4
835	55773	Aida	Villa	NAVARRO JOSE DANIEL	3	5	4
836	140047	Aida	Villa	OCHOA PAREDES DEYSI MARIA	3	5	4
837	140045	Aida	Villa	RUIZ SANDRA ISABEL	3	5	4
838	140046	Aida	Villa	SANTILLAN LEONOR ISABEL	3	5	4
839	140048	Aida	Villa	SARAPURA MARGARITA	3	5	4
840	140036	Aida	Villa	QUISPE HAYDEE MABEL	3	5	4
841	140025	Aida	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
842	140028	Aida	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
843	140041	Aida	Villa	BARRO ROMERO LEONARDO ELIODORO	3	5	4
844	140039	Aida	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
845	140038	Aida	Villa	LAMAS AGUSTINA ANAHI	3	5	4
846	140051	Aida	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
847	140052	Aida	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
848	140053	Aida	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
849	140054	Aida	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
850	140062	Aida	Villa	OVEJERO ERNESTINA ENRIQUETA	3	5	4
851	140061	Aida	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
852	26518	Aida	Villa	CUSI ANA MARGARITA	3	5	4
853	140049	Aida	Villa	SUELDOS CESAR ANTONIO	3	5	4
854	140055	Aida	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
855	140056	Aida	Villa	MAMANI CECILIA	3	5	4
856	140050	Aida	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
857	140057	Aida	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
858	140060	Aida	Villa	LIENDRO FRIDA ELIZABETH	3	5	4
859	140059	Aida	Villa	PANTOJA NELSON MATIAS	3	5	4
860	140058	Aida	Villa	MENDOZA ROSA CRISTINA	3	5	4
861	26515	Aida	Villa	ITABARBO LUCIANO	3	5	4
862	26516	Aida	Villa	SALDAÑO HIPOLITO	3	5	4
863	26517	Aida	Villa	CUSI TORRES LUCAS MARTIN	3	5	4
864	26519	Aida	Villa	CABANA NATALIA DANIELA	3	5	4
865	26520	Aida	Villa	MEDINA MONICA DEL VALLE	3	5	4
866	26521	Aida	Villa	MEDINA MONICA DEL VALLE	3	5	4
867	37161	Aida	Villa	CARRIZO FABIAN HECTOR	3	5	4
868	26522	Aida	Villa	MEDINA MONICA DEL VALLE	3	5	4
869	37160	Aida	Villa	ANACHURI BARRO ROSARIO	3	5	4
870	26523	Aida	Villa	LALLANA CINTIA DEL VALLE	3	5	4
871	26524	Aida	Villa	LALLANA MARCIA STEFANIA	3	5	4
872	37157	Aida	Villa	RAMIREZ HILARIA	3	5	4
873	26525	Aida	Villa	MENA DIEGO FERNANDO	3	5	4
874	37156	Aida	Villa	BARRO BARRO VALDEMAR	3	5	4
875	37155	Aida	Villa	FLORES GRACIELA SUSANA	3	5	4
876	37154	Aida	Villa	ALARCON HISMENIA NICOLASA	3	5	4
877	37153	Aida	Villa	AMADOR HECTOR REINALDO	3	5	4
878	26528	Aida	Villa	GUAYMAS LUCIO	3	5	4
879	37114	Aida	Villa	CADENA DONAIRE ANA VIRGINIA	3	5	4
880	37115	Aida	Villa	ALFARO ROCIO DANIELA	3	5	4
881	37116	Aida	Villa	GERON DAVID GABRIEL	3	5	4
882	37117	Aida	Villa	PEREZ ELSA LUCRECIA	3	5	4
883	37118	Aida	Villa	DIAZ RAMON DANIEL	3	5	4
884	37119	Aida	Villa	SILVESTRE INES GABRIELA	3	5	4
885	37120	Aida	Villa	RIOS LEONCIO	3	5	4
886	37121	Aida	Villa	SILVESTRE CAROLINA DEL VALLE	3	5	4
887	37122	Aida	Villa	ARDITI CLAUDIA MARIEL	3	5	4
888	55788	Aida	Villa	BORGHESI PATRICIA SILVIA	3	5	4
889	37144	Aida	Villa	ANAGUA ALDO GUSTAVO	3	5	4
890	37143	Aida	Villa	CARO PATROCINIA	3	5	4
891	37123	Aida	Villa	ARDITI SABINA	3	5	4
892	37142	Aida	Villa	SELIS PEDRO ALBERTO	3	5	4
893	37124	Aida	Villa	ARIAS IVANA DANIELA DEL MILAGRO	3	5	4
894	37139	Aida	Villa	BRAVO CARLOS VICENTE	3	5	4
895	37138	Aida	Villa	TEJERINA RAUL ALFREDO	3	5	4
896	37125	Aida	Villa	SOZA INES LAUREANA	3	5	4
897	37137	Aida	Villa	MUSSO PEDRO DANIEL	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
898	37136	Aida	Villa	MUSSO PEDRO DANIEL	3	5	4
899	37135	Aida	Villa	GONZALEZ RAUL ALBERTO	3	5	4
900	140035	Aida	Villa	CUELLAR EZEQUIEL ALEJANDRO	3	5	4
901	140037	Aida	Villa	GONZALEZ ANA ROSANA DEL VALLE	3	5	4
902	140031	Aida	Villa	MOYA ADRIANA ELIZABETH	3	5	4
903	140030	Aida	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
904	55800	Aida	Villa	SEGOBIA RODRIGO MANUEL	3	5	4
905	140029	Aida	Villa	BORDA JORGE LUIS	3	5	4
906	55799	Aida	Villa	SUAREZ FERNANDO RENE	3	5	4
907	140027	Aida	Villa	SALVATIERRA OSCAR DANIEL	3	5	4
908	55798	Aida	Villa	OVANDO RUBEN DARIO	3	5	4
909	140026	Aida	Villa	ROMERO DOMINGUEZ GUINGUI	3	5	4
910	55797	Aida	Villa	YAPURA LUIS ABEL	3	5	4
911	55796	Aida	Villa	MEDINA CLAUDIA JUANA	3	5	4
912	55795	Aida	Villa	QUISPE LIDIA DEL VALLE	3	5	4
913	55794	Aida	Villa	SALVA MAXIMILIANO	3	5	4
914	55793	Aida	Villa	ROMERO ESTELA YOLANDA	3	5	4
915	55792	Aida	Villa	GUTIERREZ LUISA LILIANA	3	5	4
916	55789	Aida	Villa	GEREZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
917	140043	Aida	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
918	140044	Aida	Villa	CEJAS LORENZA RUFINA	3	5	4
919	140042	Aida	Villa	RIOS MARIA ESTHER	3	5	4
920	140040	Aida	Villa	FERNANDEZ VICTOR HUGO	3	5	4
921	158113	El Rosedal	Barrio	DIAZ OSCAR RAUL	3	5	4
922	158114	El Rosedal	Barrio	SALVA SATURNINO	3	5	4
923	33084	El Rosedal	Barrio	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
924	32422	El Rosedal	Barrio	MAGNO DANIEL ORLANDO	3	5	4
925	33094	El Rosedal	Barrio	SARAVIA RAFAEL	3	5	4
926	32433	El Rosedal	Barrio	ALCOBA Y ROJAS SALAZAR ALFREDO REN	3	5	4
927	32423	El Rosedal	Barrio	BAUTISTA ISABEL CELINA	3	5	4
928	33093	El Rosedal	Barrio	TAPIA MARTIN MARCELO	3	5	4
929	32432	El Rosedal	Barrio	FARFAN RAMON	3	5	4
930	33406	El Rosedal	Barrio	ALCOBA HURTADO LILIANA BEATRIZ	3	5	4
931	33594	El Rosedal	Barrio	GERON HILARIA LUCIA	3	5	4
932	33624	El Rosedal	Barrio	GAITANO CLAUDIA ROSALIA	3	5	4
933	33086	El Rosedal	Barrio	CAMPOS REJAS CRISTIAN HUMBERTO	3	5	4
934	73552	El Rosedal	Barrio	VELAZCO SERGIO	3	5	4
935	33415	El Rosedal	Barrio	PASTRANA ADOLFO FELIPE	3	5	4
936	33078	El Rosedal	Barrio	BAUTISTA ALEJANDRO JULIO	3	5	4
937	33096	El Rosedal	Barrio	VEGA LEOCADIO	3	5	4
938	33085	El Rosedal	Barrio	OLIVARES ROSA	3	5	4
939	33414	El Rosedal	Barrio	RENFIJES EULALIA	3	5	4
940	33079	El Rosedal	Barrio	REYES SIMONA BENICIA	3	5	4
941	33097	El Rosedal	Barrio	FLORES JOSE FRANCISCO	3	5	4
942	33080	El Rosedal	Barrio	SEGOVIA MARIO RUBEN	3	5	4
943	33082	El Rosedal	Barrio	CORREGIDOR FRANCISCO JAVIER	3	5	4
944	33412	El Rosedal	Barrio	BAUTISTA JORGE ANTONIO	3	5	4
945	33600	El Rosedal	Barrio	ARROYO MARIA ALEJANDRA	3	5	4
946	33083	El Rosedal	Barrio	CRUZ CARMELO	3	5	4
947	33599	El Rosedal	Barrio	CORTEZ JOSE IGNACIO	3	5	4
948	33411	El Rosedal	Barrio	LOPEZ PARRILLA WALTER EDGARDO	3	5	4
949	33611	El Rosedal	Barrio	BURGOS CESAR ANDRES	3	5	4
950	35129	El Rosedal	Barrio	CICCARDINI GUIDO FERNANDO	3	5	4
951	35115	El Rosedal	Barrio	MONTOYA JUAN CARLOS	3	5	4
952	35087	El Rosedal	Barrio	ALANIS CELIA	3	5	4
953	33612	El Rosedal	Barrio	FLORES ALBERTO	3	5	4
954	35128	El Rosedal	Barrio	FLORES DANIEL	3	5	4
955	33687	El Rosedal	Barrio	BORJA ROSENDO PAULINO	3	5	4
956	33696	El Rosedal	Barrio	DIAZ RAMON ALBERTO	3	5	4
957	35094	El Rosedal	Barrio	LIENDRO GUILLERMO	3	5	4
958	35101	El Rosedal	Barrio	FLORES JOSE ALFREDO	3	5	4
959	33688	El Rosedal	Barrio	CANO SARA PATRICIA	3	5	4
960	33708	El Rosedal	Barrio	ABAN SUSANA	3	5	4
961	33596	El Rosedal	Barrio	GUTIERREZ VICTOR HUGO	3	5	4
962	33579	El Rosedal	Barrio	ARIAS GARVIZU TEODOLINDA	3	5	4
963	33691	El Rosedal	Barrio	CORREA LUIS REYNALDO	3	5	4
964	35099	El Rosedal	Barrio	TEJERINA ESTELA JAQUELINA	3	5	4
965	33692	El Rosedal	Barrio	BORJA CLAUDIA NIDIA	3	5	4
966	33098	El Rosedal	Barrio	COLQUE LUCIANO DALMACIO	3	5	4
967	33081	El Rosedal	Barrio	TENORIO VELARDE MARINA	3	5	4
968	33413	El Rosedal	Barrio	VILLA ELEODORO	3	5	4
969	33577	El Rosedal	Barrio	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
970	33099	El Rosedal	Barrio	FLORES LILIANA DORA	3	5	4
971	35119	El Rosedal	Barrio	PAEZ CANDIA JULIA	3	5	4
972	35106	El Rosedal	Barrio	RIOS HECTOR RICARDO	3	5	4
973	35089	El Rosedal	Barrio	SARAVIA ALEJANDRA LUCIA	3	5	4
974	35124	El Rosedal	Barrio	QUIPILDOR PEDRO	3	5	4
975	35120	El Rosedal	Barrio	BURGOS TIMOTEO JOAQUIN	3	5	4
976	33713	El Rosedal	Barrio	IBARRA ADOLFO PASCUAL	3	5	4
977	35109	El Rosedal	Barrio	CACHI TEODORA	3	5	4
978	35117	El Rosedal	Barrio	VARGAS MARIA ISABEL	3	5	4
979	35126	El Rosedal	Barrio	CUELLAR ANA MARIBEL	3	5	4
980	35108	El Rosedal	Barrio	BORJA PATRICIO	3	5	4
981	33707	El Rosedal	Barrio	GERONIMO BENITO	3	5	4
982	33704	El Rosedal	Barrio	MEALLA JORGE LUIS	3	5	4
983	33712	El Rosedal	Barrio	RIVERO ALFARO DORA	3	5	4
984	33705	El Rosedal	Barrio	HINOJOSA BASCOPE MARIA ANTONIETA	3	5	4
985	33711	El Rosedal	Barrio	TOLABA JESUS ALFREDO	3	5	4
986	33702	El Rosedal	Barrio	RAMOS GABRIEL ALEJANDRO	3	5	4
987	33714	El Rosedal	Barrio	MAYO HECTOR GONZALO	3	5	4
988	35095	El Rosedal	Barrio	YAPURA CRESPIN	3	5	4
989	33407	El Rosedal	Barrio	GUANTAY SILVIA ISABEL	3	5	4
990	33582	El Rosedal	Barrio	NOGALES SERGIO ALEJANDRO	3	5	4
991	33623	El Rosedal	Barrio	VILLANUEVA HIPOLITO EUSEBIO	3	5	4
992	33593	El Rosedal	Barrio	CLEMENTE JUAN ANTONIO	3	5	4
993	33695	El Rosedal	Barrio	CRUZ CARLOS CASTULO	3	5	4
994	33089	El Rosedal	Barrio	ATENCIO ANDREA CELESTE	3	5	4
995	33075	El Rosedal	Barrio	MARIN ANA MARIA	3	5	4
996	33095	El Rosedal	Barrio	ZABALAGA JUAN LEONIDES	3	5	4
997	32428	El Rosedal	Barrio	ABALOS DOMINGO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4150900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
998	32441	El Rosedal	Barrio	CLAPANCHAY ERNESTO EMANUEL	3	5	4
999	32440	El Rosedal	Barrio	ARAMAYO FERNANDO MANUEL	3	5	4
1000	32439	El Rosedal	Barrio	RUIZ ALDO ERNESTO	3	5	4
1001	32418	El Rosedal	Barrio	MAMANI ANALIA FABIANA	3	5	4
1002	32438	El Rosedal	Barrio	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1003	32426	El Rosedal	Barrio	LAMAS FORTUNATO	3	5	4
1004	33074	El Rosedal	Barrio	MARIN EVA MARTA	3	5	4
1005	32427	El Rosedal	Barrio	MEALLA DOLORES	3	5	4
1006	33583	El Rosedal	Barrio	TOLABA LEANDRO DARIO	3	5	4
1007	33622	El Rosedal	Barrio	FABIAN MIGUEL BRUNO	3	5	4
1008	33589	El Rosedal	Barrio	ARROYO TEOFILA SILVIA	3	5	4
1009	33606	El Rosedal	Barrio	PER MARIA DE LOS ANGELES AZUCENA	3	5	4
1010	35133	El Rosedal	Barrio	ROMERO MARCELO ALEJANDRO	3	5	4
1011	33617	El Rosedal	Barrio	CHAUQUE OMAR WALTER	3	5	4
1012	33607	El Rosedal	Barrio	SALVATIERRA ROBERTO	3	5	4
1013	35132	El Rosedal	Barrio	COPA ALEJANDRA BEATRIZ	3	5	4
1014	33616	El Rosedal	Barrio	MELGAREJO CLAUDIO FERNANDO	3	5	4
1015	33592	El Rosedal	Barrio	CENTRO VECINAL VILLA EL ROSEDAL	3	5	4
1016	33621	El Rosedal	Barrio	CARRIZO JORGE ARIEL	3	5	4
1017	33584	El Rosedal	Barrio	GONZALEZ LEOPOLDO	3	5	4
1018	33602	El Rosedal	Barrio	GUARI NORMA ELIZABETH	3	5	4
1019	33591	El Rosedal	Barrio	CENTRO VECINAL VILLA EL ROSEDAL	3	5	4
1020	33620	El Rosedal	Barrio	CABRERA GUILLERMO EULOGIO	3	5	4
1021	33585	El Rosedal	Barrio	CRUZ JORGE PATRICIO	3	5	4
1022	33603	El Rosedal	Barrio	LIMA GONZALEZ JUAN	3	5	4
1023	33590	El Rosedal	Barrio	AVALOS MODESTA	3	5	4
1024	32419	El Rosedal	Barrio	YAPO PALLARES TEODORO	3	5	4
1025	32420	El Rosedal	Barrio	FARFAN ELEUTERIO	3	5	4
1026	32435	El Rosedal	Barrio	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1027	32421	El Rosedal	Barrio	HERRERA JAIME JACINTO	3	5	4
1028	32434	El Rosedal	Barrio	CORIMAYO DANIEL PEDRO	3	5	4
1029	33071	El Rosedal	Barrio	GASPAR AZUCENA DEL VALLE	3	5	4
1030	33092	El Rosedal	Barrio	MENDOZA DOMINGO	3	5	4
1031	32424	El Rosedal	Barrio	AGRO MIX SRL	3	5	4
1032	33091	El Rosedal	Barrio	QUISPE ERNESTO	3	5	4
1033	32431	El Rosedal	Barrio	SULCA PERALTA PATRICIA NOEMI	3	5	4
1034	33072	El Rosedal	Barrio	ANDRADE MIGUEL	3	5	4
1035	33090	El Rosedal	Barrio	CHOCOBAR SERGIO ALBERTO	3	5	4
1036	32425	El Rosedal	Barrio	CESPEDEZ ANTONIO DARIO	3	5	4
1037	32430	El Rosedal	Barrio	CRUZ SANDRA LILIANA	3	5	4
1038	33073	El Rosedal	Barrio	VILTE RAUL GERARDO	3	5	4
1039	33700	El Rosedal	Barrio	GARVIZU HONORATO	3	5	4
1040	35098	El Rosedal	Barrio	BARRIONUEVO EULOGIO LEOCADIO	3	5	4
1041	33718	El Rosedal	Barrio	BALVIN ELEUTERIO	3	5	4
1042	33693	El Rosedal	Barrio	CRUZ HECTOR NARCISO	3	5	4
1043	33598	El Rosedal	Barrio	CARDOZO VALERIA INES	3	5	4
1044	33597	El Rosedal	Barrio	ALCOBA CAMPOS MABEL EUGENIA	3	5	4
1045	33578	El Rosedal	Barrio	LIENDRO OSVALDO RENE	3	5	4
1046	33580	El Rosedal	Barrio	DIAZ ORLANDO ALBERTO	3	5	4
1047	33595	El Rosedal	Barrio	COPA MABEL ADRIANA	3	5	4
1048	33581	El Rosedal	Barrio	GUTIERREZ LADISLAO	3	5	4
1049	33601	El Rosedal	Barrio	PALLARES FRANCISCO	3	5	4
1050	35114	El Rosedal	Barrio	PASTRANA PAULO DE LA CRUZ	3	5	4
1051	35107	El Rosedal	Barrio	CARDOZO SANDRA NOEMI	3	5	4
1052	35088	El Rosedal	Barrio	VIVAS IGENIA	3	5	4
1053	35125	El Rosedal	Barrio	VELAZQUEZ JUAN FRANCISCO	3	5	4
1054	35121	El Rosedal	Barrio	CHILIGUAY MARIA EUGENIA	3	5	4
1055	35090	El Rosedal	Barrio	SOTO HEBER FABIAN	3	5	4
1056	35105	El Rosedal	Barrio	COLOMBA GARCIA CARMEN	3	5	4
1057	35122	El Rosedal	Barrio	CARDENAS MERCEDES	3	5	4
1058	33686	El Rosedal	Barrio	DIAZ MOYA LUCINDA ELENA	3	5	4
1059	35091	El Rosedal	Barrio	BORJA LUIS SALOMON	3	5	4
1060	35104	El Rosedal	Barrio	BORJA NARCIZO	3	5	4
1061	33699	El Rosedal	Barrio	BALCASAR PAULINA	3	5	4
1062	35123	El Rosedal	Barrio	COLQUE MARTA MABEL	3	5	4
1063	35092	El Rosedal	Barrio	VILTE RUBEN ARGENTINO	3	5	4
1064	33698	El Rosedal	Barrio	BARBOZA INES ELENA	3	5	4
1065	35103	El Rosedal	Barrio	FLORES CELSA	3	5	4
1066	33689	El Rosedal	Barrio	MERCADO SANTOS MARGARITA	3	5	4
1067	35100	El Rosedal	Barrio	GALEAN VILLA IGNACIA	3	5	4
1068	35096	El Rosedal	Barrio	YAPURA CRESPIN	3	5	4
1069	35110	El Rosedal	Barrio	GOMEZ CLAUDIA PATRICIA	3	5	4
1070	33613	El Rosedal	Barrio	CESPEDES WALTER HUGO	3	5	4
1071	35116	El Rosedal	Barrio	LOPEZ PRIMITIVO	3	5	4
1072	33604	El Rosedal	Barrio	TAPIA TERESA GUADALUPE	3	5	4
1073	35127	El Rosedal	Barrio	MARTINEZ NORMA DELICIA	3	5	4
1074	35118	El Rosedal	Barrio	VEDIA MARTINEZ GREGORIO	3	5	4
1075	33586	El Rosedal	Barrio	ESCALANTE MIGUEL ANGEL	3	5	4
1076	33587	El Rosedal	Barrio	LIENDRO SEGUNDO	3	5	4
1077	33619	El Rosedal	Barrio	GUARI ROBERTO DANIEL	3	5	4
1078	35111	El Rosedal	Barrio	MARTINEZ WALTER ROQUE EDUARDO	3	5	4
1079	33605	El Rosedal	Barrio	GARCIA LEDEZMA NAZARIO	3	5	4
1080	35113	El Rosedal	Barrio	ALCOBA HURTADO MARIA ESTER	3	5	4
1081	33588	El Rosedal	Barrio	PINTADO FUENTES FABRICIO EXEQUIEL	3	5	4
1082	33618	El Rosedal	Barrio	ALCOBA HURTADO MARIA ESTER	3	5	4
1083	35134	El Rosedal	Barrio	SANCHEZ JORGE NORBERTO	3	5	4
1084	33088	El Rosedal	Barrio	MEDINA PAMELA ALEJANDRA	3	5	4
1085	33418	El Rosedal	Barrio	CORIMAYO SANTOS PASTOR	3	5	4
1086	73553	El Rosedal	Barrio	MAMANI TRANSITO OLIMPIA	3	5	4
1087	33076	El Rosedal	Barrio	IBARRA JOSE LUIS	3	5	4
1088	33417	El Rosedal	Barrio	PALENQUE JULIA	3	5	4
1089	33087	El Rosedal	Barrio	VARGAS SILVERA JUAN DE DIOS	3	5	4
1090	33077	El Rosedal	Barrio	MILLAN MANUEL ADOLFO	3	5	4
1091	33416	El Rosedal	Barrio	FLORES SANTIAGO	3	5	4
1092	35093	El Rosedal	Barrio	BURGOS QUINTINA	3	5	4
1093	33697	El Rosedal	Barrio	CARRALES GLORIA DEL VALLE	3	5	4
1094	35102	El Rosedal	Barrio	CAMACHO RICARDO ALFONSO	3	5	4
1095	35131	El Rosedal	Barrio	CORREJIDOR AGUSTIN ANTONIO	3	5	4
1096	33608	El Rosedal	Barrio	VIVERO CARLOS HUGO	3	5	4
1097	35112	El Rosedal	Barrio	GONZA RAMON ALBERTO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
1098	33615	El Rosedal	Barrio	SANDOVAL NEMESIO	3	5	4
1099	35130	El Rosedal	Barrio	REYES LUISA BEATRIZ	3	5	4
1100	33609	El Rosedal	Barrio	RUIZ VILCA NOELIA GUADALUPE	3	5	4
1101	33690	El Rosedal	Barrio	CRUZ CANDIDO ELEUTERIO	3	5	4
1102	35097	El Rosedal	Barrio	PAZ SINFORIANO	3	5	4
1103	33614	El Rosedal	Barrio	CALIZAYA VICTOR ANTONIO	3	5	4
1104	33610	El Rosedal	Barrio	CASTRO TARITOLAY LUCIANO VALENTIN	3	5	4
1105	33706	El Rosedal	Barrio	ARJONA BALCAZAR GISELA YANET	3	5	4
1106	33709	El Rosedal	Barrio	ALCOCER HINOJOSA ANA MARIA	3	5	4
1107	33694	El Rosedal	Barrio	COLQUE ELSA NATALIA	3	5	4
1108	33717	El Rosedal	Barrio	LOPEZ CRECENCIO	3	5	4
1109	33716	El Rosedal	Barrio	ARMELLA IVAN AGUSTIN	3	5	4
1110	33701	El Rosedal	Barrio	CATARI FELIX QUISPE	3	5	4
1111	33715	El Rosedal	Barrio	MEDINA SATURNINO ALEJANDRO	3	5	4
1112	33703	El Rosedal	Barrio	RAMOS ANA PATRICIA	3	5	4
1113	33400	El Rosedal	Barrio	PEREIRA PRADO RUBEN WALTER	3	5	4
1114	33401	El Rosedal	Barrio	AMAYA HUGO RUBEN	3	5	4
1115	33410	El Rosedal	Barrio	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1116	33402	El Rosedal	Barrio	PADILLA JESUS	3	5	4
1117	33409	El Rosedal	Barrio	VILLAGRA ESPECTACION DEL CARMEN	3	5	4
1118	33403	El Rosedal	Barrio	GUAYMAS MARIA ISABEL	3	5	4
1119	33408	El Rosedal	Barrio	PARADA MATIAS VICTORIANO	3	5	4
1120	33405	El Rosedal	Barrio	RENTA JOSE SECUNDINO	3	5	4
1121	32437	El Rosedal	Barrio	MARTINEZ YAÑEZ BENEDICTO	3	5	4
1122	32436	El Rosedal	Barrio	MALDONADO MARTA MERY	3	5	4
1123	133873	Los Pinos I	Barrio	LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA	1	5	4
1124	109141	Los Pinos I	Barrio	GUEMES CARMEN MAGDALENA	1	5	4
1125	109140	Los Pinos I	Barrio	SYLVESTER CORNEJO MARCELA	1	5	4
1126	109117	Los Pinos I	Barrio	CECILIA GASPAR	1	5	4
1127	109164	Los Pinos I	Barrio	DELLATORRE MARIA LUISA	1	5	4
1128	109142	Los Pinos I	Barrio	SCHMIDT MARTINEZ MONICA	1	5	4
1129	109139	Los Pinos I	Barrio	FERREYRA ALEJANDRA ELIZABETH	1	5	4
1130	109118	Los Pinos I	Barrio	FALDIN JUAN MARCELO	1	5	4
1131	109163	Los Pinos I	Barrio	PAUL FLORENCIA ERICA MATILDE	1	5	4
1132	109143	Los Pinos I	Barrio	SALDEÑO AGUSTINA	1	5	4
1133	109138	Los Pinos I	Barrio	GAUFFIN GUSTAVO ADOLFO	1	5	4
1134	109119	Los Pinos I	Barrio	MAIDANA TORRENS REQUEJO PAULO ALEJANDRO	1	5	4
1135	109162	Los Pinos I	Barrio	TEJERINA CARDOZO INES VICTORIA	1	5	4
1136	109144	Los Pinos I	Barrio	MIRAVALLES SERGIO	1	5	4
1137	109137	Los Pinos I	Barrio	SUHRING SILVIA SUSANA	1	5	4
1138	109120	Los Pinos I	Barrio	USANDIVARAS LARRAN CONSTANZA	1	5	4
1139	109161	Los Pinos I	Barrio	RIVELLI TRIVERIO FLORENCIA	1	5	4
1140	109145	Los Pinos I	Barrio	CONSIC SRL	1	5	4
1141	109136	Los Pinos I	Barrio	LOPEZ SANABRIA ARTURO JOAQUIN	1	5	4
1142	109121	Los Pinos I	Barrio	BONARI AGUSTIN ALEJANDRO	1	5	4
1143	109160	Los Pinos I	Barrio	LOPEZ FLORENCIA NOEL	1	5	4
1144	109146	Los Pinos I	Barrio	SAGLE SERGIO DANIEL	1	5	4
1145	109135	Los Pinos I	Barrio	LACHS JOSE MAXIMILIANO	1	5	4
1146	109122	Los Pinos I	Barrio	PUERARI LUCAS SEBASTIAN	1	5	4
1147	109159	Los Pinos I	Barrio	CAIMI MARCELA ALEJANDRA	1	5	4
1148	109147	Los Pinos I	Barrio	CONSIC SRL	1	5	4
1149	109134	Los Pinos I	Barrio	PUERTAS LIBERTAD	1	5	4
1150	109123	Los Pinos I	Barrio	ACOSTA PAULA GRACIELA	1	5	4
1151	109158	Los Pinos I	Barrio	BARBERA LAURA CAROLINA	1	5	4
1152	109148	Los Pinos I	Barrio	CAVOLO ADELA	1	5	4
1153	109133	Los Pinos I	Barrio	QUIÑONERO SONIA NELLY	1	5	4
1154	109124	Los Pinos I	Barrio	CERAMICA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA	1	5	4
1155	109157	Los Pinos I	Barrio	CECCHI JAVIER IGNACIO	1	5	4
1156	109149	Los Pinos I	Barrio	CONSIC SRL	1	5	4
1157	109132	Los Pinos I	Barrio	BELEIZAN DOMICIANA	1	5	4
1158	109125	Los Pinos I	Barrio	RIESCO TROSSERO GABRIELA DEL CARMEN	1	5	4
1159	109156	Los Pinos I	Barrio	GROSSO MARIO CESAR	1	5	4
1160	109150	Los Pinos I	Barrio	GUERRERO HECTOR ALBERTO	1	5	4
1161	109131	Los Pinos I	Barrio	FORTUNY ADRIANA MONICA	1	5	4
1162	109126	Los Pinos I	Barrio	GUEMES MARTIN MIGUEL	1	5	4
1163	109155	Los Pinos I	Barrio	QUEVEDO ALVAREZ FLORENCIA	1	5	4
1164	109152	Los Pinos I	Barrio	FERREIRA MARIA LUISA	1	5	4
1165	109151	Los Pinos I	Barrio	NUÑEZ CLAUDIA PATRICIA	1	5	4
1166	109129	Los Pinos I	Barrio	SOLA ERNESTO	1	5	4
1167	109128	Los Pinos I	Barrio	LOPEZ MARIA INES	1	5	4
1168	109127	Los Pinos I	Barrio	MONTALDI HUGO OSCAR	1	5	4
1169	109154	Los Pinos I	Barrio	MULKI COLLADOS CAROLINA	1	5	4
1170	97918	El Jardin	Asentamiento	ESCALANTE VICENTE NESTOR	3	5	4
1171	97919	El Jardin	Asentamiento	BARBOZA MARIA SALOME	3	5	4
1172	97924	El Jardin	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
1173	97920	El Jardin	Asentamiento	FABIAN DELFINA	3	5	4
1174	97921	El Jardin	Asentamiento	CASERES DIONICIO SELESTINO	3	5	4
1175	97922	El Jardin	Asentamiento	CASERES DIONISIO SEGUNDO	3	5	4
1176	55386	El Jardin	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
1177	168409	Primavera	Villa	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	3	5	4
1178	33469	Primavera	Villa	MALDONADO ROBERTO DAVID	3	5	4
1179	169525	Primavera	Villa	CONTRERAS CARVAJAL MARIA CECILIA	3	5	4
1180	169526	Primavera	Villa	LA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
1181	35135	Primavera	Villa	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1182	49149	Primavera	Villa	MORALES MELANIA ROMINA	3	5	4
1183	49150	Primavera	Villa	ZALAZAR CARLOS DANTE	3	5	4
1184	49151	Primavera	Villa	VIDAURRE SERAFINA	3	5	4
1185	34493	Primavera	Villa	ARIAS LUIS ALEJANDRO	3	5	4
1186	33448	Primavera	Villa	CALPANCHAY ERNESTO IGNACIO	3	5	4
1187	33656	Primavera	Villa	VILCA ANDRES FAUSTINO	3	5	4
1188	35158	Primavera	Villa	CASTRO LUIS ISABEL	3	5	4
1189	33004	Primavera	Villa	FLORES DIONISIO	3	5	4
1190	21654	Primavera	Villa	SANCHEZ ENRIQUE SIMON	3	5	4
1191	35174	Primavera	Villa	AMADOR PEDRO IGNACIO	3	5	4
1192	21268	Primavera	Villa	LIENDRO HORACIO NOLBERTO	3	5	4
1193	33506	Primavera	Villa	SA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1194	35155	Primavera	Villa	BURGOS BEATRIZ IRMA	3	5	4
1195	35159	Primavera	Villa	CORIMAYO CECILIO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4150500 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
1196	35365	Primavera	Villa	ESPINOSA NICOLAS ALFREDO	3	5	4
1197	34451	Primavera	Villa	ESCALANTE SILVIA NOEMI	3	5	4
1198	35138	Primavera	Villa	MORALES HIPOLITO	3	5	4
1199	33514	Primavera	Villa	YAMPA JOSE LORETO	3	5	4
1200	70367	Primavera	Villa	COLQUE SALUSTIANO	3	5	4
1201	35376	Primavera	Villa	DIAZ AGUSTIN FERNANDO	3	5	4
1202	35414	Primavera	Villa	YAPURA HECTOR RAFAEL JORGE	3	5	4
1203	35415	Primavera	Villa	BOBARIN SIMON	3	5	4
1204	35416	Primavera	Villa	TAPIA MARIA	3	5	4
1205	35363	Primavera	Villa	COLPARI GREGORIO	3	5	4
1206	35351	Primavera	Villa	MENDEZ CECILIA	3	5	4
1207	35417	Primavera	Villa	CHAVEZ PIO GUALBERTO	3	5	4
1208	35418	Primavera	Villa	GARCIA LUCIANO RAIMUNDO	3	5	4
1209	35419	Primavera	Villa	RIVEROS ANA MARIA	3	5	4
1210	21694	Primavera	Villa	FLORES JOSE	3	5	4
1211	36827	Primavera	Villa	MARIN MARIA ROSA	3	5	4
1212	23317	Primavera	Villa	AJALLA HIPOLITO ANTONIO	3	5	4
1213	33007	Primavera	Villa	VELAZQUEZ JUAN CARLOS	3	5	4
1214	33449	Primavera	Villa	PUCA NILDA DOMINGA	3	5	4
1215	34874	Primavera	Villa	CURIA ECLESIASTICA ARQUIDIOCESIS DE SALTA	3	5	4
1216	38436	Primavera	Villa	MORALES ADOLFO RAUL	3	5	4
1217	34873	Primavera	Villa	CURIA ECLESIASTICA ARQUIDIOCESIS DE SALTA	3	5	4
1218	34473	Primavera	Villa	PASTRANA DORA	3	5	4
1219	46844	Primavera	Villa	ZOZZOLI GUILLERMO DANIEL	3	5	4
1220	33676	Primavera	Villa	DIAZ TORIBIA PETRONA	3	5	4
1221	33474	Primavera	Villa	ESCALANTE ANTONIO	3	5	4
1222	21649	Primavera	Villa	MAMANI JACINTO CASILDO	3	5	4
1223	35153	Primavera	Villa	BARBOZA WENCESLAO EUGENIO	3	5	4
1224	35160	Primavera	Villa	LENTI MARIO JOSE PABLO	3	5	4
1225	34147	Primavera	Villa	ALCALA CLAUDIO MARCELO	3	5	4
1226	33002	Primavera	Villa	GERONIMO CLAUDIO MARCELO	3	5	4
1227	21650	Primavera	Villa	BURGOS EDGARDO MATIAS	3	5	4
1228	35364	Primavera	Villa	GERONIMO CESAR RAUL	3	5	4
1229	35350	Primavera	Villa	BURGOS LEON FELIPE	3	5	4
1230	35341	Primavera	Villa	ACUÑA CRISTINA LEONOR	3	5	4
1231	70365	Primavera	Villa	TORRES BERNARDINO	3	5	4
1232	35257	Primavera	Villa	ROSALES DORADO ANGEL	3	5	4
1233	35366	Primavera	Villa	GONZALEZ LEOPOLDO LUPERCIO	3	5	4
1234	49075	Primavera	Villa	CRUZ MIGDONIO	3	5	4
1235	38896	Primavera	Villa	ABALOS DOMINGO	3	5	4
1236	49074	Primavera	Villa	TOCONAS WALTER ALDO	3	5	4
1237	49073	Primavera	Villa	MARTINEZ OSCAR RAFAEL	3	5	4
1238	38902	Primavera	Villa	GOMEZ NERIA CEFERINA DOLORES	3	5	4
1239	5189	Primavera	Villa	VILCA CELSO EDGARDO	3	5	4
1240	25153	Primavera	Villa	GUANCA FELICIANO TIMOTEO	3	5	4
1241	25154	Primavera	Villa	ZAMBRANO JAVIER MARCELO	3	5	4
1242	38506	Primavera	Villa	ALVAREZ SIMONA ADELMA	3	5	4
1243	38499	Primavera	Villa	OCHOA RAMON BERNARDO	3	5	4
1244	33659	Primavera	Villa	COLQUE SERGIO ORLANDO	3	5	4
1245	33669	Primavera	Villa	NERIZ FRANCISCO	3	5	4
1246	35171	Primavera	Villa	QUIPILDOR EUSEBIO	3	5	4
1247	33509	Primavera	Villa	RIVERO JULIO	3	5	4
1248	33026	Primavera	Villa	YONAR LUIS	3	5	4
1249	34144	Primavera	Villa	MONTAÑEZ FELIX RENE	3	5	4
1250	46862	Primavera	Villa	UNION INMOBILIARIA DEL NORTE SA	3	5	4
1251	34472	Primavera	Villa	VARGAS LILIANA MARCELA	3	5	4
1252	33674	Primavera	Villa	SERAPIO CARLOS	3	5	4
1253	33679	Primavera	Villa	DURAN CARLOS ARIEL	3	5	4
1254	33488	Primavera	Villa	MENDIA LAZARTE LEONIDAS	3	5	4
1255	21678	Primavera	Villa	CRUZ SANTOS ATILIANO	3	5	4
1256	33524	Primavera	Villa	GUAIMAS ALICIA ALEJANDRA	3	5	4
1257	34133	Primavera	Villa	TAPIA OSCAR ILDEFONSO	3	5	4
1258	34123	Primavera	Villa	CASTRO LUIS	3	5	4
1259	33023	Primavera	Villa	GUAYMAS MIRTA DEL VALLE	3	5	4
1260	35141	Primavera	Villa	PEREYRA AIDA	3	5	4
1261	34116	Primavera	Villa	IBARRA MARIANO ARMANDO	3	5	4
1262	35337	Primavera	Villa	OLIVERA NOELY AILEN ISABEL	3	5	4
1263	35245	Primavera	Villa	RODRIGUEZ DIEGO ALBERTO	3	5	4
1264	35374	Primavera	Villa	VILTE ANDRES	3	5	4
1265	35326	Primavera	Villa	CLIMENT MARGARITA ROSA	3	5	4
1266	49088	Primavera	Villa	ESPINOSA MARIA NELIDA	3	5	4
1267	49089	Primavera	Villa	ESPINOSA JORGE GUILLERMO	3	5	4
1268	13004	Primavera	Villa	ACUÑA GUZMAN FELIX	3	5	4
1269	49090	Primavera	Villa	TOME JOAQUIN ANDRES	3	5	4
1270	33441	Primavera	Villa	UNION INMOBILIARIA DEL NORTE SA	3	5	4
1271	34492	Primavera	Villa	BURGOS APOLINARIO	3	5	4
1272	33677	Primavera	Villa	LOPEZ OSCAR CECILIO	3	5	4
1273	33475	Primavera	Villa	CABRERA JUAN	3	5	4
1274	34491	Primavera	Villa	GUTIERREZ NICOLAS	3	5	4
1275	35151	Primavera	Villa	BRAÑEZ RAMOS TRINIDAD	3	5	4
1276	35162	Primavera	Villa	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1277	33491	Primavera	Villa	AMADOR CIPRIANO ROGELIO	3	5	4
1278	21679	Primavera	Villa	ARROYO NICOLAS EZEQUIEL	3	5	4
1279	17166	Primavera	Villa	LOPEZ MIRTA GLADYS	3	5	4
1280	33009	Primavera	Villa	GUAYMAS LUCIO ERNESTO	3	5	4
1281	34462	Primavera	Villa	FRIAS JOSE DANIEL	3	5	4
1282	34140	Primavera	Villa	LOPEZ MODESTO CASTULO	3	5	4
1283	33525	Primavera	Villa	VILLAROEL MORALES AURELIO	3	5	4
1284	34134	Primavera	Villa	GUANCA JORGE LEONARDO	3	5	4
1285	35327	Primavera	Villa	SA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1286	35349	Primavera	Villa	CARRAL CLAUDIO ROSENDO	3	5	4
1287	35386	Primavera	Villa	SANGUEZO HECTOR EDUARDO	3	5	4
1288	35385	Primavera	Villa	PIMENTEL GOMEZ LIONEL	3	5	4
1289	39970	Primavera	Villa	TEJERINA EUGENIA ADELA	3	5	4
1290	11101	Primavera	Villa	LOPEZ FLORES ROMINA ANAHI	3	5	4
1291	34875	Primavera	Villa	BONIFACIO MAURICIO	3	5	4
1292	34495	Primavera	Villa	CALPANCHAY ANALIA MARIELA	3	5	4
1293	33675	Primavera	Villa	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1294	34494	Primavera	Villa	NERIS SEVERO	3	5	4
1295	33678	Primavera	Villa	GERON CARLOS ROBERTO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4150500 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
1296	33476	Primavera	Villa	CABRERA FILEMNON	3	5	4
1297	33680	Primavera	Villa	GARCIA HERBAS LUISA	3	5	4
1298	34460	Primavera	Villa	CUNCHILLA MARCELINA HORTENCIA	3	5	4
1299	49152	Primavera	Villa	SA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1300	49153	Primavera	Villa	CARDOZO LUIS ALEJANDRO	3	5	4
1301	35274	Primavera	Villa	INGE 2 S.R.L.	3	5	4
1302	33450	Primavera	Villa	CONDORI NEMESIO	3	5	4
1303	33657	Primavera	Villa	RODRIGUEZ CECILIO TEODORO	3	5	4
1304	33493	Primavera	Villa	MURGA FRANCISCO	3	5	4
1305	34464	Primavera	Villa	GARECA VEGA JOSE FERNANDO	3	5	4
1306	23330	Primavera	Villa	CRUZ BENANCIO ESTEBAN	3	5	4
1307	36823	Primavera	Villa	ALVAREZ NICANDRO	3	5	4
1308	34483	Primavera	Villa	GALLARDO CARMEN GABRIELA	3	5	4
1309	34453	Primavera	Villa	DIAZ LORENZO	3	5	4
1310	33489	Primavera	Villa	BALDERRAMA CELIA	3	5	4
1311	33523	Primavera	Villa	MALDONADO ZAMBRANO TEOFILO	3	5	4
1312	35303	Primavera	Villa	GUTIERREZ MARCOS CESAR	3	5	4
1313	35377	Primavera	Villa	COPA JUAN MARCELO	3	5	4
1314	35302	Primavera	Villa	RIOS MIGUEL IGNACIO	3	5	4
1315	35362	Primavera	Villa	ROMERO ENRIQUE ALEJANDRO	3	5	4
1316	35352	Primavera	Villa	SANGUEZO DARIO ERNESTO	3	5	4
1317	35272	Primavera	Villa	FARFAN ARIEL EDUARDO	3	5	4
1318	35273	Primavera	Villa	PANON CAROLA DEL CARMEN	3	5	4
1319	35271	Primavera	Villa	GARNICA CARLOS	3	5	4
1320	34129	Primavera	Villa	ROYANO DIOMEDES	3	5	4
1321	35137	Primavera	Villa	BARBOZA ZERPA AUGUSTO EFRAIN	3	5	4
1322	33515	Primavera	Villa	CRUZ JOSE	3	5	4
1323	61680	Primavera	Villa	CARO CARLOS FRANCISCO LAUREANO	3	5	4
1324	35170	Primavera	Villa	PASTRANA JUAN ROBERTO	3	5	4
1325	33510	Primavera	Villa	TEN JULIO RICARDO	3	5	4
1326	35150	Primavera	Villa	ARROYO DIONICIO	3	5	4
1327	35163	Primavera	Villa	ROMERO LEONIDA	3	5	4
1328	34130	Primavera	Villa	VICTORIANO GABRIEL	3	5	4
1329	38507	Primavera	Villa	CONTI PABLO CRISTOBAL	3	5	4
1330	22177	Primavera	Villa	ELVAS ROBERTO OSCAR	3	5	4
1331	38508	Primavera	Villa	BURGOS SECUNDINO	3	5	4
1332	22178	Primavera	Villa	AGUERO ESTELA DEL VALLE	3	5	4
1333	38509	Primavera	Villa	MAMANI MIGUEL ANGEL	3	5	4
1334	14566	Primavera	Villa	SERAPIO BENJAMIN NESTOR	3	5	4
1335	38498	Primavera	Villa	GUANCA FELIPE	3	5	4
1336	22176	Primavera	Villa	RAMOS JULIO CEFERINO	3	5	4
1337	49146	Primavera	Villa	RUIZ RAUL RICARDO	3	5	4
1338	49156	Primavera	Villa	DAFFARA SARAPURA SERGIO RUBEN	3	5	4
1339	16883	Primavera	Villa	AGUIRRE ISAAC ANTENOR ISAS	3	5	4
1340	49144	Primavera	Villa	MORALES EDIT MARIBEL	3	5	4
1341	38146	Primavera	Villa	VILTE DOMINGO MATEO	3	5	4
1342	38500	Primavera	Villa	ARAMAYO OSCAR ALBERTO	3	5	4
1343	18783	Primavera	Villa	OCAMPO JORGELINA GLADYS	3	5	4
1344	33665	Primavera	Villa	MAMANI RAFAEL HECTOR	3	5	4
1345	34880	Primavera	Villa	LOPEZ JUANA ESTER	3	5	4
1346	33661	Primavera	Villa	MORENO LIDORO	3	5	4
1347	33670	Primavera	Villa	JUAREZ MARIA NAVIA	3	5	4
1348	17167	Primavera	Villa	RIOS ELVA	3	5	4
1349	34456	Primavera	Villa	PEPENAL MARCELINO	3	5	4
1350	34461	Primavera	Villa	MENDOZA SEVERO	3	5	4
1351	36826	Primavera	Villa	LIENDRO FELIX CATALICIO	3	5	4
1352	23318	Primavera	Villa	RAMOS ELEUTERIA	3	5	4
1353	70348	Primavera	Villa	LAGUNA POLICARPO	3	5	4
1354	33455	Primavera	Villa	HUALPA MARGARITA	3	5	4
1355	33454	Primavera	Villa	VAZQUEZ MARTINEZ TERESA AZUCENA	3	5	4
1356	33453	Primavera	Villa	ESCOBAR ESPINOSA PETRONILA RUTH	3	5	4
1357	33655	Primavera	Villa	DIAZ MAURICIO RAUL	3	5	4
1358	33451	Primavera	Villa	DIAZ MARINA DE LOS ANGELES	3	5	4
1359	33667	Primavera	Villa	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1360	36825	Primavera	Villa	CRUZ RODOLFO NESTOR	3	5	4
1361	23321	Primavera	Villa	MEJIA ELIZABETH SILVIA	3	5	4
1362	33008	Primavera	Villa	CUSSI FELIPE	3	5	4
1363	21680	Primavera	Villa	PALACIOS SUSANA	3	5	4
1364	21667	Primavera	Villa	FERNANDEZ ROSALIA	3	5	4
1365	21695	Primavera	Villa	JEREZ DEMECIO	3	5	4
1366	35177	Primavera	Villa	ARIAS PABLO LUCIO	3	5	4
1367	21148	Primavera	Villa	SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1368	33660	Primavera	Villa	AMADO EMMA	3	5	4
1369	34879	Primavera	Villa	RIVERO NICOLAS	3	5	4
1370	33447	Primavera	Villa	BAUTISTA MARIA ASUNCION	3	5	4
1371	33452	Primavera	Villa	VARGAS GLORIA	3	5	4
1372	33668	Primavera	Villa	PORCEL REYNA CLOTILDE	3	5	4
1373	33484	Primavera	Villa	COCA CEVERINO	3	5	4
1374	34449	Primavera	Villa	GALLARDO LEOPOLDO FRANCISCO	3	5	4
1375	33468	Primavera	Villa	MAMANI LUCIO HORACIO	3	5	4
1376	34487	Primavera	Villa	ALEMAN NATIVIDAD GENOVEVA	3	5	4
1377	33658	Primavera	Villa	GASPAR OTILIA	3	5	4
1378	33666	Primavera	Villa	AGUERO CARMEN	3	5	4
1379	33517	Primavera	Villa	GUANUCO SANTIAGO	3	5	4
1380	33492	Primavera	Villa	MEJIAS BERNARDINO	3	5	4
1381	34872	Primavera	Villa	CURIA ECLESIASTICA ARQUIDIOCESIS DE SALTA	3	5	4
1382	34474	Primavera	Villa	ALVAREZ LUIS CECILIO	3	5	4
1383	46845	Primavera	Villa	GERONIMO HECTOR NICOLAS	3	5	4
1384	33481	Primavera	Villa	OVEJERO FRANCISCO JOSE	3	5	4
1385	34871	Primavera	Villa	CARDENAS FELINA	3	5	4
1386	34448	Primavera	Villa	LOPEZ SILVIA ESTER	3	5	4
1387	33473	Primavera	Villa	JEREZ ISIDRO	3	5	4
1388	34490	Primavera	Villa	GUZMAN NICOLAS	3	5	4
1389	34471	Primavera	Villa	DIAZ ROSA	3	5	4
1390	37945	Primavera	Villa	BENICIO PRUDENCIO	3	5	4
1391	37791	Primavera	Villa	AGUIRRE EUSEBIO	3	5	4
1392	33496	Primavera	Villa	PONCE TERAN ARMANDO MARIO	3	5	4
1393	34467	Primavera	Villa	GONZALEZ MANUEL	3	5	4
1394	34478	Primavera	Villa	MAMANI ALEJANDRINO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
1395	33485	Primavera	Villa	VILLEGAS MARLENE CONSTANTINA	3	5	4
1396	34450	Primavera	Villa	ESCALANTE SILVIA NOEMI	3	5	4
1397	21675	Primavera	Villa	VIVEROS FERNANDA MARIBEL OLINDA	3	5	4
1398	34486	Primavera	Villa	MORALES HUGO	3	5	4
1399	33495	Primavera	Villa	MAMANI PILAR ERNESTO	3	5	4
1400	34466	Primavera	Villa	UNION INMOBILIARIA DEL NORTE SA	3	5	4
1401	33486	Primavera	Villa	COLQUE MARCELINO	3	5	4
1402	46846	Primavera	Villa	MAGNO BLANCA ROSA	3	5	4
1403	33482	Primavera	Villa	COCA SEVERINO	3	5	4
1404	34470	Primavera	Villa	DIAZ ROSA	3	5	4
1405	34870	Primavera	Villa	BONIFACIO JUSTO	3	5	4
1406	33472	Primavera	Villa	VILLARROEL CANELAS JOSE AURELIO	3	5	4
1407	34489	Primavera	Villa	LOPEZ JOSE	3	5	4
1408	37944	Primavera	Villa	VILLEGAS VILMA VIVIANA	3	5	4
1409	33498	Primavera	Villa	CHAUQUI LUIS ALBERTO	3	5	4
1410	34469	Primavera	Villa	GERON SERGIO RAUL	3	5	4
1411	34476	Primavera	Villa	TARITOLAY DANIEL ENRIQUE	3	5	4
1412	33483	Primavera	Villa	COCA CEVERINO	3	5	4
1413	33471	Primavera	Villa	VILLARROEL CARLOS ENRIQUE	3	5	4
1414	34488	Primavera	Villa	CARDOZO LIDIA AZUCENA	3	5	4
1415	37943	Primavera	Villa	BURGOS SOFIA ANTONELLA	3	5	4
1416	33497	Primavera	Villa	MAMANI ALEJANDRA CRISTINA	3	5	4
1417	34468	Primavera	Villa	ALVARADO ODILONA	3	5	4
1418	34477	Primavera	Villa	SANGUEZO GUSTAVO ANTONIO	3	5	4
1419	34463	Primavera	Villa	ARROYO ALBERTO RAUL	3	5	4
1420	33521	Primavera	Villa	AVALOS MAURICIO DANIEL	3	5	4
1421	23329	Primavera	Villa	TAPIA AMALIO GERARDO	3	5	4
1422	36824	Primavera	Villa	ARRAYA FERNANDO	3	5	4
1423	33010	Primavera	Villa	GALLO BERNARDO	3	5	4
1424	34454	Primavera	Villa	DIAZ LORENZO	3	5	4
1425	33003	Primavera	Villa	SALVATIERRA SERVANDA LUGARDA	3	5	4
1426	21325	Primavera	Villa	FLORES SANTOS	3	5	4
1427	21653	Primavera	Villa	SALVA ABILIO	3	5	4
1428	35154	Primavera	Villa	SANZ ANDRES	3	5	4
1429	33518	Primavera	Villa	TAPIA SANTIAGO VALENTIN	3	5	4
1430	34148	Primavera	Villa	ZERPA RUBEN ALFREDO	3	5	4
1431	35173	Primavera	Villa	BELTRAN JOSE HECTOR	3	5	4
1432	33507	Primavera	Villa	CHAILE CIRO JULIAN	3	5	4
1433	33522	Primavera	Villa	RODRIGUEZ CATALINO	3	5	4
1434	34459	Primavera	Villa	ZARATE NOLBERTO FERNANDO	3	5	4
1435	36828	Primavera	Villa	MAITA ROSA EUGENIA	3	5	4
1436	21696	Primavera	Villa	RAMOS TOMAS DAVID	3	5	4
1437	33006	Primavera	Villa	LEGUINA CARLOS ERNESTO	3	5	4
1438	35176	Primavera	Villa	JAILLITA QUISPE EDUARDO	3	5	4
1439	21656	Primavera	Villa	PUCA ISABEL	3	5	4
1440	34457	Primavera	Villa	BARRIOS OVALLE LUIS ALBERTO	3	5	4
1441	21668	Primavera	Villa	CORIA BERNARDO WALTER	3	5	4
1442	21681	Primavera	Villa	RAMOS SANTOS	3	5	4
1443	20665	Primavera	Villa	VIRREIRA ROBERTO SALUSTIANO	3	5	4
1444	49148	Primavera	Villa	VILTE SANTOS SEGUNDO	3	5	4
1445	49127	Primavera	Villa	GUAIMAS CARLOS ALBERTO	3	5	4
1446	38502	Primavera	Villa	MEDINA ORLANDO JESUS	3	5	4
1447	33662	Primavera	Villa	LOPEZ SANTIAGO RAUL	3	5	4
1448	34878	Primavera	Villa	GIMENEZ ANSELMA	3	5	4
1449	33663	Primavera	Villa	CRUZ JUAN ANTONIO	3	5	4
1450	33671	Primavera	Villa	ALCOCER HINOJOSA LUISA AGUSTINA	3	5	4
1451	34877	Primavera	Villa	MERCADO GABRIEL BAUTISTA	3	5	4
1452	33664	Primavera	Villa	VELAZQUEZ ROSA LOURDES	3	5	4
1453	34876	Primavera	Villa	BONIFACIO GREGORIO	3	5	4
1454	33672	Primavera	Villa	ROMERO VENANCIO HUGO	3	5	4
1455	33673	Primavera	Villa	SANCHEZ APOLINAR	3	5	4
1456	34484	Primavera	Villa	VAZQUEZ EULALIO	3	5	4
1457	33490	Primavera	Villa	VILTE JORGE ROBERTO	3	5	4
1458	21958	Primavera	Villa	LERA PATRICIO ARMANDO	3	5	4
1459	21207	Primavera	Villa	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1460	35175	Primavera	Villa	ALEMAN EMA MARGARITA	3	5	4
1461	34458	Primavera	Villa	CORRALES MARGARITA MAGDALENA	3	5	4
1462	35157	Primavera	Villa	GERONIMO SILVANA BONIFACIA	3	5	4
1463	33520	Primavera	Villa	LOPEZ CECILIA NELIDA	3	5	4
1464	78874	Primavera	Villa	BURGOS ROSARIO OSVALDO	3	5	4
1465	33005	Primavera	Villa	FLORES DAVID ORLANDO	3	5	4
1466	23160	Primavera	Villa	LIENDRO LUIS ALBERTO	3	5	4
1467	21655	Primavera	Villa	RODRIGUEZ ABEL FLORENCIO	3	5	4
1468	33519	Primavera	Villa	SA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1469	21208	Primavera	Villa	IBARRA JULIO	3	5	4
1470	33505	Primavera	Villa	SUAREZ VALERIA REINA	3	5	4
1471	21676	Primavera	Villa	GUAYMAS DELINA ARGENTINA	3	5	4
1472	34465	Primavera	Villa	ESPINOZA NESTOR FABIAN	3	5	4
1473	35172	Primavera	Villa	PADILLA MARTIN ERNESTO DAVID	3	5	4
1474	34146	Primavera	Villa	RIOS ROGELIA	3	5	4
1475	34485	Primavera	Villa	MARTEL MANUELA	3	5	4
1476	33494	Primavera	Villa	VASQUEZ ARIEL ETHLWOLDO	3	5	4
1477	36822	Primavera	Villa	GONZALEZ LUCAS	3	5	4
1478	24313	Primavera	Villa	CHILO JESUS INOCENCIO	3	5	4
1479	33487	Primavera	Villa	ARAPA IRMA ELINA	3	5	4
1480	34452	Primavera	Villa	VIDES JORGE DARIO	3	5	4
1481	21677	Primavera	Villa	PADILLA EMILIANO	3	5	4
1482	33022	Primavera	Villa	QUIPILDOR ESTER GRISELDA	3	5	4
1483	60786	Primavera	Villa	MAMANI SALUSTIANA	3	5	4
1484	35166	Primavera	Villa	GARRIDO MARIANO ARIEL	3	5	4
1485	34142	Primavera	Villa	TOCONAS JUSTINA	3	5	4
1486	35148	Primavera	Villa	FABIAN LEANDRO	3	5	4
1487	34125	Primavera	Villa	REYNAGA GREGORIO	3	5	4
1488	34132	Primavera	Villa	CRUZ GREGORIA	3	5	4
1489	33024	Primavera	Villa	AVENDAÑO CECILIA ESTER	3	5	4
1490	35167	Primavera	Villa	ZAMBRANO ROSARIO DEL VALLE	3	5	4
1491	35140	Primavera	Villa	VIBERO ARIEL ALFREDO	3	5	4
1492	46861	Primavera	Villa	URQUIETA CORRALES YAEL YESICA	3	5	4
1493	33512	Primavera	Villa	CASTRO JOSE ANGEL	3	5	4
1494	34124	Primavera	Villa	CAZON MIRIAN ELIZABETH	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4150500 – Salta Capital

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
1495	34141	Primavera	Villa	LEMOS MARIA FERNANDA	3	5	4
1496	35168	Primavera	Villa	FLORES E MELECIO	3	5	4
1497	35147	Primavera	Villa	OSORIO VELASQUEZ ADRIAN OMAR	3	5	4
1498	34117	Primavera	Villa	COLQUE GABINO	3	5	4
1499	35146	Primavera	Villa	LEON VEGA HERMOGENES	3	5	4
1500	35394	Primavera	Villa	VARAS ADAN	3	5	4
1501	35393	Primavera	Villa	RODRIGUEZ CRISTIAN MARCOS	3	5	4
1502	35392	Primavera	Villa	YAPURA JOSE SANTOS	3	5	4
1503	35391	Primavera	Villa	SALVA ROSA	3	5	4
1504	35390	Primavera	Villa	LANG MARIO	3	5	4
1505	35389	Primavera	Villa	TORRES SILVERIA ESTHER	3	5	4
1506	35388	Primavera	Villa	CRUZ BONIFACIO	3	5	4
1507	35387	Primavera	Villa	GUANUCO MARIO ALBERTO	3	5	4
1508	35353	Primavera	Villa	CABEZAS GERARDO	3	5	4
1509	35309	Primavera	Villa	SORIA ALBERTO ANTOLIN	3	5	4
1510	35308	Primavera	Villa	ESPINOSA ROSANA ADRIANA	3	5	4
1511	35338	Primavera	Villa	MAMANI GABRIEL	3	5	4
1512	35307	Primavera	Villa	CABRERA JOSE	3	5	4
1513	35306	Primavera	Villa	CASIMIRO SONIA ASCENCION	3	5	4
1514	35354	Primavera	Villa	ZALAZAR MARCELINA	3	5	4
1515	49100	Primavera	Villa	ZELAYA TARIFA CIRILO	3	5	4
1516	40314	Primavera	Villa	GUZMAN ELVA MIRTHA	3	5	4
1517	35290	Primavera	Villa	LINARES PILAR JUSTINA	3	5	4
1518	35291	Primavera	Villa	PEÑA MARCOS ANTONIO	3	5	4
1519	35378	Primavera	Villa	FARFAN LUIS	3	5	4
1520	35253	Primavera	Villa	CALDERON JOSE DIEGO	3	5	4
1521	35361	Primavera	Villa	CASASOLA ANA	3	5	4
1522	39969	Primavera	Villa	PORTAL SEBASTIANA	3	5	4
1523	49091	Primavera	Villa	CARPANCHAY GRACIELA MABEL	3	5	4
1524	13003	Primavera	Villa	CRUZ MARIA ESTHER	3	5	4
1525	39971	Primavera	Villa	TAPIA DIONICIO	3	5	4
1526	39972	Primavera	Villa	VIVEROS CRISPIN ELEUTERIO	3	5	4
1527	49099	Primavera	Villa	BARRIOS VALERIA IVANA LIA	3	5	4
1528	40312	Primavera	Villa	AGUIRRE RUPERTO	3	5	4
1529	10682	Primavera	Villa	LAMAS EDUARDO MARTIN	3	5	4
1530	35305	Primavera	Villa	AMADO FELIPE ARMANDO	3	5	4
1531	35304	Primavera	Villa	LOPEZ TOMAS DAVID	3	5	4
1532	35339	Primavera	Villa	ALBORNOZ ANDRES ALFREDO	3	5	4
1533	35270	Primavera	Villa	CARDOZO ERNESTO RAUL	3	5	4
1534	35269	Primavera	Villa	QUIPILDOR RUFINO	3	5	4
1535	35268	Primavera	Villa	VERIAS INDALECIO	3	5	4
1536	35267	Primavera	Villa	UNION INMOBILIARIA DEL NORTE SA	3	5	4
1537	35259	Primavera	Villa	IBARRA SANTOS JUSTO	3	5	4
1538	35243	Primavera	Villa	MAMANI EMILSE STEFANIA DE LOS ANGELES	3	5	4
1539	35223	Primavera	Villa	TORRES LEONCIO	3	5	4
1540	70366	Primavera	Villa	VARGAS PACHAO PAULA ANDREA	3	5	4
1541	35405	Primavera	Villa	ESPINOSA DAVID VICENTE	3	5	4
1542	35340	Primavera	Villa	LOBO JUAN CARLOS	3	5	4
1543	35258	Primavera	Villa	QUIPILDOR ESTER GRISELDA	3	5	4
1544	35244	Primavera	Villa	SANDOVAL MATEO	3	5	4
1545	35222	Primavera	Villa	GUITIAN JESUS RICARDO	3	5	4
1546	35375	Primavera	Villa	MORALES MIRTA GRACIELA	3	5	4
1547	35295	Primavera	Villa	PALAZZOLO ANGELA	3	5	4
1548	35296	Primavera	Villa	MORALES EDGAR IGNACIO	3	5	4
1549	35281	Primavera	Villa	ZURITA HUGO	3	5	4
1550	35255	Primavera	Villa	ESCALANTE JORGE DARIO	3	5	4
1551	35254	Primavera	Villa	FARFAN NORMA LIDIA	3	5	4
1552	38900	Primavera	Villa	ESPINOZA ANTONIO	3	5	4
1553	38899	Primavera	Villa	GUAYMAS PATRICIA SUSANA	3	5	4
1554	8107	Primavera	Villa	SANTILLAN MARIA TERESA	3	5	4
1555	68814	Primavera	Villa	FLORES FRANCISCO ALBERTO	3	5	4
1556	38897	Primavera	Villa	CRUZ GERONIMO	3	5	4
1557	49097	Primavera	Villa	JEREZ REGINO	3	5	4
1558	8091	Primavera	Villa	CANCINOS RAMON ANTONIO	3	5	4
1559	5620	Primavera	Villa	ALVAREZ ANASTACIA	3	5	4
1560	49096	Primavera	Villa	REINAGA ADELAIDA	3	5	4
1561	25135	Primavera	Villa	CUELLAR SEFERINO ADRIAN	3	5	4
1562	49095	Primavera	Villa	SANSUSTE JOSE ALEJANDRO	3	5	4
1563	49094	Primavera	Villa	CRUZ SILVIA DEL VALLE	3	5	4
1564	38901	Primavera	Villa	GONZALEZ LILIANA ELIZABETH	3	5	4
1565	25136	Primavera	Villa	JOSE JUAN	3	5	4
1566	49092	Primavera	Villa	LIENDRO MARIA	3	5	4
1567	33508	Primavera	Villa	RODRIGUEZ SIMON	3	5	4
1568	35152	Primavera	Villa	CARRAL BENJAMIN ADOLFO	3	5	4
1569	21651	Primavera	Villa	BALDERRAMA ERNESTO	3	5	4
1570	35161	Primavera	Villa	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1571	35136	Primavera	Villa	CRUZ JOSE RUBEN	3	5	4
1572	33001	Primavera	Villa	GUZMAN CESAR NESTOR	3	5	4
1573	34145	Primavera	Villa	MONTES MARIO ERICO WALTER	3	5	4
1574	33516	Primavera	Villa	CHOCOBAR EVELIO	3	5	4
1575	21652	Primavera	Villa	BONIFACIO HECTOR ENRIQUE	3	5	4
1576	35164	Primavera	Villa	GUAYMAS ALICIA	3	5	4
1577	34115	Primavera	Villa	MONTAÑEZ MARIA MILAGRO	3	5	4
1578	35317	Primavera	Villa	GARNICA NICANOR	3	5	4
1579	35169	Primavera	Villa	ZAPATA NANCY MAGDALENA	3	5	4
1580	34143	Primavera	Villa	FARFAN CAROLINA MABEL	3	5	4
1581	33511	Primavera	Villa	FIGUEROA ESTEBAN	3	5	4
1582	34127	Primavera	Villa	VILLADA EDUARDO ROLANDO	3	5	4
1583	35149	Primavera	Villa	ZERDA FLORO	3	5	4
1584	34131	Primavera	Villa	GERONIMO LEONCIO	3	5	4
1585	35165	Primavera	Villa	MAMANI ADA CLARA	3	5	4
1586	33025	Primavera	Villa	TOCONAS DESALIN	3	5	4
1587	35139	Primavera	Villa	JURADO NICOLAS	3	5	4
1588	38128	Primavera	Villa	GARCIA CESAR OSCAR	3	5	4
1589	34126	Primavera	Villa	CASIMIRO SERGIO RICARDO	3	5	4
1590	33513	Primavera	Villa	ECHAZU HECTOR SALVADOR	3	5	4
1591	35328	Primavera	Villa	PELOC ORLANDO ALDO	3	5	4
1592	35329	Primavera	Villa	DOMINGUEZ FELISA	3	5	4
1593	35330	Primavera	Villa	SA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1594	35342	Primavera	Villa	ESTRADA SERRUDO SILVERIO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4150900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
1595	35331	Primavera	Villa	FARFAN AGUSTIN	3	5	4
1596	35332	Primavera	Villa	FARFAN AMADEO	3	5	4
1597	35256	Primavera	Villa	QUIPILDOR RUPERTO BARTOLOME TOMAS	3	5	4
1598	35246	Primavera	Villa	ARAMAYO EVANGELINA CRISTINA	3	5	4
1599	35373	Primavera	Villa	VILTE ORLANDO DAVID	3	5	4
1600	11109	Primavera	Villa	GERONIMO EFRAIN CIRILO	3	5	4
1601	49137	Primavera	Villa	SA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1602	49145	Primavera	Villa	ZALAZAR EMILIO	3	5	4
1603	22185	Primavera	Villa	PRIETO LUIS	3	5	4
1604	25151	Primavera	Villa	CORIA JOSE	3	5	4
1605	25152	Primavera	Villa	ZERPA NORMA MERCEDES	3	5	4
1606	38504	Primavera	Villa	FERRARIS JUAN CARLOS	3	5	4
1607	19564	Primavera	Villa	SALVA MARCELA ALEJANDRA	3	5	4
1608	11088	Primavera	Villa	ROBLES NESTOR	3	5	4
1609	25137	Primavera	Villa	ANDRADE RAMONA	3	5	4
1610	25138	Primavera	Villa	GUAYMAS CARMEN ROSA	3	5	4
1611	25134	Primavera	Villa	DIAZ NORMA	3	5	4
1612	13346	Primavera	Villa	GUANUCO MIGUEL	3	5	4
1613	49098	Primavera	Villa	CALPANCHAY FRANCO JAVIER	3	5	4
1614	39780	Primavera	Villa	BARBOZA FELICIANO	3	5	4
1615	68815	Primavera	Villa	SANCHEZ CARMEN ROSA	3	5	4
1616	49130	Primavera	Villa	CORBALAN BLANCA ARGENTINA	3	5	4
1617	22180	Primavera	Villa	GERONIMO EFRAIN CIRILO	3	5	4
1618	49138	Primavera	Villa	DIAZ CALIXTO	3	5	4
1619	49131	Primavera	Villa	CORBALAN ARMANDO	3	5	4
1620	49079	Primavera	Villa	CRUZ FABIANA MARIA	3	5	4
1621	49078	Primavera	Villa	CORIMAYO AGUSTIN	3	5	4
1622	49077	Primavera	Villa	ALCOCER ALBERTO BERNARDINO	3	5	4
1623	49076	Primavera	Villa	TITA NATALIO	3	5	4
1624	4942	Primavera	Villa	MAMANI RICARDO	3	5	4
1625	49093	Primavera	Villa	JAIME ROSALIA ERCILIA	3	5	4
1626	38523	Primavera	Villa	RUIZ RAUL RICARDO	3	5	4
1627	38147	Primavera	Villa	SA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
1628	17350	Primavera	Villa	CAZALBON JOAQUIN RENE	3	5	4
1629	49143	Primavera	Villa	BELEN ANGEL MANUEL	3	5	4
1630	49126	Primavera	Villa	CASTILLO OLINDA	3	5	4
1631	22184	Primavera	Villa	VILTE DOMINGO MATEO	3	5	4
1632	38501	Primavera	Villa	PINEDA GREGORIO	3	5	4
1633	18466	Primavera	Villa	SALDAÑA MARIA JACQUELINE	3	5	4
1634	49142	Primavera	Villa	CRUZ ANGEL PETRONILO	3	5	4
1635	38505	Primavera	Villa	LEDESMA JUSTO JOAQUIN	3	5	4
1636	17976	Primavera	Villa	MAMANI TEODORO	3	5	4
1637	17640	Primavera	Villa	ALANCAY ANDRES ANTONIO	3	5	4
1638	49141	Primavera	Villa	ROJAS SILVIA CRISTINA	3	5	4
1639	22183	Primavera	Villa	CARRIZO OSVALDO RENE	3	5	4
1640	49128	Primavera	Villa	NAVARRO FELIX RICARDO	3	5	4
1641	22179	Primavera	Villa	BURGOS MANUEL RODOLFO	3	5	4
1642	49140	Primavera	Villa	MORALES JORGE HUGO	3	5	4
1643	49154	Primavera	Villa	VALDIVIEZO MAURICIO ARIEL	3	5	4
1644	17726	Primavera	Villa	SALE JORGE EDUARDO	3	5	4
1645	38503	Primavera	Villa	BOLIVAR ENRIQUE EDUARDO	3	5	4
1646	49155	Primavera	Villa	LIENDRO MARINA ELIZABETH	3	5	4
1647	49129	Primavera	Villa	CORBALAN AMERICO	3	5	4
1648	49147	Primavera	Villa	RIVERO VIVIANA ELIZABETH	3	5	4
1649	49139	Primavera	Villa	RODRIGUEZ JUAN ANGEL	3	5	4
1650	49132	Primavera	Villa	CHAVEZ SOTAR CRISTINA ALEJANDRA	3	5	4
1651	97968	El Jardin	Asentamiento	DOMINGUEZ ANGEL HUMBERTO	3	5	4
1652	97967	El Jardin	Asentamiento	MIRANDA BLANCA SILVIA	3	5	4
1653	97966	El Jardin	Asentamiento	GALVAN JOSE ALBERTO	3	5	4
1654	97981	El Jardin	Asentamiento	CAMPOS MARIA	3	5	4
1655	43225	El Jardin	Villa	PEREZ FORTUNATO MARCELINO	3	5	4
1656	69989	El Jardin	Villa	KILIBARDA SUBIAURRE MARLENE	3	5	4
1657	69990	El Jardin	Villa	GODOY ALEJANDRA DEL VALLE	3	5	4
1658	158112	El Jardin	Villa	FIGUEROA EMMA	3	5	4
1659	158111	El Jardin	Villa	CHAUQUE MAMERTO	3	5	4
1660	88930	El Jardin	Villa	NIEVA ADOLFO ISMAEL	3	5	4
1661	84062	El Jardin	Villa	BELEYZAN LORENZO	3	5	4
1662	84063	El Jardin	Villa	VILLANUEVA CLAUDIA ELIZABETH	3	5	4
1663	43208	El Jardin	Villa	DI PIETRO MARIA ALEJANDRA	3	5	4
1664	43201	El Jardin	Villa	NAVAMUEL VIVIANA BEATRIZ	3	5	4
1665	43234	El Jardin	Villa	PACHADO JUAN RAMON	3	5	4
1666	97942	El Jardin	Villa	CORTEZ JUAN BAUTISTA	3	5	4
1667	43155	El Jardin	Villa	CHOCOBAR MONTAGNA LUZ NATALIA	3	5	4
1668	43221	El Jardin	Villa	NIEVA HECTOR REIMUNDO	3	5	4
1669	97970	El Jardin	Villa	CASASOLA MIGUEL ANGEL	3	5	4
1670	55401	El Jardin	Villa	CENTRO VECINAL DE BARRIO EL JARDIN	3	5	4
1671	43173	El Jardin	Villa	VILTE VEGA SILVANA LORENA	3	5	4
1672	92495	El Jardin	Villa	BARRIOS RAMONA	3	5	4
1673	43222	El Jardin	Villa	BRIZUELA RAMONA DEL VALLE	3	5	4
1674	40927	El Jardin	Villa	BRAVO BEATRIZ MARIA	3	5	4
1675	97978	El Jardin	Villa	FLORES NORMA	3	5	4
1676	97969	El Jardin	Villa	DOMINGUEZ CLAUDIO	3	5	4
1677	97963	El Jardin	Villa	PASTRANA AZUCENA	3	5	4
1678	97959	El Jardin	Villa	MORALES BENITO	3	5	4
1679	43178	El Jardin	Villa	CHOCOBAR DAVID LAUTARO	3	5	4
1680	43194	El Jardin	Villa	ALFARO RICARDO MANUEL	3	5	4
1681	43215	El Jardin	Villa	MARTINEZ MARTA ALICIA	3	5	4
1682	55396	El Jardin	Villa	LERA ALBERTO MARIANO	3	5	4
1683	43165	El Jardin	Villa	VARGAS MONTISINO CELESTINO	3	5	4
1684	97943	El Jardin	Villa	MIRANDA SUSANA	3	5	4
1685	97944	El Jardin	Villa	MORALES DOMINGO JACINTO	3	5	4
1686	97928	El Jardin	Villa	ARIAS JUAN CARLOS	3	5	4
1687	139434	El Jardin	Villa	CARI MANUEL ALEJANDRO	3	5	4
1688	97937	El Jardin	Villa	LIENDRO JULIA DOMINGA	3	5	4
1689	97936	El Jardin	Villa	MARTINEZ MARCELINO	3	5	4
1690	97935	El Jardin	Villa	GONZA NICOLASA	3	5	4
1691	97934	El Jardin	Villa	RIVERO BLAS CEFERINO	3	5	4
1692	139433	El Jardin	Villa	GUTIERREZ CHOQUE NICOLAS	3	5	4
1693	97933	El Jardin	Villa	FLORES SANCHES MARINA INES	3	5	4
1694	29914	El Jardin	Villa	GUANTAY FRANCISCO RAUL	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4150500 – Salta Capital

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
1695	92496	El Jardin	Villa	CHOQUE VALDEZ EMILIO	3	5	4
1696	97932	El Jardin	Villa	CUITIÑO SARA MONICA	3	5	4
1697	97931	El Jardin	Villa	GUAYMAS ALEJANDRO	3	5	4
1698	97930	El Jardin	Villa	ESCALANTE ESTEBAN HIPOLITO	3	5	4
1699	92493	El Jardin	Villa	NINA RAMON AMADEO	3	5	4
1700	29913	El Jardin	Villa	PINTO PATRICIO MIGUEL ANGEL	3	5	4
1701	43140	El Jardin	Villa	ZERPA NESTOR ALEJANDRO	3	5	4
1702	97929	El Jardin	Villa	REALES ONECIMO	3	5	4
1703	92494	El Jardin	Villa	VALLE MAYRA ALDANA AYELEN	3	5	4
1704	29912	El Jardin	Villa	PINTO PATRICIO MIGUEL ANGEL	3	5	4
1705	43141	El Jardin	Villa	PASTRANA MARTINA JOSEFINA	3	5	4
1706	29919	El Jardin	Villa	KIAYA TELESFORO AIDAR	3	5	4
1707	97923	El Jardin	Villa	MACEDO JUAN ANTONIO	3	5	4
1708	43152	El Jardin	Villa	MAMANI VICTOR RODOLFO	3	5	4
1709	43142	El Jardin	Villa	ESPINOSA CRESENCIO	3	5	4
1710	43172	El Jardin	Villa	GUEVARA CARMELO	3	5	4
1711	29911	El Jardin	Villa	MENA LUIS ORLANDO	3	5	4
1712	29920	El Jardin	Villa	CABANA ANGEL	3	5	4
1713	43143	El Jardin	Villa	CRUZ NORMA SUSANA	3	5	4
1714	43171	El Jardin	Villa	COPA SONIA NILDA	3	5	4
1715	43188	El Jardin	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
1716	43189	El Jardin	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
1717	43153	El Jardin	Villa	NUÑEZ MONICA DEL VALLE	3	5	4
1718	43174	El Jardin	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
1719	29910	El Jardin	Villa	ARCE MARIA DOLORES	3	5	4
1720	69973	El Jardin	Villa	LEDESMA BRAULIO	3	5	4
1721	43170	El Jardin	Villa	ALFARO MIGUEL CESAR	3	5	4
1722	43144	El Jardin	Villa	GONZALEZ ROQUE NESTOR	3	5	4
1723	55387	El Jardin	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
1724	69974	El Jardin	Villa	SORIA MARIA DEL HUERTO	3	5	4
1725	78973	El Jardin	Villa	BURGOS ALFREDO	3	5	4
1726	43169	El Jardin	Villa	HUERTAS MATILDE INES	3	5	4
1727	78967	El Jardin	Villa	APARICIO RAMIREZ ALEXIS LAUTARO	3	5	4
1728	105603	El Jardin	Villa	PEREZ CLARA CRISTINA	3	5	4
1729	43145	El Jardin	Villa	SANTILLAN RUBEN DARIO	3	5	4
1730	43154	El Jardin	Villa	TRUJILLO CARLOS S	3	5	4
1731	105602	El Jardin	Villa	RIVADENEIRA LUIS FERNANDO	3	5	4
1732	78968	El Jardin	Villa	SORIA JESUS RAMON	3	5	4
1733	55388	El Jardin	Villa	GUERRERO VICTOR MAURICIO	3	5	4
1734	43168	El Jardin	Villa	SANCHEZ MIRTA GRACIELA	3	5	4
1735	78972	El Jardin	Villa	ALVARADO EUGENIO	3	5	4
1736	105601	El Jardin	Villa	GONZALEZ ROMINA ELIZABETH	3	5	4
1737	43146	El Jardin	Villa	JEREZ TEJERINA MELANIA	3	5	4
1738	78966	El Jardin	Villa	CHOCOBAR MONTAGNA BERTA MARIANA	3	5	4
1739	78965	El Jardin	Villa	SORIA BARTOLOME CARLOS	3	5	4
1740	43187	El Jardin	Villa	RUIZ JUANA ANGELICA	3	5	4
1741	105600	El Jardin	Villa	PEREZ SERGIO EDUARDO	3	5	4
1742	43167	El Jardin	Villa	MORALES LIBORIO	3	5	4
1743	55389	El Jardin	Villa	ARROYO FELIX OSVALDO	3	5	4
1744	78971	El Jardin	Villa	ZISNER MERCEDES GREGORIA	3	5	4
1745	43147	El Jardin	Villa	RIVERO ALICIA	3	5	4
1746	43156	El Jardin	Villa	MONZON BENJAMIN WALTER	3	5	4
1747	43186	El Jardin	Villa	ARROYO LUIS BELTRAN	3	5	4
1748	43166	El Jardin	Villa	AVENDAÑO MARIA	3	5	4
1749	43175	El Jardin	Villa	BURGOS DELIA	3	5	4
1750	92755	El Jardin	Villa	GUTIERREZ JUAN MANUEL	3	5	4
1751	55390	El Jardin	Villa	ACOSTA ROQUE VICTOR	3	5	4
1752	43148	El Jardin	Villa	COLINA LUCIO FIDEL	3	5	4
1753	43157	El Jardin	Villa	CASTILLO MARIANA ELIZABETH	3	5	4
1754	92754	El Jardin	Villa	GIUS MARIA ELSA	3	5	4
1755	43161	El Jardin	Villa	MEJIA TERCEROS APOLINAR	3	5	4
1756	43185	El Jardin	Villa	LAZARTE PEDRO VALERIANO	3	5	4
1757	29925	El Jardin	Villa	MARTINEZ MARCOS EDILBERTO	3	5	4
1758	55391	El Jardin	Villa	RIVAINERA MARIA NEMECIA	3	5	4
1759	43149	El Jardin	Villa	ROMERO JULIO BENITO	3	5	4
1760	43158	El Jardin	Villa	GUAIMAS NICANOR	3	5	4
1761	43184	El Jardin	Villa	GUAIMAS OBDULIO	3	5	4
1762	43164	El Jardin	Villa	VELAZQUEZ JAVIER DIONISIO	3	5	4
1763	43163	El Jardin	Villa	BALDIVIEZO OLGA MARILYN	3	5	4
1764	43176	El Jardin	Villa	FERNANDEZ EDITH AMTONIA	3	5	4
1765	43162	El Jardin	Villa	MENDOZA ROMINA ELIZABETH	3	5	4
1766	43151	El Jardin	Villa	RODRIGUEZ PEDRO ABEL	3	5	4
1767	65803	El Jardin	Villa	MARRUPE ANA CECILIA	3	5	4
1768	55392	El Jardin	Villa	MAIDANA DAMIAN LUIS	3	5	4
1769	43150	El Jardin	Villa	GIMENEZ EMILIO	3	5	4
1770	43183	El Jardin	Villa	MONZON DEMETRIO	3	5	4
1771	43160	El Jardin	Villa	QUISPE VELIS FELIPA	3	5	4
1772	43159	El Jardin	Villa	MARTINEZ CECILIA MAGDALENA	3	5	4
1773	65802	El Jardin	Villa	BISCEGLIA EVA ANGELICA	3	5	4
1774	69815	El Jardin	Villa	SUTAR SILVIA ALEJANDRA	3	5	4
1775	55393	El Jardin	Villa	ALEMAN BENITO	3	5	4
1776	43182	El Jardin	Villa	GARCIA LUCIANO EMMANUEL	3	5	4
1777	60190	El Jardin	Villa	GUANTAY FRANCISCO	3	5	4
1778	43181	El Jardin	Villa	GARCIA MARIA LORENA	3	5	4
1779	43180	El Jardin	Villa	TRUJILLO VICTOR HUGO	3	5	4
1780	69813	El Jardin	Villa	MORALES HUMACATA MARCELINO	3	5	4
1781	43177	El Jardin	Villa	ROJAS MARTA ALICIA	3	5	4
1782	69814	El Jardin	Villa	GUTIERREZ MARIO RODOLFO	3	5	4
1783	69811	El Jardin	Villa	RIVERA ROSA PATRICIA	3	5	4
1784	60191	El Jardin	Villa	GUTIERREZ DOMINGO ISIDRO	3	5	4
1785	55394	El Jardin	Villa	COPA MARCOS ANASTACIO	3	5	4
1786	60189	El Jardin	Villa	CASTILLO CARMEN	3	5	4
1787	60192	El Jardin	Villa	RAMIREZ MARIA GRACIELA	3	5	4
1788	60193	El Jardin	Villa	PORTANDA PAMELA CINTIA	3	5	4
1789	60194	El Jardin	Villa	ZURITA GLADYS NOEMI	3	5	4
1790	43179	El Jardin	Villa	GUITIAN JOSE ALFREDO	3	5	4
1791	60188	El Jardin	Villa	MIRANDA ISAC	3	5	4
1792	55395	El Jardin	Villa	PRIETO PEDRO	3	5	4
1793	69812	El Jardin	Villa	GUAIMAS JESUS DAMIAN	3	5	4
1794	65805	El Jardin	Villa	CARRILLO PRIMITIVO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4150900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
1795	43190	El Jardin	Villa	FIGUEROA JOSE ANTONIO	3	5	4
1796	60187	El Jardin	Villa	ROMERO GLORIA ANDREA	3	5	4
1797	43216	El Jardin	Villa	GUTIERREZ ESTEBAN DAMIAN	3	5	4
1798	65804	El Jardin	Villa	ROMANO NATALIA AZUCENA	3	5	4
1799	43217	El Jardin	Villa	ESTOPIÑAN EUSTAQUIO	3	5	4
1800	60186	El Jardin	Villa	SUTAR RODOLFO SEVERO	3	5	4
1801	43218	El Jardin	Villa	LUNA ANGEL GABINO	3	5	4
1802	38433	El Jardin	Villa	CATANZARO FLORENCIA BELEN	3	5	4
1803	43191	El Jardin	Villa	MULLUCUNDO CADENA ROSAURA SEMPRONIANA	3	5	4
1804	55397	El Jardin	Villa	VILLANUEVA JULIO	3	5	4
1805	43195	El Jardin	Villa	NUÑEZ NESTOR RAUL	3	5	4
1806	43238	El Jardin	Villa	GONZA EUFEMIO	3	5	4
1807	60185	El Jardin	Villa	FIGUEROA FRANCISCA ANTONIA	3	5	4
1808	43239	El Jardin	Villa	LOPEZ CLAUDIA CYNTHIA ELIZABETH	3	5	4
1809	43192	El Jardin	Villa	MONZON BENJAMIN WALTER	3	5	4
1810	43240	El Jardin	Villa	MIRANDA ADRIAN MARCELO	3	5	4
1811	43214	El Jardin	Villa	BURGOS FRANCISCA	3	5	4
1812	55398	El Jardin	Villa	VIDEZ CORDOBA VERONICA	3	5	4
1813	43241	El Jardin	Villa	FARFAN FRANCISCO	3	5	4
1814	43219	El Jardin	Villa	SALDAÑO CLAUDIA ELIZABETH	3	5	4
1815	84059	El Jardin	Villa	SANCHEZ NESTOR	3	5	4
1816	88929	El Jardin	Villa	NIEVA CARLOS ALBERTO	3	5	4
1817	43213	El Jardin	Villa	VILLARROEL MARIANO FEDERICO	3	5	4
1818	55399	El Jardin	Villa	SANCONTE HECTOR VICENTE	3	5	4
1819	43196	El Jardin	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
1820	43212	El Jardin	Villa	ALBERTO MARTA GISELA	3	5	4
1821	84060	El Jardin	Villa	MOLINA LUCRECIA RAMONA	3	5	4
1822	39992	El Jardin	Villa	AGUILAR RAMON HECTOR	3	5	4
1823	55400	El Jardin	Villa	CENTRO VECINAL DE BARRIO EL JARDIN	3	5	4
1824	43197	El Jardin	Villa	VARGAS ALFREDO JORGE	3	5	4
1825	43220	El Jardin	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
1826	43211	El Jardin	Villa	ENCINA MELCHOR	3	5	4
1827	43237	El Jardin	Villa	RIVERO PETRONA	3	5	4
1828	43198	El Jardin	Villa	ORTEGA ELOY	3	5	4
1829	43210	El Jardin	Villa	ROJAS ALFREDO ANTONIO	3	5	4
1830	39726	El Jardin	Villa	JUAREZ NESTOR NICEFORO	3	5	4
1831	43199	El Jardin	Villa	SANCHEZ MARCELINO	3	5	4
1832	43209	El Jardin	Villa	SANCHEZ ESTER GLADYS	3	5	4
1833	43236	El Jardin	Villa	SARAVIA GABRIELA VERONICA	3	5	4
1834	43200	El Jardin	Villa	TAPIA FELIX PASCUAL	3	5	4
1835	43223	El Jardin	Villa	GUZMAN NESTOR HUGO	3	5	4
1836	43235	El Jardin	Villa	SALVATIERRA ADRIANA FERNANDA MACARENA	3	5	4
1837	43224	El Jardin	Villa	JURADO SUSANA VENANCIA	3	5	4
1838	97941	El Jardin	Villa	OCHOA ALCIRA ELIZABETH	3	5	4
1839	97940	El Jardin	Villa	ARAMAYO CECILIO	3	5	4
1840	97939	El Jardin	Villa	VALENZUELA JULIA ESTHER	3	5	4
1841	97938	El Jardin	Villa	ORTIZ IVANA MABEL	3	5	4
1842	97980	El Jardin	Villa	SUBELZA CANDIDA	3	5	4
1843	97979	El Jardin	Villa	MOYA RUBEN AVELARDO	3	5	4
1844	97977	El Jardin	Villa	CARI TOLABA ANDREA	3	5	4
1845	97976	El Jardin	Villa	PELOC NESTOR VICENTE	3	5	4
1846	97975	El Jardin	Villa	ARAMAYO PEDRO PABLO	3	5	4
1847	97974	El Jardin	Villa	MAMANI JOSE ANTONIO	3	5	4
1848	97973	El Jardin	Villa	MARTINEZ DALMACIA	3	5	4
1849	97972	El Jardin	Villa	ZAMBRANO MIRTA ROSARIO	3	5	4
1850	97971	El Jardin	Villa	CANCHI MARIANO	3	5	4
1851	97965	El Jardin	Villa	BELLIDO JOSE ALBERTO	3	5	4
1852	97964	El Jardin	Villa	GOMEZ PETRONA	3	5	4
1853	97962	El Jardin	Villa	FERNANDEZ FERMIN	3	5	4
1854	97961	El Jardin	Villa	MONSERRAT BEATRIZ DEL VALLE	3	5	4
1855	97960	El Jardin	Villa	CANCHE BALVINO	3	5	4
1856	97958	El Jardin	Villa	EGUREN GRACIELA ISABEL	3	5	4
1857	97957	El Jardin	Villa	LOPEZ MARTA EMILIA	3	5	4
1858	97956	El Jardin	Villa	ARROYO MARTIN	3	5	4
1859	97955	El Jardin	Villa	ARROYO NESTOR MARTIN	3	5	4
1860	97954	El Jardin	Villa	ARMELLA SILVANO MIGUEL	3	5	4
1861	97953	El Jardin	Villa	LOPEZ ALCIRA	3	5	4
1862	97952	El Jardin	Villa	CHAVEZ IGNASIO	3	5	4
1863	97951	El Jardin	Villa	RUIZ BLANCA ROSA	3	5	4
1864	97950	El Jardin	Villa	FLORES GERARDO MATIAS	3	5	4
1865	97916	El Jardin	Villa	RENGIFO ERNESTO FELIPE	3	5	4
1866	97949	El Jardin	Villa	CHAPARRO LIDIA	3	5	4
1867	97926	El Jardin	Villa	GARNICA BENITO	3	5	4
1868	97948	El Jardin	Villa	MARTINEZ JOSE RAMON	3	5	4
1869	97947	El Jardin	Villa	SENZANO SIXTO	3	5	4
1870	97946	El Jardin	Villa	SENZANO ANGEL	3	5	4
1871	97917	El Jardin	Villa	RAMIREZ JOSE OSCAR	3	5	4
1872	97945	El Jardin	Villa	VARGAS DELIA MAGDALENA	3	5	4
1873	97927	El Jardin	Villa	CASERES SANTOS REYNA	3	5	4
1874	29915	El Jardin	Villa	GUANTAY CLAUDIA ALEJANDRA	3	5	4
1875	59310	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1876	59284	Tinkunaku	Asentamiento	PEREZ NICOLAS ALEJANDRO	3	5	4
1877	59276	Tinkunaku	Asentamiento	CISNEROS STELLA MARIS	3	5	4
1878	59318	Tinkunaku	Asentamiento	BARRO HILDA MARIA	3	5	4
1879	59328	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1880	59356	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1881	59355	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1882	59354	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1883	59353	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1884	59352	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1885	59351	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1886	59350	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1887	59349	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1888	59348	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1889	59347	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1890	59299	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1891	59300	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1892	59297	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1893	59298	Tinkunaku	Asentamiento	FLORES LINO ANDRES	3	5	4
1894	59296	Tinkunaku	Asentamiento	GUANTAY CIPRIANO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
1895	59294	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1896	59295	Tinkunaku	Asentamiento	VILTE VERONICA	3	5	4
1897	59288	Tinkunaku	Asentamiento	APARICIO JESSICA PAOLA	3	5	4
1898	59260	Tinkunaku	Asentamiento	ORTIZ JUAN CARLOS	3	5	4
1899	59289	Tinkunaku	Asentamiento	OLARTE DANIEL RAUL	3	5	4
1900	59274	Tinkunaku	Asentamiento	GUANCA GERARDO	3	5	4
1901	59292	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1902	59293	Tinkunaku	Asentamiento	OLIVERA BASILIO ARMANDO	3	5	4
1903	59327	Tinkunaku	Asentamiento	ECHEGARAY MONTERO YUBINKA	3	5	4
1904	59265	Tinkunaku	Asentamiento	LAIME SANTOS JUSTO	3	5	4
1905	59285	Tinkunaku	Asentamiento	DOMINGUEZ CASTILLO JORGE	3	5	4
1906	59286	Tinkunaku	Asentamiento	AGUIRRE RODAS BUENAVENTURA	3	5	4
1907	59291	Tinkunaku	Asentamiento	RODRIGUEZ RAUL RICARDO	3	5	4
1908	59261	Tinkunaku	Asentamiento	CORIMALLO FELIX	3	5	4
1909	59263	Tinkunaku	Asentamiento	VALOR MANUEL EDUARDO	3	5	4
1910	59268	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1911	59275	Tinkunaku	Asentamiento	GERONIMO LUISA MAGDALENA	3	5	4
1912	59267	Tinkunaku	Asentamiento	QUINO TAQUICHIRI JUAN	3	5	4
1913	59264	Tinkunaku	Asentamiento	CAYO CHAIRA EDELTRUDES	3	5	4
1914	59266	Tinkunaku	Asentamiento	MASFERRER FRANCO ESTEBAN	3	5	4
1915	59320	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1916	59324	Tinkunaku	Asentamiento	HINOJOSA RAMONA	3	5	4
1917	59325	Tinkunaku	Asentamiento	GARZON ILDA	3	5	4
1918	59303	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1919	59306	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1920	59304	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1921	59301	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1922	59319	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1923	59321	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1924	59322	Tinkunaku	Asentamiento	MARTINEZ SERAPIO HERNAN	3	5	4
1925	59326	Tinkunaku	Asentamiento	GALAN ANGEL FABIAN	3	5	4
1926	59309	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1927	59308	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1928	59307	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1929	59305	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1930	59302	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1931	59287	Tinkunaku	Asentamiento	PEREZ TRINIDAD MARGARITA	3	5	4
1932	59290	Tinkunaku	Asentamiento	VIVEROS DOMINGO RENE	3	5	4
1933	59262	Tinkunaku	Asentamiento	ACARAPI MAMANI ERNESTO	3	5	4
1934	59323	Tinkunaku	Asentamiento	GUANCA DESIDERIO QUINTIN	3	5	4
1935	59273	Tinkunaku	Asentamiento	GUANCA MARCELINO	3	5	4
1936	59272	Tinkunaku	Asentamiento	GUANCA FLORO AGAPITO	3	5	4
1937	59271	Tinkunaku	Asentamiento	CASARES JOSE	3	5	4
1938	59270	Tinkunaku	Asentamiento	ARANCIBIA ORTUSTE FIDEL	3	5	4
1939	59269	Tinkunaku	Asentamiento	TAPIA SABINA CRISTINA	3	5	4
1940	121336	Calchaqui II	Barrio	PELOC JOSE	3	5	4
1941	121337	Calchaqui II	Barrio	CENTENO MONICA GRACIELA	3	5	4
1942	121341	Calchaqui II	Barrio	ARAMAYO CARRILLO ABELINA	3	5	4
1943	121340	Calchaqui II	Barrio	ESCOBAR JUAN VITALINO	3	5	4
1944	121342	Calchaqui II	Barrio	CASIMIRO MIRTA	3	5	4
1945	171928	Calchaqui II	Barrio	CHOQUE CHOQUETICLLA NILDA	3	5	4
1946	171927	Calchaqui II	Barrio	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	3	5	4
1947	171926	Calchaqui II	Barrio	GARCIA LUIS LUCIANO	3	5	4
1948	171925	Calchaqui II	Barrio	MARINO MAMANI DIONICIO	3	5	4
1949	171924	Calchaqui II	Barrio	CONDORI ESPINOZA JUSTO	3	5	4
1950	171919	Calchaqui II	Barrio	JIMENEZ CLAUDIA BEATRIZ	3	5	4
1951	171920	Calchaqui II	Barrio	CORREGIDOR CINTHIA ELIZABETH	3	5	4
1952	171921	Calchaqui II	Barrio	SANSUSTE ROSA DEL CARMEN	3	5	4
1953	171922	Calchaqui II	Barrio	GARCIA FAUSTO AUGUSTO	3	5	4
1954	171923	Calchaqui II	Barrio	FIGUEROA LILIANA GRACIELA	3	5	4
1955	121310	Calchaqui II	Barrio	COLMENARES EUSTAQUIA	3	5	4
1956	121311	Calchaqui II	Barrio	PROVIPO SOCIEDAD DEL ESTADO	3	5	4
1957	121359	Calchaqui II	Barrio	MIRANDA MOISES	3	5	4
1958	121360	Calchaqui II	Barrio	GUANCO GREGORIA	3	5	4
1959	119506	Calchaqui II	Barrio	MARTINEZ GUSTAVO ALEJANDRO	3	5	4
1960	121316	Calchaqui II	Barrio	REYES RAMIREZ RUBEN	3	5	4
1961	121315	Calchaqui II	Barrio	SANDI CORRALES GUADALUPE	3	5	4
1962	119505	Calchaqui II	Barrio	ARANCIBIA VELA ANDREA	3	5	4
1963	121350	Calchaqui II	Barrio	QUINTEROS VIOLETA DE LOS ANGELES	3	5	4
1964	121338	Calchaqui II	Barrio	RUEDA RENE AURELIANO	3	5	4
1965	121307	Calchaqui II	Barrio	ALFARO MARIA FRANCISCA	3	5	4
1966	121361	Calchaqui II	Barrio	ARANCIBIA VICENTE	3	5	4
1967	121291	Calchaqui II	Barrio	FERROFINO FRANCISCO ANTONIO	3	5	4
1968	121320	Calchaqui II	Barrio	FLORES ROSA	3	5	4
1969	121319	Calchaqui II	Barrio	ARGAÑARAZ FLORENTIN SILVERIO	3	5	4
1970	121309	Calchaqui II	Barrio	GUTIERREZ SUSANA MABEL	3	5	4
1971	121345	Calchaqui II	Barrio	SOTO CHARUCSI CELESTINA	3	5	4
1972	121334	Calchaqui II	Barrio	GONZALEZ ADRIAN FORTUNATO	3	5	4
1973	121355	Calchaqui II	Barrio	GUANCA MARIA CELIA	3	5	4
1974	121370	Calchaqui II	Barrio	CARRAL JOSE ALEJANDRO	3	5	4
1975	121369	Calchaqui II	Barrio	RODRIGUEZ BERARDA	3	5	4
1976	121312	Calchaqui II	Barrio	ALCOCER SILVIA SONIA	3	5	4
1977	119513	Calchaqui II	Barrio	BEJARANO CHOQUE JUANA	3	5	4
1978	121328	Calchaqui II	Barrio	MAMANI ISABEL	3	5	4
1979	119507	Calchaqui II	Barrio	RAMOS MONICA MABEL	3	5	4
1980	121323	Calchaqui II	Barrio	PINEDA EDGAR DAVID	3	5	4
1981	121335	Calchaqui II	Barrio	SERRANO RENE CRESCENCIO	3	5	4
1982	119508	Calchaqui II	Barrio	PROVIPO SOCIEDAD DEL ESTADO	3	5	4
1983	121339	Calchaqui II	Barrio	ZAMBRANO LUCRECIA DEL MILAGRO	3	5	4
1984	119509	Calchaqui II	Barrio	BAUTISTA MARIANA MARIBEL SOLEDAD	3	5	4
1985	121333	Calchaqui II	Barrio	CABANA SIMEONA FLORENCIA	3	5	4
1986	106914	Calchaqui II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
1987	121287	Calchaqui II	Barrio	ESPINOZA ORLANDO FABIAN	3	5	4
1988	121344	Calchaqui II	Barrio	ALANCAY AUGUSTA EMPERATRIZ	3	5	4
1989	121289	Calchaqui II	Barrio	RIVERO NICOLASA CRISTINA	3	5	4
1990	121288	Calchaqui II	Barrio	TOLABA SILVIA INES	3	5	4
1991	121351	Calchaqui II	Barrio	SORIA ROSA PASCUALA	3	5	4
1992	121318	Calchaqui II	Barrio	SARACHO ROSA NELLY	3	5	4
1993	119504	Calchaqui II	Barrio	FARFAN EUGENIO ANTONIO	3	5	4
1994	121356	Calchaqui II	Barrio	EGUIAS ELIDA ADRIANA	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4160900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
1995	121357	Calchaqui II	Barrio	GUTIERREZ MIGUEL ORLANDO	3	5	4
1996	121346	Calchaqui II	Barrio	FLORES VICTOR MARCIANO	3	5	4
1997	121347	Calchaqui II	Barrio	ROMERO ROBERTO GUSTAVO	3	5	4
1998	121348	Calchaqui II	Barrio	PINEDA JORGE ERNESTO	3	5	4
1999	121349	Calchaqui II	Barrio	PROVIPO SOCIEDAD DEL ESTADO	3	5	4
2000	121292	Calchaqui II	Barrio	PROVIPO SOCIEDAD DEL ESTADO	3	5	4
2001	121358	Calchaqui II	Barrio	MARQUEZ CASTILLO VICENTE	3	5	4
2002	121286	Calchaqui II	Barrio	FIGUEROA JOSEFA MAGDALENA	3	5	4
2003	121325	Calchaqui II	Barrio	GONZALEZ PAOLA JORGELINA	3	5	4
2004	121308	Calchaqui II	Barrio	RUIZ GUSTAVO REMIGIO	3	5	4
2005	119511	Calchaqui II	Barrio	SULCA ADRIANA LUCIA	3	5	4
2006	119510	Calchaqui II	Barrio	DIAZ DELIA ZULEMA	3	5	4
2007	121322	Calchaqui II	Barrio	GUAYTA JORGE ALFREDO	3	5	4
2008	119512	Calchaqui II	Barrio	COLQUE PAULINO BLAS	3	5	4
2009	121290	Calchaqui II	Barrio	PROVIPO SOCIEDAD DEL ESTADO	3	5	4
2010	121354	Calchaqui II	Barrio	CARDOZO ROMAN	3	5	4
2011	121343	Calchaqui II	Barrio	INOJOZA VICTOR RAFAEL	3	5	4
2012	121353	Calchaqui II	Barrio	TINTE JOSE ALBERTO	3	5	4
2013	121352	Calchaqui II	Barrio	VELEISAN ANTONINO	3	5	4
2014	121321	Calchaqui II	Barrio	CHOQUE PABLO	3	5	4
2015	121317	Calchaqui II	Barrio	CORONEL MAXIMILIANO	3	5	4
2016	121314	Calchaqui II	Barrio	HERRERA DELINA ROSANA	3	5	4
2017	121313	Calchaqui II	Barrio	RODRIGUEZ GUSTAVO DANIEL	3	5	4
2018	121324	Calchaqui II	Barrio	LHUAIGUA SARA ESTER	3	5	4
2019	121326	Calchaqui II	Barrio	POMA ABEL RICARDO	3	5	4
2020	121327	Calchaqui II	Barrio	IBAÑEZ ANA MARIA	3	5	4
2021	168988	FEPUSA	Barrio	SANCHEZ ARIEL GONZALO	3	5	4
2022	168987	FEPUSA	Barrio	MAURI LUIS OSCAR	3	5	4
2023	168986	FEPUSA	Barrio	VORANO VALERIA RAQUEL	3	5	4
2024	168985	FEPUSA	Barrio	VORANO NATALIA VIRGINIA	3	5	4
2025	168984	FEPUSA	Barrio	JAUREGUI MARTIN DIEGO	3	5	4
2026	168983	FEPUSA	Barrio	MONTECINO EUSEBIO	3	5	4
2027	168982	FEPUSA	Barrio	CHAILE ELIZABETH MARIA DEL VALLE	3	5	4
2028	168980	FEPUSA	Barrio	RIVERO PABLO ALEJANDRO	3	5	4
2029	169092	FEPUSA	Barrio	ROBERTS RAMIRO GUSTAVO	3	5	4
2030	169091	FEPUSA	Barrio	GUIÑAZU CARLOS GUILLERMO	3	5	4
2031	169090	FEPUSA	Barrio	CARRAL PAMELA NOELIA	3	5	4
2032	169089	FEPUSA	Barrio	AGUIRRE SILVIA BEATRIZ	3	5	4
2033	169088	FEPUSA	Barrio	MURUAGA ROBERTO DANIEL	3	5	4
2034	169087	FEPUSA	Barrio	PISTAN SERGIO RUBEN	3	5	4
2035	169086	FEPUSA	Barrio	VELAZQUEZ LUCIA ADRIANA	3	5	4
2036	169085	FEPUSA	Barrio	FURIO GUILLERMO SEBASTIAN	3	5	4
2037	169084	FEPUSA	Barrio	GOITEA JESICA JOHANA	3	5	4
2038	169083	FEPUSA	Barrio	SANCHEZ VIVIANA BEATRIZ	3	5	4
2039	169082	FEPUSA	Barrio	TAUSSIG FERNANDO ERNESTO	3	5	4
2040	168977	FEPUSA	Barrio	FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALT	3	5	4
2041	169079	FEPUSA	Barrio	CESPEDES MARGARITA JACINTA	3	5	4
2042	168994	FEPUSA	Barrio	FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALT	3	5	4
2043	169096	FEPUSA	Barrio	FONZALIDA MARIA MARTHA	3	5	4
2044	168976	FEPUSA	Barrio	ALTAMIRANO BUSTOS IVER ELIAS	3	5	4
2045	169078	FEPUSA	Barrio	VALDIVIEZO OLGA MARTA	3	5	4
2046	168995	FEPUSA	Barrio	SANDOVAL CESAR FERNANDO	3	5	4
2047	169097	FEPUSA	Barrio	MEDINA ROMINA DE LOS ANGELES	3	5	4
2048	168975	FEPUSA	Barrio	ARAYA MARIA DEL CARMEN	3	5	4
2049	169077	FEPUSA	Barrio	SEGURA ALZOGARAY MENDIA MARCOS ANTONIO	3	5	4
2050	168996	FEPUSA	Barrio	ASTORGA ROBERTO JAVIER	3	5	4
2051	168997	FEPUSA	Barrio	URQUIA SERGIO RUBEN	3	5	4
2052	168998	FEPUSA	Barrio	RIVERO RAMIRO SEBASTIAN	3	5	4
2053	168999	FEPUSA	Barrio	TONDA SEBASTIAN ENRIQUE	3	5	4
2054	169000	FEPUSA	Barrio	BOSCH ANA LUCIA	3	5	4
2055	169001	FEPUSA	Barrio	GEREZ FACUNDO LEANDRO	3	5	4
2056	169002	FEPUSA	Barrio	ILLESCAS LOURDES PILAR	3	5	4
2057	169003	FEPUSA	Barrio	VACCA MOLINA MARITZA JUANITA	3	5	4
2058	169004	FEPUSA	Barrio	VILLA LUIS RICARDO	3	5	4
2059	169005	FEPUSA	Barrio	GONZALEZ MIRIAM ESMERALDA	3	5	4
2060	169006	FEPUSA	Barrio	ARMELLA MARIELA JORGELINA	3	5	4
2061	169007	FEPUSA	Barrio	ARMELLA EMMA MARIA LOURDES	3	5	4
2062	168974	FEPUSA	Barrio	NEBREDA CLAUDIO RUBEN	3	5	4
2063	169098	FEPUSA	Barrio	COPA SARAPURA REYNALDO DARIO	3	5	4
2064	169099	FEPUSA	Barrio	MACIEL CARLOS BLAS	3	5	4
2065	169100	FEPUSA	Barrio	JURADO GILDA NOEMI	3	5	4
2066	169101	FEPUSA	Barrio	D UVA GUSTAVO DANIEL	3	5	4
2067	169102	FEPUSA	Barrio	SAUMA ESTELA VIVIANA	3	5	4
2068	169103	FEPUSA	Barrio	JARRO QUELALI JESUS REYNALDO	3	5	4
2069	169104	FEPUSA	Barrio	REYES FERNANDO ALBERTO	3	5	4
2070	168957	FEPUSA	Barrio	CASTILLO MARCELINO	3	5	4
2071	169059	FEPUSA	Barrio	RAMIREZ NORI SYLVIA	3	5	4
2072	168945	FEPUSA	Barrio	ESTRADA GARECA CELSO	3	5	4
2073	169047	FEPUSA	Barrio	MORENO AYLLON ADRIAN HORACIO	3	5	4
2074	168958	FEPUSA	Barrio	MORALES LUCINDA ESTELA	3	5	4
2075	169060	FEPUSA	Barrio	CARRIZO JULIO FERNANDO	3	5	4
2076	168944	FEPUSA	Barrio	ALDANA HECTOR EDGARDO	3	5	4
2077	169046	FEPUSA	Barrio	OCAMPO ANDREA VICTORIA	3	5	4
2078	168959	FEPUSA	Barrio	ABASTO NANCY MERCEDES	3	5	4
2079	169061	FEPUSA	Barrio	FUNDACION POR AMOR A LA GENTE	3	5	4
2080	168956	FEPUSA	Barrio	MAZA MONICA ALEJANDRA	3	5	4
2081	168955	FEPUSA	Barrio	GUERRERO GONZALEZ CLAUDIO CESAR	3	5	4
2082	168954	FEPUSA	Barrio	LIMPIAS JORGE EMILIO	3	5	4
2083	168953	FEPUSA	Barrio	LOPEZ CIRILA CATALINA	3	5	4
2084	168952	FEPUSA	Barrio	LOPEZ DIB ARTURO CAYETANO	3	5	4
2085	168951	FEPUSA	Barrio	LEAL VIRGINIA MARIANELA	3	5	4
2086	168950	FEPUSA	Barrio	CHACON YAMILA ELIZABETH	3	5	4
2087	168949	FEPUSA	Barrio	MALDONADO CARDOZO EMILIA	3	5	4
2088	168948	FEPUSA	Barrio	FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALT	3	5	4
2089	168947	FEPUSA	Barrio	FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALT	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
2090	168946	FEPUSA	Barrio	ABALOS NILDA LUCIA	3	5	4
2091	169058	FEPUSA	Barrio	FERNANDEZ COTIGNOLA GASTON	3	5	4
2092	169057	FEPUSA	Barrio	TAMBORINI MARINA RAQUEL	3	5	4
2093	169056	FEPUSA	Barrio	LOPEZ VALENCIA ELIANA	3	5	4
2094	169055	FEPUSA	Barrio	CHAILE GABRIEL ADRIAN	3	5	4
2095	169054	FEPUSA	Barrio	GOMEZ DIONISIO ALBERTO	3	5	4
2096	169053	FEPUSA	Barrio	GARCIA TRIGO MARIA JOSEFA	3	5	4
2097	169052	FEPUSA	Barrio	JUSTINIANO DARIO ENRIQUE	3	5	4
2098	169051	FEPUSA	Barrio	VASQUEZ CONTRERAS CESAR ARIEL	3	5	4
2099	169050	FEPUSA	Barrio	ORELLANA RIOJA MILTON HERIBERTO	3	5	4
2100	169049	FEPUSA	Barrio	SALAZAR AARON EMANUEL	3	5	4
2101	169048	FEPUSA	Barrio	ALE IÑIGO CAROLINA	3	5	4
2102	168943	FEPUSA	Barrio	CHOCOBAR BLANCA EDITH	3	5	4
2103	169045	FEPUSA	Barrio	EL MANDARIN S.R.L	3	5	4
2104	168960	FEPUSA	Barrio	CABELLO VIVEROS JIMENA BELEN	3	5	4
2105	169062	FEPUSA	Barrio	CAYO MARIA CLAUDIA	3	5	4
2106	168942	FEPUSA	Barrio	MUÑOZ TORENA JORGE EDUARDO	3	5	4
2107	169044	FEPUSA	Barrio	EL MANDARIN S.R.L.	3	5	4
2108	168961	FEPUSA	Barrio	HERRERA LEILA DANIELA	3	5	4
2109	169063	FEPUSA	Barrio	CASTRO LUIS HERMINDO	3	5	4
2110	169043	FEPUSA	Barrio	COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS KINESIOLOGOS Y TERAPISTAS FISICOS	3	5	4
2111	168962	FEPUSA	Barrio	ARAMAYO MARIA CLAUDIA	3	5	4
2112	168963	FEPUSA	Barrio	RODRIGUEZ VICTORIA ANABEL	3	5	4
2113	168964	FEPUSA	Barrio	ARAOZ ESPOZ CARLOS DANIEL	3	5	4
2114	168965	FEPUSA	Barrio	AGUILAR VILLENA APOLINAR	3	5	4
2115	168966	FEPUSA	Barrio	VAZQUEZ MARIA MAGDALENA	3	5	4
2116	168967	FEPUSA	Barrio	MENDILAHARZU MICHEL ELSA MARIA	3	5	4
2117	168968	FEPUSA	Barrio	ALBARRACIN MARIA MAGDALENA DEL VALLE	3	5	4
2118	168969	FEPUSA	Barrio	MARTEL MARIA FERNANDA	3	5	4
2119	168970	FEPUSA	Barrio	MARTEL MARIA FERNANDA	3	5	4
2120	168971	FEPUSA	Barrio	CAERO GOYTIA IVAN ORLANDO	3	5	4
2121	168940	FEPUSA	Barrio	MEDINA ANA GABRIELA	3	5	4
2122	169064	FEPUSA	Barrio	VASQUEZ CONTRERAS CESAR ARIEL	3	5	4
2123	169065	FEPUSA	Barrio	DAHBAR MARTIN JUAN MANUEL	3	5	4
2124	169066	FEPUSA	Barrio	QUINTEROS NAVARRO MONICA GRACIELA	3	5	4
2125	169067	FEPUSA	Barrio	PEREYRA OSVALDO	3	5	4
2126	169070	FEPUSA	Barrio	CRUZ NIDIA YOLANDA	3	5	4
2127	169071	FEPUSA	Barrio	MURGA FEDERICO GUSTAVO	3	5	4
2128	169072	FEPUSA	Barrio	VARGAS JAVIER OSVALDO	3	5	4
2129	169073	FEPUSA	Barrio	CAVALLERI PABLO RUBEN	3	5	4
2130	169074	FEPUSA	Barrio	GARCIA CARMEN ROSA	3	5	4
2131	169075	FEPUSA	Barrio	GALINDEZ GRACIELA MARIA	3	5	4
2132	169042	FEPUSA	Barrio	TOCONAS YANINA ALEJANDRA	3	5	4
2133	168991	FEPUSA	Barrio	CARDOZO JULIO OSCAR	3	5	4
2134	169093	FEPUSA	Barrio	SOLIS DORA MARISEL	3	5	4
2135	168979	FEPUSA	Barrio	RIVAS GUILLERMO AURELIO	3	5	4
2136	169081	FEPUSA	Barrio	PERONJA DAMIAN RICARDO	3	5	4
2137	168992	FEPUSA	Barrio	VIVEROS ANA MARIA	3	5	4
2138	169094	FEPUSA	Barrio	FLORES GUSTAVO DANIEL	3	5	4
2139	168978	FEPUSA	Barrio	ESTEVE FERNANDO MARTIN	3	5	4
2140	169080	FEPUSA	Barrio	PINTADO CASTIELLA NICOLAS	3	5	4
2141	168993	FEPUSA	Barrio	MALDONADO CARDOZO EMILIA	3	5	4
2142	169095	FEPUSA	Barrio	GIRON FRANCISCO FERNANDO	3	5	4
2143	168990	FEPUSA	Barrio	KRIPAN SILVIA ELIZABETH	3	5	4
2144	168989	FEPUSA	Barrio	ROMANO LEAÑEZ FRANCESCA	3	5	4
2145	169105	FEPUSA	Barrio	WILDE MARIANA INES	3	5	4
2146	169106	FEPUSA	Barrio	GAVENDA RICARDO JOSE	3	5	4
2147	169107	FEPUSA	Barrio	GAVENDA RICARDO JOSE	3	5	4
2148	169108	FEPUSA	Barrio	GAVENDA RICARDO JOSE	3	5	4
2149	169109	FEPUSA	Barrio	GAVENDA RICARDO JOSE	3	5	4
2150	169076	FEPUSA	Barrio	JUSTINIANO DARIO ENRIQUE	3	5	4
2151	169025	FEPUSA	Barrio	LUNA OSCAR ALBERTO	3	5	4
2152	169013	FEPUSA	Barrio	QUISPE ANA CRISTINA	3	5	4
2153	169012	FEPUSA	Barrio	VALDECANTOS LUIS ANDRES	3	5	4
2154	169026	FEPUSA	Barrio	VERA DARIO MARCELO	3	5	4
2155	169014	FEPUSA	Barrio	FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALT	3	5	4
2156	169015	FEPUSA	Barrio	HUARANCA JUAN CARLOS	3	5	4
2157	169011	FEPUSA	Barrio	VERCELLINO JOSE RAMON	3	5	4
2158	169016	FEPUSA	Barrio	PORTILLO IRMA NORMA	3	5	4
2159	169017	FEPUSA	Barrio	CARRACEDO GUSTAVO HERNAN	3	5	4
2160	169018	FEPUSA	Barrio	GHIBERTI MARIA FLORENCIA	3	5	4
2161	169019	FEPUSA	Barrio	CORDOBA RODRIGO ALEJANDRO	3	5	4
2162	169027	FEPUSA	Barrio	MONALDI MANUEL ANTONIO	3	5	4
2163	169020	FEPUSA	Barrio	CAERO GOYTIA IVAN ORLANDO	3	5	4
2164	169021	FEPUSA	Barrio	CASADO HECTOR RAUL	3	5	4
2165	169022	FEPUSA	Barrio	MORAN PEDRO WALTER	3	5	4
2166	169023	FEPUSA	Barrio	WAYAR TERESA MIRIAN	3	5	4
2167	169024	FEPUSA	Barrio	AVILA HECTOR FERNANDO	3	5	4
2168	169010	FEPUSA	Barrio	GOYTIA CASERMEIRO MARIA VIRGINIA	3	5	4
2169	169028	FEPUSA	Barrio	MARTINEZ SILVIA MARINA	3	5	4
2170	169009	FEPUSA	Barrio	BERNAL ROBERTO FRANCISCO	3	5	4
2171	169029	FEPUSA	Barrio	GUZMAN TAPIA ARACELI GIMENA	3	5	4
2172	169008	FEPUSA	Barrio	ILLESCAS SOFIA MAGDALENA	3	5	4
2173	169041	FEPUSA	Barrio	ROMERO GABRIELA ISABEL	3	5	4
2174	169040	FEPUSA	Barrio	FRANCESCHI GUSTAVO DANIEL	3	5	4
2175	169039	FEPUSA	Barrio	ROJAS MARCELA	3	5	4
2176	169038	FEPUSA	Barrio	SEGURA MARIA ASUNCION	3	5	4
2177	169037	FEPUSA	Barrio	ARIAS NORMA SILVIA	3	5	4
2178	169036	FEPUSA	Barrio	GALEANO IRMA ELIZABETH	3	5	4
2179	169035	FEPUSA	Barrio	MODESTI MARIA MARTHA	3	5	4
2180	169034	FEPUSA	Barrio	RAMOS MARTIN	3	5	4
2181	169033	FEPUSA	Barrio	PAREDES COBO ROBERTO DANIEL	3	5	4
2182	169032	FEPUSA	Barrio	ESTRADA VELASQUEZ AUGUSTO ARIEL	3	5	4
2183	169031	FEPUSA	Barrio	SALAS PABLO MARTIN	3	5	4
2184	169030	FEPUSA	Barrio	ROSA AGUSTIN	3	5	4
2185	168810	FEPUSA	Barrio	ROCABADO ALFREDO RUBEN	3	5	4
2186	168822	FEPUSA	Barrio	ARIAS RAMIRO ERNESTO	3	5	4
2187	168877	FEPUSA	Barrio	SOTO ALEJANDRO JAVIER GERONIMO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
2188	168809	FEPUSA	Barrio	LAZARTE GUSTAVO LUCIO	3	5	4
2189	168823	FEPUSA	Barrio	ZELAYA FABIOLA VIRGINIA	3	5	4
2190	168876	FEPUSA	Barrio	GUTIERREZ FEDERICO ANDRES	3	5	4
2191	168890	FEPUSA	Barrio	MIRANDA RICARDO EDGAR	3	5	4
2192	168811	FEPUSA	Barrio	SALVADORES HUGO JAIME	3	5	4
2193	168808	FEPUSA	Barrio	CRUZ CANDIDO ELEUTERIO	3	5	4
2194	168812	FEPUSA	Barrio	ORFALI MARIA ISABEL	3	5	4
2195	168813	FEPUSA	Barrio	ORFELI MARIA ISABEL	3	5	4
2196	168814	FEPUSA	Barrio	CHIRENO SERGIO DANIEL	3	5	4
2197	168815	FEPUSA	Barrio	MAIDANA HERNANDO ARIEL	3	5	4
2198	168816	FEPUSA	Barrio	ARAOZ ESPOZ ADRIANA DEL VALLE	3	5	4
2199	168817	FEPUSA	Barrio	CHAYA MARCELO ANTONIO	3	5	4
2200	168818	FEPUSA	Barrio	VELEZ MARIA FLORENCIA	3	5	4
2201	168819	FEPUSA	Barrio	VILARDI BATULE LORETA RAQUEL	3	5	4
2202	168820	FEPUSA	Barrio	TENORIO MARGARITA JAQUELINA	3	5	4
2203	168821	FEPUSA	Barrio	CHACON JOSE AUGUSTO	3	5	4
2204	168824	FEPUSA	Barrio	LOUTAYF GEORGINA	3	5	4
2205	168875	FEPUSA	Barrio	FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALT	3	5	4
2206	168878	FEPUSA	Barrio	OLIVERA VUGOVICH NORMA BEATRIZ	3	5	4
2207	168879	FEPUSA	Barrio	VARELA SARAVIA MARIA VERONICA	3	5	4
2208	168880	FEPUSA	Barrio	SARAVIA ISABELIDA DOMINGA	3	5	4
2209	168881	FEPUSA	Barrio	WAYAR WALTER WILFREDO	3	5	4
2210	168883	FEPUSA	Barrio	FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALT	3	5	4
2211	168884	FEPUSA	Barrio	VARGAS MARIA DEL VALLE	3	5	4
2212	168885	FEPUSA	Barrio	RUEDA ARGELIA	3	5	4
2213	168886	FEPUSA	Barrio	SUYO JUAN MATIAS	3	5	4
2214	168887	FEPUSA	Barrio	GARCIA CINTIA NATALIA	3	5	4
2215	168888	FEPUSA	Barrio	CARRIZO JAVIER ESTEBAN	3	5	4
2216	168891	FEPUSA	Barrio	CARRIZO ANA VIRGINIA	3	5	4
2217	168807	FEPUSA	Barrio	FERRERO RUBEN EDGARDO	3	5	4
2218	168825	FEPUSA	Barrio	BONETTO JORGE EDUARDO	3	5	4
2219	168874	FEPUSA	Barrio	CAVALLERO CARLOS ERNESTO	3	5	4
2220	168892	FEPUSA	Barrio	D ORMEA ARIAS DIEGO JAVIER	3	5	4
2221	168806	FEPUSA	Barrio	CHIHADEH ISSA	3	5	4
2222	168826	FEPUSA	Barrio	GALUP CLAUDIA KARINA	3	5	4
2223	168873	FEPUSA	Barrio	DAGUM HORACIO WADI	3	5	4
2224	168893	FEPUSA	Barrio	VILLARREAL ELIZABET ANDREA	3	5	4
2225	168805	FEPUSA	Barrio	FERREYRA ROQUE SANTIAGO	3	5	4
2226	168838	FEPUSA	Barrio	ALTAMIRANO CACHAMBI TRINIDAD	3	5	4
2227	168837	FEPUSA	Barrio	PADILLA CLAUDIA MARCELA	3	5	4
2228	168836	FEPUSA	Barrio	PACHECO ELENA KARINA	3	5	4
2229	168835	FEPUSA	Barrio	FERNANDEZ JOSE FLORENCIO	3	5	4
2230	168834	FEPUSA	Barrio	SILISQUI NOEMI	3	5	4
2231	168833	FEPUSA	Barrio	VENTURA MARIA DEL MILAGRO	3	5	4
2232	168832	FEPUSA	Barrio	MORALES MARIA BELEN	3	5	4
2233	168831	FEPUSA	Barrio	NIETO MARTINEZ LUCAS SANTIAGO	3	5	4
2234	168828	FEPUSA	Barrio	LAMAS ESTEBAN CALIXTO	3	5	4
2235	168827	FEPUSA	Barrio	HUMACATA ABAN LIDIO	3	5	4
2236	168872	FEPUSA	Barrio	SEGOVIA NORMA ELISA	3	5	4
2237	168905	FEPUSA	Barrio	TEJERINA WALTER ALFREDO	3	5	4
2238	168904	FEPUSA	Barrio	HUARANCA JUAN CARLOS	3	5	4
2239	168903	FEPUSA	Barrio	SOLER GRACIELA VERONICA	3	5	4
2240	168902	FEPUSA	Barrio	SOLER MARIA FLORENCIA	3	5	4
2241	168901	FEPUSA	Barrio	MASCIARELLI JAVIER ALFREDO	3	5	4
2242	168900	FEPUSA	Barrio	CARABANTI ADOLFO DAVID	3	5	4
2243	168899	FEPUSA	Barrio	MAC INNES DIONISIO LUIS	3	5	4
2244	168898	FEPUSA	Barrio	SCHEISTEL ALVARO	3	5	4
2245	168897	FEPUSA	Barrio	FINQUELSTEIN JAVIER	3	5	4
2246	168896	FEPUSA	Barrio	FINQUELSTEIN JAVIER	3	5	4
2247	168895	FEPUSA	Barrio	ODDERA MILENA	3	5	4
2248	168894	FEPUSA	Barrio	RIVADENEIRA LISANDRO	3	5	4
2249	168843	FEPUSA	Barrio	MARTINEZ MARIA ESTER	3	5	4
2250	168855	FEPUSA	Barrio	GARCIA SANTOS MARIA GUADALUPE	3	5	4
2251	168911	FEPUSA	Barrio	BENAVIDEZ MARIA AGUSTINA	3	5	4
2252	168923	FEPUSA	Barrio	CASAS SEBASTIAN GABRIEL	3	5	4
2253	168842	FEPUSA	Barrio	MARTINEZ MARIA ESTER	3	5	4
2254	168856	FEPUSA	Barrio	CLINIS CARLA AYELEN	3	5	4
2255	168910	FEPUSA	Barrio	PARRON MARIO GUSTAVO	3	5	4
2256	168924	FEPUSA	Barrio	CASAS FEDERICO PABLO	3	5	4
2257	168844	FEPUSA	Barrio	ANTUNOVIC PABLO	3	5	4
2258	168845	FEPUSA	Barrio	RODRIGUEZ VIRGILI MARIA AGUSTINA	3	5	4
2259	168841	FEPUSA	Barrio	MARTINEZ MARIA ESTER	3	5	4
2260	168846	FEPUSA	Barrio	TORRES DIEGO JOSE	3	5	4
2261	168847	FEPUSA	Barrio	TORRES DIEGO JOSE	3	5	4
2262	168848	FEPUSA	Barrio	HURTADO CINTIA ALEJANDRA	3	5	4
2263	168849	FEPUSA	Barrio	IVETICH GUILLERMO ALDO	3	5	4
2264	168850	FEPUSA	Barrio	MOYA CAYO ALMA ABRIL	3	5	4
2265	168851	FEPUSA	Barrio	YUDI NAZARENO JESUS	3	5	4
2266	168852	FEPUSA	Barrio	AGUIRRE BAREY GRISELDA NOEMI	3	5	4
2267	168853	FEPUSA	Barrio	ZARATE EMILIANO GASTON	3	5	4
2268	168854	FEPUSA	Barrio	ANGEL ROMINA ANA	3	5	4
2269	168857	FEPUSA	Barrio	FERREYRA MARCELO FELIX	3	5	4
2270	168909	FEPUSA	Barrio	BARON STELLA DEL VALLE	3	5	4
2271	168912	FEPUSA	Barrio	TORRES MIRTA SUSANA	3	5	4
2272	168913	FEPUSA	Barrio	CHAVEZ JORGE HUMBERTO	3	5	4
2273	168914	FEPUSA	Barrio	GONZALEZ MONICA MABEL	3	5	4
2274	168915	FEPUSA	Barrio	RODRIGUEZ DAGUM NATALIA SOLEDAD	3	5	4
2275	168916	FEPUSA	Barrio	NOVOA CARLOS ENRIQUE	3	5	4
2276	168917	FEPUSA	Barrio	ARQUATI HARACH SOFIA MARIA	3	5	4
2277	168918	FEPUSA	Barrio	ARAMAYO VICTOR HUGO	3	5	4
2278	168919	FEPUSA	Barrio	MACHADO ASSEFH ANDREA MARIANA	3	5	4
2279	168920	FEPUSA	Barrio	IBARRA SALOMON MARIA DANIELA	3	5	4
2280	168921	FEPUSA	Barrio	CAMU MAURICIO JAVIER	3	5	4
2281	168922	FEPUSA	Barrio	BARRIO ALEJANDRA BEATRIZ	3	5	4
2282	168925	FEPUSA	Barrio	SOLA RODRIGO SEBASTIAN	3	5	4
2283	168840	FEPUSA	Barrio	MARTINEZ MARIA ESTER	3	5	4
2284	168858	FEPUSA	Barrio	MIRANDA PAOLA MARIEL	3	5	4
2285	168908	FEPUSA	Barrio	IGARZABAL MARCELO RODOLFO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
2286	168926	FEPUSA	Barrio	CACERES MARIA ELENA	3	5	4
2287	168859	FEPUSA	Barrio	LOZA MARIELA KARINA	3	5	4
2288	168907	FEPUSA	Barrio	ALEMAN MARIA MERCEDES	3	5	4
2289	168927	FEPUSA	Barrio	VACA FELIX CARLOS MANUEL	3	5	4
2290	168839	FEPUSA	Barrio	MARTINEZ MARIA ESTER	3	5	4
2291	168871	FEPUSA	Barrio	LOBO SUSANA SOLEDAD	3	5	4
2292	168870	FEPUSA	Barrio	GONZALES SANTOS	3	5	4
2293	168869	FEPUSA	Barrio	BURGOS HILDA FELIPA	3	5	4
2294	168868	FEPUSA	Barrio	ZELAYA HUGO MANUEL	3	5	4
2295	168865	FEPUSA	Barrio	PEREZ DIATTO NOEMI MARIA HELENA	3	5	4
2296	168864	FEPUSA	Barrio	DAVID LUIS RICARDO	3	5	4
2297	168863	FEPUSA	Barrio	SEGON BARNI MARIA XIMENA	3	5	4
2298	168862	FEPUSA	Barrio	ANGEL RAFAEL JAVIER	3	5	4
2299	168861	FEPUSA	Barrio	HERRERA EMMA ALEJANDRA	3	5	4
2300	168860	FEPUSA	Barrio	BUTIERREZ NANCY BEATRIZ	3	5	4
2301	168906	FEPUSA	Barrio	MAURIÑO GERMAN ANDRES	3	5	4
2302	168939	FEPUSA	Barrio	VERA ALEJANDRO ALBERTO	3	5	4
2303	168938	FEPUSA	Barrio	VAYA MARTIN ALEJANDRO	3	5	4
2304	168937	FEPUSA	Barrio	TOLABA OLIVER JAVIER	3	5	4
2305	168936	FEPUSA	Barrio	FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALT	3	5	4
2306	168935	FEPUSA	Barrio	DI PASCUO SILVANA LUCIA	3	5	4
2307	168934	FEPUSA	Barrio	YARAD FEDERICO AGUSTIN	3	5	4
2308	168933	FEPUSA	Barrio	AMADO PABLO ENRIQUE	3	5	4
2309	168932	FEPUSA	Barrio	DEAN OSCAR JORGE	3	5	4
2310	168931	FEPUSA	Barrio	WAYAR MAURO	3	5	4
2311	168930	FEPUSA	Barrio	MONICO JULIO CESAR	3	5	4
2312	168929	FEPUSA	Barrio	SALVA MARIA ELVIRA	3	5	4
2313	168928	FEPUSA	Barrio	PEREZ DANIEL ALFREDO	3	5	4
2314	170095	FEPUSA	Barrio	FEDERACION DE ENTIDADES PROFESIONALES UNIVERSITARIAS DE SALT	3	5	4
2315	168830	FEPUSA	Barrio	GRANADOS NELIDA TADEA	3	5	4
2316	168829	FEPUSA	Barrio	ARROYO JUAN MANUEL	3	5	4
2317	174405	FEPUSA	Barrio	ROMERO PABLO ESTEBAN	3	5	4
2318	181783	FEPUSA	Barrio	SASSARINI JOSE ANTONIO	3	5	4
2319	184670	FEPUSA	Barrio	ZURITA RICARDO DAVID	3	5	4
2320	80909	Miguel Araoz	Barrio	CHILO MARIA ANTONIA	3	5	4
2321	45520	Miguel Araoz	Barrio	CAYO SILVERIO BASILIO	3	5	4
2322	45523	Miguel Araoz	Barrio	SILVESTRE ANGEL MAURICIO	3	5	4
2323	80812	Miguel Araoz	Barrio	MARTINEZ MARIO RAUL	3	5	4
2324	81110	Miguel Araoz	Barrio	JARAMILLO MERCEDES	3	5	4
2325	59494	Miguel Araoz	Barrio	CASTILLO JOSE EMETERIO	3	5	4
2326	45564	Miguel Araoz	Barrio	CASIMIRO ANTONIO ASENCIO	3	5	4
2327	81111	Miguel Araoz	Barrio	TOLEDO CARLOS RAMON	3	5	4
2328	81118	Miguel Araoz	Barrio	ESPINOSA MERCEDES GUADALUPE	3	5	4
2329	109059	Miguel Araoz	Barrio	MUNICIP DE SALTA	3	5	4
2330	81233	Miguel Araoz	Barrio	SALCONS SA	3	5	4
2331	81143	Miguel Araoz	Barrio	GUERRERO RONALDO SERGIO	3	5	4
2332	81144	Miguel Araoz	Barrio	GUTIERREZ JAVIER RAUL	3	5	4
2333	81155	Miguel Araoz	Barrio	SANCHEZ JUAN ANDRES	3	5	4
2334	81145	Miguel Araoz	Barrio	LOPEZ SERGIO RAFAEL	3	5	4
2335	81154	Miguel Araoz	Barrio	CRUZ HIGINIO	3	5	4
2336	81153	Miguel Araoz	Barrio	VALDEZ BARTOZZI ANGEL	3	5	4
2337	81151	Miguel Araoz	Barrio	GUANCA FELIX PANTALEON	3	5	4
2338	81125	Miguel Araoz	Barrio	MAIZARES BENICIO LUIS	3	5	4
2339	81254	Miguel Araoz	Barrio	SAJAMA MARIA ALICIA	3	5	4
2340	81152	Miguel Araoz	Barrio	CRUZ PEDRO	3	5	4
2341	45568	Miguel Araoz	Barrio	FIGUEROA JORGE ALBERTO	3	5	4
2342	81112	Miguel Araoz	Barrio	CONDORI DANIEL ALEJANDRO	3	5	4
2343	81253	Miguel Araoz	Barrio	SALCONS SA	3	5	4
2344	45665	Miguel Araoz	Barrio	HERRERA FILIPOFF RAQUEL EUGENIA	3	5	4
2345	45624	Miguel Araoz	Barrio	GULEZZI GILL EMILIO MANUEL	3	5	4
2346	59547	Miguel Araoz	Barrio	CASTILLO CARLOS HECTOR	3	5	4
2347	45660	Miguel Araoz	Barrio	GUZMAN PABLO ALBERTO	3	5	4
2348	45538	Miguel Araoz	Barrio	CABRERA GREGORIA BERNARDINA	3	5	4
2349	59506	Miguel Araoz	Barrio	ARANCIBIA OYOLA NICOLAS MATIAS	3	5	4
2350	81248	Miguel Araoz	Barrio	FLORES FLORES ROBERTO FEDERICO	3	5	4
2351	81122	Miguel Araoz	Barrio	SUAREZ JUSTO BALVINO	3	5	4
2352	81119	Miguel Araoz	Barrio	FERNANDEZ GUADALUPE SOLEDAD	3	5	4
2353	81115	Miguel Araoz	Barrio	GONZALEZ ANDREA PAOLA	3	5	4
2354	81247	Miguel Araoz	Barrio	COLEMANI ALEJANDRA ESTELA	3	5	4
2355	81120	Miguel Araoz	Barrio	TOLABA JULIO ARGENTINO	3	5	4
2356	81113	Miguel Araoz	Barrio	LIENDRO AGUSTINA	3	5	4
2357	45625	Miguel Araoz	Barrio	BURGOS FACUNDO NICOLAS	3	5	4
2358	81256	Miguel Araoz	Barrio	FLORES ANTENOR ARMANDO	3	5	4
2359	81146	Miguel Araoz	Barrio	LOPEZ MIRTA LILIANA	3	5	4
2360	81250	Miguel Araoz	Barrio	RAMOS GLADYS ELIZABETH	3	5	4
2361	81123	Miguel Araoz	Barrio	AGUDO RUBEN ALBERTO	3	5	4
2362	81150	Miguel Araoz	Barrio	NAVARRO RICARDO FRANCISCO SOLANO	3	5	4
2363	81114	Miguel Araoz	Barrio	ARROYO NICOLAS MAXIMILIANO	3	5	4
2364	81028	Miguel Araoz	Barrio	MONTEROS ROSA KARINA	3	5	4
2365	81156	Miguel Araoz	Barrio	RAMOS JOSE LUIS	3	5	4
2366	45668	Miguel Araoz	Barrio	BARRO MARTA EUFEMIA	3	5	4
2367	45484	Miguel Araoz	Barrio	VISICH ANDRADA CAMILA	3	5	4
2368	81252	Miguel Araoz	Barrio	MARTINEZ TOMASA	3	5	4
2369	45524	Miguel Araoz	Barrio	HERRERA HAYDEE GRACIELA	3	5	4
2370	45571	Miguel Araoz	Barrio	PARDO SOCORRO DEL CARMEN	3	5	4
2371	81121	Miguel Araoz	Barrio	CONDORI CHAVARRIA DELFIN	3	5	4
2372	81116	Miguel Araoz	Barrio	VILLA EVA TEODORA	3	5	4
2373	45465	Miguel Araoz	Barrio	PELOC SALVADOR MODESTO	3	5	4
2374	45521	Miguel Araoz	Barrio	RIVEROS CARINA ANDREA	3	5	4
2375	59487	Miguel Araoz	Barrio	TAPIA GARZON MARIA CLARA	3	5	4
2376	45565	Miguel Araoz	Barrio	ROJAS MARTHA MILAGRO	3	5	4
2377	45663	Miguel Araoz	Barrio	SAJAMA FANNY MERCEDES	3	5	4
2378	81251	Miguel Araoz	Barrio	QUIPILDOR LIBERATO	3	5	4
2379	45653	Miguel Araoz	Barrio	ARAOZ ERNESTO M	3	5	4
2380	80944	Miguel Araoz	Barrio	CERVERA NESTOR VIRGILIO	3	5	4
2381	59493	Miguel Araoz	Barrio	CLAROS JULIA FILOMENA	3	4	4
2382	59499	Miguel Araoz	Barrio	PEREZ ELIZABETH DEL VALLE	3	5	4
2383	45567	Miguel Araoz	Barrio	RAMOS ALFREDO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
2384	45566	Miguel Araoz	Barrio	MAZZA MARIEL ALEJANDRA	3	5	4
2385	45550	Miguel Araoz	Barrio	CRUZ MARIA ELENA	3	5	4
2386	81093	Miguel Araoz	Barrio	PUNTANO MARIANA DEL MILAGRO	3	5	4
2387	45522	Miguel Araoz	Barrio	AMAYA EDUARDO ARMANDO	3	5	4
2388	80941	Miguel Araoz	Barrio	ORSILLI JOANA ALEJANDRA	3	5	4
2389	81117	Miguel Araoz	Barrio	VERA FRANCISCO	3	5	4
2390	81147	Miguel Araoz	Barrio	GUAYMAS CELEDONIO	3	5	4
2391	45646	Miguel Araoz	Barrio	FERNANDEZ ROSARIO	3	5	4
2392	81255	Miguel Araoz	Barrio	HUMANO VICTOR ALEJANDRO	3	5	4
2393	81249	Miguel Araoz	Barrio	RUBIO HUGO DANIEL	3	5	4
2394	80912	Miguel Araoz	Barrio	CAZON PAOLA ANDREA	3	5	4
2395	81124	Miguel Araoz	Barrio	GULEZZI GILL EMILIO MANUEL	3	5	4
2396	81149	Miguel Araoz	Barrio	GUTIERREZ ELSA	3	5	4
2397	155473	Miguel Araoz	Barrio	PIEVE GONZALEZ ROBERTO	3	5	4
2398	81086	Miguel Araoz	Barrio	FLORES GONZALEZ HERMOGENES	3	5	4
2399	81071	Miguel Araoz	Barrio	CERVERA NESTOR VIRGILIO	3	5	4
2400	81070	Miguel Araoz	Barrio	OSORES LEONARDO	3	5	4
2401	81087	Miguel Araoz	Barrio	CORONEL RAMONA TERESA	3	5	4
2402	170091	Miguel Araoz	Barrio	ARGUELLO CLAUDIA ROSANA	3	5	4
2403	45473	Miguel Araoz	Barrio	ONTIVERO LAURA ADRIANA	3	5	4
2404	80998	Miguel Araoz	Barrio	SINDICATO SALTA DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS (FOETRA)	3	5	4
2405	80999	Miguel Araoz	Barrio	FIGUEROA DEOLINDA BEATRIZ	3	5	4
2406	81066	Miguel Araoz	Barrio	CABEZAS HAYDEE	3	5	4
2407	80916	Miguel Araoz	Barrio	ROMERO MARIO ENRIQUE	3	5	4
2408	81000	Miguel Araoz	Barrio	NAVA JONATHAN MARCELO	3	5	4
2409	80826	Miguel Araoz	Barrio	MONTAÑO ALCIRA	3	5	4
2410	80881	Miguel Araoz	Barrio	VACA HASAN SERGIO ARMANDO	3	5	4
2411	45640	Miguel Araoz	Barrio	ASOCIACION AMATEUR DE VETERANOS DE FUTBOL DE SALTA	3	5	4
2412	80993	Miguel Araoz	Barrio	FUNES HECTOR LUIS	3	5	4
2413	80980	Miguel Araoz	Barrio	RAMIREZ RODRIGO RAMIRO	3	5	4
2414	81074	Miguel Araoz	Barrio	TOBIS MARIANO FRANCISCO	3	5	4
2415	80966	Miguel Araoz	Barrio	CHOCOBAR FELISA	3	5	4
2416	81016	Miguel Araoz	Barrio	ROMERO JUAN CARLOS	3	5	4
2417	80907	Miguel Araoz	Barrio	MATORRAS RICARDO	3	5	4
2418	80919	Miguel Araoz	Barrio	TAPIA CARINA GABRIELA	3	5	4
2419	80908	Miguel Araoz	Barrio	ORDOÑEZ RAFAEL	3	5	4
2420	59523	Miguel Araoz	Barrio	CIA ARG DE SEG ANTA SA	3	5	4
2421	59516	Miguel Araoz	Barrio	FESTA MAXIMILIANO	3	5	4
2422	80981	Miguel Araoz	Barrio	REINAGA CARMEN ANGELICA	3	5	4
2423	81077	Miguel Araoz	Barrio	PORTUGAL ELIZABETH ZULEMA	3	5	4
2424	81001	Miguel Araoz	Barrio	VILLAFAÑE OSCAR MATIAS	3	5	4
2425	59537	Miguel Araoz	Barrio	GERONIMO CARMEN MIRIAN	3	5	4
2426	59519	Miguel Araoz	Barrio	MAMANI GLORIA DEL VALLE	3	5	4
2427	80856	Miguel Araoz	Barrio	ROMERO PABLO DANIEL	3	5	4
2428	59524	Miguel Araoz	Barrio	BASILIO CAYO MARCOS LEONARDO	3	5	4
2429	80988	Miguel Araoz	Barrio	ORTEGA URZAGASTE ROSALIA	3	5	4
2430	59508	Miguel Araoz	Barrio	RE ORELLANA PABLO EUGENIO	3	5	4
2431	45492	Miguel Araoz	Barrio	CASTRO MARCELO	3	5	4
2432	45491	Miguel Araoz	Barrio	VILLARROEL LUIS ALFREDO	3	5	4
2433	80904	Miguel Araoz	Barrio	LOUPIAS OSCAR ANTONIO	3	5	4
2434	80954	Miguel Araoz	Barrio	NAVARRO CARMEN RAMONA	3	5	4
2435	80913	Miguel Araoz	Barrio	COSTELLO PEDRO RAUL	3	5	4
2436	81067	Miguel Araoz	Barrio	VASQUEZ LUCAS	3	5	4
2437	81003	Miguel Araoz	Barrio	SARAVIA SILVIA BEATRIZ	3	5	4
2438	81004	Miguel Araoz	Barrio	TAPIA PICARTE CARLOS ENRIQUE	3	5	4
2439	80906	Miguel Araoz	Barrio	TOLABA SUSANA DEL SOCORRO	3	5	4
2440	59553	Miguel Araoz	Barrio	RUEDA HECTOR TOMAS	3	5	4
2441	80967	Miguel Araoz	Barrio	ARAMBURU GLORIA LUISA	3	5	4
2442	80978	Miguel Araoz	Barrio	SOCOMPE ELENA GABRIELA	3	5	4
2443	80894	Miguel Araoz	Barrio	QUINTIAN RAMIREZ ROBERTO	3	5	4
2444	81058	Miguel Araoz	Barrio	CHOQUE LORENA FRANCISCA	3	5	4
2445	81046	Miguel Araoz	Barrio	COCA SILVIA ALEJANDRA	3	5	4
2446	80961	Miguel Araoz	Barrio	CERVERA NESTOR VIRGILIO	3	5	4
2447	81049	Miguel Araoz	Barrio	SANAVERON ZULEMA EVELIA	3	5	4
2448	81045	Miguel Araoz	Barrio	CHAUQUI ARMANDO IGNACIO	3	5	4
2449	59525	Miguel Araoz	Barrio	SEGOVIA BLANCA ARGENTINA	3	5	4
2450	80884	Miguel Araoz	Barrio	PAZ SERGIO ROLANDO	3	5	4
2451	59526	Miguel Araoz	Barrio	GORRITI NATALIA HAYDEEE	3	5	4
2452	45558	Miguel Araoz	Barrio	GONZALEZ SILVIA ESTELA	3	5	4
2453	80960	Miguel Araoz	Barrio	IBARBALZ ARIEL FEDERICO	3	5	4
2454	59511	Miguel Araoz	Barrio	CONDORI LUISA SONIA	3	5	4
2455	81043	Miguel Araoz	Barrio	ROJAS JORGELINA VERONICA DEL VALLE	3	5	4
2456	81033	Miguel Araoz	Barrio	FANCHINI SEGUNDO ALFREDO	3	5	4
2457	45664	Miguel Araoz	Barrio	HERRERA FILIPOFF RAQUEL EUGENIA	3	5	4
2458	59520	Miguel Araoz	Barrio	UÑATES MIRTA SUSANA	3	5	4
2459	80858	Miguel Araoz	Barrio	COLQUE ESTELA LILIANA	3	5	4
2460	59521	Miguel Araoz	Barrio	CALDERON INGALINA FABRIZIO DANIEL	3	5	4
2461	59522	Miguel Araoz	Barrio	RAGONE FIGUEROA EDITH GEORGINA	3	5	4
2462	45480	Miguel Araoz	Barrio	NERIS MARIANO	3	5	4
2463	80922	Miguel Araoz	Barrio	ALE JULIO	3	5	4
2464	80977	Miguel Araoz	Barrio	MONTAGNA MONICA	3	5	4
2465	81078	Miguel Araoz	Barrio	VEQUIZ HERRERA NORMA ELENA	3	5	4
2466	45490	Miguel Araoz	Barrio	CASASOLA SANDRO EDUARDO	3	5	4
2467	45464	Miguel Araoz	Barrio	ONTIVERO LAURA ADRIANA	3	5	4
2468	59483	Miguel Araoz	Barrio	FLORES HECTOR ROLANDO	3	5	4
2469	81083	Miguel Araoz	Barrio	SARACHO MONICA GRACIELA	3	5	4
2470	45552	Miguel Araoz	Barrio	SANDOVAL SANTOS	3	5	4
2471	81081	Miguel Araoz	Barrio	MOREIRA ESTELA MARY	3	5	4
2472	59484	Miguel Araoz	Barrio	ZAMAR FRANCISCO ERNESTO	3	5	4
2473	45476	Miguel Araoz	Barrio	AYON BENITO	3	5	4
2474	45477	Miguel Araoz	Barrio	ZARATE SILVINA BEATRIZ	3	5	4
2475	81027	Miguel Araoz	Barrio	OLMOS JOSE ANTONIO	3	5	4
2476	81062	Miguel Araoz	Barrio	GONZALEZ OMAR RAUL	3	5	4
2477	81048	Miguel Araoz	Barrio	AYLLON SILVANA GRACIELA	3	5	4
2478	45641	Miguel Araoz	Barrio	PANIAGUA ESTANISLADA	3	5	4
2479	80832	Miguel Araoz	Barrio	ASOCIACION MINISTERIO HIJOS DEL ALTISIMO	3	5	4
2480	80923	Miguel Araoz	Barrio	CHOCOBAR ISABEL	3	5	4
2481	59555	Miguel Araoz	Barrio	ANZOATEGUI MARIA CARMEN	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
2482	81042	Miguel Araoz	Barrio	QUISPE FRANCISCA GEORGINA	3	5	4
2483	81044	Miguel Araoz	Barrio	ORELLANA HECTOR ENRIQUE	3	5	4
2484	80979	Miguel Araoz	Barrio	ARAMAYO ALFONSO MARIA	3	5	4
2485	80938	Miguel Araoz	Barrio	CASTILLO LUIS DALMIRO	3	5	4
2486	80917	Miguel Araoz	Barrio	COLQUE ILEANA AMIRA	3	5	4
2487	80901	Miguel Araoz	Barrio	CASTILLO SILVIA MATILDE	3	5	4
2488	81082	Miguel Araoz	Barrio	VERA JULIO LUIS	3	5	4
2489	81059	Miguel Araoz	Barrio	QUIROZ RUBEN JUAN	3	5	4
2490	80885	Miguel Araoz	Barrio	PALOMEQUE EMILIO ABRAHAN	3	5	4
2491	80959	Miguel Araoz	Barrio	IBARBALZ VALERIA EMILSE	3	5	4
2492	81036	Miguel Araoz	Barrio	BARRERA LUIS DAMIAN	3	5	4
2493	80811	Miguel Araoz	Barrio	GUTIERREZ MARIO FABIAN	3	5	4
2494	80925	Miguel Araoz	Barrio	ECHENIQUE ALDO DANIEL	3	5	4
2495	45474	Miguel Araoz	Barrio	ONTIVERO LAURA ADRIANA	3	5	4
2496	80868	Miguel Araoz	Barrio	ARAMAYO JOSEFA TERESA	3	5	4
2497	80889	Miguel Araoz	Barrio	MIRANDA ROLANDO ROBERTO	3	5	4
2498	80820	Miguel Araoz	Barrio	CASIMIRO MARIA SANTOS	3	5	4
2499	80887	Miguel Araoz	Barrio	JORGE JOSEFINA DALINDA	3	5	4
2500	45556	Miguel Araoz	Barrio	LOPEZ ALDO AMADO	3	5	4
2501	59507	Miguel Araoz	Barrio	ARAMAYO AGUSTINA	3	5	4
2502	81050	Miguel Araoz	Barrio	SANAVERON ZULEMA EVELIA	3	5	4
2503	81060	Miguel Araoz	Barrio	QUIROZ RUBEN JUAN	3	5	4
2504	81002	Miguel Araoz	Barrio	DOMINGUEZ FRANCO SONIA ELIZABETH	3	5	4
2505	59535	Miguel Araoz	Barrio	LENCINA GERARDO ADRIAN	3	5	4
2506	80877	Miguel Araoz	Barrio	NIEVA RICARDO NAVOR	3	5	4
2507	81069	Miguel Araoz	Barrio	OSORES SOFIA ELEONORA	3	5	4
2508	80970	Miguel Araoz	Barrio	BARRIONUEVO VICTOR HUGO	3	5	4
2509	45475	Miguel Araoz	Barrio	RUEDA JAVIER SEBASTIAN	3	5	4
2510	80905	Miguel Araoz	Barrio	CERVERA NESTOR VIRGILIO	3	5	4
2511	59536	Miguel Araoz	Barrio	OLMO GRACIELA ALEJANDRA	3	5	4
2512	45623	Miguel Araoz	Barrio	FLORES JORGE GUSTAVO	3	5	4
2513	80965	Miguel Araoz	Barrio	CHIRENO ESTHER MIRIAN	3	5	4
2514	45494	Miguel Araoz	Barrio	SORAIRE JOAQUIN GABRIEL	3	5	4
2515	45493	Miguel Araoz	Barrio	CATAN MARIA EUGENIA	3	5	4
2516	81005	Miguel Araoz	Barrio	SINDICATO SALTA DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS (FOETRA)	3	5	4
2517	80918	Miguel Araoz	Barrio	GUTIERREZ YAÑEZ SELVA ANAHI	3	5	4
2518	81013	Miguel Araoz	Barrio	VIVEROS MARCELINA ELSA	3	5	4
2519	59534	Miguel Araoz	Barrio	MENDOZA JUAN MANUEL	3	5	4
2520	45553	Miguel Araoz	Barrio	VILTE CESAR NORMANDO	3	5	4
2521	45472	Miguel Araoz	Barrio	ARCANGEL RAFAELA	3	5	4
2522	45471	Miguel Araoz	Barrio	MIRANDA ELBA	3	5	4
2523	80818	Miguel Araoz	Barrio	GUTIERREZ LUIS ALBERTO	3	5	4
2524	80871	Miguel Araoz	Barrio	ROMERO DANIELA ROXANA	3	5	4
2525	45557	Miguel Araoz	Barrio	GUITIAN JOSE DANIEL	3	5	4
2526	80987	Miguel Araoz	Barrio	ROMERO NICOLAS FLORENTINO	3	5	4
2527	80808	Miguel Araoz	Barrio	LIENDRO MARIA MERCEDES	3	5	4
2528	80985	Miguel Araoz	Barrio	CAÑIZARES SOLIZ LUIS	3	5	4
2529	80846	Miguel Araoz	Barrio	IBAÑEZ TITO RENE	3	5	4
2530	80828	Miguel Araoz	Barrio	FARFAN CARLOS JAVIER	3	5	4
2531	59544	Miguel Araoz	Barrio	MORENO CARLOS ENRIQUE	3	5	4
2532	45645	Miguel Araoz	Barrio	FERNANDEZ MAMANI HERMENEGILDO	3	5	4
2533	80897	Miguel Araoz	Barrio	ABAN MARIANO	3	5	4
2534	81091	Miguel Araoz	Barrio	HERNANDEZ ARAVENA SANDRA OMARA	3	5	4
2535	80996	Miguel Araoz	Barrio	FEREYRA JOSE MANUEL	3	5	4
2536	81011	Miguel Araoz	Barrio	MAMANI CESAR ENRIQUE	3	5	4
2537	80957	Miguel Araoz	Barrio	FARFAN ESPERANZA	3	5	4
2538	80902	Miguel Araoz	Barrio	GIL MIRIAN NORMA	3	5	4
2539	80989	Miguel Araoz	Barrio	YONAR CARLOS AGUSTIN	3	5	4
2540	45447	Miguel Araoz	Barrio	PASTRANA FELIPE BARTOLO	3	5	4
2541	45448	Miguel Araoz	Barrio	CARDOZO MARIANA ALEJANDRA	3	5	4
2542	59486	Miguel Araoz	Barrio	TAPIA GARZON MARIA CLARA	3	5	4
2543	59495	Miguel Araoz	Barrio	BARROSO SILVIA MABEL	3	5	4
2544	59497	Miguel Araoz	Barrio	ALTAMIRANDA WALTER MANUEL	3	5	4
2545	80888	Miguel Araoz	Barrio	ZEBALLOS BUSTAMENTE ZOE NAHIR DEL CARMEN	3	5	4
2546	80851	Miguel Araoz	Barrio	CERVERA NESTOR VIRGILIO	3	5	4
2547	80816	Miguel Araoz	Barrio	GUITIAN DIEGO ARMANDO	3	5	4
2548	59509	Miguel Araoz	Barrio	ROJAS ANTONIO	3	5	4
2549	80986	Miguel Araoz	Barrio	ESPINOSA HUGO ALBERTO	3	5	4
2550	80847	Miguel Araoz	Barrio	CORDOVA HECTOR GABRIEL	3	5	4
2551	59540	Miguel Araoz	Barrio	AMAYA DINA HAYDEE	3	5	4
2552	80827	Miguel Araoz	Barrio	DELGADO DELFIN IRINEL	3	5	4
2553	80878	Miguel Araoz	Barrio	GUTIERREZ CARLOS FRANCISCO	3	5	4
2554	80915	Miguel Araoz	Barrio	CAZON CESAR RODRIGO	3	5	4
2555	80927	Miguel Araoz	Barrio	ESCALANTE ANA MARIA	3	5	4
2556	80949	Miguel Araoz	Barrio	CAMACHO CARLOS ALEJANDRO	3	5	4
2557	81037	Miguel Araoz	Barrio	RODRIGUEZ ROBERTO NESTOR	3	5	4
2558	81025	Miguel Araoz	Barrio	FARFAN OLGA	3	5	4
2559	45478	Miguel Araoz	Barrio	COSTA RAUL SEBASTIAN	3	5	4
2560	45479	Miguel Araoz	Barrio	ARAOZ ERNESTO	3	5	4
2561	45457	Miguel Araoz	Barrio	SARAVIA AMANDA	3	5	4
2562	80921	Miguel Araoz	Barrio	ESTRADA VICTOR ABEL	3	5	4
2563	80920	Miguel Araoz	Barrio	CERVERA NESTOR VIRGILIO	3	5	4
2564	81009	Miguel Araoz	Barrio	LEONARD LILIANA PAMELA	3	5	4
2565	80926	Miguel Araoz	Barrio	CANCHI BERONICA	3	5	4
2566	80903	Miguel Araoz	Barrio	GUTIERREZ YAÑEZ VERONICA MICAELA	3	5	4
2567	81068	Miguel Araoz	Barrio	COLLIARD SORUCO ADRIANA ESTELA	3	5	4
2568	80929	Miguel Araoz	Barrio	ESTEBAN EPIFANIO	3	5	4
2569	80930	Miguel Araoz	Barrio	ARROYO PEREYRA MAURO BENJAMIN	3	5	4
2570	80951	Miguel Araoz	Barrio	SAICA DORA	3	5	4
2571	80933	Miguel Araoz	Barrio	ARAMAYO FRANCISCA HORTENCIA	3	5	4
2572	80948	Miguel Araoz	Barrio	BANEGA CARMEN LIDIA	3	5	4
2573	80936	Miguel Araoz	Barrio	BELTRAN SERGIO ADOLFO NORMANDO	3	5	4
2574	81017	Miguel Araoz	Barrio	AVALOS FRANCISCO	3	5	4
2575	81039	Miguel Araoz	Barrio	QUIROGA SONIA DEL VALLE	3	5	4
2576	80939	Miguel Araoz	Barrio	ULPANA BALCAS LUCIANO	3	5	4
2577	118175	Miguel Araoz	Barrio	OSINAGA GABRIELA ARGENTINA	3	5	4
2578	45543	Miguel Araoz	Barrio	VIQUE PACHECO DANIEL	3	5	4
2579	59518	Miguel Araoz	Barrio	ORTIZ BRAVO LORENA ESMERALDA	3	5	4
2580	80867	Miguel Araoz	Barrio	FLORES MAURICIO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
2581	45554	Miguel Araoz	Barrio	GONZALEZ MARIA HAYDEE DEL VALLE	3	5	4
2582	45621	Miguel Araoz	Barrio	DIP SANDRA SILVIA ALEJANDRA	3	5	4
2583	45555	Miguel Araoz	Barrio	GUZMAN CARLOS DANIEL	3	5	4
2584	80853	Miguel Araoz	Barrio	CRUZ LUIS FEDERICO	3	5	4
2585	80805	Miguel Araoz	Barrio	OLMEDO FRIAS RUBEN OSCAR	3	5	4
2586	80806	Miguel Araoz	Barrio	FRIAS ELIZABETH GRACIELA	3	5	4
2587	80873	Miguel Araoz	Barrio	CANTERO MARIA ESTELA	3	5	4
2588	80984	Miguel Araoz	Barrio	ROMERO ALCIRA VIRGINIA	3	5	4
2589	80829	Miguel Araoz	Barrio	LUNA SEBASTIAN EDUARDO	3	5	4
2590	80830	Miguel Araoz	Barrio	CARI CARINA SOLEDAD	3	5	4
2591	80831	Miguel Araoz	Barrio	MANQUEZ JOSE AURELIO	3	5	4
2592	59545	Miguel Araoz	Barrio	COLQUE FLORENCIA	3	5	4
2593	80969	Miguel Araoz	Barrio	CHAVEZ CAROLINA GISELA	3	5	4
2594	80976	Miguel Araoz	Barrio	ARCE OSCAR RAUL	3	5	4
2595	59546	Miguel Araoz	Barrio	MORALES MARIA ESTER	3	5	4
2596	80997	Miguel Araoz	Barrio	ANA CARINA OLIVERA	3	5	4
2597	81148	Miguel Araoz	Barrio	LARA DELIA ESTER	3	5	4
2598	81008	Miguel Araoz	Barrio	CORONEL PEDRO ANGEL	3	5	4
2599	81088	Miguel Araoz	Barrio	ACOSTA JORGE	3	5	4
2600	81079	Miguel Araoz	Barrio	QUINTANILLA OSCAR	3	5	4
2601	81051	Miguel Araoz	Barrio	CARDOZO ROSA	3	5	4
2602	81022	Miguel Araoz	Barrio	TARIFA RUTH ANABEL	3	5	4
2603	81032	Miguel Araoz	Barrio	DIAZ ALICIA NATALIA	3	5	4
2604	81041	Miguel Araoz	Barrio	GUANCA SANTOS SILVANO	3	5	4
2605	81063	Miguel Araoz	Barrio	BLAS BENANCIA	3	5	4
2606	80802	Miguel Araoz	Barrio	RAMOS CARLOS DANTE	3	5	4
2607	80804	Miguel Araoz	Barrio	ALAIMO ALBERTO LUIS	3	5	4
2608	45622	Miguel Araoz	Barrio	OJEDA DOMINGO ALFREDO	3	5	4
2609	80872	Miguel Araoz	Barrio	CORREA LIDIA GRACIELA	3	5	4
2610	80850	Miguel Araoz	Barrio	CHAUQUE SOFIA ADELA	3	5	4
2611	80815	Miguel Araoz	Barrio	CARO PEDRO PASCUAL	3	5	4
2612	80874	Miguel Araoz	Barrio	VIDES LUCRECIA	3	5	4
2613	80883	Miguel Araoz	Barrio	JULIAN GARNICA NATIVIDAD	3	5	4
2614	80875	Miguel Araoz	Barrio	JAKULICA FERNANDO	3	5	4
2615	80825	Miguel Araoz	Barrio	FLORES HERNAN DARIO	3	5	4
2616	45638	Miguel Araoz	Barrio	DELGADO BLANCA VIOLETA	3	5	4
2617	59557	Miguel Araoz	Barrio	ORTIZ TOMAS MARTIR	3	5	4
2618	80810	Miguel Araoz	Barrio	QUIROGA OSCAR UBALDINO	3	5	4
2619	45669	Miguel Araoz	Barrio	TEJERINA RODAS DIP LORENA DE LOS ANGELES	3	5	4
2620	80983	Miguel Araoz	Barrio	PINTOS VICTOR JUAN	3	5	4
2621	80964	Miguel Araoz	Barrio	MANGHERA JUAN JOSE	3	5	4
2622	80809	Miguel Araoz	Barrio	LAZZARESCHI ARMANDO DANIEL FELIX	3	5	4
2623	80848	Miguel Araoz	Barrio	INFANTE PARADA ALFREDO LEONARDO	3	5	4
2624	45626	Miguel Araoz	Barrio	ARROYO MIRTA VIVIANA	3	5	4
2625	80876	Miguel Araoz	Barrio	JAKULICA FERNANDO	3	5	4
2626	59514	Miguel Araoz	Barrio	ANZOATEGUI MARIA CARMEN	3	5	4
2627	45627	Miguel Araoz	Barrio	LAFUENTE SOLIZ MARIA	3	5	4
2628	59513	Miguel Araoz	Barrio	ARQUATI FERRERY TOMAS	3	5	4
2629	59512	Miguel Araoz	Barrio	JOSE RODRIGO MAURICIO	3	5	4
2630	59542	Miguel Araoz	Barrio	KEHL EXTOR ARNULFO	3	5	4
2631	80994	Miguel Araoz	Barrio	SAYQUITA GUILLERMO ARNALDO	3	5	4
2632	45662	Miguel Araoz	Barrio	TAPIA MARIA ROSA EUGENIA	3	5	4
2633	80995	Miguel Araoz	Barrio	SILES DANIEL HUMBERTO	3	5	4
2634	81010	Miguel Araoz	Barrio	MAGGIO TORRES GUILLERMO ARIEL	3	5	4
2635	80974	Miguel Araoz	Barrio	VIDAURRE LUIS ENRIQUE	3	5	4
2636	81007	Miguel Araoz	Barrio	RUANO ANGEL SANTIAGO	3	5	4
2637	81006	Miguel Araoz	Barrio	SINDICATO SALTA DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS (FOETRA)	3	5	4
2638	45483	Miguel Araoz	Barrio	ISASMENDI GRISELDA DEL VALLE	3	5	4
2639	45453	Miguel Araoz	Barrio	TAPIA GARZON MARIA CLARA	3	5	4
2640	59485	Miguel Araoz	Barrio	RUIZ LUCRECIA DEL VALLE	3	5	4
2641	81031	Miguel Araoz	Barrio	COLQUE GRACIELA ARGENTINA	3	5	4
2642	59517	Miguel Araoz	Barrio	PINTOS SILVIA ELENA	3	5	4
2643	80864	Miguel Araoz	Barrio	PEÑA SILVINA MARCELA	3	5	4
2644	45570	Miguel Araoz	Barrio	AGUIRRE ANGELA AMELIA	3	5	4
2645	80893	Miguel Araoz	Barrio	BERNEL ESPERANZA ELIZABETH	3	5	4
2646	80855	Miguel Araoz	Barrio	DELGADO ARAMAYO BERNARDO DEMETRIO	3	5	4
2647	80857	Miguel Araoz	Barrio	CAMAÑO VASQUEZ MONICA PATRICIA DEL VALLE	3	5	4
2648	80860	Miguel Araoz	Barrio	BARBOZA JULIO ALFREDO	3	5	4
2649	80886	Miguel Araoz	Barrio	MARAS VICTOR HUGO	3	5	4
2650	80992	Miguel Araoz	Barrio	GARNICA EVA PETRONA	3	5	4
2651	80849	Miguel Araoz	Barrio	LOPEZ SANTOS AURELIO	3	5	4
2652	81076	Miguel Araoz	Barrio	GAMBOA MAXIMILIANO RAFAEL	3	5	4
2653	80947	Miguel Araoz	Barrio	RIVERO MARCELINA	3	5	4
2654	80935	Miguel Araoz	Barrio	POCLABA BLANCA ISABEL	3	5	4
2655	80945	Miguel Araoz	Barrio	DIAZ PASCUAL SANTOS	3	5	4
2656	81040	Miguel Araoz	Barrio	CATACATA ISABEL	3	5	4
2657	81020	Miguel Araoz	Barrio	SAJAMA DOLORES DEL CARMEN	3	5	4
2658	81021	Miguel Araoz	Barrio	CHARCAS CUSSI CINTIA MARIANELA	3	5	4
2659	45458	Miguel Araoz	Barrio	MORENO SEBASTIAN FILEMON	3	5	4
2660	45461	Miguel Araoz	Barrio	JEREZ PEDRO DOMINGO	3	5	4
2661	45449	Miguel Araoz	Barrio	CRUZ GUIDO NORBERTO	3	5	4
2662	45445	Miguel Araoz	Barrio	CORVALAN MARIA CAROLA	3	5	4
2663	45451	Miguel Araoz	Barrio	ARAOZ ERNESTO	3	5	4
2664	45463	Miguel Araoz	Barrio	SILVESTRE RUBEN ROBERTO	3	5	4
2665	45443	Miguel Araoz	Barrio	HEREDIA COCA MARIA LUISA	3	5	4
2666	45450	Miguel Araoz	Barrio	GONZA ANGELICA	3	5	4
2667	45446	Miguel Araoz	Barrio	VIROCHE MIRTA JOSEFA	3	5	4
2668	45481	Miguel Araoz	Barrio	LINARES AGUSTIN MIGUEL	3	5	4
2669	45482	Miguel Araoz	Barrio	YUFRA JOSE PABLO	3	5	4
2670	45459	Miguel Araoz	Barrio	MARTEARENA MARIA CRISTINA	3	5	4
2671	45619	Miguel Araoz	Barrio	BALLERINI EDGARDO ERNESTO	3	5	4
2672	80890	Miguel Araoz	Barrio	ARIAS MARTA DEL VALLE	3	5	4
2673	59533	Miguel Araoz	Barrio	PEREZ DANIEL ORLANDO	3	5	4
2674	80821	Miguel Araoz	Barrio	ALAIMO ALBERTO LUIS	3	5	4
2675	80859	Miguel Araoz	Barrio	TORREZ LUISA ARGINIA	3	5	4
2676	45672	Miguel Araoz	Barrio	RETAMBAY JAVIER MARCELO	3	5	4
2677	80819	Miguel Araoz	Barrio	CARO PEDRO PASCUAL	3	5	4
2678	45671	Miguel Araoz	Barrio	LEISECA JUAN DARDO	3	5	4
2679	80807	Miguel Araoz	Barrio	TRONCOZO HECTOR SILVERIO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
2680	59538	Miguel Araoz	Barrio	NOBLEGA OMAR RAMON	3	5	4
2681	80824	Miguel Araoz	Barrio	ARANDA JOSE LUIS	3	5	4
2682	45541	Miguel Araoz	Barrio	VILTE ANGELICA DEL VALLE	3	5	4
2683	45551	Miguel Araoz	Barrio	GUTIERREZ ANTONIO MATIAS FELIPE	3	5	4
2684	80861	Miguel Araoz	Barrio	GONZALEZ MARTIN ALBERTO	3	5	4
2685	80801	Miguel Araoz	Barrio	SUASNABAR MABEL CRISTINA	3	5	4
2686	59539	Miguel Araoz	Barrio	ANZOATEGUI MARIA CARMEN	3	5	4
2687	80962	Miguel Araoz	Barrio	LAIMES MARIA ELSA	3	5	4
2688	80963	Miguel Araoz	Barrio	LOPEZ MARTIN ANGEL	3	5	4
2689	80991	Miguel Araoz	Barrio	QUINCOT SERGIO EDUARDO	3	5	4
2690	80879	Miguel Araoz	Barrio	BURGOS DARDO RUMUALDO	3	5	4
2691	80844	Miguel Araoz	Barrio	LOZANO TERESA CANDELARIA	3	5	4
2692	80843	Miguel Araoz	Barrio	TINTE JUANA ROSA	3	5	4
2693	80924	Miguel Araoz	Barrio	CECCONI JAVIER EDUARDO	3	5	4
2694	80898	Miguel Araoz	Barrio	CRUZ GREGORIO	3	5	4
2695	80900	Miguel Araoz	Barrio	VILLANUEVA PABLO SECUNDINO	3	5	4
2696	45661	Miguel Araoz	Barrio	VIQUI HILARION	3	5	4
2697	81089	Miguel Araoz	Barrio	CALPANCHAY RICARDO ROBERTO	3	5	4
2698	80953	Miguel Araoz	Barrio	VILCA AMELIA	3	5	4
2699	80952	Miguel Araoz	Barrio	CHAVEZ VICTOR JAVIER	3	5	4
2700	45654	Miguel Araoz	Barrio	MAMANI JULIA ELENA	3	5	4
2701	81018	Miguel Araoz	Barrio	CAMPOS NELIDA SOCORRO	3	5	4
2702	59556	Miguel Araoz	Barrio	SORIANO MAIRA EUGENIA	3	5	4
2703	80982	Miguel Araoz	Barrio	UÑATES NATALIA LORENA	3	5	4
2704	80845	Miguel Araoz	Barrio	IBAÑEZ TITO RENE	3	5	4
2705	80934	Miguel Araoz	Barrio	GONZALEZ ANTONELLA ANAHI DE LOS ANGELES	3	5	4
2706	80937	Miguel Araoz	Barrio	SOCOMPE GABRIELA ELENA	3	5	4
2707	81038	Miguel Araoz	Barrio	ARNEDO ALEJANDRO DEL CARMEN	3	5	4
2708	80940	Miguel Araoz	Barrio	RODRIGUEZ SALAZAR LIA	3	5	4
2709	81019	Miguel Araoz	Barrio	MENDIETA FABIANA DEL MILAGRO	3	5	4
2710	81034	Miguel Araoz	Barrio	DIAZ CAJAL SILVIA GRACIELA	3	5	4
2711	81026	Miguel Araoz	Barrio	VERA EDUARDO JESUS	3	5	4
2712	81056	Miguel Araoz	Barrio	VARGAS EMETERIA BEATRIZ	3	5	4
2713	45460	Miguel Araoz	Barrio	ALANCAY RODOLFO ALONSO	3	5	4
2714	45462	Miguel Araoz	Barrio	SILVESTRE RUBEN ROBERTO	3	5	4
2715	45542	Miguel Araoz	Barrio	JURADO VACA MARIA ELENA	3	5	4
2716	45444	Miguel Araoz	Barrio	CIA ARG DE SEGUROS ANTA SA	3	5	4
2717	45452	Miguel Araoz	Barrio	TAPIA GARZON MARIA CLARA	3	5	4
2718	45569	Miguel Araoz	Barrio	CABEZAS ALBERTO FELIX	3	5	4
2719	45620	Miguel Araoz	Barrio	BORJAS JORGE ERNESTO	3	5	4
2720	80869	Miguel Araoz	Barrio	PAZ JOSE VICENTE	3	5	4
2721	80803	Miguel Araoz	Barrio	ALAIMO ALBERTO LUIS	3	5	4
2722	80870	Miguel Araoz	Barrio	LLANES JORGE RAFAEL	3	5	4
2723	80958	Miguel Araoz	Barrio	CERVERA NESTOR VIRGILIO	3	5	4
2724	80852	Miguel Araoz	Barrio	LOPEZ SABINO	3	5	4
2725	80817	Miguel Araoz	Barrio	TESEIRA NOEMI ELENA	3	5	4
2726	45670	Miguel Araoz	Barrio	AGUIRRE DORA DEL CARMEN	3	5	4
2727	59510	Miguel Araoz	Barrio	CARRIZO NARCISA DEL VALLE	3	5	4
2728	80882	Miguel Araoz	Barrio	CHILO HECTOR VICENTE	3	5	4
2729	45639	Miguel Araoz	Barrio	FLORIDA RAFAEL JOSE MARCELINO	3	5	4
2730	59541	Miguel Araoz	Barrio	CATACATA ISABEL	3	5	4
2731	45642	Miguel Araoz	Barrio	PELOC ANTONIA ADELAIDA	3	5	4
2732	59496	Miguel Araoz	Barrio	ARAOZ ERNESTO	3	5	4
2733	59498	Miguel Araoz	Barrio	TEJERINA SILVIA TERESA	3	5	4
2734	80865	Miguel Araoz	Barrio	HERRERA OSCAR HERNAN	3	5	4
2735	80892	Miguel Araoz	Barrio	GUTIERREZ CANDIDA BERTA	3	5	4
2736	80862	Miguel Araoz	Barrio	CERVERA NESTOR VIRGILIO	3	5	4
2737	45643	Miguel Araoz	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2738	81015	Miguel Araoz	Barrio	ARANCIABIA FABRICIO ENRIQUE	3	5	4
2739	80895	Miguel Araoz	Barrio	COPA REYES GABRIEL	3	5	4
2740	81052	Miguel Araoz	Barrio	GUTIERREZ CELESTINA CRISTINA	3	5	4
2741	80854	Miguel Araoz	Barrio	DELGADO ARAMAYO BERNARDO DEMETRIO	3	5	4
2742	80800	Miguel Araoz	Barrio	FARIAS MIRTA SUSANA	3	5	4
2743	80866	Miguel Araoz	Barrio	ESPINOZA MONICA PLACIDA	3	5	4
2744	80863	Miguel Araoz	Barrio	FERNANDEZ PRIMITIVA DE LAS NIEVES	3	5	4
2745	80891	Miguel Araoz	Barrio	AGUIRREBENGOA GLORIA MARINA	3	5	4
2746	80931	Miguel Araoz	Barrio	ALMADA JUAN RAMON	3	5	4
2747	81014	Miguel Araoz	Barrio	DIAZ POLIGENA	3	5	4
2748	81012	Miguel Araoz	Barrio	JUAREZ CORREA NORMA GRACIELA	3	5	4
2749	80975	Miguel Araoz	Barrio	LIZARAZO JOSE ANTONIO	3	5	4
2750	80899	Miguel Araoz	Barrio	HERRERA LITO HIPOLITO	3	5	4
2751	81085	Miguel Araoz	Barrio	TOLABA SERGIO OSCAR	3	5	4
2752	81080	Miguel Araoz	Barrio	CARDOZO WALTER JESUS	3	5	4
2753	80946	Miguel Araoz	Barrio	ORTIZ FATIMA MERCEDES	3	5	4
2754	81035	Miguel Araoz	Barrio	QUISPE ARIEL GUSTAVO	3	5	4
2755	81024	Miguel Araoz	Barrio	CHOQUE PABLO LUVIN	3	5	4
2756	81064	Miguel Araoz	Barrio	AGUIRRE DOMINGA AUDELINA	3	5	4
2757	81061	Miguel Araoz	Barrio	CORRALES MENESES NELLY	3	5	4
2758	81057	Miguel Araoz	Barrio	BINI MARIA TRANSITO DEL VALLE	3	5	4
2759	81047	Miguel Araoz	Barrio	AYLLON JESUS ANTONIO	3	5	4
2760	80932	Miguel Araoz	Barrio	FLORES SELVA SOLEDAD	3	5	4
2761	59554	Miguel Araoz	Barrio	DIAZ MIRTA ZULEMA	3	5	4
2762	59543	Miguel Araoz	Barrio	ACOSTA EUBLOGIO CAMILO	3	5	4
2763	45644	Miguel Araoz	Barrio	CARDOZO CARMEN ROSA	3	5	4
2764	80968	Miguel Araoz	Barrio	CERVERA NESTOR VIRGILIO	3	5	4
2765	80896	Miguel Araoz	Barrio	GONZALES NORMA RAQUEL	3	5	4
2766	80971	Miguel Araoz	Barrio	MARTINEZ JOSE ENRIQUE	3	5	4
2767	80972	Miguel Araoz	Barrio	CISNERO ANGELICA RAQUEL	3	5	4
2768	80973	Miguel Araoz	Barrio	AGUILERA CARLOS	3	5	4
2769	81090	Miguel Araoz	Barrio	ISASMENDI SARA DEL MILAGRO	3	5	4
2770	80955	Miguel Araoz	Barrio	VACA OMAR DARIO	3	5	4
2771	80914	Miguel Araoz	Barrio	RODRIGUEZ JORGE SILVERIO	3	5	4
2772	80928	Miguel Araoz	Barrio	DIAZ ALBERTO	3	5	4
2773	81084	Miguel Araoz	Barrio	AGUIRRE ADOLFO RAUL	3	5	4
2774	80950	Miguel Araoz	Barrio	LOPEZ RICARDO FELIPE	3	5	4
2775	81092	Miguel Araoz	Barrio	ZARATE NORMA PATRICIA	3	5	4
2776	81072	Miguel Araoz	Barrio	LOPEZ SARA SUSANA	3	5	4
2777	81073	Miguel Araoz	Barrio	SORAIRE RENE ALEJANDRO	3	5	4
2778	81075	Miguel Araoz	Barrio	OVANDO MIGUEL ANGEL	3	5	4
2779	81023	Miguel Araoz	Barrio	GIMENEZ NANCY RAQUEL	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
2780	81055	Miguel Araoz	Barrio	CONDORI EULOGIO	3	5	4
2781	80990	Miguel Araoz	Barrio	MURATORE ANA MARIA	3	5	4
2782	149529	Miguel Araoz	Barrio	CHACON CARINA DEL VALLE	3	5	4
2783	45673	Miguel Araoz	Barrio	ARAOZ REYES ERNESTO MIGUEL	3	5	4
2784	149530	Miguel Araoz	Barrio	SARAPURA HILARIO HORACIO	3	5	4
2785	154205	Libertad	Barrio	TOLABA JOSE PEDRO	3	5	4
2786	154204	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2787	154203	Libertad	Barrio	TORRES LUIS ARNALDO	3	5	4
2788	154202	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2789	154201	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2790	154200	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2791	154199	Libertad	Barrio	LUNA RAMONA NATIVIDAD	3	5	4
2792	154198	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2793	154092	Libertad	Barrio	AYLAN VERONICA LAUREANA	3	5	4
2794	154091	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2795	154090	Libertad	Barrio	CARI MARIA ANGELICA	3	5	4
2796	154089	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2797	154087	Libertad	Barrio	BAZAN CLAUDIA MARCELA	3	5	4
2798	154213	Libertad	Barrio	CALIZAYA MARIELA AMALIA	3	5	4
2799	154214	Libertad	Barrio	MOLINA SANDRO ANIBAL	3	5	4
2800	154215	Libertad	Barrio	RIVERA MARIA LUISA	3	5	4
2801	154217	Libertad	Barrio	ORTIZ ANALIA SOLEDAD	3	5	4
2802	154218	Libertad	Barrio	PAREDES FIDELINA	3	5	4
2803	154219	Libertad	Barrio	GEREZ GABRIELA MARGARITA	3	5	4
2804	154220	Libertad	Barrio	CORDOBA JUAN IGNACIO	3	5	4
2805	154221	Libertad	Barrio	ROMERO HECTOR ANGEL	3	5	4
2806	154222	Libertad	Barrio	ROMERO PATRICIA MERCEDES	3	5	4
2807	154223	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2808	154224	Libertad	Barrio	LOPEZ HILDA PATRICIA	3	5	4
2809	154225	Libertad	Barrio	MARTINEZ MARTA HILDA	3	5	4
2810	154197	Libertad	Barrio	GUTIERREZ LORENA DEL MILAGRO	3	5	4
2811	154100	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2812	154101	Libertad	Barrio	CANO LUISA AMANDA	3	5	4
2813	154102	Libertad	Barrio	GUANTAY GUSTAVO	3	5	4
2814	154103	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2815	154104	Libertad	Barrio	COLLAR MARIA LORENA	3	5	4
2816	154105	Libertad	Barrio	DELGADILLO IRMA MICAELA	3	5	4
2817	154106	Libertad	Barrio	LIMON VERDUGUEZ NORAH	3	5	4
2818	154085	Libertad	Barrio	ALFARO FABIANA DEL CARMEN	3	5	4
2819	154182	Libertad	Barrio	SILVESTRE NATALIA SOLEDAD	3	5	4
2820	154181	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2821	154180	Libertad	Barrio	AYBAR ESTEFANIA DELICIA	3	5	4
2822	154179	Libertad	Barrio	MENDIETA ZULEMA ANDREA	3	5	4
2823	154178	Libertad	Barrio	FABIAN ANGELA ELIZABET	3	5	4
2824	154177	Libertad	Barrio	ALMEDA CLAUDIA MARIA	3	5	4
2825	154176	Libertad	Barrio	ESPINDOLA LUCIA	3	5	4
2826	154175	Libertad	Barrio	PADILLA LUCIA CRISTINA	3	5	4
2827	154174	Libertad	Barrio	AYBAR MARCELA ELIZABETH	3	5	4
2828	154173	Libertad	Barrio	SANCHEZ MARIA JULIA	3	5	4
2829	154172	Libertad	Barrio	FIGUEROA EVANGELINA DE LOS ANGELES	3	5	4
2830	154171	Libertad	Barrio	MAMANI PAMELA ROMINA	3	5	4
2831	154170	Libertad	Barrio	CHOCOBAR NOEMI DEL VALLE	3	5	4
2832	154169	Libertad	Barrio	MARCIAL ROSA SILVINA	3	5	4
2833	154168	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2834	154073	Libertad	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
2835	154072	Libertad	Barrio	ORELLANA FRANCISCO	3	5	4
2836	154071	Libertad	Barrio	BARRERA IVANA CECILIA	3	5	4
2837	154070	Libertad	Barrio	ARRATIA LILIANA SANDRA	3	5	4
2838	154069	Libertad	Barrio	TOLEDO RICARDO ABEL	3	5	4
2839	154068	Libertad	Barrio	IBAÑEZ RITA LILIANA	3	5	4
2840	154067	Libertad	Barrio	ALVAREZ NATALIA ELIZABETH	3	5	4
2841	154066	Libertad	Barrio	GUITIAN AZUCENA EVELIA	3	5	4
2842	154123	Libertad	Barrio	MAMANI HILDA LUCRECIA	3	5	4
2843	154107	Libertad	Barrio	SULCA MERCEDES ALEJANDRA	3	5	4
2844	173495	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2845	154210	Libertad	Barrio	CORIMAYO REINA MARGARITA	3	5	4
2846	154209	Libertad	Barrio	CHOCOBAR INES BEATRIZ	3	5	4
2847	154208	Libertad	Barrio	FLORES MARTA	3	5	4
2848	154206	Libertad	Barrio	CANDIA LUCIA ELIZABETH	3	5	4
2849	154183	Libertad	Barrio	ESPINILLO BEATRIZ VALERIA	3	5	4
2850	154184	Libertad	Barrio	BALLADARES TEODOLINDA	3	5	4
2851	154185	Libertad	Barrio	GALVAN SONIA SILVINA	3	5	4
2852	154186	Libertad	Barrio	YEVARA MARIO GERMAN	3	5	4
2853	154187	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2854	154188	Libertad	Barrio	RUEDA MARIA ALEJANDRA	3	5	4
2855	154189	Libertad	Barrio	VILLALOBOS SILVINA DEL VALLE	3	5	4
2856	154190	Libertad	Barrio	RUEDA PAOLA EVANGELINA	3	5	4
2857	154191	Libertad	Barrio	PORTAL GLORIA LILIANA	3	5	4
2858	154192	Libertad	Barrio	SORIA JUAN MANUEL	3	5	4
2859	154193	Libertad	Barrio	CONDORI BERTA GABRIELA	3	5	4
2860	154194	Libertad	Barrio	AGUIRRE HERMINIA BEATRIZ	3	5	4
2861	154195	Libertad	Barrio	RAMOS CANDELARIA ANGELICA	3	5	4
2862	154196	Libertad	Barrio	PAEZ ROMINA DEL VALLE	3	5	4
2863	154167	Libertad	Barrio	QUISPE GERONIMA	3	5	4
2864	154074	Libertad	Barrio	CARRIZO ELSA FERNANDA	3	5	4
2865	154075	Libertad	Barrio	CARRIZO EUGENIA DEL CARMEN	3	5	4
2866	154076	Libertad	Barrio	MURUAGA CARINA ALEJANDRA	3	5	4
2867	154077	Libertad	Barrio	PALACIOS ROSALIA CARINA	3	5	4
2868	154078	Libertad	Barrio	RIVERO LAURA MARIANA	3	5	4
2869	154079	Libertad	Barrio	MIRANDA DIEGO SEBASTIAN	3	5	4
2870	154080	Libertad	Barrio	GUAYMAS MARIA NOELIA	3	5	4
2871	154081	Libertad	Barrio	MARTINEZ IRMA MARIELA	3	5	4
2872	154152	Libertad	Barrio	CELIZ MONICA MAVEL	3	5	4
2873	154151	Libertad	Barrio	CHARCA COLQUEHUANCA DANIEL	3	5	4
2874	154150	Libertad	Barrio	CUADRA MARIA LUISA	3	5	4
2875	154149	Libertad	Barrio	LEAL GLADYS RAMONA	3	5	4
2876	154148	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2877	154147	Libertad	Barrio	SALAS EVANGELINA MABEL	3	5	4
2878	154146	Libertad	Barrio	VALDA CALDERON REYNILDA	3	5	4
2879	154145	Libertad	Barrio	ESCALANTE CAROLINA IRENE	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
2880	154144	Libertad	Barrio	ALVAREZ SONIA MABEL	3	5	4
2881	154143	Libertad	Barrio	SANCHEZ CARMEN NATALIA	3	5	4
2882	154142	Libertad	Barrio	JAUREGUI MARCELA ALICIA	3	5	4
2883	154048	Libertad	Barrio	FLORES NANCY MATILDE	3	5	4
2884	154047	Libertad	Barrio	GUANTAY HAYDEE VIVIANA	3	5	4
2885	154046	Libertad	Barrio	RODRIGUEZ VARGAS ROSALIA	3	5	4
2886	154045	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2887	154042	Libertad	Barrio	RAMOS CAMATA JUSTINA	3	5	4
2888	154041	Libertad	Barrio	VALERO FLORA	3	5	4
2889	154040	Libertad	Barrio	PARRAGA MARIA ESTELA	3	5	4
2890	154039	Libertad	Barrio	GASPAR FAUSTINA	3	5	4
2891	154038	Libertad	Barrio	ZARATE MARIA ISABEL	3	5	4
2892	154153	Libertad	Barrio	LIENDRO ADRIANA DEL VALLE	3	5	4
2893	154154	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2894	154155	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2895	154156	Libertad	Barrio	AGÜERO VANESA ROSANA	3	5	4
2896	154157	Libertad	Barrio	GASPAR JORGE ORLANDO	3	5	4
2897	154158	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2898	154159	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2899	154160	Libertad	Barrio	CHOCOBAR MARISA GABRIELA DE VALLE	3	5	4
2900	154161	Libertad	Barrio	JUAREZ LUISA ELISABETH	3	5	4
2901	154162	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2902	154163	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2903	154051	Libertad	Barrio	FLORES VANESA DE LOS ANGELES	3	5	4
2904	154052	Libertad	Barrio	ARCAINE DANIELA SILVANA	3	5	4
2905	154053	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2906	154054	Libertad	Barrio	DIAZ FILMA OFELIA	3	5	4
2907	154057	Libertad	Barrio	GUEDILLA VALERIA EDITH	3	5	4
2908	154058	Libertad	Barrio	FLORES CLARA ELENA	3	5	4
2909	154059	Libertad	Barrio	CHOQUE MARIA GRACIELA	3	5	4
2910	154060	Libertad	Barrio	VALDIVIEZO IVANA MAGDALENA	3	5	4
2911	154037	Libertad	Barrio	ESCALANTE NANCY ALEJANDRA	3	5	4
2912	154122	Libertad	Barrio	RIOJA ANALIA MARCELA	3	5	4
2913	154121	Libertad	Barrio	PEÑARANDA AIDA RAQUEL	3	5	4
2914	154120	Libertad	Barrio	FERRO JOSE DANIEL	3	5	4
2915	154119	Libertad	Barrio	MARIN ARIEL ARNALDO	3	5	4
2916	154118	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2917	154117	Libertad	Barrio	CISNEROS CLAUDIA ANDREA	3	5	4
2918	154116	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2919	154115	Libertad	Barrio	NUÑEZ NOELIA VANESA	3	5	4
2920	154114	Libertad	Barrio	NOLASCO LILIANA	3	5	4
2921	154113	Libertad	Barrio	DIAZ MONICA GABRIELA	3	5	4
2922	154112	Libertad	Barrio	SANDOVAL CARDENAS REMEDIOS	3	5	4
2923	154111	Libertad	Barrio	SEGOVIA GABRIELA ESPERANZA	3	5	4
2924	154110	Libertad	Barrio	BALLEJOS SANTIAGO	3	5	4
2925	154109	Libertad	Barrio	AYBAR ARTURO DIOGENES	3	5	4
2926	154124	Libertad	Barrio	CAVANA ESTER	3	5	4
2927	154125	Libertad	Barrio	ZALAZAR CELINA	3	5	4
2928	154126	Libertad	Barrio	PISCO ROSAURA MAGDALENA	3	5	4
2929	154127	Libertad	Barrio	CARDOZO VICTOR	3	5	4
2930	154128	Libertad	Barrio	IMPA LLANOS FLORA	3	5	4
2931	154129	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2932	154130	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2933	154131	Libertad	Barrio	LLANOS FRANCISCA	3	5	4
2934	154132	Libertad	Barrio	CASTAÑO FRANCISCO BRUNO	3	5	4
2935	154133	Libertad	Barrio	FUENZALIDA CAROLA BEATRIZ	3	5	4
2936	154134	Libertad	Barrio	CORREA GABRIELA	3	5	4
2937	154135	Libertad	Barrio	GUTIERREZ MARIA ARGENTINA	3	5	4
2938	154136	Libertad	Barrio	PERALTA ROMINA ROSANA	3	5	4
2939	154211	Libertad	Barrio	MOYA MANUELA LUCIA	3	5	4
2940	154207	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2941	154095	Libertad	Barrio	MAMANI LORENA NATALIA	3	5	4
2942	154094	Libertad	Barrio	RIOS JULIA ARGENTINA	3	5	4
2943	154093	Libertad	Barrio	ORTIZ JUANA ALBERTA	3	5	4
2944	154088	Libertad	Barrio	GUITIAN PATRICIA NOEMI	3	5	4
2945	154086	Libertad	Barrio	MARTINEZ VILMA PATRICIA	3	5	4
2946	154212	Libertad	Barrio	GONZA MARTHA EUFEMIA	3	5	4
2947	154216	Libertad	Barrio	ALMENDRAS ONOFRE INES	3	5	4
2948	154096	Libertad	Barrio	VERON YOLANDA ALEJANDRA	3	5	4
2949	154097	Libertad	Barrio	IBAÑEZ MERCEDES GLORIA	3	5	4
2950	154098	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2951	154099	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2952	154065	Libertad	Barrio	ZERDA MELISA GABRIELA	3	5	4
2953	154064	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2954	154063	Libertad	Barrio	VARGAS HECTOR DANIEL	3	5	4
2955	154062	Libertad	Barrio	MAIZARES NILDA AMANCIA	3	5	4
2956	154082	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2957	154083	Libertad	Barrio	MAMANI FLORES MARTHA	3	5	4
2958	154084	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2959	154061	Libertad	Barrio	ESCALERA SALVATIERRA ALEJANDRINA	3	5	4
2960	154141	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2961	154140	Libertad	Barrio	JAUREGUI NATALIA HORTENCIA DEL VALLE	3	5	4
2962	154139	Libertad	Barrio	GUANTAY ADRIANA NOEMI	3	5	4
2963	154138	Libertad	Barrio	CABEZAS CAROLA ELIZABETH	3	5	4
2964	154049	Libertad	Barrio	DOMINGUEZ MARIELA ALEJANDRA	3	5	4
2965	154044	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2966	154043	Libertad	Barrio	APARICIO MARIA MAGDALENA	3	5	4
2967	154164	Libertad	Barrio	ROJAS LUCIA ELENA	3	5	4
2968	154165	Libertad	Barrio	CALVIMONTE CLAUDIA CELINA	3	5	4
2969	154166	Libertad	Barrio	CHAVEZ PATRICIA VALERIA	3	5	4
2970	154137	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2971	154050	Libertad	Barrio	YUCRA BARRIENTOS MARINA	3	5	4
2972	154055	Libertad	Barrio	SULCA NORA MABEL	3	5	4
2973	154056	Libertad	Barrio	ROMANO CANDIDA VIVIANA	3	5	4
2974	154108	Libertad	Barrio	ESCALADA ZULMA ELIZABETH	3	5	4
2975	173496	Libertad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
2976	157697	Las Leñas III	Barrio	LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA	1	5	4
2977	157696	Las Leñas III	Barrio	LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA	1	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
2978	157695	Las Leñas III	Barrio	LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA	1	5	4
2979	157694	Las Leñas III	Barrio	LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA	1	5	4
2980	157693	Las Leñas III	Barrio	LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA	1	5	4
2981	157692	Las Leñas III	Barrio	LIENDO IGNACIO	1	5	4
2982	157691	Las Leñas III	Barrio	LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA	1	5	4
2983	157690	Las Leñas III	Barrio	LA LOMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA	1	5	4
2984	157686	Las Leñas III	Barrio	BORELLI IGNACIO FEDERICO	1	5	4
2985	157685	Las Leñas III	Barrio	BOTTIGLIERI LAURA INES MARIA	1	5	4
2986	157684	Las Leñas III	Barrio	JOSE LAURA ANTONELLA	1	5	4
2987	157683	Las Leñas III	Barrio	BIGI JORGE EDUARDO	1	5	4
2988	157679	Las Leñas III	Barrio	GRAELPA S.R.L.	1	5	4
2989	157678	Las Leñas III	Barrio	BOTTIGLIERI LAURA INES MARIA	1	5	4
2990	157677	Las Leñas III	Barrio	D ANDREA ISASMENDI LUIS ESTEBAN	1	5	4
2991	157676	Las Leñas III	Barrio	HEMSY NORA SUSANA	1	5	4
2992	157675	Las Leñas III	Barrio	NIEDERLE JUAN JOSE	1	5	4
2993	157674	Las Leñas III	Barrio	NIEDERLE JUAN JOSE	1	5	4
2994	157673	Las Leñas III	Barrio	PAESANI EDUARDO ALBERTO	1	5	4
2995	157672	Las Leñas III	Barrio	BARCOS SEBASTIAN RAUL	1	5	4
2996	157671	Las Leñas III	Barrio	LEON MARIELA MARCELA	1	5	4
2997	157670	Las Leñas III	Barrio	GRAELPA S.R.L.	1	5	4
2998	157669	Las Leñas III	Barrio	LUCCHINI MARTA ELENA	1	5	4
2999	157668	Las Leñas III	Barrio	SORIA CECILIA ALEJANDRA	1	5	4
3000	157667	Las Leñas III	Barrio	SANCHEZ DE BUSTAMANTE ESTEBAN SANTIAGO	1	5	4
3001	173037	Las Leñas III	Barrio	EFEVEDE S.A.	3	5	4
3002	157682	Las Leñas III	Barrio	FLEMING NICOLAS	1	5	4
3003	157681	Las Leñas III	Barrio	ALONSO FORT FRANCISCO	1	5	4
3004	157666	Las Leñas III	Barrio	SOLA GERMAN ANDRES	1	5	4
3005	157665	Las Leñas III	Barrio	POLLAN AVILEZ MARIA FLORENCIA	1	5	4
3006	157662	Las Leñas III	Barrio	COLLADO MAGNI DIEGO RAMIRO	1	5	4
3007	157639	Las Leñas III	Barrio	VEGA MARIA ISABEL	1	5	4
3008	159057	Las Leñas III	Barrio	FIGUEROA GARZON FRANCISCO JOSE	1	5	4
3009	157660	Las Leñas III	Barrio	GIMENEZ SERGIO BERNABE	1	5	4
3010	157659	Las Leñas III	Barrio	GARCIA NOTARFRANCESCO ROBERTO AGUSTIN	1	5	4
3011	157656	Las Leñas III	Barrio	FIGALLO MARCOS	1	5	4
3012	157664	Las Leñas III	Barrio	CARRARO HADDAD IGNACIO	1	5	4
3013	157655	Las Leñas III	Barrio	BERARDO JAVIER	1	5	4
3014	157663	Las Leñas III	Barrio	COLLADO MAGNI DIEGO RAMIRO	1	5	4
3015	157654	Las Leñas III	Barrio	CHAHLE NURIA ADRIANA	1	5	4
3016	157661	Las Leñas III	Barrio	CABANIUS GUILLERMO ESTEBAN	1	5	4
3017	157653	Las Leñas III	Barrio	PAEZ SORAIDE FRANCISCO MARTIN	1	5	4
3018	159059	Las Leñas III	Barrio	QUERIO LOPEZ GONZALO EDUARDO	1	5	4
3019	110112	San Ramon	Barrio	REYES JUAN CARLOS	3	5	4
3020	110103	San Ramon	Barrio	BARJA QUISPE EVANGELINA	3	5	4
3021	110094	San Ramon	Barrio	MONTAÑO SIERRA GUADALUPE	3	5	4
3022	110085	San Ramon	Barrio	PATIRI CLAUDIO JOAQUIN	3	5	4
3023	110111	San Ramon	Barrio	LEYSECA ENZO DANIEL	3	5	4
3024	110104	San Ramon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3025	110093	San Ramon	Barrio	CRUZ ELSA FABIANA	3	5	4
3026	110086	San Ramon	Barrio	AGUIRRE MARINA FABIOLA	3	5	4
3027	110110	San Ramon	Barrio	DORADO ALDABA VIRGILIO ROSENDO	3	5	4
3028	110109	San Ramon	Barrio	TAPIA BLANCA LEONOR	3	5	4
3029	110105	San Ramon	Barrio	REINAGA MARCELO	3	5	4
3030	110092	San Ramon	Barrio	PADILLA ABEL ERENSTO	3	5	4
3031	110087	San Ramon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3032	110106	San Ramon	Barrio	TAPIA MARCIAL RUBEN	3	5	4
3033	110091	San Ramon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3034	110088	San Ramon	Barrio	OLARTE JOSE ALBERTO	3	5	4
3035	110115	San Ramon	Barrio	VILTE RAFAEL ALEJANDRO	3	5	4
3036	110100	San Ramon	Barrio	CRUZ AZUCENA	3	5	4
3037	110097	San Ramon	Barrio	CRUZ CANDELARIO	3	5	4
3038	110082	San Ramon	Barrio	RAMOS JURADO SELVA NATIVIDAD	3	5	4
3039	110114	San Ramon	Barrio	CONDORI GREGORIA BERNARDINA	3	5	4
3040	110113	San Ramon	Barrio	HUAYLLA QUISPE ELIODORA	3	5	4
3041	110102	San Ramon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3042	110095	San Ramon	Barrio	CRUZ ROGELIA	3	5	4
3043	110084	San Ramon	Barrio	CASIMIRO JOSE AUGUSTO	3	5	4
3044	110117	San Ramon	Barrio	MAIDANA CLAUDIA TERESITA	3	5	4
3045	110121	San Ramon	Barrio	MAMANI RAFAELA DEL VALLE	3	5	4
3046	157590	San Ramon	Barrio	SARMIENTOS MARCOS HILARIO	3	5	4
3047	157591	San Ramon	Barrio	RENFIJES EMILIA	3	5	4
3048	110118	San Ramon	Barrio	RAPOSO GLADY DEL VALLE	3	5	4
3049	110119	San Ramon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3050	110120	San Ramon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3051	110122	San Ramon	Barrio	TAPIA MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
3052	110108	San Ramon	Barrio	ALCOBA ARNEZ ARIEL ZACARIAS	3	5	4
3053	110107	San Ramon	Barrio	TOLABA MILAGRO RAMON	3	5	4
3054	110090	San Ramon	Barrio	TOLABA AGUSTINA	3	5	4
3055	110089	San Ramon	Barrio	MAIDANA CARLOS MARCELO	3	5	4
3056	110116	San Ramon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3057	110099	San Ramon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3058	110098	San Ramon	Barrio	ESPINDOLA TOMAS	3	5	4
3059	110081	San Ramon	Barrio	TORRES SONIA ELIZABETH	3	5	4
3060	110101	San Ramon	Barrio	ZALAZAR NOEMI LILIANA	3	5	4
3061	110096	San Ramon	Barrio	ZERPA ANA LUCIA	3	5	4
3062	110083	San Ramon	Barrio	JUAREZ ZULEMA BEATRIZ	3	5	4
3063	154621	Ceferino	Barrio	ARIAS RENE FERNANDO	3	5	4
3064	154620	Ceferino	Barrio	SALVA MONICA ALEJANDRA	3	5	4
3065	154619	Ceferino	Barrio	ARIAS CECILIA RAMONA	3	5	4
3066	154618	Ceferino	Barrio	GALVAN JOSEFA RAMONA	3	5	4
3067	40543	Ceferino	Barrio	OSORES NORA MERCEDES	3	5	4
3068	40537	Ceferino	Barrio	VALE VANESA ELIANA	3	5	4
3069	154652	Ceferino	Barrio	RIOS BERNABE SEGUNDO	3	5	4
3070	154636	Ceferino	Barrio	SOSA LUISA SUSANA	3	5	4
3071	154626	Ceferino	Barrio	OLEA RAMONA ANGELICA	3	5	4
3072	42181	Ceferino	Barrio	CRUZ CARLOS RAMON	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
3073	154615	Ceferino	Barrio	PENELLA GLADYS ESTER	3	5	4
3074	154614	Ceferino	Barrio	GUAIMASI LUIS ROBERTO	3	5	4
3075	154613	Ceferino	Barrio	VARGAS MARIA CELESTE	3	5	4
3076	154612	Ceferino	Barrio	ROMANO JACINTO OSMAR	3	5	4
3077	154611	Ceferino	Barrio	GUZMAN MARTA ANGELICA	3	5	4
3078	154610	Ceferino	Barrio	CRUZ AURELIA MARTINA	3	5	4
3079	154617	Ceferino	Barrio	GIMENEZ INES EVELIA	3	5	4
3080	154616	Ceferino	Barrio	QUIROGA CLAUDIA SUSANA	3	5	4
3081	154653	Ceferino	Barrio	PAZ AXEL JAVIER	3	5	4
3082	154640	Ceferino	Barrio	VERGARA LUIS ALBERTO	3	5	4
3083	154638	Ceferino	Barrio	MUNICIPALIDAD DE SALTA	3	5	4
3084	154596	Ceferino	Barrio	CAMPEROS LUCIO SANTOS	3	5	4
3085	154597	Ceferino	Barrio	CEJAS ISABEL	3	5	4
3086	154605	Ceferino	Barrio	CARDOZO MARTIN	3	5	4
3087	154570	Ceferino	Barrio	DIAZ ASUNCION EUGENIA	3	5	4
3088	154569	Ceferino	Barrio	LUNA ALEJANDRA DEL VALLE	3	5	4
3089	40540	Ceferino	Barrio	SANCHEZ OLGA MARCELA	3	5	4
3090	154649	Ceferino	Barrio	ARIAS LORENA ELIZABETH	3	5	4
3091	154650	Ceferino	Barrio	MUNICIPALIDAD DE SALTA	3	5	4
3092	154642	Ceferino	Barrio	MELIAN JORGE RICARDO	3	5	4
3093	154651	Ceferino	Barrio	PAZ ALDANA PATRICIA	3	5	4
3094	154635	Ceferino	Barrio	PAZ MACARENA BELEN	3	5	4
3095	154495	Ceferino	Barrio	LEMA FULLIO JIMENA ALIZABETH	3	5	4
3096	154625	Ceferino	Barrio	BURGOS CIRILA ISABEL	3	5	4
3097	154623	Ceferino	Barrio	ZALAZAR ELENA	3	5	4
3098	154624	Ceferino	Barrio	MUNICIPALIDAD DE SALTA	3	5	4
3099	154622	Ceferino	Barrio	MUNICIPALIDAD DE SALTA	3	5	4
3100	154592	Ceferino	Barrio	PASTRANA BELARMINA ROSA	3	5	4
3101	154591	Ceferino	Barrio	ALCOBA ERNESTINA	3	5	4
3102	154590	Ceferino	Barrio	RENFIJES HUGO	3	5	4
3103	154637	Ceferino	Barrio	GAUNA ANDREA GABRIELA	3	5	4
3104	154646	Ceferino	Barrio	MURILLO RICARDO	3	5	4
3105	154645	Ceferino	Barrio	VILLANUEVA PAOLA BELEN	3	5	4
3106	154644	Ceferino	Barrio	MARTINEZ PASTOR EFRAIN	3	5	4
3107	154643	Ceferino	Barrio	ARAMAYO MARIA BEATRIZ	3	5	4
3108	154641	Ceferino	Barrio	ROMERO ESTELA	3	5	4
3109	154639	Ceferino	Barrio	CARDOZO CELIA DANIELA	3	5	4
3110	154589	Ceferino	Barrio	ALARCON JUAN MANUEL	3	5	4
3111	154588	Ceferino	Barrio	MIR JUAN	3	5	4
3112	154608	Ceferino	Barrio	ABADIA CARLOS ALEJANDRO	3	5	4
3113	154609	Ceferino	Barrio	GUANCA VICTOR HUGO	3	5	4
3114	154566	Ceferino	Barrio	GALARZA NOEMI BEATRIZ	3	5	4
3115	154581	Ceferino	Barrio	MONTAÑO MIRTA ELSA	3	5	4
3116	154575	Ceferino	Barrio	HOYOS GRACIELA INES	3	5	4
3117	154580	Ceferino	Barrio	SARAPURA MARTA ALICIA	3	5	4
3118	154574	Ceferino	Barrio	CARRION NORMA ISABEL	3	5	4
3119	154579	Ceferino	Barrio	TAPIA CECILIA NOEMI	3	5	4
3120	154567	Ceferino	Barrio	CORTEZ ZULMA GEORGINA	3	5	4
3121	154630	Ceferino	Barrio	REINOSO ISAAC LEONARDO	3	5	4
3122	154631	Ceferino	Barrio	REYNOSO MARIA DEL VALLE	3	5	4
3123	154632	Ceferino	Barrio	CAMINO YANINA CATALINA	3	5	4
3124	154628	Ceferino	Barrio	FIERRO YOLANDA	3	5	4
3125	154654	Ceferino	Barrio	LEZCANO NEMESIA	3	5	4
3126	154633	Ceferino	Barrio	REYNOSO RAMON NOLBERTO	3	5	4
3127	154634	Ceferino	Barrio	TAPIA AGUSTINA	3	5	4
3128	42157	Ceferino	Barrio	LEMA JAIME	3	5	4
3129	154497	Ceferino	Barrio	ESCALANTE ANTONIA MONICA	3	5	4
3130	40542	Ceferino	Barrio	VILLARROEL NATIVIDAD	3	5	4
3131	40541	Ceferino	Barrio	VALE ANGEL ALBERTO	3	5	4
3132	40538	Ceferino	Barrio	CASTILLO IRENE JUSTINA	3	5	4
3133	154501	Ceferino	Barrio	MUNICIPALIDAD DE SALTA	3	5	4
3134	154500	Ceferino	Barrio	DEL BARCO MARIA CAROLINA	3	5	4
3135	154498	Ceferino	Barrio	CHAILE FERNANDA CAROLINA	3	5	4
3136	154583	Ceferino	Barrio	CAMPERO OSCAR JESUS ROLANDO	3	5	4
3137	154577	Ceferino	Barrio	CASTILLO MARIA ALEJANDRA	3	5	4
3138	154496	Ceferino	Barrio	GAUNA CLAUDIA ALEJANDRA	3	5	4
3139	154499	Ceferino	Barrio	LOPEZ MARIO RAMON	3	5	4
3140	42158	Ceferino	Barrio	RUIZ MAGDALENA JORGELINA	3	5	4
3141	40539	Ceferino	Barrio	ROMERO JUSTINA FELICIANA	3	5	4
3142	154571	Ceferino	Barrio	GUTIERREZ VALDES MIRTA DEL CARMEN	3	5	4
3143	154587	Ceferino	Barrio	RUEDA ESTELA MILAGRO	3	5	4
3144	154568	Ceferino	Barrio	ACOSTA MARIO DANIEL	3	5	4
3145	154594	Ceferino	Barrio	RIVERO RAMONA DEL VALLE	3	5	4
3146	154595	Ceferino	Barrio	RODRIGUEZ IGNACIA MARIA	3	5	4
3147	154593	Ceferino	Barrio	MEDINA MARIA ANTONIA	3	5	4
3148	154582	Ceferino	Barrio	TORRES GERARDO RAMON	3	5	4
3149	154602	Ceferino	Barrio	CASTEL CHAVEZ EUSTAQUIO	3	5	4
3150	154604	Ceferino	Barrio	AGUDO CRISTINA SANTOS	3	5	4
3151	154576	Ceferino	Barrio	ARAMAYO SILVIA CRISTINA	3	5	4
3152	154629	Ceferino	Barrio	SOBERON ALEJANDRA EDITH	3	5	4
3153	154572	Ceferino	Barrio	VILLENA FORTUNATA PASTORA	3	5	4
3154	154573	Ceferino	Barrio	BURGOS JORGE GERARDO	3	5	4
3155	154586	Ceferino	Barrio	FIGUEROA VARGAS CONCEPCION MARIBEL DEL CARMEN	3	5	4
3156	154584	Ceferino	Barrio	CARDOZO LIDIA ELIZABETH	3	5	4
3157	154598	Ceferino	Barrio	RODRIGUEZ CLAUDIA ELIZABETH	3	5	4
3158	154600	Ceferino	Barrio	BARRERA CLAUDIA ESTER	3	5	4
3159	154601	Ceferino	Barrio	FIGUEROA VICENTA	3	5	4
3160	154578	Ceferino	Barrio	APAZA VERONICA DEL VALLE	3	5	4
3161	154607	Ceferino	Barrio	OJEDA IRMA DALMIRA	3	5	4
3162	154585	Ceferino	Barrio	APARICIO KAREN DE LOS ANGELES	3	5	4
3163	154599	Ceferino	Barrio	FIGUEROA DOMINGA ANTONIA	3	5	4
3164	154606	Ceferino	Barrio	OCHOA MAMANI NELY YOVANI	3	5	4
3165	154603	Ceferino	Barrio	DAZA HUERTA DEMETRIA	3	5	4
3166	154627	Ceferino	Barrio	CHAILE GLADYS AMALIA	3	5	4
3167	156810	La Loma	Barrio	LOPEZ ALSINA ANA CECILIA	3	5	4
3168	156811	La Loma	Barrio	BARRIO EMMA MARIA	3	5	4
3169	157705	La Loma	Barrio	PASTORE VALENTINA	3	5	4
3170	159544	La Loma	Barrio	JURI ALDO LUIS	3	5	4
3171	159543	La Loma	Barrio	VALDES CAMILA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
3172	161632	La Loma	Barrio	MACHADO MARIANA SOLEDAD	3	5	4
3173	161634	La Loma	Barrio	DOMINGUEZ EDUARDO DAVID	3	5	4
3174	161633	La Loma	Barrio	ARANDA MARIA DEL ROSARIO	3	5	4
3175	162194	La Loma	Barrio	COLTRINARI GUILLERMO LUIS	3	5	4
3176	162195	La Loma	Barrio	BAUAB ALTUBE GONZALO	3	5	4
3177	162193	La Loma	Barrio	ABUD MARIA LAURA	3	5	4
3178	166521	La Loma	Barrio	SCARSI RAMON ALBERTO	3	5	4
3179	61513	La Loma	Barrio	LOPEZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
3180	102471	La Loma	Barrio	RELOS ESTEBAN ISRAEL	3	5	4
3181	102470	La Loma	Barrio	BRAVO LUCIA CRISTINA	3	5	4
3182	102468	La Loma	Barrio	SUAREZ CARLOS MARCIAL	3	5	4
3183	102456	La Loma	Barrio	GUTIERREZ OSCAR	3	5	4
3184	102455	La Loma	Barrio	QUISPE PAULINA JOSEFINA	3	5	4
3185	102454	La Loma	Barrio	LANDRIEL ROSALIA AZUCENA	3	5	4
3186	61544	La Loma	Barrio	CRUZ GUERRERO FACUNDO ARGENTINO	3	5	4
3187	61543	La Loma	Barrio	GARECA JULIA ESTHER	3	5	4
3188	61542	La Loma	Barrio	ANGOLA NILDA MABEL	3	5	4
3189	102458	La Loma	Barrio	VELAZQUEZ ELSA SIMONA	3	5	4
3190	102459	La Loma	Barrio	CHOQUE PEDRO ANTONIO	3	5	4
3191	102457	La Loma	Barrio	ROMERO MIGUEL ANGEL	3	5	4
3192	61541	La Loma	Barrio	LANCEA MIRTA DEL CARMEN	3	5	4
3193	102464	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3194	61552	La Loma	Barrio	LEGUIZAMON JUANA ISABEL	3	5	4
3195	102451	La Loma	Barrio	RUDA ELSA BEATRIZ	3	5	4
3196	61548	La Loma	Barrio	SANTELLAN ELIDA LILIANA	3	5	4
3197	61514	La Loma	Barrio	ALVEIRA MARCELA MARIA VIRGINIA	3	5	4
3198	61547	La Loma	Barrio	REYNAGA HECTOR	3	5	4
3199	102473	La Loma	Barrio	ORTIZ MARTINEZ NILA DEL CARMEN	3	5	4
3200	102460	La Loma	Barrio	HINOJOSA SANTUSA	3	5	4
3201	61540	La Loma	Barrio	MIRANDA GLORIA ASUNTA	3	5	4
3202	61539	La Loma	Barrio	GUZMAN JOSE ANTONIO	3	5	4
3203	102453	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3204	102450	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3205	61551	La Loma	Barrio	GUAYMAS JUANA PAULA	3	5	4
3206	61550	La Loma	Barrio	CANAVIDES CRECENCIA	3	5	4
3207	102452	La Loma	Barrio	CHAMBI TERESA ANGELICA	3	5	4
3208	61549	La Loma	Barrio	MERILES NELIDA	3	5	4
3209	102467	La Loma	Barrio	HURTADO ANA ETELVINA	3	5	4
3210	61534	La Loma	Barrio	MOLINA ELSA ARGENTINA	3	5	4
3211	61523	La Loma	Barrio	CRUZ NESTOR PEDRO	3	5	4
3212	138353	La Loma	Barrio	TORREZ SALINAS AYDA	3	5	4
3213	61524	La Loma	Barrio	ALBORNOZ LILIANA DEL CARMEN	3	5	4
3214	61531	La Loma	Barrio	MARTINEZ COLQUE HERMINIA EMMA	3	5	4
3215	61530	La Loma	Barrio	DELFIN AVALOS CAROLINA	3	5	4
3216	61526	La Loma	Barrio	FLORES MARIA VICTORIA	3	5	4
3217	102462	La Loma	Barrio	ROJAS EMMA JESUS	3	5	4
3218	102461	La Loma	Barrio	SERRANO FRANCISCA MILAGRO	3	5	4
3219	102472	La Loma	Barrio	QUISPE ANSELMO	3	5	4
3220	102465	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3221	102463	La Loma	Barrio	JARA WILFRIDO	3	5	4
3222	102475	La Loma	Barrio	GUERRERO AVALOS ADELA	3	5	4
3223	61515	La Loma	Barrio	SORUCO AVILES DOLLY ROSARIO	3	5	4
3224	102474	La Loma	Barrio	TORREJON EDMUNDO DANTE	3	5	4
3225	61535	La Loma	Barrio	CRUZ JUAN CARLOS	3	5	4
3226	102466	La Loma	Barrio	FLORES JORGE PEDRO	3	5	4
3227	102469	La Loma	Barrio	CRUZ LUCAS CARLOS	3	5	4
3228	60493	La Loma	Barrio	DOMENE ANTONIO	3	5	4
3229	60487	La Loma	Barrio	SANCHEZ LIDIA INOCENTA	3	5	4
3230	60488	La Loma	Barrio	AYARDE ORTEGA FANNY	3	5	4
3231	61453	La Loma	Barrio	CAMACHO ORTEGA NATALIA ISABEL	3	5	4
3232	61452	La Loma	Barrio	FLORES PERAZZONE HEBE CAROLINA	3	5	4
3233	61462	La Loma	Barrio	DEFFERRARI EMILIO ALMICAR	3	5	4
3234	61463	La Loma	Barrio	LIMA MARIO VICTOR	3	5	4
3235	61450	La Loma	Barrio	ZAMORA MARIA DEL MILAGRO	3	5	4
3236	145742	La Loma	Barrio	MATUS CRISTIAN JAVIER	3	5	4
3237	61454	La Loma	Barrio	BOROS S.R.L.	3	5	4
3238	61484	La Loma	Barrio	ROSA VIRGILI SOLANA	3	5	4
3239	61465	La Loma	Barrio	GONZALEZ MATIAS MIGUEL	3	5	4
3240	61467	La Loma	Barrio	PEREZ MELENDEZ MARIA FERNANDA	3	5	4
3241	61466	La Loma	Barrio	PEREZ MELENDEZ MARIA FERNANDA	3	5	4
3242	61473	La Loma	Barrio	SITEK ERNESTO LUIS	3	5	4
3243	157785	La Loma	Barrio	MALUF MARIANELA	3	5	4
3244	61464	La Loma	Barrio	PLANTA REVESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
3245	61477	La Loma	Barrio	GARCIA YURREBASO ENRIQUETA	3	5	4
3246	157783	La Loma	Barrio	ZORRILLA MARIA EMILIA	3	5	4
3247	61385	La Loma	Barrio	CHAMALE IVANNA MARY	3	5	4
3248	61384	La Loma	Barrio	RODRIGUEZ PEREZ ROSARIO MACARENA	3	5	4
3249	61397	La Loma	Barrio	FRAILE OSVALDO BERNARDO	3	5	4
3250	61371	La Loma	Barrio	CORRADO ALFREDO	3	5	4
3251	61372	La Loma	Barrio	RODRIGUEZ TOJEIRO CARLOS RAUL	3	5	4
3252	61396	La Loma	Barrio	VALDIVIEZO NESTOR ALBERTO	3	5	4
3253	61386	La Loma	Barrio	SAFAR PINKUS MICHELE NICOLE	3	5	4
3254	61382	La Loma	Barrio	CHALABE MARCELO ANTONIO	3	5	4
3255	61394	La Loma	Barrio	SCHIELE ALEJANDRO JORGE	3	5	4
3256	61383	La Loma	Barrio	VILLA MARIA DEL SOCORRO	3	5	4
3257	61375	La Loma	Barrio	VERA GUSTAVO HUGO	3	5	4
3258	61376	La Loma	Barrio	VERA GUSTAVO HUGO	3	5	4
3259	61370	La Loma	Barrio	LENTINI MARIA CRISTINA	3	5	4
3260	61496	La Loma	Barrio	QUISPE ANSELMO	3	5	4
3261	60543	La Loma	Barrio	ALFARO ARCE RUBEN PAUL	3	5	4
3262	180554	La Loma	Barrio	FABIAN FRANCISCO ROSARIO	3	5	4
3263	180553	La Loma	Barrio	GUAYMAS DELIA JUSTINA	3	5	4
3264	61500	La Loma	Barrio	MARCOS CRUZ CONSEPCION	3	5	4
3265	183818	La Loma	Barrio	PEREZ FRANZA ELENA	3	5	4
3266	61436	La Loma	Barrio	VEINOVICH PATRICIO LEONARDO JESUS	3	5	4
3267	102885	La Loma	Barrio	APAZA MATILDE SILVIA	3	5	4
3268	102886	La Loma	Barrio	CISNERO MARIA	3	5	4
3269	102882	La Loma	Barrio	CORIA SONIA ALEJANDRA	3	5	4
3270	102880	La Loma	Barrio	FLORES CARMEN ROSA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
3271	61399	La Loma	Barrio	MELO VUISTAZ MARIA VICTORIA	3	5	4
3272	61445	La Loma	Barrio	VAZQUEZ GLORIA HORTENSIA	3	5	4
3273	102875	La Loma	Barrio	GARCIA ORTIZ JOSE LUIS	3	5	4
3274	102283	La Loma	Barrio	TAPIA CARLOS	3	5	4
3275	102284	La Loma	Barrio	CARRIZO FABIO RUBEN	3	5	4
3276	102876	La Loma	Barrio	DAZA MARIA DOLORES	3	5	4
3277	61491	La Loma	Barrio	MAMANI GONZALEZ JANNET ALEJANDRA	3	5	4
3278	61501	La Loma	Barrio	MAIDANA VILLARTE GROVER SANTOS	3	5	4
3279	102505	La Loma	Barrio	GONZALEZ LEOPOLDO	3	5	4
3280	102504	La Loma	Barrio	CHOQUE JUAN MARCELO	3	5	4
3281	61495	La Loma	Barrio	AREVALOS SILVIA MONICA	3	5	4
3282	102503	La Loma	Barrio	SUAREZ ROQUE ANTONIO	3	5	4
3283	60514	La Loma	Barrio	GONZALEZ RAQUEL AMERICA	3	5	4
3284	102514	La Loma	Barrio	ALVAREZ EUSEBIO ALFREDO	3	5	4
3285	61405	La Loma	Barrio	PANOZZO ZENERE AMALIA BEATRIZ	3	5	4
3286	102883	La Loma	Barrio	CASTRO ELIVERTA	3	5	4
3287	61417	La Loma	Barrio	DAVALOS JAVIER	3	5	4
3288	61406	La Loma	Barrio	PEREYRA SILVINA ALEJANDRA	3	5	4
3289	61416	La Loma	Barrio	PAGANETTI MARIA CRISTAL	3	5	4
3290	61407	La Loma	Barrio	SAFAR PINKUS MICHELLE NICOLE	3	5	4
3291	60498	La Loma	Barrio	ASAMBLEA CRISTIANA APOSTOLICA PROFETICA	3	5	4
3292	102515	La Loma	Barrio	MAMANI VICTOR ADOLFO	3	5	4
3293	102512	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3294	102513	La Loma	Barrio	MEDINA ANSELMO NERIS	3	5	4
3295	61427	La Loma	Barrio	SANCHEZ CORTEZ AGUSTINA	3	5	4
3296	102902	La Loma	Barrio	CASIMIRO ARIEL RICARDO	3	5	4
3297	105081	La Loma	Barrio	PLAZA TERESA LIDIA	3	5	4
3298	102634	La Loma	Barrio	ALVAREZ JULIA MARTA	3	5	4
3299	102615	La Loma	Barrio	SALAS BENITA MERCEDES	3	5	4
3300	127786	La Loma	Barrio	MAMANI ANTONIA	3	5	4
3301	105093	La Loma	Barrio	RIVERO JUANA BENITA	3	5	4
3302	127787	La Loma	Barrio	AVILA ROSA DEL MILAGRO	3	5	4
3303	102626	La Loma	Barrio	SANCHEZ ANACLETA	3	5	4
3304	60549	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3305	105107	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3306	77477	La Loma	Barrio	CENTENO MARIELA NIDIA	3	5	4
3307	127756	La Loma	Barrio	RAMONOT MONICA CARINA	3	5	4
3308	77469	La Loma	Barrio	SORIA CARMEN FLORINDA	3	5	4
3309	143889	La Loma	Barrio	VILTE MIGUEL ANGEL	3	5	4
3310	143888	La Loma	Barrio	IÑIGO MONICA DEL VALLE	3	5	4
3311	143887	La Loma	Barrio	IÑIGO ALEJANDRA LIDIA	3	5	4
3312	143886	La Loma	Barrio	IGLESIAS FRECHA DANIEL ENRIQUE	3	5	4
3313	60516	La Loma	Barrio	RIOS MARIA MICAELA	3	5	4
3314	102629	La Loma	Barrio	FERNANDEZ VILLCA VICTORIA	3	5	4
3315	105078	La Loma	Barrio	MARTINEZ CARLOS ELOY	3	5	4
3316	102517	La Loma	Barrio	QUINTANA SANTACRUZ MARIA DEL CARMEN	3	5	4
3317	61503	La Loma	Barrio	MORALES CASILDA DOLORES	3	5	4
3318	61493	La Loma	Barrio	LLAVE ORTEGA VICTOR	3	5	4
3319	102495	La Loma	Barrio	RAMOS GLORIA SUSANA	3	5	4
3320	61506	La Loma	Barrio	RUEDA JARAMILLO MARIA PAULINA	3	5	4
3321	60502	La Loma	Barrio	GROSSBERGER QUINTANA GUILLERMO GERMAN	3	5	4
3322	61439	La Loma	Barrio	APAHAZA LEONARDO MISAEL	3	5	4
3323	61415	La Loma	Barrio	PENOVI MARIA VICTORIA	3	5	4
3324	61408	La Loma	Barrio	MOISA PFISTER SILVIA ALEJANDRA	3	5	4
3325	102877	La Loma	Barrio	GUTIERREZ CRISTIAN SEBASTIAN	3	5	4
3326	61414	La Loma	Barrio	CABRERA SERGIO EDUARDO	3	5	4
3327	102506	La Loma	Barrio	MAMANI DORI ESTER	3	5	4
3328	60483	La Loma	Barrio	ZAMAR OSVALDO RAUL	3	5	4
3329	102620	La Loma	Barrio	DURAN OLGA MARCELA	3	5	4
3330	61426	La Loma	Barrio	NIEVA DORA ISABEL DEL CARMEN	3	5	4
3331	102900	La Loma	Barrio	ALVAREZ MARIA LUISA	3	5	4
3332	102901	La Loma	Barrio	SIGLER HUGO ERNESTO	3	5	4
3333	102896	La Loma	Barrio	MENDEZ JOSE MANUEL	3	5	4
3334	61401	La Loma	Barrio	GRANATA JORGE ENRIQUE	3	5	4
3335	61420	La Loma	Barrio	MARTORELL SOFIA	3	5	4
3336	61411	La Loma	Barrio	RODRIGO GONZALO RAFAEL	3	5	4
3337	102281	La Loma	Barrio	BLANCO CLARA	3	5	4
3338	102282	La Loma	Barrio	AGUIRRE CELIA MILAGRO	3	5	4
3339	102285	La Loma	Barrio	CARPIO VICENTE	3	5	4
3340	61492	La Loma	Barrio	CRUZ FERNANDA	3	5	4
3341	102278	La Loma	Barrio	CONDORI INOCENCIA	3	5	4
3342	102279	La Loma	Barrio	LOBOS PEREIRA GISELA MARIANA	3	5	4
3343	102280	La Loma	Barrio	CUELLAR JUAN CARLOS	3	5	4
3344	102272	La Loma	Barrio	CORREA OLGA SUSANA	3	5	4
3345	102277	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3346	102276	La Loma	Barrio	IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS CRISTIANA	3	5	4
3347	102275	La Loma	Barrio	CHUNGARA FARFAN AURELIA FORTUNATA	3	5	4
3348	102274	La Loma	Barrio	NOLASCO AURELIO PACIFICO	3	5	4
3349	77468	La Loma	Barrio	FURI SALOME	3	5	4
3350	102889	La Loma	Barrio	SARAPURA IVANA DEL VALLE	3	5	4
3351	102888	La Loma	Barrio	BAEZ TOMAS MARCIANO	3	5	4
3352	102887	La Loma	Barrio	VALDEZ GUTIERREZ PLACIDA	3	5	4
3353	102872	La Loma	Barrio	PAZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
3354	77470	La Loma	Barrio	VILLARREAL SARA	3	5	4
3355	77467	La Loma	Barrio	VAZQUEZ CARLOTA	3	5	4
3356	127754	La Loma	Barrio	JAIME EDUARDO	3	5	4
3357	61353	La Loma	Barrio	APAZA LUIS ROBERTO	3	5	4
3358	102497	La Loma	Barrio	GASPAR LUIS FRANCISCO	3	5	4
3359	61504	La Loma	Barrio	PEREA SANDRA CAROLINA	3	5	4
3360	60511	La Loma	Barrio	FERNANDEZ MARGARITA BIENVENIDA	3	5	4
3361	61557	La Loma	Barrio	FUENTES FRANCO NAHUEL BENIGNO	3	5	4
3362	102502	La Loma	Barrio	SANTOS JOSE ANTONIO	3	5	4
3363	102891	La Loma	Barrio	TARCAY ROSA MAGDALENA	3	5	4
3364	102892	La Loma	Barrio	PARADA NELIDA	3	5	4
3365	61404	La Loma	Barrio	GARCIA BES TAMAYO PABLO	3	5	4
3366	77473	La Loma	Barrio	SIVILA PEDRO SANTIAGO	3	5	4
3367	77472	La Loma	Barrio	BRAVO RUBEN DARIO	3	5	4
3368	77471	La Loma	Barrio	MARTINELLI ANDRES MARIA	3	5	4
3369	102501	La Loma	Barrio	ALESSI SILVIO RODOLFO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180500 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
3370	61556	La Loma	Barrio	JARA FAUSTO	3	5	4
3371	60499	La Loma	Barrio	CALA SEBASTIAN	3	5	4
3372	102496	La Loma	Barrio	IBARRA GREGORIA GLADIZ	3	5	4
3373	61555	La Loma	Barrio	LOSTAL FERNANDO CESAR	3	5	4
3374	61502	La Loma	Barrio	TORREZ SALINAS CRISTIAN	3	5	4
3375	61494	La Loma	Barrio	LLAVE ORTEGA VICTOR	3	5	4
3376	60513	La Loma	Barrio	ANTEZANA ADRIANA GABRIELA	3	5	4
3377	102903	La Loma	Barrio	MARTINEZ ALFREDO	3	5	4
3378	102904	La Loma	Barrio	GERONIMO MARIA ELENA	3	5	4
3379	102899	La Loma	Barrio	RODRIGUEZ PATRICIA GEORGINA	3	5	4
3380	102898	La Loma	Barrio	PEREZ MIRTHA MERCELA	3	5	4
3381	102897	La Loma	Barrio	RAMOS MARIO MARCELO	3	5	4
3382	102895	La Loma	Barrio	MENDEZ ALCIRA MARTA	3	5	4
3383	102893	La Loma	Barrio	SARAPURA JOAQUIN ANTOLIN	3	5	4
3384	102894	La Loma	Barrio	RAMOS PAULA ISABEL	3	5	4
3385	102890	La Loma	Barrio	CAMISAY MARIA CONCEPCION	3	5	4
3386	102630	La Loma	Barrio	MANCILLA CALLISAYA AQUILINO	3	5	4
3387	102613	La Loma	Barrio	ORQUERA NATALIA SOLEDAD	3	5	4
3388	102612	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3389	105083	La Loma	Barrio	DELGADO TOMAS INOCENCIO	3	5	4
3390	105077	La Loma	Barrio	PANIAGUA ROSMERI	3	5	4
3391	105084	La Loma	Barrio	ZIGARAN BEATRIZ INES	3	5	4
3392	60541	La Loma	Barrio	GONZALEZ ARTURO ERNESTO	3	5	4
3393	105102	La Loma	Barrio	AVALOS ANA MARIA	3	5	4
3394	102653	La Loma	Barrio	MAMANI GONZALEZ LAURO	3	5	4
3395	60540	La Loma	Barrio	RETAMBAY CARLOS RAUL GERARDO	3	5	4
3396	77455	La Loma	Barrio	POULAKIDAS ESTEFANIA AILIN	3	5	4
3397	105101	La Loma	Barrio	BAUTISTA PILAR	3	5	4
3398	77454	La Loma	Barrio	FLORES RITA ELVIRA	3	5	4
3399	77453	La Loma	Barrio	SEQUEIDA CARMEN ILDA	3	5	4
3400	77452	La Loma	Barrio	PEREDA DANIEL	3	5	4
3401	77451	La Loma	Barrio	MARTINELLI ELIDA MARIA	3	5	4
3402	60535	La Loma	Barrio	IRIARTE ANA MARIA	3	5	4
3403	77450	La Loma	Barrio	SANCHEZ TIMOTEA	3	5	4
3404	77449	La Loma	Barrio	CHOQUE PEDRO DOMINGO	3	5	4
3405	77448	La Loma	Barrio	CIOTTA FERNANDEZ GABRIELA CECILIA	3	5	4
3406	77447	La Loma	Barrio	CEBALLOS MYRIAM ADELA	3	5	4
3407	77446	La Loma	Barrio	PERALTA ESTEBAN	3	5	4
3408	102631	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3409	105100	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3410	105087	La Loma	Barrio	JOVER BEATRIZ CECILIA	3	5	4
3411	105080	La Loma	Barrio	ROBLEDO CINTIA NOELIA	3	5	4
3412	127763	La Loma	Barrio	JAIMES EMETERIO	3	5	4
3413	105099	La Loma	Barrio	RAMOS JUAN CARLOS	3	5	4
3414	105088	La Loma	Barrio	RAMOS MALDONADO CARLA DANIELA	3	5	4
3415	60536	La Loma	Barrio	PAGES ERMELINDA VIOLETA	3	5	4
3416	102633	La Loma	Barrio	PRIETO IVAN GONZALO	3	5	4
3417	61434	La Loma	Barrio	ABDO ANDREA ROMINA	3	5	4
3418	102878	La Loma	Barrio	CRUZ CARMEN INES	3	5	4
3419	127764	La Loma	Barrio	SALAZAR EICHLER JORGE GUSTAVO	3	5	4
3420	105098	La Loma	Barrio	VALENCIA TICONA FILOMENA MARUJA	3	5	4
3421	102618	La Loma	Barrio	CARDOZO CASIMIRO	3	5	4
3422	105089	La Loma	Barrio	FLORES FAUSTINA	3	5	4
3423	102635	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3424	102614	La Loma	Barrio	JAIME JUANA EUSEBIA	3	5	4
3425	105097	La Loma	Barrio	REYES BEATRIZ DEL VALLE	3	5	4
3426	105090	La Loma	Barrio	VILLARRUBIA CRISTINA EVA	3	5	4
3427	102617	La Loma	Barrio	LAMAS CAROLINA ANGELICA	3	5	4
3428	102636	La Loma	Barrio	GARCIA MARIA DEL CARMEN	3	5	4
3429	105096	La Loma	Barrio	JAIMES FELIX PASCUAL	3	5	4
3430	105091	La Loma	Barrio	LOPEZ MAIGUA VICTOR	3	5	4
3431	102616	La Loma	Barrio	COPA FLORES BONIFACIO	3	5	4
3432	102637	La Loma	Barrio	ALBORNOZ ANA	3	5	4
3433	105095	La Loma	Barrio	CORREA ERNESTINA DEL CARMEN	3	5	4
3434	105092	La Loma	Barrio	MAMANI LUCRECIA JULIA	3	5	4
3435	102638	La Loma	Barrio	AMARILLA IGNACIA DEL CARMEN	3	5	4
3436	60559	La Loma	Barrio	MAMANI HECTOR MARIO	3	5	4
3437	105094	La Loma	Barrio	ZALAZAR ALICIA TERESA	3	5	4
3438	127788	La Loma	Barrio	FLORES MARAZ MILAGRO BEATRIZ	3	5	4
3439	105109	La Loma	Barrio	ALVAREZ EMMA ZULEMA	3	5	4
3440	105104	La Loma	Barrio	BURGOS REINALDA	3	5	4
3441	105108	La Loma	Barrio	MORA NANCY ELDA	3	5	4
3442	105105	La Loma	Barrio	ROJAS RAMON	3	5	4
3443	60550	La Loma	Barrio	TARIFA IRUSTA LUISA SENOBIA	3	5	4
3444	105106	La Loma	Barrio	FLORES IRENE	3	5	4
3445	102619	La Loma	Barrio	RAMOS SILVIA ARGENTINA	3	5	4
3446	102879	La Loma	Barrio	YAÑEZ MARIA DEL CARMEN	3	5	4
3447	61435	La Loma	Barrio	ORTIZ GASPAR	3	5	4
3448	61409	La Loma	Barrio	ALDERETE CRISTINA NORMA	3	5	4
3449	61507	La Loma	Barrio	GERONIMO BENJAMIN ABEL	3	5	4
3450	61489	La Loma	Barrio	PORTAL TEODORO	3	5	4
3451	60508	La Loma	Barrio	BALDES LUCIA GUILLERMINA	3	5	4
3452	61561	La Loma	Barrio	DELGADO LOZA IRMA BARBARA	3	5	4
3453	61490	La Loma	Barrio	CRUZ JULIAN	3	5	4
3454	60509	La Loma	Barrio	TORRES AYUSO MARCELO HECTOR	3	5	4
3455	60501	La Loma	Barrio	ALESSI ELIO NAZARENO	3	5	4
3456	102271	La Loma	Barrio	VILLARROEL ROBERTO CARLOS	3	5	4
3457	102273	La Loma	Barrio	SOLA YOLANDA ELIZABETH	3	5	4
3458	61486	La Loma	Barrio	RODRIGUEZ HIGINIA SERGIA	3	5	4
3459	102523	La Loma	Barrio	RETA JUAN CARLOS	3	5	4
3460	102500	La Loma	Barrio	PALAVECINO MARIA MERCEDES	3	5	4
3461	61508	La Loma	Barrio	GERONIMO FERMIN LOYOLA	3	5	4
3462	60504	La Loma	Barrio	PAEZ SERGIO GUILLERMO	3	5	4
3463	60507	La Loma	Barrio	BALDES LUCIA GUILLERMINA	3	5	4
3464	102519	La Loma	Barrio	VICENTE ILEANA VERONICA	3	5	4
3465	60503	La Loma	Barrio	CHOQUE DORADO BENJAMIN	3	5	4
3466	61560	La Loma	Barrio	CAÑISARES BRUNO GERARDO	3	5	4
3467	137960	La Loma	Barrio	VENTURA PEÑALOSA RENE	3	5	4
3468	137959	La Loma	Barrio	TUQUINA ELIZABETH	3	5	4
3469	102522	La Loma	Barrio	MAMANI TERESA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
3470	102521	La Loma	Barrio	GOMEZ RAMOM	3	5	4
3471	61487	La Loma	Barrio	ESTEBAN TERESA FATIMA	3	5	4
3472	102499	La Loma	Barrio	ZAMBRANO FELIPE	3	5	4
3473	60506	La Loma	Barrio	RIBERA EUSEBIO MAXIMILIANO	3	5	4
3474	61488	La Loma	Barrio	TESTA MARIO EDUARDO	3	5	4
3475	102518	La Loma	Barrio	ARAMAYO ORTIZ CRISTIAN OSVALVO	3	5	4
3476	102520	La Loma	Barrio	VILTE HECTOR SERGIO	3	5	4
3477	61418	La Loma	Barrio	VILLALOBO NATALIA GRACIELA	3	5	4
3478	102884	La Loma	Barrio	RUIZ ELVA	3	5	4
3479	102874	La Loma	Barrio	BARAÑADO FRANCISCO	3	5	4
3480	102881	La Loma	Barrio	EGUES MARTINA	3	5	4
3481	129503	La Loma	Barrio	AVILA JOSE MARCOS	3	5	4
3482	102507	La Loma	Barrio	TAPIA DOMINGA RAIMUNDA	3	5	4
3483	60494	La Loma	Barrio	RAMOS CONDE PRUDENCIO	3	5	4
3484	60485	La Loma	Barrio	YANA AYZACAYO LUIS	3	5	4
3485	60486	La Loma	Barrio	MIRANDA BENITO LUIS	3	5	4
3486	102510	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3487	127753	La Loma	Barrio	MORENO NORMA UBALDINA	3	5	4
3488	77476	La Loma	Barrio	BRANDAN PATRICIO TOMAS	3	5	4
3489	77475	La Loma	Barrio	VAZQUEZ TERESA ANTONINA	3	5	4
3490	77474	La Loma	Barrio	GUITIAN FLORENCIA MAGALI	3	5	4
3491	60515	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3492	61505	La Loma	Barrio	PERALES DEL CASTILLO CARLA ERICA	3	5	4
3493	102498	La Loma	Barrio	TOLEDO LUIS ERNESTO	3	5	4
3494	150276	La Loma	Barrio	FUNDACION POR NUESTROS NIÑOS SALTA	3	5	4
3495	150794	La Loma	Barrio	LARA CLAUDIA GUADALUPE	3	5	4
3496	149493	La Loma	Barrio	CACHAMBI FRANCO MIQUEAS	3	5	4
3497	102632	La Loma	Barrio	GONZALEZ PRESENTACION	3	5	4
3498	149494	La Loma	Barrio	ARIAS MARIBEL CRISTINA	3	5	4
3499	102516	La Loma	Barrio	GONZALEZ MARIA SUSANA	3	5	4
3500	102627	La Loma	Barrio	RODRIGUEZ NILDA LILIANA	3	5	4
3501	153058	La Loma	Barrio	FUENTES ESTEBAN NICOLAS	3	5	4
3502	153059	La Loma	Barrio	GIL SEGUNDA AZUCENA	3	5	4
3503	105075	La Loma	Barrio	RUIZ JULIO FEDERICO	3	5	4
3504	153060	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3505	105076	La Loma	Barrio	CAYAMPI HUARANCA MODESTO	3	5	4
3506	153061	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3507	153057	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3508	105074	La Loma	Barrio	ALEMAN JOSE MARIA	3	5	4
3509	153062	La Loma	Barrio	RAMOS NATALIA	3	5	4
3510	153056	La Loma	Barrio	ZALAZAR EVARISTA	3	5	4
3511	153074	La Loma	Barrio	MAYDANA VILLARTE PATRICIA	3	5	4
3512	60484	La Loma	Barrio	SINGORI VIRGINIA ROSA	3	5	4
3513	102509	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3514	60542	La Loma	Barrio	HERRERA PILAR	3	5	4
3515	105103	La Loma	Barrio	MARTINEZ ALFREDO	3	5	4
3516	105082	La Loma	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3517	60534	La Loma	Barrio	DIAZ JIMENA GUADALUPE	3	5	4
3518	105085	La Loma	Barrio	GIL VIRGINIA DEL VALLE	3	5	4
3519	105086	La Loma	Barrio	GONZALEZ NESTOR RODOLFO	3	5	4
3520	105079	La Loma	Barrio	LOPEZ DAMIAN ADOLFO	3	5	4
3521	102651	La Loma	Barrio	JAIME EULALIA CONCEPCION	3	5	4
3522	170871	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3523	170908	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3524	170854	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3525	170887	6 de Septiembre	Asentamiento	RUIZ JUANA MABEL	3	5	4
3526	170886	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3527	170885	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3528	170884	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3529	170883	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3530	170882	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3531	170881	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3532	170878	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3533	170877	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3534	170876	6 de Septiembre	Asentamiento	ORTUSTE URIONA FELICIA	3	5	4
3535	170875	6 de Septiembre	Asentamiento	FUENTES SALVADOR SABINA	3	5	4
3536	170869	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3537	170870	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3538	170905	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3539	170894	6 de Septiembre	Asentamiento	CORONEL LAURA BEATRIZ	3	5	4
3540	170906	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3541	170889	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3542	170923	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3543	170872	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3544	170922	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3545	170921	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3546	170920	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3547	170873	6 de Septiembre	Asentamiento	ORTUSTE ALMENDRAS TEOFANES	3	5	4
3548	170919	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3549	170918	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3550	170917	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3551	170916	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3552	170915	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3553	170914	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3554	170913	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3555	170912	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3556	170911	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3557	170910	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3558	170909	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3559	170880	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3560	170879	6 de Septiembre	Asentamiento	TORREJON ROLANDO VICTOR	3	5	4
3561	170760	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3562	170720	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3563	170890	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3564	170888	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3565	170891	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3566	170892	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3567	170898	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3568	170899	6 de Septiembre	Asentamiento	PUITA NORA NATIVIDAD	3	5	4
3569	170897	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
3570	170900	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3571	170893	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3572	170901	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3573	170896	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3574	170902	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3575	170903	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3576	170895	6 de Septiembre	Asentamiento	CHAMBI INCLAN AMELIO	3	5	4
3577	170904	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3578	170874	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3579	170834	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3580	170835	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3581	170836	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3582	170820	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3583	170804	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3584	170803	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3585	170805	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3586	170806	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3587	170821	6 de Septiembre	Asentamiento	IRINEO MARIO ALBERTO	3	5	4
3588	170810	6 de Septiembre	Asentamiento	SOTO GONZALO RUBEN	3	5	4
3589	170809	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3590	170807	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3591	170808	6 de Septiembre	Asentamiento	ROJAS CINTIA ROMINA	3	5	4
3592	170833	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3593	170832	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3594	170831	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3595	170830	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3596	170829	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3597	170822	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3598	170828	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3599	170827	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3600	170826	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3601	170825	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3602	170824	6 de Septiembre	Asentamiento	URQUIZU ZURITA JULIA JOSEFA	3	5	4
3603	170823	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3604	170837	6 de Septiembre	Asentamiento	FLORES MARIA NIEVES	3	5	4
3605	170838	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3606	170839	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3607	170697	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3608	170802	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3609	170818	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3610	170817	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3611	170816	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3612	170815	6 de Septiembre	Asentamiento	GONZALEZ IRENE PERPETUO	3	5	4
3613	170814	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3614	170813	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3615	170812	6 de Septiembre	Asentamiento	GONZALEZ VICTORIA SANTUSA	3	5	4
3616	170811	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3617	170840	6 de Septiembre	Asentamiento	ANDIA ELIZABETH PRUDENCIA	3	5	4
3618	170841	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3619	170842	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3620	170843	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3621	170844	6 de Septiembre	Asentamiento	GAUNA SANDRA BEATRIZ	3	5	4
3622	170845	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3623	170846	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3624	170847	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3625	170848	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3626	170849	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3627	170850	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3628	170851	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3629	170852	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3630	170853	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3631	170819	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3632	170757	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3633	170774	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3634	170793	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3635	170758	6 de Septiembre	Asentamiento	ARIAS CLAUDIA LILIANA	3	5	4
3636	170794	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3637	170775	6 de Septiembre	Asentamiento	ALCOBA ACOSTA MARTHA NELIDA	3	5	4
3638	170795	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3639	170768	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3640	170767	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3641	170796	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3642	170759	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3643	170776	6 de Septiembre	Asentamiento	MERCADO NELIDA ROSA	3	5	4
3644	170792	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3645	170773	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3646	170772	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3647	170771	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3648	170770	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3649	170769	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3650	170766	6 de Septiembre	Asentamiento	ROLLANO VALLEJOS MARIO	3	5	4
3651	170797	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3652	170777	6 de Septiembre	Asentamiento	VAZQUEZ INES	3	5	4
3653	170791	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3654	170765	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3655	170761	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3656	170778	6 de Septiembre	Asentamiento	VISCARRA ELSA NELIDA	3	5	4
3657	170798	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3658	170790	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3659	170779	6 de Septiembre	Asentamiento	RODRIGUEZ CELINA	3	5	4
3660	170762	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3661	170799	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3662	170789	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3663	170800	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3664	170764	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3665	170786	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3666	170785	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3667	170784	6 de Septiembre	Asentamiento	RUEDA AGUSTINA JOSEFINA	3	5	4
3668	170783	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3669	170782	6 de Septiembre	Asentamiento	CUELLAR SANDRA NOEMI	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
DIRECCIÓN EJECUTIVA
AV. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180900 – Salta Capital

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
3670	170781	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3671	170780	6 de Septiembre	Asentamiento	VARGAS MARIA ANGELICA	3	5	4
3672	170801	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3673	170788	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3674	170787	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3675	170756	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3676	170763	6 de Septiembre	Asentamiento	LOPEZ NELIDA ESTER	3	5	4
3677	170737	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3678	170738	6 de Septiembre	Asentamiento	CONDORI MAMANI MARIO	3	5	4
3679	170739	6 de Septiembre	Asentamiento	FIGUEROA GRICELDA JOSEFINA	3	5	4
3680	170723	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3681	170727	6 de Septiembre	Asentamiento	MAMANI EULALIA	3	5	4
3682	170724	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3683	170728	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3684	170725	6 de Septiembre	Asentamiento	FARFAN JUAN PABLO	3	5	4
3685	170726	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3686	170729	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3687	170730	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3688	170731	6 de Septiembre	Asentamiento	CHOQUE JULIA BEATRIZ	3	5	4
3689	170732	6 de Septiembre	Asentamiento	CHOQUE CLARA MODESTA	3	5	4
3690	170736	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3691	170735	6 de Septiembre	Asentamiento	FERNANDEZ NELSON SANTOS	3	5	4
3692	170734	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3693	170733	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3694	170740	6 de Septiembre	Asentamiento	FERNANDEZ ANA MARIA	3	5	4
3695	170741	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3696	170742	6 de Septiembre	Asentamiento	CRUZ MAMANI TERESA	3	5	4
3697	170722	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3698	170755	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3699	170754	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3700	170753	6 de Septiembre	Asentamiento	BLANCO MARIA	3	5	4
3701	170752	6 de Septiembre	Asentamiento	VELIZ DORA SOCORRO	3	5	4
3702	170751	6 de Septiembre	Asentamiento	RIOS NOEMI MARCELA	3	5	4
3703	170750	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3704	170749	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3705	170748	6 de Septiembre	Asentamiento	ARMATA PUMA PASCUAL	3	5	4
3706	170747	6 de Septiembre	Asentamiento	FARIAS CLARISA DEL CARMEN	3	5	4
3707	170746	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3708	170745	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3709	170744	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3710	170743	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3711	170709	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3712	170710	6 de Septiembre	Asentamiento	PLAZA SEMPERTEGUI GLADYS LIBERTAD	3	5	4
3713	170696	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3714	170698	6 de Septiembre	Asentamiento	QUIPILDOR NORMA BEATRIZ	3	5	4
3715	170699	6 de Septiembre	Asentamiento	LUNA MARIA IRENE	3	5	4
3716	170700	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3717	170711	6 de Septiembre	Asentamiento	SUNAGUA SABINA	3	5	4
3718	170701	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3719	170702	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3720	170705	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3721	170706	6 de Septiembre	Asentamiento	FIGUERO NILDA	3	5	4
3722	170703	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3723	170704	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3724	170707	6 de Septiembre	Asentamiento	ALVAREZ INES ERCILIA	3	5	4
3725	170695	6 de Septiembre	Asentamiento	BLANCO SUSANA	3	5	4
3726	170721	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3727	170708	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3728	170712	6 de Septiembre	Asentamiento	ORMACHEA HONORIA	3	5	4
3729	170713	6 de Septiembre	Asentamiento	CRUZ JARPA FAUSTO	3	5	4
3730	170714	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3731	170719	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3732	170718	6 de Septiembre	Asentamiento	URZAGASTI SEVERINO	3	5	4
3733	170717	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3734	170716	6 de Septiembre	Asentamiento	FERNANDEZ ZAMBRANA PETRONA	3	5	4
3735	170715	6 de Septiembre	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
3736	44194	El Sol	Villa	VILLAGRA JUAN BAUTISTA	3	5	4
3737	55931	El Sol	Villa	DURAN MARTA	3	5	4
3738	58198	El Sol	Villa	IGLESIAS DALIA NOELIA	3	5	4
3739	25830	El Sol	Villa	VALDEZ ERNESTO	3	5	4
3740	55914	El Sol	Villa	APONTE NORMA FATIMA	3	5	4
3741	55928	El Sol	Villa	RENDON DANIEL ALEJANDRO	3	5	4
3742	31613	El Sol	Villa	CARDOZO CIRIACO	3	5	4
3743	25807	El Sol	Villa	SALVATIERRA ACEVEDO MARLENE	3	5	4
3744	36397	El Sol	Villa	SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3745	35423	El Sol	Villa	DELGADO POQUECHOQUE VICTOR	3	5	4
3746	35424	El Sol	Villa	SOC DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3747	88676	El Sol	Villa	LOPEZ MILAGRO RAMONA	3	5	4
3748	88679	El Sol	Villa	GALLARDO MARIA ESTER	3	5	4
3749	88680	El Sol	Villa	RAMOS LIDIA	3	5	4
3750	88681	El Sol	Villa	RUIZ JULIO WALTER	3	5	4
3751	88682	El Sol	Villa	GOMEZ PAULINO	3	5	4
3752	55920	El Sol	Villa	FARFAN EMETERIO	3	5	4
3753	55952	El Sol	Villa	CORREA REIMUNDO SANTOS	3	5	4
3754	55929	El Sol	Villa	CARDOZO MIGUEL ANGEL	3	5	4
3755	55926	El Sol	Villa	MARIN ROBERTO EMMANUEL	3	5	4
3756	55930	El Sol	Villa	VILCA VILMA VALERIA	3	5	4
3757	55932	El Sol	Villa	MARTINEZ DOMINGO FRANCISCO	3	5	4
3758	58208	El Sol	Villa	AYLAN ESTRADA ISAIAS MAXIMILIANO	3	5	4
3759	35735	El Sol	Villa	GUANTAY JUAN ANGEL	3	5	4
3760	35751	El Sol	Villa	CHOCOBAR MARTIN	3	5	4
3761	58217	El Sol	Villa	GARCIA ANA MARIA	3	5	4
3762	35748	El Sol	Villa	COCA JOSE MANUEL	3	5	4
3763	36402	El Sol	Villa	SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3764	36393	El Sol	Villa	CHAVEZ VALENTIN EUSEBIO	3	5	4
3765	36400	El Sol	Villa	SALVATIERRA ACEVEDO ROSARIO	3	5	4
3766	36396	El Sol	Villa	CORIMAYO CRUZ	3	5	4
3767	35041	El Sol	Villa	VARGAS CINTIA BEATRIZ	3	5	4
3768	35036	El Sol	Villa	REINOSO RAMONA ISABEL	3	5	4
3769	58214	El Sol	Villa	CASERES NORMA ANDREA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
3770	58220	El Sol	Villa	MORENO CARINA PAOLA	3	5	4
3771	35783	El Sol	Villa	GUTIERREZ RAUL	3	5	4
3772	35782	El Sol	Villa	VILTE SANTIAGO LAZARO	3	5	4
3773	35683	El Sol	Villa	CHUYCHUY MANUEL ALEJANDRO	3	5	4
3774	35428	El Sol	Villa	SOC DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3775	35425	El Sol	Villa	GASPAR TORIBIO	3	5	4
3776	35680	El Sol	Villa	NAJAR RAMON IGNACIO	3	5	4
3777	35686	El Sol	Villa	GUERRA JUAN CRUZ	3	5	4
3778	35687	El Sol	Villa	SILVERA ELIZABETH SOLEDAD	3	5	4
3779	25790	El Sol	Villa	SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3780	35749	El Sol	Villa	SANTA CRUZ FRANCISCO GUILLERMO	3	5	4
3781	36403	El Sol	Villa	MONTAÑO HECTOR	3	5	4
3782	36398	El Sol	Villa	LERA BERNARDO	3	5	4
3783	36392	El Sol	Villa	PELOC EUGENIO JESUS	3	5	4
3784	35020	El Sol	Villa	SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3785	35042	El Sol	Villa	GOMEZ VICTOR TEOFISTO	3	5	4
3786	58225	El Sol	Villa	OLMOS TEOFILO EUSTAQUIO	3	5	4
3787	35780	El Sol	Villa	SOC OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3788	35781	El Sol	Villa	ALELUYA CHAMBI RAMON	3	5	4
3789	60126	El Sol	Villa	CORONEL CLARA ALICIA	3	5	4
3790	35677	El Sol	Villa	APARICIO LUCRECIA NORA	3	5	4
3791	35678	El Sol	Villa	MAMANI MODESTO	3	5	4
3792	35681	El Sol	Villa	CORTEZ ROBERTO MAXIMO	3	5	4
3793	35685	El Sol	Villa	ARANCIBIA ALICIA PAULINA	3	5	4
3794	55934	El Sol	Villa	ALVARADO GRISELDA IRENE	3	5	4
3795	31634	El Sol	Villa	CORDOVA CHIPANA JUANA	3	5	4
3796	35035	El Sol	Villa	AVILA JUAN PABLO	3	5	4
3797	35732	El Sol	Villa	PUCHETA NIDIA GUILLERMINA	3	5	4
3798	35750	El Sol	Villa	CHOCOBAR JULIO	3	5	4
3799	35747	El Sol	Villa	FARIAS NESTOR CARLOS	3	5	4
3800	36399	El Sol	Villa	CARDOZO RAQUEL NOEMI	3	5	4
3801	36395	El Sol	Villa	VIZCARRA RAMON IRINEO	3	5	4
3802	36394	El Sol	Villa	CHOQUE CALIXTA DINA	3	5	4
3803	35040	El Sol	Villa	SOLIZ SILVIA CRISTINA	3	5	4
3804	35682	El Sol	Villa	SANCHEZ LAMAS JULIO	3	5	4
3805	35688	El Sol	Villa	NAVARRO MIRTHA LILIANA	3	5	4
3806	35427	El Sol	Villa	GASPAR ARMINDA LUCIA	3	5	4
3807	58207	El Sol	Villa	PORTAL SANTOS	3	5	4
3808	31633	El Sol	Villa	PEÑAS FAJARDO TEODORO	3	5	4
3809	31628	El Sol	Villa	LOPEZ EVELIA LORENA	3	5	4
3810	40245	El Sol	Villa	ATACO HECTOR BENITO	3	5	4
3811	38262	El Sol	Villa	YAÑEZ DOROTEO TEOFILO	3	5	4
3812	40907	El Sol	Villa	CRUZ BEATRIZ DEL MILAGRO	3	5	4
3813	25827	El Sol	Villa	AGUILAR JUAN	3	5	4
3814	25829	El Sol	Villa	GRAGEDA RAMIRO	3	5	4
3815	35711	El Sol	Villa	DOMINGUEZ TOMASA	3	5	4
3816	35710	El Sol	Villa	REA PEREDO ROBERTO	3	5	4
3817	25802	El Sol	Villa	GUMIEL ISIDORO	3	5	4
3818	38205	El Sol	Villa	FARFAN FARFAN ADELA DE JESUS	3	5	4
3819	44192	El Sol	Villa	MICHEL FERNANDO LUIS	3	5	4
3820	44188	El Sol	Villa	FERNANDEZ GLADIS ZULEMA	3	5	4
3821	35739	El Sol	Villa	AGUILAR CLARA ANTONIA	3	5	4
3822	55921	El Sol	Villa	SILES RAMON ANTONIO	3	5	4
3823	31629	El Sol	Villa	GOMEZ REINALDO ARMANDO	3	5	4
3824	88671	El Sol	Villa	STEPLOWSKI JUAN	3	5	4
3825	31617	El Sol	Villa	FLORES CHOQUE ANDRES	3	5	4
3826	31618	El Sol	Villa	FLORES SATURNINO CHOSCO	3	5	4
3827	31619	El Sol	Villa	CUTIPA OMAR DARIO	3	5	4
3828	38261	El Sol	Villa	BARRO ZAMORA CIRO ADEMAR	3	5	4
3829	31620	El Sol	Villa	CUTIPA OMAR DARIO	3	5	4
3830	31626	El Sol	Villa	ROBERI JORGE EDUARDO	3	5	4
3831	35709	El Sol	Villa	REA PEREDO ROBERTO	3	5	4
3832	35708	El Sol	Villa	REA PEREDO ROBERTO	3	5	4
3833	35707	El Sol	Villa	DELGADO TORRES GUADALUPE	3	5	4
3834	35703	El Sol	Villa	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	3	5	4
3835	35704	El Sol	Villa	SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3836	35706	El Sol	Villa	SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3837	25808	El Sol	Villa	LLANOS ANGELICA FELICIDAD	3	5	4
3838	35815	El Sol	Villa	MENDOZA JOSE ADOLFO	3	5	4
3839	31646	El Sol	Villa	RAMIREZ FELIPE	3	5	4
3840	58233	El Sol	Villa	GERONIMO CARMEN SIXTO	3	5	4
3841	31647	El Sol	Villa	SOC DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3842	35803	El Sol	Villa	PEREZ FELIX AMADEO	3	5	4
3843	35705	El Sol	Villa	SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3844	31648	El Sol	Villa	SOC DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3845	31649	El Sol	Villa	MOYA ANA GRISELDA	3	5	4
3846	35816	El Sol	Villa	SOC DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3847	31638	El Sol	Villa	TAPIA NELSON HERNAN	3	5	4
3848	31639	El Sol	Villa	LIENDRO ANTONIO	3	5	4
3849	31642	El Sol	Villa	SOC DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3850	44197	El Sol	Villa	PASTRANA JULIO ARMANDO	3	5	4
3851	44196	El Sol	Villa	FUENTES NESTOR FELIX	3	5	4
3852	35738	El Sol	Villa	SOC DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3853	25787	El Sol	Villa	LAGORIA VICTOR ESTEBAN	3	5	4
3854	80666	El Sol	Villa	MORALES YOLANDA DELINA	3	5	4
3855	35702	El Sol	Villa	PARRAGA DOMINGA	3	5	4
3856	35715	El Sol	Villa	MARTINEZ YRENEO	3	5	4
3857	35714	El Sol	Villa	CONTRERAS ASUNCION	3	5	4
3858	35713	El Sol	Villa	MELGAR ROSA	3	5	4
3859	35712	El Sol	Villa	LOPEZ CECILIA	3	5	4
3860	35798	El Sol	Villa	DOMIGUEZ CLAUDIA ESTER	3	5	4
3861	58234	El Sol	Villa	CARDOZO ILDA CANDIDA	3	5	4
3862	35792	El Sol	Villa	AGUIRRE SEVERO	3	5	4
3863	35802	El Sol	Villa	MIRANDA SERGIO FRANCISCO	3	5	4
3864	35801	El Sol	Villa	MONTENEGRO BENICIO NESTOR	3	5	4
3865	35811	El Sol	Villa	CUEVAS EULALIA	3	5	4
3866	35812	El Sol	Villa	LOPEZ ELIZABETH ELVECIA	3	5	4
3867	55953	El Sol	Villa	ROMERO MIRTA DEL VALLE	3	5	4
3868	88673	El Sol	Villa	GUAYMAN GREGORIO	3	5	4
3869	88672	El Sol	Villa	CAMPOS CESAR ATILIO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
3870	88674	El Sol	Villa	SALAZAR SERVANDO OSCAR	3	5	4
3871	88675	El Sol	Villa	VILA LOPEZ HECTOR MARIO	3	5	4
3872	88677	El Sol	Villa	GASPAR NESTOR ALFREDO	3	5	4
3873	88678	El Sol	Villa	PASTRANA MARIA YOLANDA	3	5	4
3874	35793	El Sol	Villa	PEREZ FELIX AMADEO	3	5	4
3875	35794	El Sol	Villa	CANO FLORES MARIA PRESENTACION	3	5	4
3876	35795	El Sol	Villa	CASTILLO MAGDALENA CRISTINA	3	5	4
3877	35796	El Sol	Villa	CORIA ROBERTO	3	5	4
3878	35797	El Sol	Villa	BURGOS CECILIA CLEMENTINA	3	5	4
3879	55961	El Sol	Villa	ORTEGA CARMEN BEATRIZ	3	5	4
3880	55960	El Sol	Villa	ARAMAYO MARTHA EUFEMIA	3	5	4
3881	55959	El Sol	Villa	MANSILLA PILAR	3	5	4
3882	55958	El Sol	Villa	CARDOZO SALAZAR CLEOFE	3	5	4
3883	55957	El Sol	Villa	BURGOS CLARA ROSA	3	5	4
3884	55925	El Sol	Villa	RODRIGUEZ OSCAR ALFREDO	3	5	4
3885	55910	El Sol	Villa	BARRO SANDOVAL ANA CAROLINA	3	5	4
3886	55911	El Sol	Villa	CARRASCO CRISPIN GUIYE ERARIO	3	5	4
3887	55922	El Sol	Villa	ABAN MARCELO TEODORO	3	5	4
3888	55912	El Sol	Villa	GUZMAN JUANA ALICIA	3	5	4
3889	55956	El Sol	Villa	SANDOVAL PEÑA SILVIA	3	5	4
3890	55923	El Sol	Villa	MARTINEZ RAQUEL JOSEFINA	3	5	4
3891	55913	El Sol	Villa	LOPEZ MAURICIA	3	5	4
3892	55955	El Sol	Villa	RAMIREZ ATAHUACHI ANTONIO	3	5	4
3893	55924	El Sol	Villa	OCAMPO FRANCISCO HORACIO	3	5	4
3894	55954	El Sol	Villa	TORREZ JUANA	3	5	4
3895	55927	El Sol	Villa	RENDON LAZO CRISOLOGO	3	5	4
3896	55933	El Sol	Villa	COPA DANIEL GERARDO	3	5	4
3897	31632	El Sol	Villa	VILTE MARCELO GERARDO	3	5	4
3898	31631	El Sol	Villa	MARTINEZ ROSANA DEL MILAGRO	3	5	4
3899	31630	El Sol	Villa	SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3900	31627	El Sol	Villa	LOPEZ ALBERTA	3	5	4
3901	31624	El Sol	Villa	QUIPILDOR OMAR NICOLAS	3	5	4
3902	44199	El Sol	Villa	ALBORNOS JUAN	3	5	4
3903	39177	El Sol	Villa	TORRES SILVANA DANIELA	3	5	4
3904	38898	El Sol	Villa	ARJONA MIGUEL ANGEL	3	5	4
3905	31625	El Sol	Villa	PACHECO AGUSTINA	3	5	4
3906	58206	El Sol	Villa	CABRERA TERESITA SOCORRO	3	5	4
3907	38225	El Sol	Villa	FERNANDEZ MENDEZ EDUARDO	3	5	4
3908	39178	El Sol	Villa	AMPUERO JUAN JOSE	3	5	4
3909	44195	El Sol	Villa	ARROYO MIGUEL ANGEL	3	5	4
3910	31615	El Sol	Villa	ZELADA GARCIA JOSE POLICARPIO	3	5	4
3911	31621	El Sol	Villa	REQUE FERREL CELIA	3	5	4
3912	31622	El Sol	Villa	ARNEZ ZULMA GRACIELA	3	5	4
3913	31623	El Sol	Villa	BARRIOS EDUARDO	3	5	4
3914	40904	El Sol	Villa	CAVALLERONI AUGUSTA	3	5	4
3915	39176	El Sol	Villa	VERA GUMERCINDO	3	5	4
3916	31616	El Sol	Villa	SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3917	44190	El Sol	Villa	BARRIONUEVO NESTOR ROLANDO	3	5	4
3918	44193	El Sol	Villa	TORES ISABELLA	3	5	4
3919	35737	El Sol	Villa	ATACO LILIANA BEATRIZ	3	5	4
3920	25826	El Sol	Villa	ESTEBES URBANA	3	5	4
3921	25825	El Sol	Villa	FLORES SANDOVAL ALEJANDRA VIRGINIA	3	5	4
3922	25819	El Sol	Villa	NIEVA RITA GRACIELA	3	5	4
3923	67860	El Sol	Villa	MIRANDA GERARDO ALBERTO	3	5	4
3924	25828	El Sol	Villa	SOC DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3925	58199	El Sol	Villa	GUSMAN SANTOS	3	5	4
3926	25823	El Sol	Villa	QUICHU LOAYZA DANIEL	3	5	4
3927	25822	El Sol	Villa	GUAIMAS TEODOSIA	3	5	4
3928	25820	El Sol	Villa	CUTIPA ANDREA NATALIA	3	5	4
3929	58204	El Sol	Villa	LOPEZ FLORENCIA LETICIA	3	5	4
3930	25804	El Sol	Villa	OCARANZA FERNANDO DAVID	3	5	4
3931	58201	El Sol	Villa	TORREZ MAYRA ARUMA	3	5	4
3932	25800	El Sol	Villa	MORALES JUDITH NAHIR	3	5	4
3933	25812	El Sol	Villa	YAÑEZ JOSE ALFREDO	3	5	4
3934	25814	El Sol	Villa	BONIFACIO GLORIA BIBIANA	3	5	4
3935	25781	El Sol	Villa	MEDINA PATRICIA ALEJANDRA	3	5	4
3936	25797	El Sol	Villa	MICHEL JUAN DAVID	3	5	4
3937	58202	El Sol	Villa	CENTRO VECINAL 20 DE JUNIO	3	5	4
3938	25809	El Sol	Villa	SOC DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3939	25810	El Sol	Villa	ZAMBRANA CRISTINA VIRGINIA	3	5	4
3940	25811	El Sol	Villa	ZAMBRANA IRMA HERMINIA	3	5	4
3941	25818	El Sol	Villa	LEAÑO RAMIREZ MILTON HENRY	3	5	4
3942	25785	El Sol	Villa	ARAPA ALCIRA	3	5	4
3943	25788	El Sol	Villa	AMADOR RICARDO JOAQUIN	3	5	4
3944	58218	El Sol	Villa	GARCIA ANA MARIA	3	5	4
3945	25816	El Sol	Villa	DIAZ LUISA	3	5	4
3946	25783	El Sol	Villa	BRITO PEDRO RAMON	3	5	4
3947	25784	El Sol	Villa	RUEDA TEODORO MARTIS	3	5	4
3948	25786	El Sol	Villa	SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3949	58210	El Sol	Villa	BENITEZ EDUARDO ABRAHAM	3	5	4
3950	36401	El Sol	Villa	ACORIA JOSE LUIS	3	5	4
3951	58213	El Sol	Villa	CHAILE ROSARIO ROBERTO	3	5	4
3952	58211	El Sol	Villa	BURT CELINA ELOYA	3	5	4
3953	58212	El Sol	Villa	CACERES CRISTINA SANDRA	3	5	4
3954	35038	El Sol	Villa	GIMENEZ ANTONIO ESTEBAN	3	5	4
3955	35037	El Sol	Villa	CHILIGUAY CARLOS NORMANDO	3	5	4
3956	58221	El Sol	Villa	ANDRADA VICENTE	3	5	4
3957	58222	El Sol	Villa	QUIPILDOR PEDRO RUBEN	3	5	4
3958	58224	El Sol	Villa	ARAYA GABRIEL	3	5	4
3959	58228	El Sol	Villa	ARGAÑARAZ EVARISTO	3	5	4
3960	31659	El Sol	Villa	COLQUE ZENON	3	5	4
3961	31658	El Sol	Villa	ARACENA PATRICIO PASCUAL	3	5	4
3962	31655	El Sol	Villa	GUTIERREZ SANTOS	3	5	4
3963	31651	El Sol	Villa	CRUZ ELIO	3	5	4
3964	60125	El Sol	Villa	GUITIAN ROSA	3	5	4
3965	35684	El Sol	Villa	VERA VICTOR LINDOR	3	5	4
3966	35689	El Sol	Villa	ARAPA ADRIANO JOSE	3	5	4
3967	80669	El Sol	Villa	MICHEL ORTIZ IGNACIO ARTURO	3	5	4
3968	80664	El Sol	Villa	UNSAGASTE RAFAEL	3	5	4
3969	31657	El Sol	Villa	SALGADO EMA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
3970	31656	El Sol	Villa	RIOS JUAN	3	5	4
3971	35814	El Sol	Villa	CASIMIRO FORTUNATO	3	5	4
3972	58232	El Sol	Villa	PARADA MIGUEL	3	5	4
3973	31641	El Sol	Villa	ALTAMIRANO JOSE CRUZ	3	5	4
3974	58203	El Sol	Villa	CENTRO VECINAL 20 DE JUNIO	3	5	4
3975	25815	El Sol	Villa	DIAZ MIRIAM BEATRIZ	3	5	4
3976	25817	El Sol	Villa	DIAZ HUGO HUMBERTO	3	5	4
3977	25789	El Sol	Villa	BEJARANO ROSA ALICIA	3	5	4
3978	58209	El Sol	Villa	ESCOTORIN RENE	3	5	4
3979	80662	El Sol	Villa	LAMAS PETRONA DOMINGA	3	5	4
3980	58229	El Sol	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
3981	31652	El Sol	Villa	BARRIOS ADRIAN HUMBERTO	3	5	4
3982	31645	El Sol	Villa	SOC DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3983	35800	El Sol	Villa	BARRIOS QUISPE MIRIAM	3	5	4
3984	58223	El Sol	Villa	AVILA ELVIRA INOCENCIA	3	5	4
3985	35679	El Sol	Villa	RIOS MIRTA DORA	3	5	4
3986	60124	El Sol	Villa	MONCADA LIDIA HILARIA	3	5	4
3987	80667	El Sol	Villa	PASTRANA JORGE ROBERTO	3	5	4
3988	31661	El Sol	Villa	SOC DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
3989	31660	El Sol	Villa	CASERES NORMA ANDREA	3	5	4
3990	31654	El Sol	Villa	DELGADO BARTOLO	3	5	4
3991	31653	El Sol	Villa	YAÑEZ LUIS	3	5	4
3992	80661	El Sol	Villa	MICHEL ORTIZ IGNACIO ARTURO	3	5	4
3993	58230	El Sol	Villa	VIVEROS MARTIN LAZARO	3	5	4
3994	35813	El Sol	Villa	VAZQUEZ ESTELA MARI	3	5	4
3995	58231	El Sol	Villa	YRAHOLA CLAUDIO	3	5	4
3996	31640	El Sol	Villa	ALTAMIRANO CAYETANO JUAN GABRIEL	3	5	4
3997	31643	El Sol	Villa	SALVA MARTA CRISTINA	3	5	4
3998	31644	El Sol	Villa	GIMENEZ CARLOS RENE	3	5	4
3999	31650	El Sol	Villa	CAMACHO ALFREDO FEDERICO	3	5	4
4000	35799	El Sol	Villa	CARI ANA VALERIA	3	5	4
4001	25801	El Sol	Villa	LUCERO JULIA	3	5	4
4002	35736	El Sol	Villa	MENDOZA ANA MARIA	3	5	4
4003	25824	El Sol	Villa	GASPAR SILVIA RAQUEL	3	5	4
4004	25821	El Sol	Villa	ALBORNOZ EMA	3	5	4
4005	67859	El Sol	Villa	ALTAMIRANO ELVA ESTER	3	5	4
4006	58205	El Sol	Villa	GUAYMAS MELISA ROXANA	3	5	4
4007	35729	El Sol	Villa	LOPEZ HECTOR EDUARDO	3	5	4
4008	25803	El Sol	Villa	RAMIREZ HECTOR HUGO	3	5	4
4009	35730	El Sol	Villa	RAMIREZ MARIA ESTHER	3	5	4
4010	58200	El Sol	Villa	CHAILE ROBERTO ROSARIO	3	5	4
4011	44198	El Sol	Villa	CORIMAYO ERASMO	3	5	4
4012	31614	El Sol	Villa	TEJERINA PADILLA ERNESTO	3	5	4
4013	44189	El Sol	Villa	ALMADA ESTER FLORENTINA	3	5	4
4014	44191	El Sol	Villa	COSTILLA CELSO LEANDRO	3	5	4
4015	40905	El Sol	Villa	FERNANDEZ HECTOR RUBEN	3	5	4
4016	25799	El Sol	Villa	COPAS MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
4017	25813	El Sol	Villa	SOC DE OBREROS LADRILLEROS	3	5	4
4018	25782	El Sol	Villa	GUAYMAS DANIEL ANTONIO	3	5	4
4019	35039	El Sol	Villa	TORREZ DANIELA ALEJANDRA	3	5	4
4020	35731	El Sol	Villa	QUIPILDOR RAUL	3	5	4
4021	25798	El Sol	Villa	MICHEL HECTOR HERNANDO	3	5	4
4022	35426	El Sol	Villa	GASPAR BEATRIZ ROSANA	3	5	4
4023	80670	El Sol	Villa	CHAILE IGNACIO CLEMENTE	3	5	4
4024	58227	El Sol	Villa	CORTEZ LOAYZA GERARDO	3	5	4
4025	80668	El Sol	Villa	MICHEL ORTIZ IGNACIO ARTURO	3	5	4
4026	80665	El Sol	Villa	MICHEL ORTIZ IGNACIO ARTURO	3	5	4
4027	80663	El Sol	Villa	ESTOPIÑAN VERONICA CECILIA	3	5	4
4028	31637	El Sol	Villa	IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL - MOVIM INTERNAC EN ARGENTINA	3	5	4
4029	31662	El Sol	Villa	SOLANO SEFERINO MANUEL	3	5	4
4030	148101	Constitucion	Villa	ANDRADES MARINA ISABEL	3	5	4
4031	54945	Constitucion	Villa	CORO MARIA DINA	3	5	4
4032	102300	Constitucion	Villa	MAIDANA ESILBIA	3	5	4
4033	54946	Constitucion	Villa	VELAZQUEZ MARIO CELESTINO	3	5	4
4034	123582	Constitucion	Villa	LOPEZ CLEOTILDE DEL VALLE	3	5	4
4035	54947	Constitucion	Villa	AQUINO VICTOR HUGO	3	5	4
4036	54759	Constitucion	Villa	MIRANDA DELFINA PAULA	3	5	4
4037	54751	Constitucion	Villa	LOPEZ SANTOS	3	5	4
4038	54948	Constitucion	Villa	NINA JORGE RAUL	3	5	4
4039	102306	Constitucion	Villa	MARTINEZ ROSA	3	5	4
4040	102301	Constitucion	Villa	LUNA JULIO DOMINGO	3	5	4
4041	54939	Constitucion	Villa	CASTILLO GRACIELA ROSSANA	3	5	4
4042	54933	Constitucion	Villa	AVALOS DEMETRIO	3	5	4
4043	54753	Constitucion	Villa	LUNA VICENTA LINDAURA	3	5	4
4044	102304	Constitucion	Villa	REYNOSO ROQUE FELIX	3	5	4
4045	102303	Constitucion	Villa	PALAVECINO TERESA CLEOTILDE	3	5	4
4046	54943	Constitucion	Villa	VELAZQUEZ PATRICIA DEL VALLE	3	5	4
4047	102309	Constitucion	Villa	ZARATE REMBERTO	3	5	4
4048	54750	Constitucion	Villa	PAUCARA ELENA AURORA	3	5	4
4049	54944	Constitucion	Villa	FERREYRA CANO ZULMA BEATRIZ	3	5	4
4050	102310	Constitucion	Villa	BALLEJOS MARIA MARTA	3	5	4
4051	54760	Constitucion	Villa	GARCIA PAULA ELIZABETH	3	5	4
4052	102307	Constitucion	Villa	SOSA MARIA EVA	3	5	4
4053	55209	Constitucion	Villa	ECHALAR ENRIQUE ELEUTERIO	3	5	4
4054	97055	Constitucion	Villa	GUTIERREZ EUGENIA	3	5	4
4055	55224	Constitucion	Villa	CARLOS JOSE ANTONIO	3	5	4
4056	97056	Constitucion	Villa	GOMEZ BLANCA NILDA	3	5	4
4057	55225	Constitucion	Villa	ALBORNOZ ROSA TEODORA	3	5	4
4058	55163	Constitucion	Villa	DONEVAN GUILLERMO EDUARDO	3	5	4
4059	55153	Constitucion	Villa	CARMEJANE JULIA HORTENCIA	3	5	4
4060	54864	Constitucion	Villa	VERA MIGUEL	3	5	4
4061	123653	Constitucion	Villa	MARIN HAYDEE	3	5	4
4062	123654	Constitucion	Villa	ARROYO FRANCISCA RICARDA	3	5	4
4063	55226	Constitucion	Villa	AGV MAQUINAS S.R.L.	3	5	4
4064	54840	Constitucion	Villa	CARDOZO HECTOR MAURICIO	3	5	4
4065	55227	Constitucion	Villa	VILTE ADAN AGUSTIN	3	5	4
4066	55162	Constitucion	Villa	PAREDES HORACIO CONCEPCION	3	5	4
4067	55228	Constitucion	Villa	LOPEZ SUICA EUGENIA DE LOS ANGELES	3	5	4
4068	55154	Constitucion	Villa	QUIPILDOR MARIA CRISTINA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
4069	54863	Constitucion	Villa	FLORES NESTOR	3	5	4
4070	97342	Constitucion	Villa	ALBORNOZ CARRASCO CLAUDIO OSCAR DANIEL	3	5	4
4071	97285	Constitucion	Villa	QUISPE CELSO HUGO	3	5	4
4072	55223	Constitucion	Villa	YAÑEZ BLANCA ROSA	3	5	4
4073	55159	Constitucion	Villa	CANCHARI PAULA	3	5	4
4074	55161	Constitucion	Villa	PAREDES DAVID EUGENIO	3	5	4
4075	54862	Constitucion	Villa	MAIDANA JUANA	3	5	4
4076	55158	Constitucion	Villa	MARTINEZ MARIA CRISTINA	3	5	4
4077	54841	Constitucion	Villa	GUERRA BARTOLOME	3	5	4
4078	97286	Constitucion	Villa	QUISPE CELSO HUGO	3	5	4
4079	55155	Constitucion	Villa	PAREDES BRIGIDA	3	5	4
4080	123655	Constitucion	Villa	DIAZ MAGDALENA	3	5	4
4081	55222	Constitucion	Villa	MANSILLA GIMENEZ SANTOS FEDERICO	3	5	4
4082	55160	Constitucion	Villa	ACOSTA DANIELA ALEJANDRA	3	5	4
4083	54842	Constitucion	Villa	TEJERINA RAMON HUMBERTO	3	5	4
4084	55156	Constitucion	Villa	MILLAN MONICA PATRICIA	3	5	4
4085	55221	Constitucion	Villa	LOPEZ SUICA EUGENIA DE LOS ANGELES	3	5	4
4086	123656	Constitucion	Villa	COPA MARIA ELIDA	3	5	4
4087	97057	Constitucion	Villa	ACOSTA ESTEBAN MAXIMO JOEL	3	5	4
4088	97065	Constitucion	Villa	SALASAR VIRGINIA DEL CARMEN	3	5	4
4089	55183	Constitucion	Villa	AGV MAQUINAS S.R.L.	3	5	4
4090	97058	Constitucion	Villa	BURGOS DORA	3	5	4
4091	55184	Constitucion	Villa	RIOS GREGORIO FABIO	3	5	4
4092	55185	Constitucion	Villa	SUBELZA OSCAR ALBERTO	3	5	4
4093	97059	Constitucion	Villa	RIOS SONIA GLORIA	3	5	4
4094	97060	Constitucion	Villa	MARTINEZ SANDRO ARIEL	3	5	4
4095	97064	Constitucion	Villa	SALASAR VIRGINIA DEL CARMEN	3	5	4
4096	55189	Constitucion	Villa	AGV FALCON DRILLING S.R.L.	3	5	4
4097	55188	Constitucion	Villa	AGV MAQUINAS S.R.L.	3	5	4
4098	55187	Constitucion	Villa	MARTINEZ CORNELIO PORFIDIO	3	5	4
4099	97061	Constitucion	Villa	RAMOS AMANDA REYNA	3	5	4
4100	55186	Constitucion	Villa	BURGOS MARIBEL ANDREA	3	5	4
4101	97062	Constitucion	Villa	LAMAS PAULINA ELVECIA	3	5	4
4102	55165	Constitucion	Villa	PORCO CLEMENTE CATALINO	3	5	4
4103	55151	Constitucion	Villa	ALVAREZ KARINA IRENE	3	5	4
4104	97063	Constitucion	Villa	AGV MAQUINAS S.R.L.	3	5	4
4105	54921	Constitucion	Villa	VERA JAIME FELIX	3	5	4
4106	55122	Constitucion	Villa	QUISPE JUAN PEDRO	3	5	4
4107	102296	Constitucion	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4108	54767	Constitucion	Villa	TECNOMISION S.R.L.	3	5	4
4109	54918	Constitucion	Villa	BARBOZA BENJAMIN ALBERTO	3	5	4
4110	102297	Constitucion	Villa	SUARES FELIPE NERI	3	5	4
4111	54917	Constitucion	Villa	CABEZAS CARLOS OSCAR	3	5	4
4112	54766	Constitucion	Villa	SUBELZA FLORES JOAQUIN ALEJANDRO	3	5	4
4113	102298	Constitucion	Villa	AGUERO TEOFILO	3	5	4
4114	102295	Constitucion	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4115	54916	Constitucion	Villa	GUTIERREZ TELMA DEL ROSARIO	3	5	4
4116	55121	Constitucion	Villa	FLORES YUCRA ROSALIA BEATRIZ	3	5	4
4117	102299	Constitucion	Villa	PALMA MIRIAM RAMONA	3	5	4
4118	54915	Constitucion	Villa	GUTIERREZ TELMA DEL ROSARIO	3	5	4
4119	102287	Constitucion	Villa	FRANCO YANINA CELESTE	3	5	4
4120	54764	Constitucion	Villa	ARAMAYO ANDREA TERESA	3	5	4
4121	54828	Constitucion	Villa	BRANDAN MARTINA CANDELARIA	3	5	4
4122	55164	Constitucion	Villa	MORALES EMANUEL FRANCISCO	3	5	4
4123	55152	Constitucion	Villa	ALVAREZ CARINA IRENE	3	5	4
4124	54865	Constitucion	Villa	VERA EMA AZUCENA	3	5	4
4125	123652	Constitucion	Villa	VALOR EDELMIRO ANDRONICO	3	5	4
4126	54845	Constitucion	Villa	AGUILERA JOSEFA	3	5	4
4127	97341	Constitucion	Villa	TORRE RAMON BENITO	3	5	4
4128	123658	Constitucion	Villa	SOSA NELLY ISABEL	3	5	4
4129	55148	Constitucion	Villa	GACITUA NORMA JESUS	3	5	4
4130	55146	Constitucion	Villa	ROMERO RAUL CRISTOBAL	3	5	4
4131	54836	Constitucion	Villa	FUENTES EDUARDO	3	5	4
4132	55149	Constitucion	Villa	YURQUINA VICTOR MANUEL	3	5	4
4133	54858	Constitucion	Villa	CRUZ CARLOS JAVIER	3	5	4
4134	55128	Constitucion	Villa	PEREZ ADAN ALFREDO	3	5	4
4135	54846	Constitucion	Villa	ARIAS HERMENEGILDO ALFREDO	3	5	4
4136	54827	Constitucion	Villa	SANCHEZ ANDRES AVELINO	3	5	4
4137	54805	Constitucion	Villa	BURGOS DOMINGA PASCUALA	3	5	4
4138	54930	Constitucion	Villa	CALISAYA WALTER DANIEL	3	5	4
4139	55135	Constitucion	Villa	ROMERO MIGDONIO ENRIQUE	3	5	4
4140	54812	Constitucion	Villa	SANCHEZ OMAR ROBERTO	3	5	4
4141	54820	Constitucion	Villa	AGUERO NEMECIA ROSARIO	3	5	4
4142	123667	Constitucion	Villa	CARDOZO NESTOR LUIS	3	5	4
4143	54931	Constitucion	Villa	SANCHEZ MIGDONIO	3	5	4
4144	54819	Constitucion	Villa	ROJAS LUIS ABEL	3	5	4
4145	54929	Constitucion	Villa	SOSA HUMBERTO MANUEL	3	5	4
4146	54932	Constitucion	Villa	FABIAN GRACIELA AMALIA	3	5	4
4147	54818	Constitucion	Villa	ESPINOSA JULIO CESAR	3	5	4
4148	54910	Constitucion	Villa	FLORES JUAN CARLOS	3	5	4
4149	54817	Constitucion	Villa	ARANDA DOLORES	3	5	4
4150	55136	Constitucion	Villa	VALDEZ ROXANA AMELIA	3	5	4
4151	123668	Constitucion	Villa	MUNICIPALIDAD DE SALTA	3	5	4
4152	54816	Constitucion	Villa	ARROYO ANA MARIA	3	5	4
4153	54815	Constitucion	Villa	LOPEZ LEANDRO RODRIGO	3	5	4
4154	54928	Constitucion	Villa	LOPEZ SIMEON	3	5	4
4155	54814	Constitucion	Villa	MAMANI CRISTIAN MAXIMILIANO	3	5	4
4156	54711	Constitucion	Villa	LOPEZ SUSANA GRACIELA	3	5	4
4157	123669	Constitucion	Villa	ARROYO REBECA MIRIAN	3	5	4
4158	54813	Constitucion	Villa	FERREYRA LUIS GALO	3	5	4
4159	54911	Constitucion	Villa	TARIFA BASILIO	3	5	4
4160	55125	Constitucion	Villa	VERA LAURA CLARISA	3	5	4
4161	54927	Constitucion	Villa	ARAMAYO MARIA MERCEDES	3	5	4
4162	123670	Constitucion	Villa	IBAÑEZ TERESA BEATRIZ	3	5	4
4163	55126	Constitucion	Villa	VARGAS KARINA ELIZABETH	3	5	4
4164	54912	Constitucion	Villa	TARIFA BASILIO	3	5	4
4165	55127	Constitucion	Villa	BORDA RIOJA JUAN	3	5	4
4166	55124	Constitucion	Villa	ECHALAR ENRIQUE ELEUTERIO	3	5	4
4167	123671	Constitucion	Villa	IBAÑEZ LUIS ANGEL	3	5	4
4168	54926	Constitucion	Villa	ORTEGA NORMA ESTEFANIA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
4169	54913	Constitucion	Villa	VACA ESTER	3	5	4
4170	123672	Constitucion	Villa	COPA MABEL DE LOS ANGELES	3	5	4
4171	54925	Constitucion	Villa	HERBOSO RENE HUMBERTO	3	5	4
4172	55123	Constitucion	Villa	CANCINO VENJAMIN	3	5	4
4173	54770	Constitucion	Villa	ACUÑA SEGOVIA LUIS ALBERTO	3	5	4
4174	54924	Constitucion	Villa	SILVA JESUS SANTIAGO	3	5	4
4175	54920	Constitucion	Villa	MAZZONE EMILIA ANTONELLA	3	5	4
4176	54772	Constitucion	Villa	METALURGICA PETTINAROLI S.R.L.	3	5	4
4177	96240	Constitucion	Villa	CISNEROS CHAIRA MARI LUIS	3	5	4
4178	54923	Constitucion	Villa	VARGAS MERCEDES	3	5	4
4179	54746	Constitucion	Villa	ALMENDRAS ERNESTINA	3	5	4
4180	54919	Constitucion	Villa	QUISPE GUTIERREZ CANDIDA NATALIA	3	5	4
4181	123673	Constitucion	Villa	CEBALLOS NILO ELOY	3	5	4
4182	54922	Constitucion	Villa	ASOC EVANGELISTA ASAMBLEA DE DIOS	3	5	4
4183	54914	Constitucion	Villa	COLINA ANDRES CARLOS	3	5	4
4184	102294	Constitucion	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4185	102288	Constitucion	Villa	PACO JUAN RENE	3	5	4
4186	102292	Constitucion	Villa	VILLA MARIA ELENA	3	5	4
4187	55119	Constitucion	Villa	SOTO JULIA BEATRIZ	3	5	4
4188	54826	Constitucion	Villa	GAROFALO ANGEL ANTONIO	3	5	4
4189	54806	Constitucion	Villa	DONEVAN FERNANDO RODRIGO	3	5	4
4190	54852	Constitucion	Villa	NOLASCO CARLOS OSCAR	3	5	4
4191	123660	Constitucion	Villa	COPA GRISELDA NOEMI	3	5	4
4192	97279	Constitucion	Villa	QUIROGA ESTRADA EDUARDO FACUNDO	3	5	4
4193	54837	Constitucion	Villa	SANCHEZ OSCAR RUBEN	3	5	4
4194	54847	Constitucion	Villa	RODRIGUEZ SERGIO EDUARDO	3	5	4
4195	55144	Constitucion	Villa	JUAREZ CARMEN ADRIANA	3	5	4
4196	54728	Constitucion	Villa	VARGAS REMIGIO	3	5	4
4197	54853	Constitucion	Villa	NUÑEZ JUAN ENRIQUE	3	5	4
4198	54856	Constitucion	Villa	COPA VALENTIN	3	5	4
4199	55130	Constitucion	Villa	VARGAS LUCRECIA	3	5	4
4200	54807	Constitucion	Villa	SARAPURA JOSE	3	5	4
4201	54729	Constitucion	Villa	VARGAS REMIGIO	3	5	4
4202	54825	Constitucion	Villa	SALTO VACA FACUNDO MAURICIO	3	5	4
4203	97247	Constitucion	Villa	CARRIZO DOMINGO FAUSTINO	3	5	4
4204	54848	Constitucion	Villa	ECHALAR ENRIQUE ELEUTERIO	3	5	4
4205	123661	Constitucion	Villa	MORALES AIDA EVA	3	5	4
4206	55143	Constitucion	Villa	CANO OSCAR ALFREDO	3	5	4
4207	54855	Constitucion	Villa	CUELLAR HIPOLITO RAUL	3	5	4
4208	55131	Constitucion	Villa	VISCARRA DELFIN ROLANDO	3	5	4
4209	54808	Constitucion	Villa	APARICIO ALEJANDRA MARIANA	3	5	4
4210	54824	Constitucion	Villa	MANSILLA GIMENEZ SANTOS FEDERICO	3	5	4
4211	54849	Constitucion	Villa	ECHALAR ENRIQUE ELEUTERIO	3	5	4
4212	97242	Constitucion	Villa	ZERPA CALISAYA SONIA ROSANA	3	5	4
4213	123662	Constitucion	Villa	VILTE MARIA ESTER	3	5	4
4214	55142	Constitucion	Villa	CORBALAN LISANDRO	3	5	4
4215	55132	Constitucion	Villa	CORIMAYO ISABEL	3	5	4
4216	54730	Constitucion	Villa	TOBIS BERTA HAYDEE	3	5	4
4217	54854	Constitucion	Villa	CONTRERAS ORELLANA JUAN FRANCISCO	3	5	4
4218	123663	Constitucion	Villa	IBAÑEZ LUCIA MAGDALENA	3	5	4
4219	54823	Constitucion	Villa	ACUÑA SEGOVIA LUIS ALBERTO	3	5	4
4220	54809	Constitucion	Villa	HEREDIA ABDON	3	5	4
4221	96097	Constitucion	Villa	GUTIERREZ OMAR GUSTAVO	3	5	4
4222	55259	Constitucion	Villa	SIMKIN MAURICIO	3	5	4
4223	54777	Constitucion	Villa	MAMANI MIGUEL ANGEL	3	5	4
4224	54962	Constitucion	Villa	CALA DOMINGA	3	5	4
4225	54956	Constitucion	Villa	RAMIREZ ALEJANDRO DAVID	3	5	4
4226	55076	Constitucion	Villa	AGV MAQUINAS S.R.L.	3	5	4
4227	54776	Constitucion	Villa	DIAZ MARTA CATALINA	3	5	4
4228	54961	Constitucion	Villa	DAVALOS RAFAEL HIPOLITO	3	5	4
4229	97834	Constitucion	Villa	GUTIERREZ SAMUEL EXEQUIEL	3	5	4
4230	55001	Constitucion	Villa	PALACIOS IVAN ENRIQUE	3	5	4
4231	54957	Constitucion	Villa	VELAZQUEZ ISIDRO	3	5	4
4232	54775	Constitucion	Villa	CANABIDE ANGEL RAFAEL	3	5	4
4233	97284	Constitucion	Villa	ARIAS CLEOTILDE ERCILIA	3	5	4
4234	55002	Constitucion	Villa	OYARZU VICENTE	3	5	4
4235	54958	Constitucion	Villa	VELASQUEZ ROLANDO AGUSTIN	3	5	4
4236	97283	Constitucion	Villa	GUTIERREZ CLOTILDE REYNA	3	5	4
4237	55003	Constitucion	Villa	VISGARRA LIDORO	3	5	4
4238	54959	Constitucion	Villa	GUAYMAS CARLOS FERNANDO	3	5	4
4239	97776	Constitucion	Villa	GUTIERREZ NOEMI RUTH	3	5	4
4240	55004	Constitucion	Villa	BURGOS WALTER SAMUEL	3	5	4
4241	54960	Constitucion	Villa	VIZGARRA GRISELDA ELIZABET	3	5	4
4242	55000	Constitucion	Villa	COLPARIS NARCISO	3	5	4
4243	97777	Constitucion	Villa	GUTIERREZ NOEMI RUTH	3	5	4
4244	55005	Constitucion	Villa	RAMIREZ OCAMPO LAURA AYLIN	3	5	4
4245	54999	Constitucion	Villa	LENCINA SILVIA SALVADOR	3	5	4
4246	97775	Constitucion	Villa	RAMIREZ ROBERTO DAVID	3	5	4
4247	55006	Constitucion	Villa	MAISAREZ JUAN	3	5	4
4248	54998	Constitucion	Villa	SIAREZ SANTOS SEVERIANO	3	5	4
4249	55069	Constitucion	Villa	GUTIERREZ ELIZABETH	3	5	4
4250	54979	Constitucion	Villa	GUANCA FACUNDO ROBERTO	3	5	4
4251	54997	Constitucion	Villa	AKEMEIER SUSANA DEL CARMEN	3	5	4
4252	55068	Constitucion	Villa	VELAZQUEZ MALVINA LORENA	3	5	4
4253	54980	Constitucion	Villa	GUANCA ROSARIO DEL VALLE	3	5	4
4254	54996	Constitucion	Villa	AKEMEIER SUSANA DEL CARMEN	3	5	4
4255	55067	Constitucion	Villa	SIARES CARMEN ROSA	3	5	4
4256	54981	Constitucion	Villa	YONAR TOMASA GUANUCA	3	5	4
4257	55066	Constitucion	Villa	GUTIERREZ MARINA ESTER	3	5	4
4258	54983	Constitucion	Villa	MAIDANA HORACIO	3	5	4
4259	54982	Constitucion	Villa	SALVA JOSE IGNACIO	3	5	4
4260	98581	Constitucion	Villa	BURGOS ALCIRA MARCELINA	3	5	4
4261	54995	Constitucion	Villa	AKEMEIER SUSANA DEL CARMEN	3	5	4
4262	54984	Constitucion	Villa	TOLAVA MARTIN GUILLERMO	3	5	4
4263	54994	Constitucion	Villa	AKEMEIER SUSANA DEL CARMEN	3	5	4
4264	54985	Constitucion	Villa	CARI DANIELA ELIZABETH	3	5	4
4265	55039	Constitucion	Villa	FABIAN ROSA	3	5	4
4266	54986	Constitucion	Villa	FUNES MIGUEL FELIPE	3	5	4
4267	55140	Constitucion	Villa	VILLA PALMIRA EDELMIRA	3	5	4
4268	54990	Constitucion	Villa	GUTIERREZ NOEMI DEL VALLE	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185800 – Salta Capital

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
4269	97353	Constitucion	Villa	MARIN EVARISTO	3	5	4
4270	54850	Constitucion	Villa	ARTIAGA ADA LUZ	3	5	4
4271	55138	Constitucion	Villa	ARQUIPA NESTOR FEDERICO	3	5	4
4272	55141	Constitucion	Villa	BARRIOS VICTOR BACILIO	3	5	4
4273	123664	Constitucion	Villa	LUNA ANA ISABEL	3	5	4
4274	55137	Constitucion	Villa	MARTINEZ LLANOS FIDEL	3	5	4
4275	54731	Constitucion	Villa	GONZALEZ DIEGO HORACIO	3	5	4
4276	55133	Constitucion	Villa	ALBORNOZ PAULINA YOLANDA	3	5	4
4277	54822	Constitucion	Villa	ZAMBRANA ESPONDOLA ESPERANZA	3	5	4
4278	54810	Constitucion	Villa	TEVEZ MARIA LUCRECIA	3	5	4
4279	54851	Constitucion	Villa	SAENZ PATRICIO	3	5	4
4280	123665	Constitucion	Villa	MAMANI MARTA ROSA	3	5	4
4281	54734	Constitucion	Villa	RIOS DANIEL ANTENOR	3	5	4
4282	55134	Constitucion	Villa	FRIAS BERNARDO TEODORO	3	5	4
4283	54821	Constitucion	Villa	ABAN CONTRERAS BENJAMIN	3	5	4
4284	54733	Constitucion	Villa	AVENDAÑO CONDORI JULIO CESAR	3	5	4
4285	54811	Constitucion	Villa	PALACIOS MILANA MANUELA	3	5	4
4286	123666	Constitucion	Villa	LERA ROSARIO	3	5	4
4287	54732	Constitucion	Villa	GALVAN BENITA YOLANDA	3	5	4
4288	55139	Constitucion	Villa	AÑES ROSANA MARGARITA	3	5	4
4289	123659	Constitucion	Villa	ORELLANA RAUL OMAR	3	5	4
4290	55145	Constitucion	Villa	LO GIUDICE PABLO VICENTE	3	5	4
4291	55129	Constitucion	Villa	SERRUDO JOSE LUIS	3	5	4
4292	54857	Constitucion	Villa	RODRIGUEZ MARCELINA	3	5	4
4293	55020	Constitucion	Villa	PAREDES DURAN CRISPIN	3	5	4
4294	55019	Constitucion	Villa	FUENZALIDA FELIX TIMOTEO	3	5	4
4295	55021	Constitucion	Villa	SERAPIO SANDRA ELIZABETH	3	5	4
4296	55022	Constitucion	Villa	SKRIVANELLI ANGELA SOCORRO	3	5	4
4297	55023	Constitucion	Villa	PALAVECINO ANDREA SILVINA	3	5	4
4298	55024	Constitucion	Villa	RUIZ PEDRO OBDULIO	3	5	4
4299	54993	Constitucion	Villa	SIMKIN MAURICIO	3	5	4
4300	55038	Constitucion	Villa	ESPINOSA CARLOS ALBERTO	3	5	4
4301	54992	Constitucion	Villa	SIMKIN SALOMON	3	5	4
4302	54987	Constitucion	Villa	ORTIZ NORBERTO	3	5	4
4303	55037	Constitucion	Villa	ESPINDOLA MARIA LUCIA	3	5	4
4304	55036	Constitucion	Villa	CORONEL ELIDA CRISTINA	3	5	4
4305	54991	Constitucion	Villa	SCHNEIDER PAULA FLORENCIA DEL MILAGRO	3	5	4
4306	55040	Constitucion	Villa	GONZALEZ CARLOS CESAR	3	5	4
4307	55035	Constitucion	Villa	QUIROGA RIVERA CESAR OSVALDO	3	5	4
4308	55041	Constitucion	Villa	GONZALEZ RICARDO DIMAS	3	5	4
4309	55034	Constitucion	Villa	CAMPOS NILDA VALERIA	3	5	4
4310	93359	Constitucion	Villa	MERCADO PABLO MARTIN	3	5	4
4311	54989	Constitucion	Villa	EGUREN JOSE RUBEN	3	5	4
4312	55033	Constitucion	Villa	ALTAMIRANO JUVENAL	3	5	4
4313	55032	Constitucion	Villa	JIMENEZ GUDELIA	3	5	4
4314	54988	Constitucion	Villa	CARDOZO MARINO	3	5	4
4315	55031	Constitucion	Villa	AGUIRRE ALBERTO GASTON	3	5	4
4316	55030	Constitucion	Villa	CHAILE RICARDO	3	5	4
4317	92628	Constitucion	Villa	SALAZAR EVE CARINA	3	5	4
4318	55029	Constitucion	Villa	CHAILE RICARDO	3	5	4
4319	92631	Constitucion	Villa	ANZE DAVID	3	5	4
4320	92630	Constitucion	Villa	HERRERA NIDIA AMANDA	3	5	4
4321	54835	Constitucion	Villa	RUIZ RUBEN ROBERTO NICOLAS	3	5	4
4322	55028	Constitucion	Villa	RIVERA MAURO	3	5	4
4323	105674	Constitucion	Villa	MOLINA YOLANDA EUDOSIA	3	5	4
4324	92629	Constitucion	Villa	SOLALIGA LUIS FERNANDO	3	5	4
4325	97138	Constitucion	Villa	CRUZ HECTOR ALFREDO	3	5	4
4326	55016	Constitucion	Villa	GUAYMAS ERNESTINA	3	5	4
4327	55026	Constitucion	Villa	MERCADO MIRIAM ROXANA	3	5	4
4328	55017	Constitucion	Villa	ORTEGA JESUS FLORENCIO	3	5	4
4329	55025	Constitucion	Villa	PUERTAS OMAR ALBERTO	3	5	4
4330	55018	Constitucion	Villa	CUSE MARIA EULALIA	3	5	4
4331	55157	Constitucion	Villa	MOYANO ISOLINA MERCEDES	3	5	4
4332	97134	Constitucion	Villa	CAMACHO DEMETRIO	3	5	4
4333	55220	Constitucion	Villa	LOPEZ SUICA EUGENIA DE LOS ANGELES	3	5	4
4334	54860	Constitucion	Villa	NOLASCO CARLOS OSCAR	3	5	4
4335	123657	Constitucion	Villa	VILLAGRAN MARTINA	3	5	4
4336	54844	Constitucion	Villa	PASTORE SARAVIA MICAELA	3	5	4
4337	55147	Constitucion	Villa	MAMANI SILVIA ESTER	3	5	4
4338	55219	Constitucion	Villa	RAMIREZ CLARA LUZ	3	5	4
4339	54859	Constitucion	Villa	ARTIAGA NELIDA YOLANDA	3	5	4
4340	54804	Constitucion	Villa	NOLASCO CARLOS OSCAR	3	5	4
4341	123579	Constitucion	Villa	COPA SILVIA CRISTINA	3	5	4
4342	102291	Constitucion	Villa	VACA VENANCIA MARTINA	3	5	4
4343	93047	Constitucion	Villa	MAMANI DIONICIO	3	5	4
4344	102293	Constitucion	Villa	PAUCARA RAFAEL GUSTAVO	3	5	4
4345	102290	Constitucion	Villa	BOFFI OSCAR ROBERTO	3	5	4
4346	93046	Constitucion	Villa	MAMANI DIONICIO	3	5	4
4347	54748	Constitucion	Villa	SUBELZA MARCELINO	3	5	4
4348	123580	Constitucion	Villa	CEBALLOS VICTOR MELECIO	3	5	4
4349	102289	Constitucion	Villa	CACERES RAMONA ALCIRA	3	5	4
4350	54762	Constitucion	Villa	VERA GUIDO GUSTAVO	3	5	4
4351	54941	Constitucion	Villa	ALMAZAN IGNACIO	3	5	4
4352	54749	Constitucion	Villa	NIETO FRANCISCO GABRIEL	3	5	4
4353	123581	Constitucion	Villa	GUTIERREZ ANGEL JUAN	3	5	4
4354	102308	Constitucion	Villa	LAZCANO SIMONA SILVIA	3	5	4
4355	54942	Constitucion	Villa	ECHALAR ENRIQUE ELEUTERIO	3	5	4
4356	54761	Constitucion	Villa	GRUESO JOSE ANTONIO	3	5	4
4357	54940	Constitucion	Villa	LOPEZ RAMIREZ MATEO EZEQUIEL	3	5	4
4358	54974	Constitucion	Villa	ACARAPI MAMANI GREGORIO	3	5	4
4359	54754	Constitucion	Villa	PASTRANA NORMA SILVINA	3	5	4
4360	102305	Constitucion	Villa	CAVANA MARIA ELENA	3	5	4
4361	54938	Constitucion	Villa	CRUZ VELAZQUE YESICA ANAHI	3	5	4
4362	54752	Constitucion	Villa	GUZMAN MERCEDES	3	5	4
4363	54758	Constitucion	Villa	BURGOS RODOLFO	3	5	4
4364	102302	Constitucion	Villa	PEZZINI RICARDO	3	5	4
4365	54937	Constitucion	Villa	DOMINGUEZ IVANA DANIELA	3	5	4
4366	123583	Constitucion	Villa	DOMINGUEZ MARGARITA VILMA	3	5	4
4367	97054	Constitucion	Villa	CARDOZO SERGIO RAFAEL	3	5	4
4368	54973	Constitucion	Villa	PUCA JUAN DOMINGO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
4369	54757	Constitucion	Villa	TORRES RAMON HECTOR	3	5	4
4370	54934	Constitucion	Villa	VELAZQUEZ MERARDO	3	5	4
4371	54935	Constitucion	Villa	MALDONADO MATIAS MAXIMILIANO	3	5	4
4372	102316	Constitucion	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4373	54972	Constitucion	Villa	ACORIA SONIA MABEL	3	5	4
4374	97249	Constitucion	Villa	GONZALEZ NADIA PAOLA	3	5	4
4375	102317	Constitucion	Villa	FLORES ANA MIRTA	3	5	4
4376	54756	Constitucion	Villa	ORTIZ SARAVIA MACARENA	3	5	4
4377	54971	Constitucion	Villa	ACORIA JORGE ENRIQUE	3	5	4
4378	54936	Constitucion	Villa	RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
4379	54697	Constitucion	Villa	MOLINA PETRONA DEL CARMEN	3	5	4
4380	102315	Constitucion	Villa	SAGLE RUIZ MAMERTO	3	5	4
4381	102311	Constitucion	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4382	97334	Constitucion	Villa	OJEDA JUAN MANUEL	3	5	4
4383	54970	Constitucion	Villa	CHOQUE DANIEL ALEJANDRO	3	5	4
4384	102312	Constitucion	Villa	BORGNINO RAUL ALBERTO	3	5	4
4385	54977	Constitucion	Villa	VILLA RAUL ALFREDO	3	5	4
4386	54755	Constitucion	Villa	AVELDAÑO ELOISA	3	5	4
4387	102314	Constitucion	Villa	LOPEZ MARIO	3	5	4
4388	54969	Constitucion	Villa	LOPEZ GLORIA ISABEL	3	5	4
4389	97363	Constitucion	Villa	ROJAS ILDA GRACIELA	3	5	4
4390	55260	Constitucion	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4391	54978	Constitucion	Villa	ZUGARRIA ERWIN	3	5	4
4392	102313	Constitucion	Villa	CACERES PAULA DELINA	3	5	4
4393	97248	Constitucion	Villa	CORONEL CLARA CLAUDIA	3	5	4
4394	54782	Constitucion	Villa	MANSILLA FABIANA DEL VALLE	3	5	4
4395	54968	Constitucion	Villa	VERA ALEJANDRA	3	5	4
4396	54949	Constitucion	Villa	CHOCOBAR NESTOR BERNARDO	3	5	4
4397	54783	Constitucion	Villa	BASSANI CARLOS HUMBERTO	3	5	4
4398	97340	Constitucion	Villa	ZERPA MARCIA NOEMI	3	5	4
4399	54967	Constitucion	Villa	MAMANI MARIA ELENA	3	5	4
4400	54950	Constitucion	Villa	GUTIERREZ ERNESTO JOSE	3	5	4
4401	54781	Constitucion	Villa	FARFAN CARMEN ENRIQUETA	3	5	4
4402	54780	Constitucion	Villa	URQUIZA ZURITA ANGELINA	3	5	4
4403	54784	Constitucion	Villa	COLQUE MARIO BERNARDO	3	5	4
4404	143394	Constitucion	Villa	QUIROGA SERGIO RICARDO	3	5	4
4405	54966	Constitucion	Villa	CHOQUE CRUZ MIGUEL OSCAR	3	5	4
4406	54951	Constitucion	Villa	PARADA BALBINA	3	5	4
4407	54773	Constitucion	Villa	MEDRANO ANTONIO	3	5	4
4408	97246	Constitucion	Villa	GALARZA FLORENCIO	3	5	4
4409	54965	Constitucion	Villa	DIAZ RICARDO ANTONIO	3	5	4
4410	54953	Constitucion	Villa	ORTIZ CALDERON EFRAIN	3	5	4
4411	54952	Constitucion	Villa	CABRERA ALBERTO RODOLFO	3	5	4
4412	54779	Constitucion	Villa	REINOSO MARIA DEL VALLE	3	5	4
4413	54964	Constitucion	Villa	CAZON LUCIA ADELAIDA	3	5	4
4414	54954	Constitucion	Villa	CAYO DESIDERIO	3	5	4
4415	54778	Constitucion	Villa	REINOSO NELI ROSA	3	5	4
4416	54963	Constitucion	Villa	SANDOBAL LUMEN VERDUN	3	5	4
4417	54774	Constitucion	Villa	DIAZ NARCISO NAPOLEON	3	5	4
4418	54955	Constitucion	Villa	VERA ESTER BEATRIZ	3	5	4
4419	54861	Constitucion	Villa	MAMANI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
4420	55218	Constitucion	Villa	AGV SERVICIOS MINEROS S.R.L.	3	5	4
4421	97241	Constitucion	Villa	ALLASIA OMAR JUAN	3	5	4
4422	54843	Constitucion	Villa	BISUARA ROSA ESTER	3	5	4
4423	54738	Constitucion	Villa	LAZARTE RICARDO	3	5	4
4424	54737	Constitucion	Villa	LUJAN ANGEL LEONARDO	3	5	4
4425	54704	Constitucion	Villa	CHICO CAPISTRANO LUIS ENRIQUE	3	5	4
4426	54736	Constitucion	Villa	ABAN NATALIA DEL VALLE	3	5	4
4427	54705	Constitucion	Villa	IACUZZI JUAN FRANCO	3	5	4
4428	54706	Constitucion	Villa	ALMAZAN DARIO RAMON	3	5	4
4429	54735	Constitucion	Villa	ABAN FERNANDEZ GENARO	3	5	4
4430	54707	Constitucion	Villa	RUEDA RUEDA MARCELINA	3	5	4
4431	54708	Constitucion	Villa	REYES CARLOS ALBERTO	3	5	4
4432	54718	Constitucion	Villa	MORENO GRACIELA BEATRIZ	3	5	4
4433	134727	Constitucion	Villa	TOLABA JOAQUIN	3	5	4
4434	54717	Constitucion	Villa	PORTA FAUSTINO JOSE	3	5	4
4435	54713	Constitucion	Villa	SIMKIN SALOMON	3	5	4
4436	148097	Constitucion	Villa	RUEDA SONIA ALEJANDRA	3	5	4
4437	148096	Constitucion	Villa	CHOQUE AGUSTINA	3	5	4
4438	148095	Constitucion	Villa	GUTIERREZ JUAN ANTONIO	3	5	4
4439	148102	Constitucion	Villa	QUIROGA IRMA VIOLETA	3	5	4
4440	148094	Constitucion	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4441	148093	Constitucion	Villa	GARNICA LORENZA	3	5	4
4442	148103	Constitucion	Villa	BURGOS ALFREDO	3	5	4
4443	148104	Constitucion	Villa	MAMANI EPIFANIA	3	5	4
4444	148105	Constitucion	Villa	RENDON JUAN PABLO	3	5	4
4445	54768	Constitucion	Villa	IBAÑEZ DANIEL ROBERTO	3	5	4
4446	54712	Constitucion	Villa	VELAZQUEZ CAZON FELICIDAD	3	5	4
4447	54710	Constitucion	Villa	SILES DANIEL HUMBERTO	3	5	4
4448	134728	Constitucion	Villa	AQUINO CLAUDIO RUBEN	3	5	4
4449	54716	Constitucion	Villa	ARNEDO RUBEN FEDERICO	3	5	4
4450	54715	Constitucion	Villa	ARNEDO RUBEN ALEJANDRO	3	5	4
4451	54771	Constitucion	Villa	GUERRERO LUIS ALBERTO	3	5	4
4452	54769	Constitucion	Villa	CASTRO GRACIELA DEL VALLE	3	5	4
4453	54765	Constitucion	Villa	MORALES FRANCISCA	3	5	4
4454	54747	Constitucion	Villa	QUISPE HIGINIO	3	5	4
4455	54763	Constitucion	Villa	VACA HASAN SILVIA GABRIELA	3	5	4
4456	110836	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	GARCIA OSCAR RAUL	3	5	4
4457	110810	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4458	110811	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4459	110850	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4460	110826	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CARDOZO PEDRO RENE	3	5	4
4461	110832	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	BARRIOS SERGIO MARCELO	3	5	4
4462	110846	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CHINCHILLA AGUILERA JOAQUIN EMMANUEL	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
4463	110808	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4464	110825	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	GUANTAY PEREZ TIZIANA AIME	3	5	4
4465	110862	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4466	110827	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	BRITTO FANY ESTER	3	5	4
4467	110824	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CISNEROS MARIA EUGENIA	3	5	4
4468	110748	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4469	110742	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	GIACOSA ARIAS MARTIN ADOLFO	3	5	4
4470	110743	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ANZALDO OSINAGA JOSE LUIS	3	5	4
4471	110749	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4472	110716	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	TORRES JORGE PABLO	3	5	4
4473	110605	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4474	110753	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4475	110574	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	COLQUE HECTOR ABEL	3	5	4
4476	110623	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4477	110612	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CORDOBA MARIA ELVIRA AZUCENA	3	5	4
4478	110830	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ACOSTA NILDA	3	5	4
4479	110738	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CRUZ SERGIO TOMAS	3	5	4
4480	110609	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4481	110583	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ESCALANTE JUAN SERGIO	3	5	4
4482	110587	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	VILTE ANDREA DE LOS ANGELES	3	5	4
4483	110719	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4484	110711	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MOLINA FELIPE NERI	3	5	4
4485	110696	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	BARBOZA CLEMENTE	3	5	4
4486	110585	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4487	110617	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	IBARRA GRACIELA DEL VALLE	3	5	4
4488	110661	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4489	110662	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4490	110802	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ABILES ANTONIO FRANCISCO	3	5	4
4491	110797	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CARDOZO VANESA KARINA GUADALUPE	3	5	4
4492	110590	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ZALESKYJ DANIEL ANTONIO	3	5	4
4493	110794	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	BRITTO ELISA MATILDE	3	5	4
4494	110793	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	DOMINGUEZ CARLOS ALFREDO	3	5	4
4495	110640	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4496	110629	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4497	110637	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4498	110636	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4499	110635	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4500	110634	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4501	110633	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4502	110602	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4503	110601	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4504	110838	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4505	110586	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4506	110720	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	LOIZA BLANCA DEL CARMEN	3	5	4
4507	110704	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4508	110608	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4509	110593	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4510	110708	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ARENA DANIELA VERONICA	3	5	4
4511	110643	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4512	110718	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4513	110646	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	AYALA SALAZAR DERLIZ ROMIER	3	5	4
4514	110668	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4515	110723	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
4516	110709	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4517	110700	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4518	110650	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ECHENIQUE RIVERA ESTEFANIA NAHIR	3	5	4
4519	110581	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	SANTILLAN MARIA JUSTINA	3	5	4
4520	110788	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	VARGAS HECTOR NORMANDO	3	5	4
4521	110803	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4522	110815	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4523	110804	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	FERRUFINO VIRGINIA KARINA	3	5	4
4524	110790	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	BURGOS JUAN ARNALDO	3	5	4
4525	110805	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	FLORES NELLY MIRTA	3	5	4
4526	110806	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ALANIS MARIA VICTORIA	3	5	4
4527	110642	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4528	110569	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4529	110867	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4530	110851	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ROZAS GUSTAVO ANTONIO	3	5	4
4531	110861	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4532	110575	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RAMOS ANGELICA	3	5	4
4533	110747	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4534	110792	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	BARRO MARCELO RENE	3	5	4
4535	110744	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ESCALANTE JUAN SERGIO	3	5	4
4536	110615	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ARAUJO JOSE ADRIAN	3	5	4
4537	110751	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4538	110750	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4539	110746	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4540	110778	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4541	110871	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4542	110854	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4543	110669	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4544	110717	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4545	110701	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MARAZ PAOLA ANDREA	3	5	4
4546	110801	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ROSALES LILIANA ELSA	3	5	4
4547	110786	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MORENO CLAUDIA ELENA	3	5	4
4548	110817	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RAMOS DARIO EDUARDO	3	5	4
4549	110672	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4550	110651	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4551	110724	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4552	110690	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	AMORES DELICIA DEL CARMEN	3	5	4
4553	110725	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	PASTRANA MIRTA RAQUEL	3	5	4
4554	110655	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CASTRO VICTOR HUGO	3	5	4
4555	110644	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MAMANI FERNANDEZ MARIA	3	5	4
4556	110573	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CORONEL JUANA BEATRIZ	3	5	4
4557	110584	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4558	110658	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4559	110739	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4560	110765	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4561	110762	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4562	110855	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4563	110752	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4564	110839	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MARTELL ROGER ALEJANDRO	3	5	4
4565	110645	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4566	110675	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4567	110715	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MOLINA FELIPE NERI	3	5	4
4568	110713	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONDORI JORGE RAFAEL	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4150500 – Salta Capital

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
4569	110582	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	TORINO JULIO GABRIEL	3	5	4
4570	110665	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ULLOA NANCY MACARENA	3	5	4
4571	110829	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	TAYAGUI SALOM MUSTAFA	3	5	4
4572	110729	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4573	110837	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4574	110745	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	TOLABA LUISA CLARA	3	5	4
4575	110754	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	LOPEZ RODAS CRISTIAN ARIEL	3	5	4
4576	110785	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	FERNANDEZ HUGO RUBEN	3	5	4
4577	110766	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4578	110596	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	FLORES ARGENTINO DANTE JULIAN	3	5	4
4579	110598	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4580	110761	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	IPARRAGUIRRE GUEVARA PEDRO MIGUEL	3	5	4
4581	110800	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4582	110787	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MORENO CLAUDIA ELENA	3	5	4
4583	110616	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4584	110564	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4585	110816	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	FABIAN MIGUEL ALEJANDRO	3	5	4
4586	110798	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RIOS PEDRO TEOFILO	3	5	4
4587	110740	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	BARBOSA FERNANDEZ CRISTA ESTEFANIA	3	5	4
4588	110770	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	FERNANDEZ HUGO RUBEN	3	5	4
4589	110630	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MARTINEZ ANGEL RAUL	3	5	4
4590	110733	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MANZI JUAN CARLOS	3	5	4
4591	110731	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4592	110769	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4593	110767	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4594	110756	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4595	110781	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CORIA NATALIA AMELIA	3	5	4
4596	110763	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4597	110759	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4598	110776	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MORENO HECTOR RAMON	3	5	4
4599	110872	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4600	110869	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4601	110853	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	TAPIA MONICA DEL HUERTO	3	5	4
4602	110852	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CELEDON MORALES MARTA SOLEDAD	3	5	4
4603	110860	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4604	110619	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	SOTELO MARIO DANTE	3	5	4
4605	110730	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ROMERO MARIO ALFREDO	3	5	4
4606	110783	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4607	110782	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MENA RENE MARCELO	3	5	4
4608	110563	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4609	110610	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	NUÑEZ FRANCISCO ALEJANDRO	3	5	4
4610	110607	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4611	110845	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ACOSTA DANIELA YAMILA	3	5	4
4612	110814	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4613	110791	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4614	110592	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4615	110606	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4616	110588	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	SERPA LILIANA ELSA	3	5	4
4617	110828	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CORBALAN SERGIO EDUARDO	3	5	4
4618	110714	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	OVANDO MARIA ANGELICA	3	5	4
4619	110570	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4620	110656	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4621	110671	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MAMANI PACO JUAN	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
4622	110812	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ALANIS VIOLETA DEL SOCORRO	3	5	4
4623	110576	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CORONEL HECTOR HUGO	3	5	4
4624	110580	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MARTINEZ SERGIO AGUSTIN	3	5	4
4625	110603	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4626	110689	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4627	110688	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	VEGA ISABEL NOEMI	3	5	4
4628	110670	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4629	110774	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4630	110780	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	GERON VICTOR ENRIQUE	3	5	4
4631	110856	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4632	110857	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	GARCIA VALENCIA LUZ BELEN	3	5	4
4633	110858	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	PALACIOS NESTOR HUMBERTO	3	5	4
4634	110844	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	VERA LISANDRO MARTIN	3	5	4
4635	110666	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	LIENDRO RIOS VALERIA NOEMI	3	5	4
4636	110578	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4637	110579	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4638	110589	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4639	110565	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	LIENDRO ROSA MABEL	3	5	4
4640	110600	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ANZE SAMUEL SALOMON	3	5	4
4641	110654	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4642	110625	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4643	110611	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4644	110614	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	LOPEZ JORGE DAVID	3	5	4
4645	110626	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	VILLARREAL MARGARITA	3	5	4
4646	110632	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4647	110659	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4648	110727	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	VIVEROS CARMEN RAUL	3	5	4
4649	110799	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4650	110795	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	BARRO RITA PAOLA ELIZABETH	3	5	4
4651	110831	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4652	110624	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4653	110613	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4654	110621	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4655	110639	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4656	110631	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4657	110735	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	VILLA CARLOS LUCIANO	3	5	4
4658	110741	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	BARBOZA FERNANDEZ PAULA GABRIELA	3	5	4
4659	110775	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CHOQUE LUIS	3	5	4
4660	110842	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4661	110677	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	LOTO NICOLAS BAUDILIO	3	5	4
4662	110676	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	GALLO RUBEN ENRIQUE	3	5	4
4663	110649	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	GUTIERREZ MAXIMILIANO OSCAR	3	5	4
4664	110703	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4665	110702	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ARAOZ ROBERTO	3	5	4
4666	110622	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4667	110641	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	LAUREANO COLQUE JUAN FELIX	3	5	4
4668	110737	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	TALERO MERCEDES DE LOS ANGELES	3	5	4
4669	110734	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	VALDEZ CARLOS ENRIQUE	3	5	4
4670	110784	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4671	110758	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CHOCOBAR HUGO ALBERTO	3	5	4
4672	110764	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4673	110843	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4674	110866	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
4675	110796	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4676	110638	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4677	110773	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4678	110779	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CORONADO CORIA NORMA	3	5	4
4679	110777	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CHIAZZARI CARLOS ALBERTO	3	5	4
4680	110870	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4681	110594	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4682	110577	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4683	110591	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CARRIZO LUIS ALBERTO	3	5	4
4684	110620	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4685	110736	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	BERTONE MARISA DEL CARMEN	3	5	4
4686	110768	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MOYA CARLOS DANIEL	3	5	4
4687	110755	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	LOPEZ LIA RENATA	3	5	4
4688	110599	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MENDOZA FANNY FAUSTA	3	5	4
4689	110566	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	BEIZA WALTER EDUARDO	3	5	4
4690	110673	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ESCALANTE JORGE FELIX	3	5	4
4691	110660	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	LEDESMA DANIEL RICARDO	3	5	4
4692	110684	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CARDOZO RAQUEL FABIANA	3	5	4
4693	110680	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4694	110694	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ANDIAS JOSE ROBERTO	3	5	4
4695	110712	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	BUIANI GUSTAVO EDUARDO	3	5	4
4696	110840	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4697	110562	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RIOS NESTOR PEDRO	3	5	4
4698	110597	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4699	110571	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4700	110568	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4701	110657	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4702	110567	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	NIEVA CLAUDIA BEATRIZ	3	5	4
4703	110628	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4704	110732	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	PALACIO LUCIA EBLOJIA	3	5	4
4705	110760	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4706	110841	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4707	110859	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4708	110868	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4709	110618	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4710	110627	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	SINGH FRANCISCO ERNESTO	3	5	4
4711	110771	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	VICTORIA VALERIA KAREN	3	5	4
4712	110757	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CHOCOBAR HUGO ALBERTO	3	5	4
4713	110772	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CHAUQUE GUSTAVO NICOLAS	3	5	4
4714	110674	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4715	110687	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CHOCOBAR NILDA JUANA	3	5	4
4716	110647	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	DOMINGUEZ PABLO ORLANDO	3	5	4
4717	110686	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	LOPEZ PRIMITIVA	3	5	4
4718	110678	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ACUÑA SUSANA	3	5	4
4719	110679	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	JIMENEZ RUBEN MARIO	3	5	4
4720	110683	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4721	110682	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	GONZALEZ HECTOR DANIEL	3	5	4
4722	110707	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	OLAÑETA IRMA GRACIELA	3	5	4
4723	110691	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MIÑO SILVIA SALVADORA	3	5	4
4724	110692	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4725	110710	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ALAMO ROBERTO	3	5	4
4726	110648	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4727	110667	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	LOPEZ NARCISA AMALIA	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180500 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
4728	110664	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	PEREZ LEITON MARIA BELEN	3	5	4
4729	110722	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	AGUILAR BULLOKLES BETIANA ANDREA	3	5	4
4730	110721	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	WANG ZHIYONG	3	5	4
4731	110706	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ARIAS PEDRO MARCELO	3	5	4
4732	110728	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4733	110699	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	BENITEZ LILIANA RAQUEL	3	5	4
4734	110604	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4735	110572	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4736	110653	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4737	110652	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4738	110685	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4739	110663	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	SALAS MATIAS JACINTO	3	5	4
4740	110681	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RETAMOSO DELIA CECILIA	3	5	4
4741	110705	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4742	110726	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4743	110695	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	PASTRANA LUIS SIMON	3	5	4
4744	110698	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4745	110789	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	MARTINEZ MODESTO	3	5	4
4746	110813	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
4747	110693	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4748	110697	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	ANDRADE CLAUDIA ENRIQUETA DEL CARMEN	3	5	4
4749	110807	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4750	110595	Santa Ana II Ampliacion (coop Banco Noroeste)	Barrio	RUEDA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
4751	88654	Juanita	Villa	LOPEZ DAVID EZEQUIEL	3	5	4
4752	56142	Juanita	Villa	LOPEZ CARLOS	3	5	4
4753	56139	Juanita	Villa	GERONIMO COLQUE HECTOR ARIEL	3	5	4
4754	56137	Juanita	Villa	OCHOA PASTOR	3	5	4
4755	56138	Juanita	Villa	TORRES GREGORIO	3	5	4
4756	84210	Juanita	Villa	NAVA MARCELINA	3	5	4
4757	84209	Juanita	Villa	ZOTTO NIEVE DEL VALLE	3	5	4
4758	84124	Juanita	Villa	CAZON MARIO	3	5	4
4759	84347	Juanita	Villa	BENAVIDES CARI FANOL	3	5	4
4760	56046	Juanita	Villa	RIVAS LLANOS VALENTINA	3	5	4
4761	84119	Juanita	Villa	AGUIRRE ANTONIA	3	5	4
4762	84145	Juanita	Villa	MARTINEZ MARIANA DELFINA	3	5	4
4763	56020	Juanita	Villa	ABAN RAMON ROMAN	3	5	4
4764	121786	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4765	121785	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4766	121784	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4767	144104	Juanita	Villa	ZAMBRANA MARIA GRACIELA	3	5	4
4768	84130	Juanita	Villa	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
4769	84086	Juanita	Villa	SEGOVIA SALOME ALICIA	3	5	4
4770	84112	Juanita	Villa	FRANCO SANABRIA JUAN DOMINGO	3	5	4
4771	56095	Juanita	Villa	VILA LOPEZ LUIS ALBERTO	3	5	4
4772	56097	Juanita	Villa	TORRES CATALINO	3	5	4
4773	56099	Juanita	Villa	DIAZ HUMBERTO	3	5	4
4774	56100	Juanita	Villa	RIOJA GLORIA MARINA	3	5	4
4775	56093	Juanita	Villa	LAMAS PEDRO MARIO	3	5	4
4776	56096	Juanita	Villa	CRUZ BENITA MODESTA	3	5	4
4777	56089	Juanita	Villa	GALLARDO JACINTO AMADO	3	5	4
4778	56074	Juanita	Villa	CRUZ VERONICA DE LOS ANGELES	3	5	4
4779	88658	Juanita	Villa	CRUZ DARIO CRISTIAN	3	5	4
4780	121789	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4781	121788	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4782	121787	Juanita	Villa	LEDESMA ROLANDO PASCUAL	3	5	4
4783	56088	Juanita	Villa	TARRAGA HILDA HAYDEE	3	5	4
4784	56140	Juanita	Villa	NAVA CALDERON DIONICIO	3	5	4
4785	56143	Juanita	Villa	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
4786	56135	Juanita	Villa	QUISPE CONCEPCION	3	5	4
4787	39427	Juanita	Villa	CACERES JUSTO DOMINGO	3	5	4
4788	84252	Juanita	Villa	ALANCAY BASILIA	3	5	4
4789	88653	Juanita	Villa	MAMANI JULIAN	3	5	4
4790	56134	Juanita	Villa	ZERPA AYDES ANGELICA	3	5	4
4791	84216	Juanita	Villa	CASTELLON LUCIO	3	5	4
4792	84213	Juanita	Villa	ROJAS JORGE RENE	3	5	4
4793	84212	Juanita	Villa	ANACHURI NANCY ROSARIO	3	5	4
4794	120752	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4795	120758	Juanita	Villa	TORREZ RUEDA ZULEMA	3	5	4
4796	120759	Juanita	Villa	TORRES NANCY MICAELA	3	5	4
4797	121781	Juanita	Villa	SERRANO NORMA DEL VALLE	3	5	4
4798	120762	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4799	121780	Juanita	Villa	QUICHU LOAYZA ADELAYDA	3	5	4
4800	120755	Juanita	Villa	ALBINO CHAMBI ADELA	3	5	4
4801	121779	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4802	84296	Juanita	Villa	ASOC ARG ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	3	5	4
4803	56040	Juanita	Villa	LLANOS CECILIO	3	5	4
4804	84341	Juanita	Villa	LEGUINA ROSANA ELIZABETH	3	5	4
4805	84348	Juanita	Villa	FERNANDEZ CAZON ROZO MARIO	3	5	4
4806	84372	Juanita	Villa	MAMANI JUAN BAUTISTA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
4807	84338	Juanita	Villa	FLORES SANDOVAL MAYRA	3	5	4
4808	56045	Juanita	Villa	PAZ CESAR MARCELO	3	5	4
4809	84343	Juanita	Villa	VILTE PAREDES VALERIANA	3	5	4
4810	84346	Juanita	Villa	FUNDACION MAYODORMOS CRISTIANOS	3	5	4
4811	84349	Juanita	Villa	FLORES YOLANDA NOEMI	3	5	4
4812	84376	Juanita	Villa	COSTAS JESUS FRANCISCO	3	5	4
4813	121776	Juanita	Villa	FABIAN RAMONA MERCEDES	3	5	4
4814	121777	Juanita	Villa	FABIAN AGUSTINA	3	5	4
4815	121778	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4816	144094	Juanita	Villa	PELOC GRISELDA LORENA	3	5	4
4817	84337	Juanita	Villa	VERA DIEGO VALENTIN	3	5	4
4818	84336	Juanita	Villa	LOZANO CELSO	3	5	4
4819	84354	Juanita	Villa	VILA LOPEZ HECTOR MARIO	3	5	4
4820	84132	Juanita	Villa	BURGOS BUENAVENTURA	3	5	4
4821	56094	Juanita	Villa	BARRO ELIAS TITO	3	5	4
4822	56098	Juanita	Villa	ALIAGA CRUZ CRISTIAN GABRIEL	3	5	4
4823	56073	Juanita	Villa	RIOJA RAUL ORLANDO	3	5	4
4824	56128	Juanita	Villa	URZAGASTA FLORENCIO	3	5	4
4825	84221	Juanita	Villa	CHAVEZ JIMENEZ CORNELIA	3	5	4
4826	56136	Juanita	Villa	CALIZAYA AGAPITA MARIA	3	5	4
4827	84215	Juanita	Villa	SALGUERO ESPAÑA CARLOS	3	5	4
4828	56075	Juanita	Villa	CHAUQUI ALICIA CAYETANA	3	5	4
4829	56087	Juanita	Villa	MERILES TERESA JESUS	3	5	4
4830	84220	Juanita	Villa	ESPINOZA GREGORIO	3	5	4
4831	56141	Juanita	Villa	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
4832	84214	Juanita	Villa	MAMANI LOPEZ ISABEL	3	5	4
4833	84211	Juanita	Villa	VARGAS ALBERTO LUCIO	3	5	4
4834	84208	Juanita	Villa	FLORES NICASIO ARSENIO	3	5	4
4835	84319	Juanita	Villa	ASOC ARG ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	3	5	4
4836	56039	Juanita	Villa	PEREZ RAMONA DEL VALLE	3	5	4
4837	56043	Juanita	Villa	FERREYRA CARMEN PATRICIA	3	5	4
4838	84344	Juanita	Villa	ARANCIBIA ARANCIBIA RUFINO	3	5	4
4839	84371	Juanita	Villa	CUELLAR ANTONIO NICOLAS	3	5	4
4840	84374	Juanita	Villa	ARANA OSCAR ALBERTO	3	5	4
4841	84379	Juanita	Villa	ALARCON NORMA CRISTINA	3	5	4
4842	56044	Juanita	Villa	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
4843	56048	Juanita	Villa	LOPEZ RUFINO AGUSTIN	3	5	4
4844	84345	Juanita	Villa	CASTRO BARRIENTOS GERMAN	3	5	4
4845	84373	Juanita	Villa	FLORES RENE MIGUEL	3	5	4
4846	84378	Juanita	Villa	UGARTE JIMENEZ LOURDES	3	5	4
4847	84274	Juanita	Villa	SANCHEZ JOSE LUIS	3	5	4
4848	84152	Juanita	Villa	GUAYMAS MELANIO SILVESTRE	3	5	4
4849	84219	Juanita	Villa	IRINEO CASIANO	3	5	4
4850	84244	Juanita	Villa	LUNA ANTONIO MARIANO	3	5	4
4851	84122	Juanita	Villa	RAMOS ELDA EVELIA	3	5	4
4852	56171	Juanita	Villa	CARABAJAL HECTOR LEANDRO	3	5	4
4853	56195	Juanita	Villa	TRONCOSO GREGORIO	3	5	4
4854	56191	Juanita	Villa	GALLARDO JESUS TOMAS	3	5	4
4855	56189	Juanita	Villa	VENTURA GUAYMAS OLINDA	3	5	4
4856	56192	Juanita	Villa	CRUZ MARCIANO ERNESTO	3	5	4
4857	56190	Juanita	Villa	ARAMAYO CLAUDIA MARIELA	3	5	4
4858	84136	Juanita	Villa	FIGUEROA GLORIA MARCELA	3	5	4
4859	84137	Juanita	Villa	ALARCON FERNANDEZ VICTOR	3	5	4
4860	84081	Juanita	Villa	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
4861	84307	Juanita	Villa	RAMON MARCELINO	3	5	4
4862	84302	Juanita	Villa	PUCA LUCIA SOFIA	3	5	4
4863	84301	Juanita	Villa	CARDENAS AGUILAR PAMELA LUCIANA	3	5	4
4864	120746	Juanita	Villa	SALDIVIA DANIEL GERARDO	3	5	4
4865	56041	Juanita	Villa	SANCHEZ PEREZ CARMEN ELENA	3	5	4
4866	56042	Juanita	Villa	CORDOBA MARIA GABRIELA	3	5	4
4867	56047	Juanita	Villa	VILA LOPEZ AMALIA ISABEL	3	5	4
4868	84377	Juanita	Villa	VERA HECTOR CLEMENTE	3	5	4
4869	84351	Juanita	Villa	CARDOZO HUGO EDUARDO	3	5	4
4870	84161	Juanita	Villa	ALBILLO CAYETANO ABEL	3	5	4
4871	84121	Juanita	Villa	PEREZ CHOQUE MIGUEL	3	5	4
4872	88670	Juanita	Villa	DOMINGUEZ JUSTINA	3	5	4
4873	84085	Juanita	Villa	ZARATE JUAN VICTORIO	3	5	4
4874	84084	Juanita	Villa	JEREZ ELSA MARIA	3	5	4
4875	84083	Juanita	Villa	SOLIS LOPEZ LUCIANO ESTEBAN	3	5	4
4876	84100	Juanita	Villa	VERA CARLOS GUSTAVO	3	5	4
4877	84094	Juanita	Villa	JANCKO HUAYHUA LEONOR JUDIT	3	5	4
4878	84097	Juanita	Villa	BURGOS MERCEDES LEONOR	3	5	4
4879	56180	Juanita	Villa	ECHAZU JUAN MARTIN	3	5	4
4880	84240	Juanita	Villa	CAYO PEREZ ALONSO MIGUEL	3	5	4
4881	84186	Juanita	Villa	CARDOZO HECTOR GERARDO	3	5	4
4882	84163	Juanita	Villa	VILA LOPEZ LUIS ALBERTO	3	5	4
4883	84162	Juanita	Villa	VILA LOPEZ LUIS ALBERTO	3	5	4
4884	84269	Juanita	Villa	VILA LOPEZ AMALIA ISABEL	3	5	4
4885	84268	Juanita	Villa	PALAGUERRA INOCENTES FLORA	3	5	4
4886	84264	Juanita	Villa	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
4887	120761	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4888	84352	Juanita	Villa	LOPEZ VEDIA JUSTINA	3	5	4
4889	39413	Juanita	Villa	ALTAMIRANO SANCHEZ JUANA	3	5	4
4890	56118	Juanita	Villa	PEDRAZA ANTONIO MAXIMO	3	5	4
4891	84309	Juanita	Villa	TOERREZ RUBEN EDUARDO	3	5	4
4892	84308	Juanita	Villa	CAYO MIGUEL ANGEL	3	5	4
4893	56019	Juanita	Villa	JUAREZ MANUEL JESUS	3	5	4
4894	39429	Juanita	Villa	CHOQUE EMILIO	3	5	4
4895	56122	Juanita	Villa	YAPURA CIRO	3	5	4
4896	56123	Juanita	Villa	CARPANCHAY ASTHER	3	5	4
4897	56124	Juanita	Villa	VILA LOPEZ HECTOR MARIO	3	5	4
4898	56109	Juanita	Villa	CUELLAR ELPIDIO FROILAN	3	5	4
4899	84318	Juanita	Villa	DURAN CESAR VICTOR	3	5	4
4900	144103	Juanita	Villa	GUTIERREZ ANALIA RAQUEL	3	5	4
4901	144096	Juanita	Villa	VARGAS SUSANA DEL VALLE	3	5	4
4902	144095	Juanita	Villa	BURGOS EDA	3	5	4
4903	144102	Juanita	Villa	ALARCON DANIEL HIPOLITO	3	5	4
4904	144101	Juanita	Villa	VEGA GALLARDO CALUDIA SOLEDAD	3	5	4
4905	84120	Juanita	Villa	HERNANDEZ GERONIMO CARINA NATALIA	3	5	4
4906	56166	Juanita	Villa	CHAUQUE SUSANA BEATRIZ	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4150900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
4907	56168	Juanita	Villa	BURGOS CLAUDIO	3	5	4
4908	56169	Juanita	Villa	AUFRERE CECILIA ADRIANA	3	5	4
4909	56170	Juanita	Villa	VIVEROS ORLANDO DAVID	3	5	4
4910	56184	Juanita	Villa	VILA LOPEZ LUIS ALBERTO	3	5	4
4911	56179	Juanita	Villa	JAUREGUI CARLOS ALBERTO	3	5	4
4912	56178	Juanita	Villa	ALFARO RUBEN	3	5	4
4913	84082	Juanita	Villa	AQUINO DANIEL ALFREDO	3	5	4
4914	84092	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4915	84104	Juanita	Villa	SANABRIA ALFREDO FRANCO	3	5	4
4916	84102	Juanita	Villa	ROBLES IRENEO	3	5	4
4917	84155	Juanita	Villa	VERA JULIO CELSO	3	5	4
4918	84156	Juanita	Villa	RAMIREZ ESTER YOLANDA	3	5	4
4919	84105	Juanita	Villa	CASIMIRO SERGIO RENE	3	5	4
4920	84101	Juanita	Villa	SANTILLAN NELSON DANIEL	3	5	4
4921	84095	Juanita	Villa	ECHAGUE JULIO	3	5	4
4922	84099	Juanita	Villa	FREITES PAEZ MACARENA	3	5	4
4923	84096	Juanita	Villa	VEDIA MANRIQUE VICTOR	3	5	4
4924	84098	Juanita	Villa	AVILA RIOS PRIMITIVO	3	5	4
4925	84093	Juanita	Villa	LUNA CHOQUE NORA	3	5	4
4926	84153	Juanita	Villa	GUAYMAS MONICA ISABEL	3	5	4
4927	84154	Juanita	Villa	VARAS NELSON ADAN	3	5	4
4928	84159	Juanita	Villa	VELASQUEZ MARIA ALEJANDRA	3	5	4
4929	84133	Juanita	Villa	VILA LOPEZ AMALIA ISABEL	3	5	4
4930	84157	Juanita	Villa	SUCCI FACUNDO ISMAEL	3	5	4
4931	84158	Juanita	Villa	MAMANI SALOMON	3	5	4
4932	84103	Juanita	Villa	CENTRO VEC CULT Y DEP VILLA JUANITA	3	5	4
4933	56182	Juanita	Villa	RODRIGUEZ RICARDO SALVADOR	3	5	4
4934	56183	Juanita	Villa	VIVERO ANTONIO	3	5	4
4935	56167	Juanita	Villa	MAMANI LIDOR ORLANDO	3	5	4
4936	56198	Juanita	Villa	ZUMBAY GUSTAVO OSCAR	3	5	4
4937	56199	Juanita	Villa	GONZALEZ NORMA DEL VALLE	3	5	4
4938	56196	Juanita	Villa	VILA LOPEZ AMALIA ISABEL	3	5	4
4939	84134	Juanita	Villa	HOYOS ERNESTO	3	5	4
4940	56194	Juanita	Villa	AGUAYSOL MAXIMA	3	5	4
4941	84135	Juanita	Villa	ZARATE FELICIDAD	3	5	4
4942	56185	Juanita	Villa	VIVEROS ALEJANDRO	3	5	4
4943	84140	Juanita	Villa	PEREZ BETANZOS PATRICIO	3	5	4
4944	84139	Juanita	Villa	TOLABA NESTOR EMILIO	3	5	4
4945	56186	Juanita	Villa	LEMOS SANTOS HILARION	3	5	4
4946	56177	Juanita	Villa	VILA LOPEZ LUIS ALBERTO	3	5	4
4947	56175	Juanita	Villa	VILA LOPEZ HECTOR MARIO	3	5	4
4948	56174	Juanita	Villa	MORENO JULIA ADOLFINA	3	5	4
4949	56173	Juanita	Villa	FERNANDEZ MONICA NOEMI	3	5	4
4950	56172	Juanita	Villa	AGUILERA INES ROSA	3	5	4
4951	88652	Juanita	Villa	ORTEGA CARLOS DANIEL	3	5	4
4952	88669	Juanita	Villa	DIAZ SAMUEL FAUSTINO	3	5	4
4953	88668	Juanita	Villa	VAZQUEZ LIDIA	3	5	4
4954	88667	Juanita	Villa	CONTRERAS CAROLINA GRACIELA	3	5	4
4955	88666	Juanita	Villa	MARTINEZ PARRAGA MIGUEL	3	5	4
4956	88665	Juanita	Villa	ARANCIBIA YUCRA JUSTINA	3	5	4
4957	88664	Juanita	Villa	PELOC NICOLAS	3	5	4
4958	88663	Juanita	Villa	MAMANI GLADYS MARIBEL	3	5	4
4959	88662	Juanita	Villa	GUTIERREZ JOSE	3	5	4
4960	88661	Juanita	Villa	TORRES NORMA CALIXTA	3	5	4
4961	56188	Juanita	Villa	VILA LOPEZ LUIS ALBERTO	3	5	4
4962	84143	Juanita	Villa	ESCALANTE MITA FELIX	3	5	4
4963	84142	Juanita	Villa	CARPIO VICENTE	3	5	4
4964	84144	Juanita	Villa	CASTILLA OSVALDO NORBERTO	3	5	4
4965	84141	Juanita	Villa	LERA CARLOS ALBERTO	3	5	4
4966	56193	Juanita	Villa	LADRU RINA SOCORRO	3	5	4
4967	56092	Juanita	Villa	ORTEGA CARDOZO SANDRA	3	5	4
4968	84187	Juanita	Villa	CASTILLA ALBERTO	3	5	4
4969	84182	Juanita	Villa	PAREDES EUSTAQUIA	3	5	4
4970	84185	Juanita	Villa	MENDOZA SIXTA DEL VALLE	3	5	4
4971	56091	Juanita	Villa	SALOMON VALDEZ ELVIRA	3	5	4
4972	56071	Juanita	Villa	SORIA MARIANO	3	5	4
4973	84181	Juanita	Villa	GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN	3	5	4
4974	56072	Juanita	Villa	RIOJA LIBORIO	3	5	4
4975	84172	Juanita	Villa	MARIN ARIEL FERNANDO	3	5	4
4976	84171	Juanita	Villa	CUELLAR NELSON ANTONIO	3	5	4
4977	84169	Juanita	Villa	BENAVIDEZ CRISTIAN ALFREDO	3	5	4
4978	84168	Juanita	Villa	VILA LOPEZ HECTOR MARIO	3	5	4
4979	84170	Juanita	Villa	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
4980	84167	Juanita	Villa	GUTIERREZ JUAN PABLO	3	5	4
4981	84166	Juanita	Villa	ANTEZANA GRACIELA	3	5	4
4982	84164	Juanita	Villa	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
4983	88660	Juanita	Villa	TORRES NORMA CALIXTA	3	5	4
4984	88659	Juanita	Villa	VERA NICOLAS ERNESTO	3	5	4
4985	120745	Juanita	Villa	MIRANDA JUANA RAMONA	3	5	4
4986	120744	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4987	120743	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
4988	120742	Juanita	Villa	VISCARRA CORINA ESTHER	3	5	4
4989	84259	Juanita	Villa	RODRIGUEZ LEONARDA	3	5	4
4990	84232	Juanita	Villa	CRUZ WALTER LUCIANO	3	5	4
4991	56130	Juanita	Villa	ALARCON JAVIER REYNALDO	3	5	4
4992	84242	Juanita	Villa	HUMANO SEVERO MARTIN	3	5	4
4993	84238	Juanita	Villa	ARCE NICOLASA	3	5	4
4994	84235	Juanita	Villa	MENCHACA CUIZA TOMAS	3	5	4
4995	56133	Juanita	Villa	QUISPE ALEJANDRO	3	5	4
4996	84311	Juanita	Villa	FUENZALIDA NORMA ISABEL	3	5	4
4997	84314	Juanita	Villa	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
4998	84289	Juanita	Villa	OJEDA ISABEL CRISTINA	3	5	4
4999	84261	Juanita	Villa	OJEDA PEDRO	3	5	4
5000	84288	Juanita	Villa	VARGAS BISACHO MAMENTO	3	5	4
5001	84254	Juanita	Villa	BEJARANO VALENCIA ISMAEL SALVADOR	3	5	4
5002	84255	Juanita	Villa	GUTIERREZ ESTANISLAO	3	5	4
5003	84260	Juanita	Villa	ESPINOZA ADRIANA ELIZABETH	3	5	4
5004	84233	Juanita	Villa	FLORES OSCAR	3	5	4
5005	56129	Juanita	Villa	ALTAMIRANO RODOLFO ARIEL	3	5	4
5006	84245	Juanita	Villa	ARAMAYO FRANCISCO ABELINO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
5007	84241	Juanita	Villa	TORO MARCELO	3	5	4
5008	84218	Juanita	Villa	VILA LOPEZ LUIS ALBERTO	3	5	4
5009	84310	Juanita	Villa	GARCIA JUAN EDUARDO	3	5	4
5010	84312	Juanita	Villa	ROJAS AZUCENA ISABEL	3	5	4
5011	84313	Juanita	Villa	FERNANDEZ CORREA LUIS	3	5	4
5012	84285	Juanita	Villa	CACHAGUA SANTIAGO	3	5	4
5013	120750	Juanita	Villa	SULLCA CONTRERAS ROSA	3	5	4
5014	39412	Juanita	Villa	CHAMBI LAURA ISABEL	3	5	4
5015	39414	Juanita	Villa	MORUCHI CARINA ELIZABETH	3	5	4
5016	39431	Juanita	Villa	RIOS OSCAR ANDRES	3	5	4
5017	84300	Juanita	Villa	CHAVEZ JIMENEZ CORNELIA	3	5	4
5018	39410	Juanita	Villa	CONDORI ESPINOZA PEDRO	3	5	4
5019	120747	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5020	120741	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5021	120740	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5022	120748	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5023	120739	Juanita	Villa	GONZALES MAMANI NORMA	3	5	4
5024	120738	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5025	120749	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5026	121783	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5027	121782	Juanita	Villa	TOLABA JUANA	3	5	4
5028	120760	Juanita	Villa	MIRANDA MARIO MANUEL	3	5	4
5029	120737	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5030	133763	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5031	84262	Juanita	Villa	FLORES LUCIO LEONARDO	3	5	4
5032	56111	Juanita	Villa	TORRES EDUARDA	3	5	4
5033	120751	Juanita	Villa	MIRANDA MAMANI RINA ISABEL	3	5	4
5034	56112	Juanita	Villa	COLQUE AGUSTIN	3	5	4
5035	39411	Juanita	Villa	VARGAS LEON ESTEBAN	3	5	4
5036	56117	Juanita	Villa	POGONZA OSCAR ROBERTO	3	5	4
5037	84299	Juanita	Villa	RODRIGUEZ DELFINA	3	5	4
5038	84298	Juanita	Villa	LLANQUI PUMA DIOGILDA JUANA	3	5	4
5039	84273	Juanita	Villa	VARGAS MARCELINA	3	5	4
5040	84272	Juanita	Villa	VARGAS MARCELINA	3	5	4
5041	84270	Juanita	Villa	HERRERA JAITA JESUS GUSTAVO	3	5	4
5042	56115	Juanita	Villa	CIARES MARTIN IRENE	3	5	4
5043	84267	Juanita	Villa	DIAZ JUAN JOSE	3	5	4
5044	56113	Juanita	Villa	MONTENEGRO FELIX CATEDRO	3	5	4
5045	84306	Juanita	Villa	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
5046	56114	Juanita	Villa	RUIZ EGIDIO ESTEBAN	3	5	4
5047	84265	Juanita	Villa	GARNICA MARIA CRUZ	3	5	4
5048	84375	Juanita	Villa	HARO DURAND ROGELIO GABRIEL	3	5	4
5049	56018	Juanita	Villa	GOMEZ ENRIQUETA	3	5	4
5050	144097	Juanita	Villa	DIAZ ADRIANA DEL VALLE	3	5	4
5051	144098	Juanita	Villa	VACA ISABEL CRISTINA	3	5	4
5052	144100	Juanita	Villa	CABRERA QUISPE VIRGINIA ALICIA	3	5	4
5053	144099	Juanita	Villa	VILTE SERGIO OSCAR	3	5	4
5054	84353	Juanita	Villa	HINOJOSA ALEJO	3	5	4
5055	84123	Juanita	Villa	SEGUNDO TOMASA	3	5	4
5056	56181	Juanita	Villa	ONTIVERO SERGIO GERARDO	3	5	4
5057	56197	Juanita	Villa	FLORES DELICIO	3	5	4
5058	84131	Juanita	Villa	IBARRA QUIROGA DELFIN	3	5	4
5059	84180	Juanita	Villa	CHAVEZ PROSPERO GAVINO	3	5	4
5060	84184	Juanita	Villa	MARTINEZ LLANOS FIDEL	3	5	4
5061	84160	Juanita	Villa	TINTE ANGEL JUAN	3	5	4
5062	84138	Juanita	Villa	CONDORI MAMANI EUSEBIO	3	5	4
5063	56187	Juanita	Villa	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
5064	84183	Juanita	Villa	RUEDA FERNANDEZ FERMIN	3	5	4
5065	56090	Juanita	Villa	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
5066	84243	Juanita	Villa	BURGOS JOSE ANTONIO	3	5	4
5067	84257	Juanita	Villa	BURILLA CANDIDA	3	5	4
5068	84234	Juanita	Villa	GUAIMAS SANTIAGO SINFOROSO	3	5	4
5069	84237	Juanita	Villa	FERREYRA DELIA DEL VALLE	3	5	4
5070	84239	Juanita	Villa	RIOS MERCEDES LEONIDES	3	5	4
5071	56131	Juanita	Villa	FARFAN FRANCISCO	3	5	4
5072	84173	Juanita	Villa	MARIN PATRICIA ALDANA	3	5	4
5073	84165	Juanita	Villa	TOLABA GLADYS ROSANA	3	5	4
5074	84253	Juanita	Villa	SALAZAR YUCRA BENIGNO	3	5	4
5075	84256	Juanita	Villa	GUTIERREZ ESTANISLAO	3	5	4
5076	84258	Juanita	Villa	SORIA CLARA SUSANA	3	5	4
5077	56132	Juanita	Villa	MARQUES FRANCISCA AURORA	3	5	4
5078	84217	Juanita	Villa	ARANCIBIA CUELLAR MARGARITA	3	5	4
5079	39428	Juanita	Villa	MICHEL ORTIZ IGNACIO ARTURO	3	5	4
5080	56121	Juanita	Villa	CONDORI ESPINOZA PEDRO	3	5	4
5081	56125	Juanita	Villa	CASTAÑARES LUIS	3	5	4
5082	84316	Juanita	Villa	LUNA GABRIEL ELIO	3	5	4
5083	84284	Juanita	Villa	SERRUDO BARRIENTOS MARTIN	3	5	4
5084	84286	Juanita	Villa	DIAZ JORGE ARIEL	3	5	4
5085	133762	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5086	120736	Juanita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5087	84304	Juanita	Villa	VILLARROEL JIMENEZ MARTHA MARTINA	3	5	4
5088	84236	Juanita	Villa	BORJA DORIS RAMONA	3	5	4
5089	39430	Juanita	Villa	RODRIGUEZ COCA VICENTE	3	5	4
5090	56126	Juanita	Villa	VILLA TITO AQUILINO	3	5	4
5091	84315	Juanita	Villa	SOSA DANIELA ALEJANDRA	3	5	4
5092	84317	Juanita	Villa	QUISPE MARIA INES	3	5	4
5093	84281	Juanita	Villa	VILTE PAREDES VALERIANA	3	5	4
5094	84282	Juanita	Villa	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
5095	84283	Juanita	Villa	SARAPURA PAULINA	3	5	4
5096	84287	Juanita	Villa	DELGADO RAMON MILAGRO	3	5	4
5097	56110	Juanita	Villa	LANGGARD LIS SUSANNE	3	5	4
5098	84263	Juanita	Villa	TEJERINA VALERIA DEL VALLE	3	5	4
5099	56119	Juanita	Villa	PEDRAZA ANTONIO MAXIMO	3	5	4
5100	56116	Juanita	Villa	QUISPE NATALIA GABRIELA	3	5	4
5101	84303	Juanita	Villa	TINTILAY AMELIA SUSANA	3	5	4
5102	84297	Juanita	Villa	CHOQUE SAMUEL	3	5	4
5103	84271	Juanita	Villa	LOPEZ CORONADO ELENA	3	5	4
5104	84266	Juanita	Villa	ARDILES RAIMUNDO	3	5	4
5105	84305	Juanita	Villa	VILA LOPEZ AMALIA ISABEL	3	5	4
5106	56015	Juanita	Villa	ESPINOSA MESTILLA GERARDO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
5107	84340	Juanita	Villa	VILLARROEL CORNEJO MARIA ELIZABETH	3	5	4
5108	84350	Juanita	Villa	BAREA NESTOR	3	5	4
5109	56016	Juanita	Villa	VARGAS ESTEFANIA PETRONA	3	5	4
5110	84342	Juanita	Villa	SALGUERO CARINA MARCIA	3	5	4
5111	84339	Juanita	Villa	GORENA DIEGO ALBERTO	3	5	4
5112	56017	Juanita	Villa	VILTE DELIA BERTA	3	5	4
5113	55662	La Angostura	Barrio	LAURA FLORES PATRICIA EULOGIA	3	5	4
5114	55661	La Angostura	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5115	55660	La Angostura	Barrio	LAURA NIEVES GLORIA	3	5	4
5116	55760	La Angostura	Barrio	ROMANO ATILIO MARIO	3	5	4
5117	55759	La Angostura	Barrio	MORENO BASILIO RAMON	3	5	4
5118	55658	La Angostura	Barrio	CRUZ INES ADELAIDA	3	5	4
5119	55762	La Angostura	Barrio	RUIZ MIGUEL CESAR	3	5	4
5120	55761	La Angostura	Barrio	OLIVERA CALRA NELIDA	3	5	4
5121	55764	La Angostura	Barrio	CAÑIZARES ARIEL GUSTAVO	3	5	4
5122	55763	La Angostura	Barrio	MORALES JOSE GUSTAVO	3	5	4
5123	55659	La Angostura	Barrio	PERALTA HUMBERTO EXEQUIEL	3	5	4
5124	55758	La Angostura	Barrio	MAMANI ZOLARES MARCELINA	3	5	4
5125	55657	La Angostura	Barrio	GONZALEZ RAMIREZ GABRIEL ANGEL	3	5	4
5126	55665	La Angostura	Barrio	ROSSINI LUACES ANTONELA	3	5	4
5127	55656	La Angostura	Barrio	MARTINEZ FRANCISCA JUANA	3	5	4
5128	55648	La Angostura	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5129	55647	La Angostura	Barrio	OVEJERO JOSE FACUNDO	3	5	4
5130	55769	La Angostura	Barrio	MARTINEZ CLELIA CAROLINA	3	5	4
5131	55768	La Angostura	Barrio	MAMANI JORGE JACINTO	3	5	4
5132	55664	La Angostura	Barrio	RAMOS ELIO	3	5	4
5133	55767	La Angostura	Barrio	RAMOS CLAUDIA MARCELA	3	5	4
5134	55766	La Angostura	Barrio	FRIAS ANA MARIA DEL VALLE	3	5	4
5135	55765	La Angostura	Barrio	SERAPIO ARGENTINA	3	5	4
5136	55663	La Angostura	Barrio	FLORES BRAVO ANTONIA	3	5	4
5137	55653	La Angostura	Barrio	ORTIZ MARTA ALICIA	3	5	4
5138	55770	La Angostura	Barrio	AVILES ROBERTO MARIO	3	5	4
5139	55655	La Angostura	Barrio	VARGAS CRISTOBAL	3	5	4
5140	55654	La Angostura	Barrio	BALCAZAR SUAREZ ROSA TEODOSIA	3	5	4
5141	55771	La Angostura	Barrio	REINOSO LEON PEDRO NOLBERTO	3	5	4
5142	55652	La Angostura	Barrio	FLORES ELIZABETH SONIA	3	5	4
5143	55651	La Angostura	Barrio	YUCRA QUISPE MAXIMA	3	5	4
5144	55650	La Angostura	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5145	55649	La Angostura	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5146	167226	Lomas De Tres Cerritos	Barrio	RAGONE ELISA	3	5	4
5147	54190	Autodromo	Barrio	VILLALBA LUJAN PRISCILLA	3	5	4
5148	54191	Autodromo	Barrio	HEREDIA JULIO RUBEN	3	5	4
5149	53393	Autodromo	Barrio	CAUCOTA CRISTINA LEANDRA	3	5	4
5150	53376	Autodromo	Barrio	LAIMEZ DAVID OMAR	3	5	4
5151	52953	Autodromo	Barrio	FALCONE MIGUEL GERARDO	3	5	4
5152	52937	Autodromo	Barrio	GORENA SILVIA NOEMI DEL VALLE	3	5	4
5153	52044	Autodromo	Barrio	JORGE PAMELA ALEJANDRA DEL VALLE	3	5	4
5154	53675	Autodromo	Barrio	AYEJES SILVIA GABRIELA JAQUELINA	3	5	4
5155	52045	Autodromo	Barrio	LEDESMA STELLA MARIS	3	5	4
5156	54195	Autodromo	Barrio	CEDRO RUBEN HERNAN	3	5	4
5157	53660	Autodromo	Barrio	RAMOS MARTA YOLANDA	3	5	4
5158	53658	Autodromo	Barrio	LOPEZ MIGUEL ANDRES	3	4	4
5159	53661	Autodromo	Barrio	VALDEZ RITA ALFONSINA	3	5	4
5160	53646	Autodromo	Barrio	BENSI PABLO ALFREDO	3	5	4
5161	53657	Autodromo	Barrio	BETANCUR SATURNINO FILOMENO	3	5	4
5162	53949	Autodromo	Barrio	JUAREZ NICOLAS	3	5	4
5163	53922	Autodromo	Barrio	COPA ALEJANDRA SUSANA	3	5	4
5164	52470	Autodromo	Barrio	TABOADA CARLOS	3	5	4
5165	52432	Autodromo	Barrio	AVALOS NORMA RAQUEL	3	5	4
5166	52033	Autodromo	Barrio	DIAZ SOFIA	3	5	4
5167	53555	Autodromo	Barrio	RUIZ VICTOR	3	5	4
5168	53409	Autodromo	Barrio	HEREDIA JULIO RUBEN	3	5	4
5169	53382	Autodromo	Barrio	GRANDILLER MIRIAM CARINA	3	5	4
5170	53676	Autodromo	Barrio	RAMOS BARTOLOME	3	4	4
5171	54193	Autodromo	Barrio	LUCERO ANGEL DAVID	3	5	4
5172	54194	Autodromo	Barrio	VERA REMIGIO	3	5	4
5173	54197	Autodromo	Barrio	SOLOHAGA CARLOS CAYETANO	3	5	4
5174	53700	Autodromo	Barrio	MARTINEZ JUAN CARLOS	3	5	4
5175	53571	Autodromo	Barrio	LUNA PASTOR	3	5	4
5176	53587	Autodromo	Barrio	REQUENA MAXIMO ALBERTO	3	5	4
5177	53156	Autodromo	Barrio	SANCHEZ ARROYO TEOFILO	3	4	4
5178	82180	Autodromo	Barrio	TARIFA CARLOS MAXIMILIANO	3	5	4
5179	53155	Autodromo	Barrio	AQUINO DANIEL GREGORIO	3	4	4
5180	53933	Autodromo	Barrio	BARRIOS MERCEDES VERONICA	3	5	4
5181	53916	Autodromo	Barrio	MARTINEZ TEOFILA	3	5	4
5182	53716	Autodromo	Barrio	CLEMENTE CLAUDIA ALEJANDRA	3	5	4
5183	52968	Autodromo	Barrio	GIRON HUGO MANUEL	3	5	4
5184	52464	Autodromo	Barrio	LARA DANIEL DAVID	3	5	4
5185	52359	Autodromo	Barrio	VARGAS ESTER NOEMI	3	5	4
5186	52716	Autodromo	Barrio	DIAZ MARIA GUADALUPE	3	5	4
5187	52743	Autodromo	Barrio	SANCHEZ PAOLA MICAELA	3	5	4
5188	52343	Autodromo	Barrio	FIRME ANTONIO FRANCISCO JAVIER	3	5	4
5189	52448	Autodromo	Barrio	FIRME CARLOS REGINO	3	4	4
5190	52447	Autodromo	Barrio	CORIA ANTONIO SALVADOR	3	4	4
5191	52732	Autodromo	Barrio	PUMA CHOQUE HERMINIA JULIA	3	5	4
5192	53117	Autodromo	Barrio	MARTINEZ MARIELA MAGDALENA	3	5	4
5193	53160	Autodromo	Barrio	DELGADO LUIS ERNESTO	3	5	4
5194	52011	Autodromo	Barrio	CANCHARI JORGE	3	5	4
5195	52087	Autodromo	Barrio	MORENO SIMON	3	5	4
5196	52329	Autodromo	Barrio	COLQUE ANGELA ESTELA	3	5	4
5197	52328	Autodromo	Barrio	MOYA EMMA LILIANA	3	5	4
5198	52486	Autodromo	Barrio	TOLEDO TERESA	3	5	4
5199	52103	Autodromo	Barrio	CHAVEZ GAUNA ROXANA ELISABETH	3	5	4
5200	52052	Autodromo	Barrio	ZARATE RICARDO	3	5	4
5201	52054	Autodromo	Barrio	ARIAS SERGIO IVAN	3	5	4
5202	52375	Autodromo	Barrio	FIGUEROA HUGO DEL CARMEN	3	5	4
5203	52374	Autodromo	Barrio	BENITEZ JOSE HUGO	3	5	4
5204	52979	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ MATIAS SEBASTIAN	3	5	4
5205	53532	Autodromo	Barrio	HEREDIA JULIO RUBEN	3	5	4
5206	53463	Autodromo	Barrio	VELAZQUEZ FRANCISCO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
5207	53475	Autodromo	Barrio	GUTIERREZ GUMERSINDO DOMINGO	3	5	4
5208	53397	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ JOSE LINBERG	3	5	4
5209	53474	Autodromo	Barrio	MIRANDA HUANCA ELOY WILLAMS	3	5	4
5210	53396	Autodromo	Barrio	DISTRIBUIDORA MAESTRO SRL	3	5	4
5211	53395	Autodromo	Barrio	DISTRIBUIDORA MAESTRO SRL	3	5	4
5212	53394	Autodromo	Barrio	RAMOS ELIZABETH GLORIA	3	5	4
5213	53460	Autodromo	Barrio	MAMANI MARIA DEL CARMEN	3	5	4
5214	53458	Autodromo	Barrio	ALBORNOZ VALERIA CAROLINA	3	5	4
5215	53368	Autodromo	Barrio	COLPARES JUAN GUALBERTO	3	5	4
5216	53462	Autodromo	Barrio	LOPEZ GOMEZ PAULINA LEONOR	3	5	4
5217	53375	Autodromo	Barrio	RIOS OSCAR DIONICIO	3	5	4
5218	53374	Autodromo	Barrio	AGUIRRE CARLOS MARIO	3	5	4
5219	53373	Autodromo	Barrio	ESPINOSA PABLO	3	5	4
5220	53372	Autodromo	Barrio	VERA JUAN ANTONIO	3	5	4
5221	53371	Autodromo	Barrio	RUIZ DIEGO ARMANDO	3	5	4
5222	53461	Autodromo	Barrio	TORREZ PEÑA SHIRLEY YOVANNA	3	5	4
5223	53369	Autodromo	Barrio	GUTIERREZ LUCRECIA ELVIRA	3	5	4
5224	53459	Autodromo	Barrio	ROBLES BLANCA ADELA	3	5	4
5225	54623	Autodromo	Barrio	INGA BLANCA ISABEL	3	5	4
5226	52956	Autodromo	Barrio	HUAYTA COLODRO CLEOFE	3	5	4
5227	53531	Autodromo	Barrio	GUERRERO DURAN VICENTE DE PAUL	3	5	4
5228	53539	Autodromo	Barrio	TORRES LILIANA ROSSANA	3	5	4
5229	53560	Autodromo	Barrio	ALTAMIRANO DEMETRIO FILEMON	3	5	4
5230	53558	Autodromo	Barrio	SANCHEZ BURLO FRANCISCO	3	5	4
5231	53538	Autodromo	Barrio	MARTINEZ EUSTAQUIA SARA	3	5	4
5232	53559	Autodromo	Barrio	LOPEZ SOSA OSCAR ALEJANDRO	3	5	4
5233	52958	Autodromo	Barrio	CORREJIDOR VICTORIO	3	5	4
5234	52957	Autodromo	Barrio	CORREJIDOR VICTORIO	3	5	4
5235	52955	Autodromo	Barrio	CRUZ BALTAZAR DEMECIO	3	5	4
5236	52954	Autodromo	Barrio	SUBELZA CARMEN ROSA	3	5	4
5237	52972	Autodromo	Barrio	BURGOS ABAN URBANA OTILIA	3	5	4
5238	52960	Autodromo	Barrio	LOPEZ VICTOR	3	5	4
5239	52929	Autodromo	Barrio	PELOC EUSEBIO	3	5	4
5240	52936	Autodromo	Barrio	LIENDRO JUAN RUBEN	3	5	4
5241	52156	Autodromo	Barrio	FIGUEROA MERCEDES ELOISA	3	5	4
5242	52154	Autodromo	Barrio	CASTILLO ESTELA MARIA DEL VALLE	3	5	4
5243	52000	Autodromo	Barrio	CANCHI JORGE SEBASTIAN	3	5	4
5244	52001	Autodromo	Barrio	ESTOPIÑAN ANGEL ADOLFO	3	5	4
5245	51944	Autodromo	Barrio	MENDIETA RAUL ANTONIO	3	5	4
5246	52002	Autodromo	Barrio	ZERPA ESTELA ELIZABETH	3	5	4
5247	52003	Autodromo	Barrio	REINHOLD MARIA AMELIA	3	5	4
5248	51971	Autodromo	Barrio	SOLIS ERNESTO ELEUTERIO	3	5	4
5249	52004	Autodromo	Barrio	SANDOVAL STAEL VERDUM	3	5	4
5250	52005	Autodromo	Barrio	SANCHEZ PEREZ KARINA ELIZABETH	3	5	4
5251	51970	Autodromo	Barrio	GOMEZ JUANA	3	5	4
5252	52006	Autodromo	Barrio	PADILLA LIDIA MARGARITA	3	5	4
5253	52155	Autodromo	Barrio	ARIAS RAMONA FIDELINA	3	5	4
5254	54196	Autodromo	Barrio	CACHI MARIA VIRGINIA	3	5	4
5255	53674	Autodromo	Barrio	CHAUQUE GRACIELA NORMA	3	5	4
5256	54601	Autodromo	Barrio	ELIAS GUSTAVO MARCELO	3	5	4
5257	53662	Autodromo	Barrio	HEREDIA JULIO RUBEN	3	5	4
5258	53647	Autodromo	Barrio	ERAZO ERNESTO ALFREDO	3	5	4
5259	53673	Autodromo	Barrio	GONZALEZ LECLERC BLANCA MALVINA	3	5	4
5260	53943	Autodromo	Barrio	CEBALLOS HERNAN JAVIER	3	5	4
5261	53944	Autodromo	Barrio	GUEVARA PEDRO DIEGO	3	5	4
5262	53663	Autodromo	Barrio	ZAMBRANO VICTOR	3	5	4
5263	53945	Autodromo	Barrio	SOLA TORINO CLARA	3	5	4
5264	53946	Autodromo	Barrio	LEZCANO VICTORIA DEMETRIA	3	5	4
5265	53947	Autodromo	Barrio	ARAMAYO ELIZABETH ALEJANDRA	3	5	4
5266	54602	Autodromo	Barrio	APARICIO ANALIA PAMELA	3	5	4
5267	53948	Autodromo	Barrio	LOPEZ IRIS MARGARITA	3	5	4
5268	53923	Autodromo	Barrio	OIENI ANGELO LUCIANO	3	5	4
5269	52509	Autodromo	Barrio	APAZA MARIA PABLO LEONARDO	3	5	4
5270	52688	Autodromo	Barrio	GUTIERREZ JOSE ALBERTO	3	5	4
5271	53148	Autodromo	Barrio	ORCE JORGE ARMANDO	3	5	4
5272	52474	Autodromo	Barrio	PEÑA JUSTINIANO DALCY	3	5	4
5273	52473	Autodromo	Barrio	LARA MARTA OFELIA	3	5	4
5274	52472	Autodromo	Barrio	AGUILA CARLOS RODOLFO	3	5	4
5275	52471	Autodromo	Barrio	GOMEZ MARIA ESTHER	3	5	4
5276	52490	Autodromo	Barrio	BURGOS LEONARDO	3	5	4
5277	52477	Autodromo	Barrio	MAMANI PABLO DANIEL GENARO	3	5	4
5278	52424	Autodromo	Barrio	SOSA DENUZ SUSAN MERCEDES	3	5	4
5279	52431	Autodromo	Barrio	SORIA ROBERTO EDUARDO	3	5	4
5280	52504	Autodromo	Barrio	SILVA JOSE ROBERTO	3	5	4
5281	52430	Autodromo	Barrio	TEJERINA RENEE SANTIAGO	3	5	4
5282	52025	Autodromo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
5283	52026	Autodromo	Barrio	ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
5284	52027	Autodromo	Barrio	ARROYO CRISTIAN ARIEL	3	5	4
5285	52028	Autodromo	Barrio	TISSERA JUAN CARLOS	3	5	4
5286	52029	Autodromo	Barrio	SUBELZA ROSA	3	5	4
5287	52030	Autodromo	Barrio	ACUÑA MARIA CONCEPCION	3	5	4
5288	96337	Autodromo	Barrio	TORREZ GEREMIAS	3	5	4
5289	51914	Autodromo	Barrio	RAMOS ANTONIO	3	5	4
5290	96338	Autodromo	Barrio	CUTIPA SEBASTIAN	3	5	4
5291	51943	Autodromo	Barrio	SARAPURA VERONICA INES	3	5	4
5292	51942	Autodromo	Barrio	LIZARRAGA JORGE LUIS	3	5	4
5293	51941	Autodromo	Barrio	VALDEZ ELIZABETH DEL CARMEN	3	5	4
5294	51882	Autodromo	Barrio	RIOS JULIO ARNALDO	3	5	4
5295	51987	Autodromo	Barrio	GIUDICE ROSA GRACIELA	3	5	4
5296	51999	Autodromo	Barrio	MONTALVO LLANOS OSCAR	3	5	4
5297	51911	Autodromo	Barrio	FRANCO ANA BEATRIZ	3	5	4
5298	51910	Autodromo	Barrio	CASTILLO PILAR	3	5	4
5299	52024	Autodromo	Barrio	ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
5300	52488	Autodromo	Barrio	ROMANO MARIA	3	5	4
5301	52007	Autodromo	Barrio	FLORES HECTOR DANIEL	3	5	4
5302	51986	Autodromo	Barrio	PAREDES MARIA LUISA	3	5	4
5303	51969	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ BOSCHERO CARLOS ESTEBAN	3	5	4
5304	53557	Autodromo	Barrio	DOMINGUEZ ESTER YOLANDA	3	5	4
5305	53556	Autodromo	Barrio	ALBORNOZ ANA ALCIRA	3	5	4
5306	53573	Autodromo	Barrio	GASPAR SATURNINO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
5307	54616	Autodromo	Barrio	GUERRERO EDUARDO HUMBERTO	3	5	4
5308	53562	Autodromo	Barrio	FIGUEROA EVELIA DEL CARMEN	3	5	4
5309	53581	Autodromo	Barrio	CRESPO RICARDO	3	5	4
5310	53580	Autodromo	Barrio	ESTRADA HUGO ALBERTO	3	5	4
5311	53579	Autodromo	Barrio	VILLANUEVA ELEUTERIO	3	5	4
5312	53578	Autodromo	Barrio	LAFUENTE TORCUATO FLAVIANO	3	5	4
5313	53577	Autodromo	Barrio	RUBELT KUBIZA JOSE MARIA	3	5	4
5314	53576	Autodromo	Barrio	ARJONA LIDIA AMERICA	3	5	4
5315	53574	Autodromo	Barrio	LUNA EDUARDO	3	5	4
5316	53561	Autodromo	Barrio	CARDOZO CESAR TOMAS	3	5	4
5317	54617	Autodromo	Barrio	FARIAS ISABEL VIVIANA	3	5	4
5318	53575	Autodromo	Barrio	CHURQUINA MARIA ELENA	3	5	4
5319	54618	Autodromo	Barrio	ONTIVEROS ROSARIO	3	5	4
5320	53478	Autodromo	Barrio	GONGORA NILDA RAQUEL	3	5	4
5321	53479	Autodromo	Barrio	CHAUQUE MARGARITA ROSARIA	3	5	4
5322	53480	Autodromo	Barrio	GUZMAN PASCUAL	3	5	4
5323	53481	Autodromo	Barrio	SUBELZA PABLO ANDRES	3	5	4
5324	53482	Autodromo	Barrio	LUNA CAROLA MARIA DEL VALLE	3	5	4
5325	53468	Autodromo	Barrio	TAPIA MARIA IRMA	3	5	4
5326	53467	Autodromo	Barrio	TORRES GRACIELA LIBERATA	3	5	4
5327	53466	Autodromo	Barrio	ROLDAN LUIS ANTONIO	3	5	4
5328	53455	Autodromo	Barrio	VIVEROS DIGNA ARGELIA	3	5	4
5329	53403	Autodromo	Barrio	ONTIVEROS LEONOR RAQUEL	3	5	4
5330	54619	Autodromo	Barrio	ONTIVEROS ROSARIO	3	5	4
5331	53404	Autodromo	Barrio	VILLCA JORGE DANIEL	3	5	4
5332	53405	Autodromo	Barrio	RUIZ JESSICA TALIA	3	5	4
5333	53406	Autodromo	Barrio	GUTIERREZ JULIA	3	5	4
5334	53407	Autodromo	Barrio	MEYER MIGUEL MARTIN	3	5	4
5335	53408	Autodromo	Barrio	ORAZABAL ANDREINA LUZ	3	5	4
5336	53477	Autodromo	Barrio	GONGORA PEDRO DIONISIO	3	5	4
5337	53383	Autodromo	Barrio	MORALES HECTOR RAMON	3	5	4
5338	53384	Autodromo	Barrio	REA NORMA BEATRIZ	3	5	4
5339	53385	Autodromo	Barrio	MIRANDA OSCAR DANTE	3	5	4
5340	53386	Autodromo	Barrio	APARICIO ALCIDES SILVERIO	3	5	4
5341	53387	Autodromo	Barrio	BALDERRAMA ROSA	3	5	4
5342	53366	Autodromo	Barrio	CANAZA ANA MARIA	3	5	4
5343	53456	Autodromo	Barrio	GORENA ENZO RAMON	3	5	4
5344	53465	Autodromo	Barrio	SIRI JUAN JOSE	3	5	4
5345	53402	Autodromo	Barrio	RIVERO RAMON ANDRES	3	5	4
5346	54620	Autodromo	Barrio	ONTIVEROS ROSARIO	3	5	4
5347	53476	Autodromo	Barrio	CASTILLO DANIEL	3	5	4
5348	53469	Autodromo	Barrio	GARCIA JOSE	3	5	4
5349	53464	Autodromo	Barrio	VEGA ANITA DEL VALLE	3	5	4
5350	53457	Autodromo	Barrio	CACHI MARIA VIRGINIA	3	5	4
5351	53367	Autodromo	Barrio	CHAUQUE ORLANDO	3	5	4
5352	53473	Autodromo	Barrio	ACOSTA TATIANA GUADALUPE	3	5	4
5353	53472	Autodromo	Barrio	CABRERA MARIA GABRIELA	3	5	4
5354	53471	Autodromo	Barrio	BLANCO NAVARRO BEATRIZ ELENA	3	5	4
5355	53470	Autodromo	Barrio	GARCIA JOSE	3	5	4
5356	54621	Autodromo	Barrio	CERAMICA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
5357	54192	Autodromo	Barrio	CRUZ KAREN MACARENA	3	5	4
5358	53566	Autodromo	Barrio	CHILO MONICA ROSAN	3	5	4
5359	53723	Autodromo	Barrio	ORTEGA MARIA JULIETA	3	5	4
5360	53628	Autodromo	Barrio	CASSINA MARIANA	3	5	4
5361	53627	Autodromo	Barrio	SANTILLAN VICTOR ADRIAN	3	5	4
5362	53626	Autodromo	Barrio	ZERDA ANGEL GABRIEL	3	5	4
5363	53705	Autodromo	Barrio	VELASCO SALOMON ANGELA MARIA LUCIA	3	5	4
5364	54610	Autodromo	Barrio	CARDOZO HIPOLITO	3	5	4
5365	53704	Autodromo	Barrio	CARDOZO ROSANA NOEMI	3	5	4
5366	53703	Autodromo	Barrio	DINIZZO LUISA	3	5	4
5367	53702	Autodromo	Barrio	FRIAS BERNARDO JOSE	3	5	4
5368	53701	Autodromo	Barrio	MARTINEZ CRISTIAN FERNANDO	3	5	4
5369	53624	Autodromo	Barrio	MUÑOZ SILVIA CONCEPCION	3	5	4
5370	53724	Autodromo	Barrio	CASTILLO MARIA GLADYS	3	5	4
5371	53732	Autodromo	Barrio	AYBAR ADRIANA ANDREA	3	5	4
5372	53731	Autodromo	Barrio	ESPINOSA MARTA	3	5	4
5373	53730	Autodromo	Barrio	BARGAS VICENTE	3	5	4
5374	53729	Autodromo	Barrio	OCAMPO MARCELINA	3	5	4
5375	53728	Autodromo	Barrio	ACUÑA LORENA PAOLA	3	5	4
5376	53727	Autodromo	Barrio	GASPAR JOSE WALTER	3	5	4
5377	53625	Autodromo	Barrio	ZAMBRANO MARTIN GREGORIO	3	5	4
5378	53725	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ RAQUEL	3	5	4
5379	53726	Autodromo	Barrio	LUNA FILOMENA	3	5	4
5380	53545	Autodromo	Barrio	VERA SANTOS	3	5	4
5381	53483	Autodromo	Barrio	HEREDIA JULIO RUBEN	3	5	4
5382	53567	Autodromo	Barrio	DORIGATO SANDRO JUAN ENZO	3	5	4
5383	53568	Autodromo	Barrio	MATORRAS HERMINIA	3	5	4
5384	53569	Autodromo	Barrio	OVEJERO PASTORA ANGELICA	3	5	4
5385	53570	Autodromo	Barrio	AGUILAR MARIO	3	5	4
5386	53588	Autodromo	Barrio	ORTEGA DAVID MOISES	3	5	4
5387	53589	Autodromo	Barrio	FARFAN RODOLFO SERAFIN	3	5	4
5388	53590	Autodromo	Barrio	LAFUENTE TORCUATO FLAVIANO	3	5	4
5389	53591	Autodromo	Barrio	OLARTE FABIANA LORENA	3	5	4
5390	53592	Autodromo	Barrio	FUENTESECA FRANCISCO UVALDO	3	5	4
5391	53550	Autodromo	Barrio	PRADO HECTOR DANIEL	3	5	4
5392	53572	Autodromo	Barrio	CORDOBA JOSE ANTONIO	3	5	4
5393	53563	Autodromo	Barrio	CHANAMPA OSCAR JESUS	3	5	4
5394	53537	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ SUSANA FRANCISCA	3	5	4
5395	53536	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ CHOQUECALLATA ALEJANDRO	3	5	4
5396	53535	Autodromo	Barrio	CRUZ LAUREANO	3	5	4
5397	53534	Autodromo	Barrio	ALONSO ROSANA BELEN	3	5	4
5398	53533	Autodromo	Barrio	ONTIVEROS FELIPA FELISA	3	5	4
5399	52438	Autodromo	Barrio	FLORES LORENZO	3	5	4
5400	52439	Autodromo	Barrio	MUÑOZ OLGA BEATRIZ	3	5	4
5401	52440	Autodromo	Barrio	VERA RICARDO GUSTAVO	3	5	4
5402	52441	Autodromo	Barrio	DUARTE FLORENTIN ELVIRA	3	5	4
5403	52442	Autodromo	Barrio	SALAZAR DIEGO ANGEL GABRIEL	3	5	4
5404	52443	Autodromo	Barrio	CHAVEZ NELSON OMAR	3	5	4
5405	52479	Autodromo	Barrio	AUCAPIÑA HAYDEE ALICIA	3	5	4
5406	52422	Autodromo	Barrio	MEDINA JORGE BELARMINO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
5407	52518	Autodromo	Barrio	HEREDIA JULIO RUBEN	3	5	4
5408	52517	Autodromo	Barrio	MORENO CARMELO HERNAN	3	5	4
5409	52516	Autodromo	Barrio	CHOQUE FLORENCIA ANAHI	3	5	4
5410	52515	Autodromo	Barrio	ZUBIA NATALIA EVANGELINA	3	5	4
5411	52506	Autodromo	Barrio	ARIAS ANGELICA LILIANA	3	5	4
5412	53656	Autodromo	Barrio	DOMINGUEZ FRANCISCO	3	5	4
5413	53924	Autodromo	Barrio	VIEIRA JOSE FERNANDO	3	5	4
5414	53925	Autodromo	Barrio	LUNA ABAD ARMANDO	3	5	4
5415	53648	Autodromo	Barrio	VELAZQUEZ ALBERTO RUBEN	3	5	4
5416	53926	Autodromo	Barrio	VILLALBA DIEGO ORLANDO	3	5	4
5417	53927	Autodromo	Barrio	SCHMIEDER FERRARI LUCIANA ERICA	3	5	4
5418	53672	Autodromo	Barrio	PADILLA PORTILLO FILDO	3	5	4
5419	53906	Autodromo	Barrio	CARDONA CARMEN	3	5	4
5420	53664	Autodromo	Barrio	FLORES NIEVES JULIO	3	5	4
5421	53942	Autodromo	Barrio	HEREDIA JULIO RUBEN	3	5	4
5422	54603	Autodromo	Barrio	CHAMBI SILVINA DEL VALLE	3	5	4
5423	53655	Autodromo	Barrio	HEREDIA JULIO RUBEN	3	5	4
5424	53649	Autodromo	Barrio	ALFARO LORENZO GUMERCINDO	3	5	4
5425	53671	Autodromo	Barrio	VARGAS MARIANO AMBROCIO	3	5	4
5426	53665	Autodromo	Barrio	CATA TOLAY DAMIANA	3	5	4
5427	53907	Autodromo	Barrio	ZOLOZA CRISANTO DARIO	3	5	4
5428	53654	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ ELVIRA	3	5	4
5429	53651	Autodromo	Barrio	CELIZ SUSANA	3	5	4
5430	53938	Autodromo	Barrio	FONTANA MIRTA CRISTINA	3	5	4
5431	53937	Autodromo	Barrio	SUICA AGUSTIN IGNACIO	3	5	4
5432	52946	Autodromo	Barrio	ARAMAYO MARTA ELENA	3	5	4
5433	52947	Autodromo	Barrio	GUERRA MORENO ANDREA LORENA DEL VALLE	3	5	4
5434	52927	Autodromo	Barrio	DAGUM FRANCISCO	3	5	4
5435	52985	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ESTELA MARIA	3	5	4
5436	53001	Autodromo	Barrio	DIAZ CARMEN LEONOR	3	5	4
5437	53000	Autodromo	Barrio	RUEDA EUGENIA JAQUELINA	3	5	4
5438	52999	Autodromo	Barrio	ORTIZ BRAVO LORENA ESMERALDA	3	5	4
5439	52998	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ CONSTANTINO	3	5	4
5440	53002	Autodromo	Barrio	M.R. DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
5441	52971	Autodromo	Barrio	ANDREATA MIRIAM GLADYS	3	5	4
5442	52961	Autodromo	Barrio	SOTO AMERICO DAVID	3	5	4
5443	52981	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ALBERTO	3	5	4
5444	52980	Autodromo	Barrio	ACUÑA SEGOVIA LUIS ALBERTO	3	5	4
5445	52982	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ESTELA MARIA	3	5	4
5446	52983	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ESTELA MARIA	3	5	4
5447	53089	Autodromo	Barrio	VEGAS ANA DEL VALLE	3	5	4
5448	53086	Autodromo	Barrio	PASTRANA LAUDINO RENE	3	5	4
5449	53085	Autodromo	Barrio	ZEITUNE NOELIA	3	5	4
5450	53084	Autodromo	Barrio	CASTILLO LUCRECIA	3	5	4
5451	53083	Autodromo	Barrio	PAZ ELIZABET	3	5	4
5452	53106	Autodromo	Barrio	CENTELLAS SERGIO DAVID	3	5	4
5453	53105	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ ROBINSON AURELIO	3	5	4
5454	53104	Autodromo	Barrio	HEREDIA JULIO RUBEN	3	5	4
5455	82182	Autodromo	Barrio	FERNANDEZ BUSTAMANTE MARIA ISABEL	3	5	4
5456	82181	Autodromo	Barrio	AYARDE SANTOS FELIPE	3	5	4
5457	53147	Autodromo	Barrio	PUCA LUISA	3	5	4
5458	53081	Autodromo	Barrio	SORIANO APOLONIA	3	5	4
5459	53108	Autodromo	Barrio	MEDINA EDUARDO DAVID	3	5	4
5460	53154	Autodromo	Barrio	AQUINO JOEL MARIO JAVIER	3	5	4
5461	53153	Autodromo	Barrio	MAMANI MARIO RUBEN	3	5	4
5462	53152	Autodromo	Barrio	CRUZ ARMINDA	3	5	4
5463	53151	Autodromo	Barrio	CORONEL BLANCA SUSANA	3	5	4
5464	53150	Autodromo	Barrio	SUAREZ JOAQUIN ORLANDO	3	5	4
5465	52753	Autodromo	Barrio	LOPEZ GRACIELA ISABEL	3	5	4
5466	52754	Autodromo	Barrio	CORRALES ROSA DEL CARMEN	3	5	4
5467	52725	Autodromo	Barrio	MIRANDA HUGO ROBERTO	3	5	4
5468	52733	Autodromo	Barrio	ORTIZ RONCAGLIA OMAR DANTE	3	5	4
5469	52679	Autodromo	Barrio	MARTINEZ ELSA FRANCISCA	3	5	4
5470	52693	Autodromo	Barrio	FUENTES MARIO RICARDO	3	5	4
5471	52687	Autodromo	Barrio	TEJERINA SIMON	3	5	4
5472	52676	Autodromo	Barrio	CARDOZO HUGO SEBASTIAN	3	5	4
5473	52675	Autodromo	Barrio	BORDON MARIANA DE LOS ANGELES	3	5	4
5474	52674	Autodromo	Barrio	TORREJON TORREJON MIGUEL	3	5	4
5475	52978	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ARMANDO	3	5	4
5476	52928	Autodromo	Barrio	PADILLA PORTILLO FILDO	3	5	4
5477	52977	Autodromo	Barrio	GEREZ GUILLEVALDO	3	5	4
5478	52976	Autodromo	Barrio	CUTIPA MIRIAM VERONICA	3	5	4
5479	52984	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ JULIO	3	5	4
5480	52975	Autodromo	Barrio	WAYAR FELIX ARGENTINO	3	5	4
5481	52974	Autodromo	Barrio	PACHAO GRACIELA FANY	3	5	4
5482	52935	Autodromo	Barrio	TEJERINA JORGE	3	5	4
5483	52934	Autodromo	Barrio	GUTIERREZ ALFREDO VICENTE	3	5	4
5484	52933	Autodromo	Barrio	BAUTISTA DIONICIO	3	5	4
5485	52932	Autodromo	Barrio	BOLIVAR EVA	3	5	4
5486	52973	Autodromo	Barrio	ALBORNOZ OCAMPO MARIA INES	3	5	4
5487	52959	Autodromo	Barrio	BRANDAN ANTONIA SUSANA	3	5	4
5488	52930	Autodromo	Barrio	HUERTA CRISTOBAL JUAN	3	5	4
5489	52931	Autodromo	Barrio	RIOS EULALIA MODESTA	3	5	4
5490	52681	Autodromo	Barrio	LOPEZ ANGELICA ELISEA	3	5	4
5491	52682	Autodromo	Barrio	LOPEZ LORENZA EVANGELINA	3	5	4
5492	52683	Autodromo	Barrio	CALISAYA ESTEBAN ALEJANDRO	3	5	4
5493	52684	Autodromo	Barrio	PORCEL MELISA NOELIA	3	5	4
5494	52671	Autodromo	Barrio	FLORES JORGE GABRIEL	3	5	4
5495	52695	Autodromo	Barrio	LUNA LUIS RODOLFO	3	5	4
5496	52696	Autodromo	Barrio	MORA GLADYS MERCEDES	3	5	4
5497	52685	Autodromo	Barrio	BURGOS FAUSTO	3	5	4
5498	52710	Autodromo	Barrio	DIAZ JOSE MARIA	3	5	4
5499	52697	Autodromo	Barrio	ZAPATA ADELMO REINERIO	3	5	4
5500	52726	Autodromo	Barrio	MARTINEZ MARIO ALBERTO	3	5	4
5501	52694	Autodromo	Barrio	SAIQUITA ROBERTO	3	5	4
5502	52727	Autodromo	Barrio	TEJERINA RAMOS EDITH HIPOLITA	3	5	4
5503	52728	Autodromo	Barrio	TEJERINA RAMOS ROGELIO	3	5	4
5504	52680	Autodromo	Barrio	BORGHESI PATRICIA SILVIA	3	5	4
5505	52729	Autodromo	Barrio	LUCOTTI JULIO ARMANDO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
5506	52730	Autodromo	Barrio	ALBORNOZ JOSE ALBERTO	3	5	4
5507	53936	Autodromo	Barrio	TORRES WALTER EMILIO	3	5	4
5508	53935	Autodromo	Barrio	LOPEZ HECTOR HUGO	3	5	4
5509	53934	Autodromo	Barrio	FARFAN VENEDITA VICTORIA	3	5	4
5510	53908	Autodromo	Barrio	OLIVERA OFELIA	3	5	4
5511	53915	Autodromo	Barrio	MORALES ISABEL MAFALDA	3	5	4
5512	53914	Autodromo	Barrio	TEJERINA SIMON	3	5	4
5513	53913	Autodromo	Barrio	GARNICA MARCOS	3	5	4
5514	53912	Autodromo	Barrio	SERRA CAMPOS VANEGA MIGUEL ONOFRE	3	5	4
5515	53911	Autodromo	Barrio	TOLAVA VICTOR ORLANDO	3	5	4
5516	54605	Autodromo	Barrio	LAURENT ROBERTO TOMAS	3	5	4
5517	53909	Autodromo	Barrio	OVANDO IRINEO	3	5	4
5518	53910	Autodromo	Barrio	LIQUITAY CLAUDIA ELISABETH	3	5	4
5519	53621	Autodromo	Barrio	SALVATIERRA JOSE EDUARDO	3	5	4
5520	53710	Autodromo	Barrio	NAZR VICENTE	3	5	4
5521	53711	Autodromo	Barrio	OJEDA ROCIO ISABEL	3	5	4
5522	53712	Autodromo	Barrio	VILLA JUAN CARLOS	3	5	4
5523	53713	Autodromo	Barrio	VILLA JUAN CARLOS	3	5	4
5524	53714	Autodromo	Barrio	PALACIOS ALFREDO RAUL	3	5	4
5525	53715	Autodromo	Barrio	FRIAS BERNARDO JOSE	3	5	4
5526	54608	Autodromo	Barrio	CHOROLQUE ESTER SUSANA	3	5	4
5527	53738	Autodromo	Barrio	E & G SRL	3	5	4
5528	53739	Autodromo	Barrio	GIMENEZ VASCONCELLOS LAURA ISABEL	3	5	4
5529	53740	Autodromo	Barrio	BENITEZ ELEUTERIO	3	5	4
5530	53741	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ISIDORO	3	5	4
5531	53742	Autodromo	Barrio	TORRES SKRIVANELLI CLAUDIA GABRIELA	3	5	4
5532	53743	Autodromo	Barrio	MIRANDA LUCAS ALFONSO	3	5	4
5533	53722	Autodromo	Barrio	LUNDA ADOLFO JOAQUIN	3	5	4
5534	53709	Autodromo	Barrio	NAZR VICENTE	3	5	4
5535	54609	Autodromo	Barrio	FLORES VALERIA ADELA	3	5	4
5536	53070	Autodromo	Barrio	SANCHEZ DALINDA ISOLINA	3	5	4
5537	53069	Autodromo	Barrio	MENDOZA JORGE EDGARDO	3	5	4
5538	53080	Autodromo	Barrio	BENITEZ ALFREDO JULIAN	3	5	4
5539	53068	Autodromo	Barrio	MONTERO JUAN ALBERTO	3	5	4
5540	53071	Autodromo	Barrio	LOTO JUAN CARLOS	3	5	4
5541	53146	Autodromo	Barrio	FLORES OCHOA ROSENDO	3	5	4
5542	53067	Autodromo	Barrio	ORTEGA ELENA MARTHA	3	5	4
5543	53109	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ SERAFIN RAUL	3	5	4
5544	53088	Autodromo	Barrio	REVILLA LOPEZ MILTON JAIME	3	5	4
5545	53087	Autodromo	Barrio	REVILLA QUEVEDO JAIME	3	5	4
5546	52673	Autodromo	Barrio	LESSER NESTOR EUGENIO	3	5	4
5547	52690	Autodromo	Barrio	SALICA OLGA AMELIA	3	5	4
5548	52699	Autodromo	Barrio	IRIARTE VICENTE EUSEBIO	3	5	4
5549	52724	Autodromo	Barrio	CORREA RENE ALFREDO	3	5	4
5550	52678	Autodromo	Barrio	VILTE MARIELA VANESA	3	5	4
5551	52734	Autodromo	Barrio	LIENDRO ELISEA VACILIA	3	5	4
5552	52677	Autodromo	Barrio	APAZA ANA MARGARITA	3	5	4
5553	52702	Autodromo	Barrio	MAMANI ELSA SOCORRO	3	5	4
5554	52692	Autodromo	Barrio	CORDOBA NORMA ROSA	3	5	4
5555	52703	Autodromo	Barrio	MARTINEZ IGNACIO	3	5	4
5556	53082	Autodromo	Barrio	SALDAÑO MAXIMINO CLETO	3	5	4
5557	53107	Autodromo	Barrio	TEBES SANTOS BERNABE	3	5	4
5558	53149	Autodromo	Barrio	CARDOZO DAVID FERNANDO	3	5	4
5559	53004	Autodromo	Barrio	ESPINDOLA ANA MABEL	3	5	4
5560	53005	Autodromo	Barrio	CRUZ GONZALO MARCOS	3	5	4
5561	53006	Autodromo	Barrio	GARIN RODRIGUEZ PABLO JESUS	3	5	4
5562	53007	Autodromo	Barrio	SARAVIA OSCAR EDUARDO	3	5	4
5563	52996	Autodromo	Barrio	SARAVIA OSCAR EDUARDO	3	5	4
5564	52986	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ESTELA MARIA	3	5	4
5565	52987	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ESTELA MARIA	3	5	4
5566	52988	Autodromo	Barrio	JAIMES ROBERTO ALFREDO	3	5	4
5567	52989	Autodromo	Barrio	BURGOS ELISEA	3	5	4
5568	52990	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ MATIAS SEBASTIAN	3	5	4
5569	52991	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ MATIAS SEBASTIAN	3	5	4
5570	52992	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ALBERTO	3	5	4
5571	52993	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ARMANDO	3	5	4
5572	52994	Autodromo	Barrio	SOLER JOSE ANTONIO	3	5	4
5573	52995	Autodromo	Barrio	SANCHEZ MARIO ALCIDES	3	5	4
5574	52969	Autodromo	Barrio	FERNANDEZ BUSTAMENTE MARIA ISABEL	3	5	4
5575	52963	Autodromo	Barrio	ARCE JOSE LUIS	3	5	4
5576	52964	Autodromo	Barrio	RUIZ CRISTINA NOEMI	3	5	4
5577	52965	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ ROBINSON AURELIO	3	5	4
5578	52966	Autodromo	Barrio	GORENA FRANCO NICOLAS	3	5	4
5579	52967	Autodromo	Barrio	TORRES VICTOR RODRIGO	3	5	4
5580	53003	Autodromo	Barrio	GUANTAY ATILIO	3	5	4
5581	52970	Autodromo	Barrio	GEREZ EUCEVIA ALBINA	3	5	4
5582	52962	Autodromo	Barrio	MARTINEZ ANASTACIO	3	5	4
5583	52943	Autodromo	Barrio	CORONEL ZULEMA BEATRIZ	3	5	4
5584	52944	Autodromo	Barrio	CORONEL OLGA BEATRIZ	3	5	4
5585	52997	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ CONSTANTINO	3	5	4
5586	52945	Autodromo	Barrio	CALISAYA TERESA JESUS	3	5	4
5587	52427	Autodromo	Barrio	NIEVA DORA VICTORIA	3	5	4
5588	52491	Autodromo	Barrio	ERAZO JUAN DOMINGO	3	5	4
5589	52425	Autodromo	Barrio	MARTINEZ VANESA MARIANELA	3	5	4
5590	52503	Autodromo	Barrio	MARTINEZ ALICIA ISABEL	3	5	4
5591	52476	Autodromo	Barrio	CUELLAR MORENO MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
5592	52206	Autodromo	Barrio	BRITO JOSE ANTONIO	3	5	4
5593	52207	Autodromo	Barrio	MARINARO GAINZA MILAGRO JOHANA	3	5	4
5594	52208	Autodromo	Barrio	MARINARO GAINZA MIRIAM JAQUELINE	3	5	4
5595	52209	Autodromo	Barrio	ETCHEVERRY CESAR FEDERICO	3	5	4
5596	52210	Autodromo	Barrio	ARIAS LIDIA DEL CARMEN	3	5	4
5597	52211	Autodromo	Barrio	TRONCOSO JUAN CARLOS	3	5	4
5598	52492	Autodromo	Barrio	URTADO ESTEBAN NESTOR	3	5	4
5599	52212	Autodromo	Barrio	SANCHEZ CESAR	3	5	4
5600	52502	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ ROBINSON AURELIO	3	5	4
5601	52213	Autodromo	Barrio	SANCHEZ CESAR	3	5	4
5602	52738	Autodromo	Barrio	DIAZ LASARO MARIANO	3	5	4
5603	52704	Autodromo	Barrio	GOMEZ REBECA MARIA DEL PILAR	3	5	4
5604	52701	Autodromo	Barrio	CASTILLO CARDOZO MARTA	3	5	4
5605	52722	Autodromo	Barrio	ORELLANA GRACIELA MABEL	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
5606	52736	Autodromo	Barrio	RUEDA ROSALIA	3	5	4
5607	52426	Autodromo	Barrio	SOSA DENUZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
5608	52214	Autodromo	Barrio	SANCHEZ CESAR	3	5	4
5609	52215	Autodromo	Barrio	BORDON NOEMI ANALIA	3	5	4
5610	52192	Autodromo	Barrio	CASTELLANO JUANA FELISA	3	5	4
5611	52205	Autodromo	Barrio	MANSUR SUSANA AMANDA	3	5	4
5612	52501	Autodromo	Barrio	TORRES SARA	3	5	4
5613	52493	Autodromo	Barrio	SARDINA VALDEZ JUSTO	3	5	4
5614	52458	Autodromo	Barrio	YAÑEZ MIGUEL ALFREDO	3	5	4
5615	52459	Autodromo	Barrio	YAÑEZ MIGUEL ALFREDO	3	5	4
5616	52460	Autodromo	Barrio	ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA	3	5	4
5617	52461	Autodromo	Barrio	DIAZ SILVESTRE FEDERICO	3	5	4
5618	52462	Autodromo	Barrio	SORIA CORTEZ MARIA NIEVES	3	5	4
5619	52204	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ESTELA MARIA	3	5	4
5620	52463	Autodromo	Barrio	CORTEZ EDGARDO GUILLERMO	3	5	4
5621	52193	Autodromo	Barrio	VEGAS ENZO MATIAS	3	5	4
5622	52494	Autodromo	Barrio	JARAMILLO GABRIELA INES	3	5	4
5623	52360	Autodromo	Barrio	AGUIRRE LIDIA ANGELICA	3	5	4
5624	52361	Autodromo	Barrio	AGUIRRE ISABEL NELIDA	3	5	4
5625	52362	Autodromo	Barrio	LOPEZ CRISTINA DEL VALLE	3	5	4
5626	52202	Autodromo	Barrio	VILLAGRA MYRIAN MARGOT	3	5	4
5627	52363	Autodromo	Barrio	BARRIOS ROCIO MAGALI	3	5	4
5628	52201	Autodromo	Barrio	HINOJOSA BASCOPE MARIA ANTONIETA	3	5	4
5629	52364	Autodromo	Barrio	YAPURA CAYETANO ALBERTO	3	5	4
5630	52344	Autodromo	Barrio	HEREDIA JULIO RUBEN	3	5	4
5631	52200	Autodromo	Barrio	CHOQUE HUGO CELSO	3	5	4
5632	52353	Autodromo	Barrio	FLORES ANGELA IRENE	3	5	4
5633	52352	Autodromo	Barrio	ROBLES LUIS	3	5	4
5634	52351	Autodromo	Barrio	CONDORI MARCELO SANTOS	3	5	4
5635	52350	Autodromo	Barrio	PALAVECINO MARIA FERNANDA	3	5	4
5636	52349	Autodromo	Barrio	FARFAN JULIO HECTOR	3	5	4
5637	52454	Autodromo	Barrio	ARIAS BONIFACIA	3	5	4
5638	52347	Autodromo	Barrio	ORIHUELA AIDEE	3	5	4
5639	52348	Autodromo	Barrio	PRADO MARCOS DANIEL	3	5	4
5640	52230	Autodromo	Barrio	LOPEZ JUSTINIANO MARY	3	5	4
5641	52231	Autodromo	Barrio	SOLA TORINO CLARA	3	5	4
5642	52232	Autodromo	Barrio	HEREDIA JULIO RUBEN	3	5	4
5643	52233	Autodromo	Barrio	MOLINA GRISELDA DEL VALLE	3	5	4
5644	52234	Autodromo	Barrio	CONDORI ABRAHAM	3	5	4
5645	52235	Autodromo	Barrio	RUIZ RAMON ALEJANDRO	3	5	4
5646	52236	Autodromo	Barrio	CHALUP HUMBERTO RAUL	3	5	4
5647	52237	Autodromo	Barrio	DURAN SILVIA ESTHER	3	5	4
5648	52238	Autodromo	Barrio	TORRES MARIA EUGENIA	3	5	4
5649	52226	Autodromo	Barrio	GIMENEZ NELSON	3	5	4
5650	52216	Autodromo	Barrio	TORRES MARIA EUGENIA	3	5	4
5651	52249	Autodromo	Barrio	CABANA HIPOLITO	3	5	4
5652	52250	Autodromo	Barrio	PUCA LUISA	3	5	4
5653	52251	Autodromo	Barrio	FLORES EDUARDO	3	5	4
5654	52252	Autodromo	Barrio	VASZUEZ GREGORIO RUBEN	3	5	4
5655	52253	Autodromo	Barrio	ALANCAY CLAUDIO ORLANDO	3	5	4
5656	52254	Autodromo	Barrio	ROCHA SANDRA GRISELDA	3	5	4
5657	52239	Autodromo	Barrio	AGUILAR MARIO	3	5	4
5658	52299	Autodromo	Barrio	DURAN EVE ANGELICA	3	5	4
5659	52300	Autodromo	Barrio	ARGOTA JUAN ALEJANDRO	3	5	4
5660	52290	Autodromo	Barrio	COLQUE MUGNAINI LUCIA	3	5	4
5661	52229	Autodromo	Barrio	CAYO CARMEN ROSA	3	5	4
5662	52316	Autodromo	Barrio	JUAREZ IRMA ANGELICA	3	5	4
5663	52317	Autodromo	Barrio	AGOSTINUCCI ALFREDO OSCAR	3	5	4
5664	52318	Autodromo	Barrio	ARIAS ALBERTO	3	5	4
5665	52319	Autodromo	Barrio	TAPIA RENE GERARDO	3	5	4
5666	52320	Autodromo	Barrio	MAMANI BENIGNO	3	5	4
5667	52321	Autodromo	Barrio	MARTINEZ SILVANO	3	5	4
5668	52322	Autodromo	Barrio	SAIQUITA BURGOS MAXIMO	3	5	4
5669	52301	Autodromo	Barrio	DELGADO HUGO ALBERTO	3	5	4
5670	52338	Autodromo	Barrio	HEREDIA JULIO RUBEN	3	5	4
5671	52339	Autodromo	Barrio	BURGOS VICTOR DIONISIO	3	5	4
5672	52340	Autodromo	Barrio	SALINAS ANGEL ALFREDO	3	5	4
5673	52341	Autodromo	Barrio	CABANA PAULINA	3	5	4
5674	52342	Autodromo	Barrio	TORRES WALTER	3	5	4
5675	52217	Autodromo	Barrio	SALGADO LUIS IGNACIO	3	5	4
5676	52524	Autodromo	Barrio	RABUFETTI JUAN CARLOS	3	5	4
5677	52720	Autodromo	Barrio	CHILIGUAY ARIEL FRANCISCO	3	5	4
5678	52719	Autodromo	Barrio	CASIMIRO RUBEN DARIO	3	5	4
5679	52721	Autodromo	Barrio	SOLIS MARIA EUGENIA	3	5	4
5680	52718	Autodromo	Barrio	KROTZ MONICA KARINA	3	5	4
5681	52717	Autodromo	Barrio	BURGOS LEOPOLDO	3	5	4
5682	52700	Autodromo	Barrio	SERDAN MARCOS BRIGIDO	3	5	4
5683	52723	Autodromo	Barrio	BARRIOS SAMUEL ANTONIO	3	5	4
5684	52735	Autodromo	Barrio	GORRITI CRISTIAN ADRIAN	3	5	4
5685	52691	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ IRMA	3	5	4
5686	52742	Autodromo	Barrio	SANTOS ELEUTERIO	3	5	4
5687	52741	Autodromo	Barrio	AQUINO MONICA ANTONIA	3	5	4
5688	52740	Autodromo	Barrio	AGUILAR GERONIMO LOURDES	3	5	4
5689	52739	Autodromo	Barrio	VELAZQUEZ MARIO CELESTINO	3	5	4
5690	52689	Autodromo	Barrio	MAMANI MARTINA ERNESTINA	3	5	4
5691	52199	Autodromo	Barrio	SORIA JORGE LUIS	3	5	4
5692	52457	Autodromo	Barrio	CORONEL JULIETA MILENA	3	5	4
5693	52198	Autodromo	Barrio	BELTRAN RAUL ERNESTO	3	5	4
5694	52197	Autodromo	Barrio	TOLABA HERMENEGILDO JUSTINO	3	5	4
5695	52500	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ARMANDO	3	5	4
5696	52196	Autodromo	Barrio	RUIZ CRISTOBAL	3	5	4
5697	52195	Autodromo	Barrio	VARGAS CLAUDIA ANGELICA	3	5	4
5698	52194	Autodromo	Barrio	MORESCO DARIO FRANCISCO	3	5	4
5699	52203	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ESTELA MARIA	3	5	4
5700	52499	Autodromo	Barrio	SORIA RAUL	3	5	4
5701	52498	Autodromo	Barrio	MEJIAS MIGUEL ANGEL RICARDO	3	5	4
5702	52497	Autodromo	Barrio	HERRERA WALTER EDMUNDO	3	5	4
5703	52496	Autodromo	Barrio	VASQUEZ CRUZ	3	5	4
5704	52495	Autodromo	Barrio	MARTINEZ MERCEDES LUISA	3	5	4
5705	52456	Autodromo	Barrio	AVILEZ MARGARITA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
5706	52291	Autodromo	Barrio	LERA JORGE	3	5	4
5707	52381	Autodromo	Barrio	VARGAS RAMON FRANCISCO	3	5	4
5708	52382	Autodromo	Barrio	DELGADO HUGO ALBERTO	3	5	4
5709	52383	Autodromo	Barrio	MAMANI VANESA CELESTE	3	5	4
5710	52315	Autodromo	Barrio	GARECA JUAN IGNACIO	3	5	4
5711	52384	Autodromo	Barrio	ORCE JORGE ARMANDO	3	5	4
5712	52385	Autodromo	Barrio	AGUIRRE KARINA ELIZABETH	3	5	4
5713	52365	Autodromo	Barrio	ZERDAN RICARDO ANTONIO	3	5	4
5714	52240	Autodromo	Barrio	BURGOS NICOLAS	3	5	4
5715	52248	Autodromo	Barrio	ARAMAYO MARCOS CESAR	3	5	4
5716	52225	Autodromo	Barrio	GARCIA NOEMI ANTONIA	3	5	4
5717	52302	Autodromo	Barrio	LLANOS REYES TATIANA DE LOS ANGELES	3	5	4
5718	52224	Autodromo	Barrio	ALFARO LINA BEATRIZ	3	5	4
5719	52223	Autodromo	Barrio	SALAZAR OSCAR NICANOR	3	5	4
5720	52222	Autodromo	Barrio	FILCO CRUZ MARTIN	3	5	4
5721	52221	Autodromo	Barrio	CIERI SILVANA JUDITH	3	5	4
5722	52220	Autodromo	Barrio	CIERI SILVANA JUDITH	3	5	4
5723	52337	Autodromo	Barrio	MAMANI CAROLINA GRISELDA	3	5	4
5724	52219	Autodromo	Barrio	GUANCA HECTOR ALFREDO	3	5	4
5725	52218	Autodromo	Barrio	DIAZ PEDRO OSVALDO	3	5	4
5726	52523	Autodromo	Barrio	TORRES RAMON HUGO JAVIER	3	5	4
5727	52298	Autodromo	Barrio	HEREDIA JULIO RUBEN	3	5	4
5728	52228	Autodromo	Barrio	MARTINEZ EMILIO NICOLAS	3	5	4
5729	52227	Autodromo	Barrio	FERRIL JUANA	3	5	4
5730	52292	Autodromo	Barrio	CHOSCO PLACIDO	3	5	4
5731	52246	Autodromo	Barrio	CARRILLO CLEMENTE	3	5	4
5732	52245	Autodromo	Barrio	LIENDRO JOSE ANTONIO	3	5	4
5733	52244	Autodromo	Barrio	ESPINOZA JUAN CARLOS	3	5	4
5734	52243	Autodromo	Barrio	ALBORNOZ FLORENCIO	3	5	4
5735	52314	Autodromo	Barrio	ZUBIA KARINA ANDREA	3	5	4
5736	52242	Autodromo	Barrio	SORIA FLORES FERNANDA	3	5	4
5737	52241	Autodromo	Barrio	CHOQUE CINTIA RAQUEL	3	5	4
5738	52366	Autodromo	Barrio	DURAN ILLESCAS LEOPOLDO	3	5	4
5739	52296	Autodromo	Barrio	SOSA EDGARDO ARIEL	3	5	4
5740	52295	Autodromo	Barrio	VARGAS CARLOS ALBERTO	3	5	4
5741	52303	Autodromo	Barrio	GUTIERREZ VALDEZ RICARDO	3	5	4
5742	52345	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ DORA DEL VALLE	3	5	4
5743	52453	Autodromo	Barrio	SANCHEZ SEGUNDO PAULA CRISTINA	3	5	4
5744	52452	Autodromo	Barrio	ZAMBRANA ESPINDOLA ESPERANZA	3	5	4
5745	52451	Autodromo	Barrio	SAMAN ERNESTO REYNALDO	3	5	4
5746	52450	Autodromo	Barrio	AYUSA JESUS OSFALDO	3	5	4
5747	52487	Autodromo	Barrio	ROMANO FILOMENA INES	3	5	4
5748	52455	Autodromo	Barrio	SALINAS FELIX EULOGIO	3	5	4
5749	52346	Autodromo	Barrio	ASOC DE LA IGLESIA EVANGELICA PENT	3	5	4
5750	52731	Autodromo	Barrio	QUISPE SILVIA ROSANA	3	5	4
5751	52686	Autodromo	Barrio	COPA CLARA AMALIA	3	5	4
5752	52672	Autodromo	Barrio	BUDALICH SANDRA EDITH	3	5	4
5753	52749	Autodromo	Barrio	MEDINA RENE ALFREDO	3	5	4
5754	52750	Autodromo	Barrio	VILLA GLORIA ALEJANDRA	3	5	4
5755	52751	Autodromo	Barrio	CRUZ BENJAMIN ENOC	3	5	4
5756	52752	Autodromo	Barrio	GORENA SILVIA NOEMI DEL VALLE	3	5	4
5757	52698	Autodromo	Barrio	CHOCOBAR JULIA ALEJANDRA	3	5	4
5758	53370	Autodromo	Barrio	TEJERINA SARA SANTOS	3	5	4
5759	53091	Autodromo	Barrio	CORDERO DIEGO	3	5	4
5760	53092	Autodromo	Barrio	SOSA ELI ESPERANZA	3	5	4
5761	53093	Autodromo	Barrio	CEBALLOS TOMAS ALFONSO	3	5	4
5762	53094	Autodromo	Barrio	MAMANI FLORES RUDY JAVIER	3	5	4
5763	53095	Autodromo	Barrio	GUZMAN MARCOS OBDULIO	3	5	4
5764	53096	Autodromo	Barrio	VELARDE FREDDY ANDRES	3	5	4
5765	53078	Autodromo	Barrio	SIEFGRIED HORACIO YAMIL	3	5	4
5766	53111	Autodromo	Barrio	CEJAS MALVINA LIBERTAD	3	5	4
5767	53112	Autodromo	Barrio	DORIGATO SANDRO JUAN ENZO	3	5	4
5768	53113	Autodromo	Barrio	ARAMAYO SANDRA MARCELA	3	5	4
5769	53114	Autodromo	Barrio	CHOQUE ALCIRA	3	5	4
5770	53115	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ARMANDO	3	5	4
5771	53116	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ARMANDO	3	5	4
5772	53161	Autodromo	Barrio	MIRANDA MARIA ESTHER	3	5	4
5773	54626	Autodromo	Barrio	MACCHI MARIA SOCORRO	3	5	4
5774	53162	Autodromo	Barrio	RAMIREZ MARIO MARCELO	3	5	4
5775	53072	Autodromo	Barrio	ORELLANO RUBEN ENRIQUE	3	5	4
5776	53163	Autodromo	Barrio	MARTINEZ LUIS MIGUEL	3	5	4
5777	53164	Autodromo	Barrio	ALBORNOZ MARIA MACARENA DEL VALLE	3	5	4
5778	53079	Autodromo	Barrio	RAMOS FRANCISCO ANTONIO	3	5	4
5779	53165	Autodromo	Barrio	CRUZ NORMA ZULMA	3	5	4
5780	53145	Autodromo	Barrio	CATUVE JAVIER LORENZO	3	5	4
5781	53110	Autodromo	Barrio	HEREDIA JULIO RUBEN	3	5	4
5782	52125	Autodromo	Barrio	ZUBIA CARLOS MARIO	3	5	4
5783	52525	Autodromo	Barrio	CRUZ CIRILO ABDON	3	5	4
5784	52104	Autodromo	Barrio	FLORES ROMERO FANI	3	5	4
5785	52161	Autodromo	Barrio	GUANCA SILVIA FELISA	3	5	4
5786	52097	Autodromo	Barrio	LIENDRO DAVID NICOLAS	3	5	4
5787	52098	Autodromo	Barrio	TORREJON ERNESTO SANTOS	3	5	4
5788	52099	Autodromo	Barrio	CHOCOBAR FLAVIO ANTONIO	3	5	4
5789	52100	Autodromo	Barrio	SEGOVIA ISMAEL HUMBERTO	3	5	4
5790	52101	Autodromo	Barrio	CAUSARANO CLAUDIA BEATRIZ	3	5	4
5791	52139	Autodromo	Barrio	RUIZ VARTOLINA	3	5	4
5792	51992	Autodromo	Barrio	YURQUINA CORNELIA	3	5	4
5793	51906	Autodromo	Barrio	PADILLA SONIA ALICIA	3	5	4
5794	51873	Autodromo	Barrio	DEL CASTILLO IRIS ROXANA	3	5	4
5795	51949	Autodromo	Barrio	GERES MONICA	3	5	4
5796	51937	Autodromo	Barrio	CASIMIRO NOELIA PATRICIA	3	5	4
5797	51964	Autodromo	Barrio	DISTRIBUIDORA RIO DE LA PLATA S.R.L.	3	5	4
5798	51865	Autodromo	Barrio	CHOQUE SEGOVIA JULIO ARMANDO	3	5	4
5799	54655	Autodromo	Barrio	ZEITUNE DEBORA	3	5	4
5800	51909	Autodromo	Barrio	ARROYO SEGUNDO EUTAQUIO	3	5	4
5801	54652	Autodromo	Barrio	SORIANO ALBINO	3	5	4
5802	51945	Autodromo	Barrio	OLIVERA VICENTA ALCIRA	3	5	4
5803	51988	Autodromo	Barrio	FLORES OSVALDO DANIEL	3	5	4
5804	51862	Autodromo	Barrio	RAMIREZ CARLOS NORBERTO	3	5	4
5805	51968	Autodromo	Barrio	PADILLA MARTA SUSANA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
5806	51881	Autodromo	Barrio	MONTENEGRO BENICIO NESTOR	3	5	4
5807	51998	Autodromo	Barrio	NIEVA RAMON	3	5	4
5808	51996	Autodromo	Barrio	DORIGATO SANDRO JUAN ENZO	3	5	4
5809	51880	Autodromo	Barrio	HOME-PRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
5810	51879	Autodromo	Barrio	ZAMORA HUGO RAFAEL	3	5	4
5811	52023	Autodromo	Barrio	ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
5812	51878	Autodromo	Barrio	ROMANO NELIDA ESTER	3	5	4
5813	51915	Autodromo	Barrio	CARRIZO ANDRES ESTEBAN	3	5	4
5814	51995	Autodromo	Barrio	CARRIZO UNCOS RAFAEL GERARDO	3	5	4
5815	51877	Autodromo	Barrio	CAYO ANA MARIA	3	5	4
5816	51989	Autodromo	Barrio	DORIGATO SANDRO JUAN ENZO	3	5	4
5817	51876	Autodromo	Barrio	FLORES VALENTIN	3	5	4
5818	51946	Autodromo	Barrio	MONTALVO LLANOS OSCAR	3	5	4
5819	53090	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ BOSCHERO CARLOS ESTEBAN	3	5	4
5820	52737	Autodromo	Barrio	VELAZQUEZ NORMA MONICA	3	5	4
5821	52528	Autodromo	Barrio	URQUIZA CARLOS AUGUSTO	3	5	4
5822	52529	Autodromo	Barrio	LOPEZ FELIX EDMUNDO	3	5	4
5823	52530	Autodromo	Barrio	APAZA MARIA PAULA CECILIA	3	5	4
5824	52508	Autodromo	Barrio	APAZA MARIA PAULA CECILIA	3	5	4
5825	52527	Autodromo	Barrio	URQUIZA CARLOS HECTOR	3	5	4
5826	52526	Autodromo	Barrio	CONDORI GUARACHI CRISTINA ELIZABETH	3	5	4
5827	52522	Autodromo	Barrio	PORTILLO VILTE JAQUELIN	3	5	4
5828	52521	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ JULIO	3	5	4
5829	52480	Autodromo	Barrio	GALARZA RAFAEL OSVALDO	3	5	4
5830	52481	Autodromo	Barrio	ZALAZAR JOSE RODRIGO	3	5	4
5831	52507	Autodromo	Barrio	LUCENA RAUL ARTURO	3	5	4
5832	52482	Autodromo	Barrio	ANCO TEODOSIA VALENTINA	3	5	4
5833	52483	Autodromo	Barrio	SANCHEZ JOSE LEONARDO	3	5	4
5834	52305	Autodromo	Barrio	SANCHEZ SEGUNDO PAULA CRISTINA	3	5	4
5835	52368	Autodromo	Barrio	SALINAS OVIEDO LUCIANO NAHUEL	3	5	4
5836	51920	Autodromo	Barrio	CARBAJAL MARIA VICTORIA	3	5	4
5837	51959	Autodromo	Barrio	HOYOS LEONARDO MARCELO	3	5	4
5838	51861	Autodromo	Barrio	GUZMAN CARLOS DANTE	3	5	4
5839	54658	Autodromo	Barrio	GONGORA LILIANA DEL VALLE	3	5	4
5840	51860	Autodromo	Barrio	TORRECILLA ALFREDO ALEJANDRO	3	5	4
5841	51891	Autodromo	Barrio	FLORES JUAN CARLOS	3	5	4
5842	51859	Autodromo	Barrio	VICTOR JUAN ALBERTO	3	5	4
5843	51858	Autodromo	Barrio	ROLDAN PEDRO MANUEL	3	5	4
5844	51924	Autodromo	Barrio	FORT GUILLERMO	3	5	4
5845	52135	Autodromo	Barrio	COCA ROSA GRACIELA	3	5	4
5846	52094	Autodromo	Barrio	MOLINA MARIA IRMA	3	5	4
5847	52158	Autodromo	Barrio	OVEJERO TEODORA FRANCISCA	3	5	4
5848	52136	Autodromo	Barrio	CEDRON RUBEN LUCIO	3	5	4
5849	52037	Autodromo	Barrio	PASTRANA WALTER EDGARDO	3	5	4
5850	52036	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ ROBINSON AURELIO	3	5	4
5851	52130	Autodromo	Barrio	TAPIA ESTER ANABEL	3	5	4
5852	52115	Autodromo	Barrio	GORRITI CIRILO	3	5	4
5853	52039	Autodromo	Barrio	BAUTISTA MIGUEL ANGEL	3	5	4
5854	52040	Autodromo	Barrio	MANSILLA GUSTAVO GABRIEL	3	5	4
5855	52108	Autodromo	Barrio	MEREGAGLIA MERCEDES MAXIMA	3	5	4
5856	54648	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ALBERTO	3	5	4
5857	52152	Autodromo	Barrio	FERNANDEZ RAQUEL ALEJANDRA	3	5	4
5858	52041	Autodromo	Barrio	CORDOBA SARA ERNESTINA	3	5	4
5859	52093	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ ROBINSON AURELIO	3	5	4
5860	52042	Autodromo	Barrio	MARCA MARTHA ISABEL	3	5	4
5861	52157	Autodromo	Barrio	FLORES MARIA NILA	3	5	4
5862	52043	Autodromo	Barrio	ONTIVEROS BLANES MARTA URSULA	3	5	4
5863	52153	Autodromo	Barrio	MOISA PFISTER SILVIA ALEJANDRA	3	5	4
5864	52151	Autodromo	Barrio	INTI INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD DE RESP LIMITADA	3	5	4
5865	54649	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ALBERTO	3	5	4
5866	51940	Autodromo	Barrio	PEREZ FIDONILA PLACIDA	3	5	4
5867	96331	Autodromo	Barrio	CANCHARI ROBERTO CARLOS	3	5	4
5868	96332	Autodromo	Barrio	BATTALLANOS TORREZ ASUNCION	3	5	4
5869	51994	Autodromo	Barrio	DORIGATO SANDRO JUAN ENZO	3	5	4
5870	96333	Autodromo	Barrio	GUTIERREZ RAMOS AMADO	3	5	4
5871	51967	Autodromo	Barrio	ALVAREZ DELIA ELVA	3	5	4
5872	96334	Autodromo	Barrio	CRUZ GONZALEZ DOMINGO	3	5	4
5873	96335	Autodromo	Barrio	FARFAN ALCOBA ALICIA DELINA	3	5	4
5874	96336	Autodromo	Barrio	MENDOZA RODRIGUEZ ANIA PAOLA	3	5	4
5875	51997	Autodromo	Barrio	DORIGATO SANDRO JUAN ENZO	3	5	4
5876	52018	Autodromo	Barrio	RAMOS GONZALEZ CELESTINO	3	5	4
5877	51993	Autodromo	Barrio	DORIGATO SANDRO JUAN ENZO	3	5	4
5878	51883	Autodromo	Barrio	HEREDIA JULIO RUBEN	3	5	4
5879	52022	Autodromo	Barrio	ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
5880	51916	Autodromo	Barrio	ARANCIBIA ISABEL CARMEN	3	5	4
5881	51908	Autodromo	Barrio	COPA BONIFACIO EUSEBIO	3	5	4
5882	51990	Autodromo	Barrio	MARTINEZ HECTOR LUIS	3	5	4
5883	51947	Autodromo	Barrio	TAPIA FREDY ADRIAN	3	5	4
5884	51939	Autodromo	Barrio	VARGAS MARIO ORLANDO	3	5	4
5885	51875	Autodromo	Barrio	MATAS ARMELLA CARLOS ALEJANDRO	3	5	4
5886	51966	Autodromo	Barrio	GUZMAN SUELDO ALVARO ISAAC	3	5	4
5887	52019	Autodromo	Barrio	VARGAS TERMA MARIANA	3	5	4
5888	51863	Autodromo	Barrio	MORALES RODRIGUEZ JESUS	3	5	4
5889	51884	Autodromo	Barrio	YURQUINA VICTOR MANUEL	3	5	4
5890	52020	Autodromo	Barrio	DIAZ SANTOS GUILLERMA	3	5	4
5891	51917	Autodromo	Barrio	PEREZ NELIDA DEL VALLE	3	5	4
5892	51907	Autodromo	Barrio	TORRES TOMAS	3	5	4
5893	51991	Autodromo	Barrio	DIAZ HUMBERTO	3	5	4
5894	51874	Autodromo	Barrio	MATAS ARMELLA CARLOS ALEJANDRO	3	5	4
5895	51948	Autodromo	Barrio	CASIMIRO JUAN CANCIO	3	5	4
5896	51938	Autodromo	Barrio	CASIMIRO ANGEL REYNALDO	3	5	4
5897	51965	Autodromo	Barrio	RUIZ TRANSITO	3	5	4
5898	51864	Autodromo	Barrio	MORALES RODRIGUEZ RAQUEL BEATRIZ	3	5	4
5899	51885	Autodromo	Barrio	MADOR WALTER MARIANO	3	5	4
5900	52021	Autodromo	Barrio	OCHOA HIPOLITO FAUSTINO	3	5	4
5901	51918	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ CARLOS VALENTIN	3	5	4
5902	52247	Autodromo	Barrio	VASUQEZ ROSA ALEJANDRA	3	5	4
5903	52311	Autodromo	Barrio	OLMOS ELIZABETH SANDRA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
5904	52336	Autodromo	Barrio	CEJAS MIGUEL ARCANGEL	3	5	4
5905	52310	Autodromo	Barrio	PASTRANA LAURA BERTA	3	5	4
5906	52309	Autodromo	Barrio	MENDEZ YOLANDA	3	5	4
5907	52308	Autodromo	Barrio	RUIZ ROSALIA DE LOS MILAGROS	3	5	4
5908	52307	Autodromo	Barrio	MAITA MAURICIO ALEJANDRO	3	5	4
5909	52297	Autodromo	Barrio	MENDIA VICTOR JORGE	3	5	4
5910	52306	Autodromo	Barrio	SALVA ABILIO	3	5	4
5911	52293	Autodromo	Barrio	CHOSCO PLACIDO	3	5	4
5912	52313	Autodromo	Barrio	ROMERO LILIA ESTER	3	5	4
5913	52333	Autodromo	Barrio	CRUZ MARCELA FELISA	3	5	4
5914	52332	Autodromo	Barrio	ALBARES DIEGO ALEJANDRO	3	5	4
5915	52331	Autodromo	Barrio	RIOJA MARCOS	3	5	4
5916	52330	Autodromo	Barrio	GUAYMAS MENDIETA ARIELA ABIGAIL	3	5	4
5917	52367	Autodromo	Barrio	CAZON ERSILIA	3	5	4
5918	52304	Autodromo	Barrio	VILLANUEVA CARMEN VALERIA	3	5	4
5919	51900	Autodromo	Barrio	MAMANI CHURQUINA PABLO	3	5	4
5920	51857	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	3	5	4
5921	51931	Autodromo	Barrio	BOJARSKI MOISES	3	5	4
5922	54659	Autodromo	Barrio	COPA SARAPURA REYNALDO DARIO	3	5	4
5923	51892	Autodromo	Barrio	PETTINAROLI EMILIO EXEQUIEL	3	5	4
5924	52484	Autodromo	Barrio	ORTIZ GENARO MIGUEL ANGEL	3	5	4
5925	52485	Autodromo	Barrio	RAMIREZ JOSE LUIS	3	5	4
5926	52514	Autodromo	Barrio	ZUBIA JOSE ALFREDO	3	5	4
5927	52513	Autodromo	Barrio	RUIZ ALICIA ALEJANDRA	3	5	4
5928	52512	Autodromo	Barrio	MANTILLA JUAN CARLOS	3	5	4
5929	52511	Autodromo	Barrio	BENICIO JULIO MATIAS	3	5	4
5930	52510	Autodromo	Barrio	APAZA MARIA PABLO LEONARDO	3	5	4
5931	52519	Autodromo	Barrio	VISUARA VICTOR ENRIQUE	3	5	4
5932	52489	Autodromo	Barrio	ESCUDERO MARIA MARCELA	3	5	4
5933	52520	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ JULIO	3	5	4
5934	52478	Autodromo	Barrio	PUMA ROCIO ELIZABETH	3	5	4
5935	52423	Autodromo	Barrio	IBARRA RAMON PERPETUO	3	5	4
5936	52505	Autodromo	Barrio	BURGOS JUAN BAUTISTA	3	5	4
5937	52475	Autodromo	Barrio	FEMAYOR NIVIA ROSARIO	3	5	4
5938	52429	Autodromo	Barrio	ROJAS RAFAEL EDUARDO	3	5	4
5939	52428	Autodromo	Barrio	TOLABA VERANDA	3	5	4
5940	52334	Autodromo	Barrio	CARRAZAN MARIA PROTO	3	5	4
5941	52162	Autodromo	Barrio	SALINAS ORLANDO	3	5	4
5942	52163	Autodromo	Barrio	ARANDA KARINA ANABEL	3	5	4
5943	52164	Autodromo	Barrio	SOSA CARLA LEONOR	3	5	4
5944	52165	Autodromo	Barrio	ROMERO EDGARDO ABEL	3	5	4
5945	52369	Autodromo	Barrio	COQUE JUAREZ ANDREA MARCELA	3	5	4
5946	52144	Autodromo	Barrio	DERGANZ TOLABA RAMON ERNESTO	3	5	4
5947	40671	Autodromo	Barrio	ISA DANIEL ARTURO	3	5	4
5948	52140	Autodromo	Barrio	CHOROLQUE MARIO	3	5	4
5949	52141	Autodromo	Barrio	LOBO OLGA AZUCENA	3	5	4
5950	52142	Autodromo	Barrio	ANSI WALTER JESUS	3	5	4
5951	52143	Autodromo	Barrio	FRANCO ANIBAL CESAR	3	5	4
5952	52126	Autodromo	Barrio	ARAMAYO SEMPRONIANA	3	5	4
5953	52145	Autodromo	Barrio	SARAVIA VERONICA FABIANA	3	5	4
5954	52119	Autodromo	Barrio	CRUZ CARLOS ISIDORO	3	5	4
5955	52120	Autodromo	Barrio	GUARDIA DOMINGA	3	5	4
5956	52121	Autodromo	Barrio	YONAR ARIEL DEMETRIO	3	5	4
5957	52122	Autodromo	Barrio	PEREYRA CARLOS DANIEL	3	5	4
5958	52124	Autodromo	Barrio	APARICIO ALCIDES SILVERIO	3	5	4
5959	52123	Autodromo	Barrio	IBAÑEZ ELIDA MARISOL	3	5	4
5960	51886	Autodromo	Barrio	SUYO NORMA BEATRIZ	3	5	4
5961	51919	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ CARLOS VALENTIN	3	5	4
5962	51905	Autodromo	Barrio	VALDEZ ANGELICA DEL VALLE	3	5	4
5963	51872	Autodromo	Barrio	ORTIZ FEDERICO JAVIER	3	5	4
5964	51950	Autodromo	Barrio	VILLAGRA OLIVERA LAURA MERCEDES	3	5	4
5965	51936	Autodromo	Barrio	AGUILERA CLARA LUISA	3	5	4
5966	51963	Autodromo	Barrio	VENITEZ CINTIA ABIGAIL	3	5	4
5967	51866	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ RICARDO ABEL	3	5	4
5968	51887	Autodromo	Barrio	PEÑARANDA ELISA DEL CARMEN	3	5	4
5969	51867	Autodromo	Barrio	OVANDO LUCILA ZULEMA	3	5	4
5970	51868	Autodromo	Barrio	TEJERINA MARIA ESTER	3	5	4
5971	51904	Autodromo	Barrio	VELAZQUEZ NILDA	3	5	4
5972	51984	Autodromo	Barrio	PETROANDINA S.R.L.	3	5	4
5973	51869	Autodromo	Barrio	LUNA PASTOR	3	5	4
5974	51951	Autodromo	Barrio	OLIVERA ILDA NELIDA	3	5	4
5975	51935	Autodromo	Barrio	WIERNA PILAR DEL VALLE	3	5	4
5976	51870	Autodromo	Barrio	SARAVIA MEDINA VERONICA	3	5	4
5977	51985	Autodromo	Barrio	HERRERA RAMON OSCAR	3	5	4
5978	51962	Autodromo	Barrio	ARIAS ANTONELLA	3	5	4
5979	51871	Autodromo	Barrio	SARAVIA MEDINA VERONICA	3	5	4
5980	51972	Autodromo	Barrio	RAMOS COINTTE RODOLFO PRUDENCIO	3	5	4
5981	51888	Autodromo	Barrio	ARZE MIGUEL ANGEL	3	5	4
5982	51903	Autodromo	Barrio	ZELAYA CYNTHIA MARIA	3	5	4
5983	51921	Autodromo	Barrio	LEAL SILVINA LAURA	3	5	4
5984	51952	Autodromo	Barrio	GONZALEZ FABIANA ALCIRA	3	5	4
5985	51934	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ ROQUE MARCIAL	3	5	4
5986	51961	Autodromo	Barrio	GONZALEZ FABIANA ALCIRA	3	5	4
5987	51889	Autodromo	Barrio	PERALTA JORGELINA	3	5	4
5988	51902	Autodromo	Barrio	NAVARRO JUAN LIZARDO	3	5	4
5989	51922	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ ROBINSON AURELIO	3	5	4
5990	51953	Autodromo	Barrio	AVILEZ FRANCISCO	3	5	4
5991	51933	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ ROQUE MARCIAL	3	5	4
5992	51973	Autodromo	Barrio	GUTIERREZ EDELMIRO	3	5	4
5993	51960	Autodromo	Barrio	VELASQUEZ GERMAN ALFREDO	3	5	4
5994	51890	Autodromo	Barrio	BOCCA TIZIANO ALEJANDRO	3	5	4
5995	51923	Autodromo	Barrio	VELATA LIONEL JOSE	3	5	4
5996	51901	Autodromo	Barrio	DIAZ CARMEN LEONOR	3	5	4
5997	51954	Autodromo	Barrio	ACOSTA ADRIAN	3	5	4
5998	51932	Autodromo	Barrio	PACHADO CRISTIAN DAVID	3	5	4
5999	52127	Autodromo	Barrio	ACUÑA ZAMBRANA LUCAS ALBERTO	3	5	4
6000	52102	Autodromo	Barrio	CUSI MARCELA ADRIANA	3	5	4
6001	52146	Autodromo	Barrio	GONZALEZ ANGELA MARIA ESTER	3	5	4
6002	52118	Autodromo	Barrio	MERCADO JANET JESSICA GISELLA	3	5	4
6003	52051	Autodromo	Barrio	DONEVAN GUILLERMO EDUARDO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185900 – Salta Capital

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
6004	52053	Autodromo	Barrio	ANDREATA MIRTA DEL VALLE	3	5	4
6005	52055	Autodromo	Barrio	SALINAS ORLANDO	3	5	4
6006	52056	Autodromo	Barrio	CASIMIRO DANIEL IGNACIO	3	5	4
6007	52105	Autodromo	Barrio	ALBARES EUSTAQUIO	3	5	4
6008	52057	Autodromo	Barrio	ALBORNOZ ELENA RAMONA	3	5	4
6009	52058	Autodromo	Barrio	GUZMAN MARCELO EDUARDO	3	5	4
6010	52059	Autodromo	Barrio	SALINAS NILDA BEATRIZ	3	5	4
6011	52160	Autodromo	Barrio	ORDOÑEZ MUÑOZ EDTIH	3	5	4
6012	52096	Autodromo	Barrio	SOSA ANGEL	3	5	4
6013	52034	Autodromo	Barrio	TORRES FLAVIA PAOLA	3	5	4
6014	52138	Autodromo	Barrio	GARCIA JOSE LUIS	3	5	4
6015	52128	Autodromo	Barrio	MIRANDA BRIGIDA	3	5	4
6016	52117	Autodromo	Barrio	CORDOBA AGUSTIN	3	5	4
6017	52106	Autodromo	Barrio	CRUZ FAUSTO	3	5	4
6018	54646	Autodromo	Barrio	ROMERO DONDIZ ALBERTO	3	5	4
6019	52095	Autodromo	Barrio	AQUINO MONICA ANTONIA	3	5	4
6020	52114	Autodromo	Barrio	PEREZ NICOLASA	3	5	4
6021	52113	Autodromo	Barrio	SANCHEZ PEREZ KARINA ELIZABETH	3	5	4
6022	52112	Autodromo	Barrio	SANCHEZ PEREZ MARCELA PAOLA	3	5	4
6023	52134	Autodromo	Barrio	AVENDAÑO MAESTRO PABLO NICOLAS	3	5	4
6024	52133	Autodromo	Barrio	BARRERA MARTA NELLY	3	5	4
6025	52137	Autodromo	Barrio	ROSA CARMEN CRISTINA	3	5	4
6026	52159	Autodromo	Barrio	ORDOÑEZ MUÑOZ EDITH	3	5	4
6027	52111	Autodromo	Barrio	SANCHEZ PEREZ JESUS ANDRES	3	5	4
6028	52035	Autodromo	Barrio	ROMERO DAVID	3	5	4
6029	52132	Autodromo	Barrio	VALDEZ ANA ZENOBIA	3	5	4
6030	52110	Autodromo	Barrio	ELPEZA ANDRES ANTONIO	3	5	4
6031	52129	Autodromo	Barrio	TOLABA FLORA	3	5	4
6032	52109	Autodromo	Barrio	ESPEZA GERMAN FEDERICO	3	5	4
6033	52116	Autodromo	Barrio	RAMOS SARDINA AMELIA GLADYS	3	5	4
6034	52131	Autodromo	Barrio	HIDALGO MUÑOZ DEYSI LILIAN	3	5	4
6035	52092	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ TORIBIO BERNABE	3	5	4
6036	52091	Autodromo	Barrio	TEJERINA JUANA	3	5	4
6037	52090	Autodromo	Barrio	VELAZQUEZ VICENTE	3	5	4
6038	52089	Autodromo	Barrio	FRANCO GERMAN ARTURO	3	5	4
6039	52107	Autodromo	Barrio	MEREGAGLIA MERCEDES MAXIMA	3	5	4
6040	52088	Autodromo	Barrio	PACHECO VICTOR WALTER	3	5	4
6041	54647	Autodromo	Barrio	BALMACEDA SILVIA MERCEDES	3	5	4
6042	53633	Autodromo	Barrio	DOMINGUEZ SONIA ELISABETH	3	5	4
6043	53653	Autodromo	Barrio	BRAVO LUIS GUILLERMO	3	5	4
6044	53652	Autodromo	Barrio	QUIPILDOR SANTOS	3	5	4
6045	53650	Autodromo	Barrio	AVALOS JOSE LUIS	3	5	4
6046	53670	Autodromo	Barrio	ESPINOZA CLAUDIA GIOVANA	3	5	4
6047	53669	Autodromo	Barrio	PALAVECINO ALEJANDRO	3	5	4
6048	53668	Autodromo	Barrio	PALAVECINO ALEJANDRO	3	5	4
6049	53667	Autodromo	Barrio	SORIA GUTIERREZ NANCY	3	5	4
6050	53666	Autodromo	Barrio	AGUIRRE CAYETANO	3	5	4
6051	53940	Autodromo	Barrio	LOPEZ BLANCA DEL VALLE	3	5	4
6052	53939	Autodromo	Barrio	ESPINOZA CLAUDIA GIOVANA	3	5	4
6053	54606	Autodromo	Barrio	ALONSO FORT FRANCISCO	3	5	4
6054	54607	Autodromo	Barrio	CAMACHO BRIGIDO JESUS	3	5	4
6055	53639	Autodromo	Barrio	BARRO ZAMORA CIRO ADEMAR	3	5	4
6056	53641	Autodromo	Barrio	SUBELZA PAULINA ISABEL	3	5	4
6057	53642	Autodromo	Barrio	CASIMIRO JESUS APOLINAR	3	5	4
6058	53643	Autodromo	Barrio	OCHOA JUANITO	3	5	4
6059	53644	Autodromo	Barrio	SALVA TELMO	3	5	4
6060	53636	Autodromo	Barrio	LOPEZ RUIZ SEBASTIAN ALBERTO	3	5	4
6061	53622	Autodromo	Barrio	PEÑALVA ELIDA MERCEDES	3	5	4
6062	53623	Autodromo	Barrio	YAPURA DANIEL EDUARDO	3	5	4
6063	53708	Autodromo	Barrio	MAMANI SANCHEZ LEONEL LEANDRO AGUSTIN	3	5	4
6064	53707	Autodromo	Barrio	AMADO DELMIRA DEL CARMEN	3	5	4
6065	53706	Autodromo	Barrio	PEREZ BLANCA ROSA	3	5	4
6066	53542	Autodromo	Barrio	TOLABA PRIMITIVO FELICIANO	3	5	4
6067	53543	Autodromo	Barrio	RIOS SOFIA DEL MILAGRO	3	5	4
6068	53544	Autodromo	Barrio	CEDILLO FELIX LEON	3	5	4
6069	53548	Autodromo	Barrio	DIAZ ESTELA DOMINGA	3	5	4
6070	53549	Autodromo	Barrio	LLAVE COLQUE GUADALUPE ISABEL	3	5	4
6071	53529	Autodromo	Barrio	MENDEZ ZULEMA DEL VALLE	3	5	4
6072	53565	Autodromo	Barrio	FLORES ANTOLIN	3	5	4
6073	53541	Autodromo	Barrio	FLORES RICARDO	3	5	4
6074	53564	Autodromo	Barrio	HUARI RAUL TEODORO	3	5	4
6075	53635	Autodromo	Barrio	LOPEZ RUIZ HERNAN RAFAEL	3	5	4
6076	53634	Autodromo	Barrio	DIESEL VICENTA JUANA	3	5	4
6077	53632	Autodromo	Barrio	DOMINGUEZ SONIA ELISABETH	3	5	4
6078	54665	Autodromo	Barrio	ARGAÑARAZ LEONARDO MARTIN	3	5	4
6079	51845	Autodromo	Barrio	LESTARD ARMANDO ALFREDO	3	5	4
6080	54666	Autodromo	Barrio	LLANES HORTENSIA NOEMI	3	5	4
6081	51844	Autodromo	Barrio	LESTARD DANIEL ALEJANDRO	3	5	4
6082	53629	Autodromo	Barrio	ORTEGA HECTOR PASCUAL	3	5	4
6083	53941	Autodromo	Barrio	ESPINDOLA BERNAL RAUL	3	5	4
6084	53640	Autodromo	Barrio	VILLA ESTELA MARIA	3	5	4
6085	53546	Autodromo	Barrio	PUCA ESPERANSA	3	5	4
6086	53630	Autodromo	Barrio	CUSSI ERNESTO	3	5	4
6087	54604	Autodromo	Barrio	PINEDOS RAUL MARTIN	3	5	4
6088	53637	Autodromo	Barrio	GUANUCO ELEODORO	3	5	4
6089	53638	Autodromo	Barrio	DOMINGUEZ SONIA ELISABETH	3	5	4
6090	53631	Autodromo	Barrio	BARROZO LUCIO	3	5	4
6091	53547	Autodromo	Barrio	CHALUP HUMBERTO RAUL	3	5	4
6092	53540	Autodromo	Barrio	CORREGIDOR JORGE SEBASTIAN	3	5	4
6093	53530	Autodromo	Barrio	NARVAEZ CASTRO MARIA CRUZ	3	5	4
6094	52335	Autodromo	Barrio	TORRES SILVIA CRISTINA	3	5	4
6095	52373	Autodromo	Barrio	CATTANEO MARIANELA ROCIO	3	5	4
6096	52372	Autodromo	Barrio	BAUTISTA NATALIA DANIELA	3	5	4
6097	52371	Autodromo	Barrio	CONTRERAS KAREN AGUSTINA	3	5	4
6098	52370	Autodromo	Barrio	CORTES ENRIQUE MAXIMILIANO	3	5	4
6099	52294	Autodromo	Barrio	REVILLA QUEVEDO HERNAN	3	5	4
6100	52312	Autodromo	Barrio	LOPEZ JESUS ARCANGEL	3	5	4
6101	51925	Autodromo	Barrio	ACHAVAL MARIA ADELA	3	5	4
6102	51899	Autodromo	Barrio	ACOSTA DANIEL EUGENIO	3	5	4
6103	51856	Autodromo	Barrio	SALICA OLGA AMELIA	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180900 – Salta Capital
DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
6104	54660	Autodromo	Barrio	SANTUCHO MERY SONIA	3	5	4
6105	51930	Autodromo	Barrio	MORAIZ RAMON ANGEL	3	5	4
6106	51833	Autodromo	Barrio	RAMIREZ NORMA EDITH	3	5	4
6107	51850	Autodromo	Barrio	LLANES JOSE JULIO	3	5	4
6108	51893	Autodromo	Barrio	PRIETO CALIXTO	3	5	4
6109	51855	Autodromo	Barrio	GUTIERREZ BASTIA CARLOS ALBERTO	3	5	4
6110	51898	Autodromo	Barrio	AYBAR CARLOS GABRIEL ALEJANDRO	3	5	4
6111	54661	Autodromo	Barrio	BENETTI MARTIN ANTONIO	3	5	4
6112	54662	Autodromo	Barrio	ROSITTO JULIO CESAR	3	5	4
6113	51834	Autodromo	Barrio	GAUNA JULIA DEL CARMEN	3	5	4
6114	51854	Autodromo	Barrio	SERRANO MARCELO EMANUEL	3	5	4
6115	54663	Autodromo	Barrio	SANCHEZ PEREZ SERGIO MARCOS ANDRES	3	5	4
6116	51848	Autodromo	Barrio	VEGA CORRALES ARTURO	3	5	4
6117	51835	Autodromo	Barrio	GODOY TEVEZ CLAUDIA SILVANA	3	5	4
6118	51853	Autodromo	Barrio	COLOMBI CARLA GISELLA	3	5	4
6119	51847	Autodromo	Barrio	LESTARD ALFREDO ARMANDO	3	5	4
6120	54664	Autodromo	Barrio	ARGAÑARAZ LAURA LORENA	3	5	4
6121	51836	Autodromo	Barrio	SALICA OLGA AMELIA	3	5	4
6122	51846	Autodromo	Barrio	LESTARD ALFREDO ARMANDO	3	5	4
6123	54614	Autodromo	Barrio	LAURA ESTACA MARGARITA	3	5	4
6124	54613	Autodromo	Barrio	SOLA TORINO CLARA	3	5	4
6125	54629	Autodromo	Barrio	MACCHI MARIA SOCORRO	3	5	4
6126	54627	Autodromo	Barrio	MACCHI MARIA SOCORRO	3	5	4
6127	54615	Autodromo	Barrio	MAMANI SERGIO ROLANDO	3	5	4
6128	159834	Autodromo	Barrio	SARAVIA OSCAR EDUARDO	3	5	4
6129	159835	Autodromo	Barrio	INTI INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD DE RESP LIMITADA	3	5	4
6130	52705	Autodromo	Barrio	OCAMPO ALICIA GUILLERMINA	3	5	4
6131	52709	Autodromo	Barrio	RIVERA NICOLAS HUMBERTO	3	5	4
6132	52706	Autodromo	Barrio	DIAZ ELIO FERNANDO	3	5	4
6133	166416	Autodromo	Barrio	UYUQUIPA TOLABA MARIA LUISA	3	5	4
6134	166415	Autodromo	Barrio	UYUQUIPA ZARATE ANGEL	3	5	4
6135	166414	Autodromo	Barrio	UYUQUIPA TOLABA HECTOR RAUL	3	5	4
6136	172642	Autodromo	Barrio	ALEGRE JOSE CARLOS	3	5	4
6137	172653	Autodromo	Barrio	MOYA VIVIVANA INES	3	5	4
6138	172629	Autodromo	Barrio	ALBORNOZ LUCAS ARNALDO	3	5	4
6139	172628	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ ROQUE ROMAN	3	5	4
6140	172630	Autodromo	Barrio	GUTIERREZ ROSA ELISEA	3	5	4
6141	172631	Autodromo	Barrio	CEBALLOS ADRIANA DANIELA	3	5	4
6142	172627	Autodromo	Barrio	MARTINEZ CINTIA VERONICA	3	5	4
6143	172626	Autodromo	Barrio	CAMPERO EVELIN	3	5	4
6144	172632	Autodromo	Barrio	IÑIGUEZ SEBASTIAN GABRIEL	3	5	4
6145	172625	Autodromo	Barrio	OJEDA CRISTINA ELIZABET	3	5	4
6146	172633	Autodromo	Barrio	TEJERINA CAMPOS RUBEN DARIO	3	5	4
6147	172624	Autodromo	Barrio	PUCA FERNANDEZ FERMIN	3	5	4
6148	172634	Autodromo	Barrio	FLORES CATA LIDIA ESTER	3	5	4
6149	172623	Autodromo	Barrio	MACORITTO GLORIA ISABEL	3	5	4
6150	172635	Autodromo	Barrio	FLORES JOSE MIGUEL	3	5	4
6151	172649	Autodromo	Barrio	MAMANI DAVID ANTONIO	3	5	4
6152	172622	Autodromo	Barrio	ORTEGA FERMIN CRISTIAN	3	5	4
6153	172636	Autodromo	Barrio	TORREZ EZEQUIEL	3	5	4
6154	172648	Autodromo	Barrio	ESCALANTE JUAN ARIEL	3	5	4
6155	172621	Autodromo	Barrio	PALACIOS SILVIA BEATRIZ	3	5	4
6156	172650	Autodromo	Barrio	RIOS EMANUEL ERNESTO	3	5	4
6157	172637	Autodromo	Barrio	PUCA ALEJANDRA TIMOTEA	3	5	4
6158	172647	Autodromo	Barrio	MENDOZA MARTA MIRIAM	3	5	4
6159	172638	Autodromo	Barrio	LOYOLA VICTORIA SABRINA	3	5	4
6160	172620	Autodromo	Barrio	CASTILLO SIMON	3	5	4
6161	172651	Autodromo	Barrio	MONTENEGRO ISABEL LILIANA	3	5	4
6162	172646	Autodromo	Barrio	CHAILE MARIANA ALEJANDRA	3	5	4
6163	172639	Autodromo	Barrio	ARRIETA MARIO	3	5	4
6164	172652	Autodromo	Barrio	MAIZARES JUAN PABLO	3	5	4
6165	172645	Autodromo	Barrio	SANTA CRUZ NORMA SONIA	3	5	4
6166	172641	Autodromo	Barrio	LUNA LUIS RODOLFO	3	5	4
6167	172644	Autodromo	Barrio	RAMOS ELIAS YAMIL	3	5	4
6168	172640	Autodromo	Barrio	ESCALANTE MARTINEZ GABRIEL JOSIAS	3	5	4
6169	172654	Autodromo	Barrio	MORALES MARCELO ALFREDO	3	5	4
6170	172655	Autodromo	Barrio	GARCIA MARCO ANTONIO	3	5	4
6171	172643	Autodromo	Barrio	YEVARA MARTINEZ SILVIA	3	5	4
6172	172660	Autodromo	Barrio	RODRIGUEZ CABALLERO ANDREA LORENA	3	5	4
6173	172659	Autodromo	Barrio	AGUILA GILDA NOELIA	3	5	4
6174	172658	Autodromo	Barrio	AGUILA CONSTANZA ANTONELLA	3	5	4
6175	172681	Autodromo	Barrio	VARGAS ALEX MARCELO	3	5	4
6176	172682	Autodromo	Barrio	VARGAS VALERIA MARISOL	3	5	4
6177	172657	Autodromo	Barrio	AGUILA ENRIQUE	3	5	4
6178	172680	Autodromo	Barrio	APERTI FACUNDO RODRIGO	3	5	4
6179	172656	Autodromo	Barrio	FLORES JORGE GABRIEL	3	5	4
6180	172683	Autodromo	Barrio	CONDORI GUARACHI CRISTINA ELIZABETH	3	5	4
6181	172679	Autodromo	Barrio	OLIVERA ROLANDO SILVIO	3	5	4
6182	172664	Autodromo	Barrio	JUAREZ LIDIA	3	5	4
6183	172684	Autodromo	Barrio	VARGAS ESMERALDA CANDELA	3	5	4
6184	172678	Autodromo	Barrio	MONTAÑEZ PEDRO AGUSTIN	3	5	4
6185	172685	Autodromo	Barrio	CASTILLO ROCIO	3	5	4
6186	172663	Autodromo	Barrio	VASQUEZ GREGORIO NATIVIDAD	3	5	4
6187	172677	Autodromo	Barrio	CRUZ YOLANDA	3	5	4
6188	172665	Autodromo	Barrio	CASTELLANOS GREGORIO	3	5	4
6189	172667	Autodromo	Barrio	YAPURA LILIANA DENISA	3	5	4
6190	172686	Autodromo	Barrio	CASTILLO ROCIO	3	5	4
6191	172666	Autodromo	Barrio	PALAVECINO MARIA DANIELA	3	5	4
6192	172676	Autodromo	Barrio	BARBERIS MIGUEL ANGEL	3	5	4
6193	172662	Autodromo	Barrio	MENDOZA MARTA MIRIAM	3	5	4
6194	172687	Autodromo	Barrio	CONESA VICTOR LUIS	3	5	4
6195	172668	Autodromo	Barrio	RUIZ NELSON RAFAEL	3	5	4
6196	172675	Autodromo	Barrio	CARI SEGOVIA CARINA SOLEDAD	3	5	4
6197	172688	Autodromo	Barrio	MENDOZA MARTA MIRIAM	3	5	4
6198	172674	Autodromo	Barrio	SUAREZ LOPEZ WALTER ERNESTO	3	5	4
6199	172669	Autodromo	Barrio	AGUIRRE GUSTAVO DAVID	3	5	4
6200	172661	Autodromo	Barrio	QUINTANA MAURICIO NICOLAS	3	5	4
6201	172672	Autodromo	Barrio	PETTINAROLI LORENA GISEL	3	5	4
6202	172689	Autodromo	Barrio	TURCO MARCOS RUBEN	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
6203	172671	Autodromo	Barrio	VILLA LORENA MARICEL	3	5	4
6204	172670	Autodromo	Barrio	GARNICA ROBERTO LEANDRO	3	5	4
6205	172690	Autodromo	Barrio	SUAREZ MARIELA VERONICA	3	5	4
6206	172673	Autodromo	Barrio	MENDOZA MARTA MIRIAM	3	5	4
6207	53401	Autodromo	Barrio	ONTIVEROS LISA MACARENA	3	5	4
6208	53398	Autodromo	Barrio	CRUZ MATIASA	3	5	4
6209	177033	Autodromo	Barrio	RUIZ PATRICIA LILIANA	3	5	4
6210	177034	Autodromo	Barrio	GREGORIO FERMIN	3	5	4
6211	178319	Autodromo	Barrio	BRESINA CARMEN MONICA	3	5	4
6212	53073	Autodromo	Barrio	ZURITA RODOLFO GASPAR	3	5	4
6213	53074	Autodromo	Barrio	ROBLES JORGE FERNANDO	3	5	4
6214	53075	Autodromo	Barrio	TEJERINA VALENTINA	3	5	4
6215	53076	Autodromo	Barrio	MAMANI MARIO	3	5	4
6216	53066	Autodromo	Barrio	FLORES ORTEGA MARIA ELENA	3	5	4
6217	177846	Autodromo	Barrio	LEON NORMA BEATRIZ	3	5	4
6218	177847	Autodromo	Barrio	LUNA SANTIAGO	3	5	4
6219	52180	Autodromo	Barrio	VILLALBA NOEMI MAKARENA	3	5	4
6220	52189	Autodromo	Barrio	AVALOS DARIO MANUEL	3	5	4
6221	52190	Autodromo	Barrio	OJEDA HUGO DANTE	3	5	4
6222	52191	Autodromo	Barrio	DERGANZ TOLABA MARCOS ANTONIO	3	5	4
6223	52179	Autodromo	Barrio	YURQUINA VICTOR MANUEL	3	5	4
6224	52188	Autodromo	Barrio	CUSSE BRAULIO AGUSTIN	3	5	4
6225	52187	Autodromo	Barrio	VIZGARRA PEDRO RAUL	3	5	4
6226	52181	Autodromo	Barrio	YURQUINA RUBEN ANTONIO	3	5	4
6227	52186	Autodromo	Barrio	TORRES JUAN RAMON FRANCISCO	3	5	4
6228	52185	Autodromo	Barrio	TORRES CAROLINA ALEJANDRA	3	5	4
6229	52182	Autodromo	Barrio	AVILES ARACELIA CAMILA	3	5	4
6230	52184	Autodromo	Barrio	GUTIERREZ CLEMENTE	3	5	4
6231	42655	San Jose	Villa	PASTRANA ALBERTO RAMON	3	5	4
6232	42654	San Jose	Villa	LOPEZ ANGELA MIVERA	3	5	4
6233	43003	San Jose	Villa	TURQUINA SATURNINA	3	5	4
6234	42652	San Jose	Villa	JIMENEZ MARGARITA GLADYS	3	5	4
6235	42651	San Jose	Villa	MORALES SILVIA AGUEDA	3	5	4
6236	42649	San Jose	Villa	NOLASCO SILVIA NOEMI	3	5	4
6237	42648	San Jose	Villa	RUIZ GLORIA ELENA	3	5	4
6238	42967	San Jose	Villa	GUANUCO VICTOR DIONICIO	2	5	4
6239	42970	San Jose	Villa	DIAZ LORENZO	2	5	4
6240	42971	San Jose	Villa	VILLAGRA CARMELO VICTOR	2	5	4
6241	43001	San Jose	Villa	TORRES MARIA EUGENIA	3	5	4
6242	42995	San Jose	Villa	RALDES IGLESIAS RUTH	3	5	4
6243	39018	San Jose	Villa	COLQUE VILLCA LUCIO	3	5	4
6244	42657	San Jose	Villa	JAILLITA QUISPE EDUARDO	3	5	4
6245	42653	San Jose	Villa	TAPIA SELVA HAYDEE	3	5	4
6246	42650	San Jose	Villa	CARI HIPOLITO BASCARIO	3	5	4
6247	42963	San Jose	Villa	COSTELLO RAFAEL ARMANDO	2	5	4
6248	66027	San Jose	Villa	PAZ YOLANDA JOSEFA	3	5	4
6249	66005	San Jose	Villa	VILTE SANTOS SILVIO	3	5	4
6250	92572	San Jose	Villa	JALDIN LEONOR	2	5	4
6251	92573	San Jose	Villa	ANCIETA DAVID REINALDO	2	5	4
6252	42969	San Jose	Villa	ROJAS FLORES INDALECIO	2	5	4
6253	42972	San Jose	Villa	CABRERA ANDRES OMAR	2	5	4
6254	42966	San Jose	Villa	RIVERO LUCIO	2	5	4
6255	42973	San Jose	Villa	CARI MARIA LUISA	2	5	4
6256	42974	San Jose	Villa	GUAYMAS MIRIAM	2	5	4
6257	42975	San Jose	Villa	NERIS MARIANO	2	5	4
6258	42965	San Jose	Villa	LIENDRO RAUL	2	5	4
6259	42976	San Jose	Villa	GUTIERREZ LUJAN MARISOL ABIGAIL	2	5	4
6260	42977	San Jose	Villa	AGUIRRE PANTALEON	2	5	4
6261	42978	San Jose	Villa	NERIS VIDAL	2	5	4
6262	42979	San Jose	Villa	GUANTAY JUAN CARLOS	2	5	4
6263	42964	San Jose	Villa	CHOQUE MIGUEL ALEJANDRO	2	5	4
6264	43005	San Jose	Villa	ARGOTA VARGAS TERESA DETERLINA	3	5	4
6265	43004	San Jose	Villa	YAPURA ANTONIO FLORINDO	3	5	4
6266	43002	San Jose	Villa	LOPEZ SANTA ELVIRA	3	5	4
6267	42998	San Jose	Villa	TOLABA ANDRES ADRIANO	3	5	4
6268	121765	Puerto Argentino	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6269	114983	Puerto Argentino	Barrio	VASQUEZ EMA LEONOR	3	5	4
6270	114984	Puerto Argentino	Barrio	CRUZ HECTOR	3	5	4
6271	114985	Puerto Argentino	Barrio	CORTES GLORIA MABEL	3	5	4
6272	114986	Puerto Argentino	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6273	115046	Puerto Argentino	Barrio	HERRERA CLAUDIO JESUS	3	5	4
6274	114956	Puerto Argentino	Barrio	ZARATE JUANA IGNACIA	3	5	4
6275	115027	Puerto Argentino	Barrio	ORTEGA ANGOLA SEBASTIAN	3	5	4
6276	121987	Puerto Argentino	Barrio	GARNICA ANGELA GLADYS	3	5	4
6277	121991	Puerto Argentino	Barrio	HUAYGUA MARINO TEOFILA	3	5	4
6278	121996	Puerto Argentino	Barrio	QUIROGA RAMON JESUS	3	5	4
6279	114955	Puerto Argentino	Barrio	FELDER JOSE LUIS	3	5	4
6280	114957	Puerto Argentino	Barrio	PALOMEQUE ANGEL RAUL	3	5	4
6281	115010	Puerto Argentino	Barrio	SANGUEZO MARIO ROBERTO	3	5	4
6282	115031	Puerto Argentino	Barrio	SANSUSTE HECTOR ANTONIO	3	5	4
6283	121998	Puerto Argentino	Barrio	VIVEROS PATRICIA RAQUEL	3	5	4
6284	121989	Puerto Argentino	Barrio	GUZMAN CARLOS ALBERTO ANTONIO	3	5	4
6285	121988	Puerto Argentino	Barrio	TORRES KAREN PATRICIA	3	5	4
6286	114977	Puerto Argentino	Barrio	ARENAS MARIELA ALEJANDRA	3	5	4
6287	114959	Puerto Argentino	Barrio	SUARES ANTOLINA GUDELIA	3	5	4
6288	114974	Puerto Argentino	Barrio	VILTE ILDA	3	5	4
6289	114954	Puerto Argentino	Barrio	MAMANI PAULO RAMON	3	5	4
6290	114976	Puerto Argentino	Barrio	GUZMAN BLANCA ELSA	3	5	4
6291	114958	Puerto Argentino	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6292	115017	Puerto Argentino	Barrio	CONTRERAS FELIPE LETICIO	3	5	4
6293	114998	Puerto Argentino	Barrio	SORIA ROSA RAMON	3	5	4
6294	114980	Puerto Argentino	Barrio	CANSINO OMAR FERMIN	3	5	4
6295	114962	Puerto Argentino	Barrio	ESCOBAR JUANA	3	5	4
6296	114971	Puerto Argentino	Barrio	GALEAN VARGAS ALDO MIGUEL	3	5	4
6297	114951	Puerto Argentino	Barrio	TARCAYA LILIANA NOEMI	3	5	4
6298	114979	Puerto Argentino	Barrio	CORDOBA ROSA RAMONA	3	5	4
6299	114961	Puerto Argentino	Barrio	HINOJOSA NELLY SANDRA	3	5	4
6300	114972	Puerto Argentino	Barrio	RUIZ CARLOS GERONIMO	3	5	4
6301	114952	Puerto Argentino	Barrio	NOLASCO SILVANA ANALIA	3	5	4
6302	114978	Puerto Argentino	Barrio	SORIA JULIA VALLE	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
6303	114960	Puerto Argentino	Barrio	LERA NESTOR ALBERTO	3	5	4
6304	115007	Puerto Argentino	Barrio	LIENDRO IRMA HORTENCIA	3	5	4
6305	115028	Puerto Argentino	Barrio	VILLAGRAN MONICA GRACIELA	3	5	4
6306	121997	Puerto Argentino	Barrio	CARABAJAL ANA NATIVIDAD	3	5	4
6307	121990	Puerto Argentino	Barrio	RODRIGUEZ AZUCENA INES	3	5	4
6308	114948	Puerto Argentino	Barrio	DURAN MIGUEL ANGEL	3	5	4
6309	114966	Puerto Argentino	Barrio	AGUIRRE MONICA MABEL	3	5	4
6310	114967	Puerto Argentino	Barrio	RIOS EDGAR EFRAIN	3	5	4
6311	114947	Puerto Argentino	Barrio	REYES FAUSTA	3	5	4
6312	114965	Puerto Argentino	Barrio	CHOCOBAR CECILIA GABRIELA	3	5	4
6313	114968	Puerto Argentino	Barrio	LEZCANO SANTOS VICTORINO	3	5	4
6314	114982	Puerto Argentino	Barrio	RUIZ NANCY ROSA	3	5	4
6315	114964	Puerto Argentino	Barrio	ALEJO JIMENA TANIA BELEN	3	5	4
6316	114969	Puerto Argentino	Barrio	VELEZ MARCELO RAMON	3	5	4
6317	114949	Puerto Argentino	Barrio	OCAMPO NAHIR ESTHER	3	5	4
6318	114981	Puerto Argentino	Barrio	ORTIZ MARGARITA	3	5	4
6319	114963	Puerto Argentino	Barrio	GALEAN VARGAS ALEXIS EDUARDO	3	5	4
6320	114970	Puerto Argentino	Barrio	COLQUE LIDIA ELMA	3	5	4
6321	114950	Puerto Argentino	Barrio	ALFARO JUAN RAMON	3	5	4
6322	115016	Puerto Argentino	Barrio	IBAÑEZ NELIDA VALENTINA	3	5	4
6323	114995	Puerto Argentino	Barrio	CARDOZO NOEMI JESUS	3	5	4
6324	114997	Puerto Argentino	Barrio	CRUZ TERESA ASUNCION	3	5	4
6325	114996	Puerto Argentino	Barrio	PUCA ROSA INES	3	5	4
6326	115044	Puerto Argentino	Barrio	GUTIERREZ MIRIAM GRACIELA	3	5	4
6327	115025	Puerto Argentino	Barrio	GUITIAN FELIX DAVID	3	5	4
6328	115006	Puerto Argentino	Barrio	LOPEZ NOEMI MERCEDES	3	5	4
6329	115029	Puerto Argentino	Barrio	COCA SERGIO LUIS	3	5	4
6330	115008	Puerto Argentino	Barrio	TINTE SOLBI NORA	3	5	4
6331	114987	Puerto Argentino	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6332	115043	Puerto Argentino	Barrio	PUCA ADOLFO SEBASTIAN	3	5	4
6333	115024	Puerto Argentino	Barrio	GUITIAN MELITON MACARIO	3	5	4
6334	115005	Puerto Argentino	Barrio	CASIMIRO PABLO	3	5	4
6335	115030	Puerto Argentino	Barrio	GUAYMAS MIRTA ADELAIDA	3	5	4
6336	115009	Puerto Argentino	Barrio	BENGOLEA VILLEGAS MARCELO ORLANDO	3	5	4
6337	114988	Puerto Argentino	Barrio	CASIMIRO LINO ALFREDO	3	5	4
6338	115042	Puerto Argentino	Barrio	FIGUEROA GABRIEL	3	5	4
6339	115023	Puerto Argentino	Barrio	CORIA ANTONIO CORNELIO	3	5	4
6340	115004	Puerto Argentino	Barrio	SARAPURA JULIA	3	5	4
6341	115000	Puerto Argentino	Barrio	MAMANI INES VERONICA	3	5	4
6342	115014	Puerto Argentino	Barrio	VILLAGRAN CASILDA JAQUELINA	3	5	4
6343	115035	Puerto Argentino	Barrio	ESCOBAR DURBAL	3	5	4
6344	114993	Puerto Argentino	Barrio	DIAZ LERA MARIA ESTHER	3	5	4
6345	115037	Puerto Argentino	Barrio	TORRES MIGUEL ANGEL	3	5	4
6346	115018	Puerto Argentino	Barrio	CRUZ RAMOS IRMA	3	5	4
6347	114999	Puerto Argentino	Barrio	CAZON LORENZO	3	5	4
6348	115015	Puerto Argentino	Barrio	SORUCO BENITO CATALINO	3	5	4
6349	115036	Puerto Argentino	Barrio	PELOC JOSE LUIS	3	5	4
6350	114994	Puerto Argentino	Barrio	SANGUEZO REINALDA	3	5	4
6351	114973	Puerto Argentino	Barrio	LOPEZ MIRTA GABRIELA	3	5	4
6352	114953	Puerto Argentino	Barrio	TORRES RODOLFO AGAPITO	3	5	4
6353	114975	Puerto Argentino	Barrio	HOYOS JUAN DE LA CRUZ	3	5	4
6354	115045	Puerto Argentino	Barrio	MENDEZ HIGINIO FAUSTO	3	5	4
6355	115026	Puerto Argentino	Barrio	ZALAZAR DIONISIA	3	5	4
6356	121995	Puerto Argentino	Barrio	SEGUNDO MARIA ELENA	3	5	4
6357	114989	Puerto Argentino	Barrio	RODRIGUEZ BLANCA GLADYS	3	5	4
6358	115041	Puerto Argentino	Barrio	GARCIA DANIEL HUMBERTO	3	5	4
6359	115003	Puerto Argentino	Barrio	GALLARDO MARIA ESTER	3	5	4
6360	115022	Puerto Argentino	Barrio	CALPANCHAY EULALIO	3	5	4
6361	115011	Puerto Argentino	Barrio	TARCAYA OLGA MARGARITA	3	5	4
6362	115032	Puerto Argentino	Barrio	MERCADO CALIXTA DEL CARMEN	3	5	4
6363	114990	Puerto Argentino	Barrio	PALMA MABEL ANTONELLA	3	5	4
6364	115040	Puerto Argentino	Barrio	LOPEZ NANCY ELIZABETH	3	5	4
6365	115021	Puerto Argentino	Barrio	GONZALEZ LUIS RAFAEL	3	5	4
6366	115002	Puerto Argentino	Barrio	SALGADO FERNANDEZ VILMA NORHA	3	5	4
6367	115033	Puerto Argentino	Barrio	PASTRANA MILAGRO HECTOR	3	5	4
6368	115012	Puerto Argentino	Barrio	ROMAN VIRGINIA MARGARITA LUCIA	3	5	4
6369	114991	Puerto Argentino	Barrio	CARI RICARDO GERARDO	3	5	4
6370	115039	Puerto Argentino	Barrio	CRUZ NESTOR OMAR	3	5	4
6371	115020	Puerto Argentino	Barrio	CRUZ ALICIA DEL MILAGRO	3	5	4
6372	115001	Puerto Argentino	Barrio	TOLEDO NORMA ELIZABETH	3	5	4
6373	115034	Puerto Argentino	Barrio	YANAMARI ISIDORA	3	5	4
6374	115013	Puerto Argentino	Barrio	MARTINEZ FLORENTINA	3	5	4
6375	114992	Puerto Argentino	Barrio	ARIAS JORGE ANTONIO	3	5	4
6376	115038	Puerto Argentino	Barrio	PUCA TERESA SATURNINA	3	5	4
6377	115019	Puerto Argentino	Barrio	SANCHEZ RAUL RODOLFO	3	5	4
6378	121993	Puerto Argentino	Barrio	NOLASCO ELVA NELIDA	3	5	4
6379	121992	Puerto Argentino	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6380	121994	Puerto Argentino	Barrio	LAMAS VICTORIANO	3	5	4
6381	19274	San Antonio	Villa	CACERES BARBARA DOLORES	3	5	4
6382	19280	San Antonio	Villa	ESCALANTE EDUARDO MIGUEL	3	5	4
6383	19275	San Antonio	Villa	TERAN DOMINGO COSME	3	5	4
6384	19273	San Antonio	Villa	GONZALEZ ALBERTO FERNANDO	3	5	4
6385	19254	San Antonio	Villa	CALIVA ARTURO	3	5	4
6386	19253	San Antonio	Villa	GUTIERREZ GUSTAVO RODOLFO	3	5	4
6387	19252	San Antonio	Villa	GUAYMAS JORGE FRANCISCO	3	5	4
6388	19251	San Antonio	Villa	CONDORY ARMANDO ANTONIO	3	5	4
6389	19350	San Antonio	Villa	TOLABA EZEQUIEL FEDERICO	3	5	4
6390	19330	San Antonio	Villa	DAVILA VERONICA AZUCENA	3	5	4
6391	19331	San Antonio	Villa	ROJAS ATILIO NAVOR	3	5	4
6392	19332	San Antonio	Villa	BIGNON MARIO ADOLFO	3	5	4
6393	19333	San Antonio	Villa	RENFIGES JUAN MANUEL	3	5	4
6394	19334	San Antonio	Villa	PORTA FAUSTINO JOSE	3	5	4
6395	19269	San Antonio	Villa	VACA VALENTINA BERSABEL	3	5	4
6396	96942	San Antonio	Villa	PEREYRA HECTOR RUBEN	3	5	4
6397	19265	San Antonio	Villa	GONZALEZ BRIGIDA	3	5	4
6398	19266	San Antonio	Villa	YAÑEZ PEDRO REMIGIO	3	5	4
6399	19267	San Antonio	Villa	SANSONE RAFAEL ALEJANDRO	3	5	4
6400	19268	San Antonio	Villa	ROJAS JUANA JESUS	3	5	4
6401	19279	San Antonio	Villa	TAPIA ROMULO	3	5	4
6402	19278	San Antonio	Villa	MANSILLA ALBERTO LUIS	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
6403	19277	San Antonio	Villa	FUENTES CARLOS ENRIQUE	3	5	4
6404	19276	San Antonio	Villa	SARMIENTO ERICA DEL VALLE	3	5	4
6405	19272	San Antonio	Villa	ABATE CHIRINO	3	5	4
6406	19271	San Antonio	Villa	ALVAREZ SERGIO FELIX	3	5	4
6407	19270	San Antonio	Villa	SARMIENTO ELVA ESTRELLA	3	5	4
6408	19347	San Antonio	Villa	VELEZ JUSTO	3	5	4
6409	19348	San Antonio	Villa	CHOCOBAR FREDY RUTILIO	3	5	4
6410	19349	San Antonio	Villa	ORELLANA HECTOR RAUL	3	5	4
6411	158864	El Milagro	Asentamiento	MUNICIPALIDAD DE SALTA	3	5	4
6412	120802	El Milagro	Asentamiento	GONZALEZ JOAQUIN	3	5	4
6413	120815	El Milagro	Asentamiento	GARCIA LUISA INES	3	5	4
6414	120814	El Milagro	Asentamiento	RIVERA SULMA HUGOLINA	3	5	4
6415	120816	El Milagro	Asentamiento	MENDEZ HORTENCIA NOEMI	3	5	4
6416	120813	El Milagro	Asentamiento	CORTEZ CARMEN ROSA	3	5	4
6417	143556	Divino Niño Jesus I	Barrio	GOMEZ CALDERON WIDO DEL CARMEN	3	5	4
6418	143406	Divino Niño Jesus I	Barrio	ALEJO INCATA ZENOBIA ELIZABETH	3	5	4
6419	143476	Divino Niño Jesus I	Barrio	FRIA MARIA NELIDA	3	5	4
6420	143487	Divino Niño Jesus I	Barrio	CANAVIDES HIRMA GRACIELA	3	5	4
6421	143446	Divino Niño Jesus I	Barrio	ANGEL SANDRA MARIANA	3	5	4
6422	143477	Divino Niño Jesus I	Barrio	SANCHEZ SUSANA MABEL	3	5	4
6423	143445	Divino Niño Jesus I	Barrio	RIOS ROSANA GLADYS	3	5	4
6424	143512	Divino Niño Jesus I	Barrio	CHOQUE DELIA ANDREA	3	5	4
6425	143467	Divino Niño Jesus I	Barrio	ZULCA SUSANA	3	5	4
6426	143415	Divino Niño Jesus I	Barrio	LLANES MARTIN WILLIAM	3	5	4
6427	143463	Divino Niño Jesus I	Barrio	CUTIPA RUBEN ALEJANDRO	3	5	4
6428	143419	Divino Niño Jesus I	Barrio	SANCHEZ CARLOS RAFAEL	3	5	4
6429	143464	Divino Niño Jesus I	Barrio	CUTIPA NORMA ALEJANDRA	3	5	4
6430	143458	Divino Niño Jesus I	Barrio	GUANTAY ROBERTA ARGELIA	3	5	4
6431	143474	Divino Niño Jesus I	Barrio	COLQUE AMALIA MIRTA	3	5	4
6432	143408	Divino Niño Jesus I	Barrio	SALAS JULIO MARTIN	3	5	4
6433	143489	Divino Niño Jesus I	Barrio	NIEVA ISABEL	3	5	4
6434	143439	Divino Niño Jesus I	Barrio	ROMERO ASUNCION GRISELDA	3	5	4
6435	143493	Divino Niño Jesus I	Barrio	VILLALBA MARIA EUGENIA	3	5	4
6436	143502	Divino Niño Jesus I	Barrio	BARNICHEA MARGARITA DEL VALLE	3	5	4
6437	143440	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6438	143492	Divino Niño Jesus I	Barrio	VILCA PEÑA YOBANA	3	5	4
6439	143589	Divino Niño Jesus I	Barrio	LOPEZ VENANCIO MARTIN	3	5	4
6440	143503	Divino Niño Jesus I	Barrio	GERON DOLORES MILAGRO	3	5	4
6441	143416	Divino Niño Jesus I	Barrio	MAMANI RODRIGUEZ EMIGDIO	3	5	4
6442	143410	Divino Niño Jesus I	Barrio	SILISQUE PAULINA	3	5	4
6443	143491	Divino Niño Jesus I	Barrio	CANAVIDES ANA MARIA	3	5	4
6444	143409	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6445	143506	Divino Niño Jesus I	Barrio	CHOSCO LAURA ALEJANDRA	3	5	4
6446	143465	Divino Niño Jesus I	Barrio	CEBALLO CINTIA PAOLA ADRIANA	3	5	4
6447	143417	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6448	143457	Divino Niño Jesus I	Barrio	CIARES VIRGINIA	3	5	4
6449	143466	Divino Niño Jesus I	Barrio	SUBELZA ELIZABET NELIDA BEATRIZ	3	5	4
6450	143436	Divino Niño Jesus I	Barrio	UGARTE JOSE LUIS	3	5	4
6451	143437	Divino Niño Jesus I	Barrio	CARRIZO JUDITH ELISA	3	5	4
6452	143444	Divino Niño Jesus I	Barrio	TORRES OLGA YOLANDA	3	5	4
6453	143454	Divino Niño Jesus I	Barrio	ZULCA TERESA	3	5	4
6454	143490	Divino Niño Jesus I	Barrio	SARAPURA ROSANA FERNANDA	3	5	4
6455	143481	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6456	143610	Divino Niño Jesus I	Barrio	ZERPA SANTUSA JUSTINA	3	5	4
6457	143572	Divino Niño Jesus I	Barrio	CABANA MAGDALENA CANDIDA	3	5	4
6458	143533	Divino Niño Jesus I	Barrio	ARAMAYO VERONICA ALEJANDRA	3	5	4
6459	143534	Divino Niño Jesus I	Barrio	MARTINEZ GLADYS MARCELA	3	5	4
6460	143515	Divino Niño Jesus I	Barrio	AVILA PATRICIA DEL VALLE	3	5	4
6461	143514	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6462	143425	Divino Niño Jesus I	Barrio	RIOS MIRIAM LILIANA	3	5	4
6463	143413	Divino Niño Jesus I	Barrio	BARRIOS JOVITA JUSTA	3	5	4
6464	143554	Divino Niño Jesus I	Barrio	CRUZ DOMINGA PERPETUA	3	5	4
6465	143591	Divino Niño Jesus I	Barrio	GUERRA ISABEL	3	5	4
6466	143433	Divino Niño Jesus I	Barrio	GOMEZ CLAUDIA MARIELA	3	5	4
6467	143456	Divino Niño Jesus I	Barrio	ZERPA CALISTA MARTINA	3	5	4
6468	143607	Divino Niño Jesus I	Barrio	FLORES GLADYS ELIZABET	3	5	4
6469	143559	Divino Niño Jesus I	Barrio	CHAMBI LOLA EVANGELISTA	3	5	4
6470	143586	Divino Niño Jesus I	Barrio	FONRODONA LILIANA DEL VALLE	3	5	4
6471	143580	Divino Niño Jesus I	Barrio	VELA IVONE FABIOLA	3	5	4
6472	143573	Divino Niño Jesus I	Barrio	SANCHEZ LILA ODILIA MABEL	3	5	4
6473	143581	Divino Niño Jesus I	Barrio	CRUZ LEONILDA FLORENTINA	3	5	4
6474	143574	Divino Niño Jesus I	Barrio	MORALES CLEOFE	3	5	4
6475	143558	Divino Niño Jesus I	Barrio	CASTILLO IRMA TERESA	3	5	4
6476	143587	Divino Niño Jesus I	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
6477	143577	Divino Niño Jesus I	Barrio	ALBORNOZ DALMACIA MARISOL	3	5	4
6478	143564	Divino Niño Jesus I	Barrio	MUÑOZ LUCRECIA ALEJANDRA	3	5	4
6479	143557	Divino Niño Jesus I	Barrio	TOLEDO ROSANA ESTHER	3	5	4
6480	143588	Divino Niño Jesus I	Barrio	LOPEZ JORGE ALFREDO	3	5	4
6481	143565	Divino Niño Jesus I	Barrio	APARICIO HILDA ADRIANA	3	5	4
6482	143584	Divino Niño Jesus I	Barrio	LIENDRO ESTHER CLARISA	3	5	4
6483	143585	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6484	143578	Divino Niño Jesus I	Barrio	CARDOZO JULIA MIRTA	3	5	4
6485	143566	Divino Niño Jesus I	Barrio	TOLEDO CLAUDIA NOEMI	3	5	4
6486	143579	Divino Niño Jesus I	Barrio	CRUZ NORMA ISABEL	3	5	4
6487	143597	Divino Niño Jesus I	Barrio	COSTILLA SUSANA GABRIELA	3	5	4
6488	143622	Divino Niño Jesus I	Barrio	OLGUIN ELADIO MAXIMO	3	5	4
6489	143605	Divino Niño Jesus I	Barrio	CIAREZ GRACIELA	3	5	4
6490	143604	Divino Niño Jesus I	Barrio	RAMIREZ CAROLINA ROSARIO	3	5	4
6491	143617	Divino Niño Jesus I	Barrio	REINAGA MANUEL	3	5	4
6492	143603	Divino Niño Jesus I	Barrio	YAPURA HORTENCIA	3	5	4
6493	143602	Divino Niño Jesus I	Barrio	CONDORI SOLEDAD PATRICIA	3	5	4
6494	143596	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6495	143595	Divino Niño Jesus I	Barrio	RAMOS SONIA SOLEDAD	3	5	4
6496	143627	Divino Niño Jesus I	Barrio	CRUZ FELISA NIEVES	3	5	4
6497	143438	Divino Niño Jesus I	Barrio	DELGADO MARIANA RAMONA	3	5	4
6498	143494	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6499	143418	Divino Niño Jesus I	Barrio	BAMBA MARIN NAHUEL MARIA	3	5	4
6500	143475	Divino Niño Jesus I	Barrio	ROMERO JORGELINA	3	5	4
6501	143488	Divino Niño Jesus I	Barrio	FLORES JOSE FRANCISCO	3	5	4
6502	143501	Divino Niño Jesus I	Barrio	LIENDRO VIVIANA ELIZABETH	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
6503	143453	Divino Niño Jesus I	Barrio	BARBOZXA GRACIELA MABEL	3	5	4
6504	143441	Divino Niño Jesus I	Barrio	BAEZ CARLOS DAMIAN	3	5	4
6505	143447	Divino Niño Jesus I	Barrio	MONTIAL YOLANDA ANALIA	3	5	4
6506	143480	Divino Niño Jesus I	Barrio	CATACATA ANDREA FABIOLA	3	5	4
6507	143614	Divino Niño Jesus I	Barrio	RUEDA JULIO MARTIN	3	5	4
6508	143427	Divino Niño Jesus I	Barrio	UYUQUIPA VASQUEZ FRANCISA	3	5	4
6509	143624	Divino Niño Jesus I	Barrio	MARTINEZ NILDA SANTUSA	3	5	4
6510	143606	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6511	143615	Divino Niño Jesus I	Barrio	ARAMAYO KARINA BEATRIZ	3	5	4
6512	143563	Divino Niño Jesus I	Barrio	VELAR LORENA MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
6513	143601	Divino Niño Jesus I	Barrio	CRUZ CLAUDIA EVELIA	3	5	4
6514	143620	Divino Niño Jesus I	Barrio	BARNICHEA HILDA JORGELINA	3	5	4
6515	143600	Divino Niño Jesus I	Barrio	ESPINOZA GLADYS FLORINDA	3	5	4
6516	143621	Divino Niño Jesus I	Barrio	LIENDRO VALERIA SOLEDAD	3	5	4
6517	143599	Divino Niño Jesus I	Barrio	MAMANI ADRIANA NOEMI	3	5	4
6518	143582	Divino Niño Jesus I	Barrio	DONAIRE NOLBERTO SANDRO	3	5	4
6519	143616	Divino Niño Jesus I	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
6520	143562	Divino Niño Jesus I	Barrio	BOLIVAR RAUL DARIO	3	5	4
6521	143583	Divino Niño Jesus I	Barrio	SALGADO SOLEDAD FERNANDA	3	5	4
6522	143561	Divino Niño Jesus I	Barrio	AVILA ABEL MONICO	3	5	4
6523	143618	Divino Niño Jesus I	Barrio	RUIZ PAOLA MARCELA	3	5	4
6524	143560	Divino Niño Jesus I	Barrio	FRANCO IRIS MARIELA	3	5	4
6525	143619	Divino Niño Jesus I	Barrio	SARAPURA MARTINA YOLANDA	3	5	4
6526	143426	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6527	143598	Divino Niño Jesus I	Barrio	ACUÑA PAOLA ANDREA	3	5	4
6528	143623	Divino Niño Jesus I	Barrio	VELAZQUEZ IRENIA	3	5	4
6529	143555	Divino Niño Jesus I	Barrio	YAPURA ISOLINA	3	5	4
6530	143552	Divino Niño Jesus I	Barrio	LOPEZ ALBA LUCRECIA	3	5	4
6531	143424	Divino Niño Jesus I	Barrio	BARBA PEDRO GUILLERMO	3	5	4
6532	143423	Divino Niño Jesus I	Barrio	RUEDA NOELIA ESTEFANIA	3	5	4
6533	143592	Divino Niño Jesus I	Barrio	VILTE MARIA LUCINDA	3	5	4
6534	143432	Divino Niño Jesus I	Barrio	APAZA DINA ALCIRA	3	5	4
6535	143459	Divino Niño Jesus I	Barrio	VELAZQUEZ NORMA	3	5	4
6536	143428	Divino Niño Jesus I	Barrio	COLQUE JOSE ANTONIO	3	5	4
6537	143625	Divino Niño Jesus I	Barrio	JEREZ ALICIA	3	5	4
6538	143553	Divino Niño Jesus I	Barrio	CELAYA PABLO BENITO	3	5	4
6539	143422	Divino Niño Jesus I	Barrio	ARAMAYO NORMA YOLANDA	3	5	4
6540	143429	Divino Niño Jesus I	Barrio	VEDIA HUGO VIDAL	3	5	4
6541	143626	Divino Niño Jesus I	Barrio	CALPANCHAY ALICIA NOEMI	3	5	4
6542	143461	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6543	143421	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6544	143430	Divino Niño Jesus I	Barrio	ABAN AGUIRRE CLAUDINA	3	5	4
6545	143594	Divino Niño Jesus I	Barrio	GERONIMO ALICIA MERCEDES	3	5	4
6546	143462	Divino Niño Jesus I	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
6547	143420	Divino Niño Jesus I	Barrio	ZAMBRANA SALOMON CAYETANO	3	5	4
6548	143431	Divino Niño Jesus I	Barrio	RUIZ NOELIA MABEL	3	5	4
6549	143593	Divino Niño Jesus I	Barrio	BURGOS VERONICA DANIELA	3	5	4
6550	143590	Divino Niño Jesus I	Barrio	RAMIREZ JAVIER ALEJANDRO	3	5	4
6551	143460	Divino Niño Jesus I	Barrio	PONCE VERONICA DE LOS ANGELES	3	5	4
6552	143469	Divino Niño Jesus I	Barrio	GERON MARISA ANTONIA	3	5	4
6553	143470	Divino Niño Jesus I	Barrio	CASIMIRO PABLO JOSE ALBERTO	3	5	4
6554	143412	Divino Niño Jesus I	Barrio	CARRAZANA MONICA DEL MILAGRO	3	5	4
6555	143452	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6556	143471	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6557	143435	Divino Niño Jesus I	Barrio	VIDAURRE PATRICIA JIMENA	3	5	4
6558	143498	Divino Niño Jesus I	Barrio	MOLINA EDUARDO LAZARO EMMANUEL	3	5	4
6559	143434	Divino Niño Jesus I	Barrio	CELAYA SOLEDAD BEATRIZ	3	5	4
6560	143497	Divino Niño Jesus I	Barrio	BENITEZ ROSA DEL CARMEN	3	5	4
6561	143496	Divino Niño Jesus I	Barrio	GIMENEZ IRMA DEL VALLE	3	5	4
6562	143499	Divino Niño Jesus I	Barrio	GOMEZ PABLO ALBERTO	3	5	4
6563	143455	Divino Niño Jesus I	Barrio	MARTINEZ CARMEN IOLANDA	3	5	4
6564	143468	Divino Niño Jesus I	Barrio	ATIENZO JESUS MANUEL	3	5	4
6565	143414	Divino Niño Jesus I	Barrio	RAMOS NORMA GLORIA	3	5	4
6566	143495	Divino Niño Jesus I	Barrio	COPA MARIA MAGDALENA	3	5	4
6567	143500	Divino Niño Jesus I	Barrio	CHOQUE ROBERTO SANTOS	3	5	4
6568	143443	Divino Niño Jesus I	Barrio	JUAREZ MIRNA DEL LUJAN	3	5	4
6569	143407	Divino Niño Jesus I	Barrio	RUIZ EFIGENIA	3	5	4
6570	143482	Divino Niño Jesus I	Barrio	REYNAGA SONIA RAFAELA	3	5	4
6571	143513	Divino Niño Jesus I	Barrio	GUAYMAS MARIA DEL VALLE	3	5	4
6572	143508	Divino Niño Jesus I	Barrio	LIENDRO SARA JOSEFINA	3	5	4
6573	143486	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6574	143509	Divino Niño Jesus I	Barrio	COSSIO GALLARDO NANCY WILMA	3	5	4
6575	143442	Divino Niño Jesus I	Barrio	BAUTISTA NOEMI FELICIANA	3	5	4
6576	143449	Divino Niño Jesus I	Barrio	ZERPA CLARITA ELVIRA	3	5	4
6577	143411	Divino Niño Jesus I	Barrio	RENFIJES ESTEBAN HIDALGO	3	5	4
6578	143479	Divino Niño Jesus I	Barrio	SAMANA ROSANA LILIANA	3	5	4
6579	143451	Divino Niño Jesus I	Barrio	CANAVIDES ANGEL CLEMENTE	3	5	4
6580	143472	Divino Niño Jesus I	Barrio	PELOC ROSA LINDAURA	3	5	4
6581	143504	Divino Niño Jesus I	Barrio	CRUZ JAVIER ZENON	3	5	4
6582	143450	Divino Niño Jesus I	Barrio	AMADOR CINTIA IVANA	3	5	4
6583	143473	Divino Niño Jesus I	Barrio	BARBOZA RITA DANIELA ELIZABETH	3	5	4
6584	143448	Divino Niño Jesus I	Barrio	DAVALOS CLAUDIA SILVINA	3	5	4
6585	143507	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6586	143485	Divino Niño Jesus I	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
6587	143510	Divino Niño Jesus I	Barrio	CUNCHILA ELISA GRISELDA	3	5	4
6588	143484	Divino Niño Jesus I	Barrio	ARAYA AYBAR JOSE ALBERTO	3	5	4
6589	143511	Divino Niño Jesus I	Barrio	CHOQUE ISABEL EVANGELINA	3	5	4
6590	143505	Divino Niño Jesus I	Barrio	SARAPURA GALIA CAROLINA	3	5	4
6591	143483	Divino Niño Jesus I	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
6592	143478	Divino Niño Jesus I	Barrio	BARRIONUEVO RAQUEL DEL CARMEN	3	5	4
6593	143568	Divino Niño Jesus I	Barrio	SALAS ANGELA GABRIELA	3	5	4
6594	143576	Divino Niño Jesus I	Barrio	GODOY NIEVE ANTONIA	3	5	4
6595	143570	Divino Niño Jesus I	Barrio	YAPURA CALDEZ DORA FATIMA DEL VALLE	3	5	4
6596	143575	Divino Niño Jesus I	Barrio	COLQUE ERICA INES	3	5	4
6597	143571	Divino Niño Jesus I	Barrio	CALAPEÑA ELVA	3	5	4
6598	143569	Divino Niño Jesus I	Barrio	DIAZ GRACIELA	3	5	4
6599	143611	Divino Niño Jesus I	Barrio	RODRIGUEZ VERONICA DEL SOCORRO	3	5	4
6600	143567	Divino Niño Jesus I	Barrio	URZAGASTE SALAZAR CORINA ERNESTINA	3	5	4
6601	143609	Divino Niño Jesus I	Barrio	GUERRERO SANDRA VIVIANA	3	5	4
6602	143612	Divino Niño Jesus I	Barrio	RUIZ IRMA YOLANDA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
6603	143608	Divino Niño Jesus I	Barrio	BARBOZA PATRICIA EUSTAQUIA	3	5	4
6604	143613	Divino Niño Jesus I	Barrio	PIRCA ELIO DANIEL	3	5	4
6605	143529	Divino Niño Jesus I	Barrio	CARDOZO VANESA MICAELA	3	5	4
6606	143526	Divino Niño Jesus I	Barrio	ARRAYA CANDIDA	3	5	4
6607	143543	Divino Niño Jesus I	Barrio	VARGAS ARIEL MARCELO	3	5	4
6608	143528	Divino Niño Jesus I	Barrio	SILVA ZAIRA ELENA	3	5	4
6609	143541	Divino Niño Jesus I	Barrio	ARCE NOEMI JUSTINA	3	5	4
6610	143540	Divino Niño Jesus I	Barrio	MOLLAJA CRISTINA ELVA	3	5	4
6611	143537	Divino Niño Jesus I	Barrio	VICTORIANO MARIA JORGELINA	3	5	4
6612	143522	Divino Niño Jesus I	Barrio	LLANES STELLA MARIS	3	5	4
6613	143547	Divino Niño Jesus I	Barrio	VARGAS MARIELA DEL VALLE	3	5	4
6614	143521	Divino Niño Jesus I	Barrio	GUANCA SILVIO ISMEAL	3	5	4
6615	143548	Divino Niño Jesus I	Barrio	CAMACHO MARGARITA SOLEDAD	3	5	4
6616	143525	Divino Niño Jesus I	Barrio	TAPIA ARTURO AMERICO	3	5	4
6617	143516	Divino Niño Jesus I	Barrio	SUMBAYNE EMA TOMASA	3	5	4
6618	143542	Divino Niño Jesus I	Barrio	CANSINO ELVA TERESA	3	5	4
6619	143531	Divino Niño Jesus I	Barrio	ALVAREZ ADELA DEL CARMEN	3	5	4
6620	143538	Divino Niño Jesus I	Barrio	AVILA QUINTINA MARIELA	3	5	4
6621	143530	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6622	143527	Divino Niño Jesus I	Barrio	QUIPILDOR DAMIANA MARIA	3	5	4
6623	143535	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6624	143536	Divino Niño Jesus I	Barrio	VEIZAGA ORMACHEA BERNA	3	5	4
6625	143532	Divino Niño Jesus I	Barrio	VERIAS WILMA MARIELA	3	5	4
6626	143539	Divino Niño Jesus I	Barrio	GASPAR SEVERA	3	5	4
6627	143544	Divino Niño Jesus I	Barrio	CIARES CIRILA VERONICA	3	5	4
6628	143520	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6629	143549	Divino Niño Jesus I	Barrio	ZULCA MARIA	3	5	4
6630	143519	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6631	143550	Divino Niño Jesus I	Barrio	BAUTISTA DOMINGA ILDA	3	5	4
6632	143518	Divino Niño Jesus I	Barrio	VELAZQUEZ MARIA MAGDALENA	3	5	4
6633	143551	Divino Niño Jesus I	Barrio	TAPIA ROSA ADELAIDA	3	5	4
6634	143517	Divino Niño Jesus I	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
6635	143524	Divino Niño Jesus I	Barrio	QUIROGA GABRIEL SERGIO	3	5	4
6636	143545	Divino Niño Jesus I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
6637	143523	Divino Niño Jesus I	Barrio	GUAIMAS SONIA GRACIELA	3	5	4
6638	143546	Divino Niño Jesus I	Barrio	CHOQUE FABIANA ELIZABETH	3	5	4
6639	134093	Scalabrini Ortiz	Barrio	SANDULLO EDUARDO	3	5	4
6640	139072	Scalabrini Ortiz	Barrio	HUERTAS ROCIO NATALIA	3	5	4
6641	139096	Scalabrini Ortiz	Barrio	GARNICA CLAUDIO ROGELIO	3	5	4
6642	138983	Scalabrini Ortiz	Barrio	OROPESA AGUSTINA	3	5	4
6643	134141	Scalabrini Ortiz	Barrio	FLORES RAMON OMAR	3	5	4
6644	138982	Scalabrini Ortiz	Barrio	DIAS TERCEROS ALBERTA	3	5	4
6645	134151	Scalabrini Ortiz	Barrio	CHACON ELIAN LUCIANO MANUEL	3	5	4
6646	139097	Scalabrini Ortiz	Barrio	LIZONDO MONICA VIVIANA	3	5	4
6647	139091	Scalabrini Ortiz	Barrio	BALCAZAR MOGRO CARLOS	3	5	4
6648	138979	Scalabrini Ortiz	Barrio	HERRERA SILVIA	3	5	4
6649	137795	Scalabrini Ortiz	Barrio	GUERRERO ENRIQUETA DEL VALLE	3	5	4
6650	138976	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6651	137673	Scalabrini Ortiz	Barrio	GARCIA RODOLFO AUGUSTO	2	5	4
6652	137737	Scalabrini Ortiz	Barrio	ROSELL APARICIO JUAN CARLOS	3	5	4
6653	138975	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6654	138974	Scalabrini Ortiz	Barrio	SALVA PABLA	3	5	4
6655	138978	Scalabrini Ortiz	Barrio	GIL LINO NORBERTO	3	5	4
6656	139094	Scalabrini Ortiz	Barrio	ZALAZAR VERONICO	3	5	4
6657	134092	Scalabrini Ortiz	Barrio	QUIROGA JULIO MIGUEL	3	5	4
6658	134082	Scalabrini Ortiz	Barrio	MEJIA HUMBERTO JAVIER	3	5	4
6659	134086	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI	3	5	4
6660	134087	Scalabrini Ortiz	Barrio	FIGUEROA SILVIA INES	3	5	4
6661	134088	Scalabrini Ortiz	Barrio	CRUZ VICTOR DANIEL	3	5	4
6662	138973	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6663	138972	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6664	138970	Scalabrini Ortiz	Barrio	SANGUEZO MARIA ELVIRA	3	5	4
6665	139088	Scalabrini Ortiz	Barrio	REYES JOSE MANUEL	3	5	4
6666	134130	Scalabrini Ortiz	Barrio	DOMINGUEZ SEVERINO	3	5	4
6667	137594	Scalabrini Ortiz	Barrio	CERPA SERGIO RICARDO	3	5	4
6668	137595	Scalabrini Ortiz	Barrio	CHAILE VICTOR ADRIAN	3	5	4
6669	137599	Scalabrini Ortiz	Barrio	PAZ ELSA SOLEDAD	3	5	4
6670	137593	Scalabrini Ortiz	Barrio	TOLABA MARTHA ELISA	3	5	4
6671	137600	Scalabrini Ortiz	Barrio	MAZA MERCEDES MABEL	3	5	4
6672	137634	Scalabrini Ortiz	Barrio	MAMANI AGUSTINA	3	5	4
6673	137722	Scalabrini Ortiz	Barrio	RANGEON ELIANA ELIZABET	3	5	4
6674	134077	Scalabrini Ortiz	Barrio	BEJARANO LUCIA GABRIELA	3	5	4
6675	134083	Scalabrini Ortiz	Barrio	MEJIA CARLOS APOLINARIO	3	5	4
6676	134084	Scalabrini Ortiz	Barrio	MEJIA HUMBERTO JAVIER	3	5	4
6677	137781	Scalabrini Ortiz	Barrio	SOSA GUSTAVO ADOLFO	3	5	4
6678	137845	Scalabrini Ortiz	Barrio	MO.GAS.PO. SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
6679	137829	Scalabrini Ortiz	Barrio	ROMERO LUCIA DOLORES	3	5	4
6680	137800	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6681	137768	Scalabrini Ortiz	Barrio	AVALOS MARTHA TERESA	3	5	4
6682	139048	Scalabrini Ortiz	Barrio	MORALES RODRIGUEZ JESUS	3	5	4
6683	139082	Scalabrini Ortiz	Barrio	CASTRO JORGE ARMANDO	3	5	4
6684	137727	Scalabrini Ortiz	Barrio	ARROYO MARTA OLGA	3	5	4
6685	139037	Scalabrini Ortiz	Barrio	RAMIREZ PAULA ELIZABETH	3	5	4
6686	139056	Scalabrini Ortiz	Barrio	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO VALENTIN	3	5	4
6687	137738	Scalabrini Ortiz	Barrio	OLIVERA JULIO OSCAR	3	5	4
6688	139090	Scalabrini Ortiz	Barrio	GUANUCO SATURNINA GLADYS	3	5	4
6689	137598	Scalabrini Ortiz	Barrio	GASPAR CARLOS ANTONIO	3	5	4
6690	137631	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6691	137632	Scalabrini Ortiz	Barrio	SERRANO PATRCIA NADIN	3	5	4
6692	137636	Scalabrini Ortiz	Barrio	VEGA MARCOS ALBERTO	3	5	4
6693	137639	Scalabrini Ortiz	Barrio	RUIZ LUIS GUILLERMO	3	5	4
6694	137716	Scalabrini Ortiz	Barrio	GASPAR DIOLINDO RAUL	3	5	4
6695	137834	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6696	138990	Scalabrini Ortiz	Barrio	CASIMIRO JOSE WALTER	3	5	4
6697	138977	Scalabrini Ortiz	Barrio	GAUNA GUSTAVO JAVIER	3	5	4
6698	137783	Scalabrini Ortiz	Barrio	RADONICH FEDERICO EZEQUIEL	3	5	4
6699	137784	Scalabrini Ortiz	Barrio	QUINTANA MARIA VALERIA	3	5	4
6700	137796	Scalabrini Ortiz	Barrio	RIVAS LLANOS JUAN	3	5	4
6701	139032	Scalabrini Ortiz	Barrio	DIAZ TOLABA ROSA MELANIA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
6702	139095	Scalabrini Ortiz	Barrio	CASTILLO MICAELA MARISEL	3	5	4
6703	137650	Scalabrini Ortiz	Barrio	FIGUEROA HUGO CATRIEL	2	5	4
6704	137840	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6705	137662	Scalabrini Ortiz	Barrio	ARGAÑARAZ ASENCIO	2	5	4
6706	137660	Scalabrini Ortiz	Barrio	SORIA DAIANA JUDITH	2	5	4
6707	137630	Scalabrini Ortiz	Barrio	ARANCIBIA OLGA TERESA	3	5	4
6708	137846	Scalabrini Ortiz	Barrio	MO.GAS.PO. SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
6709	89075	Scalabrini Ortiz	Barrio	FLORES AGUSTIN	3	5	4
6710	137617	Scalabrini Ortiz	Barrio	ALVAREZ JUAN GREGORIO	2	5	4
6711	137635	Scalabrini Ortiz	Barrio	VEGA LUIS MIGUEL	3	5	4
6712	137752	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6713	83903	Scalabrini Ortiz	Barrio	CRUZ MARTA	3	5	4
6714	139093	Scalabrini Ortiz	Barrio	ARAMAYO SILVANA LOURDES	3	5	4
6715	139092	Scalabrini Ortiz	Barrio	GUTIERREZ ARIEL FABIAN	3	5	4
6716	139018	Scalabrini Ortiz	Barrio	ROMERO MARGARITA BEATRIZ	3	5	4
6717	137765	Scalabrini Ortiz	Barrio	DOMINGUEZ NATALIA SOLEDAD	3	5	4
6718	139089	Scalabrini Ortiz	Barrio	BATTAGLIA JUAN CARLOS	3	5	4
6719	138984	Scalabrini Ortiz	Barrio	ARAGON SERGIO BENITO	3	5	4
6720	138981	Scalabrini Ortiz	Barrio	MENDOZA ROLANDO	3	5	4
6721	138971	Scalabrini Ortiz	Barrio	DELGADO MONICA LEONOR	3	5	4
6722	137664	Scalabrini Ortiz	Barrio	ORTIZ HECTOR DESIDERIO	2	5	4
6723	137655	Scalabrini Ortiz	Barrio	BETTINELLI JUAN CAYETANO	2	5	4
6724	137656	Scalabrini Ortiz	Barrio	CARDOZO LUCIA PATRICIA	3	5	4
6725	137830	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6726	134094	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI	3	5	4
6727	138980	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6728	139001	Scalabrini Ortiz	Barrio	NIEVA JACQUET VICTORIA MAGALI	3	5	4
6729	134153	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI	3	5	4
6730	137824	Scalabrini Ortiz	Barrio	MORALES JOSE SANTIAGO	3	5	4
6731	137831	Scalabrini Ortiz	Barrio	NIEVA MARTIN	3	5	4
6732	137832	Scalabrini Ortiz	Barrio	SUBELZA ELISA MIRTA	3	5	4
6733	137780	Scalabrini Ortiz	Barrio	BURGOS ELBA ROSA	3	5	4
6734	137779	Scalabrini Ortiz	Barrio	CESPEDES SILVIA LILIANA	3	5	4
6735	137843	Scalabrini Ortiz	Barrio	MO.GAS.PO. SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
6736	137776	Scalabrini Ortiz	Barrio	NOLASCO DANI RAUL	3	5	4
6737	137813	Scalabrini Ortiz	Barrio	FERREL ROJAS JOSEFINA	3	5	4
6738	137754	Scalabrini Ortiz	Barrio	GONZALEZ CALDERON MARIA PAOLA	3	5	4
6739	139078	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6740	137735	Scalabrini Ortiz	Barrio	LIENDRO VICTOR ALEJANDRO	3	5	4
6741	139058	Scalabrini Ortiz	Barrio	ALVAREZ JOSE ALBERTO	3	5	4
6742	137743	Scalabrini Ortiz	Barrio	VIVERES CARLOS RUBEN	3	5	4
6743	139031	Scalabrini Ortiz	Barrio	QUIPILDOR JORGE RODOLFO	3	5	4
6744	139064	Scalabrini Ortiz	Barrio	DIAZ ROBERTO LUIS	3	5	4
6745	139069	Scalabrini Ortiz	Barrio	CASALINO EDUARDO VICENTE	3	5	4
6746	137748	Scalabrini Ortiz	Barrio	ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA	3	5	4
6747	139068	Scalabrini Ortiz	Barrio	ARCE IRMA ELINA	3	5	4
6748	134132	Scalabrini Ortiz	Barrio	VARGAS GUSTAVO JULIO	3	5	4
6749	138996	Scalabrini Ortiz	Barrio	BILLAGRA MARGARITA ELENA	3	5	4
6750	139007	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6751	138997	Scalabrini Ortiz	Barrio	SORIA JAZMIN LUANA	3	5	4
6752	134139	Scalabrini Ortiz	Barrio	MAMANI JORGE EDUARDO	3	5	4
6753	134152	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI	3	5	4
6754	134160	Scalabrini Ortiz	Barrio	CAMPERO ROSA DELFINA	3	5	4
6755	134081	Scalabrini Ortiz	Barrio	NAVARRO BLANCA AZUCENA	3	5	4
6756	134095	Scalabrini Ortiz	Barrio	SEWGOVIA LUISA ESTER	3	5	4
6757	139075	Scalabrini Ortiz	Barrio	ROMERO MIGUEL ANGEL	3	5	4
6758	139074	Scalabrini Ortiz	Barrio	TOLABA HECTOR ROSARIO	3	5	4
6759	137741	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6760	137742	Scalabrini Ortiz	Barrio	VISA MATIAS GERMAN	3	5	4
6761	139061	Scalabrini Ortiz	Barrio	MARTINEZ MAMANI CELIA	3	5	4
6762	137744	Scalabrini Ortiz	Barrio	GARECA ANSELMO	3	5	4
6763	137633	Scalabrini Ortiz	Barrio	MARTINEZ VEQUIZ MARIA MERCEDES DEL MILAGRO	3	5	4
6764	139065	Scalabrini Ortiz	Barrio	MORALES VIVIANA ESTELA	3	5	4
6765	138991	Scalabrini Ortiz	Barrio	CALPANCHAY MARTINA ELENA	3	5	4
6766	138994	Scalabrini Ortiz	Barrio	AGUILAR LOURDES FLORENCIA	3	5	4
6767	139009	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6768	139016	Scalabrini Ortiz	Barrio	ARAMAYO GRACIELA DE LUJAN	3	5	4
6769	137822	Scalabrini Ortiz	Barrio	FREGENAL FERNANDEZ EXEQUIEL	3	5	4
6770	138995	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6771	139042	Scalabrini Ortiz	Barrio	BALDERRAMA AGUSTIN UBENCELAO	3	5	4
6772	139041	Scalabrini Ortiz	Barrio	MIRANDA CLEMENTINA MARIA	3	5	4
6773	139043	Scalabrini Ortiz	Barrio	SORIA SILVIA SONIA	3	5	4
6774	137789	Scalabrini Ortiz	Barrio	REYES CARLOS JAVIER	3	5	4
6775	137817	Scalabrini Ortiz	Barrio	CAZON LINDER JORGE	3	5	4
6776	139023	Scalabrini Ortiz	Barrio	FARFAN LUCAS MATEO	3	5	4
6777	137637	Scalabrini Ortiz	Barrio	CERPA HORACIO JESUS	3	5	4
6778	137668	Scalabrini Ortiz	Barrio	CASIMIRO ABELINO ANDRES	2	5	4
6779	137667	Scalabrini Ortiz	Barrio	AGUERO MARIELA DEL VALLE	2	5	4
6780	137733	Scalabrini Ortiz	Barrio	TORRES COSME GABRIEL	3	5	4
6781	139060	Scalabrini Ortiz	Barrio	MONTAÑO CAROLINA BELEN	3	5	4
6782	137819	Scalabrini Ortiz	Barrio	SORIA VICTOR HUGO	3	5	4
6783	137816	Scalabrini Ortiz	Barrio	SANCHEZ SEGOVIA MIRTA BEATRIZ	3	5	4
6784	137809	Scalabrini Ortiz	Barrio	CABRAL PANIQUE MARIA ESTHER	3	5	4
6785	137659	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	2	5	4
6786	137624	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	2	5	4
6787	137623	Scalabrini Ortiz	Barrio	FRIAS ANA JESUS	2	5	4
6788	137761	Scalabrini Ortiz	Barrio	VENTECOL MARIA LUISA	3	5	4
6789	137762	Scalabrini Ortiz	Barrio	PITRA DANIEL OSVALDO	3	5	4
6790	137790	Scalabrini Ortiz	Barrio	CONDORI NORA ESTELA	3	5	4
6791	137791	Scalabrini Ortiz	Barrio	FACCIO CRISTIAN ARIEL	3	5	4
6792	137730	Scalabrini Ortiz	Barrio	SALGADO TERESA	3	5	4
6793	137745	Scalabrini Ortiz	Barrio	BALDERRAMA JOSE DONATO	3	5	4
6794	137731	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6795	139038	Scalabrini Ortiz	Barrio	PAREDES GUILLERMINA VICTORIA	3	5	4
6796	137732	Scalabrini Ortiz	Barrio	BARRO DANIEL MAXIMILIANO	3	5	4
6797	139067	Scalabrini Ortiz	Barrio	GALLO JOSE	3	5	4
6798	134138	Scalabrini Ortiz	Barrio	MIRAVELA GUILLERMO OSCAR	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
6799	134134	Scalabrini Ortiz	Barrio	CALLASUCA LUIS SAMUEL	3	5	4
6800	139014	Scalabrini Ortiz	Barrio	MOLINA RENE ALBERTO	3	5	4
6801	139013	Scalabrini Ortiz	Barrio	GUERRERO CARMEN ANTONIA	3	5	4
6802	139019	Scalabrini Ortiz	Barrio	QUISPE ESTELA ONOCENCIA	3	5	4
6803	137774	Scalabrini Ortiz	Barrio	RUIZ VICTORINA OLEGARIA	3	5	4
6804	137755	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6805	137773	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6806	137772	Scalabrini Ortiz	Barrio	GONZALEZ IBARRA DANIEL FRANCISCO	3	5	4
6807	134085	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI	3	5	4
6808	134089	Scalabrini Ortiz	Barrio	VILLALBA MARTIN LUIS	3	5	4
6809	134090	Scalabrini Ortiz	Barrio	ROMERO ANDREA MILAGRO	3	5	4
6810	134091	Scalabrini Ortiz	Barrio	FRANCO ALEJANDRA NOEMI	3	5	4
6811	134079	Scalabrini Ortiz	Barrio	TARRAGA ILDA	3	5	4
6812	134080	Scalabrini Ortiz	Barrio	MARTINEZ LIMACHI ROSARIO	3	5	4
6813	150544	Scalabrini Ortiz	Barrio	OLMEDO IGNACIO MARTIN	3	5	4
6814	139025	Scalabrini Ortiz	Barrio	GUERRERO AVALOS CALIXTA ESTELA	3	5	4
6815	138992	Scalabrini Ortiz	Barrio	CASTRO OCTAVIO MAXIMO	3	5	4
6816	139011	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6817	134131	Scalabrini Ortiz	Barrio	LUNA SARA NOEMI	3	5	4
6818	139000	Scalabrini Ortiz	Barrio	ORELLANA ALICIA AMANDA	3	5	4
6819	137611	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	2	5	4
6820	137723	Scalabrini Ortiz	Barrio	AGUILERA DARIO BELIAN	3	5	4
6821	137713	Scalabrini Ortiz	Barrio	UNCOS ABEL PASTOR	3	5	4
6822	134135	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI	3	5	4
6823	134159	Scalabrini Ortiz	Barrio	BARRIENTOS VASQUEZ MOISES	3	5	4
6824	134154	Scalabrini Ortiz	Barrio	MAMANI PACO JUAN	3	5	4
6825	134155	Scalabrini Ortiz	Barrio	CHACON ELIAN LUCIANO MANUEL	3	5	4
6826	134156	Scalabrini Ortiz	Barrio	ROMERO ANGEL ORLANDO	3	5	4
6827	137610	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	2	5	4
6828	137827	Scalabrini Ortiz	Barrio	EGUEZ SERGIO DARIO	3	5	4
6829	137802	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6830	137820	Scalabrini Ortiz	Barrio	SORIA DANIEL LUIS	3	5	4
6831	137806	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6832	137812	Scalabrini Ortiz	Barrio	GUTIERREZ FACUNDO MARCELO	3	5	4
6833	139101	Scalabrini Ortiz	Barrio	MO.GAS.PO. SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
6834	137724	Scalabrini Ortiz	Barrio	SOLIZ FANY SILVIA	3	5	4
6835	137672	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	2	5	4
6836	137712	Scalabrini Ortiz	Barrio	CRUZ JORGE CARLOS	3	5	4
6837	137714	Scalabrini Ortiz	Barrio	TOLABA JUAN ERNESTO	3	5	4
6838	137651	Scalabrini Ortiz	Barrio	CHAVEZ MOLINA EMILIO	2	5	4
6839	137652	Scalabrini Ortiz	Barrio	CORTEZ MIRIAM ANGELICA	2	5	4
6840	137654	Scalabrini Ortiz	Barrio	ACOSTA GLADIS MABEL	2	5	4
6841	137825	Scalabrini Ortiz	Barrio	BORJA MAIDANA MICAELA ALEJANDRA	3	5	4
6842	137757	Scalabrini Ortiz	Barrio	RIVERA CLAUDIA ANGELICA	3	5	4
6843	137758	Scalabrini Ortiz	Barrio	HERRERA MENA DALMA FLORENCIA	3	5	4
6844	137759	Scalabrini Ortiz	Barrio	MAITA RABIH PATRICIA DE LOS ANGELES	3	5	4
6845	137786	Scalabrini Ortiz	Barrio	GALVAN LUCINDA DEL CARMEN	3	5	4
6846	139047	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6847	137792	Scalabrini Ortiz	Barrio	GONZALEZ HUMBERTO EDUARDO EXEQUIEL	3	5	4
6848	137793	Scalabrini Ortiz	Barrio	VARGAS DIEGO MAXIMILIANO	3	5	4
6849	139081	Scalabrini Ortiz	Barrio	ACOSTA DIEGO SEBASTIAN	3	5	4
6850	83911	Scalabrini Ortiz	Barrio	GARNICA MAXIMA	3	5	4
6851	139079	Scalabrini Ortiz	Barrio	MORALES OMAR DAVID	3	5	4
6852	139077	Scalabrini Ortiz	Barrio	GARCIA PAZ CLAUDIA CAROLINA	3	5	4
6853	139057	Scalabrini Ortiz	Barrio	TORRICO GUILLERMO OSCAR	3	5	4
6854	137739	Scalabrini Ortiz	Barrio	BAZAN CARLOS GUSTAVO	3	5	4
6855	139017	Scalabrini Ortiz	Barrio	IRIARTE CELSA GLADY	3	5	4
6856	139022	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6857	139015	Scalabrini Ortiz	Barrio	SANTOS MAURO EXEQUIEL	3	5	4
6858	137627	Scalabrini Ortiz	Barrio	BALMACEDA ADRIANA MABEL	2	5	4
6859	137612	Scalabrini Ortiz	Barrio	RODRIGUEZ CARLOS CAYETANO	2	5	4
6860	137613	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	2	5	4
6861	137616	Scalabrini Ortiz	Barrio	AGUILERA OLGA NELLY	2	5	4
6862	137725	Scalabrini Ortiz	Barrio	VERA ANIBAL SIXTO	3	5	4
6863	137670	Scalabrini Ortiz	Barrio	HUMANO CARMEN GABRIELA	2	5	4
6864	137826	Scalabrini Ortiz	Barrio	CAÑIZARES RICARDO MILAGRO	3	5	4
6865	137823	Scalabrini Ortiz	Barrio	VILLA DEOLINDA ELIZABETH	3	5	4
6866	137821	Scalabrini Ortiz	Barrio	MONTERO IRENE VIRGINIA	3	5	4
6867	137805	Scalabrini Ortiz	Barrio	REYES RENE FRANCISCO	3	5	4
6868	137808	Scalabrini Ortiz	Barrio	URTADO VICTOR DANIEL	3	5	4
6869	138999	Scalabrini Ortiz	Barrio	CHIPOLONI NORMA GRACIELA	3	5	4
6870	134140	Scalabrini Ortiz	Barrio	VELIZ DANIEL ENRIQUE	3	5	4
6871	139002	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6872	139004	Scalabrini Ortiz	Barrio	MAMANI MIGUEL ANGEL	3	5	4
6873	134136	Scalabrini Ortiz	Barrio	VELAZQUEZ MONICA DEL CARMEN	3	5	4
6874	139003	Scalabrini Ortiz	Barrio	BARAÑADO MARIELA LILIANA	3	5	4
6875	139020	Scalabrini Ortiz	Barrio	BALCAZAR VELASQUEZ RODOLFO	3	5	4
6876	139012	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6877	138993	Scalabrini Ortiz	Barrio	DAZA GUZMAN JULIETA MILAGROS	3	5	4
6878	134133	Scalabrini Ortiz	Barrio	FLORES MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
6879	134137	Scalabrini Ortiz	Barrio	COLMEGNA GLORIA MIRTA	3	5	4
6880	137810	Scalabrini Ortiz	Barrio	SANCHEZ NELIDA NOEMI	3	5	4
6881	137844	Scalabrini Ortiz	Barrio	MO.GAS.PO. SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
6882	137811	Scalabrini Ortiz	Barrio	GRAMAJO RODRIGO DANIEL	3	5	4
6883	137777	Scalabrini Ortiz	Barrio	FLORES MARIA ELENA	3	5	4
6884	137775	Scalabrini Ortiz	Barrio	FIGUEROA EDUARDO ANTONIO	3	5	4
6885	139100	Scalabrini Ortiz	Barrio	MO.GAS.PO. SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
6886	137763	Scalabrini Ortiz	Barrio	CHOCOBAR GERARDO NICOLAS	3	5	4
6887	137764	Scalabrini Ortiz	Barrio	VERA NATIVIDAD NORBERTA	3	5	4
6888	139044	Scalabrini Ortiz	Barrio	PAREDES GIMENA ROSALIA	3	5	4
6889	137794	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6890	137729	Scalabrini Ortiz	Barrio	CISNEROS SABA DOLORES	3	5	4
6891	139076	Scalabrini Ortiz	Barrio	GASPAR EBARISTA LUCIA	3	5	4
6892	139073	Scalabrini Ortiz	Barrio	VILLEGAS LUIS ALBERTO	3	5	4
6893	139030	Scalabrini Ortiz	Barrio	QUIPILDOR ARMANDO RICARDO	3	5	4
6894	137746	Scalabrini Ortiz	Barrio	ZALAZAR HUGO ROBERTO	3	5	4
6895	139029	Scalabrini Ortiz	Barrio	MORALES MARACELO DANIEL	3	5	4
6896	137747	Scalabrini Ortiz	Barrio	GIL CRISTIAN ALEJANDRO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
6897	139066	Scalabrini Ortiz	Barrio	HOLLOLA ADRIANA DEL VALLE	3	5	4
6898	139027	Scalabrini Ortiz	Barrio	LOPEZ MIRIAM DEL VALLE	3	5	4
6899	137596	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6900	137597	Scalabrini Ortiz	Barrio	IBARRA MARIA JOSE	3	5	4
6901	137626	Scalabrini Ortiz	Barrio	RIOS PEDRO NOLASCO	2	5	4
6902	137625	Scalabrini Ortiz	Barrio	FLORES ELIZABETH DEL CARMEN	2	5	4
6903	137711	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6904	137842	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6905	137671	Scalabrini Ortiz	Barrio	QUIPILDOR MARTA GLICERIA	2	5	4
6906	137669	Scalabrini Ortiz	Barrio	DELGADO GUILLERMO RICARDO	2	5	4
6907	137715	Scalabrini Ortiz	Barrio	GUTIERREZ JULIA	3	5	4
6908	137665	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	2	5	4
6909	137663	Scalabrini Ortiz	Barrio	TAPIA NICOLINO LUIS	2	5	4
6910	137828	Scalabrini Ortiz	Barrio	ARGAÑARAZ JESUS ROBERTO	3	5	4
6911	137657	Scalabrini Ortiz	Barrio	GUAYMAS DOMINGO BENJAMIN	2	5	4
6912	137801	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6913	137803	Scalabrini Ortiz	Barrio	QUIROGA JESUS RAUL	3	5	4
6914	137614	Scalabrini Ortiz	Barrio	GALVAN RODOLFO DARIO	3	5	4
6915	137833	Scalabrini Ortiz	Barrio	LUNA ESCALANTE DANNA AGUSTINA	3	5	4
6916	137818	Scalabrini Ortiz	Barrio	NINA LIDIA LAURA	3	5	4
6917	137807	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6918	137753	Scalabrini Ortiz	Barrio	SANTOS NORMA BEATRIZ	3	5	4
6919	137756	Scalabrini Ortiz	Barrio	CUELLAR DINA	3	5	4
6920	137770	Scalabrini Ortiz	Barrio	VELARDES HECTOR ROBERTO	3	5	4
6921	137769	Scalabrini Ortiz	Barrio	MORALES EMANUEL NICOLAS	3	5	4
6922	137785	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6923	137787	Scalabrini Ortiz	Barrio	GUERRERO HUGO EUGENIO	3	5	4
6924	137638	Scalabrini Ortiz	Barrio	TOLAVA SILVANA ELIZABETH	3	5	4
6925	137666	Scalabrini Ortiz	Barrio	CARRIZO JOSEFINA DEL VALLE	2	5	4
6926	137653	Scalabrini Ortiz	Barrio	GUERRA ANGEL	2	5	4
6927	137658	Scalabrini Ortiz	Barrio	SOSA ESTER	2	5	4
6928	137841	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6929	137804	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6930	137778	Scalabrini Ortiz	Barrio	CASTILLO ALBA ROSANA	3	5	4
6931	139045	Scalabrini Ortiz	Barrio	CEJAS DOMINGO TORIBIO	3	5	4
6932	137728	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
6933	139039	Scalabrini Ortiz	Barrio	GUZMAN ROSA LIDIA	3	5	4
6934	137734	Scalabrini Ortiz	Barrio	GUEVARA DAVID JONATAN	3	5	4
6935	89077	Scalabrini Ortiz	Barrio	CANAVIDES ELSA BENIGNA	3	5	4
6936	137740	Scalabrini Ortiz	Barrio	TOLABA NORMA LUCIA	3	5	4
6937	139059	Scalabrini Ortiz	Barrio	ATACO ZENON FACUNDO GABRIEL	3	5	4
6938	139062	Scalabrini Ortiz	Barrio	ALCARIÑO ROBERTO CANDIDO	3	5	4
6939	139063	Scalabrini Ortiz	Barrio	ROJAS MARIO ROLANDO	3	5	4
6940	137749	Scalabrini Ortiz	Barrio	TABERNERO TANIA MICAELA	3	5	4
6941	137771	Scalabrini Ortiz	Barrio	GUERRERO VICTOR ALFREDO	3	5	4
6942	137760	Scalabrini Ortiz	Barrio	SCICHILI ANTONIA ANA	3	5	4
6943	137788	Scalabrini Ortiz	Barrio	VARGAS CESAR RENE	3	5	4
6944	139046	Scalabrini Ortiz	Barrio	ORTEGA OFELIO	3	5	4
6945	89076	Scalabrini Ortiz	Barrio	GARCIA VIRGINIA NERI	3	5	4
6946	139040	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6947	139080	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6948	139028	Scalabrini Ortiz	Barrio	ZARATE MARCELO RICARDO	3	5	4
6949	139026	Scalabrini Ortiz	Barrio	ROMERO IRENE BEATRIZ	3	5	4
6950	139024	Scalabrini Ortiz	Barrio	GUERRERO AVALOS CALIXTA ESTELA	3	5	4
6951	139021	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6952	139010	Scalabrini Ortiz	Barrio	ALFARO MANUEL RICARDO	3	5	4
6953	139008	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ S.R.L.	3	5	4
6954	138998	Scalabrini Ortiz	Barrio	TERRAZA LUIS FERNANDO	3	5	4
6955	134158	Scalabrini Ortiz	Barrio	FUNES NATALIA ROMINA	3	5	4
6956	134078	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI	3	5	4
6957	134157	Scalabrini Ortiz	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LI	3	5	4
6958	139928	Monica	Villa	GIAMPAOLETTI ALBERTO HERNANDO	3	5	4
6959	49912	Monica	Villa	POMA MARCELO FEDERICO	3	5	4
6960	87059	Monica	Villa	BARBITO EDUARDO ARIEL	3	5	4
6961	50207	Monica	Villa	MAMANI IGNACIO	3	5	4
6962	49925	Monica	Villa	OROSCO ROBERTO	3	5	4
6963	139373	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
6964	49865	Monica	Villa	ACOSTA MIGUEL ARNALDO	3	5	4
6965	49944	Monica	Villa	PASTRANA LUISA	3	4	4
6966	49943	Monica	Villa	MARTINEZ MARCOS EDILBERTO	3	5	4
6967	87056	Monica	Villa	PINEDA MODESTO GREGORIO	3	5	4
6968	139935	Monica	Villa	TOLABA CONDORI OMAR ARIEL	3	5	4
6969	139942	Monica	Villa	CESPEDEZ DANIEL ALEJANDRO	3	5	4
6970	139947	Monica	Villa	DIAZ MONICA RAQUEL	3	5	4
6971	139948	Monica	Villa	MERCADO DANIELA ALEJANDRA	3	5	4
6972	50253	Monica	Villa	BARRIOS JUAN CARLOS	3	5	4
6973	50226	Monica	Villa	JAIME MARCELO	3	5	4
6974	50266	Monica	Villa	BURGOS FRANCISCO JAVIER	3	5	4
6975	139945	Monica	Villa	MARCIAL VALERIA ANALIA	3	5	4
6976	139946	Monica	Villa	IRIGOYEN HIPOLITO	3	5	4
6977	139949	Monica	Villa	GONZALEZ OFELIA	3	5	4
6978	49904	Monica	Villa	VILTE RUBEN ALEJANDRO	3	5	4
6979	50189	Monica	Villa	GONZALEZ ELSA DEL CARMEN	3	5	4
6980	86562	Monica	Villa	CEDRO MANUEL ALEJANDRO	3	5	4
6981	86561	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
6982	50267	Monica	Villa	CAMPOS MONTEROS JUANA	3	5	4
6983	50288	Monica	Villa	RODRIGUEZ MARCELINA	3	5	4
6984	50269	Monica	Villa	CABANA CONRADO RUFINO	3	5	4
6985	50270	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
6986	50293	Monica	Villa	DELGADO ANGELA MERICI	3	5	4
6987	49712	Monica	Villa	MAGGI SUSANA PATRICIA	3	5	4
6988	49727	Monica	Villa	REYES RUBEN ANTONIO	3	5	4
6989	50297	Monica	Villa	DEERING FERNANDEZ DALILA ESTHER	3	5	4
6990	135069	Monica	Villa	GONZA ROMINA MARIELA	3	5	4
6991	49761	Monica	Villa	RUIZ HECTOR	3	5	4
6992	50323	Monica	Villa	RUFINO RAFAEL RAMON	3	5	4
6993	50329	Monica	Villa	VERA ABEL FERNANDO	3	5	4
6994	50330	Monica	Villa	RUIZ JUAN ALBERTO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
6995	50331	Monica	Villa	PAREDES AGUILAR MANUEL	3	5	4
6996	87684	Monica	Villa	QUIROGA ANGEL	3	5	4
6997	49946	Monica	Villa	VIDES JUAN EVANGELISTA	3	5	4
6998	50219	Monica	Villa	QUIROGA CANDELARIO	3	5	4
6999	50268	Monica	Villa	COPA NORMA BEATRIZ	3	5	4
7000	139939	Monica	Villa	MAMANI VENTURA BERNAL	3	5	4
7001	50251	Monica	Villa	MAZA JORGE RAMON	3	5	4
7002	49774	Monica	Villa	ALVAREZ VIDOVIC MARIANELA SOLEDAD	3	5	4
7003	49781	Monica	Villa	CARRILLO NICOLAS NESTOR	3	5	4
7004	49811	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7005	49832	Monica	Villa	NINA MARTIN MIGUEL	3	5	4
7006	49839	Monica	Villa	ZAPATA CARLOS SEBASTIAN	3	5	4
7007	49858	Monica	Villa	VILTE SEVERO	3	5	4
7008	49880	Monica	Villa	MARAÑON HUMBERTO DARIO	3	5	4
7009	139944	Monica	Villa	AGUILAR JAVIER ALEJANDRO	3	5	4
7010	49933	Monica	Villa	GARCIA NOEMI ANTONIA	3	5	4
7011	50296	Monica	Villa	PANIAGUA MELENDREZ JULIO	3	5	4
7012	49964	Monica	Villa	TRIGO JOSE AUGUSTO	3	5	4
7013	50343	Monica	Villa	MEDINA CELINA NORMA	3	5	4
7014	50342	Monica	Villa	QUINTANA MIGUEL ENRIQUE	3	5	4
7015	50328	Monica	Villa	DURAN CESPEDES MARIA JEANNETT	3	5	4
7016	139927	Monica	Villa	INMOBILIARIA CERVERA SA	3	5	4
7017	139925	Monica	Villa	PINEDOS RAUL MARTIN	3	5	4
7018	139922	Monica	Villa	VILLANUEVA PATRICIA ALEJANDRA	3	5	4
7019	139923	Monica	Villa	PANIAGUA JUAN ERNESTO	3	5	4
7020	139924	Monica	Villa	QUIROGA LEONARDO	3	5	4
7021	139926	Monica	Villa	SUICA MARTA ISABEL	3	5	4
7022	50250	Monica	Villa	CARDOZO NELIDA EULALIA	3	5	4
7023	139921	Monica	Villa	RUEDA LLANOS FILOMENA	3	5	4
7024	50238	Monica	Villa	ARIAS JULIA	3	5	4
7025	49913	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7026	49914	Monica	Villa	GIMENEZ RAMON ARIEL	3	5	4
7027	86547	Monica	Villa	TERUEL CALISAYA NICOLAS ANGEL	3	5	4
7028	86551	Monica	Villa	VALDEZ RAMON EDGAR	3	5	4
7029	86553	Monica	Villa	AMADOR ABEL MAURICIO	3	5	4
7030	86552	Monica	Villa	FLORES MARIA ESTER	3	5	4
7031	86550	Monica	Villa	VILLALBA CLAUDIO SEBASTIAN	3	5	4
7032	87691	Monica	Villa	FERNANDEZ DORA HORTENCIA	3	5	4
7033	87064	Monica	Villa	CARRAZANA ANDREA ZULEMA	3	5	4
7034	49827	Monica	Villa	SOTOMAYOR MARIO OSCAR	3	5	4
7035	49840	Monica	Villa	RODRIGUEZ ERASMO ALEJANDRO	3	5	4
7036	49820	Monica	Villa	PALOMO ALFREDO OSCAR	3	5	4
7037	49960	Monica	Villa	PORTA FAUSTINO JOSE	3	5	4
7038	50289	Monica	Villa	NINA CLAUDIA MABEL	3	5	4
7039	49958	Monica	Villa	CHANAMPA JOSE ALBERTO	3	5	4
7040	50193	Monica	Villa	GUANCA ISABEL	3	5	4
7041	50205	Monica	Villa	BAYON JOSE REYNALDO	3	5	4
7042	49888	Monica	Villa	REVILLA HERBAS JOBY	3	5	4
7043	50241	Monica	Villa	ASOC EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS	3	5	4
7044	49924	Monica	Villa	RAMOS BARTOLOME	3	5	4
7045	50243	Monica	Villa	MAIZARES TIMOTEO	3	5	4
7046	49891	Monica	Villa	CUSI CARLOS MARIANO	3	5	4
7047	49936	Monica	Villa	GALVAN URIARTE MONICA ALEJANDRA	3	5	4
7048	49983	Monica	Villa	NIZ NICOLAS	3	5	4
7049	87686	Monica	Villa	PEREYRA BASILISA	3	5	4
7050	87687	Monica	Villa	SALCES MARIO	3	5	4
7051	49826	Monica	Villa	MAMANI ARIEL ALEJANDRO	3	5	4
7052	49841	Monica	Villa	SALVATIERRA LINO RAUL	3	5	4
7053	49856	Monica	Villa	PALACIOS ALBERTO ARTURO	3	5	4
7054	49855	Monica	Villa	GUERRERO NELLI BLANCA	3	5	4
7055	49845	Monica	Villa	LEDESMA ELSA MARGARITA	3	5	4
7056	49866	Monica	Villa	ARANCIBIA KEBIN MAXIMILIANO	3	5	4
7057	49848	Monica	Villa	YURQUINA NORMA MABEL	3	5	4
7058	49879	Monica	Villa	SALVATIERRA CYNTIA NATIVIDAD	3	5	4
7059	49877	Monica	Villa	GALVAN JULIO CESAR	3	5	4
7060	49921	Monica	Villa	FABIAN AMALIO	3	5	4
7061	49871	Monica	Villa	MONASTERIO LUIS JORGE	3	5	4
7062	49922	Monica	Villa	TONDINI JUAREZ PATRICIA FABIANA	3	5	4
7063	49941	Monica	Villa	RIVERA CLAUDIO	3	5	4
7064	49923	Monica	Villa	COPA ERNESTO GUSTAVO	3	5	4
7065	49821	Monica	Villa	RIVERA LLANOS IVER GONZALO	3	5	4
7066	49822	Monica	Villa	SALVA CAMILO ROSA	3	5	4
7067	139934	Monica	Villa	GALEAN MARQUEZ PEDRO	3	5	4
7068	49893	Monica	Villa	DIAZ VANESA DEL MILAGRO	3	5	4
7069	49771	Monica	Villa	CHAMBI CINTHIA PAOLA	3	5	4
7070	49767	Monica	Villa	RODRIGUEZ MIRIAM ESTHER	3	5	4
7071	49770	Monica	Villa	GONZA NOLBERTO	3	5	4
7072	87057	Monica	Villa	LIQUIN JAVIER FRANCISCO ROBINSON	3	5	4
7073	49898	Monica	Villa	ESPINOSA ONTIVEROS SANTOS	3	5	4
7074	49867	Monica	Villa	TARIFA JOSEFA JUSTINA	3	5	4
7075	49785	Monica	Villa	MURGUIA ALFREDO JONATAN	3	5	4
7076	50199	Monica	Villa	JURADO SUSANA VENANCIA	3	5	4
7077	49812	Monica	Villa	HERRERA NORMA GRACIELA	3	5	4
7078	50201	Monica	Villa	TINTILAY PUDENCIA	3	5	4
7079	50299	Monica	Villa	DIAZ JUAN CARLOS	3	5	4
7080	49984	Monica	Villa	ABILES DANIEL ERNESTO	3	5	4
7081	49985	Monica	Villa	ABILES DANIEL ERNESTO	3	5	4
7082	49813	Monica	Villa	BASBALDO FLORENCIA	3	5	4
7083	49986	Monica	Villa	ABILES RODOLFO GUSTAVO	3	5	4
7084	49987	Monica	Villa	RIOS WENCESLAO	3	5	4
7085	49819	Monica	Villa	CRUZ ANGEL	3	5	4
7086	50345	Monica	Villa	PARRA FRANCISCA	3	5	4
7087	50326	Monica	Villa	BURGOS MILAGRO JAVIER	3	5	4
7088	87690	Monica	Villa	JURADO IRMA	3	5	4
7089	49830	Monica	Villa	GONZA ABRAHAM LORENZO	3	5	4
7090	49934	Monica	Villa	CORTEZ LUCIA ISABEL	3	5	4
7091	50213	Monica	Villa	GIMENEZ CECILIA SOLEDAD	3	5	4
7092	50245	Monica	Villa	DIAZ RAUL DOMINGO	3	5	4
7093	50237	Monica	Villa	GUTIERREZ MIRIAM DEL VALLE	3	5	4
7094	49901	Monica	Villa	ALEMAN ARGENTINA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
7095	49894	Monica	Villa	JARAMILLO IDEAMOR	3	5	4
7096	50214	Monica	Villa	ARIAS Z TEOFILA	3	5	4
7097	50215	Monica	Villa	CESPEDES MARIA ELINA	3	5	4
7098	49895	Monica	Villa	ESPINOSA ALBERTO FRANCISCO	3	5	4
7099	50234	Monica	Villa	TARCAY CATALINA	3	5	4
7100	49896	Monica	Villa	SAAVEDRA RICARDO	3	5	4
7101	49889	Monica	Villa	GROSSBERGER HUGO VICENTE	3	5	4
7102	38116	Monica	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
7103	49948	Monica	Villa	FABIAN AMALIO	3	5	4
7104	50255	Monica	Villa	MEJIAS ESTEBAN RICARDO	3	5	4
7105	49949	Monica	Villa	ORTIZ ALICIA ETELVINA	3	5	4
7106	50230	Monica	Villa	CARI ELPIDIO VICTORINO	3	5	4
7107	49950	Monica	Villa	CHAILE FAUSTO RENE	3	5	4
7108	50229	Monica	Villa	NINA SEVERO TRANSITO	3	5	4
7109	50291	Monica	Villa	CASTILLO MARCELINA JESUS	3	5	4
7110	49953	Monica	Villa	VILLA EZEQUIEL MARIANO	3	5	4
7111	49961	Monica	Villa	CHINCHILLA HILDA LUISA	3	5	4
7112	50290	Monica	Villa	MENECES FRANCISCO MARCIANO	3	5	4
7113	49959	Monica	Villa	BARROS ELIZABETH SOLEDAD	3	5	4
7114	49972	Monica	Villa	MAMANI TERESA DEL HUERTO	3	5	4
7115	49957	Monica	Villa	GIMENEZ MARIA JOSEFINA	3	5	4
7116	50192	Monica	Villa	MIRANDA MARIA CLAUDIA	3	5	4
7117	49974	Monica	Villa	ARROYO VICTOR RENE	3	5	4
7118	50206	Monica	Villa	ZUMBAY SERGIO GUILLERMO	3	5	4
7119	49978	Monica	Villa	ZARATE ADRIANA BEATRIZ	3	5	4
7120	50195	Monica	Villa	HERBOSO ELSA ANTONIA	3	5	4
7121	49975	Monica	Villa	ESPINOZA NORMA GRACIELA	3	5	4
7122	50204	Monica	Villa	SALAS ZIGARAN MAIA AYLEN	3	5	4
7123	50203	Monica	Villa	GIMENEZ MARCELA ALEJANDRA	3	5	4
7124	49954	Monica	Villa	SUICA EUSEBIO CALISTO	3	5	4
7125	73883	Monica	Villa	FLORES NANCY	3	5	4
7126	49868	Monica	Villa	PADILLA EUSEBIO	3	5	4
7127	49947	Monica	Villa	SARAPURA PEDRO	3	5	4
7128	50218	Monica	Villa	COLQUE FRANCISCO FROIL	3	5	4
7129	49769	Monica	Villa	SAJAMA GUADALUPE JOSEFINA	3	5	4
7130	49977	Monica	Villa	DIAZ CLAUDIO DANIEL	3	5	4
7131	49731	Monica	Villa	CARDOZO CESAR VICTORIANO	3	5	4
7132	49732	Monica	Villa	FUENTES NAVARRO TERESA	3	5	4
7133	49759	Monica	Villa	BENITEZ VICENTE	3	5	4
7134	49733	Monica	Villa	LERA HIPOLITO	3	5	4
7135	49734	Monica	Villa	COLINA SEBASTIAN	3	5	4
7136	49738	Monica	Villa	NINA MIGUEL MARTIN	3	5	4
7137	49736	Monica	Villa	RAMIREZ BLAS	3	5	4
7138	49737	Monica	Villa	CAMPOS PEREYRA ULISES ERNESTO	3	5	4
7139	49739	Monica	Villa	TORRES RAQUEL ESTER	3	5	4
7140	49740	Monica	Villa	AMADOR CRISTIAN HECTOR	3	5	4
7141	49735	Monica	Villa	NINA MIGUEL MARTIN	3	5	4
7142	86549	Monica	Villa	SUAREZ OLIVIA	3	5	4
7143	50258	Monica	Villa	NASER MIGUEL	3	5	4
7144	86548	Monica	Villa	DETZEL NORMA ISABEL	3	5	4
7145	49990	Monica	Villa	FLORES HECTOR RAMON	3	5	4
7146	49890	Monica	Villa	FLORES FIGUEROA JOSE LUIS	3	5	4
7147	49817	Monica	Villa	MONSERRAT DALINDA DIONISIA	3	5	4
7148	139950	Monica	Villa	MARTINEZ YOLANDA EMILIA	3	5	4
7149	50244	Monica	Villa	COLINA ROBERTO	3	5	4
7150	139933	Monica	Villa	LUNA SUBELZA VERONICA ANATOLIA	3	5	4
7151	139951	Monica	Villa	GONZALEZ EMILCE ADRIANA	3	5	4
7152	50191	Monica	Villa	DAZA LUIS MARIA	3	5	4
7153	86560	Monica	Villa	GUANCA MAXIMO LIONEL	3	5	4
7154	86559	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7155	49971	Monica	Villa	ORQUERA RUPERTO	3	5	4
7156	49956	Monica	Villa	HERBOZO LIDIA LEONOR	3	5	4
7157	50190	Monica	Villa	GALARZA NILDA ALBERTA	3	5	4
7158	49980	Monica	Villa	TOLABA MANUEL PABLO	3	5	4
7159	49979	Monica	Villa	FABIAN HECTOR	3	5	4
7160	50202	Monica	Villa	RODRIGUEZ DANIEL FEDERICO	3	5	4
7161	49713	Monica	Villa	MORALES VIDAL	3	5	4
7162	49714	Monica	Villa	GOMEZ CECILIA	3	5	4
7163	49715	Monica	Villa	GUZMAN LIDIA AZUCENA	3	5	4
7164	49716	Monica	Villa	BAIMA HILDA	3	5	4
7165	50295	Monica	Villa	CESPEDES ORTIZ ISIDORO EPIFANIO	3	5	4
7166	49994	Monica	Villa	CARRIZO RAFAEL FELIX	3	5	4
7167	49982	Monica	Villa	MENDEZ FANI CELESTINA	3	5	4
7168	50298	Monica	Villa	FLORES NANCY ELIZABETH	3	5	4
7169	49991	Monica	Villa	GONZALEZ PABLO NICOLAS	3	5	4
7170	49989	Monica	Villa	CORBALAN RODOLFO FLORENCIO	3	5	4
7171	49988	Monica	Villa	CANAVIDES PABLO	3	5	4
7172	50301	Monica	Villa	MORALES FRANCISCA YOLANDA	3	5	4
7173	87058	Monica	Villa	ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA	3	5	4
7174	50346	Monica	Villa	PANIAGUA LLAVE VALENTIN	3	5	4
7175	87060	Monica	Villa	TORRES MACHICADO DEMETRIO	3	5	4
7176	87061	Monica	Villa	GUARI FACUNDO	3	5	4
7177	49717	Monica	Villa	CACERES DELIA DEL VALLE	3	5	4
7178	49726	Monica	Villa	PEREYRA ALFREDO	3	5	4
7179	49718	Monica	Villa	CORONEL RAMONA ESPERANZA	3	5	4
7180	49725	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7181	49719	Monica	Villa	COLINA MARCELINO	3	5	4
7182	49720	Monica	Villa	PAEZ AZUCENA DEL VALLE	3	5	4
7183	49724	Monica	Villa	TORENA ROMULO	3	5	4
7184	49721	Monica	Villa	CAIHUARA MARTINEZ MERCEDES	3	5	4
7185	50322	Monica	Villa	CESPEDES GODOY CLAUDINA	3	5	4
7186	50324	Monica	Villa	OLIVERA GABRIEL	3	5	4
7187	139374	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7188	87066	Monica	Villa	MEDINA ALBA MERCEDES	3	5	4
7189	87685	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7190	87688	Monica	Villa	RIVERA DURAN ISABEL	3	5	4
7191	49842	Monica	Villa	FLORES EDUARDO LEOPOLDO	3	5	4
7192	49843	Monica	Villa	PUCA DAMIAN PAULINO	3	5	4
7193	49823	Monica	Villa	SALVA CAMILO ROSA	3	5	4
7194	49844	Monica	Villa	PUCA DAMIAN PAULINO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
7195	49824	Monica	Villa	QUIPILDOR ANTONIO	3	5	4
7196	49854	Monica	Villa	ALBARRACIN CESAR RENE	3	5	4
7197	49850	Monica	Villa	ARAMAYO DORA TERESA	3	5	4
7198	49878	Monica	Villa	ARROYO DI GIOVANNI ADRIANA MARIEL	3	5	4
7199	49942	Monica	Villa	VILLA SANTOS TEOFILO	3	5	4
7200	49876	Monica	Villa	LOPEZ NELIDA RAFAELA	3	5	4
7201	49897	Monica	Villa	CRUZ RAMON	3	5	4
7202	49962	Monica	Villa	FLORES CELIA AMERICA	3	5	4
7203	50265	Monica	Villa	AVALOS CORREGIDOR JUAN RAFAEL	3	5	4
7204	49973	Monica	Villa	MAMANI CINTIA ROXANA	3	5	4
7205	50194	Monica	Villa	CRUZ ESTEBAN	3	5	4
7206	50240	Monica	Villa	GALARZA ESTHER SALOME	3	5	4
7207	49872	Monica	Villa	LISKA ESTEBAN	3	5	4
7208	49875	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7209	69860	Monica	Villa	RIVERA CLAUDIO	3	5	4
7210	49939	Monica	Villa	RIVERA CONDORI CLAUDIO	3	5	4
7211	50242	Monica	Villa	PEÑALOZA FANNY BEATRIZ	3	5	4
7212	50249	Monica	Villa	MIRANDA HECTOR DANIEL	3	5	4
7213	40277	Monica	Villa	CUSI JUAN ELEOTERIO	3	5	4
7214	49935	Monica	Villa	ALVARADO ELOY ZENON	3	5	4
7215	49892	Monica	Villa	ORTUÑO MARIA CRISTINA	3	5	4
7216	49902	Monica	Villa	ALEMAN MIGUEL	3	5	4
7217	50236	Monica	Villa	TORRES SONIA GRACIELA	3	5	4
7218	49762	Monica	Villa	ALVAREZ LAURA NATALIA	3	5	4
7219	49722	Monica	Villa	CARRASCO JAVIER ALEJANDRO	3	5	4
7220	49763	Monica	Villa	SUYO ALFREDO EMILIO	3	5	4
7221	49723	Monica	Villa	VAZQUEZ NICOLAZA	3	5	4
7222	49764	Monica	Villa	ARIAS RAFAEL MARCELO	3	5	4
7223	49758	Monica	Villa	CONDORI DELIA DEL VALLE	3	5	4
7224	49773	Monica	Villa	MIRANDA CELSO	3	5	4
7225	49757	Monica	Villa	REYES ANTONIO	3	5	4
7226	49772	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7227	49766	Monica	Villa	RIVERA LINO ROLANDO	3	5	4
7228	49756	Monica	Villa	BAES MAGDALENA DEL CARMEN	3	5	4
7229	49755	Monica	Villa	MAMANI RAMON	3	5	4
7230	49754	Monica	Villa	COLQUE MARCELA VERONICA	3	5	4
7231	49782	Monica	Villa	CAMACHO MARY ISABEL	3	5	4
7232	49753	Monica	Villa	BURGOS ESTELA	3	5	4
7233	49741	Monica	Villa	CHAPARRO ERNESTO	3	5	4
7234	49768	Monica	Villa	REYES BERTA ESTER	3	5	4
7235	49752	Monica	Villa	CHAPARRO JUAN CARLOS	3	5	4
7236	49783	Monica	Villa	MAMANI ANDRES	3	5	4
7237	49742	Monica	Villa	MARTINEZ RAIMUNDO	3	5	4
7238	49792	Monica	Villa	PARADA JOSE ELIAS	3	5	4
7239	49804	Monica	Villa	MARTINEZ LEONARDO CAMACHO	3	5	4
7240	49751	Monica	Villa	MAMANI ABEL	3	5	4
7241	49784	Monica	Villa	VILLENA DARDO	3	5	4
7242	49743	Monica	Villa	CHAPARRO FLORENTIN	3	5	4
7243	49803	Monica	Villa	CASIMIRO PEDRO NOLASCO	3	5	4
7244	49750	Monica	Villa	FLORES FELIPA	3	5	4
7245	49744	Monica	Villa	PINEDOS RAUL MARTIN	3	5	4
7246	49802	Monica	Villa	INSTITUTO RELIGIOSA SAN JUAN BAUTISTA	3	5	4
7247	49749	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7248	49786	Monica	Villa	GUTIERREZ LUIS	3	5	4
7249	49745	Monica	Villa	DIAZ JUANA BEATRIZ	3	5	4
7250	49801	Monica	Villa	SANDOVAL VENEDICTA	3	5	4
7251	49748	Monica	Villa	IBARRA PETRONA RAMONA	3	5	4
7252	49787	Monica	Villa	VERA HECTOR HUGO	3	5	4
7253	49746	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7254	49800	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7255	49788	Monica	Villa	SUICA CRISTINA GRACIELA	3	5	4
7256	49747	Monica	Villa	NINA CARLOS RODOLFO	3	5	4
7257	49799	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7258	49789	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7259	49798	Monica	Villa	MAMANI RAUL	3	5	4
7260	49790	Monica	Villa	PEREYRA ELVA GLADYS	3	5	4
7261	49814	Monica	Villa	TEJERINA TEODORO MARCELINO	3	5	4
7262	49797	Monica	Villa	YAPURA BONIFACIO	3	5	4
7263	49791	Monica	Villa	PASTRANA NORMA SILVINA	3	5	4
7264	49831	Monica	Villa	LERA LUCIANO	3	5	4
7265	49815	Monica	Villa	NINA JORGE RAUL	3	5	4
7266	49796	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7267	49793	Monica	Villa	ZURITA HECTOR MANUEL	3	5	4
7268	49816	Monica	Villa	MERCADO SERGIO	3	5	4
7269	49829	Monica	Villa	CABRERA MARIA EUGENIA	3	5	4
7270	49794	Monica	Villa	FLORES MILAGRO YOLANDA	3	5	4
7271	49828	Monica	Villa	FERNANDEZ ALFREDO JUAN	3	5	4
7272	49795	Monica	Villa	GARCIA ANTONIO ALEJANDRO	3	5	4
7273	49818	Monica	Villa	PEÑARANDA GERMAN JUSTO	3	5	4
7274	87063	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7275	87067	Monica	Villa	PALOMO VICTORIA	3	5	4
7276	87068	Monica	Villa	ESCALADA PAULINO	3	5	4
7277	87689	Monica	Villa	LOPEZ AMERICA DINA	2	5	4
7278	86557	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7279	86556	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7280	86555	Monica	Villa	TOLABA LUIS EDUARDO	3	5	4
7281	49825	Monica	Villa	PLAZA GUERRA LUIS SERGIO	3	5	4
7282	49857	Monica	Villa	PALACIOS PATRICIA MARINA	3	5	4
7283	49847	Monica	Villa	PANTOJA FRANCISCO SAMUEL	3	5	4
7284	49852	Monica	Villa	SAUBIDET FLORENCIA AGOSTINA	3	5	4
7285	139943	Monica	Villa	AGUILAR ROCIO DE LOS ANGELES	3	5	4
7286	49849	Monica	Villa	BENAVIDEZ CARLOS AGUSTIN	3	5	4
7287	49869	Monica	Villa	UNION BAUTISTA DEL NOA	3	5	4
7288	69859	Monica	Villa	MEDINA DOMINGA	3	5	4
7289	49851	Monica	Villa	MONTAÑO CABRERA NESTOR	3	5	4
7290	49937	Monica	Villa	VERA TOMAS	3	5	4
7291	50248	Monica	Villa	SANCHEZ VEGA DARIO	3	5	4
7292	50246	Monica	Villa	VEGA ANGEL SIMON	3	5	4
7293	50247	Monica	Villa	SALINAS BENITO	3	5	4
7294	49899	Monica	Villa	LIENDRO JOSE ARTURO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
7295	50252	Monica	Villa	VILTE SANTOS	3	5	4
7296	50216	Monica	Villa	SILVA ROSA MERY	3	5	4
7297	50217	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7298	50233	Monica	Villa	TORRES RUBEN RICARDO	3	5	4
7299	50254	Monica	Villa	VILTE SANTIAGO	3	5	4
7300	50231	Monica	Villa	DIAZ BENJAMIN GERARDO	3	5	4
7301	50256	Monica	Villa	SANGUEDOLCE RUBEN EDGARDO	3	5	4
7302	49951	Monica	Villa	DELGADO FRANCISCO JAVIER	3	5	4
7303	50228	Monica	Villa	FLORES FRANCISCO ZOLANO	3	5	4
7304	49963	Monica	Villa	RAMIREZ LUIS MARIA	3	5	4
7305	49952	Monica	Villa	VAZQUEZ VERONICA NATALIA	3	5	4
7306	50264	Monica	Villa	PAREDES CATALINA BENICIA	3	5	4
7307	50227	Monica	Villa	CESPEDES WALTER ORLANDO	3	5	4
7308	49955	Monica	Villa	UNCOS SEGUNDO MARIA	3	5	4
7309	87062	Monica	Villa	HUARITA CORO ERNESTO	3	5	4
7310	87065	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7311	87046	Monica	Villa	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7312	50197	Monica	Villa	GONZALEZ JESUS	3	5	4
7313	86558	Monica	Villa	VILTE HERMENEGILDO	3	5	4
7314	86554	Monica	Villa	GUTIERREZ AIDA YOLANDA	3	5	4
7315	50196	Monica	Villa	TORRES FACUNDO	3	5	4
7316	73882	Monica	Villa	FERNANDEZ LILIA NELIDA	3	5	4
7317	50198	Monica	Villa	CEGARRA SEBASTIAN	3	5	4
7318	49981	Monica	Villa	MAMANI ALEJANDRO	3	5	4
7319	49995	Monica	Villa	REVOLLO D GABRIEL	3	5	4
7320	50294	Monica	Villa	SANTELLAN VENITO	3	5	4
7321	50200	Monica	Villa	SARDINA VALDEZ MAURICIO	3	5	4
7322	49993	Monica	Villa	COSTILLA JUANA MARINA	3	5	4
7323	49992	Monica	Villa	RUIZ JOSE DOMINGO	3	5	4
7324	50300	Monica	Villa	DIAZ JUAN CARLOS	3	5	4
7325	49846	Monica	Villa	GUANTAY ORIETA DEL VALLE	3	5	4
7326	49853	Monica	Villa	PISTAN ISIDORO	3	5	4
7327	49870	Monica	Villa	CABRERA MISERICORDIA PRISILIANA	3	5	4
7328	50239	Monica	Villa	COLQUE MARIO BERNARDO	3	5	4
7329	49940	Monica	Villa	RIVERA CLAUDIO	3	5	4
7330	49874	Monica	Villa	SALVATIERRA MARGARITA ELSA	3	5	4
7331	49873	Monica	Villa	BURGOS HERNAN AGUSTIN	3	5	4
7332	49903	Monica	Villa	OLIVERA VICENTE ALCIRA	3	5	4
7333	49900	Monica	Villa	CASIMIRO MANUEL JUSTINO	3	5	4
7334	50321	Monica	Villa	RASJIDO LILIA LEONOR	3	5	4
7335	50344	Monica	Villa	TORCIVIA FELIPE CAYETANO	3	5	4
7336	50325	Monica	Villa	SEBASTIAN DOMINGO ANTONIO	3	5	4
7337	50327	Monica	Villa	LOPEZ GABRIEL FERNANDO	3	5	4
7338	50235	Monica	Villa	AGUIRRE CANDIDA	3	5	4
7339	50232	Monica	Villa	CHAVEZ LUCINDA CRUZ	3	5	4
7340	50257	Monica	Villa	ARSE LUIS DANIEL	3	5	4
7341	50302	Monica	Villa	RASJIDO ROMINA EDITH	3	5	4
7342	24049	Gral Mosconi	Barrio	ARAMBURU MITRE VERONICA ANTONELLA	3	5	4
7343	24004	Gral Mosconi	Barrio	FERNANDEZ JOSE LUIS	3	5	4
7344	24101	Gral Mosconi	Barrio	ZANNIER JOSE MARIA	3	5	4
7345	24000	Gral Mosconi	Barrio	CASTILLO ROMINA SUSANA	3	5	4
7346	43879	Gral Mosconi	Barrio	BIELLA CALVET FELIPE GUILLERMO	3	5	4
7347	44480	Gral Mosconi	Barrio	AJAYA OSCAR HORACIO	3	5	4
7348	24164	Gral Mosconi	Barrio	LIÑERO HORACIO RAUL	3	5	4
7349	24183	Gral Mosconi	Barrio	TOLABA JOVA MARIA	3	5	4
7350	24963	Gral Mosconi	Barrio	PEDROZA CARLOS VALENTIN	3	5	4
7351	25030	Gral Mosconi	Barrio	VIDELA RAMON SEBERIANO	3	5	4
7352	44286	Gral Mosconi	Barrio	CRUZ ATANACIO	3	5	4
7353	25006	Gral Mosconi	Barrio	CHOQUE ROBERTO RAFAEL	3	5	4
7354	44285	Gral Mosconi	Barrio	COPA BENITO EUSEBIO	3	5	4
7355	24181	Gral Mosconi	Barrio	VILLAGRA ANGELICA	3	5	4
7356	24110	Gral Mosconi	Barrio	ESTRADA LILIANA VERONICA	3	5	4
7357	20227	Gral Mosconi	Barrio	PACELLO ROMAY NESTOR DAVID	3	5	4
7358	24165	Gral Mosconi	Barrio	APAZA DOMINGA	3	5	4
7359	44493	Gral Mosconi	Barrio	CABEZAS MARIA BELEN	3	5	4
7360	24210	Gral Mosconi	Barrio	ZAMBRANO RICARDO	3	5	4
7361	24895	Gral Mosconi	Barrio	ZORPUDES JUAN MARIANO	3	5	4
7362	44269	Gral Mosconi	Barrio	ALA CARI NORA BEATRIZ	3	5	4
7363	25014	Gral Mosconi	Barrio	CATERING DE LAS NUEBES S.R.L.	3	5	4
7364	25057	Gral Mosconi	Barrio	SOSA ELENA	3	5	4
7365	44296	Gral Mosconi	Barrio	LAURIANO TOMASA RAQUEL	3	5	4
7366	44270	Gral Mosconi	Barrio	GONZALEZ EDUARDO	3	5	4
7367	25015	Gral Mosconi	Barrio	VARGAS SIMON	3	5	4
7368	25011	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7369	25016	Gral Mosconi	Barrio	BARBOZA FLORENCIA MONICA	3	5	4
7370	24886	Gral Mosconi	Barrio	FABIAN ROSANA PATRICIA	3	5	4
7371	123206	Gral Mosconi	Barrio	RAMOS MARIA CRISTINA	3	5	4
7372	123207	Gral Mosconi	Barrio	MAMANI BLANCO ROSA	3	5	4
7373	43831	Gral Mosconi	Barrio	COLQUE GETRUDIS	3	5	4
7374	24182	Gral Mosconi	Barrio	LUGONES JUAN CARLOS	3	5	4
7375	20226	Gral Mosconi	Barrio	FLORES ROLANDO REN	3	5	4
7376	24237	Gral Mosconi	Barrio	SALAS RUBEN DARIO	3	5	4
7377	43561	Gral Mosconi	Barrio	HURTADO NELLY	3	5	4
7378	35616	Gral Mosconi	Barrio	VELAZQUEZ PEREZ TORIBIO	3	5	4
7379	43557	Gral Mosconi	Barrio	ABDALA ARMANDO ANTONIO	3	5	4
7380	35614	Gral Mosconi	Barrio	SEJAS NOGALES ANA ROSA	3	5	4
7381	43578	Gral Mosconi	Barrio	ALFARO HUMBERTO	3	5	4
7382	43556	Gral Mosconi	Barrio	SEJAS NOGALES ANA ROSA	3	5	4
7383	43562	Gral Mosconi	Barrio	MAMANI HUGO WILSON	3	5	4
7384	20148	Gral Mosconi	Barrio	VILLEGAS PAMELA CAROLINA	3	5	4
7385	24212	Gral Mosconi	Barrio	VERA CRISTINA LILIANA	3	5	4
7386	24195	Gral Mosconi	Barrio	ORTIZ CARLOS REINALDO	3	5	4
7387	24208	Gral Mosconi	Barrio	ORTIZ CARLOS REINALDO	3	5	4
7388	24944	Gral Mosconi	Barrio	YRIGOITIA MARIA NELIDA ARGENTINA	3	5	4
7389	24494	Gral Mosconi	Barrio	VICENTE CORONADO ERNESTO	3	5	4
7390	24943	Gral Mosconi	Barrio	LUNDA GERARDO	3	5	4
7391	44479	Gral Mosconi	Barrio	LERA ELVIRA	3	5	4
7392	24104	Gral Mosconi	Barrio	ALARCON RUMUALDO	3	5	4
7393	24105	Gral Mosconi	Barrio	MELENDEZ HORTENCIA NELLI	3	5	4
7394	24112	Gral Mosconi	Barrio	ZERPA VICTOR DANIEL	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
7395	24185	Gral Mosconi	Barrio	VARGAS MARIA ELENA DEL VALLE	3	5	4
7396	20223	Gral Mosconi	Barrio	CARDOZO CONSTANCIA	3	5	4
7397	24111	Gral Mosconi	Barrio	VILLAFUERTE ADRIAN	3	5	4
7398	24184	Gral Mosconi	Barrio	PEREZ NILDA DEL VALLE	3	5	4
7399	20239	Gral Mosconi	Barrio	DIAZ TAPIA RITA SOLEDAD	3	5	4
7400	24147	Gral Mosconi	Barrio	VILTE MARIA DEL SOCORRO	3	5	4
7401	65730	Gral Mosconi	Barrio	MAMANI FROILAN	3	5	4
7402	65731	Gral Mosconi	Barrio	ABAN LINO SIMON	3	5	4
7403	65727	Gral Mosconi	Barrio	ECHECHURRE MARTA LIBORIA	3	5	4
7404	43582	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7405	20222	Gral Mosconi	Barrio	SANMILLAN ANATOLIO SIMON	3	5	4
7406	24108	Gral Mosconi	Barrio	CARLOS JOAQUIN	3	5	4
7407	43570	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7408	43580	Gral Mosconi	Barrio	CHOCOBAR JUAN CANCIO	3	5	4
7409	43560	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7410	35600	Gral Mosconi	Barrio	RIDI DANTE EZIO ALEJANDRO	3	5	4
7411	24115	Gral Mosconi	Barrio	LIÑERO HORACIO RAUL	3	5	4
7412	20238	Gral Mosconi	Barrio	FERNANDEZ RAMON ANGELINO	3	5	4
7413	24148	Gral Mosconi	Barrio	QUIROGA JOSE VALENTIN	3	5	4
7414	24099	Gral Mosconi	Barrio	CACERES GENOVEBA	3	5	4
7415	24114	Gral Mosconi	Barrio	MAIDANA SARMIENTO VICTORIA MELINA	3	5	4
7416	20237	Gral Mosconi	Barrio	TORRES NORMA NOEMI	3	5	4
7417	20236	Gral Mosconi	Barrio	MERCADO PAULINO	3	5	4
7418	24059	Gral Mosconi	Barrio	LEON WALTER ORLANDO	3	5	4
7419	24106	Gral Mosconi	Barrio	MELENDEZ HORTENCIA NELLI	3	5	4
7420	24187	Gral Mosconi	Barrio	FERNANDEZ HERIBERTO ERMITAÑO	3	5	4
7421	24163	Gral Mosconi	Barrio	RAMOS MARIO SEBASTIAN	3	5	4
7422	24107	Gral Mosconi	Barrio	CARLOS JOAQUIN	3	5	4
7423	24186	Gral Mosconi	Barrio	VARGAS MICAELA FLAVIANA	3	5	4
7424	43581	Gral Mosconi	Barrio	MENDEZ CARMEN	3	5	4
7425	43559	Gral Mosconi	Barrio	SERRANO CELIA MONICA	3	5	4
7426	123209	Gral Mosconi	Barrio	SUBELZA TEODORO	3	5	4
7427	123210	Gral Mosconi	Barrio	GIRON MARCOS GERARDO LAUREANO	3	5	4
7428	24936	Gral Mosconi	Barrio	ARCE HILDA ELENA	3	5	4
7429	24518	Gral Mosconi	Barrio	BRAJEDA ALFREDO	3	5	4
7430	36149	Gral Mosconi	Barrio	CABANA HECTOR WILFREDO	3	5	4
7431	24532	Gral Mosconi	Barrio	BARROS MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
7432	87693	Gral Mosconi	Barrio	SEGOVIA MARCIANO	3	5	4
7433	24497	Gral Mosconi	Barrio	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	3	5	4
7434	24937	Gral Mosconi	Barrio	TALLIA ELIZABETH	3	5	4
7435	44448	Gral Mosconi	Barrio	TORRES JOSEFA AMELIA	3	5	4
7436	44431	Gral Mosconi	Barrio	MEDINA TEODORO	3	5	4
7437	44449	Gral Mosconi	Barrio	LEAÑO MARTINEZ EDUARDO JOSE	3	5	4
7438	24007	Gral Mosconi	Barrio	ARANCIBIA OFELIA DELIA	3	3	4
7439	23967	Gral Mosconi	Barrio	LI&ERO HORACIO RAUL	3	5	4
7440	20172	Gral Mosconi	Barrio	BURGOS CYNTHIA MELANIE	3	5	4
7441	20162	Gral Mosconi	Barrio	CONTRERAS EVELINA	3	5	4
7442	20163	Gral Mosconi	Barrio	VALENCIA NICOLAS ALEJANDRO	3	5	4
7443	44454	Gral Mosconi	Barrio	PACHECO VICTOR	3	5	4
7444	24477	Gral Mosconi	Barrio	LEDESMA SERGIO DAVID	3	5	4
7445	44453	Gral Mosconi	Barrio	CRUZ SILVIA MABEL	3	5	4
7446	24103	Gral Mosconi	Barrio	LACUADRA LUIS ALBERTO	3	5	4
7447	43830	Gral Mosconi	Barrio	ZERDA PASCUAL MARCELO	3	5	4
7448	44478	Gral Mosconi	Barrio	CANAVIDES CRISTINO ANTONIO	3	5	4
7449	24102	Gral Mosconi	Barrio	MIRANDA SANDRA	3	5	4
7450	20234	Gral Mosconi	Barrio	ZELAYA JOSE ARMANDO	3	5	4
7451	24113	Gral Mosconi	Barrio	SALAZAR DAMASCENA VITERBA	3	5	4
7452	24100	Gral Mosconi	Barrio	AILAN INES VERONICA	3	5	4
7453	20220	Gral Mosconi	Barrio	CASTRO ANTENOR	3	5	4
7454	24162	Gral Mosconi	Barrio	GONZALEZ LEGARRIBAY MERCEDES MILAGRO	3	5	4
7455	43309	Gral Mosconi	Barrio	CARMONA WALTER FRANCISCO	3	5	4
7456	43837	Gral Mosconi	Barrio	HERRERA SELVA YOLANDA	3	5	4
7457	43816	Gral Mosconi	Barrio	MORALES LUISA	3	5	4
7458	43838	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7459	24076	Gral Mosconi	Barrio	ASIAR OFELIA SOCORRO	3	5	4
7460	44261	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7461	44920	Gral Mosconi	Barrio	FARFAN NESTOR MATIAS	3	5	4
7462	20225	Gral Mosconi	Barrio	JUNCOSA SARMIENTO MARCELINO EZEQUIEL	3	5	4
7463	43787	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7464	43867	Gral Mosconi	Barrio	GALARZA HECTOR FIDEL	3	5	4
7465	43788	Gral Mosconi	Barrio	HOYOS POLO VICTORIA	3	5	4
7466	43833	Gral Mosconi	Barrio	FLORES RAMON RENE	3	5	4
7467	44284	Gral Mosconi	Barrio	CORONADO ELEUTERIO EQUISE	3	5	4
7468	43558	Gral Mosconi	Barrio	ECHAZU OLGA DEL VALLE	3	5	4
7469	43579	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ALFREDO ANGEL	3	5	4
7470	43538	Gral Mosconi	Barrio	TEJERINA APARICIO GUALBERTO	3	5	4
7471	43545	Gral Mosconi	Barrio	TEJERINA APARICIO CELSO	3	5	4
7472	24534	Gral Mosconi	Barrio	FERRER MESIES DOMINGO	3	5	4
7473	24938	Gral Mosconi	Barrio	ECHAZU JOSEFA	3	5	4
7474	24535	Gral Mosconi	Barrio	VARGAS MERCEDES	3	5	4
7475	24961	Gral Mosconi	Barrio	ARANDA CARDENAS HERNAN SANTIAGO	3	5	4
7476	36148	Gral Mosconi	Barrio	CENTRO VECINAL VILLA GENERAL MOSCONI	3	5	4
7477	24536	Gral Mosconi	Barrio	PELOC GLORIA RITA	3	5	4
7478	44260	Gral Mosconi	Barrio	MORALES DEL VALLE ENRIQUE ARIEL	3	5	4
7479	24996	Gral Mosconi	Barrio	SANCHEZ LEOPOLDO EUGENIO	3	5	4
7480	24537	Gral Mosconi	Barrio	ABAD ANA VALERIANA	3	5	4
7481	44910	Gral Mosconi	Barrio	AYBAR HUGO SALVADOR	3	5	4
7482	24057	Gral Mosconi	Barrio	ALDAPI CHAMBI VIDAL CARLOS	3	5	4
7483	24061	Gral Mosconi	Barrio	CASTILLO FLORENCIA AURELIA	3	5	4
7484	24969	Gral Mosconi	Barrio	RIVERO ISABEL DEL VALLE	3	5	4
7485	24962	Gral Mosconi	Barrio	GEREZ SILVIA NOEMI	3	5	4
7486	25029	Gral Mosconi	Barrio	SINGH ANGEL	3	5	4
7487	44262	Gral Mosconi	Barrio	SALDIAS RIVERO CLOTILDE	3	5	4
7488	25028	Gral Mosconi	Barrio	MONTE JUSTO	3	5	4
7489	25060	Gral Mosconi	Barrio	BARVOSA FELIX	3	5	4
7490	123205	Gral Mosconi	Barrio	ABERASTAIN ESTELA RITA	3	5	4
7491	24476	Gral Mosconi	Barrio	CHAVEZ ARGENTINA ALICIA	3	5	4
7492	24475	Gral Mosconi	Barrio	UDAETA RAMON DIEGO	3	5	4
7493	24474	Gral Mosconi	Barrio	ZERPA VICTOR DANIEL	3	5	4
7494	24473	Gral Mosconi	Barrio	COSTILLA EDUARDO ANGEL	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
7495	44456	Gral Mosconi	Barrio	CHAVEZ IRMA ESTEFANIA	3	5	4
7496	20164	Gral Mosconi	Barrio	ASCUE JUAN CARLOS	3	5	4
7497	24984	Gral Mosconi	Barrio	GONZALEZ HECTOR LORENZO	3	5	4
7498	44455	Gral Mosconi	Barrio	OCAMPOS VICTOR ANTONIO	3	5	4
7499	24470	Gral Mosconi	Barrio	CRUZ MARIO FERNANDO	3	5	4
7500	44452	Gral Mosconi	Barrio	CAYO CELINA	3	5	4
7501	20171	Gral Mosconi	Barrio	NEIROT FIDEL REMIGIO	3	5	4
7502	44475	Gral Mosconi	Barrio	QUIROGA CRISTIAN JESUS	3	5	4
7503	20165	Gral Mosconi	Barrio	ABERAZTAIN LUIS GERARDO	3	5	4
7504	24983	Gral Mosconi	Barrio	BERON JOSE RAUL	3	5	4
7505	20166	Gral Mosconi	Barrio	ORTEGA GODOY SANTIAGO	3	5	4
7506	24527	Gral Mosconi	Barrio	MONTOYA RENE ALDO	3	5	4
7507	20167	Gral Mosconi	Barrio	LAZARTE FRANCO GUSTAVO	3	5	4
7508	24550	Gral Mosconi	Barrio	CAÑIIZARES MARIA YOLANDA	3	5	4
7509	43789	Gral Mosconi	Barrio	CAMPOS SAAVEDRA MARINA	3	5	4
7510	43308	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7511	24228	Gral Mosconi	Barrio	ALVEIRA RODOLFO AMERICO	3	5	4
7512	20175	Gral Mosconi	Barrio	PAREDES ALANOCA WIBER ANTONIO	3	5	4
7513	24233	Gral Mosconi	Barrio	OVANDO LOZANO HUGO RUBEN	3	5	4
7514	44487	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7515	24171	Gral Mosconi	Barrio	APAZA VICTOR ESTEBAN	3	5	4
7516	24232	Gral Mosconi	Barrio	LIÑERO HORACIO RAUL	3	5	4
7517	24167	Gral Mosconi	Barrio	AVALOS CERVANTES MARGARET	3	5	4
7518	24172	Gral Mosconi	Barrio	PINEDA FRANCISCO	3	5	4
7519	44486	Gral Mosconi	Barrio	LUJAN ELSA ESTER	3	5	4
7520	24173	Gral Mosconi	Barrio	CANAVIRI ELEUTERIO	3	5	4
7521	20140	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7522	24145	Gral Mosconi	Barrio	CORIA CARMEN AZUCENA	3	5	4
7523	24098	Gral Mosconi	Barrio	AILAN CLAUDIA ISABEL	3	5	4
7524	24117	Gral Mosconi	Barrio	PEZZINI PEDRO MAXIMO	3	5	4
7525	24141	Gral Mosconi	Barrio	CARRIZO SANTOS AGUSTIN	3	5	4
7526	24146	Gral Mosconi	Barrio	REYES VICENTE ESTEBAN	3	5	4
7527	24116	Gral Mosconi	Barrio	MOLLO MONTIAL FLORENCIA PAOLA	3	5	4
7528	44451	Gral Mosconi	Barrio	BRAJEDA DANIEL GREGORIO	3	5	4
7529	44299	Gral Mosconi	Barrio	LEON ALIDA NINFA	3	5	4
7530	24890	Gral Mosconi	Barrio	MAMANI ABAN EMANUEL LEOPOLDO EUGENIO	3	5	4
7531	43877	Gral Mosconi	Barrio	BIELLA CALVET FELIPE GUILLERMO	3	5	4
7532	24548	Gral Mosconi	Barrio	MAMANI LUIS	3	5	4
7533	24547	Gral Mosconi	Barrio	NAVARRO DIEGO ALEJANDRO	3	5	4
7534	20169	Gral Mosconi	Barrio	VILLEGAS DANIELA CELESTE	3	5	4
7535	24483	Gral Mosconi	Barrio	GONZALEZ PEDRO RAMON	3	5	4
7536	24160	Gral Mosconi	Barrio	RAMIREZ FRANCISCO	3	5	4
7537	24081	Gral Mosconi	Barrio	ROMERO RAMIRO ANIBAL	3	5	4
7538	24080	Gral Mosconi	Barrio	TARIA VICTOR HUGO	3	5	4
7539	24079	Gral Mosconi	Barrio	SEGOVIA GLADYS INOCENCIA	3	5	4
7540	24062	Gral Mosconi	Barrio	SANCHEZ LAURA	3	5	4
7541	44300	Gral Mosconi	Barrio	TOLABA RAMON PEDRO	3	5	4
7542	44298	Gral Mosconi	Barrio	PLAZA MARCELA ALEJANDRA	3	5	4
7543	44273	Gral Mosconi	Barrio	CASTILLA SERAFIN	3	5	4
7544	24235	Gral Mosconi	Barrio	LEAÑO SUSANA BEATRIZ	3	5	4
7545	24236	Gral Mosconi	Barrio	ABAN VERONICA GABRIELA	3	5	4
7546	24109	Gral Mosconi	Barrio	ESCOBAR SEJAS JEANNE CLARET	3	5	4
7547	24168	Gral Mosconi	Barrio	ZAMBRANO DAMIAN	3	5	4
7548	24225	Gral Mosconi	Barrio	VELAZQUEZ GUILLERMO ANTONIO	3	5	4
7549	44485	Gral Mosconi	Barrio	ACHUMA SEBASTIAN	3	5	4
7550	24174	Gral Mosconi	Barrio	FLORES LAURA ALEJANDRA	3	5	4
7551	24224	Gral Mosconi	Barrio	CRUZ JOAQUIN	3	5	4
7552	20257	Gral Mosconi	Barrio	ULIVARRI HERMENEGILDO	3	5	4
7553	24223	Gral Mosconi	Barrio	GUANTAY HECTOR HUGO	3	5	4
7554	24979	Gral Mosconi	Barrio	FIRME PABLA ROSA	3	5	4
7555	24523	Gral Mosconi	Barrio	MAMANI PEDRO CELESTINO	3	5	4
7556	24980	Gral Mosconi	Barrio	OSORIO PASCUALA	3	5	4
7557	20168	Gral Mosconi	Barrio	LLANOS LUISA FRANCISCA	3	5	4
7558	44469	Gral Mosconi	Barrio	MARTINEZ SANTOS CLAUDIO	3	5	4
7559	24981	Gral Mosconi	Barrio	PUMPIDO RAMONA ANGELA	3	5	4
7560	44462	Gral Mosconi	Barrio	SARAPURA ANGEL RICARDO	3	5	4
7561	24166	Gral Mosconi	Barrio	MEDINA HUGO HORACIO JAVIER	3	5	4
7562	24169	Gral Mosconi	Barrio	CAÑIZARES BENITA GREGORIA	3	5	4
7563	24234	Gral Mosconi	Barrio	MARTINEZ LEONCIO	3	5	4
7564	20141	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7565	24170	Gral Mosconi	Barrio	LIÑERO HORACIO RAUL	3	5	4
7566	20170	Gral Mosconi	Barrio	CHACON CELIA ALEJANDRA	3	5	4
7567	44476	Gral Mosconi	Barrio	YONAR CAROLINA RITA	3	5	4
7568	24549	Gral Mosconi	Barrio	TOLEDO HORACIO GUILLERMO	3	5	4
7569	24976	Gral Mosconi	Barrio	VARGAS HUGO ALFONSO	3	5	4
7570	24975	Gral Mosconi	Barrio	VARGAS HUGO ALFONSO	3	5	4
7571	44477	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7572	24982	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7573	24211	Gral Mosconi	Barrio	VILLANUEVA MYRIAM PATRICIA	3	5	4
7574	20256	Gral Mosconi	Barrio	CASTAÑO CORINA DE LOS REMEDIOS	3	5	4
7575	20139	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7576	24222	Gral Mosconi	Barrio	GRAMAJO HUGO RUBEN DARIO	3	5	4
7577	20255	Gral Mosconi	Barrio	PAREDES WENCESLAO	3	5	4
7578	24221	Gral Mosconi	Barrio	ZERPA HECTOR SANTIAGO	3	5	4
7579	44484	Gral Mosconi	Barrio	GUAIMAS POMA	3	5	4
7580	24220	Gral Mosconi	Barrio	ALBORNOZ ALBA ESTELA	3	5	4
7581	24231	Gral Mosconi	Barrio	IACUZZI SILVIA INES	3	5	4
7582	44492	Gral Mosconi	Barrio	LOPEZ NELSON ARMANDO	3	5	4
7583	23993	Gral Mosconi	Barrio	PELAEZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
7584	24043	Gral Mosconi	Barrio	CANCHI MIGUEL ANGEL	3	5	4
7585	24039	Gral Mosconi	Barrio	VARGAS ALTAMIRANO MARTA	3	5	4
7586	24522	Gral Mosconi	Barrio	TEJERINA ENZO GABRIEL	3	5	4
7587	24528	Gral Mosconi	Barrio	TALEVI ROMULO	3	5	4
7588	24949	Gral Mosconi	Barrio	ABERAZTAIN ABUNDIO	3	5	4
7589	44468	Gral Mosconi	Barrio	RIOS LUIS DANIEL	3	5	4
7590	44463	Gral Mosconi	Barrio	ROJAS DEMETRIO	3	5	4
7591	44433	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7592	44470	Gral Mosconi	Barrio	RIOS JOSE HERIBERTO	3	5	4
7593	24947	Gral Mosconi	Barrio	CONDORI RUBEN ARMANDO	3	5	4
7594	24946	Gral Mosconi	Barrio	FLORES MIGUEL ANGEL	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
7595	44267	Gral Mosconi	Barrio	RAMOS DAMASO	3	5	4
7596	25027	Gral Mosconi	Barrio	CUEVAS CARMELO	3	5	4
7597	24968	Gral Mosconi	Barrio	CRUZ DIONICIO	3	5	4
7598	44263	Gral Mosconi	Barrio	CASTRO JOSE ARMANDO	3	5	4
7599	25025	Gral Mosconi	Barrio	CHOQUE ELENA AURORA	3	5	4
7600	24889	Gral Mosconi	Barrio	OVEJERO PAZ OLIMPIA ROSALIA	3	5	4
7601	25024	Gral Mosconi	Barrio	CHOQUE ROMELIA ALEJANDRA	3	5	4
7602	44295	Gral Mosconi	Barrio	CAÑIIZARES FLORENTINA	3	5	4
7603	44268	Gral Mosconi	Barrio	VALERIANO RODRIGUEZ JULIO	3	5	4
7604	25009	Gral Mosconi	Barrio	ARGAÑARAS JESICA MARIANA	3	5	4
7605	24521	Gral Mosconi	Barrio	AVENDAÑO ROLANDO JUAN	3	5	4
7606	24529	Gral Mosconi	Barrio	ARROYO MARCELO EDUARDO	3	5	4
7607	24945	Gral Mosconi	Barrio	CARDOZO FLORES VICTOR MANUEL	3	5	4
7608	44467	Gral Mosconi	Barrio	NOLASCO VICTOR PEDRO	3	5	4
7609	44464	Gral Mosconi	Barrio	TORREJON MONICA GRACIELA	3	5	4
7610	24888	Gral Mosconi	Barrio	TORRES HERRERA GUILLERMO	3	5	4
7611	25058	Gral Mosconi	Barrio	CAÑIZARES FLORENTINA	3	5	4
7612	24213	Gral Mosconi	Barrio	FABIAN ROSA	3	5	4
7613	20242	Gral Mosconi	Barrio	SALDAÑO GUSTAVO OMAR	3	5	4
7614	24207	Gral Mosconi	Barrio	RODRIGUEZ ORTEGA CECILIA NOEMI	3	5	4
7615	24226	Gral Mosconi	Barrio	PEREZ SUSANA BEATRIZ	3	5	4
7616	20149	Gral Mosconi	Barrio	LOPEZ GLADYS	3	5	4
7617	20243	Gral Mosconi	Barrio	EGUES ROSA	3	5	4
7618	24206	Gral Mosconi	Barrio	CRUZ FLORENTINA	3	5	4
7619	24935	Gral Mosconi	Barrio	LOPEZ JOSE NELSON	3	5	4
7620	44432	Gral Mosconi	Barrio	GUTIERREZ EMILIANO	3	5	4
7621	36150	Gral Mosconi	Barrio	MAMANI MIGUEL RAMON	3	5	4
7622	44466	Gral Mosconi	Barrio	CHOQUE GREGORIO	3	5	4
7623	24530	Gral Mosconi	Barrio	VASQUEZ EDELMIRO	3	5	4
7624	44465	Gral Mosconi	Barrio	RAMOS JULIA ELENA	3	5	4
7625	25010	Gral Mosconi	Barrio	RUIZ LUIS VICTOR	3	5	4
7626	25012	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7627	25013	Gral Mosconi	Barrio	HIGUERAS VELAZCO ANTONIO MAURO	3	5	4
7628	24887	Gral Mosconi	Barrio	VILTE BUENAVENTURA	3	5	4
7629	44302	Gral Mosconi	Barrio	FERNANDEZ VICTOR HUGO	3	5	4
7630	24219	Gral Mosconi	Barrio	RAMOS VIVIANA MARINA	3	5	4
7631	24203	Gral Mosconi	Barrio	ZARATE LORENZA AZUCENA	3	5	4
7632	20246	Gral Mosconi	Barrio	BURGOS EDUARDO FAUSTO	3	5	4
7633	24214	Gral Mosconi	Barrio	MAMANI PETRONA	3	5	4
7634	20179	Gral Mosconi	Barrio	ALANCAY ALBERTO SANTIAGO	3	5	4
7635	24227	Gral Mosconi	Barrio	RUIZ MARIO JORGE	3	5	4
7636	24202	Gral Mosconi	Barrio	ORTEGA ELIZABETH	3	5	4
7637	44482	Gral Mosconi	Barrio	CABELLO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
7638	20178	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7639	24201	Gral Mosconi	Barrio	FERNANDEZ HERIBERTO ERMITAÑO	3	5	4
7640	20177	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7641	24218	Gral Mosconi	Barrio	TARIFA RAMON RAFAEL	3	5	4
7642	24200	Gral Mosconi	Barrio	TALEVI FANNY EDITH	3	5	4
7643	20176	Gral Mosconi	Barrio	TOLABA LUISA EVA	3	5	4
7644	24215	Gral Mosconi	Barrio	SUAREZ JUAN TOMAS	3	5	4
7645	24199	Gral Mosconi	Barrio	SARAPURA ANA MARIA	3	5	4
7646	24196	Gral Mosconi	Barrio	MEDINACELLI JORGE	3	5	4
7647	24495	Gral Mosconi	Barrio	PORTAL GUTIERREZ JOSE	3	5	4
7648	24942	Gral Mosconi	Barrio	TARITOLAY ISIDORA	3	5	4
7649	24932	Gral Mosconi	Barrio	GIL PATRICIA DEL VALLE	3	5	4
7650	24519	Gral Mosconi	Barrio	FLORES JUAN CARLOS	3	5	4
7651	87692	Gral Mosconi	Barrio	FLORES DESIDERIO	3	5	4
7652	24933	Gral Mosconi	Barrio	MORALES JOSE ALBERTO	3	5	4
7653	24531	Gral Mosconi	Barrio	PACHECO GRISELDA DEL VALLE	3	5	4
7654	44471	Gral Mosconi	Barrio	GUTIERREZ ELENA	3	5	4
7655	24934	Gral Mosconi	Barrio	CRUZ SILVA GUILLERMO	3	5	4
7656	36151	Gral Mosconi	Barrio	LEAÑEZ RAUL FELIX	3	5	4
7657	20244	Gral Mosconi	Barrio	MANERO ROBUSTIANO	3	5	4
7658	18553	Gral Mosconi	Barrio	PERALTA FRANCISCO	3	5	4
7659	24118	Gral Mosconi	Barrio	VARAS DIEGO GABRIEL	3	5	4
7660	24538	Gral Mosconi	Barrio	VEGA ANGEL ESTEBAN	3	5	4
7661	24960	Gral Mosconi	Barrio	ARANDA CARDENAS MARIA LUISA	3	5	4
7662	24994	Gral Mosconi	Barrio	GOMEZ ARIAS SOFIA ESTELA	3	5	4
7663	44450	Gral Mosconi	Barrio	LEAÑO JAVIER JUAN DE DIOS	3	5	4
7664	24533	Gral Mosconi	Barrio	LLAMPA JOSE LIBORIO	3	5	4
7665	24516	Gral Mosconi	Barrio	PALLARES BURGOS DAMARIS RUTH	3	5	4
7666	24970	Gral Mosconi	Barrio	DIAZ LEONARDO JUAN	3	5	4
7667	43564	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7668	35601	Gral Mosconi	Barrio	CARMONA VARGAS FORTUNATO	3	5	4
7669	43547	Gral Mosconi	Barrio	ROBLES MARIA LUCRECIA	3	5	4
7670	43870	Gral Mosconi	Barrio	VIDAL FELISA	3	5	4
7671	24205	Gral Mosconi	Barrio	AJAYA NESTOR FABIAN	3	5	4
7672	20245	Gral Mosconi	Barrio	MANERO ROBUSTIANO	3	5	4
7673	24230	Gral Mosconi	Barrio	VAIS LAURA	3	5	4
7674	24204	Gral Mosconi	Barrio	MENDEZ JUAN MIGUEL	3	5	4
7675	20174	Gral Mosconi	Barrio	CASTRO DAVID RAMON	3	5	4
7676	20173	Gral Mosconi	Barrio	GUZMAN NESTOR ARCE	3	5	4
7677	24217	Gral Mosconi	Barrio	SALAZAR ARCE RAMIRO JAVIER	3	5	4
7678	24216	Gral Mosconi	Barrio	CASTILLO JOSE ADOLFO	3	5	4
7679	24197	Gral Mosconi	Barrio	VARGAS AVALOS ANA GIMENA	3	5	4
7680	24229	Gral Mosconi	Barrio	TINTILAY ALFONSO	3	5	4
7681	44430	Gral Mosconi	Barrio	ARAMAYO CECILIO	3	5	4
7682	24517	Gral Mosconi	Barrio	FLORES AURORA DEL ROSARIO	3	5	4
7683	24917	Gral Mosconi	Barrio	HEREDIA MEJIAS IGNACIA	3	5	4
7684	43880	Gral Mosconi	Barrio	BIELLA CALVET FELIPE GUILLERMO	3	5	4
7685	123208	Gral Mosconi	Barrio	GUERRA EUSEBIO BARTOLOME	3	5	4
7686	24916	Gral Mosconi	Barrio	BALDERRAMA FRANCISCA	3	5	4
7687	43881	Gral Mosconi	Barrio	BIELLA CALVET FELIPE GUILLERMO	3	5	4
7688	24915	Gral Mosconi	Barrio	MONTEROS ISMAEL RAMON	3	5	4
7689	123204	Gral Mosconi	Barrio	AYARDE ERNESTINA	3	5	4
7690	43871	Gral Mosconi	Barrio	MARTINEZ NESTOR FRANCISCO	3	5	4
7691	25003	Gral Mosconi	Barrio	ROSALES CRISTINA MARIA	3	5	4
7692	24997	Gral Mosconi	Barrio	ESPINDOLA IGNACIO BENIGNO	3	5	4
7693	36147	Gral Mosconi	Barrio	CENTRO VECINAL VILLA GENERAL MOSCONI	3	5	4
7694	24967	Gral Mosconi	Barrio	DOMINGUEZ CLAUDIA VERONICA DEL CARMEN	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
7695	44911	Gral Mosconi	Barrio	CASTILLO ANDRES	3	5	4
7696	24959	Gral Mosconi	Barrio	BARRIONUEVO ARNALDO SOLANO	3	5	4
7697	24973	Gral Mosconi	Barrio	DOMINGUEZ REIMBERTO EDGAR	3	5	4
7698	25002	Gral Mosconi	Barrio	LUERA RAMON	3	5	4
7699	24998	Gral Mosconi	Barrio	JARA AGUAYO DAVID HAROLDO	3	5	4
7700	24966	Gral Mosconi	Barrio	MARTINEZ MIGUEL EDUARDO	3	5	4
7701	44912	Gral Mosconi	Barrio	LERA PLACIDO	3	5	4
7702	36146	Gral Mosconi	Barrio	CENTRO VECINAL VILLA GENERAL MOSCONI	3	5	4
7703	25042	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	3	4
7704	43882	Gral Mosconi	Barrio	BIELLA CALVET FELIPE GUILLERMO	3	5	4
7705	123213	Gral Mosconi	Barrio	CHILO EVANGELINA RAMONA	3	5	4
7706	123211	Gral Mosconi	Barrio	QUISPE DIEGO	3	5	4
7707	43869	Gral Mosconi	Barrio	ROMAN FERMIN	3	5	4
7708	25065	Gral Mosconi	Barrio	PEREZ JACQUELINE	3	5	4
7709	43868	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7710	43832	Gral Mosconi	Barrio	NIEVA RAMON BACILIO	3	5	4
7711	123212	Gral Mosconi	Barrio	GONZALEZ JOAQUIN MARTIN	3	5	4
7712	43811	Gral Mosconi	Barrio	CALISAYA LINO NICOLAS	3	5	4
7713	43544	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7714	24142	Gral Mosconi	Barrio	ALVAREZ HIPOLITO	3	5	4
7715	24120	Gral Mosconi	Barrio	DOMINGUEZ MARGARITA ASUCENA	3	5	4
7716	24140	Gral Mosconi	Barrio	CABRERA DELIA MARTINA	3	5	4
7717	24143	Gral Mosconi	Barrio	VARGAS PEREZ TEOFILO FERNANDO	3	5	4
7718	24119	Gral Mosconi	Barrio	GIMENEZ VICTOR	3	5	4
7719	24060	Gral Mosconi	Barrio	ECHECHURRE OSCAR REINERI	3	5	4
7720	24058	Gral Mosconi	Barrio	ARGAÑARAZ GRICELDA VALENTINA	3	5	4
7721	24144	Gral Mosconi	Barrio	DEL CASTILLO ZACONETA LILIANA PATRIC	3	5	4
7722	20235	Gral Mosconi	Barrio	ALVARADO ARNEZ SIMON	3	5	4
7723	25056	Gral Mosconi	Barrio	RUIZ JUAN CARLOS	3	5	4
7724	44271	Gral Mosconi	Barrio	POCLAVA LUCIANO OTILIO	3	5	4
7725	24885	Gral Mosconi	Barrio	ZANDES ALEJANDRA	3	5	4
7726	44301	Gral Mosconi	Barrio	TOLABA PEDRO ANTONIO	3	5	4
7727	24892	Gral Mosconi	Barrio	MURILLO MOISES	3	5	4
7728	43861	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7729	43790	Gral Mosconi	Barrio	ARANDA AMALIA MARCELA	3	5	4
7730	43791	Gral Mosconi	Barrio	FERRIL HECTOR ORLANDO	3	5	4
7731	43866	Gral Mosconi	Barrio	AYARDE SILVIA ROXANA	3	5	4
7732	24958	Gral Mosconi	Barrio	LUNDA HECTOR	3	5	4
7733	25064	Gral Mosconi	Barrio	MORALES CARLOS TOMAS	3	5	4
7734	44921	Gral Mosconi	Barrio	RUIZ GERARDO	3	5	4
7735	24999	Gral Mosconi	Barrio	ACUÑA MARTINEZ ARMINDA SONIA	3	5	4
7736	24972	Gral Mosconi	Barrio	POSADAS VALDEZ TEODORO	3	5	4
7737	44434	Gral Mosconi	Barrio	GARCIA NORA LIDIA	3	5	4
7738	44913	Gral Mosconi	Barrio	ZERPA MAXIMO ROMAN	3	5	4
7739	25063	Gral Mosconi	Barrio	RAMOS EUSEBIO	3	5	4
7740	25062	Gral Mosconi	Barrio	GONZALEZ FLORENCIO	3	5	4
7741	25061	Gral Mosconi	Barrio	COSTA EDUARDO DANIEL	3	5	4
7742	25000	Gral Mosconi	Barrio	BARBOZA RAMIRO MIGUEL ANGEL	3	5	4
7743	24957	Gral Mosconi	Barrio	FARFAN ROBERTO SUDOVINO	3	5	4
7744	43839	Gral Mosconi	Barrio	FLORES OSVALDO	3	5	4
7745	43840	Gral Mosconi	Barrio	ZENTENO DELGADILLO FELIX	3	5	4
7746	43834	Gral Mosconi	Barrio	LLAYA MARIANA CAROLINA	3	5	4
7747	43792	Gral Mosconi	Barrio	BALDIVIEZO CASAL HERLAN MARIO	3	5	4
7748	43862	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7749	24971	Gral Mosconi	Barrio	CRUZ CLAUDIA	3	5	4
7750	24964	Gral Mosconi	Barrio	REYNAGA ADOLFO	3	5	4
7751	44914	Gral Mosconi	Barrio	ZERPA MAXIMO ROMAN	3	5	4
7752	25067	Gral Mosconi	Barrio	ZALAZAR NELSON EDUARDO	3	5	4
7753	44287	Gral Mosconi	Barrio	PORTELLI HECTOR GUILLERMO	3	5	4
7754	24956	Gral Mosconi	Barrio	CRUZ GABRIEL NICOLAS	3	5	4
7755	65732	Gral Mosconi	Barrio	ZALAZAR MARIO OSVALDO	3	5	4
7756	24919	Gral Mosconi	Barrio	FRANCES RICARDO LINDOR	3	5	4
7757	24918	Gral Mosconi	Barrio	PEÑA TITO CESAR	3	5	4
7758	65733	Gral Mosconi	Barrio	HERRERA MATIAS RAUL	3	5	4
7759	43555	Gral Mosconi	Barrio	CRUZ FERNANDO CARLOS	3	5	4
7760	43577	Gral Mosconi	Barrio	TOCONAS LIDIA	3	5	4
7761	43863	Gral Mosconi	Barrio	TEJERINA SOFIA AYLEN	3	5	4
7762	43835	Gral Mosconi	Barrio	ABAN FLORINDA	3	5	4
7763	43864	Gral Mosconi	Barrio	TEJERINA APARICIO GENARO	3	5	4
7764	43563	Gral Mosconi	Barrio	TOCONAS SANTOS APOLINAR	3	5	4
7765	43548	Gral Mosconi	Barrio	LEVEQUE MIRNA ALEJANDRA	3	5	4
7766	43549	Gral Mosconi	Barrio	LEVEQUE MIRNA ALEJANDRA	3	5	4
7767	43601	Gral Mosconi	Barrio	OCHOA PRUDENCIA	3	5	4
7768	43550	Gral Mosconi	Barrio	TRES PATITOS S.R.L.	3	5	4
7769	43600	Gral Mosconi	Barrio	QUISPE GRACIELA CAROLINA	3	5	4
7770	43599	Gral Mosconi	Barrio	CASASOLA CANDELARIO	3	5	4
7771	43598	Gral Mosconi	Barrio	ALEJO AMBROSIA	3	5	4
7772	37987	Gral Mosconi	Barrio	ASMAN RAMON ZACARIAS	3	5	4
7773	37986	Gral Mosconi	Barrio	CHANDUSCA MANUEL	3	5	4
7774	43865	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7775	43836	Gral Mosconi	Barrio	CHUCHUY JUAN DAVID	3	5	4
7776	43841	Gral Mosconi	Barrio	GONZALEZ MARCELO ENRIQUE	3	5	4
7777	43815	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7778	43817	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7779	25017	Gral Mosconi	Barrio	DIAZ NORBERTO DANIEL	3	5	4
7780	24900	Gral Mosconi	Barrio	RIVERA NATIVIDAD	3	5	4
7781	44297	Gral Mosconi	Barrio	CASTILLO LUNA SANTOS	3	5	4
7782	40831	Gral Mosconi	Barrio	BRAVO QUINTEROS NELIDA LUCRECIA	3	5	4
7783	44272	Gral Mosconi	Barrio	QUIPILDOR MAURA MAGALI	3	5	4
7784	24884	Gral Mosconi	Barrio	TEJERINA APARICIO FIDEL FLORINDO	3	5	4
7785	43814	Gral Mosconi	Barrio	FRIAS SERGIO ANTONIO	3	5	4
7786	43818	Gral Mosconi	Barrio	MARTINEZ RODRIGO EDUARDO	3	5	4
7787	43541	Gral Mosconi	Barrio	CANCHI ADRIANA GRISELDA	3	5	4
7788	43813	Gral Mosconi	Barrio	VARGAS FELIX	3	5	4
7789	43819	Gral Mosconi	Barrio	VELARDE ESTEBAN DANIEL	3	5	4
7790	65745	Gral Mosconi	Barrio	CRUZ CASTILLO ILDA	3	5	4
7791	65723	Gral Mosconi	Barrio	JUAREZ ADELMA	3	5	4
7792	65744	Gral Mosconi	Barrio	PUCAZ JUANA ROSA	3	5	4
7793	43540	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7794	43539	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
7795	43812	Gral Mosconi	Barrio	CHOQUE QUISPE HUGO DAVID	3	5	4
7796	43810	Gral Mosconi	Barrio	MAMANI JORGE FIDEL	3	5	4
7797	65743	Gral Mosconi	Barrio	PEREZ MATEO	3	5	4
7798	43820	Gral Mosconi	Barrio	ESTEBAN ESTER SONIA	3	5	4
7799	65742	Gral Mosconi	Barrio	COLQUE SANTOS MARTA	3	5	4
7800	65724	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7801	65741	Gral Mosconi	Barrio	FLORES ANA DEL CARMEN	3	5	4
7802	65740	Gral Mosconi	Barrio	ARISPE GARCIA TEOFILA NOEMI	3	5	4
7803	43821	Gral Mosconi	Barrio	GUARI ANA MARIA	3	5	4
7804	65739	Gral Mosconi	Barrio	SEGURA SERGIO DARIO	3	5	4
7805	65725	Gral Mosconi	Barrio	TUDOR HUGO ROLANDO	3	5	4
7806	43822	Gral Mosconi	Barrio	ANAGUA EMILIO	3	5	4
7807	43898	Gral Mosconi	Barrio	BIELLA CALVET FELIPE GUILLERMO	3	5	4
7808	24896	Gral Mosconi	Barrio	RIVERO MARIA CRISTINA	3	5	4
7809	44310	Gral Mosconi	Barrio	LUNA ANGEL GABINO	3	5	4
7810	43897	Gral Mosconi	Barrio	BIELLA CALVET FELIPE GUILLERMO	3	5	4
7811	44309	Gral Mosconi	Barrio	MIRANDA GUSTAVO	3	5	4
7812	43896	Gral Mosconi	Barrio	BIELLA CALVET FELIPE GUILLERMO	3	5	4
7813	24923	Gral Mosconi	Barrio	RODRIGUEZ ARMINDA LELI	3	5	4
7814	43895	Gral Mosconi	Barrio	BIELLA CALVET FELIPE GUILLERMO	3	5	4
7815	43878	Gral Mosconi	Barrio	BIELLA CALVET FELIPE GUILLERMO	3	5	4
7816	24922	Gral Mosconi	Barrio	ALFARO ROSA	3	5	4
7817	43894	Gral Mosconi	Barrio	BIELLA CALVET FELIPE GUILLERMO	3	5	4
7818	24921	Gral Mosconi	Barrio	VILTE MATIAS CARLOS	3	5	4
7819	24920	Gral Mosconi	Barrio	CARDOZO LILIA MANUELA	3	5	4
7820	65728	Gral Mosconi	Barrio	CASTILLO JUAN CARLOS	3	5	4
7821	65726	Gral Mosconi	Barrio	QUIPILDOR ROBUSTIANO	3	5	4
7822	43571	Gral Mosconi	Barrio	VILLAGOMEZ MARCELO ROBERTO	3	5	4
7823	65729	Gral Mosconi	Barrio	HELGUERO OFELIA LUZ	3	5	4
7824	43823	Gral Mosconi	Barrio	LLAMPA JUVENCIO	3	5	4
7825	23994	Gral Mosconi	Barrio	CAIGUARA GERARDO	3	5	4
7826	23995	Gral Mosconi	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
7827	23996	Gral Mosconi	Barrio	MAMANI LUCIANO	3	5	4
7828	23997	Gral Mosconi	Barrio	PORTELLI OSVALDO	3	5	4
7829	23998	Gral Mosconi	Barrio	ZAMORANO ZENTENO TEOFILO	3	5	4
7830	23999	Gral Mosconi	Barrio	VELAZCO HUANCA HERMINIO	3	5	4
7831	24003	Gral Mosconi	Barrio	QUISPE PEDRO DEMETRIO	3	5	4
7832	89383	Gral Mosconi	Barrio	ESPINOSA BRIGIDA ELSA LILIANA	3	5	4
7833	23980	Gral Mosconi	Barrio	ARAMAYO FABIAN FRANCO IGNACIO	3	5	4
7834	23979	Gral Mosconi	Barrio	GUIMENEZ ANDREA	3	5	4
7835	23978	Gral Mosconi	Barrio	NAHUM S.R.L.	3	5	4
7836	24042	Gral Mosconi	Barrio	SURRIABLE MIGUEL ANGEL	3	5	4
7837	24002	Gral Mosconi	Barrio	FERNANDEZ ELENA ROXANA	3	5	4
7838	24029	Gral Mosconi	Barrio	LOPEZ BUERGO MERY	3	5	4
7839	89384	Gral Mosconi	Barrio	CUEBAS BERNARDO	3	5	4
7840	24001	Gral Mosconi	Barrio	MENA LEANDRO	3	5	4
7841	24030	Gral Mosconi	Barrio	CUENCA MARTA	3	5	4
7842	24041	Gral Mosconi	Barrio	CASTILLO MARCELINO ANTOLIN	3	5	4
7843	23964	Gral Mosconi	Barrio	GUTIERREZ FRANCISCO	3	5	4
7844	24040	Gral Mosconi	Barrio	COLQUE HORACIO JUAN	3	5	4
7845	24028	Gral Mosconi	Barrio	MORENO PAULO SERGIO	3	5	4
7846	24005	Gral Mosconi	Barrio	FILI ANGEL JOSE	3	5	4
7847	24027	Gral Mosconi	Barrio	CRUZ CARMEN JOSEFA	3	5	4
7848	23965	Gral Mosconi	Barrio	BARNICHEA OSCAR ALBERTO	3	5	4
7849	24026	Gral Mosconi	Barrio	TERRAZA JOSE LEONARDO	3	5	4
7850	24025	Gral Mosconi	Barrio	BAÑAGASTA OLGA BEATRIZ	3	5	4
7851	24006	Gral Mosconi	Barrio	TALEVI ELIZABETH SUSANA	3	5	4
7852	24024	Gral Mosconi	Barrio	GUANUCO JUSTINIANO	3	5	4
7853	23966	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ALFREDO DAVID	3	5	4
7854	24023	Gral Mosconi	Barrio	APAZA MARGARITA CRISTINA	3	5	4
7855	24022	Gral Mosconi	Barrio	LIQUITAYA LUIS	3	5	4
7856	24021	Gral Mosconi	Barrio	LUNA ROBERTO CEFERINO	3	5	4
7857	24020	Gral Mosconi	Barrio	GARCIA PAREDES TERESA	3	5	4
7858	23968	Gral Mosconi	Barrio	VARGAS ALTAMIRANO HILARION	3	5	4
7859	24019	Gral Mosconi	Barrio	ABALOS MIRTA LILIANA	3	5	4
7860	18554	Gral Mosconi	Barrio	MORENO PACIFICO	3	5	4
7861	24048	Gral Mosconi	Barrio	VARGAS LUCIANO RODRIGO	3	5	4
7862	24047	Gral Mosconi	Barrio	CONDORI RUBEN ARMANDO	3	5	4
7863	19990	Gral Mosconi	Barrio	FLORES DIEGO ADOLFO	3	5	4
7864	19991	Gral Mosconi	Barrio	CUEVAS ERNESTO ESTEBAN	3	5	4
7865	44791	Gral Mosconi	Barrio	FLORES MARCELO EDUARDO	3	5	4
7866	19993	Gral Mosconi	Barrio	AVALOS PEDRO	3	5	4
7867	19994	Gral Mosconi	Barrio	VALDIVIEZO ARTURO RICARDO	3	5	4
7868	44792	Gral Mosconi	Barrio	VALDIVIEZO ARTURO RICARDO	3	5	4
7869	19996	Gral Mosconi	Barrio	KRAM DAVID ARIEL	3	5	4
7870	24088	Gral Mosconi	Barrio	ALVARES DIONICIO ANTONIO	3	5	4
7871	24092	Gral Mosconi	Barrio	VILLENA LIA DELIA	3	5	4
7872	24064	Gral Mosconi	Barrio	OVIEDO MIGUEL ANGEL	3	5	4
7873	24085	Gral Mosconi	Barrio	ALVAREZ WALTER AMERICO	3	5	4
7874	24055	Gral Mosconi	Barrio	ANDRADA ALBERTO JESUS MARIA	3	5	4
7875	24136	Gral Mosconi	Barrio	ARAMAYO GLADYS NOEMI DEL HUERTO	3	5	4
7876	19976	Gral Mosconi	Barrio	RUEDA CABERO ENRIQUE	3	5	4
7877	19977	Gral Mosconi	Barrio	MAGRIÑA WALTER JULIO	3	5	4
7878	24161	Gral Mosconi	Barrio	GONZA ROSA FABIANA	3	5	4
7879	24137	Gral Mosconi	Barrio	RAMOS MARCELA ALEJANDRA	3	5	4
7880	19978	Gral Mosconi	Barrio	CABEZAS HILARIO	3	5	4
7881	19979	Gral Mosconi	Barrio	DIAS ELVIRA	3	5	4
7882	24159	Gral Mosconi	Barrio	MELLA GODOY JUAN AUGUSTO	3	5	4
7883	24078	Gral Mosconi	Barrio	CALISAYA BEATRIZ CARINA	3	5	4
7884	24084	Gral Mosconi	Barrio	GUTIERREZ OSCAR SANTOS	3	5	4
7885	24056	Gral Mosconi	Barrio	ALDAPI CARLOTA	3	5	4
7886	24077	Gral Mosconi	Barrio	VILLENA CLAUDIO ALEJANDRO	3	5	4
7887	44789	Gral Mosconi	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
7888	24158	Gral Mosconi	Barrio	RUEDA ARAGON FIORELA FERNANDA	3	5	4
7889	24138	Gral Mosconi	Barrio	CISTERNAS MOREYRA MARCO ALFREDO	3	5	4
7890	24157	Gral Mosconi	Barrio	COLMENARES CACHAMBE IRENE	3	5	4
7891	44790	Gral Mosconi	Barrio	GUTIERREZ EDUARDO RAUL	3	5	4
7892	24156	Gral Mosconi	Barrio	SEGURA SERGIO DARIO	3	5	4
7893	24083	Gral Mosconi	Barrio	CASTILLO ALCIDES JUSTO	3	5	4
7894	24155	Gral Mosconi	Barrio	DIAZ CESAR EDUARDO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
7895	24096	Gral Mosconi	Barrio	VELAZQUEZ MARCELINO	3	5	4
7896	24139	Gral Mosconi	Barrio	LIÑERO HORACIO RAUL	3	5	4
7897	24121	Gral Mosconi	Barrio	MIRANDA FORTUNATO	3	5	4
7898	24082	Gral Mosconi	Barrio	VARGAS AVALOS JUAN CARLOS	3	5	4
7899	24097	Gral Mosconi	Barrio	AILAN SANTOS FLORENCIO	3	5	4
7900	9832	Don Ceferino	Barrio	IBARRA RUTH NOELIA	3	5	4
7901	171126	Don Ceferino	Barrio	LUNA LIDORO ROBERTO	3	5	4
7902	171127	Don Ceferino	Barrio	LUNA LIDORO ROBERTO	3	5	4
7903	39280	Don Ceferino	Barrio	MACHACA ARIEL GRIMALDE	3	5	4
7904	39290	Don Ceferino	Barrio	SARAVIA CARLOS MARIA	3	5	4
7905	38824	Don Ceferino	Barrio	BRITO FRANCISCO IGNACIO	3	5	4
7906	38573	Don Ceferino	Barrio	AYLLON SILVANA JOSEFINA	3	5	4
7907	38671	Don Ceferino	Barrio	RODRIGUEZ ELSA CELESTINA	3	5	4
7908	40237	Don Ceferino	Barrio	ARROYO MONICA SANDRA	3	5	4
7909	38800	Don Ceferino	Barrio	ANTEQUERA PLACIDO	3	5	4
7910	38628	Don Ceferino	Barrio	CASTILLO JUAN	3	5	4
7911	39282	Don Ceferino	Barrio	CARDOZO RODOLFO HUMBERTO	3	5	4
7912	38820	Don Ceferino	Barrio	ROCHA OSCAR BENIGNO	3	5	4
7913	39281	Don Ceferino	Barrio	FIGUEROA MUGUERTEGUI CAROLINA DE LOS ANGELES	3	5	4
7914	39206	Don Ceferino	Barrio	FIGUEROA SILVIA NATALIA	3	5	4
7915	38629	Don Ceferino	Barrio	ZAMBRANA JALDIN JAVIER REMIGIO	3	5	4
7916	39579	Don Ceferino	Barrio	NIEVA MIGUEL ANGEL	3	5	4
7917	38744	Don Ceferino	Barrio	VILLAGRA SERGIO DANIEL	3	5	4
7918	38817	Don Ceferino	Barrio	VILLARREAL RUDECINDO	3	5	4
7919	64480	Don Ceferino	Barrio	RAMIREZ RICARDO OMAR	3	5	4
7920	39582	Don Ceferino	Barrio	ORQUERA JULIO RICARDO	3	5	4
7921	38739	Don Ceferino	Barrio	ARANCIBIA PINTO DONATO	3	5	4
7922	38657	Don Ceferino	Barrio	SUC DE PEDRO EMILIO BARBOZA	3	5	4
7923	39331	Don Ceferino	Barrio	AVILA MARIA RENE	3	5	4
7924	38863	Don Ceferino	Barrio	JOSE CLETA LASTENIA	3	5	4
7925	38862	Don Ceferino	Barrio	SALVA NORMA YOLANDA	3	5	4
7926	39913	Don Ceferino	Barrio	VAZQUEZ VEGA NORMA	3	5	4
7927	39988	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JULIO OCTAVIO	3	5	4
7928	38711	Don Ceferino	Barrio	DIAZ DARIO HUGO	3	5	4
7929	39577	Don Ceferino	Barrio	SIVILA FLORES SEFERINA	3	5	4
7930	39039	Don Ceferino	Barrio	JUAREZ DEBORA ANABELLA MARGARITA	3	5	4
7931	38872	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JOSEFINA	3	5	4
7932	38860	Don Ceferino	Barrio	FUCHO JULIO CESAR	3	5	4
7933	39641	Don Ceferino	Barrio	FARFAN GUSTAVO FEDERICO	3	5	4
7934	38741	Don Ceferino	Barrio	ROMERO MIGUEL ANGEL	3	5	4
7935	39553	Don Ceferino	Barrio	CARTAGENA ANGELICA ZURITA	3	5	4
7936	39056	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JULIO OCTOVIO	3	5	4
7937	38861	Don Ceferino	Barrio	CRUZ GONZALEZ DOMINGO	3	5	4
7938	40109	Don Ceferino	Barrio	ZARATE GLADYS EVELIA	3	5	4
7939	38613	Don Ceferino	Barrio	CUSI PASCUALA GREGORIA	3	5	4
7940	39340	Don Ceferino	Barrio	ASOCIACION DE LA IGLESIA ANGLICANA	3	5	4
7941	39905	Don Ceferino	Barrio	TERRAZAZ FIERRO SANDRA	3	5	4
7942	39334	Don Ceferino	Barrio	LUNA DIEGO JOSE	3	5	4
7943	38836	Don Ceferino	Barrio	QUIPILDOR PATRICIA	3	5	4
7944	38729	Don Ceferino	Barrio	BARJA ROCHA GREGORIO	3	5	4
7945	42163	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JULIO OCTAVIO	3	5	4
7946	39696	Don Ceferino	Barrio	YONAR ROBERTO DANIEL	3	5	4
7947	40023	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JOSEFINA	3	5	4
7948	96538	Don Ceferino	Barrio	CRUZ ESTELA MEL	3	5	4
7949	42162	Don Ceferino	Barrio	VELARDE JORGE RICARDO	3	5	4
7950	39207	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JULIO OCTAVIO	3	5	4
7951	40809	Don Ceferino	Barrio	SALAS AMERICA FATIMA DEL VALLE	3	5	4
7952	42161	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE EDUARDO	3	5	4
7953	39048	Don Ceferino	Barrio	INOJOSA CONSTANTINA	3	5	4
7954	38687	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JOSEFINA	3	5	4
7955	40802	Don Ceferino	Barrio	VELARDE ALBERTO CESAR	3	5	4
7956	40805	Don Ceferino	Barrio	MIERES LIBRADA	3	5	4
7957	39029	Don Ceferino	Barrio	TOLABA ALCIRA	3	5	4
7958	39622	Don Ceferino	Barrio	ALARCON CUSTODIO ANGEL	3	5	4
7959	38390	Don Ceferino	Barrio	RODRIGUEZ DANIELA PAOLA	3	5	4
7960	39321	Don Ceferino	Barrio	VELARDE JORGE RICARDO	3	5	4
7961	38825	Don Ceferino	Barrio	ARIAS GABRIEL	3	5	4
7962	38359	Don Ceferino	Barrio	LOEZA NELSON IVAN	3	5	4
7963	38357	Don Ceferino	Barrio	BIELLA BERNARDINO	3	5	4
7964	38847	Don Ceferino	Barrio	NOLASCO AUDON	3	5	4
7965	40803	Don Ceferino	Barrio	YONAR GRISELDA BEATRIZ	3	5	4
7966	38661	Don Ceferino	Barrio	GOMEZ NORMA MARTA	3	5	4
7967	42174	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JULIO OCTAVIO	3	5	4
7968	39656	Don Ceferino	Barrio	MARTINEZ GABRIEL FERNANDO	3	5	4
7969	39676	Don Ceferino	Barrio	CANCINOS ROMINA	3	5	4
7970	42166	Don Ceferino	Barrio	DOLPHIN ANDINO S.A.	3	5	4
7971	38730	Don Ceferino	Barrio	PINTO BRUNO	3	5	4
7972	38843	Don Ceferino	Barrio	SACARIAS RAMON	3	5	4
7973	38727	Don Ceferino	Barrio	LOPEZ GENARO	3	5	4
7974	42167	Don Ceferino	Barrio	MICHELENA GUSTAVO JAVIER	3	5	4
7975	40808	Don Ceferino	Barrio	MINOLA VICENTE ALBERTO	3	5	4
7976	38826	Don Ceferino	Barrio	CABANA PEDRO	3	5	4
7977	39050	Don Ceferino	Barrio	NOGALES SANTA CRUZ ANTONIO	3	5	4
7978	38760	Don Ceferino	Barrio	YONE ELISEO HECTOR	3	5	4
7979	38706	Don Ceferino	Barrio	COLQUE MADELMO	3	5	4
7980	38705	Don Ceferino	Barrio	FLORES ISAURA TEODOLINDA	3	5	4
7981	38761	Don Ceferino	Barrio	CASIMIRO MAMANI PEDRO	3	5	4
7982	39639	Don Ceferino	Barrio	VELARDE ALBERTO CESAR	3	5	4
7983	39613	Don Ceferino	Barrio	MERILES ENEDINA EMILIANA	3	5	4
7984	38758	Don Ceferino	Barrio	RETAMOZO NESTOR ARTURO	3	5	4
7985	38858	Don Ceferino	Barrio	CARDOZO JOSE	3	5	4
7986	39326	Don Ceferino	Barrio	GUANUCO AMBROCIO	3	5	4
7987	38393	Don Ceferino	Barrio	TOLEDO MANUEL GUALBERTO	3	5	4
7988	38757	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JULIO OCTAVIO	3	5	4
7989	39617	Don Ceferino	Barrio	SANCHEZ LUIS ALBERTO	3	5	4
7990	9778	Don Ceferino	Barrio	IBARRA GUSTAVO OMAR	3	5	4
7991	65649	Don Ceferino	Barrio	CUELLAR RITA MARIA CAROLINA	3	5	4
7992	65650	Don Ceferino	Barrio	DELGADO SANTOS TOMAS	3	5	4
7993	65651	Don Ceferino	Barrio	FORONDA FRANCO VICTORIA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
7994	44997	Don Ceferino	Barrio	ORISBERGS LILIANA SOCORRO	3	5	4
7995	40648	Don Ceferino	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
7996	61249	Don Ceferino	Barrio	HUALPA GUTIERREZ PEDRO	3	5	4
7997	44996	Don Ceferino	Barrio	ORDOÑEZ MOISES	3	5	4
7998	61248	Don Ceferino	Barrio	NUÑEZ JULIO NOLBERTO	3	5	4
7999	7023	Don Ceferino	Barrio	VARGAS DESALIN ANDRES	3	5	4
8000	9833	Don Ceferino	Barrio	CASTELLON SILVIA DEL VALLE	3	5	4
8001	9826	Don Ceferino	Barrio	VELARDE JULIAN	3	5	4
8002	9874	Don Ceferino	Barrio	ORTEGA SARAPURA ALICIA MAGDALENA	3	5	4
8003	9823	Don Ceferino	Barrio	DOMINGUEZ GILBERTO	3	5	4
8004	9777	Don Ceferino	Barrio	ALARCON MAXIMA	3	5	4
8005	9871	Don Ceferino	Barrio	PEREZ LORENA DEL MILAGRO	3	5	4
8006	65652	Don Ceferino	Barrio	MARTINEZ PACHECO CANDIO	3	5	4
8007	9824	Don Ceferino	Barrio	GUERRA HUGO ANDRES	3	5	4
8008	9762	Don Ceferino	Barrio	CHAILE SOLANA DE LOS ANGELES	3	5	4
8009	9804	Don Ceferino	Barrio	TRUJILLO MARTIN	3	5	4
8010	9761	Don Ceferino	Barrio	MARTINEZ SILVESTRE	3	5	4
8011	9760	Don Ceferino	Barrio	BURGOA ALVAREZ SILVERIA ELVIRA	3	5	4
8012	9853	Don Ceferino	Barrio	ANTONIO B.ATENOR E HIJOS S.R.L	3	5	4
8013	9805	Don Ceferino	Barrio	CHAILE SILVIA ROSANA	3	5	4
8014	9759	Don Ceferino	Barrio	GUZMAN SAUL VICTOR	3	5	4
8015	9757	Don Ceferino	Barrio	ALBA MARIA	3	5	4
8016	9758	Don Ceferino	Barrio	ALBA MARIA	3	5	4
8017	9806	Don Ceferino	Barrio	ALE HORACIO GUSTAVO	3	5	4
8018	67928	Don Ceferino	Barrio	FAMA ANA MARIA	3	5	4
8019	9815	Don Ceferino	Barrio	MARTINEZ MELINA CRISTAL	3	5	4
8020	9807	Don Ceferino	Barrio	VELARDES CARLOS RODOLFO	3	5	4
8021	9814	Don Ceferino	Barrio	VILTE CARINA PAOLA	3	5	4
8022	9813	Don Ceferino	Barrio	GUANCA GRACIELA SILVINA	3	5	4
8023	9808	Don Ceferino	Barrio	GUANTAY GAVINO	3	5	4
8024	9811	Don Ceferino	Barrio	GEREZ EDUARDO	3	5	4
8025	9812	Don Ceferino	Barrio	VARGAS ALBERTO	3	5	4
8026	9809	Don Ceferino	Barrio	CONDORI LORENA ELIZABETH	3	5	4
8027	9850	Don Ceferino	Barrio	CRUZ CLARISA	3	5	4
8028	9851	Don Ceferino	Barrio	VELEZ ALEJANDRA DEL VALLE	3	5	4
8029	9852	Don Ceferino	Barrio	CRUZ JOSE MARIA	3	5	4
8030	9854	Don Ceferino	Barrio	GONZALEZ JOSE HUMBERTO	3	5	4
8031	9855	Don Ceferino	Barrio	CARDOZO RAMONA ASUNCION	3	5	4
8032	9856	Don Ceferino	Barrio	TORRICO SALAZAR CRISTOBAL	3	5	4
8033	9857	Don Ceferino	Barrio	GUANCA CIRILO	3	5	4
8034	9858	Don Ceferino	Barrio	PEREZ GLORIA ESTER	3	5	4
8035	9859	Don Ceferino	Barrio	IBARBALZ MARIA DOLORES	3	5	4
8036	9860	Don Ceferino	Barrio	MOYA GUSTAVO ADOLFO	3	5	4
8037	9861	Don Ceferino	Barrio	MOYA GUSTAVO ADOLFO	3	5	4
8038	34849	Don Ceferino	Barrio	GARCIA EDUARDO RAUL	3	5	4
8039	9890	Don Ceferino	Barrio	VILLA FLORENCIO RAMON	3	5	4
8040	9891	Don Ceferino	Barrio	ESPINDOLA CRISANTA	3	5	4
8041	9892	Don Ceferino	Barrio	ZENTENO ELIAS	3	5	4
8042	9893	Don Ceferino	Barrio	BURGOS ANTONIA	3	5	4
8043	9894	Don Ceferino	Barrio	DIAZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
8044	9895	Don Ceferino	Barrio	DIAZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
8045	9896	Don Ceferino	Barrio	BURGOS MARIA ANGELICA	3	5	4
8046	9888	Don Ceferino	Barrio	PINEDA FRANCISCO	3	5	4
8047	32605	Don Ceferino	Barrio	LOPEZ RODRIGO MARTIN	3	5	4
8048	67929	Don Ceferino	Barrio	LLANOS MARIA INES	3	5	4
8049	9889	Don Ceferino	Barrio	BALCEDA JULIO SERGIO	3	5	4
8050	38313	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JULIO OCTAVIO	3	5	4
8051	38533	Don Ceferino	Barrio	ARCE FELIX NARCISO	3	5	4
8052	9827	Don Ceferino	Barrio	ANTONIO B ANTENOR E HIJOS SRL	3	5	4
8053	9783	Don Ceferino	Barrio	PISTAN SAYAGO NOELIA CARINA	3	5	4
8054	38379	Don Ceferino	Barrio	SALAS MAURO JOSE	3	5	4
8055	38385	Don Ceferino	Barrio	DIAZ VILLEGAS LUIS OMAR	3	5	4
8056	38378	Don Ceferino	Barrio	VIVAS RUBEN ANTONIO	3	5	4
8057	39286	Don Ceferino	Barrio	RIVERO JOSE DOMINGO	3	5	4
8058	38380	Don Ceferino	Barrio	ASENSIO MARIA AMALIA	3	5	4
8059	38386	Don Ceferino	Barrio	SANCHEZ MARIA	3	5	4
8060	38377	Don Ceferino	Barrio	PACO RUFINO	3	5	4
8061	39283	Don Ceferino	Barrio	LOPEZ HERLAN NICANOR	3	5	4
8062	38387	Don Ceferino	Barrio	LOPEZ NELLY LIBORIA	3	5	4
8063	39285	Don Ceferino	Barrio	VILLAR FANNY STELLA ARGENTINA	3	5	4
8064	39310	Don Ceferino	Barrio	COPA GLORIA DEL VALLE	3	5	4
8065	38374	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JOSEFINA	3	5	4
8066	38375	Don Ceferino	Barrio	AQUINO SOLANO RUSTINO	3	5	4
8067	39284	Don Ceferino	Barrio	FIGUEROA VIOLETA	3	5	4
8068	38376	Don Ceferino	Barrio	VARGAS FRANCISCA NATIVIDAD	3	5	4
8069	38361	Don Ceferino	Barrio	JAIME MARIA	3	5	4
8070	38362	Don Ceferino	Barrio	RODRIGUEZ MOISES DAVID	3	5	4
8071	39309	Don Ceferino	Barrio	CASTELLI JULIO DANTE	3	5	4
8072	38363	Don Ceferino	Barrio	CRUZ CARLOS ALBERTO	3	5	4
8073	38398	Don Ceferino	Barrio	LUNA JOSE ALBERTO	3	5	4
8074	38388	Don Ceferino	Barrio	AGUADO TARCAYA HECTOR ELOY	3	5	4
8075	38704	Don Ceferino	Barrio	MARTEARENA SUSANA ALICIA	3	5	4
8076	39289	Don Ceferino	Barrio	GONZALEZ BENERANDO ANTONIO	3	5	4
8077	38852	Don Ceferino	Barrio	CHAVARRIA CATALINO JOSE	3	5	4
8078	38827	Don Ceferino	Barrio	CRUZ JUAN CARLOS	3	5	4
8079	38709	Don Ceferino	Barrio	FLORES HUGO ALBERTO	3	5	4
8080	39322	Don Ceferino	Barrio	GARNICA MARCOS LISANDRO	3	5	4
8081	38384	Don Ceferino	Barrio	LOPEZ CARLOS DUILIO	3	5	4
8082	39333	Don Ceferino	Barrio	DOMINGUEZ RAMON ROSA	3	5	4
8083	39317	Don Ceferino	Barrio	YAPURA IVANA CAROLINA	3	5	4
8084	39623	Don Ceferino	Barrio	VELEZ LUCIA FRANCISCA	3	5	4
8085	38382	Don Ceferino	Barrio	ALBARRACIN GUZMAN LORENA PAOLA	3	5	4
8086	38391	Don Ceferino	Barrio	ROJAS JUAN IGNACIO	3	5	4
8087	38708	Don Ceferino	Barrio	ARZADUN EUGENIO EMILIO	3	5	4
8088	39288	Don Ceferino	Barrio	GRAMAJO RAUL SERVERIO	3	5	4
8089	90528	Don Ceferino	Barrio	ROJO FRANCISCO MARTIN	3	5	4
8090	90529	Don Ceferino	Barrio	LOPEZ OSCAR RENE	3	5	4
8091	38537	Don Ceferino	Barrio	SOLDEVILA IRENE MARIA	3	5	4
8092	38367	Don Ceferino	Barrio	JANCO SEGUNDO RAUL	3	5	4
8093	40506	Don Ceferino	Barrio	APAZA MARIA EDMIDIO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
8094	38383	Don Ceferino	Barrio	GOMEZ LUIS	3	5	4
8095	38867	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JOSEFINA	3	5	4
8096	39915	Don Ceferino	Barrio	SIVILA UBALDO RAMON	3	5	4
8097	39640	Don Ceferino	Barrio	RODRIGUEZ JUAN HUGO	3	5	4
8098	38680	Don Ceferino	Barrio	LAMAS FLAVIA MAXIMA	3	5	4
8099	39041	Don Ceferino	Barrio	DIAZ CESAR GREGORIO	3	5	4
8100	39619	Don Ceferino	Barrio	CEDRON ROGELIO ROBERTO	3	5	4
8101	39325	Don Ceferino	Barrio	LIENDRO MARCOS RAMIRO	3	5	4
8102	38707	Don Ceferino	Barrio	COLQUE MADELMO	3	5	4
8103	38392	Don Ceferino	Barrio	BARRO YOLANDA GUADALUPE	3	5	4
8104	39638	Don Ceferino	Barrio	HINOJOSA HERMINIO SEGUNDO	3	5	4
8105	38759	Don Ceferino	Barrio	PORTILLO ALFREDO ROMUALDO	3	5	4
8106	39324	Don Ceferino	Barrio	SORAIRE RENE	3	5	4
8107	38723	Don Ceferino	Barrio	CASTILLO ANGELICA	3	5	4
8108	38837	Don Ceferino	Barrio	FARFAN ROGELIO RICARDO	3	5	4
8109	38679	Don Ceferino	Barrio	VALDEZ HECTOR RENE	3	5	4
8110	39917	Don Ceferino	Barrio	VALDEZ JOSE MIGUEL	3	5	4
8111	38740	Don Ceferino	Barrio	GUTIERREZ LUCIO ARMANDO	3	5	4
8112	38681	Don Ceferino	Barrio	RIOS AGUSTIN	3	5	4
8113	38710	Don Ceferino	Barrio	GONZALEZ JOAQUIN	3	5	4
8114	40513	Don Ceferino	Barrio	RIOS NORA	3	5	4
8115	38821	Don Ceferino	Barrio	PAZ EMILIO GABINO	3	5	4
8116	39040	Don Ceferino	Barrio	ROMERO CEFERINA	3	5	4
8117	38871	Don Ceferino	Barrio	BALDERRAMA JOSE ALFREDO	3	5	4
8118	38722	Don Ceferino	Barrio	CASTILLO ANGELICA	3	5	4
8119	37303	Don Ceferino	Barrio	IBAÑEZ VERONICA PATRICIA	3	5	4
8120	9838	Don Ceferino	Barrio	CARABAJAL SEBASTIAN	3	5	4
8121	9879	Don Ceferino	Barrio	BOSCH TOVAR FRANCISCO	3	5	4
8122	9772	Don Ceferino	Barrio	BENITEZ CARMEN DEL VALLE	3	5	4
8123	9818	Don Ceferino	Barrio	PORTAL JUAN ANTONIO	3	5	4
8124	9837	Don Ceferino	Barrio	CARABAJAL MIRTA LILIANA	3	5	4
8125	9878	Don Ceferino	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
8126	9773	Don Ceferino	Barrio	SANCHEZ LENADRO RAUL	3	5	4
8127	9819	Don Ceferino	Barrio	VARELA FERNANDO	3	5	4
8128	9836	Don Ceferino	Barrio	LEONARDUZZI LAURA JULIETA	3	5	4
8129	9877	Don Ceferino	Barrio	BARBITA RODOLFO	3	5	4
8130	9774	Don Ceferino	Barrio	BARZOLA LUISA MARIA DEL MAR	3	5	4
8131	65990	Don Ceferino	Barrio	CAYO FERNANDO FELIX	3	5	4
8132	38308	Don Ceferino	Barrio	VELARDE ALBERTO CESAR	3	5	4
8133	38309	Don Ceferino	Barrio	DELGADO SERGIO ESTEBAN	3	5	4
8134	38303	Don Ceferino	Barrio	RUEDA GABRIEL ALEJANDRO	3	5	4
8135	38335	Don Ceferino	Barrio	CAMACHO ISIDORA	3	5	4
8136	38334	Don Ceferino	Barrio	SANTOS CESAR HUGO	3	5	4
8137	38333	Don Ceferino	Barrio	DOMINGUEZ JULIO	3	5	4
8138	38330	Don Ceferino	Barrio	LEON JOSE ALBERTO	3	5	4
8139	38312	Don Ceferino	Barrio	SERRANO CLAUDIA ELIZABET	3	5	4
8140	38310	Don Ceferino	Barrio	CHAUQUI ARREDONDO SERGIO RICARDO	3	5	4
8141	38300	Don Ceferino	Barrio	ARJONA RAMONA VIVIANA	3	5	4
8142	38301	Don Ceferino	Barrio	ARJONA CESAR ENRIQUE	3	5	4
8143	38306	Don Ceferino	Barrio	GARNICA NELIDA	3	5	4
8144	38307	Don Ceferino	Barrio	SALSES ESTERLINO RENE	3	5	4
8145	38305	Don Ceferino	Barrio	NAVARRO PAULINO VIVIANO	3	5	4
8146	38319	Don Ceferino	Barrio	CORDOBA HECTOR FABIAN	3	5	4
8147	38318	Don Ceferino	Barrio	OLLARZON ORLANDO SERGIO	3	5	4
8148	38320	Don Ceferino	Barrio	PICHEL NICOLAS	3	5	4
8149	38321	Don Ceferino	Barrio	ROJAS VARGAS JUSTA	3	5	4
8150	38317	Don Ceferino	Barrio	COSTILLA ROSA ANGELICA	3	5	4
8151	38322	Don Ceferino	Barrio	CORONEL OSCAR ALEJANDRO	3	5	4
8152	38304	Don Ceferino	Barrio	SANCHEZ MARIA ANGELICA	3	5	4
8153	38833	Don Ceferino	Barrio	NOGALES JUSTO ANTONIO	3	5	4
8154	38316	Don Ceferino	Barrio	CORDOVA HORACIO ROLANDO	3	5	4
8155	38329	Don Ceferino	Barrio	ZARATE MIRTA DEL VALLE	3	5	4
8156	38326	Don Ceferino	Barrio	GARCIA MARIA ESTER	3	5	4
8157	38839	Don Ceferino	Barrio	GERONIMO JULIA EPIFANIA	3	5	4
8158	38534	Don Ceferino	Barrio	MARIN JUSTO PASTOR	3	5	4
8159	38838	Don Ceferino	Barrio	SUAREZ NORMA BEATRIZ	3	5	4
8160	38325	Don Ceferino	Barrio	OLMEDO JUSTO GERARDO	3	5	4
8161	38532	Don Ceferino	Barrio	VILTE FELIX	3	5	4
8162	38531	Don Ceferino	Barrio	SANTOS TRIFON	3	5	4
8163	38331	Don Ceferino	Barrio	ESPINDOLA JOSE ROMUALDO	3	5	4
8164	38314	Don Ceferino	Barrio	VELARDE JORGE RICARDO	3	5	4
8165	38832	Don Ceferino	Barrio	COCETTA LILIANA AMALIA	3	5	4
8166	38328	Don Ceferino	Barrio	VILLAFAÑE MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
8167	38721	Don Ceferino	Barrio	MOYA JOSE ROBERTO	3	5	4
8168	38831	Don Ceferino	Barrio	OCAMPO TOMAS	3	5	4
8169	38678	Don Ceferino	Barrio	RENFIGES EMILIO EDUARDO	3	5	4
8170	38397	Don Ceferino	Barrio	JAIME FAUSTINA	3	5	4
8171	38381	Don Ceferino	Barrio	AGUERO JOSE ARMANDO	3	5	4
8172	39319	Don Ceferino	Barrio	TORRES LUIS ALBERTO	3	5	4
8173	39643	Don Ceferino	Barrio	ZERPA SUSANA DEL VALLE	3	5	4
8174	38360	Don Ceferino	Barrio	GUAYMAS ARMANDO	3	5	4
8175	38389	Don Ceferino	Barrio	APAZA PACIFICO FERNANDO	3	5	4
8176	38853	Don Ceferino	Barrio	VELASQUEZ RUBEN	3	5	4
8177	73727	Don Ceferino	Barrio	GUAYMAS ELVIRA RAQUEL	3	5	4
8178	38850	Don Ceferino	Barrio	JIMENEZ FLORES ADEL JUVENAL	3	5	4
8179	39292	Don Ceferino	Barrio	MARTINEZ MARTIN	3	5	4
8180	39295	Don Ceferino	Barrio	TRUJILLO BURGOS ANGEL	3	5	4
8181	40078	Don Ceferino	Barrio	AGUDO ERNESTO MILAGRO	3	5	4
8182	42160	Don Ceferino	Barrio	CANTERO CARMEN	3	5	4
8183	38804	Don Ceferino	Barrio	TESEYRA RAMIRO GONZALO	3	5	4
8184	40117	Don Ceferino	Barrio	VARGAS EDUARDO	3	5	4
8185	38806	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JOSEFINA	3	5	4
8186	39680	Don Ceferino	Barrio	CASAS CINTHIA LORENA	3	5	4
8187	38805	Don Ceferino	Barrio	PORTA FAUSTINO JOSE	3	5	4
8188	96257	Don Ceferino	Barrio	CARDOZO VICTOR ANTONIO	3	5	4
8189	38715	Don Ceferino	Barrio	VELARDE JORGE RICARDO	3	5	4
8190	39631	Don Ceferino	Barrio	MONTIEL AZUCENA	3	5	4
8191	38356	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JULIO OCTAVIO	3	5	4
8192	38372	Don Ceferino	Barrio	ORTEGA ASUNCION JACINTA	3	5	4
8193	39311	Don Ceferino	Barrio	COCA LUIS ANTONIO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
8194	38355	Don Ceferino	Barrio	GEREZ EDUARDO	3	5	4
8195	38366	Don Ceferino	Barrio	MIRANDA EMMA MODESTA	3	5	4
8196	38368	Don Ceferino	Barrio	MONTEDEOCA MARIO	3	5	4
8197	38354	Don Ceferino	Barrio	LOEZA ESTELA OLIMPIA	3	5	4
8198	38369	Don Ceferino	Barrio	CHAVEZ MIGUEL	3	5	4
8199	38536	Don Ceferino	Barrio	BASPINEIRO VALVERDE RAMIRO WALDO	3	5	4
8200	38370	Don Ceferino	Barrio	ACUÑA VICTOR HUGO	3	5	4
8201	39620	Don Ceferino	Barrio	VARGAS DESALIN ANDRES	3	5	4
8202	39318	Don Ceferino	Barrio	VIVAS JUAN DE LA CRUZ	3	5	4
8203	73728	Don Ceferino	Barrio	AGUILAR DAVID OSCAR	3	5	4
8204	38371	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JULIO OCTAVIO	3	5	4
8205	39032	Don Ceferino	Barrio	PORTA FAUTINO JOSE	3	5	4
8206	38742	Don Ceferino	Barrio	FLORES MAURICIA	3	5	4
8207	38712	Don Ceferino	Barrio	GUTIERREZ GERMAN	3	5	4
8208	40016	Don Ceferino	Barrio	ALBARRACIN MARCOS LEONEL	3	5	4
8209	39633	Don Ceferino	Barrio	GUANUCO JESUS	3	5	4
8210	38873	Don Ceferino	Barrio	GUTIERREZ FRANCISCO PIO	3	5	4
8211	39624	Don Ceferino	Barrio	ECHAZU SEGUNDO GONZALO	3	5	4
8212	39585	Don Ceferino	Barrio	QUIROGA REBECA	3	5	4
8213	38868	Don Ceferino	Barrio	RIOS LORENZA	3	5	4
8214	38743	Don Ceferino	Barrio	HENRIQUEZ MIRANDA MARIA ANGELICA	3	5	4
8215	38713	Don Ceferino	Barrio	RODRIGUEZ POLONIA	3	5	4
8216	38677	Don Ceferino	Barrio	CABEZAS DAVID MILTON	3	5	4
8217	39320	Don Ceferino	Barrio	GUARI CLAUDIO GUSTAVO	3	5	4
8218	38365	Don Ceferino	Barrio	GONZALEZ MONTENEGRO	3	5	4
8219	38373	Don Ceferino	Barrio	CORRALES LASTENIA	3	5	4
8220	39615	Don Ceferino	Barrio	LOPEZ SOILO	3	5	4
8221	38396	Don Ceferino	Barrio	TRONCOZO FERMIN	3	5	4
8222	9828	Don Ceferino	Barrio	ANTONIO B. ATENOR E HIJOS S.R.L.	3	5	4
8223	9782	Don Ceferino	Barrio	ESCALANTE ANASTACIO	3	5	4
8224	9829	Don Ceferino	Barrio	GOMEZ NATALIA DEL MILAGRO	3	5	4
8225	9781	Don Ceferino	Barrio	SIVILA SILVIA RAQUEL	3	5	4
8226	65991	Don Ceferino	Barrio	CAYO JOSE EPIFANIO	3	5	4
8227	9835	Don Ceferino	Barrio	LEONARDUZZI ADRIANA ROSA	3	5	4
8228	9876	Don Ceferino	Barrio	BURGOS JORGE MANUEL	3	5	4
8229	9821	Don Ceferino	Barrio	RODARO EMILY	3	5	4
8230	9775	Don Ceferino	Barrio	ESTOPIÑAN ZULEMA FRANCISCA	3	5	4
8231	9870	Don Ceferino	Barrio	MERILES FILEMON	3	5	4
8232	90758	Don Ceferino	Barrio	LAXI NELIDA	3	5	4
8233	90759	Don Ceferino	Barrio	LAXI MODESTO	3	5	4
8234	9834	Don Ceferino	Barrio	CLIMENT MARIANA RAQUEL	3	5	4
8235	9822	Don Ceferino	Barrio	VILLAGRA CLARISA	3	5	4
8236	9875	Don Ceferino	Barrio	CAMPERO PETRONA	3	5	4
8237	9780	Don Ceferino	Barrio	CABRAL JOSE LUIS	3	5	4
8238	9776	Don Ceferino	Barrio	COLQUI QUIROGA VICTOR HUGO	3	5	4
8239	9784	Don Ceferino	Barrio	GUANCA ADAN FACUNDO	3	5	4
8240	9830	Don Ceferino	Barrio	STRIZICH GREGORIA OLGA	3	5	4
8241	45966	Don Ceferino	Barrio	VILLA CARLOS MARTIN	3	5	4
8242	45967	Don Ceferino	Barrio	VILLA ULASDISLAO ADOLFO	3	5	4
8243	9763	Don Ceferino	Barrio	GIRON JUAN CARLOS	3	5	4
8244	38311	Don Ceferino	Barrio	CARDOZO CARLOS VICENTE	3	5	4
8245	38332	Don Ceferino	Barrio	SOTO ADOLFO RAMON	3	5	4
8246	38315	Don Ceferino	Barrio	PASTRANA FLORINDA	3	5	4
8247	38323	Don Ceferino	Barrio	BURGOS ZAMBRANO VIVIANA DEL HUERTO	3	5	4
8248	38327	Don Ceferino	Barrio	HOMES ESTELA AIDE	3	5	4
8249	42170	Don Ceferino	Barrio	LIENDRO MARCOS RAMIRO	3	5	4
8250	38399	Don Ceferino	Barrio	LOPEZ NESTOR	3	5	4
8251	39323	Don Ceferino	Barrio	TEJERINA OSCAR RENEE	3	5	4
8252	38364	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JULIO OCTAVIO	3	5	4
8253	39704	Don Ceferino	Barrio	ALARCON NICASIO RAMON	3	5	4
8254	38543	Don Ceferino	Barrio	YAPURA JUAN	3	5	4
8255	40517	Don Ceferino	Barrio	ARROYO PATRICIA DEL VALLE	3	5	4
8256	39644	Don Ceferino	Barrio	TAPIA CARMELO	3	5	4
8257	38542	Don Ceferino	Barrio	GRAMAGLIA ROSANA DE LOS ANGELES	3	5	4
8258	38541	Don Ceferino	Barrio	LOPEZ NICOLAS CECILIO	3	5	4
8259	39580	Don Ceferino	Barrio	CHOQUE PEDRO	3	5	4
8260	40015	Don Ceferino	Barrio	DIAZ CESAR GREGORIO	3	5	4
8261	39681	Don Ceferino	Barrio	JANCO SERGIO RAMON DEL MILAGRO	3	5	4
8262	38842	Don Ceferino	Barrio	MEJIAS ZEBALLOS CARLOS ALBERTO	3	5	4
8263	42159	Don Ceferino	Barrio	COLQUE SANTOS QUINTIN	3	5	4
8264	39028	Don Ceferino	Barrio	MONTOYA JUANA BEATRIZ	3	5	4
8265	39298	Don Ceferino	Barrio	BAUTISTA HILARIO	3	5	4
8266	40525	Don Ceferino	Barrio	LAUREANO ELOY	3	5	4
8267	38855	Don Ceferino	Barrio	VERA HUGO	3	5	4
8268	38688	Don Ceferino	Barrio	NOLASCO RAMON	3	5	4
8269	38663	Don Ceferino	Barrio	TOLABA OSCAR DELFIN	3	5	4
8270	42173	Don Ceferino	Barrio	VELARDE JORGE RICARDO	3	5	4
8271	39657	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JULIO OCTAVIO	3	5	4
8272	42171	Don Ceferino	Barrio	VELARDE ALBERTO CESAR	3	5	4
8273	40810	Don Ceferino	Barrio	VELARDE JORGE RICARDO	3	5	4
8274	38664	Don Ceferino	Barrio	FLORES FRANCISCO SANTIAGO	3	5	4
8275	40804	Don Ceferino	Barrio	GUANCA LORENZA	3	5	4
8276	39658	Don Ceferino	Barrio	IBARRA VICTOR ALFREDO	3	5	4
8277	38845	Don Ceferino	Barrio	DIAZ GONZALEZ ORLANDO SEGUNDO	3	5	4
8278	39058	Don Ceferino	Barrio	LOPEZ PEDRO	3	5	4
8279	38844	Don Ceferino	Barrio	RIOS PATRICIO	3	5	4
8280	38731	Don Ceferino	Barrio	MENDOZA JULIANA	3	5	4
8281	38726	Don Ceferino	Barrio	LOPEZ OSCAR ALFREDO	3	5	4
8282	40801	Don Ceferino	Barrio	ARIAS RENE FERNANDO	3	5	4
8283	39691	Don Ceferino	Barrio	SUICA ARTURO ROBINSON	3	5	4
8284	39702	Don Ceferino	Barrio	RIOS PAULO	3	5	4
8285	40535	Don Ceferino	Barrio	PEREZ OSVALDO AGUSTIN	3	5	4
8286	96535	Don Ceferino	Barrio	DURAN CONSTANTINO ELECTO	3	5	4
8287	40534	Don Ceferino	Barrio	GUTIERREZ MARCELINA	3	5	4
8288	38808	Don Ceferino	Barrio	ESPINOZA JORGE VALERIO	3	5	4
8289	39694	Don Ceferino	Barrio	AVENDAÑO SOLANO	3	5	4
8290	42165	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE FERNANDO	3	5	4
8291	40536	Don Ceferino	Barrio	VERA MARIA EUGENIA	3	5	4
8292	38807	Don Ceferino	Barrio	TERRAZAS ANA	3	5	4
8293	42164	Don Ceferino	Barrio	VELARDE JORGE RICARDO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185940 – Salta Capital

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
8294	40024	Don Ceferino	Barrio	CABEZAS NICOLAS	3	5	4
8295	38841	Don Ceferino	Barrio	VILLAFAÑE JUAN ANGEL	3	5	4
8296	39201	Don Ceferino	Barrio	TEJERINA ANTONIA	3	5	4
8297	38662	Don Ceferino	Barrio	CORNEJO JUAN ANTONIO	3	5	4
8298	42172	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JULIO OCTAVIO	3	5	4
8299	38809	Don Ceferino	Barrio	ESPINOZA MANUEL	3	5	4
8300	38846	Don Ceferino	Barrio	RAMOS EMETERIO	3	5	4
8301	38725	Don Ceferino	Barrio	LOPEZ DORADO BENIGNA	3	5	4
8302	42175	Don Ceferino	Barrio	VELARDE EDUARDO	3	5	4
8303	38606	Don Ceferino	Barrio	SORIANO LUIS	3	5	4
8304	39659	Don Ceferino	Barrio	GONZALEZ JULIO	3	5	4
8305	40255	Don Ceferino	Barrio	VILTE JUAN FERMIN	3	5	4
8306	38720	Don Ceferino	Barrio	MORENO ZULMA GLADYS	3	5	4
8307	64481	Don Ceferino	Barrio	RODRIGUEZ ELSA CELESTINA	3	5	4
8308	39194	Don Ceferino	Barrio	NIEVA MIGUEL ANGEL	3	5	4
8309	38745	Don Ceferino	Barrio	CORO JUSTINO ELEUTERIO	3	5	4
8310	38819	Don Ceferino	Barrio	SEGOVIA MARIA CRISTINA	3	5	4
8311	40519	Don Ceferino	Barrio	SANTOS EUGENIO GREGORIO	3	5	4
8312	39037	Don Ceferino	Barrio	EBERMAYER RICARDO AUGUSTO ALFREDO	3	5	4
8313	39195	Don Ceferino	Barrio	GUERRA ANDRES CECILIO	3	5	4
8314	39380	Don Ceferino	Barrio	AMADO NORMA GALDYS	3	5	4
8315	38696	Don Ceferino	Barrio	ALFARO TORRES ORLANDO DEMETRIO	3	5	4
8316	38818	Don Ceferino	Barrio	VELARDE JORGE RICARDO	3	5	4
8317	38714	Don Ceferino	Barrio	FARFAN MARCOS	3	5	4
8318	38834	Don Ceferino	Barrio	DELGADO FRANCISCO	3	5	4
8319	38835	Don Ceferino	Barrio	CASTRO CLAUDIA ALEJANDRA	3	5	4
8320	39034	Don Ceferino	Barrio	EBERMAYER RICARDO AUGUSTO ALFREDO	3	5	4
8321	38719	Don Ceferino	Barrio	RODRIGUEZ GERMAN JOSE	3	5	4
8322	39642	Don Ceferino	Barrio	ALVAREZ AVUNDIA	3	5	4
8323	39918	Don Ceferino	Barrio	COBRERO AZUCENA	3	5	4
8324	39576	Don Ceferino	Barrio	LAUREANO IRMA FELISA	3	5	4
8325	39305	Don Ceferino	Barrio	ROMERO PEDRO	3	5	4
8326	39198	Don Ceferino	Barrio	REYES ALDO	3	5	4
8327	38718	Don Ceferino	Barrio	TERRAZAS VIDAURRE AMERICA	3	5	4
8328	40011	Don Ceferino	Barrio	RUIZ MORENO VELARDE JOSEFINA	3	5	4
8329	40236	Don Ceferino	Barrio	VELARDE ALBERTO CESAR	3	5	4
8330	40518	Don Ceferino	Barrio	CENTRO VECINAL VILLA DON CEFERINO	3	5	4
8331	38659	Don Ceferino	Barrio	VELARDE NELLY	3	5	4
8332	38876	Don Ceferino	Barrio	TORRICO CARLOS EFRAIN	3	5	4
8333	38548	Don Ceferino	Barrio	CRESPO OLIMPIA	3	5	4
8334	38545	Don Ceferino	Barrio	GEREZ RAFAEL ANGEL	3	5	4
8335	38546	Don Ceferino	Barrio	VILLA ESTEFANIA	3	5	4
8336	86988	Don Ceferino	Barrio	DIAZ DOGIL ANGEL	3	5	4
8337	86989	Don Ceferino	Barrio	JUSTINIANO FERNANDO DANIEL	3	5	4
8338	39030	Don Ceferino	Barrio	ALVERO MIRIAN DEL VALLE	3	5	4
8339	38822	Don Ceferino	Barrio	ARROYO RICARDO	3	5	4
8340	39645	Don Ceferino	Barrio	CRUZ HECTOR RICARDO	3	5	4
8341	40013	Don Ceferino	Barrio	IÑIGUEZ ROBLES SARA LORENA	3	5	4
8342	38859	Don Ceferino	Barrio	FLORES FELIX	3	5	4
8343	38394	Don Ceferino	Barrio	CORRALES MANUEL	3	5	4
8344	38737	Don Ceferino	Barrio	RUEDA RAMONA ADELISA	3	5	4
8345	38654	Don Ceferino	Barrio	JUAREZ HÃ‰CTOR ABRAHAM	3	5	4
8346	38875	Don Ceferino	Barrio	COCETTA LUCIO DARIO	3	5	4
8347	38866	Don Ceferino	Barrio	YAMPA ANTONIA BONIFACIA	3	5	4
8348	38395	Don Ceferino	Barrio	BENICIO WALTER RAFAEL	3	5	4
8349	39914	Don Ceferino	Barrio	PASTRANA MARTIN	3	5	4
8350	38655	Don Ceferino	Barrio	ARAPA SILVESTRE	3	5	4
8351	38544	Don Ceferino	Barrio	CISNEROS DESIDERIA	3	5	4
8352	38874	Don Ceferino	Barrio	COCETTA OLGA VIVIANA	3	5	4
8353	38865	Don Ceferino	Barrio	VELARDE EDUARDO	3	5	4
8354	39906	Don Ceferino	Barrio	LOPEZ ROSA SILVIA	3	5	4
8355	38738	Don Ceferino	Barrio	BURGOS YOLANDA	3	5	4
8356	39049	Don Ceferino	Barrio	NUÑEZ BERTA MILAGRO	3	5	4
8357	38656	Don Ceferino	Barrio	PAZ JOSE LUIS	3	5	4
8358	38823	Don Ceferino	Barrio	CARI MARIA CELINA	3	5	4
8359	38658	Don Ceferino	Barrio	LEON CONTRERAS FIDEL	3	5	4
8360	39339	Don Ceferino	Barrio	CHOCOVAR DARIO HECTOR	3	5	4
8361	38864	Don Ceferino	Barrio	CHOCOBAR EDUARDO EXEQUIEL	3	5	4
8362	38724	Don Ceferino	Barrio	MAMANI ANDRES	3	5	4
8363	38840	Don Ceferino	Barrio	CHILO BERTA	3	5	4
8364	170491	El Milagro	Barrio	TROGLIERO ADOLFO RENE	3	5	4
8365	28997	El Milagro	Barrio	GARCIA SARA MARTA BERTA	3	5	4
8366	28995	El Milagro	Barrio	GUANTAY OSCAR ESTEBAN	3	5	4
8367	99809	El Milagro	Barrio	CARI FACUNDA PRIMITIVA	3	5	4
8368	35910	El Milagro	Barrio	UGARTE FRANCISCO ESTEBAN	3	5	4
8369	28996	El Milagro	Barrio	CHOROLQUE ESTEBAN ORLANDO	3	5	4
8370	35999	El Milagro	Barrio	BIANCHI MARCELA PATRICIA	3	5	4
8371	35951	El Milagro	Barrio	LOPEZ FLORENTINA LUCRECIA	3	5	4
8372	28990	El Milagro	Barrio	ARAMAYO JUAN BAUTISTA	3	5	4
8373	35888	El Milagro	Barrio	ROZAS SANHUEZA GUSTAVO GALVARINO	3	5	4
8374	35872	El Milagro	Barrio	FARIAS ROQUE JULIO	3	5	4
8375	35912	El Milagro	Barrio	LAGORIA ROSANA INES	3	5	4
8376	35911	El Milagro	Barrio	LEIVA MARTIM MARIO	3	5	4
8377	35909	El Milagro	Barrio	DURNELI ROBERTO	3	5	4
8378	35981	El Milagro	Barrio	ZARATE DAVID AUGUSTO	3	5	4
8379	35860	El Milagro	Barrio	CRUZ LUIS GUSTAVO	3	5	4
8380	35961	El Milagro	Barrio	ZUMBAY MANUEL	3	5	4
8381	35859	El Milagro	Barrio	ROLDAN LUCIA ROGELIA	3	5	4
8382	35858	El Milagro	Barrio	BALDIVIEZO JUSTA	3	5	4
8383	35861	El Milagro	Barrio	CRUZ LUIS GUSTAVO	3	5	4
8384	35857	El Milagro	Barrio	LLAVES JOSE	3	5	4
8385	28998	El Milagro	Barrio	GARCIA SARA MARTA BERTA	3	5	4
8386	35987	El Milagro	Barrio	MERCADO RODRIGUEZ CARMEN JHOVANA	3	5	4
8387	28994	El Milagro	Barrio	CUSE MARCOS	3	5	4
8388	28993	El Milagro	Barrio	SERRANO VICTORINO	3	5	4
8389	28992	El Milagro	Barrio	ESCALANTE MARTHA	3	5	4
8390	28991	El Milagro	Barrio	CALVETTY LUIS ANCELMO	3	5	4
8391	35957	El Milagro	Barrio	FLORES JUAN MARIANO	3	5	4
8392	35847	El Milagro	Barrio	GARCIA SARA MARTA BERTA	3	5	4
8393	35846	El Milagro	Barrio	AYLAN MIGUEL ANGEL	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
8394	35845	El Milagro	Barrio	CRUZ LUIS SANTO	3	5	4
8395	35844	El Milagro	Barrio	VARGAS CAROLINA MIRIAM	3	5	4
8396	135064	El Milagro	Barrio	BARERA RICARDO OSCAR	3	5	4
8397	113796	El Milagro	Barrio	PONISIO MARIANA IZNELL	3	5	4
8398	113795	El Milagro	Barrio	PONISIO MARIANA IZNELL	3	5	4
8399	99793	El Milagro	Barrio	CACHAGUA SIMONA MERCEDES	3	5	4
8400	99737	El Milagro	Barrio	SANCHEZ LORENZO AVENINO	3	5	4
8401	99739	El Milagro	Barrio	VARAS LUIS RICARDO	3	5	4
8402	36069	El Milagro	Barrio	TROGLIERO ADOLFO RENE	3	5	4
8403	99727	El Milagro	Barrio	GONZALEZ OSCAR SANTOS	3	5	4
8404	28983	El Milagro	Barrio	PERALTA DIAZ SILVIA DEL VALLE	3	5	4
8405	35889	El Milagro	Barrio	GARCIA SARA MARTA BERTA	3	5	4
8406	35887	El Milagro	Barrio	MALLON SAYAGO VICTOR	3	5	4
8407	35901	El Milagro	Barrio	PAREDES ORELLANA PABLO	3	5	4
8408	36009	El Milagro	Barrio	GARCIA SARA MARTA BERTA	3	5	4
8409	36007	El Milagro	Barrio	BARBOZA ELSA LIDIA	3	5	4
8410	36068	El Milagro	Barrio	GUANTAY PASCUAL DOMINGO	3	5	4
8411	36067	El Milagro	Barrio	MAMANI GREGORIA	3	5	4
8412	36066	El Milagro	Barrio	HOYOS PANFILO EUDOSIO	3	5	4
8413	36061	El Milagro	Barrio	SINNER ALEJANDRA MABEL	3	5	4
8414	35890	El Milagro	Barrio	BENITES HECTOR GUSTAVO	3	5	4
8415	35882	El Milagro	Barrio	VILLANUEVA PEDRO LUSIO	3	5	4
8416	35871	El Milagro	Barrio	RAMIREZ ROBERTO FIDEL	3	5	4
8417	35880	El Milagro	Barrio	ACOSTA JUAN CARLOS	3	5	4
8418	35879	El Milagro	Barrio	LOPEZ LUCIA SALOME	3	5	4
8419	35878	El Milagro	Barrio	CAZON LUCIA ADELAIDA	3	5	4
8420	99808	El Milagro	Barrio	SAJAMA EUGENNIA	3	5	4
8421	35883	El Milagro	Barrio	MEDINA YOLANDA JESUS	3	5	4
8422	36008	El Milagro	Barrio	NUÑEZ ROSA PATRICIA	3	5	4
8423	36006	El Milagro	Barrio	PUCA DAVID RENE	3	5	4
8424	35905	El Milagro	Barrio	MAMANI SARA SUSANA	3	5	4
8425	35904	El Milagro	Barrio	CHA-I GERARDO	3	5	4
8426	35899	El Milagro	Barrio	PEÑARANDA ARMANDO JOSE	3	5	4
8427	35902	El Milagro	Barrio	PAREDES ORELLANA PABLO	3	5	4
8428	35900	El Milagro	Barrio	NAVA ESTELA	3	5	4
8429	36064	El Milagro	Barrio	ROMANO BLANCA ISABEL	3	5	4
8430	36065	El Milagro	Barrio	VILTE ROSA MABEL	3	5	4
8431	36063	El Milagro	Barrio	SANDOVAL ROSA DEL HUERTO	3	5	4
8432	36062	El Milagro	Barrio	CERVANTES MANUELA DE LA CRUZ	3	5	4
8433	156982	El Milagro	Barrio	VARGAS RAQUEL	3	5	4
8434	59179	El Milagro	Barrio	LAIME ESTRELLA DE LOS ANGELES	3	5	4
8435	156983	El Milagro	Barrio	LOPEZ JOSE ANTONIO	3	5	4
8436	158865	El Milagro	Barrio	MUNICIPALIDAD DE SALTA	3	5	4
8437	170490	El Milagro	Barrio	MIECIELI JOSE ENRIQUE	3	5	4
8438	35920	El Milagro	Barrio	BECKER MARGARITA	3	5	4
8439	36004	El Milagro	Barrio	MARTINEZ ANDRES	3	5	4
8440	36003	El Milagro	Barrio	YURQUINA ALICIA CRISTINA	3	5	4
8441	35986	El Milagro	Barrio	CHOCOBAR NORMA NOEMI	3	5	4
8442	35923	El Milagro	Barrio	RODRIGUEZ JUAN JESUS	3	5	4
8443	35922	El Milagro	Barrio	SARAVIA DANIEL BENJAMIN	3	5	4
8444	99776	El Milagro	Barrio	CORONEL NORMA BEATRIZ	3	5	4
8445	59190	El Milagro	Barrio	VARGAS CARLOS ALEJANDRO	3	5	4
8446	35877	El Milagro	Barrio	GARCIA SARA MARTA BERTA	3	5	4
8447	35907	El Milagro	Barrio	RAMIREZ AMELIA TERESA	3	5	4
8448	35906	El Milagro	Barrio	OLLER MAGRIÑA SILVIA LILIANA	3	5	4
8449	59178	El Milagro	Barrio	ZUBIA CAYETANO JESUS	3	5	4
8450	59177	El Milagro	Barrio	FLORES JULIO	3	5	4
8451	35903	El Milagro	Barrio	FIGUEROA DELFIN	3	5	4
8452	120811	El Milagro	Barrio	BARBOZA MIRTA DEL VALLE	3	5	4
8453	99811	El Milagro	Barrio	CHOQUE CARLOS MARIO	3	5	4
8454	99812	El Milagro	Barrio	VARGAS MANUEL ROBERTO	3	5	4
8455	99768	El Milagro	Barrio	MEDINA NORMA GLADYS	3	5	4
8456	99782	El Milagro	Barrio	TENGI VIOLA MILAGRO	3	5	4
8457	120807	El Milagro	Barrio	MONTERO PAREJA NIEVES	3	5	4
8458	36046	El Milagro	Barrio	MIRANDA SILVIA BEATRIZ	3	5	4
8459	36013	El Milagro	Barrio	LOPEZ GUILLERMO FAUSTINO	3	5	4
8460	36027	El Milagro	Barrio	ARAMAYO NORMA BEATRIZ	3	5	4
8461	36044	El Milagro	Barrio	CARRIZO RUFINO GENARO	3	5	4
8462	36043	El Milagro	Barrio	CRUZ ANDRES	3	5	4
8463	99802	El Milagro	Barrio	QUIROGA MARTA ADELAIDA	3	5	4
8464	99797	El Milagro	Barrio	YURQUINA ALICIA CRISTINA	3	5	4
8465	28984	El Milagro	Barrio	VILLANUEVA RUBEN DARIO	3	5	4
8466	35968	El Milagro	Barrio	MARTINEZ PUITA SIMON AGUSTIN	3	5	4
8467	59186	El Milagro	Barrio	MESPLES JUAN BAUTISTA LUCIO	3	5	4
8468	59185	El Milagro	Barrio	GUTIERREZ NATALIA	3	5	4
8469	35876	El Milagro	Barrio	FUNDACION DR.ATILIO CORNEJO	3	5	4
8470	59192	El Milagro	Barrio	CANAVIRI FERNANDEZ MARTHA	3	5	4
8471	59193	El Milagro	Barrio	MARTINEZ JUAN DANTE	3	5	4
8472	59172	El Milagro	Barrio	GUTIERREZ BEATRIZ MERCEDES	3	5	4
8473	35913	El Milagro	Barrio	VIEIRA DEBORA ALESIA	3	5	4
8474	120810	El Milagro	Barrio	PALAVECINO ANTONIO LUCAS	3	5	4
8475	35930	El Milagro	Barrio	ROMERO ANA DEL CARMEN	3	5	4
8476	99791	El Milagro	Barrio	LANDRIEL LAUREANO ALBERTO	3	5	4
8477	99790	El Milagro	Barrio	FERRAROTTI MIGUEL ANGEL	3	5	4
8478	35940	El Milagro	Barrio	ESPINDOLA LUCIA	3	5	4
8479	35942	El Milagro	Barrio	MESPLES JUAN BAUTISTA	3	5	4
8480	35944	El Milagro	Barrio	ESTRADA MARCELINA	3	5	4
8481	122316	El Milagro	Barrio	Institución Salesiana San Francisco Solano	3	5	4
8482	35960	El Milagro	Barrio	MARTINEZ EDUARDO FRANCISCO	3	5	4
8483	31714	El Milagro	Barrio	ULLOA MARCELINA	3	5	4
8484	31715	El Milagro	Barrio	MARTINEZ CORZO FELISA	3	5	4
8485	35962	El Milagro	Barrio	ARAMAYO SANTIAGO	3	5	4
8486	31716	El Milagro	Barrio	MARTINEZ PUITA SECUNDINO	3	5	4
8487	35950	El Milagro	Barrio	SANCHEZ FLORENTIN SILVERIO	3	5	4
8488	35963	El Milagro	Barrio	CUELLAR JUAN ALFREDO	3	5	4
8489	31717	El Milagro	Barrio	PUITA AILLON RICARDO	3	5	4
8490	31697	El Milagro	Barrio	PUITA AILLON RICARDO	3	5	4
8491	35964	El Milagro	Barrio	MOLINA JUAN FERNANDO	3	5	4
8492	31707	El Milagro	Barrio	SANCHEZ EMILIO ARTURO	3	5	4
8493	35949	El Milagro	Barrio	VALENCIA ELENA CLARA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
8494	35965	El Milagro	Barrio	LIENDRO SELVA YOLANDA	3	5	4
8495	35886	El Milagro	Barrio	VIDAL FELISA ALEJANDRA	3	5	4
8496	31698	El Milagro	Barrio	SUICA CELIA NAZARIA	3	5	4
8497	31699	El Milagro	Barrio	GUAYMAS JOSE MARTIN	3	5	4
8498	35982	El Milagro	Barrio	ZARATE LILIANA DEL VALLE	3	5	4
8499	35983	El Milagro	Barrio	MEDINA SARA NOEMI	3	5	4
8500	35984	El Milagro	Barrio	CATACATA VIRGILIO	3	5	4
8501	35985	El Milagro	Barrio	CHOCOBAR ANDRES	3	5	4
8502	35958	El Milagro	Barrio	SALGADO MARTIN OSCAR	3	5	4
8503	35959	El Milagro	Barrio	AREQUIPA LUCIANO FELIX	3	5	4
8504	35979	El Milagro	Barrio	SALVA PAOLA BEATRIZ ROSA	3	5	4
8505	35980	El Milagro	Barrio	SOZA FORTUNATA	3	5	4
8506	99779	El Milagro	Barrio	FIGUEROA CARLOS CEFERINO	3	5	4
8507	35875	El Milagro	Barrio	GONZA GABRIELA IRIS	3	5	4
8508	99741	El Milagro	Barrio	GUTIERRES CRISTINA	3	5	4
8509	31701	El Milagro	Barrio	MADEL FEDERICO GUILLERMO	3	5	4
8510	99748	El Milagro	Barrio	ARANA AURELIO JUSTINO	3	5	4
8511	35936	El Milagro	Barrio	MESPLES JUAN BAUTISTA LUCIO	3	5	4
8512	99754	El Milagro	Barrio	RAMOS CRUZ	3	5	4
8513	99780	El Milagro	Barrio	QUIPILDOR ROSA BEATRIZ	3	5	4
8514	99781	El Milagro	Barrio	LANDRIEL GERVACIO MARINO	3	5	4
8515	59187	El Milagro	Barrio	CRUZ ARMATA ANTONIO	3	5	4
8516	35966	El Milagro	Barrio	ORDOÑEZ LEONCIO	3	5	4
8517	35935	El Milagro	Barrio	DURAN SUSANA	3	5	4
8518	99783	El Milagro	Barrio	MAMANI SIMONA	3	5	4
8519	99813	El Milagro	Barrio	JUAREZ MARIA ELENA	3	5	4
8520	59175	El Milagro	Barrio	YAPURA ANA LIA	3	5	4
8521	99762	El Milagro	Barrio	CABRERA LUISA	3	5	4
8522	120787	El Milagro	Barrio	MUNICIPALIDAD DE SALTA	3	5	4
8523	99757	El Milagro	Barrio	BERNAL RAMON	3	5	4
8524	120788	El Milagro	Barrio	IBAÑEZ EDUARDO ALBERTO	3	5	4
8525	99814	El Milagro	Barrio	LOYOLA JUAN JOSE	3	5	4
8526	120783	El Milagro	Barrio	COLQUE CARBAJAL ELSA TEODORA	3	5	4
8527	99759	El Milagro	Barrio	ARROYO MARIA	3	5	4
8528	59171	El Milagro	Barrio	MESPLES JUAN BAUTISTA LUCIO	3	5	4
8529	99701	El Milagro	Barrio	ARAUJO PABLO FERNANDO	3	5	4
8530	120812	El Milagro	Barrio	CASTILLO NATIVIDAD	3	5	4
8531	99792	El Milagro	Barrio	LOPEZ MARIA DE LAS MERCEDES	3	5	4
8532	35939	El Milagro	Barrio	LOPEZ ANSELMO	3	5	4
8533	31706	El Milagro	Barrio	HUANCA SARDINAS RAUL FERNANDO	3	5	4
8534	31705	El Milagro	Barrio	SARDINA JULIO ALBERTO	3	5	4
8535	31700	El Milagro	Barrio	SANTANDER GUIÑEZ ALBERTO	3	5	4
8536	35967	El Milagro	Barrio	BECKER MARGARITA	3	5	4
8537	99738	El Milagro	Barrio	ROJAS EDUVIGES MAGDALENA	3	5	4
8538	99699	El Milagro	Barrio	FLORES MARTINA	3	5	4
8539	99688	El Milagro	Barrio	MARAZ EDGAR	3	5	4
8540	99690	El Milagro	Barrio	QUIPILDOR CELINA PRIMITIVA	3	5	4
8541	36015	El Milagro	Barrio	JAVIER GUSTAVO ELIAS	3	5	4
8542	36016	El Milagro	Barrio	FRANCO AQUILES MUSTAFA	3	5	4
8543	59182	El Milagro	Barrio	LUNA GABRIEL ELIO	3	5	4
8544	99747	El Milagro	Barrio	TORRES NILDA AMERICA	3	5	4
8545	99749	El Milagro	Barrio	OROS PORCEL VICTOR GUSTAVO	3	5	4
8546	99750	El Milagro	Barrio	BELLIDO MARIA DEL CARMEN	3	5	4
8547	99751	El Milagro	Barrio	CHOCOBAR MARTIN EVARISTO	3	5	4
8548	99726	El Milagro	Barrio	GALLARDO MEDINA LORENZO	3	5	4
8549	99787	El Milagro	Barrio	RUEDA RAFAEL ARCANGEL	3	5	4
8550	99786	El Milagro	Barrio	MAMANI HUANCA MANUEL	3	5	4
8551	99775	El Milagro	Barrio	TEJERINA TEODORO MARCELINO	3	5	4
8552	99774	El Milagro	Barrio	CACHAGUA ANDREA AVELINA	3	5	4
8553	31704	El Milagro	Barrio	BELLIDO SANTIAGO ALBERTO	3	5	4
8554	99740	El Milagro	Barrio	LAMAS PEDRO	3	5	4
8555	35948	El Milagro	Barrio	ZERPA GUILLERMO MARTIN	3	5	4
8556	31703	El Milagro	Barrio	FRIAS ARMANDO MANUEL	3	5	4
8557	99742	El Milagro	Barrio	GUANTAY MARIA ALICIA	3	5	4
8558	31702	El Milagro	Barrio	MADEL FEDERICO GUILLERMO	3	5	4
8559	99743	El Milagro	Barrio	ALBORNOZ NORA ELIZABETH	3	5	4
8560	99744	El Milagro	Barrio	FLORES VILLEGAS DOMINGA	3	5	4
8561	59183	El Milagro	Barrio	MESPLES JUAN BAUTISTA LUCIO	3	5	4
8562	99745	El Milagro	Barrio	ARAMAYO MAXIMA	3	5	4
8563	99746	El Milagro	Barrio	GUANUCO CORNELIA	3	5	4
8564	28986	El Milagro	Barrio	ROZAS GUSTAVO ANTONIO	3	5	4
8565	28987	El Milagro	Barrio	FERNANDEZ PEREZ REMBERTO	3	5	4
8566	28989	El Milagro	Barrio	LAURA ROMUALDO	3	5	4
8567	35884	El Milagro	Barrio	DELGADO RAMON MILAGRO	3	5	4
8568	35873	El Milagro	Barrio	BALLON MIRIAM ELIZABETH	3	5	4
8569	35874	El Milagro	Barrio	LOPEZ VICTOR HUGO	3	5	4
8570	39171	El Milagro	Barrio	CONTRERAS AGRIPIANO JUAN	3	5	4
8571	59189	El Milagro	Barrio	FLORES ROMINA YANINA	3	5	4
8572	31712	El Milagro	Barrio	GUTIERREZ ELVECIA	3	5	4
8573	59191	El Milagro	Barrio	CANAVIRI FERNANDEZ MARTHA	3	5	4
8574	35908	El Milagro	Barrio	BURGOS DESIDERIO MIGUEL	3	5	4
8575	59169	El Milagro	Barrio	PLAZA JOSE ANTONIO	3	5	4
8576	59176	El Milagro	Barrio	ASOCIACION DE RESPONSABLES DE COMEDORES INFANTILES Y COMUNIT	3	5	4
8577	59173	El Milagro	Barrio	ARIAS HECTOR ANTONIO	3	5	4
8578	35931	El Milagro	Barrio	TELLO SANTOS MEDARDO	3	5	4
8579	120817	El Milagro	Barrio	APASA MARIA JUANA	3	5	4
8580	35941	El Milagro	Barrio	LOPEZ LIBORIO TEOFILO	3	5	4
8581	35943	El Milagro	Barrio	ALANCAY WALTER SEGUNDO	3	5	4
8582	35918	El Milagro	Barrio	PUCA SANTOS AMBROSIO	3	5	4
8583	35927	El Milagro	Barrio	PELOC ANASTACIO	3	5	4
8584	99785	El Milagro	Barrio	RODRIGUEZ JOSE ALEJANDRO	3	5	4
8585	99753	El Milagro	Barrio	RUIZ ANA CAROLINA	3	5	4
8586	35926	El Milagro	Barrio	MORALES SAMUEL	3	5	4
8587	35921	El Milagro	Barrio	SUBELZA GUILLERMO FELIX	3	5	4
8588	99778	El Milagro	Barrio	AHUMADA AHIDE RAMONA	3	5	4
8589	99770	El Milagro	Barrio	APARICIO ANTONELLA ANAHI	3	5	4
8590	35924	El Milagro	Barrio	APARICIO MARIA CRECENCIA	3	5	4
8591	120805	El Milagro	Barrio	GARCIA ARMANDO IVAN	3	5	4
8592	99784	El Milagro	Barrio	MIRANDA SERGIO RAUL	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
8593	99758	El Milagro	Barrio	RAMOS ANDREA ANA MARIA	3	5	4
8594	120784	El Milagro	Barrio	BEJARANO SOLEDAD	3	5	4
8595	120782	El Milagro	Barrio	MARTINEZ REINALDO DAVID	3	5	4
8596	99763	El Milagro	Barrio	VILLANUEVA ROSA ARGENTINA	3	5	4
8597	99815	El Milagro	Barrio	ESTOPIÑAN ANTONIA MERCEDES	3	5	4
8598	99760	El Milagro	Barrio	HURTADO TORRES SELSO	3	5	4
8599	99800	El Milagro	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
8600	99799	El Milagro	Barrio	ARGAÑARAZ RENE	3	5	4
8601	120800	El Milagro	Barrio	FABIAN JOSE MIGUEL	3	5	4
8602	99801	El Milagro	Barrio	HERRERA LUISA ARGENTINA	3	5	4
8603	120792	El Milagro	Barrio	ACOSTA OLGA PAULINA	3	5	4
8604	120796	El Milagro	Barrio	ROBLES MARTINEZ MERCEDES	3	5	4
8605	99803	El Milagro	Barrio	ARAMAYO OSCAR VALENTIN	3	5	4
8606	99796	El Milagro	Barrio	QUIPILDOR MARIA VICTORIA	3	5	4
8607	36001	El Milagro	Barrio	JORGE CLAUDIA ALEJANDRA	3	5	4
8608	36032	El Milagro	Barrio	GUAYMAS NESTOR	3	5	4
8609	36012	El Milagro	Barrio	FIGUEROA ERIKA SILVINA	3	5	4
8610	35938	El Milagro	Barrio	GARCIA ANTONIO ALFARO	3	5	4
8611	120801	El Milagro	Barrio	ONTIVEROS ESTELA NOEMI	3	5	4
8612	99816	El Milagro	Barrio	MONTAÑEZ CARLOS ANTONIO	3	5	4
8613	120798	El Milagro	Barrio	REINA REINAGA ISABEL	3	5	4
8614	120797	El Milagro	Barrio	GUAYMAS OLGA ELENA	3	5	4
8615	120790	El Milagro	Barrio	HERVA MARCELA DEL VALLE	3	5	4
8616	99817	El Milagro	Barrio	TOLEDO MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
8617	99798	El Milagro	Barrio	PINEDA JULIO ALFREDO	3	5	4
8618	120793	El Milagro	Barrio	CUELLAR SILVIA SUSANA	3	5	4
8619	36002	El Milagro	Barrio	RODRIGUEZ VICTORIANO FIDEL	3	5	4
8620	36029	El Milagro	Barrio	LOPEZ MARIA ANGELA	3	5	4
8621	36030	El Milagro	Barrio	HORIGUELA NESTOR RUBEN	3	5	4
8622	36031	El Milagro	Barrio	MESPLES JUAN BAUTISTA	3	5	4
8623	36000	El Milagro	Barrio	JUAREZ NORMA MABEL	3	5	4
8624	36014	El Milagro	Barrio	YAPURA TOMAS	3	5	4
8625	36019	El Milagro	Barrio	LERA MARCOS ARIEL	3	5	4
8626	36045	El Milagro	Barrio	MORALES DOMINGO	3	5	4
8627	36047	El Milagro	Barrio	AVENDAÑO ERNESTO	3	5	4
8628	36026	El Milagro	Barrio	MAMANI CARLOS ENRIQUE	3	5	4
8629	39239	El Milagro	Barrio	CAMPOS MARIO RENE	3	5	4
8630	36017	El Milagro	Barrio	TORRES JOSE ORLANDO	3	5	4
8631	99704	El Milagro	Barrio	ROMERO SILVERIA	3	5	4
8632	36020	El Milagro	Barrio	SARMIENTO BERNABE	3	5	4
8633	99707	El Milagro	Barrio	MANZONI JUANA EMILIA	3	5	4
8634	99694	El Milagro	Barrio	LUNA NORA EVELIA	3	5	4
8635	99696	El Milagro	Barrio	PANTOJA ESTER	3	5	4
8636	99691	El Milagro	Barrio	ROLDAN NILDA ZULEMA	3	5	4
8637	36022	El Milagro	Barrio	FLORES OSCAR FROILAN	3	5	4
8638	99708	El Milagro	Barrio	GUAIMAS JUAN HORACIO	3	5	4
8639	99692	El Milagro	Barrio	CONTRERAS GABRIELA	3	5	4
8640	99788	El Milagro	Barrio	VALLEJOS CLAUDIA ESTELA	3	5	4
8641	28985	El Milagro	Barrio	TROGLIERO ADOLFO RENEE	3	5	4
8642	28988	El Milagro	Barrio	MARTINEZ AYLLON PONCIANO	3	5	4
8643	35885	El Milagro	Barrio	MARTINEZ FORTUNI JOSE ANTONIO	3	5	4
8644	35914	El Milagro	Barrio	MARTINEZ LUCIA SILVIA	3	5	4
8645	35915	El Milagro	Barrio	GERONIMO VICTOR MANUEL	3	5	4
8646	35916	El Milagro	Barrio	TORRES ANDRES ARTURO	3	5	4
8647	35928	El Milagro	Barrio	DIAZ ORQUERA MARIA VALENTINA	3	5	4
8648	35917	El Milagro	Barrio	REYES VACA RAMON CLAUDIO	3	5	4
8649	35937	El Milagro	Barrio	GUERRERO MIGUEL ANGEL	3	5	4
8650	35933	El Milagro	Barrio	BECKER MARGARITA	3	5	4
8651	35919	El Milagro	Barrio	CARRILLO MARIA INES	3	5	4
8652	59188	El Milagro	Barrio	FLORES ROMINA YANINA	3	5	4
8653	59184	El Milagro	Barrio	RUIZ JUAN ALBERTO	3	5	4
8654	35934	El Milagro	Barrio	BECKER MARGARITA	3	5	4
8655	99756	El Milagro	Barrio	ROCHA JUAN CARLOS	3	5	4
8656	99769	El Milagro	Barrio	MARTINEZ MARINA DEL VALLE	3	5	4
8657	99767	El Milagro	Barrio	ALMADA ARAGON MIGUEL ANGEL	3	5	4
8658	99766	El Milagro	Barrio	MORENO NESTOR HUGO	3	5	4
8659	120806	El Milagro	Barrio	MOLINA GISELA IVET	3	5	4
8660	120808	El Milagro	Barrio	MUNICIPALIDAD DE SALTA	3	5	4
8661	120809	El Milagro	Barrio	GONZA NIEVES JESUS	3	5	4
8662	120785	El Milagro	Barrio	ZARATE SANCHEZ HILARION	3	5	4
8663	120794	El Milagro	Barrio	VAZQUEZ HAYDEE MONICA	3	5	4
8664	99765	El Milagro	Barrio	CUSE JUAN PASTOR	3	5	4
8665	99764	El Milagro	Barrio	TEBES RAUL LEONARDO	3	5	4
8666	120799	El Milagro	Barrio	BELEIZAN ISIDORA	3	5	4
8667	99804	El Milagro	Barrio	CRUZ ANDRES	3	5	4
8668	99795	El Milagro	Barrio	FIGUEROA CRISTIAN SERGIO	3	5	4
8669	59194	El Milagro	Barrio	LERA CARLOS EDMUNDO	3	5	4
8670	59174	El Milagro	Barrio	TOLABA JONHATAN AGUSTINA	3	5	4
8671	35929	El Milagro	Barrio	BURGOS CARMEN ROSA	3	5	4
8672	99789	El Milagro	Barrio	RAMOS JULIO CESAR	3	5	4
8673	35932	El Milagro	Barrio	SILVESTRE FERMIN	3	5	4
8674	99773	El Milagro	Barrio	VAZQUEZ CESAR RICARDO	3	5	4
8675	99777	El Milagro	Barrio	CARDOZO JUAN RICARDO	3	5	4
8676	99810	El Milagro	Barrio	GUANTAY ISIDRO	3	5	4
8677	99772	El Milagro	Barrio	MAMANI SANTOS ANGEL	3	5	4
8678	99755	El Milagro	Barrio	ABAN JUAN CRISTOBAL	3	5	4
8679	99771	El Milagro	Barrio	VILLAGRAN BLANCA BEATRIZ	3	5	4
8680	35925	El Milagro	Barrio	RAMIREZ ALFREDO	3	5	4
8681	36033	El Milagro	Barrio	GUANTAY FERNANDO	3	5	4
8682	36018	El Milagro	Barrio	CAYO AMALIO ARMANDO	3	5	4
8683	120786	El Milagro	Barrio	COLQUE CARBAJAL MARILYN ISABEL	3	5	4
8684	120789	El Milagro	Barrio	PARRA LORENZO	3	5	4
8685	99761	El Milagro	Barrio	RAMOS EUCEBIA MILAGRO	3	5	4
8686	120795	El Milagro	Barrio	AVALOS NOEMI	3	5	4
8687	120791	El Milagro	Barrio	VAZQUEZ GLORIA DEL SOCORRO	3	5	4
8688	99818	El Milagro	Barrio	GERES MIGUEL ANTONIO	3	5	4
8689	36005	El Milagro	Barrio	DIAZ MARIO ORLANDO	3	5	4
8690	36028	El Milagro	Barrio	ANDRADE DOMINGO ROMULO	3	5	4
8691	36025	El Milagro	Barrio	YAPURA OLBER MILTON	3	5	4
8692	36034	El Milagro	Barrio	MARTINEZ VICTOR ENRIQUE	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180400 – Salta Capital
DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
8693	36024	El Milagro	Barrio	SUBELZA ANDRES AVELINO	3	5	4
8694	99702	El Milagro	Barrio	BURGOS REYMUNDO	3	5	4
8695	96956	El Milagro	Barrio	ROJAS SILVIA BEATRIZ	3	5	4
8696	99700	El Milagro	Barrio	GARCIA NATALIA	3	5	4
8697	99703	El Milagro	Barrio	AYBAR LUIS MARIA	3	5	4
8698	99705	El Milagro	Barrio	NUÑEZ EPIFANIA	3	5	4
8699	99706	El Milagro	Barrio	BAUTISTA CRISTINA	3	5	4
8700	99698	El Milagro	Barrio	CONTRERA ELVIRA	3	5	4
8701	99697	El Milagro	Barrio	ARGAÑARAZ CARMEN MILAGRO	3	5	4
8702	99695	El Milagro	Barrio	MAMANI NORA ELIZABETH	3	5	4
8703	36023	El Milagro	Barrio	FIGUEROA CARLOS MATIAS	3	5	4
8704	36021	El Milagro	Barrio	JIRA SANTIAGO MANUEL	3	5	4
8705	99693	El Milagro	Barrio	FIGUEROA ROSARIO DEL CARMEN	3	5	4
8706	99689	El Milagro	Barrio	TACURI PETRONA	3	5	4
8707	171430	Estacion Alvarado	Barrio	ARANCIBIA LEMOS JOSEFINA	3	5	4
8708	171429	Estacion Alvarado	Barrio	BENICIO JAVIER FERNANDO	3	5	4
8709	171427	Estacion Alvarado	Barrio	CUELLAR MARICEL ROMINA	3	5	4
8710	171426	Estacion Alvarado	Barrio	FAMA ANA MARIA	3	5	4
8711	171425	Estacion Alvarado	Barrio	RIOS HECTOR ALEJANDRO	3	5	4
8712	171424	Estacion Alvarado	Barrio	CRESPO SILVINA MABEL	3	5	4
8713	171423	Estacion Alvarado	Barrio	MELGAR JIMENEZ LUIS LEANDRO	3	5	4
8714	171422	Estacion Alvarado	Barrio	MENDEZ GUEVARA NATALIA EMILSE	3	5	4
8715	171391	Estacion Alvarado	Barrio	GUTIERREZ MENE JOSE FERNANDO DAVID	3	5	4
8716	171392	Estacion Alvarado	Barrio	GUDIÑO ANA BEATRIZ	3	5	4
8717	171393	Estacion Alvarado	Barrio	MAMANI COLQUE PAULINO	3	5	4
8718	171394	Estacion Alvarado	Barrio	GUTIERREZ MENE ROXANA DE LOS ANGELES	3	5	4
8719	171395	Estacion Alvarado	Barrio	FERNANDEZ ILDEFONSO JESUS	3	5	4
8720	171396	Estacion Alvarado	Barrio	YAPURA NATALIA DE LA CRUZ	3	5	4
8721	171390	Estacion Alvarado	Barrio	GENOVESE APARICIO PABLO FERNANDO	3	5	4
8722	171445	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8723	171446	Estacion Alvarado	Barrio	APAZA FABIANA ESTER	3	5	4
8724	171447	Estacion Alvarado	Barrio	ACOSTA TOLEDO ROXANA ELIZABET	3	5	4
8725	171397	Estacion Alvarado	Barrio	VILLANUEVA DAIANA AYELEN	3	5	4
8726	171448	Estacion Alvarado	Barrio	ALVAREZ DANIEL FERNANDO	3	5	4
8727	171794	Estacion Alvarado	Barrio	NIEVAS GRACIELA NOEMI	3	5	4
8728	171770	Estacion Alvarado	Barrio	BENITEZ WALTER ALFREDO	3	5	4
8729	171795	Estacion Alvarado	Barrio	ARANCIBIA CASTRO ARIEL WILBER	3	5	4
8730	171771	Estacion Alvarado	Barrio	BENITEZ MARIA EVA	3	5	4
8731	171772	Estacion Alvarado	Barrio	DISANDRO IGNACIO AGUSTIN	3	5	4
8732	171767	Estacion Alvarado	Barrio	GUTIERREZ MENE JOSE FERNANDO	3	5	4
8733	171797	Estacion Alvarado	Barrio	ZABALA LIVIA CONCEPCION	3	5	4
8734	171798	Estacion Alvarado	Barrio	MELGARES NAVARRO ESTHER BEATRIZ LILIAN	3	5	4
8735	171768	Estacion Alvarado	Barrio	ARANCIBIA ANDREA DEL VALLE	3	5	4
8736	171769	Estacion Alvarado	Barrio	GARCIA MATTOS CARLO AUGUSTO	3	5	4
8737	171773	Estacion Alvarado	Barrio	YDIARTE SILVIA MARISEL	3	5	4
8738	171766	Estacion Alvarado	Barrio	CRUZ ANA	3	5	4
8739	171792	Estacion Alvarado	Barrio	VEGA HILDA ELENA	3	5	4
8740	171774	Estacion Alvarado	Barrio	FARFAN PERTUSSI NATALIA AMERICA	3	5	4
8741	171765	Estacion Alvarado	Barrio	SANCHEZ ADRIANA NOEMI	3	5	4
8742	171800	Estacion Alvarado	Barrio	SAICA DORA	3	5	4
8743	171791	Estacion Alvarado	Barrio	VERA CELIA RAQUEL	3	5	4
8744	171775	Estacion Alvarado	Barrio	HUMANO IVAN EZEQUIEL	3	5	4
8745	171764	Estacion Alvarado	Barrio	ZERPA LEGUIZAMON DIEGO MAURICIO	3	5	4
8746	171801	Estacion Alvarado	Barrio	PEREZ SAICHA JOSE IGNACIO	3	5	4
8747	171790	Estacion Alvarado	Barrio	CARRASCO JORGE ANDRES	3	5	4
8748	171776	Estacion Alvarado	Barrio	FERNANDEZ MARIA ROSA	3	5	4
8749	171763	Estacion Alvarado	Barrio	SIMINELAKIS MARIA CARMEN	3	5	4
8750	171802	Estacion Alvarado	Barrio	OCARANZA PATRICIA CARINA	3	5	4
8751	171789	Estacion Alvarado	Barrio	SILISQUE DANIEL IGNACIO	3	5	4
8752	171777	Estacion Alvarado	Barrio	ACEDO GUILLERMO MARTIN	3	5	4
8753	171762	Estacion Alvarado	Barrio	M&S HERMANOS S.R.L.	3	5	4
8754	171803	Estacion Alvarado	Barrio	PISTAN DEL CASTILLO PEDRO JOSE	3	5	4
8755	171788	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8756	171778	Estacion Alvarado	Barrio	ABALOS GUILLERMO MAXIMO	3	5	4
8757	171761	Estacion Alvarado	Barrio	LORCA FEDERICO JAVIER	3	5	4
8758	171804	Estacion Alvarado	Barrio	VERGARA LIDIA CRISTINA	3	5	4
8759	171787	Estacion Alvarado	Barrio	YDIARTE SANTOS PABLO	3	5	4
8760	171779	Estacion Alvarado	Barrio	TORO ULISES TUPAC	3	5	4
8761	171760	Estacion Alvarado	Barrio	BENETTI ROMINA ELIZABETH	3	5	4
8762	171805	Estacion Alvarado	Barrio	LAZARTE MARTIN GUILLERMO	3	5	4
8763	171786	Estacion Alvarado	Barrio	TORRES EUGENIA LUCRECIA	3	5	4
8764	171780	Estacion Alvarado	Barrio	RIVERO MARIA EUGENIA	3	5	4
8765	171759	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8766	171806	Estacion Alvarado	Barrio	MONTAÑO MELGARES ALFREDO	3	5	4
8767	171785	Estacion Alvarado	Barrio	MARTINEZ YANINA FABIANA	3	5	4
8768	171781	Estacion Alvarado	Barrio	RAMIRES ROSARIO DEMETRIO	3	5	4
8769	171758	Estacion Alvarado	Barrio	CRUZ ROBERTO GERMAN	3	5	4
8770	171807	Estacion Alvarado	Barrio	QUISPE GUTIERREZ IRIS MARCELA	3	5	4
8771	171784	Estacion Alvarado	Barrio	MOLINA JOSE MATEO ALEJANDRO	3	5	4
8772	171782	Estacion Alvarado	Barrio	RAMOS JOSE MIGUEL	3	5	4
8773	171808	Estacion Alvarado	Barrio	MAMANI IRINEO GUIDO	3	5	4
8774	171783	Estacion Alvarado	Barrio	MOLINA JOSE MATEO ALEJANDRO	3	5	4
8775	171809	Estacion Alvarado	Barrio	MARQUEZ MARCELINA	3	5	4
8776	171694	Estacion Alvarado	Barrio	CRISCI GONZALO ALBERTO	3	5	4
8777	171695	Estacion Alvarado	Barrio	PATAGUA SILVIA ROSSANA	3	5	4
8778	171693	Estacion Alvarado	Barrio	VIDAURRE RICARDO DAVID	3	5	4
8779	171736	Estacion Alvarado	Barrio	FERNANDEZ TANIA ROSANA	3	5	4
8780	171696	Estacion Alvarado	Barrio	GUANCA NATALIA DEL VALLE	3	5	4
8781	171692	Estacion Alvarado	Barrio	BRUNOTTO EDUARDO GAMALIEL	3	5	4
8782	171737	Estacion Alvarado	Barrio	CORDOBA DANIEL HUMBERTO	3	5	4
8783	171735	Estacion Alvarado	Barrio	NEVORA ABRAHAM ISACC	3	5	4
8784	171697	Estacion Alvarado	Barrio	MERCADO ESTER LEONOR	3	5	4
8785	171738	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8786	171734	Estacion Alvarado	Barrio	VACA WALTER ORLANDO	3	5	4
8787	171698	Estacion Alvarado	Barrio	SARDINAS ANDREA NOEMI	3	5	4
8788	171690	Estacion Alvarado	Barrio	CHILIGUAY CARLOS RAFAEL	3	5	4
8789	171739	Estacion Alvarado	Barrio	LIGARRIBAY VICTOR HUGO	3	5	4
8790	171733	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8791	171699	Estacion Alvarado	Barrio	LOZANO RAUL OMAR	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
8792	171689	Estacion Alvarado	Barrio	CHOQUE NORMA FANY	3	5	4
8793	171740	Estacion Alvarado	Barrio	LEON ORLANDO	3	5	4
8794	171732	Estacion Alvarado	Barrio	FRANCO DANIEL ALEJANDRO	3	5	4
8795	171700	Estacion Alvarado	Barrio	SOLALIGUE CARLOS JAVIER	3	5	4
8796	171688	Estacion Alvarado	Barrio	TAPIA RAFAEL DANTE	3	5	4
8797	171741	Estacion Alvarado	Barrio	DELGADO VICTOR ANDRES	3	5	4
8798	171731	Estacion Alvarado	Barrio	PAZ GISELLA ALEJANDRA	3	5	4
8799	171701	Estacion Alvarado	Barrio	CALISAYA JUAN CARLOS	3	5	4
8800	171687	Estacion Alvarado	Barrio	CARRIZO ANGEL RICARDO	3	5	4
8801	171742	Estacion Alvarado	Barrio	CASTILLO GABRIELA ESTER	3	5	4
8802	171730	Estacion Alvarado	Barrio	MERILES MARTA ELENA	3	5	4
8803	171702	Estacion Alvarado	Barrio	PASTRANA CLAUDIA SOLEDAD	3	5	4
8804	171686	Estacion Alvarado	Barrio	ROSAS MARIA SUSANA	3	5	4
8805	171743	Estacion Alvarado	Barrio	SALVATIERRA SILVIA ALEJANDRA	3	5	4
8806	171729	Estacion Alvarado	Barrio	BARRIONUEVO ANDREA PAMELA	3	5	4
8807	171703	Estacion Alvarado	Barrio	BARRERA GONZALO ABEL	3	5	4
8808	171685	Estacion Alvarado	Barrio	LAIME CRUZ MIRIAM	3	5	4
8809	171744	Estacion Alvarado	Barrio	SALGADO ELBA	3	5	4
8810	171728	Estacion Alvarado	Barrio	ARIAS SERGIO ESTEBAN	3	5	4
8811	171704	Estacion Alvarado	Barrio	ARIAS EDUARDO RODRIGO	3	5	4
8812	171684	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8813	171745	Estacion Alvarado	Barrio	MARQUEZ MARGARITA ELIZABETH	3	5	4
8814	171727	Estacion Alvarado	Barrio	BURGOS OLGA	3	5	4
8815	171705	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8816	171683	Estacion Alvarado	Barrio	ALBERTINI BRUNO EDUARDO	3	5	4
8817	171746	Estacion Alvarado	Barrio	CARRIZO MARTA DEL CARMEN	3	5	4
8818	171726	Estacion Alvarado	Barrio	ROMERO FAVIO ALEJANDRO	3	5	4
8819	171706	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8820	171682	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8821	171747	Estacion Alvarado	Barrio	PONCE VALDEZ MARIA JIMENA	3	5	4
8822	171725	Estacion Alvarado	Barrio	ESTIGARRIBIA RITA GRACIELA	3	5	4
8823	171707	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8824	171449	Estacion Alvarado	Barrio	CAFFARO FLAVIA MARCELA	3	5	4
8825	171389	Estacion Alvarado	Barrio	GENOVESE APARICIO GUILLERMO HERNAN	3	5	4
8826	171450	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8827	171444	Estacion Alvarado	Barrio	LLAMPA EVANGELINA ROSALIA	3	5	4
8828	171398	Estacion Alvarado	Barrio	BAZAN CLAUDIA NOEMI	3	5	4
8829	171388	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8830	171451	Estacion Alvarado	Barrio	CHOCOBAR RODOLFO MIGUEL	3	5	4
8831	171443	Estacion Alvarado	Barrio	CHAÑI MARIA LAURA	3	5	4
8832	171399	Estacion Alvarado	Barrio	SIÑANIS JOSE ALBERTO	3	5	4
8833	171387	Estacion Alvarado	Barrio	OLARTE NICOLASA	3	5	4
8834	171452	Estacion Alvarado	Barrio	LEON GALLARDO EZEQUIEL ABDON	3	5	4
8835	171442	Estacion Alvarado	Barrio	LIENDRO LEDESMA SERGIO FEDERICO	3	5	4
8836	171400	Estacion Alvarado	Barrio	LOPEZ RIVERA CARMEN ESTELA	3	5	4
8837	171386	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8838	171453	Estacion Alvarado	Barrio	DAVID NICOLAS	3	5	4
8839	171441	Estacion Alvarado	Barrio	CORNEJO SAN MIGUEL FEDERICO	3	5	4
8840	171401	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8841	171385	Estacion Alvarado	Barrio	CENZANO FERNANDO RAMIRO	3	5	4
8842	171454	Estacion Alvarado	Barrio	ARRIETA CINTIA ALEJANDRA	3	5	4
8843	171440	Estacion Alvarado	Barrio	CORNEJO SAN MIGUEL FEDERICO	3	5	4
8844	171402	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8845	171681	Estacion Alvarado	Barrio	SANCHEZ LIDIA ANA	3	5	4
8846	171748	Estacion Alvarado	Barrio	GALVEZ DOLORES EUDELIA	3	5	4
8847	171724	Estacion Alvarado	Barrio	COLODRO ROSALIA MERCEDES	3	5	4
8848	171708	Estacion Alvarado	Barrio	CRESCI VERONICA ALEJANDRA	3	5	4
8849	171680	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8850	171749	Estacion Alvarado	Barrio	LOMBARDI NORBERTO CARLOS	3	5	4
8851	171723	Estacion Alvarado	Barrio	TADEO ANA LAURA	3	5	4
8852	171709	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8853	171679	Estacion Alvarado	Barrio	ALVAREZ DANIEL FERNANDO	3	5	4
8854	171750	Estacion Alvarado	Barrio	LOMBARDI NORBERTO CARLOS	3	5	4
8855	171722	Estacion Alvarado	Barrio	CRUZ ALICIA	3	5	4
8856	171710	Estacion Alvarado	Barrio	ZAMORA ANDREA CAROLINA	3	5	4
8857	171678	Estacion Alvarado	Barrio	ALVAREZ DANIEL FERNANDO	3	5	4
8858	171751	Estacion Alvarado	Barrio	BACA LEIVA MARIA ROSA	3	5	4
8859	171721	Estacion Alvarado	Barrio	TORRES MARCOS RODRIGO	3	5	4
8860	171711	Estacion Alvarado	Barrio	GALVEZ JOSE FRANCISCO	3	5	4
8861	171677	Estacion Alvarado	Barrio	QUIROGA MARIA ELENA	3	5	4
8862	171752	Estacion Alvarado	Barrio	VIÑAVAL JUAN NOEMI	3	5	4
8863	171720	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8864	171712	Estacion Alvarado	Barrio	CORBALAN CARLOS NORBERTO	3	5	4
8865	171676	Estacion Alvarado	Barrio	GONZALEZ DARIO ÃNGEL	3	5	4
8866	171753	Estacion Alvarado	Barrio	ALVBARADO CLAUDIA SUSANA	3	5	4
8867	171719	Estacion Alvarado	Barrio	ROCCA CLAUDIA MARIA	3	5	4
8868	171713	Estacion Alvarado	Barrio	ISELLA ANTONELLA ROCIO	3	5	4
8869	171675	Estacion Alvarado	Barrio	RUTIGLIANO CORDOBA ROQUE EZEQUIEL	3	5	4
8870	171754	Estacion Alvarado	Barrio	HERRERA MIRIAM MARCELA	3	5	4
8871	171718	Estacion Alvarado	Barrio	GEREZ MANUEL ALEJANDRO	3	5	4
8872	171714	Estacion Alvarado	Barrio	ISELLA ANTONELLA ROCIO	3	5	4
8873	171674	Estacion Alvarado	Barrio	SOLANO JORGE	3	5	4
8874	171755	Estacion Alvarado	Barrio	HERRERA RICARDO ALBERTO	3	5	4
8875	171715	Estacion Alvarado	Barrio	ISELLA ANTONELLA ROCIO	3	5	4
8876	171717	Estacion Alvarado	Barrio	LOMBARDI GUSTAVO DANIEL	3	5	4
8877	171756	Estacion Alvarado	Barrio	RUSSO MARIANO DANIEL	3	5	4
8878	171716	Estacion Alvarado	Barrio	SUAREZ VASQUEZ RAUL OSCAR	3	5	4
8879	171757	Estacion Alvarado	Barrio	POULAKIDAS LUCAS ELIAS	3	5	4
8880	171409	Estacion Alvarado	Barrio	JIMENEZ ARIEL ALEJANDRO	3	5	4
8881	171410	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8882	171411	Estacion Alvarado	Barrio	RUILOVA MARIA VIRGINIA	3	5	4
8883	171412	Estacion Alvarado	Barrio	RUILOVA CARMEN BEATRIZ	3	5	4
8884	171413	Estacion Alvarado	Barrio	ERAZO MANUEL ARNALDO	3	5	4
8885	171414	Estacion Alvarado	Barrio	ALARCON GUSTAVO EMMANUEL	3	5	4
8886	171415	Estacion Alvarado	Barrio	YONAR GRACIELA RAQUEL	3	5	4
8887	171416	Estacion Alvarado	Barrio	RETAMAL BLANCA ROSA	3	5	4
8888	171417	Estacion Alvarado	Barrio	RAMIREZ PATRICIA ELENA	3	5	4
8889	171418	Estacion Alvarado	Barrio	MARINARO TERESITA ADRIANA	3	5	4
8890	171419	Estacion Alvarado	Barrio	ALDERETE ANA CECILIA	3	5	4
8891	171420	Estacion Alvarado	Barrio	ECHENIQUE REVUELTO CAMILA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
8892	171421	Estacion Alvarado	Barrio	RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	3	5	4
8893	171408	Estacion Alvarado	Barrio	DEL CAMPO FRANCISCO ANTONIO	3	5	4
8894	171433	Estacion Alvarado	Barrio	RUSSO HERRERA SANTIAGO	3	5	4
8895	171432	Estacion Alvarado	Barrio	RUSSO HERRERA EMILIANO	3	5	4
8896	171431	Estacion Alvarado	Barrio	PABON SARDINAS BAUTISTA ISMAEL	3	5	4
8897	171384	Estacion Alvarado	Barrio	BURGOS MARIA ANGELICA	3	5	4
8898	171455	Estacion Alvarado	Barrio	ALTAMIRANO NORMA ALEJANDRA	3	5	4
8899	171439	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8900	171403	Estacion Alvarado	Barrio	GUTIERREZ SILVANA ROCIO	3	5	4
8901	171383	Estacion Alvarado	Barrio	DE LA CRUZ DIEGO GERARDO	3	5	4
8902	171456	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8903	171438	Estacion Alvarado	Barrio	OLIVA JOSE RAMON	3	5	4
8904	171404	Estacion Alvarado	Barrio	JOVANOVICH ROMINA JULIETA	3	5	4
8905	171382	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8906	171457	Estacion Alvarado	Barrio	CORONEL MARIO MARCELO	3	5	4
8907	171437	Estacion Alvarado	Barrio	RUIZ ORTEGA FERNANDO JOSE	3	5	4
8908	171405	Estacion Alvarado	Barrio	CHAVEZ DIAZ CARLOS DANIEL	3	5	4
8909	171381	Estacion Alvarado	Barrio	CESANO SOLEDAD BEATRIZ	3	5	4
8910	171458	Estacion Alvarado	Barrio	HINOJOSA ESTRADA IRIS MARGARITA	3	5	4
8911	171436	Estacion Alvarado	Barrio	PORTAL LUCAS MATIAS	3	5	4
8912	171406	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8913	171380	Estacion Alvarado	Barrio	HERRERA LAURA ALEJANDRA	3	5	4
8914	171459	Estacion Alvarado	Barrio	ZULETA MARIA CAROLINA	3	5	4
8915	171435	Estacion Alvarado	Barrio	CAPORIN CLAUDIO	3	5	4
8916	171460	Estacion Alvarado	Barrio	FIANI AUTOMOTORES S.A.	3	5	4
8917	171434	Estacion Alvarado	Barrio	ALVARADO CLAUDIA SUSANA	3	5	4
8918	171461	Estacion Alvarado	Barrio	DAVID MARIA FERNANDA	3	5	4
8919	171321	Estacion Alvarado	Barrio	VALDEZ SERGIO DANIEL	3	5	4
8920	171329	Estacion Alvarado	Barrio	VASQUEZ ROLANDO	3	5	4
8921	171323	Estacion Alvarado	Barrio	REARTE JOSE MANUEL	3	5	4
8922	171324	Estacion Alvarado	Barrio	ARAMAYO GLADYS NORA	3	5	4
8923	171325	Estacion Alvarado	Barrio	LUNA MARTIN	3	5	4
8924	171318	Estacion Alvarado	Barrio	AMERISE HINOJOSA CRISTIAN	3	5	4
8925	171330	Estacion Alvarado	Barrio	TAPIA ENRIQUE ALFREDO	3	5	4
8926	171326	Estacion Alvarado	Barrio	MATORRAS AGRIPINA	3	5	4
8927	171327	Estacion Alvarado	Barrio	LOPEZ MARCELO GUILLERMO	3	5	4
8928	171328	Estacion Alvarado	Barrio	LIENDRO MARCELA NIEVES	3	5	4
8929	171317	Estacion Alvarado	Barrio	JAUREGUI VALERIA VIVIANA	3	5	4
8930	171331	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8931	171316	Estacion Alvarado	Barrio	URQUIETA JUAN PABLO	3	5	4
8932	171332	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8933	171341	Estacion Alvarado	Barrio	LAIME FRANCISCO IVAN	3	5	4
8934	171340	Estacion Alvarado	Barrio	FIGUEROA VERDEJO MARIA EUGENIA	3	5	4
8935	171339	Estacion Alvarado	Barrio	SUBELZA SOFIA DEL MILAGRO	3	5	4
8936	171338	Estacion Alvarado	Barrio	BARRIENTOS EVA LEONOR	3	5	4
8937	171333	Estacion Alvarado	Barrio	BLANCO JAUREGUI MARIA PILAR	3	5	4
8938	171337	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8939	171336	Estacion Alvarado	Barrio	LAEAL LUIS RICARDO	3	5	4
8940	171335	Estacion Alvarado	Barrio	ROMAN PAULA	3	5	4
8941	171334	Estacion Alvarado	Barrio	LUCERO JUAN ARMANDO	3	5	4
8942	171796	Estacion Alvarado	Barrio	MARTINEZ TAMARA ANTONELLA	3	5	4
8943	171793	Estacion Alvarado	Barrio	ARMELLA ACOSTA	3	5	4
8944	171799	Estacion Alvarado	Barrio	ESCALANTE EFRAIN NORBERTO	3	5	4
8945	171320	Estacion Alvarado	Barrio	FLORES JORGE GUSTAVO	3	5	4
8946	171319	Estacion Alvarado	Barrio	JAIME CASTILLO SERGIO DANIEL	3	5	4
8947	171322	Estacion Alvarado	Barrio	RUIZ NESTOR MAXIMILIANO	3	5	4
8948	171494	Estacion Alvarado	Barrio	HUARANCA ELIO RAMIRO	3	5	4
8949	171495	Estacion Alvarado	Barrio	KAO YAMASHITA CHERRY LIWEN	3	5	4
8950	171496	Estacion Alvarado	Barrio	VIRNES LIDIA ESTER	3	5	4
8951	171497	Estacion Alvarado	Barrio	ROMERO VERONICA MARIANELA	3	5	4
8952	171498	Estacion Alvarado	Barrio	MARTIN GLADYS DEL VALLE	3	5	4
8953	171499	Estacion Alvarado	Barrio	LOPEZ VALERIA DEL VALLE	3	5	4
8954	171500	Estacion Alvarado	Barrio	LOPEZ JOSE MANUEL	3	5	4
8955	171501	Estacion Alvarado	Barrio	CUELLAR CARLOS DANIEL	3	5	4
8956	171502	Estacion Alvarado	Barrio	ARMELLA SILVANA ALEJANDRA	3	5	4
8957	171555	Estacion Alvarado	Barrio	VACA JUSTO ALBERTO	3	5	4
8958	171490	Estacion Alvarado	Barrio	JIMENEZ LEONARDO DANIEL	3	5	4
8959	171549	Estacion Alvarado	Barrio	ALMIRON ROSSE MARIE	3	5	4
8960	171513	Estacion Alvarado	Barrio	VILLAGRA SELVA PATRICIA	3	5	4
8961	171550	Estacion Alvarado	Barrio	ROCA NOELIA DEL MILAGRO	3	5	4
8962	171512	Estacion Alvarado	Barrio	FERNANDEZ SANDRA ELIZABET	3	5	4
8963	171511	Estacion Alvarado	Barrio	SALINAS ROBERTO CEFERINO	3	5	4
8964	171553	Estacion Alvarado	Barrio	ARIAS CATALDI MANUEL	3	5	4
8965	171556	Estacion Alvarado	Barrio	LLEVARA NATALIA IVANA	3	5	4
8966	171510	Estacion Alvarado	Barrio	GRIFASI MEDINA MARINA SOLEDAD	3	5	4
8967	171554	Estacion Alvarado	Barrio	VACA RAUL ALEJANDRO	3	5	4
8968	171509	Estacion Alvarado	Barrio	ALVAREZ HUGO RICARDO	3	5	4
8969	171508	Estacion Alvarado	Barrio	FERNANDEZ JUAN ALBERTO	3	5	4
8970	171507	Estacion Alvarado	Barrio	GONZALEZ IVAN MOISES	3	5	4
8971	171506	Estacion Alvarado	Barrio	MOYA RICARDO SEBASTIAN	3	5	4
8972	171557	Estacion Alvarado	Barrio	GUTIERREZ JESSICA VANESA	3	5	4
8973	171505	Estacion Alvarado	Barrio	KENNTNER SOFIA ALEJANDRA	3	5	4
8974	171504	Estacion Alvarado	Barrio	ABARZA GUILLERMO HORACIO	3	5	4
8975	171503	Estacion Alvarado	Barrio	RAMIREZ GUSTAVO ARIEL	3	5	4
8976	171547	Estacion Alvarado	Barrio	KANCHI ONOFRE VICTORIANO	3	5	4
8977	171616	Estacion Alvarado	Barrio	ALVAREZ ANGEL ALBERTO	3	5	4
8978	171615	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8979	171617	Estacion Alvarado	Barrio	FERNANDEZ HARO JIMENA GUADALUPE	3	5	4
8980	171614	Estacion Alvarado	Barrio	SOTO CRISTINA ERICA	3	5	4
8981	171613	Estacion Alvarado	Barrio	DESIMA ELIZABETH DEL VALLE	3	5	4
8982	171612	Estacion Alvarado	Barrio	GIMENEZ JUAN IGNACIO	3	5	4
8983	171611	Estacion Alvarado	Barrio	ELIAS IBIRE GABRIELA NOEMI	3	5	4
8984	171610	Estacion Alvarado	Barrio	HIGA MARCELA ROSANA	3	5	4
8985	171609	Estacion Alvarado	Barrio	YAVI BEATRIZ DEL VALLE	3	5	4
8986	171608	Estacion Alvarado	Barrio	TOLABA DEMETRIA	3	5	4
8987	171607	Estacion Alvarado	Barrio	FIAD MARIO JESUS	3	5	4
8988	171606	Estacion Alvarado	Barrio	VELASCO HECTOR ESEQUIEL	3	5	4
8989	171657	Estacion Alvarado	Barrio	CONTRERAS JORGE RICARDO	3	5	4
8990	171605	Estacion Alvarado	Barrio	RUIZ DIEGO ARMANDO	3	5	4
8991	171604	Estacion Alvarado	Barrio	ZELAYA HUGO ANTONIO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
8992	171656	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8993	171655	Estacion Alvarado	Barrio	MORENO ANTONIO ROBERTO	3	5	4
8994	171618	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8995	171619	Estacion Alvarado	Barrio	SOTO CRISTINA ERICA	3	5	4
8996	171620	Estacion Alvarado	Barrio	RIOS CAROLINA ROXANA	3	5	4
8997	171658	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
8998	171621	Estacion Alvarado	Barrio	ALANCAY GLADYS DEL VALLE	3	5	4
8999	171654	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9000	171622	Estacion Alvarado	Barrio	VELASTIQUI PABLO RENE JAVIER	3	5	4
9001	171635	Estacion Alvarado	Barrio	WIERNA SILVIA DEL VALLE	3	5	4
9002	171623	Estacion Alvarado	Barrio	SOSA GABRIELA ALEJANDRA	3	5	4
9003	171603	Estacion Alvarado	Barrio	PARRON MATIAS SEBASTIAN	3	5	4
9004	171624	Estacion Alvarado	Barrio	RAMIRES CARLOS MANUEL	3	5	4
9005	171659	Estacion Alvarado	Barrio	PELOC MARIA GRACIELA	3	5	4
9006	171625	Estacion Alvarado	Barrio	ESNAL ELIZABETH DEL VALLE	3	5	4
9007	171653	Estacion Alvarado	Barrio	ZAMBRANO HECTOR ADRIAN	3	5	4
9008	171634	Estacion Alvarado	Barrio	SANCHEZ ECHENIQUE CARLOS GERMAN	3	5	4
9009	171626	Estacion Alvarado	Barrio	SCHMITT ELKE ROSA MARIA	3	5	4
9010	171627	Estacion Alvarado	Barrio	SCHMITT FRANK HUGO	3	5	4
9011	171628	Estacion Alvarado	Barrio	GARCIA BELLO ANGELA CECILIA	3	5	4
9012	171660	Estacion Alvarado	Barrio	CABRERA OMAR NORBERTO	3	5	4
9013	171636	Estacion Alvarado	Barrio	PONCE VALDEZ SERGIO FEDERICO	3	5	4
9014	171629	Estacion Alvarado	Barrio	OLMO JORGE ANTONIO	3	5	4
9015	171652	Estacion Alvarado	Barrio	HARDOY LOUZAO JOSE FEDERICO	3	5	4
9016	171632	Estacion Alvarado	Barrio	MEJIA OSVALDO RAMIRO	3	5	4
9017	171602	Estacion Alvarado	Barrio	ALVAREZ ANABELA MACARENA	3	5	4
9018	171558	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9019	171473	Estacion Alvarado	Barrio	LAIME CARLOS ALBERTO	3	5	4
9020	171546	Estacion Alvarado	Barrio	KANCHI ONOFRE VICTORIANO	3	5	4
9021	171559	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9022	171474	Estacion Alvarado	Barrio	JIMENEZ FARIZANO MARIA SOLEDAD	3	5	4
9023	171475	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9024	171476	Estacion Alvarado	Barrio	COLODRO KARINA ESTHER	3	5	4
9025	171477	Estacion Alvarado	Barrio	CELIOPE MARTINA JULIETA	3	5	4
9026	171545	Estacion Alvarado	Barrio	LOPEZ RAMASCO ANA CECILIA	3	5	4
9027	171478	Estacion Alvarado	Barrio	VACAZUR COPA MANUEL ALEJANDRO DIONISIO	3	5	4
9028	171560	Estacion Alvarado	Barrio	ARAOZ PEREYRA ROZAS ALEJANDRO	3	5	4
9029	171472	Estacion Alvarado	Barrio	BARRAZA ARIEL CARLOS	3	5	4
9030	171525	Estacion Alvarado	Barrio	BAZZO, CECILIA	3	5	4
9031	171526	Estacion Alvarado	Barrio	FILIPPI OSCAR ANDRES	3	5	4
9032	171527	Estacion Alvarado	Barrio	MOSTAJO FLAVIA MARIELA	3	5	4
9033	171544	Estacion Alvarado	Barrio	YACUN ROBERTO DANIEL	3	5	4
9034	171479	Estacion Alvarado	Barrio	PALOPOLI EGURA LUIS	3	5	4
9035	171561	Estacion Alvarado	Barrio	PFISTER MARIA LAURA	3	5	4
9036	171528	Estacion Alvarado	Barrio	DAVALOS ANGEL RICARDO	3	5	4
9037	171529	Estacion Alvarado	Barrio	AGUIRRE BAREY ROSALIA	3	5	4
9038	171471	Estacion Alvarado	Barrio	BARRAZA ARIEL CARLOS	3	5	4
9039	171524	Estacion Alvarado	Barrio	BARRIENTOS NATALIA LEONOR	3	5	4
9040	171543	Estacion Alvarado	Barrio	AGUERO CAMILA NOEL	3	5	4
9041	171562	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9042	171480	Estacion Alvarado	Barrio	ARICURI DANTE LEONEL	3	5	4
9043	171470	Estacion Alvarado	Barrio	ESTRADA HUGO DANTE	3	5	4
9044	171531	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9045	171523	Estacion Alvarado	Barrio	JUAREZ MARIA EUGENIA DEL VALLE	3	5	4
9046	171661	Estacion Alvarado	Barrio	ROMERO JEREZ CLAUDIO RAMON	3	5	4
9047	171637	Estacion Alvarado	Barrio	RODRIGUEZ ANALIA VERONICA	3	5	4
9048	171585	Estacion Alvarado	Barrio	GAYOTE DANIEL ADRIAN	3	5	4
9049	171651	Estacion Alvarado	Barrio	CRUZ RICARDO ERNESTO	3	5	4
9050	171631	Estacion Alvarado	Barrio	TIBURCIO JUAN ENRIQUE	3	5	4
9051	171584	Estacion Alvarado	Barrio	FERNANDEZ MAURO ESTEBAN	3	5	4
9052	171662	Estacion Alvarado	Barrio	BORGES MARIA GRACIELA	3	5	4
9053	171638	Estacion Alvarado	Barrio	COPA VICTOR JOSE	3	5	4
9054	171650	Estacion Alvarado	Barrio	ZARATE DELIA CARMEN	3	5	4
9055	171630	Estacion Alvarado	Barrio	PAZ DANIEL OSVALDO	3	5	4
9056	171583	Estacion Alvarado	Barrio	GUTIERREZ MENE ANALIA SOLEDAD	3	5	4
9057	171586	Estacion Alvarado	Barrio	DELGADO PATRICIA MIRIAM	3	5	4
9058	171639	Estacion Alvarado	Barrio	ESCUDERO RODRIGO	3	5	4
9059	171663	Estacion Alvarado	Barrio	VERA GABRIEL ALEJANDRO	3	5	4
9060	171582	Estacion Alvarado	Barrio	URRIZAGA PALACIOS MARIA SOL	3	5	4
9061	171649	Estacion Alvarado	Barrio	ZACARIAS FERNANDEZ IGNACIO MATIAS	3	5	4
9062	171587	Estacion Alvarado	Barrio	HERNANDEZ ANA MARIA	3	5	4
9063	171581	Estacion Alvarado	Barrio	SANCHEZ ADRIANA NOEMI	3	5	4
9064	171664	Estacion Alvarado	Barrio	CUETO CARINA FERNANDA	3	5	4
9065	171648	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9066	171665	Estacion Alvarado	Barrio	VELARDE SERGIO RAMON	3	5	4
9067	171647	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9068	171666	Estacion Alvarado	Barrio	BIANCHI ANA SOFIA	3	5	4
9069	171646	Estacion Alvarado	Barrio	TIBURCIO MARINA CECILIA	3	5	4
9070	171667	Estacion Alvarado	Barrio	QUIROGA ANTONIO	3	5	4
9071	171645	Estacion Alvarado	Barrio	NUÑEZ SONIA GABRIELA	3	5	4
9072	171668	Estacion Alvarado	Barrio	RIOS MARISA ELIZABETH	3	5	4
9073	171644	Estacion Alvarado	Barrio	GUTIERREZ JOSE MATIAS	3	5	4
9074	171669	Estacion Alvarado	Barrio	SEGURA MATIAS EMILIO ALBERTO	3	5	4
9075	171643	Estacion Alvarado	Barrio	MAIOLI NICOLAS ANTONIO	3	5	4
9076	171670	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9077	171642	Estacion Alvarado	Barrio	CABEZAS MATIAS FRANCO	3	5	4
9078	171671	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9079	171641	Estacion Alvarado	Barrio	FLORES AMBROSIO	3	5	4
9080	171672	Estacion Alvarado	Barrio	MORALES CRISTIAN ROBERTO	3	5	4
9081	171640	Estacion Alvarado	Barrio	MASUD DANIEL FERNANDO	3	5	4
9082	171673	Estacion Alvarado	Barrio	BARTOLOME MARIA GABRIELA	3	5	4
9083	171601	Estacion Alvarado	Barrio	FARFAN DIEGO ERNESTO	3	5	4
9084	171594	Estacion Alvarado	Barrio	ROJO IVANA ALEJANDRA	3	5	4
9085	171596	Estacion Alvarado	Barrio	GUANUCO ROMINA GABRIELA	3	5	4
9086	171491	Estacion Alvarado	Barrio	ZHUO XIONGSHA	3	5	4
9087	171492	Estacion Alvarado	Barrio	ZHUO XIONGSHA	3	5	4
9088	171595	Estacion Alvarado	Barrio	LUNA PABLO FEDERICO MOISES	3	5	4
9089	171493	Estacion Alvarado	Barrio	ZHUO XIONGSHA	3	5	4
9090	171563	Estacion Alvarado	Barrio	CELIZ SOFIA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
9091	171481	Estacion Alvarado	Barrio	LANGUIDEY DIEGO LEONARDO	3	5	4
9092	171469	Estacion Alvarado	Barrio	MENDOZA LILIA CRSITINA	3	5	4
9093	171532	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9094	171522	Estacion Alvarado	Barrio	DAY ROSARIO	3	5	4
9095	171482	Estacion Alvarado	Barrio	BRINA SUSANA HORTENCIA	3	5	4
9096	171542	Estacion Alvarado	Barrio	CELIZ SANTIAGO	3	5	4
9097	171468	Estacion Alvarado	Barrio	URQUIDI SANDRA MARIEL	3	5	4
9098	171570	Estacion Alvarado	Barrio	LLANOS LUIS ALBERTO	3	5	4
9099	171533	Estacion Alvarado	Barrio	WITTE PFISTER ALEJANDRO	3	5	4
9100	171569	Estacion Alvarado	Barrio	BARRIOS CAMPONOVO GRACIELA	3	5	4
9101	171521	Estacion Alvarado	Barrio	ROMERO RAMON ERNESTO	3	5	4
9102	171568	Estacion Alvarado	Barrio	CORONEL MARIA CECILIA	3	5	4
9103	171483	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9104	171567	Estacion Alvarado	Barrio	DORADO BERTA	3	5	4
9105	171467	Estacion Alvarado	Barrio	GONZALEZ SEBASTIAN EMANUEL	3	5	4
9106	171534	Estacion Alvarado	Barrio	PFISTER MARIA LAURA	3	5	4
9107	171520	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9108	171484	Estacion Alvarado	Barrio	HERNANDEZ MARCIA DEL VALLE	3	5	4
9109	171466	Estacion Alvarado	Barrio	ACEVEDO CLAUDIA LILIANA	3	5	4
9110	171535	Estacion Alvarado	Barrio	LOPEZ FLEMING MARIA FERNANDA	3	5	4
9111	171519	Estacion Alvarado	Barrio	TEJERINA SERGIO LUIS	3	5	4
9112	171485	Estacion Alvarado	Barrio	SALIM ROSANA CELINA	3	5	4
9113	171465	Estacion Alvarado	Barrio	ACEVEDO RICARDO ADRIAN	3	5	4
9114	171536	Estacion Alvarado	Barrio	PFISTER TERESA MARIA	3	5	4
9115	171518	Estacion Alvarado	Barrio	ESCUDERO MARIA	3	5	4
9116	171486	Estacion Alvarado	Barrio	PONCE VALDEZ MARIA GUADALUPE	3	5	4
9117	171464	Estacion Alvarado	Barrio	APARICIO ISBELIO DAVID	3	5	4
9118	171537	Estacion Alvarado	Barrio	MANZUR PATRICIO ALBERTO	3	5	4
9119	171517	Estacion Alvarado	Barrio	GOMEZ ANGEL SEBASTIAN ADRIAN	3	5	4
9120	171487	Estacion Alvarado	Barrio	CASIMIRO ALFREDO HECTOR	3	5	4
9121	171463	Estacion Alvarado	Barrio	VACAFLOR JULIO RENE	3	5	4
9122	171538	Estacion Alvarado	Barrio	CHOQUE LILIANA MABEL	3	5	4
9123	171516	Estacion Alvarado	Barrio	QUIROGA ROBERTO DARIO	3	5	4
9124	171488	Estacion Alvarado	Barrio	ARIAS FERNANDO	3	5	4
9125	171462	Estacion Alvarado	Barrio	ALEGRE VILLALBA NESTOR RUBEN	3	5	4
9126	171539	Estacion Alvarado	Barrio	RUIZ PADILLA LILIANA DEL HUERTO	3	5	4
9127	171515	Estacion Alvarado	Barrio	ZALAZAR RUIZ DANIEL FERNANDO	3	5	4
9128	171489	Estacion Alvarado	Barrio	PERUYERA FEDERICO JORGE	3	5	4
9129	171540	Estacion Alvarado	Barrio	MONTEL CASTELLANOS SERGIO FELIPE	3	5	4
9130	171514	Estacion Alvarado	Barrio	DAHER ENRIQUE MARIO	3	5	4
9131	171541	Estacion Alvarado	Barrio	ZALAZAR JOSE LUIS	3	5	4
9132	171347	Estacion Alvarado	Barrio	DIAZ EDUARDO ADRIAN	3	5	4
9133	171346	Estacion Alvarado	Barrio	MONTOYA DIEGO NICOLAS	3	5	4
9134	171345	Estacion Alvarado	Barrio	GONZALEZ ELIAS EZEQUIEL	3	5	4
9135	171348	Estacion Alvarado	Barrio	CACERES GLADYS DEL SOCORRO	3	5	4
9136	171349	Estacion Alvarado	Barrio	MENDOZA JORGE ANTONIO	3	5	4
9137	171350	Estacion Alvarado	Barrio	NIEVA LILIANA NOEMI	3	5	4
9138	171351	Estacion Alvarado	Barrio	NIEVA LILIANA NOEMI	3	5	4
9139	171344	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9140	171352	Estacion Alvarado	Barrio	GUZMAN MARY	3	5	4
9141	171353	Estacion Alvarado	Barrio	QUIPILDOR EMILIA MACARIA	3	5	4
9142	171354	Estacion Alvarado	Barrio	DELIO SILVIA	3	5	4
9143	171355	Estacion Alvarado	Barrio	QUIPILDOR JAVIER ALEJANDRO	3	5	4
9144	171356	Estacion Alvarado	Barrio	FLEMING ANCHEZAR JOSE	3	5	4
9145	171343	Estacion Alvarado	Barrio	CAMPOS MARGARITA ESTELA	3	5	4
9146	171357	Estacion Alvarado	Barrio	ARROYO FRANCO NORBERTO	3	5	4
9147	171362	Estacion Alvarado	Barrio	PEDANO JUAN EDUARDO	3	5	4
9148	171358	Estacion Alvarado	Barrio	ESPINOSA MARCELA NOEMI	3	5	4
9149	171359	Estacion Alvarado	Barrio	FARFAN PEDRO PASCUAL	3	5	4
9150	171360	Estacion Alvarado	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
9151	171361	Estacion Alvarado	Barrio	BURGOS ERNESTO MANUEL	3	5	4
9152	171342	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9153	171379	Estacion Alvarado	Barrio	ESCUDERO RODRIGO	3	5	4
9154	171378	Estacion Alvarado	Barrio	LOAZA CLAUDIO JESUS	3	5	4
9155	171363	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9156	171377	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9157	171376	Estacion Alvarado	Barrio	SILVEIRA AGUIRREBENGOA ADRIANA ELIZABETH	3	5	4
9158	171375	Estacion Alvarado	Barrio	BUSTI JOSE GABRIEL	3	5	4
9159	171374	Estacion Alvarado	Barrio	TORRES MAXIMILIANO JOAQUIN	3	5	4
9160	171373	Estacion Alvarado	Barrio	MANOFF ERNESTO	3	5	4
9161	171372	Estacion Alvarado	Barrio	LOPEZ CAROLINA ISABEL	3	5	4
9162	171371	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9163	171370	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9164	171364	Estacion Alvarado	Barrio	PFISTER MARIA LAURA	3	5	4
9165	171369	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9166	171368	Estacion Alvarado	Barrio	LUNA SILVANA GISELA	3	5	4
9167	171367	Estacion Alvarado	Barrio	GUERRERO MARIA JOSEFINA	3	5	4
9168	171366	Estacion Alvarado	Barrio	VIDAL MIGUEL FERNANDO	3	5	4
9169	171365	Estacion Alvarado	Barrio	PEDANO RAMIRO MATIAS	3	5	4
9170	171593	Estacion Alvarado	Barrio	MDAY LUPION SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
9171	171597	Estacion Alvarado	Barrio	LESCANO SANTO OVIDIO	3	5	4
9172	171551	Estacion Alvarado	Barrio	LOPEZ DEBORA ELIZABETH	3	5	4
9173	171552	Estacion Alvarado	Barrio	ALVAREZ MARIA JOSE	3	5	4
9174	171548	Estacion Alvarado	Barrio	MENDOZA LAUTARO	3	5	4
9175	171564	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9176	171566	Estacion Alvarado	Barrio	HUERTA FERNANDA GABRIELA	3	5	4
9177	171565	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9178	171578	Estacion Alvarado	Barrio	FRESCO RUBEN FERNANDO	3	5	4
9179	171579	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9180	171580	Estacion Alvarado	Barrio	FERRERO MARTIN MIGUEL	3	5	4
9181	184735	Estacion Alvarado	Barrio	MDAY LUPION SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
9182	171589	Estacion Alvarado	Barrio	ESTACION ALVARADO S.R.L.	3	5	4
9183	184736	Estacion Alvarado	Barrio	MDAY LUPION SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
9184	184737	Estacion Alvarado	Barrio	MDAY LUPION SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
9185	184734	Estacion Alvarado	Barrio	ARDAYA ORLANDO	3	5	4
9186	184738	Estacion Alvarado	Barrio	HEREDIA FABIAN ADOLFO	3	5	4
9187	184739	Estacion Alvarado	Barrio	MDAY LUPION SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
9188	171592	Estacion Alvarado	Barrio	MDAY LUPION SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
9189	184747	Estacion Alvarado	Barrio	MDAY LUPION SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
9190	184746	Estacion Alvarado	Barrio	LAJAD FERNANDO ALFREDO	3	5	4
9191	184751	Estacion Alvarado	Barrio	MDAY LUPION SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
9192	184745	Estacion Alvarado	Barrio	MDAY LUPION SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
9193	184744	Estacion Alvarado	Barrio	CABEZAS MILAGROS GIANELLA ANALIA	3	5	4
9194	184743	Estacion Alvarado	Barrio	MDAY LUPION SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
9195	184754	Estacion Alvarado	Barrio	MDAY LUPION SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
9196	184753	Estacion Alvarado	Barrio	MDAY LUPION SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
9197	184752	Estacion Alvarado	Barrio	MIRSE JOSE NICOLAS	3	5	4
9198	171600	Estacion Alvarado	Barrio	FARFAN MARISA MICAELA	3	5	4
9199	171599	Estacion Alvarado	Barrio	ARAMAYO LUANA STELLA MARIS	3	5	4
9200	171598	Estacion Alvarado	Barrio	ALANIZ JUAN DOMINGO	3	5	4
9201	171576	Estacion Alvarado	Barrio	DAVALOS PAOLA MARCELA	3	5	4
9202	171577	Estacion Alvarado	Barrio	BREM RUBEN DARIO	3	5	4
9203	184748	Estacion Alvarado	Barrio	MDAY LUPION SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
9204	184749	Estacion Alvarado	Barrio	MDAY LUPION SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
9205	184750	Estacion Alvarado	Barrio	MDAY LUPION SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
9206	59345	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9207	58420	20 de Junio	Villa	LOPEZ EMANUEL RAMIRO	3	5	4
9208	58655	20 de Junio	Villa	SANTOS FELISA	3	5	4
9209	58656	20 de Junio	Villa	CHAILE PAOLA XIMENA	3	5	4
9210	58657	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9211	58839	20 de Junio	Villa	ARIAS EUSEBIO	3	5	4
9212	59017	20 de Junio	Villa	QUIPILDOR ANSELMA	3	5	4
9213	58889	20 de Junio	Villa	LOPEZ GUALTERIO EDUARDO	3	5	4
9214	59063	20 de Junio	Villa	SALAZAR ROMELIA MICAELA	3	5	4
9215	58739	20 de Junio	Villa	LUNA FARFAN TOMAS	3	5	4
9216	59120	20 de Junio	Villa	TORO CEFERINO	3	5	4
9217	58740	20 de Junio	Villa	DORADO LUIS ALBERTO	3	5	4
9218	59118	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9219	58915	20 de Junio	Villa	RODRIGUEZ JOSE MODESTO	3	4	4
9220	58904	20 de Junio	Villa	FLORES FRANCISCO ALBERTO	3	5	4
9221	58418	20 de Junio	Villa	MIRANDA JUAN CARLOS	3	5	4
9222	58417	20 de Junio	Villa	MONTENEGRO AGUSTINA DE JESUS	3	5	4
9223	58348	20 de Junio	Villa	PARRA GUERRERO MERY ANA	3	5	4
9224	58347	20 de Junio	Villa	CORIMAYO DIONISIO	3	5	4
9225	58342	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9226	58284	20 de Junio	Villa	ALFARO NORA YOLANDA	3	5	4
9227	58263	20 de Junio	Villa	MIRANDA HECTOR ROBERTO	3	5	4
9228	58317	20 de Junio	Villa	YAÑEZ ROSA PATRICIA	3	5	4
9229	58334	20 de Junio	Villa	CLAROS DIAZ SANDRA ELIZABETH	3	5	4
9230	58575	20 de Junio	Villa	PANIQUE MIGUEL ANGEL SANTOS	3	5	4
9231	59245	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9232	58736	20 de Junio	Villa	CASTRO BARRIENTOS FRANCISCO	3	5	4
9233	58725	20 de Junio	Villa	DELGADO CARMEN RAMON	3	5	4
9234	58842	20 de Junio	Villa	CARDOZO JESUS ROMAN	3	5	4
9235	58325	20 de Junio	Villa	CARRIZO ANA RAQUEL	3	5	4
9236	59119	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9237	58568	20 de Junio	Villa	CLEMENTE MAMANI JULIAN	3	5	4
9238	59111	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9239	59110	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9240	59107	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9241	59106	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9242	59114	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9243	58426	20 de Junio	Villa	MARINARO MIRIAM JACQUELINE	3	5	4
9244	58422	20 de Junio	Villa	RIVAS SERRUDO SELIA	3	5	4
9245	58425	20 de Junio	Villa	PISTAN FELIPE EDUARDO	3	5	4
9246	58653	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9247	58649	20 de Junio	Villa	APAZA MARIA SILVESTRE	3	5	4
9248	58648	20 de Junio	Villa	OLIVERA RAUL ORLANDO	3	5	4
9249	58850	20 de Junio	Villa	SORIA CANDELARIO VENANCIO	3	5	4
9250	58848	20 de Junio	Villa	ESCALANTE JUAN CARLOS	3	5	4
9251	58838	20 de Junio	Villa	ARIAS CRISTIAN DANIEL	3	5	4
9252	58429	20 de Junio	Villa	RIVAS SERRUDO SELIA	3	5	4
9253	58419	20 de Junio	Villa	BONIFACIO OMAR HUGO	3	5	4
9254	58654	20 de Junio	Villa	COPA AZUCENA HORTENCIA	3	5	4
9255	58651	20 de Junio	Villa	MARQUEZ NEMECIO	3	5	4
9256	58650	20 de Junio	Villa	FERREYRA PEDRO ROBERTO	3	5	4
9257	58645	20 de Junio	Villa	BARRINUEVO ANGELA JUDITH	3	5	4
9258	58849	20 de Junio	Villa	ENRIQUEZ GERMAN	3	5	4
9259	58846	20 de Junio	Villa	GUERRERO ELENA DE LOS ANGELES	3	5	4
9260	58845	20 de Junio	Villa	ARANCIBIA GONZALEZ LIBERATO	3	5	4
9261	59016	20 de Junio	Villa	ROBLES CARLOS GUILLERMO	3	5	4
9262	59014	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9263	59011	20 de Junio	Villa	ARAMAYO OSCAR	3	5	4
9264	59008	20 de Junio	Villa	MENDOLAS MARGARITA BEATRIZ	3	5	4
9265	59005	20 de Junio	Villa	ERMAN NELI PETRONA	3	5	4
9266	58704	20 de Junio	Villa	PORTA FAUSTINO JOSE	3	5	4
9267	58507	20 de Junio	Villa	CERON JUANA	3	5	4
9268	58283	20 de Junio	Villa	CHAILE ROSARIO ROBERTO	3	5	4
9269	58282	20 de Junio	Villa	MARTINEZ AURORA LUZ	3	5	4
9270	58275	20 de Junio	Villa	VELAZQUEZ BARBERY JOAQUIN EZEQUIEL	3	5	4
9271	58273	20 de Junio	Villa	LOPEZ MARIELA GISELA	3	5	4
9272	58272	20 de Junio	Villa	SANCHEZ MARIA SOLEDAD	3	5	4
9273	58269	20 de Junio	Villa	CRUZ NICANOR	3	5	4
9274	58678	20 de Junio	Villa	NADRA ALBERTO	3	5	4
9275	58881	20 de Junio	Villa	LOPEZ OSVALDO	3	5	4
9276	58274	20 de Junio	Villa	CAYO CARLOS SIMON	3	5	4
9277	58271	20 de Junio	Villa	SANCHEZ ERNESTO ROMULO	3	5	4
9278	58323	20 de Junio	Villa	RUIZ FACUNDO PRIMITIVO	3	5	4
9279	58326	20 de Junio	Villa	PEREZ JOSE ALBERTO	3	5	4
9280	58327	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9281	58546	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9282	58547	20 de Junio	Villa	SALAS TIMOTEO	3	5	4
9283	58549	20 de Junio	Villa	PEREZ PETRONA	3	5	4
9284	58737	20 de Junio	Villa	LOVERA MARCELINA BEATRIZ	3	5	4
9285	58928	20 de Junio	Villa	AJALLA LUCIA	3	5	4
9286	59090	20 de Junio	Villa	OLLARZON NORMA ELIDA	3	5	4
9287	59084	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9288	58318	20 de Junio	Villa	LIENDRO ELIAS	3	5	4
9289	58329	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
9290	58330	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9291	58548	20 de Junio	Villa	PIEDRAS FRANCISCO	3	5	4
9292	58551	20 de Junio	Villa	SALAS CRUZ	3	5	4
9293	58729	20 de Junio	Villa	HERRERA CLAUDIA GABRIELA	3	5	4
9294	59452	20 de Junio	Villa	COLQUE ESTEBAN	3	5	4
9295	58924	20 de Junio	Villa	CARABAJAL EDUARDO	3	5	4
9296	58927	20 de Junio	Villa	MALDONADO HECTOR OMAR	3	5	4
9297	58929	20 de Junio	Villa	MENDOZA ERNESTO JORGE	3	5	4
9298	58932	20 de Junio	Villa	POTOSI HUARANCA MARIANO	3	5	4
9299	59089	20 de Junio	Villa	CARRIZO CARLOS DARIO	3	5	4
9300	59093	20 de Junio	Villa	VARGAS MENDEZ GREGORIO	3	5	4
9301	59094	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9302	59097	20 de Junio	Villa	YUCRA BARRIENTOS PEDRO	3	5	4
9303	58538	20 de Junio	Villa	SIVILA LUIS	3	5	4
9304	58537	20 de Junio	Villa	MARTINEZ WALTER	3	5	4
9305	58304	20 de Junio	Villa	ZERDA LO ORIANA BELEN	3	5	4
9306	58524	20 de Junio	Villa	MACHAIS CRUZ CRESPIN	3	5	4
9307	58355	20 de Junio	Villa	CHAMBI CARLOS ALELUYA	3	5	4
9308	58574	20 de Junio	Villa	PEÑALOZA OLEGARIO	3	5	4
9309	58556	20 de Junio	Villa	GOMEZ MIGUEL JORGE	3	5	4
9310	58723	20 de Junio	Villa	MEDINA JUBENCIO JUAN	3	5	4
9311	59082	20 de Junio	Villa	LERA JULIO	3	5	4
9312	58573	20 de Junio	Villa	BURGOS VALENTINA	3	5	4
9313	58346	20 de Junio	Villa	LAUREANO ROBERTO	3	5	4
9314	58345	20 de Junio	Villa	LOPEZ FELIPA	3	5	4
9315	58341	20 de Junio	Villa	ISNADO ARTURO MARIO	3	5	4
9316	58340	20 de Junio	Villa	RODRIGUEZ MODESTO	3	5	4
9317	58569	20 de Junio	Villa	MORALES VERONICA LEONOR	3	5	4
9318	58566	20 de Junio	Villa	URQUIZA MARCELA BEATRIZ	3	5	4
9319	58563	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9320	58754	20 de Junio	Villa	NUÑEZ EMA DEL ROSARIO	3	5	4
9321	58752	20 de Junio	Villa	FLORES RUBEN ALFREDO	3	5	4
9322	58747	20 de Junio	Villa	SAJAMA VICTOR HUGO	3	5	4
9323	58567	20 de Junio	Villa	VARGAS REMIGIO	3	5	4
9324	58564	20 de Junio	Villa	LLAMPA CRISOSTOMO VICENTE	3	5	4
9325	58561	20 de Junio	Villa	CASIMIRO FILEMON ESTEBAN	3	5	4
9326	58560	20 de Junio	Villa	CASIMIRO FILEMON ESTEBAN	3	5	4
9327	58750	20 de Junio	Villa	LEZCANO ALEJANDRO	3	5	4
9328	59109	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9329	59108	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9330	59113	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9331	59112	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9332	59105	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9333	58543	20 de Junio	Villa	NORRY NELIDA JORGINA	3	5	4
9334	58544	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9335	58331	20 de Junio	Villa	GUANTAY JUANA	3	5	4
9336	58332	20 de Junio	Villa	HERRERA PAULA	3	5	4
9337	58545	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9338	58550	20 de Junio	Villa	ALVIS CRUZ DESIDERIO	3	5	4
9339	58732	20 de Junio	Villa	COSTANCIO OMAR ENRIQUE	3	5	4
9340	58733	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9341	58734	20 de Junio	Villa	TORRES MAXIMIANO	3	5	4
9342	58923	20 de Junio	Villa	CORO FELIX JUAN	3	5	4
9343	58930	20 de Junio	Villa	CHINAO ARANCIBIA TEODORO	3	5	4
9344	58931	20 de Junio	Villa	GARCIA ALBARADO SAMUEL	3	5	4
9345	59092	20 de Junio	Villa	BARBOZA VICTORIA ANABELL	3	5	4
9346	58539	20 de Junio	Villa	CABEZAS VEGA MAXIMA	3	5	4
9347	59083	20 de Junio	Villa	LERA JULIO	3	5	4
9348	58760	20 de Junio	Villa	NINA MANUEL RUBEN	3	5	4
9349	59099	20 de Junio	Villa	CABANA MARIA SARA	3	5	4
9350	58354	20 de Junio	Villa	CHOCOBAR MARIANO ANTONIO	3	5	4
9351	58759	20 de Junio	Villa	TOLAY ESCOLASTICA	3	5	4
9352	58353	20 de Junio	Villa	FLORES FEDERICO	3	5	4
9353	58336	20 de Junio	Villa	DELGADILLO YUDITH VICTORIA	3	5	4
9354	58349	20 de Junio	Villa	SARDINA FILEMON	3	5	4
9355	58344	20 de Junio	Villa	LAUREANO RUBEN MANUEL	3	5	4
9356	58343	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9357	58753	20 de Junio	Villa	CASTILLO GERMAN EDUARDO	3	5	4
9358	58749	20 de Junio	Villa	BULACIO ESTEBAN	3	5	4
9359	58303	20 de Junio	Villa	GUANCA SUSANA ADRIANA	3	5	4
9360	58724	20 de Junio	Villa	GARCIA DIEGO MATIAS	3	5	4
9361	58265	20 de Junio	Villa	BEJARANO JUAN	3	5	4
9362	59248	20 de Junio	Villa	MARTINEZ AYLLON PONCIANO	3	5	4
9363	58421	20 de Junio	Villa	DELGADILLO JULIA	3	5	4
9364	58647	20 de Junio	Villa	VILLAGRA NESTOR ENRIQUE	3	5	4
9365	58646	20 de Junio	Villa	FLORES MARGARITO MARIO	3	5	4
9366	58847	20 de Junio	Villa	SOSA RAMONA	3	5	4
9367	58844	20 de Junio	Villa	BARRO RAMONA	3	5	4
9368	58843	20 de Junio	Villa	LOPEZ ALBERTO	3	5	4
9369	58841	20 de Junio	Villa	ANDACAVA ROSA ADELAIDA	3	5	4
9370	58840	20 de Junio	Villa	BENEVIDEZ SANCHEZ TOMAS	3	5	4
9371	59012	20 de Junio	Villa	APARICIO ROSALIA	3	5	4
9372	59010	20 de Junio	Villa	HERRANDO GRACIELA	3	5	4
9373	59013	20 de Junio	Villa	CARDENAS MENCHACA VIDAL	3	5	4
9374	59009	20 de Junio	Villa	HUAYLLA FELIX	3	5	4
9375	59007	20 de Junio	Villa	GOMEZ LUIS AGUSTIN	3	5	4
9376	59006	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9377	58552	20 de Junio	Villa	ROJAS VERGARA LINO ERWIN	3	5	4
9378	58925	20 de Junio	Villa	FLORES FRANCISCO ALBERTO	3	5	4
9379	59095	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9380	58319	20 de Junio	Villa	CORIA MARIELA VERONICA	3	5	4
9381	58302	20 de Junio	Villa	BRAVO ZULEMA VIVIANA	3	5	4
9382	59037	20 de Junio	Villa	CASIMIRO PEDRO	3	5	4
9383	58758	20 de Junio	Villa	LOPEZ MODESTO ISIDRO	3	5	4
9384	58565	20 de Junio	Villa	LOPEZ ANA MARIA	3	5	4
9385	58562	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9386	58748	20 de Junio	Villa	FLORES JUAN CARLOS	3	5	4
9387	58746	20 de Junio	Villa	POTOSI ANICETO TIMOTEO	3	5	4
9388	59331	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9389	59340	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
9390	59332	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9391	59333	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9392	59334	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9393	59335	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9394	59336	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9395	59337	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9396	59338	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9397	59339	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9398	59330	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9399	59329	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9400	59341	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9401	59342	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9402	59343	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9403	59344	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9404	59389	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9405	59380	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9406	59381	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9407	59382	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9408	59383	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9409	59384	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9410	59385	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9411	59386	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9412	59395	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9413	59394	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9414	59387	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9415	59404	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9416	59402	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9417	59403	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9418	59405	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9419	59396	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9420	59393	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9421	59388	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9422	59379	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9423	59212	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9424	59211	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9425	59196	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9426	59220	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9427	59219	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9428	59197	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9429	59208	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9430	59207	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9431	59204	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9432	59201	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9433	59214	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9434	59202	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9435	59222	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9436	59223	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9437	59224	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9438	59225	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9439	59226	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9440	59227	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9441	59228	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9442	59229	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9443	59230	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9444	59231	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9445	59206	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9446	59215	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9447	59218	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9448	59198	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9449	59217	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9450	59221	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9451	59213	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9452	59209	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9453	59203	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9454	59155	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9455	59151	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9456	59150	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9457	59132	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9458	59138	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9459	59156	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9460	59159	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9461	59160	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9462	59161	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9463	59136	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9464	59137	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9465	59149	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9466	59154	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9467	59153	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9468	59152	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9469	59135	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9470	59143	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9471	59139	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9472	59162	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9473	59163	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9474	59134	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9475	59144	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9476	59158	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9477	59146	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9478	59145	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9479	59142	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9480	59141	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9481	59140	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9482	59157	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9483	59165	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9484	59148	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9485	59147	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9486	59164	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9487	59133	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9488	59369	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9489	59368	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
9490	59370	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9491	59367	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9492	59371	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9493	59366	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9494	59372	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9495	59365	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9496	59373	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9497	59374	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9498	59364	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9499	59363	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9500	59375	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9501	59362	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9502	59361	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9503	59360	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9504	59359	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9505	59358	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9506	59376	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9507	59377	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9508	59378	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9509	59357	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9510	59401	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9511	59400	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9512	59399	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9513	59398	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9514	59397	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9515	59392	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9516	59391	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9517	59390	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9518	59195	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9519	59199	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9520	59210	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9521	59205	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9522	59216	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9523	59200	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9524	58988	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9525	58994	20 de Junio	Villa	FERNANDEZ HILDA ESTELA	3	5	4
9526	58998	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA FERNANDA	3	5	4
9527	58999	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9528	59000	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9529	58968	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9530	58987	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9531	58986	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9532	58996	20 de Junio	Villa	ANGELO FLORINDO	3	5	4
9533	58991	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI JOSE EDUARDO	3	5	4
9534	58974	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9535	59001	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI JOSE EDUARDO	3	5	4
9536	58969	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9537	58990	20 de Junio	Villa	ALEMAN GLORIA MATILDE	3	5	4
9538	58984	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9539	58977	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9540	58972	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9541	58973	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9542	58992	20 de Junio	Villa	CESPEDES GERARDO	3	5	4
9543	58989	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA FERNANDA	3	5	4
9544	58971	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9545	58983	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI JOSE EDUARDO	3	5	4
9546	58982	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI JOSE EDUARDO	3	5	4
9547	58979	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9548	58978	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9549	59002	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI JOSE EDUARDO	3	5	4
9550	58993	20 de Junio	Villa	FERNANDEZ BUENAVENTURA	3	5	4
9551	58995	20 de Junio	Villa	FERNANDEZ LUCAS ALEXANDER	3	5	4
9552	58997	20 de Junio	Villa	SORIA MARIA DEL SOCORRO	3	5	4
9553	58970	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9554	58985	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9555	58981	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9556	58980	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9557	58976	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9558	58975	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9559	58958	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9560	58959	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9561	58960	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9562	58962	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9563	58963	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9564	58964	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9565	58965	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9566	58955	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9567	58954	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9568	58937	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9569	58948	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9570	58947	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9571	58946	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9572	58945	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9573	58944	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9574	58943	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9575	58941	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9576	58938	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9577	58952	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9578	58939	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9579	58951	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9580	58950	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9581	58949	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9582	58942	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9583	58953	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9584	58961	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9585	58966	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9586	58967	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9587	58934	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9588	58935	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9589	58936	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
9590	58940	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9591	58956	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9592	58957	20 de Junio	Villa	ASBIR CARLOS ALBERTO	3	5	4
9593	59117	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9594	58774	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9595	58775	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9596	58777	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9597	58633	20 de Junio	Villa	OLIVERA OLGA GLADYS	3	5	4
9598	58813	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI JOSE EDUARDO	3	5	4
9599	58818	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9600	58638	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9601	59059	20 de Junio	Villa	AGUIRRE BASILIO BERNARDINO	3	5	4
9602	59251	20 de Junio	Villa	ROMERO JORGE ARMANDO	3	5	4
9603	59257	20 de Junio	Villa	MAMANI SILVINA VANESA DEL VALLE	3	5	4
9604	59242	20 de Junio	Villa	ALVAREZ FLORES HILDA	3	5	4
9605	59238	20 de Junio	Villa	ESCALERA PANIAGUA JUDITH	3	5	4
9606	58509	20 de Junio	Villa	PELOC FANNY ELIZABETH	3	5	4
9607	58513	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9608	58698	20 de Junio	Villa	FRANCIA CIRIACO	3	5	4
9609	58703	20 de Junio	Villa	ANTEQUERA SERGIO FERNANDO	3	5	4
9610	59057	20 de Junio	Villa	CISNEROS GUTIERREZ ISMAEL	3	5	4
9611	59062	20 de Junio	Villa	ARANCIBIA FLORINDA FABIANA	3	5	4
9612	166647	20 de Junio	Villa	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	3	5	4
9613	58741	20 de Junio	Villa	BURGOS JULIO	3	5	4
9614	58742	20 de Junio	Villa	SALVAL SERGIO ROBERTO	3	5	4
9615	58773	20 de Junio	Villa	MARTINEZ ALMEIDA PATRICIO	3	5	4
9616	58625	20 de Junio	Villa	CARTAJENA CELINA CARMEN	3	5	4
9617	58811	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9618	58351	20 de Junio	Villa	CARRASCO ROSA PAULA	3	5	4
9619	58398	20 de Junio	Villa	RUIZ INOCENCIO	3	5	4
9620	58693	20 de Junio	Villa	RODRIGUEZ JESUS MARIANO	3	5	4
9621	58635	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9622	58390	20 de Junio	Villa	REYES ELADIO	3	5	4
9623	58424	20 de Junio	Villa	PISTAN FELIPE EDUARDO	3	5	4
9624	58496	20 de Junio	Villa	PEÑAS FAJARDO TEODORO	3	5	4
9625	58504	20 de Junio	Villa	MENDOZA ADOLFO	3	5	4
9626	59044	20 de Junio	Villa	TORREJON JUSTO	3	5	4
9627	59043	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9628	58270	20 de Junio	Villa	GORENA PAULO JORGE	3	5	4
9629	59237	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9630	59233	20 de Junio	Villa	FERNANDEZ IVONE LORENA	3	5	4
9631	59256	20 de Junio	Villa	TORO SANCHEZ FIDEL	3	5	4
9632	58321	20 de Junio	Villa	RIOS BRIAN FACUNDO NICOLAS	3	5	4
9633	58602	20 de Junio	Villa	RAMOS AGREDA CARLOS FACUNDO	3	5	4
9634	58805	20 de Junio	Villa	POTOSI HUARANCA FLORENTINO	3	5	4
9635	58728	20 de Junio	Villa	LENIZ ACARAPI TIBURCIO	3	5	4
9636	58374	20 de Junio	Villa	TORRES RAUL EDUARDO	3	5	4
9637	58781	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9638	58594	20 de Junio	Villa	BAYES FELIX	3	5	4
9639	58789	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9640	58788	20 de Junio	Villa	LLUSCO MIRTA YOLANDA	3	5	4
9641	58780	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9642	58371	20 de Junio	Villa	CASTELLANOS EDUARDO GABRIEL	3	5	4
9643	58592	20 de Junio	Villa	REYNAGA MARCELO ARIEL	3	5	4
9644	58604	20 de Junio	Villa	CORONEL TERESITA DOMINGA	3	5	4
9645	58413	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9646	58412	20 de Junio	Villa	ZAMBRANO MERCEDES MAGDALENA	3	5	4
9647	58300	20 de Junio	Villa	CHAPARRO MARIO DESIDERIO	3	5	4
9648	58727	20 de Junio	Villa	SANCHEZ ROJAS LUIS	3	5	4
9649	58901	20 de Junio	Villa	LOPEZ NILDA PATRICIA	3	5	4
9650	59085	20 de Junio	Villa	MEDINA JUVENCIO JUAN	3	5	4
9651	58701	20 de Junio	Villa	QUIROGA BERTA DEL DIA	3	5	4
9652	58898	20 de Junio	Villa	CRUZ YEBARA MARTHA	3	5	4
9653	58865	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9654	58264	20 de Junio	Villa	GUZMAN DEMETRIO	3	5	4
9655	58812	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI JOSE EDUARDO	3	5	4
9656	58373	20 de Junio	Villa	FLORES FRANCISCO ALBERTO	3	5	4
9657	58779	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9658	58382	20 de Junio	Villa	AGUDO CALIXTO	3	5	4
9659	58381	20 de Junio	Villa	URQUIZA SANTIAGO	3	5	4
9660	58784	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9661	59104	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9662	58485	20 de Junio	Villa	COLQUE PATRICIA MABEL	3	5	4
9663	58694	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9664	58410	20 de Junio	Villa	CORTEZ CARMELO	3	5	4
9665	58407	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9666	58406	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9667	58405	20 de Junio	Villa	QUIPILDOR ANDREA CAROLINA	3	5	4
9668	58743	20 de Junio	Villa	CUTIPA JULIA MARTINA	3	5	4
9669	59116	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9670	58350	20 de Junio	Villa	FERNANDEZ JUAN JOSE	3	5	4
9671	58570	20 de Junio	Villa	MANUEL LILIANA	3	5	4
9672	58744	20 de Junio	Villa	SAAVEDRA MOREIRA VICTOR GERMAN	3	5	4
9673	59115	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9674	58627	20 de Junio	Villa	BAYES HERMINIA ALICIA	3	5	4
9675	58411	20 de Junio	Villa	FLORES SILVIA DEL VALLE	3	5	4
9676	58632	20 de Junio	Villa	URZAGASTI JUAN JAVIER	3	5	4
9677	58831	20 de Junio	Villa	PASTRANA GABRIELA SOLEDAD	3	5	4
9678	58834	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA FERNANDA	3	5	4
9679	58807	20 de Junio	Villa	MOYA ROSA NOEMI	3	5	4
9680	58414	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9681	58634	20 de Junio	Villa	TITO JOSE MIGUEL	3	5	4
9682	58791	20 de Junio	Villa	FIGUEROA ALEJANDRO	3	5	4
9683	58778	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9684	58404	20 de Junio	Villa	GONZALEZ JOSE LAZARO	3	5	4
9685	58401	20 de Junio	Villa	BAYES VICTORIANO	3	5	4
9686	58640	20 de Junio	Villa	MEDINA MIGUEL ANGEL	3	5	4
9687	58830	20 de Junio	Villa	VERA SILVINA DE LOS ANGELES	3	5	4
9688	58836	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9689	58827	20 de Junio	Villa	DELGADO DOMINGO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185900 – Salta Capital

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
9690	58622	20 de Junio	Villa	AVELLANEDA CINTIA DE LOS ANGELES	3	5	4
9691	58630	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9692	58628	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9693	58623	20 de Junio	Villa	QUISPE PEREZ FERNANDO	3	5	4
9694	58403	20 de Junio	Villa	TOLAY CANDIDO	3	5	4
9695	58819	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI JOSE EDUARDO	3	5	4
9696	58823	20 de Junio	Villa	NIEVA JULIO VICTOR	3	5	4
9697	58572	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9698	58776	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9699	58832	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9700	58833	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9701	58829	20 de Junio	Villa	BARRIENTOS HECTOR DAVID	3	5	4
9702	58826	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9703	58814	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9704	58815	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA FERNANDA	3	5	4
9705	58816	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA FERNANDA	3	5	4
9706	58817	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9707	58624	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9708	58810	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9709	59249	20 de Junio	Villa	GONZA SERGIA DEL CARMEN	3	5	4
9710	59255	20 de Junio	Villa	LAMAS JORGE MIGUEL	3	5	4
9711	59259	20 de Junio	Villa	FRIAS JORGELINA	3	5	4
9712	59254	20 de Junio	Villa	AJAYA JUANA JULIA	3	5	4
9713	58427	20 de Junio	Villa	BARRIONUEVO VARGAS BONIFACIA	3	5	4
9714	59232	20 de Junio	Villa	CHILO SERGIO EDUARDO	3	5	4
9715	58423	20 de Junio	Villa	SANCHEZ PALACIOS ROMINA MELINDA	3	5	4
9716	58652	20 de Junio	Villa	PAREDES MAMANI MELCHOR	3	5	4
9717	58691	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9718	59015	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9719	59241	20 de Junio	Villa	CONDORI NORMA ANGELICA	3	5	4
9720	59240	20 de Junio	Villa	FLORES MONICA JUSTINA	3	5	4
9721	59236	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9722	59235	20 de Junio	Villa	CUNCHILA CARLOS SILVIO	3	5	4
9723	58512	20 de Junio	Villa	CUELLO JOSE SANTOS	3	5	4
9724	58516	20 de Junio	Villa	RIVAS SERRUDO SENON	3	5	4
9725	58699	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9726	58702	20 de Junio	Villa	MERCADO RICARDO ANDRES	3	5	4
9727	58896	20 de Junio	Villa	CASTELLANOS EDUARDO GABRIEL	3	5	4
9728	59056	20 de Junio	Villa	GONZALEZ RODOLFO AQUILES	3	5	4
9729	59244	20 de Junio	Villa	MAMANI POLICARPO	3	5	4
9730	59239	20 de Junio	Villa	CUELLAR ROSENDO	3	5	4
9731	58511	20 de Junio	Villa	LOPEZ ALONZO	3	5	4
9732	58518	20 de Junio	Villa	LOPEZ ELEODORO	3	5	4
9733	58695	20 de Junio	Villa	LLAMPA TELMO LAMBERTO	3	5	4
9734	58696	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9735	58697	20 de Junio	Villa	ZAPATA CEFERINA	3	5	4
9736	58893	20 de Junio	Villa	COLQUE JULIA ESTER	3	5	4
9737	58895	20 de Junio	Villa	CAMELLI SERAFINA FABIO	3	5	4
9738	59053	20 de Junio	Villa	MARTINEZ LUCIA	3	5	4
9739	58488	20 de Junio	Villa	PEDRASA MESA IRMA	3	5	4
9740	59055	20 de Junio	Villa	ZAPATA EDUARDO JOSE	3	5	4
9741	59060	20 de Junio	Villa	CONDORI RENGIFO JULIO	3	5	4
9742	59061	20 de Junio	Villa	CAMINO EMILIANO	3	5	4
9743	59052	20 de Junio	Villa	ALBORNOZ JOSE GUSTAVO	3	5	4
9744	58487	20 de Junio	Villa	ARANCIBIA TUMIRI VICTORINA	3	5	4
9745	58866	20 de Junio	Villa	CARO CARMEN GRACIELA	3	5	4
9746	58505	20 de Junio	Villa	GUAYMAS JULIO DAMASO	3	5	4
9747	59050	20 de Junio	Villa	CHAMBI BENITA	3	5	4
9748	58500	20 de Junio	Villa	FLORES ANALIA DEL VALLE	3	5	4
9749	58492	20 de Junio	Villa	FIGUEROA NOEMI VERONICA	3	5	4
9750	58877	20 de Junio	Villa	CAYATA ROBERTO BASILIO	3	5	4
9751	58872	20 de Junio	Villa	ACARAPI JULIA ELENA	3	5	4
9752	59042	20 de Junio	Villa	OLIVARES MARIA ANGELICA	3	5	4
9753	59039	20 de Junio	Villa	RAMIREZ JOSE MANUEL	3	5	4
9754	58489	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9755	58869	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9756	58490	20 de Junio	Villa	PORTA FAUSTINO JOSE	3	5	4
9757	58689	20 de Junio	Villa	ARIAS JOSE RAMON	3	5	4
9758	59048	20 de Junio	Villa	GARCIA JOSE DANIEL	3	5	4
9759	58277	20 de Junio	Villa	TAPIA PIO	3	5	4
9760	58499	20 de Junio	Villa	HUALPA GUTIERREZ PEDRO	3	5	4
9761	58494	20 de Junio	Villa	CHAILE CARLOS ANGEL	3	5	4
9762	58493	20 de Junio	Villa	OLLARSUN SONIA LUCRECIA	3	5	4
9763	58687	20 de Junio	Villa	PASTRANA MEDINA CONSTANTINO C	3	5	4
9764	58686	20 de Junio	Villa	MEDINA P CORNELIO CONS	3	5	4
9765	58684	20 de Junio	Villa	LLANOS PEDRO JOSE	3	5	4
9766	58683	20 de Junio	Villa	CHINAO ARANCIBIA TEODORO	3	5	4
9767	58681	20 de Junio	Villa	ALVAREZ PALACIOS ANTHONY URIEL	3	5	4
9768	58680	20 de Junio	Villa	BARRIENTOS GERARDO	3	5	4
9769	58879	20 de Junio	Villa	CORTES AMANDA CLELIA	3	5	4
9770	58878	20 de Junio	Villa	CUTIPA PEDRO AGUSTIN	3	5	4
9771	58875	20 de Junio	Villa	BONIFACIO DIONISIO	3	5	4
9772	58874	20 de Junio	Villa	CASIMIRO LUCIA	3	5	4
9773	59046	20 de Junio	Villa	NAVAS IGNACIO FRANCISCO	3	5	4
9774	58266	20 de Junio	Villa	GOMINGUEZ FLORES CRISTINA	3	5	4
9775	59045	20 de Junio	Villa	ROCHA MATILDE	3	5	4
9776	59041	20 de Junio	Villa	TEVES GUERRA CINTIA JANET	3	5	4
9777	58690	20 de Junio	Villa	GUANTAY SONIA ROSANA	3	5	4
9778	58280	20 de Junio	Villa	ARAYA JULIA	3	5	4
9779	58870	20 de Junio	Villa	HUMACATA MARGARITA BAR	3	5	4
9780	58268	20 de Junio	Villa	SANTOS ROBERTO GABRIEL	3	5	4
9781	58491	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9782	58871	20 de Junio	Villa	FLORES ARGENTINA	3	5	4
9783	58542	20 de Junio	Villa	ALVAREZ ROBERTO	3	5	4
9784	58730	20 de Junio	Villa	VALDIVIEZO ARIEL ESTEBAN	3	5	4
9785	58731	20 de Junio	Villa	ARANCIBIA EREÑA PABLO	3	5	4
9786	59087	20 de Junio	Villa	SUICA BACILIA ELISEA	3	5	4
9787	59091	20 de Junio	Villa	LEAÑO JIMENA JUANA	3	5	4
9788	59096	20 de Junio	Villa	LUIS VICTOR	3	5	4
9789	58541	20 de Junio	Villa	MAMANI EDUARDO FAUSTO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
9790	58521	20 de Junio	Villa	GARNICA JESUS NATIVIDAD	3	5	4
9791	58519	20 de Junio	Villa	GAMBOA AGUSTIN	3	5	4
9792	58520	20 de Junio	Villa	PUCA CARMELO JERONIMO	3	5	4
9793	58320	20 de Junio	Villa	HUERTAS SANTOS	3	5	4
9794	58540	20 de Junio	Villa	FLORES SUSANA ESTHER	3	5	4
9795	58301	20 de Junio	Villa	YURQUINA TERESA ELENA	3	5	4
9796	58522	20 de Junio	Villa	SALINAS SERRUDO JORGE LUIS	3	5	4
9797	58902	20 de Junio	Villa	ALA NELIDA ISABEL	3	5	4
9798	58523	20 de Junio	Villa	RODRIGUEZ DELIA MONICA DEL VALLE	3	5	4
9799	58335	20 de Junio	Villa	FLORES VALENTIN	3	5	4
9800	59100	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9801	58554	20 de Junio	Villa	RODRIGUEZ LEANDRO	3	5	4
9802	58745	20 de Junio	Villa	OJEDA PEDRO	3	5	4
9803	58337	20 de Junio	Villa	AGUIRRE JUAN FELIX	3	5	4
9804	59101	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9805	58352	20 de Junio	Villa	LOPEZ LILIA MARGARITA	3	5	4
9806	58557	20 de Junio	Villa	GOMEZ OLGA MONICA	3	5	4
9807	58571	20 de Junio	Villa	ROMERO ROSSANA ELIZABETH	3	5	4
9808	58756	20 de Junio	Villa	VELEZ JESUS ROGELIO	3	5	4
9809	58368	20 de Junio	Villa	JANDULA MARCO DEL PONT CAMILA DAIANA	3	5	4
9810	58339	20 de Junio	Villa	GUZMAN DOMINGA	3	5	4
9811	58755	20 de Junio	Villa	SALVA ANASTACIO	3	5	4
9812	58393	20 de Junio	Villa	IÑIGUEZ MARIANO	3	5	4
9813	58394	20 de Junio	Villa	LOPEZ LUCIA	3	5	4
9814	58395	20 de Junio	Villa	DANILOWICZ PEDRO ALECI	3	5	4
9815	58397	20 de Junio	Villa	CHOCOBAR ROMAN RUFINO	3	5	4
9816	58610	20 de Junio	Villa	CAYGUARA TOLAY ESTHER	3	5	4
9817	58612	20 de Junio	Villa	HOYOS EPITACIO	3	5	4
9818	58618	20 de Junio	Villa	SERRANO RIOS JULIO FERNANDO	3	5	4
9819	58620	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9820	58587	20 de Junio	Villa	RIOJA NORMA FLORENCIA	3	5	4
9821	58799	20 de Junio	Villa	GUERRA ALBERTO	3	5	4
9822	58798	20 de Junio	Villa	MAMANI MELITONA CATALINA	3	5	4
9823	58801	20 de Junio	Villa	CARDOZO PEDRO	3	5	4
9824	58607	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9825	58376	20 de Junio	Villa	MORALES OSCAR BENJAMIN	3	5	4
9826	58375	20 de Junio	Villa	CRUZ MENESES CRISTOBAL	3	5	4
9827	59102	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9828	58558	20 de Junio	Villa	GARCIA JOSE DANIEL	3	5	4
9829	58559	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9830	58400	20 de Junio	Villa	BAUTISTA RAMON IGNACIO	3	5	4
9831	58613	20 de Junio	Villa	CHAILE DIEGO MATIAS	3	5	4
9832	58614	20 de Junio	Villa	CHAMBI GERARDO	3	5	4
9833	58616	20 de Junio	Villa	VALDEZ RAFAEL ENRIQUE	3	5	4
9834	58617	20 de Junio	Villa	YONAR PASCUALA	3	5	4
9835	58800	20 de Junio	Villa	OCHOA DANIEL	3	5	4
9836	58797	20 de Junio	Villa	MAMANI IGNACIO	3	5	4
9837	58389	20 de Junio	Villa	MAMANI JUAN PABLO	3	5	4
9838	58608	20 de Junio	Villa	GERONIMO OSCAR ARMANDO	3	5	4
9839	58369	20 de Junio	Villa	SANTILLAN FACUNDO	3	5	4
9840	58590	20 de Junio	Villa	MOYA CARLOS AGUSTIN	3	5	4
9841	58378	20 de Junio	Villa	RUEDA RENE CARLOS	3	5	4
9842	58601	20 de Junio	Villa	RODRIGUEZ AURELIO	3	5	4
9843	58600	20 de Junio	Villa	QUIROGA JULIANA	3	5	4
9844	58597	20 de Junio	Villa	SARDINA REIMUNDA	3	5	4
9845	58596	20 de Junio	Villa	CANO MIRTA NELIDA	3	5	4
9846	58786	20 de Junio	Villa	CASTILLO ISABEL REYNA	3	5	4
9847	58787	20 de Junio	Villa	GUZMAN CHOCOLA GERMAN	3	5	4
9848	58606	20 de Junio	Villa	ROMERO ARCE MARTINA	3	5	4
9849	58605	20 de Junio	Villa	NUÑEZ IRMA BEATRIZ	3	5	4
9850	58279	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9851	58688	20 de Junio	Villa	GUTIERREZ MARCELINO FE	3	5	4
9852	58322	20 de Junio	Villa	GILABERT VALERO AGUSTIN ANTONIO	3	5	4
9853	58324	20 de Junio	Villa	SALVA JUAN CANCIO	3	5	4
9854	58328	20 de Junio	Villa	HUERTAS JUAQUIN ALBERTO	3	5	4
9855	58793	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9856	56120	20 de Junio	Villa	ARRIETA MENDOZA SABINO	3	5	4
9857	58735	20 de Junio	Villa	FLORES PEDRO PABLO	3	5	4
9858	58926	20 de Junio	Villa	VARGAS ANGEL	3	5	4
9859	59088	20 de Junio	Villa	SANDOVAL MARTA	3	5	4
9860	58900	20 de Junio	Villa	FERNANDEZ FLORES FLORINDA CORINA	3	5	4
9861	59086	20 de Junio	Villa	CUNCHILA BENITO OSCAR	3	5	4
9862	58387	20 de Junio	Villa	ANDRADA CELIS RAUL	3	5	4
9863	58370	20 de Junio	Villa	PORTA PROPIEDADES SRL	3	5	4
9864	58383	20 de Junio	Villa	MURO LAURA MARIA	3	5	4
9865	58377	20 de Junio	Villa	MACEDO ALVARO MARCELO	3	5	4
9866	58603	20 de Junio	Villa	MONJE LORENA DEL VALLE	3	5	4
9867	58598	20 de Junio	Villa	ARGAÑARAZ EMILIANO ECEQUIEL	3	5	4
9868	58595	20 de Junio	Villa	LOPEZ CALIXTO	3	5	4
9869	58782	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9870	58386	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9871	58593	20 de Junio	Villa	CRESPO CARLOS	3	5	4
9872	58790	20 de Junio	Villa	SIJPORO MENDEZ IGNACIO	3	5	4
9873	58636	20 de Junio	Villa	MARAZ RAMON	3	5	4
9874	58637	20 de Junio	Villa	LOPEZ BONIFACIO	3	5	4
9875	58621	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9876	58402	20 de Junio	Villa	LAMAS CAUCOTA SAMUEL	3	5	4
9877	58808	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9878	58626	20 de Junio	Villa	HERRERA ISABEL	3	5	4
9879	58824	20 de Junio	Villa	PASTRANA YAMILA MAGDALENA	3	5	4
9880	58903	20 de Junio	Villa	CONDO BEATRIZ ELIZABETH	3	5	4
9881	58757	20 de Junio	Villa	GUANUCO EMANUEL ARNALDO	3	5	4
9882	58338	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9883	59103	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9884	58392	20 de Junio	Villa	FLORES MIGUEL ANGEL	3	5	4
9885	58399	20 de Junio	Villa	CHAILE ROSARIO ROBERTO	3	5	4
9886	58611	20 de Junio	Villa	MAMANI MAXIMO GLEOFE	3	5	4
9887	58619	20 de Junio	Villa	ROBLES JORGE ARMANDO	3	5	4
9888	58796	20 de Junio	Villa	MAMANI DANIEL ANGEL	3	5	4
9889	58804	20 de Junio	Villa	CARI CARLOS	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
9890	58609	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9891	58588	20 de Junio	Villa	ROMERO ANA MARIA	3	5	4
9892	58388	20 de Junio	Villa	DELGADO PAMELA DANIELA	3	5	4
9893	58589	20 de Junio	Villa	SORIA CARLOS FABIAN	3	5	4
9894	58794	20 de Junio	Villa	GIMENEZ ANTONIO ESTEBAN	3	5	4
9895	58380	20 de Junio	Villa	DIAZ JOSE DANIEL	3	5	4
9896	58379	20 de Junio	Villa	LUNA SIXTO AGUSTIN	3	5	4
9897	58599	20 de Junio	Villa	BAYES DARIO	3	5	4
9898	58783	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9899	58785	20 de Junio	Villa	CARI DANIEL ALFREDO	3	5	4
9900	58591	20 de Junio	Villa	MOYA CARLOS AGUSTIN	3	5	4
9901	58792	20 de Junio	Villa	CARDOZO BENJAMIN	3	5	4
9902	58385	20 de Junio	Villa	LAMAS ISTANISLAO	3	5	4
9903	58372	20 de Junio	Villa	ZARATE MAMANI BERNARDO	3	5	4
9904	58384	20 de Junio	Villa	LAMAS BENITO CARLOS	3	5	4
9905	58415	20 de Junio	Villa	GIMENEZ ANTONIO ESTEBAN	3	5	4
9906	58409	20 de Junio	Villa	PONCE ISIDORA LIBORIA	3	5	4
9907	58408	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9908	58639	20 de Junio	Villa	ARAPA ELVA ELOISA	3	5	4
9909	58641	20 de Junio	Villa	CARRASCO CRUZ ISIDRO	3	5	4
9910	58642	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9911	58835	20 de Junio	Villa	SAIQUITA CINTIA ELIZABETH	3	5	4
9912	58828	20 de Junio	Villa	DELGADO DOMINGO	3	5	4
9913	58825	20 de Junio	Villa	PAVIA MODESTA	3	5	4
9914	58631	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9915	58629	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9916	58809	20 de Junio	Villa	HUANCA MONICA ELIZABETH	3	5	4
9917	58821	20 de Junio	Villa	CASARES HILDA ESTER	3	5	4
9918	58820	20 de Junio	Villa	CASARES HILDA ESTER	3	5	4
9919	58822	20 de Junio	Villa	PETRACCHINI MARIA ALEJANDRA	3	5	4
9920	58514	20 de Junio	Villa	VIVEROS JUAN DANTE	3	5	4
9921	58515	20 de Junio	Villa	MOLINA ALFREDO FLAVIO	3	5	4
9922	58517	20 de Junio	Villa	TAPIA ZENON	3	5	4
9923	58700	20 de Junio	Villa	MENDOZA EMILIANO	3	5	4
9924	58890	20 de Junio	Villa	SILISQUE LUIS	3	5	4
9925	58891	20 de Junio	Villa	ROJAS RINA RUPERTA	3	5	4
9926	58892	20 de Junio	Villa	FLORES MARCELINO	3	5	4
9927	58894	20 de Junio	Villa	APAZA VILLCA PEDRO	3	5	4
9928	58897	20 de Junio	Villa	VARGAS GRACIELA	3	5	4
9929	59054	20 de Junio	Villa	VELEZ PERPETUA TERESA	3	5	4
9930	59058	20 de Junio	Villa	LOPEZ JUANA GRISEL	3	5	4
9931	58486	20 de Junio	Villa	VINCE ANA MARIA	3	5	4
9932	58692	20 de Junio	Villa	CAICONTE MANUEL ADOLFO	3	5	4
9933	58867	20 de Junio	Villa	MARTINEZ JUAN JOSE	3	5	4
9934	58276	20 de Junio	Villa	JAUREGUI MABEL DEL VALLE	3	5	4
9935	58868	20 de Junio	Villa	MEDINA BENIGNA	3	5	4
9936	58495	20 de Junio	Villa	BURGOS OSCAR DANIEL	3	5	4
9937	58506	20 de Junio	Villa	SUAREZ DEBORA MICAELA	3	5	4
9938	59051	20 de Junio	Villa	GUTIERREZ VICTOR HUGO	3	5	4
9939	58278	20 de Junio	Villa	CRUZ MARIA	3	5	4
9940	58501	20 de Junio	Villa	CASIMIRO JUAN CARLOS	3	5	4
9941	58498	20 de Junio	Villa	PEÑAS FAJARDO TEODORO	3	5	4
9942	58497	20 de Junio	Villa	CRUZ CLARA	3	5	4
9943	58685	20 de Junio	Villa	BOTELLI FEDERICO ALEJANDRO	3	5	4
9944	58679	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9945	58880	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9946	58281	20 de Junio	Villa	ALFARO MIGUEL ANGEL	3	5	4
9947	58876	20 de Junio	Villa	SERRUDO BENIGNO	3	5	4
9948	59250	20 de Junio	Villa	SARAPURA EUSTAQUIO	3	5	4
9949	59252	20 de Junio	Villa	MAMANI NATIVIDAD ADRIAN	3	5	4
9950	59253	20 de Junio	Villa	PUCHETA NIDIA GUILLERMINA	3	5	4
9951	59258	20 de Junio	Villa	LLANOS TEODORA ROSARIO	3	5	4
9952	58428	20 de Junio	Villa	RIVAS SERRUDO SELIA	3	5	4
9953	59243	20 de Junio	Villa	CHAUQUE GLADYS DELIA CLARA	3	5	4
9954	59234	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9955	58510	20 de Junio	Villa	LAIME LOPEZ CARLOS ARNALDO HERNAN	3	5	4
9956	59040	20 de Junio	Villa	COLQUE QUISPE FRANCISCO	3	5	4
9957	59049	20 de Junio	Villa	ZAMBRANO MIRIAN INES	3	5	4
9958	58503	20 de Junio	Villa	CRUZ ARIEL ROLANDO	3	5	4
9959	58502	20 de Junio	Villa	MIRANDA HECTOR ROBERTO	3	5	4
9960	59047	20 de Junio	Villa	COLQUE OBDULIO GREGORIO	3	5	4
9961	58873	20 de Junio	Villa	SOLIS NIEVES	3	5	4
9962	58899	20 de Junio	Villa	MAYGUA DELGADO FABEL	3	5	4
9963	58726	20 de Junio	Villa	DELGADO CARMEN RAMON	3	5	4
9964	58682	20 de Junio	Villa	FIGUEROA EMILIO AVELINO	3	5	4
9965	59038	20 de Junio	Villa	FUENZALIDAS ARCADIA SANTOS	3	5	4
9966	58267	20 de Junio	Villa	MARTINEZ MARIA ANGELA	3	5	4
9967	58555	20 de Junio	Villa	VERA MARIA HORTENCIA	3	5	4
9968	58751	20 de Junio	Villa	TOLAY LAMAS DIONICIO	3	5	4
9969	58391	20 de Junio	Villa	SARDINA OSCAR ALEJANDRO	3	5	4
9970	58396	20 de Junio	Villa	QUINTEROS OSCAR RAUL	3	5	4
9971	58367	20 de Junio	Villa	WAYAR ALBERTO	3	5	4
9972	58615	20 de Junio	Villa	SANCHEZ JORGE RICARDO	3	5	4
9973	58802	20 de Junio	Villa	ALBARRACIN CESARINA GUADALUPE	3	5	4
9974	58806	20 de Junio	Villa	AGUIRRE FRANCISCO BERNARDINO	3	5	4
9975	58803	20 de Junio	Villa	MALDONADO MAURO JOSE	3	5	4
9976	58795	20 de Junio	Villa	CASARES JOSE	3	5	4
9977	153470	Fraternidad	Barrio	CACERES SANDRA CARINA	3	5	4
9978	153306	Fraternidad	Barrio	CARDOZO MARIA FERNANDA	3	5	4
9979	153308	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
9980	153300	Fraternidad	Barrio	SINGH CLAUDIA RITA	3	5	4
9981	153335	Fraternidad	Barrio	VARGAS DORA ELBA	3	5	4
9982	153347	Fraternidad	Barrio	SUBELZA DAVID ALEJANDRO	3	5	4
9983	153479	Fraternidad	Barrio	CORIMAYO ROSA ADRIANA	3	5	4
9984	153348	Fraternidad	Barrio	GUANTAY CANDELARIA	3	5	4
9985	153358	Fraternidad	Barrio	ALVAREZ ELSA PAOLA	3	5	4
9986	153345	Fraternidad	Barrio	CATAN ANGELICA MAGDALENA	3	5	4
9987	153344	Fraternidad	Barrio	AGUIRRE ANGELICA DEL VALLE	3	5	4
9988	153342	Fraternidad	Barrio	CATIVA SANDRA JULIETA	3	5	4
9989	153340	Fraternidad	Barrio	MIRANDA FRANCO PAUL	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4850800 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
9990	153338	Fraternidad	Barrio	GUAIMAS BEATRIZ GRACIELA	3	5	4
9991	153359	Fraternidad	Barrio	ALVAREZ MALVINA SOLEDAD	3	5	4
9992	153372	Fraternidad	Barrio	MENDOZA SEBERIANA YOLANDA	3	5	4
9993	153360	Fraternidad	Barrio	FLORES PATRICIA ISABEL	3	5	4
9994	153367	Fraternidad	Barrio	MANANCACHO YOLANDA CARMEN	3	5	4
9995	153366	Fraternidad	Barrio	MEDINA DORA ALEJANDRA	3	5	4
9996	153365	Fraternidad	Barrio	HERRERA GABRIEL ALEJANDRO	3	5	4
9997	153362	Fraternidad	Barrio	MOLINA PAOLA ELIZABETH	3	5	4
9998	153339	Fraternidad	Barrio	GUZMAN LILIANA NATALIA	3	5	4
9999	153346	Fraternidad	Barrio	RIALES GERTRUDIS ELVA	3	5	4
10000	153343	Fraternidad	Barrio	ERAZO MARTA	3	5	4
10001	153371	Fraternidad	Barrio	ROCHA CLAUDIA ROSANA	3	5	4
10002	153364	Fraternidad	Barrio	FLORES ADELA VILMA	3	5	4
10003	153363	Fraternidad	Barrio	MEDINA MARIELA RAMONA ESTER	3	5	4
10004	153573	Fraternidad	Barrio	ARJONA JULIETA YESICA	3	5	4
10005	153460	Fraternidad	Barrio	PELOC ROSARIA	3	5	4
10006	153457	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10007	153466	Fraternidad	Barrio	LUNA MARTINEZ GRACIELA NOEMI	3	5	4
10008	153453	Fraternidad	Barrio	DIAZ ANA MARIA	3	5	4
10009	153452	Fraternidad	Barrio	VILLALOBOS MARIA	3	5	4
10010	153562	Fraternidad	Barrio	ESCOBAR MAURICIO FABIAN	3	5	4
10011	153558	Fraternidad	Barrio	ORELLANA MARGARITA ANGELICA	3	5	4
10012	153557	Fraternidad	Barrio	TORRES SANTOS GABRIEL	3	5	4
10013	153556	Fraternidad	Barrio	MARTINEZ ANALIA FABIANA	3	5	4
10014	153555	Fraternidad	Barrio	HERRERA GRIGORIEW GRACIELA LILIANA	3	5	4
10015	153587	Fraternidad	Barrio	MONTENEGRO PEREZ CRISTINA LEONOR	3	5	4
10016	153586	Fraternidad	Barrio	FERNANDEZ FLORES GLADYS DEL VALLE	3	5	4
10017	153482	Fraternidad	Barrio	MONTENEGRO NORA SILVANA	3	5	4
10018	153483	Fraternidad	Barrio	GUAYMAS ANA AZUCENA	3	5	4
10019	153567	Fraternidad	Barrio	SARAVIA MARCELO OMAR	3	5	4
10020	153568	Fraternidad	Barrio	AUCACHI VISA CALIXTA	3	5	4
10021	153569	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10022	153554	Fraternidad	Barrio	ALPIRE NANCY ELISA	3	5	4
10023	153553	Fraternidad	Barrio	MATORRAS DELMIRA HELVECIA	3	5	4
10024	153552	Fraternidad	Barrio	FLORES ESTRELLA MIRTA	3	5	4
10025	153551	Fraternidad	Barrio	CORRES JUAN CARLOS	3	5	4
10026	153592	Fraternidad	Barrio	ALARCON ELMA SOLEDAD	3	5	4
10027	153500	Fraternidad	Barrio	MAMANI CLAUDIA VERONICA LORENA	3	5	4
10028	153494	Fraternidad	Barrio	BURGOS CARLOS ROBERTO	3	5	4
10029	153501	Fraternidad	Barrio	PEREIRA LEONARDA NONATA	3	5	4
10030	153505	Fraternidad	Barrio	CANCHI ASENCIO	3	5	4
10031	153508	Fraternidad	Barrio	CHOQUE ERICA RAMONA	3	5	4
10032	153382	Fraternidad	Barrio	ZAMBRANO ILDA GLADYS	3	5	4
10033	153381	Fraternidad	Barrio	CHAÑE JIMENA BEATRIZ	3	5	4
10034	153352	Fraternidad	Barrio	RODRIGUEZ PATRICIA ELIZABETH	3	5	4
10035	153349	Fraternidad	Barrio	GASPAR TERESA	3	5	4
10036	153341	Fraternidad	Barrio	YANCI CINTIA ANABEL	3	5	4
10037	153361	Fraternidad	Barrio	IBAÑEZ CARINA DEL MILAGRO	3	5	4
10038	153357	Fraternidad	Barrio	FLORES AIDA LORENA	3	5	4
10039	153356	Fraternidad	Barrio	ROCHA WALTER ROLANDO	3	5	4
10040	153355	Fraternidad	Barrio	RODRIGUEZ MARIA MILAGRO	3	5	4
10041	153354	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10042	153353	Fraternidad	Barrio	MAMANI MARIA ELISA	3	5	4
10043	153351	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10044	153350	Fraternidad	Barrio	ACUÑA MARCELA SILVANA	3	5	4
10045	153539	Fraternidad	Barrio	TOGNINI NATALIA ROSANA MARISOL	3	5	4
10046	153644	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10047	153544	Fraternidad	Barrio	CASTELLANOS RITA DEL CARMEN	3	5	4
10048	153643	Fraternidad	Barrio	SEGURA VERONICA NANCY	3	5	4
10049	153545	Fraternidad	Barrio	CORDOBA MARGARITA LEONIDES	3	5	4
10050	153642	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10051	153546	Fraternidad	Barrio	CARRAL SOLEDAD SILVANA	3	5	4
10052	153635	Fraternidad	Barrio	GALARSE LAURA ELIZABETH	3	5	4
10053	153634	Fraternidad	Barrio	ASCUI ANA MARIA	3	5	4
10054	153633	Fraternidad	Barrio	CRUZ LAURA ANALIA	3	5	4
10055	153390	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10056	153386	Fraternidad	Barrio	CARDENAS ESTHER ALICIA	3	5	4
10057	153380	Fraternidad	Barrio	SOLORZANO FERNANDEZ JOSEFA	3	5	4
10058	153600	Fraternidad	Barrio	VIZGARRA MONICA BEATRIZ	3	5	4
10059	153604	Fraternidad	Barrio	LLANES MIRIAN GRACIELA	3	5	4
10060	153622	Fraternidad	Barrio	CARRAL ELIANA JUDITH	3	5	4
10061	153625	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10062	153628	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10063	153629	Fraternidad	Barrio	DELGADO SILVIA CAROLINA	3	5	4
10064	153430	Fraternidad	Barrio	GASPAR EMILSE DEBORA MARCELA	3	5	4
10065	153427	Fraternidad	Barrio	MALDONADO LILIANA FATIMA	3	5	4
10066	153420	Fraternidad	Barrio	COLINA ANTONIA ELENA	3	5	4
10067	153530	Fraternidad	Barrio	GUERRA ERICA RUTH	3	5	4
10068	153528	Fraternidad	Barrio	DURAN ZULMA MARISOL	3	5	4
10069	153521	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10070	153520	Fraternidad	Barrio	QUIROGA EUSEBIA CATALINA	3	5	4
10071	153519	Fraternidad	Barrio	JANCKO GUTIERREZ LIDIA	3	5	4
10072	153518	Fraternidad	Barrio	MONTERO PATRICIO ELENA	3	5	4
10073	153517	Fraternidad	Barrio	CATAN GABRIELA LORENA	3	5	4
10074	153516	Fraternidad	Barrio	MEDINA CLAUDIA LILIANA	3	5	4
10075	153513	Fraternidad	Barrio	CAMPO ANA MARIA	3	5	4
10076	153433	Fraternidad	Barrio	ANGELO OLGA LUCRECIA	3	5	4
10077	153434	Fraternidad	Barrio	BELEIZAN VIVIANA DEL VALLE	3	5	4
10078	153435	Fraternidad	Barrio	FLORES PETRONA DOROTEA	3	5	4
10079	153439	Fraternidad	Barrio	RODRIGUEZ ELIZABETH DEL MILAGRO	3	5	4
10080	153440	Fraternidad	Barrio	AGUILERA CLAUDIA ALEJANDRA	3	5	4
10081	153447	Fraternidad	Barrio	COLQUE EVA MERCEDES	3	5	4
10082	153448	Fraternidad	Barrio	DONAIRE NANCY MARISOL	3	5	4
10083	153450	Fraternidad	Barrio	SANSUTE CLAUDIA DEL MILAGRO	3	5	4
10084	153531	Fraternidad	Barrio	AGUILERA ROSA NELIDA	3	5	4
10085	153535	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10086	153538	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10087	153512	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10088	153639	Fraternidad	Barrio	ACUÑA PAOLA LORENA	3	5	4
10089	153511	Fraternidad	Barrio	QUIPILDOR CAROLINA CELESTE	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180900 – Salta Capital
DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
10090	153485	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10091	153527	Fraternidad	Barrio	IBAÑEZ FEDERICO OMAR	3	5	4
10092	153526	Fraternidad	Barrio	HUANCA YBARRA YACKELINE	3	5	4
10093	153525	Fraternidad	Barrio	RUIZ MARIA ROSA	3	5	4
10094	153524	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10095	153523	Fraternidad	Barrio	COLQUE MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
10096	153522	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10097	153412	Fraternidad	Barrio	HERRERA MARIA LUISA	3	5	4
10098	153532	Fraternidad	Barrio	CARE MARIO ALBERTO	3	5	4
10099	153533	Fraternidad	Barrio	GUTIERREZ LIDIA NORMA	3	5	4
10100	153536	Fraternidad	Barrio	GABRIZ GLADYS ROSANA	3	5	4
10101	153537	Fraternidad	Barrio	MARTINEZ PAOLA DEL MILAGRO	3	5	4
10102	153540	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10103	153541	Fraternidad	Barrio	BERMUDEZ PAULINA	3	5	4
10104	153542	Fraternidad	Barrio	CHOCOBAR MIGUEL ANGEL	3	5	4
10105	153543	Fraternidad	Barrio	QUISPE SARA CECILIA	3	5	4
10106	153392	Fraternidad	Barrio	IÑIGUEZ DIANA ELIZABETH	3	5	4
10107	153389	Fraternidad	Barrio	ROBLEDO MARIA ANTONIA	3	5	4
10108	153388	Fraternidad	Barrio	FLORES SILVIA ROSANA	3	5	4
10109	153583	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10110	153379	Fraternidad	Barrio	CARABAJAL MONICA LILIANA	3	5	4
10111	153658	Fraternidad	Barrio	FLORES RAMONA IRENE	3	5	4
10112	153464	Fraternidad	Barrio	AGUILAR MONICA SOCORRO	3	5	4
10113	153463	Fraternidad	Barrio	TEJERINA CINTIA DEL VALLE	3	5	4
10114	153462	Fraternidad	Barrio	QUISPE LUISA ABDONIA	3	5	4
10115	153461	Fraternidad	Barrio	DIAZ SANDRA ELIZABETH	3	5	4
10116	153456	Fraternidad	Barrio	ACOSTA PAULA	3	5	4
10117	153455	Fraternidad	Barrio	GALVAN EDITH RAQUEL	3	5	4
10118	153454	Fraternidad	Barrio	DOMINGUEZ REINA CRISTINA	3	5	4
10119	153564	Fraternidad	Barrio	VALENCIA PAOLA ALEJANDRA	3	5	4
10120	153559	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10121	153550	Fraternidad	Barrio	CEJAS DIEGO SEBASTIAN	3	5	4
10122	153548	Fraternidad	Barrio	BALDERRAMA MARIA EUGENIA	3	5	4
10123	153596	Fraternidad	Barrio	SAYAGO RAMONA	3	5	4
10124	153595	Fraternidad	Barrio	ZALAZAR MIRYAN ROBERTA	3	5	4
10125	153591	Fraternidad	Barrio	COPA VILLALPANDO VILMA	3	5	4
10126	153589	Fraternidad	Barrio	JAVIER ALEJANDRA	3	5	4
10127	153588	Fraternidad	Barrio	MEDINA VIRGINIA LUCRECIA	3	5	4
10128	153473	Fraternidad	Barrio	ZERDA DIONICIA	3	5	4
10129	153474	Fraternidad	Barrio	AGUDO JULIA ARMINDA	3	5	4
10130	153585	Fraternidad	Barrio	PACHADO ANDREA CELESTE	3	5	4
10131	153475	Fraternidad	Barrio	CASTRO VERONICA	3	5	4
10132	153476	Fraternidad	Barrio	CASTILLO VICTOR	3	5	4
10133	153477	Fraternidad	Barrio	ARANCIBIA MONICA BEATRIZ	3	5	4
10134	153620	Fraternidad	Barrio	PAEZ DANIELA ELIZABET	3	5	4
10135	153619	Fraternidad	Barrio	AVENDAÑO ELVA MARIA BELEN	3	5	4
10136	153617	Fraternidad	Barrio	MEJA CRISTINA VALERIA VANESA	3	5	4
10137	153481	Fraternidad	Barrio	TOLABA SONIA SOLEDAD	3	5	4
10138	153616	Fraternidad	Barrio	BARBOZA GRACIELA NOEMI	3	5	4
10139	153615	Fraternidad	Barrio	ARNEDO NATALIA SOLEDAD	3	5	4
10140	153614	Fraternidad	Barrio	JOSE CECILIA GUADALUPE	3	5	4
10141	153484	Fraternidad	Barrio	LUNA JACILDA DEL CARMEN	3	5	4
10142	153451	Fraternidad	Barrio	VERA JOSEFINA VENTURA	3	5	4
10143	153611	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10144	153610	Fraternidad	Barrio	TERIFA CINTIA GUADALUPE DEL CARMEN	3	5	4
10145	153609	Fraternidad	Barrio	CUTIPA PATRICIA VALERIA	3	5	4
10146	153570	Fraternidad	Barrio	GUANCA KARINA DE LOS ANGELES	3	5	4
10147	153674	Fraternidad	Barrio	ARIAS ANGELA LUISA	3	5	4
10148	153571	Fraternidad	Barrio	DIAZ MARCELA SOLEDAD	3	5	4
10149	153572	Fraternidad	Barrio	NUÑEZ FEDERICA NEMESIA	3	5	4
10150	153578	Fraternidad	Barrio	MONTERO JOSE DANIEL	3	5	4
10151	153666	Fraternidad	Barrio	FABIAN ALEXANDER PABLO	3	5	4
10152	153579	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10153	153665	Fraternidad	Barrio	TORRES ANDREA NATALIA	3	5	4
10154	153580	Fraternidad	Barrio	GUZMAN JULIA	3	5	4
10155	153664	Fraternidad	Barrio	AUCACHI GIRA EMILIANA	3	5	4
10156	153581	Fraternidad	Barrio	GUTIERREZ SUSANA DEL VALLE	3	5	4
10157	153598	Fraternidad	Barrio	RODRIGUEZ LAURA NATALIA	3	5	4
10158	153601	Fraternidad	Barrio	MOYA MIRTA LILIANA	3	5	4
10159	153602	Fraternidad	Barrio	RAMOS PAULINA	3	5	4
10160	153603	Fraternidad	Barrio	ALVARENGA MIRIAN MANUELA	3	5	4
10161	153605	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10162	153606	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10163	153607	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10164	153584	Fraternidad	Barrio	VILCA NANCY MIRIAM	3	5	4
10165	153621	Fraternidad	Barrio	CABRAL SILVANA RAQUEL	3	5	4
10166	153623	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10167	153624	Fraternidad	Barrio	VILTE ORIHUELA ROXANA PALMIRA	3	5	4
10168	153626	Fraternidad	Barrio	CASIMIRO WALTER OMAR	3	5	4
10169	153627	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10170	153630	Fraternidad	Barrio	ARRIETA PATRICIA ISABEL	3	5	4
10171	153631	Fraternidad	Barrio	RUEDA NORMA MABEL	3	5	4
10172	153608	Fraternidad	Barrio	LHUAIGUA JOSE ABRAHAM	3	5	4
10173	153429	Fraternidad	Barrio	RIVERA ALBERTO	3	5	4
10174	153428	Fraternidad	Barrio	ARGAÑARAZ VILMA DEL VALLE	3	5	4
10175	153465	Fraternidad	Barrio	CHOQUE BENEDICTA	3	5	4
10176	153459	Fraternidad	Barrio	SOTO MARCELA SOLEDAD	3	5	4
10177	153458	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10178	153565	Fraternidad	Barrio	VEDIA IMPA ELDA MARCELINA	3	5	4
10179	153563	Fraternidad	Barrio	YAPURA EMILCE ELIZABETH	3	5	4
10180	153561	Fraternidad	Barrio	VEGA GRANDE REINA ISABEL	3	5	4
10181	153560	Fraternidad	Barrio	ARAYA RITA YOLANDA	3	5	4
10182	153549	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10183	153594	Fraternidad	Barrio	MIRANDA ADRIANA VICTORIA	3	5	4
10184	153593	Fraternidad	Barrio	ORTIZ PAMELA MALVINA	3	5	4
10185	153590	Fraternidad	Barrio	PISTAN DEBORA CRISTINA	3	5	4
10186	153471	Fraternidad	Barrio	MIRANDA SILVANA ALEJANDRA	3	5	4
10187	153472	Fraternidad	Barrio	ROMERO LILIANA BEATRIZ	3	5	4
10188	153478	Fraternidad	Barrio	CORREA BONIFACIO	3	5	4
10189	153618	Fraternidad	Barrio	CHOCOBAR MARCELA VIVIANA	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4160900 – Salta Capital
DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
10190	153480	Fraternidad	Barrio	CRUZ ROSA MARIEL	3	5	4
10191	153613	Fraternidad	Barrio	GUANTAY BONIFACIA CECILIA	3	5	4
10192	153612	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10193	153566	Fraternidad	Barrio	VEDIA IMPA ELDA MARCELINA	3	5	4
10194	153574	Fraternidad	Barrio	ZALAZAR DINA ELISA	3	5	4
10195	153575	Fraternidad	Barrio	CRUZ DANIELA PAOLA	3	5	4
10196	153576	Fraternidad	Barrio	MORALES ERICK BENJAMIN	3	5	4
10197	153577	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10198	153582	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10199	153547	Fraternidad	Barrio	MANUELE AMALIA GABRIELA	3	5	4
10200	153597	Fraternidad	Barrio	ARGAÑARAZ SELVA MAGDALENA	3	5	4
10201	153599	Fraternidad	Barrio	MIRANDA MIRTHA DANIELA	3	5	4
10202	153426	Fraternidad	Barrio	MONTENEGRO DANIELA MARINA	3	5	4
10203	153680	Fraternidad	Barrio	CONTRERAS CLAUDIA CRISTINA	3	5	4
10204	153425	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10205	153681	Fraternidad	Barrio	LAGUNA SUSANA BEATRIZ	3	5	4
10206	153424	Fraternidad	Barrio	MONTENEGRO JULIA DEL VALLE	3	5	4
10207	153423	Fraternidad	Barrio	ARAPA SALOME RUTH	3	5	4
10208	153422	Fraternidad	Barrio	GARCIA MARIANA FANNY	3	5	4
10209	153684	Fraternidad	Barrio	BRAVO DAMARIS REBECA	3	5	4
10210	153421	Fraternidad	Barrio	VILLALBA AIDA	3	5	4
10211	153685	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10212	153419	Fraternidad	Barrio	ROMERO GRISELDA INES	3	5	4
10213	153689	Fraternidad	Barrio	FERNANDEZ PAOLA ELIZABETH	3	5	4
10214	153416	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10215	153690	Fraternidad	Barrio	DURAN YOLANDA GABRIELA	3	5	4
10216	153415	Fraternidad	Barrio	TESEYRA EVANGELINA RUTH	3	5	4
10217	153691	Fraternidad	Barrio	RODRIGUEZ MARIA PAULA	3	5	4
10218	153414	Fraternidad	Barrio	CHAUQUE MABEL ROSANA	3	5	4
10219	153662	Fraternidad	Barrio	JESUS HINOJOSA LIDIA	3	5	4
10220	153413	Fraternidad	Barrio	CHAUQUE LILIANA FRANCISCA	3	5	4
10221	153529	Fraternidad	Barrio	AHUMADA VERONICA LETICIA	3	5	4
10222	153515	Fraternidad	Barrio	ZARATE DELIA RAMONA	3	5	4
10223	153514	Fraternidad	Barrio	DIAZ PAOLA ELSA	3	5	4
10224	153436	Fraternidad	Barrio	CARABAJAL DANTE RAFAEL BENITO	3	5	4
10225	153437	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10226	153438	Fraternidad	Barrio	CRUZ ADRIANA CORINA	3	5	4
10227	153441	Fraternidad	Barrio	FERREIRA BLAS ADRIAN	3	5	4
10228	153442	Fraternidad	Barrio	CARMEN SANDRA RAQUEL	3	5	4
10229	153443	Fraternidad	Barrio	CARMEN MARIA JOSEFINA	3	5	4
10230	153444	Fraternidad	Barrio	FLORES MARIA VICTORIA	3	5	4
10231	153445	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10232	153446	Fraternidad	Barrio	MAITA JULIA MABEL	3	5	4
10233	153449	Fraternidad	Barrio	ZALAZAR CLAUDIA BEATRIZ	3	5	4
10234	153534	Fraternidad	Barrio	GUTIERREZ ANALIA DEL CARMEN	3	5	4
10235	153311	Fraternidad	Barrio	MORALES JULIO CESAR	3	5	4
10236	153310	Fraternidad	Barrio	SERRANO LORENA GRACIELA	3	5	4
10237	153307	Fraternidad	Barrio	FIGUEROA MIRIAM FERNANDA	3	5	4
10238	153309	Fraternidad	Barrio	ORQUERA REINA ISABEL	3	5	4
10239	153332	Fraternidad	Barrio	TAPIA CINTIA LORENA DEL MILAGRO	3	5	4
10240	153320	Fraternidad	Barrio	CABANA ESTEBAN ARMANDO	3	5	4
10241	153318	Fraternidad	Barrio	LOPEZ GLADYS MIRTA	3	5	4
10242	153322	Fraternidad	Barrio	BENITES ELVIRA	3	5	4
10243	153333	Fraternidad	Barrio	PEREA JACINTA ALEJANDRA	3	5	4
10244	153334	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10245	153299	Fraternidad	Barrio	VEDIA VILLENA RUTH VIVIANA	3	5	4
10246	153298	Fraternidad	Barrio	GUERRERO MARCOS JAVIER	3	5	4
10247	153297	Fraternidad	Barrio	FLORES ISMAEL SERGIO ALEJANDRO	3	5	4
10248	166420	Fraternidad	Barrio	GUZMAN MARIA TERESA	3	5	4
10249	166434	Fraternidad	Barrio	GARCIA PAULA ALEJANDRA	3	5	4
10250	166433	Fraternidad	Barrio	NIEVA MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
10251	166432	Fraternidad	Barrio	LAZARTE GABRIELA FERNANDA	3	5	4
10252	166431	Fraternidad	Barrio	CHIRE OLGA CORINA	3	5	4
10253	166430	Fraternidad	Barrio	LUNA SANDRA LUISA	3	5	4
10254	166429	Fraternidad	Barrio	BURGOS IVANA YOLANDA	3	5	4
10255	166428	Fraternidad	Barrio	VACA SORIANO MARIA INES	3	5	4
10256	153638	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10257	153391	Fraternidad	Barrio	LLANES MONICA DEL MILAGRO	3	5	4
10258	153387	Fraternidad	Barrio	MAIDANA SANDRA ANAHI	3	5	4
10259	153385	Fraternidad	Barrio	MANRRUPE ANALIA FABIANA	3	5	4
10260	153384	Fraternidad	Barrio	SAYAGUA FABIANA MARGARITA	3	5	4
10261	153383	Fraternidad	Barrio	PELOC GUADALUPE LUCIA	3	5	4
10262	153648	Fraternidad	Barrio	HEREDIA LORENA ANABELA	3	5	4
10263	153649	Fraternidad	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
10264	153393	Fraternidad	Barrio	SUBELSA CECILIA	3	5	4
10265	153652	Fraternidad	Barrio	BURGOS NOEMI ALEJANDRA	3	5	4
10266	153378	Fraternidad	Barrio	POLIJO PAREDES VICTORINA	3	5	4
10267	153653	Fraternidad	Barrio	GUANTAY PAMELA MARIA LUZ	3	5	4
10268	153377	Fraternidad	Barrio	SARAPURA MARIELA SOLEDAD	3	5	4
10269	153376	Fraternidad	Barrio	SARAPURA FELISA	3	5	4
10270	153655	Fraternidad	Barrio	PELAY CINTIA VENESA	3	5	4
10271	153375	Fraternidad	Barrio	TARIFA CECILIA ALEJANDRA	3	5	4
10272	153656	Fraternidad	Barrio	SALAZAR CRISTIAN ANIBAL	3	5	4
10273	153374	Fraternidad	Barrio	CASTILLO ANTONIA BEATRIZ	3	5	4
10274	153657	Fraternidad	Barrio	SOSA LIDIA ALEJANDRA	3	5	4
10275	153659	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10276	153660	Fraternidad	Barrio	ESCALANTE AMELIA ALEJANDRA	3	5	4
10277	153497	Fraternidad	Barrio	FARFAN FRANCISCA GUADALUPE	3	5	4
10278	153493	Fraternidad	Barrio	LOPEZ FANNY ALEJANDRA	3	5	4
10279	153489	Fraternidad	Barrio	TEVEZ DEBORA VIRGINIA	3	5	4
10280	153488	Fraternidad	Barrio	DURE LUCIANO ARIEL	3	5	4
10281	153487	Fraternidad	Barrio	GEREZ RITA CELINA	3	5	4
10282	153395	Fraternidad	Barrio	SUAREZ ELIZABETH FELISA	3	5	4
10283	153396	Fraternidad	Barrio	LANDIVAR CLAUDIA LUCIA	3	5	4
10284	153397	Fraternidad	Barrio	REALES CLAUDIA LORENA	3	5	4
10285	153398	Fraternidad	Barrio	SOSA MARIA LUISA	3	5	4
10286	153399	Fraternidad	Barrio	BAUTISTA MIRIAN CRISTINA	3	5	4
10287	153400	Fraternidad	Barrio	LUNA MARCELA SUSANA	3	5	4
10288	153401	Fraternidad	Barrio	FLORES MARIA CAROLINA	3	5	4
10289	153402	Fraternidad	Barrio	SALTO CLAUDIA GABRIELA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
10290	153403	Fraternidad	Barrio	CORREGIDOR ALEJANDRA	3	5	4
10291	153404	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10292	153406	Fraternidad	Barrio	ALLENDE VERONICA MARIA DEL CARMEN	3	5	4
10293	153407	Fraternidad	Barrio	PAEZ SILVIA LILIANA	3	5	4
10294	153409	Fraternidad	Barrio	VELEZ LUCIA FRANCISCA	3	5	4
10295	153410	Fraternidad	Barrio	RODRIGUEZ MARCELA IVANA	3	5	4
10296	153411	Fraternidad	Barrio	PEREZ FLORINDA ALICIA	3	5	4
10297	153373	Fraternidad	Barrio	RODRIGUEZ LIDIA PATRICIA	3	5	4
10298	153502	Fraternidad	Barrio	GUAYMAS LILIAN HEBELIA	3	5	4
10299	153503	Fraternidad	Barrio	MAMANI ROSANA MARIA	3	5	4
10300	153504	Fraternidad	Barrio	ALFARO ARIEL MARCELO	3	5	4
10301	153506	Fraternidad	Barrio	FRIAS SILVIA MERCEDES	3	5	4
10302	153507	Fraternidad	Barrio	SAUZA VERA ANTONIA	3	5	4
10303	153654	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10304	153499	Fraternidad	Barrio	YRAHOLA CHAMBI ESTER JANET	3	5	4
10305	153498	Fraternidad	Barrio	ROJO ETELVINA ISAURA	3	5	4
10306	153496	Fraternidad	Barrio	BILBAO NATALIA CAROLINA	3	5	4
10307	153495	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10308	153492	Fraternidad	Barrio	CHOQUE CRISTINA GRACIELA	3	5	4
10309	153491	Fraternidad	Barrio	FERI SILVIA SOLEDAD	3	5	4
10310	153490	Fraternidad	Barrio	ALLENDE MARIA ELIZABETH	3	5	4
10311	153394	Fraternidad	Barrio	TORRES ANGEL FERNANDO	3	5	4
10312	153405	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10313	153408	Fraternidad	Barrio	OBANDO SINGH CARINA IRENE	3	5	4
10314	153509	Fraternidad	Barrio	SALDAÑO LUCIA OTILIA	3	5	4
10315	153510	Fraternidad	Barrio	GUTIERREZ ZULMA GRISELDA	3	5	4
10316	153486	Fraternidad	Barrio	ABALOS MIRTA YOLANDA	3	5	4
10317	153661	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10318	153640	Fraternidad	Barrio	CABRAL VIRGINIA DEL CARMEN	3	5	4
10319	153637	Fraternidad	Barrio	TEVEZ GUERRA NATALIA DE LOS ANGELES	3	5	4
10320	153636	Fraternidad	Barrio	VILLCA JAIME UBALDO	3	5	4
10321	153650	Fraternidad	Barrio	VARGAS NORMA NATALIA	3	5	4
10322	153645	Fraternidad	Barrio	ALMARAS CARINA GISELA	3	5	4
10323	153641	Fraternidad	Barrio	AVELLANEDA NATALIA VANESA	3	5	4
10324	153651	Fraternidad	Barrio	MIRANDA CLAUDIA MARCELA	3	5	4
10325	153632	Fraternidad	Barrio	LUNA ESTER CAROLINA	3	5	4
10326	153323	Fraternidad	Barrio	PARRAGA SOLEDAD SILVINA	3	5	4
10327	153324	Fraternidad	Barrio	CHAMBE CRISTINA	3	5	4
10328	153325	Fraternidad	Barrio	MARTINEZ ALICIA JUANA	3	5	4
10329	153326	Fraternidad	Barrio	GUAYMAS MARIANO ANGEL	3	5	4
10330	153327	Fraternidad	Barrio	GARNICA FRANCO WILLIAN	3	5	4
10331	153328	Fraternidad	Barrio	PALAVECINO NILDA LILIANA	3	5	4
10332	153329	Fraternidad	Barrio	MARTINEZ LUCIA MATILDE	3	5	4
10333	153330	Fraternidad	Barrio	PONCE MARIA ANGELICA	3	5	4
10334	153331	Fraternidad	Barrio	CAYO SARA NOEMI	3	5	4
10335	153321	Fraternidad	Barrio	MORAIZ ALBERTA SUSANA	3	5	4
10336	153319	Fraternidad	Barrio	GUZMAN GRACIELA SANDRA	3	5	4
10337	153317	Fraternidad	Barrio	MEDINA PATRICIA ESTELA	3	5	4
10338	153316	Fraternidad	Barrio	CACERES PACHEQUE ALEJANDRA	3	5	4
10339	153315	Fraternidad	Barrio	ARDILES SANDRA	3	5	4
10340	153314	Fraternidad	Barrio	SAIRE VERONICA ALEJANDRA	3	5	4
10341	153313	Fraternidad	Barrio	GORDILLO FRANCISCA SUSANA	3	5	4
10342	153312	Fraternidad	Barrio	BARRIENTOS LUCRECIA ELINA	3	5	4
10343	166427	Fraternidad	Barrio	ALMANZA DEBORA DEL MILAGRO	3	5	4
10344	166426	Fraternidad	Barrio	NUÑEZ ABIGAIL TAMAR	3	5	4
10345	166425	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10346	166424	Fraternidad	Barrio	BURGOS LILIANA PATRICIA	3	5	4
10347	166423	Fraternidad	Barrio	GUARI SOLEDAD MARIBEL	3	5	4
10348	166422	Fraternidad	Barrio	COLQUI RITA GISELA	3	5	4
10349	166421	Fraternidad	Barrio	CAMACHO ELBA MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
10350	166419	Fraternidad	Barrio	LOPEZ GUADALUPE FLORENCIA	3	5	4
10351	166418	Fraternidad	Barrio	RUIZ LILIANA PAOLA	3	5	4
10352	166435	Fraternidad	Barrio	HERRERA ELISABETH FERNANDA	3	5	4
10353	166436	Fraternidad	Barrio	MARTINEZ ANALUZ	3	5	4
10354	166437	Fraternidad	Barrio	PAZ GRISELDA MARIA INES	3	5	4
10355	166438	Fraternidad	Barrio	ZURITA NANCY JESICA	3	5	4
10356	166439	Fraternidad	Barrio	O$HINGGINS ONTIVERO GISEL AMALIA	3	5	4
10357	166440	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10358	166441	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10359	166442	Fraternidad	Barrio	FLORES ALICIA DEL MILAGRO	3	5	4
10360	166443	Fraternidad	Barrio	BARRIOS DARIO SEBASTIAN	3	5	4
10361	166444	Fraternidad	Barrio	ORTIZ CAROLA DEL VALLE	3	5	4
10362	166445	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10363	166446	Fraternidad	Barrio	PARADA MERCEDES ANA	3	5	4
10364	166417	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10365	160197	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10366	153369	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10367	153368	Fraternidad	Barrio	TORRICO MARIA ELSA	3	5	4
10368	153370	Fraternidad	Barrio	GUAN ZHICHENG	3	5	4
10369	153668	Fraternidad	Barrio	HUMANO ELSA VALERIA	3	5	4
10370	153663	Fraternidad	Barrio	SUBELZA ELENA LAURA	3	5	4
10371	153671	Fraternidad	Barrio	CANAVIRI NINA ISAAC	3	5	4
10372	153670	Fraternidad	Barrio	IMPA NORA ROMINA	3	5	4
10373	153669	Fraternidad	Barrio	TINTILAY CRISTINA ABELINA	3	5	4
10374	153667	Fraternidad	Barrio	GARCIA MARIA ALEJANDRA	3	5	4
10375	153686	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10376	153687	Fraternidad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10377	153688	Fraternidad	Barrio	CRUZ VERONICA ANALIA	3	5	4
10378	153677	Fraternidad	Barrio	BANEGA JUANA SOCORRO	3	5	4
10379	153676	Fraternidad	Barrio	CUPARI CRUZ BARBARA	3	5	4
10380	153673	Fraternidad	Barrio	GUANTAY ANDRES FEDERICO	3	5	4
10381	153672	Fraternidad	Barrio	MAMANI CINTIA ROMINA	3	5	4
10382	153675	Fraternidad	Barrio	LOPEZ DANIELA FERNANDA	3	5	4
10383	153678	Fraternidad	Barrio	OBANDO SINGH VALERIA FERNANDA	3	5	4
10384	153679	Fraternidad	Barrio	SACARIAS PAMELA ALEJANDRA	3	5	4
10385	153682	Fraternidad	Barrio	LUCHINI CARINA DEL VALLE	3	5	4
10386	153683	Fraternidad	Barrio	SILVA SANDRA LUCIA	3	5	4
10387	153647	Fraternidad	Barrio	JURADO TARITOLAY MARIA GISELLA	3	5	4
10388	153646	Fraternidad	Barrio	VARGAS ALEJANDRA SOLEDAD	3	5	4
10389	122916	Gustavo Leguizamon	Barrio	RODRIGUEZ PETRONA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
10390	122917	Gustavo Leguizamon	Barrio	CRUZ TOMAS	3	5	4
10391	122918	Gustavo Leguizamon	Barrio	CRUZ MADELMO	3	5	4
10392	122908	Gustavo Leguizamon	Barrio	MORENO JOSE MARIANO	3	5	4
10393	166691	Gustavo Leguizamon	Barrio	CEJAS NATALIA GRACIELA	3	5	4
10394	166700	Gustavo Leguizamon	Barrio	ROJAS IRMA MARISA	3	5	4
10395	166701	Gustavo Leguizamon	Barrio	PANTOJA BRUNO EDUARDO	3	5	4
10396	122924	Gustavo Leguizamon	Barrio	VILTE NICOLAS RUBEN	3	5	4
10397	119180	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10398	122923	Gustavo Leguizamon	Barrio	ARMELLA SILVIA	3	5	4
10399	122920	Gustavo Leguizamon	Barrio	JAUREGUI SILVIA ROSA	3	5	4
10400	122919	Gustavo Leguizamon	Barrio	ALTAMIRANO LUISA	3	5	4
10401	122925	Gustavo Leguizamon	Barrio	FABIAN JOSE CIRILO	3	5	4
10402	166682	Gustavo Leguizamon	Barrio	FLORES ANA MABEL	3	5	4
10403	166681	Gustavo Leguizamon	Barrio	ELIAS SERGIO GUSTAVO	3	5	4
10404	166680	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10405	166679	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10406	166683	Gustavo Leguizamon	Barrio	MARTINEZ VIRGINIA LUCIA	3	5	4
10407	166684	Gustavo Leguizamon	Barrio	GUZMAN JULIA MARIANA	3	5	4
10408	166685	Gustavo Leguizamon	Barrio	MAMANI SALVADOR ALBERTO	3	5	4
10409	166686	Gustavo Leguizamon	Barrio	CEJAS NORA ALEJANDRA	3	5	4
10410	166687	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10411	166688	Gustavo Leguizamon	Barrio	CUENCA VIRGINIA ROSALIA	3	5	4
10412	122910	Gustavo Leguizamon	Barrio	TORRES VIRGINIA CECILIA	3	5	4
10413	122911	Gustavo Leguizamon	Barrio	VELEYZAN TERESA NOEMI	3	5	4
10414	122912	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10415	166696	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10416	166692	Gustavo Leguizamon	Barrio	CHINQUE ANA ALEJANDRA VERONICA	3	5	4
10417	166697	Gustavo Leguizamon	Barrio	CALISAYA CRISTINA DEL VALLE	3	5	4
10418	166698	Gustavo Leguizamon	Barrio	FLORES EYZAGUIRRE LOURDES	3	5	4
10419	166690	Gustavo Leguizamon	Barrio	PELO SILVIA ADRIANA	3	5	4
10420	166689	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10421	166702	Gustavo Leguizamon	Barrio	REYNAGA GRACIELA NOEMI	3	5	4
10422	166705	Gustavo Leguizamon	Barrio	OCAMPO REINA GLORIA	3	5	4
10423	166704	Gustavo Leguizamon	Barrio	CRUZ JOSEFINA	3	5	4
10424	166703	Gustavo Leguizamon	Barrio	ALMANZA MARTIN	3	5	4
10425	122909	Gustavo Leguizamon	Barrio	VILTE EMILIO	3	5	4
10426	122801	Gustavo Leguizamon	Barrio	LAMAS ROSA NICOLASA	3	5	4
10427	122802	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10428	166699	Gustavo Leguizamon	Barrio	BURGOS GLORIA NOEMI	3	5	4
10429	122906	Gustavo Leguizamon	Barrio	OLAÑETA RITA LILIANA	3	5	4
10430	122907	Gustavo Leguizamon	Barrio	CRUZ VARGAS JORGE	3	5	4
10431	122900	Gustavo Leguizamon	Barrio	CHAVARRIA DIONILDA	3	5	4
10432	122901	Gustavo Leguizamon	Barrio	CHOQUE JOSE CAYETANO	3	5	4
10433	122889	Gustavo Leguizamon	Barrio	LIENDRO HERNAN MARCELO	3	5	4
10434	122905	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10435	162528	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10436	122902	Gustavo Leguizamon	Barrio	FRIAS MERCEDES	3	5	4
10437	172792	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10438	172793	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10439	172794	Gustavo Leguizamon	Barrio	CHAVARRIA NILDA RAQUEL	3	5	4
10440	172795	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10441	172796	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10442	172797	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10443	172798	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10444	172800	Gustavo Leguizamon	Barrio	GIL CLAUDIA CARINA	3	5	4
10445	172801	Gustavo Leguizamon	Barrio	CASIMIRO MARIA DEL CARMEN	3	5	4
10446	172791	Gustavo Leguizamon	Barrio	SOSA ROSA ANALIA	3	5	4
10447	122913	Gustavo Leguizamon	Barrio	FRIAS FRANCISCA RAMONA	3	5	4
10448	122903	Gustavo Leguizamon	Barrio	RAMOS DELIA	3	5	4
10449	122904	Gustavo Leguizamon	Barrio	SILISQUE LIDIA	3	5	4
10450	172802	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10451	177657	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10452	177658	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10453	177659	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10454	177660	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10455	122826	Gustavo Leguizamon	Barrio	FRIAS LUIS TADEO	3	5	4
10456	122813	Gustavo Leguizamon	Barrio	CHAUQUI SILVIA NOEMI	3	5	4
10457	122847	Gustavo Leguizamon	Barrio	CUTIPA NORMA GRACIELA	3	5	4
10458	122819	Gustavo Leguizamon	Barrio	SERRANO JUAN FELICIANO	3	5	4
10459	122805	Gustavo Leguizamon	Barrio	CARRAZANA LILIA DEL CARMEN	3	5	4
10460	122818	Gustavo Leguizamon	Barrio	CUELLAR ROMAN	3	5	4
10461	122809	Gustavo Leguizamon	Barrio	BALTI CLAUDIO ARIEL	3	5	4
10462	122868	Gustavo Leguizamon	Barrio	VELAZQUEZ ALCIRA	3	5	4
10463	122896	Gustavo Leguizamon	Barrio	VILLADA ELVIRA ESTHER	3	5	4
10464	122880	Gustavo Leguizamon	Barrio	BUSTAMANTE NORA	3	5	4
10465	122876	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10466	122899	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10467	122897	Gustavo Leguizamon	Barrio	GUANUCO ADELAIDA	3	5	4
10468	122841	Gustavo Leguizamon	Barrio	COLQUE GUSTAVO DANIEL	3	5	4
10469	122842	Gustavo Leguizamon	Barrio	MENDOZA ESCOLASTICA	3	5	4
10470	122895	Gustavo Leguizamon	Barrio	GUTIERREZ MIGUEL	3	5	4
10471	122891	Gustavo Leguizamon	Barrio	ZERPA JUAN ANIBAL	3	5	4
10472	122837	Gustavo Leguizamon	Barrio	SUBELZA DAMIANA	3	5	4
10473	122840	Gustavo Leguizamon	Barrio	VILTE SOFIA MAGDALENA	3	5	4
10474	122839	Gustavo Leguizamon	Barrio	BORJAS YOLANDA	3	5	4
10475	122838	Gustavo Leguizamon	Barrio	TAQUIBAR NARCISA EUSEBIA	3	5	4
10476	122835	Gustavo Leguizamon	Barrio	ATIENZO ERNESTO RAMON	3	5	4
10477	122836	Gustavo Leguizamon	Barrio	MARTINEZ CATALINO	3	5	4
10478	122860	Gustavo Leguizamon	Barrio	TOLABA RICARDO	3	5	4
10479	122887	Gustavo Leguizamon	Barrio	CHOCOBAR JOANA MARISOL	3	5	4
10480	122857	Gustavo Leguizamon	Barrio	DIAZ TELESFORO EMILIANO	3	5	4
10481	122872	Gustavo Leguizamon	Barrio	ALANCAY CLEMENTE FILOMENO	3	5	4
10482	122883	Gustavo Leguizamon	Barrio	GUZMAN HECTOR HORACIO	3	5	4
10483	122873	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10484	122856	Gustavo Leguizamon	Barrio	BRAVO ANABELT ROSANA	3	5	4
10485	122867	Gustavo Leguizamon	Barrio	CASTRO INES FLORINDA	3	5	4
10486	122849	Gustavo Leguizamon	Barrio	VIVEROS ANTOLINA	3	5	4
10487	122866	Gustavo Leguizamon	Barrio	LERA MELCIO	3	5	4
10488	122850	Gustavo Leguizamon	Barrio	MAMANI CLARA NIVIA	3	5	4
10489	122865	Gustavo Leguizamon	Barrio	LERA BARTOLOME RAMON	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
10490	122851	Gustavo Leguizamon	Barrio	LERA LUIS ARMANDO	3	5	4
10491	122864	Gustavo Leguizamon	Barrio	ARROYO HUGO PEDRO	3	5	4
10492	122888	Gustavo Leguizamon	Barrio	LOPEZ DELIA ESTER	3	5	4
10493	122803	Gustavo Leguizamon	Barrio	CASIMIRO SATURNINA	3	5	4
10494	122820	Gustavo Leguizamon	Barrio	ORTEGA ROMERO MARTIN	3	5	4
10495	122804	Gustavo Leguizamon	Barrio	CASIMIRO SILVIA PATRICIA	3	5	4
10496	122825	Gustavo Leguizamon	Barrio	VEGA LIDIA MAGDALENA	3	5	4
10497	122824	Gustavo Leguizamon	Barrio	FLORES SORUCO JOSEFINA	3	5	4
10498	122823	Gustavo Leguizamon	Barrio	SERRANO ANA MARIA	3	5	4
10499	122822	Gustavo Leguizamon	Barrio	LOPEZ MARIA GRACIELA	3	5	4
10500	122821	Gustavo Leguizamon	Barrio	PELOC EUGENIO	3	5	4
10501	122832	Gustavo Leguizamon	Barrio	VELAZQUEZ OSCAR TOMAS	3	5	4
10502	122848	Gustavo Leguizamon	Barrio	GUTIERREZ JESUS HUMBERTO	3	5	4
10503	122812	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10504	122846	Gustavo Leguizamon	Barrio	LLANIS ENRIQUETA	3	5	4
10505	122845	Gustavo Leguizamon	Barrio	AGUAYO MARINA AIDA	3	5	4
10506	122827	Gustavo Leguizamon	Barrio	AGUAISOL ARDILES JOSE ARIEL	3	5	4
10507	122844	Gustavo Leguizamon	Barrio	FRIAS ANA CAROLINA	3	5	4
10508	122828	Gustavo Leguizamon	Barrio	VIZGARRA MARIO	3	5	4
10509	122816	Gustavo Leguizamon	Barrio	REYES DANIELA GENOVEVA	3	5	4
10510	122808	Gustavo Leguizamon	Barrio	SERRANO GRACIELA BEATRIZ	3	5	4
10511	122815	Gustavo Leguizamon	Barrio	SUAREZ HILDA MARIA	3	5	4
10512	122882	Gustavo Leguizamon	Barrio	LAMAS MIRIAN SANDRA	3	5	4
10513	122874	Gustavo Leguizamon	Barrio	GARCIA JORGE RUBEN	3	5	4
10514	122881	Gustavo Leguizamon	Barrio	DIAZ ELEUTERIA	3	5	4
10515	122875	Gustavo Leguizamon	Barrio	CHURQUINA LORENZA	3	5	4
10516	122843	Gustavo Leguizamon	Barrio	QUISPE GABRIEL SIMON	3	5	4
10517	122829	Gustavo Leguizamon	Barrio	VIZGARRA BLANCA ROSA	3	5	4
10518	122830	Gustavo Leguizamon	Barrio	ALBA CARLOS LEOPOLDO	3	5	4
10519	122869	Gustavo Leguizamon	Barrio	CAÑIZAREZ NORBERTO	3	5	4
10520	122833	Gustavo Leguizamon	Barrio	SAJAMA GABINA HUMBERTA	3	5	4
10521	122834	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10522	122852	Gustavo Leguizamon	Barrio	SARAVIA OSCAR REINERIO	3	5	4
10523	122806	Gustavo Leguizamon	Barrio	VELARDE AYELEN JENIFER	3	5	4
10524	122817	Gustavo Leguizamon	Barrio	PELOC MARCELINA	3	5	4
10525	122807	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10526	122814	Gustavo Leguizamon	Barrio	RIOS SOFIA FELISA	3	5	4
10527	122810	Gustavo Leguizamon	Barrio	CHOQUE RODRIGUEZ MERY RUTH	3	5	4
10528	122811	Gustavo Leguizamon	Barrio	FABIAN REINALDO	3	5	4
10529	122863	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10530	122853	Gustavo Leguizamon	Barrio	JURADO DANIEL ENRIQUE	3	5	4
10531	122862	Gustavo Leguizamon	Barrio	RIOS SOCORRO PATRICIA	3	5	4
10532	122854	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10533	122831	Gustavo Leguizamon	Barrio	ARAMAYO MARCELINO	3	5	4
10534	122892	Gustavo Leguizamon	Barrio	GALARZA CANDIDA ANTONIA	3	5	4
10535	122893	Gustavo Leguizamon	Barrio	CAMATA FELIPE NERIZ	3	5	4
10536	122915	Gustavo Leguizamon	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10537	122898	Gustavo Leguizamon	Barrio	CRUZ CARMEN ELIZABETH	3	5	4
10538	122877	Gustavo Leguizamon	Barrio	FABIAN CARMEN	3	5	4
10539	122878	Gustavo Leguizamon	Barrio	GONZALEZ ARMANDO	3	5	4
10540	122890	Gustavo Leguizamon	Barrio	ALEMAN MODESTO	3	5	4
10541	122879	Gustavo Leguizamon	Barrio	RENFIGES JUAN CANCIO	3	5	4
10542	122870	Gustavo Leguizamon	Barrio	GUPAL ERNESTO CARLOS	3	5	4
10543	122861	Gustavo Leguizamon	Barrio	BURGOS TEODORO ROGELIO	3	5	4
10544	122855	Gustavo Leguizamon	Barrio	BRAVO ZULMA BEATRIZ	3	5	4
10545	122886	Gustavo Leguizamon	Barrio	SIAREZ GLORIA ELISA	3	5	4
10546	122858	Gustavo Leguizamon	Barrio	CHOQUE GERARDO EDUVIGES	3	5	4
10547	122871	Gustavo Leguizamon	Barrio	PASTRANA TITO EMILIO	3	5	4
10548	122885	Gustavo Leguizamon	Barrio	ARJONA BLANCA NARCISA	3	5	4
10549	122859	Gustavo Leguizamon	Barrio	CORDOVA ADRIANA NOEMI	3	5	4
10550	122884	Gustavo Leguizamon	Barrio	TORRES ROCENDO	3	5	4
10551	122922	Gustavo Leguizamon	Barrio	PEREZ MARIA INES	3	5	4
10552	122894	Gustavo Leguizamon	Barrio	CAZULA JUAN DOMINGO	3	5	4
10553	122921	Gustavo Leguizamon	Barrio	ARIAS SONIA ADELA	3	5	4
10554	106415	Asuncion	Villa	BORJA CARLOS VIDAL	3	5	4
10555	106412	Asuncion	Villa	QUIPILDOR ROSA	3	5	4
10556	106416	Asuncion	Villa	CONDORI MARCELINA SOFIA	3	5	4
10557	106417	Asuncion	Villa	QUIPILDOR REIMUNDO	3	5	4
10558	106409	Asuncion	Villa	ZENTENO LUIS MARIANO	3	5	4
10559	106410	Asuncion	Villa	RODRIGUEZ ILDA MARINA	3	5	4
10560	106414	Asuncion	Villa	REINOSO CARLOS ALBERTO	3	5	4
10561	106413	Asuncion	Villa	CANCHARES TRANSITO DEL MILAGRO	3	5	4
10562	106411	Asuncion	Villa	VASQUEZ BARTOLOME	3	5	4
10563	110515	Palermo I	Barrio	GONZALEZ SANTIAGO	3	5	4
10564	110377	Palermo I	Barrio	VASQUEZ ARISTIDES	3	5	4
10565	110366	Palermo I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10566	110275	Palermo I	Barrio	SANCHEZ BALBINO	3	5	4
10567	110259	Palermo I	Barrio	PUCA SEBASTIAN	3	5	4
10568	110525	Palermo I	Barrio	RAMOS PAULINO ROBERTO	3	5	4
10569	110516	Palermo I	Barrio	TICONA LUPA FILEMON	3	5	4
10570	110274	Palermo I	Barrio	TOCONAS ALICIA NOEMI	3	5	4
10571	110376	Palermo I	Barrio	CONTRERAS ROSANA ELIZABETH	3	5	4
10572	110367	Palermo I	Barrio	SALDIA HILDA	3	5	4
10573	110260	Palermo I	Barrio	DIAZ ENRIQUE EDUARDO	3	5	4
10574	110524	Palermo I	Barrio	BURGOS DELIA ISABEL	3	5	4
10575	110372	Palermo I	Barrio	COPA BLANCA	3	5	4
10576	110521	Palermo I	Barrio	FERREL VALKDIVIA ESTELA	3	5	4
10577	110520	Palermo I	Barrio	GONZALEZ JOANA MARCIA DEL MILAGRO	3	5	4
10578	110544	Palermo I	Barrio	CUELLAR IRMA ROSANA	3	5	4
10579	110545	Palermo I	Barrio	BAUTISTA BERNARDINA	3	5	4
10580	110530	Palermo I	Barrio	BARBOZA SUSANA MARGARITA	3	5	4
10581	110363	Palermo I	Barrio	VACA ANA MARIA	3	5	4
10582	110364	Palermo I	Barrio	BURGOS MARCELO ANTENOR	3	5	4
10583	110349	Palermo I	Barrio	RIOS NORMA BEATRIZ	3	5	4
10584	110302	Palermo I	Barrio	ERAZO NATIVIDAD MARIA	3	5	4
10585	110304	Palermo I	Barrio	BORJAS MIGUEL ANGEL	3	5	4
10586	110305	Palermo I	Barrio	FUNES MAXIMO IGNACIO	3	5	4
10587	110303	Palermo I	Barrio	RAMOS SANTOS ISABEL	3	5	4
10588	110306	Palermo I	Barrio	VILLAFUERTE RODRIGUEZ HERNAN	3	5	4
10589	110307	Palermo I	Barrio	SALVA SEVERINA DEL VALLE	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
10590	110308	Palermo I	Barrio	VILTE DOMINGO	3	5	4
10591	110309	Palermo I	Barrio	GUAYMAS ALEJANDRA MILAGROS	3	5	4
10592	110284	Palermo I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10593	110211	Palermo I	Barrio	ALMARAZ ESTEBAN	3	5	4
10594	110286	Palermo I	Barrio	CHURA GONZALES LOURDES ANGELICA	3	5	4
10595	110223	Palermo I	Barrio	CHOQUE CARMELO	3	5	4
10596	110207	Palermo I	Barrio	LAIMES UBALDO VICENTE	3	5	4
10597	110226	Palermo I	Barrio	LIENDRO BEATRIZ AMELIA	3	5	4
10598	110227	Palermo I	Barrio	PASTRANA MIRTA ALICIA	3	5	4
10599	110228	Palermo I	Barrio	PASTRANA SILVIA PETRONILA	3	5	4
10600	110229	Palermo I	Barrio	BRAVO ALFREDO	3	5	4
10601	110230	Palermo I	Barrio	FLORES SILVIA DEL VALLE	3	5	4
10602	110231	Palermo I	Barrio	JALJAL SANTOS GUILLERMO	3	5	4
10603	110206	Palermo I	Barrio	GODOY VICENTE GREGORIO	3	5	4
10604	110343	Palermo I	Barrio	SALVA JACINTO	3	5	4
10605	110342	Palermo I	Barrio	GUTIERREZ JORGE SEVERO	3	5	4
10606	110341	Palermo I	Barrio	MORALES ROBERTO	3	5	4
10607	110339	Palermo I	Barrio	TARRAGA GENARO ORLANDO	3	5	4
10608	110318	Palermo I	Barrio	CRUZ MIRTA ROSALIA	3	5	4
10609	110313	Palermo I	Barrio	SARAPURA SANTOS LINA	3	5	4
10610	110322	Palermo I	Barrio	GALARZA DIGNA	3	5	4
10611	110325	Palermo I	Barrio	SEGUNDO NELIDA	3	5	4
10612	110321	Palermo I	Barrio	BORJA MARTA ALICIA	3	5	4
10613	110317	Palermo I	Barrio	SARAPURA SUSANA ELIZABETH	3	5	4
10614	110316	Palermo I	Barrio	BEJARANO NESTOR HUGO	3	5	4
10615	110320	Palermo I	Barrio	MORALES MARIA ERMINIA	3	5	4
10616	110319	Palermo I	Barrio	MIRANDA VICTOR RODOLFO CEFERINO	3	5	4
10617	110324	Palermo I	Barrio	BURGOS ROSANA ELIZABETH	3	5	4
10618	110314	Palermo I	Barrio	CHOQUE FAUSTINO SEFERINO	3	5	4
10619	110340	Palermo I	Barrio	RAMOS LUCIA NELDA	3	5	4
10620	110323	Palermo I	Barrio	CRUZ MONICA MABEL	3	5	4
10621	110315	Palermo I	Barrio	FLORES AGUILAR ANTONIO	3	5	4
10622	110542	Palermo I	Barrio	MENE CARLOS PEDRO	3	5	4
10623	110531	Palermo I	Barrio	GOMEZ RICARDO ALBERTO	3	5	4
10624	110361	Palermo I	Barrio	TAPIA AMELIA	3	5	4
10625	110350	Palermo I	Barrio	VEIZAGA ORMACHEA AIDEE	3	5	4
10626	110301	Palermo I	Barrio	BALCAZAR VACA ROBERT	3	5	4
10627	110285	Palermo I	Barrio	VILTE SANTOS ALEJANDRO	3	5	4
10628	110541	Palermo I	Barrio	MOYA JUANA MABEL	3	5	4
10629	110532	Palermo I	Barrio	CARDOZO INES AMALIA	3	5	4
10630	110360	Palermo I	Barrio	SUAREZ OLGA ESTER	3	5	4
10631	110351	Palermo I	Barrio	MARTINEZ ARIEL	3	5	4
10632	110300	Palermo I	Barrio	MARIN CAROLINA DEL VALLE	3	5	4
10633	110517	Palermo I	Barrio	FABIAN JUAN OCTAVIO	3	5	4
10634	110371	Palermo I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10635	110375	Palermo I	Barrio	BARJA QUISPE JOSE LUIS	3	5	4
10636	110368	Palermo I	Barrio	ARRATIA FELIX	3	5	4
10637	110268	Palermo I	Barrio	RODRIGUEZ MIRIAN NOEMI	3	5	4
10638	110273	Palermo I	Barrio	PADILLA MIGUEL ANGEL	3	5	4
10639	110266	Palermo I	Barrio	GUANCA CLAUDIA GABRIELA	3	5	4
10640	110269	Palermo I	Barrio	ESCALANTE MARTA EVELIA	3	5	4
10641	110267	Palermo I	Barrio	ZEBALLOS BLANCA AZUCENA	3	5	4
10642	110270	Palermo I	Barrio	AVALOS MARIO ARMANDO	3	5	4
10643	110265	Palermo I	Barrio	VILLARROEL NORA NOEMI	3	5	4
10644	110264	Palermo I	Barrio	MANQUE SANDRA ELIZABETH	3	5	4
10645	110261	Palermo I	Barrio	FLORES CALLAU EMIRA	3	5	4
10646	110507	Palermo I	Barrio	BARBOZA DOMINGA	3	5	4
10647	110502	Palermo I	Barrio	MUSEDA FRANCISCA ROSA	3	5	4
10648	110390	Palermo I	Barrio	TEJERINA JACOBITA ANDREA	3	5	4
10649	110385	Palermo I	Barrio	RODRIGUEZ NOEMI ALEJANDRA	3	5	4
10650	110246	Palermo I	Barrio	MARIN MARIA TERESA	3	5	4
10651	110236	Palermo I	Barrio	MARTINEZ ANA MARIA	3	5	4
10652	110506	Palermo I	Barrio	SANDOVAL PEDRO WALTER	3	5	4
10653	110503	Palermo I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10654	110389	Palermo I	Barrio	MONTAÑO PEREZ SONIA	3	5	4
10655	110386	Palermo I	Barrio	CUELLAR MARTA	3	5	4
10656	110245	Palermo I	Barrio	GUTIERREZ EVA	3	5	4
10657	110237	Palermo I	Barrio	TREJO ELVIO RAUL	3	5	4
10658	110539	Palermo I	Barrio	VELAZQUEZ DINA	3	5	4
10659	110534	Palermo I	Barrio	CRUZ PATRICIA	3	5	4
10660	110358	Palermo I	Barrio	CORTEZ CEREZO FLOR DEL CARMEN	3	5	4
10661	110353	Palermo I	Barrio	QUISPE QUINTEROS JUANA	3	5	4
10662	110540	Palermo I	Barrio	REYNAGA LORENZO JULIO	3	5	4
10663	110537	Palermo I	Barrio	REYNAGA SANTOS ROMAN	3	5	4
10664	110533	Palermo I	Barrio	MAIDANA NORMA MONICA	3	5	4
10665	110536	Palermo I	Barrio	MAMANI LUCIA	3	5	4
10666	110359	Palermo I	Barrio	CANAVIDES MIRIAM BEATRIZ	3	5	4
10667	110295	Palermo I	Barrio	POSSE SUSANA DEL VALLE	3	5	4
10668	110356	Palermo I	Barrio	SAMANA SERGIO ALESANDRO	3	5	4
10669	110352	Palermo I	Barrio	MAMANI ISIDORA	3	5	4
10670	110296	Palermo I	Barrio	MENDEZ CHOQUE DEOLEGARIO	3	5	4
10671	110299	Palermo I	Barrio	RODRIGUEZ EVANGELISTA	3	5	4
10672	110355	Palermo I	Barrio	EIZAGUIRRE ANDREA MAURICIA	3	5	4
10673	110298	Palermo I	Barrio	MARTINEZ RAMON CESAR	3	5	4
10674	110288	Palermo I	Barrio	CRUZ ANDREA	3	5	4
10675	110538	Palermo I	Barrio	LOPEZ BENITO ARGENTINO	3	5	4
10676	110535	Palermo I	Barrio	HERRERA MARIA	3	5	4
10677	110357	Palermo I	Barrio	CLAROS ARISPE HORTENCIA	3	5	4
10678	110354	Palermo I	Barrio	AGUILAR MARCELO CRISTIAN	3	5	4
10679	110346	Palermo I	Barrio	ROMAN ROLANDO DAVID	3	5	4
10680	110549	Palermo I	Barrio	FIN CIRILA MODESTA	3	5	4
10681	110550	Palermo I	Barrio	CONDORI EULALIA	3	5	4
10682	110551	Palermo I	Barrio	PUCA CARLOS ANTONIO	3	5	4
10683	110552	Palermo I	Barrio	GOMEZ GLORIA ARGENTINA	3	5	4
10684	110553	Palermo I	Barrio	TAPIA LUIS ROBERTO	3	5	4
10685	110546	Palermo I	Barrio	CORIMAYO SABINA RITA	3	5	4
10686	110347	Palermo I	Barrio	FLORES ELISA DEL MILAGRO	3	5	4
10687	110348	Palermo I	Barrio	MORALES LEONOR MARGARITA	3	5	4
10688	110336	Palermo I	Barrio	CHOCOBAR GLORIA ESTELA	3	5	4
10689	110332	Palermo I	Barrio	SARAPURA MARCELO RUBEN	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185900 – Salta Capital

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
10690	110333	Palermo I	Barrio	VELOSO ELVA DEL VALLE	3	5	4
10691	110334	Palermo I	Barrio	VILTE SIMONA	3	5	4
10692	110331	Palermo I	Barrio	VILTE HECTOR EDUARDO	3	5	4
10693	110328	Palermo I	Barrio	ROJAS JUSTINA ELIZABETH	3	5	4
10694	110330	Palermo I	Barrio	CRUZ JUSTO ISRAEL	3	5	4
10695	110329	Palermo I	Barrio	SANHUESO PETRONA JUANA	3	5	4
10696	110335	Palermo I	Barrio	LOPEZ ROBERTO	3	5	4
10697	110310	Palermo I	Barrio	SARAPURA SILVINA MARIEL	3	5	4
10698	110326	Palermo I	Barrio	SIXTA LORENA HAYDEE	3	5	4
10699	110344	Palermo I	Barrio	ARIAS LUCIANO FACUNDO	3	5	4
10700	110338	Palermo I	Barrio	RAMOS EUSEBIO	3	5	4
10701	110312	Palermo I	Barrio	MAMANI ESTEBAN ROBERTO	3	5	4
10702	110548	Palermo I	Barrio	DIAZ NOEMI DEL CARMEN	3	5	4
10703	110497	Palermo I	Barrio	ARQUIDIOCESIS DE SALTA Y/O ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
10704	110185	Palermo I	Barrio	PELUDERO ALBERTO SANTIAGO	3	5	4
10705	110475	Palermo I	Barrio	PRIETO NESTOR DAVID	3	5	4
10706	110471	Palermo I	Barrio	BURGOS DIONICIA VERONICA	3	5	4
10707	110468	Palermo I	Barrio	LIQUIN JUANA ELSA	3	5	4
10708	110472	Palermo I	Barrio	FUNES OSCAR DANIEL	3	5	4
10709	110423	Palermo I	Barrio	CASAZOLA RAMONA	3	5	4
10710	110419	Palermo I	Barrio	VIZGARRA MARIA SANTOS	3	5	4
10711	110416	Palermo I	Barrio	BURGOS MARCELA DEL HUERTO	3	5	4
10712	110169	Palermo I	Barrio	GUANCA CLAUDIO ALEJANDRO	3	5	4
10713	110166	Palermo I	Barrio	ROLDAN BLANCA AZUCENA	3	5	4
10714	110165	Palermo I	Barrio	CHOCOBAR RODOLFO ANDRES	3	5	4
10715	110164	Palermo I	Barrio	CALPANCHAY AMANCIO	3	5	4
10716	110162	Palermo I	Barrio	GONSALEZ LUISA	3	5	4
10717	110420	Palermo I	Barrio	MAITA RODRIGO MILAGRO	3	5	4
10718	110163	Palermo I	Barrio	CRUZ NORMA GRISELDA	3	5	4
10719	110161	Palermo I	Barrio	QUIPILDOR DANIEL	3	5	4
10720	110160	Palermo I	Barrio	FLORES REYNALDO	3	5	4
10721	110500	Palermo I	Barrio	ZEDRO FELISA ANTONIA	3	5	4
10722	110509	Palermo I	Barrio	VIVEROS GERARDA ADELAIDA	3	5	4
10723	110392	Palermo I	Barrio	CRUZ ANDRES	3	5	4
10724	110383	Palermo I	Barrio	CRUZ ELIAS GERONIMO	3	5	4
10725	110248	Palermo I	Barrio	CHAUQUI PEDRO ARMANDO	3	5	4
10726	110234	Palermo I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10727	110455	Palermo I	Barrio	CHOQUE CARMEN	3	5	4
10728	110463	Palermo I	Barrio	BARBOZA ARSENIO PANTALEON	3	5	4
10729	110440	Palermo I	Barrio	SANCHEZ RAMON RICARDO	3	5	4
10730	110431	Palermo I	Barrio	GUAYMAS ANDRES MARCELO	3	5	4
10731	110144	Palermo I	Barrio	BERNEL CARLOS SILVERIO	3	5	4
10732	110513	Palermo I	Barrio	SANTILLAN CARLOS HUMBERTO	3	5	4
10733	110498	Palermo I	Barrio	DINIZZO NORMA ELIZABETH	3	5	4
10734	110395	Palermo I	Barrio	VELARDES BERTO OSCAR	3	5	4
10735	110396	Palermo I	Barrio	PLAZA FACUNDO DANIEL	3	5	4
10736	110381	Palermo I	Barrio	GONZALEZ JUAN IGNACIO	3	5	4
10737	110250	Palermo I	Barrio	CASIMIRO ROSA ELEUTERIA	3	5	4
10738	110251	Palermo I	Barrio	GUTIERREZ ADELA CRISTINA	3	5	4
10739	110253	Palermo I	Barrio	GUTIERREZ ISABEL	3	5	4
10740	110252	Palermo I	Barrio	DIAZ AVELINO LEONARDO	3	5	4
10741	110254	Palermo I	Barrio	LAMAS ORLANDO RODOLFO	3	5	4
10742	110255	Palermo I	Barrio	LAMAS EUSEBIA	3	5	4
10743	110232	Palermo I	Barrio	MARCIAL JULIA LILIA	3	5	4
10744	110256	Palermo I	Barrio	ACEBA JOSE LUIS	3	5	4
10745	110257	Palermo I	Barrio	SANCHEZ MERCEDES PLACIDA	3	5	4
10746	110362	Palermo I	Barrio	FIGUEROA JUAN PABLO	3	5	4
10747	110543	Palermo I	Barrio	QUISPE CHUMACERO BACILIO	3	5	4
10748	110510	Palermo I	Barrio	SANCHES ANTONINO	3	5	4
10749	110499	Palermo I	Barrio	PERALTA JURADO NICASIA	3	5	4
10750	110393	Palermo I	Barrio	PATUY AYECUASSY ISABEL	3	5	4
10751	110249	Palermo I	Barrio	CASIMIRO LORENZO IVÁN	3	5	4
10752	110382	Palermo I	Barrio	LLAMPA ALBERTO	3	5	4
10753	110233	Palermo I	Barrio	OCHOA GRACIELA NORMA	3	5	4
10754	110458	Palermo I	Barrio	YUGAR GUSTAVO ALFREDO	3	5	4
10755	110437	Palermo I	Barrio	CHILO SABINA MELANIA	3	5	4
10756	110434	Palermo I	Barrio	GUITIAN JESUS RODRIGO EZEQUIEL	3	5	4
10757	110441	Palermo I	Barrio	COLQUE APOLINARIA LIVORIA	3	5	4
10758	110430	Palermo I	Barrio	YAPURA JUAN PABLO	3	5	4
10759	110145	Palermo I	Barrio	ZENON FABIAN VICENTE	3	5	4
10760	110523	Palermo I	Barrio	SARAPURA SANTOS DOROTEA	3	5	4
10761	110518	Palermo I	Barrio	FIGUEROA FRANCO CAMILA LIZET	3	5	4
10762	110374	Palermo I	Barrio	HUERTA ABEL LISANDRO	3	5	4
10763	110369	Palermo I	Barrio	SOLIS CRESENCIA	3	5	4
10764	110272	Palermo I	Barrio	BURGOS RITA SIXTA	3	5	4
10765	110262	Palermo I	Barrio	QUIPILDOR NARSISO	3	5	4
10766	110407	Palermo I	Barrio	CAYO SEFERINO	3	5	4
10767	110522	Palermo I	Barrio	ORTEGA UGARTE VILMA	3	5	4
10768	110519	Palermo I	Barrio	TARITOLAY MARIA MERCEDES	3	5	4
10769	110373	Palermo I	Barrio	REYES JULIO FERNANDO	3	5	4
10770	110370	Palermo I	Barrio	GALARZA DANIEL FERNANDO	3	5	4
10771	110271	Palermo I	Barrio	CHILIGUAY JULIO ALBERTO	3	5	4
10772	110263	Palermo I	Barrio	CASTILLO ANDRES AVELINO	3	5	4
10773	110196	Palermo I	Barrio	GUAYMAS JORGE RENE	3	5	4
10774	110182	Palermo I	Barrio	CORIA FRANCISCO ROGELIO	3	5	4
10775	110488	Palermo I	Barrio	TOSCANO RENE HUGO	3	5	4
10776	110487	Palermo I	Barrio	LANDRIEL LEONARDA	3	5	4
10777	110491	Palermo I	Barrio	REYES ARGENTINA	3	5	4
10778	110484	Palermo I	Barrio	TOSCANO LUIS ALBERTO	3	5	4
10779	110404	Palermo I	Barrio	NERI RODOLFO	3	5	4
10780	110403	Palermo I	Barrio	CHOQUE JOSE ASENCIO	3	5	4
10781	110365	Palermo I	Barrio	TEJERINA EDGARDO ALDO	3	5	4
10782	110527	Palermo I	Barrio	DIAZ ALBERTO	3	5	4
10783	110528	Palermo I	Barrio	QUIROGA MARIA DEL CARMEN	3	5	4
10784	110529	Palermo I	Barrio	RIOS MARCELA DEL VALLE	3	5	4
10785	110514	Palermo I	Barrio	GUAYMAS FELIX	3	5	4
10786	110378	Palermo I	Barrio	GUTIERREZ ROSMERI	3	5	4
10787	110379	Palermo I	Barrio	GONZALEZ RICARDO OMAR	3	5	4
10788	110380	Palermo I	Barrio	CHOCOBAR MILTON BENITO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
10789	110276	Palermo I	Barrio	GUEDILLA MARIO GERMAN	3	5	4
10790	110394	Palermo I	Barrio	SUMBAINE MARIA RAQUEL	3	5	4
10791	110512	Palermo I	Barrio	LERA BLANCA ESMERALDA	3	5	4
10792	110489	Palermo I	Barrio	TEJERINA ROSA RAMONA	3	5	4
10793	110486	Palermo I	Barrio	LERA MELCIO	3	5	4
10794	110405	Palermo I	Barrio	NERI FREDY NOLBERTO	3	5	4
10795	110402	Palermo I	Barrio	GONZALEZ NIEVES TIMOTEA	3	5	4
10796	110193	Palermo I	Barrio	HUMANO MARIA TERESA	3	5	4
10797	110297	Palermo I	Barrio	PADILLA SUSANA AMERICA	3	5	4
10798	110289	Palermo I	Barrio	VERA MIRIAN	3	5	4
10799	110127	Palermo I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10800	110128	Palermo I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10801	110129	Palermo I	Barrio	CAVANA DAMIANA	3	5	4
10802	110464	Palermo I	Barrio	CRUZ ANA MERCEDES	3	5	4
10803	110445	Palermo I	Barrio	LOPEZ CLAUDIA SOLEDAD	3	5	4
10804	110446	Palermo I	Barrio	CHOQUE NELIDA YOLANDA	3	5	4
10805	110452	Palermo I	Barrio	SOBERON SALVADOR	3	5	4
10806	110447	Palermo I	Barrio	CORREGIDOR BRAULIO JESUS	3	5	4
10807	110130	Palermo I	Barrio	TAPIA MARTA ALICIA	3	5	4
10808	110459	Palermo I	Barrio	ROJAS LISANDRO MARTIN	3	5	4
10809	110456	Palermo I	Barrio	CHOQUE ROBERTO FELIPE	3	5	4
10810	110439	Palermo I	Barrio	ACUÑA OSMAR DEL VALLE	3	5	4
10811	110432	Palermo I	Barrio	ESPINOZA CRISTINA ELIZABETH	3	5	4
10812	110436	Palermo I	Barrio	NOGALES AGUILAR FABIAN	3	5	4
10813	110435	Palermo I	Barrio	ROBLEDO CLAUDIA MABEL	3	5	4
10814	110143	Palermo I	Barrio	QUIROGA MARIA ESTELA	3	5	4
10815	110140	Palermo I	Barrio	FLORES JOSE AVELINO	3	5	4
10816	110138	Palermo I	Barrio	CABANA MICA	3	5	4
10817	110139	Palermo I	Barrio	OCHOA TIMOTEO JUANITO	3	5	4
10818	110137	Palermo I	Barrio	LOPEZ GRACIELA LILIANA	3	5	4
10819	110134	Palermo I	Barrio	TOCONAS SILVANA YANINA	3	5	4
10820	110131	Palermo I	Barrio	CRUZ MARY STELLA	3	5	4
10821	110136	Palermo I	Barrio	PUCA MORALES LIDIA	3	5	4
10822	110449	Palermo I	Barrio	CHILIGUAY PLACIDO	3	5	4
10823	110157	Palermo I	Barrio	CASTILLO NELIDA VICTORIA	3	5	4
10824	110181	Palermo I	Barrio	CRUZ AGUSTIN NAHUEL	3	5	4
10825	110453	Palermo I	Barrio	CRUZ DORA LUISA	3	5	4
10826	110224	Palermo I	Barrio	BURGOS RODAS GERMAN	3	5	4
10827	110225	Palermo I	Barrio	LIENDRO RODRIGUEZ LADISLAO ZOILO	3	5	4
10828	110457	Palermo I	Barrio	CRUZ NORMA TERESA	3	5	4
10829	110438	Palermo I	Barrio	RODRIGUEZ JOSE TIOFILO	3	5	4
10830	110433	Palermo I	Barrio	YAPURA JUANA ADELA	3	5	4
10831	110142	Palermo I	Barrio	PEREZ SARA CRISTINA	3	5	4
10832	110460	Palermo I	Barrio	SORIANO MARIA CRISTINA	3	5	4
10833	110132	Palermo I	Barrio	CRUZ ANTONIA ISABEL	3	5	4
10834	110141	Palermo I	Barrio	CORDOBA GONZALEZ JOSE ERNESTO	3	5	4
10835	110451	Palermo I	Barrio	ALANCAY HILARION	3	5	4
10836	110450	Palermo I	Barrio	BORJA MARGARITA	3	5	4
10837	110448	Palermo I	Barrio	CORREGIDOR RAMON ARCANGEL	3	5	4
10838	110476	Palermo I	Barrio	FLORES MARCIANO	3	5	4
10839	110424	Palermo I	Barrio	OMONTE ELVIRA	3	5	4
10840	110467	Palermo I	Barrio	GUANCA SEBASTIAN ALEJANDRO	3	5	4
10841	110415	Palermo I	Barrio	VELIZ JOSE RUPERTO	3	5	4
10842	110170	Palermo I	Barrio	GUANCA EVA MARIA	3	5	4
10843	110156	Palermo I	Barrio	JUAREZ JOSE GERARDO	3	5	4
10844	110482	Palermo I	Barrio	CASAZOLA CARMEN DEL VALLE	3	5	4
10845	110409	Palermo I	Barrio	RAMOS MARIA DEL CARMEN	3	5	4
10846	110398	Palermo I	Barrio	FARFAN MARGARITA	3	5	4
10847	110197	Palermo I	Barrio	PORTAL TOMAS	3	5	4
10848	110492	Palermo I	Barrio	ROMERO ADELA	3	5	4
10849	110483	Palermo I	Barrio	CRUZ RENE ALFREDO	3	5	4
10850	110408	Palermo I	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
10851	110399	Palermo I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10852	110494	Palermo I	Barrio	GUTIERREZ QUINTINO	3	5	4
10853	110495	Palermo I	Barrio	GUTIERREZ PASCUAL FELIX	3	5	4
10854	110496	Palermo I	Barrio	RIVAS FERMIN ESTEBAN	3	5	4
10855	110481	Palermo I	Barrio	NOLASCO SILVIA NOEMI	3	5	4
10856	110410	Palermo I	Barrio	MARTINEZ SUSI ADELA	3	5	4
10857	110411	Palermo I	Barrio	OSORIO NORMA BEATRIZ	3	5	4
10858	110412	Palermo I	Barrio	VELAZQUEZ GREGORIO	3	5	4
10859	110397	Palermo I	Barrio	HOYO ALBERTO ORLANDO	3	5	4
10860	110198	Palermo I	Barrio	GUZMAN VICTOR ENRIQUE	3	5	4
10861	110474	Palermo I	Barrio	CAZULA NESTOR OMAR	3	5	4
10862	110422	Palermo I	Barrio	MENDEZ SERGIO	3	5	4
10863	110469	Palermo I	Barrio	RUIZ PATRICIA ARGENTINA	3	5	4
10864	110417	Palermo I	Barrio	RAMOS JULIO RODOLFO	3	5	4
10865	110168	Palermo I	Barrio	CHAILE MARIA ALEJANDRA	3	5	4
10866	110158	Palermo I	Barrio	GUEVARA SABATTE SANDRA HERMINIA	3	5	4
10867	110473	Palermo I	Barrio	QUIPILDOR DEDICACION	3	5	4
10868	110470	Palermo I	Barrio	AVENDAÑO HILARION	3	5	4
10869	110421	Palermo I	Barrio	FIGUEROA VICTORINO	3	5	4
10870	110418	Palermo I	Barrio	GUANTAY SILVIA ISABEL	3	5	4
10871	110167	Palermo I	Barrio	GASPAR CAREAGA FLORENCIA CATALINA	3	5	4
10872	110159	Palermo I	Barrio	QUIPILDOR AVELINO JOSE	3	5	4
10873	110493	Palermo I	Barrio	APARICIO ANDREA	3	5	4
10874	110133	Palermo I	Barrio	OLARTE MARTINA SATURNINA	3	5	4
10875	110454	Palermo I	Barrio	ROMEO NESTOR FAUSTINO	3	5	4
10876	110442	Palermo I	Barrio	RODRIGUEZ ATILIO LORENZO	3	5	4
10877	110443	Palermo I	Barrio	ROJA RAMONA DELIA	3	5	4
10878	110444	Palermo I	Barrio	PIZARRO JUAN WALTER	3	5	4
10879	110429	Palermo I	Barrio	GALLARDO JUAN CARLOS	3	5	4
10880	110146	Palermo I	Barrio	RIOS HUMBERTO EDUARDO	3	5	4
10881	110147	Palermo I	Barrio	FLORES RENEE ALBERTO	3	5	4
10882	110148	Palermo I	Barrio	MARTINEZ ROSA TERESA	3	5	4
10883	110149	Palermo I	Barrio	FABIAN ARIEL ANTONIO	3	5	4
10884	110150	Palermo I	Barrio	BARRIONUEVO MARTA	3	5	4
10885	110151	Palermo I	Barrio	DIAZ SUSANA BEATRIZ	3	5	4
10886	110152	Palermo I	Barrio	PANTOJA PEDRO CEFERINO	3	5	4
10887	110153	Palermo I	Barrio	QUISPE JOSEFA	3	5	4
10888	110135	Palermo I	Barrio	APARICIO ANGEL ELEUTERIO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
10889	110461	Palermo I	Barrio	PEDRAZA GASTON ALEJANDRO	3	5	4
10890	110462	Palermo I	Barrio	FIGUEROA MIRTHA INES	3	5	4
10891	110199	Palermo I	Barrio	DAVALOS CLAUDIA MARTINA	3	5	4
10892	110200	Palermo I	Barrio	APONTE JULIO AMADO	3	5	4
10893	110201	Palermo I	Barrio	GONZALEZ PASCUAL MARTIN	3	5	4
10894	110202	Palermo I	Barrio	TOLABA ANA DEL VALLE	3	5	4
10895	110203	Palermo I	Barrio	MORALEZ CASIMIRO VALERIA NOEMI	3	5	4
10896	110204	Palermo I	Barrio	GUITIAN ALFONSO GUSTAVO	3	5	4
10897	110205	Palermo I	Barrio	DIAZ MARIA ELENA	3	5	4
10898	110180	Palermo I	Barrio	ROJAS MARIBEL	3	5	4
10899	110155	Palermo I	Barrio	GUANCA CARLOS JOAQUIN	3	5	4
10900	110400	Palermo I	Barrio	FABIAN ANGELA PETRONA	3	5	4
10901	110195	Palermo I	Barrio	LUPA GLADYS ELIZABETH	3	5	4
10902	110189	Palermo I	Barrio	DIAZ ABRAHAM	3	5	4
10903	110188	Palermo I	Barrio	VASQUEZ DOLLY MERCEDES	3	5	4
10904	110190	Palermo I	Barrio	CRUZ RAFAEL EDGARDO	3	5	4
10905	110183	Palermo I	Barrio	HERRERA MAMERTO NESTOR	3	5	4
10906	110192	Palermo I	Barrio	GONZALEZ PEDRO FERNANDO	3	5	4
10907	110191	Palermo I	Barrio	TAPIA LUCAS	3	5	4
10908	110187	Palermo I	Barrio	ZERPA HECTOR FERNANDO GABRIEL	3	5	4
10909	110186	Palermo I	Barrio	LIENDRO PEDRO TOMAS	3	5	4
10910	110216	Palermo I	Barrio	CARDOZO CLAUDIA ISABEL	3	5	4
10911	110490	Palermo I	Barrio	CHOQUE DANIEL RAMON	3	5	4
10912	110485	Palermo I	Barrio	LOPEZ ROMINA DEL CARMEN	3	5	4
10913	110406	Palermo I	Barrio	CHOQUE EMILIO SECUNDINO	3	5	4
10914	110401	Palermo I	Barrio	APONTE FELIPE FRANCISCO	3	5	4
10915	110194	Palermo I	Barrio	SULCA FERNANDO JAVIER	3	5	4
10916	110184	Palermo I	Barrio	LOZANO MIGUELINA LEONOR	3	5	4
10917	110511	Palermo I	Barrio	DIAZ MARGARITA	3	5	4
10918	110508	Palermo I	Barrio	MORALES HECTOR NOLBERTO	3	5	4
10919	110391	Palermo I	Barrio	CASTILLO JUANA ANTONIA	3	5	4
10920	110505	Palermo I	Barrio	AGUERO ARIEL ANTONIO	3	5	4
10921	110504	Palermo I	Barrio	ROBLES CLAUDIA VERONICA	3	5	4
10922	110501	Palermo I	Barrio	FARFAN FRANCISCO LUIS	3	5	4
10923	110384	Palermo I	Barrio	DELGADO OSCAR SANTOS	3	5	4
10924	110388	Palermo I	Barrio	SEGUNDO ESTEBAN JOSE	3	5	4
10925	110387	Palermo I	Barrio	SARACHO MARIA MAGDALENA	3	5	4
10926	110247	Palermo I	Barrio	CORIA TITO	3	5	4
10927	110244	Palermo I	Barrio	GUTIERREZ CLAUDIO JORGE	3	5	4
10928	110243	Palermo I	Barrio	ALVAREZ RAMON MIGUEL	3	5	4
10929	110240	Palermo I	Barrio	ROMERO ARAMAYO CELESTINA	3	5	4
10930	110241	Palermo I	Barrio	RIVERO VICTOR REYNALDO	3	5	4
10931	110242	Palermo I	Barrio	PEÑA RODOLFO	3	5	4
10932	110238	Palermo I	Barrio	ACIAR CARLOS ROBERTO	3	5	4
10933	110235	Palermo I	Barrio	CORDOBA LIDIA ROSA	3	5	4
10934	110239	Palermo I	Barrio	CUELLAR TAURINO	3	5	4
10935	110294	Palermo I	Barrio	SORIANO JUAN CARLOS	3	5	4
10936	110293	Palermo I	Barrio	TAPIA ROBERTO FAUSTO	3	5	4
10937	110292	Palermo I	Barrio	MAMANI JACOBA	3	5	4
10938	110290	Palermo I	Barrio	VILTE MARCOS FLORENCIO ERMINIO	3	5	4
10939	110291	Palermo I	Barrio	VILTE ROBUSTIANO	3	5	4
10940	110287	Palermo I	Barrio	VILTE EVELIA	3	5	4
10941	110337	Palermo I	Barrio	GUAYMAS MARTA IRENE	3	5	4
10942	110345	Palermo I	Barrio	TORRES ANA MARIA	3	5	4
10943	110327	Palermo I	Barrio	CHUCHUY TERESA JESUS	3	5	4
10944	110311	Palermo I	Barrio	DIAZ BELISARIO	3	5	4
10945	110547	Palermo I	Barrio	PANIQUE SANDRA NOEMI	3	5	4
10946	110478	Palermo I	Barrio	ARIAS ROJA AGILE	3	5	4
10947	110479	Palermo I	Barrio	VILTE MERCEDES	3	5	4
10948	110480	Palermo I	Barrio	TRINCADO DAVID	3	5	4
10949	110465	Palermo I	Barrio	HERRERA AGUSTIN	3	5	4
10950	110426	Palermo I	Barrio	ELIAS MARIA ROSA	3	5	4
10951	110427	Palermo I	Barrio	MAMANI SULLCA MAMERTO	3	5	4
10952	110428	Palermo I	Barrio	ROMERO LUZ BELEN	3	5	4
10953	110413	Palermo I	Barrio	GUANUCO MARCOS ALFREDO	3	5	4
10954	110172	Palermo I	Barrio	FLORES MARIO RUBEN	3	5	4
10955	110173	Palermo I	Barrio	TARIFA MARIA DEL VALLE	3	5	4
10956	110175	Palermo I	Barrio	AYALA JULIETA CINTHIA AYELEN	3	5	4
10957	110176	Palermo I	Barrio	CORONEL MIGUEL ANGEL	3	5	4
10958	110177	Palermo I	Barrio	MARTINEZ CRISTOBAL	3	5	4
10959	110174	Palermo I	Barrio	SARAPURA LUCRECIA	3	5	4
10960	110178	Palermo I	Barrio	MARTINEZ RAMON	3	5	4
10961	110179	Palermo I	Barrio	BENITES VICTOR JAVIER	3	5	4
10962	110154	Palermo I	Barrio	VIVEROS ARSELIO ORLANDO	3	5	4
10963	110477	Palermo I	Barrio	SAJAMA ALEJANDRA LORENZA	3	5	4
10964	110466	Palermo I	Barrio	SOLIZ CHOQUE PRESENTACION	3	5	4
10965	110425	Palermo I	Barrio	CHOCOBAR LUCAS VICTOR	3	5	4
10966	110414	Palermo I	Barrio	MARTINEZ LUCIA NICOLASA	3	5	4
10967	110171	Palermo I	Barrio	BONIFACIO ELVA ROSA	3	5	4
10968	110222	Palermo I	Barrio	RENFIJES JUAN FEDERICO	3	5	4
10969	110208	Palermo I	Barrio	MONTANILE LUIS OSVALDO	3	5	4
10970	110217	Palermo I	Barrio	RUIZ PEDRO ANGEL	3	5	4
10971	110221	Palermo I	Barrio	GUAYMAS MARIA EUGENIA	3	5	4
10972	110218	Palermo I	Barrio	SANMILLAN VICENTE DOMINGO	3	5	4
10973	110212	Palermo I	Barrio	SUMBAINE JOSE ROMAN	3	5	4
10974	110215	Palermo I	Barrio	CARDOZO SEBASTIANA	3	5	4
10975	110213	Palermo I	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
10976	110214	Palermo I	Barrio	REYNAGA MARIA ESTHER	3	5	4
10977	110209	Palermo I	Barrio	REYES JULIA CEFERINA	3	5	4
10978	110220	Palermo I	Barrio	CASTILLO RAMON MAURICIO	3	5	4
10979	110210	Palermo I	Barrio	FLORES FLORES MARISOL PATRICIA	3	5	4
10980	110219	Palermo I	Barrio	GUARI GENARO	3	5	4
10981	110277	Palermo I	Barrio	AJALLA ENRIQUE DANIEL	3	5	4
10982	110278	Palermo I	Barrio	PACHAO GRACIELA FANY	3	5	4
10983	110279	Palermo I	Barrio	ARAMAYO DIONICIA	3	5	4
10984	110280	Palermo I	Barrio	VILTE DAMIAN COSME	3	5	4
10985	110281	Palermo I	Barrio	VILTE CELINA FELIPA	3	5	4
10986	110282	Palermo I	Barrio	VILTE PAUBLO RUFINO	3	5	4
10987	110258	Palermo I	Barrio	RIOS CANDELARIO	3	5	4
10988	110283	Palermo I	Barrio	SARAPURA DOROTEA HILDA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
10989	110526	Palermo I	Barrio	CASIMIRO JUAN RAMON	3	5	4
10990	1993	20 de Febrero	Barrio	OCAMPO RICARDO	2	5	4
10991	1991	20 de Febrero	Barrio	USANDIVARAS RAUL FELIX	2	5	4
10992	12917	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
10993	13133	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
10994	12933	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
10995	12932	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
10996	13134	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
10997	12935	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
10998	7979	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
10999	7929	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11000	13126	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11001	13127	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11002	7905	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11003	862	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11004	1105	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11005	4663	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11006	4664	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11007	1136	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11008	13122	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11009	9066	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11010	13107	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11011	1129	20 de Febrero	Barrio	COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO	2	5	4
11012	394	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11013	13106	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11014	13119	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11015	13110	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11016	13097	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11017	13091	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11018	2530	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11019	3926	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11020	3924	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11021	1169	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11022	13115	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11023	13114	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11024	3927	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11025	1263	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11026	3931	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11027	7906	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11028	2528	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11029	3956	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11030	1264	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11031	3932	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11032	13166	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11033	7378	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO MIN GUERRA	2	5	4
11034	12706	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11035	12701	20 de Febrero	Barrio	PEREYRA LEOCADIA	2	5	4
11036	23732	20 de Febrero	Barrio	ZOTTO NIEVES DEL VALLE	2	5	4
11037	13163	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11038	61822	20 de Febrero	Barrio	ARANA LOURDES MARIANELA	2	5	4
11039	12668	20 de Febrero	Barrio	MARTINEZ DOMINGO SILISQUE	2	5	4
11040	15219	20 de Febrero	Barrio	VILLADA ZENON	2	5	4
11041	72618	20 de Febrero	Barrio	RODRIGUEZ NORMANDO ANGEL	2	5	4
11042	72617	20 de Febrero	Barrio	OLIVA ARAOZ MARIA ESTHER	2	5	4
11043	625	20 de Febrero	Barrio	ARANA MARCELO JOSE	2	5	4
11044	5523	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11045	1463	20 de Febrero	Barrio	ADET PALACIOS AZUCENA	2	5	4
11046	12366	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11047	6915	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11048	6916	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11049	6781	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11050	5625	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11051	1370	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11052	5624	20 de Febrero	Barrio	DAVALOS ISASMENDI JOSE	2	5	4
11053	1104	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11054	5694	20 de Febrero	Barrio	GOBIERNO DE LA NACION	2	5	4
11055	5614	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11056	12705	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11057	1314	20 de Febrero	Barrio	MAROCCO GUSTAVO	2	5	4
11058	12704	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11059	12703	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11060	12702	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11061	23624	20 de Febrero	Barrio	CARRIZO SUSANA	2	5	4
11062	1990	20 de Febrero	Barrio	USANDIVARAS RAUL FELIX	2	5	4
11063	23623	20 de Febrero	Barrio	GIL ELSA ELISA	2	5	4
11064	23697	20 de Febrero	Barrio	ZARATE VITO MODESTO	2	5	4
11065	23679	20 de Febrero	Barrio	TOLABA ROBERTO RODOLFO	2	5	4
11066	23726	20 de Febrero	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
11067	18235	20 de Febrero	Barrio	COLQUE MARIA	2	5	4
11068	18233	20 de Febrero	Barrio	ALURRALDE HUGO EDUARDO	2	5	4
11069	41088	20 de Febrero	Barrio	GEMETRO JULIO CESAR	2	5	4
11070	66196	20 de Febrero	Barrio	CHILIGUAY ESTEBAN ANGEL	2	5	4
11071	41086	20 de Febrero	Barrio	MENDEZ GERMAN ALBERTO	2	5	4
11072	4540	20 de Febrero	Barrio	BALLON EMILIO	2	5	4
11073	26742	20 de Febrero	Barrio	OCAMPO ANDREA VICTORIA	2	5	4
11074	26743	20 de Febrero	Barrio	RIOS JUAN ESTEBAN	2	5	4
11075	26741	20 de Febrero	Barrio	AVILA MONICA MAGDALENA	2	5	4
11076	26740	20 de Febrero	Barrio	FLORES LIDIA MARGARITA	2	5	4
11077	26739	20 de Febrero	Barrio	BARRIOS MIRTA DEL CARMEN	2	5	4
11078	41087	20 de Febrero	Barrio	CABRERA RUBEN ANTONIO	2	5	4
11079	12695	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11080	12696	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11081	15173	20 de Febrero	Barrio	GOMEZ MARA GUADALUPE DE LOS ANGELES	2	5	4
11082	15172	20 de Febrero	Barrio	MENDEZ LUIS A	2	5	4
11083	15171	20 de Febrero	Barrio	MAMANI FRANCISCO ROQUE	2	5	4
11084	15170	20 de Febrero	Barrio	AGUERO SALOME LAURENTINA	2	5	4
11085	15169	20 de Febrero	Barrio	CARO INES ROSA	2	5	4
11086	15168	20 de Febrero	Barrio	INMUEBLES SA	2	5	4
11087	15167	20 de Febrero	Barrio	IBAÑEZ MILAGRO	2	5	4
11088	15166	20 de Febrero	Barrio	VILLAGRAN OSCAR NICOLAS	2	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
11089	15165	20 de Febrero	Barrio	CHOQUI DANIEL EDUARDO	2	5	4
11090	54	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11091	5784	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11092	13300	20 de Febrero	Barrio	RAMIREZ GUILLERMO	2	5	4
11093	8800	20 de Febrero	Barrio	YALA LUISA BASILIA	2	5	4
11094	12612	20 de Febrero	Barrio	GOMEZ ISAAC	2	5	4
11095	12611	20 de Febrero	Barrio	RODRIGUEZ VICTOR DATIVO	2	5	4
11096	12610	20 de Febrero	Barrio	ESPINOSA SALUSTIANO CRISOSTOMO	2	5	4
11097	3426	20 de Febrero	Barrio	PEREZ ELVA	2	5	4
11098	12711	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11099	12707	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11100	5673	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11101	12708	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11102	12700	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11103	12709	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11104	12699	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11105	12710	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11106	12690	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11107	12691	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11108	12692	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11109	12693	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11110	12698	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11111	12689	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11112	12694	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11113	12697	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11114	15176	20 de Febrero	Barrio	SORIA CESAR ALBERTO	2	5	4
11115	626	20 de Febrero	Barrio	RODRIGUEZ JOEL ERNESTO	2	5	4
11116	15175	20 de Febrero	Barrio	CONCHA ARREDONDO INES LUISA JOSEFA	2	5	4
11117	15174	20 de Febrero	Barrio	GOMEZ RAMON NARCISO	2	5	4
11118	88498	20 de Febrero	Barrio	GONZALEZ GABRIEL ALEJANDRO	2	5	4
11119	23698	20 de Febrero	Barrio	AQUINO CEBALLOS LEOPOLDO FEDERICO	2	5	4
11120	23678	20 de Febrero	Barrio	NARVAEZ MIGUEL ANGEL	2	5	4
11121	23630	20 de Febrero	Barrio	RUIZ LUCIA	2	5	4
11122	23727	20 de Febrero	Barrio	NIEVA JORGE LUIS	2	5	4
11123	23629	20 de Febrero	Barrio	SOTO GENARA	2	5	4
11124	23628	20 de Febrero	Barrio	DOMINGUEZ RAMON NICOLAS	2	5	4
11125	23627	20 de Febrero	Barrio	CHOSCO PIÑEDO JUAN	2	5	4
11126	23626	20 de Febrero	Barrio	RAMOS JOSE ANTONIO	2	5	4
11127	23625	20 de Febrero	Barrio	SILVA ERNESTINA ANTONIA	2	5	4
11128	15164	20 de Febrero	Barrio	ROIG VILLAGRAN SARA MARGARITA	2	5	4
11129	15163	20 de Febrero	Barrio	SCIDA CARLOS EDGARDO	2	5	4
11130	5841	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11131	5232	20 de Febrero	Barrio	VIDAL CARLOS	2	5	4
11132	15162	20 de Febrero	Barrio	ALBORNOZ HAYDEE	2	5	4
11133	2152	20 de Febrero	Barrio	GARCIA NICANOR A	2	5	4
11134	38787	20 de Febrero	Barrio	TORRES JULIO	2	5	4
11135	112	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11136	2490	20 de Febrero	Barrio	MURILLO CASTILLO CIRA	2	5	4
11137	1997	20 de Febrero	Barrio	REINA MARIELA DEL CARMEN	2	5	4
11138	1998	20 de Febrero	Barrio	JEREZ NARCISA	2	5	4
11139	1999	20 de Febrero	Barrio	AGUIRRE EZEQUIEL RICARDO	2	5	4
11140	2000	20 de Febrero	Barrio	BALCEDO ROMULO	2	5	4
11141	2001	20 de Febrero	Barrio	GONZALEZ AVELLANEDA MARCOS MIGUEL	2	5	4
11142	62094	20 de Febrero	Barrio	ROSALES MARTA RAQUEL	2	5	4
11143	62095	20 de Febrero	Barrio	YAPURA HUMBERTO	2	5	4
11144	62096	20 de Febrero	Barrio	LAGORIA EDUARDO ELVIO	2	5	4
11145	23700	20 de Febrero	Barrio	GUAYMAS MARCELO	2	5	4
11146	23701	20 de Febrero	Barrio	BARRIENTOS ANA BENITA	2	5	4
11147	23702	20 de Febrero	Barrio	VILLAFAÑE DOMINGA AGUSTINA	2	5	4
11148	23703	20 de Febrero	Barrio	FLORES RAMON ALBERTO	2	5	4
11149	23704	20 de Febrero	Barrio	MARTINEZ CELESTE BELEN DEL MILAGRO	2	5	4
11150	88497	20 de Febrero	Barrio	CHOQUE JOSE GUILLERMO	2	5	4
11151	23187	20 de Febrero	Barrio	MARISCAL BEATRIZ AMALIA	2	5	4
11152	12622	20 de Febrero	Barrio	CRUZ MARCIAL RICARDO	2	5	4
11153	12624	20 de Febrero	Barrio	LOPEZ DALMACIA JORGINA	2	5	4
11154	981	20 de Febrero	Barrio	CARAMES JUAN	2	5	4
11155	1500	20 de Febrero	Barrio	BRANDAN ESTELA HILARIA	2	5	4
11156	77560	20 de Febrero	Barrio	GARZA OSCAR OSVALDO	2	5	4
11157	1502	20 de Febrero	Barrio	MENDOZA MARTA VICTORIA	2	5	4
11158	1504	20 de Febrero	Barrio	JORGE BEATRIZ	2	5	4
11159	13303	20 de Febrero	Barrio	SETTI EMILIA	2	5	4
11160	2812	20 de Febrero	Barrio	MENDOZA SUSANA DEL VALLE	2	5	4
11161	1498	20 de Febrero	Barrio	LLANES VERONICA JULIETA	2	5	4
11162	3284	20 de Febrero	Barrio	SETTI CARLA	2	5	4
11163	1503	20 de Febrero	Barrio	SAFTIC DANIEL MARCELO	2	5	4
11164	1494	20 de Febrero	Barrio	ARROYO TORREZ LINDOR MARINO	2	5	4
11165	15161	20 de Febrero	Barrio	SODA IDEAL S.A.	2	5	4
11166	13302	20 de Febrero	Barrio	GUITIAN NORMA DEL VALLE	2	5	4
11167	3517	20 de Febrero	Barrio	MONTES JOSE MARIA	2	5	4
11168	2665	20 de Febrero	Barrio	LANUSSE EUGENIO D	2	5	4
11169	1541	20 de Febrero	Barrio	MARTINEZ ALDO RAUL	2	5	4
11170	1542	20 de Febrero	Barrio	RIVERO SILVESTRE	2	5	4
11171	23186	20 de Febrero	Barrio	RAMOS MARIA ELEUTERIA	2	5	4
11172	1543	20 de Febrero	Barrio	ARAMAYO ALEJANDRO AGUSTIN	2	5	4
11173	1530	20 de Febrero	Barrio	RETAMBAY MARIA SALOME	2	5	4
11174	1531	20 de Febrero	Barrio	JUAREZ ELINA	2	5	4
11175	1532	20 de Febrero	Barrio	CATA MARTINIANO	2	5	4
11176	2009	20 de Febrero	Barrio	JUAREZ HUGO ARMANDO	2	5	4
11177	2002	20 de Febrero	Barrio	RETAMOZO MONICA DEL VALLE	2	5	4
11178	66190	20 de Febrero	Barrio	ROSALES ROLANDO ANTONIO	2	5	4
11179	11256	20 de Febrero	Barrio	GUANTAY PABLO	2	5	4
11180	65829	20 de Febrero	Barrio	FLORES JUAN RENEE	2	5	4
11181	66191	20 de Febrero	Barrio	FLORES PABLO RAMIRO	2	5	4
11182	40284	20 de Febrero	Barrio	QUISPE RODOLFO RAUL	2	5	4
11183	40283	20 de Febrero	Barrio	ESCOBAR ANGEL	2	5	4
11184	1963	20 de Febrero	Barrio	CANCINOS SEBASTIAN	2	5	4
11185	4481	20 de Febrero	Barrio	MANJARRES CARLOS ALBERTO	2	5	4
11186	1315	20 de Febrero	Barrio	BURGOS ARIEL EDUARDO	2	5	4
11187	12367	20 de Febrero	Barrio	ADET PALACIOS AZUCENA	2	5	4
11188	4545	20 de Febrero	Barrio	DAVERLAND SOCIEDAD ANONIMA	2	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
11189	12368	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11190	15140	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11191	23189	20 de Febrero	Barrio	FIGUEROA ROBERTO OSCAR	2	5	4
11192	23188	20 de Febrero	Barrio	NINA PATRICIA	2	5	4
11193	532	20 de Febrero	Barrio	EUSEBIO HECTOR HUGO	2	5	4
11194	1537	20 de Febrero	Barrio	SEGURA JORGE DELFIN	2	5	4
11195	1538	20 de Febrero	Barrio	ARJONA JESICA MARIEL	2	5	4
11196	1539	20 de Febrero	Barrio	TARIFA ROBUSTIANO	2	5	4
11197	1540	20 de Febrero	Barrio	FERNANDEZ ALEJANDRA DEL VALLE	2	5	4
11198	1174	20 de Febrero	Barrio	TORREJON EVA DEL CARMEN	2	5	4
11199	90620	20 de Febrero	Barrio	CATANZARO ROCIO LEONOR	2	5	4
11200	2004	20 de Febrero	Barrio	CARRIQUE PATRICIA ELIZABETH	2	5	4
11201	2003	20 de Febrero	Barrio	REINA MARIELA DEL CARMEN	2	5	4
11202	23729	20 de Febrero	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
11203	23730	20 de Febrero	Barrio	PAEZ NAVOR MODESTO	2	5	4
11204	23731	20 de Febrero	Barrio	BARRIOS JUANA DOLORES	2	5	4
11205	62097	20 de Febrero	Barrio	GONZALEZ AVELLANEDA MARCOS MIGUEL	2	5	4
11206	8804	20 de Febrero	Barrio	RODRIGUEZ NATALIA NOEMI	2	5	4
11207	13304	20 de Febrero	Barrio	COLINA RITA SUSANA	2	5	4
11208	8769	20 de Febrero	Barrio	GILABERT ILDA	2	5	4
11209	8816	20 de Febrero	Barrio	VIVERO CAROLINA DEL VALLE	2	5	4
11210	12688	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11211	1521	20 de Febrero	Barrio	SOTO ADELA	2	5	4
11212	1520	20 de Febrero	Barrio	ARAMBURU JOSE MARIO	2	5	4
11213	1519	20 de Febrero	Barrio	GUANUCO LINO	2	5	4
11214	516	20 de Febrero	Barrio	ALBORNOZ JAVIER ANDRES	2	5	4
11215	517	20 de Febrero	Barrio	LUNA ANGELICA MARLEGNI	2	5	4
11216	469	20 de Febrero	Barrio	MADRIGAL ARMINDA ANASTACIA	2	5	4
11217	131031	20 de Febrero	Barrio	ZARATE MORALES ARIANA MARIA	2	5	4
11218	131032	20 de Febrero	Barrio	ZARATE OSCAR ALFREDO	2	5	4
11219	515	20 de Febrero	Barrio	VELARDE LIDIA ISABEL	2	5	4
11220	23694	20 de Febrero	Barrio	PORTELLA ANTONIO ENRIQUE	2	5	4
11221	23682	20 de Febrero	Barrio	FLORES PROSPERO ORLANDO	2	5	4
11222	23723	20 de Febrero	Barrio	SEMESCO MERCEDES	2	5	4
11223	23693	20 de Febrero	Barrio	RODRIGUEZ RAMON MEDARDO	2	5	4
11224	23683	20 de Febrero	Barrio	MENDEZ CARLOS ALBERTO	2	5	4
11225	23668	20 de Febrero	Barrio	MARQUEZ MARIA CECILIA	2	5	4
11226	23669	20 de Febrero	Barrio	MENENDEZ MARTIN MIGUEL	2	5	4
11227	23670	20 de Febrero	Barrio	ALBARRACIN MARIO RENE	2	5	4
11228	23671	20 de Febrero	Barrio	HERRERA PEDRO	2	5	4
11229	23672	20 de Febrero	Barrio	AHMED DANIELA	2	5	4
11230	23722	20 de Febrero	Barrio	MONTEROS FORTUNATA	2	5	4
11231	23673	20 de Febrero	Barrio	CRUZ JACINTO	2	5	4
11232	23674	20 de Febrero	Barrio	BARROS GARAMENDE ELISABETH ROSSANA	2	5	4
11233	23675	20 de Febrero	Barrio	CASIMIRO NILDA OLGA	2	5	4
11234	23692	20 de Febrero	Barrio	MARTINEZ MIGUEL ANGEL	2	5	4
11235	23684	20 de Febrero	Barrio	CASTILLO MIGUEL ANGEL	2	5	4
11236	18270	20 de Febrero	Barrio	MONTAÑO JOSE ENRIQUE	2	5	4
11237	18271	20 de Febrero	Barrio	REYNAGA ANTONIO SANTOS	2	5	4
11238	23721	20 de Febrero	Barrio	CONDORI MARIA TERESA	2	5	4
11239	18272	20 de Febrero	Barrio	SALVATIERRA MARIA ISABEL	2	5	4
11240	18273	20 de Febrero	Barrio	GUTIERREZ MIGUEL	2	5	4
11241	18274	20 de Febrero	Barrio	BEJARANO GENOVEVA	2	5	4
11242	18275	20 de Febrero	Barrio	MERCADO FELIX MARTIN	2	5	4
11243	18276	20 de Febrero	Barrio	GUASP JORGE ADRIAN	2	5	4
11244	18277	20 de Febrero	Barrio	ARANGIO ROBERTO SEBASTIAN	2	5	4
11245	40097	20 de Febrero	Barrio	BUSTAMANTE MARIA	2	5	4
11246	2008	20 de Febrero	Barrio	CHOCOBAR HILDA MIRELLA	2	5	4
11247	18242	20 de Febrero	Barrio	COSTELLO RAFAEL ARMANDO	2	5	4
11248	18243	20 de Febrero	Barrio	LOPEZ PATRICIA DOLORES	2	5	4
11249	18244	20 de Febrero	Barrio	LOPEZ FRANCISCO SANTOS (H)	2	5	4
11250	18245	20 de Febrero	Barrio	LOPEZ ARENAS EPIFANIO	2	5	4
11251	18246	20 de Febrero	Barrio	BURGOS SANDOVAL JUAN CARLOS	2	5	4
11252	18247	20 de Febrero	Barrio	SULCA VICENTE	2	5	4
11253	18248	20 de Febrero	Barrio	TOLABA TERESA	2	5	4
11254	18249	20 de Febrero	Barrio	ALBORNOZ MARIA DEL CARMEN	2	5	4
11255	1988	20 de Febrero	Barrio	SOSA VAZQUEZ SILVIA CECILIA	2	5	4
11256	23699	20 de Febrero	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
11257	23677	20 de Febrero	Barrio	CISNERO LUIS ALBERTO	2	5	4
11258	18229	20 de Febrero	Barrio	ACOSTA RAMON	2	5	4
11259	23728	20 de Febrero	Barrio	CORRALES NIETO MIRIAM MABEL	2	5	4
11260	1989	20 de Febrero	Barrio	LAXI OCTAVIANO	2	5	4
11261	18232	20 de Febrero	Barrio	SOTO EVA MARIA DEL CARMEN	2	5	4
11262	18234	20 de Febrero	Barrio	SOTO ISABEL MATILDE	2	5	4
11263	18231	20 de Febrero	Barrio	LOZANO DINA INDALECIA	2	5	4
11264	23696	20 de Febrero	Barrio	ROMERO AURORA	2	5	4
11265	18230	20 de Febrero	Barrio	LOPEZ FRANCISCO NICOLAS	2	5	4
11266	23680	20 de Febrero	Barrio	IÑIGO ROGELIO ALEJANDRO	2	5	4
11267	18228	20 de Febrero	Barrio	MOYA NERI FELINO	2	5	4
11268	23725	20 de Febrero	Barrio	CONDORI LUIS ANGEL	2	5	4
11269	23695	20 de Febrero	Barrio	LOAYZA MARIA HILDA MERCEDES	2	5	4
11270	23681	20 de Febrero	Barrio	DIAZ COLQUE SILVINA ESTER	2	5	4
11271	23724	20 de Febrero	Barrio	NARVAEZ MERCEDES DEL ROSARIO	2	5	4
11272	1517	20 de Febrero	Barrio	DIAZ ILDA YOLANDA	2	5	4
11273	1522	20 de Febrero	Barrio	ARCE HILDA ROSA	2	5	4
11274	1743	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11275	8558	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11276	3922	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11277	3925	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11278	3923	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11279	13139	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ NARIA NATIVIDAD ANA CAROLINA	2	5	4
11280	3930	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11281	4952	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11282	13118	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11283	13111	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11284	13096	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11285	7903	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11286	13117	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11287	13116	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11288	13113	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
11289	13112	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11290	13095	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11291	13094	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11292	13092	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11293	2527	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11294	7904	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11295	13142	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11296	13130	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11297	7932	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11298	12927	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11299	13141	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ NARIA NATIVIDAD ANA CAROLINA	2	5	4
11300	12915	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11301	13131	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11302	12929	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11303	12928	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11304	13140	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ NARIA NATIVIDAD ANA CAROLINA	2	5	4
11305	12916	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11306	13132	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11307	12931	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11308	12930	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11309	2529	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11310	4658	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11311	4867	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11312	13093	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11313	2526	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11314	4657	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11315	67712	20 de Febrero	Barrio	VALENCIA ENCINAS FELIX	2	5	4
11316	67710	20 de Febrero	Barrio	TAMAYO OJEDA ERNESTO GABINO	2	5	4
11317	67711	20 de Febrero	Barrio	PINEDA FRANCISCO	2	5	4
11318	67718	20 de Febrero	Barrio	BURGOS DANIEL GUSTAVO	2	5	4
11319	67708	20 de Febrero	Barrio	TAMAYO OJEDA ERNESTO GABINO	2	5	4
11320	67719	20 de Febrero	Barrio	PADILLA ROBERTO SALUSTIANO	2	5	4
11321	67720	20 de Febrero	Barrio	FLORES OSCAR EDUARDO	2	5	4
11322	13124	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11323	13125	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11324	13128	20 de Febrero	Barrio	PEREZ LISANDRO HERNAN	2	5	4
11325	13105	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11326	13102	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11327	13103	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11328	13104	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11329	13087	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11330	3502	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11331	861	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11332	4656	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11333	3928	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11334	3501	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11335	13123	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11336	4491	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11337	13101	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11338	13161	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11339	13154	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11340	13138	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11341	12918	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11342	12905	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11343	13160	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11344	13159	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11345	13158	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11346	13157	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11347	12934	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11348	13156	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11349	13155	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11350	13137	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11351	13136	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11352	12919	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11353	12904	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11354	12938	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11355	12939	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11356	12940	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11357	12920	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11358	13135	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11359	7931	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11360	12936	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11361	7978	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11362	12903	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11363	12937	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11364	12902	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11365	13100	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11366	13088	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11367	4213	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11368	13121	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11369	13108	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11370	13099	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11371	13089	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11372	3929	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11373	13120	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11374	13109	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11375	13098	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11376	13090	20 de Febrero	Barrio	ARAOZ FERNANDO AVELINO	2	5	4
11377	13149	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11378	13143	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11379	7980	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11380	13165	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11381	9105	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11382	13150	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11383	12926	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11384	12914	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11385	12909	20 de Febrero	Barrio	MONCHO ASUNCION LAURA	2	5	4
11386	13164	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11387	13151	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11388	12908	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185800 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
11389	13152	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11390	12907	20 de Febrero	Barrio	ESTADO NACIONAL ARGENTINO	2	5	4
11391	13162	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11392	13153	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11393	12906	20 de Febrero	Barrio	AUSTERLITZ Y FERNANDEZ MARIA NATIV	2	5	4
11394	67721	20 de Febrero	Barrio	ORCE JORGE ARMANDO	2	5	4
11395	67713	20 de Febrero	Barrio	FARFAN ELEUTERIA	2	5	4
11396	67714	20 de Febrero	Barrio	TAMAYO OJEDA ERNESTO GABINO	2	5	4
11397	67709	20 de Febrero	Barrio	TAMAYO OJEDA ERNESTO GABINO	2	5	4
11398	67715	20 de Febrero	Barrio	LERA SERGIO GUSTAVO	2	5	4
11399	67716	20 de Febrero	Barrio	LOPEZ FLORENTIN	2	5	4
11400	67717	20 de Febrero	Barrio	SACCA RAMON SIMON	2	5	4
11401	138694	Las Leñas I	Barrio	GRILLO GULEZZI NATALIA ROSSINA	1	5	4
11402	138680	Las Leñas I	Barrio	FERNANDEZ EDUARDO FRANCISCO	1	5	4
11403	138696	Las Leñas I	Barrio	FIGUEROA GARZON JORGE MANUEL	1	5	4
11404	138681	Las Leñas I	Barrio	MENDOZA LUCIANA INES	1	5	4
11405	138682	Las Leñas I	Barrio	GIUDICE LAURA BEATRIZ	1	5	4
11406	138683	Las Leñas I	Barrio	NASER MAGDA DELFA DEL VALLE	1	5	4
11407	138684	Las Leñas I	Barrio	BURGOS PATRICIA ELENA	1	5	4
11408	138685	Las Leñas I	Barrio	MADRAZO MARQUEZ RAMON ENRIQUE	1	5	4
11409	138686	Las Leñas I	Barrio	DIPP SORAYA FATIMA	1	5	4
11410	138687	Las Leñas I	Barrio	LOPEZ ALESANCO MONICA LILIANA	1	5	4
11411	138688	Las Leñas I	Barrio	BAZOALTO JACQUELINE JULIA LEONOR	1	5	4
11412	138689	Las Leñas I	Barrio	INSAURRALDE CARLOS RUBEN	1	5	4
11413	138692	Las Leñas I	Barrio	LUKASIEWICZ MELISSA	1	5	4
11414	138693	Las Leñas I	Barrio	COOPERATIVA LAS LEÑAS DE VIVIENDAS LTDA	1	5	4
11415	138695	Las Leñas I	Barrio	MARTINEZ CERUTI LUIS ARMANDO	1	5	4
11416	138697	Las Leñas I	Barrio	YAÑEZ MATEO MARIA ALEJANDRA	1	5	4
11417	138701	Las Leñas I	Barrio	SALOM MIGUEL ANGEL	1	5	4
11418	138702	Las Leñas I	Barrio	SARAVIA SERGIO FELIX	1	5	4
11419	138703	Las Leñas I	Barrio	MARTINEZ ACOSTA MARISOL GISELA	1	5	4
11420	138706	Las Leñas I	Barrio	FERNANDEZ JOSE MARIA	1	5	4
11421	138708	Las Leñas I	Barrio	VIÑAVAL NESTOR RICARDO	1	5	4
11422	138709	Las Leñas I	Barrio	ALDERETE SILVANA VALERIA	1	5	4
11423	138710	Las Leñas I	Barrio	JURI LINDOW MARIA GUADALUPE	1	5	4
11424	138698	Las Leñas I	Barrio	VILLARROEL BRAJEDA FABIAN RAFAEL	1	5	4
11425	138699	Las Leñas I	Barrio	ALEMAN IBAÑEZ GONZALO	1	5	4
11426	138700	Las Leñas I	Barrio	ARAMAYO JOSE LUIS (H)	1	5	4
11427	138704	Las Leñas I	Barrio	ARIAS ANA MARIA	1	5	4
11428	138705	Las Leñas I	Barrio	AGOSTINI ALEJANDRO GABRIEL	1	5	4
11429	138707	Las Leñas I	Barrio	ABDALA IBAÑEZ MARIA FLORENCIA	1	5	4
11430	119177	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	BURGOS ROLANDO MARCELO	3	5	4
11431	119183	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	POSPOS CLEOTILDE ZULEMA	3	5	4
11432	119182	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	ALBORNOZ JULIO CESAR	3	5	4
11433	119181	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	TORRES ELIZABETH LUCRECIA	3	5	4
11434	119184	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	GUAIMAS NAHUEL ADRIAN	3	5	4
11435	119185	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	ROSALES MARCOS ANTONIO	3	5	4
11436	119186	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	LIENDRO CARMEN ROSA	3	5	4
11437	119188	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	VARGAS VIRGINIA CELINA	3	5	4
11438	119187	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	LEYZAN TORRES MARY ISABEL	3	5	4
11439	119169	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	GUANCA ELVIRA SALOME	3	5	4
11440	119172	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	ESCOBAR PEREZ LUCAS ADRIAN	3	5	4
11441	119178	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	DOMINGUEZ FIDELA DEL CARMEN	3	5	4
11442	119175	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	JAUREGUI DELIA ELIZABETH	3	5	4
11443	119174	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	BARBA MARTA BEATRIZ	3	5	4
11444	119173	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	DOMINGUEZ ADRIANA ROSALIA	3	5	4
11445	119176	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	LIENDRO SELVA ADELA	3	5	4
11446	119171	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	SORIANO CIRILO	3	5	4
11447	119170	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11448	119168	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11449	119179	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11450	119218	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	COSTILLA SANDRA BEATRIZ	3	5	4
11451	119217	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	ALLUE CARLOS ALBERTO	3	5	4
11452	119216	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	ALVAREZ MATIAS MARCELO	3	5	4
11453	119215	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	RENFIJES JUANA	3	5	4
11454	119214	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	FLORES BETTY DORA	3	5	4
11455	119213	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	ACEVEDO ANGEL RODOLFO	3	5	4
11456	119210	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	ANTEZANA ROCHA PETTRY	3	5	4
11457	119211	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	VALDA FREDDY ANIBAL	3	5	4
11458	119202	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	RODRIGUEZ RAUL	3	5	4
11459	119203	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11460	119204	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	SAYAGO ADRIANA BENITA	3	5	4
11461	119201	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	GUARI NATALIA	3	5	4
11462	119206	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	LAZO ADELAIDA POLONIA	3	5	4
11463	119207	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	ALBORNOS FELIX CEFERINO	3	5	4
11464	119205	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	DOMINGUEZ LAZARO SANTIAGO	3	5	4
11465	119200	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11466	119208	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	ALBORNOZ NORA LILIANA	3	5	4
11467	119189	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	GUDIÑO VILTE IRENE	3	5	4
11468	119228	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	MARCIAL RICARDO EMETERIO	3	5	4
11469	119224	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	ALBORNOS BERTA ISOLINA	3	5	4
11470	119227	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	CORIMAYO CECILIA	3	5	4
11471	119225	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	ALZOGARAY JORGE FERNANDO	3	5	4
11472	119226	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	MARCIAL VICENTE HERMINDO	3	5	4
11473	119221	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	CUSSI FIDELA ZULEMA	3	5	4
11474	119220	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	GUANTAY ALBERTO CECILIO	3	5	4
11475	119219	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	ROJAS ANCIETA ANTONIA	3	5	4
11476	119223	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11477	119222	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	JEREZ OLGA DEL VALLE	3	5	4
11478	119212	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	BURGO CARMEN MICAELA	3	5	4
11479	119209	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	DELGADO LUISA ELVI	3	5	4
11480	119198	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	MAMANI PATRICIA ALEJANDRA	3	5	4
11481	119197	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	SOSA ALBERTO	3	5	4
11482	119199	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	TACACHO MONICA GABRIELA	3	5	4
11483	119196	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	VILLADA ELVIDIO GELASIO	3	5	4
11484	119195	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	MESIAS MIGUEL ANTONIO	3	5	4
11485	119193	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	FLORES ADELAIDA	3	5	4
11486	119192	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	MORALES MARIA MAGDALENA	3	5	4
11487	119194	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	PORTAL AURELIA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
11488	119191	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	MORALES NELIDA TERESA	3	5	4
11489	119190	Gral M M De Guemes (oeste)	Barrio	ALTAMIRANDA NORMA BEATRIZ	3	5	4
11490	122058	Las Palmeritas	Barrio	CANDADO MARTA	3	5	4
11491	122019	Las Palmeritas	Barrio	TORRES PATRICIO	3	5	4
11492	122010	Las Palmeritas	Barrio	TRONCOZO FAVIO DANIEL	3	5	4
11493	122069	Las Palmeritas	Barrio	CHOQUE MIRTA GLADYS	3	5	4
11494	122049	Las Palmeritas	Barrio	LERA SANTOS MANUEL	3	5	4
11495	122029	Las Palmeritas	Barrio	TEJERINA LILIA	3	5	4
11496	122039	Las Palmeritas	Barrio	LERA LIDIA OTILIA	3	5	4
11497	122088	Las Palmeritas	Barrio	MENA GABRIELA ROCIO	3	5	4
11498	122079	Las Palmeritas	Barrio	HUMANO SOFIA ROSAURA	3	5	4
11499	122059	Las Palmeritas	Barrio	CAMPOS MARTA AZUCENA	3	5	4
11500	122020	Las Palmeritas	Barrio	PASTRANA RAUL NAZARIO	3	5	4
11501	122011	Las Palmeritas	Barrio	CORREGIDOR NICOLAS MARIO	3	5	4
11502	122070	Las Palmeritas	Barrio	CHOQUE SILVIA ETELVINA	3	5	4
11503	122030	Las Palmeritas	Barrio	LUNA ALEJANDRO GABRIEL	3	5	4
11504	122050	Las Palmeritas	Barrio	VELAZQUEZ JOSE MARIO	3	5	4
11505	122040	Las Palmeritas	Barrio	LOPEZ HIRMA ESPERANZA	3	5	4
11506	122089	Las Palmeritas	Barrio	GALARZA JACINTA IRMA	3	5	4
11507	122080	Las Palmeritas	Barrio	PASTRANA BENJAMIN GREGORIO	3	5	4
11508	122060	Las Palmeritas	Barrio	ARIAS MARGARITA AZUCENA	3	5	4
11509	122021	Las Palmeritas	Barrio	BURGOS QUISPE FLORENCIA	3	5	4
11510	122012	Las Palmeritas	Barrio	VERA HECTOR TORIVIO	3	5	4
11511	122071	Las Palmeritas	Barrio	CRUZ RUFINA	3	5	4
11512	122031	Las Palmeritas	Barrio	LOPEZ CARMEN ROSA	3	5	4
11513	122041	Las Palmeritas	Barrio	LOPEZ MARTIN ALFREDO	3	5	4
11514	122051	Las Palmeritas	Barrio	GUANCA JULIO OSCAR	3	5	4
11515	122022	Las Palmeritas	Barrio	CRESPO VICTOR JOAQUIN	3	5	4
11516	122013	Las Palmeritas	Barrio	RIOS BERNARDO	3	5	4
11517	122072	Las Palmeritas	Barrio	LAMAS MARTA SUSANA	3	5	4
11518	122074	Las Palmeritas	Barrio	CRUZ EVANGELINA	3	5	4
11519	122063	Las Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11520	122015	Las Palmeritas	Barrio	AYUSO ANICETO	3	5	4
11521	122044	Las Palmeritas	Barrio	GALARZA LIA ALCIRA	3	5	4
11522	122034	Las Palmeritas	Barrio	GASPAR NORA ESTER	3	5	4
11523	122054	Las Palmeritas	Barrio	GALARZA FAUSTINA	3	5	4
11524	122138	Las Palmeritas	Barrio	RAMOS BIATRIZ	3	5	4
11525	122152	Las Palmeritas	Barrio	CABEZA SILVIA RAMONA	3	5	4
11526	122124	Las Palmeritas	Barrio	LIENDRO ADELAIDA NICASIA	3	5	4
11527	122139	Las Palmeritas	Barrio	MAMANI SILVERIO NESTOR	3	5	4
11528	122111	Las Palmeritas	Barrio	FLORES PASCUAL BAYLON	3	5	4
11529	122126	Las Palmeritas	Barrio	PORTAL CENCIO	3	5	4
11530	122140	Las Palmeritas	Barrio	VASQUEZ ENRIQUEZ CELESTINO	3	5	4
11531	122116	Las Palmeritas	Barrio	VILTE MODESTA INES	3	5	4
11532	122131	Las Palmeritas	Barrio	DIAZ ANTONIA	3	5	4
11533	122112	Las Palmeritas	Barrio	COLQUE ANTONIA JUANA	3	5	4
11534	122127	Las Palmeritas	Barrio	GUERRERO SERGIO ENRIQUE	3	5	4
11535	122141	Las Palmeritas	Barrio	FLORES EVARISTO	3	5	4
11536	122113	Las Palmeritas	Barrio	VILTE ARGELIA FLORENCIA	3	5	4
11537	122142	Las Palmeritas	Barrio	SOTO CHARUCSI GREGORIA	3	5	4
11538	122128	Las Palmeritas	Barrio	PATI-O BAUTISTA ZACARIAS	3	5	4
11539	122114	Las Palmeritas	Barrio	LAMAS INOCENCIA	3	5	4
11540	122129	Las Palmeritas	Barrio	MAITA SANTOS JULIA	3	5	4
11541	122143	Las Palmeritas	Barrio	PELO ANICETO MARCELINO	3	5	4
11542	122115	Las Palmeritas	Barrio	VIVEROS SEFERINO	3	5	4
11543	122130	Las Palmeritas	Barrio	LERA LUIS ALBERTO	3	5	4
11544	122144	Las Palmeritas	Barrio	COPA SERROTO FELICIA	3	5	4
11545	122145	Las Palmeritas	Barrio	PISOTO RODRIGUEZ ROSA DELICIA	3	5	4
11546	122117	Las Palmeritas	Barrio	ROJAS DAVID ANIBAL	3	5	4
11547	122132	Las Palmeritas	Barrio	MAMANI SERAFINA	3	5	4
11548	122146	Las Palmeritas	Barrio	PELO ROGELIO ABEL	3	5	4
11549	122118	Las Palmeritas	Barrio	VILTE GENOVEVA	3	5	4
11550	122075	Las Palmeritas	Barrio	PADILLA LIDIA ISABEL	3	5	4
11551	122065	Las Palmeritas	Barrio	ALDANA MATILDE	3	5	4
11552	122055	Las Palmeritas	Barrio	SERRA CAMPO ETELVINA SELVA	3	5	4
11553	122045	Las Palmeritas	Barrio	LOPEZ PIA	3	5	4
11554	122035	Las Palmeritas	Barrio	MAISAREZ DOMINGO	3	5	4
11555	122016	Las Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11556	122025	Las Palmeritas	Barrio	UNCOS MARTA ESTELA	3	5	4
11557	122007	Las Palmeritas	Barrio	LOPEZ ELIBERTO LUCIO	3	5	4
11558	122133	Las Palmeritas	Barrio	VILTE CELIA	3	5	4
11559	122147	Las Palmeritas	Barrio	LIENDRO ROSANA MONICA	3	5	4
11560	122119	Las Palmeritas	Barrio	LAMAS OSCAR ROBERTO	3	5	4
11561	122134	Las Palmeritas	Barrio	VERA MARTA ESTER	3	5	4
11562	122148	Las Palmeritas	Barrio	DIAZ ORLANDO FRANCISCO	3	5	4
11563	122120	Las Palmeritas	Barrio	MAMANI JUAN CARLOS	3	5	4
11564	122135	Las Palmeritas	Barrio	ORTEGA INES NOEMI	3	5	4
11565	122149	Las Palmeritas	Barrio	ONTIVEROS TOMAS RAMON	3	5	4
11566	122121	Las Palmeritas	Barrio	SANCHEZ RICARDO IGNACIO	3	5	4
11567	122136	Las Palmeritas	Barrio	GARZON RENE CECILIO	3	5	4
11568	122150	Las Palmeritas	Barrio	ABALOS GENOVEVA BENITA	3	5	4
11569	122122	Las Palmeritas	Barrio	MARCIAL LUCIA VERONICA	3	5	4
11570	122137	Las Palmeritas	Barrio	LOPEZ ADRIANA BEATRIZ	3	5	4
11571	122151	Las Palmeritas	Barrio	GUAYMAS SANTIAGO EMILIO	3	5	4
11572	122085	Las Palmeritas	Barrio	CASTELLANOS RAMON	3	5	4
11573	122066	Las Palmeritas	Barrio	FLORES JOSE MIGUEL ANGEL	3	5	4
11574	122046	Las Palmeritas	Barrio	QUIPILDOR NICOLAS	3	5	4
11575	122076	Las Palmeritas	Barrio	FLORES ALBERTO	3	5	4
11576	122036	Las Palmeritas	Barrio	MENDEZ JESUS MAGDALENA	3	5	4
11577	122026	Las Palmeritas	Barrio	TAPIA ROBERTO RAUL	3	5	4
11578	122017	Las Palmeritas	Barrio	TOLABA CARMEN	3	5	4
11579	122008	Las Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11580	122056	Las Palmeritas	Barrio	PAREDES LUIS MARIO ALBERTO	3	5	4
11581	122077	Las Palmeritas	Barrio	TORRES MOLINA MABEL ESTER	3	5	4
11582	122027	Las Palmeritas	Barrio	QUIPILDOR MARIO ANDRES	3	5	4
11583	122037	Las Palmeritas	Barrio	VIVEROS MARIA LUISA	3	5	4
11584	122009	Las Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11585	122057	Las Palmeritas	Barrio	ARIAS RENE VALERIO	3	5	4
11586	122018	Las Palmeritas	Barrio	SEJAS MARTA CRISTINA	3	5	4
11587	122068	Las Palmeritas	Barrio	CRUZ RAMON ALFREDO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
11588	122048	Las Palmeritas	Barrio	GALARZA SANTOS BERONICA	3	5	4
11589	122087	Las Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11590	122028	Las Palmeritas	Barrio	ESCALANTE LUIS ALBERTO	3	5	4
11591	122038	Las Palmeritas	Barrio	RENFIJES AGAPITO	3	5	4
11592	122078	Las Palmeritas	Barrio	VARGAS JUANA LUISA	3	5	4
11593	122014	Las Palmeritas	Barrio	CASIMIRO JULIO FEDERICO	3	5	4
11594	122073	Las Palmeritas	Barrio	PIUCA NORMA ELENA	3	5	4
11595	122033	Las Palmeritas	Barrio	ALCOBA RIOJA FELISA	3	5	4
11596	122043	Las Palmeritas	Barrio	GUAYMAS SILVANA LUCIA	3	5	4
11597	122053	Las Palmeritas	Barrio	CARDOZO NELLY FANNY	3	5	4
11598	122092	Las Palmeritas	Barrio	GUTIERREZ CARLOS LEONCIO	3	5	4
11599	122064	Las Palmeritas	Barrio	MORALES SUSANA BELEN	3	5	4
11600	122083	Las Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11601	122024	Las Palmeritas	Barrio	FABIAN JUANA AIDE	3	5	4
11602	122091	Las Palmeritas	Barrio	BARJA QUISPE FREDDY	3	5	4
11603	122062	Las Palmeritas	Barrio	COPA JACQUELIN AIDE	3	5	4
11604	122082	Las Palmeritas	Barrio	CRUZ ANA MARIA	3	5	4
11605	122023	Las Palmeritas	Barrio	JUAREZ MIGUEL	3	5	4
11606	122123	Las Palmeritas	Barrio	RAMOS WALTER EZEQUIEL	3	5	4
11607	122061	Las Palmeritas	Barrio	CORDOVA GUTIERREZ SAMUEL FELIX	3	5	4
11608	122090	Las Palmeritas	Barrio	CUELLAR JUAN PIO	3	5	4
11609	122081	Las Palmeritas	Barrio	MORALES GLORIA	3	5	4
11610	122084	Las Palmeritas	Barrio	OBLITAS GERTZ MORY MARITZA	3	5	4
11611	122042	Las Palmeritas	Barrio	RIOS DOMINGO	3	5	4
11612	122032	Las Palmeritas	Barrio	RIVAS DAVID ELIO	3	5	4
11613	122052	Las Palmeritas	Barrio	HUMANA CAROLINA DEL VALLE	3	5	4
11614	122067	Las Palmeritas	Barrio	CABEZA ROBERTO SIMON	3	5	4
11615	122086	Las Palmeritas	Barrio	CRUZ ELINA	3	5	4
11616	122047	Las Palmeritas	Barrio	CHUCHUY MONICA	3	5	4
11617	133578	17 de Mayo	Barrio	ZERPA DOROTEA	3	5	4
11618	133579	17 de Mayo	Barrio	FARFAN ADOLFINA	3	5	4
11619	133580	17 de Mayo	Barrio	ZOTELO ANA OLGA	3	5	4
11620	133581	17 de Mayo	Barrio	ABAN OVANDO MARY LUZ	3	5	4
11621	133576	17 de Mayo	Barrio	CARDOZO SONIA ALEJANDRA	3	5	4
11622	133577	17 de Mayo	Barrio	CENTENO MARIA CRISTINA	3	5	4
11623	132941	17 de Mayo	Barrio	TOLABA ROSARIO GERMAN	3	5	4
11624	175789	17 de Mayo	Barrio	ZEGARRA MAMANI ROSA	3	5	4
11625	175790	17 de Mayo	Barrio	SARAVIA MARIA ANGELICA	3	5	4
11626	132849	17 de Mayo	Barrio	RAMON DANIEL GUSTAVO	3	5	4
11627	132850	17 de Mayo	Barrio	RAMIREZ DELICIA	3	5	4
11628	132860	17 de Mayo	Barrio	PEREZ ASUNCION DE LA CRUZ	3	5	4
11629	132867	17 de Mayo	Barrio	ESPINOZA MERCEDES SOLEDAD	3	5	4
11630	132959	17 de Mayo	Barrio	VALDEZ RUTH BARBARA	3	5	4
11631	133589	17 de Mayo	Barrio	SORIA CINTIA KARINA	3	5	4
11632	132979	17 de Mayo	Barrio	CHOCOBAR HILDA YOLANDA	3	5	4
11633	132853	17 de Mayo	Barrio	GOMEZ JOSE SERAPIO	3	5	4
11634	132909	17 de Mayo	Barrio	PEREZ EVITA FLORINDA	3	5	4
11635	123514	17 de Mayo	Barrio	PEDRAZA JOSE LUIS	3	5	4
11636	132896	17 de Mayo	Barrio	ALARCON GRISELDA VALERIA	3	5	4
11637	132900	17 de Mayo	Barrio	ROMERO FABIOLA ALEJANDRA	3	5	4
11638	132854	17 de Mayo	Barrio	BURGOS ADA MABEL	3	5	4
11639	132912	17 de Mayo	Barrio	LEAL SANTO ADELAIDA	3	5	4
11640	132917	17 de Mayo	Barrio	MAYORGA NUÑEZ FRANCO EXEQUIEL	3	5	4
11641	123513	17 de Mayo	Barrio	HILARIO INES HELVECIA	3	5	4
11642	132858	17 de Mayo	Barrio	MARTINEZ SANTOS DOMINGO	3	5	4
11643	138338	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11644	132897	17 de Mayo	Barrio	LAFUENTE GUTIERREZ CLAUDIA FABIANA	3	5	4
11645	132855	17 de Mayo	Barrio	VASQUEZ MIRIAM ROSANA	3	5	4
11646	132944	17 de Mayo	Barrio	CRUZ VICTOR LORENZO	3	5	4
11647	132951	17 de Mayo	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
11648	132963	17 de Mayo	Barrio	GONZALEZ SUSANA DEL VALLE	3	5	4
11649	132943	17 de Mayo	Barrio	CAZON SARA	3	5	4
11650	132952	17 de Mayo	Barrio	SARDINAS CHAVEZ LUIS FERNANDO	3	5	4
11651	132977	17 de Mayo	Barrio	SORIA CRISTIAN JOSE	3	5	4
11652	132962	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11653	132942	17 de Mayo	Barrio	BELEIZAN NILDA GLADYS	3	5	4
11654	132983	17 de Mayo	Barrio	ALVAREZ PABLO RAMON ANDRES	3	5	4
11655	132953	17 de Mayo	Barrio	CASTILLO MARGARITA	3	5	4
11656	132982	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11657	132815	17 de Mayo	Barrio	VALERIO ELVIRA MODESTA	3	5	4
11658	132837	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11659	132836	17 de Mayo	Barrio	RICALDE TEODORA	3	5	4
11660	132883	17 de Mayo	Barrio	GUTIERREZ RODRIGUEZ NANCY	3	5	4
11661	132890	17 de Mayo	Barrio	GUTIERERZ MARCELO GUSTAVO	3	5	4
11662	132905	17 de Mayo	Barrio	RAMIREZ DANIEL ANGEL	3	5	4
11663	132874	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11664	132828	17 de Mayo	Barrio	CEDRON ANGEL MAURICIO	3	5	4
11665	132827	17 de Mayo	Barrio	MOLINA ARNALDO MANUEL	3	5	4
11666	132813	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11667	132831	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11668	132814	17 de Mayo	Barrio	APAZA MARTIN	3	5	4
11669	132826	17 de Mayo	Barrio	GUANUCO CESAR EDUARDO	3	5	4
11670	132832	17 de Mayo	Barrio	TOLEDO CRISTIAN GERARDO	3	5	4
11671	133584	17 de Mayo	Barrio	VALDEZ MONICA FLORENCIA	3	5	4
11672	132881	17 de Mayo	Barrio	SUAREZ ALEJANDRA	3	5	4
11673	132869	17 de Mayo	Barrio	RODRIGUEZ MARCOS ANTONIO	3	5	4
11674	132838	17 de Mayo	Barrio	MAMANI RAUL HUGO	3	5	4
11675	132820	17 de Mayo	Barrio	VILLA RITA GRACIELA	3	5	4
11676	132887	17 de Mayo	Barrio	CHOQUE SIMON CARLOS	3	5	4
11677	132843	17 de Mayo	Barrio	RAMIREZ ELIDA AMELIA	3	5	4
11678	132916	17 de Mayo	Barrio	ARAMAYO MARCELA BEATRIZ	3	5	4
11679	132882	17 de Mayo	Barrio	PALACIO VILLALBA CELINA	3	5	4
11680	132844	17 de Mayo	Barrio	GUTIERREZ LUISA	3	5	4
11681	132903	17 de Mayo	Barrio	ELVAS AMALIA	3	5	4
11682	132891	17 de Mayo	Barrio	VELIZ ANTONIA	3	5	4
11683	132875	17 de Mayo	Barrio	ZAMORA OCTORINA	3	5	4
11684	132915	17 de Mayo	Barrio	MEDINA JOAQUIN COLON	3	5	4
11685	132851	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11686	132892	17 de Mayo	Barrio	AMPUERO SANTUSA	3	5	4
11687	132906	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
11688	132876	17 de Mayo	Barrio	RODRIGUEZ MARIO ADOLFO	3	5	4
11689	132902	17 de Mayo	Barrio	SORIA LIDIA AMALIA	3	5	4
11690	132907	17 de Mayo	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
11691	132893	17 de Mayo	Barrio	CHOCOBAR CAROLINA DEL VALLE	3	5	4
11692	132845	17 de Mayo	Barrio	RODRIGUEZ CANDELARIA	3	5	4
11693	132880	17 de Mayo	Barrio	NOGALES PATRICIA DEL VALLE	3	5	4
11694	132877	17 de Mayo	Barrio	CUELLO MARTA	3	5	4
11695	132846	17 de Mayo	Barrio	CAZON GASTON AGUSTIN	3	5	4
11696	132914	17 de Mayo	Barrio	CUEVAS SANTA	3	5	4
11697	132894	17 de Mayo	Barrio	DOMINGUEZ VICTOR ROBERTO	3	5	4
11698	132847	17 de Mayo	Barrio	BALDIVIEZO MIRIAN	3	5	4
11699	132879	17 de Mayo	Barrio	HILARIO GLADYS ANGELA	3	5	4
11700	132908	17 de Mayo	Barrio	PEREZ NORA GUILLERMINA	3	5	4
11701	123515	17 de Mayo	Barrio	ROMERO VICTOR	3	5	4
11702	132901	17 de Mayo	Barrio	DOMINGUEZ RUBEN ALBERTO	3	5	4
11703	132852	17 de Mayo	Barrio	GREGORIO DAMASO	3	5	4
11704	132895	17 de Mayo	Barrio	MORALES FACUNDO BERNABE	3	5	4
11705	132913	17 de Mayo	Barrio	YACANTE VICTOR ADOLFO	3	5	4
11706	132878	17 de Mayo	Barrio	SOSA CLAUDIA BEATRIZ	3	5	4
11707	132848	17 de Mayo	Barrio	SALGADO PRIMITIVA	3	5	4
11708	132918	17 de Mayo	Barrio	GALVAN DELICIA	3	5	4
11709	132932	17 de Mayo	Barrio	DETZEL ERNESTO	3	5	4
11710	123512	17 de Mayo	Barrio	ALVAREZ GABRIEL NARCISO	3	5	4
11711	132857	17 de Mayo	Barrio	FERNANDEZ LILIA HAIDEE	3	5	4
11712	138339	17 de Mayo	Barrio	RAMOHA MARIA SUSANA	3	5	4
11713	132911	17 de Mayo	Barrio	CORIMAYO NORBERTA AMALIA	3	5	4
11714	132919	17 de Mayo	Barrio	CORREGIDOR CARMEN ROSA	3	5	4
11715	132931	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11716	132856	17 de Mayo	Barrio	ARIAS DIEGO RAMON	3	5	4
11717	132898	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11718	132861	17 de Mayo	Barrio	CRUZ SIMON	3	5	4
11719	132920	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11720	132933	17 de Mayo	Barrio	YLLESCAS MARIA CRISTINA	3	5	4
11721	132930	17 de Mayo	Barrio	IBAÑEZ MARIA ESTER	3	5	4
11722	123511	17 de Mayo	Barrio	CORONEL RITA DEL MILAGRO	3	5	4
11723	132862	17 de Mayo	Barrio	ALANCAY INES AGUSTINA	3	5	4
11724	132899	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11725	132921	17 de Mayo	Barrio	GONZALEZ ESTELA GUILLERMINA	3	5	4
11726	132934	17 de Mayo	Barrio	SARAPURA SANTOS EUGENIA	3	5	4
11727	132929	17 de Mayo	Barrio	GALLO GLORIA INES	3	5	4
11728	132866	17 de Mayo	Barrio	VALLEJO MIRIAM DEL CARMEN	3	5	4
11729	132863	17 de Mayo	Barrio	FABIAN OSCAR RUBEN	3	5	4
11730	132948	17 de Mayo	Barrio	VILLADA VICTORIA DEL VALLE	3	5	4
11731	132922	17 de Mayo	Barrio	COLQUE ADRIANA DEL VALLE	3	5	4
11732	132928	17 de Mayo	Barrio	VILLAGRAN SERGIO ARIEL	3	5	4
11733	132935	17 de Mayo	Barrio	BAUTISTA CRITIAN JOAQUIN	3	5	4
11734	132865	17 de Mayo	Barrio	DELGADO ELSA DEL VALLE	3	5	4
11735	132947	17 de Mayo	Barrio	BURGOS MILAGRO DEL VALLE	3	5	4
11736	132923	17 de Mayo	Barrio	OCARANZA TERESA BEATRIZ	3	5	4
11737	132927	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11738	132936	17 de Mayo	Barrio	ALBORNOZ ROSA ARCELIA	3	5	4
11739	132864	17 de Mayo	Barrio	ESPINOZA LIVIA LEONOR	3	5	4
11740	132946	17 de Mayo	Barrio	VALLEJO AQUILINA	3	5	4
11741	132924	17 de Mayo	Barrio	QUIROGA ISABEL RAMONA	3	5	4
11742	132949	17 de Mayo	Barrio	ESCALANTE MIRTA LEONOR	3	5	4
11743	132926	17 de Mayo	Barrio	FARFAN ANA DEL VALLE	3	5	4
11744	132937	17 de Mayo	Barrio	RODRIGUEZ MARCELA	3	5	4
11745	132870	17 de Mayo	Barrio	RODRIGUEZ HECTOR EDUARDO	3	5	4
11746	132842	17 de Mayo	Barrio	JIMENEZ CLAUDIO FERNANDO	3	5	4
11747	132886	17 de Mayo	Barrio	VILTE LORENA DE LOS ANGELES	3	5	4
11748	132871	17 de Mayo	Barrio	MORALES MIRIAN RAQUEL	3	5	4
11749	132885	17 de Mayo	Barrio	GARCIA NORMA BEATRIZ	3	5	4
11750	132839	17 de Mayo	Barrio	ALVAREZ ELVA LORENZA	3	5	4
11751	132888	17 de Mayo	Barrio	SORUCO EDUARDO	3	5	4
11752	132872	17 de Mayo	Barrio	MURILLO GLORIA	3	5	4
11753	132840	17 de Mayo	Barrio	MORALES ALEJANDRO	3	5	4
11754	132884	17 de Mayo	Barrio	CHOQUE MARCELO ARMANDO	3	5	4
11755	132830	17 de Mayo	Barrio	RAMOS PAULINA CORNELIA	3	5	4
11756	132889	17 de Mayo	Barrio	PEÑALOZA EUGENIA ALBA ROCIO	3	5	4
11757	132904	17 de Mayo	Barrio	ZENTENO ABEL ORLANDO	3	5	4
11758	132841	17 de Mayo	Barrio	RUIZ NORMA ESTELA	3	5	4
11759	132873	17 de Mayo	Barrio	FLORES ELIZABETH	3	5	4
11760	132812	17 de Mayo	Barrio	SUAREZ HERNAN ALBERTO	3	5	4
11761	132829	17 de Mayo	Barrio	GORRITI EMILSE ALEJANDRA	3	5	4
11762	132964	17 de Mayo	Barrio	CASIMIRO NICASIA	3	5	4
11763	132945	17 de Mayo	Barrio	BARRIOS RAMONA ITATI	3	5	4
11764	132950	17 de Mayo	Barrio	SARDINAS BARRIENTOS MIGUEL ANGEL	3	5	4
11765	132938	17 de Mayo	Barrio	RODRIGUEZ ANDRES AVELINO	3	5	4
11766	132925	17 de Mayo	Barrio	LEIVA JESUS EDRULFO	3	5	4
11767	132961	17 de Mayo	Barrio	OVANDO FELISA	3	5	4
11768	132954	17 de Mayo	Barrio	ESTRADA NORA	3	5	4
11769	132978	17 de Mayo	Barrio	DIAZ SANDRA NOEMI	3	5	4
11770	132960	17 de Mayo	Barrio	FERNANDEZ LAURA ISABEL	3	5	4
11771	133582	17 de Mayo	Barrio	GUTIERREZ ESCALANTE LIDIA	3	5	4
11772	132955	17 de Mayo	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
11773	133590	17 de Mayo	Barrio	TOLABA NESTOR OSVALDO	3	5	4
11774	132825	17 de Mayo	Barrio	TORINO MIRIAM ROSANA	3	5	4
11775	132816	17 de Mayo	Barrio	DE CAMPOS SANDRA MABEL	3	5	4
11776	132824	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11777	132817	17 de Mayo	Barrio	MONTE LUCIA	3	5	4
11778	132833	17 de Mayo	Barrio	DETZEL ELVIRA	3	5	4
11779	132956	17 de Mayo	Barrio	SUAREZ PATRICIA RAQUEL	3	5	4
11780	133588	17 de Mayo	Barrio	ALVAREZ CLAUDIO ALEJANDRO	3	5	4
11781	132958	17 de Mayo	Barrio	OROZCO LUISA MARTINA	3	5	4
11782	132980	17 de Mayo	Barrio	VEDIA LUIS	3	5	4
11783	133587	17 de Mayo	Barrio	CHUCA CORONADO SOFIA ESPERANZA	3	5	4
11784	133583	17 de Mayo	Barrio	REYNADES ROSA MARIELA	3	5	4
11785	132957	17 de Mayo	Barrio	TABARCACHI CESAR ROSULO	3	5	4
11786	132981	17 de Mayo	Barrio	OLGUIN MARIA CRISTINA	3	5	4
11787	133585	17 de Mayo	Barrio	CASTILLO ALICIA SOLEDAD	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
11788	133586	17 de Mayo	Barrio	SOSA HELVECIA TRINIDAD	3	5	4
11789	132823	17 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
11790	132834	17 de Mayo	Barrio	TOLEDO JULIO CESAR	3	5	4
11791	132818	17 de Mayo	Barrio	COLQUE PATRICIA ELIZABETH	3	5	4
11792	132835	17 de Mayo	Barrio	BRITO SERGIA ANTONIA	3	5	4
11793	132822	17 de Mayo	Barrio	YAPURA ANITA MARCELINA	3	5	4
11794	132819	17 de Mayo	Barrio	CRUZ ADOLFO ELIGIO	3	5	4
11795	132868	17 de Mayo	Barrio	ARMELLA NOLASCO GREGORIA	3	5	4
11796	132821	17 de Mayo	Barrio	TOLABA GUSTAVO ANGEL	3	5	4
11797	38450	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GERONIMO JUSTINA	3	5	4
11798	50657	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VILLALBA IRMA VERONICA	3	5	4
11799	50753	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CONTRERA GUSTAVO ORLANDO CESAR	3	5	4
11800	50572	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VITALE LETIZIA VICENTA	3	5	4
11801	50589	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MENDEZ EMMA QUIRINA	3	5	4
11802	50611	El Mirador del San Bernardo	Barrio	YAPURA NAVOR ALFREDO	3	3	4
11803	50610	El Mirador del San Bernardo	Barrio	HUMANO JUAN MIGUEL	3	3	4
11804	50573	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MENDOZA ANA CECILIA	3	5	4
11805	50590	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DENUZ REINAL HECTOR	3	5	4
11806	50579	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DUBUS PABLO FRANCISCO	3	5	4
11807	50591	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CUEVAS RAMIRO FRANCISCO	3	5	4
11808	50578	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CASCOS MADRIGAL ELVIRA MILAGRO	3	5	4
11809	50592	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VAYA MARTIN ALEJANDRO	3	5	4
11810	50577	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CARO AMALIO	3	5	4
11811	50605	El Mirador del San Bernardo	Barrio	TAPIA FELICIANO TIMOTEO	3	5	4
11812	50593	El Mirador del San Bernardo	Barrio	NINA CARLOS RODOLFO	3	5	4
11813	117137	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CARRIZO NIDIA ALICIA	3	5	4
11814	50596	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DELGADILLO SANDRA FABIANA	3	5	4
11815	50576	El Mirador del San Bernardo	Barrio	COLOMBO GRACIELA VANNA	3	5	4
11816	117140	El Mirador del San Bernardo	Barrio	APAZA SEVERIANA YOLANDA	3	5	4
11817	50597	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SOSA DANIELA AGUSTINA	3	5	4
11818	50604	El Mirador del San Bernardo	Barrio	TARITOLAY LUIS	3	5	4
11819	117139	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RODRIGUEZ RODOLFO ALEJANDRO	3	5	4
11820	50598	El Mirador del San Bernardo	Barrio	TOCOPA EZEQUIEL CRISTIAN	3	5	4
11821	50594	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MOLINA ESTELA DEL VALLE	3	5	4
11822	50670	El Mirador del San Bernardo	Barrio	LAS HERAS MIGUEL ANGEL	3	5	4
11823	39243	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SKAF CARLOS	3	5	4
11824	38981	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MARTINEZ GUTIERREZ ELVIRA JUANA	3	5	4
11825	39373	El Mirador del San Bernardo	Barrio	OIENE MIGUEL	3	5	4
11826	39244	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PRIETO EUSEBIO CALIXTO	3	5	4
11827	50660	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
11828	39377	El Mirador del San Bernardo	Barrio	OIENE MIGUEL	3	5	4
11829	45696	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MORENO YAMILA LEONELA	3	5	4
11830	45694	El Mirador del San Bernardo	Barrio	QUIPILDOR BERNARDO	3	5	4
11831	50663	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SANTOS VERONICA ALICIA	3	5	4
11832	45772	El Mirador del San Bernardo	Barrio	TORRES JULIO BENITO	3	5	4
11833	38440	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CORDOBA DANTE	3	5	4
11834	50684	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PACHECO MARCELINA DE JESUS	3	5	4
11835	45776	El Mirador del San Bernardo	Barrio	HESSLING ENRIQUE	3	5	4
11836	50691	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MARINO PACO SIMON	3	5	4
11837	45716	El Mirador del San Bernardo	Barrio	COLQUE DEDICACION	3	5	4
11838	50685	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CHAMBI SILVINA DEL VALLE	3	5	4
11839	36629	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ALBIOL LECHEVANTON ANDREA MARCELA	3	5	4
11840	45715	El Mirador del San Bernardo	Barrio	YURQUINA MARCELO RAMON	3	5	4
11841	50681	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CRUZ FLORENTINO GERARDO	3	5	4
11842	50686	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ESCALADA LUIS ABEL	3	5	4
11843	50724	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DIAZ JUAN	3	5	4
11844	45707	El Mirador del San Bernardo	Barrio	BARRIOS CARLOS NICOLAS	3	5	4
11845	50743	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
11846	45720	El Mirador del San Bernardo	Barrio	FREGENAL EMPERATRIZ	3	5	4
11847	39562	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PUCA JUAN DOMINGO	3	5	4
11848	50690	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GUAYMAS JOSE SABINO	3	5	4
11849	50742	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RIOS HECTOR MARIO	3	5	4
11850	39228	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CANELO RAMON ANTONIO	3	5	4
11851	45779	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VEGA JULIA LIDIA	3	5	4
11852	50682	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MADRIGAL ROSANA ALICIA	3	5	4
11853	50741	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RIOS HECTOR MARIO	3	5	4
11854	50725	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SUBELZA NANCY NOEMI	3	5	4
11855	45708	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CASTILLO LUCIO LAZARO	3	5	4
11856	50740	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SUICA MARIANA CAROLINA	3	5	4
11857	50689	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VALDEZ SILVIA AGUSTINA	3	5	4
11858	50739	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GUTIERREZ MIGUEL	3	5	4
11859	39227	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MENDEZ CARINA ELIZABETH	3	5	4
11860	45778	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RUIZ TERESITA DEL VALLE	3	5	4
11861	50726	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GARZON CLAUDIO HECTOR	3	5	4
11862	45709	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE JORGE ARMANDO	3	5	4
11863	50688	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VALDEZ ARAMAYO ESTER NELIDA	3	5	4
11864	50738	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VARAS VARGAS SIMON	3	5	4
11865	39226	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CANELO RAMON ANTONIO	3	5	4
11866	45777	El Mirador del San Bernardo	Barrio	AGUADO JULIO	3	5	4
11867	45756	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CUSI NARCISO ISIDRO	3	5	4
11868	50727	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CHOQUE JUSTO DOMINGO	3	5	4
11869	45710	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DURAN PAULINO	3	5	4
11870	50699	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ZARATE BERNARDO	3	5	4
11871	50687	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MENDEZ FABIAN ARTURO	3	5	4
11872	45712	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
11873	50737	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
11874	39801	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CALAPEÑA GUILLERMINA	3	5	4
11875	39706	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SALTO JUAN CARLOS	3	5	4
11876	45757	El Mirador del San Bernardo	Barrio	YAPURA ALICIA MAGDALENA	3	5	4
11877	50728	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GEREZ NELSON RAUL	3	5	4
11878	50677	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GARCIA CARMEN ROSA	3	5	4
11879	50552	El Mirador del San Bernardo	Barrio	LARA BALVINO CORNELIO	3	5	4
11880	50570	El Mirador del San Bernardo	Barrio	AGUILAR ELENA	3	5	4
11881	38447	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ESCUDERO ROBERTO	3	5	4
11882	50712	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MONTAÑEZ JOSE FRANCISCO	3	5	4
11883	50754	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CONTRERAS GUSTAVO ORLANDO CESAR	3	5	4
11884	45721	El Mirador del San Bernardo	Barrio	FREGENAL EMPERATRIZ	3	5	4
11885	38459	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PATIÑO MARIO ALEJANDRO	3	5	4
11886	45735	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ALVAREZ RICARDO	3	5	4
11887	45717	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GARNICA OMAR VALENTIN	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
11888	38449	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CUSSI INES	3	5	4
11889	50711	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
11890	50761	El Mirador del San Bernardo	Barrio	FLORES ROLANDO ABEL	3	5	4
11891	45736	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ALVAREZ RICARDO	3	5	4
11892	45755	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MARTINEZ GONZALEZ NAHIARA DE LOS ANGELES QUIMEY	3	5	4
11893	22174	El Mirador del San Bernardo	Barrio	AGUERO CARMEN	3	5	4
11894	39189	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SEBASTIAN MARIA FELISA	3	5	4
11895	50762	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CESPEDES ENCINAS FELIX	3	5	4
11896	45754	El Mirador del San Bernardo	Barrio	FIORDANI NOLBERTO OMAR	3	5	4
11897	50678	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DURAN MEREGAGLIA JAQUELINA CELESTE	3	5	4
11898	45697	El Mirador del San Bernardo	Barrio	NECMA SRL	3	5	4
11899	50664	El Mirador del San Bernardo	Barrio	HERNANDEZ ROBERTO	3	5	4
11900	50669	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GUTIERREZ SERGI RUBEN	3	5	4
11901	50698	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MONROY JOSE FELIX	3	5	4
11902	38980	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MARTINEZ GUTIERREZ IRENE JOSEFINA	3	5	4
11903	50665	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CALDERON EVA GUILLERMINA	3	5	4
11904	50697	El Mirador del San Bernardo	Barrio	IVAÑUK BASILIO RICARDO	3	5	4
11905	50661	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
11906	45695	El Mirador del San Bernardo	Barrio	BARRIENTOS JULIO JOSE	3	5	4
11907	50696	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PEREZ JUAREZ ISAAC LUIS DEL MILAGRO	3	5	4
11908	50666	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CRUZ JESUS AGUSTIN	3	5	4
11909	50679	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CRUZ CRISTIAN EDUARDO	3	5	4
11910	50668	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ZALAZAR SILVIA ESTER	3	5	4
11911	50695	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MONROY JOSE FELIX	3	5	4
11912	45700	El Mirador del San Bernardo	Barrio	AVALOS CONSTANCIO	3	5	4
11913	50662	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
11914	50694	El Mirador del San Bernardo	Barrio	FERNANDEZ PAZ IGNACIA ARGENTINA	3	5	4
11915	50680	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MARTINEZ ROSARIO HERNAN	3	5	4
11916	50667	El Mirador del San Bernardo	Barrio	JUAREZ SANCHEZ MANUEL ALDO	3	5	4
11917	45699	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MICHEL HILARIA	3	5	4
11918	45770	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SALINAS MARTA GRACIELA	3	5	4
11919	50693	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ALTAMIRANO ALFREDO	3	5	4
11920	49997	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ZERPA WALTER LEON	3	5	4
11921	49999	El Mirador del San Bernardo	Barrio	TEGERINA DE LUCA FERNANDO	3	5	4
11922	45771	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SALDIAS CARLOS	3	5	4
11923	45698	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CUSSI CARLOS MODESTO	3	5	4
11924	38439	El Mirador del San Bernardo	Barrio	AYBAR MANUEL ANTONIO	3	5	4
11925	45773	El Mirador del San Bernardo	Barrio	TAPIA COPA OSCAR ROBERTO	3	5	4
11926	50692	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CHAMBI VILCA PAULINO	3	5	4
11927	45774	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PINEDA JOSE GABRIEL	3	5	4
11928	36630	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ALBIOL LECHEVANTON ANDREA MARCELA	3	5	4
11929	49996	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CRUZ NICASIO JOSE	3	5	4
11930	50683	El Mirador del San Bernardo	Barrio	FIRME CARLOS REGINO	3	5	4
11931	49998	El Mirador del San Bernardo	Barrio	TEGERINA DE LUCA ROMINA ALEJANDRA	3	5	4
11932	45775	El Mirador del San Bernardo	Barrio	HESSLING ENRIQUE	3	5	4
11933	50723	El Mirador del San Bernardo	Barrio	FLORES ROSA RAMONA	3	5	4
11934	50632	El Mirador del San Bernardo	Barrio	BRIZUELA JULIO CESAR	3	5	4
11935	50640	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MARTINEZ JOSE LEONARDO	3	5	4
11936	50631	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GUITIAN FELIX	3	5	4
11937	50615	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
11938	50645	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PAREDES IRMA SOLEDAD	3	5	4
11939	50630	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PUCA LUISA	3	5	4
11940	50616	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PIQUES VICTORIANO	3	5	4
11941	39399	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ARMELLA GERMAN	3	5	4
11942	38273	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GARNICA MATIAS DANIEL	3	5	4
11943	50629	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MOLINA LOPEZ MARTIN MIGUEL	3	5	4
11944	50617	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SIMON CLAUDIA BEATRIZ	3	5	4
11945	39398	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RODRIGUEZ REYNALDO	3	5	4
11946	50620	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SIMON MARIA LUZ YAMIL	3	5	4
11947	50655	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SALVA GUTIERREZ FELIX SERAFIN	3	5	4
11948	45693	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
11949	50621	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MILLA CORTEZ JOSE EZEQUIEL	3	5	4
11950	45706	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ACUÑA SEGOVIA LUIS ALBERTO	3	5	4
11951	50628	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
11952	45705	El Mirador del San Bernardo	Barrio	COPA ENRIQUE	3	5	4
11953	50622	El Mirador del San Bernardo	Barrio	OCAMPO BERNARDO	3	5	4
11954	50618	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SIMON CLAUDIA BEATRIZ	3	5	4
11955	50656	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DELGADO MARCELA BEATRIZ	3	5	4
11956	45704	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CASTRO CLAUDIO CONZALO	3	5	4
11957	50623	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CASCOS MADRIGAL ELVIRA MILAGROS	3	5	4
11958	50676	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CALVO RUBIN JULIO RAFAEL	3	5	4
11959	39181	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VISCARRA ROLANDO MARTIN	3	5	4
11960	45703	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MARTINEZ AGUSTIN RICARDO	3	5	4
11961	50627	El Mirador del San Bernardo	Barrio	QUIROGA YENI PAOLA	3	5	4
11962	50675	El Mirador del San Bernardo	Barrio	TENGI ZORRILLA JORGE	3	5	4
11963	50619	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SIMON CLAUDIA BEATRIZ	3	5	4
11964	45702	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ALVAREZ HUGO EDUARDO	3	5	4
11965	50674	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VERA CELIA RAQUEL	3	5	4
11966	50673	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ZAMBRANO ISABEL MONICA	3	5	4
11967	39182	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MOLINA JULIA MARTA	3	5	4
11968	50626	El Mirador del San Bernardo	Barrio	LOPEZ HUGO JOSE	3	5	4
11969	50672	El Mirador del San Bernardo	Barrio	QUIROGA JUSTINA	3	5	4
11970	45701	El Mirador del San Bernardo	Barrio	COLQUE EUGENIO	3	5	4
11971	50658	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CHOQUE MARCELINA	3	5	4
11972	39798	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PEREZ LIZARDO VICTORINO	3	5	4
11973	50625	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VERA CELIA RAQUEL	3	5	4
11974	50671	El Mirador del San Bernardo	Barrio	LAS HERAS SUSANA DEL CARMEN	3	5	4
11975	38982	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MARTINEZ GUTIERREZ ELVIRA JUANA	3	5	4
11976	39372	El Mirador del San Bernardo	Barrio	OIENE MIGUEL	3	5	4
11977	50659	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MARTINEZ ELBA ARGENTINA	3	5	4
11978	39799	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PEREZ LIZARDO VICTORINO	3	5	4
11979	50624	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PACO SIMON MARINO	3	5	4
11980	45731	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PORTAL MOISES ELISEO	3	5	4
11981	50638	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
11982	45758	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SALDAÑO LORENZO DANIEL	3	5	4
11983	50721	El Mirador del San Bernardo	Barrio	AVENDAÑO VICENTE	3	5	4
11984	39800	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ARAMAYO CARLOS OSCAR	3	5	4
11985	117138	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CENTELLAS CINTIA CELESTE	3	5	4
11986	50599	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SERRANO ANTONIO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
11987	50654	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GARCIA YOLANDA MERCEDES	3	5	4
11988	50603	El Mirador del San Bernardo	Barrio	FLORES GUDIÑO ANA MARIA	3	5	4
11989	50653	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GARCIA YOLANDA MERCEDES	3	5	4
11990	50595	El Mirador del San Bernardo	Barrio	IVONA OSVALDO CESAR	3	5	4
11991	50652	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ZAMBRANO INES ALEJANDRA	3	5	4
11992	50651	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SANCHEZ HECTOR MARCELINO	3	5	4
11993	50602	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORTIZ CARLOS ALBERTO	3	5	4
11994	50650	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VILLANUEVA BONIFACIO	3	5	4
11995	50601	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RIZZI ITALIA	3	5	4
11996	50649	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DORIGATO SANDRO JUAN ENZO	3	5	4
11997	50637	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
11998	50612	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ALVARADO NAZER ARTURO RICARDO	3	5	4
11999	50600	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RIZZI ITALIA	3	5	4
12000	50648	El Mirador del San Bernardo	Barrio	FACUNDO LILIANA ALEJANDRA	3	5	4
12001	50641	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CALDERON ANA NORA	3	5	4
12002	50613	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GUAYMAS REIMUNDO	3	5	4
12003	50642	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RIOS MANUEL JOSE	3	5	4
12004	50647	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ESCALANTE JUAN ARIEL	3	5	4
12005	50635	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PUPULIN RODRIGUEZ SILVINA GABRIELA	3	5	4
12006	50639	El Mirador del San Bernardo	Barrio	TORRES JAVIER ALFREDO	3	5	4
12007	50643	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SUAREZ OLIVIA	3	5	4
12008	50634	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SANTANA LUIS SEBASTIAN	3	5	4
12009	50644	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VELIZ MARGARITA MAGDALENA	3	5	4
12010	50633	El Mirador del San Bernardo	Barrio	OCAMPO RAUL BERNARDO	3	5	4
12011	50614	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
12012	50646	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PAREDES NARCISO OBDILON	3	5	4
12013	45745	El Mirador del San Bernardo	Barrio	HERRERA NELLY FLORENCIA	3	5	4
12014	39792	El Mirador del San Bernardo	Barrio	HERRERA VILA DANTE MARCELO	3	5	4
12015	45741	El Mirador del San Bernardo	Barrio	AQUINO CRISTOBAL AMERICO	3	5	4
12016	38983	El Mirador del San Bernardo	Barrio	OSORIO JUAN JAVIER	3	5	4
12017	39791	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CAMINO MARIANO	3	5	4
12018	50767	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
12019	45749	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MOLINA JARA TERESA DEL VALLE	3	5	4
12020	39790	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CATA SANTO NICASIO	3	5	4
12021	50748	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MARAZ FREDY	3	5	4
12022	39789	El Mirador del San Bernardo	Barrio	AVILA ATILIO ALBERTO	3	5	4
12023	45742	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PRELLI JOSE RAUL	3	5	4
12024	39558	El Mirador del San Bernardo	Barrio	AVILA SANTIAGO NAHUEL	3	5	4
12025	45748	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CATAN CARLOS HUGO	3	5	4
12026	50768	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
12027	38951	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ESCUDERO JUAN CARLOS	3	5	4
12028	50769	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DIAZ EDUARDO	3	5	4
12029	45747	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CABEZAS LUIS ARIEL	3	5	4
12030	38950	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GASPAR ALDO ROBERTO	3	5	4
12031	45746	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CABEZAS LUIS ARIEL	3	5	4
12032	45764	El Mirador del San Bernardo	Barrio	JAUREGUI BEATRIZ	3	5	4
12033	50729	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CAUCOTA POLICAR	3	5	4
12034	45711	El Mirador del San Bernardo	Barrio	AVILA NESTOR	3	5	4
12035	50720	El Mirador del San Bernardo	Barrio	BARRIONUEVO JOSE ENRIQUE	3	5	4
12036	50701	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SUICA DIOGENES	3	5	4
12037	50735	El Mirador del San Bernardo	Barrio	HUMANO LAURO FAUSTINO	3	5	4
12038	50719	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CASTILLO CLAUDIA ROSANA	3	5	4
12039	38444	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CISNEROS STELLA MARIS	3	5	4
12040	45759	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SALDAÑO LORENZO DANIEL	3	5	4
12041	50718	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GARNICA MARIA ESTHER	3	5	4
12042	50730	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SUBELZA OMAR ARIEL	3	5	4
12043	50702	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
12044	50734	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ZAMBRANO ELVIRA	3	5	4
12045	38443	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RUBIN SERGIO LORENZO	3	5	4
12046	50717	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CORRILLO MARTINA	3	5	4
12047	50703	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MEDINA CASTA CECILIA	3	5	4
12048	50733	El Mirador del San Bernardo	Barrio	HUMANO LAURO FAUSTINO	3	5	4
12049	38442	El Mirador del San Bernardo	Barrio	LOPEZ CRISTINA DEL VALLE	3	5	4
12050	38445	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CORTEZ MARGARITA ILDA	3	5	4
12051	50716	El Mirador del San Bernardo	Barrio	HEREDIA JUAN CARLOS	3	5	4
12052	50704	El Mirador del San Bernardo	Barrio	NIETO FRANCISCO GABRIEL	3	5	4
12053	39384	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CARBONI JOSE ANTONIO	3	5	4
12054	50732	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VILLALOVOS FRANCISCO	3	5	4
12055	50707	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
12056	38457	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ALMIRON GABRIEL ALEXANDER	3	5	4
12057	38446	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CACERES IVANA YANELA	3	5	4
12058	38455	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MEYER MARIA CAMILA	3	5	4
12059	50708	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CASTILLO MIRTHA INES	3	5	4
12060	50715	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ZAMBRANO MAXIMO	3	5	4
12061	38458	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GARAY MARTIN MIGUEL	3	5	4
12062	39225	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PAPETTI JOSE ANTONIO	3	5	4
12063	50746	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RIVADENEIRA JORGE EDUARDO	3	5	4
12064	50709	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ARIAS PASCUAL	3	5	4
12065	38984	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORTIZ ANACLETO	3	5	4
12066	50705	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12067	39224	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MIRANDA CAROLINA XIMENA	3	5	4
12068	50710	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SALVA CARMELO CRUZ	3	5	4
12069	39563	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GIMENEZ HUGO ANTONIO	3	5	4
12070	38456	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	3	5	4
12071	39183	El Mirador del San Bernardo	Barrio	QUIROGA DAMIAN POLICARPO	3	5	4
12072	50714	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SOTO ANASTACIO	3	5	4
12073	45722	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SALOMON RIVERO VALERIA DEL CARMEN	3	5	4
12074	50759	El Mirador del San Bernardo	Barrio	TORRES CELSO GUSTAVO	3	5	4
12075	50747	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VERA VICTOR JOSE	3	5	4
12076	50706	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CASTRO PABLO GUSTAVO	3	5	4
12077	38452	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MESILLA JUAN CARLOS	3	5	4
12078	38461	El Mirador del San Bernardo	Barrio	KIAYA LEONEL MAXIMILIANO	3	5	4
12079	50758	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CORTEZ ALEJANDRO	3	5	4
12080	50757	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SILVESTRE ROSA RAMONA	3	5	4
12081	39184	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ROJAS CELSO NAVOR	3	5	4
12082	50756	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ROMERO JOSE BERNARDO	3	5	4
12083	50713	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GARCIA MIGUEL ANGEL	3	5	4
12084	50755	El Mirador del San Bernardo	Barrio	AMAYA RAMONA	3	5	4
12085	38451	El Mirador del San Bernardo	Barrio	YURQUINA RAMON ANTONIO	3	5	4
12086	38460	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SILVESTRE FANNY	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180400 – Salta Capital
DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
12087	45767	El Mirador del San Bernardo	Barrio	AGUIRRE JOSE ARNALDO	3	5	4
12088	45713	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RUIZ MONICA ROXANA	3	5	4
12089	38441	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MORALES OMAR EDGARDO	3	5	4
12090	50731	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DALIN PATRICIA GRACIELA	3	5	4
12091	50700	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SUICA DIOGENES	3	5	4
12092	45766	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VELAZQUEZ FELIX ALEJANDRO	3	5	4
12093	45714	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ROJAS ADRIANA ROSARIO	3	5	4
12094	50722	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CHAVEZ PEDRO LIDOMINO	3	5	4
12095	50736	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PADILLA GERARDO MATEO	3	5	4
12096	45765	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ARAPA SILVESTRE	3	5	4
12097	38453	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RAVIOLA MARIANA SOLEDAD	3	5	4
12098	39785	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MARTINEZ SILVIA ESTHER	3	5	4
12099	50583	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GUTIERREZ MATORRAS FERNANDO GABRIEL	3	5	4
12100	38949	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
12101	39786	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SOSA INES MABEL	3	5	4
12102	38454	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RAVIOLA MARIANA SOLEDAD	3	5	4
12103	45733	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VARGAS MARGARITA RAMONA	3	5	4
12104	38948	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VUYOVICH PABLO	3	5	4
12105	45734	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SELIS SONIA BEATRIZ	3	5	4
12106	39787	El Mirador del San Bernardo	Barrio	NINA JUAN EDUARDO	3	5	4
12107	45724	El Mirador del San Bernardo	Barrio	YAPURA TOMASA	3	5	4
12108	38947	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CANDIA MATTOS HUMBERTO	3	5	4
12109	45725	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MAMANI ALBA ROSA	3	5	4
12110	39788	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CABEZAS MIGUEL ORLANDO	3	5	4
12111	38946	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
12112	45732	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
12113	39190	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORTIZ MARIA SANTOS	3	5	4
12114	38945	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DOMINGUEZ ADELA ALBINA	3	5	4
12115	39191	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PEREZ NELIDA ANTONIA	3	5	4
12116	45726	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
12117	45727	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CUSE ERNESTO GREGORIO	3	5	4
12118	45728	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SANCHEZ JUAN CARLOS	3	5	4
12119	45729	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CONTRERAS JOSE SILVESTRE	3	5	4
12120	39192	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GUTIERREZ YANINA VALERIA	3	5	4
12121	45730	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CONTRERAS JOSE SILVESTRE	3	5	4
12122	22175	El Mirador del San Bernardo	Barrio	IBARRA JUANA EMPERATRIZ	3	5	4
12123	50752	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
12124	50775	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ROMERO ISIDORO DIONISIO	3	5	4
12125	37760	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VELASQUEZ GILBERTO	3	5	4
12126	45719	El Mirador del San Bernardo	Barrio	IBARRA JUANA EMPERATRIZ	3	5	4
12127	45737	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PRODAN MARIA ELENE	3	5	4
12128	50774	El Mirador del San Bernardo	Barrio	LEAL GRACIELA	3	5	4
12129	37759	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORTIZ ROSA EVANGELISTA	3	5	4
12130	38448	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GARNICA SILBESTRE	3	5	4
12131	50773	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
12132	50763	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CUFRE COMOGLIO LAUREANO EZEQUIEL	3	5	4
12133	50751	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CARRIZO HECTOR ROBERTO	3	5	4
12134	45753	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GONZALEZ MARIA SANTOS	3	5	4
12135	50772	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DELGADO HECTOR RUBEN	3	5	4
12136	45718	El Mirador del San Bernardo	Barrio	IBARRA LISARDO CRUZ	3	5	4
12137	45738	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GALVAN CARLOS PASTOR	3	5	4
12138	50771	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MESILLA MARIA CECILIA	3	5	4
12139	50764	El Mirador del San Bernardo	Barrio	LHUAIGUA PABLO ESTEBAN	3	5	4
12140	50770	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
12141	45752	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GONZALEZ MARIA SANTOS	3	5	4
12142	38278	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GUTIERREZ MILAGRO DEL VALLE	3	5	4
12143	45739	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VARGAS CLAUDIA CRISTINA	3	5	4
12144	50750	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ROYANO MODESTO	3	5	4
12145	50765	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MORENO ORTIZ MARY ISABEL	3	5	4
12146	45751	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PALACIO SERGIO ANTONIO	3	5	4
12147	38277	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DIAZ CARMEN DANIELA	3	5	4
12148	45740	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VARGAS JORGE RODOLFO	3	5	4
12149	45743	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GARCIA BENICIA UBENCE	3	5	4
12150	45723	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CENTRO VECINAL BARRIO EL MIRADOR DEL SAN BERNARDO	3	5	4
12151	50749	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORELLANA AMANDA	3	5	4
12152	39784	El Mirador del San Bernardo	Barrio	LOPEZ MARIA DANIELA	3	5	4
12153	50766	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORCE ARMANDO GABRIEL	3	5	4
12154	45744	El Mirador del San Bernardo	Barrio	LUZCO CLARA	3	5	4
12155	45750	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SOTO AMERICO DAVID	3	5	4
12156	50586	El Mirador del San Bernardo	Barrio	LUNA ANA DEL VALLE	3	5	4
12157	50585	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SERIC ANA	3	5	4
12158	50569	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CUSI ALBERTO NEMECIO	3	5	4
12159	50584	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RODRIGUEZ JOSE DAVID	3	5	4
12160	50582	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RAMIREZ BEJARANO CARLOS FACUNDO	3	5	4
12161	50581	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MENDEZ HECTOR ROMULO	3	5	4
12162	50580	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DENUZ REINAL HECTOR	3	5	4
12163	50574	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ROMERO MARCOS ANTONIO	3	5	4
12164	50575	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MEALLA LUIS BENJAMIN	3	5	4
12165	50571	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RUSSO MIRTA ANTONELLA	3	5	4
12166	50551	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ALABILA GASPAR	3	5	4
12167	97052	El Mirador del San Bernardo	Barrio	OCHOA LOPEZ GUSTAVO FEDERICO	3	5	4
12168	50568	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RIVADEO GUILLERMO FEDERICO	3	5	4
12169	49385	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SALDAÑO MAGDALENA BEATRIZ	3	5	4
12170	50587	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CUSI ALBERTO CESAR	3	5	4
12171	77492	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CALES LA MERCED S.R.L.	3	5	4
12172	45760	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CARBONI MACARENA GIANINA	3	5	4
12173	45761	El Mirador del San Bernardo	Barrio	FLORES MARTIN	3	5	4
12174	39383	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CARBONI NILDA MERCEDES	3	5	4
12175	168268	El Mirador del San Bernardo	Barrio	LA MISION EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS	3	5	4
12176	36631	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VILLANUEVA NORMA DELICIA	3	5	4
12177	173062	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MACIAS HORACIO GABRIEL	3	3	4
12178	174354	El Mirador del San Bernardo	Barrio	BRAVO NORA ELENA	3	5	4
12179	96977	El Mirador del San Bernardo	Barrio	FLORES MARIELA DEL VALLE	3	5	4
12180	96845	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VERA SOSA SERGIA GLORIA ANALIA	3	5	4
12181	96839	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CABANA ROSA ERNESTINA	3	5	4
12182	96980	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CABRAL VIRGINIA RUTH	3	5	4
12183	96983	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CHOQUE EVELYN ITATI	3	5	4
12184	109023	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SANCHEZ ELIDA EMILIA	3	5	4
12185	109012	El Mirador del San Bernardo	Barrio	TORINO ARTURO SEBASTIAN	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
12186	109019	El Mirador del San Bernardo	Barrio	TORINO MIGUEL ALBERTO	3	5	4
12187	109020	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GARCIA MARGARITA	3	5	4
12188	109021	El Mirador del San Bernardo	Barrio	TARIFA ANA EMMA	3	5	4
12189	109022	El Mirador del San Bernardo	Barrio	TORREJON ADRIAN FERNANDO	3	5	4
12190	109016	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GIMENEZ MARIA TERESA	3	5	4
12191	109017	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MARTINEZ HORACIO RAFAEL	3	5	4
12192	109018	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ROBLES GABRIELA VERONICA	3	5	4
12193	96981	El Mirador del San Bernardo	Barrio	BAAST BATPUREV	3	5	4
12194	96982	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MAMANI ALEJANDRO ROQUE	3	5	4
12195	109015	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GIMENEZ ROBERTO	3	5	4
12196	96978	El Mirador del San Bernardo	Barrio	RODRIGUEZ MONICA LILIANA	3	5	4
12197	96979	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ORTIZ SILVIA GRACIELA	3	5	4
12198	96844	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SOSA SILVIA ARGENTINA	3	5	4
12199	96843	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SOSA NORMA DEL VALLE	3	5	4
12200	96842	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SOSA BEATRIZ SOLEDAD	3	5	4
12201	96841	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SOSA PATRICIA ADRIANA	3	5	4
12202	96840	El Mirador del San Bernardo	Barrio	REA MIRTA SUSANA	3	5	4
12203	96838	El Mirador del San Bernardo	Barrio	SOSA ANTONELLA BELEN	3	5	4
12204	96975	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VELARDE CARLA GABRIELA	3	5	4
12205	96976	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MAMANI GREGORIO	3	5	4
12206	109013	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GUTIERREZ ANDREA GABRIELA	3	5	4
12207	109014	El Mirador del San Bernardo	Barrio	VERON CISNERO ARGENTINA DOLORES	3	5	4
12208	96672	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PALOPOLI EDUARDO DANIEL	3	5	4
12209	39011	El Mirador del San Bernardo	Barrio	JAUREGUI EDUARDO	3	5	4
12210	45683	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ISASMENDI MIGUEL DARIO	3	5	4
12211	45682	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MORALES VIOLETA ISABEL	3	5	4
12212	45684	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PALOPOLI MARCELO AGUSTIN	3	5	4
12213	96729	El Mirador del San Bernardo	Barrio	NINA ELIZABETH ANGELICA	3	5	4
12214	182411	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ROJO CLAUDIA CAROLINA	3	5	4
12215	88534	El Mirador del San Bernardo	Barrio	OLIVERO PEDRO	3	5	4
12216	182412	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MENDEZ JOSE ROBERTO	3	5	4
12217	99010	El Mirador del San Bernardo	Barrio	MAMANI ALFREDO HECTOR	3	5	4
12218	97260	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DIAZ CORDERO SILVIA DEL MILAGRO	3	5	4
12219	97261	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
12220	97253	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PRECIO FARFAN JOSE ENRIQUE	3	5	4
12221	97250	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
12222	97259	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DIAZ CORDERO SILVIA DEL MILAGRO	3	5	4
12223	97258	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DIAZ CORDERO SILVIA DEL MILAGRO	3	5	4
12224	97257	El Mirador del San Bernardo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12225	99016	El Mirador del San Bernardo	Barrio	YAPURA VENANCIO ALEJANDRO	3	5	4
12226	97251	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
12227	99015	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GONZALEZ MARIA SANTOS	3	5	4
12228	99014	El Mirador del San Bernardo	Barrio	GONZALEZ MARIA SANTOS	3	5	4
12229	99013	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ISSA SALAS CELINA	3	5	4
12230	97252	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
12231	99012	El Mirador del San Bernardo	Barrio	ISSA SALAS CELINA	3	5	4
12232	99009	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CENTRO VECINAL DEL B EL MIRADOR DEL	3	5	4
12233	99011	El Mirador del San Bernardo	Barrio	DIAZ TEODOLINDA	3	5	4
12234	183263	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CORDOBA MARIA GABRIELA	3	5	4
12235	185268	El Mirador del San Bernardo	Barrio	CORNEJO COLOMBRES SANTIAGO	3	5	4
12236	62169	Miguel Ortiz	Barrio	MARQUEZ SANDOVAL LIDIA	3	5	4
12237	62173	Miguel Ortiz	Barrio	CISNEROS DIAZ EUGENIO IVONNE	3	3	4
12238	68941	Miguel Ortiz	Barrio	SUAREZ PABLA PERSEVERANDA	3	5	4
12239	68940	Miguel Ortiz	Barrio	TARITOLAY JUAN GABRIEL	3	5	4
12240	62162	Miguel Ortiz	Barrio	MONTENEGRO MARIA OLIVIA	3	5	4
12241	62163	Miguel Ortiz	Barrio	BINI HUMBERTO	3	5	4
12242	68904	Miguel Ortiz	Barrio	VARGAS ANA ESTER	3	5	4
12243	68917	Miguel Ortiz	Barrio	BINI HUMBERTO	3	5	4
12244	62225	Miguel Ortiz	Barrio	RAMIREZ MICAELA SOLEDAD	3	5	4
12245	62164	Miguel Ortiz	Barrio	OCHOA JUAN PABLO	3	5	4
12246	62170	Miguel Ortiz	Barrio	SOTO IVAN GUALBERTO	3	5	4
12247	68938	Miguel Ortiz	Barrio	CRUZ YOLANDA	3	5	4
12248	68936	Miguel Ortiz	Barrio	TAPIA NATALIA CARINA	3	5	4
12249	62228	Miguel Ortiz	Barrio	MARTINEZ FRANCO MATIAS	3	5	4
12250	62226	Miguel Ortiz	Barrio	CRUZ CARMEN INES	3	5	4
12251	62229	Miguel Ortiz	Barrio	CARDOZO LITA BITERVA	3	5	4
12252	62230	Miguel Ortiz	Barrio	CRUZ ESTHER FORTUNATA	3	5	4
12253	68935	Miguel Ortiz	Barrio	WILSON GASTON MATIAS	3	5	4
12254	68934	Miguel Ortiz	Barrio	SANTORO CARMEN ROSA	3	5	4
12255	68933	Miguel Ortiz	Barrio	BURGOS URSULA	3	5	4
12256	68932	Miguel Ortiz	Barrio	AMADOR ARMINDA	3	5	4
12257	68931	Miguel Ortiz	Barrio	JAUREGUI FABIANA ADELA	3	5	4
12258	62227	Miguel Ortiz	Barrio	GARCIA ELIDA	3	5	4
12259	145922	Miguel Ortiz	Barrio	VALLEJOS DALIA MARIELA	3	5	4
12260	62231	Miguel Ortiz	Barrio	ESPINDOLA JOSE ALFREDO	3	5	4
12261	62232	Miguel Ortiz	Barrio	PEREZ SERGIO EDUARDO	3	5	4
12262	62233	Miguel Ortiz	Barrio	AGUILAR ORTIZ JOSE	3	5	4
12263	62234	Miguel Ortiz	Barrio	LINO CARLOS ALFREDO	3	5	4
12264	62235	Miguel Ortiz	Barrio	FERNANDEZ NACIANCENO NICOLAS	3	5	4
12265	145921	Miguel Ortiz	Barrio	RUIZ JUDITH ELIZABETH	3	5	4
12266	128769	Miguel Ortiz	Barrio	RAMIREZ OSCAR JAVIER	3	5	4
12267	128770	Miguel Ortiz	Barrio	CARDOZO MARIA LUCIANA PAOLA	3	5	4
12268	62161	Miguel Ortiz	Barrio	REALES JUAN PABLO	3	5	4
12269	62160	Miguel Ortiz	Barrio	LOPEZ CARMEN ROSA	3	5	4
12270	62165	Miguel Ortiz	Barrio	GARZON JOSE ALFREDO	3	5	4
12271	62166	Miguel Ortiz	Barrio	ROMERO NORMA RAQUEL	3	5	4
12272	62167	Miguel Ortiz	Barrio	ROMERO LILIANA NOEMI	3	5	4
12273	62168	Miguel Ortiz	Barrio	DIAZ WALTER RODOLFO	3	5	4
12274	62171	Miguel Ortiz	Barrio	VALDIVIEZO MIRTA VICENTA	3	5	4
12275	62172	Miguel Ortiz	Barrio	VELIZ JOSE RUPERTO	3	5	4
12276	68939	Miguel Ortiz	Barrio	GUANTAY OSCAR ANIBAL	3	5	4
12277	62224	Miguel Ortiz	Barrio	FERREYRA HECTOR ARMANDO	3	5	4
12278	68937	Miguel Ortiz	Barrio	CENTURION NESTOR ENRIQUE	3	5	4
12279	20288	Miguel Ortiz	Barrio	NOLASCO ALBERTO	3	5	4
12280	20284	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12281	63184	Miguel Ortiz	Barrio	SALES ANA ISABEL	3	5	4
12282	63185	Miguel Ortiz	Barrio	AGUIRREBENGOA MONICA PAOLA	3	5	4
12283	20281	Miguel Ortiz	Barrio	RUIZ ANACLETO FLORENTIN	3	5	4
12284	20342	Miguel Ortiz	Barrio	CAÑIZARES LUIS DESIDERIO	3	5	4
12285	36837	Miguel Ortiz	Barrio	GARCIA CESAR AUGUSTO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
12286	20334	Miguel Ortiz	Barrio	CHUNGARA SALAS LEONORDO	3	5	4
12287	36875	Miguel Ortiz	Barrio	ABAN JUAN CARLOS	3	5	4
12288	31513	Miguel Ortiz	Barrio	CASTILLO ROCIO GUADALUPE	3	5	4
12289	43733	Miguel Ortiz	Barrio	RACEDO VIOLETA	3	5	4
12290	36470	Miguel Ortiz	Barrio	SILVETI DAVID ANTONIO	3	5	4
12291	31547	Miguel Ortiz	Barrio	PEREZ FRANCISCO	3	5	4
12292	63215	Miguel Ortiz	Barrio	CASTILLO NILDA NOEMI	3	5	4
12293	36475	Miguel Ortiz	Barrio	SEPULVEDA RICARDO EDUARDO	3	5	4
12294	36467	Miguel Ortiz	Barrio	CASTRO DANIEL GUSTAVO	3	5	4
12295	43723	Miguel Ortiz	Barrio	CORREGIDOR JORGE DOMINGO	3	5	4
12296	36465	Miguel Ortiz	Barrio	ZARAPURA JACINTA	3	5	4
12297	43731	Miguel Ortiz	Barrio	TOLABA DANIEL	3	5	4
12298	36466	Miguel Ortiz	Barrio	RODRIGUEZ ROMULA	3	5	4
12299	43722	Miguel Ortiz	Barrio	ALARCON MARIA DEL CARMEN	3	5	4
12300	36472	Miguel Ortiz	Barrio	ALVARADO MIGUEL ANGEL	3	5	4
12301	43721	Miguel Ortiz	Barrio	RIVERA SARA DEL VALLE	3	5	4
12302	36473	Miguel Ortiz	Barrio	MARTINEZ VICTOR ORLANDO	3	5	4
12303	36463	Miguel Ortiz	Barrio	VEGA MARCELINO	3	5	4
12304	40819	Miguel Ortiz	Barrio	LAMAS ELVA EDELMIRA	3	5	4
12305	36464	Miguel Ortiz	Barrio	BARBARINO ADRIAN MARCELO	3	5	4
12306	43702	Miguel Ortiz	Barrio	RAMIREZ ARMANDO ANTONIO	3	5	4
12307	63226	Miguel Ortiz	Barrio	VELARDE ANGEL ALFONSO	3	5	4
12308	63218	Miguel Ortiz	Barrio	MARTINEZ EUFEMIA EMITERIA	3	5	4
12309	20335	Miguel Ortiz	Barrio	HEREDIA FEDERICO SAMUEL	3	5	4
12310	20325	Miguel Ortiz	Barrio	CARRIZO PEDRO CAYETANO	3	3	4
12311	36231	Miguel Ortiz	Barrio	AGUDO EVANGELISTO MARCOS	3	5	4
12312	36214	Miguel Ortiz	Barrio	ARGAÑARAZ CARMEN ROSA	3	5	4
12313	36243	Miguel Ortiz	Barrio	CORBALAN FLORENCIA ANDREA	3	5	4
12314	40018	Miguel Ortiz	Barrio	ORDOÑEZ RAMONA GENOVEVA	3	5	4
12315	36738	Miguel Ortiz	Barrio	VALENCIA DE LA CRUZ JOSE LUIS	3	5	4
12316	63224	Miguel Ortiz	Barrio	CABEZAS SANDRA RAQUEL	3	5	4
12317	63220	Miguel Ortiz	Barrio	PACARI LIZARAZU ELIZABETH	3	5	4
12318	20270	Miguel Ortiz	Barrio	LOPEZ MARIA ESTHER	3	5	4
12319	36468	Miguel Ortiz	Barrio	FACIANO MARIA DEL CARMEN	3	5	4
12320	43732	Miguel Ortiz	Barrio	PASTRANA GRACIELA AZUCENA	3	5	4
12321	43710	Miguel Ortiz	Barrio	MONTANARO ALFREDO RAMON	3	5	4
12322	43711	Miguel Ortiz	Barrio	VELAZQUEZ VICTOR HUGO	3	5	4
12323	34034	Miguel Ortiz	Barrio	LOPEZ NORMA RITA	3	5	4
12324	28269	Miguel Ortiz	Barrio	TABARCACHI UBALDO MILAGRO	3	5	4
12325	43621	Miguel Ortiz	Barrio	LIQUES BRIGIDO	3	5	4
12326	43712	Miguel Ortiz	Barrio	QUIPILDOR JUAN DE DIOS	3	5	4
12327	36499	Miguel Ortiz	Barrio	GAUNA STELLA MARI	3	5	4
12328	63221	Miguel Ortiz	Barrio	CAMPERO PANFILO	3	5	4
12329	63222	Miguel Ortiz	Barrio	CORDOBA GERARDO MARTIN	3	5	4
12330	20292	Miguel Ortiz	Barrio	HOYOS FRANCISCO FIDENCIO	3	5	4
12331	20286	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12332	20274	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12333	20271	Miguel Ortiz	Barrio	TAPIA RITO	3	5	4
12334	44427	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12335	20272	Miguel Ortiz	Barrio	ROCHA MENDIETA SIMON	3	5	4
12336	44426	Miguel Ortiz	Barrio	APAZA GENARO	3	5	4
12337	36831	Miguel Ortiz	Barrio	ESTRADA RANULFO EDUARDO	3	5	4
12338	36262	Miguel Ortiz	Barrio	CORREJIDOR NELIDA	3	5	4
12339	43658	Miguel Ortiz	Barrio	VILLALVA JUANA ISABEL	3	5	4
12340	43656	Miguel Ortiz	Barrio	FLORES TOMASA	3	5	4
12341	36261	Miguel Ortiz	Barrio	CARRAZCO ROSMARI	3	5	4
12342	36841	Miguel Ortiz	Barrio	PELAEZ ANA MARIA	3	5	4
12343	20337	Miguel Ortiz	Barrio	CONDORCETT TITO EDITH REYNA	3	5	4
12344	20323	Miguel Ortiz	Barrio	MAMANI DINA GRACIELA	3	5	4
12345	36870	Miguel Ortiz	Barrio	GIMENEZ JUAN CARLOS	3	5	4
12346	36858	Miguel Ortiz	Barrio	ALANIS MARIELA CRISTINA	3	5	4
12347	36241	Miguel Ortiz	Barrio	URQUIA LUIS DOMINGO	3	5	4
12348	36211	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12349	28336	Miguel Ortiz	Barrio	ARIAS JUAN CARLOS	3	5	4
12350	20315	Miguel Ortiz	Barrio	HERRERA ROSA CLARA	3	5	4
12351	63192	Miguel Ortiz	Barrio	HUALLPA MAMANI VICTOR	3	5	4
12352	20314	Miguel Ortiz	Barrio	TARITOLAY ELVA MAGDALENA	3	5	4
12353	20313	Miguel Ortiz	Barrio	SUBELZA BERNABEL ALBERTO	3	5	4
12354	43653	Miguel Ortiz	Barrio	VILLEGAS ANGOLA VICTOR	3	5	4
12355	20317	Miguel Ortiz	Barrio	ANAGUA EMILIO	3	5	4
12356	63191	Miguel Ortiz	Barrio	SUAREZ ENRIQUE HUMBERTO	3	5	4
12357	20316	Miguel Ortiz	Barrio	LOPEZ JOSE BLAS	3	5	4
12358	20298	Miguel Ortiz	Barrio	GONZAGA SALVATIERRA LUIS	3	5	4
12359	20104	Miguel Ortiz	Barrio	TARITOLAY FELISA	3	5	4
12360	63230	Miguel Ortiz	Barrio	UYUQUIPA ZARATE ANGEL	3	5	4
12361	20105	Miguel Ortiz	Barrio	RUIZ ORTEGA TEOFILO	3	5	4
12362	63214	Miguel Ortiz	Barrio	BEJARANO FRANCISCO	3	5	4
12363	36232	Miguel Ortiz	Barrio	GUTIERREZ FRANCISCO	3	5	4
12364	36242	Miguel Ortiz	Barrio	VITIAN PABLO ANTONIO	3	5	4
12365	36213	Miguel Ortiz	Barrio	ACEVEDO SOFIA ALEJANDRA	3	5	4
12366	28335	Miguel Ortiz	Barrio	TAPIA LUIS ALBERTO	3	5	4
12367	20273	Miguel Ortiz	Barrio	CEJAS RAUL LOURDES	3	5	4
12368	20283	Miguel Ortiz	Barrio	CARDOZO ARNALDO ANDRES	3	5	4
12369	20282	Miguel Ortiz	Barrio	VEGA PASTOR ANDRES	3	5	4
12370	63183	Miguel Ortiz	Barrio	CASTILLO JULIA CONCEPCION	3	5	4
12371	20275	Miguel Ortiz	Barrio	RODRIGUEZ RAMON ERNESTO	3	5	4
12372	63229	Miguel Ortiz	Barrio	DOPICO DEISY VALENTINA	3	5	4
12373	20276	Miguel Ortiz	Barrio	CARDOZO JAVIER ALFREDO	3	5	4
12374	20277	Miguel Ortiz	Barrio	ALARCON EDUARDO ROQUE	3	5	4
12375	63228	Miguel Ortiz	Barrio	FERNANDEZ LILIA LUCILA	3	5	4
12376	63216	Miguel Ortiz	Barrio	SILVESTRE CRISTIAN JAVIER	3	5	4
12377	20278	Miguel Ortiz	Barrio	GUTIERREZ JOSE ANTONIO	3	5	4
12378	20279	Miguel Ortiz	Barrio	ARIZAGA NOELIA ROSALIA	3	5	4
12379	20280	Miguel Ortiz	Barrio	CONDORI RICALDI MARCIANA	3	5	4
12380	63227	Miguel Ortiz	Barrio	CARDOZO ARMELLA LUIS DANIEL	3	5	4
12381	63217	Miguel Ortiz	Barrio	CASAS ORLANDO RAFAEL	3	5	4
12382	63204	Miguel Ortiz	Barrio	TACACHO EMILSE CATHERINA	3	5	4
12383	63225	Miguel Ortiz	Barrio	GUANTAY ALBA DEL VALLE	3	5	4
12384	63219	Miguel Ortiz	Barrio	PACARI LIZARAZU ELIZABETH	3	5	4
12385	43718	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
12386	43704	Miguel Ortiz	Barrio	RAMIREZ FRANCISCO	3	5	4
12387	43735	Miguel Ortiz	Barrio	MEDINA BENANCIA	3	5	4
12388	36491	Miguel Ortiz	Barrio	RIVERA GREGORIO	3	5	4
12389	36493	Miguel Ortiz	Barrio	VELAZQUEZ CESAR JAVIER	3	5	4
12390	43626	Miguel Ortiz	Barrio	LACCI BLANCA BEATRIZ	3	5	4
12391	43717	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12392	36843	Miguel Ortiz	Barrio	RODRIGUEZ MARTA ADELA	3	5	4
12393	36854	Miguel Ortiz	Barrio	RIOS MARCELA LILIANA	3	5	4
12394	43685	Miguel Ortiz	Barrio	SANCHEZ MATEO	3	5	4
12395	36233	Miguel Ortiz	Barrio	TORO OMAR HIPOLITO	3	5	4
12396	43684	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12397	36230	Miguel Ortiz	Barrio	ROMANO GASTON IVAN	3	5	4
12398	43683	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12399	36215	Miguel Ortiz	Barrio	TEJERINA VICENTE	3	5	4
12400	36244	Miguel Ortiz	Barrio	SANDOVAL PEDRO DANIEL	3	5	4
12401	36228	Miguel Ortiz	Barrio	RIOS CIRA	3	5	4
12402	36245	Miguel Ortiz	Barrio	LOPEZ SANTOS	3	5	4
12403	43682	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12404	20308	Miguel Ortiz	Barrio	MENDOZA VIRGILIO	3	5	4
12405	20343	Miguel Ortiz	Barrio	COLQUE FLORENCIA	3	5	4
12406	20321	Miguel Ortiz	Barrio	ALBORNOZ GUTIERREZ ARNULFO	3	5	4
12407	36834	Miguel Ortiz	Barrio	GARCIA GUZMAN JAVIER ALEJANDRO	3	5	4
12408	36846	Miguel Ortiz	Barrio	INGALINA SERGIO ALBERTO	3	5	4
12409	36836	Miguel Ortiz	Barrio	GARCIA NORMA BEATRIZ DEL VALLE	3	5	4
12410	20341	Miguel Ortiz	Barrio	NOLASCO DANI RAUL	3	5	4
12411	36838	Miguel Ortiz	Barrio	CAYO EUSEBIA	3	5	4
12412	20340	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12413	20322	Miguel Ortiz	Barrio	RIVERA FELICIANO	3	5	4
12414	36839	Miguel Ortiz	Barrio	FLORES SEFERINA	3	5	4
12415	36835	Miguel Ortiz	Barrio	ABAN EUGENIO HUGO	3	5	4
12416	36845	Miguel Ortiz	Barrio	FLORES NICOLAS	3	5	4
12417	20339	Miguel Ortiz	Barrio	MORALES SANDRA DANIELA	3	5	4
12418	36840	Miguel Ortiz	Barrio	FLORES CRISTINA DEL VALLE	3	5	4
12419	20338	Miguel Ortiz	Barrio	OZUNA VARGAS TRIFON	3	5	4
12420	36246	Miguel Ortiz	Barrio	LASQUERA NILDA ISABEL	3	5	4
12421	36844	Miguel Ortiz	Barrio	ROLDAN PEDRO CELESTINO	3	5	4
12422	63223	Miguel Ortiz	Barrio	VILLAGRAN SUSANA DEL CARMEN	3	5	4
12423	63210	Miguel Ortiz	Barrio	APARICIO CLAUDIA ROSANA	3	5	4
12424	63205	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12425	63206	Miguel Ortiz	Barrio	ANDIA LUCIA JAQUELINA	3	5	4
12426	63207	Miguel Ortiz	Barrio	SULCA FRANCISCA GRASIELA	3	5	4
12427	20336	Miguel Ortiz	Barrio	MORALES FELISA	3	5	4
12428	20324	Miguel Ortiz	Barrio	MONTEROS JULIO	3	5	4
12429	36842	Miguel Ortiz	Barrio	FLORES LEONARDO DAVID	3	5	4
12430	36877	Miguel Ortiz	Barrio	FLORES VIVIANA MILAGRO	3	5	4
12431	36855	Miguel Ortiz	Barrio	ROJAS FABIOLA GABRIELA	3	5	4
12432	63137	Miguel Ortiz	Barrio	APARICIO LUIS SILVERIO	3	5	4
12433	36876	Miguel Ortiz	Barrio	LACH SERGIO EDUARDO	3	5	4
12434	63208	Miguel Ortiz	Barrio	SCHANZ PATRICIA EUGENIA DEL CARMEN	3	5	4
12435	43690	Miguel Ortiz	Barrio	FLORES JULIA MIRTA	3	5	4
12436	36874	Miguel Ortiz	Barrio	OLMOS FRANCISCA	3	5	4
12437	36856	Miguel Ortiz	Barrio	GONZALEZ MARCOS EXEQUIEL	3	5	4
12438	63139	Miguel Ortiz	Barrio	RODRIGUEZ LAMAS SALOMON	3	5	4
12439	36873	Miguel Ortiz	Barrio	RUBIN PAULA	3	5	4
12440	63138	Miguel Ortiz	Barrio	COPPA MONICA ELIZABETH	3	5	4
12441	20333	Miguel Ortiz	Barrio	IBAÑEZ CRISTIAN MIGUEL	3	5	4
12442	44347	Miguel Ortiz	Barrio	CHUNGARA ELISA ELSA	3	5	4
12443	43766	Miguel Ortiz	Barrio	CHUNGARA SALAS OCTAVIO	3	5	4
12444	36872	Miguel Ortiz	Barrio	OLMOS FRANCISCA	3	5	4
12445	43689	Miguel Ortiz	Barrio	GALLEGOS ISOLINA PALVINA	3	5	4
12446	40792	Miguel Ortiz	Barrio	GOMEZ JOSE SEGUNDO	3	5	4
12447	43620	Miguel Ortiz	Barrio	SANCHEZ GLORIA DE LOURDES	3	5	4
12448	40791	Miguel Ortiz	Barrio	GOMEZ JOSE SEGUNDO	3	5	4
12449	43673	Miguel Ortiz	Barrio	SEQUEIRA LUIS HECTOR	3	5	4
12450	43618	Miguel Ortiz	Barrio	DIAZ VICTOR EDUARDO	3	5	4
12451	34035	Miguel Ortiz	Barrio	ZENTENO VILCA JUAN JOSE	3	5	4
12452	43619	Miguel Ortiz	Barrio	CAIGUARA RENE	3	5	4
12453	43691	Miguel Ortiz	Barrio	PORTA FAUSTINO JOSE	3	5	4
12454	43617	Miguel Ortiz	Barrio	MAITA CRISTIAN HORACIO	3	5	4
12455	43692	Miguel Ortiz	Barrio	CARMONA MODESTO CARLOS	3	5	4
12456	43672	Miguel Ortiz	Barrio	MENDIETA DELINDA	3	5	4
12457	43616	Miguel Ortiz	Barrio	M E I OBRAS Y SERV SRL	3	5	4
12458	63209	Miguel Ortiz	Barrio	QUINTANA SAMUEL	3	5	4
12459	20296	Miguel Ortiz	Barrio	CONDORI JUANA ROSA	3	5	4
12460	63187	Miguel Ortiz	Barrio	SANCHEZ EMETERIA	3	5	4
12461	63188	Miguel Ortiz	Barrio	LOPEZ DANIEL EDUARDO	3	5	4
12462	63189	Miguel Ortiz	Barrio	GUANUCO MARIO	3	5	4
12463	36260	Miguel Ortiz	Barrio	VILLAVIVENCIO GABRIEL NICOLAS	3	5	4
12464	36209	Miguel Ortiz	Barrio	CARRERAS HECTOR RAMON	3	5	4
12465	36259	Miguel Ortiz	Barrio	VALERIANO RIVERA CLAUDIA VERONICA	3	5	4
12466	43657	Miguel Ortiz	Barrio	GARNICA LUIS MIGUEL	3	5	4
12467	28342	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA HERMINIA RAMON	3	5	4
12468	39822	Miguel Ortiz	Barrio	CAMPOS MANUEL VIRGILIO	3	5	4
12469	36871	Miguel Ortiz	Barrio	MAMANI RUBEN ORLANDO	3	5	4
12470	36857	Miguel Ortiz	Barrio	SANCHEZ LIZARRAGA HERNAN BENITO	3	5	4
12471	44336	Miguel Ortiz	Barrio	BONO CECILIA DE LOS ANGELES	3	5	4
12472	28287	Miguel Ortiz	Barrio	ALVARADO PATRICIA DEL VALLE	3	5	4
12473	43646	Miguel Ortiz	Barrio	JUSTINIANO DEBORA NANCY	3	5	4
12474	43693	Miguel Ortiz	Barrio	MONTENEGRO APARICIO	3	5	4
12475	40246	Miguel Ortiz	Barrio	BARBERA ROBERTO RAUL	3	5	4
12476	37704	Miguel Ortiz	Barrio	SOSA FENIX	3	5	4
12477	20268	Miguel Ortiz	Barrio	MARTINEZ GUILLERMO FILIBERTO	3	5	4
12478	36869	Miguel Ortiz	Barrio	ZAMBRANO RICARDO DOMINGO	3	5	4
12479	44356	Miguel Ortiz	Barrio	GONZALEZ PEDRO	3	5	4
12480	63182	Miguel Ortiz	Barrio	GARCIA CRISTOBAL	3	5	4
12481	43764	Miguel Ortiz	Barrio	CONDORI ISIDRA	3	5	4
12482	36476	Miguel Ortiz	Barrio	GONZA ROSA FABIANA	3	5	4
12483	36210	Miguel Ortiz	Barrio	GUTIERREZ SONIA ALICIA	3	5	4
12484	43686	Miguel Ortiz	Barrio	PUCA MAXIMO	3	5	4
12485	20307	Miguel Ortiz	Barrio	RICALDI SIVILA EUGENIO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
12486	36852	Miguel Ortiz	Barrio	LUCCI NASER RUTH	3	5	4
12487	20310	Miguel Ortiz	Barrio	CAMPOS MANUEL	3	5	4
12488	36851	Miguel Ortiz	Barrio	CACERES JULIA JUANA	3	5	4
12489	36850	Miguel Ortiz	Barrio	SARAPURA LAZARO	3	5	4
12490	36832	Miguel Ortiz	Barrio	TOLEDO JUAN GUALBERTO	3	5	4
12491	36849	Miguel Ortiz	Barrio	RODRIGUEZ PETRONA	3	5	4
12492	20309	Miguel Ortiz	Barrio	SALAZAR JUAN	3	5	4
12493	36848	Miguel Ortiz	Barrio	DIAS BENITA	3	5	4
12494	36847	Miguel Ortiz	Barrio	CHURQUINA NICOLAS	3	5	4
12495	20320	Miguel Ortiz	Barrio	OCHOA LOPEZ CLAUDIA JIMENA	3	5	4
12496	36833	Miguel Ortiz	Barrio	ROJAS FLORES ANGEL	3	5	4
12497	40820	Miguel Ortiz	Barrio	MIRANDA GARCIA MARIA TERESA	3	5	4
12498	43763	Miguel Ortiz	Barrio	PATAGUA CANDIDO	3	5	4
12499	43730	Miguel Ortiz	Barrio	VAZQUEZ MARIA INES	3	5	4
12500	36471	Miguel Ortiz	Barrio	INTROBURS CIA DEL NORTE SA	3	5	4
12501	43703	Miguel Ortiz	Barrio	CACERES ALEX SANTIAGO	3	5	4
12502	36469	Miguel Ortiz	Barrio	GUZMAN LUIS SEBASTIAN	3	5	4
12503	44337	Miguel Ortiz	Barrio	ARAMAYO JESSICA NOELIA	3	5	4
12504	63270	Miguel Ortiz	Barrio	HERRERA TOMAS FELIPE	3	5	4
12505	43734	Miguel Ortiz	Barrio	TAPIA NATALIA CARINA	3	5	4
12506	36492	Miguel Ortiz	Barrio	VALERIANO RIVERA IRIS PAOLA	3	5	4
12507	43627	Miguel Ortiz	Barrio	CARREÑO MONTAÑO JOSE	3	5	4
12508	43688	Miguel Ortiz	Barrio	MENDOZA ERNESTO RAFAEL	3	5	4
12509	43705	Miguel Ortiz	Barrio	LAFUENTE ALBERTT RAUL	3	5	4
12510	36490	Miguel Ortiz	Barrio	RUIZ JORGE OMAR	3	5	4
12511	36504	Miguel Ortiz	Barrio	CHAILE JUAN CARLOS	3	5	4
12512	43625	Miguel Ortiz	Barrio	FERRIL EMILIO	3	5	4
12513	36494	Miguel Ortiz	Barrio	ZERPA MARTIN FELIPE	3	5	4
12514	43603	Miguel Ortiz	Barrio	LOPEZ SANTOS	3	5	4
12515	43716	Miguel Ortiz	Barrio	GARCIA MARIA MILAGROS	3	5	4
12516	43737	Miguel Ortiz	Barrio	VILLARREAL JESUS NARCISO	3	5	4
12517	40854	Miguel Ortiz	Barrio	RAMOS POLICARPO MARTIN	3	5	4
12518	43706	Miguel Ortiz	Barrio	MACIAS JUAN SANTOS	3	5	4
12519	36489	Miguel Ortiz	Barrio	ISAS HAYDEE EMILCE	3	5	4
12520	36503	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12521	36495	Miguel Ortiz	Barrio	FERNANDEZ LUCIANA YANINA	3	5	4
12522	43624	Miguel Ortiz	Barrio	PALOMINO SOFIA BELEN	3	5	4
12523	36868	Miguel Ortiz	Barrio	LOPEZ RODOLFO	3	5	4
12524	63269	Miguel Ortiz	Barrio	FERREYRA DOMINGO SERGIO	3	5	4
12525	63268	Miguel Ortiz	Barrio	AVALOS IRMA DEL VALLE	3	5	4
12526	44338	Miguel Ortiz	Barrio	TAPIA ELIAS AVELINO	3	5	4
12527	63267	Miguel Ortiz	Barrio	COSTA SONIA PATRICIA	3	5	4
12528	36867	Miguel Ortiz	Barrio	COPPA JONATAN FABIO	3	5	4
12529	43768	Miguel Ortiz	Barrio	GUARI SILVIA MAGDALENA	3	5	4
12530	43756	Miguel Ortiz	Barrio	RUIZ SANCHEZ VIDAL	3	5	4
12531	37709	Miguel Ortiz	Barrio	CRUZ PEDRO RUBEN	3	5	4
12532	44339	Miguel Ortiz	Barrio	CHOQUE ANGEL GREGORIO	3	5	4
12533	44341	Miguel Ortiz	Barrio	RIOS JOSE SANTOS	3	5	4
12534	43769	Miguel Ortiz	Barrio	IMPA CONDORI SEVERO	3	5	4
12535	44342	Miguel Ortiz	Barrio	FIGUEROA MANUEL	3	5	4
12536	43715	Miguel Ortiz	Barrio	MIRANDA NIEVES ASUNCION	3	5	4
12537	40849	Miguel Ortiz	Barrio	SUMBAINE CARMEN GLADIS	3	5	4
12538	36488	Miguel Ortiz	Barrio	LOPEZ RUBEN HORACIO	3	5	4
12539	43707	Miguel Ortiz	Barrio	GARCIA CANEDO JUAN	3	5	4
12540	36486	Miguel Ortiz	Barrio	GARCIA CESAR GUSTAVO	3	5	4
12541	36502	Miguel Ortiz	Barrio	MAMANI ANTONIO	3	5	4
12542	36496	Miguel Ortiz	Barrio	FERNANDEZ PASTOR	3	5	4
12543	43623	Miguel Ortiz	Barrio	ANCE MARIA ANTONIA	3	5	4
12544	43644	Miguel Ortiz	Barrio	VILLARREAL ALFREDO	3	5	4
12545	63186	Miguel Ortiz	Barrio	VIDELA JORGE SEBASTIAN	3	5	4
12546	20319	Miguel Ortiz	Barrio	HERRERA LUCILA DEL CARMEN	3	5	4
12547	63190	Miguel Ortiz	Barrio	COLQUE COCA EDGAR	3	5	4
12548	20297	Miguel Ortiz	Barrio	CONDORI JUAN FRANCISCO	3	5	4
12549	20318	Miguel Ortiz	Barrio	TARITOLAY CARLOS OSCAR	3	5	4
12550	43714	Miguel Ortiz	Barrio	CHAÑI SATURNINO	3	5	4
12551	36487	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12552	39966	Miguel Ortiz	Barrio	MEDINA EDUARDO ADOLFO	3	5	4
12553	43708	Miguel Ortiz	Barrio	PAREDES HECTOR	3	5	4
12554	36501	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12555	43770	Miguel Ortiz	Barrio	MARTINEZ MARTIN	3	5	4
12556	44343	Miguel Ortiz	Barrio	PILLCO REYNALDO CARLOS	3	5	4
12557	43771	Miguel Ortiz	Barrio	VALVERDI NATALIA PAOLA	3	5	4
12558	44344	Miguel Ortiz	Barrio	MARTINEZ RAIMUNDO	3	5	4
12559	43772	Miguel Ortiz	Barrio	FLORES ANA MARIA	3	5	4
12560	44345	Miguel Ortiz	Barrio	PANDOLFI MARIO	3	5	4
12561	36497	Miguel Ortiz	Barrio	GUTIERREZ LINO OSBALDO	3	5	4
12562	43622	Miguel Ortiz	Barrio	GUZMAN FRUCTUOSO	3	5	4
12563	43643	Miguel Ortiz	Barrio	LIENDRO EDUARDO BENITO	3	5	4
12564	43645	Miguel Ortiz	Barrio	RIOS EVARISTA	3	5	4
12565	43713	Miguel Ortiz	Barrio	COLQUE LUIS NESTOR	3	5	4
12566	39967	Miguel Ortiz	Barrio	MARTINEZ JOSE LUIS	3	5	4
12567	36500	Miguel Ortiz	Barrio	ARAMAYO SANTIAGO	3	5	4
12568	43709	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12569	36498	Miguel Ortiz	Barrio	APARICIO MARIO ORLANDO	3	5	4
12570	43662	Miguel Ortiz	Barrio	GALVAN ROBERTO BELARMINO	3	5	4
12571	43671	Miguel Ortiz	Barrio	COLLAR FANY ESTHER	3	5	4
12572	43647	Miguel Ortiz	Barrio	CABRERA GABRIELA NOELIA	3	5	4
12573	43652	Miguel Ortiz	Barrio	ZURATTI MARIA LORENA	3	5	4
12574	40828	Miguel Ortiz	Barrio	ESTRADA MONTELLANOS DIEGO	3	5	4
12575	43651	Miguel Ortiz	Barrio	ORELLANA ANDALA JORGE	3	5	4
12576	43670	Miguel Ortiz	Barrio	SALINAS RODOLFO	3	5	4
12577	43661	Miguel Ortiz	Barrio	CORIMAYO CUSSI GLORIA AZUCENA	3	5	4
12578	43650	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12579	20299	Miguel Ortiz	Barrio	GONZAGA SALVATIERRA LUIS	3	5	4
12580	43648	Miguel Ortiz	Barrio	GUANUCO TEODORO IDEGUARDO	3	5	4
12581	44346	Miguel Ortiz	Barrio	LERA SERGIO GUSTAVO	3	5	4
12582	43767	Miguel Ortiz	Barrio	NAVARRETE MARIA DEL VALLE	3	5	4
12583	44349	Miguel Ortiz	Barrio	ORELLANA JUAN CARLOS	3	5	4
12584	39406	Miguel Ortiz	Barrio	RUIZ SUSANA GRACIELA	3	5	4
12585	36208	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
12586	43649	Miguel Ortiz	Barrio	ASOC ARG ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	3	5	4
12587	36239	Miguel Ortiz	Barrio	CASERES LUCAS	3	5	4
12588	34040	Miguel Ortiz	Barrio	ZENKO CARMEN RAMONA	3	5	4
12589	36238	Miguel Ortiz	Barrio	GUTIERREZ MANUEL ESTEBAN	3	5	4
12590	43669	Miguel Ortiz	Barrio	BRIONES RODOLFO NICOLAS	3	5	4
12591	43660	Miguel Ortiz	Barrio	GOMEZ MIRTA LUCRECIA	3	5	4
12592	34039	Miguel Ortiz	Barrio	VARGAS MENDIETA ANALIA JESSICA	3	5	4
12593	43654	Miguel Ortiz	Barrio	GASPAR HORACIO CEFERINO	3	5	4
12594	36237	Miguel Ortiz	Barrio	LAMAS SILVIA ARGENTINA	3	5	4
12595	36236	Miguel Ortiz	Barrio	CORIMAYO VIRGINIA	3	5	4
12596	36235	Miguel Ortiz	Barrio	LIMACHE MARCOS FACUNDO	3	5	4
12597	43668	Miguel Ortiz	Barrio	JAIME JUAN MANUEL	3	5	4
12598	43659	Miguel Ortiz	Barrio	APAZA RIDER	3	5	4
12599	43655	Miguel Ortiz	Barrio	TEJERINA JUAN EMETERIO	3	5	4
12600	36240	Miguel Ortiz	Barrio	TOLABA RAMON ALEJANDRO	3	5	4
12601	36263	Miguel Ortiz	Barrio	LUNA ELVIRA DEL VALLE	3	5	4
12602	40308	Miguel Ortiz	Barrio	PEREZ ANTONIO ELISEO	3	5	4
12603	44348	Miguel Ortiz	Barrio	ARAGON NOEMI BEATRIZ	3	5	4
12604	43726	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12605	43727	Miguel Ortiz	Barrio	MIRANDA LUIS RAMON	3	5	4
12606	39962	Miguel Ortiz	Barrio	ROMERO IRMA	3	5	4
12607	43728	Miguel Ortiz	Barrio	VELIZ RAUL HUMBERTO	3	5	4
12608	20305	Miguel Ortiz	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
12609	43729	Miguel Ortiz	Barrio	YAPURA DELICIA	3	5	4
12610	36480	Miguel Ortiz	Barrio	CARRIZO CANDELARIA JUSTINA	3	5	4
12611	43765	Miguel Ortiz	Barrio	ESTOPIÑAN ADRIANA SOCORRO	3	5	4
12612	36479	Miguel Ortiz	Barrio	PANTOJA SANDRA LILIANA	3	5	4
12613	20312	Miguel Ortiz	Barrio	CRUZ JESUS AGUSTIN	3	5	4
12614	40830	Miguel Ortiz	Barrio	CACHAGUA SEVERO LINO	3	5	4
12615	20302	Miguel Ortiz	Barrio	CHAUQUE EDUARDO GABRIEL	3	5	4
12616	20303	Miguel Ortiz	Barrio	CORTEZ ADAROS ISIDRO MARIANO	3	5	4
12617	36830	Miguel Ortiz	Barrio	ZINTGRAFF ALFREDO AUGUSTO	3	5	4
12618	20304	Miguel Ortiz	Barrio	FERNANDEZ MARGARITA CARMEN	3	5	4
12619	20311	Miguel Ortiz	Barrio	FERNANDEZ FRANCO MAXIMILIANO	3	5	4
12620	44311	Miguel Ortiz	Barrio	BLASCO FABIO MIGUEL	3	5	4
12621	20306	Miguel Ortiz	Barrio	ZENAVILLA JOSE ALBERTO	3	5	4
12622	36853	Miguel Ortiz	Barrio	MAIZARES MERCEDES SUSANA	3	5	4
12623	36234	Miguel Ortiz	Barrio	RIOS MIGUEL ANGEL	3	5	4
12624	28340	Miguel Ortiz	Barrio	SCHTTER JUAN CARLOS	3	5	4
12625	36478	Miguel Ortiz	Barrio	AGUIRRE JORGE VICENTE	3	5	4
12626	36477	Miguel Ortiz	Barrio	MONTES RAUL	3	5	4
12627	83938	Pablo Saravia	Barrio	SAEZ GUILLERMINA DEL C	3	5	4
12628	83606	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA PABLO	3	5	4
12629	83831	Pablo Saravia	Barrio	ESCALANTE FEDERICO MAXIMILIANO	3	5	4
12630	83834	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12631	83836	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12632	83605	Pablo Saravia	Barrio	GONZA ANGELA FLORENCIA	3	5	4
12633	83768	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12634	83524	Pablo Saravia	Barrio	ARIAS ADOLFO DARIO	3	5	4
12635	83777	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12636	83548	Pablo Saravia	Barrio	BAZAN PABLO DANIEL	3	5	4
12637	83770	Pablo Saravia	Barrio	TAPIA GUTIERREZ MARTHA MARGARITA	3	5	4
12638	83547	Pablo Saravia	Barrio	ARANCIBIA CINTIA ELIZABETH	3	5	4
12639	83771	Pablo Saravia	Barrio	LOPEZ HILARIO	3	5	4
12640	83600	Pablo Saravia	Barrio	VERON JOSE	3	5	4
12641	83599	Pablo Saravia	Barrio	BONIFACIO ROXANA VALENTINA	3	5	4
12642	83407	Pablo Saravia	Barrio	ROMERO CLAUDIA ALEJANDRA	3	5	4
12643	83405	Pablo Saravia	Barrio	FLORES WALTER JOSE	3	5	4
12644	83373	Pablo Saravia	Barrio	CARRANZA ROBERTO AURELIO	3	5	4
12645	83552	Pablo Saravia	Barrio	GOMEZ FERMINA RAMONA	3	5	4
12646	83924	Pablo Saravia	Barrio	CANSINO SERGIO DANIEL	3	5	4
12647	83371	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12648	83404	Pablo Saravia	Barrio	SULCA MARIA MAGDALENA	3	5	4
12649	83554	Pablo Saravia	Barrio	GASPAR ELOY	3	5	4
12650	83555	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12651	83608	Pablo Saravia	Barrio	QUISPE FLAVIA DOMITILA	3	5	4
12652	83560	Pablo Saravia	Barrio	JUAREZ NORMA GLADIS	3	5	4
12653	83556	Pablo Saravia	Barrio	BETANCUR CARLOS JORGE	3	5	4
12654	83604	Pablo Saravia	Barrio	BALDERRAMA SILVANO JORGE	3	5	4
12655	83769	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12656	83601	Pablo Saravia	Barrio	AGUIRRE CELSO	3	5	4
12657	83772	Pablo Saravia	Barrio	SANCHEZ GLORIA YOLANDA	3	5	4
12658	83545	Pablo Saravia	Barrio	PEREYRA ALEXANDRA ELIZABETH	3	5	4
12659	83544	Pablo Saravia	Barrio	MORALES MARINA GRACIELA	3	5	4
12660	83798	Pablo Saravia	Barrio	FARIAS HUGO ARCANGEL	3	5	4
12661	83832	Pablo Saravia	Barrio	RIVERA MARIO	3	5	4
12662	83564	Pablo Saravia	Barrio	CASTILLO DANIEL HUGO	3	5	4
12663	83499	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12664	83502	Pablo Saravia	Barrio	SANCHEZ NICANOR	3	5	4
12665	83542	Pablo Saravia	Barrio	VEDIA CLETO	3	5	4
12666	83541	Pablo Saravia	Barrio	RUIZ JOSE ANTONIO	3	5	4
12667	83540	Pablo Saravia	Barrio	CARRIL DIAZ CESAR ANTONIO	3	5	4
12668	83781	Pablo Saravia	Barrio	CORIA CASTRO LINO	3	5	4
12669	83510	Pablo Saravia	Barrio	PEREZ ELVA INOCENCIA	3	5	4
12670	83773	Pablo Saravia	Barrio	LOPEZ ELSA GRACIELA	3	5	4
12671	83543	Pablo Saravia	Barrio	GUZMAN LUCIA ISOLINA	3	5	4
12672	83830	Pablo Saravia	Barrio	APAZA HILDA AMERICA	3	5	4
12673	83837	Pablo Saravia	Barrio	CASIMIRO FELISA ESTELA	3	5	4
12674	83406	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
12675	83374	Pablo Saravia	Barrio	LOPEZ ADRIANA ALEJANDRA	3	5	4
12676	83557	Pablo Saravia	Barrio	CRUZ QUINTIN	3	5	4
12677	83609	Pablo Saravia	Barrio	MARTIN CARLOS DOMINGO	3	5	4
12678	83561	Pablo Saravia	Barrio	PEREZ VICTORIA DOLORES	3	5	4
12679	83565	Pablo Saravia	Barrio	DEBRINA MARIA LORENA	3	5	4
12680	83602	Pablo Saravia	Barrio	FERREL ROJAS JOSEFINA	3	5	4
12681	83500	Pablo Saravia	Barrio	CALPANCHAY DEMICIA AMALIA	3	5	4
12682	83503	Pablo Saravia	Barrio	RAMIREZ ELENA	3	5	4
12683	83505	Pablo Saravia	Barrio	RUIZ LEONOR DEL MILAGRO	3	5	4
12684	83549	Pablo Saravia	Barrio	RENFIGES EUSTAQUIO FAB	3	5	4
12685	83507	Pablo Saravia	Barrio	ALANCAY HOLGA LEOCADIA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
12686	83775	Pablo Saravia	Barrio	MARTINEZ MARCELINA	3	5	4
12687	83776	Pablo Saravia	Barrio	GARZON HERNAN EFRAIN	3	5	4
12688	83882	Pablo Saravia	Barrio	BRAVO DORA SILVIA	3	5	4
12689	83603	Pablo Saravia	Barrio	CUELLAR OSCAR DOMINGO	3	5	4
12690	83598	Pablo Saravia	Barrio	LAIME FELIPE ELUTE	3	5	4
12691	83597	Pablo Saravia	Barrio	AYON BENITO	3	5	4
12692	83855	Pablo Saravia	Barrio	GUAYMAS JUAN PABLO	3	5	4
12693	83596	Pablo Saravia	Barrio	YABAR RUBEN PLACIDO	3	5	4
12694	83504	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12695	83508	Pablo Saravia	Barrio	NUÑEZ EMERENCIANA FELISA	3	5	4
12696	83546	Pablo Saravia	Barrio	ARANCIBIA ISAAC ALBERTO	3	5	4
12697	83825	Pablo Saravia	Barrio	PEREYRA CARLOS ROBERTO	3	5	4
12698	83539	Pablo Saravia	Barrio	ARROYO ALBERTO LUIS	3	5	4
12699	83833	Pablo Saravia	Barrio	RUEDA MARIA ASUNCION	3	5	4
12700	83835	Pablo Saravia	Barrio	JUSTINIANO JUAN ALBERTO	3	5	4
12701	83839	Pablo Saravia	Barrio	FERNANDEZ ESTELA ROSA	3	5	4
12702	83829	Pablo Saravia	Barrio	SANCHEZ CESAR ALFREDO	3	5	4
12703	83838	Pablo Saravia	Barrio	ROMERO EDUARDO	3	5	4
12704	83948	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12705	83944	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12706	83941	Pablo Saravia	Barrio	CAÑIZARES BETIANA ELIZABET	3	5	4
12707	83940	Pablo Saravia	Barrio	VEDIA ODILON	3	5	4
12708	83947	Pablo Saravia	Barrio	SALINAS JUAN ROBERTO	3	5	4
12709	83943	Pablo Saravia	Barrio	CARDOZO SILVIA MABEL	3	5	4
12710	83946	Pablo Saravia	Barrio	FLORES WENCESLAO	3	5	4
12711	83942	Pablo Saravia	Barrio	LA MADRID ALBERTO ENRIQUE	3	5	4
12712	83939	Pablo Saravia	Barrio	VIVERES PAREDES GREGORIO	3	5	4
12713	83866	Pablo Saravia	Barrio	RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO	3	5	4
12714	83799	Pablo Saravia	Barrio	PEREZ REGINA RAMONA	3	5	4
12715	83815	Pablo Saravia	Barrio	MOYA MARCELO ESTEBAN	3	5	4
12716	83812	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12717	83879	Pablo Saravia	Barrio	ZARATE MARIA ELIZABETH	3	5	4
12718	83878	Pablo Saravia	Barrio	GUTIERREZ ALARCON HUGO	3	5	4
12719	83856	Pablo Saravia	Barrio	DIAZ GUMERCINDO	3	5	4
12720	83876	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12721	83860	Pablo Saravia	Barrio	SORIA MARIA ESTER	3	5	4
12722	83908	Pablo Saravia	Barrio	SORIA FRANCISCO ANTONIO	3	5	4
12723	83907	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12724	83935	Pablo Saravia	Barrio	LOPEZ ANGEL HERNAN	3	5	4
12725	83915	Pablo Saravia	Barrio	VIVEROS CRUZ SIXTO SALVADOR	3	5	4
12726	83930	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12727	83937	Pablo Saravia	Barrio	BURGOS CORTEZ CAROLINA MIRTHA	3	5	4
12728	83904	Pablo Saravia	Barrio	ARAMAYO PAULA MARISA	3	5	4
12729	83892	Pablo Saravia	Barrio	TORDOYA VERA JULIO	3	5	4
12730	83918	Pablo Saravia	Barrio	GUAYMAS PAULA	3	5	4
12731	83814	Pablo Saravia	Barrio	VALLE MARTA VERONICA DEL CARMEN	3	5	4
12732	83810	Pablo Saravia	Barrio	FERNANDEZ ANA MABEL	3	5	4
12733	83891	Pablo Saravia	Barrio	BARAÑADO MARIELA LILIANA	3	5	4
12734	83559	Pablo Saravia	Barrio	RODRIGUEZ ELODIA MARTHA	3	5	4
12735	83806	Pablo Saravia	Barrio	HERNANDEZ ALICIA SUSANA	3	5	4
12736	83774	Pablo Saravia	Barrio	TOLABA AMANDA CANDIDA	3	5	4
12737	83912	Pablo Saravia	Barrio	CHOQUETICLLA CALANI JHONNY ALVARO	3	5	4
12738	83905	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12739	83913	Pablo Saravia	Barrio	AGUERO DORA NILCE	3	5	4
12740	83914	Pablo Saravia	Barrio	GUEVARA SOLIS JULIA	3	5	4
12741	83865	Pablo Saravia	Barrio	GARCIA SANCHEZ EUDAL	3	5	4
12742	83901	Pablo Saravia	Barrio	TOLABA GUALBERTO	3	5	4
12743	83916	Pablo Saravia	Barrio	SOSA MIGUEL ANGEL	3	5	4
12744	83921	Pablo Saravia	Barrio	SERRANO EDMUNDO	3	5	4
12745	83922	Pablo Saravia	Barrio	RODRIGUEZ LESCANO PABLO JAVIER	3	5	4
12746	83563	Pablo Saravia	Barrio	CHOCOBAR NORA ADRIANA	3	5	4
12747	83816	Pablo Saravia	Barrio	SACAYAN RUBEN MARCELO	3	5	4
12748	83803	Pablo Saravia	Barrio	RODRIGUEZ CARMEN	3	5	4
12749	83805	Pablo Saravia	Barrio	CARDOZO MARIO VICTOR JESUS	3	5	4
12750	83813	Pablo Saravia	Barrio	LAIME SANTIAGO ALBERTO	3	5	4
12751	83881	Pablo Saravia	Barrio	FLORES ABRAHAM DEMETRIO	3	5	4
12752	83808	Pablo Saravia	Barrio	LAGUNA MIGUEL	3	5	4
12753	83877	Pablo Saravia	Barrio	MIRANDA MATILDE FLORENTINA	3	5	4
12754	83870	Pablo Saravia	Barrio	RIOJA VICTOR HUGO	3	5	4
12755	83902	Pablo Saravia	Barrio	JACINTO CRISTINA RUTH	3	5	4
12756	83867	Pablo Saravia	Barrio	MARTINEZ RAUL EDUARDO	3	5	4
12757	83899	Pablo Saravia	Barrio	LAYAMPA JACINTO	3	5	4
12758	83824	Pablo Saravia	Barrio	TOLABA JULIO	3	5	4
12759	83823	Pablo Saravia	Barrio	SANCHEZ SOFIA	3	5	4
12760	83822	Pablo Saravia	Barrio	ROMANO MIRTA SUSANA	3	5	4
12761	83821	Pablo Saravia	Barrio	CAMEJO JUAN MANUEL	3	5	4
12762	83801	Pablo Saravia	Barrio	FLORES ELENA	3	5	4
12763	83817	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12764	83802	Pablo Saravia	Barrio	RUIZ TRIFON HECTOR	3	5	4
12765	83864	Pablo Saravia	Barrio	MARTINEZ GUSTAVO ADOLFO	3	5	4
12766	83900	Pablo Saravia	Barrio	MACEDO PEDRO INOCENCIO	3	5	4
12767	83886	Pablo Saravia	Barrio	PISTAN PATRICIA DEL CARMEN	3	5	4
12768	83887	Pablo Saravia	Barrio	VASQUEZ TARCAYA ROSA	3	5	4
12769	83898	Pablo Saravia	Barrio	OLIVARES MIGUEL ANGEL	3	5	4
12770	83897	Pablo Saravia	Barrio	GUZMAN VALERIA ELISABETH	3	5	4
12771	83885	Pablo Saravia	Barrio	ARGAÑARAZ RAMON EDUARDO	3	5	4
12772	83889	Pablo Saravia	Barrio	DIAZ ALBERTO CIRILO	3	5	4
12773	83828	Pablo Saravia	Barrio	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO SA	3	5	4
12774	83910	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12775	83909	Pablo Saravia	Barrio	FLOR RAFAEL	3	5	4
12776	83906	Pablo Saravia	Barrio	ABALLAY TOMAS GUILLERMO	3	5	4
12777	83917	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12778	83919	Pablo Saravia	Barrio	CHOQUE RAQUEL ELDA	3	5	4
12779	83562	Pablo Saravia	Barrio	ESCALANTE ANTONELLA DE LOS ANGELES	3	5	4
12780	83558	Pablo Saravia	Barrio	GONZALEZ ARSENIO RAUL	3	5	4
12781	83501	Pablo Saravia	Barrio	RIVAS MANUEL FLORENCIO	3	5	4
12782	83780	Pablo Saravia	Barrio	FABIAN SANDRA EVANGELINA	3	5	4
12783	83779	Pablo Saravia	Barrio	LOPEZ FAUSTINO	3	5	4
12784	83807	Pablo Saravia	Barrio	AVALOS CORNELIO	3	5	4
12785	83809	Pablo Saravia	Barrio	ANACHURI JOSE LUIS	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
12786	83928	Pablo Saravia	Barrio	ARCE TEODORA MARTINA	3	5	4
12787	83920	Pablo Saravia	Barrio	MAZA FORTUNATO ESTANILADO	3	5	4
12788	83859	Pablo Saravia	Barrio	CRUZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
12789	83861	Pablo Saravia	Barrio	BONIFACIO YESICA ANALIA	3	5	4
12790	83862	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12791	83869	Pablo Saravia	Barrio	SEQUEIRA MERCEDES SOCORRO	3	5	4
12792	83868	Pablo Saravia	Barrio	LERA ANDREA CAROLINA	3	5	4
12793	83896	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12794	83883	Pablo Saravia	Barrio	ROSELL RIOS JUAN	3	5	4
12795	83893	Pablo Saravia	Barrio	APARICIO NEMECIO ALFREDO	3	5	4
12796	83888	Pablo Saravia	Barrio	MENDOZA JOSE LEON	3	5	4
12797	83934	Pablo Saravia	Barrio	BONAPARTE EDUARDO JESÃ§S ESTEBAN	3	5	4
12798	83932	Pablo Saravia	Barrio	BRAVO ENRIQUE	3	5	4
12799	83372	Pablo Saravia	Barrio	DAZA ALBA PIO	3	5	4
12800	83607	Pablo Saravia	Barrio	SOLIS RENE TOMAS	3	5	4
12801	83506	Pablo Saravia	Barrio	AMAYA LAZARO	3	5	4
12802	83778	Pablo Saravia	Barrio	RODRIGUEZ ANTONIA	3	5	4
12803	83820	Pablo Saravia	Barrio	ESCOBAR FABIAN EULOGIO	3	5	4
12804	83800	Pablo Saravia	Barrio	VILTE KARINA DE GUADALUPE	3	5	4
12805	83804	Pablo Saravia	Barrio	FRIAS NELIDA MARGARITA	3	5	4
12806	83553	Pablo Saravia	Barrio	SOSA POMPEYO TELESFORO	3	5	4
12807	83880	Pablo Saravia	Barrio	FLORES FRANCISCO	3	5	4
12808	83857	Pablo Saravia	Barrio	ARCE FELIPE	3	5	4
12809	83875	Pablo Saravia	Barrio	ARNEDO DIEGO ISMAEL	3	5	4
12810	83858	Pablo Saravia	Barrio	PEREZ LUCAS MARCIANO	3	5	4
12811	83873	Pablo Saravia	Barrio	PEREZ ERNESTO	3	5	4
12812	83872	Pablo Saravia	Barrio	SILES ANA MONICA	3	5	4
12813	83871	Pablo Saravia	Barrio	HUMANO JOSE CLAUDIO	3	5	4
12814	83863	Pablo Saravia	Barrio	MAMANI MARIELA MONICA	3	5	4
12815	83895	Pablo Saravia	Barrio	RODRIGUEZ VICTOR	3	5	4
12816	83884	Pablo Saravia	Barrio	DAZA JULIO GUSTAVO	3	5	4
12817	83509	Pablo Saravia	Barrio	ESCOBAR CARLOS FEDERICO	3	5	4
12818	83819	Pablo Saravia	Barrio	RIOS ALICIA	3	5	4
12819	83818	Pablo Saravia	Barrio	ORTEGA JUAN CARLOS	3	5	4
12820	83811	Pablo Saravia	Barrio	ANACHURI JOSE LUIS	3	5	4
12821	83874	Pablo Saravia	Barrio	ARCE ANA MARIA	3	5	4
12822	83890	Pablo Saravia	Barrio	PRIETO ERNESTO RENE	3	5	4
12823	83936	Pablo Saravia	Barrio	ZERDA FELIPE	3	5	4
12824	83931	Pablo Saravia	Barrio	AGUILAR OSVALDO DOMINGO	3	5	4
12825	83929	Pablo Saravia	Barrio	ZAMBRANO CARLOS ALBERTO	3	5	4
12826	83894	Pablo Saravia	Barrio	GONZALEZ JUAN	3	5	4
12827	83933	Pablo Saravia	Barrio	LAGORIA JUAN PABLO	3	5	4
12828	89078	Pablo Saravia	Barrio	SARAVIA SA	3	5	4
12829	83923	Pablo Saravia	Barrio	ECHAGUE JUAN CARLOS	3	5	4
12830	106826	Olivos	Barrio	LAMAS EMILIANO	3	5	4
12831	106841	Olivos	Barrio	CRUZ ANA CELIA	3	5	4
12832	106862	Olivos	Barrio	GUARI SANTOS ANGEL	3	5	4
12833	106869	Olivos	Barrio	ARANDO ALBINO MARIA	3	5	4
12834	106895	Olivos	Barrio	PASTRANA YOLANDA RAMONA	3	5	4
12835	106832	Olivos	Barrio	JUAREZ CLARA TERESA	3	5	4
12836	106903	Olivos	Barrio	BARBITO ECOS MARCELA	3	5	4
12837	106856	Olivos	Barrio	VIVEROS RAUL HUMBERTO	3	5	4
12838	106847	Olivos	Barrio	PORTAL CLAUDIO	3	5	4
12839	106879	Olivos	Barrio	VELASCO ISABEL GLADYS	3	5	4
12840	106906	Olivos	Barrio	MAMANI MARIA	3	5	4
12841	106885	Olivos	Barrio	ESPINOZA FLORES NICOLAS	3	5	4
12842	106904	Olivos	Barrio	BURGOS JESUS IGNACIO	3	5	4
12843	106855	Olivos	Barrio	GONZALES FLORES MANUEL	3	5	4
12844	106848	Olivos	Barrio	PORTAL CECILIA NOEMI	3	5	4
12845	106880	Olivos	Barrio	FARFAN PLACIDA	3	5	4
12846	106884	Olivos	Barrio	LOPEZ PEDRO NOLASCO	3	5	4
12847	106905	Olivos	Barrio	JARA ROJAS JUANA	3	5	4
12848	106854	Olivos	Barrio	VILLA FERNANDEZ JULIO ALFONSO	3	5	4
12849	106882	Olivos	Barrio	VILTE NESTOR RAFAEL	3	5	4
12850	106852	Olivos	Barrio	SOTO MABEL IRENE GABRIELA	3	5	4
12851	106827	Olivos	Barrio	GONZALEZ MARIO JORGE	3	5	4
12852	106863	Olivos	Barrio	MORALES HERIBERTO	3	5	4
12853	106840	Olivos	Barrio	LIENDRO ZACARIAS	3	5	4
12854	106864	Olivos	Barrio	MORALES RAMON VALENTIN	3	5	4
12855	106828	Olivos	Barrio	ONTIVEROS ALEJANDRA ELIZABETH	3	5	4
12856	106839	Olivos	Barrio	ALANCAY ALEJANDRO DONATO	3	5	4
12857	106851	Olivos	Barrio	RAMOS MARILU ROMINA	3	5	4
12858	106872	Olivos	Barrio	OLMOS JOSUE	3	5	4
12859	106829	Olivos	Barrio	PELUDERO JOSE	3	5	4
12860	106865	Olivos	Barrio	LOPEZ DOROTEA IRMA	3	5	4
12861	106838	Olivos	Barrio	VILTE MARCOS	3	5	4
12862	106893	Olivos	Barrio	GOMEZ CARMEN ROSA	3	5	4
12863	106871	Olivos	Barrio	FABIAN CESAR RAUL	3	5	4
12864	106830	Olivos	Barrio	JAIMES NICANORA	3	5	4
12865	106837	Olivos	Barrio	ZEBALLOS SIXTA	3	5	4
12866	106866	Olivos	Barrio	BORJA HUGO BALBINO	3	5	4
12867	106894	Olivos	Barrio	GALLARDO IRMA LUCIA	3	5	4
12868	106870	Olivos	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12869	106831	Olivos	Barrio	MAIGUA VICENTE MARIO	3	5	4
12870	106867	Olivos	Barrio	BAIZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
12871	106836	Olivos	Barrio	VALIVAR ROSA FORTUNATA	3	5	4
12872	106835	Olivos	Barrio	QUIPILDOR MARIA IDELFONSA	3	5	4
12873	106868	Olivos	Barrio	PANIQUE PORTAL BERNARDO	3	5	4
12874	106896	Olivos	Barrio	PADILLA SANTOS RODRIGUEZ	3	5	4
12875	106833	Olivos	Barrio	GUANCA FRANCISCA	3	5	4
12876	106834	Olivos	Barrio	TOCONAS PEDRO ALEJANDRO	3	5	4
12877	106897	Olivos	Barrio	FLORES EUSEBIA	3	5	4
12878	106892	Olivos	Barrio	QUISPE GUTIERREZ MARIA LUISA	3	5	4
12879	106873	Olivos	Barrio	CHOQUE GENARO	3	5	4
12880	106898	Olivos	Barrio	VILTE SONIA MILAGRO	3	5	4
12881	106891	Olivos	Barrio	ZALAZAR ANA MARIA	3	5	4
12882	106874	Olivos	Barrio	VEDIA JUANA	3	5	4
12883	106842	Olivos	Barrio	CALISAYA JUANA AMELIA	3	5	4
12884	106861	Olivos	Barrio	QUISPE ROSA NOLBERTA	3	5	4
12885	106899	Olivos	Barrio	ARAMAYO SANTOS	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
12886	106890	Olivos	Barrio	BORJA SANTOS ISABEL	3	5	4
12887	106860	Olivos	Barrio	TORRES LUIS ALBERTO	3	5	4
12888	106875	Olivos	Barrio	TORRICO GARCIA JULIO	3	5	4
12889	106843	Olivos	Barrio	SOTO FLORES MARY ISABEL	3	5	4
12890	106909	Olivos	Barrio	SILVESTRE LUIS	3	5	4
12891	106889	Olivos	Barrio	ORTIZ ZOILA	3	5	4
12892	106900	Olivos	Barrio	TEJERINA CLARA HONORATA	3	5	4
12893	106859	Olivos	Barrio	ACUÑA MARIA DEL CARMEN	3	5	4
12894	106876	Olivos	Barrio	RODRIGUEZ VIRGILIA	3	5	4
12895	106844	Olivos	Barrio	LOPEZ NORMA ADRIANA	3	5	4
12896	106888	Olivos	Barrio	PORTAL VICTOR HUGO	3	5	4
12897	106901	Olivos	Barrio	TOLABA PEDRO NOLASCO	3	5	4
12898	106858	Olivos	Barrio	PALAVECINO MARCELO ALDO	3	5	4
12899	106877	Olivos	Barrio	PRIETO MARIA LUISA	3	5	4
12900	106845	Olivos	Barrio	JUAREZ ISAIAS BARTOLOME	3	5	4
12901	106887	Olivos	Barrio	VILTE BENITO	3	5	4
12902	106908	Olivos	Barrio	RIOS OMAR ARMANDO	3	5	4
12903	106902	Olivos	Barrio	GONZALEZ MIGUEL ALFONSO	3	5	4
12904	106857	Olivos	Barrio	PORTAL CARLOS	3	5	4
12905	106846	Olivos	Barrio	PINTOS RODOLFO JOSE	3	5	4
12906	106878	Olivos	Barrio	RUIZ JULIO NICOMEDES	3	5	4
12907	106886	Olivos	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12908	106849	Olivos	Barrio	SANDOVAL MARIA SILVINA	3	5	4
12909	106881	Olivos	Barrio	PAREDES SANDRA BEATRIZ	3	5	4
12910	106883	Olivos	Barrio	DIAZ MEJIA MAXIMO CARLOS	3	5	4
12911	106853	Olivos	Barrio	MAMANI ELENA LUCIA	3	5	4
12912	106850	Olivos	Barrio	ALBORNOZ CINTIA JANET	3	5	4
12913	106907	Olivos	Barrio	CHOQUE MAMANI ANA MARIA	3	5	4
12914	124177	Union	Asentamiento	RAMOS ELVIRA ROSA	3	5	4
12915	124216	Union	Asentamiento	VELAZQUEZ SUSANA ISABEL	3	5	4
12916	124212	Union	Asentamiento	JEREZ HECTOR ALBERTO	3	5	4
12917	124195	Union	Asentamiento	SUAREZ LEOCADIO DAVID	3	5	4
12918	124180	Union	Asentamiento	CRUZ FAUSTA ISABEL	3	5	4
12919	124265	Union	Asentamiento	SANCHEZ JUAN CARLOS	3	5	4
12920	124416	Union	Asentamiento	CABRERA VICENTE PAUL	3	5	4
12921	124413	Union	Asentamiento	ANTELO MARGARITA PROSPERA	3	5	4
12922	124447	Union	Asentamiento	PEREYRA MARIA ESTHER	3	5	4
12923	124484	Union	Asentamiento	CRUZ ROBERTO CESAR	3	5	4
12924	124481	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12925	124137	Union	Asentamiento	CASIMIRO YENNY JACQUELINE	3	5	4
12926	124164	Union	Asentamiento	SOLANO FRIAS FRANCISCO	3	5	4
12927	124096	Union	Asentamiento	RAMOS FELISA	3	5	4
12928	124226	Union	Asentamiento	MAIKENA RAUL	3	5	4
12929	124139	Union	Asentamiento	GUARE SILVIA NOEMI	3	5	4
12930	124084	Union	Asentamiento	ABAN VICTOR HUGO	3	5	4
12931	124138	Union	Asentamiento	URZAGASTI HIPOLITO	3	5	4
12932	124085	Union	Asentamiento	AGUIRRE ROBERTO	3	5	4
12933	124142	Union	Asentamiento	HERRERA SONIA DEL VALLE	3	5	4
12934	124141	Union	Asentamiento	SERRUDO ZULMA DE LOS ANGELES	3	5	4
12935	124101	Union	Asentamiento	ARIAS ANA ROSARIO	3	5	4
12936	124140	Union	Asentamiento	LUZZI HECTOR RAMIRO ALFREDO	3	5	4
12937	124344	Union	Asentamiento	ROMERO YOLANDA	3	5	4
12938	124282	Union	Asentamiento	LANDIVISNAY SALOME	3	5	4
12939	124162	Union	Asentamiento	MERCADO VASQUET MARYSOL	3	5	4
12940	124081	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12941	124184	Union	Asentamiento	MARQUEZ SEGUNDO DELIA MARCELA	3	5	4
12942	124115	Union	Asentamiento	ESTRADA ELIO ALBERTO	3	5	4
12943	124185	Union	Asentamiento	GUANUCO NICOLAS ARMANDO	3	5	4
12944	124219	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12945	124220	Union	Asentamiento	DIAZ CRISTINO GERARDO	3	5	4
12946	124221	Union	Asentamiento	DIAZ SAVINA SOCORRO	3	5	4
12947	124312	Union	Asentamiento	CANCHI PRIMITIVA MODESTA	3	5	4
12948	124222	Union	Asentamiento	RIOS JUAN MANUEL	3	5	4
12949	124205	Union	Asentamiento	ESPINOZA WALTER	3	5	4
12950	124121	Union	Asentamiento	CONDORI CIRILO FIDEL	3	5	4
12951	124075	Union	Asentamiento	ONTIVEROS DOMINGA	3	5	4
12952	124120	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12953	124076	Union	Asentamiento	ORMILLA CLEMENTINA	3	5	4
12954	124119	Union	Asentamiento	JAIME FELIX JUAN	3	5	4
12955	124077	Union	Asentamiento	CANEDO ELBA AMALIA	3	5	4
12956	124151	Union	Asentamiento	ISASMENDI MARIA ESTER	3	5	4
12957	124201	Union	Asentamiento	GUERRERO CORTEZ JUAN CARLOS	3	5	4
12958	124227	Union	Asentamiento	CARRIZO NELLY DEL VALLE	3	5	4
12959	124329	Union	Asentamiento	REVOLLO VAZQUEZ FELIX	3	5	4
12960	124218	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12961	124189	Union	Asentamiento	VASQUEZ ALEJANDRINA	3	5	4
12962	124188	Union	Asentamiento	ALBERDI ESTELA MARGARITA	3	5	4
12963	124217	Union	Asentamiento	MONTELLANO RAQUEL	3	5	4
12964	124306	Union	Asentamiento	CHOCOBAR MARIA ISABEL	3	5	4
12965	124261	Union	Asentamiento	SEGOBIA JUANA	3	5	4
12966	124286	Union	Asentamiento	NIEVA CARLOS HECTOR	3	5	4
12967	124239	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12968	124436	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12969	124165	Union	Asentamiento	GONZALEZ JOSE ARMANDO	3	5	4
12970	124175	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12971	124107	Union	Asentamiento	SUAREZ ANGEL RICARDO	3	5	4
12972	124174	Union	Asentamiento	URZAGASTI NELSON HIPOLITO ARIEL	3	5	4
12973	124166	Union	Asentamiento	DIAZ ANDRES MARIO	3	5	4
12974	124102	Union	Asentamiento	HERNANDEZ AMALIA MATILDE	3	5	4
12975	124148	Union	Asentamiento	ENRIQUEZ PASCUALA ORFELIA	3	5	4
12976	124191	Union	Asentamiento	ROJAS ANGELA	3	5	4
12977	124223	Union	Asentamiento	TORRES CARLOS MARCELO	3	5	4
12978	124190	Union	Asentamiento	GUANUCO NORMA CLELIA	3	5	4
12979	124149	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12980	124099	Union	Asentamiento	SALICA CLARA ESTER	3	5	4
12981	124134	Union	Asentamiento	MARTINEZ LIDIA	3	5	4
12982	124080	Union	Asentamiento	MERCADO ALFREDO ERNESTO	3	5	4
12983	124163	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12984	124176	Union	Asentamiento	PAZ HUGO RIGOBERTO	3	5	4
12985	124106	Union	Asentamiento	PACHECO MARCELA ALEJANDRA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
12986	124186	Union	Asentamiento	ROMANO MARCOS ANTONIO	3	5	4
12987	124083	Union	Asentamiento	PRIETO ISABEL DOROTEA	3	5	4
12988	124169	Union	Asentamiento	SEGUNDO MARTA	3	5	4
12989	124161	Union	Asentamiento	ENSIGNIA CORTEZ JOSE ELEAZAR	3	5	4
12990	124082	Union	Asentamiento	OBREGON RAMONA ESTELA	3	5	4
12991	124126	Union	Asentamiento	DIAZ CLAUDIA MABEL	3	5	4
12992	124127	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12993	124128	Union	Asentamiento	PADILLA NELIDA	3	5	4
12994	124211	Union	Asentamiento	LOPEZ ANSELMO	3	5	4
12995	124129	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
12996	124130	Union	Asentamiento	CHOCOBAR VIVIANA GRISELDA	3	5	4
12997	124210	Union	Asentamiento	SEGOVIA JUSTINO	3	5	4
12998	124131	Union	Asentamiento	GUZMAN PAOLA SOLEDAD	3	5	4
12999	124209	Union	Asentamiento	GOMEZ HILARIO	3	5	4
13000	124072	Union	Asentamiento	TEJERINA MARIA VICTORIA	3	5	4
13001	124198	Union	Asentamiento	CRUZ ELENA ESMILDA	3	5	4
13002	124117	Union	Asentamiento	RAMOS MARIA LUISA	3	5	4
13003	124078	Union	Asentamiento	PEREZ MARIA MABEL	3	5	4
13004	124199	Union	Asentamiento	GUAIMAS ANA MARIA	3	5	4
13005	124097	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13006	124067	Union	Asentamiento	MAMANI VIVIANA	3	5	4
13007	124104	Union	Asentamiento	FRIAS MARIO RUBEN	3	5	4
13008	124200	Union	Asentamiento	FARIAS RENE ARMANDO	3	5	4
13009	124157	Union	Asentamiento	VILLA JACINTA	3	5	4
13010	124202	Union	Asentamiento	CAMACHO FRANCISCA	3	5	4
13011	124203	Union	Asentamiento	DOMINGUEZ JUANA	3	5	4
13012	124204	Union	Asentamiento	ORTEGA LUIS HORACIO	3	5	4
13013	124073	Union	Asentamiento	ATACO PAULA	3	5	4
13014	124103	Union	Asentamiento	RODRIGUEZ ELBA AIDA	3	5	4
13015	124187	Union	Asentamiento	ELIAS MELISA MACARENA	3	5	4
13016	124098	Union	Asentamiento	URQUIZA MARIA DEL CARMEN	3	5	4
13017	124071	Union	Asentamiento	TAPIA AMBROSIO	3	5	4
13018	124070	Union	Asentamiento	ZERPA MARCELINA EMELDA	3	5	4
13019	124144	Union	Asentamiento	LOPEZ ARIAS VERONICA MARIA ALEJANDRA	3	5	4
13020	124143	Union	Asentamiento	SANDOBAL MARTIN MAXIMO	3	5	4
13021	124069	Union	Asentamiento	PEREZ MANUEL RICARDO	3	5	4
13022	124145	Union	Asentamiento	ARIAS MERCEDES IRENE	3	5	4
13023	124068	Union	Asentamiento	SALINAS FEDERICO ISIDORO	3	5	4
13024	124194	Union	Asentamiento	BAUTISTA ARGENTINA	3	5	4
13025	124193	Union	Asentamiento	FLORES ABEL	3	5	4
13026	124146	Union	Asentamiento	BURGOS VIRGINIA	3	5	4
13027	124192	Union	Asentamiento	BAÑAGASTA ROSA ESTER	3	5	4
13028	124147	Union	Asentamiento	CHOCOBAR BENJAMIN ALEXANDER	3	5	4
13029	124100	Union	Asentamiento	CHOROLQUE NANCY CRISTINA	3	5	4
13030	124086	Union	Asentamiento	VERA ERNESTINA GRACIELA	3	5	4
13031	124136	Union	Asentamiento	MUÑOZ PERALTA ELENA IGENIA	3	5	4
13032	124087	Union	Asentamiento	ORTEGA MERCADO SANDRA	3	5	4
13033	124079	Union	Asentamiento	JAUREGUI MARGARITA	3	5	4
13034	124135	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13035	124181	Union	Asentamiento	GUANUCO PETRONA	3	5	4
13036	124182	Union	Asentamiento	CORONEL MARTA BEATRIZ	3	5	4
13037	124183	Union	Asentamiento	FIGUEROA ANGELA NATIVIDAD	3	5	4
13038	124074	Union	Asentamiento	MONTENEGRO ABELARDO OSCAR	3	5	4
13039	124118	Union	Asentamiento	MOYA RICARDO RUBEN	3	5	4
13040	124123	Union	Asentamiento	CORONEL GREGORIA LUISA	3	5	4
13041	124122	Union	Asentamiento	BORJA LILIANA BENITA	3	5	4
13042	124315	Union	Asentamiento	CALIZAYA CARRAL ANTONELA RUTH	3	5	4
13043	124271	Union	Asentamiento	ARAMAYO GUTIERREZ CLEMENTE	3	5	4
13044	124260	Union	Asentamiento	MORALES DIEGO ALEJANDRO	3	5	4
13045	124256	Union	Asentamiento	MAMANI EDUARDO JESUS	3	5	4
13046	124291	Union	Asentamiento	COLQUE PATROCINIA	3	5	4
13047	124114	Union	Asentamiento	VELAZQUEZ ELVIRA FLORENTINA	3	5	4
13048	124172	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13049	124159	Union	Asentamiento	SANCHEZ MERCEDES DEL CARMEN	3	5	4
13050	124158	Union	Asentamiento	HEREDIA SUNAGA BENITO	3	5	4
13051	124132	Union	Asentamiento	DONAIRE YUFRA AIDEE	3	5	4
13052	124208	Union	Asentamiento	CRUZ LUCIA	3	5	4
13053	124133	Union	Asentamiento	ALBERTO CARLOS ENRIQUE	3	5	4
13054	124116	Union	Asentamiento	MIRANDA NELIDA ESTHER	3	5	4
13055	124207	Union	Asentamiento	FLORES ELIAS PORFILIO	3	5	4
13056	124206	Union	Asentamiento	VALDEZ JUAN CARLOS	3	5	4
13057	124125	Union	Asentamiento	ARAMAYO ANTONIO	3	5	4
13058	124105	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13059	124124	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13060	124242	Union	Asentamiento	DIAS ANSELMO JESUS	3	5	4
13061	124228	Union	Asentamiento	CORREGIDOR NELLY	3	5	4
13062	124402	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13063	124401	Union	Asentamiento	CACERES MARTA ALICIA	3	5	4
13064	124229	Union	Asentamiento	FLORES MARIA ELENA	3	5	4
13065	124393	Union	Asentamiento	VEGA HERMINIA	3	5	4
13066	124311	Union	Asentamiento	APAZA EVA HAYDEE	3	5	4
13067	124391	Union	Asentamiento	VILLANUEVA MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
13068	124440	Union	Asentamiento	YUMBAY MONICA ESTELA	3	5	4
13069	124252	Union	Asentamiento	OSORIO LILIANA	3	5	4
13070	124300	Union	Asentamiento	BAINA GUTIERREZ RUBEN	3	5	4
13071	124299	Union	Asentamiento	CORTEZ ENRIQUE EDUARDO	3	5	4
13072	124294	Union	Asentamiento	VALDEZ RAUL ALFREDO	3	5	4
13073	124244	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13074	124243	Union	Asentamiento	BETANCUR HUGO LUIS	3	5	4
13075	124454	Union	Asentamiento	VELEZ OSCAR PABLO	3	5	4
13076	124375	Union	Asentamiento	VILCA IRMA ELVA	3	5	4
13077	124328	Union	Asentamiento	EREM PAULA ABADESA	3	5	4
13078	124464	Union	Asentamiento	DOUSDEBES ERNESTO LORENZO ANTONIO	3	5	4
13079	124466	Union	Asentamiento	HERRERA SIXTO RAMON	3	5	4
13080	124473	Union	Asentamiento	ESTOLDI RICARDO	3	5	4
13081	124472	Union	Asentamiento	MADREGAL FERNANDO RODOLFO	3	5	4
13082	124463	Union	Asentamiento	DIAS DAVID ALFREDO	3	5	4
13083	124461	Union	Asentamiento	CEBALLOS MARIA	3	5	4
13084	124459	Union	Asentamiento	PEÑALBA EUSEBIA CELINA	3	5	4
13085	124404	Union	Asentamiento	DIAZ JORGE EUGENIO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
13086	124399	Union	Asentamiento	ABALOS RENE OSCAR	3	5	4
13087	124429	Union	Asentamiento	RODRIGUEZ GLORIA ANTONIA	3	5	4
13088	124392	Union	Asentamiento	MEDINA ROSA ELENA	3	5	4
13089	124441	Union	Asentamiento	LUNA MARIO RODOLFO	3	5	4
13090	124443	Union	Asentamiento	SALAZAR ISIDORO	3	5	4
13091	124362	Union	Asentamiento	LOPEZ PEDRO FRANCISCO	3	5	4
13092	124455	Union	Asentamiento	APARICIO VILMA PETRONA	3	5	4
13093	124358	Union	Asentamiento	ALFARO VICTOR DAVID	3	5	4
13094	124336	Union	Asentamiento	TOLABA DOMINGA	3	5	4
13095	124150	Union	Asentamiento	COPA CLEMENTINA ADELA	3	5	4
13096	124301	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13097	124395	Union	Asentamiento	OLIVA JOSE LUIS	3	5	4
13098	124363	Union	Asentamiento	CRUZ AMADO	3	5	4
13099	124411	Union	Asentamiento	CORIMAYO PEDRO IRENEO	3	5	4
13100	124396	Union	Asentamiento	AGUIRRE NELLY SUSANA	3	5	4
13101	124319	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13102	124465	Union	Asentamiento	SALVA TERESA DEL CARMEN	3	5	4
13103	124479	Union	Asentamiento	MORALES LUISA SUSANA	3	5	4
13104	124361	Union	Asentamiento	CRUZ FEDERICO ALCIDES	3	5	4
13105	124467	Union	Asentamiento	RIOS LAMAS FAUSTA	3	5	4
13106	124354	Union	Asentamiento	ESPINOSA VERONICA	3	5	4
13107	124458	Union	Asentamiento	VILLEGAS RAFAEL FABIAN	3	5	4
13108	124471	Union	Asentamiento	HILARION MARIA MAGDALENA	3	5	4
13109	124381	Union	Asentamiento	VILLALBA HILDA GONZALO	3	5	4
13110	124456	Union	Asentamiento	OROSCO ROMERO CIRILA BEATRIZ	3	5	4
13111	124470	Union	Asentamiento	CRUZ ANTONIA	3	5	4
13112	124376	Union	Asentamiento	LEON FABRICIO LEONARDO	3	5	4
13113	124457	Union	Asentamiento	CAYO HIPOLITO	3	5	4
13114	124469	Union	Asentamiento	FIGUEROA LUIS ALBERTO	3	5	4
13115	124360	Union	Asentamiento	CASAS YOLANDA REBECA	3	5	4
13116	124462	Union	Asentamiento	VERA LEOPOLDO	3	5	4
13117	124355	Union	Asentamiento	GIMENEZ CARMEN NOELIA	3	5	4
13118	124380	Union	Asentamiento	PEQUEÑO MARIA ANTONIETA	3	5	4
13119	124460	Union	Asentamiento	SARAPURA GLADYS	3	5	4
13120	124377	Union	Asentamiento	BENITES FLORA	3	5	4
13121	124339	Union	Asentamiento	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
13122	124340	Union	Asentamiento	BALDERRAMA TEREZA DE JESUS	3	5	4
13123	124341	Union	Asentamiento	TORREZ CALLISAYA ANTONIA	3	5	4
13124	124359	Union	Asentamiento	MORALES VICTOR ISMAEL	3	5	4
13125	124342	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13126	124332	Union	Asentamiento	POSADAS ELDA GLORIA	3	5	4
13127	124453	Union	Asentamiento	SUTARA MARCELO	3	5	4
13128	124356	Union	Asentamiento	GUAYMAS ANA MARIA	3	5	4
13129	124379	Union	Asentamiento	GUTIERREZ HECTOR ENRIQUE	3	5	4
13130	124378	Union	Asentamiento	MARTINEZ AZUCENA DEL CARMEN	3	5	4
13131	124338	Union	Asentamiento	JUAREZ MIRTA PATRICIA	3	5	4
13132	124337	Union	Asentamiento	GUANTAY LUCIANA MAGDALENA	3	5	4
13133	124357	Union	Asentamiento	ESPINOZA NESTOR MARIO	3	5	4
13134	124335	Union	Asentamiento	GOMEZ NADIA JAEL DEL PILAR	3	5	4
13135	124334	Union	Asentamiento	PACHI BEATRIZ	3	5	4
13136	124333	Union	Asentamiento	COLQUE MARIA PETRONA	3	5	4
13137	124167	Union	Asentamiento	PAVON MARIA EMMA	3	5	4
13138	124173	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13139	124168	Union	Asentamiento	PEREZ SALVADOR DE JESUS	3	5	4
13140	124171	Union	Asentamiento	MITRE MARIA ESTER	3	5	4
13141	124170	Union	Asentamiento	ANAGUA NORMA AIDA	3	5	4
13142	124160	Union	Asentamiento	ARROYO MARIA DEL CARMEN	3	5	4
13143	124113	Union	Asentamiento	ROMERO BEATRIZ CRISTINA	3	5	4
13144	124108	Union	Asentamiento	MUÑOS JUANA EVELIA	3	5	4
13145	124093	Union	Asentamiento	ROJAS ANACLETO JORGE	3	5	4
13146	124156	Union	Asentamiento	CALDERON DOMINGO ROBERTO	3	5	4
13147	124094	Union	Asentamiento	VERA MIGUEL GUMERCINDO	3	5	4
13148	124155	Union	Asentamiento	MARQUEZ LILIANA ISABEL	3	5	4
13149	124095	Union	Asentamiento	RODRIGUEZ ERICA ISABEL	3	5	4
13150	124154	Union	Asentamiento	CARRILLO MIRIAN	3	5	4
13151	124088	Union	Asentamiento	HUMANO GLORIA ISABEL	3	5	4
13152	124112	Union	Asentamiento	MIRANDA FELICIDAD	3	5	4
13153	124153	Union	Asentamiento	CARRILLO ANACLETO	3	5	4
13154	124109	Union	Asentamiento	GUTIERREZ CARLOS OSCAR	3	5	4
13155	124111	Union	Asentamiento	MOLINA MOTOK VALERIA ANDREA RAMONA	3	5	4
13156	124110	Union	Asentamiento	GONZALEZ LUIS EULOGIO	3	5	4
13157	124152	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13158	124092	Union	Asentamiento	SUTARA JORGE JAVIER	3	5	4
13159	124280	Union	Asentamiento	CRUZ MIRTA ROSSANA	3	5	4
13160	124091	Union	Asentamiento	ALBORNOZ JUSTA PETRONA	3	5	4
13161	124281	Union	Asentamiento	CRUZ ALEJANDRO RAUL	3	5	4
13162	124090	Union	Asentamiento	VIA HUGO	3	5	4
13163	124283	Union	Asentamiento	LUNA VALENTINA	3	5	4
13164	124089	Union	Asentamiento	ARROYO ANA ROSA	3	5	4
13165	124272	Union	Asentamiento	DIAZ ANICETA	3	5	4
13166	124230	Union	Asentamiento	CARRIZO OLGA RAQUEL	3	5	4
13167	124231	Union	Asentamiento	CARRIZO FELIMON	3	5	4
13168	124277	Union	Asentamiento	FIGUEROA JOSE BENITO	3	5	4
13169	124276	Union	Asentamiento	LUNA MILAGRO CORNELIA	3	5	4
13170	124317	Union	Asentamiento	ALANCAY GREGORIA	3	5	4
13171	124275	Union	Asentamiento	SALVATIERRA RAMON HUMBERTO	3	5	4
13172	124274	Union	Asentamiento	CRUZ EUGENIO	3	5	4
13173	124289	Union	Asentamiento	SILVA AIDA	3	5	4
13174	124273	Union	Asentamiento	GARNICA JESUS ALFREDO	3	5	4
13175	124284	Union	Asentamiento	PASTRANA ROSSANA SILVIA	3	5	4
13176	124225	Union	Asentamiento	GALARZA JOSE ANTONIO	3	5	4
13177	124316	Union	Asentamiento	VILLA VASQUEZ DOLORES	3	5	4
13178	124224	Union	Asentamiento	SOLIZ GONZALES AMALIA	3	5	4
13179	124313	Union	Asentamiento	FRIAS NORMA BELARMINA	3	5	4
13180	124288	Union	Asentamiento	CARRAL MILAGRO BEATRIZ	3	5	4
13181	124285	Union	Asentamiento	CEJAS RAUL FORTUNATO	3	5	4
13182	124268	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13183	124269	Union	Asentamiento	ROMERO MICAELA	3	5	4
13184	124270	Union	Asentamiento	CALDERON ORTEGA NORA	3	5	4
13185	124314	Union	Asentamiento	APARICIO ELEUTERIA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
13186	124237	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13187	124287	Union	Asentamiento	CORONEL ALCIRA NELIDA	3	5	4
13188	124238	Union	Asentamiento	MAIDANA RAMONA ANTONIA	3	5	4
13189	124232	Union	Asentamiento	VEGA HECTOR GUSTAVO	3	5	4
13190	124264	Union	Asentamiento	PANIAGUA ALFREDO	3	5	4
13191	124310	Union	Asentamiento	ORTIZ LILIANA DEL VALLE	3	5	4
13192	124263	Union	Asentamiento	RUIZ ZOILA	3	5	4
13193	124262	Union	Asentamiento	MOYA ANGEL ALFREDO	3	5	4
13194	124293	Union	Asentamiento	MENDEZ GUADALUPE	3	5	4
13195	124236	Union	Asentamiento	PLATA ANDRES	3	5	4
13196	124290	Union	Asentamiento	MAMANI MARGARITA ANGELICA	3	5	4
13197	124235	Union	Asentamiento	PEREZ GREGORIO	3	5	4
13198	124234	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13199	124233	Union	Asentamiento	FARFAN MARIA DEL CARMEN	3	5	4
13200	124309	Union	Asentamiento	FARFAN MARIA ISABEL	3	5	4
13201	124308	Union	Asentamiento	ARANDA LEONOR CRISTINA	3	5	4
13202	124307	Union	Asentamiento	CARI CARI VICTOR	3	5	4
13203	124292	Union	Asentamiento	GARECA IGNACIA	3	5	4
13204	124257	Union	Asentamiento	CORONADO MARINA MIRTA	3	5	4
13205	124258	Union	Asentamiento	CASTRO PAREDES EDITA TOMASA	3	5	4
13206	124259	Union	Asentamiento	SARAPURA EDGARDO DAVID	3	5	4
13207	124248	Union	Asentamiento	SILVA JORGE LISANDRO	3	5	4
13208	124245	Union	Asentamiento	RIVAS FELIPE CESAR	3	5	4
13209	124246	Union	Asentamiento	DEL VALLE LUCCA EZEQUIEL	3	5	4
13210	124412	Union	Asentamiento	LILLO MAYA ANA FABIOLA	3	5	4
13211	124247	Union	Asentamiento	HERRERA NICOLASA	3	5	4
13212	124240	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13213	124253	Union	Asentamiento	TAPIA SARA ERNESTINA	3	5	4
13214	124304	Union	Asentamiento	SALAS ADOLFO NICOLAS	3	5	4
13215	124305	Union	Asentamiento	LLANES HECTOR FRANCISCO	3	5	4
13216	124251	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13217	124250	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13218	124249	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13219	124241	Union	Asentamiento	DELGADO SERGIO RENEE	3	5	4
13220	124298	Union	Asentamiento	ESPINDOLA IRENE NOEMI	3	5	4
13221	124303	Union	Asentamiento	SILES LAIME EVA	3	5	4
13222	124302	Union	Asentamiento	BURGOS LEOPOLDA	3	5	4
13223	124295	Union	Asentamiento	HUARANCA MARTHA	3	5	4
13224	124297	Union	Asentamiento	COLQUE CELESTE AGUSTINA	3	5	4
13225	124296	Union	Asentamiento	TARRAGA GALLARDO ADELFA	3	5	4
13226	124417	Union	Asentamiento	CATA ESPINOZA TEOFILA	3	5	4
13227	124410	Union	Asentamiento	CHOCOBAR JOSE ALBERTO	3	5	4
13228	124406	Union	Asentamiento	SOSA MABEL DEL VALLE	3	5	4
13229	124407	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13230	124408	Union	Asentamiento	MORALES BALDIVIEZO SEVERINO WILDO	3	5	4
13231	124409	Union	Asentamiento	CRUZ MARIA MARGARITA	3	5	4
13232	124400	Union	Asentamiento	OROPEZA CAMPERO JULIANA	3	5	4
13233	124394	Union	Asentamiento	CORDOBA MARTA RAQUEL	3	5	4
13234	124373	Union	Asentamiento	PERALTA JORGE AMERICO	3	5	4
13235	124397	Union	Asentamiento	NERI MORALES JUAN	3	5	4
13236	124405	Union	Asentamiento	SANCHEZ DARDO	3	5	4
13237	124352	Union	Asentamiento	MARCA LIMA TERESA	3	5	4
13238	124398	Union	Asentamiento	VELEZ FRANCISCO JAVIER	3	5	4
13239	124343	Union	Asentamiento	AGUILERA RAFAEL ARMESTO	3	5	4
13240	124403	Union	Asentamiento	GUTIERREZ ELSA MARCELA	3	5	4
13241	124327	Union	Asentamiento	MONTAÑEZ RAUL EUGENIO	3	5	4
13242	124384	Union	Asentamiento	CLAROS MARIA ELENA	3	5	4
13243	124318	Union	Asentamiento	MONTAÑEZ MARIA CAROLINA	3	5	4
13244	124372	Union	Asentamiento	MARQUEZ PATZI FLORENCIA	3	5	4
13245	124364	Union	Asentamiento	CRUZ JUAN CARLOS	3	5	4
13246	124390	Union	Asentamiento	OROPEZA AIDA	3	5	4
13247	124351	Union	Asentamiento	TORRES HECTOR ENRIQUE	3	5	4
13248	124389	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13249	124326	Union	Asentamiento	CABEZAS DIEGO ARMANDO	3	5	4
13250	124388	Union	Asentamiento	VIDAURRE ERIC VLADIMIR	3	5	4
13251	124387	Union	Asentamiento	HERRERA VICTOR SEFERINO	3	5	4
13252	124450	Union	Asentamiento	SERRUDO EMANUEL GASPAR	3	5	4
13253	124386	Union	Asentamiento	FLORES SERGIO DANIEL	3	5	4
13254	124371	Union	Asentamiento	CISNERO CATALINA	3	5	4
13255	124451	Union	Asentamiento	COLQUE JUSTO GERMAN	3	5	4
13256	124385	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13257	124365	Union	Asentamiento	CASAS MIGUEL ANGEL	3	5	4
13258	124444	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13259	124350	Union	Asentamiento	GALLARDO ISOLINA	3	5	4
13260	124345	Union	Asentamiento	RUIZ JUAN FLORENTIN	3	5	4
13261	124442	Union	Asentamiento	MORALES BALDIVIEZO ESTHER MARGOT	3	5	4
13262	124325	Union	Asentamiento	MITRE SIXTA MILAGRO	3	5	4
13263	124320	Union	Asentamiento	MACEDO DAVID ERNESTO	3	5	4
13264	124434	Union	Asentamiento	CHAMBI MARTINEZ MARTA	3	5	4
13265	124370	Union	Asentamiento	DELGADO BRIGIDA ANTONIA	3	5	4
13266	124366	Union	Asentamiento	TORRES MARTA	3	5	4
13267	124427	Union	Asentamiento	CASTRO BALDIVIEZO ZOILO PEDRO	3	5	4
13268	124428	Union	Asentamiento	GARCIA MARTIN	3	5	4
13269	124446	Union	Asentamiento	PEREIRA ARIAS NATALIA	3	5	4
13270	124349	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13271	124445	Union	Asentamiento	CRUZ VALENTIN	3	5	4
13272	124346	Union	Asentamiento	LOPEZ ASUNCION MARIA	3	5	4
13273	124430	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13274	124367	Union	Asentamiento	MENDOZA VERONICA	3	5	4
13275	124439	Union	Asentamiento	ARROYO JUAN DE LA CRUZ	3	5	4
13276	124324	Union	Asentamiento	CARDOZO INGNACIO RAMON	3	5	4
13277	124431	Union	Asentamiento	CEBALLOS ROSA ROSMERI	3	5	4
13278	124438	Union	Asentamiento	ALBA ESTEBAN	3	5	4
13279	124321	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13280	124432	Union	Asentamiento	SOLAZZI GRACIELA HAYDEE	3	5	4
13281	124369	Union	Asentamiento	RODRIGUEZ JOSE DANIEL	3	5	4
13282	124433	Union	Asentamiento	SERRUDO ALCIRA MONICA	3	5	4
13283	124437	Union	Asentamiento	NUÑEZ OSCAR CESAR	3	5	4
13284	124368	Union	Asentamiento	ESCUDERO WALTER RODOLFO	3	5	4
13285	124418	Union	Asentamiento	VEGA WALDO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
13286	124435	Union	Asentamiento	MERCADO MIRTA	3	5	4
13287	124348	Union	Asentamiento	BURGOS MONICA ALICIA	3	5	4
13288	124426	Union	Asentamiento	GUTIERREZ MARIA	3	5	4
13289	124347	Union	Asentamiento	CHOQUETICLLA CEPEDA ANDRES	3	5	4
13290	124425	Union	Asentamiento	GUITIAN MARIA DEL CARMEN	3	5	4
13291	124424	Union	Asentamiento	BARRERAS ALICIA DEL VALLE	3	5	4
13292	124323	Union	Asentamiento	GARCIA GRISELDA MONICA	3	5	4
13293	124423	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13294	124322	Union	Asentamiento	GEREZ ELY MARTINA	3	5	4
13295	124422	Union	Asentamiento	VALERO LUIS EDUARDO BENEDICTO ROMAN	3	5	4
13296	124421	Union	Asentamiento	BALCAZAR ESTELA MABEL	3	5	4
13297	124383	Union	Asentamiento	VILLADA EUDOCIA	3	5	4
13298	124420	Union	Asentamiento	SERRUDO LEONARDO LUIS	3	5	4
13299	124419	Union	Asentamiento	SOLIZ RIOS RENATO	3	5	4
13300	124485	Union	Asentamiento	GUZMAN CARMEN BETTY	3	5	4
13301	124374	Union	Asentamiento	GARNICA ADOLFO OLEGARIO	3	5	4
13302	124478	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13303	124474	Union	Asentamiento	BAINA GUTIERREZ HERMINIA	3	5	4
13304	124475	Union	Asentamiento	MADREGAL ALFREDO OSCAR	3	5	4
13305	124353	Union	Asentamiento	VERA VIVIANA MERCEDES	3	5	4
13306	124476	Union	Asentamiento	MARTINEZ ANGEL CLEMENTE	3	5	4
13307	124477	Union	Asentamiento	REYNAGA MARIA ALEJANDRA	3	5	4
13308	124468	Union	Asentamiento	FRIAS DELMIRA	3	5	4
13309	124331	Union	Asentamiento	MERCADO RAMON ERASMO	3	5	4
13310	124382	Union	Asentamiento	APARICIO PAMELA GISEL	3	5	4
13311	124330	Union	Asentamiento	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13312	124480	Union	Asentamiento	CABEZAS SANTIVAÑEZ MARIO	3	5	4
13313	55900	9 de Julio	Barrio	CUENCA GERARDO JESUS	3	5	4
13314	55851	9 de Julio	Barrio	FIGUEROA OSVALDO EGIDIO	3	5	4
13315	55831	9 de Julio	Barrio	MOLINA BERTA MARTA	3	5	4
13316	55857	9 de Julio	Barrio	LOPEZ VARGAS MODESTO	3	5	4
13317	55878	9 de Julio	Barrio	JAUREGGUI JOSE GUILLERMO	3	5	4
13318	55874	9 de Julio	Barrio	CUENCA GERARDO JESUS	3	5	4
13319	35595	9 de Julio	Barrio	BALCAZAR GOMEZ LORENZA	3	5	4
13320	35594	9 de Julio	Barrio	ARAMAYO MARIA INES	3	5	4
13321	55850	9 de Julio	Barrio	TORRICO MONTAÑO SINFORIANO	3	5	4
13322	55864	9 de Julio	Barrio	GALLO MARIELA DEL VALLE	3	5	4
13323	35598	9 de Julio	Barrio	LOPEZ VICTORIA	3	5	4
13324	35596	9 de Julio	Barrio	LOPEZ EP MAUGIS MIRIAM FATIMA	3	5	4
13325	55838	9 de Julio	Barrio	SANCHEZ NAVARRO REBECA NATALIA	3	5	4
13326	55859	9 de Julio	Barrio	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
13327	55828	9 de Julio	Barrio	MEDINA PEDRO	3	5	4
13328	55885	9 de Julio	Barrio	SANCHEZ CLAUDIA MABEL	3	5	4
13329	55884	9 de Julio	Barrio	MINCHAGA INES VIRGINIA	3	5	4
13330	55860	9 de Julio	Barrio	DALLA TEA MARTA SUSANA	3	5	4
13331	55861	9 de Julio	Barrio	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
13332	55866	9 de Julio	Barrio	GUANTAY MERCEDES DEL VALLE	3	5	4
13333	55871	9 de Julio	Barrio	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
13334	36507	9 de Julio	Barrio	CHOCOBAR MARCELA CRISTINA	3	5	4
13335	55889	9 de Julio	Barrio	MARTINEZ JOSE ABRAHAM	3	5	4
13336	55891	9 de Julio	Barrio	LOPEZ RODOLFO GABRIEL	3	5	4
13337	36506	9 de Julio	Barrio	ARROYO FRANCISCO	3	5	4
13338	55887	9 de Julio	Barrio	CORIA MARIA TERESA	3	5	4
13339	55888	9 de Julio	Barrio	SALVAL LIDIA CARLOTA	3	5	4
13340	55819	9 de Julio	Barrio	VILLENA ORLANDO	3	5	4
13341	55835	9 de Julio	Barrio	RODRIGUEZ MARIA CRISTINA	3	5	4
13342	36532	9 de Julio	Barrio	POMA JUSTINA	3	5	4
13343	36531	9 de Julio	Barrio	CLAROS HILARIA	3	5	4
13344	55834	9 de Julio	Barrio	PARRAGA SILVERIO	3	5	4
13345	4622	9 de Julio	Barrio	ORTEGA GUTIERREZ FREDDY	3	5	4
13346	36530	9 de Julio	Barrio	FAJURE JULIO GABRIEL	3	5	4
13347	35599	9 de Julio	Barrio	NUÑEZ DARIO RENE	3	5	4
13348	36529	9 de Julio	Barrio	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
13349	55820	9 de Julio	Barrio	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
13350	24824	9 de Julio	Barrio	SALAS GLORIA DEL VALLE	3	5	4
13351	22424	9 de Julio	Barrio	ESPINOZA LORENSA MARIA	3	5	4
13352	55821	9 de Julio	Barrio	GOMEZ ALEJANDRA ELIZABETH	3	5	4
13353	55822	9 de Julio	Barrio	DAVALOS GUSTAVO ADOLFO	3	5	4
13354	55826	9 de Julio	Barrio	CLAROS HILARIA	3	5	4
13355	55827	9 de Julio	Barrio	CORIA FORTUNATA	3	5	4
13356	55829	9 de Julio	Barrio	PUCA BENANCIO	3	5	4
13357	55823	9 de Julio	Barrio	ALANCAY FELISA BENIGNA	3	5	4
13358	36546	9 de Julio	Barrio	MORALES BLANCA AMELIA	3	5	4
13359	55830	9 de Julio	Barrio	ARAMAYO CLAUDIO	3	5	4
13360	36547	9 de Julio	Barrio	GARCIA ROSA	3	5	4
13361	55824	9 de Julio	Barrio	JUAREZ JULIO ABEL	3	5	4
13362	55836	9 de Julio	Barrio	VILLA CLARA ESTHER	3	5	4
13363	55858	9 de Julio	Barrio	LEMOS SANTOS HILARION	3	5	4
13364	38177	9 de Julio	Barrio	OLMOS JUAN	3	5	4
13365	38176	9 de Julio	Barrio	PEÑARANDA CASIMIRO	3	5	4
13366	38175	9 de Julio	Barrio	RIOS SERGIO ALEJANDRO	3	5	4
13367	38174	9 de Julio	Barrio	ORTUSTE YUCRA MARCELINO	3	5	4
13368	38173	9 de Julio	Barrio	SANCHEZ ESPINOZA GREGORIO	3	5	4
13369	55837	9 de Julio	Barrio	GUAYMAS SILVINA MARIANA	3	5	4
13370	22195	9 de Julio	Barrio	FERRO JOSE	3	5	4
13371	22194	9 de Julio	Barrio	CHAVEZ RAMON EVARISTO	3	5	4
13372	22193	9 de Julio	Barrio	PALMA JUAN RAMON	3	5	4
13373	55839	9 de Julio	Barrio	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
13374	55843	9 de Julio	Barrio	CHUICHUY FRANCISCO	3	5	4
13375	55844	9 de Julio	Barrio	BRITO PEDRO RAMON	3	5	4
13376	55845	9 de Julio	Barrio	TEJERINA ANDREA LORENA	3	5	4
13377	55846	9 de Julio	Barrio	LAMAS NORMA DEL VALLE	3	5	4
13378	55847	9 de Julio	Barrio	CHAILE CRUZ ROBERTO	3	5	4
13379	55848	9 de Julio	Barrio	SAJAMA JUANA DORILA	3	5	4
13380	55840	9 de Julio	Barrio	GERONIMO DANIEL NICOLAS	3	5	4
13381	55849	9 de Julio	Barrio	GARCIA VERONICA MABEL	3	5	4
13382	55842	9 de Julio	Barrio	MINCHACA INES VIRGINIA	3	5	4
13383	55841	9 de Julio	Barrio	MARTINEZ JESUS ANTONIO	3	5	4
13384	55883	9 de Julio	Barrio	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
13385	55882	9 de Julio	Barrio	BARRIOS CRISTIAN ALEJANDRO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
13386	55881	9 de Julio	Barrio	FLORES RODOLFO HERMEGILDO	3	5	4
13387	39175	9 de Julio	Barrio	LAMAS HECTOR JAVIER	3	5	4
13388	55880	9 de Julio	Barrio	VEGA NORA	3	5	4
13389	39174	9 de Julio	Barrio	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
13390	55879	9 de Julio	Barrio	LOPEZ ARMANDO LUIS	3	5	4
13391	55862	9 de Julio	Barrio	ECHAZU MIRTA DEL VALLE	3	5	4
13392	55867	9 de Julio	Barrio	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
13393	55868	9 de Julio	Barrio	MORALES NESTOR LUIS	3	5	4
13394	55869	9 de Julio	Barrio	PUPPI CLARA MERCEDES	3	5	4
13395	55870	9 de Julio	Barrio	HERRERA JUAN RAMON	3	5	4
13396	55872	9 de Julio	Barrio	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
13397	55865	9 de Julio	Barrio	OROPEZA SANDRA MARINA	3	5	4
13398	55873	9 de Julio	Barrio	DAVALOS MONICA ANABEL	3	5	4
13399	35587	9 de Julio	Barrio	ARANCIBIA LIBERATA	3	5	4
13400	36505	9 de Julio	Barrio	ECHAZU LIDIA	3	5	4
13401	36337	9 de Julio	Barrio	VIZGARRA TERESA	3	5	4
13402	35597	9 de Julio	Barrio	BIELLA BERNARDINO	3	5	4
13403	55886	9 de Julio	Barrio	GARECA NESTOR FIDEL	3	5	4
13404	55892	9 de Julio	Barrio	YAMPA PRESENTACION GETRUDIS	3	5	4
13405	55893	9 de Julio	Barrio	TRAPANO MIRIAM CRISTINA	3	5	4
13406	55894	9 de Julio	Barrio	FERNANDEZ OMAR	3	5	4
13407	55896	9 de Julio	Barrio	CRUZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
13408	55897	9 de Julio	Barrio	FERNANDEZ CONCEPCION	3	5	4
13409	55898	9 de Julio	Barrio	ONTIVEROS JOSE LUCAS	3	5	4
13410	55899	9 de Julio	Barrio	MUNGUIA AVILEZ NELLY VICTORIA	3	5	4
13411	55890	9 de Julio	Barrio	LOPEZ JUANA AMALIA	3	5	4
13412	36545	9 de Julio	Barrio	CISNEROS TIMOTEO	3	5	4
13413	55825	9 de Julio	Barrio	SANCHEZ LUCIO	3	5	4
13414	55863	9 de Julio	Barrio	PEÑARANDA CASIMIRO	3	5	4
13415	144190	Welindo Toledo	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO PARA TRABAJADORES VIALES D	2	5	4
13416	144189	Welindo Toledo	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO PARA TRABAJADORES VIALES D	2	5	4
13417	144187	Welindo Toledo	Barrio	SANTILLAN NATALIA MERCEDES	2	5	4
13418	144191	Welindo Toledo	Barrio	AGUIRRE FACUNDO GABRIEL	2	5	4
13419	144188	Welindo Toledo	Barrio	VALLARINO SEBASTIAN AURELIO	2	5	4
13420	144192	Welindo Toledo	Barrio	NAZAR JOSE JAVIER	2	5	4
13421	124516	Los Psicologos	Barrio	MOSCIARO MARIA JOSE	3	5	4
13422	124517	Los Psicologos	Barrio	MAZA OSCAR LEONEL	3	5	4
13423	124518	Los Psicologos	Barrio	SAPAG SIMON	3	5	4
13424	124519	Los Psicologos	Barrio	FERNANDEZ MARTINEZ ALVARO AGUSTIN	3	5	4
13425	124520	Los Psicologos	Barrio	AGUIRRE DANIEL HECTOR	3	5	4
13426	101181	Norte Grande	Barrio	ESPINOSA EUGENIO ENRIQUE	3	5	4
13427	101186	Norte Grande	Barrio	ALFARO VARGAS ANIBAR TEODOCIO	3	5	4
13428	101187	Norte Grande	Barrio	AGUILERA ARTEMIO ELPIDIO	3	5	4
13429	101177	Norte Grande	Barrio	ANACHURI BLANCA LILIA	3	5	4
13430	101178	Norte Grande	Barrio	SANCHEZ VICTOR EMILIO	3	5	4
13431	101179	Norte Grande	Barrio	ARROYO JULIO RUBEN	3	5	4
13432	101180	Norte Grande	Barrio	ALVAREZ MARCELO GERARDO	3	5	4
13433	101184	Norte Grande	Barrio	GUANTAY SANTOS MAMERTA	3	5	4
13434	101185	Norte Grande	Barrio	BARRO ANACHURI ANA ROSA	3	5	4
13435	101188	Norte Grande	Barrio	ROCHA IRMA DEL VALLE	3	5	4
13436	101189	Norte Grande	Barrio	BARRIOS JUANA DOMINGA	3	5	4
13437	101190	Norte Grande	Barrio	MANSILLA MATIAS NICOLAS	3	5	4
13438	119065	Norte Grande	Barrio	CUELLAR MERCEDES DEL VALLE	3	5	4
13439	119066	Norte Grande	Barrio	ZALAZAR LILIANA DEL VALLE	3	5	4
13440	119067	Norte Grande	Barrio	MOLINA SILVIA DEL VALLE	3	5	4
13441	119068	Norte Grande	Barrio	BULACIO VIRGINIA PASTORA	3	5	4
13442	119069	Norte Grande	Barrio	MARTINEZ EUFEMIA ALICIA	3	5	4
13443	119070	Norte Grande	Barrio	MENDEZ VICTOR HUGO	3	5	4
13444	119071	Norte Grande	Barrio	BERRIOS CARMEN	3	5	4
13445	101463	Norte Grande	Barrio	PUCA MERCEDES	3	5	4
13446	101465	Norte Grande	Barrio	VILTE VICENTA	3	5	4
13447	101466	Norte Grande	Barrio	CUELLAR GUILLERMO	3	5	4
13448	101467	Norte Grande	Barrio	ROMERO CLEOTILDE JESUS	3	5	4
13449	101468	Norte Grande	Barrio	ESCOBAR MARIA ISABEL	3	5	4
13450	101469	Norte Grande	Barrio	ARGAÑARAZ SUSANA MAURICIA	3	5	4
13451	101470	Norte Grande	Barrio	GUAYMAS GUSTAVO PASCUAL	3	5	4
13452	119081	Norte Grande	Barrio	CRUZ ANGELA	3	5	4
13453	101471	Norte Grande	Barrio	VIVEROS RAMON ROSA	3	5	4
13454	101472	Norte Grande	Barrio	GUTIERREZ HORACIO DOMINGO	3	5	4
13455	101473	Norte Grande	Barrio	DELGADO MARIA MARGARITA	3	5	4
13456	101474	Norte Grande	Barrio	SANCHEZ MARIA AGUSTINA	3	5	4
13457	101475	Norte Grande	Barrio	COLODRO RINA MARILI	3	5	4
13458	101476	Norte Grande	Barrio	CACERES TITO GREGORIO	3	5	4
13459	101477	Norte Grande	Barrio	MERCADO CALVI LEONCIA CARMEN	3	5	4
13460	101175	Norte Grande	Barrio	LOPEZ RAFAEL RODOLFO	3	5	4
13461	101176	Norte Grande	Barrio	CALPANCHAY ANTONIA ADA	3	5	4
13462	119094	Norte Grande	Barrio	JIMENEZ MARI OLGA ANDREA	3	5	4
13463	119126	Norte Grande	Barrio	CABALLERO MARIA MAGDALENA	3	5	4
13464	119110	Norte Grande	Barrio	OSORES JUAN CARLOS	3	5	4
13465	101358	Norte Grande	Barrio	VELARDES REYES ARNULFO	3	5	4
13466	101357	Norte Grande	Barrio	REALES JUAN ALBERTO	3	5	4
13467	101356	Norte Grande	Barrio	DELGADO JACQUELINA DE LOS ANGELES	3	5	4
13468	101355	Norte Grande	Barrio	CHOCOBAR SEGUNDO ANTONIO	3	5	4
13469	101353	Norte Grande	Barrio	PASTRANA MARIO CESAR	3	5	4
13470	101352	Norte Grande	Barrio	LOPEZ SANTOS	3	5	4
13471	119113	Norte Grande	Barrio	ALBORNOZ MARIA ESTER	3	5	4
13472	119097	Norte Grande	Barrio	PARADA PATRICIA ALEJANDRA	3	5	4
13473	101349	Norte Grande	Barrio	YAPURA OLGA DEL VALLE	3	5	4
13474	119142	Norte Grande	Barrio	TORRES IGNACIA	3	5	4
13475	119141	Norte Grande	Barrio	CHOQUE INES ERCILIA	3	5	4
13476	119140	Norte Grande	Barrio	CRUZ AGUILAR SEVERINO	3	5	4
13477	119139	Norte Grande	Barrio	AGUIRRE MARIA SILVIA	3	5	4
13478	119138	Norte Grande	Barrio	ORTIZ EULOGIO	3	5	4
13479	119136	Norte Grande	Barrio	ROJAS SILVIA CRISTINA	3	5	4
13480	101334	Norte Grande	Barrio	SALAS EUSEBIA ATANASIA	3	5	4
13481	101365	Norte Grande	Barrio	VALDEZ CARLOS ARMANDO	3	5	4
13482	101364	Norte Grande	Barrio	RODRIGUEZ LUCIANA	3	5	4
13483	101363	Norte Grande	Barrio	GODOY PEREYRA MARIANO PEDRO ALBERTO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180400 – Salta Capital
DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
13484	101362	Norte Grande	Barrio	PROVIPO SOCIEDAD DEL ESTADO	3	5	4
13485	101222	Norte Grande	Barrio	PINEDA ADRIANA DEL HUERTO	3	5	4
13486	101216	Norte Grande	Barrio	CORREA ERNESTO	3	5	4
13487	119090	Norte Grande	Barrio	ANGULO OLGA	3	5	4
13488	119089	Norte Grande	Barrio	MORALES JUSTINO	3	5	4
13489	119088	Norte Grande	Barrio	AGUIRRE LOLA DEL VALLE	3	5	4
13490	101430	Norte Grande	Barrio	OLMOS MARIA ELENA	3	5	4
13491	101461	Norte Grande	Barrio	FLORES ALDO NORMANDO	3	5	4
13492	101460	Norte Grande	Barrio	REYES ROSA MILAGRO	3	5	4
13493	101441	Norte Grande	Barrio	PROVIPO SOCIEDAD DEL ESTADO	3	5	4
13494	101442	Norte Grande	Barrio	LEDESMA DOLORES FRANCISCO	3	5	4
13495	101443	Norte Grande	Barrio	SARAVIA JULIO CESAR	3	5	4
13496	101444	Norte Grande	Barrio	GEREZ NORMA	3	5	4
13497	101434	Norte Grande	Barrio	AMER CELMAN JESUS	3	5	4
13498	101435	Norte Grande	Barrio	AGUILARES JOSE MARIA	3	5	4
13499	101436	Norte Grande	Barrio	TOLAVA DIONICIA	3	5	4
13500	101437	Norte Grande	Barrio	DIAZ GRACIELA	3	5	4
13501	101438	Norte Grande	Barrio	ENRIQUEZ GERONIMA ROSA	3	5	4
13502	101439	Norte Grande	Barrio	MIRANDA PEDRO PABLO	3	5	4
13503	101383	Norte Grande	Barrio	TOLABA ROSALIA	3	5	4
13504	101270	Norte Grande	Barrio	BUSTOS ENRIQUE	3	5	4
13505	101301	Norte Grande	Barrio	VIVERO RICARDO ERNESTO	3	5	4
13506	101300	Norte Grande	Barrio	RAMIREZ SOLEDAD	3	5	4
13507	101299	Norte Grande	Barrio	CORONEL IGNACIA AZUCENA	3	5	4
13508	119091	Norte Grande	Barrio	GUARI CARLOS	3	5	4
13509	101459	Norte Grande	Barrio	MAISA EMILIA CRESENCIA	3	5	4
13510	101458	Norte Grande	Barrio	VILTE RAMON ABEL	3	5	4
13511	101457	Norte Grande	Barrio	OCAMPO ANGELICA	3	5	4
13512	101227	Norte Grande	Barrio	SARAVIA TERESA GRACIANA	3	5	4
13513	101226	Norte Grande	Barrio	ALFARO SANCHEZ LILIANA ELFI	3	5	4
13514	101225	Norte Grande	Barrio	ALFARO CIRO SIMON	3	5	4
13515	101224	Norte Grande	Barrio	ALFARO VARGAS CIMAR	3	5	4
13516	101223	Norte Grande	Barrio	DONAIRE LUISA YOLANDA	3	5	4
13517	101219	Norte Grande	Barrio	ARCE ALICIA EULOGIA	3	5	4
13518	101220	Norte Grande	Barrio	CRUZ GORDIANA	3	5	4
13519	101221	Norte Grande	Barrio	CEPEDA ORDOÑEZ DENNER	3	5	4
13520	101280	Norte Grande	Barrio	VEGAS ALCIRA CELEDONIA	3	5	4
13521	101281	Norte Grande	Barrio	GUTIERREZ HECTOR HUGO	3	5	4
13522	101208	Norte Grande	Barrio	ROMERO ROSA	3	5	4
13523	101207	Norte Grande	Barrio	RAMIREZ ROSA	3	5	4
13524	101209	Norte Grande	Barrio	GEREZ HELVECIA	3	5	4
13525	101210	Norte Grande	Barrio	HOSSAIN ANA MARIA	3	5	4
13526	101211	Norte Grande	Barrio	VAZQUEZ RAMONA	3	5	4
13527	101212	Norte Grande	Barrio	CORONEL RICARDO RENE	3	5	4
13528	101182	Norte Grande	Barrio	GASTELU JORGE	3	5	4
13529	101183	Norte Grande	Barrio	SAJAMA YOLANDA NOEMI	3	5	4
13530	101252	Norte Grande	Barrio	BARRIOS ANDRES OSCAR	3	5	4
13531	101384	Norte Grande	Barrio	SALVATIERRA RAUL AUREUANO	3	5	4
13532	101239	Norte Grande	Barrio	MURILLO DANTE EUSEBIO	3	5	4
13533	101240	Norte Grande	Barrio	DIAZ GRISELDA ANGÃ‰LICA	3	5	4
13534	119092	Norte Grande	Barrio	FERNANDEZ FELIX	3	5	4
13535	101451	Norte Grande	Barrio	ZERPA CLOTILDE LIDIA	3	5	4
13536	101450	Norte Grande	Barrio	FERREIRA PETRONA ADELA	3	5	4
13537	101372	Norte Grande	Barrio	SARAVIA PILAR	3	5	4
13538	101373	Norte Grande	Barrio	LEDESMA NESTOR ESTEBAN	3	5	4
13539	101374	Norte Grande	Barrio	ASTUDILLO SANDRA DEL VALLE	3	5	4
13540	101375	Norte Grande	Barrio	LIENDRO SILVIA SUSANA	3	5	4
13541	101241	Norte Grande	Barrio	GARCIA ALBERTO LIZARDO	3	5	4
13542	101242	Norte Grande	Barrio	DIAZ NOEMI LUZ	3	5	4
13543	101253	Norte Grande	Barrio	LAMAS NESTOR MANUEL	3	5	4
13544	101282	Norte Grande	Barrio	BARROSO PRIMITIVA	3	5	4
13545	101283	Norte Grande	Barrio	SALAS MARIA EVA	3	5	4
13546	101284	Norte Grande	Barrio	CELIN PLASIDA	3	5	4
13547	101427	Norte Grande	Barrio	LOBOS OLGA CRISTINA	3	5	4
13548	101426	Norte Grande	Barrio	GOMEZ PABLA	3	5	4
13549	101425	Norte Grande	Barrio	SALTO RICARDO RAFAEL	3	5	4
13550	101424	Norte Grande	Barrio	FIGUEROA JESUS ROMULO	3	5	4
13551	101423	Norte Grande	Barrio	BRAVO ELENA EDELMIRA	3	5	4
13552	101422	Norte Grande	Barrio	ARGAÑARAZ LEIVA MARIO ADOLFO	3	5	4
13553	101421	Norte Grande	Barrio	IBACETA ROXANA TERESA	3	5	4
13554	101420	Norte Grande	Barrio	CALPANCHAY FRANCISCO	3	5	4
13555	101419	Norte Grande	Barrio	CARO EDUARDO ALFREDO	3	5	4
13556	101418	Norte Grande	Barrio	ALBORNOZ CARLOS RAUL	3	5	4
13557	101417	Norte Grande	Barrio	CARRIZO MERCEDES	3	5	4
13558	101416	Norte Grande	Barrio	DIAZ ROSA DEL VALLE	3	5	4
13559	101415	Norte Grande	Barrio	YAPURA MARIO	3	5	4
13560	101243	Norte Grande	Barrio	RIOS MARIA CRISTINA	3	5	4
13561	101330	Norte Grande	Barrio	CAÑIZARES BRITOS JOSE ANTONIO	3	5	4
13562	101329	Norte Grande	Barrio	REYES HECTOR RAMON	3	5	4
13563	101328	Norte Grande	Barrio	CACERES SANDRA ISABEL	3	5	4
13564	101327	Norte Grande	Barrio	HERRERA ROSA EVANGELINA	3	5	4
13565	101326	Norte Grande	Barrio	LOPEZ JOSE	3	5	4
13566	101325	Norte Grande	Barrio	RIOS ORLANDO MARCELO	3	5	4
13567	101324	Norte Grande	Barrio	CORNEJO ROXANA MABEL	3	5	4
13568	101323	Norte Grande	Barrio	LIENDRO CRISTINA DEL VALLE	3	5	4
13569	101322	Norte Grande	Barrio	REALES CAYETANO	3	5	4
13570	101445	Norte Grande	Barrio	CARRIZO FRANCISCO	3	5	4
13571	101446	Norte Grande	Barrio	ZULETA NOEMI GRACIELA	3	5	4
13572	101440	Norte Grande	Barrio	TOCONAS SANTIAGO MOISES	3	5	4
13573	101379	Norte Grande	Barrio	CONTRERAS CARLOS	3	5	4
13574	101380	Norte Grande	Barrio	LIENDRO PAULA CASILDA	3	5	4
13575	101381	Norte Grande	Barrio	RAMIREZ MIRANDA FLORINDA	3	5	4
13576	101382	Norte Grande	Barrio	ALVAREZ ELPIDIO ROBERTO	3	5	4
13577	101244	Norte Grande	Barrio	BRIZUELA MIRTA NOEMI	3	5	4
13578	101245	Norte Grande	Barrio	ROJAS AIDA CANDELARIA	3	5	4
13579	101246	Norte Grande	Barrio	CHOCOBAR ANA MARIA	3	5	4
13580	101247	Norte Grande	Barrio	CARRIZO MARIA YOLANDA	3	5	4
13581	101248	Norte Grande	Barrio	FIGUEROA MARIA LIDIA	3	5	4
13582	101249	Norte Grande	Barrio	PALMA MIRTA ANTONIA	3	5	4
13583	101250	Norte Grande	Barrio	BINIFAZIO FABIAN ANTONIO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185980 – Salta Capital

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
13584	101251	Norte Grande	Barrio	BORDON ESTER AMERICA	3	5	4
13585	101213	Norte Grande	Barrio	ROMERO VICTORIA MARIA ESMERALDA	3	5	4
13586	101214	Norte Grande	Barrio	RAMOS JOSE IGNACIO	3	5	4
13587	101215	Norte Grande	Barrio	ZARATE MARTA ELENA	3	5	4
13588	101464	Norte Grande	Barrio	CRUZ VARGAS SALVADOR	3	5	4
13589	119082	Norte Grande	Barrio	PROVIPO SOCIEDAD DEL ESTADO	3	5	4
13590	119083	Norte Grande	Barrio	ESQUIVEL SANTOS CECILIA	3	5	4
13591	119084	Norte Grande	Barrio	ILLESCA ELVIRA	3	5	4
13592	119085	Norte Grande	Barrio	PRADA KARINA DEL ROSARIO	3	5	4
13593	119086	Norte Grande	Barrio	RUIZ MIGUEL FERNANDO	3	5	4
13594	119087	Norte Grande	Barrio	CHOQUE AGUSTINA	3	5	4
13595	101456	Norte Grande	Barrio	GUTIERREZ ROSA GLORIA	3	5	4
13596	101455	Norte Grande	Barrio	RUIZ ALFONSO	3	5	4
13597	101454	Norte Grande	Barrio	GUANTAY MARTA LEONOR	3	5	4
13598	101453	Norte Grande	Barrio	QUIZZINI ENRIQUETA DOLORES	3	5	4
13599	101452	Norte Grande	Barrio	FRIAS FRANCISCA	3	5	4
13600	101478	Norte Grande	Barrio	BARRIOS LUISA MARGARITA	3	5	4
13601	119093	Norte Grande	Barrio	MORALES CARMEN NELDA	3	5	4
13602	101217	Norte Grande	Barrio	LEDESMA JOSEFA DEL CARMEN	3	5	4
13603	119109	Norte Grande	Barrio	ROBLES TERESA BEATRIZ	3	5	4
13604	119108	Norte Grande	Barrio	SANCHEZ JOSE LUIS MARCELO	3	5	4
13605	119107	Norte Grande	Barrio	CRUZ SANTIAGO RUBEN	3	5	4
13606	119106	Norte Grande	Barrio	JIMENEZ MIRIAM ELIZABETH	3	5	4
13607	119105	Norte Grande	Barrio	SERRUDO SANTOS ELVIRA	3	5	4
13608	119104	Norte Grande	Barrio	MAIDANA JESUS	3	5	4
13609	101432	Norte Grande	Barrio	FLORES IRMA RAQUEL	3	5	4
13610	101433	Norte Grande	Barrio	EPIFANIO VICTOR ALBERTO	3	5	4
13611	101218	Norte Grande	Barrio	PRADO ROSA ESTER	3	5	4
13612	101206	Norte Grande	Barrio	SANTILLAN LUIS FERNANDO	3	5	4
13613	101237	Norte Grande	Barrio	LAMAS AURORA MONICA	3	5	4
13614	101236	Norte Grande	Barrio	INCA MARTINA	3	5	4
13615	101235	Norte Grande	Barrio	MOREIRA SUSANA	3	5	4
13616	101234	Norte Grande	Barrio	ARAOZ CRISTIAN ROBERTO	3	5	4
13617	101233	Norte Grande	Barrio	SARAVIA HUGO	3	5	4
13618	101232	Norte Grande	Barrio	VILLANUEVA MATIAS GABRIEL	3	5	4
13619	101231	Norte Grande	Barrio	BARBOZA ANGELA LUISA	3	5	4
13620	101230	Norte Grande	Barrio	TAPIA LIDIA ANTONIA	3	5	4
13621	101229	Norte Grande	Barrio	FARFAN INOSENCIA MARTA	3	5	4
13622	101254	Norte Grande	Barrio	ZARATE CARMEN LINA	3	5	4
13623	119119	Norte Grande	Barrio	VILLALBA DORA AMELIA	3	5	4
13624	101367	Norte Grande	Barrio	RODRIGUEZ BENANCIO CARMEN	3	5	4
13625	101368	Norte Grande	Barrio	APAZA CAYETANA CECILIA	3	5	4
13626	101369	Norte Grande	Barrio	OCHOA SERGIO ORLANDO	3	5	4
13627	101370	Norte Grande	Barrio	LUNA JOSE ALBERTO	3	5	4
13628	101371	Norte Grande	Barrio	DIAZ GOMEZ GABRIELA DE LOS ANGELES	3	5	4
13629	101449	Norte Grande	Barrio	LAMAS FELIX	3	5	4
13630	101448	Norte Grande	Barrio	LAMAS AVALOS EDGAR JOAQUIN	3	5	4
13631	101447	Norte Grande	Barrio	AGUIRRE MARTA LUCRECIA	3	5	4
13632	101431	Norte Grande	Barrio	VELAZQUEZ ALFREDO	3	5	4
13633	101228	Norte Grande	Barrio	GUANTAY JUANA CAMILA	3	5	4
13634	119125	Norte Grande	Barrio	ARIAS CRISTINA	3	5	4
13635	119124	Norte Grande	Barrio	CALLOJA MARTINA	3	5	4
13636	119123	Norte Grande	Barrio	RAMOS CLAUDIO SEBASTIÃN	3	5	4
13637	119122	Norte Grande	Barrio	FLORES GLADIS MARGARITA	3	5	4
13638	119121	Norte Grande	Barrio	ZERRUDO ANA	3	5	4
13639	119120	Norte Grande	Barrio	VELAZQUEZ NORMA DEL VALLE	3	5	4
13640	101366	Norte Grande	Barrio	TOLABA NAZARIA	3	5	4
13641	101397	Norte Grande	Barrio	PLAZA NESTOR RUBEN	3	5	4
13642	101396	Norte Grande	Barrio	COLQUE NORMA LILIANA	3	5	4
13643	119114	Norte Grande	Barrio	RIOS NIMIA	3	5	4
13644	119115	Norte Grande	Barrio	GARCIA FRANCISCA DEL VALLE	3	5	4
13645	119116	Norte Grande	Barrio	ALVAREZ FAUSTINO RAUL	3	5	4
13646	119117	Norte Grande	Barrio	PROVIPO SOCIEDAD DEL ESTADO	3	5	4
13647	119118	Norte Grande	Barrio	GARCIA ESTELA	3	5	4
13648	101395	Norte Grande	Barrio	MOLINA LIDIA	3	5	4
13649	101394	Norte Grande	Barrio	GARECA JURADO ADRIAN	3	5	4
13650	101414	Norte Grande	Barrio	ZALAZAR JUAN	3	5	4
13651	101285	Norte Grande	Barrio	MOSCOSO ALBERTA	3	5	4
13652	101286	Norte Grande	Barrio	GABRI BLANCA ISABEL	3	5	4
13653	101308	Norte Grande	Barrio	PASTRANA DELIA MARIBEL	3	5	4
13654	101309	Norte Grande	Barrio	CABEZAS SEBASTIANA	3	5	4
13655	101310	Norte Grande	Barrio	CACERES EPIFANIO MANUEL	3	5	4
13656	101393	Norte Grande	Barrio	REARTE RAMON FRANCISCO	3	5	4
13657	101392	Norte Grande	Barrio	RENFIGUEZ MIRTA LEONOR	3	5	4
13658	101391	Norte Grande	Barrio	HURTADO SIMONA	3	5	4
13659	101390	Norte Grande	Barrio	GUTIERREZ RICARDO RAMIRO	3	5	4
13660	101389	Norte Grande	Barrio	TEJERINA FRANCISCA AMERICA	3	5	4
13661	101388	Norte Grande	Barrio	BRIZUELA GONZALEZ CAROLINA CLAUDIA	3	5	4
13662	101387	Norte Grande	Barrio	FRANCO GLORIA LUCIA	3	5	4
13663	101386	Norte Grande	Barrio	FARIAS DORA	3	5	4
13664	101385	Norte Grande	Barrio	VILTE ELISA	3	5	4
13665	101298	Norte Grande	Barrio	CALPANCHAY ESTHER MILAGRO ELISABETH	3	5	4
13666	101297	Norte Grande	Barrio	AYBAR FLORENCIA DEL CARMEN	3	5	4
13667	101296	Norte Grande	Barrio	ESPINOSA SARA LILIANA	3	5	4
13668	101295	Norte Grande	Barrio	DIAZ MERCEDES JOSEFA	3	5	4
13669	101294	Norte Grande	Barrio	ALBARENGA NIMIA YOLANDA	3	5	4
13670	101293	Norte Grande	Barrio	PEREZ MARTA IRENE	3	5	4
13671	101292	Norte Grande	Barrio	LUCHINI HUGO RODOLFO	3	5	4
13672	101291	Norte Grande	Barrio	ALFARO SANCHEZ HIBONE DELINA	3	5	4
13673	101290	Norte Grande	Barrio	SORIA GRACIELA MARIA	3	5	4
13674	101289	Norte Grande	Barrio	AGUILERA FLORINDA	3	5	4
13675	101412	Norte Grande	Barrio	COPA AGUSTO CESAR	3	5	4
13676	101413	Norte Grande	Barrio	GALARSE LUIS HECTOR	3	5	4
13677	101359	Norte Grande	Barrio	VISGARRAS ESTELA BEATRIZ	3	5	4
13678	101354	Norte Grande	Barrio	CUELLAR DIONISIO ORLANDO	3	5	4
13679	101351	Norte Grande	Barrio	VARGAS VICTOR HUGO	3	5	4
13680	101288	Norte Grande	Barrio	VILTE MARIEL SOFIA	3	5	4
13681	101287	Norte Grande	Barrio	CARO DORA ESTER	3	5	4
13682	101398	Norte Grande	Barrio	RIOS CARLOS JAVIER	3	5	4
13683	101429	Norte Grande	Barrio	JIMENEZ EDMUNDA NOEMI	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4150900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
13684	101428	Norte Grande	Barrio	CAUSARANO CAROLINA ELIZABETH	3	5	4
13685	101238	Norte Grande	Barrio	NANI MONICA JOSEFINA	3	5	4
13686	101269	Norte Grande	Barrio	QUIROGA GARCIA BLANCA GLORIA	3	5	4
13687	101268	Norte Grande	Barrio	RODRIGUEZ JOAQUIN JUAN GONZALO	3	5	4
13688	101267	Norte Grande	Barrio	MAMANI SUSANA	3	5	4
13689	101266	Norte Grande	Barrio	GOMEZ RICARDO FREDI	3	5	4
13690	101265	Norte Grande	Barrio	GALARZA ZEBALLOS AMADO	3	5	4
13691	101264	Norte Grande	Barrio	GARCIA RAFAEL LORENZO	3	5	4
13692	101263	Norte Grande	Barrio	DELGADO MARIA ESTHER	3	5	4
13693	101262	Norte Grande	Barrio	GUAYMAS AGUIRRE MARIA GENOVEVA	3	5	4
13694	101261	Norte Grande	Barrio	CRUZ FELISA	3	5	4
13695	101260	Norte Grande	Barrio	VELARDE JORGE ARMANDO	3	5	4
13696	101259	Norte Grande	Barrio	DELGADO PATROCINIO	3	5	4
13697	101258	Norte Grande	Barrio	CEJAS EVA JESUS	3	5	4
13698	101257	Norte Grande	Barrio	CASIMIRO ADELA	3	5	4
13699	101256	Norte Grande	Barrio	OLIVERA VICTOR ANGEL	3	5	4
13700	101255	Norte Grande	Barrio	ZACARIAS MIGUEL GERONIMO	3	5	4
13701	119098	Norte Grande	Barrio	QUEVEDO ANGEL CIRILO	3	5	4
13702	119099	Norte Grande	Barrio	CUELLAR CAYETANA	3	5	4
13703	119100	Norte Grande	Barrio	CACERES HORACIO MARTIN	3	5	4
13704	119101	Norte Grande	Barrio	LOPEZ ADELA LUCRECIA	3	5	4
13705	119102	Norte Grande	Barrio	MIRO RAMON FRANCISCO	3	5	4
13706	119103	Norte Grande	Barrio	GUAYMAS ALBERTO RUBEN	3	5	4
13707	101399	Norte Grande	Barrio	ARAMAYO OLAYA JESUS	3	5	4
13708	101400	Norte Grande	Barrio	PUCA RAUL SANTOS	3	5	4
13709	101401	Norte Grande	Barrio	LANDRIEL RAMONA ESTER	3	5	4
13710	101402	Norte Grande	Barrio	RIVADENEIRA LUIS FERNANDO	3	5	4
13711	101403	Norte Grande	Barrio	CATORCENO GLORIA	3	5	4
13712	101404	Norte Grande	Barrio	BEJARANO ARGENTINO JAVIER	3	5	4
13713	101405	Norte Grande	Barrio	PAZ RAUL ESTEBAN	3	5	4
13714	101406	Norte Grande	Barrio	ROJAS ROSA TERESA	3	5	4
13715	101407	Norte Grande	Barrio	MARTINEZ ARGENTINA	3	5	4
13716	101408	Norte Grande	Barrio	RUIZ LUIS OSCAR ALFREDO	3	5	4
13717	101409	Norte Grande	Barrio	SORIANO JOHANNA DEL CARMEN	3	5	4
13718	101410	Norte Grande	Barrio	BORJA PEDRO RUBEN	3	5	4
13719	101411	Norte Grande	Barrio	TERCERO VALERIA	3	5	4
13720	101302	Norte Grande	Barrio	OCARANZA JUAN DOMINGO	3	5	4
13721	101333	Norte Grande	Barrio	FLORES EVA YOLANDA	3	5	4
13722	101332	Norte Grande	Barrio	CORNEJO RAMON IGNACIO	3	5	4
13723	101331	Norte Grande	Barrio	PANTOJA JUAN	3	5	4
13724	101321	Norte Grande	Barrio	BONILLA CRISOSTOMO	3	5	4
13725	101320	Norte Grande	Barrio	SERRUDO FEDERICO NEMESIO	3	5	4
13726	101319	Norte Grande	Barrio	SARAVIA GLADYS SILVINA	3	5	4
13727	101376	Norte Grande	Barrio	PRECIO FARFAN JOSE ENRIQUE	3	5	4
13728	101377	Norte Grande	Barrio	VILCA CLEMENTINA	3	5	4
13729	101378	Norte Grande	Barrio	CUELLAR BLANCA TERESA	3	5	4
13730	101271	Norte Grande	Barrio	PROVIPO SOCIEDAD DEL ESTADO	3	5	4
13731	101272	Norte Grande	Barrio	PASTRANA FRANCISCO EDUARDO	3	5	4
13732	101273	Norte Grande	Barrio	MURILLO HORACIO JOSE	3	5	4
13733	101275	Norte Grande	Barrio	GUERRA JUAN CARLOS	3	5	4
13734	101274	Norte Grande	Barrio	SALVATIERRA AMALIA VERONICA	3	5	4
13735	101276	Norte Grande	Barrio	LUNA ANDRES	3	5	4
13736	101277	Norte Grande	Barrio	COLQUE MARTA DELICIA	3	5	4
13737	101278	Norte Grande	Barrio	ESCALANTE OMAR ROBERTO	3	5	4
13738	101279	Norte Grande	Barrio	PAZ SAIRA LASTENIA	3	5	4
13739	101361	Norte Grande	Barrio	LEDESMA ESTELA DEL MILAGRO	3	5	4
13740	101360	Norte Grande	Barrio	SARAVIA MIGUEL ANGEL	3	5	4
13741	101350	Norte Grande	Barrio	MAIDANA ANGELICA	3	5	4
13742	101303	Norte Grande	Barrio	RAMOS OSCAR ECTOR	3	5	4
13743	119137	Norte Grande	Barrio	GONZALEZ MARIA ISABEL	3	5	4
13744	101304	Norte Grande	Barrio	FABIAN LOBO ROSSANA NANCY	3	5	4
13745	101305	Norte Grande	Barrio	ROMERO JULIO	3	5	4
13746	101306	Norte Grande	Barrio	ALTAMIRANO ADRIANA GRISELDA	3	5	4
13747	101307	Norte Grande	Barrio	CABRAL ADRIANA DEL VALLE	3	5	4
13748	101311	Norte Grande	Barrio	RAMIREZ MAURICIO LUCIANO	3	5	4
13749	101312	Norte Grande	Barrio	VALENCIA MARIA MAGDALENA	3	5	4
13750	101313	Norte Grande	Barrio	CALLASUCA BARRIGA NAIN	3	5	4
13751	101314	Norte Grande	Barrio	REALES JOVA MABEL	3	5	4
13752	101315	Norte Grande	Barrio	CASTILLO NORMA GRACIELA	3	5	4
13753	101316	Norte Grande	Barrio	ARRAYA SAMUEL	3	5	4
13754	101317	Norte Grande	Barrio	SALVATIERRA CLAUDIA ROSANA	3	5	4
13755	101318	Norte Grande	Barrio	SOSA MERCEDES MARCIAL	3	5	4
13756	138672	Complejo Habitacional Sur	Barrio	MONASTERIO PATRICIA	3	5	4
13757	138673	Complejo Habitacional Sur	Barrio	MAMANI LILIANA ALICIA	3	5	4
13758	138667	Complejo Habitacional Sur	Barrio	RODRIGUEZ OLGA LILIANA	3	5	4
13759	138665	Complejo Habitacional Sur	Barrio	GARCIA LILIANA PATRICIA	3	5	4
13760	138664	Complejo Habitacional Sur	Barrio	ABREGU SALINAS MARIA LAURA	3	5	4
13761	138669	Complejo Habitacional Sur	Barrio	BENAVIDEZ AURORA DEL ROSARIO	3	5	4
13762	138668	Complejo Habitacional Sur	Barrio	RIVAS VAZQUEZ HUGO ALBERTO	3	5	4
13763	138666	Complejo Habitacional Sur	Barrio	D UVA MAYER CELIA INES	3	5	4
13764	138674	Complejo Habitacional Sur	Barrio	SAPAG LUCIANA ANABEL	3	5	4
13765	138657	Complejo Habitacional Sur	Barrio	ANDISCO ANA LIA	3	5	4
13766	138658	Complejo Habitacional Sur	Barrio	HINOJOSA YORI GUIDO SEBASTIAN	3	5	4
13767	138659	Complejo Habitacional Sur	Barrio	DOMINGUEZ CATALINA	3	5	4
13768	138671	Complejo Habitacional Sur	Barrio	DONAIRE ALFREDO ABEL	3	5	4
13769	138660	Complejo Habitacional Sur	Barrio	LAVAQUE FERNANDO JAVIER	3	5	4
13770	138670	Complejo Habitacional Sur	Barrio	CERAMICA DEL NORTE SA	3	5	4
13771	138661	Complejo Habitacional Sur	Barrio	BOLLIGER HUTMANN CARMEN NATALIA	3	5	4
13772	138662	Complejo Habitacional Sur	Barrio	CRUZ DIEGO SEBASTIAN	3	5	4
13773	138656	Complejo Habitacional Sur	Barrio	CABRAL DANIELA SOLEDAD	3	5	4
13774	138663	Complejo Habitacional Sur	Barrio	VALDIVIEZO JOSE ANTONIO	3	5	4
13775	113130	Complejo Habitacional Sur	Barrio	DIAZ OCAÑA LEONARDO OSCAR	3	5	4
13776	113131	Complejo Habitacional Sur	Barrio	ORTIZ LEONOR	3	5	4
13777	113132	Complejo Habitacional Sur	Barrio	LEONARDI GISELLA ALEJANDRA	3	5	4
13778	26175	Maria Ester	Villa	VELEZ CARLOS ALFREDO	3	5	4
13779	26216	Maria Ester	Villa	HUANCA PAULINO	3	5	4
13780	26310	Maria Ester	Villa	CARRILLOS EVELIA MABEL	3	5	4
13781	26293	Maria Ester	Villa	FERROFINO MARTA NELLY	3	5	4
13782	27736	Maria Ester	Villa	BARRIONUEVO RAMON PAULINO	3	5	4
13783	26326	Maria Ester	Villa	SOLIZ ZANDOBAL TEODORO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
13784	26301	Maria Ester	Villa	ZARIF MARIO OMAR	3	5	4
13785	26302	Maria Ester	Villa	FUNES CARLOS ROBERTO	3	5	4
13786	26303	Maria Ester	Villa	MARTINEZ ALBA BEATRIZ	3	5	4
13787	26214	Maria Ester	Villa	LOPEZ MARIA ESTHER	3	5	4
13788	26224	Maria Ester	Villa	MAMANI BERNARDO	3	5	4
13789	26225	Maria Ester	Villa	LOPEZ MARIO	3	5	4
13790	26298	Maria Ester	Villa	RUIZ LIDIA	3	5	4
13791	26297	Maria Ester	Villa	GOMEZ JOSE	3	5	4
13792	26311	Maria Ester	Villa	CORDOBA JULIA	3	5	4
13793	26199	Maria Ester	Villa	CASTILLO MARCELO NEMESIO	3	5	4
13794	26292	Maria Ester	Villa	AGUIERRE IRINEO	3	5	4
13795	26215	Maria Ester	Villa	RUIZ HUGO FEDERICO	3	5	4
13796	26155	Maria Ester	Villa	ESCALERA NELIDA FLORENCIA	3	5	4
13797	26181	Maria Ester	Villa	ALBISTRO SONIA INES	3	5	4
13798	26188	Maria Ester	Villa	GUAIMAS EVANGELISTA SEGUNDO	3	5	4
13799	26194	Maria Ester	Villa	MAMANI JOSE	3	5	4
13800	26220	Maria Ester	Villa	LOPEZ MARIA ESTHER	3	5	4
13801	26125	Maria Ester	Villa	CRUZ MARIA RITA	3	5	4
13802	26219	Maria Ester	Villa	MARIN DIAZ EMILSE ROCIO	3	5	4
13803	26218	Maria Ester	Villa	GUANTAY MARIA DEL CARMEN	3	5	4
13804	26217	Maria Ester	Villa	GUANCA JUAN JOSE	3	5	4
13805	26157	Maria Ester	Villa	PACHAO JUANA	3	5	4
13806	26161	Maria Ester	Villa	ROCHA VALENTIN	3	5	4
13807	26160	Maria Ester	Villa	RUIZ MARGARITA DE JESUS	3	5	4
13808	26159	Maria Ester	Villa	LIENDRO BENEDICTA CARMEN	3	5	4
13809	26307	Maria Ester	Villa	TOBARES ALBERTO	3	5	4
13810	26296	Maria Ester	Villa	LOPEZ MARIA ESTHER	3	5	4
13811	26295	Maria Ester	Villa	LOPEZ MIRIAM ANDREA	3	5	4
13812	26309	Maria Ester	Villa	TUSA NICOLAS	3	5	4
13813	26294	Maria Ester	Villa	ALMEDA VICTOR DAMIAN ANDRES	3	5	4
13814	26190	Maria Ester	Villa	FUNES RAUL	3	5	4
13815	26327	Maria Ester	Villa	IGLESIA DE DIOS PENTECOSTAL MOVIMIEN	3	5	4
13816	26328	Maria Ester	Villa	BONIFACIO LUCIA BEATRIZ	3	5	4
13817	26299	Maria Ester	Villa	OCAMPO LUCILA	3	5	4
13818	26329	Maria Ester	Villa	CHALUP MARIA DOLORES	3	5	4
13819	26304	Maria Ester	Villa	CHALUP MARIA DOLORES	3	5	4
13820	26300	Maria Ester	Villa	MOYANO CARLOS ALFREDO	3	5	4
13821	26305	Maria Ester	Villa	FUNES CARLOS ROBERTO	3	5	4
13822	26306	Maria Ester	Villa	LOPEZ GLADY ESTER	3	5	4
13823	26221	Maria Ester	Villa	ESPINOZA GLORIA SOCORRO	3	5	4
13824	26174	Maria Ester	Villa	MENDEZ ROBERTO DANIEL	3	5	4
13825	26222	Maria Ester	Villa	FARFAN CIPRIANO	3	5	4
13826	26223	Maria Ester	Villa	IRUSTA HUGO LUIS	3	5	4
13827	26180	Maria Ester	Villa	OZUNA ANA BELEN	3	5	4
13828	26189	Maria Ester	Villa	PAZ MARIA MARTA	3	5	4
13829	26176	Maria Ester	Villa	LOPEZ MARIA ESTHER	3	5	4
13830	26193	Maria Ester	Villa	VEDIA ESCALANTE NATALIO FELIX	3	5	4
13831	26177	Maria Ester	Villa	SORIA TERESA MILAGROS	3	5	4
13832	26192	Maria Ester	Villa	LEANDRAS FRANCISCO	3	5	4
13833	26178	Maria Ester	Villa	AQUINO ERNESTO	3	5	4
13834	26191	Maria Ester	Villa	LEANDRAS FRANCISCO	3	5	4
13835	26179	Maria Ester	Villa	CORREJIDOR HECTOR MARTIN	3	5	4
13836	26158	Maria Ester	Villa	RIVERO FRANCISCA	3	5	4
13837	26308	Maria Ester	Villa	TORRES JUAN GUILLERMO	3	5	4
13838	111093	Palermo II	Barrio	GUAIMAS MARCELO DANIEL	3	5	4
13839	111092	Palermo II	Barrio	ZERPA VALENTINA EVANGELISTA	3	5	4
13840	111091	Palermo II	Barrio	LUZCO DOMINGA ESPERANZA	3	5	4
13841	111090	Palermo II	Barrio	FUENTES RAMONA HERMELINDA	3	5	4
13842	111089	Palermo II	Barrio	CUELLAR ANATOLIA JESUS	3	5	4
13843	111088	Palermo II	Barrio	MORALES CARLOS AURELIO	3	5	4
13844	111087	Palermo II	Barrio	GARNICA LUCIA ANTONIA	3	5	4
13845	111086	Palermo II	Barrio	ARAMAYO JACOBA	3	5	4
13846	111085	Palermo II	Barrio	DIAZ LUIS ERNESTO	3	5	4
13847	111084	Palermo II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
13848	111083	Palermo II	Barrio	TORRES SATURNINA DOROTEA	3	5	4
13849	111081	Palermo II	Barrio	SUBELZA JUSTA	3	5	4
13850	111080	Palermo II	Barrio	PARADA MARTANA AURELIA	3	5	4
13851	111082	Palermo II	Barrio	TOLABA CAZON ANDREA	3	5	4
13852	111078	Palermo II	Barrio	NIEVA TERESA DE JESUS	3	5	4
13853	111077	Palermo II	Barrio	MERCADO VICTOR HUGO	3	5	4
13854	111076	Palermo II	Barrio	BARROZO ELSA	3	5	4
13855	111075	Palermo II	Barrio	LOPEZ ANDRES AVELINO	3	5	4
13856	111079	Palermo II	Barrio	SIQUILA HUMBERTO RUBEN	3	5	4
13857	111160	Palermo II	Barrio	FARFAN LUCIA	3	5	4
13858	111159	Palermo II	Barrio	PACHECO DELGADO GERMAN	3	5	4
13859	111158	Palermo II	Barrio	MANUEL PEREZ WILLIAM	3	5	4
13860	111155	Palermo II	Barrio	NOGUERA LUCIA	3	5	4
13861	111157	Palermo II	Barrio	MURUA DAVID OSCAR	3	5	4
13862	111154	Palermo II	Barrio	PEREYRA ANGELICA NOEMI	3	5	4
13863	111156	Palermo II	Barrio	DOMINGUEZ MARIA VIRGINIA	3	5	4
13864	111153	Palermo II	Barrio	FLORES EUSEBIA	3	5	4
13865	111152	Palermo II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
13866	111151	Palermo II	Barrio	OCAMPO MARTEL DAMIAN	3	5	4
13867	111150	Palermo II	Barrio	SORIA LIDIA NICOLASA	3	5	4
13868	111149	Palermo II	Barrio	CACERES FRANCISCO	3	5	4
13869	111148	Palermo II	Barrio	SANJINES HUGO GUILLERMO	3	5	4
13870	111147	Palermo II	Barrio	AJALLA MIGUEL ANGEL	3	5	4
13871	111027	Palermo II	Barrio	CANCHI FAUSTINO	3	5	4
13872	111028	Palermo II	Barrio	LANZI ANTONIO DANIEL	3	5	4
13873	111026	Palermo II	Barrio	FLORES MARGARITA	3	5	4
13874	111181	Palermo II	Barrio	APARICIO DAVID ESTEBAN	3	5	4
13875	111180	Palermo II	Barrio	GUERRA ROSA ANGELICA	3	5	4
13876	111179	Palermo II	Barrio	CHOSCO PEDRO	3	5	4
13877	111178	Palermo II	Barrio	GUERRERO ALEJANDRA VALERIA	3	5	4
13878	111175	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13879	145692	Palermo II	Barrio	BORJA NESTOR RAUL	3	5	4
13880	145693	Palermo II	Barrio	MARTINEZ ALFREDO GERVACIO	3	5	4
13881	145688	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13882	145695	Palermo II	Barrio	CEBALLOS CARMEN ROSA	3	5	4
13883	111054	Palermo II	Barrio	YAPURA SANTOS WERTEL	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
13884	111051	Palermo II	Barrio	ALANCAY DOMINGO VICENTE	3	5	4
13885	111050	Palermo II	Barrio	GRANDILLER ANDREA SUSANA	3	5	4
13886	111049	Palermo II	Barrio	PLATA COARIZA JUANA	3	5	4
13887	111055	Palermo II	Barrio	CARDOZO MIRTA SOLEDAD	3	5	4
13888	111045	Palermo II	Barrio	MARTINEZ SIMON	3	5	4
13889	111048	Palermo II	Barrio	YAPURA CASIMIRO CLEMENCIA	3	5	4
13890	111044	Palermo II	Barrio	TORRES CRUZ ISABEL	3	5	4
13891	111041	Palermo II	Barrio	BALIN SUSANA BEATRIZ	3	5	4
13892	111040	Palermo II	Barrio	ORQUERA SEGUNDO FELIPE	3	5	4
13893	111042	Palermo II	Barrio	SIÑANIS LIDIA MERCEDES	3	5	4
13894	111047	Palermo II	Barrio	FERNANDEZ JOSEFA	3	5	4
13895	111043	Palermo II	Barrio	PEREZ YOLANDA	3	5	4
13896	111039	Palermo II	Barrio	TOLABA DARIO ALBERTO	3	5	4
13897	111038	Palermo II	Barrio	RODRIGUEZ LADISLAO LORENZO	3	5	4
13898	111037	Palermo II	Barrio	LIENDRO MIGUEL ALBEERTO	3	5	4
13899	111142	Palermo II	Barrio	VARGAS SILVIA ALEJANDRA	3	5	4
13900	111143	Palermo II	Barrio	RODRIGUEZ MAMANI ENRIQUETA	3	5	4
13901	111111	Palermo II	Barrio	RODRIGUEZ MAMANI JUANA BENEDICTA	3	5	4
13902	111129	Palermo II	Barrio	ARECO MARIA LORENA	3	5	4
13903	111130	Palermo II	Barrio	CHOCOBAR MARIA MAGDALENA	3	5	4
13904	111131	Palermo II	Barrio	MUÑOZ ORLANDO RENE	3	5	4
13905	111132	Palermo II	Barrio	TAPIA WALTER ALFREDO	3	5	4
13906	111133	Palermo II	Barrio	ARJONA ROMULO WALTER	3	5	4
13907	111134	Palermo II	Barrio	PACHECO ALEJANDRO FORTUNATO	3	5	4
13908	111135	Palermo II	Barrio	GUZMAN ESPERANZA DEL VALLE	3	5	4
13909	111128	Palermo II	Barrio	MEDINA PAMELA JIMENA DEL LUJAN	3	5	4
13910	111127	Palermo II	Barrio	CHOQUE ANGELICA	3	5	4
13911	111125	Palermo II	Barrio	ZUBIA ELIZABETH VICENTA	3	5	4
13912	111124	Palermo II	Barrio	SALVA LEONARDA DEL VALLE	3	5	4
13913	111123	Palermo II	Barrio	LOPEZ ROGELIO	3	5	4
13914	111117	Palermo II	Barrio	GERON RAMON FERNANDO	3	5	4
13915	111122	Palermo II	Barrio	MALDONADO ALFREDO	3	5	4
13916	111118	Palermo II	Barrio	ZURITA LILIANA BEATRIZ	3	5	4
13917	111120	Palermo II	Barrio	GUAIMAS PATRICIO	3	5	4
13918	111119	Palermo II	Barrio	HURTADO JUAN ANTONIO	3	5	4
13919	111116	Palermo II	Barrio	QUIROZ LOPEZ ORTENCIA	3	5	4
13920	111121	Palermo II	Barrio	VELAZQUEZ DANIEL CESAR	3	5	4
13921	111115	Palermo II	Barrio	GUAYMAS CLARA JACINTA	3	5	4
13922	111113	Palermo II	Barrio	CANAVIDES ELENA	3	5	4
13923	111112	Palermo II	Barrio	DELGADO LIDIA ROSA	3	5	4
13924	111114	Palermo II	Barrio	CHOQUE MARCELINA	3	5	4
13925	111094	Palermo II	Barrio	ELIAS MONTECINOS PATRICIA MIRTA	3	5	4
13926	111095	Palermo II	Barrio	NOGALES GUTIERREZ MARCELINO	3	5	4
13927	111096	Palermo II	Barrio	ROMERO ALFONSO	3	5	4
13928	111097	Palermo II	Barrio	CHOCOBAR PATRICIA	3	5	4
13929	111021	Palermo II	Barrio	LOPEZ GUSTAVO RENE	3	5	4
13930	111020	Palermo II	Barrio	ACOSTA LUISA	3	5	4
13931	111023	Palermo II	Barrio	QUISPE EMILIA	3	5	4
13932	111022	Palermo II	Barrio	CASIMIRO MARTIN DAMIAN	3	5	4
13933	111098	Palermo II	Barrio	GIL NILO	3	5	4
13934	111099	Palermo II	Barrio	TREJO CLEMENTINA	3	5	4
13935	111100	Palermo II	Barrio	PUCA MARGARITA	3	5	4
13936	111029	Palermo II	Barrio	CRESPO JULIO SERGIO	3	5	4
13937	111025	Palermo II	Barrio	CASTRO JORGE JOSE	3	5	4
13938	111030	Palermo II	Barrio	ULPANA EMILIANA	3	5	4
13939	111031	Palermo II	Barrio	RUIZ INES MARTINA	3	5	4
13940	111032	Palermo II	Barrio	CANAVIDES INES MIRIAN DEL VALLE	3	5	4
13941	111033	Palermo II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
13942	111034	Palermo II	Barrio	RUIZ NORMA DEL VALLE	3	5	4
13943	111035	Palermo II	Barrio	COPA HECTOR HORACIO	3	5	4
13944	111015	Palermo II	Barrio	ARIAS LEONARDO ALDO	3	5	4
13945	132020	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13946	111019	Palermo II	Barrio	FERNANDEZ ELVIRA DEL VALLE	3	5	4
13947	111018	Palermo II	Barrio	BURGOS MARIO RUBEN	3	5	4
13948	111017	Palermo II	Barrio	ANGELO RAUL LIDIO	3	5	4
13949	111016	Palermo II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
13950	132019	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13951	111188	Palermo II	Barrio	CRUZ ERNESTINA	3	5	4
13952	111189	Palermo II	Barrio	CARABAJAL CLAUDIA ADRIANA	3	5	4
13953	111190	Palermo II	Barrio	DIAZ JUAN ALBERTO	3	5	4
13954	111191	Palermo II	Barrio	MAMANI ALFREDO	3	5	4
13955	111192	Palermo II	Barrio	LUNA NOELIA NATALIA	3	5	4
13956	111193	Palermo II	Barrio	CHOQUE AGUANTA MARTHA	3	5	4
13957	111194	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13958	111195	Palermo II	Barrio	MEDINA FRANCISCO MIGUEL	3	5	4
13959	111196	Palermo II	Barrio	CHOQUE DELGADO CECILIO	3	5	4
13960	111197	Palermo II	Barrio	RUIZ DELIA SUSANA	3	5	4
13961	111198	Palermo II	Barrio	CANCHI NESTOR MARCOS	3	5	4
13962	111063	Palermo II	Barrio	RODRIGUEZ JULIO DANIEL	3	5	4
13963	111064	Palermo II	Barrio	GOMEZ URBANO	3	5	4
13964	111065	Palermo II	Barrio	LOPEZ KARINA ANDREA	3	5	4
13965	111066	Palermo II	Barrio	LAMAS SIMONA	3	5	4
13966	111067	Palermo II	Barrio	ACUÑA LUIS ORLANDO	3	5	4
13967	111068	Palermo II	Barrio	ORTEGA ESTEBAN DIONICIO	3	5	4
13968	111069	Palermo II	Barrio	ZAMORA JORGE DANIEL	3	5	4
13969	111070	Palermo II	Barrio	LEAL MARTHA IRENE	3	5	4
13970	111071	Palermo II	Barrio	MENDOZA VICENTE IRENEO	3	5	4
13971	111072	Palermo II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
13972	111073	Palermo II	Barrio	CABANA CANDELARIA	3	5	4
13973	111036	Palermo II	Barrio	CEBALLOS TITO MARIO	3	5	4
13974	111046	Palermo II	Barrio	TOLABA SERGIO MARCOS	3	5	4
13975	111053	Palermo II	Barrio	SULCA FIDEL	3	5	4
13976	111052	Palermo II	Barrio	PINEDA SERGIO ROQUE	3	5	4
13977	111136	Palermo II	Barrio	DELGADO XIMENA ROCIO	3	5	4
13978	111137	Palermo II	Barrio	RAMOS FLORENTINA	3	5	4
13979	111138	Palermo II	Barrio	GUARAYA LUIS ALEJANDRO	3	5	4
13980	111139	Palermo II	Barrio	CALISAYA ROBERTO	3	5	4
13981	111140	Palermo II	Barrio	RIVERO ISBELIO OMAR	3	5	4
13982	111141	Palermo II	Barrio	NUÑEZ PETRONA MARGARITA	3	5	4
13983	145687	Palermo II	Barrio	CRUZ MABEL NOEMI	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
13984	145682	Palermo II	Barrio	ELIAS SANDRA MONICA	3	5	4
13985	145683	Palermo II	Barrio	VIBEROS ISABEL	3	5	4
13986	145678	Palermo II	Barrio	ZEDRO GABRIELA SOFIA	3	5	4
13987	145677	Palermo II	Barrio	CASAZOLA ADRIANA DEL ROSARIO	3	5	4
13988	145684	Palermo II	Barrio	SUAREZ IVANA ANDREA	3	5	4
13989	145685	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13990	145676	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
13991	145675	Palermo II	Barrio	DI SALVO GISELLA MARINA	3	5	4
13992	145686	Palermo II	Barrio	RAMIREZ SANCHEZ ELDY	3	5	4
13993	111209	Palermo II	Barrio	MACIAS ROSA	3	5	4
13994	111146	Palermo II	Barrio	ALARCON MURGA MARTINA ALBERTINA	3	5	4
13995	111056	Palermo II	Barrio	DURAN NOEMI DEL VALLE	3	5	4
13996	111057	Palermo II	Barrio	NUÑEZ CARLOS GUILLERMO	3	5	4
13997	111058	Palermo II	Barrio	VILLALVA FRIAS LILIANA	3	5	4
13998	111059	Palermo II	Barrio	BALLESTEROS RAMON DARDO	3	5	4
13999	111060	Palermo II	Barrio	FLORES DAVID RAFAEL	3	5	4
14000	111061	Palermo II	Barrio	GARCIA CRUZ WILSON	3	5	4
14001	111062	Palermo II	Barrio	MUÑOZ BLANCA JULIA	3	5	4
14002	111214	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14003	111211	Palermo II	Barrio	GUTIERREZ NORMA LIDIA	3	5	4
14004	111212	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14005	111210	Palermo II	Barrio	NUÑEZ SILVERIO	3	5	4
14006	111208	Palermo II	Barrio	GARNICA FERNANDEZ EULALIO	3	5	4
14007	111207	Palermo II	Barrio	QUISPE VENTURA CLOTILDE	3	5	4
14008	111206	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14009	111205	Palermo II	Barrio	JIMENEZ BACILIA	3	5	4
14010	111204	Palermo II	Barrio	CHAPANA JUAN CARLOS	3	5	4
14011	111203	Palermo II	Barrio	ARAMAYO ELEUTERIO	3	5	4
14012	111202	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14013	111201	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14014	111200	Palermo II	Barrio	REBOLLO CARLOS EDUARDO	3	5	4
14015	111101	Palermo II	Barrio	PUCA ELSA	3	5	4
14016	111102	Palermo II	Barrio	CUELLAR TERESA DEL VALLE	3	5	4
14017	111103	Palermo II	Barrio	VILTE MARTIN	3	5	4
14018	111104	Palermo II	Barrio	ZAMBRANO NESTOR EDUARDO	3	5	4
14019	111105	Palermo II	Barrio	PEREA PEDRO	3	5	4
14020	111106	Palermo II	Barrio	TORREZ AGUAYO IRENE	3	5	4
14021	111107	Palermo II	Barrio	ENRIQUEZ TRONCOSO JUAN JAVIER	3	5	4
14022	111108	Palermo II	Barrio	CASTELLON EDELFRIDA	3	5	4
14023	111109	Palermo II	Barrio	VELIZ PERALTA JUSTINO	3	5	4
14024	111074	Palermo II	Barrio	SALBA FIDEL EDUARDO	3	5	4
14025	111110	Palermo II	Barrio	ROJAS JORGE ANTONIO	3	5	4
14026	145674	Palermo II	Barrio	GUITIAN FORTUNATA	3	5	4
14027	145679	Palermo II	Barrio	CILLADA CLIDIA MARIELA	3	5	4
14028	145691	Palermo II	Barrio	GONZALEZ VICTOR HUGO	3	5	4
14029	145690	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14030	145689	Palermo II	Barrio	PEREZ ANGELA ESPERANZA	3	5	4
14031	111174	Palermo II	Barrio	FUENZALIDA EUSEBIA JUSTINA	3	5	4
14032	111183	Palermo II	Barrio	CARRAL HERMINIA ALEJANDRA	3	5	4
14033	111187	Palermo II	Barrio	LINO JOSEFINA ESTELA	3	5	4
14034	111186	Palermo II	Barrio	SUBELZA NILDA NORMA	3	5	4
14035	111185	Palermo II	Barrio	CORTES WALTER DAVID	3	5	4
14036	111184	Palermo II	Barrio	COROLQUE JORGE ADALBERTO	3	5	4
14037	111182	Palermo II	Barrio	MARTINEZ EUSEBIO JOSE	3	5	4
14038	111177	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14039	111176	Palermo II	Barrio	GUARAZ OLGA ESTHER	3	5	4
14040	111213	Palermo II	Barrio	GONZA WALTER BENJAMIN	3	5	4
14041	111216	Palermo II	Barrio	PANTOJA SILVIA RAQUEL	3	5	4
14042	111217	Palermo II	Barrio	CHOQUE JULIA	3	5	4
14043	111218	Palermo II	Barrio	GONZALEZ ROSA FELICIANA	3	5	4
14044	111219	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14045	111220	Palermo II	Barrio	TAPIA SILVIA ARGENTINA	3	5	4
14046	111221	Palermo II	Barrio	TOLABA FROILAN	3	5	4
14047	111222	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14048	111223	Palermo II	Barrio	CANAVIRI CHOQUE ANA MARIA	3	5	4
14049	111199	Palermo II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
14050	111228	Palermo II	Barrio	LIENDRO JUAN CARLOS	3	5	4
14051	111227	Palermo II	Barrio	RODRIGUEZ MARIO ANGEL	3	5	4
14052	111224	Palermo II	Barrio	MENDEZ RODOLFO ALEJANDRO	3	5	4
14053	111226	Palermo II	Barrio	SARAPURA RAMON RAFAEL	3	5	4
14054	111225	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14055	145694	Palermo II	Barrio	YAPURA HUGO ARMANDO	3	5	4
14056	111144	Palermo II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
14057	111126	Palermo II	Barrio	FLORES ALEJANDRA	3	5	4
14058	111024	Palermo II	Barrio	CRUZ JAVIER DAVID	3	5	4
14059	111215	Palermo II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14060	111171	Palermo II	Barrio	RAMOS SERGIO ANTONIO	3	5	4
14061	111168	Palermo II	Barrio	CARRIZO SERGIO AGUSTIN	3	5	4
14062	111169	Palermo II	Barrio	PEREYRA AGUSTINA	3	5	4
14063	111170	Palermo II	Barrio	ZULETA ARMANDO FRANCISCO	3	5	4
14064	111161	Palermo II	Barrio	URUEÑA VICENTE NICOLAS	3	5	4
14065	111162	Palermo II	Barrio	ACEVEDO VICENTE DELFIN	3	5	4
14066	111163	Palermo II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
14067	111164	Palermo II	Barrio	PALLARES MERCEDES	3	5	4
14068	111165	Palermo II	Barrio	LAGUNA JOSE MARIA	3	5	4
14069	111166	Palermo II	Barrio	CRUZ JULIO RICARDO	3	5	4
14070	111167	Palermo II	Barrio	PRIETO ROBERTO PEDRO	3	5	4
14071	111172	Palermo II	Barrio	ALCOBA GARECA MAURO	3	5	4
14072	111173	Palermo II	Barrio	SILVA ROBERTO ANTONIO	3	5	4
14073	111145	Palermo II	Barrio	OLMOS TEMPORA	3	5	4
14074	31439	Arenales	Barrio	GUAYMAS ANDRES ANSELMO	3	5	4
14075	31796	Arenales	Barrio	MARTINEZ LORENZO	3	5	4
14076	55330	Arenales	Barrio	OCAMPO GUILLERMINA	3	5	4
14077	55329	Arenales	Barrio	CAMPOS ADOLFO DAVID	3	5	4
14078	55328	Arenales	Barrio	HUANUCO FELIX LEONARDO	3	5	4
14079	39130	Arenales	Barrio	GARCIA ELIZABETH DEL SOCORRO	3	5	4
14080	55269	Arenales	Barrio	ESCOBAR INES	3	5	4
14081	39839	Arenales	Barrio	BARBOZA VICTOR PASCUAL	3	5	4
14082	55340	Arenales	Barrio	SERRANO JORGE ROBERTO	3	5	4
14083	55285	Arenales	Barrio	MAMANI IRMA GLADYS	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
14084	40199	Arenales	Barrio	SANCHEZ MIRTA LILIAN	3	5	4
14085	55339	Arenales	Barrio	CASTILLO ROBUSTIANO	3	5	4
14086	31457	Arenales	Barrio	GASPAR THIAGO GUSTAVO	3	5	4
14087	58074	Arenales	Barrio	CASTRO LUCIA	3	5	4
14088	55331	Arenales	Barrio	MENDOZA JUAN DOMINGO	3	5	4
14089	38226	Arenales	Barrio	ALANIS SILVIA ESTER	3	5	4
14090	55270	Arenales	Barrio	BORDONES ELEONIDAD	3	5	4
14091	55338	Arenales	Barrio	TOLABA SANTIAGO	3	5	4
14092	55291	Arenales	Barrio	CHILO CINTIA DANIELA	3	5	4
14093	55284	Arenales	Barrio	MORALES ANGEL RAUL	3	5	4
14094	55341	Arenales	Barrio	MENDIZABAL FERMIN ALBERTO	3	5	4
14095	55308	Arenales	Barrio	BRAÑES JOSE DAVID	3	5	4
14096	55271	Arenales	Barrio	MONTERO CAMINOA IAN MARCOS	3	5	4
14097	55309	Arenales	Barrio	SUAREZ JORGE MARIO	3	5	4
14098	55312	Arenales	Barrio	FARFAN ERASMO	3	5	4
14099	40159	Arenales	Barrio	BURGOS PRESENTACION HONORIO	3	5	4
14100	31814	Arenales	Barrio	SIKMANN FEDERICO SAMUEL	3	5	4
14101	58075	Arenales	Barrio	TREJO PEDRO FERNANDO	3	5	4
14102	31441	Arenales	Barrio	LOPEZ MARIA ESTER	3	5	4
14103	31798	Arenales	Barrio	CASARES JOSE MATIAS	3	5	4
14104	31454	Arenales	Barrio	CHAUQUE MATIAS	3	5	4
14105	39060	Arenales	Barrio	RAMIREZ SANDRA LILIANA DEL VALLE	3	5	4
14106	40160	Arenales	Barrio	BARVOSA EDITA SEBASTIANA	3	5	4
14107	31813	Arenales	Barrio	LORENZO VIOLETA HAYDEE	3	5	4
14108	58063	Arenales	Barrio	SAJAMA JOSE EVARISTO (F)	3	5	4
14109	58064	Arenales	Barrio	CRUZ CELSO MAURICIO	3	5	4
14110	139105	Arenales	Barrio	GUZMAN JUAN ANGEL	3	5	4
14111	58065	Arenales	Barrio	CHAUQUE EXPIDO RUFINO	3	5	4
14112	58066	Arenales	Barrio	COPA GLORIA DEL VALLE	3	5	4
14113	40166	Arenales	Barrio	BALUT HERMANOS S.R.L.	3	5	4
14114	58067	Arenales	Barrio	SUAREZ EDMUNDO	3	5	4
14115	58068	Arenales	Barrio	ARAMAYO MARIA EUGENIA	3	5	4
14116	36520	Arenales	Barrio	TAPIA EMILCE MARIELA	3	5	4
14117	31800	Arenales	Barrio	CASTILLO SANTIAGO	3	5	4
14118	31452	Arenales	Barrio	REYES ROSA CECILIA	3	5	4
14119	31811	Arenales	Barrio	GUZMAN MARY	3	5	4
14120	40162	Arenales	Barrio	ARAMAYO MARIA EUGENIA	3	5	4
14121	39062	Arenales	Barrio	SANCHEZ PEDRO ANTONIO	3	5	4
14122	58072	Arenales	Barrio	ARAMAYO MARIA EUGENIA	3	5	4
14123	31444	Arenales	Barrio	APARICIO CARLOS ALBERTO	3	5	4
14124	36519	Arenales	Barrio	GOMEZ JUAN DOMINGO	3	5	4
14125	31801	Arenales	Barrio	SARAVIA AZUCENA	3	5	4
14126	31451	Arenales	Barrio	RUEDA MARIA INES	3	5	4
14127	31810	Arenales	Barrio	MAISARES ROGELIO	3	5	4
14128	55294	Arenales	Barrio	RODRIGUEZ AARON	3	5	4
14129	55315	Arenales	Barrio	GONZA MARIO EMILIO	3	5	4
14130	55281	Arenales	Barrio	PACO LEAÑOS SONIA	3	5	4
14131	55334	Arenales	Barrio	RIOS WALTER PAULINO	3	5	4
14132	55304	Arenales	Barrio	MIRANDA JOSE MISAEL	3	5	4
14133	31438	Arenales	Barrio	LOPEZ CARMEN ROSA	3	5	4
14134	31456	Arenales	Barrio	TOLAVA ROBERTO RUBEN	3	5	4
14135	31815	Arenales	Barrio	GONZALEZ ARTURO BENITO	3	5	4
14136	31440	Arenales	Barrio	PALAVECINO VICTOR JULIO	3	5	4
14137	31797	Arenales	Barrio	SARAVIA AZUCENA	3	5	4
14138	31455	Arenales	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14139	55275	Arenales	Barrio	CRUZ TEOFILO	3	5	4
14140	19193	Arenales	Barrio	BENAYAS JULIO	3	5	4
14141	55325	Arenales	Barrio	SUAREZ ALICIA	3	5	4
14142	55295	Arenales	Barrio	SARAVIA AZUCENA	3	5	4
14143	55276	Arenales	Barrio	VELARDE ANA ELIZABETH	3	5	4
14144	55316	Arenales	Barrio	GUZMAN LILIANA DEL VALLE	3	5	4
14145	55280	Arenales	Barrio	VEGA CARLOS ENRIQUE	3	5	4
14146	55335	Arenales	Barrio	HOYOS CAROLINA	3	5	4
14147	55303	Arenales	Barrio	MARTEARENA JUANA	3	5	4
14148	55324	Arenales	Barrio	ROBLES EMILIA ANAHI	3	5	4
14149	55296	Arenales	Barrio	GUAYMAS ROSA ALBERTO	3	5	4
14150	55277	Arenales	Barrio	RODRIGUEZ RAMON HORACIO	3	5	4
14151	55317	Arenales	Barrio	BUSTAMANTE GALLARDO FERNANDO GREGORIO	3	5	4
14152	55336	Arenales	Barrio	SARAVIA AZUCENA	3	5	4
14153	55278	Arenales	Barrio	LOPEZ SANDRA LILIANA	3	5	4
14154	55302	Arenales	Barrio	MENDEZ TEOFILA	3	5	4
14155	55279	Arenales	Barrio	DIAZ TECLO	3	5	4
14156	55323	Arenales	Barrio	ATACO RICARDO	3	5	4
14157	55297	Arenales	Barrio	MAIDANA SIMON NARCISO	3	5	4
14158	55298	Arenales	Barrio	BELENDIR ANDRES	3	5	4
14159	55318	Arenales	Barrio	VAZQUEZ GONZA LAUTARO NAHUEL	3	5	4
14160	55299	Arenales	Barrio	SALAZAR SANTOS JOSE	3	5	4
14161	39661	Arenales	Barrio	CONDORI PEDRO ABELARDO	3	5	4
14162	55300	Arenales	Barrio	MONTAÑEZ SANTIAGO	3	5	4
14163	55322	Arenales	Barrio	SANDOBAL JUSTINO	3	5	4
14164	55301	Arenales	Barrio	BORDON NICOLAS EUSEBIO	3	5	4
14165	55319	Arenales	Barrio	FERNANDEZ CRISTIAN MAXIMO	3	5	4
14166	34723	Arenales	Barrio	SALTO NOEMI DEL VALLE	3	5	4
14167	55320	Arenales	Barrio	CHAILE TOMAS ISIDRO	3	5	4
14168	88541	Arenales	Barrio	ESCOBAR BERTA RAQUEL	3	5	4
14169	88542	Arenales	Barrio	LIMAY JUAN CARLOS	3	5	4
14170	40163	Arenales	Barrio	BALUT HERMANOS S.R.L.	3	5	4
14171	58071	Arenales	Barrio	PEREZ CARINA DANIELA	3	5	4
14172	31445	Arenales	Barrio	SIARES ALEJANDRO MAXIMO	3	5	4
14173	31446	Arenales	Barrio	MORENO CESAR JUAN	3	5	4
14174	31802	Arenales	Barrio	MARTINEZ CARLOS GABRIEL	3	5	4
14175	31447	Arenales	Barrio	SANTILLAN MARCELO GABRIEL	3	5	4
14176	58079	Arenales	Barrio	COLQUE VIRGINIA ISIDRA	3	5	4
14177	31448	Arenales	Barrio	KOSINER HOMERO	3	5	4
14178	31449	Arenales	Barrio	O SHEE RICARDO CESAR	3	5	4
14179	31809	Arenales	Barrio	MENCHON BEATRIZ MARIA DEL VALLE	3	5	4
14180	139106	Arenales	Barrio	GUZMAN JUAN ANGEL	3	5	4
14181	40164	Arenales	Barrio	BALUT HERMANOS S.R.L.	3	5	4
14182	58070	Arenales	Barrio	GARECA LILIANA	3	5	4
14183	31803	Arenales	Barrio	FIGUEROA LUCRECIA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
14184	31804	Arenales	Barrio	MAMANI DANIEL OSVALDO	3	5	4
14185	58080	Arenales	Barrio	YAPURA OLGA NILDA	3	5	4
14186	31805	Arenales	Barrio	CAÑIZARES MARCELINO ADOLFO	3	5	4
14187	31806	Arenales	Barrio	SARAVIA AZUCENA	3	5	4
14188	31807	Arenales	Barrio	MAMANI JUAN CARLOS	3	5	4
14189	58069	Arenales	Barrio	PALACIOS HUGO FRANCISCO	3	5	4
14190	31808	Arenales	Barrio	MAIZARES FACUNDO	3	5	4
14191	40165	Arenales	Barrio	BALUT HERMANOS S.R.L.	3	5	4
14192	55268	Arenales	Barrio	SARAVIA AZUCENA	3	5	4
14193	55289	Arenales	Barrio	ZERPA MANUELA	3	5	4
14194	55288	Arenales	Barrio	CHOQUE ROXANA ELIZABETH	3	5	4
14195	55287	Arenales	Barrio	GUANCA TEOFILO	3	5	4
14196	36508	Arenales	Barrio	ALDERETE YONE MARCELINA	3	5	4
14197	55290	Arenales	Barrio	VILLANUEVA JOSE LEONEL	3	5	4
14198	22157	Arenales	Barrio	ARAMAYO MARIA EUGENIA	3	5	4
14199	55311	Arenales	Barrio	GUZMAN JUAN ANGEL	3	5	4
14200	55310	Arenales	Barrio	ZERPA WALDINA	3	5	4
14201	38524	Arenales	Barrio	VILTE ANITA	3	5	4
14202	39394	Arenales	Barrio	AZAR OSCAR ALBERTO M	3	5	4
14203	55313	Arenales	Barrio	GUZMAN OSCAR SERGIO	3	5	4
14204	40192	Arenales	Barrio	ZAPATA LORENA EDITH	3	5	4
14205	55307	Arenales	Barrio	MIRABAL NORMA MIRIAM	3	5	4
14206	39921	Arenales	Barrio	COPA ILDA ESTER	3	5	4
14207	55272	Arenales	Barrio	SARAVIA AZUCENA	3	5	4
14208	55292	Arenales	Barrio	GUERRA LEONCIO TEODORO	3	5	4
14209	149582	Arenales	Barrio	INDALIA SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
14210	39066	Arenales	Barrio	TOLABA ENCARNACION	3	5	4
14211	36518	Arenales	Barrio	BENEGAS MANUEL	3	5	4
14212	149583	Arenales	Barrio	CHAUQUE NICOLAS RAUL	3	5	4
14213	87231	Arenales	Barrio	TORENA GABRIELA ALEJANDRA	3	5	4
14214	141381	Arenales	Barrio	MIHELJ JORGE ALBERTO	3	5	4
14215	55314	Arenales	Barrio	ARAMAYO MARIA EUGENIA	3	5	4
14216	55283	Arenales	Barrio	VIDAURRE DOMINGO	3	5	4
14217	55332	Arenales	Barrio	ARAMAYO LUCAS BENIGNO	3	5	4
14218	55306	Arenales	Barrio	SIAREZ DANILA SOLEDAD	3	5	4
14219	55327	Arenales	Barrio	REYNAGA CLAUDIO ALEJANDRO	3	5	4
14220	55273	Arenales	Barrio	DIAZ PERFILIA MODESTA	3	5	4
14221	55337	Arenales	Barrio	POLO GUADALUPE	3	5	4
14222	55293	Arenales	Barrio	ARAMAYO MARIA EUGENIA	3	5	4
14223	25473	Arenales	Barrio	ARRATIA RENE	3	5	4
14224	55282	Arenales	Barrio	MORALES TEODOSO	3	5	4
14225	55333	Arenales	Barrio	AGUIRRE MIGUEL ANGEL	3	5	4
14226	55305	Arenales	Barrio	FERRIL RAMONA LUISA	3	5	4
14227	55326	Arenales	Barrio	SANCHEZ BLAS GASTON	3	5	4
14228	55274	Arenales	Barrio	CASTILLO ROSA	3	5	4
14229	31442	Arenales	Barrio	CISNEROS YOLANDA DEL VALLE	3	5	4
14230	31799	Arenales	Barrio	GUANUCO ROSARIO	3	5	4
14231	31453	Arenales	Barrio	RIOS SANTOS	3	5	4
14232	31812	Arenales	Barrio	SUAREZ EDUARDO	3	5	4
14233	40161	Arenales	Barrio	FARFAN MAURICIO	3	5	4
14234	39061	Arenales	Barrio	QUIQUINTE BLAS TITO	3	5	4
14235	58073	Arenales	Barrio	SALVA JUAN CANCIO	3	5	4
14236	31443	Arenales	Barrio	THAMES HECTOR BELISARIO	3	5	4
14237	114938	El Tribuno	Barrio	BELTRAN SEBASTIAN ARTURO	3	5	4
14238	59633	El Tribuno	Barrio	RIOS JORGE EDUARDO	2	5	4
14239	59624	El Tribuno	Barrio	FUNDACION SALTA CRECER	2	5	4
14240	59618	El Tribuno	Barrio	CARDOZO PALAVECINO JOSE FRANCISCO	2	5	4
14241	59601	El Tribuno	Barrio	CARDOZO PALAVECINO SEBASTIAN RAMON	2	5	4
14242	59623	El Tribuno	Barrio	SAIEG RAUL ABRAHAM	2	5	4
14243	59598	El Tribuno	Barrio	GODOY GABRIELA ROSA	2	5	4
14244	59626	El Tribuno	Barrio	PAZ ZOILA GUILLERMINA	2	5	4
14245	59625	El Tribuno	Barrio	FUNDACION SALTA CRECER	2	5	4
14246	59637	El Tribuno	Barrio	PICCIAFUOCO VIGGIANO MARIA GABRIELA	2	5	4
14247	59627	El Tribuno	Barrio	SALVA PABLO MARCELO	2	5	4
14248	59579	El Tribuno	Barrio	POCLAVA PABLO ARISTOBULO	2	5	4
14249	59596	El Tribuno	Barrio	PEREYRA MIGUEL MERCEDES	2	5	4
14250	59595	El Tribuno	Barrio	AJAYA VALENTIN	2	5	4
14251	59587	El Tribuno	Barrio	CRUZ SALOMON	2	5	4
14252	59600	El Tribuno	Barrio	SANTOS FEDERICO ARGENTINO	2	5	4
14253	59616	El Tribuno	Barrio	PALAVECINO MARGARITA INES	2	5	4
14254	59607	El Tribuno	Barrio	CHAUQUI MARIA LUISA	2	5	4
14255	59582	El Tribuno	Barrio	POCLAVA DELFIN ORACIO	3	5	4
14256	59585	El Tribuno	Barrio	ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	2	5	4
14257	59605	El Tribuno	Barrio	RODRIGUEZ JOSE SEGUNDO	2	5	4
14258	59580	El Tribuno	Barrio	BARRERA MYRIAM LUCRECIA	2	5	4
14259	59583	El Tribuno	Barrio	SORAIRE JUAN	2	5	4
14260	59599	El Tribuno	Barrio	MENA JOSE BENITO	2	5	4
14261	59606	El Tribuno	Barrio	MENTESANA SALVADOR JOSE	2	5	4
14262	59620	El Tribuno	Barrio	VERA JULIO CESAR	2	5	4
14263	59621	El Tribuno	Barrio	CARDENAS FLORENCIO	2	5	4
14264	59635	El Tribuno	Barrio	CORNEJO WENCESLAO	2	5	4
14265	59597	El Tribuno	Barrio	ANZOATEGUI MARIA CARMEN	2	5	4
14266	59581	El Tribuno	Barrio	BRIZUELA MARIELA ELIZABETH	2	5	4
14267	59594	El Tribuno	Barrio	AJAYA VALENTIN	2	5	4
14268	59619	El Tribuno	Barrio	NOLASCO SERGIO MATEO	2	5	4
14269	59636	El Tribuno	Barrio	RODRIGUEZ JUAN JOSE	2	5	4
14270	59593	El Tribuno	Barrio	RUIZ CARLOS JOSE	2	5	4
14271	59617	El Tribuno	Barrio	CRUZ CARMEN NATALIA	2	5	4
14272	59614	El Tribuno	Barrio	ASOC ARG ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA	2	5	4
14273	59613	El Tribuno	Barrio	VILLARROEL VERONICA ANALIA	2	5	4
14274	59586	El Tribuno	Barrio	PASTRANA PABLO BENIGNO	2	5	4
14275	59615	El Tribuno	Barrio	CARI BLANCA GRACIELA	2	5	4
14276	59602	El Tribuno	Barrio	CARDOZO PALAVECINO JOSE FRANCISCO	2	5	4
14277	59603	El Tribuno	Barrio	CARDOZO PALAVECINO SEBASTIAN RAMON	2	5	4
14278	59634	El Tribuno	Barrio	RIOS JORGE EDUARDO	2	5	4
14279	59622	El Tribuno	Barrio	MARTINEZ ELENA	2	5	4
14280	59578	El Tribuno	Barrio	BUZZI NORBERTO ENRIQUE	2	5	4
14281	59584	El Tribuno	Barrio	ZAPANA VICTORIANO	2	5	4
14282	59604	El Tribuno	Barrio	SERRANO MIRTA CLAUDIA	2	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
14283	66087	Angelita	Villa	REINAGA MARIA ROSA	3	5	4
14284	93274	Angelita	Villa	MORENO ANGELA JESUS	3	5	4
14285	96837	Angelita	Villa	CRUZ EDUARDO GALO	3	5	4
14286	93276	Angelita	Villa	PEREZ MARIO MOISES	3	5	4
14287	93269	Angelita	Villa	ARAMAYO ANDRES	3	5	4
14288	93275	Angelita	Villa	VILCA LORENA ELIZABETH	3	5	4
14289	66095	Angelita	Villa	MOLLO SUSANA DEL MILAGRO	3	5	4
14290	66094	Angelita	Villa	SANTILLAN DAVID ARMANDO	3	5	4
14291	96832	Angelita	Villa	ROLDAN HECTOR ROLANDO	3	5	4
14292	81781	Angelita	Villa	PAGES LARRAN ANTONIETA	3	5	4
14293	176977	Angelita	Villa	LIQUITAY ELIO JOSE	3	5	4
14294	176976	Angelita	Villa	LIQUITAY ELIO JOSE	3	5	4
14295	160195	Angelita	Villa	LIQUITAY ELIO JOSE	3	5	4
14296	65064	Angelita	Villa	LOPEZ MENDOZA AMELIA CORINA	3	5	4
14297	66102	Angelita	Villa	GUITIAN PASCUAL GABRIEL	3	5	4
14298	66083	Angelita	Villa	CHUCHUY ALBINA MATILDE DEL CARMEN	3	5	4
14299	67801	Angelita	Villa	SOLIZ YUCRA CECILIO	3	5	4
14300	67788	Angelita	Villa	CHAVARRIA WALTER ROLANDO	3	5	4
14301	67797	Angelita	Villa	YUFRA CARLOS FRANCISCO	3	5	4
14302	65052	Angelita	Villa	LOPEZ MENDOZA AMELIA CORINA	3	5	4
14303	65053	Angelita	Villa	CARDOZO GLORIA MARIA INES	3	5	4
14304	65054	Angelita	Villa	OZUNA QUISPE MARTA PATRICIA	3	5	4
14305	63307	Angelita	Villa	YAÑEZ LUCAS ARIEL	3	5	4
14306	67777	Angelita	Villa	TEJADA MARTHA JORGELINA	3	5	4
14307	67782	Angelita	Villa	CARRIZO MARCOS ALEJANDRO	3	5	4
14308	63298	Angelita	Villa	COLQUE ROBERTO	3	5	4
14309	63277	Angelita	Villa	ESCALANTE PABLO ARGENTINO	3	5	4
14310	63306	Angelita	Villa	VARGAS IRMA VICTORIA	3	5	4
14311	67776	Angelita	Villa	JIMENEZ FANNY NICOLASA	3	5	4
14312	67783	Angelita	Villa	SARAPURA ROSA JUSTINA	3	5	4
14313	93267	Angelita	Villa	MEDINA CARLOS CESARIO	3	5	4
14314	93278	Angelita	Villa	CERVERA NESTOR VIRGILIO	3	5	4
14315	93296	Angelita	Villa	VELAZQUEZ CARLOS EDUARDO	3	5	4
14316	93299	Angelita	Villa	AVILA LIANA VIVIANA	3	5	4
14317	93300	Angelita	Villa	FERNANDEZ ZANABRIA FELIX GROVER	3	5	4
14318	93301	Angelita	Villa	PAGES LARRAN ANTONIETA	3	5	4
14319	65037	Angelita	Villa	VILTE BEATRIZ DEL CARMEN	3	5	4
14320	65040	Angelita	Villa	CONDORI JACINTA	3	5	4
14321	65041	Angelita	Villa	LOPEZ MENDOZA AMELIA CORINA	3	5	4
14322	65070	Angelita	Villa	SEPEDEZ ERNESTO	3	5	4
14323	65065	Angelita	Villa	LOPEZ MENDOZA AMELIA CORINA	3	5	4
14324	63299	Angelita	Villa	NUÑEZ AVALOS LUIS	3	5	4
14325	63284	Angelita	Villa	RAMOS CAROLINA SABINA	3	5	4
14326	63283	Angelita	Villa	BARBOZA ANDREA SILVANA	3	5	4
14327	63285	Angelita	Villa	SARMIENTO MAURICIA	3	5	4
14328	63282	Angelita	Villa	BURGOS NANCY MABEL	3	5	4
14329	63281	Angelita	Villa	PEREZ RICARDO ARMANDO	3	5	4
14330	63280	Angelita	Villa	PAZ MARIA DEL ROSARIO	3	5	4
14331	65038	Angelita	Villa	DAZA ELIAS EDUARDO	3	5	4
14332	96835	Angelita	Villa	ZAPANA EUGENIA FERNANDA	3	5	4
14333	96834	Angelita	Villa	NIEVE GILBERTO	3	5	4
14334	67790	Angelita	Villa	SANCHEZ RUBEN DARIO	3	5	4
14335	63276	Angelita	Villa	BONIFACIO IGNACIO	3	5	4
14336	63297	Angelita	Villa	MARTINEZ NICOLASA	3	5	4
14337	63279	Angelita	Villa	ZERPA DANIEL	3	5	4
14338	63278	Angelita	Villa	QUISPE VICENTA	3	5	4
14339	63303	Angelita	Villa	CASIMIRO CRISTINA	3	5	4
14340	63304	Angelita	Villa	YAÑEZ ROLANDO ERNESTO	3	5	4
14341	76072	Angelita	Villa	RENFIJES CIPRIANO	3	5	4
14342	67775	Angelita	Villa	CRUZ CEFERINO	3	5	4
14343	67767	Angelita	Villa	MOLINA RAUL	3	5	4
14344	67784	Angelita	Villa	GUAYMAS SIXTO RUBEN	3	5	4
14345	66086	Angelita	Villa	REINAGA REINA ISABEL	3	5	4
14346	66096	Angelita	Villa	AMAYA EDUARDO ANTONIO	3	5	4
14347	65069	Angelita	Villa	DAZA CLAUDIA LAURA	3	5	4
14348	66084	Angelita	Villa	YAPURA GREGORIO MELITON	3	5	4
14349	65066	Angelita	Villa	DAZA MACIAS SECUNDINA	3	5	4
14350	66098	Angelita	Villa	GUTIERREZ LORENA PAOLA	3	5	4
14351	65039	Angelita	Villa	ESCOBAR DELINA	3	5	4
14352	66085	Angelita	Villa	PASTRANA CEFERINO	3	5	4
14353	65068	Angelita	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14354	65067	Angelita	Villa	IBARRA ANAGUA MODESTA	3	5	4
14355	66097	Angelita	Villa	PAZ FRANCISCO DURBAL	3	5	4
14356	67805	Angelita	Villa	ESPINOZA NICOLAS FACUNDO	3	5	4
14357	63292	Angelita	Villa	CHOQUE FLORENCIO	3	5	4
14358	63293	Angelita	Villa	LOPEZ MENDOZA AMELIA CORINA	3	5	4
14359	63294	Angelita	Villa	LOPEZ MENDOZA AMELIA CORINA	3	5	4
14360	63295	Angelita	Villa	MAMANI ANA EVANGELINA	3	5	4
14361	63275	Angelita	Villa	RAMIREZ RICARDO JESUS	3	5	4
14362	63308	Angelita	Villa	GARCIA MIGUEL ANGEL	3	5	4
14363	63296	Angelita	Villa	SANDOVAL NARCISA	3	5	4
14364	67778	Angelita	Villa	ORELLANA FABIO LEONARDO JOSE	3	5	4
14365	67779	Angelita	Villa	VAYS MIGUEL ANGEL	3	5	4
14366	67780	Angelita	Villa	SARAPURA SARA MARTINA	3	5	4
14367	67766	Angelita	Villa	FABIAN NESTOR HUGO	3	5	4
14368	67802	Angelita	Villa	ARANCIBIA PRIMITIVA	3	5	4
14369	67803	Angelita	Villa	TAPIA NORMANDO ALBERTO	3	5	4
14370	67804	Angelita	Villa	SOLIZ MARIELA CINTIA	3	5	4
14371	67781	Angelita	Villa	FARFAN JUAN MARTIN	3	5	4
14372	96833	Angelita	Villa	ZAPANA FELIX JULIAN	3	5	4
14373	93297	Angelita	Villa	GUTIERREZ MARTA HILDA	3	5	4
14374	93298	Angelita	Villa	CRUZ MELANIO	3	5	4
14375	96836	Angelita	Villa	CORTEZ SARA ALEJANDRA	3	5	4
14376	65055	Angelita	Villa	TELLO HECTOR FABIAN	3	5	4
14377	65056	Angelita	Villa	TEBES DELIA ALCIRA	3	5	4
14378	65057	Angelita	Villa	ROJAS GOMEZ RAUL ENRIQUE	3	5	4
14379	65058	Angelita	Villa	PUCA MARGARITA	3	5	4
14380	67789	Angelita	Villa	SARAPURA SARA MABEL	3	5	4
14381	65074	Angelita	Villa	VARGAS NELLY EUSEBIA	3	5	4
14382	67793	Angelita	Villa	CARO ALBERTO CONCEPCION	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
14383	67794	Angelita	Villa	AGUIRRE LUCIA VIRGINIA	3	5	4
14384	67795	Angelita	Villa	AGUIRRE LUIS ANTONIO	3	5	4
14385	65075	Angelita	Villa	LOPEZ MENDOZA RAUL	3	5	4
14386	67796	Angelita	Villa	FARFAN ANDREA	3	5	4
14387	65076	Angelita	Villa	ROJAS SERGIO EDUARDO	3	5	4
14388	65059	Angelita	Villa	ISELLA NILDA ISABEL	3	5	4
14389	63300	Angelita	Villa	FABIAN CAYETANA SUSANA	3	5	4
14390	67768	Angelita	Villa	DURAND JULIAN LUCIANO	3	5	4
14391	67772	Angelita	Villa	BURGOS FRANCISCA	3	5	4
14392	67773	Angelita	Villa	CRUZ TOMAS	3	5	4
14393	67774	Angelita	Villa	ANACHURI ANACHURI ADEMAR	3	5	4
14394	67785	Angelita	Villa	MUSSA PEDRO	3	5	4
14395	67800	Angelita	Villa	MERCADO PRUDENCIO VALENTIN	3	5	4
14396	76071	Angelita	Villa	GARNICA CLARA FELISA	3	5	4
14397	63301	Angelita	Villa	FABIAN CAYETANA SUSANA	3	5	4
14398	67771	Angelita	Villa	ESCALERA MONTAÑO MARTHA	3	5	4
14399	67770	Angelita	Villa	BUTRON AREVALOS VICTOR	3	5	4
14400	67769	Angelita	Villa	ESCALERA MONTAÑO MARTHA	3	5	4
14401	67786	Angelita	Villa	NASER JESICA BELEN	3	5	4
14402	67799	Angelita	Villa	SOLANO MAIRA ELIZABETH	3	5	4
14403	63302	Angelita	Villa	ROSALES CRISTINO	3	5	4
14404	67787	Angelita	Villa	VIDAURRE EUSEBIO	3	5	4
14405	67798	Angelita	Villa	FLORES ANGELA CUSTODIA	3	5	4
14406	59475	Angelita	Villa	MONTAÑO MATIAS ERNESTO	3	5	4
14407	65060	Angelita	Villa	VAZQUEZ ELSA FANNY	3	5	4
14408	67791	Angelita	Villa	GASPAR SATURNINO	3	5	4
14409	65048	Angelita	Villa	MAIDANA ROMULO	3	5	4
14410	65047	Angelita	Villa	LOPEZ MENDOZA RAUL	3	5	4
14411	65061	Angelita	Villa	CHOQUEVILLCA AGUSTIN	3	5	4
14412	65046	Angelita	Villa	ARIAS MILAGRO	3	5	4
14413	65034	Angelita	Villa	MEDINA MARIA LUCIA	3	5	4
14414	65045	Angelita	Villa	IBARBALZ ADOLFO JUAN	3	5	4
14415	67792	Angelita	Villa	BRAÑEZ DIAZ GUALBERTO	3	5	4
14416	65073	Angelita	Villa	MAMANI RAFAELA ANGELA	3	5	4
14417	65044	Angelita	Villa	ALFARO ENZO RAMON	3	5	4
14418	65043	Angelita	Villa	RUEDA SEGUNDINA	3	5	4
14419	65062	Angelita	Villa	DELGADO ANGEL	3	5	4
14420	65035	Angelita	Villa	VIDAURRE EUGENIA	3	5	4
14421	65072	Angelita	Villa	MAMANI QUITERIO	3	5	4
14422	65063	Angelita	Villa	TOLABA NORMA BEATRIZ	3	5	4
14423	66100	Angelita	Villa	TOLEDO LAURA DARDA	3	5	4
14424	66101	Angelita	Villa	NAVARRO MARIA MERCEDES	3	5	4
14425	65036	Angelita	Villa	TOLABA MONICA GRACIELA	3	5	4
14426	65071	Angelita	Villa	GUAIMAS DINA JORGELINA	3	5	4
14427	65042	Angelita	Villa	CUTIPA MARIA INES	3	5	4
14428	93283	Angelita	Villa	LA CONGREG EVANGELICA MIS PENT F V	3	5	4
14429	93282	Angelita	Villa	ROMERO ROSARIO DEL MILAGRO	3	5	4
14430	93280	Angelita	Villa	TOCONAS NORBERTO	3	5	4
14431	93266	Angelita	Villa	NUÑEZ AVALOS CRESUSTINA	3	5	4
14432	93279	Angelita	Villa	LOPEZ LILIAN	3	5	4
14433	93281	Angelita	Villa	RUIZ JORGE ALBERTO	3	5	4
14434	81779	Angelita	Villa	MARQUEZ ANALIA DEL VALLE	3	5	4
14435	93268	Angelita	Villa	BUSTAMANTE NORMA CRISTINA	3	5	4
14436	93277	Angelita	Villa	CAÑIZARES TEODORO	3	5	4
14437	63372	San Bernardo	Barrio	DIMACOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
14438	89779	San Bernardo	Barrio	CARMONA JUAN PABLO	3	5	4
14439	63360	San Bernardo	Barrio	SCHWARCZ GUILLERMO RICARDO	3	5	4
14440	63373	San Bernardo	Barrio	DIMACOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
14441	63363	San Bernardo	Barrio	AGUDO EDUARDO OSVALDO	3	5	4
14442	63357	San Bernardo	Barrio	GUTIERREZ ARIEL EDUARDO NICOLAS	3	5	4
14443	63361	San Bernardo	Barrio	BACCARO ADRIAN ARTURO	3	5	4
14444	63362	San Bernardo	Barrio	AGUDO EDUARDO OSVALDO	3	5	4
14445	63371	San Bernardo	Barrio	DIMACOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
14446	63359	San Bernardo	Barrio	SCHWARCZ GUILLERMO RICARDO	3	5	4
14447	63399	San Bernardo	Barrio	RAMELLO EMILIANO	3	5	4
14448	63402	San Bernardo	Barrio	RAMELLO CAROLINA	3	5	4
14449	63389	San Bernardo	Barrio	SCHWARCZ ANA VALENTINA	3	5	4
14450	63380	San Bernardo	Barrio	URBANIZACION SCALABRINI ORTIZ SRL	3	5	4
14451	63369	San Bernardo	Barrio	RAMELLO EMILIANO	3	5	4
14452	63386	San Bernardo	Barrio	FLORES PATRICIA NOELIA	3	5	4
14453	63387	San Bernardo	Barrio	CAPOBIANCO ROBERTO NICOLAS	3	5	4
14454	63382	San Bernardo	Barrio	HUALAMPA DANIEL VICENTE	3	5	4
14455	63381	San Bernardo	Barrio	AGUIRRE RODOLFO RAMON	3	5	4
14456	63401	San Bernardo	Barrio	RAMELLO CAROLINA	3	5	4
14457	63384	San Bernardo	Barrio	SCHWARCZ GUILLERMO RICARDO	3	5	4
14458	63393	San Bernardo	Barrio	GUERRERO SCHWARCZ ANA PAULA	3	5	4
14459	63392	San Bernardo	Barrio	SCHWARCZ ANA VALENTINA	3	5	4
14460	63388	San Bernardo	Barrio	SCHWARCZ FRANCISCO JAVIER	3	5	4
14461	63390	San Bernardo	Barrio	POBLETE GONZALEZ PATRICIA ROSANNA	3	5	4
14462	124514	San Bernardo	Barrio	PARRA MARIA CAROLINA	3	5	4
14463	63378	San Bernardo	Barrio	HUALAMPA ROMINA GISEL	3	5	4
14464	63398	San Bernardo	Barrio	RAMELLO CAROLINA	3	5	4
14465	112158	San Bernardo	Barrio	GONZALEZ CLAUDIA SUSANA	3	5	4
14466	63391	San Bernardo	Barrio	VIVEROS CATALINO	3	5	4
14467	63396	San Bernardo	Barrio	RAMELLO CAROLINA	3	5	4
14468	63379	San Bernardo	Barrio	HUALAMPA NORA MIRIAM	3	5	4
14469	63403	San Bernardo	Barrio	RAMELLO CAROLINA	3	5	4
14470	63383	San Bernardo	Barrio	HUALAMPA DANIEL VICENTE	3	5	4
14471	63395	San Bernardo	Barrio	ROMELLO SILVANA	3	5	4
14472	63397	San Bernardo	Barrio	RAMELLO CAROLINA	3	5	4
14473	112157	San Bernardo	Barrio	TRUJILLO GUILLERMINA	3	5	4
14474	63394	San Bernardo	Barrio	RAMELLO ANDRES	3	5	4
14475	63400	San Bernardo	Barrio	RAMELLO EMILIANO	3	5	4
14476	63370	San Bernardo	Barrio	RAMELLO ANDRES	3	5	4
14477	93971	Leopoldo Lugones	Barrio	ANCO MIRIAM MARIELA	3	5	4
14478	90297	Leopoldo Lugones	Barrio	PAITA TEODORO	3	5	4
14479	90290	Leopoldo Lugones	Barrio	CAMACHANO SONIA	3	5	4
14480	90294	Leopoldo Lugones	Barrio	FERREYRA MARIA DEL CARMEN	3	5	4
14481	90288	Leopoldo Lugones	Barrio	CAMACHANO SONIA	3	5	4
14482	90289	Leopoldo Lugones	Barrio	CANCHI MARIA EUGENIA	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180900 – Salta Capital
DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
14483	90298	Leopoldo Lugones	Barrio	NAVARRO JAVIER SEBASTIAN	3	5	4
14484	90291	Leopoldo Lugones	Barrio	OVEJERO SAAVEDRA SANTIAGO EMANUEL	3	5	4
14485	90292	Leopoldo Lugones	Barrio	MAMANI RAFAEL MAURICIO	3	5	4
14486	102997	Leopoldo Lugones	Barrio	CHAMBI PEDRO ABRAHAM	3	5	4
14487	94001	Leopoldo Lugones	Barrio	BOLLADA MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
14488	93953	Leopoldo Lugones	Barrio	BUSTAMANTE ACOSTA CARLOS	3	5	4
14489	93977	Leopoldo Lugones	Barrio	TOLABA ANGELICA ESTHER	3	5	4
14490	151766	Leopoldo Lugones	Barrio	SANDOVAL AURELIANO	3	5	4
14491	100258	Leopoldo Lugones	Barrio	CASTRO BEJARANO RENE	3	5	4
14492	94027	Leopoldo Lugones	Barrio	MAMANI CAUCOTA NOELIA MILAGRO	3	5	4
14493	94007	Leopoldo Lugones	Barrio	SERRANO ALFREDO EXEQUIEL	3	5	4
14494	101539	Leopoldo Lugones	Barrio	TITO CHUNGARA FRANCISCA	3	5	4
14495	100738	Leopoldo Lugones	Barrio	CLUB DE LEONES CIUDAD DEL MILAGRO	3	5	4
14496	100144	Leopoldo Lugones	Barrio	CORIMAYO LETO BAUTISTA	3	5	4
14497	94008	Leopoldo Lugones	Barrio	FLORES CARLOS HERNAN	3	5	4
14498	101534	Leopoldo Lugones	Barrio	APAZA MAMANI SEVERINA	3	5	4
14499	94009	Leopoldo Lugones	Barrio	FLORES CLAUDIA ALEJANDRA	3	5	4
14500	93958	Leopoldo Lugones	Barrio	TOLABA MIREYA MIRIAM	3	5	4
14501	101582	Leopoldo Lugones	Barrio	CARO ANALIA CAROLINA	3	5	4
14502	94010	Leopoldo Lugones	Barrio	FLORES OSVALDO NESTOR	3	5	4
14503	94040	Leopoldo Lugones	Barrio	QUISPE ZACARIAS SANTIAGO	3	5	4
14504	103072	Leopoldo Lugones	Barrio	FARIAS CARLOS DANTE	3	5	4
14505	94039	Leopoldo Lugones	Barrio	LICANTICA MARIA SUSANA	3	5	4
14506	94038	Leopoldo Lugones	Barrio	MAMANI RAUL DIONICIO	3	5	4
14507	94050	Leopoldo Lugones	Barrio	VILCA SERGIO NARCISO	3	5	4
14508	93968	Leopoldo Lugones	Barrio	BELLINI EDGARDO CARLOS	3	5	4
14509	93967	Leopoldo Lugones	Barrio	GUAYMAS IRMA ANTONIA	3	5	4
14510	94002	Leopoldo Lugones	Barrio	VEGA MIGUEL ANGEL	3	5	4
14511	94003	Leopoldo Lugones	Barrio	ANTUNOVIC PABLO	3	5	4
14512	94004	Leopoldo Lugones	Barrio	HERRERA NATALIA IVANA	3	5	4
14513	93993	Leopoldo Lugones	Barrio	YUCA RAMIRO SAUL	3	5	4
14514	151769	Leopoldo Lugones	Barrio	SAIQUITA CABRERA ARISTOL	3	5	4
14515	100248	Leopoldo Lugones	Barrio	MERCADO YAEL MARIA SOLEDAD	3	5	4
14516	93975	Leopoldo Lugones	Barrio	JUAREZ VICTOR DAVID	3	5	4
14517	100249	Leopoldo Lugones	Barrio	PICCO CLAUDIA VALERIA	3	5	4
14518	100257	Leopoldo Lugones	Barrio	GUERRA MARAZ MARISEL NATALIA	3	5	4
14519	93954	Leopoldo Lugones	Barrio	TRIGO MONICA CRISTINA	3	5	4
14520	100149	Leopoldo Lugones	Barrio	AGUILAR MABEL	3	5	4
14521	100260	Leopoldo Lugones	Barrio	TALA JESICA PAOLA	3	5	4
14522	94020	Leopoldo Lugones	Barrio	QUINTANA FERNANDO DANIEL	3	5	4
14523	93982	Leopoldo Lugones	Barrio	FLORES SILVIA BEATRIZ	3	5	4
14524	151764	Leopoldo Lugones	Barrio	MENDIOLAZA VICTORIA PASCUALA	3	5	4
14525	93983	Leopoldo Lugones	Barrio	TABOADA URBANA ISOLINA	3	5	4
14526	100240	Leopoldo Lugones	Barrio	TOLABA MIREYA MIRIAM	3	5	4
14527	104836	Leopoldo Lugones	Barrio	BARGAS WANDA GISEL	3	5	4
14528	93984	Leopoldo Lugones	Barrio	HUERTA NOEMI SOLEDAD	3	5	4
14529	113061	Leopoldo Lugones	Barrio	GARCIA CANEDO JUAN	3	5	4
14530	100243	Leopoldo Lugones	Barrio	QUISPE ANDRES	3	5	4
14531	93996	Leopoldo Lugones	Barrio	YUCA CASTILLO SOFIA VALENTINA	3	5	4
14532	93950	Leopoldo Lugones	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14533	142928	Leopoldo Lugones	Barrio	ERAZO CELINA TOMASA	3	5	4
14534	93995	Leopoldo Lugones	Barrio	MANGINI BLAZQUEZ VALERIA SOFIA	3	5	4
14535	93956	Leopoldo Lugones	Barrio	DAVALOS MARIA DELFINA	3	5	4
14536	101533	Leopoldo Lugones	Barrio	REYNAGA BRUNA	3	5	4
14537	93987	Leopoldo Lugones	Barrio	FLORES MARCELO ANTONIO	3	5	4
14538	151768	Leopoldo Lugones	Barrio	CACERES HECTOR DARDO	3	5	4
14539	93994	Leopoldo Lugones	Barrio	CAYO HUGO ARTURO	3	5	4
14540	93945	Leopoldo Lugones	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14541	93992	Leopoldo Lugones	Barrio	AGUILAR ALCIRA	3	5	4
14542	93957	Leopoldo Lugones	Barrio	REINAGA PABLO DE LA CRUZ	3	5	4
14543	93991	Leopoldo Lugones	Barrio	SINGH KAUR BIBIANA JASBEL	3	5	4
14544	93990	Leopoldo Lugones	Barrio	SERRANO ALFREDO EXEQUIEL	3	5	4
14545	100148	Leopoldo Lugones	Barrio	DIAZ HECTOR CESAR	3	5	4
14546	162165	Leopoldo Lugones	Barrio	CELEDON CONSTRUCCIONES S.R.L.	3	5	4
14547	101541	Leopoldo Lugones	Barrio	BATALLANOS SELVA GLADYS	3	5	4
14548	100147	Leopoldo Lugones	Barrio	CANIZA CESAR ALFREDO	3	5	4
14549	100146	Leopoldo Lugones	Barrio	RODRIGUEZ AMALIA	3	5	4
14550	100679	Leopoldo Lugones	Barrio	GUTIERREZ CARLOS JAVIER	3	5	4
14551	157297	Leopoldo Lugones	Barrio	DIAZ JUANA ISABEL	3	5	4
14552	100876	Leopoldo Lugones	Barrio	RIOS PATRICIA DEL VALLE	3	5	4
14553	109006	Leopoldo Lugones	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14554	109007	Leopoldo Lugones	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14555	102248	Leopoldo Lugones	Barrio	SARAPURA JULIO ISMAEL	3	5	4
14556	102937	Leopoldo Lugones	Barrio	FERNANDEZ JUAN CARLOS	3	5	4
14557	94042	Leopoldo Lugones	Barrio	CHOCOBAR KAREN NAZARENA	3	5	4
14558	109008	Leopoldo Lugones	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14559	94041	Leopoldo Lugones	Barrio	VERA MARIO	3	5	4
14560	102838	Leopoldo Lugones	Barrio	TERUEL FABIAN LUIS	3	5	4
14561	94059	Leopoldo Lugones	Barrio	VILCA MARIA DEL CARMEN	3	5	4
14562	94060	Leopoldo Lugones	Barrio	MORALES BOLIVAR ABRAHAM	3	5	4
14563	94055	Leopoldo Lugones	Barrio	GONZALEZ GERMAN	3	5	4
14564	90293	Leopoldo Lugones	Barrio	CASTRILLO ZENTENO DEISER CELIA	3	5	4
14565	94056	Leopoldo Lugones	Barrio	CANO JOSEFA	3	5	4
14566	94057	Leopoldo Lugones	Barrio	DIAZ JOSE PACIFICO	3	5	4
14567	94031	Leopoldo Lugones	Barrio	MATORRAS SARAVIA JAIME FRANCISCO	3	5	4
14568	94058	Leopoldo Lugones	Barrio	AYLLON DAZA CRISTINA	3	5	4
14569	94016	Leopoldo Lugones	Barrio	RUIZ SAMUEL	3	5	4
14570	94024	Leopoldo Lugones	Barrio	HUANCA GARCIA ROBERTO	3	5	4
14571	100859	Leopoldo Lugones	Barrio	AGUIRRE CAYO FRANCO FERNANDO	3	5	4
14572	94023	Leopoldo Lugones	Barrio	PORCO VICTORIO FELIX JOSE	3	5	4
14573	90756	Leopoldo Lugones	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14574	94029	Leopoldo Lugones	Barrio	VELARDE SUSANA BEATRIZ	3	5	4
14575	94049	Leopoldo Lugones	Barrio	BRANDON AUCAPIÑA MAICOL WILIAM	3	5	4
14576	113079	Leopoldo Lugones	Barrio	ANCO MIRIAM MARIELA	3	5	4
14577	94018	Leopoldo Lugones	Barrio	CRESPO GONZALEZ SEGUNDA	3	5	4
14578	113078	Leopoldo Lugones	Barrio	CABA VELAZQUEZ TIRSA PRISCILA	3	5	4
14579	141538	Leopoldo Lugones	Barrio	CARDOZO QUINTINA	3	5	4
14580	101588	Leopoldo Lugones	Barrio	SALAZAR CARLOS ROMELIO	3	5	4
14581	90296	Leopoldo Lugones	Barrio	SALINAS DIAZ MARIA ESTER	3	5	4
14582	113077	Leopoldo Lugones	Barrio	HERRERA MARTIN	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
14583	109035	Leopoldo Lugones	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14584	100649	Leopoldo Lugones	Barrio	YUCRA JONATAN DAVID	3	5	4
14585	94043	Leopoldo Lugones	Barrio	SANTILLAN MARCELO	3	5	4
14586	94044	Leopoldo Lugones	Barrio	RODRIGUEZ ESTER MATILDE	3	5	4
14587	94045	Leopoldo Lugones	Barrio	ARCE GRACIELA	3	5	4
14588	94046	Leopoldo Lugones	Barrio	ALVARADO ALEJANDRA SOLEDAD	3	5	4
14589	100245	Leopoldo Lugones	Barrio	CANAVIRI LIDIA ZULEMA	3	5	4
14590	100235	Leopoldo Lugones	Barrio	SOLORZA HILDA ALICIA	3	5	4
14591	93955	Leopoldo Lugones	Barrio	TRIGO MONICA CRISTINA	3	5	4
14592	94028	Leopoldo Lugones	Barrio	MENDEZ ALVARADO NOELIA BELEN	3	5	4
14593	94054	Leopoldo Lugones	Barrio	BLANCO DOMINGO	3	5	4
14594	94017	Leopoldo Lugones	Barrio	MATORRAS SARAVIA JAIME FRANCISCO	3	5	4
14595	94053	Leopoldo Lugones	Barrio	VIVAS NORMA BEATRIZ	3	5	4
14596	94052	Leopoldo Lugones	Barrio	CHOQUE MARIA ESTER	3	5	4
14597	90295	Leopoldo Lugones	Barrio	MATORRAS SARAVIA JAIME FRANCISCO	3	5	4
14598	94051	Leopoldo Lugones	Barrio	GUERRA MARTINEZ VERONICA MAGDALENA	3	5	4
14599	94015	Leopoldo Lugones	Barrio	CHOCOBAR ELSA CATALINA	3	5	4
14600	94047	Leopoldo Lugones	Barrio	SHIGLER MIRIAN NANCY	3	5	4
14601	94048	Leopoldo Lugones	Barrio	TINTE VANESA YANINA	3	5	4
14602	90300	Leopoldo Lugones	Barrio	ASOC CRISTIANA ARGENTINA PENIEL	3	5	4
14603	94037	Leopoldo Lugones	Barrio	GUANUCO IRMA NICOLASA	3	5	4
14604	109005	Leopoldo Lugones	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14605	94033	Leopoldo Lugones	Barrio	VILLEGAS TITO FILIMON	3	5	4
14606	100855	Leopoldo Lugones	Barrio	FUERTES PATRICIA AIDA	3	5	4
14607	100242	Leopoldo Lugones	Barrio	TARCAYA FELIX	3	5	4
14608	100238	Leopoldo Lugones	Barrio	CORIMAYO RENE JACINTO	3	5	4
14609	109004	Leopoldo Lugones	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14610	102837	Leopoldo Lugones	Barrio	GONZALES LUNA NELLY	3	5	4
14611	94014	Leopoldo Lugones	Barrio	FARFAN PEDRO JAVIER	3	5	4
14612	109003	Leopoldo Lugones	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14613	102557	Leopoldo Lugones	Barrio	IREN LUIS EDUARDO	3	5	4
14614	103211	Leopoldo Lugones	Barrio	ZERPA GRISELDA DE LOS ANGELES	3	5	4
14615	101587	Leopoldo Lugones	Barrio	GAMBOA ZAMBRANO BENEDICTO	3	5	4
14616	94032	Leopoldo Lugones	Barrio	MATORRAS SARAVIA JAIME FRANCISCO	3	5	4
14617	151773	Leopoldo Lugones	Barrio	MAMANI SARZURI NORA	3	5	4
14618	113080	Leopoldo Lugones	Barrio	ALANIS NICOLAS ERNESTO MAXIMILIANO	3	5	4
14619	109036	Leopoldo Lugones	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14620	151772	Leopoldo Lugones	Barrio	MAMANI MAMANI GUIDO	3	5	4
14621	103333	Leopoldo Lugones	Barrio	HOYOS CATALINA	3	5	4
14622	94030	Leopoldo Lugones	Barrio	NAVARRETA CRISTINA ARGENTINA	3	5	4
14623	151771	Leopoldo Lugones	Barrio	MURILLO CASTILLO BENJAMIN SADY	3	5	4
14624	104832	Leopoldo Lugones	Barrio	TORRES SEGOVIA GLADYS	3	5	4
14625	103010	Leopoldo Lugones	Barrio	TOLABA JUAN MARTIN	3	5	4
14626	93962	Leopoldo Lugones	Barrio	FLORES NANCY CRISTINA	3	5	4
14627	104829	Leopoldo Lugones	Barrio	BRAVO SILVIA ROSANA	3	5	4
14628	93961	Leopoldo Lugones	Barrio	FLORES MARIO RUBEN	3	5	4
14629	113065	Leopoldo Lugones	Barrio	TITO VALENCIA CEDONIO	3	5	4
14630	93960	Leopoldo Lugones	Barrio	RAMOS HERIBERTO	3	5	4
14631	113066	Leopoldo Lugones	Barrio	TITO VALENCIA PABLO	3	5	4
14632	102556	Leopoldo Lugones	Barrio	RICO HILARION	3	5	4
14633	101527	Leopoldo Lugones	Barrio	AYALA SABINA VICTORIA	3	5	4
14634	113741	Leopoldo Lugones	Barrio	SANDOVAL JOSE BERNARDO	3	5	4
14635	101562	Leopoldo Lugones	Barrio	GARCIA CARLOS FERNANDO	3	5	4
14636	100151	Leopoldo Lugones	Barrio	CRUZ CARMEN ROSA	3	5	4
14637	100843	Leopoldo Lugones	Barrio	RUIZ MARIA ELISA	3	5	4
14638	94000	Leopoldo Lugones	Barrio	TEJERINA ARNALDO	3	5	4
14639	101540	Leopoldo Lugones	Barrio	GOMEZ DEMETRIA LUZ	3	5	4
14640	100241	Leopoldo Lugones	Barrio	VEGA MARCELINO	3	5	4
14641	93976	Leopoldo Lugones	Barrio	MANRIQUE QUIROGA ANGELA CETHERINE	3	5	4
14642	101628	Leopoldo Lugones	Barrio	COUTINHO GRACIELA NOEMI	3	5	4
14643	100239	Leopoldo Lugones	Barrio	LEGUINA AUDELINO JORGE	3	5	4
14644	93978	Leopoldo Lugones	Barrio	ORELLANA SILVANA VANESA	3	5	4
14645	93979	Leopoldo Lugones	Barrio	QUISPE JORGE ENRIQUE	3	5	4
14646	102371	Leopoldo Lugones	Barrio	MEDINA MARIA ALEJANDRA	3	5	4
14647	93980	Leopoldo Lugones	Barrio	MARTINEZ CONDE NORMA BEATRIZ	3	5	4
14648	113063	Leopoldo Lugones	Barrio	SILVA SAUL ARNALDO	3	5	4
14649	93981	Leopoldo Lugones	Barrio	MAIDANA ERNESTO LUIS	3	5	4
14650	151765	Leopoldo Lugones	Barrio	VELARDE COPA GABRIEL ERNESTO	3	5	4
14651	100856	Leopoldo Lugones	Barrio	SALAS OVIDIO	3	5	4
14652	102256	Leopoldo Lugones	Barrio	BORDON MELINA GRISELDA	3	5	4
14653	101585	Leopoldo Lugones	Barrio	VELAZQUEZ NICOLAS AGUSTIN	3	5	4
14654	93959	Leopoldo Lugones	Barrio	FLORES CESAR ENRIQUE	3	5	4
14655	93970	Leopoldo Lugones	Barrio	TAYAGUI HILDA	3	5	4
14656	113060	Leopoldo Lugones	Barrio	OCHOA JULIAN	3	5	4
14657	100858	Leopoldo Lugones	Barrio	VARGAS SEGOVIA ELIANA EUGENIA	3	5	4
14658	93969	Leopoldo Lugones	Barrio	CASTILLO MARIA MABEL	3	5	4
14659	103340	Leopoldo Lugones	Barrio	HERRERA MARIA CRISTINA	3	5	4
14660	93952	Leopoldo Lugones	Barrio	GONZALEZ OMAR ENRIQUE	3	5	4
14661	93989	Leopoldo Lugones	Barrio	FLORES CESAR ENRIQUE	3	5	4
14662	93949	Leopoldo Lugones	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14663	93988	Leopoldo Lugones	Barrio	FLORES VERONICA LILIANA	3	5	4
14664	93946	Leopoldo Lugones	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14665	93986	Leopoldo Lugones	Barrio	FLORES SERGIO NESTOR	3	5	4
14666	100254	Leopoldo Lugones	Barrio	ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA	3	5	4
14667	104834	Leopoldo Lugones	Barrio	FLORES MARTINEZ MARCELINO	3	5	4
14668	101584	Leopoldo Lugones	Barrio	GARECA TARIFA EUGENIA ELENA	3	5	4
14669	162166	Leopoldo Lugones	Barrio	CELEDON CONSTRUCCIONES S.R.L.	3	5	4
14670	93948	Leopoldo Lugones	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14671	100251	Leopoldo Lugones	Barrio	SANDOVAL AURELIANO	3	5	4
14672	162161	Leopoldo Lugones	Barrio	CELEDON CONSTRUCCIONES S.R.L.	3	5	4
14673	100857	Leopoldo Lugones	Barrio	SARMIENTO BASILIA	3	5	4
14674	93966	Leopoldo Lugones	Barrio	CRUZ CARLOS ALBERTO	3	5	4
14675	100652	Leopoldo Lugones	Barrio	ACOSTA SOLANA	3	5	4
14676	93965	Leopoldo Lugones	Barrio	GIMENEZ FERRARI THIAGO ALVARO	3	5	4
14677	93964	Leopoldo Lugones	Barrio	TOCONAS MARIO EDUARDO	3	5	4
14678	113076	Leopoldo Lugones	Barrio	HUANCA CEPEDA MACEDONIO	3	5	4
14679	94019	Leopoldo Lugones	Barrio	APAZA MARIA VICTORIA	3	5	4
14680	100236	Leopoldo Lugones	Barrio	HERRERA CRISTOBAL MARTIN	3	5	4
14681	94025	Leopoldo Lugones	Barrio	SANCHEZ LAZARO MARY BERTHA	3	5	4
14682	113075	Leopoldo Lugones	Barrio	MARTINEZ TEODORO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
14683	94022	Leopoldo Lugones	Barrio	TAMBO ALBERTO	3	5	4
14684	100854	Leopoldo Lugones	Barrio	GEREZ DIEGO ANDRES	3	5	4
14685	94026	Leopoldo Lugones	Barrio	ZARATE ROCIO ALDANA	3	5	4
14686	100259	Leopoldo Lugones	Barrio	SOZA RUBEN VENTURA	3	5	4
14687	94021	Leopoldo Lugones	Barrio	SALVA ADRIANA BEATRIZ	3	5	4
14688	100244	Leopoldo Lugones	Barrio	CANAVIRI LIDIA ZULEMA	3	5	4
14689	90299	Leopoldo Lugones	Barrio	GONZALEZ REYMUNDO NICASIO	3	5	4
14690	100143	Leopoldo Lugones	Barrio	ASOC EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS	3	5	4
14691	162162	Leopoldo Lugones	Barrio	CELEDON CONSTRUCCIONES S.R.L.	3	5	4
14692	162163	Leopoldo Lugones	Barrio	CELEDON CONSTRUCCIONES S.R.L.	3	5	4
14693	101604	Leopoldo Lugones	Barrio	PEREA FEDERICO OMAR	3	5	4
14694	100246	Leopoldo Lugones	Barrio	CORTEZ CYNTHIA VANESA	3	5	4
14695	100247	Leopoldo Lugones	Barrio	CORTEZ CYNTHIA VANESA	3	5	4
14696	100660	Leopoldo Lugones	Barrio	ROMAN CRESPO AIDA ISABEL	3	5	4
14697	93963	Leopoldo Lugones	Barrio	FLORES JUAN MANUEL	3	5	4
14698	151770	Leopoldo Lugones	Barrio	QUISPE ANSELMO	3	5	4
14699	93947	Leopoldo Lugones	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14700	102998	Leopoldo Lugones	Barrio	COLQUE JOSE ESTEBAN	3	5	4
14701	102910	Leopoldo Lugones	Barrio	GARECA PEDRO	3	5	4
14702	113067	Leopoldo Lugones	Barrio	CANCINO EUDORO GUILLERMO	3	5	4
14703	113068	Leopoldo Lugones	Barrio	ESTRADA SIMON	3	5	4
14704	101586	Leopoldo Lugones	Barrio	CRUZ FRANCISCO GUSTAVO	3	5	4
14705	102532	Leopoldo Lugones	Barrio	CHUNGARA CALISAYA EFRAIN IGNACIO	3	5	4
14706	94005	Leopoldo Lugones	Barrio	LLANOS ELIAS CLAUDIO ESTEBAN RAUL	3	5	4
14707	94006	Leopoldo Lugones	Barrio	BARBA GUSTAVO ADOLFO	3	5	4
14708	100150	Leopoldo Lugones	Barrio	SUAREZ ESPINDOLA ROSENDO	3	5	4
14709	100875	Leopoldo Lugones	Barrio	VALENCIA PEDRO TITO	3	5	4
14710	93997	Leopoldo Lugones	Barrio	CASTILLO MARCELINO	3	5	4
14711	100253	Leopoldo Lugones	Barrio	CANO RICARDO JAIME	3	5	4
14712	93951	Leopoldo Lugones	Barrio	TOLABA PABLO ELIAS	3	5	4
14713	93985	Leopoldo Lugones	Barrio	FLORES GUSTAVO SEBASTIAN	3	5	4
14714	100250	Leopoldo Lugones	Barrio	LOPEZ LUIS ALBERTO	3	5	4
14715	124515	El Portal	Barrio	PARRA MARIA CAROLINA	3	5	4
14716	124527	El Portal	Barrio	DI FONZO GILDA AMALIA	3	5	4
14717	124526	El Portal	Barrio	ARROYO ANA CAROLINA	3	5	4
14718	124525	El Portal	Barrio	MIOZZO MARCOS PABLO	3	5	4
14719	124524	El Portal	Barrio	SALDIVAR ANDRES DANIEL	3	5	4
14720	124521	El Portal	Barrio	CHAVEZ MARCIA LORENA	3	5	4
14721	124522	El Portal	Barrio	MARTIN HERRERA NICOLAS	3	5	4
14722	124523	El Portal	Barrio	AGUIRRE DANIEL HECTOR	3	5	4
14723	124497	El Portal	Barrio	FORNES MORENO PABLO	3	5	4
14724	124496	El Portal	Barrio	CUELLAR MERARDO MARIO MOISES	3	5	4
14725	124495	El Portal	Barrio	ZERPA RICARDO	3	5	4
14726	124500	El Portal	Barrio	CERRONE MARTORELL ANA INES	3	5	4
14727	124499	El Portal	Barrio	BILBAO SABRINA	3	5	4
14728	124573	El Portal	Barrio	FERNANDEZ ROMANO FERNANDO	3	5	4
14729	124574	El Portal	Barrio	SCHMITT FRANK HUGO	3	5	4
14730	124563	El Portal	Barrio	RUIZ SANDRA CAROLINA	3	5	4
14731	124504	El Portal	Barrio	DIP MIGUEL ANGEL	3	5	4
14732	124536	El Portal	Barrio	HERRERA MONICA VIVIANA	3	5	4
14733	124532	El Portal	Barrio	MARTIN ENRIQUE ALFREDO	3	5	4
14734	124539	El Portal	Barrio	GUEVARA STELLA MARIS	3	5	4
14735	124557	El Portal	Barrio	COPPEDE CARLOS RUBEN	3	5	4
14736	124545	El Portal	Barrio	GANA MARIA LILIANA	3	5	4
14737	124538	El Portal	Barrio	OSTENSACKEN RIBERA CAROLINA	3	5	4
14738	124530	El Portal	Barrio	ALVAREZ ROSA DEL VALLE	3	5	4
14739	124534	El Portal	Barrio	ESPER FERNANDO SEBASTIAN	3	5	4
14740	124494	El Portal	Barrio	GONZALEZ ALBERTO FERNANDO	3	5	4
14741	124541	El Portal	Barrio	MAZA FANNY	3	5	4
14742	124537	El Portal	Barrio	SANCHEZ JULIO CESAR	3	5	4
14743	124535	El Portal	Barrio	FIELD PEDRO EDUARDO	3	5	4
14744	124544	El Portal	Barrio	CULASSO RAQUEL DEL VALLE	3	5	4
14745	124501	El Portal	Barrio	CORTEZ EMMA YOLANDA	3	5	4
14746	124513	El Portal	Barrio	CAMACHO BALDIVIEZO EDGARDO JULIO	3	5	4
14747	124493	El Portal	Barrio	PEREZ GARCIA JOSE ANTONIO	3	5	4
14748	124550	El Portal	Barrio	FERNANDEZ RAMON PABLO HUGO	3	5	4
14749	124552	El Portal	Barrio	MERCURI ELIZABETH DEL MILAGRO	3	5	4
14750	124566	El Portal	Barrio	CARBAJAL TOMAS	3	5	4
14751	124562	El Portal	Barrio	TEJERINA MILAGRO EVELIA	3	5	4
14752	124546	El Portal	Barrio	MONTANARO LUCAS DANIEL	3	5	4
14753	124503	El Portal	Barrio	ESPER DANIEL ALBERTO	3	5	4
14754	124549	El Portal	Barrio	CALLA LUIS FERNANDO	3	5	4
14755	124575	El Portal	Barrio	FURCI GUERRERO MARIANO JAVIER	3	5	4
14756	124568	El Portal	Barrio	JAUREGUI MARIO ERNESTO	3	5	4
14757	124561	El Portal	Barrio	ENRIQUEZ ELENA CARINA	3	5	4
14758	124510	El Portal	Barrio	LOPEZ CUESTA ANGEL ESTEBAN	3	5	4
14759	124528	El Portal	Barrio	PAREDES MARIA ALEJANDRA	3	5	4
14760	124555	El Portal	Barrio	FERNANDEZ RAMON PABLO HUGO	3	5	4
14761	124572	El Portal	Barrio	PEREZ RIGOS NATALIA CRISTINA	3	5	4
14762	124533	El Portal	Barrio	SIMON SILVIA PATRICIA	3	5	4
14763	124548	El Portal	Barrio	BETELLA SOFIA VERONICA	3	5	4
14764	124543	El Portal	Barrio	LORENZO MARI ELISA	3	5	4
14765	124569	El Portal	Barrio	HERRERA HECTOR FEDERICO	3	5	4
14766	124560	El Portal	Barrio	BERTELLO MIGUEL ANGEL	3	5	4
14767	124542	El Portal	Barrio	MARTINEZ GUILLERMO	3	5	4
14768	124547	El Portal	Barrio	ESBER SAAVEDRA CARLOS ALBERTO	3	5	4
14769	124567	El Portal	Barrio	DE PAUL CAMACHO MARIANELA	3	5	4
14770	124508	El Portal	Barrio	DI LELLA MARIA VERONICA	3	5	4
14771	124553	El Portal	Barrio	CARATTONI SANTIAGO	3	5	4
14772	124564	El Portal	Barrio	DIRENI MANUEL EDUARDO	3	5	4
14773	124571	El Portal	Barrio	ROMANO ALDO DANIEL	3	5	4
14774	124558	El Portal	Barrio	BOYDO CARLOS DANIEL	3	5	4
14775	124570	El Portal	Barrio	BRIONES ANA GABRIELA	3	5	4
14776	124576	El Portal	Barrio	SANTIVAÑEZ SANDRA MONICA	3	5	4
14777	124565	El Portal	Barrio	IBARGUREN ROCIO SOLEDAD	3	5	4
14778	124506	El Portal	Barrio	FERNANDEZ Y CESPEDES ANTONIO JOSE	3	5	4
14779	124505	El Portal	Barrio	RODRIGUEZ RAMOS BLANCA	3	5	4
14780	124502	El Portal	Barrio	PUZIO MARIANELA	3	5	4
14781	124498	El Portal	Barrio	ARMANINI RICARDO FERNANDO	3	5	4
14782	124512	El Portal	Barrio	SOLALIGUE MARIA DEL MILAGRO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
14783	124554	El Portal	Barrio	ADAMO JOSE NATALIA	3	5	4
14784	124551	El Portal	Barrio	WOJTUŃ VICTOR MARIO	3	5	4
14785	124540	El Portal	Barrio	PEMA JUAN CARLOS	3	5	4
14786	124509	El Portal	Barrio	MOYA GRONDONA TELMO SANTIAGO	3	5	4
14787	124511	El Portal	Barrio	RAFAELLI LEANDRO ADOLFO	3	5	4
14788	124507	El Portal	Barrio	PEREZ LILIANA PATRICIA	3	5	4
14789	124559	El Portal	Barrio	BERTELLO LUIS MARIA	3	5	4
14790	124531	El Portal	Barrio	BORDON NOELIA AGUSTINA	3	5	4
14791	124529	El Portal	Barrio	AQUINO WALTER	3	5	4
14792	14090	El Pilar	Barrio	CARRIZO CALIXTO RAUL	3	5	4
14793	14107	El Pilar	Barrio	QUISPE FLORES IGNACIO	3	5	4
14794	92362	El Pilar	Barrio	SANTIVAÑEZ TORREZ ELVIRA	3	5	4
14795	14133	El Pilar	Barrio	CARRIZO OLGA DEL CARMEN	3	5	4
14796	14132	El Pilar	Barrio	ARENAS SOLEDAD CAROLINA	3	5	4
14797	14131	El Pilar	Barrio	ARENAS ROBERTO ARIEL	3	5	4
14798	89673	El Pilar	Barrio	RIVERO GABINO DANIEL	3	5	4
14799	14109	El Pilar	Barrio	VILTE MANUEL ALEJANDRO	3	5	4
14800	14108	El Pilar	Barrio	MANSILLA RAMON ANTONIO	3	5	4
14801	69361	El Pilar	Barrio	NOLASCO AVENDAÑO PEDRO	3	5	4
14802	40973	El Pilar	Barrio	RIOS MIRIAM DEL VALLE	3	5	4
14803	89674	El Pilar	Barrio	ZIGARAN YOLANDA ISABEL	3	5	4
14804	14092	El Pilar	Barrio	RIBODINO NELIDA ISABEL	3	5	4
14805	73431	El Pilar	Barrio	COLQUE DANIEL NICOLAS	3	5	4
14806	14106	El Pilar	Barrio	ROMERO ARI SERAPIO	3	5	4
14807	65257	El Pilar	Barrio	TORRES RUBEN FRANCISCO	3	5	4
14808	14105	El Pilar	Barrio	MEDINA FIDENCIO GREGORIO	3	5	4
14809	65256	El Pilar	Barrio	MARTINEZ NICANOR	3	5	4
14810	144019	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14811	144016	13 de Abril	Barrio	LIENDRO JOSEFINA ANGELICA	3	5	4
14812	144012	13 de Abril	Barrio	VEGA LILIANA GRACIELA	3	5	4
14813	144053	13 de Abril	Barrio	ALVARADO ANA MARIA	3	5	4
14814	144033	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14815	144038	13 de Abril	Barrio	LLAMAS ARMELLA MODESTA DEYSI	3	5	4
14816	144007	13 de Abril	Barrio	CONTRERAS AGUEDA	3	5	4
14817	144009	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14818	144018	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14819	144010	13 de Abril	Barrio	SARAVIA MABEL NOEMI	3	5	4
14820	144017	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14821	144013	13 de Abril	Barrio	VILLALBA TERESA	3	5	4
14822	144015	13 de Abril	Barrio	PEREZ GRACIELA ROSANA	3	5	4
14823	144045	13 de Abril	Barrio	ROSALES MARCELINA	3	5	4
14824	144020	13 de Abril	Barrio	ORTIZ ANA	3	5	4
14825	144034	13 de Abril	Barrio	TAPIA ANTONIA	3	5	4
14826	144031	13 de Abril	Barrio	ALVARES KATHIE AYELEN	3	5	4
14827	144030	13 de Abril	Barrio	CRUZ AGUSTINA VERONICA	3	5	4
14828	144035	13 de Abril	Barrio	GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN	3	5	4
14829	144029	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14830	144036	13 de Abril	Barrio	RAMOS MARIA ESTELA	3	5	4
14831	144037	13 de Abril	Barrio	GUZMAN ANA GLADYS	3	5	4
14832	144028	13 de Abril	Barrio	RUIZ ANSELMO	3	5	4
14833	144027	13 de Abril	Barrio	ARAMAYO JUANA	3	5	4
14834	144026	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14835	144039	13 de Abril	Barrio	QUIROGA LEONOR TRINIDAD	3	5	4
14836	144040	13 de Abril	Barrio	DI SALVO MILENA SOFIA	3	5	4
14837	144025	13 de Abril	Barrio	PONCE RUBEN ALBERTO	3	5	4
14838	144041	13 de Abril	Barrio	ROJAS MARCELA NOEMI	3	5	4
14839	144024	13 de Abril	Barrio	MORENO MIRTA AURELIA	3	5	4
14840	144023	13 de Abril	Barrio	AMAYA MIGUEL ANGEL	3	5	4
14841	144042	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14842	144043	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14843	144022	13 de Abril	Barrio	PASTRANA LILIANA ESTER	3	5	4
14844	144044	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14845	144021	13 de Abril	Barrio	PALAVECINO MIRIAM MABEL	3	5	4
14846	144032	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14847	144052	13 de Abril	Barrio	MAGNO FELIX ROBERTO	3	5	4
14848	144054	13 de Abril	Barrio	CARRIZO TOMASA MARIELA	3	5	4
14849	144051	13 de Abril	Barrio	CASTRO VERONICA SOLEDAD	3	5	4
14850	144055	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14851	144050	13 de Abril	Barrio	GOMEZ MARGARITO PRIMO	3	5	4
14852	144056	13 de Abril	Barrio	MARTINEZ DORA SABINA	3	5	4
14853	144049	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14854	144057	13 de Abril	Barrio	BRANDAN OLGA BEATRIZ	3	5	4
14855	144048	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14856	144047	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14857	144058	13 de Abril	Barrio	CAMPOS ROSA ANA	3	5	4
14858	144046	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14859	144059	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14860	144077	13 de Abril	Barrio	UGARTE MANUEL HUMBERTO	3	5	4
14861	144060	13 de Abril	Barrio	VIVEROS WALTER ERNESTO	3	5	4
14862	144065	13 de Abril	Barrio	SALAS ROSA	3	5	4
14863	144072	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14864	144064	13 de Abril	Barrio	GUAYMAS CLAUDIA	3	5	4
14865	144073	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14866	144063	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14867	144074	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14868	144062	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14869	144075	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14870	144061	13 de Abril	Barrio	FARFAN OLGA	3	5	4
14871	144076	13 de Abril	Barrio	GUITIAN BARTOLOME	3	5	4
14872	144066	13 de Abril	Barrio	MOLINA NELIDA VERONICA	3	5	4
14873	144071	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14874	144069	13 de Abril	Barrio	BRIZUELA MONICA INES	3	5	4
14875	144068	13 de Abril	Barrio	BRANDAN PATRICIA ANTONIA	3	5	4
14876	144067	13 de Abril	Barrio	SANCHEZ RAFAEL ALEJANDRO	3	5	4
14877	144070	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14878	144008	13 de Abril	Barrio	VAZQUEZ MARTA	3	5	4
14879	144011	13 de Abril	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14880	144014	13 de Abril	Barrio	ROMERO MONICA	3	5	4
14881	111469	Palmeritas	Barrio	TARITOLAY SILVIA GRACIELA	3	5	4
14882	111450	Palmeritas	Barrio	CASIMIRO HECTOR CELSO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
14883	111479	Palmeritas	Barrio	MENE JESUS EMILIO	3	5	4
14884	111480	Palmeritas	Barrio	MANZARAS EUSEBIO	3	5	4
14885	111477	Palmeritas	Barrio	ARAMAYO OLGA MILAGRO	3	5	4
14886	111478	Palmeritas	Barrio	MARIN FRANCISCO ENRIQUE	3	5	4
14887	111481	Palmeritas	Barrio	PASTRANA MARIA ASUNCION	3	5	4
14888	111482	Palmeritas	Barrio	VERIAS CIRILO	3	5	4
14889	111483	Palmeritas	Barrio	SARAPURA EUSTAQUIO	3	5	4
14890	111465	Palmeritas	Barrio	CAYO RODOLFO MARCELINO	3	5	4
14891	111486	Palmeritas	Barrio	FLORES MERCEDES ELIZABETH	3	5	4
14892	127718	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14893	111498	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14894	111499	Palmeritas	Barrio	CORDOBA ENRIQUETA SILVIA	3	5	4
14895	111500	Palmeritas	Barrio	VELARDE FRANCISCA MELITONA	3	5	4
14896	111501	Palmeritas	Barrio	ARIAS MERCEDES NESTOR	3	5	4
14897	111496	Palmeritas	Barrio	LEMOS SECUNDINA	3	5	4
14898	111497	Palmeritas	Barrio	SIQUILA GREGORIA	3	5	4
14899	111490	Palmeritas	Barrio	FLORES CECILIA	3	5	4
14900	111492	Palmeritas	Barrio	ALMIRON LUIS ALBERTO	3	5	4
14901	111491	Palmeritas	Barrio	MORALES FERNANDA ELIZABET	3	5	4
14902	111487	Palmeritas	Barrio	CRUZ MARIA ANSELMA	3	5	4
14903	111488	Palmeritas	Barrio	SARAVIA JUANA JOSEFA	3	5	4
14904	111489	Palmeritas	Barrio	ROBLES RAMONA CELIA	3	5	4
14905	111494	Palmeritas	Barrio	RODRIGUEZ LUCAS SANTOS	3	5	4
14906	111484	Palmeritas	Barrio	QUIPILDOR MARTA MABEL	3	5	4
14907	111485	Palmeritas	Barrio	BALLEJOS JOSE ANGEL	3	5	4
14908	111493	Palmeritas	Barrio	SUBELSA ROSANA DE LOS ANGELES	3	5	4
14909	111495	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14910	111355	Palmeritas	Barrio	COPA GABRIEL GUIDO	3	5	4
14911	111340	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14912	111375	Palmeritas	Barrio	MARIN CANDIDA ELVA	3	5	4
14913	111365	Palmeritas	Barrio	CAUCOTA FLORES LUCIA	3	5	4
14914	111345	Palmeritas	Barrio	MORALES ARTURO ABRAHAM	3	5	4
14915	111350	Palmeritas	Barrio	CHAVES ELVA ANDRONICA	3	5	4
14916	111336	Palmeritas	Barrio	TOLEDO ROCIO DE LOS ANGELES	3	5	4
14917	111370	Palmeritas	Barrio	BARBOZA LUCIA	3	5	4
14918	111399	Palmeritas	Barrio	CRUZ JUAN BAUTISTA	3	5	4
14919	111387	Palmeritas	Barrio	QUIPILDOR SANTOS AURELIA	3	5	4
14920	111363	Palmeritas	Barrio	LOPEZ BELTRAN GREGORIO	3	5	4
14921	111332	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14922	111430	Palmeritas	Barrio	ZALAZAR CARMEN ROSA	3	5	4
14923	111358	Palmeritas	Barrio	MORALES ESTEBAN	3	5	4
14924	111337	Palmeritas	Barrio	RIOS LUIS FERNANDO	3	5	4
14925	111447	Palmeritas	Barrio	BARNICHEA MARCELA VIVIANA	3	5	4
14926	111449	Palmeritas	Barrio	MARTINEZ SOFIA	3	5	4
14927	111400	Palmeritas	Barrio	CARMONA MORALES CRISTHIAN MANUEL	3	5	4
14928	111386	Palmeritas	Barrio	GONZALEZ ROQUE AMADO	3	5	4
14929	111382	Palmeritas	Barrio	VEGA MIGUEL ANGEL	3	5	4
14930	111383	Palmeritas	Barrio	MONTES RAMON MIGUEL	3	5	4
14931	111384	Palmeritas	Barrio	CRUZ JACINTO	3	5	4
14932	111385	Palmeritas	Barrio	GUAYMAS RAUL GERARDO	3	5	4
14933	111376	Palmeritas	Barrio	RIOS GREGORIA	3	5	4
14934	111357	Palmeritas	Barrio	FLORES MARGARITA REYNA	3	5	4
14935	111338	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14936	111331	Palmeritas	Barrio	GONZALEZ NORMA DEL HUERTO	3	5	4
14937	111364	Palmeritas	Barrio	QUINTEROS ESTHER	3	5	4
14938	111362	Palmeritas	Barrio	PEREZ ZULEMA DEL JESUS	3	5	4
14939	111333	Palmeritas	Barrio	TOLABA GERMAN DANTE	3	5	4
14940	111334	Palmeritas	Barrio	PRIETO OSCAR RENE	3	5	4
14941	111361	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14942	111335	Palmeritas	Barrio	FIGUEROA ROSA	3	5	4
14943	111360	Palmeritas	Barrio	TOLEDO CLEMENTE	3	5	4
14944	111359	Palmeritas	Barrio	PLAZA PABLO ROBERTO	3	5	4
14945	111356	Palmeritas	Barrio	GUAIMAS CANDIDO	3	5	4
14946	111339	Palmeritas	Barrio	AGUANTA OVANDO CARLOS ALBERTO	3	5	4
14947	111351	Palmeritas	Barrio	CHAVARRIA SILVIA NATIVIDAD	3	5	4
14948	111344	Palmeritas	Barrio	VARGAS FELIPE ALFREDO	3	5	4
14949	111341	Palmeritas	Barrio	GUAYMAS HECTOR FERNANDO	3	5	4
14950	111354	Palmeritas	Barrio	ZABALA TEJERINA FERNANDO	3	5	4
14951	111353	Palmeritas	Barrio	MORALES CLAUDIA MONICA	3	5	4
14952	111342	Palmeritas	Barrio	TAPIA LIDIA MABEL	3	5	4
14953	111343	Palmeritas	Barrio	SORUCO JOSE RICARDO	3	5	4
14954	111352	Palmeritas	Barrio	TAPIA NESTOR NICOLAS	3	5	4
14955	111371	Palmeritas	Barrio	GONZA JUAN CARLOS	3	5	4
14956	111369	Palmeritas	Barrio	LIENDRO CLEMENCIA	3	5	4
14957	111374	Palmeritas	Barrio	SALGADO CELIA AMERICA	3	5	4
14958	111366	Palmeritas	Barrio	MENDIETA MIGUEL ANGEL	3	5	4
14959	111367	Palmeritas	Barrio	AMADOR CRUZ MODESTA	3	5	4
14960	111373	Palmeritas	Barrio	FERNANDEZ HAYDEE CAROLINA	3	5	4
14961	111348	Palmeritas	Barrio	GUAYMAS RUBEN OMAR	3	5	4
14962	111347	Palmeritas	Barrio	CORDOBA NOLASCO ASUNCION	3	5	4
14963	111396	Palmeritas	Barrio	ZOZA NATIVIDAD MARIA	3	5	4
14964	111390	Palmeritas	Barrio	ROMERO JORGE RAUL	3	5	4
14965	111368	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14966	111372	Palmeritas	Barrio	PEREZ LUIS RENEE	3	5	4
14967	111349	Palmeritas	Barrio	GERON RAMON ANIBAL	3	5	4
14968	111346	Palmeritas	Barrio	CASIMIRO BERNARDINA LOLA	3	5	4
14969	111407	Palmeritas	Barrio	TEJERINA GLORIA MABEL	3	5	4
14970	111401	Palmeritas	Barrio	TOLEDO CARLOS HUGO	3	5	4
14971	111398	Palmeritas	Barrio	CRUZ ACOSTA GREGORIO	3	5	4
14972	111388	Palmeritas	Barrio	GUITIAN HIGINIO	3	5	4
14973	111395	Palmeritas	Barrio	QUIPILDOR RAUL	3	5	4
14974	111394	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14975	111393	Palmeritas	Barrio	CASTILLO OSCAR OMAR	3	5	4
14976	111391	Palmeritas	Barrio	PUCA MARCELINA ANTONIA	3	5	4
14977	111392	Palmeritas	Barrio	TOLEDO AGUSTIN NIMIO	3	5	4
14978	111397	Palmeritas	Barrio	RODRIGUEZ HILDA GEORGINA	3	5	4
14979	111389	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14980	111381	Palmeritas	Barrio	SALAS MARTIN	3	5	4
14981	111380	Palmeritas	Barrio	PLAZA HIPOLITO	3	5	4
14982	111379	Palmeritas	Barrio	LOPEZ LUIS JORGE	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
14983	111378	Palmeritas	Barrio	MARTINEZ ANTONIO	3	5	4
14984	111377	Palmeritas	Barrio	LOPEZ LUIS SILVERIO	3	5	4
14985	111421	Palmeritas	Barrio	PRIETO NAZARIO INOCENCIO	3	5	4
14986	111424	Palmeritas	Barrio	GUTIERREZ SANDRA MARGARITA	3	5	4
14987	111425	Palmeritas	Barrio	CRUZ SONIA LILIANA	3	5	4
14988	111426	Palmeritas	Barrio	YAPURA RICARDO ERNESTO	3	5	4
14989	111410	Palmeritas	Barrio	MAMANI RAMON VICENTE	3	5	4
14990	111409	Palmeritas	Barrio	PRIETO JUAN BAUTISTA	3	5	4
14991	111408	Palmeritas	Barrio	PRIETO JUAN BAUTISTA	3	5	4
14992	111461	Palmeritas	Barrio	VENTICOLA ENRIQUE LORENZO	3	5	4
14993	111460	Palmeritas	Barrio	BURGOS OMAR RAMON	3	5	4
14994	111459	Palmeritas	Barrio	ARRAYA CARLOS EDUARDO	3	5	4
14995	111458	Palmeritas	Barrio	RENFIJES CARMEN	3	5	4
14996	111446	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
14997	111462	Palmeritas	Barrio	TORRES GUALTERIO	3	5	4
14998	111463	Palmeritas	Barrio	GALARZA OSCAR PASCUAL	3	5	4
14999	111464	Palmeritas	Barrio	CORDOBA SARA	3	5	4
15000	111433	Palmeritas	Barrio	PARRAGA ROQUE OSVALDO	3	5	4
15001	111432	Palmeritas	Barrio	CALPANCHAY LEONARDO SEVERO	3	5	4
15002	111431	Palmeritas	Barrio	VAZQUEZ CARMEN SALOME	3	5	4
15003	111440	Palmeritas	Barrio	MAITA ZENON ROSALINO	3	5	4
15004	111441	Palmeritas	Barrio	VILLANUEVA EDELMIRA	3	5	4
15005	111439	Palmeritas	Barrio	PALAVECINO EVA YOLANDA	3	5	4
15006	111442	Palmeritas	Barrio	SILVESTRE MARIA ALICIA	3	5	4
15007	111443	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15008	111427	Palmeritas	Barrio	RODRIGUEZ RAUL GUIDO	3	5	4
15009	111445	Palmeritas	Barrio	LOPEZ JOSE ENRIQUE	3	5	4
15010	111444	Palmeritas	Barrio	ROSAS SERGIO HUMBERTO	3	5	4
15011	111428	Palmeritas	Barrio	CHUCHUY GRACIELA SUSANA	3	5	4
15012	111429	Palmeritas	Barrio	BORJA ROBERTO DANIEL	3	5	4
15013	111438	Palmeritas	Barrio	LIENDRO VICTOR EDUARDO	3	5	4
15014	111435	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15015	111436	Palmeritas	Barrio	MAMANI SANTA ROSALIA	3	5	4
15016	111437	Palmeritas	Barrio	TABARCACHE JORGE ANTONIO	3	5	4
15017	111434	Palmeritas	Barrio	TERRAZA MARCOS ANTONIO	3	5	4
15018	111406	Palmeritas	Barrio	VEGA JUAN ROBERTO	3	5	4
15019	111405	Palmeritas	Barrio	HUMACATA PEDRO ORLANDO	3	5	4
15020	111404	Palmeritas	Barrio	CORIMAYO OSCAR RAUL	3	5	4
15021	111403	Palmeritas	Barrio	GOMEZ ROSA BEATRIZ	3	5	4
15022	111402	Palmeritas	Barrio	SALGADO SABELIO	3	5	4
15023	111422	Palmeritas	Barrio	GASPAR JULIO EDUARDO	3	5	4
15024	111423	Palmeritas	Barrio	SAJAMA CELSO AUGUSTO	3	5	4
15025	111448	Palmeritas	Barrio	BURGOS SINFORIANA	3	5	4
15026	111457	Palmeritas	Barrio	MARTINEZ MIGUEL ARCANGEL	3	5	4
15027	111456	Palmeritas	Barrio	GASPAR RAMON RICARDO	3	5	4
15028	111455	Palmeritas	Barrio	JAIME GLADYS BEATRIZ	3	5	4
15029	111454	Palmeritas	Barrio	MONTENEGRO NESTOR RAMON	3	5	4
15030	111452	Palmeritas	Barrio	BERON GRACIELA NOEMI	3	5	4
15031	111451	Palmeritas	Barrio	AGUIRRE MIRTA SUSANA	3	5	4
15032	111453	Palmeritas	Barrio	PASTRANA SERGIO ANTONIO	3	5	4
15033	111414	Palmeritas	Barrio	GIRON ANTONIO ORLANDO	3	5	4
15034	111411	Palmeritas	Barrio	RAMOS INOCENCIO WALTER	3	5	4
15035	111420	Palmeritas	Barrio	ALVAREZ OSCAR RUBEN	3	5	4
15036	111419	Palmeritas	Barrio	AGUIRREZ BAUTISTA RAMONA	3	5	4
15037	111417	Palmeritas	Barrio	LOPEZ BRUNO	3	5	4
15038	111416	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15039	111418	Palmeritas	Barrio	MAITA JOSEFA SEVERA	3	5	4
15040	111415	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15041	111412	Palmeritas	Barrio	VILTE ELSA	3	5	4
15042	111413	Palmeritas	Barrio	PEREZ MILAGRO ELIAS	3	5	4
15043	111466	Palmeritas	Barrio	BORJA AVENDAÑO EUGENIO	3	5	4
15044	111467	Palmeritas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15045	111470	Palmeritas	Barrio	LOPEZ FELIPE MARTIN	3	5	4
15046	111476	Palmeritas	Barrio	FLORES IGINIA	3	5	4
15047	111475	Palmeritas	Barrio	MORALES GALEAN ALBINO CESAR	3	5	4
15048	111474	Palmeritas	Barrio	GARCIA JUDITH NATALI	3	5	4
15049	111473	Palmeritas	Barrio	LOPEZ MARIA ROSARIO	3	5	4
15050	111472	Palmeritas	Barrio	MENESES SOTO MARIA FELICIDAD	3	5	4
15051	111471	Palmeritas	Barrio	CRUZ TERESA	3	5	4
15052	111468	Palmeritas	Barrio	VELAZQUEZ MARIA ESTER	3	5	4
15053	133757	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15054	119438	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	VIVEROS BARTOLA	3	5	4
15055	119435	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CABRERA DOLORES CONSUELO	3	5	4
15056	119353	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LIENDRO EZEQUIEL RENZO	3	5	4
15057	119350	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CRUZ JESUS GREGORIO	3	5	4
15058	119436	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SALAS DANIEL RIGOBERTO	3	5	4
15059	119437	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	COPA MERCEDINO HUGO	3	5	4
15060	119352	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PASTRANA MARCELA MARINA	3	5	4
15061	119351	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	VERA MARTINEZ LEONOR SOLEDAD	3	5	4
15062	119423	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MAMANI MIGUEL ANGEL	3	5	4
15063	119414	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SIAREZ CLAUDIA INES	3	5	4
15064	119407	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MENESES AMPUERO VICTOR	3	5	4
15065	119398	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BARBOZA GASTON OMAR	3	5	4
15066	119391	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PATIRI BLANCA GABRIELA JUDITH	3	5	4
15067	119382	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CALISAYA CARMEN VICTORINA	3	5	4
15068	119375	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CHOQUE DELIA TERESA	3	5	4
15069	119366	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ARJONA FIDELA	3	5	4
15070	119421	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	AGUDO ALFREDO CEFERINO	3	5	4
15071	119306	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PEREZ MARCELO CEBERIANO	3	5	4
15072	119340	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GONZALEZ GENARO JAVIER	3	5	4
15073	119325	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	JUAREZ MAURICIO ISAAC	3	5	4
15074	119307	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LUNA SALOMON	3	5	4
15075	119339	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	FARFAN NORMA BEATRIZ	3	5	4
15076	119326	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CHOCOBAR LUISA IRENE	3	5	4
15077	119321	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SANCHEZ GLORIA ARGENTINA	3	5	4
15078	119308	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LOPEZ MARTIN	3	5	4
15079	119422	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ALANIS ENZO GABRIEL	3	5	4
15080	119415	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TAPIA QUINTINA	3	5	4
15081	119406	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ALEJO VALENTINA	3	5	4
15082	119399	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LOPEZ SILVIA	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
15083	119390	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LAMAS OMAR FIDEL	3	5	4
15084	119383	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TABOADA ELVIRA TERESA	3	5	4
15085	119374	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CHOQUE SERAFINA ESTELA	3	5	4
15086	119367	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15087	119413	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CIARES CEFERINA MARIA	3	5	4
15088	119408	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CHOCOBAR VIRGINIA	3	5	4
15089	119397	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MORALES LEONOR	3	5	4
15090	119392	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	DAZA DANTE ALFREDO	3	5	4
15091	119381	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ALEMAN JOSE	3	5	4
15092	119444	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	URIZAR VARGAS MARIA ELENA	3	5	4
15093	119429	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BARBOZA FEDERICO OMAR	3	5	4
15094	119359	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	VENENCIA ROSANA BEATRIZ	3	5	4
15095	119344	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LEDESMA RAMONA BEATRIZ DEL VALLE	3	5	4
15096	119443	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GUAYMAS YONE NANCY	3	5	4
15097	119430	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CHOCOBAR HERNAN INDALECIO	3	5	4
15098	119358	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GUTIERREZ EVANGELISTA	3	5	4
15099	119345	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GUANCA MARIA ISABEL	3	5	4
15100	119442	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GUAYMAS LIDIA ALEJANDRA	3	5	4
15101	119431	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LIENDRO LEONARDO MARIO	3	5	4
15102	119357	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BARRERA PATRICIA DEL VALLE	3	5	4
15103	119346	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	DURAN EDUARDO TIBURCIO	3	5	4
15104	133758	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15105	119441	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ESCUDERO JORGE ORLANDO	3	5	4
15106	119432	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LAMAS LILIANA SABINA	3	5	4
15107	119356	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	FLORES WALTER RENE	3	5	4
15108	119347	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MOLINA MABEL ESTER	3	5	4
15109	119385	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CORIA JORGE EMILIANO	3	5	4
15110	119372	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	OLEA FRANCISCO SOLANO	3	5	4
15111	119369	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ALVAREZ NOHEMI ALICIA	3	5	4
15112	119416	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	QUIPILDOR SANDRA TERESA	3	5	4
15113	119405	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ALCALA MARIA LAURA	3	5	4
15114	119389	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SERAPIO MARISA ELIZABETH	3	5	4
15115	119384	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GUAYMAS DANIEL FRANCISCO	3	5	4
15116	119400	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	FLORES LILIANA ROSANA	3	5	4
15117	119373	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MARTINEZ GABRIELA	3	5	4
15118	119368	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ARTIAGA AMELIA ESTHER	3	5	4
15119	119419	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CIAREZ LUCIA ROSA	3	5	4
15120	119418	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15121	119403	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	AGUDO JOSE ORLANDO	3	5	4
15122	119402	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	DORADO ALDABA NESTOR	3	5	4
15123	119387	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	QUIPILDOR HERNAN RODOLFO	3	5	4
15124	119386	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TOLABA JOSE ALBERTO	3	5	4
15125	119371	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ALVAREZ BEATRIZ REMEDIOS	3	5	4
15126	119370	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MEDINA LUCIA DEL VALLE	3	5	4
15127	123550	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ROBLEDO MARCELO ROBERTO	3	5	4
15128	123551	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ROBLEDO SILVINA GRISELDA	3	5	4
15129	119492	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CORIMAYO MONICA GISEL	3	5	4
15130	119493	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LOPEZ AZUCENA ERMELINDA	3	5	4
15131	119497	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CIAREZ CLAUDIO JAVIER	3	5	4
15132	119496	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15133	119495	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	AMAYA MARIA CRISTINA	3	5	4
15134	119498	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15135	119474	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LEYSECA RAFAEL MARTIN	3	5	4
15136	119478	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BARROSO RUFINO OSCAR	3	5	4
15137	119473	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LEYSECA RAFAEL MARTIN	3	5	4
15138	119467	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CRUZ SANTOS SATURNINO	3	5	4
15139	119484	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	USANDIVARAS WALTER WALDINO	3	5	4
15140	122780	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LAIMES BEATRIZ	3	5	4
15141	119465	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	FLORES NATIVIDAD BELEN	3	5	4
15142	119448	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CASIMIRO FACUNDA PRIMITIVA	3	5	4
15143	119464	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	QUIPILDOR FEDERICO	3	5	4
15144	119449	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CEDRON JUANA CRISTINA	3	5	4
15145	122790	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ALMAGRO JUAN FERNANDO	3	5	4
15146	119466	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CRUZ QUISPE EUDOSIA	3	5	4
15147	122773	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	VILLALVA RAMON	3	5	4
15148	123555	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SIARES SUSANA TIMOTEA	3	5	4
15149	159534	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15150	159533	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PANIQUE WALTER LEONARDO	3	5	4
15151	159535	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	FABIAN MONICA MABEL	3	5	4
15152	159532	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LUNA MARIELA ESTER	3	5	4
15153	159536	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	QUNTEROS RAMON ANGEL	3	5	4
15154	159531	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PUCA PILAR	3	5	4
15155	159537	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LOPEZ JUAN CARLOS	3	5	4
15156	159530	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MERCADO CELIA ROXANA	3	5	4
15157	159538	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MASCIO MIGUEL ANGEL	3	5	4
15158	159529	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ZENTENO NORA ESTER	3	5	4
15159	159539	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	OLMOS PERLA NATALIA	3	5	4
15160	159528	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15161	166693	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	JUAREZ JULIANA BEATRIZ	3	5	4
15162	159527	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ARAPA GLORIA CRISTINA	3	5	4
15163	166676	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15164	166677	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15165	166678	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15166	166695	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LOPEZ EVELIA GEORGINA	3	5	4
15167	166694	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CHOCOBAR PAOLA FERNANDA	3	5	4
15168	122779	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	QUIPILDOR ADRIANA PAOLA	3	5	4
15169	122781	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PONCE JUAN CARLOS	3	5	4
15170	123549	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BARRAZA VICTOR ARMANDO	3	5	4
15171	122778	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MARTINEZ SOFIA IRENE	3	5	4
15172	123553	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ROBLEDO ZULMA CRISTINA	3	5	4
15173	123552	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15174	119476	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SORIA CAROLINA DE LOS ANGELES	3	5	4
15175	119475	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	RAMOS AVELINO	3	5	4
15176	122774	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	VILTE ELIZABETH ERMELINDA	3	5	4
15177	122775	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LIENDRO SANDRA VERONICA	3	5	4
15178	122777	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ARANCIBIA BEATRIZ DEL CARMEN	3	5	4
15179	122776	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BAEZ MIRIAM PATRICIA	3	5	4
15180	119481	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GUZMAN MATEO	3	5	4
15181	119470	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15182	119480	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LOPEZ HILDA CARMEN	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
15183	119471	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TORRES REYNALDO JAVIER	3	5	4
15184	119472	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GUANCO MARCELINA	3	5	4
15185	119459	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SORIA JOSE ALEJO	3	5	4
15186	119454	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TORRES ELEUTERIO	3	5	4
15187	119458	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	VILLANUEVA RUFINA JUSTA	3	5	4
15188	119455	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ARAMAYO ERICA DEL VALLE	3	5	4
15189	119457	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CHAVEZ ELIO HUMBERTO	3	5	4
15190	119456	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MAMANI OLINDA DEL VALLE	3	5	4
15191	119477	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BARROZO GRACIELA	3	5	4
15192	123554	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CASTILLO MARIA ELVIRA	3	5	4
15193	119460	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	VILLANUEVA DELICIO ABRAHAN	3	5	4
15194	119453	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CRUZ SILVIA ALICIA	3	5	4
15195	119447	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PARADA RAMON ANTONIO	3	5	4
15196	119483	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BARROZO MARCELO	3	5	4
15197	119468	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	APARICIO RENE	3	5	4
15198	119469	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CHAVEZ PEDRO DANIEL	3	5	4
15199	119482	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ABALOS ABELINO AGUSTIN	3	5	4
15200	122791	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	VILTE MONICA ALEJANDRA	3	5	4
15201	119463	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MENDEZ CELIA	3	5	4
15202	119450	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CASIMIRO LORENZO IVAN	3	5	4
15203	119462	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GASPAR AGUSTINA	3	5	4
15204	119451	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	FLORES CAMILA ALEJANDRA	3	5	4
15205	119461	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15206	119452	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PEDRO ISMAEL JUAN	3	5	4
15207	159526	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ESTRADA BLANCA LILIANA	3	5	4
15208	167308	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15209	167309	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ALVAREZ MERCEDES GRISELDA	3	5	4
15210	167310	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	FIGUEROA MARINA DEL VALLE	3	5	4
15211	167311	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15212	167312	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GUTIERREZ TERESA GENOVEVA	3	5	4
15213	167313	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GUTIERREZ PAOLA MARGARITA	3	5	4
15214	167314	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LUNA LIA FABIANA	3	5	4
15215	122795	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	QUIROGA RICARDO ANDRES	3	5	4
15216	119494	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ARANDA MARIA ROSA	3	5	4
15217	123556	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	YAPURA MARIO LUIS	3	5	4
15218	167307	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15219	167324	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	FARFAN DANIEL GUSTAVO	3	5	4
15220	167323	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GASPAR MARIA ISABEL	3	5	4
15221	167322	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LUJAN CAMPOS NEISA	3	5	4
15222	167321	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SUAREZ ABRAHAM RAFAEL	3	5	4
15223	167320	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TRONCOZO SOCORRO NATALIA	3	5	4
15224	167319	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	RIOS MARIA ISABEL	3	5	4
15225	167318	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15226	167317	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15227	167316	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15228	123548	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ROJAS NILDA RAQUEL	3	5	4
15229	169416	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CONDORI CASERES MERCEDES	3	5	4
15230	169414	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SANDOVAL MARTIN ANDRES	3	5	4
15231	169415	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	QUISPE ASUNCION	3	5	4
15232	122794	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TREJO ELVIO RAUL	3	5	4
15233	169422	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CHOQUE MARCELA PATRICIA	3	5	4
15234	169421	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15235	169420	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BUSTOS GUADALUPE CELIA	3	5	4
15236	169419	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MOYA PATRICIA	3	5	4
15237	169418	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MESIAS VERONICA GUADALUPE	3	5	4
15238	169417	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15239	119491	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BOSCO FRANCISCO CARLOS	3	5	4
15240	122914	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CAPPAI GUZMAN JUAN ANTONIO	3	5	4
15241	166707	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15242	122792	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SANABRIA OLGA YOLANDA	3	5	4
15243	122793	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	FLORES FLORES MARCELO ALEJANDRO	3	5	4
15244	122796	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ABALOS MARIO CARMELO	3	5	4
15245	176243	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15246	176244	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15247	176245	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15248	176248	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15249	176251	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15250	166709	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TINTILAY LUCIA MARTINA	3	5	4
15251	166706	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LOPEZ NANCY VALERIA	3	5	4
15252	175823	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ROMERO ISIDORA	3	5	4
15253	175821	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15254	176247	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15255	175819	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15256	176246	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15257	166708	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LOPEZ MARTA LILIANA	3	5	4
15258	176249	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15259	176250	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15260	174400	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15261	174399	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15262	174398	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15263	174404	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15264	174403	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LIENDRO SILVIA MAGDALENA	3	5	4
15265	174402	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15266	174401	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15267	174397	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15268	174396	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15269	175828	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15270	175827	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15271	175826	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15272	175825	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15273	175824	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15274	175822	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	HUARACHI ADRIANA VERONICA	3	5	4
15275	175820	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15276	175818	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15277	119479	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PARADA SILVIA BEATRIZ	3	5	4
15278	119488	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CARRASCO ROSAURA FELINA	3	5	4
15279	173510	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ALBORNOZ OLGA AZUCENA	3	5	4
15280	173509	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	VELAZQUEZ ALCIA	3	5	4
15281	173503	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15282	119487	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BORDA SILVIA CRISTINA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
15283	119485	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GONZALEZ MARIELA NATALIA	3	5	4
15284	119490	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BAZAN SERGIO DANIEL	3	5	4
15285	119489	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ALVAREZ MARIA AIDA	3	5	4
15286	119486	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LAMAS OSCAR DOMINGO	3	5	4
15287	173501	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15288	173512	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15289	173511	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15290	173502	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15291	173508	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15292	173507	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15293	173506	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15294	173505	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15295	176151	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15296	176241	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15297	176240	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	RODRIGUEZ MERCEDES DEL VALLE	3	5	4
15298	122784	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LAMAS NEMESIA	3	5	4
15299	122789	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
15300	122787	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	RODRIGUEZ ROSA DEL VALLE	3	5	4
15301	122788	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PASTRANA MARIA MAGDALENA ELBA	3	5	4
15302	122783	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	DURAN OSVALDO	3	5	4
15303	176238	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15304	176239	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15305	122785	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	POCLAVA WALTER ERNESTO	3	5	4
15306	122786	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ACOSTA JOSE ALBERTO	3	5	4
15307	181586	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	AVILA RAMOS BENIGNA	3	5	4
15308	181587	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15309	119426	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	FABIAN ROSANA BEATRIZ	3	5	4
15310	119411	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	AGUIRRE ELIA	3	5	4
15311	119410	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CANCHE IRMA	3	5	4
15312	119395	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BARBOZA MARIA OLGA	3	5	4
15313	119394	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CASIMIRO JOSE ROBERTO	3	5	4
15314	119379	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PELO CELIA CLEOTILDE	3	5	4
15315	119378	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15316	119445	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BANEGAS NATALIA RAQUEL	3	5	4
15317	119428	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GUZMAN NANCY DEL VALLE	3	5	4
15318	119360	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	DORADO ALDABA ROGELIO	3	5	4
15319	119343	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MACIAS SOCORRO DEL CARMEN	3	5	4
15320	119425	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TOLABA HECTOR ALFREDO	3	5	4
15321	119412	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ALZOGARAY ANIBAL	3	5	4
15322	119409	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ROMERO ELENA	3	5	4
15323	119396	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TAPIA FLORENCIA RAMONA	3	5	4
15324	119393	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CHAMBI MARIA EUGENIA	3	5	4
15325	119380	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	NERI WALTER	3	5	4
15326	119377	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PASTRANA ADELINA NOEMI	3	5	4
15327	119364	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA	3	5	4
15328	119424	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TOLABA HECTOR ROLANDO	3	5	4
15329	133759	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15330	119376	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TAPIA FAUSTO AURELIO	3	5	4
15331	119365	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GUANUCO HILDA GRACIELA	3	5	4
15332	119361	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ARENAS CALA MATIAS FABRIZIO	3	5	4
15333	119342	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MIRANDA MIRIAN DEL VALLE	3	5	4
15334	119265	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SAMANIEGO LORENZO DANIEL	3	5	4
15335	119236	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15336	119334	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LIENDRO APOLINAR	3	5	4
15337	119331	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	OCAMPO DEBORA JOANA	3	5	4
15338	119316	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MEDINA MIGUEL ANGEL	3	5	4
15339	119313	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LOPEZ DIEGO JOSE	3	5	4
15340	119363	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MOLINA MARIA PATRICIA	3	5	4
15341	119440	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ANTEZANA GRACIELA TERESA	3	5	4
15342	119433	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LOPEZ FRANSISCO	3	5	4
15343	119355	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ROJAS MARCELA ALEJANDRA	3	5	4
15344	119348	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	JUAREZ ANIBAL IRINEO	3	5	4
15345	119446	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GERONIMO ELICEO SALVADOR	3	5	4
15346	119427	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	YAPURA CANDIDO FELICIANO	3	5	4
15347	119324	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	JUAREZ MARINA FERNANDA	3	5	4
15348	119323	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	VILCA MIRTA MERCEDES	3	5	4
15349	119341	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LOPEZ ELVECIA RAMONA	3	5	4
15350	119247	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ESPINOZA CANDIDO GENARO	3	5	4
15351	119264	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ESCOBAR MARCOS ADRIAN	3	5	4
15352	119232	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MARCIAL VICENTE HERMINDO	3	5	4
15353	119249	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SILVESTRE NORMA BEATRIZ	3	5	4
15354	119262	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MORALES ALICIA YOLANDA	3	5	4
15355	119230	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PALAVECINO MARISA	3	5	4
15356	119304	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TAPIA CARLOS ALBERTO	3	5	4
15357	119322	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LIENDRO NORMA BEATRIZ	3	5	4
15358	119252	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GUITIAN TEODORO	3	5	4
15359	119259	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15360	119243	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MONSERRAT JOSE DANIEL	3	5	4
15361	119261	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	YAPURA NORMA ADRIANA DE LOS ANGELES	3	5	4
15362	119250	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MAISARES BASILIA	3	5	4
15363	119269	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CORREA HECTOR WALTER	3	5	4
15364	119268	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MORALES ANDRONICO	3	5	4
15365	119229	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	DIAZ IRMA ROSA	3	5	4
15366	119299	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ARIAS MABEL SUSANA	3	5	4
15367	119294	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LERA PETRONILA LUISA	3	5	4
15368	119281	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	RIOS MARIA ESTHER	3	5	4
15369	119276	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	QUIPILDOR FERMINA FLORA	3	5	4
15370	119273	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	VELARDE CECILIA	3	5	4
15371	119301	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BORJA ROSA GLADYS	3	5	4
15372	119292	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MARISCAL CLAUDIA NOEMI	3	5	4
15373	119283	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TAPIA JOSE ALEJANDRO	3	5	4
15374	119274	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	DIAZ JUAN CARLOS	3	5	4
15375	119305	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BELLIDO REYNALDO JOSE	3	5	4
15376	119287	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MAMANI ANTONIA	3	5	4
15377	119288	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MEDINA RAFAEL ANIBAL	3	5	4
15378	119270	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GASPAR AURORA JUANA	3	5	4
15379	119303	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	VILCA FAUSTINA JULIANA	3	5	4
15380	119290	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LIENDRO LUIS ESTEBAN	3	5	4
15381	119285	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GUANCA MARIA JOSEFA	3	5	4
15382	119272	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SILVESTRE MARTA ELIZABETH	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
15383	119302	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GERONIMO CELSO RICARDO	3	5	4
15384	119291	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BORJA ARGENTINA CHAPARRO	3	5	4
15385	119284	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MAMANI DELIA LUCIA	3	5	4
15386	119289	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	HUARACHI TORRICO EBELIA CELIA	3	5	4
15387	119286	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BARROZO NESTOR	3	5	4
15388	119271	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MAMANI MARIA LINA	3	5	4
15389	119263	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ESCOBAR SANDRA SILVINA	3	5	4
15390	119248	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	YAÑEZ SILVIAN NOEMI	3	5	4
15391	119231	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15392	119266	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	RUIZ CEFERINA HILARIA	3	5	4
15393	119267	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	VARAS CRISTOBAL RENE	3	5	4
15394	119233	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	AMADOR BENITA	3	5	4
15395	119246	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ROMANO GUEMES ANA MYRIAM	3	5	4
15396	119260	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LOPEZ ALVAREZ MARISLEYVI	3	5	4
15397	119251	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	JARAMILLO MARIELA EMILIA	3	5	4
15398	119235	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CALAPEÑA OLGA DEL VALLE	3	5	4
15399	119244	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CRUZ GABRIELA KARINA	3	5	4
15400	119300	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BORJA ALBERTO FAUSTINO	3	5	4
15401	119293	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	VILCA DIONICIO SIMON	3	5	4
15402	119282	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LOPEZ VICTOR MANUEL	3	5	4
15403	119298	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GASPAR JUAN DE LOS SANTOS	3	5	4
15404	119295	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ALCALA HECTOR FELIPE	3	5	4
15405	119280	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MIRANDA MARIA ELENA	3	5	4
15406	119277	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BARNICHEA MERCEDES CLEMENTE	3	5	4
15407	119297	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CEJAS ALEJANDRA SOCORRO	3	5	4
15408	119296	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BARBOSA JOSEFINA SALOME	3	5	4
15409	119279	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MOYA MIRIAN DEL VALLE	3	5	4
15410	119278	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BARROS MARIA MAGDALENA	3	5	4
15411	119333	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	RASJIDO JOSE EDUARDO	3	5	4
15412	119332	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15413	119315	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	LAMAS LILIANA SABINA	3	5	4
15414	119314	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ORTEGA JORGE DANIEL	3	5	4
15415	119420	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15416	119417	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GARVIZU LEONOR GARCIA	3	5	4
15417	119404	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MEDRANO LUCIO JOSE	3	5	4
15418	119401	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MORALES HILDA MARTA	3	5	4
15419	119388	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	DORADO ALDAVA ROSA	3	5	4
15420	119275	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CASIMIRO ANDRES LIBORIO	3	5	4
15421	119258	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15422	119237	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	MAITA MONICA ALEJANDRA	3	5	4
15423	119242	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	DIAZ MARIA ESTHER	3	5	4
15424	119253	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15425	119257	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CHOQUE GUTIERREZ PEDRO	3	5	4
15426	119254	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GUTIERREZ MARIA URBANA	3	5	4
15427	119241	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TEJEDA PATRICIA SOLEDAD	3	5	4
15428	119238	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CAMPOS RAUL DONATO	3	5	4
15429	119256	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15430	119255	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15431	119240	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GOMEZ LUIS HUMBERTO	3	5	4
15432	119239	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	ALBORNOZ SILVIA FELISA	3	5	4
15433	119338	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	YURQUINA JOSE ALEJANDRO	3	5	4
15434	119327	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PALACIO ANTONIA DE JESUS	3	5	4
15435	119309	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	RIOS TERESA NOEMI	3	5	4
15436	119320	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15437	119328	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15438	119337	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	TAPIA OMAR MARCELO	3	5	4
15439	119319	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	AGUDO MIRTA SUSANA	3	5	4
15440	119310	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SALAZAR SANDRA RAQUEL	3	5	4
15441	119336	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	RENFIJES CARMEN ROSA	3	5	4
15442	119329	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CHOCOBAR LIDIA RAQUEL	3	5	4
15443	119318	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	FLORES AURELIA MARCELINA	3	5	4
15444	119311	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PERALTA ELSA VICTORIA	3	5	4
15445	119335	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	BORGA NESTOR RUBEN	3	5	4
15446	119330	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	FLORES CLAUDIA MONICA	3	5	4
15447	119317	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	GERONIMO FLORENCIO	3	5	4
15448	119312	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	VELARDE RAMON GREGORIO	3	5	4
15449	119434	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SOSA GLORIA MARIA	3	5	4
15450	119439	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15451	119354	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	CASTILLO NORMA MARGARITA	3	5	4
15452	119349	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	SANDOVAL ANA MARIA	3	5	4
15453	167315	Virgen Del Rosario De San Nicolas	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15454	48371	Los Sauces	Villa	ALVAREZ GUSTAVO OMAR	3	5	4
15455	48201	Los Sauces	Villa	CARDOZO EMMA	3	5	4
15456	48370	Los Sauces	Villa	BARRIONUEVO VICTOR NOLBERTO	3	5	4
15457	48357	Los Sauces	Villa	RIOS LUIS	3	5	4
15458	48369	Los Sauces	Villa	MAMANI JACOBO	3	5	4
15459	48344	Los Sauces	Villa	ASIAR JOSE LUIS	3	5	4
15460	48200	Los Sauces	Villa	ARIAS DALILA VICENTA	3	5	4
15461	48307	Los Sauces	Villa	ESCALANTE DANTE ANTONIO	3	5	4
15462	48257	Los Sauces	Villa	ALMEDA BLANCA RAMONA	3	5	4
15463	48125	Los Sauces	Villa	CASAZOLA CAMILA ANA	3	5	4
15464	48101	Los Sauces	Villa	BARBOZA WENCESLAO EUGENIO	3	5	4
15465	48181	Los Sauces	Villa	CONDORI CANDELARIO	3	5	4
15466	48122	Los Sauces	Villa	MARTINEZ REMBERTO ANTONIO	3	5	4
15467	48261	Los Sauces	Villa	VALDEZ MARTIN	3	5	4
15468	48102	Los Sauces	Villa	GUTIERREZ CATALINA	3	5	4
15469	48121	Los Sauces	Villa	FLORES ERMELINDA NATIVIDAD	3	5	4
15470	48262	Los Sauces	Villa	TORRICO MALDONADO BENEDICTO	3	5	4
15471	48120	Los Sauces	Villa	PAITA PEDRO	3	5	4
15472	48132	Los Sauces	Villa	ELALL ANGEL ZEMAN	3	5	4
15473	48133	Los Sauces	Villa	DURAN MERCEDES	3	5	4
15474	48356	Los Sauces	Villa	AJAYA JOSE	3	5	4
15475	48197	Los Sauces	Villa	GUAYMAS MIRTA MERCEDES	3	5	4
15476	48058	Los Sauces	Villa	LAZARO CARDOZO FRANCISCO LEONARDO	3	5	4
15477	48079	Los Sauces	Villa	RIVERO IRMA GRACIELA	3	5	4
15478	48263	Los Sauces	Villa	FARINA GIANINI	3	5	4
15479	48259	Los Sauces	Villa	MORALES NICOLAS	3	5	4
15480	48119	Los Sauces	Villa	ARANDA JULIO	3	5	4
15481	48264	Los Sauces	Villa	CARDOZO ANTONIO	3	5	4
15482	48135	Los Sauces	Villa	CHAVEZ ISABEL	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185800 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
15483	48383	Los Sauces	Villa	VILCA HUGO ERNESTO	3	5	4
15484	48359	Los Sauces	Villa	AVANCE SRL	3	5	4
15485	48364	Los Sauces	Villa	QUIPILDOR LUCIO GUILLERMO	3	5	4
15486	48245	Los Sauces	Villa	APONTE ROMINA GISELLE	3	5	4
15487	48178	Los Sauces	Villa	CORIMAYO JULIO	3	5	4
15488	48389	Los Sauces	Villa	LOPEZ DANIEL ANGEL	3	5	4
15489	48221	Los Sauces	Villa	CHAILE CECILIO ORODICO	3	5	4
15490	48153	Los Sauces	Villa	AMADO ALEJANDRA MERCEDES	3	5	4
15491	48177	Los Sauces	Villa	GUANTAY EMIGDIO	3	5	4
15492	48139	Los Sauces	Villa	CORIMAYO JULIO	3	5	4
15493	48354	Los Sauces	Villa	TEJERINA ANA SALOME	3	5	4
15494	48341	Los Sauces	Villa	MAMANI DANIEL ALEJANDRO	3	5	4
15495	48196	Los Sauces	Villa	MENDEZ BENITES FRANCO DARIO	3	5	4
15496	48298	Los Sauces	Villa	CENTRO VEC CULT Y DEP BO LOS SAUCE	3	5	4
15497	48297	Los Sauces	Villa	CENTRO VEC CULT Y DEP BO LOS SAUCE	3	5	4
15498	48059	Los Sauces	Villa	ROYANO SILVERIO MELINTON	3	5	4
15499	48060	Los Sauces	Villa	BURGOS KARIN GISELLA	3	5	4
15500	48103	Los Sauces	Villa	TEJERINA MARIO RAUL	3	5	4
15501	48304	Los Sauces	Villa	QUIPILDOR FLORENTINO	3	5	4
15502	48081	Los Sauces	Villa	GUTIERREZ OSCAR ROSARIO	3	5	4
15503	48378	Los Sauces	Villa	CAYO JESUS	3	5	4
15504	48169	Los Sauces	Villa	ACUÑA ALBERTO	3	5	4
15505	48230	Los Sauces	Villa	ARQUIDIOCESIS O ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
15506	48379	Los Sauces	Villa	COPA JUAN CARLOS	3	5	4
15507	48180	Los Sauces	Villa	ALBARADO CARLOS HERMINIO	3	5	4
15508	48368	Los Sauces	Villa	AVANCE SRL	3	5	4
15509	48247	Los Sauces	Villa	CARPANCHAY MAURICIO	3	5	4
15510	48100	Los Sauces	Villa	CHAILE ANITA	3	5	4
15511	48355	Los Sauces	Villa	MERCADO CLAUDIA ROSA	3	5	4
15512	48203	Los Sauces	Villa	CORIMAYO JULIO	3	5	4
15513	48385	Los Sauces	Villa	AVANCE SRL	3	5	4
15514	48179	Los Sauces	Villa	CABRAL ALBERTO PASCUAL	3	5	4
15515	48365	Los Sauces	Villa	DIAZ GRACIELA MANUELA	3	5	4
15516	48248	Los Sauces	Villa	DIAZ VICTORINO	3	5	4
15517	48246	Los Sauces	Villa	DIAZ JUANA OLINDA	3	5	4
15518	48384	Los Sauces	Villa	MERCADO TERESA AMERICA	3	5	4
15519	48202	Los Sauces	Villa	MORENO CARMEN MILAGRO	3	5	4
15520	48349	Los Sauces	Villa	GRANEROS GUILLERMO MANUEL	3	5	4
15521	48249	Los Sauces	Villa	VILTE JORGE ROBERTO	3	5	4
15522	48353	Los Sauces	Villa	SINGH JULIA AZUCENA	3	5	4
15523	48352	Los Sauces	Villa	GONZA MARIO ALBERTO	3	5	4
15524	89739	Los Sauces	Villa	CANAVIDES CALISTO EUSEBIO	3	5	4
15525	48342	Los Sauces	Villa	GOMEZ MONICA YOLANDA	3	5	4
15526	48183	Los Sauces	Villa	LOPEZ JUAN DOMINGO	3	5	4
15527	48335	Los Sauces	Villa	AIZAMA CRESENCIO HERMOGENES	3	5	4
15528	48194	Los Sauces	Villa	FLORES MARTINA	3	5	4
15529	48188	Los Sauces	Villa	HINOJOSA LORENZO	3	5	4
15530	48334	Los Sauces	Villa	CRUZ HILARIO	3	5	4
15531	48219	Los Sauces	Villa	MOLINA CAMACHO EDMUNDO	3	5	4
15532	48333	Los Sauces	Villa	VELAZQUEZ PETRONA ROSALIA	3	5	4
15533	89740	Los Sauces	Villa	BOLEAS CARMEN BIENVENIDA	3	5	4
15534	48189	Los Sauces	Villa	DELGADO NICOLAS	3	5	4
15535	48332	Los Sauces	Villa	GUANTAY TOMAS	3	5	4
15536	48218	Los Sauces	Villa	BARRIOS SEGOVIA DORA	3	5	4
15537	48190	Los Sauces	Villa	VARGAS JOSE HUMBERTO	3	5	4
15538	48193	Los Sauces	Villa	ARCE CARLOS HIGINIO	3	5	4
15539	48282	Los Sauces	Villa	LERA ANTOLINA ADELAIDA	3	5	4
15540	48326	Los Sauces	Villa	AVANCE SRL	3	5	4
15541	48129	Los Sauces	Villa	SALDAÑA BENAVIDES PEDRO	3	5	4
15542	48214	Los Sauces	Villa	GUAIMAS ELIZABETH RUTH	3	5	4
15543	48205	Los Sauces	Villa	MAMANI LILIANA DEL VALLE	3	5	4
15544	48217	Los Sauces	Villa	SALVA SIMEON	3	5	4
15545	48191	Los Sauces	Villa	VICTORIO JESUS MIGUEL	3	5	4
15546	48213	Los Sauces	Villa	VALDEZ AURELIO	3	5	4
15547	48099	Los Sauces	Villa	LLAMPA ERNESTO	3	5	4
15548	48075	Los Sauces	Villa	ERAZO MONICA RAQUEL	3	5	4
15549	48098	Los Sauces	Villa	GUZMAN ELVA MIRTHA	3	5	4
15550	48097	Los Sauces	Villa	YAMPA EDUARDO ARIEL	3	5	4
15551	48096	Los Sauces	Villa	MAMANI BERTA	3	5	4
15552	48076	Los Sauces	Villa	CANCINO CRISTOBAL	3	5	4
15553	48095	Los Sauces	Villa	ARAMAYO MANUEL	3	5	4
15554	48094	Los Sauces	Villa	ARANDA JUSTINA	3	5	4
15555	48056	Los Sauces	Villa	MORALES HECTOR VICENTE	3	5	4
15556	48061	Los Sauces	Villa	COLQUE LUCIA	3	5	4
15557	48062	Los Sauces	Villa	BURGOS ADRIAN	3	5	4
15558	48093	Los Sauces	Villa	TAPIA MAIRA ARACELI	3	5	4
15559	48077	Los Sauces	Villa	AVENDAÑO FLORA EMA	3	5	4
15560	48092	Los Sauces	Villa	GONZA EMA NOEMI	3	5	4
15561	48091	Los Sauces	Villa	CORIMAYO MIRTA PAULA	3	5	4
15562	48080	Los Sauces	Villa	ALBORNOZ FILOMENA	3	5	4
15563	48078	Los Sauces	Villa	RIVERO JUAN CARLOS	3	5	4
15564	48089	Los Sauces	Villa	PORTAL TARIFA PEDRO	3	5	4
15565	48082	Los Sauces	Villa	ALANCAY MIRTA NELIDA	3	5	4
15566	48083	Los Sauces	Villa	PASTRANA RUBEN MANUEL	3	5	4
15567	48136	Los Sauces	Villa	RAMIREZ DELIA ALICIA	3	5	4
15568	48137	Los Sauces	Villa	LLANES IGNACIA	3	5	4
15569	48116	Los Sauces	Villa	AVANCE SRL	3	5	4
15570	48104	Los Sauces	Villa	NOLANO CRISTINA	3	5	4
15571	48084	Los Sauces	Villa	MANSILLA ALBERTO LUIS	3	5	4
15572	48085	Los Sauces	Villa	TOCONAS EULOGIO SANTOS	3	5	4
15573	48115	Los Sauces	Villa	CHAMBI DOROTEA	3	5	4
15574	48303	Los Sauces	Villa	BORJA NELI ARGENIA	3	5	4
15575	48302	Los Sauces	Villa	AGUIRRE JESUS REMBERTO	3	5	4
15576	48301	Los Sauces	Villa	POLO JULIO SERGIO	3	5	4
15577	48114	Los Sauces	Villa	LERA SEBASTIAN	3	5	4
15578	48300	Los Sauces	Villa	OJALVO CLARA	3	5	4
15579	48330	Los Sauces	Villa	TAPIA RICARDO DANIEL	3	5	4
15580	48299	Los Sauces	Villa	QUIROGA MARIO SEVERIANO	3	5	4
15581	48283	Los Sauces	Villa	CHOCOBAR SILVIA PAULA	3	5	4
15582	48086	Los Sauces	Villa	PASTRANA PASCUALA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
15583	48138	Los Sauces	Villa	PARRI SERAFINA ANDREA	3	5	4
15584	48141	Los Sauces	Villa	TORRES EUSEBIO	3	5	4
15585	48152	Los Sauces	Villa	CORO EUGENIO	3	5	4
15586	48140	Los Sauces	Villa	FLORES TILIAN ROSA FELISA	3	5	4
15587	48176	Los Sauces	Villa	ESCOBAR ANGEL	3	5	4
15588	48362	Los Sauces	Villa	FRANCO ITALO CAYETANO	3	5	4
15589	48168	Los Sauces	Villa	CALISALLA RODOLFO ORLANDO	3	5	4
15590	48088	Los Sauces	Villa	AGUILAR RAQUEL BEATRIZ	3	5	4
15591	48087	Los Sauces	Villa	LIENDRO JAQUELINE NATALIA	3	5	4
15592	48124	Los Sauces	Villa	RIOS RAUL JESUS	3	5	4
15593	48123	Los Sauces	Villa	VILTE ROQUE HORLANDO	3	5	4
15594	48260	Los Sauces	Villa	VELAZQUEZ MARINA ISABEL	3	5	4
15595	48258	Los Sauces	Villa	MORALES ABEL	3	5	4
15596	48306	Los Sauces	Villa	GALVAN FRANCISCO ANTONIO	3	5	4
15597	48331	Los Sauces	Villa	ITURBE AGUILAR LILIAN TERESA	3	5	4
15598	48305	Los Sauces	Villa	MAIDANA FRANCISCA	3	5	4
15599	48156	Los Sauces	Villa	CONDORI ANDRES	3	5	4
15600	48361	Los Sauces	Villa	COLQUE MARIA EVA	3	5	4
15601	48159	Los Sauces	Villa	CARDOZO JORGE ELEUTERIO	3	5	4
15602	48391	Los Sauces	Villa	CRUZ CESAR NICOLAS	3	5	4
15603	48160	Los Sauces	Villa	CARDOZO NARCISO	3	5	4
15604	48175	Los Sauces	Villa	PALACIOS RAMON ALBERTO	3	5	4
15605	48166	Los Sauces	Villa	LOPEZ PABLO DE LA CRUZ	3	5	4
15606	48057	Los Sauces	Villa	MORALES MANUEL MODESTO	3	5	4
15607	48118	Los Sauces	Villa	ARANDA JULIO	3	5	4
15608	48265	Los Sauces	Villa	JIMENEZ MARGARITA GLADYS	3	5	4
15609	48117	Los Sauces	Villa	TOLEDO JOSE MARIA	3	5	4
15610	48266	Los Sauces	Villa	ORELLANA RUBEN DARIO	3	5	4
15611	48158	Los Sauces	Villa	TAPIA FLAVIO	3	5	4
15612	48348	Los Sauces	Villa	SOSA CORIMAYO JULIO VICTOR	3	5	4
15613	48388	Los Sauces	Villa	ARIAS NOLASCO	3	5	4
15614	48343	Los Sauces	Villa	ROJAS MANUEL VIDAL	3	5	4
15615	48372	Los Sauces	Villa	VERIAS RAFAEL	3	5	4
15616	48387	Los Sauces	Villa	AVANCE SRL	3	5	4
15617	48165	Los Sauces	Villa	LOPEZ EUGENIO LEOPOLDO	3	5	4
15618	48358	Los Sauces	Villa	FERNANDEZ SUSANA ALEJANDRA	3	5	4
15619	48386	Los Sauces	Villa	AVANCE SRL	3	5	4
15620	48199	Los Sauces	Villa	AVANCE SRL	3	5	4
15621	48367	Los Sauces	Villa	CORTEZ CRISTOBAL	3	5	4
15622	48350	Los Sauces	Villa	CORDOBA ROBERTO	3	5	4
15623	48366	Los Sauces	Villa	ZERPA LIDIA ANTONIA	3	5	4
15624	48198	Los Sauces	Villa	SANTILLAN VICTOR FRANCISCO	3	5	4
15625	48184	Los Sauces	Villa	FLORES VICTOR HUMBERTO	3	5	4
15626	48182	Los Sauces	Villa	CACHARANI SOTO PRESENTACION	3	5	4
15627	48195	Los Sauces	Villa	ARTAZA JUAN SEGUNDO	3	5	4
15628	48340	Los Sauces	Villa	PRIETO ALBERTO CLEMENTE	3	5	4
15629	48185	Los Sauces	Villa	AVELLANEDA ADRIANA AMANDA	3	5	4
15630	48339	Los Sauces	Villa	VILLANUEVA QUIPILDOR TOMAS	3	5	4
15631	48338	Los Sauces	Villa	CHOCOVARES ALBERTO MAXIMO	3	5	4
15632	48186	Los Sauces	Villa	TORRES JOSE AGUSTIN	3	5	4
15633	48224	Los Sauces	Villa	AGUIRRE JORGE ALFREDO	3	5	4
15634	48222	Los Sauces	Villa	BURGOS CARLOS RAFAEL	3	5	4
15635	48174	Los Sauces	Villa	CRUZ VIRGINIO	3	5	4
15636	48225	Los Sauces	Villa	DIAZ RAFAEL MARCELO	3	5	4
15637	48154	Los Sauces	Villa	BARBOZA ABRAHAM BLAS	3	5	4
15638	48392	Los Sauces	Villa	CHOQUE SILVIA SUSANA	3	5	4
15639	48173	Los Sauces	Villa	SOCIEDAD DE FOMENTO PRO LOS ANDES ASOCIACION CIVIL	3	5	4
15640	48226	Los Sauces	Villa	DIAZ ENRIQUE GERARDO	3	5	4
15641	48393	Los Sauces	Villa	TOLABA EUGENIO	3	5	4
15642	48380	Los Sauces	Villa	CORIMAYO JULIO	3	5	4
15643	48172	Los Sauces	Villa	BARBOSA GERMAN	3	5	4
15644	48227	Los Sauces	Villa	CORIMAYO CARMEN	3	5	4
15645	48223	Los Sauces	Villa	PAICHUCAMA ROJAS VICTORIA	3	5	4
15646	48171	Los Sauces	Villa	ZERPA INOCENSIO	3	5	4
15647	48228	Los Sauces	Villa	RIVERO ALICIA GRICELDA	3	5	4
15648	48375	Los Sauces	Villa	GUZMAN EDGARDO CANTESANO	3	5	4
15649	48155	Los Sauces	Villa	OROZCO EUSEBIO	3	5	4
15650	48376	Los Sauces	Villa	MAMANI BERTA	3	5	4
15651	48170	Los Sauces	Villa	CALPANCHAY ELIANA MARILYN	3	5	4
15652	48229	Los Sauces	Villa	CHOQUE CESAR ALBERTO	3	5	4
15653	48377	Los Sauces	Villa	CRUZ VICTOR	3	5	4
15654	48127	Los Sauces	Villa	VALDIVIEZO ALICIA CATALINA	3	5	4
15655	48284	Los Sauces	Villa	CARRIZO MARIA DEL MILAGRO	3	5	4
15656	48327	Los Sauces	Villa	PEREIRA MARCELO ANTONIO	3	5	4
15657	48328	Los Sauces	Villa	SUBELZA DOMINGO MARCELINO	3	5	4
15658	48128	Los Sauces	Villa	CHOQUE ARTEMIO BACILIO	3	5	4
15659	48325	Los Sauces	Villa	CASIMIRO EVANGELISTA ESPERANZA	3	5	4
15660	48324	Los Sauces	Villa	UGARTE JORGE CESAR	3	5	4
15661	48134	Los Sauces	Villa	CUTIPA PEDRO DOMINGO	3	5	4
15662	51759	Los Sauces	Villa	AVANCE SRL	3	5	4
15663	48382	Los Sauces	Villa	MAMANI SANTOS LIBORIO	3	5	4
15664	48363	Los Sauces	Villa	SORIANO BENITO LUIS	3	5	4
15665	48250	Los Sauces	Villa	MENDEZ HECTOR	3	5	4
15666	48347	Los Sauces	Villa	PERDRIEL LUCIA YOLANDA	3	5	4
15667	48373	Los Sauces	Villa	AVANCE SRL	3	5	4
15668	48244	Los Sauces	Villa	FLORES SANTOS	3	5	4
15669	48161	Los Sauces	Villa	RODRIGUEZ JOSE TOMAS	3	5	4
15670	48157	Los Sauces	Villa	REYNAGA ROSARIO	3	5	4
15671	48255	Los Sauces	Villa	RAMIREZ MARIA EDITH	3	5	4
15672	48346	Los Sauces	Villa	VERIAS MARTA MARGARITA	3	5	4
15673	48381	Los Sauces	Villa	DOMINGUEZ RICARDO DANIEL	3	5	4
15674	48162	Los Sauces	Villa	ELLERO MARIA FATIMA	3	5	4
15675	48254	Los Sauces	Villa	CORIMAYO LIDIA ENRIQUETA	3	5	4
15676	48163	Los Sauces	Villa	RODRIGUEZ DANTE GUSTAVO	3	5	4
15677	48253	Los Sauces	Villa	CORIMAYO JULIO RAMON	3	5	4
15678	48164	Los Sauces	Villa	CATTAN EUSEBIO	3	5	4
15679	48252	Los Sauces	Villa	CORIMAYO LIDIA ENRIQUETA	3	5	4
15680	48390	Los Sauces	Villa	OROPEZA PEDRO CELESTINO	3	5	4
15681	48374	Los Sauces	Villa	POSTA CHILACA PABLO	3	5	4
15682	48167	Los Sauces	Villa	PUCA MARIA DEL VALLE	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
15683	48360	Los Sauces	Villa	CARMEN NANCY ZULEMA	3	5	4
15684	48251	Los Sauces	Villa	VILTE SANTOS LUCIANO	3	5	4
15685	48337	Los Sauces	Villa	PASTRANA JOSE	3	5	4
15686	48187	Los Sauces	Villa	LOPEZ ANDREA VERONICA	3	5	4
15687	48336	Los Sauces	Villa	AIZAMA HERMOGENES CRESENCIO	3	5	4
15688	48220	Los Sauces	Villa	BURGOS ROSALIA	3	5	4
15689	48204	Los Sauces	Villa	IBAÑEZ MERCEDES	3	5	4
15690	48192	Los Sauces	Villa	AVANCE SRL	3	5	4
15691	90470	Los Sauces	Villa	CRUZ FRANCISCO	3	5	4
15692	48212	Los Sauces	Villa	LOPEZ MILAGRO DEL VALLE	3	5	4
15693	48211	Los Sauces	Villa	FLORES TEOFILA ARMINDA	3	5	4
15694	48206	Los Sauces	Villa	AVANCE SRL	3	5	4
15695	90471	Los Sauces	Villa	RIOS JOSE AVELINO	3	5	4
15696	48207	Los Sauces	Villa	CHAILE ELENA	3	5	4
15697	90472	Los Sauces	Villa	SANDOVAL ANDRES	3	5	4
15698	90473	Los Sauces	Villa	CARPANCHAY DOMITILA	3	5	4
15699	48209	Los Sauces	Villa	YAPURA JORGE NICOLAS	3	5	4
15700	48208	Los Sauces	Villa	ZURITA RIOS HUGO	3	5	4
15701	104950	Los Troncos	Barrio	CONSIC S.R.L.	3	5	4
15702	99033	Municipal	Barrio	CANCHARI AMALIA RUFINA	3	5	4
15703	131835	Municipal	Barrio	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	3	5	4
15704	65963	Municipal	Barrio	CARRION RAQUEL	3	5	4
15705	88853	Municipal	Barrio	CAHUASIRI GIRA DAMIAN	3	5	4
15706	99060	Municipal	Barrio	SALAS FLORENTINA NATIVIDAD	3	5	4
15707	99038	Municipal	Barrio	MARTINEZ EMILIA	3	5	4
15708	99059	Municipal	Barrio	QUIROGA GLORIA BEATRIZ	3	5	4
15709	99039	Municipal	Barrio	GUANTAY SEVERINA	3	5	4
15710	65964	Municipal	Barrio	LOPEZ MENDOZA DAVIES AMELIA CORINA	3	5	4
15711	65965	Municipal	Barrio	GUAYMAS MARTA CATALINA	3	5	4
15712	65966	Municipal	Barrio	ZOILO MANUEL UBALDO	3	5	4
15713	65967	Municipal	Barrio	CASTRO FLORENCIO	3	5	4
15714	99027	Municipal	Barrio	CALLOJA FERMINA	3	5	4
15715	99072	Municipal	Barrio	MURUAGA ROSA DEL CARMEN	3	5	4
15716	99071	Municipal	Barrio	CARDOZO FLAVIA DANIELA	3	5	4
15717	99073	Municipal	Barrio	MAMANI HUGO CRISTIAN JAVIER	3	5	4
15718	99074	Municipal	Barrio	VARGAS WALTER SEBASTIAN	3	5	4
15719	99075	Municipal	Barrio	BURGOS MABEL LILIANA	3	5	4
15720	99028	Municipal	Barrio	MAMANI LINA MERCEDES	3	5	4
15721	99058	Municipal	Barrio	TOCONAS JUAN PEDRO	3	5	4
15722	99040	Municipal	Barrio	MIRANDA EDUARDO ANDRES	3	5	4
15723	88854	Municipal	Barrio	ZALAZAR VIDES RAMON FABIO	3	5	4
15724	65962	Municipal	Barrio	ALTAMIRANO ALTAMIRANO JUVENAL	3	5	4
15725	146454	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15726	99068	Municipal	Barrio	QUIROGA ELVA	3	5	4
15727	65951	Municipal	Barrio	JUSTINIANO IVAN OSCAR	3	5	4
15728	65961	Municipal	Barrio	CORIMAYO RUBEN ANDRES	3	5	4
15729	146455	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15730	146452	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15731	65960	Municipal	Barrio	ZULETA AMALIA	3	5	4
15732	65957	Municipal	Barrio	GALLARDO SORUCO CATALINA	3	5	4
15733	65956	Municipal	Barrio	LAURENCI ROGELIO FRANCISCO	3	5	4
15734	65955	Municipal	Barrio	GUITIAN VACILIO	3	5	4
15735	65954	Municipal	Barrio	VILLAGOMEZ RENE RODRIGO	3	5	4
15736	65953	Municipal	Barrio	MURA CASTILLO GUIDO ERNESTO	3	5	4
15737	65952	Municipal	Barrio	LEON PAVEZ MOISES ALEJANDRO	3	5	4
15738	65950	Municipal	Barrio	JUSTINIANO FERNANDO DANIEL	3	5	4
15739	99049	Municipal	Barrio	PLAZA SENAIDO VIRGILIO	3	5	4
15740	99048	Municipal	Barrio	MARTINEZ NESTOR ALEJO	3	5	4
15741	99047	Municipal	Barrio	DIAZ OLGA DEL VALLE	3	5	4
15742	99050	Municipal	Barrio	C VEC CUL SOC BÂ¦ MUNIC DE EMERGENCIA	3	5	4
15743	99051	Municipal	Barrio	C VEC CUL SOC BÂ¦ MUNIC DE EMERGENCIA	3	5	4
15744	88878	Municipal	Barrio	FLORES VICTOR RAUL	3	5	4
15745	99078	Municipal	Barrio	TOLABA JUAN RAMON	3	5	4
15746	99025	Municipal	Barrio	TAPIA CARMEN ROSA	3	5	4
15747	99030	Municipal	Barrio	MURUAGA MARTA ASUNCION	3	5	4
15748	99035	Municipal	Barrio	GIL JUAN ANGEL	3	5	4
15749	99026	Municipal	Barrio	DELGADO FRANCISCO HUGO	3	5	4
15750	99070	Municipal	Barrio	LOPEZ MIRTA	3	5	4
15751	99076	Municipal	Barrio	MURUAGA ISABEL SUSANA	3	5	4
15752	99029	Municipal	Barrio	FABIAN OLGA	3	5	4
15753	99037	Municipal	Barrio	GUZMAN OFELIA HERMINIA	3	5	4
15754	65931	Municipal	Barrio	GIMENEZ ALICIA	3	5	4
15755	65968	Municipal	Barrio	ALVAREZ MARIA CRISTINA	3	5	4
15756	65969	Municipal	Barrio	BURGOS ALBERTO GENARO	3	5	4
15757	65970	Municipal	Barrio	AGUIRRE SOFIA ELOISA	3	5	4
15758	65971	Municipal	Barrio	ROMERO JOSE HUMBERTO	3	5	4
15759	146458	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15760	65958	Municipal	Barrio	GUTIERREZ RENE	3	5	4
15761	88852	Municipal	Barrio	SALAS EXALTACION	3	5	4
15762	65933	Municipal	Barrio	ESPINOZA PABLO	3	5	4
15763	65930	Municipal	Barrio	MATORRAS MARIA EDICTA	3	5	4
15764	65929	Municipal	Barrio	GUZMAN ANGEL JESUS	3	5	4
15765	65928	Municipal	Barrio	MARTINEZ HUGO ALBERTO	3	5	4
15766	65927	Municipal	Barrio	CASTRO JUANA	3	5	4
15767	65926	Municipal	Barrio	VISENTINI ROMINA ANTONIETA	3	5	4
15768	65925	Municipal	Barrio	COSTILLA NELY DEL VALLE	3	5	4
15769	99084	Municipal	Barrio	LAZARTE MIGUEL ERNESTO	3	5	4
15770	99085	Municipal	Barrio	SAIQUITA VIVIANA SANDRA	3	5	4
15771	99086	Municipal	Barrio	GONZALEZ ISAAC EDELMIRO	3	5	4
15772	99087	Municipal	Barrio	LLALA RAMON ALEJANDRO	3	5	4
15773	99062	Municipal	Barrio	MIRANDA JULIO ARGENTINO	3	5	4
15774	65924	Municipal	Barrio	VISENTINI JUAN ENRIQUE	3	5	4
15775	65932	Municipal	Barrio	OVEJERO DIEGO ARMANDO	3	5	4
15776	99061	Municipal	Barrio	FABIAN NORMA ALEJANDRINA	3	5	4
15777	99069	Municipal	Barrio	MEDINA SILVINA DEL VALLE	3	5	4
15778	99077	Municipal	Barrio	BARRIONUEVO JUANA LUISA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
15779	88870	Municipal	Barrio	MORALES GLADYS JUANA	3	5	4
15780	88884	Municipal	Barrio	SOSA SANTOS	3	5	4
15781	88887	Municipal	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
15782	88871	Municipal	Barrio	CARDOZO MARIO RUBEN	3	5	4
15783	88883	Municipal	Barrio	RODRIGUEZ FARFAN ELSA	3	5	4
15784	88888	Municipal	Barrio	ALTAMIRANO VICTOR	3	5	4
15785	99063	Municipal	Barrio	VARGAS ROQUE JOAQUIN	3	5	4
15786	99083	Municipal	Barrio	FABIAN MARIA MAGDALENA	3	5	4
15787	88872	Municipal	Barrio	GUTIERREZ FRANCISCA DOLORES	3	5	4
15788	88882	Municipal	Barrio	CHOQUE SEBASTIAN AGUSTIN	3	5	4
15789	88889	Municipal	Barrio	MOGRO CARMEN ROSA	3	5	4
15790	99064	Municipal	Barrio	ACHATA ELENA DELICIA	3	5	4
15791	99082	Municipal	Barrio	SANDOBAL MARIO	3	5	4
15792	99034	Municipal	Barrio	DIAZ MARIA DELICIA	3	5	4
15793	99031	Municipal	Barrio	INGA BLANCA ISABEL	3	5	4
15794	88881	Municipal	Barrio	AVENDAÑO SABINA	3	5	4
15795	88873	Municipal	Barrio	LOPEZ MARCO ANTONIO	3	5	4
15796	88890	Municipal	Barrio	MEDINA FRANCISCO	3	5	4
15797	99065	Municipal	Barrio	TAPIA BEATRIZ ARGENTINA	3	5	4
15798	99081	Municipal	Barrio	REYNOSO PEDRO ALEJANDRO	3	5	4
15799	88891	Municipal	Barrio	ZAMBRANO FRANCISCA	3	5	4
15800	88874	Municipal	Barrio	OROSCO RICARDO ENRIQUE	3	5	4
15801	88880	Municipal	Barrio	ROBLEDO ALEJANDRA VANESA	3	5	4
15802	99066	Municipal	Barrio	FANCHINI LILIANA ISABEL	3	5	4
15803	99080	Municipal	Barrio	OCAMPO MARIA ISABEL	3	5	4
15804	146460	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15805	146447	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15806	88856	Municipal	Barrio	GIMENEZ NORMA BEATRIZ	3	5	4
15807	146456	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15808	65959	Municipal	Barrio	GONZALEZ LEONOR JOSEFINA	3	5	4
15809	88855	Municipal	Barrio	RETAMARE MARTINA DEL CARMEN	3	5	4
15810	146457	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15811	146450	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15812	88892	Municipal	Barrio	COLQUE TERESA DEL VALLE	3	5	4
15813	88875	Municipal	Barrio	ROJAS MIGUEL ALEJANDRO	3	5	4
15814	88879	Municipal	Barrio	VACAFLOR ALBERTO ANTENOR	3	5	4
15815	99067	Municipal	Barrio	VELLIDO MONICA DOLORES	3	5	4
15816	99079	Municipal	Barrio	DELGADO FIDEL DEL VALLE	3	5	4
15817	88893	Municipal	Barrio	REYES GUILLERMO	3	5	4
15818	88876	Municipal	Barrio	VILLARREAL RAUL LORENZO	3	5	4
15819	99032	Municipal	Barrio	ARROYO FRANCISCO SOLANO	3	5	4
15820	65945	Municipal	Barrio	ALEMAN NADIA EVELIN	3	5	4
15821	65946	Municipal	Barrio	NASER CARLOS JAVIER	3	5	4
15822	65947	Municipal	Barrio	ECHAZU EULALIA MARTA	3	5	4
15823	65948	Municipal	Barrio	LOPEZ MENDOZA RAUL	3	5	4
15824	65949	Municipal	Barrio	SANCHEZ CARLOS RUBEN	3	5	4
15825	146442	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15826	146453	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15827	146443	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15828	146444	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15829	146451	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15830	146445	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15831	146448	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15832	146449	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15833	146446	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15834	146459	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15835	146461	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15836	146462	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15837	146463	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15838	146464	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15839	146465	Municipal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO	3	5	4
15840	104124	Santa Cecilia	Barrio	LUIS DEMETRIO	3	5	4
15841	104125	Santa Cecilia	Barrio	BRAVO NORMA CELINA	3	5	4
15842	104360	Santa Cecilia	Barrio	COSTILLA MIGUEL	3	5	4
15843	104452	Santa Cecilia	Barrio	MAZA MARTA INOCENCIA	3	5	4
15844	104543	Santa Cecilia	Barrio	ALFARO HECTOR OMAR	3	5	4
15845	104612	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15846	104614	Santa Cecilia	Barrio	SALVATIERRA ESTER MIRIHAN	3	5	4
15847	104359	Santa Cecilia	Barrio	SANCHEZ BLANCA ALICIA	3	5	4
15848	104539	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15849	104451	Santa Cecilia	Barrio	NOGUERA ESTELA CLELIA	3	5	4
15850	104460	Santa Cecilia	Barrio	MORENO SILVIA BEATRIZ	3	5	4
15851	104311	Santa Cecilia	Barrio	CHOQUE MELITONA	3	5	4
15852	104400	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15853	104628	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15854	104461	Santa Cecilia	Barrio	GUAIMAS BERTA	3	5	4
15855	104613	Santa Cecilia	Barrio	HOMES JORGE DEL MILAGRO	3	5	4
15856	104347	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15857	104148	Santa Cecilia	Barrio	SANJINES ELSA GLADYS	3	5	4
15858	104315	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15859	104121	Santa Cecilia	Barrio	ARIAS VICTOR RAFAEL	3	5	4
15860	104122	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
15861	104123	Santa Cecilia	Barrio	YAPURA ANDRES REMBERTO	3	5	4
15862	104126	Santa Cecilia	Barrio	BRAVO ROLANDO CONRADO	3	5	4
15863	104310	Santa Cecilia	Barrio	JUAREZ IRMA LUCIA	3	5	4
15864	104134	Santa Cecilia	Barrio	MENA LEONARDO	3	5	4
15865	104135	Santa Cecilia	Barrio	GUANTAY JOSE ANTONIO	3	5	4
15866	104162	Santa Cecilia	Barrio	NINA CRISTINA DEL VALLE	3	5	4
15867	104161	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15868	104309	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15869	104314	Santa Cecilia	Barrio	ALVARRACIN AMANDA ALISIA	3	5	4
15870	104160	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15871	104159	Santa Cecilia	Barrio	FLORES ANACLETO MARCELINO	3	5	4
15872	104158	Santa Cecilia	Barrio	SUAREZ NELLY ERNESTINA	3	5	4
15873	104358	Santa Cecilia	Barrio	TAPIA CANDELARIA YOLANDA	3	5	4
15874	104157	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15875	104366	Santa Cecilia	Barrio	ABAD CATALINA DEL VALLE	3	5	4
15876	104365	Santa Cecilia	Barrio	ESCOBAR ANA MARIA	3	5	4
15877	104364	Santa Cecilia	Barrio	CASA SOLEDAD DEL VALLE	3	5	4
15878	104363	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15879	104362	Santa Cecilia	Barrio	MERCADO LEONARDO MARTIN	3	5	4
15880	104317	Santa Cecilia	Barrio	RIOS ANDRES HIPOLITO	3	5	4
15881	104401	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15882	104402	Santa Cecilia	Barrio	ZERPA IRMA AMERICA	3	5	4
15883	104403	Santa Cecilia	Barrio	ALBA MONICA ELIZABETH	3	5	4
15884	104404	Santa Cecilia	Barrio	ROCHA SILVIA RAQUEL	3	5	4
15885	104405	Santa Cecilia	Barrio	COLQUE CARMEN	3	5	4
15886	104406	Santa Cecilia	Barrio	MANSILLA ZULEMA DEL MILAGRO	3	5	4
15887	104458	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15888	104459	Santa Cecilia	Barrio	PIZZORNO IRIS LUBY	3	5	4
15889	104448	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15890	104457	Santa Cecilia	Barrio	ENRIQUEZ CARLOS ABRAHAM	3	5	4
15891	104449	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15892	104416	Santa Cecilia	Barrio	CORVALAN MARIA EVA	3	5	4
15893	104540	Santa Cecilia	Barrio	TORRES ALBERTO RAMON	3	5	4
15894	104541	Santa Cecilia	Barrio	RUIZ MARIO CRISANTO	3	5	4
15895	104542	Santa Cecilia	Barrio	COLQUE MARGARITA	3	5	4
15896	104697	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15897	104544	Santa Cecilia	Barrio	ESCOBAR RAUL ORLANDO	3	5	4
15898	104450	Santa Cecilia	Barrio	LOPEZ HECTOR FERNANDO	3	5	4
15899	104453	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15900	104454	Santa Cecilia	Barrio	VERAMENDI IGNACIO	3	5	4
15901	104625	Santa Cecilia	Barrio	SANDOVAL MARIA INES	3	5	4
15902	104626	Santa Cecilia	Barrio	ARGAÑARAZ SANDRA ROSANA	3	5	4
15903	104429	Santa Cecilia	Barrio	TAPIA JUAN BELISARIO	3	5	4
15904	104455	Santa Cecilia	Barrio	GONZALEZ MANUEL	3	5	4
15905	104456	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15906	104627	Santa Cecilia	Barrio	LUCHINI MIRANDA HUMBERTO	3	5	4
15907	104445	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15908	104611	Santa Cecilia	Barrio	HOMES JORGE GABRIEL	3	5	4
15909	104462	Santa Cecilia	Barrio	LAGORIA JOSE ALBERTO	3	5	4
15910	104616	Santa Cecilia	Barrio	GUTIERREZ HECTOR HUGO	3	5	4
15911	104546	Santa Cecilia	Barrio	RODRIGUEZ HECTOR SANTOS	3	5	4
15912	104623	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15913	104696	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15914	104703	Santa Cecilia	Barrio	GUAYMAS JUSTINIANO PANFILO	3	5	4
15915	104704	Santa Cecilia	Barrio	HUERGA MIRTA GRACIELA	3	5	4
15916	104705	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15917	104681	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15918	104698	Santa Cecilia	Barrio	FERNANDEZ LOURDES ARACELI	3	5	4
15919	104432	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15920	104699	Santa Cecilia	Barrio	LOPEZ BENITA	3	5	4
15921	104700	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15922	104701	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15923	104702	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15924	104502	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15925	104568	Santa Cecilia	Barrio	ZERDA EMMA BEATRIZ	3	5	4
15926	104566	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15927	104140	Santa Cecilia	Barrio	BALCARCE NORMA BEATRIZ	3	5	4
15928	104506	Santa Cecilia	Barrio	OROZCO GLORIA NOEMI	3	5	4
15929	104313	Santa Cecilia	Barrio	SILVERA IRMA SUSANA	3	5	4
15930	104329	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15931	104361	Santa Cecilia	Barrio	DIAZ MARIA ANGELITA	3	5	4
15932	104147	Santa Cecilia	Barrio	MOJICA FRANCISCO RENEE	3	5	4
15933	104316	Santa Cecilia	Barrio	ZEBALLOS ALFREDO ANTONIO	3	5	4
15934	104425	Santa Cecilia	Barrio	ALBORNOZ MIGUEL ATANASIO	3	5	4
15935	104484	Santa Cecilia	Barrio	LEIVA LUIS ALBERTO	3	5	4
15936	104554	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15937	104312	Santa Cecilia	Barrio	MARTINEZ MARIANELA BEATRIZ	3	5	4
15938	104423	Santa Cecilia	Barrio	FIGUEROA MIGUEL ANGEL	3	5	4
15939	104649	Santa Cecilia	Barrio	SEQUEIRA ELIZABETH DEL VALLE	3	5	4
15940	104641	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15941	104524	Santa Cecilia	Barrio	TORRES EVA CAMILA	3	5	4
15942	104511	Santa Cecilia	Barrio	GUERRA REGINALDO ANTONIO	3	5	4
15943	104650	Santa Cecilia	Barrio	CANCHARI FELIX RAMON	3	5	4
15944	104523	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15945	104512	Santa Cecilia	Barrio	SEPULVEDA LUCIA YOLANDA	3	5	4
15946	104443	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15947	104487	Santa Cecilia	Barrio	CAZASOLA DORA GLADYS	3	5	4
15948	104567	Santa Cecilia	Barrio	GOMEZ NELIDA ALICIA	3	5	4
15949	104442	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15950	104488	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15951	104327	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15952	104346	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15953	104330	Santa Cecilia	Barrio	DIAZ TOMAS	3	5	4
15954	104331	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15955	104332	Santa Cecilia	Barrio	RIVERO MILAGRO	3	5	4
15956	104333	Santa Cecilia	Barrio	PORCEL ROGELIO	3	5	4
15957	104334	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15958	104308	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15959	104345	Santa Cecilia	Barrio	RUSKY BLANCA CECILIA	3	5	4
15960	104136	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
15961	104344	Santa Cecilia	Barrio	RAMOA FANNY ELIZABETH	3	5	4
15962	104137	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15963	104343	Santa Cecilia	Barrio	CUOMO ROBERTO ANTONIO	3	5	4
15964	104335	Santa Cecilia	Barrio	CRUZ SANDRA MABEL	3	5	4
15965	104336	Santa Cecilia	Barrio	ARANDA LUIS OCTAVIO	3	5	4
15966	104337	Santa Cecilia	Barrio	FALCON ENZO MAXIMILIANO	3	5	4
15967	104146	Santa Cecilia	Barrio	JUSTINIANO MARIA GRACIELA	3	5	4
15968	104145	Santa Cecilia	Barrio	ACUÑA NORA ADELA	3	5	4
15969	104144	Santa Cecilia	Barrio	LOPEZ RODOLFO DANIEL	3	5	4
15970	104143	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15971	104142	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15972	104138	Santa Cecilia	Barrio	ZERPA DIEGO ARMANDO	3	5	4
15973	104342	Santa Cecilia	Barrio	GALLO JOSE EUSEBIO	3	5	4
15974	104139	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15975	104341	Santa Cecilia	Barrio	RODRIGUEZ ROLANDO OSCAR	3	5	4
15976	104426	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15977	104340	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15978	104141	Santa Cecilia	Barrio	VERA LORENZO ISIDRO	3	5	4
15979	104339	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15980	104338	Santa Cecilia	Barrio	ROSALES DAVID JORGE	3	5	4
15981	104328	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15982	104427	Santa Cecilia	Barrio	SANCHEZ CHOQUE ARMINDA	3	5	4
15983	104505	Santa Cecilia	Barrio	SALTO MAXIMA DELIA	3	5	4
15984	104417	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15985	104504	Santa Cecilia	Barrio	MAMANI MARTINA	3	5	4
15986	104418	Santa Cecilia	Barrio	BONNIN HORACIO LUIS	3	5	4
15987	104503	Santa Cecilia	Barrio	CHILIGUAY ZENON	3	5	4
15988	104419	Santa Cecilia	Barrio	VARGAS BASILIA	3	5	4
15989	104489	Santa Cecilia	Barrio	APAZA MARCELA EVANGELINA	3	5	4
15990	104441	Santa Cecilia	Barrio	VEGA VICTORIO ELPIDIO	3	5	4
15991	104565	Santa Cecilia	Barrio	NIETO JUAN CARLOS	3	5	4
15992	104615	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15993	104490	Santa Cecilia	Barrio	LOPEZ MARIA ELISA	3	5	4
15994	104440	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15995	104564	Santa Cecilia	Barrio	CISTERNA FAUSTO OMAR	3	5	4
15996	104507	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15997	104646	Santa Cecilia	Barrio	MORALES TEOFILA	3	5	4
15998	104420	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
15999	104501	Santa Cecilia	Barrio	FIGUEROA ATANACIO MARGARITO	3	5	4
16000	104421	Santa Cecilia	Barrio	SUBELZA DAVID	3	5	4
16001	104500	Santa Cecilia	Barrio	RUIZ OLGA JUANA	3	5	4
16002	104545	Santa Cecilia	Barrio	GALVAN HAIDEE DEL VALLE	3	5	4
16003	104495	Santa Cecilia	Barrio	CANABIDE RICARDO DAVID	3	5	4
16004	104480	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16005	104494	Santa Cecilia	Barrio	GONZALEZ MARCOS GENARO	3	5	4
16006	104481	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16007	104428	Santa Cecilia	Barrio	SANTOS JULIA	3	5	4
16008	104482	Santa Cecilia	Barrio	SUAREZ JUAN CARLOS	3	5	4
16009	104493	Santa Cecilia	Barrio	CARDOZO JULIAN	3	5	4
16010	104483	Santa Cecilia	Barrio	LAIME JOSE CLAUDIO	3	5	4
16011	104485	Santa Cecilia	Barrio	CASTILLO MIGUEL ANGEL	3	5	4
16012	104569	Santa Cecilia	Barrio	RIOJA LUIS ALBERTO	3	5	4
16013	104486	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16014	104444	Santa Cecilia	Barrio	GUTIERREZ LUCIA	3	5	4
16015	104424	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16016	104477	Santa Cecilia	Barrio	LOPEZ JOSE AURELIO	3	5	4
16017	104571	Santa Cecilia	Barrio	TERRAZAS CERVANTES ALEJANDRO	3	5	4
16018	104668	Santa Cecilia	Barrio	ARGONA ENRIQUE CARMEN	3	5	4
16019	104496	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16020	104479	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16021	104624	Santa Cecilia	Barrio	LEDESMA ANGEL	3	5	4
16022	104491	Santa Cecilia	Barrio	MUÑOZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
16023	104439	Santa Cecilia	Barrio	DIAMANTE ALBERTO EDUARDO	3	5	4
16024	104563	Santa Cecilia	Barrio	MAMANI LUISA FELIPA	3	5	4
16025	104492	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16026	104514	Santa Cecilia	Barrio	LOZANO ANGELO ISIDRO PASCUAL	3	5	4
16027	104570	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16028	104693	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16029	104515	Santa Cecilia	Barrio	ANGEL JULIO CESAR	3	5	4
16030	104635	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16031	104585	Santa Cecilia	Barrio	SOTO EDUARDO RUBEN	3	5	4
16032	104692	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16033	104516	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16034	104584	Santa Cecilia	Barrio	FLORES PABLO DAVID	3	5	4
16035	104636	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16036	104691	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16037	104517	Santa Cecilia	Barrio	FERNANDEZ DAVID	3	5	4
16038	104583	Santa Cecilia	Barrio	VELAZQUEZ JUAN CIPRIANO	3	5	4
16039	104637	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16040	104690	Santa Cecilia	Barrio	RUIZ NELIDA MIRTA	3	5	4
16041	104518	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16042	104582	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16043	104638	Santa Cecilia	Barrio	LOPEZ LUCAS ANTONIO	3	5	4
16044	104689	Santa Cecilia	Barrio	ZERPA OTILIA GLADIS	3	5	4
16045	104519	Santa Cecilia	Barrio	DURAN EDMUNDO	3	5	4
16046	104581	Santa Cecilia	Barrio	AGUILERA LOURDES NORALI	3	5	4
16047	104639	Santa Cecilia	Barrio	TARCAYA MARIA DEL CARMEN	3	5	4
16048	104688	Santa Cecilia	Barrio	CERVANTES ANTONIO NOLASCO	3	5	4
16049	104520	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16050	104580	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16051	104640	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16052	104687	Santa Cecilia	Barrio	REYES MANUEL	3	5	4
16053	104521	Santa Cecilia	Barrio	OVANDO JUANA MARTA	3	5	4
16054	104579	Santa Cecilia	Barrio	COSTILLA LUCAS SAUL	3	5	4
16055	104686	Santa Cecilia	Barrio	COREGIDOR RAIMUNDO	3	5	4
16056	104522	Santa Cecilia	Barrio	ARROYO JESUS MARIA JOSE	3	5	4
16057	104685	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16058	104663	Santa Cecilia	Barrio	ARIAS EXALTACION	3	5	4
16059	104684	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16060	104422	Santa Cecilia	Barrio	YRAMAIN LIA DEL VALLE	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185900 – Salta Capital

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
16061	104499	Santa Cecilia	Barrio	SANGUEDOLCE VILLAFAÑE AGOSTINA	3	5	4
16062	104498	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16063	104478	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16064	104497	Santa Cecilia	Barrio	PEREYRA GLORIA ADELA	3	5	4
16065	104437	Santa Cecilia	Barrio	ZALAZAR ROSA ESTELA	3	5	4
16066	104530	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16067	104561	Santa Cecilia	Barrio	WIERNA ANSELMO	3	5	4
16068	104634	Santa Cecilia	Barrio	GODOY SANTOS MARCIAL	3	5	4
16069	104438	Santa Cecilia	Barrio	GUARI ANA MARIA	3	5	4
16070	104529	Santa Cecilia	Barrio	ROJAS ARTURO CATALINO	3	5	4
16071	104562	Santa Cecilia	Barrio	QUISPE JUAN	3	5	4
16072	104645	Santa Cecilia	Barrio	ALVAREZ GRISELDA ROSALIA	3	5	4
16073	104528	Santa Cecilia	Barrio	URREA ELVA TERESA	3	5	4
16074	104644	Santa Cecilia	Barrio	AQUINO JORGE ALBERTO	3	5	4
16075	104706	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16076	104527	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16077	104508	Santa Cecilia	Barrio	SAGUINO VICTOR ANGEL	3	5	4
16078	104643	Santa Cecilia	Barrio	CARVAJAL JIMENEZ MERY	3	5	4
16079	104647	Santa Cecilia	Barrio	ALCALA MONICA ANTONIA	3	5	4
16080	104707	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16081	104509	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16082	104526	Santa Cecilia	Barrio	ARAMAYO JUAN CARLOS	3	5	4
16083	104642	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16084	104572	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16085	104667	Santa Cecilia	Barrio	ACCILI RAFAEL IGNACIO	3	5	4
16086	104573	Santa Cecilia	Barrio	VALERIANO AURORA FLAVIA	3	5	4
16087	104666	Santa Cecilia	Barrio	GONZALEZ ALDO MIGUEL	3	5	4
16088	104574	Santa Cecilia	Barrio	VELARDEZ BENITO RICARDO	3	5	4
16089	104665	Santa Cecilia	Barrio	GOMEZ LOPEZ JOSE LUIS	3	5	4
16090	104575	Santa Cecilia	Barrio	CARRIZO ESTABAN ALDO	3	5	4
16091	104664	Santa Cecilia	Barrio	GARCIA TESEYRA JOSE ANTONIO	3	5	4
16092	104576	Santa Cecilia	Barrio	MONTES NESTOR RENE	3	5	4
16093	104677	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16094	104577	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16095	104678	Santa Cecilia	Barrio	ZALAZAR CRISTINA NELIDA	3	5	4
16096	104658	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16097	104578	Santa Cecilia	Barrio	BVARRANCO SANCHEZ LILIANA NOEMI	3	5	4
16098	104662	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16099	104679	Santa Cecilia	Barrio	ZERPA FELISA EVELIA	3	5	4
16100	104661	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16101	104680	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16102	104660	Santa Cecilia	Barrio	ACEVEDO GLORIA DEL VALLE	3	5	4
16103	104555	Santa Cecilia	Barrio	ALE CARLOS ROLANDO	3	5	4
16104	104536	Santa Cecilia	Barrio	SANCHEZ MARTA	3	5	4
16105	104657	Santa Cecilia	Barrio	HERRERA ROSANA DEL VALLE	3	5	4
16106	104556	Santa Cecilia	Barrio	ALZOGARAY ANGELA DEL VALLE	3	5	4
16107	104535	Santa Cecilia	Barrio	FERNANDEZ VALENTINA	3	5	4
16108	104656	Santa Cecilia	Barrio	FIGUEROA JULIO RICARDO	3	5	4
16109	104433	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16110	104557	Santa Cecilia	Barrio	SALGADO AMALIA TERESA	3	5	4
16111	104534	Santa Cecilia	Barrio	LEAL NORMA DEL VALLE	3	5	4
16112	104655	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16113	104434	Santa Cecilia	Barrio	ARZADUN ISABEL VICTORIA	3	5	4
16114	104558	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16115	104533	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16116	104654	Santa Cecilia	Barrio	MACIAS MARTA ESTER	3	5	4
16117	104435	Santa Cecilia	Barrio	SANCHEZ ANA ROSA	3	5	4
16118	104532	Santa Cecilia	Barrio	VERA CLAUDIA PATRICIA	3	5	4
16119	104559	Santa Cecilia	Barrio	FLORES JULIO ALBERTO	3	5	4
16120	104653	Santa Cecilia	Barrio	MOYA LUCIO MODESTO	3	5	4
16121	104436	Santa Cecilia	Barrio	ORTEGA ROSA EDELMIRA	3	5	4
16122	104531	Santa Cecilia	Barrio	CHALABE RAUL DANIEL	3	5	4
16123	104560	Santa Cecilia	Barrio	SALDAÑA SECUNDINO MILAGRO	3	5	4
16124	104669	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16125	104648	Santa Cecilia	Barrio	MIRANDA LOURDES NATALIA	3	5	4
16126	104510	Santa Cecilia	Barrio	FERREIRA MARTA ALICIA	3	5	4
16127	104525	Santa Cecilia	Barrio	DELGADO FLAVIA JOSEFINA	3	5	4
16128	104651	Santa Cecilia	Barrio	MAMANI TOLABA LAZARA	3	5	4
16129	104513	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16130	104652	Santa Cecilia	Barrio	ARROYO DELIA ISABEL	3	5	4
16131	104694	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16132	104670	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16133	104671	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16134	104672	Santa Cecilia	Barrio	GONZALEZ MARTA GLADYS	3	5	4
16135	104673	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16136	104674	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16137	104675	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16138	104676	Santa Cecilia	Barrio	CASTILLO LUIS ALBERTO	3	5	4
16139	104659	Santa Cecilia	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
16140	133516	Jesus Maria	Barrio	ENCISO MARCELO EDUARDO	3	5	4
16141	133512	Jesus Maria	Barrio	ROMERO NATALIA SOLEDAD	3	5	4
16142	133514	Jesus Maria	Barrio	CRUZ MARGARITA	3	5	4
16143	133507	Jesus Maria	Barrio	RICALDE HIPOLITA	3	5	4
16144	133508	Jesus Maria	Barrio	GOMEZ RITA ROGELIA	3	5	4
16145	133509	Jesus Maria	Barrio	TOLABA MIRTA ADRIANA	3	5	4
16146	133518	Jesus Maria	Barrio	LOPEZ MARIA ELENA	3	5	4
16147	133517	Jesus Maria	Barrio	REYES PATRICIA ALEJANDRA	3	5	4
16148	133510	Jesus Maria	Barrio	ZIGARAN ADRIANA DEL VALLE	3	5	4
16149	133515	Jesus Maria	Barrio	TOCONAS ROQUE FERNANDO	3	5	4
16150	133513	Jesus Maria	Barrio	VALDEZ APAZA COSME	3	5	4
16151	133511	Jesus Maria	Barrio	MARTINEZ RAFAELA MARGARITA	3	5	4
16152	166831	Jesus Maria	Barrio	GUANUCO MARIELA ROSANA	3	5	4
16153	166830	Jesus Maria	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16154	166829	Jesus Maria	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16155	133399	Jesus Maria	Barrio	LLANOS RAMOS CORINA	3	5	4
16156	133481	Jesus Maria	Barrio	LOPEZ NICOLAS LEODEGARIO	3	5	4
16157	133438	Jesus Maria	Barrio	JUAREZ ERICA NOEMI	3	5	4
16158	133390	Jesus Maria	Barrio	PEREZ SERGIO RICARDO	3	5	4
16159	133450	Jesus Maria	Barrio	COPA CAYO MARIA SINFA	3	5	4
16160	133381	Jesus Maria	Barrio	ALTAMIRANO AYDEE ROGELIA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
16161	133358	Jesus Maria	Barrio	OLARTE CEFERINO IRINEO	3	5	4
16162	133362	Jesus Maria	Barrio	SOLALIGA DANIEL GERARDO	3	5	4
16163	133373	Jesus Maria	Barrio	ANGELO MIRIAM LILIANA	3	5	4
16164	133437	Jesus Maria	Barrio	PAZ JEREZ LEONOR DEL VALLE	3	5	4
16165	133391	Jesus Maria	Barrio	SOTO JUANA BEATRIZ	3	5	4
16166	133479	Jesus Maria	Barrio	BURGOS LAURA DE LOS ANGELES	3	5	4
16167	133380	Jesus Maria	Barrio	BARRIONUEVO FEDERICO LUIS	3	5	4
16168	133451	Jesus Maria	Barrio	JUAREZ HECTOR ORLANDO	3	5	4
16169	133492	Jesus Maria	Barrio	LAGOS CARLOS ALBERTO	3	5	4
16170	133375	Jesus Maria	Barrio	ARIAS SANDRA GABRIELA	3	5	4
16171	133360	Jesus Maria	Barrio	OLARTE CLEMENTE	3	5	4
16172	133359	Jesus Maria	Barrio	CORIA ZULEMA NELIDA	3	5	4
16173	133489	Jesus Maria	Barrio	CHUCHUY SANTITA TECLA	3	5	4
16174	133393	Jesus Maria	Barrio	FLORES CELIA CRISTINA	3	5	4
16175	133435	Jesus Maria	Barrio	CRUZ NANCY MILAGRO	3	5	4
16176	133477	Jesus Maria	Barrio	PALACIO NICOLAS POMOSENO	3	5	4
16177	133378	Jesus Maria	Barrio	LIENDRO SILVIA JULIA	3	5	4
16178	133483	Jesus Maria	Barrio	MORALES CARINA ELIZABETH	3	5	4
16179	133436	Jesus Maria	Barrio	VARGAS ALCIRA	3	5	4
16180	133392	Jesus Maria	Barrio	QUIROGA PATRICIA DEL CARMEN	3	5	4
16181	133478	Jesus Maria	Barrio	RENFIJES MARTA ELVA	3	5	4
16182	133351	Jesus Maria	Barrio	CRUZ DAMIAN RENE	3	5	4
16183	133366	Jesus Maria	Barrio	GUTIERREZ ELSA	3	5	4
16184	133368	Jesus Maria	Barrio	GUZMAN VIVIANA VIRGINIA	3	5	4
16185	133429	Jesus Maria	Barrio	LEMOS DIEGA VALENTINA	3	5	4
16186	133424	Jesus Maria	Barrio	DAZA MARIA LUZ	3	5	4
16187	133487	Jesus Maria	Barrio	COLQUE DAIANA MARIA JOSE	3	5	4
16188	133474	Jesus Maria	Barrio	DOMINGUEZ JUANA ISABEL	3	5	4
16189	133428	Jesus Maria	Barrio	PANIAGUA CELIA	3	5	4
16190	133486	Jesus Maria	Barrio	SARAVIA AMELIA LUISA	3	5	4
16191	133425	Jesus Maria	Barrio	SANDOVAL SILVIA ESTTHER	3	5	4
16192	133475	Jesus Maria	Barrio	PALOMO REYNA ISABEL	3	5	4
16193	133427	Jesus Maria	Barrio	AMPUERO MARIO JACINTO	3	5	4
16194	133376	Jesus Maria	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16195	133485	Jesus Maria	Barrio	ARANCIBIA NESTOR JAVIER	3	5	4
16196	133476	Jesus Maria	Barrio	OJEDA SANDRA CAMILA	3	5	4
16197	133389	Jesus Maria	Barrio	LIENDRO NORBERTO NICOLAS	3	5	4
16198	133453	Jesus Maria	Barrio	CASIMIRO ANA MARIA	3	5	4
16199	133416	Jesus Maria	Barrio	JEREZ CANDELARIA	3	5	4
16200	133449	Jesus Maria	Barrio	MARTINEZ ISABEL	3	5	4
16201	133382	Jesus Maria	Barrio	CHOCOBAR MARIA DEL VALLE	3	5	4
16202	133374	Jesus Maria	Barrio	VIVEROS ROGER FREDI	3	5	4
16203	133361	Jesus Maria	Barrio	RENFIJES MAGDALENA ELIZABETH	3	5	4
16204	133490	Jesus Maria	Barrio	DIAZ MARGARITA	3	5	4
16205	133491	Jesus Maria	Barrio	SARMIENTO NELIDA MERCEDES	3	5	4
16206	133506	Jesus Maria	Barrio	AGUIRRE RITA DELFINA	3	5	4
16207	133496	Jesus Maria	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16208	133434	Jesus Maria	Barrio	DOMINGUEZ CARLOS ANDRES	3	5	4
16209	133501	Jesus Maria	Barrio	GARNICA NELDA MIRIAM	3	5	4
16210	133419	Jesus Maria	Barrio	QUIPILDOR REMIGIO	3	5	4
16211	133497	Jesus Maria	Barrio	FERNANDEZ EMMA DEL VALLE	3	5	4
16212	133433	Jesus Maria	Barrio	CARLOS CARINA NOEMI DEL VALLE	3	5	4
16213	133500	Jesus Maria	Barrio	GONZALEZ ORLANDO MARCELO	3	5	4
16214	133420	Jesus Maria	Barrio	CHINQUE JULIA	3	5	4
16215	133432	Jesus Maria	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16216	133499	Jesus Maria	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16217	133421	Jesus Maria	Barrio	BARRIONUEVO NOEMI MERCEDES	3	5	4
16218	133471	Jesus Maria	Barrio	CHILO MARIA SUSANA	3	5	4
16219	133431	Jesus Maria	Barrio	MORALES ROBERTO SIPRIANO	3	5	4
16220	133498	Jesus Maria	Barrio	COLQUE VICENTE REYNALDO	3	5	4
16221	133422	Jesus Maria	Barrio	SANCHEZ WALTER	3	5	4
16222	133505	Jesus Maria	Barrio	TITO ELVIRA	3	5	4
16223	133493	Jesus Maria	Barrio	TOLABA ANDREA	3	5	4
16224	133504	Jesus Maria	Barrio	VERA FELISA LUISA	3	5	4
16225	133494	Jesus Maria	Barrio	VELATA MARCELA ALEJANDRA	3	5	4
16226	133503	Jesus Maria	Barrio	SARAPURA NELIDA	3	5	4
16227	133417	Jesus Maria	Barrio	GREGORIO MIRTA MABEL	3	5	4
16228	133495	Jesus Maria	Barrio	SUAREZ GUILLERMINA ALEJANDRA	3	5	4
16229	133502	Jesus Maria	Barrio	FABIAN YOLANDA	3	5	4
16230	133418	Jesus Maria	Barrio	CHOROLQUE LUCIO AVIL	3	5	4
16231	133472	Jesus Maria	Barrio	CHOCOBAR AGUSTIN RAUL	3	5	4
16232	133430	Jesus Maria	Barrio	BONIFACIO BETO PAUL	3	5	4
16233	133423	Jesus Maria	Barrio	FANOLA JUAN CARLOS	3	5	4
16234	133488	Jesus Maria	Barrio	RAMIREZ ROSA VICTORIA	3	5	4
16235	133473	Jesus Maria	Barrio	CABANA JUANA EVANGELISTA	3	5	4
16236	133348	Jesus Maria	Barrio	ACOSTA ORLANDO ARGENTINO	3	5	4
16237	133350	Jesus Maria	Barrio	HUALLPA ALICIA SUSANA	3	5	4
16238	133401	Jesus Maria	Barrio	MAMANI NOEMI RAQUEL	3	5	4
16239	133440	Jesus Maria	Barrio	PISTAN ROSA RAMONA	3	5	4
16240	133388	Jesus Maria	Barrio	VACA PATRICIA DEL CARMEN	3	5	4
16241	133454	Jesus Maria	Barrio	TOLABA RODOLFO	3	5	4
16242	133415	Jesus Maria	Barrio	VELAZQUEZ ANA	3	5	4
16243	133448	Jesus Maria	Barrio	BARTOLOME COPA LUISA ALCIRA	3	5	4
16244	133383	Jesus Maria	Barrio	OCAMPO MARTA	3	5	4
16245	133402	Jesus Maria	Barrio	FABIAN ANTONIA	3	5	4
16246	133470	Jesus Maria	Barrio	FIGUEROA AMANDA GLADYS	3	5	4
16247	133441	Jesus Maria	Barrio	COCA EMILIA VIVIANA	3	5	4
16248	133387	Jesus Maria	Barrio	VALLE ROSA ELENA	3	5	4
16249	133455	Jesus Maria	Barrio	MARTINEZ JUANA FELICIANA	3	5	4
16250	133414	Jesus Maria	Barrio	FERREL GABRIELA HERMINIA	3	5	4
16251	133447	Jesus Maria	Barrio	FALCONE NORMANDO ALFREDO	3	5	4
16252	133384	Jesus Maria	Barrio	ARAPA CLAUDIA ELIZABETH	3	5	4
16253	133403	Jesus Maria	Barrio	GONZALES VICTORIA	3	5	4
16254	133469	Jesus Maria	Barrio	GUTIERREZ LILIANA ESTER	3	5	4
16255	133442	Jesus Maria	Barrio	ROMERO FLORA	3	5	4
16256	133340	Jesus Maria	Barrio	LIENDRO ELIZABETH DEL TRANCSTO	3	5	4
16257	133386	Jesus Maria	Barrio	CHOCOBAR CALIXTO	3	5	4
16258	133456	Jesus Maria	Barrio	GARNICA MARIA ELENA	3	5	4
16259	133413	Jesus Maria	Barrio	ARANDA SILVANA DEL ROSARIO	3	5	4
16260	133446	Jesus Maria	Barrio	SORIANO AUDELINA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
16261	133404	Jesus Maria	Barrio	MONCADA FUENTES PERFECTA	3	5	4
16262	133468	Jesus Maria	Barrio	SALVA BEATRIZ	3	5	4
16263	133443	Jesus Maria	Barrio	VILTE CARMEN ROSA	3	5	4
16264	133408	Jesus Maria	Barrio	DIAZ ANA SABINA	3	5	4
16265	133463	Jesus Maria	Barrio	LLAMPA GABRIEL ALEJANDRO	3	5	4
16266	133353	Jesus Maria	Barrio	VIBEROS ARGENTINA AZUCENA	3	5	4
16267	133398	Jesus Maria	Barrio	VELIZ ANDY JAVIER ALEJANDRO	3	5	4
16268	133346	Jesus Maria	Barrio	BARRIONUEVO ANABEL PATRICIA	3	5	4
16269	133462	Jesus Maria	Barrio	SARAPURA GABRIELA ESTHER	3	5	4
16270	133352	Jesus Maria	Barrio	CHAUQUI MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
16271	133347	Jesus Maria	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16272	133397	Jesus Maria	Barrio	GERONIMO FATIMA SOLEDAD	3	5	4
16273	133349	Jesus Maria	Barrio	SANCHEZ SONIA FERNANDA	3	5	4
16274	133426	Jesus Maria	Barrio	BAUTISTA RODOLFO	3	5	4
16275	133377	Jesus Maria	Barrio	CRUZ SONIA IRENE	3	5	4
16276	133484	Jesus Maria	Barrio	ALFONSO SARA MAGDALENA	3	5	4
16277	133379	Jesus Maria	Barrio	VILLA RAUL VICENTE	3	5	4
16278	133452	Jesus Maria	Barrio	MIRANDA CARMEN YOLANDA	3	5	4
16279	133482	Jesus Maria	Barrio	ALARCON MONICA SILVANA	3	5	4
16280	133400	Jesus Maria	Barrio	AMADOR MARIA CRISTINA	3	5	4
16281	133480	Jesus Maria	Barrio	ESCALANTE IRENE AMANDA	3	5	4
16282	133439	Jesus Maria	Barrio	ARIAS LUNDA ZACARIAS	3	5	4
16283	133372	Jesus Maria	Barrio	CALIZAYA CASTELLON MARCO AUGUSTO	3	5	4
16284	133341	Jesus Maria	Barrio	LOPEZ SONIA MARGARITA	3	5	4
16285	133457	Jesus Maria	Barrio	MAMANI MARIA DOLORES	3	5	4
16286	133385	Jesus Maria	Barrio	MENDOZA BASILIA ELENA	3	5	4
16287	133412	Jesus Maria	Barrio	GERON HERIBERTA REIMUNDA	3	5	4
16288	133445	Jesus Maria	Barrio	GONZALEZ ELISABET LUCRECIA	3	5	4
16289	133394	Jesus Maria	Barrio	JURADO ALCIRA	3	5	4
16290	133467	Jesus Maria	Barrio	ESPINDOLA EVANGELINA GRACIELA	3	5	4
16291	133405	Jesus Maria	Barrio	FLORES ARIEL FORTUNATO	3	5	4
16292	133357	Jesus Maria	Barrio	VILCA MARIA DEL CARMEN	3	5	4
16293	133342	Jesus Maria	Barrio	VILTE RAUL EZEQUIEL	3	5	4
16294	133458	Jesus Maria	Barrio	SALINAS QUISPE ESTEFANIA FACUNDA	3	5	4
16295	133411	Jesus Maria	Barrio	MAMANI MARIA CRISTINA	3	5	4
16296	133444	Jesus Maria	Barrio	CORDOBA DOMINGA	3	5	4
16297	133396	Jesus Maria	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16298	133406	Jesus Maria	Barrio	ZARATE SONIA CONSUELO	3	5	4
16299	133356	Jesus Maria	Barrio	CARDOZO VILMA SUSANA	3	5	4
16300	133466	Jesus Maria	Barrio	YAPURA OLGA NOEMI	3	5	4
16301	133395	Jesus Maria	Barrio	GUTIERREZ RUBEN MARCELO	3	5	4
16302	133343	Jesus Maria	Barrio	PELOC SALVADOR	3	5	4
16303	133459	Jesus Maria	Barrio	MORALES CELEDONIA	3	5	4
16304	133410	Jesus Maria	Barrio	GERON MIRIAN AVELINA	3	5	4
16305	133407	Jesus Maria	Barrio	VELIZ IVAN ALEJANDRO	3	5	4
16306	133465	Jesus Maria	Barrio	CARDOZO NANCY DE LOS ANGELES	3	5	4
16307	133355	Jesus Maria	Barrio	GUTIERREZ RAMON DONATO PAULINO	3	5	4
16308	133460	Jesus Maria	Barrio	SANCHEZ CAIHUARA NICOLASA	3	5	4
16309	133344	Jesus Maria	Barrio	HUERTAS MONICA ADRIANA	3	5	4
16310	133409	Jesus Maria	Barrio	AMPUERO MARTINA VICTORIA	3	5	4
16311	133354	Jesus Maria	Barrio	PASTRANA DOROTEO ARGENTINO	3	5	4
16312	133464	Jesus Maria	Barrio	ZULETA JUANA ROSALIA	3	5	4
16313	133345	Jesus Maria	Barrio	CASTILLO NILDA ANGELICA	3	5	4
16314	133461	Jesus Maria	Barrio	GUANCA MARCELA EVANGELINA	3	5	4
16315	133369	Jesus Maria	Barrio	ALFONSO HECTOR DANIEL	3	5	4
16316	133365	Jesus Maria	Barrio	GUITIAN ALICIA AVELINA	3	5	4
16317	133367	Jesus Maria	Barrio	VARGAS JUAN MARIANO	3	5	4
16318	133363	Jesus Maria	Barrio	ROMERO MONICA SUSANA	3	5	4
16319	133371	Jesus Maria	Barrio	VILLENA LUIS ENRIQUE	3	5	4
16320	133364	Jesus Maria	Barrio	LOPEZ JOSE AGUSTIN	3	5	4
16321	133370	Jesus Maria	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16322	153028	Portezuelo Chico	Barrio	SAMANA MARIA CELSA	3	5	4
16323	153038	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16324	153054	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16325	153027	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16326	153053	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16327	153034	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16328	153033	Portezuelo Chico	Barrio	DAVALOS ANALIA VERONICA	3	5	4
16329	153035	Portezuelo Chico	Barrio	BAIMA MONICA VIVIANA	3	5	4
16330	153042	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16331	153018	Portezuelo Chico	Barrio	VERA RAMONA ALICIA	3	5	4
16332	153047	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16333	153036	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16334	153037	Portezuelo Chico	Barrio	MALDONADO ESTELA	3	5	4
16335	153022	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16336	153046	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16337	153008	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16338	153009	Portezuelo Chico	Barrio	VERON LAURA ROSA	3	5	4
16339	153031	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16340	153020	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16341	153032	Portezuelo Chico	Barrio	CADENA FLORES CATALINA	3	5	4
16342	153043	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16343	153017	Portezuelo Chico	Barrio	TOLABA NOEMI	3	5	4
16344	153016	Portezuelo Chico	Barrio	GONZALEZ VALERIA SILVINA	3	5	4
16345	153021	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16346	153023	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16347	153024	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16348	153007	Portezuelo Chico	Barrio	FABIAN CLAUDIA ELIZABETH	3	5	4
16349	153029	Portezuelo Chico	Barrio	CORIMAYO OLGA MARIA	3	5	4
16350	153030	Portezuelo Chico	Barrio	BELTRAN NELIDA	3	5	4
16351	153052	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16352	153051	Portezuelo Chico	Barrio	LUNA GLADYS ANGELICA	3	5	4
16353	153050	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16354	153049	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16355	153010	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16356	153048	Portezuelo Chico	Barrio	MAMANI MARCIA SANDRA	3	5	4
16357	153011	Portezuelo Chico	Barrio	ROBLES EVELIA	3	5	4
16358	153012	Portezuelo Chico	Barrio	MAMANI MAITA INES VERONICA	3	5	4
16359	153014	Portezuelo Chico	Barrio	FIGUEROA SANDRA MABEL	3	5	4
16360	153015	Portezuelo Chico	Barrio	OVEJERO ANDREA FABIOLA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
16361	153041	Portezuelo Chico	Barrio	PEREZ GLADIS ELVA	3	5	4
16362	153040	Portezuelo Chico	Barrio	ROCHA ROSANA PAOLA	3	5	4
16363	153039	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16364	153044	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16365	153045	Portezuelo Chico	Barrio	GARCIA CHUNGARA MATILDE NATTY	3	5	4
16366	153025	Portezuelo Chico	Barrio	TOLABA ELVA ESTHER	3	5	4
16367	55757	Portezuelo Chico	Barrio	APAZA MARQUEZ AGUSTINA	3	5	4
16368	153026	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16369	153019	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16370	153013	Portezuelo Chico	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
16371	131191	El Aybal	Barrio	GUTIERREZ AIDA ESPERANZA	3	5	4
16372	131155	El Aybal	Barrio	MONASTERIO ALDO JAVIER	3	5	4
16373	131138	El Aybal	Barrio	WAYAR NUÑEZ ANA	3	5	4
16374	131139	El Aybal	Barrio	NARANJO NORMA YOLANDA	3	5	4
16375	131146	El Aybal	Barrio	GORDILLO RODRIGO NICOLAS	3	5	4
16376	131153	El Aybal	Barrio	DIAZ WIERNA ANDRES MAXIMILIANO	3	5	4
16377	131185	El Aybal	Barrio	OCHOA MIRIAM ESTER	3	5	4
16378	131183	El Aybal	Barrio	FERRERO ESTER BEATRIZ	3	5	4
16379	131184	El Aybal	Barrio	CRUZ GLORIA MARIA GUILLERMINA	3	5	4
16380	131134	El Aybal	Barrio	ESTRADA CEJAS EULOGIA	3	5	4
16381	131189	El Aybal	Barrio	VALENZUELA JORGE DANIEL	3	5	4
16382	131137	El Aybal	Barrio	IBAÑEZ PATRICIA RAQUEL	3	5	4
16383	131129	El Aybal	Barrio	PALACIOS ANA LAURA	3	5	4
16384	131140	El Aybal	Barrio	SALVATIERRA NESTOR LORENZO	3	5	4
16385	131151	El Aybal	Barrio	ESCOBAR SISTO	3	5	4
16386	131157	El Aybal	Barrio	BEJARANO DOMINGA	3	5	4
16387	131177	El Aybal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO PARA TRABAJADORES VIALES D	3	5	4
16388	131178	El Aybal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO PARA TRABAJADORES VIALES D	3	5	4
16389	131164	El Aybal	Barrio	BURGOS FERNANDO ALFREDO	3	5	4
16390	131182	El Aybal	Barrio	BRITO ERNESTO OMAR	3	5	4
16391	131181	El Aybal	Barrio	LOPEZ MARIA GENOBEVA	3	5	4
16392	131174	El Aybal	Barrio	FERNANDEZ JUAN CARLOS	3	5	4
16393	131165	El Aybal	Barrio	GARCIA RODRIGUEZ ROSA ROSMINDA	3	5	4
16394	131172	El Aybal	Barrio	SUAREZ RICARDO RAMON	3	5	4
16395	131186	El Aybal	Barrio	BRITO ANA DEL SOCORRO	3	5	4
16396	131158	El Aybal	Barrio	ABAN GARNICA GUSTAVO RODOLFO	3	5	4
16397	131162	El Aybal	Barrio	RANGEON EDUARDO FRANCISCO	3	5	4
16398	131166	El Aybal	Barrio	MARTINEZ JUAN CARLOS	3	5	4
16399	131132	El Aybal	Barrio	LOPEZ ALCIRA	3	5	4
16400	131179	El Aybal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO PARA TRABAJADORES VIALES D	3	5	4
16401	131180	El Aybal	Barrio	AGUILAR LILIANA GRACIELA	3	5	4
16402	131152	El Aybal	Barrio	PAGANO FERNANDEZ LUIS MARIA RAMON	3	5	4
16403	131149	El Aybal	Barrio	PEDRAZA MARIA DEL VALLE	3	5	4
16404	131130	El Aybal	Barrio	JARMA MARTIN ALFREDO	3	5	4
16405	131144	El Aybal	Barrio	CORONEL JOSE AMADEO	3	5	4
16406	131136	El Aybal	Barrio	OROZCO ROMINA PAOLA	3	5	4
16407	131133	El Aybal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO PARA TRABAJADORES VIALES D	3	5	4
16408	131169	El Aybal	Barrio	DIAZ ANGEL ROMEO	3	5	4
16409	131190	El Aybal	Barrio	SCERBO CAÑIZAREZ ANGELA XIMENA	3	5	4
16410	131156	El Aybal	Barrio	NARANJO ALBERTO ROMULO	3	5	4
16411	131171	El Aybal	Barrio	SILVA ENCINA ERNESTO ABRAHAM	3	5	4
16412	131173	El Aybal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO PARA TRABAJADORES VIALES D	3	5	4
16413	131175	El Aybal	Barrio	SANCHEZ MACARENA ANA	3	5	4
16414	131161	El Aybal	Barrio	CLEMENTE JORGE ALBERTO	3	5	4
16415	131154	El Aybal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO PARA TRABAJADORES VIALES D	3	5	4
16416	131188	El Aybal	Barrio	MOYA MABEL ELEONORA	3	5	4
16417	131187	El Aybal	Barrio	RUIZ ANTONIO NORMANDO	3	5	4
16418	131167	El Aybal	Barrio	ESTRADA PAZ JOSE HERNAN	3	5	4
16419	131141	El Aybal	Barrio	ROMERO RAUL ALBERTO	3	5	4
16420	131142	El Aybal	Barrio	ALURRALDE JURI SILVIA ROSANNA	3	5	4
16421	131160	El Aybal	Barrio	MORE CARLOS EMMANUEL	3	5	4
16422	131131	El Aybal	Barrio	VIÑABAL MARIEL ALEJANDRA	3	5	4
16423	131135	El Aybal	Barrio	NAVARRO PEREDA MACARENA ELIZABETH	3	5	4
16424	131143	El Aybal	Barrio	ARZELAN HARO MAYRA NAIR	3	5	4
16425	131150	El Aybal	Barrio	GOMEZ JOAQUIN	3	5	4
16426	131145	El Aybal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO PARA TRABAJADORES VIALES D	3	5	4
16427	131147	El Aybal	Barrio	GUTIERREZ MELANIO ABERCIO	3	5	4
16428	131168	El Aybal	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO PARA TRABAJADORES VIALES D	3	5	4
16429	131163	El Aybal	Barrio	CAPURRO VARELA CLALUDIO LUIS	3	5	4
16430	131148	El Aybal	Barrio	MACHUCA MARTIN FACUNDO	3	5	4
16431	131170	El Aybal	Barrio	GUANCA LUCIA EVANGELINA	3	5	4
16432	131176	El Aybal	Barrio	SANCHEZ ANTONIO JOSE	3	5	4
16433	131159	El Aybal	Barrio	ZIGARAN SANCHEZ FERNANDA GABRIELA	3	5	4
16434	161455	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL	3	5	4
16435	166851	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	ACOSTA WALTER GERARDO	3	5	4
16436	161448	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	BVA GROUP SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
16437	161449	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	BVA GROUP SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
16438	161447	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	BVA GROUP SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
16439	161450	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	BVA GROUP SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
16440	161446	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	APAZA LUISA ELINA	3	5	4
16441	161445	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	CHOQUE ESTEBAN ALEJANDRO	3	5	4
16442	161452	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	RAMIREZ ELBIRA	3	5	4
16443	161444	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	YDIARTE ELEUDORO	3	5	4
16444	161453	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	RAMIREZ ELBIRA	3	5	4
16445	161463	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	ORTEGA LUCAS DANIEL	3	5	4
16446	161457	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	CORRALES CINTHIA CAROLINA	3	5	4
16447	161458	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	BVA GROUP SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
16448	161459	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	BVA GROUP SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
16449	161460	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	GUTIERREZ SIXTO CLEMENTE	3	5	4
16450	161461	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	NUÑEZ IRADI ROSARIO AMPARO	3	5	4
16451	161464	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	VARGAS RAMON ANTONIO	3	5	4
16452	161465	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	BVA GROUP SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
16453	161456	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	SANTA CRUZ LUIS	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
16454	161470	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	VEGLIA GERONIMO JORGE	3	5	4
16455	161469	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	PACCI NELIDA CRISTINA	3	5	4
16456	161468	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	BVA GROUP SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
16457	161467	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	MAGARZO MARIA ELENA	3	5	4
16458	161466	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	BVA GROUP SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
16459	161462	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	BVA GROUP SOCIEDAD ANONIMA	3	5	4
16460	161451	Juan Manuel De Rosas (sur)	Barrio	RAMIREZ ELBIRA	3	5	4
16461	105851	La Alborada	Barrio	SASTRE LOPEZ DIB JOSE BARTOLOME	1	5	4
16462	105874	La Alborada	Barrio	SAN MIGUEL ANA INES	1	5	4
16463	157720	La Alborada	Barrio	TABASKOO S.R.L.	1	5	4
16464	157721	La Alborada	Barrio	VANOLLI CARMEN SUSANA	1	5	4
16465	150384	La Alborada	Barrio	CATALANO LIA ANDREA	1	5	4
16466	150054	La Alborada	Barrio	LOPEZ SANABRIA MANUEL BERNARDO	1	5	4
16467	150055	La Alborada	Barrio	COSSIO MARIA MERCEDES	1	5	4
16468	105799	La Alborada	Barrio	MICHEL LOPEZ, PABLO EDGARDO	1	5	4
16469	105804	La Alborada	Barrio	GUERRA SILVIA ESTER	1	5	4
16470	105784	La Alborada	Barrio	RUSSO JOSE ANTONIO	1	5	4
16471	105826	La Alborada	Barrio	VIDES ALMONACID GERARDO	1	5	4
16472	105798	La Alborada	Barrio	COSTANZO RICARDO HORACIO	1	5	4
16473	105805	La Alborada	Barrio	ESCUDERO CANDELARIA	1	5	4
16474	105785	La Alborada	Barrio	HERRERO RODRIGO LUIS	1	5	4
16475	105825	La Alborada	Barrio	FRISOLI MIGUEL ANGEL	1	5	4
16476	105797	La Alborada	Barrio	SERFATY SARAVIA CAMILA	1	5	4
16477	105806	La Alborada	Barrio	URIBURU CORNEJO AMALIA MARIA	1	5	4
16478	105843	La Alborada	Barrio	DE VITA ROSANA ELENA DEL MILAGRO	1	5	4
16479	105853	La Alborada	Barrio	ZENTENO DAY MARIA ANTONIA	1	5	4
16480	105836	La Alborada	Barrio	SAN MIGUEL MARIA VIRGINIA	1	5	4
16481	105867	La Alborada	Barrio	POLLIOTTO GUILLERMO ADRIANO	1	5	4
16482	105842	La Alborada	Barrio	SOLIVELLAS MARTIN MACARENA INES	1	5	4
16483	105852	La Alborada	Barrio	POVIÑA MARIA DOLORES	1	5	4
16484	105835	La Alborada	Barrio	LOPEZ DARIO RENE	1	5	4
16485	105823	La Alborada	Barrio	MASAGUER CAÑADA LUIS SEBASTIAN	1	5	4
16486	105795	La Alborada	Barrio	MURPHY ALEJANDRO RICARDO	1	5	4
16487	105808	La Alborada	Barrio	RAMOS IVANNA ROMINA	1	5	4
16488	105828	La Alborada	Barrio	TROYANO FACUNDO MARTIN GABRIEL	1	5	4
16489	105788	La Alborada	Barrio	TALIA BARBARA CRISTINA	1	5	4
16490	105850	La Alborada	Barrio	REUTER CORTES LEDA MARIA	1	5	4
16491	105822	La Alborada	Barrio	ELLERO GUILLERMO	1	5	4
16492	105861	La Alborada	Barrio	SOTO SONIA MABEL	1	5	4
16493	105872	La Alborada	Barrio	QUILODRAN LLAMAS RAUL GONZALO	1	5	4
16494	105857	La Alborada	Barrio	ROURE MARIA DEL ROSARIO	1	5	4
16495	105864	La Alborada	Barrio	AIMETTA NORBERTO PABLO	1	5	4
16496	105863	La Alborada	Barrio	MUSSO LILIANA DEL VALLE	1	5	4
16497	105870	La Alborada	Barrio	CINTIONI MIRIAM BEATRIZ	1	5	4
16498	105821	La Alborada	Barrio	CANEPA LUCIA	1	5	4
16499	105849	La Alborada	Barrio	AMADOR PEREZ VICTOR MANUEL	1	5	4
16500	105793	La Alborada	Barrio	MACAIONE ROSA EUFRASIA	1	5	4
16501	105810	La Alborada	Barrio	MAROCCO HUGO CESAR	1	5	4
16502	105830	La Alborada	Barrio	SCHMITT ELKE ROSA MARIA	1	5	4
16503	105820	La Alborada	Barrio	PEDERSEN CARLOS ALFREDO	1	5	4
16504	105848	La Alborada	Barrio	ARIAS CAMILA MARIANA	1	5	4
16505	105792	La Alborada	Barrio	CORTADA PEDRO ALBERTO	1	5	4
16506	105811	La Alborada	Barrio	MICHEL ESQUIU ERNESTO SALVADOR	1	5	4
16507	105831	La Alborada	Barrio	MEDINA NESTOR LUIS	1	5	4
16508	105819	La Alborada	Barrio	WOLOSEWICZ ERICA MARIA	1	5	4
16509	105847	La Alborada	Barrio	ZUCCOTTI CARLOS HERIBERTO	1	5	4
16510	105812	La Alborada	Barrio	DOMBER SERGIO GABRIEL	1	5	4
16511	105832	La Alborada	Barrio	MILONE PATRICIA JUDITH	1	5	4
16512	105855	La Alborada	Barrio	MARINARO VICENTE JOSE	1	5	4
16513	105865	La Alborada	Barrio	MUELA JOSE	1	5	4
16514	105840	La Alborada	Barrio	PANUNZIO CASTRO JOSE IGNACIO	1	5	4
16515	105856	La Alborada	Barrio	ARAMAYO ANA MARIA	1	5	4
16516	105779	La Alborada	Barrio	TOMASPOLSKY DANIEL EDUARDO	1	5	4
16517	105780	La Alborada	Barrio	GOYTIA MARIA FERNANDA	1	5	4
16518	105802	La Alborada	Barrio	GILETTA MARIA SUSANA	1	5	4
16519	105781	La Alborada	Barrio	TRAVERSI ANA VICTORIA	1	5	4
16520	105801	La Alborada	Barrio	MOROSINI MARTIN ALEJANDRO	1	5	4
16521	105782	La Alborada	Barrio	RUIZ MARIA ELENA MARCELA	1	5	4
16522	105800	La Alborada	Barrio	CARLETTA MARIA LUJAN MARGARITA	1	5	4
16523	105803	La Alborada	Barrio	ALARCON MARIA PAULA	1	5	4
16524	105783	La Alborada	Barrio	PULO EDUARDO GABRIEL	1	5	4
16525	105818	La Alborada	Barrio	DUCE CLAUDIA ELENA	1	5	4
16526	105846	La Alborada	Barrio	CEPPI RENATA	1	5	4
16527	105813	La Alborada	Barrio	OLHABERRY RODIL MAGDALENA	1	5	4
16528	105833	La Alborada	Barrio	IÑIGO ROSA BEATRIZ	1	5	4
16529	105817	La Alborada	Barrio	ARANCIBIA PABLO DAVID	1	5	4
16530	105845	La Alborada	Barrio	GONZALEZ NICOLAS VICTOR RAMON	1	5	4
16531	105834	La Alborada	Barrio	FRANCO GERARDO ESTEBAN	1	5	4
16532	105816	La Alborada	Barrio	LOPEZ OCTAVIO	1	5	4
16533	105844	La Alborada	Barrio	ALEMAN IBAÑEZ GONZALO	1	5	4
16534	105858	La Alborada	Barrio	SAPPIA ANA INES	1	5	4
16535	105862	La Alborada	Barrio	ROURE MARIA DEL ROSARIO	1	5	4
16536	105786	La Alborada	Barrio	BERRUEZO PATRICIA MONICA	1	5	4
16537	105824	La Alborada	Barrio	OVEJERO LUCAS GERMAN	1	5	4
16538	105796	La Alborada	Barrio	SASIAIN RUBEN FABIAN	1	5	4
16539	105807	La Alborada	Barrio	MACAIONE ROSA EUFRASIA	1	5	4
16540	105827	La Alborada	Barrio	MARTINEZ RICARDO LISANDRO	1	5	4
16541	105787	La Alborada	Barrio	AKEMEIER ADRIANA ALEJANDRA	1	5	4
16542	105794	La Alborada	Barrio	FERREYRA ROQUE SANTIAGO	1	5	4
16543	105809	La Alborada	Barrio	LEONI LUCIA	1	5	4
16544	105829	La Alborada	Barrio	SALIM ALEJANDRA INES	1	5	4
16545	105789	La Alborada	Barrio	SALDAÑO ARIEL EDGARDO	1	5	4
16546	105871	La Alborada	Barrio	GIACHERO MARCELO ALEJANDRO	1	5	4
16547	105873	La Alborada	Barrio	VASVARI FEDERICO	1	5	4
16548	105868	La Alborada	Barrio	SARAVIA ALEJANDRO ARTURO	1	5	4
16549	105854	La Alborada	Barrio	FERREYRA ABEL JAVIER	1	5	4
16550	105837	La Alborada	Barrio	BENTO JUAN PABLO	1	5	4
16551	105866	La Alborada	Barrio	JAVI ROBERTO LUIS	1	5	4
16552	105841	La Alborada	Barrio	SOLIVELLAS MARTIN CONSTANZA MARIA	1	5	4
16553	28913	Santa Victoria	Barrio	ESCOBAR WALTER SEBASTIAN	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
16554	92099	Santa Victoria	Barrio	COLLAR CRECENCIA	3	5	4
16555	21622	Santa Victoria	Barrio	LOPEZ IRMA DEL MILAGRO	3	5	4
16556	92715	Santa Victoria	Barrio	PEREZ CARLOS BENJAMIN	3	5	4
16557	60351	Santa Victoria	Barrio	LOPEZ SANDRA MARCELA	3	5	4
16558	60352	Santa Victoria	Barrio	PASTRANA RAUL HORACIO	3	5	4
16559	60353	Santa Victoria	Barrio	LAFUENTE JOSE	3	5	4
16560	47296	Santa Victoria	Barrio	VERA VALENTIN	3	5	4
16561	60354	Santa Victoria	Barrio	LAFUENTE JOSE	3	5	4
16562	28618	Santa Victoria	Barrio	LAFUENTE ESTER MIRIAN	3	5	4
16563	47295	Santa Victoria	Barrio	GODOY ALFREDO DANIEL	3	5	4
16564	60355	Santa Victoria	Barrio	MAMANI SEVERO	3	5	4
16565	31258	Santa Victoria	Barrio	PELOC LIDIA	3	5	4
16566	28912	Santa Victoria	Barrio	CASTRO GRACIELA	3	5	4
16567	31262	Santa Victoria	Barrio	DIAZ SILVESTRE EUDORO	3	5	4
16568	31187	Santa Victoria	Barrio	ROJAS JOSEFINA STELLA MARIS	3	5	4
16569	28911	Santa Victoria	Barrio	CRUZ GLORIA NOEMI	3	5	4
16570	89887	Santa Victoria	Barrio	FLORES MARIA ALEJANDRA	3	5	4
16571	89886	Santa Victoria	Barrio	ZERDA HUGO HUMBERTO	3	5	4
16572	89885	Santa Victoria	Barrio	LAFUENTE MARTA MERCEDES	3	5	4
16573	31261	Santa Victoria	Barrio	VACA EUGENIA PETRONA	3	5	4
16574	31226	Santa Victoria	Barrio	CALPANCHAY ANTONIA ADA	3	5	4
16575	31260	Santa Victoria	Barrio	LOPEZ ERNESTO	3	5	4
16576	31189	Santa Victoria	Barrio	CRUZ DANTE ARIEL	3	5	4
16577	31159	Santa Victoria	Barrio	SILVA GRACIELA MABEL	3	5	4
16578	60455	Santa Victoria	Barrio	QUIPILDOR HUMBERTO WALTER	3	5	4
16579	28899	Santa Victoria	Barrio	CASTRO PAULA ARGENTINA	3	5	4
16580	60456	Santa Victoria	Barrio	CONDORI CLEMENTE	3	5	4
16581	60457	Santa Victoria	Barrio	FLORES PATRICIA MARCELA	3	5	4
16582	30202	Santa Victoria	Barrio	NUÑEZ ANGELINA ELIZABETH	3	5	4
16583	60458	Santa Victoria	Barrio	NOGALES LUIS ALEJANDRO	3	5	4
16584	77399	Santa Victoria	Barrio	LAFUENTE MARIA	3	5	4
16585	77400	Santa Victoria	Barrio	LAFUENTE MARIA	3	5	4
16586	88783	Santa Victoria	Barrio	TOLABA ELVA ROSA	3	5	4
16587	77392	Santa Victoria	Barrio	LAFUENTE MARIA	3	5	4
16588	31191	Santa Victoria	Barrio	PADILLA LAZARO VALENTIN	3	5	4
16589	31171	Santa Victoria	Barrio	SA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
16590	28933	Santa Victoria	Barrio	VAZQUEZ VALERIO	3	5	4
16591	31231	Santa Victoria	Barrio	LOPEZ LUIS GERMAN	3	5	4
16592	28922	Santa Victoria	Barrio	CENTRO VECINAL BARRIO STA VICTORIA	3	5	4
16593	31181	Santa Victoria	Barrio	ZAJAMA SABINO ANTONIO	3	5	4
16594	28938	Santa Victoria	Barrio	CASTILLO FELIPE EDUARDO	3	5	4
16595	60454	Santa Victoria	Barrio	YAPURA EUSEBIO CRISTINO	3	5	4
16596	31162	Santa Victoria	Barrio	AGUIRRE MILAGRO MABEL	3	5	4
16597	31167	Santa Victoria	Barrio	ALVARADO SERGIO GUILLERMO	3	5	4
16598	31266	Santa Victoria	Barrio	FABIAN MARTA MILAGRO	3	5	4
16599	31179	Santa Victoria	Barrio	PARRA ANDREA MILENA	3	5	4
16600	28940	Santa Victoria	Barrio	LAXI GUILLERMINA	3	5	4
16601	31228	Santa Victoria	Barrio	GALVAN ANDRES OSCAR	3	5	4
16602	28917	Santa Victoria	Barrio	RUARTE RAMON	3	5	4
16603	92314	Santa Victoria	Barrio	SOLANO JUAN CARLOS	3	5	4
16604	31170	Santa Victoria	Barrio	VERA MARIA DEL CARMEN	3	5	4
16605	30435	Santa Victoria	Barrio	SEBASTIAN ANTONIO	3	5	4
16606	30434	Santa Victoria	Barrio	CHOCOBAR CARMEN ROSA	3	5	4
16607	30433	Santa Victoria	Barrio	ROJAS TOMAS	3	5	4
16608	30432	Santa Victoria	Barrio	FLORES VICTOR CARLOS	3	5	4
16609	90089	Santa Victoria	Barrio	GUANCA DIONICIA	3	5	4
16610	31095	Santa Victoria	Barrio	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
16611	28920	Santa Victoria	Barrio	ROJAS ROSAURA LUCILA	3	5	4
16612	31182	Santa Victoria	Barrio	ZAJAMA SABINO ANTONIO	3	5	4
16613	28937	Santa Victoria	Barrio	JURADO TOLAVA PABLO ENRIQUE	3	5	4
16614	31268	Santa Victoria	Barrio	AGUIRRE CISNEROS ENZO ELIAS	3	5	4
16615	28919	Santa Victoria	Barrio	ROLDAN SILVIA	3	5	4
16616	21642	Santa Victoria	Barrio	COPA SUSANA DEL VALLE	3	5	4
16617	30428	Santa Victoria	Barrio	FABIAN TEOFILO	3	5	4
16618	30429	Santa Victoria	Barrio	PUERTAS COSTANZO AGUSTIN	3	5	4
16619	30430	Santa Victoria	Barrio	TOLABA SILVIA ESTER	3	5	4
16620	31094	Santa Victoria	Barrio	MIRANDA FRUCTUOSO LEON	3	5	4
16621	31093	Santa Victoria	Barrio	VELAZQUEZ TOMAS	3	5	4
16622	31092	Santa Victoria	Barrio	LAZARTE CARLOS RUBEN	3	5	4
16623	31091	Santa Victoria	Barrio	SAIQUITA NICANOR	3	5	4
16624	31090	Santa Victoria	Barrio	SANCHEZ OLGA DEL VALLE	3	5	4
16625	31089	Santa Victoria	Barrio	FRIAS LUIS EXEQUIEL	3	5	4
16626	31088	Santa Victoria	Barrio	GUERRERO GUSTAVO ALEJANDRO	3	5	4
16627	31087	Santa Victoria	Barrio	CASTRO CANDIDO	3	5	4
16628	30848	Santa Victoria	Barrio	SOTO PETRONA	3	5	4
16629	30847	Santa Victoria	Barrio	VIZCARRA WALDO VICTOR	3	5	4
16630	30846	Santa Victoria	Barrio	CHAVEZ ADRIANA LETICIA	3	5	4
16631	31270	Santa Victoria	Barrio	CANISAYA JOSE RAMON	3	5	4
16632	28921	Santa Victoria	Barrio	GIMENEZ TEOFILO	3	5	4
16633	28934	Santa Victoria	Barrio	NIEVA RICARDO ABRAHAM	3	5	4
16634	31230	Santa Victoria	Barrio	ARAMAYO LINO ALBERTO	3	5	4
16635	31269	Santa Victoria	Barrio	PISTAN ERNESTO JOSE	3	5	4
16636	31265	Santa Victoria	Barrio	SEBASTIAN MARIA FELISA	3	5	4
16637	31254	Santa Victoria	Barrio	CARDOZO ANTONIO	3	5	4
16638	31184	Santa Victoria	Barrio	CASIMIRO SOSA JULIO DANTE	3	5	4
16639	28935	Santa Victoria	Barrio	MENDEZ SOFIA MAITE	3	5	4
16640	28916	Santa Victoria	Barrio	GUANTAY GUSTAVO DANIEL	3	5	4
16641	30845	Santa Victoria	Barrio	RIOS MARIA MAGDALENA	3	5	4
16642	47294	Santa Victoria	Barrio	QUIROGA EDUARDO	3	5	4
16643	60356	Santa Victoria	Barrio	VIVEROS FLORENCIO	3	5	4
16644	47293	Santa Victoria	Barrio	BORJAS LUISA	3	5	4
16645	47292	Santa Victoria	Barrio	YAMPA ROSALIA BEATRIZ	3	5	4
16646	31125	Santa Victoria	Barrio	RAMOS EVA NORMA	3	5	4
16647	31126	Santa Victoria	Barrio	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
16648	31127	Santa Victoria	Barrio	BENICIO FAUSTINO	3	5	4
16649	31128	Santa Victoria	Barrio	AVALOS LISANDRO JORGE	3	5	4
16650	31129	Santa Victoria	Barrio	RAMOS DOMINGO DEMECIO	3	5	4
16651	31130	Santa Victoria	Barrio	LOPEZ SALAS JUAN	3	5	4
16652	31131	Santa Victoria	Barrio	AGUILAR LAURA ISABEL	3	5	4
16653	30873	Santa Victoria	Barrio	ALTAMIRANO CRISTIAN SILVIO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
16654	28944	Santa Victoria	Barrio	PUCA NARCISA EUSEBIA	3	5	4
16655	31245	Santa Victoria	Barrio	ALCOCER EDDA RINA	3	5	4
16656	31248	Santa Victoria	Barrio	ESCRIBANO MARCO ANTONIO	3	5	4
16657	31224	Santa Victoria	Barrio	ARAPA BEATRIZ FATIMA	3	5	4
16658	30874	Santa Victoria	Barrio	FLORES CARMEN ROSA	3	5	4
16659	30875	Santa Victoria	Barrio	QUIPILDOR HUMBERTO WALTER	3	5	4
16660	30876	Santa Victoria	Barrio	VAZQUEZ DARIO RENE	3	5	4
16661	28928	Santa Victoria	Barrio	FARFAN ANA MARIA	3	5	4
16662	31236	Santa Victoria	Barrio	VEGA ALEJANDRO	3	5	4
16663	28902	Santa Victoria	Barrio	CHAMBI ALFREDO ALEJO	3	5	4
16664	31176	Santa Victoria	Barrio	FIGUEROA CLAUDIA ROXANA	3	5	4
16665	28898	Santa Victoria	Barrio	TEDESQUI RIOS AVELINA	3	5	4
16666	28943	Santa Victoria	Barrio	SAJAMA RUBEN JULIO	3	5	4
16667	28897	Santa Victoria	Barrio	BOLLINGER GUSTAVO ADOLFO	3	5	4
16668	31225	Santa Victoria	Barrio	GIRON ESTEBAN ANGEL	3	5	4
16669	31246	Santa Victoria	Barrio	ARAPA DARIO DOMINGO	3	5	4
16670	28929	Santa Victoria	Barrio	RIOS JOSE MARIA	3	5	4
16671	31235	Santa Victoria	Barrio	RODRIGUEZ MIGUEL MARCIAL	3	5	4
16672	28901	Santa Victoria	Barrio	SANCHEZ JESUS GUILLERMO	3	5	4
16673	31177	Santa Victoria	Barrio	AVILES LEONOR	3	5	4
16674	28942	Santa Victoria	Barrio	RAMOS WALTER ALEJANDRO	3	5	4
16675	31239	Santa Victoria	Barrio	VELAZQUEZ CALIXTA	3	5	4
16676	31222	Santa Victoria	Barrio	MAISARES PABLO	3	5	4
16677	28926	Santa Victoria	Barrio	GUZMAN MARIA ROSALINA	3	5	4
16678	28945	Santa Victoria	Barrio	LOPEZ JULIAN	3	5	4
16679	31238	Santa Victoria	Barrio	VERON DIEGO EDGARDO	3	5	4
16680	31249	Santa Victoria	Barrio	SILVERA MIGUEL FEDERICO	3	5	4
16681	31223	Santa Victoria	Barrio	AJAYA BERNARDINA	3	5	4
16682	28927	Santa Victoria	Barrio	CAYO SANTOS RUBEN	3	5	4
16683	31237	Santa Victoria	Barrio	HERRERA ROLANDO ALBERTO	3	5	4
16684	28939	Santa Victoria	Barrio	RAMOS JOSE ALEJANDRO	3	5	4
16685	31229	Santa Victoria	Barrio	FUENTES ARGENTINO JORGE	3	5	4
16686	31253	Santa Victoria	Barrio	MONTAÑEZ PEDRO RUBEN	3	5	4
16687	31188	Santa Victoria	Barrio	LOPEZ RAFAEL HUMBERTO	3	5	4
16688	31264	Santa Victoria	Barrio	MAMANI JOSE ALBERTO	3	5	4
16689	28915	Santa Victoria	Barrio	BENITEZ MARTIN GONZALO	3	5	4
16690	31185	Santa Victoria	Barrio	ARANCIBIA CARLOS RUBEN	3	5	4
16691	31267	Santa Victoria	Barrio	AYEJES JUAN ANGEL	3	5	4
16692	31183	Santa Victoria	Barrio	CORTEZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
16693	28936	Santa Victoria	Barrio	OCAMPO MARCELINO	3	5	4
16694	28918	Santa Victoria	Barrio	TORRES LAURA DOMINGA	3	5	4
16695	28932	Santa Victoria	Barrio	LOPEZ CARMEN ROSA	3	5	4
16696	31232	Santa Victoria	Barrio	PILLCO ROJAS LEOCADIA	3	5	4
16697	31180	Santa Victoria	Barrio	SAJAMA JESUS	3	5	4
16698	31255	Santa Victoria	Barrio	CASTILLO MIGUEL	3	5	4
16699	28914	Santa Victoria	Barrio	SINGH VICENTE RAMON	3	5	4
16700	31256	Santa Victoria	Barrio	GUAYMAS FELIX	3	5	4
16701	31263	Santa Victoria	Barrio	URO FEDERICO JAVIER	3	5	4
16702	31186	Santa Victoria	Barrio	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
16703	31257	Santa Victoria	Barrio	VILTE DIODORO	3	5	4
16704	88784	Santa Victoria	Barrio	PEREZ PERLA ELISA	3	5	4
16705	60452	Santa Victoria	Barrio	GUANCA NORMA CRISTINA	3	5	4
16706	31164	Santa Victoria	Barrio	REYNAGA MARIO CESAR	3	5	4
16707	77391	Santa Victoria	Barrio	LAFUENTE MARIA	3	5	4
16708	60451	Santa Victoria	Barrio	OCAMPO PEDRO ANTONIO	3	5	4
16709	92100	Santa Victoria	Barrio	CARDOZO FLORENCIA	3	5	4
16710	77393	Santa Victoria	Barrio	LAFUENTE MARIA	3	5	4
16711	88782	Santa Victoria	Barrio	TOLABA ELVA ROSA	3	5	4
16712	77394	Santa Victoria	Barrio	RIOS DELIA	3	5	4
16713	92101	Santa Victoria	Barrio	AVILES ANGEL EDUARDO	3	5	4
16714	31247	Santa Victoria	Barrio	ONTIVEROS ELEODORA ESCOLASTICA	3	5	4
16715	28930	Santa Victoria	Barrio	GONZALEZ ALEJANDRO	3	5	4
16716	31234	Santa Victoria	Barrio	CARDOZO JOHANNA ELISABETH	3	5	4
16717	28900	Santa Victoria	Barrio	ORTEGA ROBERTO IGNACIO	3	5	4
16718	31178	Santa Victoria	Barrio	FLORES MARIA ALEJANDRA	3	5	4
16719	28941	Santa Victoria	Barrio	BURGOS SUSANA NOEMI	3	5	4
16720	31227	Santa Victoria	Barrio	CHILO PEDRO	3	5	4
16721	28931	Santa Victoria	Barrio	GONZALEZ CRISTINA NELLY	3	5	4
16722	31233	Santa Victoria	Barrio	CABALLERO CARMEN ROSA	3	5	4
16723	31160	Santa Victoria	Barrio	CALISAYA JUAN CARLOS	3	5	4
16724	31161	Santa Victoria	Barrio	CALISAYA JUAN CARLOS	3	5	4
16725	31168	Santa Victoria	Barrio	FARFAN MARIA PILAR	3	5	4
16726	77389	Santa Victoria	Barrio	DIAZ ADRIANA DEL VALLE	3	5	4
16727	30203	Santa Victoria	Barrio	GERONIMO ASENCIO	3	5	4
16728	60453	Santa Victoria	Barrio	CASARES AGUIRRE CARINA NADINE	3	5	4
16729	31163	Santa Victoria	Barrio	GARCIA DANIEL CELSO	3	5	4
16730	77390	Santa Victoria	Barrio	LOPEZ MIGUEL DEMETRIO	3	5	4
16731	31259	Santa Victoria	Barrio	AGUIRRE EUDOCIO MAXIMIANO	3	5	4
16732	31190	Santa Victoria	Barrio	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
16733	31193	Santa Victoria	Barrio	MORALES DIEGO	3	5	4
16734	92315	Santa Victoria	Barrio	SOLANO JUAN CARLOS	3	5	4
16735	31169	Santa Victoria	Barrio	PINEDA SERGIO GUSTAVO	3	5	4
16736	31194	Santa Victoria	Barrio	IRUSTA PABLO EMMANUEL	3	5	4
16737	77401	Santa Victoria	Barrio	ROYANO JUAN MARTIN	3	5	4
16738	77388	Santa Victoria	Barrio	RUIZ PUMA ISIDORA	3	5	4
16739	29041	Santa Victoria	Barrio	SAN MARTIN JOSE MIGUEL	3	5	4
16740	29040	Santa Victoria	Barrio	DIAZ LUIS GINES	3	5	4
16741	29039	Santa Victoria	Barrio	VENTICOLA HUMBERTO BARTOLOME	3	5	4
16742	29436	Santa Victoria	Barrio	GOMEZ JULIA ESTHER	3	5	4
16743	21599	Santa Victoria	Barrio	BAUTISTA MARGARITA	3	5	4
16744	21598	Santa Victoria	Barrio	SUAREZ ALICIA FAVORINA	3	5	4
16745	21597	Santa Victoria	Barrio	TEJEDA MARIA YOLANDA	3	5	4
16746	21624	Santa Victoria	Barrio	PASTRANA PAOLA ANAHI	3	5	4
16747	21619	Santa Victoria	Barrio	LAMAS LIDIA GAVINA	3	5	4
16748	21623	Santa Victoria	Barrio	SOLANO JUANA SABINA CANDIDA	3	5	4
16749	21621	Santa Victoria	Barrio	TORRES SILVIA ANGELICA	3	5	4
16750	21620	Santa Victoria	Barrio	TERCERO CALIXTA	3	5	4
16751	21618	Santa Victoria	Barrio	RIVERO RENE JOSE	3	5	4
16752	21616	Santa Victoria	Barrio	VALDEZ RAMON HUMBERTO	3	5	4
16753	88648	Santa Victoria	Barrio	COLQUE ARTURO NOLBERTO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
16754	64842	Santa Victoria	Barrio	JEREZ NICANOR MAURO	3	5	4
16755	29064	Santa Victoria	Barrio	GARCIA JUAN CARLOS	3	5	4
16756	29065	Santa Victoria	Barrio	SIVILA EUSTAQUIO	3	5	4
16757	29066	Santa Victoria	Barrio	CAUCHI EVARISTO	3	5	4
16758	31502	Santa Victoria	Barrio	ULIVARRI OLIVER BELINDA MAURICIA	3	5	4
16759	31503	Santa Victoria	Barrio	CARRAZANA JUAN DOMINGO	3	5	4
16760	21602	Santa Victoria	Barrio	CRUZ JUAN PREVISTERIO	3	5	4
16761	21601	Santa Victoria	Barrio	TORRICO CRISTINA JULIA	3	5	4
16762	21603	Santa Victoria	Barrio	DOMINGUEZ FRANCISCO SANDE	3	5	4
16763	21643	Santa Victoria	Barrio	CARRASCO ORTENCIA	3	5	4
16764	21644	Santa Victoria	Barrio	ARAGON RAUL ENRIQUE	3	5	4
16765	21645	Santa Victoria	Barrio	LOPEZ CARLOS ALBERTO	3	5	4
16766	21646	Santa Victoria	Barrio	GIMENEZ ANTONIO ESTEBAN	3	5	4
16767	21647	Santa Victoria	Barrio	LIENDRO PAZ NORA RAQUEL	3	5	4
16768	21648	Santa Victoria	Barrio	YAÑEZ RAFAEL	3	5	4
16769	19869	Lamadrid	Barrio	MEDINA ESTELA ESMERALDA	3	5	4
16770	44641	Lamadrid	Barrio	MAIDANA GUARAVIA IVANA PATRICIA	3	5	4
16771	44877	Lamadrid	Barrio	MAIDANA BIENVENIDO	3	5	4
16772	44878	Lamadrid	Barrio	NINA GREGORIO	3	5	4
16773	44881	Lamadrid	Barrio	LIMACHI QUINTANILLA MARIO	3	5	4
16774	44882	Lamadrid	Barrio	GUERA NICOLAS ISMAEL	3	5	4
16775	44867	Lamadrid	Barrio	COLQUE BALBINA	3	5	4
16776	44879	Lamadrid	Barrio	ARAMAYO FELIX ERMINDO	3	5	4
16777	44880	Lamadrid	Barrio	VELAZQUEZ EUSEBIO	3	5	4
16778	44868	Lamadrid	Barrio	ALCOBA ROBERTO DAVID	3	5	4
16779	44673	Lamadrid	Barrio	MAIDANA LEOCADIO CIPRIANO	3	5	4
16780	44687	Lamadrid	Barrio	GUARABIA LEONARDO GASTON	3	5	4
16781	44672	Lamadrid	Barrio	RAMOS JORGE LUIS	3	5	4
16782	19884	Lamadrid	Barrio	DIAZ GERVASIO	3	5	4
16783	44864	Lamadrid	Barrio	RUEDA CARO TEOFILO	3	5	4
16784	44847	Lamadrid	Barrio	LOPEZ MARIO JOAQUIN	3	5	4
16785	44870	Lamadrid	Barrio	CALDERON ORTEGA NORA	3	5	4
16786	44869	Lamadrid	Barrio	LOPEZ ARIAS LAURA LORENA	3	5	4
16787	44671	Lamadrid	Barrio	NIZ JOSE FACUNDO	3	5	4
16788	44670	Lamadrid	Barrio	MIRANDA HUANCA ELOY WILLAMS	3	5	4
16789	44669	Lamadrid	Barrio	ABIDO MAMANI ROMAN	3	5	4
16790	44654	Lamadrid	Barrio	ALARCON CARLOS	3	5	4
16791	44677	Lamadrid	Barrio	GUANUCO CARMEN ROSA	3	5	4
16792	19870	Lamadrid	Barrio	MEDINA HUMBERTO HONORIO	3	5	4
16793	44718	Lamadrid	Barrio	ORTEGA MARIELA DE LOS ANGELES	3	5	4
16794	19055	Lamadrid	Barrio	JUSTINIANO SERGIO FELIX	3	5	4
16795	19054	Lamadrid	Barrio	TOLABA JESUS	3	5	4
16796	44573	Lamadrid	Barrio	LIZARRAGA ARTURO	3	5	4
16797	19052	Lamadrid	Barrio	RUIZ ELSA ETELVINA	3	5	4
16798	44649	Lamadrid	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
16799	44648	Lamadrid	Barrio	HUANCA MIRANDA DEIVI	3	5	4
16800	44647	Lamadrid	Barrio	RAMOS VIRGILIA ELISIA	3	5	4
16801	19050	Lamadrid	Barrio	TABARCACHI MANUEL	3	5	4
16802	44575	Lamadrid	Barrio	GUANTAY LEONARDO FRANCISCO	3	5	4
16803	44866	Lamadrid	Barrio	DE FRANCESCO JOSE ALEJANDRO	3	5	4
16804	19188	Lamadrid	Barrio	LAMAS ROBERTO JORGE	3	5	4
16805	44865	Lamadrid	Barrio	CLAROS MARTIN ABEL	3	5	4
16806	44578	Lamadrid	Barrio	DIAZ PEDRO DAMIAN	3	5	4
16807	19187	Lamadrid	Barrio	LAMAS CANDELARIA DEL VALLE	3	5	4
16808	44646	Lamadrid	Barrio	RUIZ AGUILAR INES MABEL DEL VALLE	3	5	4
16809	19021	Lamadrid	Barrio	CORNEJO JUAN ANTONIO	3	5	4
16810	44675	Lamadrid	Barrio	AGUERO MAXIMO ELADIO	3	5	4
16811	44674	Lamadrid	Barrio	RENE FATIMA YODDY LORENA	3	5	4
16812	44686	Lamadrid	Barrio	PACHECO LORENA SILVANA	3	5	4
16813	20081	Lamadrid	Barrio	DE LA CAMARA CARMEN ADELA	3	5	4
16814	20069	Lamadrid	Barrio	GUERRERO ENRIQUE	3	5	4
16815	20073	Lamadrid	Barrio	CACERES MARCELA ISABEL	3	5	4
16816	20080	Lamadrid	Barrio	MAMANI ENRIQUE EUGENIO	3	5	4
16817	20070	Lamadrid	Barrio	ESCALANTE SANDRA NOEMI	3	5	4
16818	20074	Lamadrid	Barrio	VALLEJO NICOLAS EUGENIO	3	5	4
16819	20075	Lamadrid	Barrio	GASPAR JUANA MIRIAM	3	5	4
16820	44771	Lamadrid	Barrio	FLORES FRANCO ISMAEL	3	5	4
16821	44749	Lamadrid	Barrio	LIENDRO NANCY NOEMI	3	5	4
16822	36666	Lamadrid	Barrio	ZERPA MARCELINO APOLONIO	3	5	4
16823	36670	Lamadrid	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
16824	24416	Lamadrid	Barrio	ARIAS ALICIA DOMINGA	3	5	4
16825	36671	Lamadrid	Barrio	PAEZ SORIA MERY	3	5	4
16826	36559	Lamadrid	Barrio	FERNANDEZ LILIA LUCILA	3	5	4
16827	44381	Lamadrid	Barrio	LIENDRO MARIO	3	3	4
16828	20072	Lamadrid	Barrio	NAVARRO LUIS	3	5	4
16829	20126	Lamadrid	Barrio	COLQUE DEBORA VIRGINIA	3	5	4
16830	44748	Lamadrid	Barrio	SOSA NORMA SABINA	3	5	4
16831	44757	Lamadrid	Barrio	ROMERO DOMINGO GUILLERMO	3	5	4
16832	20127	Lamadrid	Barrio	GUTIERREZ HIPOLITO ROQUE	3	5	4
16833	44758	Lamadrid	Barrio	YUCGRA ELBA	3	5	4
16834	44759	Lamadrid	Barrio	PARRAGA CONDORI HERIBERTO	3	5	4
16835	20125	Lamadrid	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
16836	44714	Lamadrid	Barrio	APARICIO CELSO	3	5	4
16837	44512	Lamadrid	Barrio	CAZORLA JUANA ASENCION	3	5	4
16838	44545	Lamadrid	Barrio	PEREYRA R CESAR	3	5	4
16839	44733	Lamadrid	Barrio	ORTEGA NORA NELLI	3	5	4
16840	44729	Lamadrid	Barrio	CARDENAS LUIS ALBERTO	3	5	4
16841	44781	Lamadrid	Barrio	GARCIA HUMBERTO	3	5	4
16842	44734	Lamadrid	Barrio	ORTEGA NORA NELLI	3	5	4
16843	20083	Lamadrid	Barrio	LUJAN ARMANDO	3	5	4
16844	44727	Lamadrid	Barrio	CAYO CHUCA CARLOS	3	5	4
16845	20053	Lamadrid	Barrio	PAEZ JUAN ROSA	3	5	4
16846	44784	Lamadrid	Barrio	APARICIO FAUSTINO	3	5	4
16847	20088	Lamadrid	Barrio	RENFIJIO EUGENIA PETRONA	3	5	4
16848	44735	Lamadrid	Barrio	QUISPE NATIVIDAD	3	5	4
16849	20082	Lamadrid	Barrio	DE LA CAMARA CARMEN ADELA	3	5	4
16850	44779	Lamadrid	Barrio	CANCHI HONORIA SALOME	3	5	4
16851	44515	Lamadrid	Barrio	MENDEZ LAURA MABEL	3	5	4
16852	44530	Lamadrid	Barrio	GUTIERREZ ANGEL RAFAEL	3	5	4
16853	44504	Lamadrid	Barrio	FIGUEROA ABEL TEODORO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
16654	28944	Santa Victoria	Barrio	PUCA NARCISA EUSEBIA	3	5	4
16655	31245	Santa Victoria	Barrio	ALCOCER EDDA RINA	3	5	4
16656	31248	Santa Victoria	Barrio	ESCRIBANO MARCO ANTONIO	3	5	4
16657	31224	Santa Victoria	Barrio	ARAPA BEATRIZ FATIMA	3	5	4
16658	30874	Santa Victoria	Barrio	FLORES CARMEN ROSA	3	5	4
16659	30875	Santa Victoria	Barrio	QUIPILDOR HUMBERTO WALTER	3	5	4
16660	30876	Santa Victoria	Barrio	VAZQUEZ DARIO RENE	3	5	4
16661	28928	Santa Victoria	Barrio	FARFAN ANA MARIA	3	5	4
16662	31236	Santa Victoria	Barrio	VEGA ALEJANDRO	3	5	4
16663	28902	Santa Victoria	Barrio	CHAMBI ALFREDO ALEJO	3	5	4
16664	31176	Santa Victoria	Barrio	FIGUEROA CLAUDIA ROXANA	3	5	4
16665	28898	Santa Victoria	Barrio	TEDESQUI RIOS AVELINA	3	5	4
16666	28943	Santa Victoria	Barrio	SAJAMA RUBEN JULIO	3	5	4
16667	28897	Santa Victoria	Barrio	BOLLINGER GUSTAVO ADOLFO	3	5	4
16668	31225	Santa Victoria	Barrio	GIRON ESTEBAN ANGEL	3	5	4
16669	31246	Santa Victoria	Barrio	ARAPA DARIO DOMINGO	3	5	4
16670	28929	Santa Victoria	Barrio	RIOS JOSE MARIA	3	5	4
16671	31235	Santa Victoria	Barrio	RODRIGUEZ MIGUEL MARCIAL	3	5	4
16672	28901	Santa Victoria	Barrio	SANCHEZ JESUS GUILLERMO	3	5	4
16673	31177	Santa Victoria	Barrio	AVILES LEONOR	3	5	4
16674	28942	Santa Victoria	Barrio	RAMOS WALTER ALEJANDRO	3	5	4
16675	31239	Santa Victoria	Barrio	VELAZQUEZ CALIXTA	3	5	4
16676	31222	Santa Victoria	Barrio	MAISARES PABLO	3	5	4
16677	28926	Santa Victoria	Barrio	GUZMAN MARIA ROSALINA	3	5	4
16678	28945	Santa Victoria	Barrio	LOPEZ JULIAN	3	5	4
16679	31238	Santa Victoria	Barrio	VERON DIEGO EDGARDO	3	5	4
16680	31249	Santa Victoria	Barrio	SILVERA MIGUEL FEDERICO	3	5	4
16681	31223	Santa Victoria	Barrio	AJAYA BERNARDINA	3	5	4
16682	28927	Santa Victoria	Barrio	CAYO SANTOS RUBEN	3	5	4
16683	31237	Santa Victoria	Barrio	HERRERA ROLANDO ALBERTO	3	5	4
16684	28939	Santa Victoria	Barrio	RAMOS JOSE ALEJANDRO	3	5	4
16685	31229	Santa Victoria	Barrio	FUENTES ARGENTINO JORGE	3	5	4
16686	31253	Santa Victoria	Barrio	MONTAÑEZ PEDRO RUBEN	3	5	4
16687	31188	Santa Victoria	Barrio	LOPEZ RAFAEL HUMBERTO	3	5	4
16688	31264	Santa Victoria	Barrio	MAMANI JOSE ALBERTO	3	5	4
16689	28915	Santa Victoria	Barrio	BENITEZ MARTIN GONZALO	3	5	4
16690	31185	Santa Victoria	Barrio	ARANCIBIA CARLOS RUBEN	3	5	4
16691	31267	Santa Victoria	Barrio	AYEJES JUAN ANGEL	3	5	4
16692	31183	Santa Victoria	Barrio	CORTEZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
16693	28936	Santa Victoria	Barrio	OCAMPO MARCELINO	3	5	4
16694	28918	Santa Victoria	Barrio	TORRES LAURA DOMINGA	3	5	4
16695	28932	Santa Victoria	Barrio	LOPEZ CARMEN ROSA	3	5	4
16696	31232	Santa Victoria	Barrio	PILLCO ROJAS LEOCADIA	3	5	4
16697	31180	Santa Victoria	Barrio	SAJAMA JESUS	3	5	4
16698	31255	Santa Victoria	Barrio	CASTILLO MIGUEL	3	5	4
16699	28914	Santa Victoria	Barrio	SINGH VICENTE RAMON	3	5	4
16700	31256	Santa Victoria	Barrio	GUAYMAS FELIX	3	5	4
16701	31263	Santa Victoria	Barrio	URO FEDERICO JAVIER	3	5	4
16702	31186	Santa Victoria	Barrio	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
16703	31257	Santa Victoria	Barrio	VILTE DIODORO	3	5	4
16704	88784	Santa Victoria	Barrio	PEREZ PERLA ELISA	3	5	4
16705	60452	Santa Victoria	Barrio	GUANCA NORMA CRISTINA	3	5	4
16706	31164	Santa Victoria	Barrio	REYNAGA MARIO CESAR	3	5	4
16707	77391	Santa Victoria	Barrio	LAFUENTE MARIA	3	5	4
16708	60451	Santa Victoria	Barrio	OCAMPO PEDRO ANTONIO	3	5	4
16709	92100	Santa Victoria	Barrio	CARDOZO FLORENCIA	3	5	4
16710	77393	Santa Victoria	Barrio	LAFUENTE MARIA	3	5	4
16711	88782	Santa Victoria	Barrio	TOLABA ELVA ROSA	3	5	4
16712	77394	Santa Victoria	Barrio	RIOS DELIA	3	5	4
16713	92101	Santa Victoria	Barrio	AVILES ANGEL EDUARDO	3	5	4
16714	31247	Santa Victoria	Barrio	ONTIVEROS ELEODORA ESCOLASTICA	3	5	4
16715	28930	Santa Victoria	Barrio	GONZALEZ ALEJANDRO	3	5	4
16716	31234	Santa Victoria	Barrio	CARDOZO JOHANNA ELISABETH	3	5	4
16717	28900	Santa Victoria	Barrio	ORTEGA ROBERTO IGNACIO	3	5	4
16718	31178	Santa Victoria	Barrio	FLORES MARIA ALEJANDRA	3	5	4
16719	28941	Santa Victoria	Barrio	BURGOS SUSANA NOEMI	3	5	4
16720	31227	Santa Victoria	Barrio	CHILO PEDRO	3	5	4
16721	28931	Santa Victoria	Barrio	GONZALEZ CRISTINA NELLY	3	5	4
16722	31233	Santa Victoria	Barrio	CABALLERO CARMEN ROSA	3	5	4
16723	31160	Santa Victoria	Barrio	CALISAYA JUAN CARLOS	3	5	4
16724	31161	Santa Victoria	Barrio	CALISAYA JUAN CARLOS	3	5	4
16725	31168	Santa Victoria	Barrio	FARFAN MARIA PILAR	3	5	4
16726	77389	Santa Victoria	Barrio	DIAZ ADRIANA DEL VALLE	3	5	4
16727	30203	Santa Victoria	Barrio	GERONIMO ASENCIO	3	5	4
16728	60453	Santa Victoria	Barrio	CASARES AGUIRRE CARINA NADINE	3	5	4
16729	31163	Santa Victoria	Barrio	GARCIA DANIEL CELSO	3	5	4
16730	77390	Santa Victoria	Barrio	LOPEZ MIGUEL DEMETRIO	3	5	4
16731	31259	Santa Victoria	Barrio	AGUIRRE EUDOCIO MAXIMIANO	3	5	4
16732	31190	Santa Victoria	Barrio	S A UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
16733	31193	Santa Victoria	Barrio	MORALES DIEGO	3	5	4
16734	92315	Santa Victoria	Barrio	SOLANO JUAN CARLOS	3	5	4
16735	31169	Santa Victoria	Barrio	PINEDA SERGIO GUSTAVO	3	5	4
16736	31194	Santa Victoria	Barrio	IRUSTA PABLO EMMANUEL	3	5	4
16737	77401	Santa Victoria	Barrio	ROYANO JUAN MARTIN	3	5	4
16738	77388	Santa Victoria	Barrio	RUIZ PUMA ISIDORA	3	5	4
16739	29041	Santa Victoria	Barrio	SAN MARTIN JOSE MIGUEL	3	5	4
16740	29040	Santa Victoria	Barrio	DIAZ LUIS GINES	3	5	4
16741	29039	Santa Victoria	Barrio	VENTICOLA HUMBERTO BARTOLOME	3	5	4
16742	29436	Santa Victoria	Barrio	GOMEZ JULIA ESTHER	3	5	4
16743	21599	Santa Victoria	Barrio	BAUTISTA MARGARITA	3	5	4
16744	21598	Santa Victoria	Barrio	SUAREZ ALICIA FAVORINA	3	5	4
16745	21597	Santa Victoria	Barrio	TEJEDA MARIA YOLANDA	3	5	4
16746	21624	Santa Victoria	Barrio	PASTRANA PAOLA ANAHI	3	5	4
16747	21619	Santa Victoria	Barrio	LAMAS LIDIA GAVINA	3	5	4
16748	21623	Santa Victoria	Barrio	SOLANO JUANA SABINA CANDIDA	3	5	4
16749	21621	Santa Victoria	Barrio	TORRES SILVIA ANGELICA	3	5	4
16750	21620	Santa Victoria	Barrio	TERCERO CALIXTA	3	5	4
16751	21618	Santa Victoria	Barrio	RIVERO RENE JOSE	3	5	4
16752	21616	Santa Victoria	Barrio	VALDEZ RAMON HUMBERTO	3	5	4
16753	88648	Santa Victoria	Barrio	COLQUE ARTURO NOLBERTO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
16754	64842	Santa Victoria	Barrio	JEREZ NICANOR MAURO	3	5	4
16755	29064	Santa Victoria	Barrio	GARCIA JUAN CARLOS	3	5	4
16756	29065	Santa Victoria	Barrio	SIVILA EUSTAQUIO	3	5	4
16757	29066	Santa Victoria	Barrio	CAUCHI EVARISTO	3	5	4
16758	31502	Santa Victoria	Barrio	ULIVARRI OLIVER BELINDA MAURICIA	3	5	4
16759	31503	Santa Victoria	Barrio	CARRAZANA JUAN DOMINGO	3	5	4
16760	21602	Santa Victoria	Barrio	CRUZ JUAN PREVISTERIO	3	5	4
16761	21601	Santa Victoria	Barrio	TORRICO CRISTINA JULIA	3	5	4
16762	21603	Santa Victoria	Barrio	DOMINGUEZ FRANCISCO SANDE	3	5	4
16763	21643	Santa Victoria	Barrio	CARRASCO ORTENCIA	3	5	4
16764	21644	Santa Victoria	Barrio	ARAGON RAUL ENRIQUE	3	5	4
16765	21645	Santa Victoria	Barrio	LOPEZ CARLOS ALBERTO	3	5	4
16766	21646	Santa Victoria	Barrio	GIMENEZ ANTONIO ESTEBAN	3	5	4
16767	21647	Santa Victoria	Barrio	LIENDRO PAZ NORA RAQUEL	3	5	4
16768	21648	Santa Victoria	Barrio	YAÑEZ RAFAEL	3	5	4
16769	19869	Lamadrid	Barrio	MEDINA ESTELA ESMERALDA	3	5	4
16770	44641	Lamadrid	Barrio	MAIDANA GUARAVIA IVANA PATRICIA	3	5	4
16771	44877	Lamadrid	Barrio	MAIDANA BIENVENIDO	3	5	4
16772	44878	Lamadrid	Barrio	NINA GREGORIO	3	5	4
16773	44881	Lamadrid	Barrio	LIMACHI QUINTANILLA MARIO	3	5	4
16774	44882	Lamadrid	Barrio	GUERA NICOLAS ISMAEL	3	5	4
16775	44867	Lamadrid	Barrio	COLQUE BALBINA	3	5	4
16776	44879	Lamadrid	Barrio	ARAMAYO FELIX ERMINDO	3	5	4
16777	44880	Lamadrid	Barrio	VELAZQUEZ EUSEBIO	3	5	4
16778	44868	Lamadrid	Barrio	ALCOBA ROBERTO DAVID	3	5	4
16779	44673	Lamadrid	Barrio	MAIDANA LEOCADIO CIPRIANO	3	5	4
16780	44687	Lamadrid	Barrio	GUARABIA LEONARDO GASTON	3	5	4
16781	44672	Lamadrid	Barrio	RAMOS JORGE LUIS	3	5	4
16782	19884	Lamadrid	Barrio	DIAZ GERVASIO	3	5	4
16783	44864	Lamadrid	Barrio	RUEDA CARO TEOFILO	3	5	4
16784	44847	Lamadrid	Barrio	LOPEZ MARIO JOAQUIN	3	5	4
16785	44870	Lamadrid	Barrio	CALDERON ORTEGA NORA	3	5	4
16786	44869	Lamadrid	Barrio	LOPEZ ARIAS LAURA LORENA	3	5	4
16787	44671	Lamadrid	Barrio	NIZ JOSE FACUNDO	3	5	4
16788	44670	Lamadrid	Barrio	MIRANDA HUANCA ELOY WILLAMS	3	5	4
16789	44669	Lamadrid	Barrio	ABIDO MAMANI ROMAN	3	5	4
16790	44654	Lamadrid	Barrio	ALARCON CARLOS	3	5	4
16791	44677	Lamadrid	Barrio	GUANUCO CARMEN ROSA	3	5	4
16792	19870	Lamadrid	Barrio	MEDINA HUMBERTO HONORIO	3	5	4
16793	44718	Lamadrid	Barrio	ORTEGA MARIELA DE LOS ANGELES	3	5	4
16794	19055	Lamadrid	Barrio	JUSTINIANO SERGIO FELIX	3	5	4
16795	19054	Lamadrid	Barrio	TOLABA JESUS	3	5	4
16796	44573	Lamadrid	Barrio	LIZARRAGA ARTURO	3	5	4
16797	19052	Lamadrid	Barrio	RUIZ ELSA ETELVINA	3	5	4
16798	44649	Lamadrid	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
16799	44648	Lamadrid	Barrio	HUANCA MIRANDA DEIVI	3	5	4
16800	44647	Lamadrid	Barrio	RAMOS VIRGILIA ELISIA	3	5	4
16801	19050	Lamadrid	Barrio	TABARCACHI MANUEL	3	5	4
16802	44575	Lamadrid	Barrio	GUANTAY LEONARDO FRANCISCO	3	5	4
16803	44866	Lamadrid	Barrio	DE FRANCESCO JOSE ALEJANDRO	3	5	4
16804	19188	Lamadrid	Barrio	LAMAS ROBERTO JORGE	3	5	4
16805	44865	Lamadrid	Barrio	CLAROS MARTIN ABEL	3	5	4
16806	44578	Lamadrid	Barrio	DIAZ PEDRO DAMIAN	3	5	4
16807	19187	Lamadrid	Barrio	LAMAS CANDELARIA DEL VALLE	3	5	4
16808	44646	Lamadrid	Barrio	RUIZ AGUILAR INES MABEL DEL VALLE	3	5	4
16809	19021	Lamadrid	Barrio	CORNEJO JUAN ANTONIO	3	5	4
16810	44675	Lamadrid	Barrio	AGUERO MAXIMO ELADIO	3	5	4
16811	44674	Lamadrid	Barrio	RENE FATIMA YODDY LORENA	3	5	4
16812	44686	Lamadrid	Barrio	PACHECO LORENA SILVANA	3	5	4
16813	20081	Lamadrid	Barrio	DE LA CAMARA CARMEN ADELA	3	5	4
16814	20069	Lamadrid	Barrio	GUERRERO ENRIQUE	3	5	4
16815	20073	Lamadrid	Barrio	CACERES MARCELA ISABEL	3	5	4
16816	20080	Lamadrid	Barrio	MAMANI ENRIQUE EUGENIO	3	5	4
16817	20070	Lamadrid	Barrio	ESCALANTE SANDRA NOEMI	3	5	4
16818	20074	Lamadrid	Barrio	VALLEJO NICOLAS EUGENIO	3	5	4
16819	20075	Lamadrid	Barrio	GASPAR JUANA MIRIAM	3	5	4
16820	44771	Lamadrid	Barrio	FLORES FRANCO ISMAEL	3	5	4
16821	44749	Lamadrid	Barrio	LIENDRO NANCY NOEMI	3	5	4
16822	36666	Lamadrid	Barrio	ZERPA MARCELINO APOLONIO	3	5	4
16823	36670	Lamadrid	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
16824	24416	Lamadrid	Barrio	ARIAS ALICIA DOMINGA	3	5	4
16825	36671	Lamadrid	Barrio	PAEZ SORIA MERY	3	5	4
16826	36559	Lamadrid	Barrio	FERNANDEZ LILIA LUCILA	3	5	4
16827	44381	Lamadrid	Barrio	LIENDRO MARIO	3	3	4
16828	20072	Lamadrid	Barrio	NAVARRO LUIS	3	5	4
16829	20126	Lamadrid	Barrio	COLQUE DEBORA VIRGINIA	3	5	4
16830	44748	Lamadrid	Barrio	SOSA NORMA SABINA	3	5	4
16831	44757	Lamadrid	Barrio	ROMERO DOMINGO GUILLERMO	3	5	4
16832	20127	Lamadrid	Barrio	GUTIERREZ HIPOLITO ROQUE	3	5	4
16833	44758	Lamadrid	Barrio	YUCGRA ELBA	3	5	4
16834	44759	Lamadrid	Barrio	PARRAGA CONDORI HERIBERTO	3	5	4
16835	20125	Lamadrid	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
16836	44714	Lamadrid	Barrio	APARICIO CELSO	3	5	4
16837	44512	Lamadrid	Barrio	CAZORLA JUANA ASENCION	3	5	4
16838	44545	Lamadrid	Barrio	PEREYRA R CESAR	3	5	4
16839	44733	Lamadrid	Barrio	ORTEGA NORA NELLI	3	5	4
16840	44729	Lamadrid	Barrio	CARDENAS LUIS ALBERTO	3	5	4
16841	44781	Lamadrid	Barrio	GARCIA HUMBERTO	3	5	4
16842	44734	Lamadrid	Barrio	ORTEGA NORA NELLI	3	5	4
16843	20083	Lamadrid	Barrio	LUJAN ARMANDO	3	5	4
16844	44727	Lamadrid	Barrio	CAYO CHUCA CARLOS	3	5	4
16845	20053	Lamadrid	Barrio	PAEZ JUAN ROSA	3	5	4
16846	44784	Lamadrid	Barrio	APARICIO FAUSTINO	3	5	4
16847	20088	Lamadrid	Barrio	RENFIJIO EUGENIA PETRONA	3	5	4
16848	44735	Lamadrid	Barrio	QUISPE NATIVIDAD	3	5	4
16849	20082	Lamadrid	Barrio	DE LA CAMARA CARMEN ADELA	3	5	4
16850	44779	Lamadrid	Barrio	CANCHI HONORIA SALOME	3	5	4
16851	44515	Lamadrid	Barrio	MENDEZ LAURA MABEL	3	5	4
16852	44530	Lamadrid	Barrio	GUTIERREZ ANGEL RAFAEL	3	5	4
16853	44504	Lamadrid	Barrio	FIGUEROA ABEL TEODORO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
17054	36577	Lamadrid	Barrio	PORTAL FERNANDA ANALIA DEL VALLE	3	5	4
17055	36585	Lamadrid	Barrio	CARLOS EDUARDA ELENA	3	5	4
17056	36674	Lamadrid	Barrio	URZAGASTI CLAUDIA ISABEL	3	5	4
17057	44358	Lamadrid	Barrio	SILVESTRE ANTONIA MATILDE	3	5	4
17058	36672	Lamadrid	Barrio	ZERPA NESTOR FERNANDO	3	5	4
17059	36586	Lamadrid	Barrio	REVOLLO GLORIA ESTER NOEMI	3	5	4
17060	24420	Lamadrid	Barrio	SAAVEDRA RAFAEL ENRIQUE	3	5	4
17061	24424	Lamadrid	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
17062	63160	Lamadrid	Barrio	DIAZ JACINTO ROBERTO	3	5	4
17063	36587	Lamadrid	Barrio	PEREYRA ROZAS CESAR	3	5	4
17064	44362	Lamadrid	Barrio	ORTEGA TEOFILO	3	5	4
17065	36588	Lamadrid	Barrio	GERON TEOFILO	3	5	4
17066	117154	Lamadrid	Barrio	APASE AGUSTIN ENRIQUE	3	5	4
17067	63159	Lamadrid	Barrio	ORTIZ PATRICIA MONICA	3	5	4
17068	44363	Lamadrid	Barrio	GUANTAY NESTOR ANGEL	3	5	4
17069	36707	Lamadrid	Barrio	PORTA FAUSTINO JOSE	3	5	4
17070	36706	Lamadrid	Barrio	GARCIA ROSA	3	5	4
17071	24439	Lamadrid	Barrio	BARRIOS JUAN JOSE	3	5	4
17072	123110	Manuel J. Castillo	Barrio	MONTENEGRO JORGE RAUL	3	5	4
17073	123123	Manuel J. Castillo	Barrio	URISTA JOSEFA	3	5	4
17074	123122	Manuel J. Castillo	Barrio	BURGOS RUBEN LISANDRO	3	5	4
17075	123113	Manuel J. Castillo	Barrio	CASTILLA MIGUEL ANTONIO	3	5	4
17076	123112	Manuel J. Castillo	Barrio	PONCE HECTOR RAUL	3	5	4
17077	123119	Manuel J. Castillo	Barrio	VIVEROS ALFREDO	3	5	4
17078	123117	Manuel J. Castillo	Barrio	ARIAS JACOBA ADELAIDA	3	5	4
17079	123116	Manuel J. Castillo	Barrio	VIZGARRA NILDA MARIA	3	5	4
17080	123118	Manuel J. Castillo	Barrio	LOPEZ MARTA ELENA	3	5	4
17081	123115	Manuel J. Castillo	Barrio	GALVAN ALVINA MATILDE	3	5	4
17082	123114	Manuel J. Castillo	Barrio	CONDORI ANGELICA	3	5	4
17083	123111	Manuel J. Castillo	Barrio	RAMIREZ NICOLAS EMANUEL	3	5	4
17084	123078	Manuel J. Castillo	Barrio	CONTRERA RAUL RICARDO	3	5	4
17085	123164	Manuel J. Castillo	Barrio	BURGOS JUSTO	3	5	4
17086	123165	Manuel J. Castillo	Barrio	PEREZ CIRIACA GRACIELA	3	5	4
17087	123166	Manuel J. Castillo	Barrio	CHAVARRIA RAMON HECTOR	3	5	4
17088	123167	Manuel J. Castillo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17089	123137	Manuel J. Castillo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17090	123159	Manuel J. Castillo	Barrio	DE GIUSTI ISABEL ORTENCIA	3	5	4
17091	123178	Manuel J. Castillo	Barrio	TITULARIDAD EN TRAMITE	3	5	4
17092	123158	Manuel J. Castillo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17093	123144	Manuel J. Castillo	Barrio	MENDEZ EVARISTO RUBEN	3	5	4
17094	123157	Manuel J. Castillo	Barrio	CUELLAR ELVA GLADI	3	5	4
17095	123156	Manuel J. Castillo	Barrio	PEREIRA ORELLANA CAROLINA	3	5	4
17096	123121	Manuel J. Castillo	Barrio	CARDOZO CEFERINA ZULEMA	3	5	4
17097	123120	Manuel J. Castillo	Barrio	MACHACA BEATRIZ GLORIA	3	5	4
17098	123138	Manuel J. Castillo	Barrio	CHAVARRIA MERCEDES SINECIA	3	5	4
17099	123139	Manuel J. Castillo	Barrio	VAZQUEZ LUCAS	3	5	4
17100	123140	Manuel J. Castillo	Barrio	BARRERA NELIDA ELINA	3	5	4
17101	123141	Manuel J. Castillo	Barrio	MAMANI TEODORA	3	5	4
17102	123142	Manuel J. Castillo	Barrio	GALVAN NELY YOLANDA	3	5	4
17103	123143	Manuel J. Castillo	Barrio	MAMANI SANTOS GREGORIO CASIMIRO	3	5	4
17104	123168	Manuel J. Castillo	Barrio	PADILLA MANUEL LAUREANO	3	5	4
17105	123169	Manuel J. Castillo	Barrio	VARGAS MARIA DOLORES	3	5	4
17106	123170	Manuel J. Castillo	Barrio	PACHI ELADIA	3	5	4
17107	123171	Manuel J. Castillo	Barrio	MENDOZA ALBERTO	3	5	4
17108	123172	Manuel J. Castillo	Barrio	HEREDIA ELENA	3	5	4
17109	123173	Manuel J. Castillo	Barrio	CORBALAN LITO MARCELO	3	5	4
17110	123174	Manuel J. Castillo	Barrio	RAMIREZ MARCELO CONCEPCION	3	5	4
17111	123162	Manuel J. Castillo	Barrio	ALE ELSA	3	5	4
17112	123175	Manuel J. Castillo	Barrio	COMAN LUISA DEL VALLE	3	5	4
17113	123176	Manuel J. Castillo	Barrio	MEDINA ROLANDO OSCAR	3	5	4
17114	123161	Manuel J. Castillo	Barrio	GARRIDO CONTRERAS SALVADOR MATIAS	3	5	4
17115	123160	Manuel J. Castillo	Barrio	GUTIERREZ EMILIO FERMIN	3	5	4
17116	123177	Manuel J. Castillo	Barrio	CRUZ DOMINGA	3	5	4
17117	123155	Manuel J. Castillo	Barrio	BURGOS ELSA MILAGRO	3	5	4
17118	123154	Manuel J. Castillo	Barrio	ARREDONDO CRISTINA	3	5	4
17119	123153	Manuel J. Castillo	Barrio	MONTOYA HUGO RICARDO	3	5	4
17120	123147	Manuel J. Castillo	Barrio	NIEVA NATALIA BENITA	3	5	4
17121	123146	Manuel J. Castillo	Barrio	FERNANDEZ ELSA	3	5	4
17122	123152	Manuel J. Castillo	Barrio	CASIMIRO MONICA	3	5	4
17123	123151	Manuel J. Castillo	Barrio	CHOQUE CELIA	3	5	4
17124	123150	Manuel J. Castillo	Barrio	RODRIGUEZ NILDA EVELIA	3	5	4
17125	123149	Manuel J. Castillo	Barrio	PAZ CARLOS	3	5	4
17126	123148	Manuel J. Castillo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17127	123107	Manuel J. Castillo	Barrio	ARGAÑARAZ MARIA ADELMA	3	5	4
17128	123108	Manuel J. Castillo	Barrio	SUAREZ JUAN CARLOS	3	5	4
17129	123109	Manuel J. Castillo	Barrio	CESPEDES LOZADA ALICIA	3	5	4
17130	123077	Manuel J. Castillo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17131	123084	Manuel J. Castillo	Barrio	CHAVARRIA AUDELINA DEL VALLE	3	5	4
17132	123083	Manuel J. Castillo	Barrio	PAREDEZ MARIA CRISTINA	3	5	4
17133	123082	Manuel J. Castillo	Barrio	TINTILAY ALICIA	3	5	4
17134	123081	Manuel J. Castillo	Barrio	APAZA JOSE LUIS	3	5	4
17135	123080	Manuel J. Castillo	Barrio	FERNANDEZ YOLANDA EDIT	3	5	4
17136	123079	Manuel J. Castillo	Barrio	MANSILLA FERMINA	3	5	4
17137	123134	Manuel J. Castillo	Barrio	GUZMAN JULIA VIRGINIA	3	5	4
17138	123135	Manuel J. Castillo	Barrio	HERNANDEZ PRIMITIVA ANTONIA	3	5	4
17139	123136	Manuel J. Castillo	Barrio	FLORES SAAVEDRA JUAN CARLOS	3	5	4
17140	160185	Solidaridad Etapa III	Barrio	LOPEZ CAROLINA ERMINDA	3	5	4
17141	160184	Solidaridad Etapa III	Barrio	SOTO GLORIA DEL VALLE	3	5	4
17142	160186	Solidaridad Etapa III	Barrio	AGUIRRE JUANA MARIA DEL MONSERRAT	3	5	4
17143	160183	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17144	160182	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17145	136682	Solidaridad Etapa III	Barrio	FERNANDEZ LORENA PATRICIA	3	5	4
17146	136690	Solidaridad Etapa III	Barrio	DELGADO MARCELA ROSANA	3	5	4
17147	136822	Solidaridad Etapa III	Barrio	MAMANI CLAUDIA EVANGELINA	3	5	4
17148	136798	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17149	136811	Solidaridad Etapa III	Barrio	DOMINGUEZ PETRONA LEONOR	3	5	4
17150	136774	Solidaridad Etapa III	Barrio	RUIZ LILIANA	3	5	4
17151	136846	Solidaridad Etapa III	Barrio	CHINCHILLA LUCIA ISABEL	3	5	4
17152	136671	Solidaridad Etapa III	Barrio	LAMAS ELVA MERCEDES	3	5	4
17153	136740	Solidaridad Etapa III	Barrio	MENDOZA SULLCA MARIA ELENA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
17154	136821	Solidaridad Etapa III	Barrio	LOPEZ PATRICIA VERONICA	3	5	4
17155	136836	Solidaridad Etapa III	Barrio	BURGOS LILIANA ELIZABETH	3	5	4
17156	136754	Solidaridad Etapa III	Barrio	TABORGA AGRIPINA ASUNCION	3	5	4
17157	136677	Solidaridad Etapa III	Barrio	AGUIRRE DELIA DE LOS ANGELES	3	5	4
17158	136695	Solidaridad Etapa III	Barrio	ASTORGA CATALINA ELVIRA	3	5	4
17159	136674	Solidaridad Etapa III	Barrio	TOLABA SANDRA ELVA	3	5	4
17160	136654	Solidaridad Etapa III	Barrio	BARJA TERESA ISABEL	3	5	4
17161	136883	Solidaridad Etapa III	Barrio	CHOQUE LIDIA ISABEL	3	5	4
17162	136886	Solidaridad Etapa III	Barrio	DURAN ENRIQUE MATIAS	3	5	4
17163	136890	Solidaridad Etapa III	Barrio	ARANCIBIA SOLEDAD ANAHI	3	5	4
17164	136877	Solidaridad Etapa III	Barrio	ARDILES INES	3	5	4
17165	136866	Solidaridad Etapa III	Barrio	CAÑIZARES SANDRA MARCELA	3	5	4
17166	136874	Solidaridad Etapa III	Barrio	ALDANA MARQUINA AGUSTINA	3	5	4
17167	136878	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17168	136867	Solidaridad Etapa III	Barrio	FLORES ARCIENEGA MARIA	3	5	4
17169	136873	Solidaridad Etapa III	Barrio	IBAÑEZ MARIA ELSA	3	5	4
17170	136881	Solidaridad Etapa III	Barrio	ARIAS ELSA MILAGROS	3	5	4
17171	136880	Solidaridad Etapa III	Barrio	PALAVECINO MARIA INES	3	5	4
17172	136879	Solidaridad Etapa III	Barrio	JUAREZ PAULA ANDREA	3	5	4
17173	136872	Solidaridad Etapa III	Barrio	GUARACHI ORTIZ CELIA	3	5	4
17174	136869	Solidaridad Etapa III	Barrio	CORDOBA MATILDE DEL CARMEN	3	5	4
17175	136650	Solidaridad Etapa III	Barrio	CHAILE SUSANA DEL VALLE	3	5	4
17176	136732	Solidaridad Etapa III	Barrio	ARAMAYO ELDA YUDIT	3	5	4
17177	136804	Solidaridad Etapa III	Barrio	MENDOZA JUSTINIANO ROSA	3	5	4
17178	136805	Solidaridad Etapa III	Barrio	CAYO MAIRA JANET ESTEFANIA	3	5	4
17179	136852	Solidaridad Etapa III	Barrio	ROMERO RAMON ALBERTO	3	5	4
17180	136678	Solidaridad Etapa III	Barrio	PAZ GLORIA ANDREA	3	5	4
17181	136694	Solidaridad Etapa III	Barrio	FRANCO JORGELINA DEL CARMEN	3	5	4
17182	136655	Solidaridad Etapa III	Barrio	GUTIERRES SUBELZA ELEUTERIO	3	5	4
17183	136673	Solidaridad Etapa III	Barrio	BARJA MARIA DEL CARMEN	3	5	4
17184	136711	Solidaridad Etapa III	Barrio	ROMANO LIDIA RAQUEL	3	5	4
17185	136826	Solidaridad Etapa III	Barrio	PONCE PATRICIA MERCEDES	3	5	4
17186	136831	Solidaridad Etapa III	Barrio	PEÑA ELOISA RAQUEL	3	5	4
17187	136767	Solidaridad Etapa III	Barrio	FLORES REINA MARGARITA	3	5	4
17188	136722	Solidaridad Etapa III	Barrio	PEREZ MARIA ELENA	3	5	4
17189	136719	Solidaridad Etapa III	Barrio	ARANCIBIA MARIA EUGENIA	3	5	4
17190	136837	Solidaridad Etapa III	Barrio	CRUZ FELISA ADELA	3	5	4
17191	136796	Solidaridad Etapa III	Barrio	TEJERINA JUANA DELIA	3	5	4
17192	136772	Solidaridad Etapa III	Barrio	DELGADO MARGARITA NOEMI	3	5	4
17193	136789	Solidaridad Etapa III	Barrio	LOPEZ MIRIAN ROSANA	3	5	4
17194	136844	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17195	136861	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17196	136681	Solidaridad Etapa III	Barrio	TORREZ JIMENEZ CLETO BENJAMIN	3	5	4
17197	136691	Solidaridad Etapa III	Barrio	DELGADO CLAUDIA ELIZABETH	3	5	4
17198	136670	Solidaridad Etapa III	Barrio	ESPINOSA MIRIAM LORENA	3	5	4
17199	136658	Solidaridad Etapa III	Barrio	LIZONDO PATRICIA ELIZABET	3	5	4
17200	136739	Solidaridad Etapa III	Barrio	VIZGARRA VERONICA LILIANA	3	5	4
17201	136797	Solidaridad Etapa III	Barrio	NIEVES MARGARITA	3	5	4
17202	136812	Solidaridad Etapa III	Barrio	GONZALEZ MIRTA GLADYS	3	5	4
17203	136773	Solidaridad Etapa III	Barrio	CHILO ELIZABETH TERESA	3	5	4
17204	136845	Solidaridad Etapa III	Barrio	LUNA BERTA BEATRIZ	3	5	4
17205	136830	Solidaridad Etapa III	Barrio	ESCOBAR VIRGINIA	3	5	4
17206	136803	Solidaridad Etapa III	Barrio	ROMERO FELISA ESTER	3	5	4
17207	136854	Solidaridad Etapa III	Barrio	MATORRAS IRENE BEATRIZ	3	5	4
17208	136705	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17209	136856	Solidaridad Etapa III	Barrio	FERREYRA GLORIA MIRTA	3	5	4
17210	136653	Solidaridad Etapa III	Barrio	OLARTE MIRIAM DEL VALLE	3	5	4
17211	136676	Solidaridad Etapa III	Barrio	CLEMENTE GREGORIA MARTA	3	5	4
17212	136696	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17213	136675	Solidaridad Etapa III	Barrio	IMPA TORREJON ALFREDO MATIAS	3	5	4
17214	136768	Solidaridad Etapa III	Barrio	JOSE LILIANA	3	5	4
17215	136744	Solidaridad Etapa III	Barrio	QUIPILDOR PAULINA	3	5	4
17216	136720	Solidaridad Etapa III	Barrio	FUNDACION NUTRIR SALTA	3	5	4
17217	136721	Solidaridad Etapa III	Barrio	BARBOZA VICTOR HUGO	3	5	4
17218	136680	Solidaridad Etapa III	Barrio	GARECA DANIEL ALEJANDRO	3	5	4
17219	136692	Solidaridad Etapa III	Barrio	ORELLANO MONICA PATRICIA	3	5	4
17220	136657	Solidaridad Etapa III	Barrio	GARECA SARA	3	5	4
17221	136843	Solidaridad Etapa III	Barrio	VILCA VICENTA	3	5	4
17222	136679	Solidaridad Etapa III	Barrio	OLIVERA BARBARA PAOLA	3	5	4
17223	136656	Solidaridad Etapa III	Barrio	MAITA MARTA NELIDA	3	5	4
17224	136693	Solidaridad Etapa III	Barrio	TORDOYA ZULMA DEL VALLE	3	5	4
17225	136672	Solidaridad Etapa III	Barrio	ARAMAYO SUSANA CAROLINA	3	5	4
17226	136649	Solidaridad Etapa III	Barrio	ESCUDERO EUGENIA ANALIA	3	5	4
17227	136741	Solidaridad Etapa III	Barrio	MAMANI ANDRES	3	5	4
17228	136820	Solidaridad Etapa III	Barrio	SALVA CLAUDIA DEBORA	3	5	4
17229	136819	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17230	136659	Solidaridad Etapa III	Barrio	JURADO MIRTA MONICA	3	5	4
17231	136669	Solidaridad Etapa III	Barrio	PEREYRA MARTA	3	5	4
17232	136834	Solidaridad Etapa III	Barrio	SOLANO MARTA CEFERINA	3	5	4
17233	136799	Solidaridad Etapa III	Barrio	VACA ALVINA SAVINA	3	5	4
17234	136847	Solidaridad Etapa III	Barrio	VILLALVA CLARA FRANCISCA	3	5	4
17235	136683	Solidaridad Etapa III	Barrio	GARECA DIEGO ALBERTO	3	5	4
17236	136689	Solidaridad Etapa III	Barrio	SANCHEZ VICTOR ANTONIO	3	5	4
17237	136660	Solidaridad Etapa III	Barrio	SEQUEIDA MERCEDES DEL VALLE	3	5	4
17238	136668	Solidaridad Etapa III	Barrio	ABREGU FAUSTINA DEL CARMEN	3	5	4
17239	136728	Solidaridad Etapa III	Barrio	AGUIRRE CARINA DEL MILAGRO	3	5	4
17240	136737	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17241	136868	Solidaridad Etapa III	Barrio	CRUZ SANDRA MARIELA	3	5	4
17242	136848	Solidaridad Etapa III	Barrio	TEJERINA SANDRA DE LOS ANGELES	3	5	4
17243	136684	Solidaridad Etapa III	Barrio	CORONEL ROMINA MARCELA	3	5	4
17244	136688	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17245	136661	Solidaridad Etapa III	Barrio	ORTIZ NILDA SONIA	3	5	4
17246	136667	Solidaridad Etapa III	Barrio	GUTIERREZ LUCIA CLAUDIA	3	5	4
17247	136644	Solidaridad Etapa III	Barrio	PALACIOS VIVIANA LORENA	3	5	4
17248	136736	Solidaridad Etapa III	Barrio	FUNES SILVIA MAGDALENA	3	5	4
17249	136871	Solidaridad Etapa III	Barrio	RAMOS CLAUDIA ISABEL	3	5	4
17250	136685	Solidaridad Etapa III	Barrio	TOLABA LEONEL JESUS ANGEL	3	5	4
17251	136662	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17252	136687	Solidaridad Etapa III	Barrio	SORIA BEATRIZ DEL CARMEN	3	5	4
17253	136666	Solidaridad Etapa III	Barrio	RAMIREZ MABEL MIRIAM	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
17254	136686	Solidaridad Etapa III	Barrio	GUTIERREZ ARGENTINA DDEL CARMEN	3	5	4
17255	136663	Solidaridad Etapa III	Barrio	CASTILLO GRACIELA BEATRIZ	3	5	4
17256	136665	Solidaridad Etapa III	Barrio	CASIMIRO ASUNCION ELVIRA	3	5	4
17257	136755	Solidaridad Etapa III	Barrio	DI PAULI LORENA SILVANA	3	5	4
17258	136731	Solidaridad Etapa III	Barrio	ALFARO GLADYS EUSEBIA	3	5	4
17259	136710	Solidaridad Etapa III	Barrio	CAZULA ANA MARIA	3	5	4
17260	136827	Solidaridad Etapa III	Barrio	SANCHEZ SAMANA MONICA MARISOL	3	5	4
17261	136664	Solidaridad Etapa III	Barrio	RUIZ HORACIO RENE	3	5	4
17262	136641	Solidaridad Etapa III	Barrio	ROMERO JACINTO	3	5	4
17263	136893	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17264	136894	Solidaridad Etapa III	Barrio	VILLANUEVA CLAUDIA JESUS	3	5	4
17265	136895	Solidaridad Etapa III	Barrio	PALACIOS GARCIA CLEMENTINA	3	5	4
17266	136870	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17267	136887	Solidaridad Etapa III	Barrio	ACOSTA MARTINA	3	5	4
17268	136882	Solidaridad Etapa III	Barrio	MIRANDA GLADYS HERMELINDA	3	5	4
17269	136629	Solidaridad Etapa III	Barrio	DI PAULI ADRIANA FLORINDA	3	5	4
17270	136652	Solidaridad Etapa III	Barrio	VERDUGEZ JALDIN DANIEL EDUARDO	3	5	4
17271	136745	Solidaridad Etapa III	Barrio	CARABAJAL PAULA MARINA	3	5	4
17272	136651	Solidaridad Etapa III	Barrio	ORELLANA ALEJANDRO CARLOS	3	5	4
17273	136630	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17274	136746	Solidaridad Etapa III	Barrio	CANCHI ESTELA SUSANA	3	5	4
17275	136631	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17276	136747	Solidaridad Etapa III	Barrio	MUNGUIA AVILEZ ANA MARIA	3	5	4
17277	136632	Solidaridad Etapa III	Barrio	VIVAS SARA HILARIA	3	5	4
17278	136748	Solidaridad Etapa III	Barrio	RAMOS VERONICA MARYLUZ	3	5	4
17279	136633	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17280	136648	Solidaridad Etapa III	Barrio	DURAN SILVINA NATALIA	3	5	4
17281	136749	Solidaridad Etapa III	Barrio	OJEDA GLADYS DEL VALLE	3	5	4
17282	136647	Solidaridad Etapa III	Barrio	CORDOBA ALBERTA	3	5	4
17283	136634	Solidaridad Etapa III	Barrio	TORDOYA MAGDALENA REBECA	3	5	4
17284	136750	Solidaridad Etapa III	Barrio	DELGADO AZUCENA CRISTINA	3	5	4
17285	136635	Solidaridad Etapa III	Barrio	SANTILLAN ROSSANA DEL CARMEN	3	5	4
17286	136646	Solidaridad Etapa III	Barrio	ECHEVERRIA CATALINA	3	5	4
17287	136751	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17288	136636	Solidaridad Etapa III	Barrio	VILLANUEVA ANA ELISA	3	5	4
17289	136645	Solidaridad Etapa III	Barrio	CASTILLO CRUZ SOFIA	3	5	4
17290	136752	Solidaridad Etapa III	Barrio	BARRIONUEVO LETICIA ALEJANDRA	3	5	4
17291	136637	Solidaridad Etapa III	Barrio	ZASSO NESTOR RAMON ANTONIO	3	5	4
17292	136753	Solidaridad Etapa III	Barrio	HERRERA TELMA CECILIA	3	5	4
17293	136638	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17294	136643	Solidaridad Etapa III	Barrio	SILVA MARIELA MARCELA	3	5	4
17295	136639	Solidaridad Etapa III	Barrio	MORALES LUCIA EMELDA	3	5	4
17296	136642	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17297	136640	Solidaridad Etapa III	Barrio	MAMANI TELMA REBECA	3	5	4
17298	136756	Solidaridad Etapa III	Barrio	BRUNO LAURA ELIZABET	3	5	4
17299	136892	Solidaridad Etapa III	Barrio	FLORES VIVIANA ELIZABETH	3	5	4
17300	136896	Solidaridad Etapa III	Barrio	MAMANI TOMASA	3	5	4
17301	136885	Solidaridad Etapa III	Barrio	VILTE LAXI JOSE EDUARDO	3	5	4
17302	136891	Solidaridad Etapa III	Barrio	UGARTE JOSE JUAN	3	5	4
17303	136884	Solidaridad Etapa III	Barrio	CISNEROS DIEGO ALBERTO	3	5	4
17304	136876	Solidaridad Etapa III	Barrio	CONDORI VIRGINIA ADELINA	3	5	4
17305	136865	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17306	136875	Solidaridad Etapa III	Barrio	YAPURA NORA RAQUEL	3	5	4
17307	136697	Solidaridad Etapa III	Barrio	VIRICOCHEA JUANA	3	5	4
17308	136817	Solidaridad Etapa III	Barrio	LEAL JOSE ELADIO	3	5	4
17309	136840	Solidaridad Etapa III	Barrio	PALMA ELIZABETH DE LOS ANGELES	3	5	4
17310	136793	Solidaridad Etapa III	Barrio	ANTONIO SIMON EDUARDO	3	5	4
17311	136816	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17312	136769	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17313	136792	Solidaridad Etapa III	Barrio	APAZA CARINA ELIZABET	3	5	4
17314	136841	Solidaridad Etapa III	Barrio	ONCON MANSILLA FRANCISCO	3	5	4
17315	136864	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17316	136743	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17317	136698	Solidaridad Etapa III	Barrio	VACA DANIELA ALEJANDRA	3	5	4
17318	136818	Solidaridad Etapa III	Barrio	ROMERO CARMELO ADAN	3	5	4
17319	136839	Solidaridad Etapa III	Barrio	BARRO LILIANA ROSANA	3	5	4
17320	136815	Solidaridad Etapa III	Barrio	ANDRADA GLORIA	3	5	4
17321	136794	Solidaridad Etapa III	Barrio	GUTIERREZ SILVIA GABRIELA	3	5	4
17322	136770	Solidaridad Etapa III	Barrio	LIENDRO GUSTAVO	3	5	4
17323	136791	Solidaridad Etapa III	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
17324	136842	Solidaridad Etapa III	Barrio	CAYO MIRIAM SUSANA	3	5	4
17325	136863	Solidaridad Etapa III	Barrio	VELASQUEZ JOSE LUIS	3	5	4
17326	136723	Solidaridad Etapa III	Barrio	LIENDRO MIRTA GRACIELA	3	5	4
17327	136766	Solidaridad Etapa III	Barrio	ALARCON ERNESTO JAVIER	3	5	4
17328	136813	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17329	136742	Solidaridad Etapa III	Barrio	CHAVES VALERIA CRISTINA	3	5	4
17330	136699	Solidaridad Etapa III	Barrio	BARREIRA MANTELLA CAROLINA BEATRIZ	3	5	4
17331	136718	Solidaridad Etapa III	Barrio	CABEZAS RAUL OSVALDO	3	5	4
17332	136838	Solidaridad Etapa III	Barrio	LUNA LEONARDO ENRIQUE	3	5	4
17333	136795	Solidaridad Etapa III	Barrio	GUTIERREZ YOLANDA MAGDALENA	3	5	4
17334	136814	Solidaridad Etapa III	Barrio	SANCHEZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
17335	136771	Solidaridad Etapa III	Barrio	QUIÑONES ISOLINA PRUDENCIA	3	5	4
17336	136790	Solidaridad Etapa III	Barrio	MATORRAS CLAUDIA NOEMI	3	5	4
17337	136862	Solidaridad Etapa III	Barrio	TOLABA JULIA JESUS	3	5	4
17338	136724	Solidaridad Etapa III	Barrio	MIRANDA COLQUE MERCEDES	3	5	4
17339	136765	Solidaridad Etapa III	Barrio	ARAMAYO FELISA	3	5	4
17340	136700	Solidaridad Etapa III	Barrio	VEGA TRINIDAD DEL ROSARIO	3	5	4
17341	136717	Solidaridad Etapa III	Barrio	AMADOR ELBA ARGENTINA	3	5	4
17342	136764	Solidaridad Etapa III	Barrio	RAMOS JOSE LUIS	3	5	4
17343	136725	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17344	136701	Solidaridad Etapa III	Barrio	CHOCOBAR CELSA	3	5	4
17345	136716	Solidaridad Etapa III	Barrio	GUITIAN HILDA EVELIA	3	5	4
17346	136788	Solidaridad Etapa III	Barrio	JUAREZ NORMA DEL VALLE	3	5	4
17347	136860	Solidaridad Etapa III	Barrio	SALINAS ESTELA LILIANA	3	5	4
17348	136726	Solidaridad Etapa III	Barrio	RODRIGUEZ CARMEN JULIA	3	5	4
17349	136763	Solidaridad Etapa III	Barrio	BONIFACIO MARIA CRISTINA	3	5	4
17350	136702	Solidaridad Etapa III	Barrio	SUBELZA CLEMENCIA	3	5	4
17351	136715	Solidaridad Etapa III	Barrio	SUBELZA PAULINA	3	5	4
17352	136835	Solidaridad Etapa III	Barrio	ROSALES SOLEDAD DEL MILAGRO	3	5	4
17353	136787	Solidaridad Etapa III	Barrio	VENTICOLA CARLOTA SIMONA DEL VALLE	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
17354	136859	Solidaridad Etapa III	Barrio	JIJON GUILLERMO	3	5	4
17355	136762	Solidaridad Etapa III	Barrio	CARRAL MARIA ESTELA	3	5	4
17356	136727	Solidaridad Etapa III	Barrio	PACHECO JUAN ANTONIO	3	5	4
17357	136703	Solidaridad Etapa III	Barrio	DIOLI NORY DOLORES	3	5	4
17358	136738	Solidaridad Etapa III	Barrio	GONZALEZ JUAN CARLOS	3	5	4
17359	136714	Solidaridad Etapa III	Barrio	DIAZ ELEUTERIA	3	5	4
17360	136823	Solidaridad Etapa III	Barrio	AGUERO LILIANA DEL VALLE	3	5	4
17361	136810	Solidaridad Etapa III	Barrio	MIRANDA SOLEDAD	3	5	4
17362	136775	Solidaridad Etapa III	Barrio	SOTO SILVIA MABEL	3	5	4
17363	136786	Solidaridad Etapa III	Barrio	CONDORI PACO JUSTINIANO	3	5	4
17364	136858	Solidaridad Etapa III	Barrio	GUTIERREZ MARCOS ANTONIO	3	5	4
17365	136761	Solidaridad Etapa III	Barrio	ARJONA ANSELMA LEONIDA	3	5	4
17366	136704	Solidaridad Etapa III	Barrio	SANCHEZ LORENA VALERIA	3	5	4
17367	136713	Solidaridad Etapa III	Barrio	GUZMAN GLADYS GRACIELA	3	5	4
17368	136824	Solidaridad Etapa III	Barrio	AGÃœERO JOSE HUMBERTO	3	5	4
17369	136833	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17370	136800	Solidaridad Etapa III	Barrio	FRIAS VICTOR MANUEL	3	5	4
17371	136809	Solidaridad Etapa III	Barrio	MIRANDA LINA GABRIELA	3	5	4
17372	136776	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17373	136785	Solidaridad Etapa III	Barrio	ANGULO RIVERA MARIA DEL VALLE	3	5	4
17374	136857	Solidaridad Etapa III	Barrio	ALBORNOZ LAURA SILVIA	3	5	4
17375	136760	Solidaridad Etapa III	Barrio	GONZALEZ JULIA	3	5	4
17376	136729	Solidaridad Etapa III	Barrio	TORREZ GARECA MARCO ANTONIO	3	5	4
17377	136712	Solidaridad Etapa III	Barrio	LIENDRO JUANA IRMA	3	5	4
17378	136825	Solidaridad Etapa III	Barrio	SANCHEZ MARIA LUISA	3	5	4
17379	136832	Solidaridad Etapa III	Barrio	MARTINEZ JESUS NATIVIDAD	3	5	4
17380	136801	Solidaridad Etapa III	Barrio	RAMOS RIVERA WALTER	3	5	4
17381	136808	Solidaridad Etapa III	Barrio	MIRANDA JORGELINA AZUCENA	3	5	4
17382	136777	Solidaridad Etapa III	Barrio	RAMOS AMALIA	3	5	4
17383	136784	Solidaridad Etapa III	Barrio	DIAZ EUGENIA BEATRIZ	3	5	4
17384	136849	Solidaridad Etapa III	Barrio	CONDORI CRUZ VALERIANA REYNA	3	5	4
17385	136759	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17386	136730	Solidaridad Etapa III	Barrio	RUIZ OSCAR ALBERTO	3	5	4
17387	136735	Solidaridad Etapa III	Barrio	URZAGASTI SANDRA ELIZABETH	3	5	4
17388	136706	Solidaridad Etapa III	Barrio	RIOS NILA EDITH	3	5	4
17389	136802	Solidaridad Etapa III	Barrio	CAYO MABEL CAROLINA	3	5	4
17390	136807	Solidaridad Etapa III	Barrio	TORRES LIDIA	3	5	4
17391	136778	Solidaridad Etapa III	Barrio	SEMBRANDO ESPERANZA	3	5	4
17392	136783	Solidaridad Etapa III	Barrio	ACUÑA NINAJA CLEMENTINA	3	5	4
17393	136855	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17394	136850	Solidaridad Etapa III	Barrio	CUTIJIRI MAMANI MARTA SONIA	3	5	4
17395	136758	Solidaridad Etapa III	Barrio	MARTINEZ AGRIPINA	3	5	4
17396	136734	Solidaridad Etapa III	Barrio	ORTIZ ANALIA	3	5	4
17397	136707	Solidaridad Etapa III	Barrio	ROMERO JOSE ANTONIO	3	5	4
17398	136806	Solidaridad Etapa III	Barrio	TACACHO PAULA ELVIRA	3	5	4
17399	136779	Solidaridad Etapa III	Barrio	SEMBRANDO ESPERANZA	3	5	4
17400	136782	Solidaridad Etapa III	Barrio	RAMOS SILVANA GRACIELA	3	5	4
17401	136851	Solidaridad Etapa III	Barrio	USTARES JOSEFA DORA	3	5	4
17402	136757	Solidaridad Etapa III	Barrio	RAMOS DIODORO ANTONIO	3	5	4
17403	136733	Solidaridad Etapa III	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17404	136708	Solidaridad Etapa III	Barrio	CASTILLO MARIA ISABEL	3	5	4
17405	136709	Solidaridad Etapa III	Barrio	PALMA ROSA AMELIA	3	5	4
17406	136828	Solidaridad Etapa III	Barrio	SANCHEZ ROSANA MARILINA	3	5	4
17407	136829	Solidaridad Etapa III	Barrio	SAMANA MARIA ARGELIA	3	5	4
17408	136780	Solidaridad Etapa III	Barrio	SOTO JUAN CARLOS	3	5	4
17409	136781	Solidaridad Etapa III	Barrio	SUYO FLORES JULIA	3	5	4
17410	136853	Solidaridad Etapa III	Barrio	RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	3	5	4
17411	136888	Solidaridad Etapa III	Barrio	LERA LAURA VANESA	3	5	4
17412	136889	Solidaridad Etapa III	Barrio	TOLABA ENRIQUE ALBERTO	3	5	4
17413	159004	Solidaridad Etapa IV	Barrio	ALEMAN DAIANA ALEJANDRA	3	5	4
17414	159005	Solidaridad Etapa IV	Barrio	LOPEZ VERONICA SILVIA	3	5	4
17415	159003	Solidaridad Etapa IV	Barrio	ANDRADA NATALIA SOLEDAD	3	5	4
17416	159002	Solidaridad Etapa IV	Barrio	LUNA NANCY SUSANA	3	5	4
17417	159006	Solidaridad Etapa IV	Barrio	JANCKOGUTIERREZ GUMERCINDA	3	5	4
17418	159001	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17419	159000	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17420	158999	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17421	161353	Solidaridad Etapa IV	Barrio	CONCHA RAMON JULIO	3	5	4
17422	161354	Solidaridad Etapa IV	Barrio	ARROYO SARA	3	5	4
17423	137557	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17424	137534	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PEREDO MARY ISABEL	3	5	4
17425	137540	Solidaridad Etapa IV	Barrio	RAMOS BARRIENTOS ADELINA MARIA JOSE	3	5	4
17426	137553	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17427	137545	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17428	137548	Solidaridad Etapa IV	Barrio	CARDOZA OLGA ALEJANDRA	3	5	4
17429	137562	Solidaridad Etapa IV	Barrio	MONZON SANDRA CELIA	3	5	4
17430	137529	Solidaridad Etapa IV	Barrio	IRUSTA JUAN VICTOR	3	5	4
17431	137561	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17432	137549	Solidaridad Etapa IV	Barrio	MAMANI ADRIANA FELICIDAD	3	5	4
17433	137530	Solidaridad Etapa IV	Barrio	YARI CRISTINA	3	5	4
17434	137544	Solidaridad Etapa IV	Barrio	RUIZ PATROCINA	3	5	4
17435	137566	Solidaridad Etapa IV	Barrio	ALDANA YOLANDA BEATRIZ	3	5	4
17436	137574	Solidaridad Etapa IV	Barrio	MERCADO ELVA PATRICIA	3	5	4
17437	137559	Solidaridad Etapa IV	Barrio	ESCOBAR NORMA BEATRIZ	3	5	4
17438	137532	Solidaridad Etapa IV	Barrio	GASPAR SALOME	3	5	4
17439	137542	Solidaridad Etapa IV	Barrio	RUEDA MIRIAM OFELIA	3	5	4
17440	137515	Solidaridad Etapa IV	Barrio	QUIPILDOR MARIA MAGDALENA	3	5	4
17441	137498	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17442	137569	Solidaridad Etapa IV	Barrio	VILLAGRAN LORENA DEL PILAR	3	5	4
17443	137533	Solidaridad Etapa IV	Barrio	GARNICA NATALIA	3	5	4
17444	137558	Solidaridad Etapa IV	Barrio	DARTWIG MONZON NORMA MABEL	3	5	4
17445	137541	Solidaridad Etapa IV	Barrio	HERRERA MONICA BEATRIZ	3	5	4
17446	137537	Solidaridad Etapa IV	Barrio	FIGUEROA MARIA TERESA	3	5	4
17447	137560	Solidaridad Etapa IV	Barrio	RUIZ LARA IRINA CELESTE	3	5	4
17448	137531	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17449	137519	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17450	137527	Solidaridad Etapa IV	Barrio	ALTO MOLINO S.R.L	3	5	4
17451	137563	Solidaridad Etapa IV	Barrio	VERA OLGA LUZ	3	5	4
17452	137528	Solidaridad Etapa IV	Barrio	AVILA SUSANA ROSALIA	3	5	4
17453	137546	Solidaridad Etapa IV	Barrio	HERRERA LILIANA DEL VALLE	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
17454	137487	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17455	137543	Solidaridad Etapa IV	Barrio	CATA LUIS MARTIN	3	5	4
17456	137568	Solidaridad Etapa IV	Barrio	CARABAJAL HUMBERTO GONZALO	3	5	4
17457	137567	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PREVEDT JOSE ANTONIO	3	5	4
17458	137556	Solidaridad Etapa IV	Barrio	CUELLAR MARINA TOMASA	3	5	4
17459	137535	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17460	137539	Solidaridad Etapa IV	Barrio	HINOJOSA VASQUEZ ADRIANA	3	5	4
17461	137555	Solidaridad Etapa IV	Barrio	CEREZO PIZARRO FLOR DEL CARMEN	3	5	4
17462	137536	Solidaridad Etapa IV	Barrio	SOSA ELSA DEL CARMEN	3	5	4
17463	137538	Solidaridad Etapa IV	Barrio	DAZA FLORES ELIZABETH CONCEPCION	3	5	4
17464	137493	Solidaridad Etapa IV	Barrio	COLQUE LILIANA DOMINGA	3	5	4
17465	137508	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PULITTA VALERIA DE LOS ANGELES	3	5	4
17466	137518	Solidaridad Etapa IV	Barrio	ARAGON MARTA LILIANA	3	5	4
17467	137495	Solidaridad Etapa IV	Barrio	GUAYMAS ALFREDO DAVID	3	5	4
17468	137507	Solidaridad Etapa IV	Barrio	MORALES SANDRA MERCEDES	3	5	4
17469	137564	Solidaridad Etapa IV	Barrio	LOPEZ CLAUDIO FEDERICO	3	5	4
17470	137578	Solidaridad Etapa IV	Barrio	VALLEJO SILVIA ADRIANA	3	5	4
17471	137547	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PACHECO GLORIA YOLANDA	3	5	4
17472	137489	Solidaridad Etapa IV	Barrio	MOYA ANA GRISELDA	3	5	4
17473	137492	Solidaridad Etapa IV	Barrio	LOPEZ PEDRO NORMANDO	3	5	4
17474	137520	Solidaridad Etapa IV	Barrio	CRUZ CLAUDIA MILAGRO	3	5	4
17475	137509	Solidaridad Etapa IV	Barrio	CASIMIRO MARGARITA AZUCENA	3	5	4
17476	137526	Solidaridad Etapa IV	Barrio	FLORES CLAUDIA ALEJANDRA	3	5	4
17477	137517	Solidaridad Etapa IV	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
17478	137496	Solidaridad Etapa IV	Barrio	MOLINA MARIA MARTA	3	5	4
17479	137506	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17480	137565	Solidaridad Etapa IV	Barrio	ALBERTO ARTURO NARCISO	3	5	4
17481	137577	Solidaridad Etapa IV	Barrio	TACTACA KEVIN BLADIMIR	3	5	4
17482	137490	Solidaridad Etapa IV	Barrio	LOPEZ DORA INES	3	5	4
17483	137491	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PEREYRA JOAQUIN MANUEL	3	5	4
17484	137521	Solidaridad Etapa IV	Barrio	CASIMIRO HECTOR ARMANDO	3	5	4
17485	137525	Solidaridad Etapa IV	Barrio	ABAN BAUTISTA FRANCCESCA AGOSTINA	3	5	4
17486	137510	Solidaridad Etapa IV	Barrio	AGUILERA JULIA BEATRIZ	3	5	4
17487	137516	Solidaridad Etapa IV	Barrio	ZALAZAR MARTA BEATRIZ	3	5	4
17488	137497	Solidaridad Etapa IV	Barrio	ARAUJO LILIANA DELIA	3	5	4
17489	137505	Solidaridad Etapa IV	Barrio	MORALES KARINA EDITH	3	5	4
17490	137576	Solidaridad Etapa IV	Barrio	OCAMPO JACINTA AMALIA	3	5	4
17491	137524	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17492	137511	Solidaridad Etapa IV	Barrio	OLLARZON GLADYS AZUCENA	3	5	4
17493	137504	Solidaridad Etapa IV	Barrio	BALDERRAMA VICTOR RAYMUNDO	3	5	4
17494	137575	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17495	137550	Solidaridad Etapa IV	Barrio	IBAÑEZ NANCY ELIZABETH	3	5	4
17496	137523	Solidaridad Etapa IV	Barrio	ALVAREZ AUDELINA TERESA	3	5	4
17497	137512	Solidaridad Etapa IV	Barrio	HERRERA JUAN CARLOS	3	5	4
17498	137514	Solidaridad Etapa IV	Barrio	FRIAS JOSE LUIS	3	5	4
17499	137499	Solidaridad Etapa IV	Barrio	FRANCO EMILCE VERONICA	3	5	4
17500	137503	Solidaridad Etapa IV	Barrio	JUNCO LILIANA VICTORIA	3	5	4
17501	137551	Solidaridad Etapa IV	Barrio	JIMENEZ MABEL ISABEL	3	5	4
17502	137513	Solidaridad Etapa IV	Barrio	SUBELZA MAMERTO	3	5	4
17503	137500	Solidaridad Etapa IV	Barrio	TEVES JACQUELINA NOELIA	3	5	4
17504	137502	Solidaridad Etapa IV	Barrio	TORRE MIRTA ADOLFINA	3	5	4
17505	137552	Solidaridad Etapa IV	Barrio	AYEJES CELSO RAMIRO	3	5	4
17506	137573	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17507	137501	Solidaridad Etapa IV	Barrio	VILLA RAMONA ELISA	3	5	4
17508	137572	Solidaridad Etapa IV	Barrio	LIENDRO JULIO BENITO	3	5	4
17509	137570	Solidaridad Etapa IV	Barrio	SALAZAR GABRIELA ANA	3	5	4
17510	137571	Solidaridad Etapa IV	Barrio	RESINA CRISTIAN NICOLAS	3	5	4
17511	137554	Solidaridad Etapa IV	Barrio	MIRANDA DANIEL NAZARENO	3	5	4
17512	137488	Solidaridad Etapa IV	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17513	168423	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17514	168422	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17515	136078	Solidaridad Etapa II	Barrio	ANDRADE JUANA	3	5	4
17516	135771	Solidaridad Etapa II	Barrio	GASPAR PEDRO ELIAS	3	5	4
17517	135824	Solidaridad Etapa II	Barrio	AYALA MERCEDES	3	5	4
17518	135955	Solidaridad Etapa II	Barrio	ESPINOZA RUBEN ANTONIO	3	5	4
17519	135996	Solidaridad Etapa II	Barrio	LEAL ALEJANDRA JORGELINA	3	5	4
17520	135884	Solidaridad Etapa II	Barrio	MAIDANA MARIA SOLEDAD	3	5	4
17521	136051	Solidaridad Etapa II	Barrio	GOMEZ ANGEL RENE	3	5	4
17522	135856	Solidaridad Etapa II	Barrio	GUTIERREZ MENE JOSE FERNANDO DAVID	3	5	4
17523	135879	Solidaridad Etapa II	Barrio	VARGAS BARROS ARIEL ALEXANDER	3	5	4
17524	135892	Solidaridad Etapa II	Barrio	PEREZ MARIA INES	3	5	4
17525	136071	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17526	136030	Solidaridad Etapa II	Barrio	BRUNO JULIO IGNACIO	3	5	4
17527	136029	Solidaridad Etapa II	Barrio	BARRIONUEVO CARMEN DEL ROSARIO	3	5	4
17528	136073	Solidaridad Etapa II	Barrio	PIRAY EDUARDO LUIS	3	5	4
17529	136084	Solidaridad Etapa II	Barrio	LOPEZ CASTILLO SERGIO RAMON	3	5	4
17530	136059	Solidaridad Etapa II	Barrio	CASIMIRO AMANDA DEL VALLE	3	5	4
17531	136070	Solidaridad Etapa II	Barrio	TEJERINA GRACIELA ISABEL	3	5	4
17532	136045	Solidaridad Etapa II	Barrio	GUZMAN CARMEN ROSA	3	5	4
17533	136056	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17534	136031	Solidaridad Etapa II	Barrio	APARICIO BOOTH LUCIANA ELIZABETH	3	5	4
17535	136042	Solidaridad Etapa II	Barrio	MONTERO JUANA ELEUTERIA	3	5	4
17536	136017	Solidaridad Etapa II	Barrio	TARCAYA ARAMAYO GREGORIA	3	5	4
17537	136028	Solidaridad Etapa II	Barrio	CAMACHO MARCELA ROSANA	3	5	4
17538	136074	Solidaridad Etapa II	Barrio	MONTEROS VERONICA	3	5	4
17539	136083	Solidaridad Etapa II	Barrio	AGUIRRE MARIA FABIANA	3	5	4
17540	136060	Solidaridad Etapa II	Barrio	YAPURA ELIDA VERONICA	3	5	4
17541	136069	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17542	136046	Solidaridad Etapa II	Barrio	CRUZ GABRIELA DEL CARMEN	3	5	4
17543	136055	Solidaridad Etapa II	Barrio	MOLINA HECTOR FERNANDO	3	5	4
17544	136032	Solidaridad Etapa II	Barrio	TEJERINA LIDIA	3	5	4
17545	136041	Solidaridad Etapa II	Barrio	APARICIO MIRTA DEL SOCORRO	3	5	4
17546	136018	Solidaridad Etapa II	Barrio	LLANOS CORREA LEONOR	3	5	4
17547	136027	Solidaridad Etapa II	Barrio	RIOS CAROLINA GABRIELA	3	5	4
17548	136075	Solidaridad Etapa II	Barrio	ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
17549	136082	Solidaridad Etapa II	Barrio	PACHECO ALEJANDRA ELIZABETH	3	5	4
17550	136061	Solidaridad Etapa II	Barrio	PERSAMPIERI RAUL ALFREDO	3	5	4
17551	136068	Solidaridad Etapa II	Barrio	MONTENEGRO JOSE OSCAR	3	5	4
17552	136047	Solidaridad Etapa II	Barrio	PEREZ RAMONA ROGELIA	3	5	4
17553	136054	Solidaridad Etapa II	Barrio	TOLABA JULIA PATRICIA	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
17554	136033	Solidaridad Etapa II	Barrio	TOLABA FABIOLA BEATRIZ	3	5	4
17555	136040	Solidaridad Etapa II	Barrio	BALDERRAMA VALERIA VERONICA DEL MILAGRO	3	5	4
17556	136026	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17557	135881	Solidaridad Etapa II	Barrio	MAMANI RUBEN LINO	3	5	4
17558	135902	Solidaridad Etapa II	Barrio	TORREZ VILLALBA VIRGINIA	3	5	4
17559	135857	Solidaridad Etapa II	Barrio	CUSI HUGO ALEJANDRO	3	5	4
17560	135878	Solidaridad Etapa II	Barrio	LOPEZ CARMEN ROSA	3	5	4
17561	135899	Solidaridad Etapa II	Barrio	OCAMPO MARIA ISABEL	3	5	4
17562	135956	Solidaridad Etapa II	Barrio	GUANCA FIDELA MARGARITA	3	5	4
17563	135821	Solidaridad Etapa II	Barrio	ASTORGA ROSANA DEL CARMEN	3	5	4
17564	135829	Solidaridad Etapa II	Barrio	MAMANI AGUEDO	3	5	4
17565	135801	Solidaridad Etapa II	Barrio	ROSA MARTA BEATRIZ	3	5	4
17566	135820	Solidaridad Etapa II	Barrio	GARECA GABRIELA NORMA	3	5	4
17567	135836	Solidaridad Etapa II	Barrio	FACUNDO BEATRIZ DEL VALLE	3	5	4
17568	135841	Solidaridad Etapa II	Barrio	POTOSI LIDIA ISABEL	3	5	4
17569	135770	Solidaridad Etapa II	Barrio	RIOS CLARISA	3	5	4
17570	135830	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17571	135819	Solidaridad Etapa II	Barrio	SALBA FELIPA TONILA	3	5	4
17572	135893	Solidaridad Etapa II	Barrio	VARGAS MIRTA ALEJANDRA	3	5	4
17573	135804	Solidaridad Etapa II	Barrio	CARDOZO BARRA SANTIAGO	3	5	4
17574	135838	Solidaridad Etapa II	Barrio	CISNEROS VICTORINA GRACIELA	3	5	4
17575	135924	Solidaridad Etapa II	Barrio	LOPEZ CAROLINA	3	5	4
17576	135883	Solidaridad Etapa II	Barrio	GUAIMAS SILVANA ELIZABETH DEL MILAGRO	3	5	4
17577	135900	Solidaridad Etapa II	Barrio	CACERES CARINA ANDREA	3	5	4
17578	135859	Solidaridad Etapa II	Barrio	TORREZ VILLALBA LIMBER	3	5	4
17579	135876	Solidaridad Etapa II	Barrio	BARBOZA BERTA VIOLETA	3	5	4
17580	135882	Solidaridad Etapa II	Barrio	DELGADO BEATRIZ MARCELA	3	5	4
17581	135901	Solidaridad Etapa II	Barrio	FERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	3	5	4
17582	135858	Solidaridad Etapa II	Barrio	ATENCIO ROSA NICOLASA	3	5	4
17583	135862	Solidaridad Etapa II	Barrio	VERA NANCY	3	5	4
17584	135982	Solidaridad Etapa II	Barrio	MARTINEZ ADRIANA	3	5	4
17585	135863	Solidaridad Etapa II	Barrio	BERON SERGIO ADAN	3	5	4
17586	135983	Solidaridad Etapa II	Barrio	CHOQUE FABIANA MARCELA	3	5	4
17587	136019	Solidaridad Etapa II	Barrio	DIAZ FERNANDEZ VERONICA NOELIA	3	5	4
17588	136038	Solidaridad Etapa II	Barrio	GARCIA GRACIELA FILOMENA	3	5	4
17589	136079	Solidaridad Etapa II	Barrio	MIRANDA ROSALIA NELIDA	3	5	4
17590	135912	Solidaridad Etapa II	Barrio	CRUZ RITA ARGENTINA	3	5	4
17591	135919	Solidaridad Etapa II	Barrio	GARCIA CLARA ELIZABETH	3	5	4
17592	135991	Solidaridad Etapa II	Barrio	AMARILLA MARIA ESTHER	3	5	4
17593	135889	Solidaridad Etapa II	Barrio	LENIS GISELA ALEJANDRA	3	5	4
17594	135894	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17595	135870	Solidaridad Etapa II	Barrio	CRUZ MARIA CECILIA	3	5	4
17596	135965	Solidaridad Etapa II	Barrio	SANCHEZ ROSA GLADIS	3	5	4
17597	136086	Solidaridad Etapa II	Barrio	ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
17598	136076	Solidaridad Etapa II	Barrio	ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
17599	136081	Solidaridad Etapa II	Barrio	ALANCAY ELSA MALVINA	3	5	4
17600	136062	Solidaridad Etapa II	Barrio	SANSUSTE JULIA MARCELA	3	5	4
17601	136067	Solidaridad Etapa II	Barrio	DOMINGUEZ FABIANA DEL VALLLE	3	5	4
17602	136053	Solidaridad Etapa II	Barrio	CHOROLQUE RAMON ADOLFO	3	5	4
17603	136048	Solidaridad Etapa II	Barrio	PEREYRA HECTOR RUBEN	3	5	4
17604	136034	Solidaridad Etapa II	Barrio	SARMIENTO MIRIAN GRISELDA	3	5	4
17605	136039	Solidaridad Etapa II	Barrio	AVENDAÑO GISELA NATALIA	3	5	4
17606	136020	Solidaridad Etapa II	Barrio	CAUSARANO DOLI MERCEDES	3	5	4
17607	136025	Solidaridad Etapa II	Barrio	MAITA JUANA BAUTISTA	3	5	4
17608	135825	Solidaridad Etapa II	Barrio	BARRIENTOS ELSA LORENA	3	5	4
17609	135852	Solidaridad Etapa II	Barrio	RIOS SILVIA JORGELINA	3	5	4
17610	135797	Solidaridad Etapa II	Barrio	CHAILE BLANCA AZUCENA	3	5	4
17611	135769	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17612	135796	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17613	135826	Solidaridad Etapa II	Barrio	LOPEZ NOEMI ELISA	3	5	4
17614	135851	Solidaridad Etapa II	Barrio	CHOQUE ADRIANA MARCELA	3	5	4
17615	135798	Solidaridad Etapa II	Barrio	DELGADO HECTOR RUBEN	3	5	4
17616	135823	Solidaridad Etapa II	Barrio	VASQUEZ MIGUEL ANGEL	3	5	4
17617	135795	Solidaridad Etapa II	Barrio	TORREZ ANTONIO ANAHI FLORENCIA	3	5	4
17618	135827	Solidaridad Etapa II	Barrio	CUTIJIRI MAMANI EMMA	3	5	4
17619	135850	Solidaridad Etapa II	Barrio	FLORES BEATRIZ GRACIELA	3	5	4
17620	135799	Solidaridad Etapa II	Barrio	LOPEZ AIDA ELIZABETH	3	5	4
17621	135822	Solidaridad Etapa II	Barrio	BURGOS MILAGRO EUSEBIA	3	5	4
17622	135794	Solidaridad Etapa II	Barrio	CAREAGA GRACIELA ALEJANDRA	3	5	4
17623	135828	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17624	136077	Solidaridad Etapa II	Barrio	ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
17625	136080	Solidaridad Etapa II	Barrio	COLLAR JOSE DAVID ANTONIO	3	5	4
17626	136063	Solidaridad Etapa II	Barrio	LAMAS SONIA BEATRIZ	3	5	4
17627	136066	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17628	136049	Solidaridad Etapa II	Barrio	MARCIAL JULIO ITATI	3	5	4
17629	136052	Solidaridad Etapa II	Barrio	GUAYMAS CLELIA MERCEDES	3	5	4
17630	136035	Solidaridad Etapa II	Barrio	MACHACA CELIA ESTER	3	5	4
17631	136021	Solidaridad Etapa II	Barrio	LOPEZ EVA CRISTINA	3	5	4
17632	136024	Solidaridad Etapa II	Barrio	OLLARZU IRENE MARGARITA	3	5	4
17633	136064	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17634	136065	Solidaridad Etapa II	Barrio	FLORES MELBA MELINA	3	5	4
17635	136050	Solidaridad Etapa II	Barrio	BURGOS VICTOR ROMAN	3	5	4
17636	136036	Solidaridad Etapa II	Barrio	LOPEZ MARINA ELIZABETH	3	5	4
17637	136037	Solidaridad Etapa II	Barrio	GUZMAN MARIA NELIDA	3	5	4
17638	136022	Solidaridad Etapa II	Barrio	GUANUCO NILDA YONE	3	5	4
17639	136023	Solidaridad Etapa II	Barrio	LOBO MARIO BENITO	3	5	4
17640	135849	Solidaridad Etapa II	Barrio	LIQUIN FABIAN ARIANA ABIGAIL	3	5	4
17641	135800	Solidaridad Etapa II	Barrio	CASTILLO MARTA ALICIA	3	5	4
17642	135772	Solidaridad Etapa II	Barrio	PADILLA RAMON ORLANDO	3	5	4
17643	135793	Solidaridad Etapa II	Barrio	LOPEZ MILAGRO DIONISIA	3	5	4
17644	135848	Solidaridad Etapa II	Barrio	CARDOZO RUIZ MARIA ROSA	3	5	4
17645	135773	Solidaridad Etapa II	Barrio	GOYTEA JAVIER RAFAEL	3	5	4
17646	135792	Solidaridad Etapa II	Barrio	BARBOZA AZUCENA MIRIAN	3	5	4
17647	135847	Solidaridad Etapa II	Barrio	SILISQUE MARCELA FABIANA	3	5	4
17648	135802	Solidaridad Etapa II	Barrio	DELGADO JULIO RODRIGO	3	5	4
17649	135774	Solidaridad Etapa II	Barrio	HINOJOSA VILMA ESTELA	3	5	4
17650	135791	Solidaridad Etapa II	Barrio	RODRIGUEZ ISABEL EDITH	3	5	4
17651	135831	Solidaridad Etapa II	Barrio	ASOCIACION DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA	3	5	4
17652	135846	Solidaridad Etapa II	Barrio	ROMERO CARMEN ROSA	3	5	4
17653	135803	Solidaridad Etapa II	Barrio	LOZADA MARIO ALBERTO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
17654	135818	Solidaridad Etapa II	Barrio	FIGUEROA MARIA VALENTINA	3	5	4
17655	135775	Solidaridad Etapa II	Barrio	HINOJOSA FELICIDAD	3	5	4
17656	135790	Solidaridad Etapa II	Barrio	CHOCOBAR VALERIA SOLEDAD	3	5	4
17657	135832	Solidaridad Etapa II	Barrio	MACHICADO GIRA MARIBEL CAROLINA	3	5	4
17658	135845	Solidaridad Etapa II	Barrio	CRUZ MARIA	3	5	4
17659	135817	Solidaridad Etapa II	Barrio	TORRES VICENTE	3	5	4
17660	135776	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17661	135789	Solidaridad Etapa II	Barrio	GONZALES RODRIGUEZ SERGIO NICOLAS	3	5	4
17662	135833	Solidaridad Etapa II	Barrio	CALLOJA PATRICIA DEL VALLE	3	5	4
17663	135844	Solidaridad Etapa II	Barrio	RODRIGUEZ NARVAEZ WILFREDO ALEX	3	5	4
17664	135805	Solidaridad Etapa II	Barrio	ARUMBARI LUISA CRISTINA	3	5	4
17665	135816	Solidaridad Etapa II	Barrio	TORREZ VILLALBA VIRGINIA	3	5	4
17666	135777	Solidaridad Etapa II	Barrio	CARDOZO MIRTA GLADYS	3	5	4
17667	135788	Solidaridad Etapa II	Barrio	VACA VANESA VALERIA	3	5	4
17668	135834	Solidaridad Etapa II	Barrio	QUIPILDOR FLORENTINA REYNA	3	5	4
17669	135843	Solidaridad Etapa II	Barrio	VIDAL FELICIANA ROSA	3	5	4
17670	135806	Solidaridad Etapa II	Barrio	LASSALLE CONCEPCION CRISTINA	3	5	4
17671	135815	Solidaridad Etapa II	Barrio	DIAZ BLANCA ANALIA	3	5	4
17672	135778	Solidaridad Etapa II	Barrio	CORREA STELLA MARIS	3	5	4
17673	135787	Solidaridad Etapa II	Barrio	CRUZ ROBERTO GERARDO	3	5	4
17674	135835	Solidaridad Etapa II	Barrio	AGUILAR RAMONA ROSA	3	5	4
17675	135842	Solidaridad Etapa II	Barrio	YEBARA NARVAEZ AGUSTIN	3	5	4
17676	135807	Solidaridad Etapa II	Barrio	CHUICHUY CIRILA	3	5	4
17677	135814	Solidaridad Etapa II	Barrio	CAMPOS NOLBERTA SEVERINA	3	5	4
17678	135779	Solidaridad Etapa II	Barrio	MERCADO GABINO	3	5	4
17679	135786	Solidaridad Etapa II	Barrio	IBAÑEZ MARIA ESTELA	3	5	4
17680	135808	Solidaridad Etapa II	Barrio	VARGAS EMILIO	3	5	4
17681	135813	Solidaridad Etapa II	Barrio	FERNANDEZ VEGA LINAIDA	3	5	4
17682	135780	Solidaridad Etapa II	Barrio	CARDOZO ANA PATRICIA	3	5	4
17683	135785	Solidaridad Etapa II	Barrio	HERRERA MARISA ESTELA	3	5	4
17684	135837	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17685	135840	Solidaridad Etapa II	Barrio	VASQUEZ INOSENCIA	3	5	4
17686	135812	Solidaridad Etapa II	Barrio	SOSA GABRIELA MERCEDES	3	5	4
17687	135809	Solidaridad Etapa II	Barrio	HUMACATA SANCHEZ RUFINA	3	5	4
17688	135781	Solidaridad Etapa II	Barrio	TORRES JULIA EMMA	3	5	4
17689	135784	Solidaridad Etapa II	Barrio	ORQUERA CARLOS ALBERTO	3	5	4
17690	135839	Solidaridad Etapa II	Barrio	VILTE JUANA VICTORIA	3	5	4
17691	135810	Solidaridad Etapa II	Barrio	VILLANUEVA EVANGELINA MARIELA	3	5	4
17692	135811	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17693	135782	Solidaridad Etapa II	Barrio	QUIROGA MARCELA ELIZABETH	3	5	4
17694	135783	Solidaridad Etapa II	Barrio	ARAPA MIRTA CECILIA	3	5	4
17695	136072	Solidaridad Etapa II	Barrio	COLQUE DORA MATILDE	3	5	4
17696	136085	Solidaridad Etapa II	Barrio	CORONEL JOSE ALBERTO	3	5	4
17697	136058	Solidaridad Etapa II	Barrio	DIAZ MARTA BEATRIZ	3	5	4
17698	136044	Solidaridad Etapa II	Barrio	ROMERO VICTOR HUGO	3	5	4
17699	136057	Solidaridad Etapa II	Barrio	MORENO CLAUDIA DE LOS ANGELES	3	5	4
17700	136043	Solidaridad Etapa II	Barrio	MAZA ESTER	3	5	4
17701	136016	Solidaridad Etapa II	Barrio	ARAMAYO MARIA LUISA	3	5	4
17702	135904	Solidaridad Etapa II	Barrio	BOICO ELENA	3	5	4
17703	135927	Solidaridad Etapa II	Barrio	LOPEZ GRACIELA MABEL	3	5	4
17704	135880	Solidaridad Etapa II	Barrio	GARCIA MARIA DEL VALLE	3	5	4
17705	135903	Solidaridad Etapa II	Barrio	RODRIGUEZ GRACIELA SOCORRO	3	5	4
17706	135976	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17707	135999	Solidaridad Etapa II	Barrio	FABIAN RICARDO FAUSTINO	3	5	4
17708	135952	Solidaridad Etapa II	Barrio	ANTONIO PEREZ GIOVANA	3	5	4
17709	135975	Solidaridad Etapa II	Barrio	MERCADO JUAN CARLOS	3	5	4
17710	135905	Solidaridad Etapa II	Barrio	GUZMAN ADOLFO RAFAEL	3	5	4
17711	135926	Solidaridad Etapa II	Barrio	YAPURA MONICA GABRIELA	3	5	4
17712	135977	Solidaridad Etapa II	Barrio	VACA FANI NATIVIDAD	3	5	4
17713	135998	Solidaridad Etapa II	Barrio	QUIROGA FLORENCIA MARINA	3	5	4
17714	135953	Solidaridad Etapa II	Barrio	QUIPILDOR RUPERTA	3	5	4
17715	135974	Solidaridad Etapa II	Barrio	VILLANUEVA INES	3	5	4
17716	135906	Solidaridad Etapa II	Barrio	QUISPE ANDREA VERONICA	3	5	4
17717	135925	Solidaridad Etapa II	Barrio	VALDEZ GUTIERREZ PAULA ALEJANDRA	3	5	4
17718	135978	Solidaridad Etapa II	Barrio	RAMOS GLADYS VIVIANA	3	5	4
17719	135877	Solidaridad Etapa II	Barrio	ZOLORZANO SOLORZANO SILVERIO	3	5	4
17720	135997	Solidaridad Etapa II	Barrio	ROMERO VILTE LEONOR	3	5	4
17721	135954	Solidaridad Etapa II	Barrio	AVENDAÑO GABRIEL ANGEL	3	5	4
17722	135973	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17723	135907	Solidaridad Etapa II	Barrio	CRUZ EVANGELINA ELIZABETH	3	5	4
17724	135979	Solidaridad Etapa II	Barrio	GARECA MARIO ARIEL	3	5	4
17725	135972	Solidaridad Etapa II	Barrio	ALEJANDRO DORA BEATRIZ	3	5	4
17726	135908	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17727	135923	Solidaridad Etapa II	Barrio	RETAMOZO LLANOS MARIA IRMA	3	5	4
17728	135860	Solidaridad Etapa II	Barrio	GUANCA CARMEN DEL VALLE	3	5	4
17729	135875	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17730	135980	Solidaridad Etapa II	Barrio	LOPEZ CELIA NELIDA	3	5	4
17731	135995	Solidaridad Etapa II	Barrio	ZALLAGO FERNANDO ATILIO	3	5	4
17732	135971	Solidaridad Etapa II	Barrio	PACHECO RAMONA RAQUEL	3	5	4
17733	135957	Solidaridad Etapa II	Barrio	VACA CARMEN	3	5	4
17734	135994	Solidaridad Etapa II	Barrio	ARTIEDA PAULINA DEBORA	3	5	4
17735	135909	Solidaridad Etapa II	Barrio	ECHIGOY ADAN	3	5	4
17736	135922	Solidaridad Etapa II	Barrio	QUIPILDOR AMERICA DEL VALLE	3	5	4
17737	135885	Solidaridad Etapa II	Barrio	GUAIMAS ARMINDA	3	5	4
17738	135898	Solidaridad Etapa II	Barrio	JURADO GARECA PAULINA CELIA	3	5	4
17739	135861	Solidaridad Etapa II	Barrio	HERRERA AGUSTINA RAMONA	3	5	4
17740	135874	Solidaridad Etapa II	Barrio	PINEDA CLAUDIA CARINA	3	5	4
17741	135981	Solidaridad Etapa II	Barrio	RUIZ MARIA ANTONIA	3	5	4
17742	135970	Solidaridad Etapa II	Barrio	ESCALANTE MARCELA SONIA	3	5	4
17743	135910	Solidaridad Etapa II	Barrio	VIVERO CELIA CAROLINA	3	5	4
17744	135921	Solidaridad Etapa II	Barrio	QUISPE MARIA ESTHER	3	5	4
17745	135886	Solidaridad Etapa II	Barrio	BENITEZ LEDA RAMONA	3	5	4
17746	135897	Solidaridad Etapa II	Barrio	CRUZ CRISTINA	3	5	4
17747	135873	Solidaridad Etapa II	Barrio	GUTIERREZ IVANA MARCELA	3	5	4
17748	135993	Solidaridad Etapa II	Barrio	CASTILLO SONIA VIVIANA	3	5	4
17749	135958	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17750	135969	Solidaridad Etapa II	Barrio	GONZALES ROSA ARGENTINA	3	5	4
17751	135911	Solidaridad Etapa II	Barrio	CORDOBA RICARDO HUMBERTO	3	5	4
17752	135920	Solidaridad Etapa II	Barrio	GUANTAY SANDRA ELIZABETH	3	5	4
17753	135887	Solidaridad Etapa II	Barrio	ARTAZA GREGORIO ARCANGEL	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180900 – Salta Capital

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
17754	135896	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17755	135872	Solidaridad Etapa II	Barrio	ROBLES NORMA ROSA	3	5	4
17756	135992	Solidaridad Etapa II	Barrio	GUAYMAS MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES	3	5	4
17757	135959	Solidaridad Etapa II	Barrio	LOPEZ MARIA ELENA	3	5	4
17758	135968	Solidaridad Etapa II	Barrio	GALVAN RAMONA BEATRIZ	3	5	4
17759	135888	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17760	135895	Solidaridad Etapa II	Barrio	ACOSTA FLORINDA	3	5	4
17761	135864	Solidaridad Etapa II	Barrio	QUISPE RAMIREZ SANTINO BALTAZAR	3	5	4
17762	135871	Solidaridad Etapa II	Barrio	MARTINEZ MIRTA ANDREA	3	5	4
17763	135984	Solidaridad Etapa II	Barrio	CONDORI MARCELINO	3	5	4
17764	135960	Solidaridad Etapa II	Barrio	ARIAS ESTELA MERCEDES	3	5	4
17765	135967	Solidaridad Etapa II	Barrio	MARTINEZ FERMINA	3	5	4
17766	135913	Solidaridad Etapa II	Barrio	CHUICHUY EVA	3	5	4
17767	135918	Solidaridad Etapa II	Barrio	ROMERO TEODORA DEL VALLE	3	5	4
17768	135865	Solidaridad Etapa II	Barrio	RUIZ JOSE ANTONIO	3	5	4
17769	135985	Solidaridad Etapa II	Barrio	ARCE GABRIELA DEL MILAGRO	3	5	4
17770	135990	Solidaridad Etapa II	Barrio	MARTINEZ ROSALBA DE LOS ANGELES	3	5	4
17771	135961	Solidaridad Etapa II	Barrio	PELOC CEFERINA	3	5	4
17772	135966	Solidaridad Etapa II	Barrio	MAMANI CARLOS AMERICO	3	5	4
17773	135914	Solidaridad Etapa II	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
17774	135917	Solidaridad Etapa II	Barrio	AQUINO VELEZ BERNARDO	3	5	4
17775	135890	Solidaridad Etapa II	Barrio	AVENDAÑO VICTORINO	3	5	4
17776	135866	Solidaridad Etapa II	Barrio	HUANCA CINTIA BELEN	3	5	4
17777	135869	Solidaridad Etapa II	Barrio	CANAVIDE PILAR	3	5	4
17778	135986	Solidaridad Etapa II	Barrio	SARAVIA JESUS ROLANDO	3	5	4
17779	135989	Solidaridad Etapa II	Barrio	CONDORI PAULINA SOCORRO	3	5	4
17780	135962	Solidaridad Etapa II	Barrio	FERNANDEZ ANGEL ORLANDO	3	5	4
17781	135915	Solidaridad Etapa II	Barrio	BARRIOS MARIA LAURA CORINA	3	5	4
17782	135916	Solidaridad Etapa II	Barrio	CHOQUE MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
17783	135891	Solidaridad Etapa II	Barrio	GONZALES FRANCISCO JAVIER	3	5	4
17784	135867	Solidaridad Etapa II	Barrio	CHOQUE SOLEDAD VICTORIA	3	5	4
17785	135868	Solidaridad Etapa II	Barrio	VAZQUEZ NATALIA CARINA	3	5	4
17786	135987	Solidaridad Etapa II	Barrio	FABIAN MERCEDES DEL CARMEN	3	5	4
17787	135988	Solidaridad Etapa II	Barrio	SIGLER SANDRA ELIZABETH	3	5	4
17788	135963	Solidaridad Etapa II	Barrio	SEGOVIA GLADYS TERESA	3	5	4
17789	135964	Solidaridad Etapa II	Barrio	SANCHEZ JAVIER EDUARDO	3	5	4
17790	47993	Tres Cerritos	Barrio	NALLIM ROCIO SOLEDAD	2	5	4
17791	162685	Tres Cerritos	Barrio	HELBIG CLAUDIA	2	3	4
17792	149145	Tres Cerritos	Barrio	QUIROGA GOMEZ JUAN IGNACIO	2	5	4
17793	47992	Tres Cerritos	Barrio	BERTERO HORACIO CARLOS	2	5	4
17794	48561	Tres Cerritos	Barrio	CALISAYA AGUSTINA	2	5	4
17795	48560	Tres Cerritos	Barrio	FERNANDEZ SARALEGUI SANTIAGO	2	5	4
17796	149144	Tres Cerritos	Barrio	ARGOITIA PATRICIA NORMA	2	5	4
17797	47990	Tres Cerritos	Barrio	SANCHEZ DURAN CARLOS	2	5	4
17798	47991	Tres Cerritos	Barrio	ERAZU DANIEL RAFAEL	2	5	4
17799	149146	Tres Cerritos	Barrio	CAVANAGH JOSE MARIA	2	5	4
17800	129376	Tres Cerritos	Barrio	AJIM S.A	2	5	4
17801	149147	Tres Cerritos	Barrio	HELBIG CLAUDIA	2	5	4
17802	149149	Tres Cerritos	Barrio	SARMIENTO CAZON MARIA SOLEDAD	2	5	4
17803	149148	Tres Cerritos	Barrio	HELBIG CLAUDIA	2	5	4
17804	48557	Tres Cerritos	Barrio	MARTINEZ DOMINGA	2	5	4
17805	48558	Tres Cerritos	Barrio	MENDEZ JUAN	2	5	4
17806	155936	Tres Cerritos	Barrio	MACHADO CARLOS ABEL	1	5	4
17807	48563	Tres Cerritos	Barrio	CARRASCO OSCAR OSVALDO	2	5	4
17808	48562	Tres Cerritos	Barrio	CARRASCO OSCAR OSVALDO	2	5	4
17809	48594	Tres Cerritos	Barrio	STUNF MARIA MADGALENA	2	5	4
17810	48585	Tres Cerritos	Barrio	VILTE JOSE MARIA	2	5	4
17811	48587	Tres Cerritos	Barrio	MARTINEZ JUANA MARINA	2	5	4
17812	167223	Tres Cerritos	Barrio	RONCHETTO GUZZO ROBERTO JOSE	3	5	4
17813	48593	Tres Cerritos	Barrio	BASSO DANILO MIGUEL	2	5	4
17814	48588	Tres Cerritos	Barrio	TORRES NORMA NOEMI	2	5	4
17815	149198	Tres Cerritos	Barrio	PLAZA BERTA DOLORES VIOLETA	3	5	4
17816	48592	Tres Cerritos	Barrio	SCHWARZ FRANCISCO JOSE	2	5	4
17817	48590	Tres Cerritos	Barrio	VICENTE CONSTANZA	2	5	4
17818	117172	Tres Cerritos	Barrio	ARIAS VICENTE MARTIN	3	5	4
17819	47904	Tres Cerritos	Barrio	CASTILLO GERARDO DANTE	2	5	4
17820	176038	Tres Cerritos	Barrio	KAIRUZ MARTIN ALBERTO	3	5	4
17821	60317	Tres Cerritos	Barrio	NIEWOLSKI ROBERTO ESTANISLAO	2	5	4
17822	176037	Tres Cerritos	Barrio	TRES CERRITOS S.A.	3	5	4
17823	47989	Tres Cerritos	Barrio	STERNEFELD ENRIQUE	2	5	4
17824	47692	Tres Cerritos	Barrio	DEL BARRIO ZULMA FATIMA	2	5	4
17825	99187	Tres Cerritos	Barrio	FERRERO CRISTIAN FEDERICO	2	5	4
17826	99188	Tres Cerritos	Barrio	RODRIGUEZ ADRIANA INES	2	5	4
17827	47711	Tres Cerritos	Barrio	SALIM FARID	2	5	4
17828	99189	Tres Cerritos	Barrio	DURANTE DIANA MARTA	2	5	4
17829	99191	Tres Cerritos	Barrio	CUEVAS ISMAEL ARNALDO	2	5	4
17830	48620	Tres Cerritos	Barrio	VALDECANTOS PERUYERA DIEGO	2	5	4
17831	48621	Tres Cerritos	Barrio	GUTIERREZ HUMBERTO	2	5	4
17832	48618	Tres Cerritos	Barrio	LAVAQUE MARCELO	2	5	4
17833	183987	Tres Cerritos	Barrio	CORONA ORTIZ ANGELA ROSA	3	5	4
17834	48566	Tres Cerritos	Barrio	GONZALEZ SEGUNDO ALBERTO	2	5	4
17835	47921	Tres Cerritos	Barrio	LUCARDI GERMAN REYNALDO	2	5	4
17836	48483	Tres Cerritos	Barrio	SEGURA MIRIAM RITA	2	5	4
17837	45012	Tres Cerritos	Barrio	ARJONA MARIA SILVIA	2	5	4
17838	47733	Tres Cerritos	Barrio	LOPEZ MILAGRO DEL VALLE	2	5	4
17839	150537	Tres Cerritos	Barrio	D UVA ENRIQUE GABRIEL	2	5	4
17840	150538	Tres Cerritos	Barrio	CONTRERAS LUIS CAMILO	2	5	4
17841	150539	Tres Cerritos	Barrio	DORADO MARIA FERNANDA	2	5	4
17842	150540	Tres Cerritos	Barrio	VILLOLDO VILA ALICIA MIRTA	2	5	4
17843	48604	Tres Cerritos	Barrio	ACEDO STELLA ANGELINA	2	5	4
17844	48531	Tres Cerritos	Barrio	ZANABRIA ANGULO CIRILA	2	5	4
17845	49311	Tres Cerritos	Barrio	RETAMBAY STELLA MARIS	2	5	4
17846	49342	Tres Cerritos	Barrio	CEDOLINI RODOLFO DANIEL	2	5	4
17847	48501	Tres Cerritos	Barrio	DIAZ GOMEZ MARIA MARTA	2	5	4
17848	69013	Tres Cerritos	Barrio	BENAVENT ESTRADA JOSE MARIA	2	5	4
17849	69015	Tres Cerritos	Barrio	SARAPURA RAMON ROQUE ARSENIO	2	5	4
17850	47891	Tres Cerritos	Barrio	LONGARELA MARIA GABRIELA	2	5	4
17851	47889	Tres Cerritos	Barrio	QUINTEROS MARIA LORENA	2	5	4
17852	47865	Tres Cerritos	Barrio	CORNEJO NORBERTO LUIS	2	5	4
17853	48492	Tres Cerritos	Barrio	LOPEZ SILVIA ADRIANA	2	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
17854	48491	Tres Cerritos	Barrio	AGUERO JUAN DE LA CRUZ	2	5	4
17855	49313	Tres Cerritos	Barrio	MELGAR PARADA DIEGO NICOLAS	2	5	4
17856	48522	Tres Cerritos	Barrio	VERDUN ELIODORO	2	5	4
17857	49340	Tres Cerritos	Barrio	TERRAZAS DURAN SIXTO	2	5	4
17858	48525	Tres Cerritos	Barrio	ORTUÑO JULIA	2	5	4
17859	140803	Tres Cerritos	Barrio	VORANO NATALIA VIRGINIA	2	5	4
17860	49312	Tres Cerritos	Barrio	RODRIGUEZ TUÑON CLAUDIA GABRIELA	2	5	4
17861	49341	Tres Cerritos	Barrio	FRANZOTTI CAQUI GLADYS MIRIAM	2	5	4
17862	48624	Tres Cerritos	Barrio	BCO DEL NOROESTE COOPERATIVO LMTDO	2	5	4
17863	72594	Tres Cerritos	Barrio	HIDALGO JESUS	2	5	4
17864	49662	Tres Cerritos	Barrio	ZAMBRANO VIOLETA NOEMI	2	5	4
17865	49661	Tres Cerritos	Barrio	CRUZ VALENTIN	2	5	4
17866	49678	Tres Cerritos	Barrio	FERNANDEZ EDUARDO ANTONIO	2	5	4
17867	68301	Tres Cerritos	Barrio	LOPEZ ZENON VICENTE	2	5	4
17868	49682	Tres Cerritos	Barrio	ZAMBRANO VIOLETA NOEMI	2	5	4
17869	49681	Tres Cerritos	Barrio	AUACACHI HILDA FELISA	2	5	4
17870	49524	Tres Cerritos	Barrio	CANCHARI SANDRA SOLEDAD	3	5	4
17871	49521	Tres Cerritos	Barrio	ACUÑA CHOQUE VICTOR	2	5	4
17872	68327	Tres Cerritos	Barrio	GUTIERRES HECTOR FABIO	2	5	4
17873	47923	Tres Cerritos	Barrio	ABRAHAM GERARDO ENRIQUE	2	5	4
17874	48640	Tres Cerritos	Barrio	LIENDRO JAVIER ARTURO	2	5	4
17875	69014	Tres Cerritos	Barrio	CATA JUAN MARTIN	2	5	4
17876	48565	Tres Cerritos	Barrio	GAMARRA GAITE LEFTER ANA MARIA	2	5	4
17877	70520	Tres Cerritos	Barrio	URIONA CLAUDIA PATRICIA	2	5	4
17878	40630	Tres Cerritos	Barrio	USANDIVARAS RAUL FELIX	2	5	4
17879	40631	Tres Cerritos	Barrio	USANDIVARAS RAUL FELIX	2	5	4
17880	40632	Tres Cerritos	Barrio	USANDIVARAS RAUL FELIX	2	5	4
17881	70530	Tres Cerritos	Barrio	ALBORNOZ NORMA GRACIELA	2	5	4
17882	47562	Tres Cerritos	Barrio	RODRIGUEZ DIANA NATALIA	2	5	4
17883	47880	Tres Cerritos	Barrio	SUAREZ CABANA VICENTE JOAQUIN	2	5	4
17884	47892	Tres Cerritos	Barrio	CONTINO MARIA SOLEDAD	2	5	4
17885	47881	Tres Cerritos	Barrio	LENCINA MARIA VERONICA	2	5	4
17886	64573	Tres Cerritos	Barrio	AGUIRRE JUAN SEBASTIAN	2	5	4
17887	47890	Tres Cerritos	Barrio	LONGARELA MARIA GABRIELA	2	5	4
17888	47868	Tres Cerritos	Barrio	RODRIGUEZ OSCAR MILAN	2	5	4
17889	49669	Tres Cerritos	Barrio	ZELADA CAROLINA DEL MILAGRO	2	5	4
17890	49646	Tres Cerritos	Barrio	JANCO ALMIRA JULIAN	2	5	4
17891	48641	Tres Cerritos	Barrio	TORREJON NICOLAS TADEO	2	5	4
17892	47986	Tres Cerritos	Barrio	MARTINEZ ESCANDAR GABRIELA ALEJANDRA	2	5	4
17893	47985	Tres Cerritos	Barrio	ORTEGA ROMAN	2	5	4
17894	47982	Tres Cerritos	Barrio	PEREZ GUSTAVO FEDERICO	2	5	4
17895	69854	Tres Cerritos	Barrio	MALDONADO ANTONIA ROSENDA	2	5	4
17896	47974	Tres Cerritos	Barrio	FREIJO GARCIA JAIME	2	5	4
17897	47909	Tres Cerritos	Barrio	GANDULFO EDUARDO MARCELO	2	5	4
17898	47927	Tres Cerritos	Barrio	SALINAS JUANA ESTHER	2	5	4
17899	47561	Tres Cerritos	Barrio	SAMSON HEBE ALICIA	2	5	4
17900	69022	Tres Cerritos	Barrio	CATATA BENITO	2	5	4
17901	48554	Tres Cerritos	Barrio	TRES CERRITOS SOCIEDAD ANONIMA	2	5	4
17902	49369	Tres Cerritos	Barrio	ASOC CULTURAL BELGRANO	2	5	4
17903	48551	Tres Cerritos	Barrio	MONTALDI JUAN JOSE	2	5	4
17904	48550	Tres Cerritos	Barrio	MILLANO ALFREDO HECTOR	2	5	4
17905	49368	Tres Cerritos	Barrio	CENTRO VEC MARTIN FIERRO TRES CERRIT	2	5	4
17906	69019	Tres Cerritos	Barrio	CANAVIRI ZENON	2	5	4
17907	69020	Tres Cerritos	Barrio	ZAMBRANO LUIS MARIA LUCAS	2	5	4
17908	47913	Tres Cerritos	Barrio	QUINTEROS MARIA NOELIA	2	5	4
17909	47948	Tres Cerritos	Barrio	CRUZ VALENTIN	2	5	4
17910	47914	Tres Cerritos	Barrio	LOPEZ EDUARDO	2	5	4
17911	47947	Tres Cerritos	Barrio	PIGNATTA JUAN PABLO	2	5	4
17912	47915	Tres Cerritos	Barrio	LOPEZ BRAULIO	2	5	4
17913	47912	Tres Cerritos	Barrio	PUSSETTO ANDREA MARIA	2	5	4
17914	47946	Tres Cerritos	Barrio	RUARTE FERNANDO ANDRES	2	5	4
17915	47916	Tres Cerritos	Barrio	AVENDAÑO CARLOS ALEJANDRO	2	5	4
17916	47945	Tres Cerritos	Barrio	RUARTE MIRIAM MARISOL	2	5	4
17917	47917	Tres Cerritos	Barrio	CAMPOS GRACIELA ROSA	2	5	4
17918	47944	Tres Cerritos	Barrio	MONTOYA RODRIGO ALFREDO	2	5	4
17919	47918	Tres Cerritos	Barrio	RAMIREZ JOSE LUIS	2	5	4
17920	47943	Tres Cerritos	Barrio	MEDINA ABEL LUIS	2	5	4
17921	47975	Tres Cerritos	Barrio	GALLEGOS ARROYO JUAN GUALBERTO	2	5	4
17922	47967	Tres Cerritos	Barrio	DIAZ MARIA	2	5	4
17923	47671	Tres Cerritos	Barrio	ONTIVEROS MARTA IRENE	2	5	4
17924	47642	Tres Cerritos	Barrio	SANCHEZ JULIAN HEBERTO	2	5	4
17925	47717	Tres Cerritos	Barrio	ARNEZ ORTIZ MARIA	2	5	4
17926	47718	Tres Cerritos	Barrio	ARNEZ SILES ZENOBIO	2	5	4
17927	47719	Tres Cerritos	Barrio	CORONADO FLORENCIA LORENA	2	5	4
17928	47893	Tres Cerritos	Barrio	AGUILAR VIRGINIA DEL CARMEN	2	5	4
17929	49701	Tres Cerritos	Barrio	CHICA MARIA TERESA	2	5	4
17930	49700	Tres Cerritos	Barrio	UYUQUIPA ZARATE ANGEL	2	5	4
17931	49597	Tres Cerritos	Barrio	GARCIA MILAGRO DEL VALLE	2	5	4
17932	68329	Tres Cerritos	Barrio	BARBITO VOIGT VERONICA ALDANA DEL MILAGRO	2	5	4
17933	47907	Tres Cerritos	Barrio	GARCE BEATRIZ DEL CARMEN	2	5	4
17934	47908	Tres Cerritos	Barrio	GALARZA BELLO MARTINA	2	5	4
17935	72593	Tres Cerritos	Barrio	TORINO 65 S.A.	2	5	4
17936	47976	Tres Cerritos	Barrio	GALLEGOS ARROYO JUAN GUALBERTO	2	5	4
17937	47966	Tres Cerritos	Barrio	MENDOZA VICTOR RAMON	2	5	4
17938	48639	Tres Cerritos	Barrio	LIENDRO JAVIER ARTURO	2	5	4
17939	118474	Tres Cerritos	Barrio	PALACIOS GRICELDA	2	5	4
17940	48603	Tres Cerritos	Barrio	SERRANO MARTIRIANA	2	5	4
17941	118475	Tres Cerritos	Barrio	ROCA GONZALEZ ROCIO DE LAS MERCEDES	2	5	4
17942	48564	Tres Cerritos	Barrio	PEREYRA RICARDO EDUARDO	2	5	4
17943	48583	Tres Cerritos	Barrio	AVENDAÑO NATALIA MARIA DEL VALLE	2	5	4
17944	48582	Tres Cerritos	Barrio	SAFTIC ANDREA KARINA	2	5	4
17945	48581	Tres Cerritos	Barrio	DOMINGUEZ ANGELA GRISELDA	2	5	4
17946	48580	Tres Cerritos	Barrio	PELLEJERO MARTIN ALFREDO	2	5	4
17947	48579	Tres Cerritos	Barrio	GARCIA MARIA AGUSTINA	2	5	4
17948	47641	Tres Cerritos	Barrio	DIP GUSTAVO ERNESTO	2	5	4
17949	47670	Tres Cerritos	Barrio	FIGUEROA ALCIRA ELSA	2	5	4
17950	47645	Tres Cerritos	Barrio	TOLABA MARTA ALICIA	2	5	4
17951	47646	Tres Cerritos	Barrio	TORRES TOMASA FERMINA	2	5	4
17952	47647	Tres Cerritos	Barrio	COLINA MARIA DEL CARMEN	2	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
17953	47644	Tres Cerritos	Barrio	SAHORRERO IRIARTE WALTER	2	5	4
17954	47648	Tres Cerritos	Barrio	TOROCONTE RENE HUMBERTO	2	5	4
17955	47649	Tres Cerritos	Barrio	ARRIAGA GABRIEL FELIX MARIA	2	5	4
17956	47650	Tres Cerritos	Barrio	MONTERO LAROCCA MARIO SERGIO	2	5	4
17957	47556	Tres Cerritos	Barrio	ARNEZ CLAUDIO DAVID EMANUEL	2	5	4
17958	47555	Tres Cerritos	Barrio	CASTRO JUAN JOSE	2	5	4
17959	47554	Tres Cerritos	Barrio	MARTINEZ NORMA LUCIA	2	5	4
17960	47559	Tres Cerritos	Barrio	AM BISUTTI MARIA LOURDES	2	5	4
17961	47584	Tres Cerritos	Barrio	AM BISUTTI MARIA LOURDES	2	5	4
17962	47583	Tres Cerritos	Barrio	DAGUM LUIS FERNANDO	2	5	4
17963	47582	Tres Cerritos	Barrio	COSSIO JESUS	2	5	4
17964	47708	Tres Cerritos	Barrio	AVALOS CESAR DANIEL	2	5	4
17965	47707	Tres Cerritos	Barrio	ZALAZAR MARCOS	2	5	4
17966	47706	Tres Cerritos	Barrio	LOZANO ANGELO MARIA LUISA	2	5	4
17967	47712	Tres Cerritos	Barrio	WILLEMOES CLAUDIA CECILIA	2	5	4
17968	47705	Tres Cerritos	Barrio	THENON NICOLAS	2	5	4
17969	48524	Tres Cerritos	Barrio	LOZADA GRAJEDA BENIGNO	2	5	4
17970	48495	Tres Cerritos	Barrio	LOIZA BLANCA DEL CARMEN	2	5	4
17971	48494	Tres Cerritos	Barrio	SUMBAY ROLANDO PATRICIO	2	5	4
17972	48493	Tres Cerritos	Barrio	COSSIO ESCOBAR GROVER	2	5	4
17973	47998	Tres Cerritos	Barrio	CESPEDES JOSE MARIA	2	5	4
17974	48490	Tres Cerritos	Barrio	CARDOZO LUIS OMAR	2	5	4
17975	47995	Tres Cerritos	Barrio	TOMASINI MARCELA FABIANA	2	5	4
17976	48489	Tres Cerritos	Barrio	NUEVO TIEMPO S.A.	2	5	4
17977	47999	Tres Cerritos	Barrio	LERA MARIO RODRIGO	2	5	4
17978	48496	Tres Cerritos	Barrio	TORRES JULIO ALEJANDRO	2	5	4
17979	48515	Tres Cerritos	Barrio	CRUZ FERNANDEZ VICENTE	2	5	4
17980	48488	Tres Cerritos	Barrio	SILVA FERNANDEZ HUGO	2	5	4
17981	48479	Tres Cerritos	Barrio	CORREJIDOR VICTORIO	2	5	4
17982	48514	Tres Cerritos	Barrio	CRUZ FERNANDEZ VICENTE	2	5	4
17983	48513	Tres Cerritos	Barrio	FERNANDEZ ANA PAMELA	2	5	4
17984	48512	Tres Cerritos	Barrio	VEGA ELINA	2	5	4
17985	48484	Tres Cerritos	Barrio	ARAMAYO MANUEL RAUL	2	5	4
17986	48511	Tres Cerritos	Barrio	RAMOS EDUARDO ABEL	2	5	4
17987	48485	Tres Cerritos	Barrio	RIVAS DOLORES DEL VALLE	2	5	4
17988	48497	Tres Cerritos	Barrio	COPA SARAPURA REYNALDO DARIO	2	5	4
17989	48510	Tres Cerritos	Barrio	REALES INES CRUZ	2	5	4
17990	48487	Tres Cerritos	Barrio	MASSAFRA MARIA CRISTINA ELVIRA	2	5	4
17991	48498	Tres Cerritos	Barrio	CRUZ PEDRO NESTOR	2	5	4
17992	48486	Tres Cerritos	Barrio	D EMPAIRE SILVIA ROXANA	2	5	4
17993	48500	Tres Cerritos	Barrio	TORRES RAIMUNDO	2	5	4
17994	48499	Tres Cerritos	Barrio	CASTELLON VICTORIA	2	5	4
17995	48502	Tres Cerritos	Barrio	HERRERA FIORELLA PAOLA	2	5	4
17996	48503	Tres Cerritos	Barrio	ASTETE JIMENA LUJAN	2	5	4
17997	48504	Tres Cerritos	Barrio	RUIZ MORENO FERNANDO JAVIER	2	5	4
17998	48505	Tres Cerritos	Barrio	CARABAJAL JAVIER OSCAR	2	5	4
17999	47988	Tres Cerritos	Barrio	PIEDRABUENA OSCAR MANUEL	2	5	4
18000	47987	Tres Cerritos	Barrio	SANTANDER MARCELINO	2	5	4
18001	47984	Tres Cerritos	Barrio	GONZALEZ ROQUE ANTONIO	2	5	4
18002	47983	Tres Cerritos	Barrio	BACCARO GONZALO ALBERTO	2	5	4
18003	69855	Tres Cerritos	Barrio	SEQUEIRA ROBERTO	2	5	4
18004	69856	Tres Cerritos	Barrio	NIEVAS ROMERO MARINO	2	5	4
18005	47973	Tres Cerritos	Barrio	CORRILLO CLAUDIA ROSANA	2	5	4
18006	47981	Tres Cerritos	Barrio	ALSINA ROYO BEATRIZ ISABEL	2	5	4
18007	47968	Tres Cerritos	Barrio	MEDRANO NORMA BEATRIZ	2	5	4
18008	47977	Tres Cerritos	Barrio	RIVIERE MARIA EMILIA	2	5	4
18009	47965	Tres Cerritos	Barrio	SANTANDER JORGE	2	5	4
18010	47978	Tres Cerritos	Barrio	MANSILLA JOSE ALBERTO	2	5	4
18011	47964	Tres Cerritos	Barrio	MARTINEZ MABEL NOEMI	2	5	4
18012	140802	Tres Cerritos	Barrio	TAPIA GRACIELA MILAGRO	2	5	4
18013	47963	Tres Cerritos	Barrio	GASPAR ANGELICA TOMASA	2	5	4
18014	140804	Tres Cerritos	Barrio	VARGAS HECTOR CESAR	2	5	4
18015	47905	Tres Cerritos	Barrio	VAN CAUWLAERT SARA MARIA	2	5	4
18016	47953	Tres Cerritos	Barrio	GUTIERREZ BELTRAN PORFIRIO	2	5	4
18017	47954	Tres Cerritos	Barrio	ACHAVAL MARIA ADELA	2	5	4
18018	47955	Tres Cerritos	Barrio	MARTINES MABEL NOEMI	2	5	4
18019	47956	Tres Cerritos	Barrio	LLORENS VILLAGARCIA JOSEPH XAVIER	2	5	4
18020	47957	Tres Cerritos	Barrio	MARTINEZ DAMIANA	2	5	4
18021	47958	Tres Cerritos	Barrio	SARAPURA ANTONIO ESTEBAN	2	5	4
18022	47906	Tres Cerritos	Barrio	ARNEZ ANDIA HUGO VICENTE	2	5	4
18023	47928	Tres Cerritos	Barrio	SOSSA GUTIERREZ JUAN	2	5	4
18024	47926	Tres Cerritos	Barrio	CUESTAS PEREIRA ANGEL	2	5	4
18025	47581	Tres Cerritos	Barrio	JIMENEZ PEYRET FERNANDO	2	5	4
18026	47580	Tres Cerritos	Barrio	BALDERRAMA HECTOR JUAN PABLO	2	5	4
18027	47579	Tres Cerritos	Barrio	YAZLLE GUILLERMO JOSE	2	5	4
18028	47578	Tres Cerritos	Barrio	CASTAÑO MONICA ALEJANDRA	2	5	4
18029	47560	Tres Cerritos	Barrio	ESPINOSA ANGEL	2	5	4
18030	48578	Tres Cerritos	Barrio	ALBARRACIN JUSTO MARIO	2	5	4
18031	48568	Tres Cerritos	Barrio	GALLARDO SANTIAGO JESUS	2	5	4
18032	48572	Tres Cerritos	Barrio	ROSSI MARCELO DANIEL	2	5	4
18033	40641	Tres Cerritos	Barrio	PALOPOLI JUAN HORACIO	2	5	4
18034	48573	Tres Cerritos	Barrio	JOVANOVICS TEODORO	2	5	4
18035	139299	Tres Cerritos	Barrio	USANDIVARAS NICOLAS	3	5	4
18036	139300	Tres Cerritos	Barrio	USANDIVARAS MARTIN	3	5	4
18037	48530	Tres Cerritos	Barrio	LEONARDI MARTINEZ ERNESTO DANIEL	2	5	4
18038	48637	Tres Cerritos	Barrio	LAVAQUE MARCELO	2	5	4
18039	48636	Tres Cerritos	Barrio	BIANCHI GALEANO YANINA JULIETA	2	5	4
18040	48635	Tres Cerritos	Barrio	USANDIVARAS LARRAN PAULA	2	5	4
18041	48634	Tres Cerritos	Barrio	NOBILI EDUARDO ITALO	2	5	4
18042	48633	Tres Cerritos	Barrio	JUAREZ LUCIA MICAELA	2	5	4
18043	48632	Tres Cerritos	Barrio	RUSSO NORA BEATRIZ JORGELINA	2	5	4
18044	48626	Tres Cerritos	Barrio	DIAZ MARIA MERCEDES	2	5	4
18045	48627	Tres Cerritos	Barrio	IRRAZABAL PAZ MARIA SILVINA	2	5	4
18046	48598	Tres Cerritos	Barrio	ROCA ARAMAYO NORMA CECILIA	2	5	4
18047	48615	Tres Cerritos	Barrio	NUÑEZ AGUERO GASTON BENJAMIN	2	5	4
18048	48614	Tres Cerritos	Barrio	ROSSI ENRIQUE	2	5	4
18049	48613	Tres Cerritos	Barrio	BERNAL MAX ALCAZAR	2	5	4
18050	48599	Tres Cerritos	Barrio	ROCA GONZALEZ CECILIO ROBERTO	2	5	4
18051	48612	Tres Cerritos	Barrio	ROMERO ADELINA LUISA	2	5	4
18052	48605	Tres Cerritos	Barrio	VALY HAYDEE LUCIA	2	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
18053	48606	Tres Cerritos	Barrio	LA MATA MARIA ELENA	2	5	4
18054	48607	Tres Cerritos	Barrio	MAGDALENO EMMA	2	5	4
18055	47937	Tres Cerritos	Barrio	VERGARA MARIANA	2	5	4
18056	47878	Tres Cerritos	Barrio	SUAREZ VELEIZAN MARIA JOSE	2	5	4
18057	47920	Tres Cerritos	Barrio	LUCARDI ADRIAN	2	5	4
18058	72595	Tres Cerritos	Barrio	ALTAMIRANO LEANDRO THOMAS	2	5	4
18059	72596	Tres Cerritos	Barrio	MANGIONE VALENTINA	2	5	4
18060	47900	Tres Cerritos	Barrio	ALFARO ALBERTO	2	5	4
18061	47933	Tres Cerritos	Barrio	VACA MARGARITA	2	5	4
18062	47934	Tres Cerritos	Barrio	ARANDA ROBERTO RAUL	2	5	4
18063	47935	Tres Cerritos	Barrio	HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN MARINA	2	5	4
18064	47938	Tres Cerritos	Barrio	REYES DOMINGO	2	5	4
18065	47901	Tres Cerritos	Barrio	CHOQUE CARLOS ENRIQUE	2	5	4
18066	47879	Tres Cerritos	Barrio	SUAREZ SOFIA BELEN	2	5	4
18067	87762	Tres Cerritos	Barrio	CARO FELIPE SATURNINO	2	5	4
18068	47710	Tres Cerritos	Barrio	SALIM FARID	2	5	4
18069	47709	Tres Cerritos	Barrio	AVALOS CESAR DANIEL	2	5	4
18070	48517	Tres Cerritos	Barrio	DOÑA LUCIA	2	5	4
18071	48547	Tres Cerritos	Barrio	SANCHEZ NORMA JESUS	2	5	4
18072	48518	Tres Cerritos	Barrio	RAMIREZ BEJARANO PAULA ANDREA	2	5	4
18073	48546	Tres Cerritos	Barrio	MENA LUIS ORLANDO	2	5	4
18074	48520	Tres Cerritos	Barrio	DIMITRI VIVIANA ALEJANDRA	2	5	4
18075	48521	Tres Cerritos	Barrio	BARBEITO JUAN	2	5	4
18076	47997	Tres Cerritos	Barrio	CABEZAS MARIO	2	5	4
18077	48523	Tres Cerritos	Barrio	BEJARANO MARTINEZ ANASTACIO	2	5	4
18078	47732	Tres Cerritos	Barrio	BACCARO FERNANDO ARIEL	2	5	4
18079	47731	Tres Cerritos	Barrio	CABALLERO LUIS EDUARDO	2	5	4
18080	47730	Tres Cerritos	Barrio	DI MAURO APARICIO ANALIA LORENA	2	5	4
18081	99198	Tres Cerritos	Barrio	SANCHEZ ROBERTO	2	5	4
18082	47704	Tres Cerritos	Barrio	SOLER CORONEL LUCIANO JOSE	2	5	4
18083	47729	Tres Cerritos	Barrio	GUTIERREZ MARIA ALEJANDRA	2	5	4
18084	47713	Tres Cerritos	Barrio	FIGUEROA SARAVI MARIA MERCEDES	2	5	4
18085	47699	Tres Cerritos	Barrio	OLIVERA DOMINGO DEMESIO	2	5	4
18086	47728	Tres Cerritos	Barrio	MAMANI MARIA MERCEDES	2	5	4
18087	47700	Tres Cerritos	Barrio	LAS HERAS MABEL EUGENIA	2	5	4
18088	47701	Tres Cerritos	Barrio	GUIÑEZ NILDA ESTER	2	5	4
18089	47703	Tres Cerritos	Barrio	ROCA SANSO JOSE	2	5	4
18090	47714	Tres Cerritos	Barrio	VELASQUEZ FANTI GONZALO NICOLAS	2	5	4
18091	47702	Tres Cerritos	Barrio	MARTINEZ FRANCISCO MIGUEL	2	5	4
18092	47715	Tres Cerritos	Barrio	HUANCA MENA FELIPE ROBERTO	2	5	4
18093	40212	Tres Cerritos	Barrio	MENDOZA MIRTA GRACIELA	2	5	4
18094	47716	Tres Cerritos	Barrio	MORILLO DELFINA	2	5	4
18095	47722	Tres Cerritos	Barrio	APAZA ANA MARGARITA	2	5	4
18096	47674	Tres Cerritos	Barrio	MENDIETA JOSE MARIA	2	5	4
18097	47673	Tres Cerritos	Barrio	COSTELLO NORBERTO HUGO	2	5	4
18098	47660	Tres Cerritos	Barrio	GUZMAN BURGOS ADRIANA PATRICIA	2	5	4
18099	47659	Tres Cerritos	Barrio	CIOTTA LUIS ALFREDO	2	5	4
18100	47658	Tres Cerritos	Barrio	SORAIRE JOSEFA	2	5	4
18101	47657	Tres Cerritos	Barrio	LANZA ELIZABETH MAIBEA	2	5	4
18102	47640	Tres Cerritos	Barrio	ZELADA RAMIREZ REBECA ALEXANDRA	2	5	4
18103	47672	Tres Cerritos	Barrio	RAMIREZ TALLEDO HELLEN PAOLA	2	5	4
18104	47656	Tres Cerritos	Barrio	SULEKIC ADOLFO ROLANDO	2	5	4
18105	47655	Tres Cerritos	Barrio	CORIMAYO ALBERTO	2	5	4
18106	49666	Tres Cerritos	Barrio	ASOC SAN PABLO	2	5	4
18107	49660	Tres Cerritos	Barrio	RUIZ SANCHEZ MARIA JOSE	2	5	4
18108	49665	Tres Cerritos	Barrio	ACUÑA FERNANDO SEGUNDO	2	5	4
18109	49686	Tres Cerritos	Barrio	RODRIGUEZ AGUSTINA CARMEN	2	5	4
18110	49664	Tres Cerritos	Barrio	GOMEZ OSCAR HUMBERTO	2	5	4
18111	49676	Tres Cerritos	Barrio	VARGAS MERCEDES SILVERIO	2	5	4
18112	49663	Tres Cerritos	Barrio	IRALA LUIS GUILLERMO	2	5	4
18113	49685	Tres Cerritos	Barrio	ZEGARRA VIVIANA MARGARITA	2	5	4
18114	49677	Tres Cerritos	Barrio	AVALOS CESAR DANIEL	2	5	4
18115	68304	Tres Cerritos	Barrio	HERRERA LIA MARIANA	2	5	4
18116	49705	Tres Cerritos	Barrio	GARCIA ELVIRA MERCEDES	2	5	4
18117	68305	Tres Cerritos	Barrio	HERRERA LIA MARIANA	2	5	4
18118	49684	Tres Cerritos	Barrio	CHARAMONTE SILVIA DEL VALLE	2	5	4
18119	49683	Tres Cerritos	Barrio	ZAMBRANO DANILO BERNABE	2	5	4
18120	49704	Tres Cerritos	Barrio	GARCIA SERGIO EDUARDO	2	5	4
18121	68303	Tres Cerritos	Barrio	ARISPE RAUL INDALECIO	2	5	4
18122	68302	Tres Cerritos	Barrio	CARDOZO ANTONIO MARTIN	2	5	4
18123	49680	Tres Cerritos	Barrio	YARADE SERGIO DANIEL	2	5	4
18124	49703	Tres Cerritos	Barrio	AVALOS CASTILLO JOSEFINA MABEL	2	5	4
18125	49679	Tres Cerritos	Barrio	CHOQUE MARCOS PABLO	2	5	4
18126	49702	Tres Cerritos	Barrio	CHOQUE FERNANDO LUIS	3	5	4
18127	92856	Tres Cerritos	Barrio	BINDA CLAUDIA ELENA	2	5	4
18128	68328	Tres Cerritos	Barrio	LEON FARFAN TOMAS	2	5	4
18129	68330	Tres Cerritos	Barrio	VILTE SERGIO JESUS	2	5	4
18130	68339	Tres Cerritos	Barrio	GARVIZU MOYATA EDWIN ROLANDO	2	5	4
18131	68338	Tres Cerritos	Barrio	GARVIZU BALDIVIEZO FELIX	2	5	4
18132	68323	Tres Cerritos	Barrio	RUIZ FEDERICO OSCAR ALFREDO	2	5	4
18133	68324	Tres Cerritos	Barrio	DIAZ FEDERICO SANTIAGO	2	5	4
18134	68325	Tres Cerritos	Barrio	RIVERA JORGELINA BEATRIZ	2	5	4
18135	49531	Tres Cerritos	Barrio	VALENTE EMANUEL ALBERTO	2	5	4
18136	68326	Tres Cerritos	Barrio	GUTIERREZ GIL	2	5	4
18137	49530	Tres Cerritos	Barrio	ANACHURI SANTOS	3	5	4
18138	49532	Tres Cerritos	Barrio	FLORES MABEL SUSANA	2	5	4
18139	49529	Tres Cerritos	Barrio	JANCO HECTOR ERNESTO	2	5	4
18140	49528	Tres Cerritos	Barrio	JEREZ MAXIMO OCTAVIO	2	5	4
18141	49533	Tres Cerritos	Barrio	SEGOVIA VILLA ROSARIO MABEL	2	5	4
18142	49527	Tres Cerritos	Barrio	RIVERA LUIS EDUARDO	2	5	4
18143	68332	Tres Cerritos	Barrio	ESTRADA GASTON MAURICIO SIMON	2	5	4
18144	49526	Tres Cerritos	Barrio	ERAZU MARIO	2	5	4
18145	49525	Tres Cerritos	Barrio	PELOC SONIA MERCEDES	2	5	4
18146	68334	Tres Cerritos	Barrio	BAUTISTA MARIA EMMA DOLORES	2	5	4
18147	49523	Tres Cerritos	Barrio	DURAN MIGUEL	2	5	4
18148	49522	Tres Cerritos	Barrio	CARRANZA DORISTEO RENE	2	5	4
18149	68341	Tres Cerritos	Barrio	TRES CERRITOS SOCIEDAD ANONIMA	2	5	4
18150	49566	Tres Cerritos	Barrio	MAZZEI ARIEL GUSTAVO	2	5	4
18151	49565	Tres Cerritos	Barrio	AGUERO URQUIZA ANA CELESTE	2	5	4
18152	68349	Tres Cerritos	Barrio	ACUÑA EDUARDO RAMON	2	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
18153	68348	Tres Cerritos	Barrio	TORRES MAGDALENO	2	5	4
18154	68342	Tres Cerritos	Barrio	DEL VAL OSCAR HORACIO	2	5	4
18155	68347	Tres Cerritos	Barrio	VILTE AZUCENA	2	5	4
18156	68346	Tres Cerritos	Barrio	JUIZ CELIA ISABEL	2	5	4
18157	68350	Tres Cerritos	Barrio	KLINK GUSTAVO ADOLFO	2	5	4
18158	48597	Tres Cerritos	Barrio	GONZALEZ ROQUE ANTONIO	2	5	4
18159	48617	Tres Cerritos	Barrio	LOPEZ RAMON LORENZO	2	5	4
18160	48616	Tres Cerritos	Barrio	LOPEZ RAMON LORENZO	2	5	4
18161	48600	Tres Cerritos	Barrio	ROCA ARAMAYO NORMA CECILIA	2	5	4
18162	49647	Tres Cerritos	Barrio	ORDOÑEZ ESTEHER FROILA	2	5	4
18163	49668	Tres Cerritos	Barrio	ASOC SAN PABLO	2	5	4
18164	49658	Tres Cerritos	Barrio	QUIROGA MIGUEL ANGEL	2	5	4
18165	49645	Tres Cerritos	Barrio	CHILO ORLANDO ANDRES	2	5	4
18166	49644	Tres Cerritos	Barrio	BALDERRAMA ALEJANDRO	2	5	4
18167	49667	Tres Cerritos	Barrio	GUTIERREZ LORENA DEL MILAGRO	2	5	4
18168	49659	Tres Cerritos	Barrio	COLICHIA LILIA DEL CARMEN	2	5	4
18169	49643	Tres Cerritos	Barrio	DOMINGUEZ MARIELA PAOLA	2	5	4
18170	47925	Tres Cerritos	Barrio	LOPEZ VILLCA LINO	2	5	4
18171	47924	Tres Cerritos	Barrio	MENDOZA FRANCISCO	2	5	4
18172	47910	Tres Cerritos	Barrio	FERNANDEZ SARALEGUI AGUSTIN	2	5	4
18173	47922	Tres Cerritos	Barrio	LUCARDI GERMAN REYNALDO	2	5	4
18174	47911	Tres Cerritos	Barrio	ZARATE CARMEN	2	5	4
18175	139298	Tres Cerritos	Barrio	USANDIVARAS NICOLAS	3	5	4
18176	48576	Tres Cerritos	Barrio	BORKOSKI ALBERTO LUIS	2	5	4
18177	48569	Tres Cerritos	Barrio	PASTRANA RAQUEL MAGDALENA	2	5	4
18178	48567	Tres Cerritos	Barrio	FLORES ROMANO FRANCO NICOLAS	2	5	4
18179	48570	Tres Cerritos	Barrio	MORALES REMBERTO	2	5	4
18180	48571	Tres Cerritos	Barrio	DE LA BARRA ANTONIO	2	5	4
18181	48575	Tres Cerritos	Barrio	FERREYRA MANUEL ANTONIO	2	5	4
18182	48556	Tres Cerritos	Barrio	CHOQUE VICENTE	2	5	4
18183	69017	Tres Cerritos	Barrio	NINA GREGORIO	2	5	4
18184	69021	Tres Cerritos	Barrio	TRES CERRITOS SOCIEDAD ANONIMA	2	5	4
18185	48555	Tres Cerritos	Barrio	ORTEGA RICARDO ARIEL	2	5	4
18186	48553	Tres Cerritos	Barrio	ARROYO SANTA MARGARITA	2	5	4
18187	48552	Tres Cerritos	Barrio	PAEZ HUGO ERNESTO	2	5	4
18188	48549	Tres Cerritos	Barrio	GOYTEA ALFREDO FRANCISCO	2	5	4
18189	69018	Tres Cerritos	Barrio	ROMAN RU CLAUDIA ELIZABETH	2	5	4
18190	119735	Tres Cerritos	Barrio	MARQUIEGUI CARLOS ALBERTO	2	5	4
18191	48540	Tres Cerritos	Barrio	GALIAN AUGUSTO	2	5	4
18192	48535	Tres Cerritos	Barrio	MEDINA DANIEL	2	5	4
18193	48541	Tres Cerritos	Barrio	GARCIA DIEGO GUSTAVO	2	5	4
18194	48548	Tres Cerritos	Barrio	CASAS JORGE EDMUNDO	2	5	4
18195	48542	Tres Cerritos	Barrio	RAMIREZ HUGO RENEE	2	5	4
18196	48534	Tres Cerritos	Barrio	DE LA ZERDA JAVIER CESAR	2	5	4
18197	48533	Tres Cerritos	Barrio	FERNANDEZ FRANCISCO JESUS	2	5	4
18198	48543	Tres Cerritos	Barrio	QUIROGA ANDRES	2	5	4
18199	48532	Tres Cerritos	Barrio	GRANADOS ALVARO JESUS	2	5	4
18200	48544	Tres Cerritos	Barrio	LACSI FELIPE	2	5	4
18201	48545	Tres Cerritos	Barrio	VELASQUEZ PATRICIA LILIANA	2	5	4
18202	68353	Tres Cerritos	Barrio	DURAN GONZALO EFRAIN	2	5	4
18203	49555	Tres Cerritos	Barrio	ZARACHO ETELVINA	2	5	4
18204	68293	Tres Cerritos	Barrio	SANTANDER ARIEL OMAR	2	5	4
18205	68294	Tres Cerritos	Barrio	HERRERA PEDRO ANTONIO	2	5	4
18206	49651	Tres Cerritos	Barrio	LEAÑO ALEJANDRO	2	5	4
18207	68295	Tres Cerritos	Barrio	VILLEGAS RUBEN DARIO	2	5	4
18208	68300	Tres Cerritos	Barrio	SANMILLAN JORGE FEDERICO	2	5	4
18209	68299	Tres Cerritos	Barrio	CASTILLO JOSE ANGEL	2	5	4
18210	49650	Tres Cerritos	Barrio	GALLI ROBERTO FACUNDO	2	5	4
18211	49640	Tres Cerritos	Barrio	VERA ROLANDO	2	5	4
18212	68298	Tres Cerritos	Barrio	TERRAZAS CARLOS	2	5	4
18213	68297	Tres Cerritos	Barrio	ESPINOZA RODOLFO MARCELO	2	5	4
18214	49649	Tres Cerritos	Barrio	CANEPARI LIDIA RAQUEL	2	5	4
18215	68296	Tres Cerritos	Barrio	FERNANDEZ ORLANDO WENCESLAO	2	5	4
18216	49641	Tres Cerritos	Barrio	CORIMAYO LUIS	2	5	4
18217	49648	Tres Cerritos	Barrio	BALANZA GARCIA CESAR MILTON	2	5	4
18218	49642	Tres Cerritos	Barrio	AVALOS SANTIAGO	2	5	4
18219	40783	Tres Cerritos	Barrio	LOPEZ DELFY IVONNE	2	5	4
18220	40800	Tres Cerritos	Barrio	LOPEZ MERCEDES UBALDINA	2	5	4
18221	64572	Tres Cerritos	Barrio	LOPEZ SANTIAGO	2	5	4
18222	47874	Tres Cerritos	Barrio	VELATA RICARDO JUAN	2	5	4
18223	47720	Tres Cerritos	Barrio	VARGAS UBALDINA	2	5	4
18224	47721	Tres Cerritos	Barrio	CASIMIRO BEATRIZ ARGENTINA	2	5	4
18225	48480	Tres Cerritos	Barrio	SANTILLAN JOSE LUIS	2	5	4
18226	48481	Tres Cerritos	Barrio	SUMBAY FLAVIO AMERICO	2	5	4
18227	48482	Tres Cerritos	Barrio	TOLABA LUCRECIA	2	5	4
18228	72592	Tres Cerritos	Barrio	TORINO 65 S.A.	2	5	4
18229	72591	Tres Cerritos	Barrio	TORINO 65 S.A.	2	5	4
18230	47866	Tres Cerritos	Barrio	ESCALERA MARIA SILVIA	2	5	4
18231	47867	Tres Cerritos	Barrio	QUIROZ CESAR FERNANDO	2	5	4
18232	150534	Tres Cerritos	Barrio	HELBIG CLAUDIA	2	5	4
18233	150533	Tres Cerritos	Barrio	FERRARI EDUARDO ERNESTO	2	5	4
18234	150536	Tres Cerritos	Barrio	SUPPA ANA SOLEDAD	2	5	4
18235	150535	Tres Cerritos	Barrio	RAGONE ALFONSO	2	5	4
18236	47950	Tres Cerritos	Barrio	TORREJON MARTINEZ MARCELINO	2	5	4
18237	47675	Tres Cerritos	Barrio	YAHARI ANGELICA	2	5	4
18238	47669	Tres Cerritos	Barrio	DIEZ QUEVEDO MARIA FERNANDA	2	5	4
18239	150532	Tres Cerritos	Barrio	PEDRAZA FERNANDEZ HECTOR REINALDO	2	5	4
18240	150529	Tres Cerritos	Barrio	CANTOYA RAFAEL MARTIN	2	5	4
18241	23534	Hipodromo	Barrio	CRUZ GUTIERREZ ROGELIO	2	5	4
18242	23528	Hipodromo	Barrio	ROLDAN ADRIANA ELIZABETH	2	5	4
18243	178396	Hipodromo	Barrio	MARTIN MARTA SOFIA	2	5	4
18244	23486	Hipodromo	Barrio	RODRIGUEZ DANIEL RUBEN	2	5	4
18245	100168	Hipodromo	Barrio	YAPURA NORMA LIBERTAD	2	5	4
18246	23531	Hipodromo	Barrio	HOYOS JUAN	2	5	4
18247	96216	Hipodromo	Barrio	PAEZ MIGUEL ANGEL	2	5	4
18248	23539	Hipodromo	Barrio	ARGAÑARAS FRANCISCO EDUARDO	2	5	4
18249	23501	Hipodromo	Barrio	MARTINEZ NICOLASA	2	5	4
18250	23536	Hipodromo	Barrio	ESCALANTE CRISTIAN JESUS	2	5	4
18251	91411	Hipodromo	Barrio	GUANCA WALFRIDO	2	5	4
18252	23516	Hipodromo	Barrio	UQUIA VIAJES Y TURISMO SRL	2	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
18253	23519	Hipodromo	Barrio	DIAZ PASCUAL SANTOS	2	5	4
18254	96215	Hipodromo	Barrio	MENDEZ HERMELINDA MABEL	2	5	4
18255	161604	Hipodromo	Barrio	CABERO MARIA FERNANDA	3	5	4
18256	161603	Hipodromo	Barrio	EL HUAYRA S.A.S	3	5	4
18257	92843	Hipodromo	Barrio	VIGABRIEL JUAN CARLOS	2	5	4
18258	23494	Hipodromo	Barrio	ALMANZA NAVA VICTOR	2	5	4
18259	173244	Hipodromo	Barrio	GERMAN HORACIO WALTER	2	5	4
18260	173245	Hipodromo	Barrio	NAZAR SILVUA SUSANA	2	5	4
18261	173246	Hipodromo	Barrio	ROBLES VICTORIA ASUNCION	2	5	4
18262	178397	Hipodromo	Barrio	MARTIN OSCAR MARCOS	2	5	4
18263	23505	Hipodromo	Barrio	CHECA LEDESMA UBALDO REYNALDO	2	5	4
18264	66194	Hipodromo	Barrio	BARRIONUEVO SERRANO JULIAN ALFREDO	2	5	4
18265	23484	Hipodromo	Barrio	ARIAS EDUARDO	2	5	4
18266	23527	Hipodromo	Barrio	CONSTRUCCIONES MEIJIDE SACI	2	5	4
18267	113024	Hipodromo	Barrio	BERNARDINA LINO NANCY	3	5	4
18268	23529	Hipodromo	Barrio	VERA ORLANDO RUBEN	2	5	4
18269	113023	Hipodromo	Barrio	MENTESANA SALVADOR JOSE	2	5	4
18270	92844	Hipodromo	Barrio	RAMOS RUBEN MATEO	2	5	4
18271	23525	Hipodromo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
18272	23482	Hipodromo	Barrio	FUNDACION CESAR LEON PEREYRA ROZAS	2	5	4
18273	23521	Hipodromo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
18274	23512	Hipodromo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
18275	23515	Hipodromo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
18276	66193	Hipodromo	Barrio	PILIPENAS MARIA CRISTINA	2	5	4
18277	22063	Hipodromo	Barrio	GARCIA NESTOR BERTO	2	5	4
18278	23514	Hipodromo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
18279	23524	Hipodromo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
18280	23491	Hipodromo	Barrio	AVILA BENITO	2	5	4
18281	23511	Hipodromo	Barrio	SAFAR JORGE CHALI	2	5	4
18282	23523	Hipodromo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
18283	23541	Hipodromo	Barrio	ESCALANTE TOMAS LAURENCIO	2	5	4
18284	23526	Hipodromo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
18285	23506	Hipodromo	Barrio	RODO RAMON FRANCISCO	2	5	4
18286	23510	Hipodromo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
18287	23499	Hipodromo	Barrio	CHALI SAFAR JORGE	2	5	4
18288	23507	Hipodromo	Barrio	CORREA CANDELARIA LETIZIA	2	5	4
18289	23509	Hipodromo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
18290	23496	Hipodromo	Barrio	GUANTAY LUIS EDUARDO	2	5	4
18291	23483	Hipodromo	Barrio	ROMERO MARIA MAGDALENA	2	5	4
18292	23492	Hipodromo	Barrio	NAZAR MIGUEL ARTURO	2	5	4
18293	23497	Hipodromo	Barrio	TEREY ERIKA TATIANA	2	5	4
18294	100169	Hipodromo	Barrio	ROBERTS MARIA VICTORIA	2	5	4
18295	23498	Hipodromo	Barrio	SAFAR JORGE CHALI	2	5	4
18296	23508	Hipodromo	Barrio	D AGOSTINO LILIANA ISOLINA JUANA	2	5	4
18297	23522	Hipodromo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
18298	23513	Hipodromo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
18299	23520	Hipodromo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	2	5	4
18300	150415	Hipodromo	Barrio	ALANCAY FELIPE ATONIO	2	5	4
18301	150416	Hipodromo	Barrio	AQUERE RIGGERI GRACIELA	3	5	4
18302	154664	Hipodromo	Barrio	IBAÑEZ PEDRO	2	5	4
18303	154663	Hipodromo	Barrio	CHANAMPA VERONICA RAQUEL	2	5	4
18304	107519	Profesionales	Barrio	APAZA CLAUDIA ALEJANDRA	3	5	4
18305	118307	Profesionales	Barrio	LOPEZ PEDRO LUCAS	3	5	4
18306	107530	Profesionales	Barrio	AGUILERA VALENTINO	3	5	4
18307	118306	Profesionales	Barrio	POSADA RICARDO ORLANDO	3	5	4
18308	123200	Profesionales	Barrio	TAYAGUI YAMILA YANINA	3	5	4
18309	123199	Profesionales	Barrio	LOPEZ MARTA SUSANA	3	5	4
18310	107531	Profesionales	Barrio	RODRIGUEZ VICTOR GUILLERMO	3	5	4
18311	123201	Profesionales	Barrio	CASTILLO FABIAN ABELARDO	3	5	4
18312	123198	Profesionales	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
18313	132006	Profesionales	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
18314	132007	Profesionales	Barrio	CAÑAMERO RAFAEL ALEJANDRO	3	5	4
18315	180351	Profesionales	Barrio	MUNICIPALIDAD DE SALTA	3	5	4
18316	107529	Profesionales	Barrio	MOLINA ROSA ISABEL	3	5	4
18317	118310	Profesionales	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
18318	118311	Profesionales	Barrio	MONTE SILVIA SUSANA	3	5	4
18319	100763	Profesionales	Barrio	QUISPE HERMINDA	3	5	4
18320	100840	Profesionales	Barrio	AVILA FANNY RAMONA	3	5	4
18321	100771	Profesionales	Barrio	CARRIZO RENE MARIO	3	5	4
18322	100788	Profesionales	Barrio	MEDINA SILVIA RAQUEL	3	5	4
18323	100825	Profesionales	Barrio	YUFRA SERGIO CEFERINO	3	5	4
18324	100839	Profesionales	Barrio	VENTURA NOLBERTA CERGIA	3	5	4
18325	100818	Profesionales	Barrio	PAESANI EDUARDO ALBERTO	3	5	4
18326	118302	Profesionales	Barrio	FERNANDEZ RAMIRO	3	5	4
18327	100827	Profesionales	Barrio	GARZON NOEMI DEL VALLE	3	5	4
18328	100837	Profesionales	Barrio	CRUZ EUSEBIO MARCELO	3	5	4
18329	100768	Profesionales	Barrio	JUAREZ TOLEDO NELIDA CARMEN	3	5	4
18330	100765	Profesionales	Barrio	GUERRA TORRES ZULEMA CAROLINA	3	5	4
18331	100828	Profesionales	Barrio	ZAPATA VALDEZ JORGE OMAR	3	5	4
18332	100836	Profesionales	Barrio	QUINTANA FRANCISCO GERONIMO	3	5	4
18333	107521	Profesionales	Barrio	ORELLANA ZOILA PASCUALA	3	5	4
18334	107514	Profesionales	Barrio	OLARTE LUIS ROBERTO	3	5	4
18335	107527	Profesionales	Barrio	VIZGARRA EUFEMIA TEREZA	3	5	4
18336	100767	Profesionales	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
18337	100830	Profesionales	Barrio	ARANDA FLORENCIA EVA	3	5	4
18338	118300	Profesionales	Barrio	FLORES ANA MARIA	3	5	4
18339	100761	Profesionales	Barrio	MAIDANA CESAR RICARDO	3	5	4
18340	100773	Profesionales	Barrio	ROSALES OSCAR GERARDO	3	5	4
18341	100823	Profesionales	Barrio	CHORNYY ANDRIY	3	5	4
18342	100762	Profesionales	Barrio	BURGOS CLAUDIA NICOLASA	3	5	4
18343	100841	Profesionales	Barrio	SPINNATO JUAN	3	5	4
18344	100772	Profesionales	Barrio	CARDOZO MONICA KARINA DEL VALLE	3	5	4
18345	100824	Profesionales	Barrio	GIMENEZ ROBERTO ARGENTINO	3	5	4
18346	100770	Profesionales	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
18347	100787	Profesionales	Barrio	VACA ROBERTO ENRIQUE	3	5	4
18348	100764	Profesionales	Barrio	LOPEZ RAMON EDUARDO	3	5	4
18349	107528	Profesionales	Barrio	GASPAR ELVA ROSA	3	5	4
18350	107513	Profesionales	Barrio	VALLEJO LILIANA ISABEL	3	5	4
18351	118305	Profesionales	Barrio	FLORES DIONICIO	3	5	4
18352	107522	Profesionales	Barrio	MOLAS APARICIO ANDRES MELQUIADES	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185980 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
18353	107526	Profesionales	Barrio	TARITOLAY MIRTA JESUS	3	5	4
18354	107523	Profesionales	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
18355	112162	Profesionales	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
18356	107516	Profesionales	Barrio	SALGADO LILIANA ANGELICA	3	5	4
18357	118301	Profesionales	Barrio	SILVESTRE DAVID SEBASTIAN	3	5	4
18358	118304	Profesionales	Barrio	AGUIRRE CLAUDIA	3	5	4
18359	100819	Profesionales	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
18360	107515	Profesionales	Barrio	GALLARDO WALTER NORMANDO	3	5	4
18361	100820	Profesionales	Barrio	FLORES MIRIAM DEL CARMEN	3	5	4
18362	118303	Profesionales	Barrio	CALPANCHAY LOLA CARMEN	3	5	4
18363	112138	Profesionales	Barrio	AVILA JUAN	3	5	4
18364	100758	Profesionales	Barrio	DI LALLA NICOLAS FACUNDO	3	5	4
18365	100759	Profesionales	Barrio	SUAREZ RUBEN SEVERINO	3	5	4
18366	100775	Profesionales	Barrio	TORREZ GABRIELA VIVIANA	3	5	4
18367	100760	Profesionales	Barrio	GALLO WALTER ALFREDO	3	5	4
18368	100774	Profesionales	Barrio	SOTO GUSTAVO DANIEL EDUARDO	3	5	4
18369	100822	Profesionales	Barrio	SPINNATO JUAN	3	5	4
18370	100814	Profesionales	Barrio	SIEGRIST SANDRA MABEL	3	5	4
18371	107517	Profesionales	Barrio	SALGADO ELIZABETH SARA	3	5	4
18372	100815	Profesionales	Barrio	MAMANI YOLANDA	3	5	4
18373	100816	Profesionales	Barrio	LOPEZ JOSEFA DEL CARMEN	3	5	4
18374	100817	Profesionales	Barrio	CARDOZO CLAUDIO MARIANO	3	5	4
18375	100834	Profesionales	Barrio	TOSO ZALAZAR JORGE EDUARDO	3	5	4
18376	100831	Profesionales	Barrio	DIAZ ROSA AMELIA	3	5	4
18377	100832	Profesionales	Barrio	LOPEZ CARLOS RAMIRO	3	5	4
18378	100833	Profesionales	Barrio	LOPEZ MONICA RAQUEL	3	5	4
18379	112161	Profesionales	Barrio	BRIZUELA MARIO ALBERTO	3	5	4
18380	100813	Profesionales	Barrio	TUMINI HECTOR HUGO	3	5	4
18381	112143	Profesionales	Barrio	CHAVEZ RAUL	3	5	4
18382	112140	Profesionales	Barrio	AVILA GUSTAVO DANIEL	3	5	4
18383	112139	Profesionales	Barrio	ANDRADE ESTEBAN OSVALDO	3	5	4
18384	112142	Profesionales	Barrio	FERRO CARLOS ALBERTO	3	5	4
18385	112141	Profesionales	Barrio	CHOCOBAR JOSE RICARDO	3	5	4
18386	107524	Profesionales	Barrio	GARCIA TORRES JUAN CARLOS	3	5	4
18387	107525	Profesionales	Barrio	GERONIMO ORLANDO RENE	3	5	4
18388	100826	Profesionales	Barrio	AYBAR CARLOS ALBERTO	3	5	4
18389	100838	Profesionales	Barrio	COLQUE WALTER ORLANDO	3	5	4
18390	100769	Profesionales	Barrio	MAIDANA OSCAR LUIS	3	5	4
18391	100786	Profesionales	Barrio	LAPAD MASHUR	3	5	4
18392	100766	Profesionales	Barrio	ALBORNOZ ALFREDO RENE	3	5	4
18393	100829	Profesionales	Barrio	CASTILLO ALFREDO	3	5	4
18394	100835	Profesionales	Barrio	OCAMPO GERONIMO	3	5	4
18395	112147	Profesionales	Barrio	PADILLA MARCELO	3	5	4
18396	112146	Profesionales	Barrio	CAMPOS HECTOR ADOLFO	3	5	4
18397	112145	Profesionales	Barrio	QUISPE CARLOS FRANCISCO	3	5	4
18398	112144	Profesionales	Barrio	MARIN ELIZABETH	3	5	4
18399	106735	Isla Soledad	Barrio	GUAYMAS PASCUAL ADRIAN	3	5	4
18400	106738	Isla Soledad	Barrio	GUAYMAS ROBERTO	3	5	4
18401	106727	Isla Soledad	Barrio	LIENDRO HECTOR JUSTINO	3	5	4
18402	106753	Isla Soledad	Barrio	MOLINA MANUEL EDUARDO	3	5	4
18403	106761	Isla Soledad	Barrio	BULACIO COSME PASCUAL	3	5	4
18404	106736	Isla Soledad	Barrio	FLORES EMILIANO	3	5	4
18405	106737	Isla Soledad	Barrio	FLORES CATALINO	3	5	4
18406	106754	Isla Soledad	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
18407	106728	Isla Soledad	Barrio	CHANDUCA GRACIELA RAQUEL	3	5	4
18408	106755	Isla Soledad	Barrio	SOTO LUCIO ALBERTO	3	5	4
18409	106760	Isla Soledad	Barrio	VELA ISABEL	3	5	4
18410	106729	Isla Soledad	Barrio	CUELLAR ELEUTERIA	3	5	4
18411	106742	Isla Soledad	Barrio	CRUZ NELLY PASTORA	3	5	4
18412	106749	Isla Soledad	Barrio	GUAYMAS ANCELMO	3	5	4
18413	106748	Isla Soledad	Barrio	ORQUERA JORGE RAFAEL	3	5	4
18414	106756	Isla Soledad	Barrio	MAMANI ALFONSO	3	5	4
18415	106759	Isla Soledad	Barrio	NAVARRO ALEJANDRO RAFAEL	3	5	4
18416	106743	Isla Soledad	Barrio	MORALES RICARDO RAMON	3	5	4
18417	106730	Isla Soledad	Barrio	PEREZ NESTOR HUGO	3	5	4
18418	106745	Isla Soledad	Barrio	SORIA GALVARRO DONAIRE MARIELA LUCERO	3	5	4
18419	106725	Isla Soledad	Barrio	CRUZ OSCAR FLORENTIN	3	5	4
18420	106741	Isla Soledad	Barrio	LIENDRO SEGUNDO JOSE	3	5	4
18421	106732	Isla Soledad	Barrio	ACUÑA JUAN CARLOS	3	5	4
18422	106764	Isla Soledad	Barrio	CEJAS NADIA SOLEDAD	3	5	4
18423	106750	Isla Soledad	Barrio	FERNANDEZ DARDO ARTURO	3	5	4
18424	106733	Isla Soledad	Barrio	LIENDRO INDALECIO	3	5	4
18425	106740	Isla Soledad	Barrio	ACUÑA JOSE ROBERTO	3	5	4
18426	106751	Isla Soledad	Barrio	VILCA ELIZABETH MARTHA	3	5	4
18427	106726	Isla Soledad	Barrio	GONZALEZ STELLA MARIS	3	5	4
18428	106734	Isla Soledad	Barrio	ROMERO GERMANA	3	5	4
18429	106739	Isla Soledad	Barrio	SOLANO ROBERTO	3	5	4
18430	106752	Isla Soledad	Barrio	PONCE ELEUTERIO	3	5	4
18431	106762	Isla Soledad	Barrio	MARTINEZ FELIPE	3	5	4
18432	106746	Isla Soledad	Barrio	SORIA GALVARRO RODRIGUEZ MARIO	3	5	4
18433	106747	Isla Soledad	Barrio	CRUZ JUAN ROSA	3	5	4
18434	106731	Isla Soledad	Barrio	COLQUE RAUL	3	5	4
18435	106757	Isla Soledad	Barrio	VILTE IRMA INES	3	5	4
18436	106758	Isla Soledad	Barrio	MARTINEZ JUANA EVANGELISTA	3	5	4
18437	106744	Isla Soledad	Barrio	MORALES LORENZO JUSTINIANO	3	5	4
18438	106763	Isla Soledad	Barrio	CRUZ NOEMI DEL CARMEN	3	5	4
18439	113363	Santa Ana II	Barrio	GASPAR MIRTA SUSANA	3	5	4
18440	113357	Santa Ana II	Barrio	VILTE CARMELO ROLANDO	3	5	4
18441	113315	Santa Ana II	Barrio	DENZ FERREYRA EMANUEL	3	5	4
18442	113288	Santa Ana II	Barrio	JURADO FRANCISCO ROBERTO	3	5	4
18443	113278	Santa Ana II	Barrio	ECHECHURRE ANA MARIA	3	5	4
18444	113284	Santa Ana II	Barrio	CHAVEZ EULALIA OLGA	3	5	4
18445	113280	Santa Ana II	Barrio	VILLA ALCIRA	3	5	4
18446	113490	Santa Ana II	Barrio	RUSSO BERRUEZO ELIZABETH DEL VALLE	3	5	4
18447	113279	Santa Ana II	Barrio	MORCOS FARIAS MIGUEL MATIAS	3	5	4
18448	113487	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18449	113285	Santa Ana II	Barrio	NARDINI SERGIO RAFAEL	3	5	4
18450	113418	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18451	113312	Santa Ana II	Barrio	REYES CARMEN BUENAVENTURA	1	5	4
18452	113470	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
18453	113435	Santa Ana II	Barrio	GINER JAVIER ALBERTO	3	5	4
18454	113398	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18455	113415	Santa Ana II	Barrio	GONZALEZ MARIA MERCEDES	3	5	4
18456	113305	Santa Ana II	Barrio	AYUB ALDO ESTEBAN	3	5	4
18457	113360	Santa Ana II	Barrio	FRANCO MELISA JULIETA	3	5	4
18458	113506	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18459	113340	Santa Ana II	Barrio	MOYA ADRIAN RENE	3	5	4
18460	113409	Santa Ana II	Barrio	AQUINO SANDRA MARCELA DEL MILAGRO	3	5	4
18461	113410	Santa Ana II	Barrio	ESCALANTE JOSE ALBERTO	3	5	4
18462	113445	Santa Ana II	Barrio	GOMEZ DOLORES DEL VALLE	3	5	4
18463	113442	Santa Ana II	Barrio	FIERRO SONIA DEL VALLE	3	5	4
18464	113430	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18465	113480	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18466	113504	Santa Ana II	Barrio	GONZALEZ CLAUDIA CECILIA	3	5	4
18467	113505	Santa Ana II	Barrio	ARGUELLO FELIX GENARO	3	5	4
18468	113335	Santa Ana II	Barrio	AMORES MIGUEL ANGEL	3	5	4
18469	113354	Santa Ana II	Barrio	ESCALANTE JUANA ILDA	3	5	4
18470	113330	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18471	113297	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18472	113303	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18473	113319	Santa Ana II	Barrio	MONTOYA DANIEL DEL MILAGRO	3	5	4
18474	113308	Santa Ana II	Barrio	TOLABA CRUZ	3	5	4
18475	113352	Santa Ana II	Barrio	MIRANDA CRISTIAN MARTIN ALEXIS	3	5	4
18476	113353	Santa Ana II	Barrio	VILLADA CESAR ADOLFO	3	5	4
18477	113347	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18478	113336	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18479	113323	Santa Ana II	Barrio	MIRSE JOSE RAUL	3	5	4
18480	113342	Santa Ana II	Barrio	ARIAS EMMA CRISTINA	3	5	4
18481	113456	Santa Ana II	Barrio	LOPEZ NORA BEATRIZ	3	5	4
18482	113320	Santa Ana II	Barrio	NOLASCO MONICA LUISA	3	5	4
18483	113478	Santa Ana II	Barrio	CASTILLA DANTE ALVINO	3	5	4
18484	113296	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18485	113277	Santa Ana II	Barrio	ROJAS ALBORNOZ OSCAR ALBERTO	3	5	4
18486	113471	Santa Ana II	Barrio	CANIZA LUIS ALBERTO	3	5	4
18487	113343	Santa Ana II	Barrio	OVALLO EDUARDO EVARISTO	3	5	4
18488	113491	Santa Ana II	Barrio	MARTINEZ ANTONIO	3	5	4
18489	113479	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18490	113457	Santa Ana II	Barrio	ACOSTA TOMASA ANTONIA	3	5	4
18491	113411	Santa Ana II	Barrio	TERCEROS EDITH	3	5	4
18492	113413	Santa Ana II	Barrio	LERA DARIO CESAR	3	5	4
18493	113414	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18494	113401	Santa Ana II	Barrio	COLQUE ANGELA SUSANA	3	5	4
18495	113399	Santa Ana II	Barrio	VIRICOCHEA JORGE GUILLERMO	3	5	4
18496	113463	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18497	113322	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18498	113448	Santa Ana II	Barrio	ROJAS CRISTINA DEL VALLE	3	5	4
18499	113424	Santa Ana II	Barrio	CAÑIZARES SERGIO OSCAR	3	5	4
18500	113440	Santa Ana II	Barrio	FLAMINI HECTOR HUGO	3	5	4
18501	113407	Santa Ana II	Barrio	SALCEDO CARLOS ALBERTO	3	5	4
18502	113443	Santa Ana II	Barrio	PAEZ MARCELO ADRIAN	3	5	4
18503	113404	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18504	113402	Santa Ana II	Barrio	RUSSO BERRUEZO HECTOR RICARDO	3	5	4
18505	113334	Santa Ana II	Barrio	IBARRA LAURA MARIA SILVIA	3	5	4
18506	113361	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18507	113332	Santa Ana II	Barrio	MALDONADO NEOLIA ROMINA	3	5	4
18508	113331	Santa Ana II	Barrio	FIGUEROA SERGIO HORACIO	3	5	4
18509	113356	Santa Ana II	Barrio	GALLI RAUL HECTOR	3	5	4
18510	113304	Santa Ana II	Barrio	MAIOLI CLAUDIA BEATRIZ JACINTA	3	5	4
18511	113295	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18512	113467	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18513	113452	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18514	113499	Santa Ana II	Barrio	GIMENEZ MELITON	3	5	4
18515	113466	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18516	113449	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18517	113481	Santa Ana II	Barrio	REINA JERONIMO RICARDO	3	5	4
18518	113428	Santa Ana II	Barrio	CAFRUNE SERGIO ALFREDO	3	5	4
18519	113429	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18520	113329	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18521	113346	Santa Ana II	Barrio	VILTE JULIO SERAFIN	3	5	4
18522	113337	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18523	113492	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18524	113477	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18525	113328	Santa Ana II	Barrio	ROMERO ALCANTARA JAVIERA	3	5	4
18526	113351	Santa Ana II	Barrio	SOLDANO JORGE DOMINGO	3	5	4
18527	113406	Santa Ana II	Barrio	ZENTENO EVA LLOLANDA	3	5	4
18528	113493	Santa Ana II	Barrio	VARGAS SANDRA DEL VALLE	3	5	4
18529	113451	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18530	113350	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18531	113494	Santa Ana II	Barrio	FERRER AMALIA DOMINGA	3	5	4
18532	113453	Santa Ana II	Barrio	ARCE MARTIN RODOLFO	3	5	4
18533	113450	Santa Ana II	Barrio	BURGOS SUSANA	3	5	4
18534	113321	Santa Ana II	Barrio	RODRIGUEZ SANTIAGO ALBERTO	3	5	4
18535	113301	Santa Ana II	Barrio	BALASTEGUI MARTOS JOSE RODRIGO	3	5	4
18536	113502	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18537	113498	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18538	113464	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18539	113485	Santa Ana II	Barrio	BERRAL MARISA LEONOR	3	5	4
18540	113460	Santa Ana II	Barrio	DAVILA RAMON	3	5	4
18541	113476	Santa Ana II	Barrio	SOLER GONZALO HERNAN	3	5	4
18542	113474	Santa Ana II	Barrio	ARZE ARANIBAR MARIA LUISA	3	5	4
18543	113306	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18544	113310	Santa Ana II	Barrio	RIVAS SARMIENTO MARIA RAQUEL	3	5	4
18545	113465	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18546	113458	Santa Ana II	Barrio	KLUN ESTELA ELENA DEL VALLE	3	5	4
18547	113486	Santa Ana II	Barrio	YAPURA JULIO CESAR	3	5	4
18548	113473	Santa Ana II	Barrio	ARRUETA AGUSTIN ALBERTO	3	5	4
18549	113459	Santa Ana II	Barrio	CALISALLA JOSE ERNESTO	3	5	4
18550	113446	Santa Ana II	Barrio	GONZALEZ PANTOJA VIRGINIA PAOLA	3	5	4
18551	113283	Santa Ana II	Barrio	RECCHIUTO ANGELICA VALENTINA	3	5	4
18552	113454	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
18553	113436	Santa Ana II	Barrio	GIMENEZ NELIDA ANGELICA	3	5	4
18554	113437	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18555	113432	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18556	113422	Santa Ana II	Barrio	VEGA JOSE SERGIO	3	5	4
18557	113362	Santa Ana II	Barrio	SAADE ELDA BEATRIZ	3	5	4
18558	113349	Santa Ana II	Barrio	DEL TORNO ADRIAN NICOLAS	3	5	4
18559	113355	Santa Ana II	Barrio	RUIZ BAREA VICTOR HUGO	3	5	4
18560	113345	Santa Ana II	Barrio	ARMELLA JULIO EUGENIO	3	5	4
18561	113300	Santa Ana II	Barrio	MORALES ARGELIA	3	5	4
18562	113318	Santa Ana II	Barrio	JALDIN VERASAIN ROMY EVELING	3	5	4
18563	113294	Santa Ana II	Barrio	CHAVEZ OÑA BEATRIZ AMALIA	3	5	4
18564	113291	Santa Ana II	Barrio	CARRASCO DOPICO NAZARENO JUAN	3	5	4
18565	113282	Santa Ana II	Barrio	AYBAR MORENO KARINA FLORENCIA	3	5	4
18566	113431	Santa Ana II	Barrio	BARRIONUEVO LAUTARO MIGUEL	3	5	4
18567	113438	Santa Ana II	Barrio	RIVERA FIORILA NOAH GIULIANO	3	5	4
18568	113419	Santa Ana II	Barrio	OLIVA NORMA DELIA	3	5	4
18569	113412	Santa Ana II	Barrio	DIAZ LILIANA DORA	3	5	4
18570	113444	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18571	113455	Santa Ana II	Barrio	CASTELLANOS RAUL MARCELO	3	5	4
18572	113434	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18573	113423	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18574	113405	Santa Ana II	Barrio	ZIGARAN ANA SILVIA	3	5	4
18575	113403	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18576	113324	Santa Ana II	Barrio	KADAR ADEL NADIM	3	5	4
18577	113348	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18578	113309	Santa Ana II	Barrio	ALBERDINI GONZALEZ ROBERTO	3	5	4
18579	113292	Santa Ana II	Barrio	GALVAN MARIA ELENA	3	5	4
18580	113289	Santa Ana II	Barrio	LIBERTO NAYAR MARIA ANTONIA DEL CARMEN	3	5	4
18581	113316	Santa Ana II	Barrio	SINGH SUSANA ARMINDA	1	5	4
18582	113311	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	1	5	4
18583	113281	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18584	113501	Santa Ana II	Barrio	LIENDRO ORLANDO ANDRES	3	5	4
18585	113500	Santa Ana II	Barrio	AQUINO DANTE ORLANDO	3	5	4
18586	113496	Santa Ana II	Barrio	CATACATA VIRGILIO	3	5	4
18587	113497	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18588	113462	Santa Ana II	Barrio	ROMERO DANTE DANIEL	3	5	4
18589	113461	Santa Ana II	Barrio	YULAN FREDY ANTONIO	3	5	4
18590	113483	Santa Ana II	Barrio	CORTES EDUARDO SEBASTIAN	3	5	4
18591	113484	Santa Ana II	Barrio	CASTILLA CLARA ESTER	3	5	4
18592	113475	Santa Ana II	Barrio	DIAZ NELDA NANCY	3	5	4
18593	113472	Santa Ana II	Barrio	CATACATA TERESA INES	3	5	4
18594	113426	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18595	113427	Santa Ana II	Barrio	PARDO HARCENIA SARA	3	5	4
18596	113433	Santa Ana II	Barrio	AVILA DALMA VALERIA	3	5	4
18597	113439	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18598	113425	Santa Ana II	Barrio	OSORES VICTOR FABRICIO	3	5	4
18599	113420	Santa Ana II	Barrio	FLORES MONICA PATRICIA	3	5	4
18600	113441	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18601	113400	Santa Ana II	Barrio	GOMEZ MIGUEL OMAR DARIO	3	5	4
18602	113325	Santa Ana II	Barrio	AGUERO DANIEL ROQUE	3	5	4
18603	113327	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18604	113503	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18605	113495	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18606	113482	Santa Ana II	Barrio	AQUINO VIOLETA DEL VALLE	3	5	4
18607	113421	Santa Ana II	Barrio	CABRAL RUBEN EDUARDO	3	5	4
18608	113447	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18609	113408	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18610	113344	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18611	113298	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18612	113307	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18613	113290	Santa Ana II	Barrio	FLORES CARMEN ROSA	3	5	4
18614	113333	Santa Ana II	Barrio	ARDILES DAVID URIEL	3	5	4
18615	113326	Santa Ana II	Barrio	NIEVA CARLOS ROBERTO	3	5	4
18616	113341	Santa Ana II	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18617	113299	Santa Ana II	Barrio	ORTUÑO MIGUEL ANGEL	3	5	4
18618	113302	Santa Ana II	Barrio	SPIESS JACQUELINE ELSA PATRICIA	3	5	4
18619	113293	Santa Ana II	Barrio	LUCERO CLARA IDA	3	5	4
18620	113317	Santa Ana II	Barrio	LUCERO RUBEN ALFREDO	3	5	4
18621	99110	Lomas Del Cerrito	Barrio	LOPEZ DE NAVASQUEZ RODOLFO	3	5	4
18622	51736	Lomas Del Cerrito	Barrio	PEREYRA MANUEL ALBERTO	3	5	4
18623	99108	Lomas Del Cerrito	Barrio	LOPEZ DE NAVASQUEZ RODOLFO	3	5	4
18624	51723	Lomas Del Cerrito	Barrio	VALENZUELA CABRERA JESUS MANUEL	3	5	4
18625	36134	Lomas Del Cerrito	Barrio	BUSQUIN JOSE ALBERTO	3	5	4
18626	51735	Lomas Del Cerrito	Barrio	ERAZO LEONSA	3	5	4
18627	51724	Lomas Del Cerrito	Barrio	MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
18628	36135	Lomas Del Cerrito	Barrio	BUSQUIN JOSE ALBERTO	3	5	4
18629	51734	Lomas Del Cerrito	Barrio	ROBLES LORENZA	3	5	4
18630	51733	Lomas Del Cerrito	Barrio	GOMEZ AURELIO	3	5	4
18631	51732	Lomas Del Cerrito	Barrio	BERON DIAZ BARBARA LUZ AYELEN	3	5	4
18632	38471	Lomas Del Cerrito	Barrio	GUERRERO ALEJANDRA ELIZABETH	3	5	4
18633	36114	Lomas Del Cerrito	Barrio	RIBERA BRAVO EULALIA	3	5	4
18634	36115	Lomas Del Cerrito	Barrio	MORENO JORGE DAVID	3	5	4
18635	38472	Lomas Del Cerrito	Barrio	CORREA CLARA LILIANA	3	5	4
18636	36116	Lomas Del Cerrito	Barrio	TORRES JAVIER LEONARDO	3	5	4
18637	40569	Lomas Del Cerrito	Barrio	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	3	5	4
18638	51731	Lomas Del Cerrito	Barrio	GOMEZ AURELIO	3	5	4
18639	36109	Lomas Del Cerrito	Barrio	GUNTHER KLOSE DETLEFS ROBERTO	3	5	4
18640	51730	Lomas Del Cerrito	Barrio	GOMEZ AURELIO	3	5	4
18641	51729	Lomas Del Cerrito	Barrio	BANEGAS NATALIA SOFIA	3	5	4
18642	51728	Lomas Del Cerrito	Barrio	JUAREZ VICTORINO ALFREDO	3	5	4
18643	51727	Lomas Del Cerrito	Barrio	GOMEZ AURELIO	3	5	4
18644	51726	Lomas Del Cerrito	Barrio	DE VITA ISABEL MARCELINA	3	5	4
18645	51725	Lomas Del Cerrito	Barrio	MARTINEZ ROSANNA ELIZABETH	3	5	4
18646	38469	Lomas Del Cerrito	Barrio	GUNTER K DETLEFS ROBER	3	5	4
18647	51718	Lomas Del Cerrito	Barrio	SOTO ALEJANDRO CRUZ	3	5	4
18648	36110	Lomas Del Cerrito	Barrio	GUNTHER KLOSE DETLEFS ROBERTO	3	5	4
18649	36111	Lomas Del Cerrito	Barrio	GUNTHER KLOSE DETLEFS ROBERTO	3	5	4
18650	38470	Lomas Del Cerrito	Barrio	GUNTER KLOSE DETLEFS ROBERTO	3	5	4
18651	36112	Lomas Del Cerrito	Barrio	GUNTHER KLOSE DETLEFS ROBERTO	3	5	4
18652	36113	Lomas Del Cerrito	Barrio	TOLAVA JULIETA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
18653	109612	Lomas Del Cerrito	Barrio	SANTILLAN YOVANA MARIEL	3	5	4
18654	109611	Lomas Del Cerrito	Barrio	GONZALEZ CAROLINA JANET	3	5	4
18655	36128	Lomas Del Cerrito	Barrio	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	3	5	4
18656	36129	Lomas Del Cerrito	Barrio	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	3	5	4
18657	36130	Lomas Del Cerrito	Barrio	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	3	5	4
18658	69040	Lomas Del Cerrito	Barrio	BUSQUIN JOSE ALBERTO	3	5	4
18659	51738	Lomas Del Cerrito	Barrio	MARQUEZ ASUNCION DEL VALLE	3	5	4
18660	51739	Lomas Del Cerrito	Barrio	MELIAN GARCIA NERY CARLA	3	5	4
18661	51740	Lomas Del Cerrito	Barrio	MELIAN GARCIA NERY CARLA	3	5	4
18662	51741	Lomas Del Cerrito	Barrio	CABEZAS JUANA	3	5	4
18663	51722	Lomas Del Cerrito	Barrio	VALDEZ JUAN SILVESTRE	3	5	4
18664	97835	Lomas Del Cerrito	Barrio	RIVERA SEGUNDO AMERICO	3	5	4
18665	69039	Lomas Del Cerrito	Barrio	BUSQUIN JOSE ALBERTO	3	5	4
18666	99109	Lomas Del Cerrito	Barrio	LOPEZ DE NAVASQUEZ RODOLFO	3	5	4
18667	36118	Lomas Del Cerrito	Barrio	GOMEZ AURELIO	3	5	4
18668	51757	Lomas Del Cerrito	Barrio	GOMEZ AURELIO	3	5	4
18669	51758	Lomas Del Cerrito	Barrio	GOMEZ AURELIO	3	5	4
18670	38474	Lomas Del Cerrito	Barrio	TORRES NELLY NORA	3	5	4
18671	36120	Lomas Del Cerrito	Barrio	LLAVES ALBERTO	3	5	4
18672	36121	Lomas Del Cerrito	Barrio	ARCANI AYARDE ALFREDO	3	5	4
18673	51754	Lomas Del Cerrito	Barrio	VELASCO MELISA MARIA GUADALUPE	3	5	4
18674	38475	Lomas Del Cerrito	Barrio	CANCHARI RIOS MARIA ISABEL	3	5	4
18675	51755	Lomas Del Cerrito	Barrio	GALLARDO JUAN MARCELO	3	5	4
18676	36122	Lomas Del Cerrito	Barrio	LUNA ROSA	3	5	4
18677	51756	Lomas Del Cerrito	Barrio	ARANDA MATIAS EXEQUIEL	3	5	4
18678	36123	Lomas Del Cerrito	Barrio	PADILLA MATIAS SALVADOR	3	5	4
18679	36119	Lomas Del Cerrito	Barrio	CASTILLO ARIEL FEDERICO	3	5	4
18680	36117	Lomas Del Cerrito	Barrio	VIEIRA MIRYAN DEL CARMEN	3	5	4
18681	38473	Lomas Del Cerrito	Barrio	GARCIA CARMEN ROSA	3	5	4
18682	51719	Lomas Del Cerrito	Barrio	GARECA HERNAN JAVIER	3	5	4
18683	51717	Lomas Del Cerrito	Barrio	VARGAS MARTIN ANTONIO	3	5	4
18684	36078	Lomas Del Cerrito	Barrio	GONZALEZ MARIA	3	5	4
18685	51720	Lomas Del Cerrito	Barrio	RODRIGUEZ CECILIO	3	5	4
18686	51721	Lomas Del Cerrito	Barrio	SOSA RAMON SUMELSO	3	5	4
18687	51716	Lomas Del Cerrito	Barrio	GOMEZ AURELIO	3	5	4
18688	117280	San Ignacio	Barrio	ROMERO ESTRELLA ISABEL	3	5	4
18689	117407	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18690	117403	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18691	117402	San Ignacio	Barrio	GALVAN JESUS RENE	3	5	4
18692	117401	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18693	117400	San Ignacio	Barrio	FRIAS JULIA RAMONA	3	5	4
18694	117399	San Ignacio	Barrio	MARTINEZ HIGINIO ALEJANDRO	3	5	4
18695	117655	San Ignacio	Barrio	LAIME AGAPITO	3	5	4
18696	117180	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18697	117181	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18698	117177	San Ignacio	Barrio	VALERO ANDRES ADOLFO	3	5	4
18699	117461	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18700	117496	San Ignacio	Barrio	CARMEN SANTOS TOMAS	3	5	4
18701	117183	San Ignacio	Barrio	CALPANCHAY LEUNIDES LUCIA	3	5	4
18702	117184	San Ignacio	Barrio	DAVILA SEBERIANA DEL CARMEN	3	5	4
18703	117185	San Ignacio	Barrio	FIORE JUAN ANGEL	3	5	4
18704	117186	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18705	117187	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18706	117189	San Ignacio	Barrio	ROBLES LUCIA ESTER	3	5	4
18707	117188	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18708	117249	San Ignacio	Barrio	BARRIONUEVO HILDA SUSANA	3	5	4
18709	117272	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18710	117277	San Ignacio	Barrio	FUENTES PEREZ JOSE NELSON	3	5	4
18711	117436	San Ignacio	Barrio	CALIVA RAUL HUMBERTO	3	5	4
18712	117284	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18713	117282	San Ignacio	Barrio	SARZURI RAUL ENRIQUE	3	5	4
18714	117384	San Ignacio	Barrio	FERNANDEZ ILDA ELENA	3	5	4
18715	117283	San Ignacio	Barrio	SANGUEZO HECTOR ARIEL	3	5	4
18716	117521	San Ignacio	Barrio	SANCHEZ CARLOS RENE	3	5	4
18717	117286	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18718	117466	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18719	117491	San Ignacio	Barrio	ECHAZU ANAHI CAREN DEL VALLE	3	5	4
18720	117281	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18721	118002	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18722	117902	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18723	117900	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18724	117654	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18725	117907	San Ignacio	Barrio	SERRANO SIMON PABLO	3	5	4
18726	117343	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18727	117722	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18728	117724	San Ignacio	Barrio	LASQUERA SUSANA NOEMI	3	5	4
18729	117648	San Ignacio	Barrio	CONDORI JUAN CARLOS	3	5	4
18730	117656	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18731	118001	San Ignacio	Barrio	SANCHEZ LUIS EDUARDO	3	5	4
18732	118006	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18733	118005	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18734	117406	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18735	117398	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18736	117340	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18737	117368	San Ignacio	Barrio	LARA LIDIA	3	5	4
18738	117371	San Ignacio	Barrio	ZARATE MARCELO	3	5	4
18739	117965	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18740	118004	San Ignacio	Barrio	MORALES VIVIANA ESTELA	3	5	4
18741	118003	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18742	117737	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18743	117741	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18744	117660	San Ignacio	Barrio	FLORES DIEGO MIGUEL	3	5	4
18745	117716	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18746	117717	San Ignacio	Barrio	GARCIA MIGUEL ANGEL	3	5	4
18747	117718	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18748	117719	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18749	117721	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18750	117723	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18751	117659	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18752	117605	San Ignacio	Barrio	LOPEZ NESTOR EDUARDO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
18753	117744	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18754	117652	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18755	117677	San Ignacio	Barrio	TORRES JUANA PILAR	3	5	4
18756	117651	San Ignacio	Barrio	SERRANO OMAR AGUSTIN	3	5	4
18757	117635	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18758	117747	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18759	117575	San Ignacio	Barrio	LOPEZ SERGIO ROLANDO	3	5	4
18760	117715	San Ignacio	Barrio	TARITOLAY HILDA DEL CARMEN	3	5	4
18761	117548	San Ignacio	Barrio	CAMPOS CARLOS ALBERTO	3	5	4
18762	117658	San Ignacio	Barrio	SAJAMA BLANCA ROSALIA	3	5	4
18763	117608	San Ignacio	Barrio	GARCIA LIDIA ROSA	3	5	4
18764	117911	San Ignacio	Barrio	CORDOBA ISABEL	3	5	4
18765	117657	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18766	117578	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18767	117653	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18768	117910	San Ignacio	Barrio	SALVATIERRA AIDA ANASTASIA	3	5	4
18769	117909	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18770	117906	San Ignacio	Barrio	CHAILE ENRIQUE MARTIN	3	5	4
18771	117905	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18772	117904	San Ignacio	Barrio	BEJARANO BEATRIZ YOLANDA	3	5	4
18773	117903	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18774	117980	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18775	117908	San Ignacio	Barrio	BALOG CINTIA NOELIA ROMINA	3	5	4
18776	117901	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18777	118000	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18778	117997	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18779	117994	San Ignacio	Barrio	FLORES CARLOS ALBERTO	3	5	4
18780	117993	San Ignacio	Barrio	TOLABA RUMUALDO	3	5	4
18781	117999	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18782	117998	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18783	117996	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18784	117995	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18785	117332	San Ignacio	Barrio	SUBIRANA DAVID ANGEL	3	5	4
18786	117470	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18787	117471	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18788	117472	San Ignacio	Barrio	FISCHER JORGE	3	5	4
18789	117473	San Ignacio	Barrio	SANCHEZ JUANA ZULEMA	3	5	4
18790	117525	San Ignacio	Barrio	ALIAGA SILVIA PATRICIA	3	5	4
18791	117262	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18792	117287	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18793	117288	San Ignacio	Barrio	LERA LELA LEONIDAS	3	5	4
18794	117289	San Ignacio	Barrio	VACCARI PATRICIA PAULINA	3	5	4
18795	117227	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18796	117969	San Ignacio	Barrio	GUTIERREZ TOMAS VALENCIO	3	5	4
18797	117404	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18798	117527	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18799	118052	San Ignacio	Barrio	TEJERINA MARIA EUGENIA	3	5	4
18800	117773	San Ignacio	Barrio	PLAZA RAFAEL JOSE	3	5	4
18801	117328	San Ignacio	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
18802	117355	San Ignacio	Barrio	RUEDA CECILIA VIOLETA	3	5	4
18803	117309	San Ignacio	Barrio	EGUIAS JUAN IRENEO	3	5	4
18804	117310	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18805	117311	San Ignacio	Barrio	LOPEZ LUISA MARIA	3	5	4
18806	117312	San Ignacio	Barrio	SANCHEZ ACORIA JUAN MANUEL	3	5	4
18807	117313	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18808	117314	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18809	117331	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18810	117352	San Ignacio	Barrio	ESPINOZA JORGE VIDAL	3	5	4
18811	117359	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18812	117380	San Ignacio	Barrio	ESPINDOLA MARIELA SOLEDAD	3	5	4
18813	117596	San Ignacio	Barrio	FRIAS NESTOR FABIAN	3	5	4
18814	117595	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18815	117469	San Ignacio	Barrio	FLORES SEVERIO JORGE	3	5	4
18816	117351	San Ignacio	Barrio	TAPIA HELENA	3	5	4
18817	117360	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18818	117379	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18819	146432	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18820	146433	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18821	118061	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18822	117620	San Ignacio	Barrio	TORREJON JUANA VICTORIA	3	5	4
18823	117182	San Ignacio	Barrio	BERON JOSE DEL VALLE	3	5	4
18824	117251	San Ignacio	Barrio	SARAVIA JOSE LUIS	3	5	4
18825	117270	San Ignacio	Barrio	ACIAR ELISA BELEN DE LOS ANGELES	3	5	4
18826	117279	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18827	117276	San Ignacio	Barrio	VIVEROS CLAUDIA MARCELA	3	5	4
18828	117460	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18829	117459	San Ignacio	Barrio	ORTIZ OMAR RUBEN	3	5	4
18830	117458	San Ignacio	Barrio	PEREYRA BERNARDINA	3	5	4
18831	117457	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18832	117456	San Ignacio	Barrio	ARJONA BRIGIDA SOCORRO	3	5	4
18833	117455	San Ignacio	Barrio	CASTILLO FIDEL WILFREDO	3	5	4
18834	117454	San Ignacio	Barrio	CHOCOBAR RUIZ JUAN MARIANO	3	5	4
18835	117453	San Ignacio	Barrio	AGUERO TERESA ADELA	3	5	4
18836	117452	San Ignacio	Barrio	ORTIZ CESAR ELISEO	3	5	4
18837	117451	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18838	117450	San Ignacio	Barrio	VERA LUIS MIGUEL	3	5	4
18839	117522	San Ignacio	Barrio	ARIAS DARIO ALEJANDRO	3	5	4
18840	117449	San Ignacio	Barrio	TOLABA ROSARIO DEL VALLE	3	5	4
18841	117533	San Ignacio	Barrio	LACSI JESUS ALBERTO	3	5	4
18842	117532	San Ignacio	Barrio	MEALLA SUBELZA ELIZABETH CRISTINA	3	5	4
18843	117531	San Ignacio	Barrio	VILATTA RAUL ESTEBAN	3	5	4
18844	117178	San Ignacio	Barrio	PORCEL ALICIA RITA	3	5	4
18845	117524	San Ignacio	Barrio	JUAREZ VALENTIN	3	5	4
18846	117529	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18847	117487	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18848	117486	San Ignacio	Barrio	RUIZ ETELVINA GUMERCINDA	3	5	4
18849	117485	San Ignacio	Barrio	ROJAS NORMA RAQUEL	3	5	4
18850	117484	San Ignacio	Barrio	VILLALBA ALSIRA DEL VALLE	3	5	4
18851	117483	San Ignacio	Barrio	GONZALEZ MARIA HORTENSIA	3	5	4
18852	117482	San Ignacio	Barrio	DIAZ ROBERTO RAUL	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
18853	117497	San Ignacio	Barrio	CARO BEATRIZ	3	5	4
18854	117498	San Ignacio	Barrio	QUIROGA LILIANA DEL VALLE	3	5	4
18855	117499	San Ignacio	Barrio	BUZZI VERONICA ALEJANDRA	3	5	4
18856	117500	San Ignacio	Barrio	BAIGORRIA FLAVIA YANINA	3	5	4
18857	117501	San Ignacio	Barrio	LINARES ALTAMIRANO ANGEL ARIEL	3	5	4
18858	117502	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18859	117503	San Ignacio	Barrio	CEBALLOS JULIO CESAR	3	5	4
18860	117504	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18861	117505	San Ignacio	Barrio	AGUILERA LUIS ALBERTO	3	5	4
18862	117506	San Ignacio	Barrio	CORONEL MARIA TERESA	3	5	4
18863	117507	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18864	117200	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18865	117223	San Ignacio	Barrio	LOPEZ JOSE MIGUEL	3	5	4
18866	117222	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18867	117221	San Ignacio	Barrio	GUANTAY LILIANA DEL VALLE	3	5	4
18868	117220	San Ignacio	Barrio	CASTRO MONICA DEL MILAGRO	3	5	4
18869	117219	San Ignacio	Barrio	ABRAHAM FELISA DELINA	3	5	4
18870	117218	San Ignacio	Barrio	TOLABA RODOLFO MARIANO	3	5	4
18871	117179	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18872	117437	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18873	117438	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18874	117439	San Ignacio	Barrio	LAUREANO MARIA ANA	3	5	4
18875	117440	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18876	117441	San Ignacio	Barrio	ESCALADA ELEUTERIO	3	5	4
18877	117442	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18878	117443	San Ignacio	Barrio	CARDOZO RAUL FELIPE	3	5	4
18879	117444	San Ignacio	Barrio	LOPEZ SOFIA	3	5	4
18880	117445	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18881	117250	San Ignacio	Barrio	FLORES DALCY ARGENTINA	3	5	4
18882	117446	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18883	117447	San Ignacio	Barrio	DIAZ RENE OSCAR	3	5	4
18884	117271	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18885	117448	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18886	117278	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18887	117523	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18888	117530	San Ignacio	Barrio	GRENI EDUARDO CESAR RAMON	3	5	4
18889	117256	San Ignacio	Barrio	HEREDIA RAMON DOMINGO	3	5	4
18890	117265	San Ignacio	Barrio	CASTELLANOS HUGO	3	5	4
18891	117224	San Ignacio	Barrio	LOPEZ ANIBAL TEODORO	3	5	4
18892	117247	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18893	117246	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18894	117245	San Ignacio	Barrio	PUPPI JOSE GERARDO	3	5	4
18895	117244	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18896	117243	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18897	117242	San Ignacio	Barrio	TORRES PAOLA ESTHER MARIA	3	5	4
18898	117241	San Ignacio	Barrio	MAMANI JORGE ARMANDO	3	5	4
18899	117240	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18900	117239	San Ignacio	Barrio	ORELLANA MARIA	3	5	4
18901	117238	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18902	117257	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18903	117264	San Ignacio	Barrio	CHOCOBAR HUGO	3	5	4
18904	117285	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18905	117688	San Ignacio	Barrio	MENDOZA RODOLFO ALFREDO	3	5	4
18906	117711	San Ignacio	Barrio	PISTAN NANCY DEL CARMEN	3	5	4
18907	117269	San Ignacio	Barrio	CISNEROS CARLOS LUIS	3	5	4
18908	117203	San Ignacio	Barrio	RIOS ROMULA RAQUEL	3	5	4
18909	117924	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18910	118066	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18911	118067	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18912	117955	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18913	117954	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18914	117569	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18915	117568	San Ignacio	Barrio	LAVAQUE MASTEN FERNANDO NOLASCO	3	5	4
18916	117777	San Ignacio	Barrio	APAZA MANUEL IGNACIO	3	5	4
18917	117344	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18918	117413	San Ignacio	Barrio	ARIAS SANDRA DEL VALLE	3	5	4
18919	117414	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18920	117415	San Ignacio	Barrio	SORIANO TEODORO ROBERTO	3	5	4
18921	117416	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18922	117417	San Ignacio	Barrio	ALBERTO VIOLA	3	5	4
18923	117418	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18924	117419	San Ignacio	Barrio	GASPAR FRANCISCO	3	5	4
18925	117364	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18926	117375	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18927	117233	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18928	117337	San Ignacio	Barrio	CABALLERO MIRIAM ALICIA	3	5	4
18929	117207	San Ignacio	Barrio	VARGAS JOSEFINA MARIBEL	3	5	4
18930	117208	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18931	117209	San Ignacio	Barrio	LAMAS ALDO ARMANDO	3	5	4
18932	117210	San Ignacio	Barrio	BRITO ELBA	3	5	4
18933	117211	San Ignacio	Barrio	LAFUENTE ELMA LUCRECIA	3	5	4
18934	117212	San Ignacio	Barrio	SANGLA EDUARDO RODOLFO	3	5	4
18935	117213	San Ignacio	Barrio	CAREAGA MARIA ROSA	3	5	4
18936	117254	San Ignacio	Barrio	DUPLATT CARRIZO MIGUEL ANGEL	3	5	4
18937	117267	San Ignacio	Barrio	MALDONADO MARIO HECTOR	3	5	4
18938	117474	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18939	117255	San Ignacio	Barrio	MARINO NATIVIDAD DEL VALLE	3	5	4
18940	117475	San Ignacio	Barrio	DOMINGUEZ JOSE ANIBAL	3	5	4
18941	117476	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18942	117266	San Ignacio	Barrio	TORRES ANTONIA EVELIA	3	5	4
18943	117477	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18944	117478	San Ignacio	Barrio	GUTIERREZ EMILIA DORI	3	5	4
18945	117234	San Ignacio	Barrio	VIEYRA JUAN JOSE	3	5	4
18946	117225	San Ignacio	Barrio	MARTINEZ MERCEDES DEL MILAGRO	3	5	4
18947	117520	San Ignacio	Barrio	LOPEZ TERESA DEL VALLE	3	5	4
18948	117519	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18949	117518	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18950	117517	San Ignacio	Barrio	CRUZ JUAN AURELIO	3	5	4
18951	117235	San Ignacio	Barrio	RUIZ TARITOLAY CARMEN ROSA	3	5	4
18952	117516	San Ignacio	Barrio	SALCEDO NESTOR FRANCISCO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
18953	117515	San Ignacio	Barrio	DORADO BETTY NELL	3	5	4
18954	117514	San Ignacio	Barrio	LOPEZ BERTA BEATRIZ	3	5	4
18955	117513	San Ignacio	Barrio	ZAMBRANO ADOLFO RAUL	3	5	4
18956	117258	San Ignacio	Barrio	CORBERA JOSE OSVALDO	3	5	4
18957	117512	San Ignacio	Barrio	VEGA MARIA ROSARIO	3	5	4
18958	117511	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18959	117510	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18960	117263	San Ignacio	Barrio	CHURA RODRIGUEZ BETI GLADYS	3	5	4
18961	117509	San Ignacio	Barrio	LOPEZ CARLOS RENE	3	5	4
18962	117226	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18963	117228	San Ignacio	Barrio	MALDONADO NATALIA DEL VALLE	3	5	4
18964	117229	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18965	117230	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18966	117231	San Ignacio	Barrio	VEGA ANGEL ESTEBAN	3	5	4
18967	117232	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18968	117236	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18969	117237	San Ignacio	Barrio	PASCUAL ANA MARIA	3	5	4
18970	117259	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18971	117260	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18972	117261	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18973	117951	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18974	117508	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18975	117467	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18976	117468	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18977	117528	San Ignacio	Barrio	TAMER JORGE LUIS	3	5	4
18978	117201	San Ignacio	Barrio	GUANCA GUSTAVO ADOLFO	3	5	4
18979	117490	San Ignacio	Barrio	NIEBA ISMAEL	3	5	4
18980	117489	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18981	117488	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18982	117253	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18983	117481	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18984	117268	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18985	117480	San Ignacio	Barrio	PEINADO SANTIAGO ANTONIO	3	5	4
18986	117479	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18987	146431	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18988	117202	San Ignacio	Barrio	ALDERETE ENRIQUE OSCAR	3	5	4
18989	117204	San Ignacio	Barrio	ARCE MARIA DEL CARMEN	3	5	4
18990	117205	San Ignacio	Barrio	RIOS MARGARITA DEL PILAR	3	5	4
18991	117206	San Ignacio	Barrio	RODRIGUEZ GLADIS DEL CARMEN	3	5	4
18992	118053	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18993	117927	San Ignacio	Barrio	SINGH NORMA GLADIS	3	5	4
18994	118051	San Ignacio	Barrio	ONTIVEROS ELVIA ESTER	3	5	4
18995	117674	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18996	117743	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18997	117582	San Ignacio	Barrio	CARDOZO ROBERTO ALEJANDRO	3	5	4
18998	117616	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
18999	118078	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19000	117713	San Ignacio	Barrio	CEBALLOS MARIA ALEJANDRA	3	5	4
19001	117217	San Ignacio	Barrio	GIMENEZ CARLOS RAUL	3	5	4
19002	117216	San Ignacio	Barrio	GIMENEZ JOSE ANTONIO	3	5	4
19003	117215	San Ignacio	Barrio	TARITOLAY PATRICIA MARCELA DEL MILAGRO	3	5	4
19004	117214	San Ignacio	Barrio	CARDOZO HUGO BENIGNO	3	5	4
19005	117252	San Ignacio	Barrio	AGUIRRE JOSE DARIO	3	5	4
19006	117714	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19007	117555	San Ignacio	Barrio	SALAZAR MIRTA SUSANA	3	5	4
19008	117560	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19009	117739	San Ignacio	Barrio	ALBORNOZ ENRIQUE	3	5	4
19010	118038	San Ignacio	Barrio	VACAFLOR GRICELDA NOEMI	3	5	4
19011	117947	San Ignacio	Barrio	MAITA CESAR ANTONIO	3	5	4
19012	117346	San Ignacio	Barrio	BOBARIN RAFAEL SALOMON	3	5	4
19013	117345	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19014	117950	San Ignacio	Barrio	FLORES RAMON OLIMPO	3	5	4
19015	117720	San Ignacio	Barrio	ZOTELO CARMEN ROSA	3	5	4
19016	117986	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19017	117424	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19018	117334	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19019	117349	San Ignacio	Barrio	COLQUE LUIS ISAAC	3	5	4
19020	117362	San Ignacio	Barrio	ARCE YOLANDA DEL CARMEN	3	5	4
19021	117377	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19022	117336	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19023	117347	San Ignacio	Barrio	VIDELA WALTER GUILLERMO	3	5	4
19024	117687	San Ignacio	Barrio	GUTIERREZ RAUL EDWIN	3	5	4
19025	117356	San Ignacio	Barrio	ELEJALDE ALEJANDRA ELIZABETH	3	5	4
19026	117383	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19027	117304	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19028	117327	San Ignacio	Barrio	FERNANDEZ ROSARIO	3	5	4
19029	117326	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19030	117325	San Ignacio	Barrio	VILTE ROSA GERARDO	3	5	4
19031	117324	San Ignacio	Barrio	MARTINEZ RAMON ENRIQUE	3	5	4
19032	117323	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19033	117322	San Ignacio	Barrio	ALANCAY RONOLFO	3	5	4
19034	117321	San Ignacio	Barrio	ESPINOSA AZUCENA	3	5	4
19035	117320	San Ignacio	Barrio	MEJA SERAFINA	3	5	4
19036	117319	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19037	117329	San Ignacio	Barrio	LOPEZ SALVADOR AUDELINO	3	5	4
19038	117705	San Ignacio	Barrio	MERCADO JUAN SALVADOR	3	5	4
19039	117704	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19040	117889	San Ignacio	Barrio	MESSINA ELVA DEL HUERTO	3	5	4
19041	117888	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19042	117683	San Ignacio	Barrio	DAVALOS ESTANISLAO SANTIAGO	3	5	4
19043	117682	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19044	117634	San Ignacio	Barrio	GONZA FRANCISCO JAVIER	3	5	4
19045	117633	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19046	117632	San Ignacio	Barrio	COLQUE NORMA DAMIANA	3	5	4
19047	117354	San Ignacio	Barrio	CAYO NORMA LILIANA	3	5	4
19048	117357	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19049	117382	San Ignacio	Barrio	ARJONA VIOLETA DEL VALLE	3	5	4
19050	117330	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19051	117353	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19052	117358	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
19053	117381	San Ignacio	Barrio	LOPEZ MIRTHA VICTORIA	3	5	4
19054	117305	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19055	117306	San Ignacio	Barrio	CARDOZO RAUL	3	5	4
19056	117307	San Ignacio	Barrio	CARO ARMANDO HUGO	3	5	4
19057	117308	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19058	117887	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19059	117333	San Ignacio	Barrio	ORQUERA GRACIELA	3	5	4
19060	117350	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19061	117361	San Ignacio	Barrio	COPA HUGO RENE	3	5	4
19062	117378	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19063	117627	San Ignacio	Barrio	FABIAN NELIDA NORMA	3	5	4
19064	117622	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19065	117649	San Ignacio	Barrio	RAMIREZ SERGIO GABRIEL	3	5	4
19066	117650	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19067	117665	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19068	117666	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19069	117755	San Ignacio	Barrio	USTARES SORAYA DE LOS ANGELES	3	5	4
19070	117602	San Ignacio	Barrio	FLORES ADRIANA DEBORA	3	5	4
19071	117601	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19072	118045	San Ignacio	Barrio	GIMENEZ HIGINIO FIDEL	3	5	4
19073	118058	San Ignacio	Barrio	VALDIVIEZO LIDIA ADRIANA	3	5	4
19074	118059	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19075	117974	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19076	118048	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19077	117926	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19078	117958	San Ignacio	Barrio	VILTE FLORENCIA AGUSTINA	3	5	4
19079	117925	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19080	118050	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19081	117957	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19082	117959	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19083	118049	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19084	118077	San Ignacio	Barrio	CASTILLO DIEGO HERNAN	3	5	4
19085	117960	San Ignacio	Barrio	ALDERETE FABIO ROBERTO	3	5	4
19086	117956	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19087	117961	San Ignacio	Barrio	REBOLLO JOSE EDGAR	3	5	4
19088	118076	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19089	117962	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19090	117963	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19091	118075	San Ignacio	Barrio	ARMAYO SUSANA AURELIA	3	5	4
19092	118068	San Ignacio	Barrio	VILTE ROSA MARCELINA	3	5	4
19093	117953	San Ignacio	Barrio	BRAGEDA ROSA PASTORA	3	5	4
19094	117952	San Ignacio	Barrio	BURGOS FRANCISCA ESTHER	3	5	4
19095	118074	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19096	118069	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19097	117948	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19098	118073	San Ignacio	Barrio	QUISPE TEOFILA	3	5	4
19099	118070	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19100	117949	San Ignacio	Barrio	NASER GLORIA DEL CARMEN	3	5	4
19101	118072	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19102	118071	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19103	117764	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19104	146429	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19105	146434	San Ignacio	Barrio	ORDOÑEZ MARIO DOMINGO	3	5	4
19106	146428	San Ignacio	Barrio	CONDORI SARA RAQUEL	3	5	4
19107	146435	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19108	146427	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19109	146436	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19110	146426	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19111	146437	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19112	146425	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19113	146438	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19114	146424	San Ignacio	Barrio	APARICIO JESUS MANUEL ALEJANDRO	3	5	4
19115	146430	San Ignacio	Barrio	VACA MARIA ISABEL	3	5	4
19116	118047	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19117	118025	San Ignacio	Barrio	AGUILAR SERGIO IGNACIO	3	5	4
19118	118057	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19119	118062	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19120	118024	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19121	118056	San Ignacio	Barrio	GUTIERREZ VICENTE LINO	3	5	4
19122	118063	San Ignacio	Barrio	TOLEDO MERCEDES GABRIELA	3	5	4
19123	118023	San Ignacio	Barrio	IÑIGO SERGIO EDUARDO	3	5	4
19124	118021	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19125	117408	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19126	117431	San Ignacio	Barrio	CARRIZO PATRICIA MONICA	3	5	4
19127	117430	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19128	117429	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19129	117428	San Ignacio	Barrio	ALARCON RAMON ROSA	3	5	4
19130	117427	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19131	117426	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19132	117425	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19133	117423	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19134	117422	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19135	117335	San Ignacio	Barrio	FLORES TOYANO ROSSANA LEONOR	3	5	4
19136	117348	San Ignacio	Barrio	JURADO HILDA NELIDA	3	5	4
19137	117363	San Ignacio	Barrio	CARMEN OSCAR ALBERTO	3	5	4
19138	117376	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19139	117409	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19140	117410	San Ignacio	Barrio	CARDOZO SONIA ROSANA	3	5	4
19141	117411	San Ignacio	Barrio	SAN JUAN ALEJANDRO RUBEN	3	5	4
19142	117412	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19143	117365	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19144	117374	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19145	117338	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19146	117366	San Ignacio	Barrio	CORREA ROBINSON EDISON	3	5	4
19147	117373	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19148	117405	San Ignacio	Barrio	CORONADO GLADYS AMALIA	3	5	4
19149	117339	San Ignacio	Barrio	MIRANDA SANDRA DEL CARMEN	3	5	4
19150	117367	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19151	117372	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19152	117967	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
19153	118036	San Ignacio	Barrio	IBAÑEZ DELMIRA	3	5	4
19154	117943	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19155	117942	San Ignacio	Barrio	SARMIENTO ANDREA DANIELA	3	5	4
19156	117941	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19157	117940	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19158	117988	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19159	117989	San Ignacio	Barrio	KANNEMAN ROMERO OSCAR ALBERTO	3	5	4
19160	117990	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19161	117991	San Ignacio	Barrio	MARTINEZ EINER RICARDO	3	5	4
19162	117932	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19163	117987	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19164	117982	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19165	117985	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19166	117933	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19167	117984	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19168	117934	San Ignacio	Barrio	MENDEZ CATALINA	3	5	4
19169	117983	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19170	117935	San Ignacio	Barrio	RODRIGUEZ MARIA INES	3	5	4
19171	117936	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19172	117931	San Ignacio	Barrio	SOSA JULIO FABIAN	3	5	4
19173	117937	San Ignacio	Barrio	OLIVERA ALBERTO BRUNO	3	5	4
19174	117930	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19175	117938	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19176	118055	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19177	117929	San Ignacio	Barrio	SIAREZ EMANUEL ORLANDO	3	5	4
19178	117939	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19179	118035	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19180	117928	San Ignacio	Barrio	SIQUILA MATILDE REINA	3	5	4
19181	117923	San Ignacio	Barrio	GARCIA VICTORIA CRISTINA	3	5	4
19182	117573	San Ignacio	Barrio	SANCHEZ MARIO	3	5	4
19183	117567	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19184	117566	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19185	117565	San Ignacio	Barrio	VASQUEZ MARTIN	3	5	4
19186	117564	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19187	117563	San Ignacio	Barrio	CORREA MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
19188	117562	San Ignacio	Barrio	MARTINEZ BERNARDO	3	5	4
19189	117752	San Ignacio	Barrio	MARTINEZ JULIO CESAR	3	5	4
19190	117740	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19191	117754	San Ignacio	Barrio	CASASOLA MIRTA RAMONA	3	5	4
19192	117710	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19193	117709	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19194	117708	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19195	117707	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19196	117706	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19197	117702	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19198	117701	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19199	117779	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19200	117738	San Ignacio	Barrio	CASTILLO CESAR EDGARDO	3	5	4
19201	117549	San Ignacio	Barrio	CAMPOS MIGUEL ANGEL	3	5	4
19202	117550	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19203	117551	San Ignacio	Barrio	MEDINA ERNESTO SANTIAGO	3	5	4
19204	117553	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19205	117554	San Ignacio	Barrio	MERCADO RAUL ALEJANDRO	3	5	4
19206	117556	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19207	117557	San Ignacio	Barrio	BALTI ALFONSO MIGUEL	3	5	4
19208	117558	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19209	117753	San Ignacio	Barrio	CORDOBA ELVA SUSANA	3	5	4
19210	117774	San Ignacio	Barrio	RUIZ BACILIO	3	5	4
19211	117604	San Ignacio	Barrio	FIGUEROA MANUEL ISAAC	3	5	4
19212	117603	San Ignacio	Barrio	CHAILE MARIO RICARDO	3	5	4
19213	117599	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19214	117598	San Ignacio	Barrio	RODRIGUEZ REMIGIO BERNARDINO	3	5	4
19215	117597	San Ignacio	Barrio	CAYO MARIA MAGDALENA	3	5	4
19216	117594	San Ignacio	Barrio	MARTINEZ FORTUNATO	3	5	4
19217	117593	San Ignacio	Barrio	SANDOVAL MARIA SUSANA	3	5	4
19218	117592	San Ignacio	Barrio	LAMAS ADELINA MATILDE	3	5	4
19219	117756	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19220	117689	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19221	117690	San Ignacio	Barrio	RODRIGUEZ JULIAN DEMETRIO	3	5	4
19222	117691	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19223	117692	San Ignacio	Barrio	LOPEZ RENE ABEL	3	5	4
19224	117694	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19225	117695	San Ignacio	Barrio	CASTILLO MERCEDES ANGELA	3	5	4
19226	117696	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19227	117697	San Ignacio	Barrio	CHOQUE EMMA GABRIELA	3	5	4
19228	117698	San Ignacio	Barrio	SEGARRA OSCAR ERMINDO	3	5	4
19229	117700	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19230	117757	San Ignacio	Barrio	AGUILAR RAUL ABDON	3	5	4
19231	117579	San Ignacio	Barrio	RIOS FLORENCIO	3	5	4
19232	117580	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19233	117581	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19234	117586	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19235	117587	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19236	117588	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19237	117589	San Ignacio	Barrio	HUERGO SANTOS BENIGNO	3	5	4
19238	117591	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19239	117759	San Ignacio	Barrio	TARCAYA ELSA BEATRIZ	3	5	4
19240	117770	San Ignacio	Barrio	ROMERO ISABEL MARGARITA	3	5	4
19241	117664	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19242	117686	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19243	117685	San Ignacio	Barrio	KLIMASAUSKAS LUIS ALBERTO	3	5	4
19244	117680	San Ignacio	Barrio	VIVEROS VICTOR HIPOLITO	3	5	4
19245	117679	San Ignacio	Barrio	CASTRO GLADYS EDITH	3	5	4
19246	117678	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19247	117746	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19248	117760	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19249	117769	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19250	117631	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19251	117629	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19252	117626	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
19253	117624	San Ignacio	Barrio	FARIA EUSTAQUIO	3	5	4
19254	117623	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19255	117761	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19256	117768	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19257	117667	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19258	117668	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19259	117669	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19260	117670	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19261	117671	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19262	117672	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19263	117574	San Ignacio	Barrio	ARIZAGA JOSE RODOLFO	3	5	4
19264	117572	San Ignacio	Barrio	SARAVIA ELISEO	3	5	4
19265	117571	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19266	117570	San Ignacio	Barrio	CARDOZO HORACIO GABRIEL	3	5	4
19267	117778	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19268	117552	San Ignacio	Barrio	PASTRANA SERGIO EDUARDO	3	5	4
19269	117559	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19270	117561	San Ignacio	Barrio	QUIROGA FIRMO	3	5	4
19271	117776	San Ignacio	Barrio	VARGAS JOSE ARNALDO	3	5	4
19272	117762	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19273	117617	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19274	117618	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19275	117767	San Ignacio	Barrio	SERRANO ROCIO GUADALUPE	3	5	4
19276	117609	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19277	117610	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19278	117611	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19279	117612	San Ignacio	Barrio	KACZMAREK MARCOS EDUARDO	3	5	4
19280	117613	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19281	117614	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19282	117615	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19283	117619	San Ignacio	Barrio	ROJAS MILAGRO JESUS	3	5	4
19284	117621	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19285	117763	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19286	117775	San Ignacio	Barrio	YAÑEZ MERCEDES ANDREA	3	5	4
19287	117703	San Ignacio	Barrio	SUAREZ MARIA CRISTINA	3	5	4
19288	117600	San Ignacio	Barrio	RUEDA LINDOR CARMELO	3	5	4
19289	117742	San Ignacio	Barrio	DIAZ NAIR AYLEN	3	5	4
19290	117693	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19291	117699	San Ignacio	Barrio	GUTIERREZ VICTOR HUGO	3	5	4
19292	117772	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19293	117583	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19294	117584	San Ignacio	Barrio	FERNANDEZ MARIA LILIA	3	5	4
19295	117585	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19296	117590	San Ignacio	Barrio	HUERGO SANTOS BENIGNO	3	5	4
19297	117758	San Ignacio	Barrio	MONTENEGRO MARIO ALBERTO	3	5	4
19298	117771	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19299	117745	San Ignacio	Barrio	RUEDA JOSE REYNALDO	3	5	4
19300	117684	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19301	117681	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19302	117630	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19303	117628	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19304	117625	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19305	117673	San Ignacio	Barrio	JUAREZ JULIO ERNESTO	3	5	4
19306	117979	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19307	117891	San Ignacio	Barrio	TOLEDO FRANCISCO ADOLFO	3	5	4
19308	117892	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19309	117893	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19310	117894	San Ignacio	Barrio	PERELLO JORGE FRANCISCO	3	5	4
19311	117978	San Ignacio	Barrio	TORRES MATILDE NUEMY	3	5	4
19312	117896	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19313	117897	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19314	117765	San Ignacio	Barrio	FERNANDEZ ANGELICA NOEMI	3	5	4
19315	117766	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19316	117890	San Ignacio	Barrio	CHAVEZ CRISTIAN EDUARDO	3	5	4
19317	117966	San Ignacio	Barrio	OSORES ALEJANDRA DEL CARMEN	3	5	4
19318	117895	San Ignacio	Barrio	MAGNO ELVA DEL ROSARIO	3	5	4
19319	117977	San Ignacio	Barrio	HURTADO LUIS MARCOS	3	5	4
19320	117898	San Ignacio	Barrio	CORRILLO LUIS INOCENCIO	3	5	4
19321	117880	San Ignacio	Barrio	DIAZ NORA FABIANA	3	5	4
19322	117886	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19323	117885	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19324	117884	San Ignacio	Barrio	IGNES LORENA DEL MILAGRO	3	5	4
19325	117975	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19326	117882	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19327	117881	San Ignacio	Barrio	ZENTENO IVANA VERONICA	3	5	4
19328	117970	San Ignacio	Barrio	CHAVEZ NIEVE UBALDINA	3	5	4
19329	117946	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19330	117973	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19331	117945	San Ignacio	Barrio	GUANTAY RUBEN GERARDO	3	5	4
19332	117944	San Ignacio	Barrio	MENGARELLI CARLOS ALBERTO	3	5	4
19333	117976	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19334	117968	San Ignacio	Barrio	LOPEZ AMALIA	3	5	4
19335	117883	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19336	117971	San Ignacio	Barrio	MACIEL HILDA BEATRIZ	3	5	4
19337	118034	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19338	118040	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19339	118031	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19340	118042	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19341	118043	San Ignacio	Barrio	VERA ISABEL	3	5	4
19342	118029	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19343	118027	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19344	118026	San Ignacio	Barrio	FIGUEROA LINA	3	5	4
19345	118020	San Ignacio	Barrio	DUARTE ALICIA CRISTINA	3	5	4
19346	118064	San Ignacio	Barrio	LOPEZ ADOLFO	3	5	4
19347	118022	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19348	118033	San Ignacio	Barrio	CONDE LUCIA FRANCISCA	3	5	4
19349	118037	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19350	117972	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19351	118039	San Ignacio	Barrio	ALBORNOZ HECTOR OMAR	3	5	4
19352	118032	San Ignacio	Barrio	BIBAS PATRICIA MERCEDES	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
19353	118041	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19354	118030	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19355	118044	San Ignacio	Barrio	BRITO RAUL ALFREDO	3	5	4
19356	118028	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19357	118046	San Ignacio	Barrio	BAUTISTA GABRIEL ALEJANDRO	3	5	4
19358	118060	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19359	118054	San Ignacio	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
19360	118065	San Ignacio	Barrio	COLQUE HECTOR MILAGRO	3	5	4
19361	150105	Santa Rita (sur)	Barrio	CACERES GLORIA DEL VALLE	3	5	4
19362	150106	Santa Rita (sur)	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19363	150100	Santa Rita (sur)	Barrio	MAMANI LLANQUI RAMONA	3	5	4
19364	150101	Santa Rita (sur)	Barrio	HUERTAS SANDRA MARIELA	3	5	4
19365	150102	Santa Rita (sur)	Barrio	PAZ HECTOR ANTONIO	3	5	4
19366	150107	Santa Rita (sur)	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19367	150098	Santa Rita (sur)	Barrio	FLORES GALLARDO MARTA LUISA	3	5	4
19368	150099	Santa Rita (sur)	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19369	150109	Santa Rita (sur)	Barrio	IBAÑEZ CARMEN ROSA	3	5	4
19370	150097	Santa Rita (sur)	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19371	150104	Santa Rita (sur)	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19372	150089	Santa Rita (sur)	Barrio	GARCIA MARIA DEL MILAGRO	3	5	4
19373	150090	Santa Rita (sur)	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19374	150092	Santa Rita (sur)	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19375	150093	Santa Rita (sur)	Barrio	BORJA ANDREA DEL VALLE	3	5	4
19376	150094	Santa Rita (sur)	Barrio	LANGUIDEY CLEMENCIA AMERICA	3	5	4
19377	150095	Santa Rita (sur)	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19378	150096	Santa Rita (sur)	Barrio	LUNA AMELIA DEL CARMEN	3	5	4
19379	150103	Santa Rita (sur)	Barrio	CHOCOBAR PAMELA DEL CARMEN	3	5	4
19380	150108	Santa Rita (sur)	Barrio	SABAB LIONSA MARIBEL	3	5	4
19381	150088	Santa Rita (sur)	Barrio	SOSA CARMEN ROSA	3	5	4
19382	150091	Santa Rita (sur)	Barrio	SALAS MAXIMA DIONISIA	3	5	4
19383	143166	Parques Nacionales II	Barrio	PACHECO HUGO ENRIQUE	3	5	4
19384	143170	Parques Nacionales II	Barrio	MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA GENERAL	3	5	4
19385	143171	Parques Nacionales II	Barrio	ORTEGA MARTA	3	5	4
19386	143178	Parques Nacionales II	Barrio	MOLLO HUGO FELIPE	3	5	4
19387	143173	Parques Nacionales II	Barrio	HERAZO ROBERTO WALTER	3	5	4
19388	143184	Parques Nacionales II	Barrio	JIMENEZ FELIX RICARDO	3	5	4
19389	143176	Parques Nacionales II	Barrio	FERNANDEZ IRMA DORA	3	5	4
19390	143177	Parques Nacionales II	Barrio	AGUIRRE SANTOS OMAR	3	5	4
19391	143192	Parques Nacionales II	Barrio	APARICIO DANIEL EDGARDO	3	5	4
19392	143180	Parques Nacionales II	Barrio	CARRIZO CECILIA INES	3	5	4
19393	143172	Parques Nacionales II	Barrio	HERAZO ROBERTO WALTER	3	5	4
19394	143174	Parques Nacionales II	Barrio	GUARI VICTOR HUGO	3	5	4
19395	143167	Parques Nacionales II	Barrio	CHARBONNIER GALEANO MARIO HERACLIO	3	5	4
19396	143169	Parques Nacionales II	Barrio	VIDELA ISABEL DEL VALLE	3	5	4
19397	143175	Parques Nacionales II	Barrio	CANAVIDEZ ROSANA RITA	3	5	4
19398	143194	Parques Nacionales II	Barrio	YAPURA GLORIA DEL VALLE	3	5	4
19399	143168	Parques Nacionales II	Barrio	GONZALEZ NILDA CARMEN	3	5	4
19400	143181	Parques Nacionales II	Barrio	PARRILLA HILDA ANGELICA	3	5	4
19401	151365	Parques Nacionales II	Barrio	CORAITA ANTONELLA DEL VALLE	3	5	4
19402	151366	Parques Nacionales II	Barrio	ARROYO WALTER RAUL	3	5	4
19403	151367	Parques Nacionales II	Barrio	PUITA LUISA	3	5	4
19404	151368	Parques Nacionales II	Barrio	BORDA NOEMI DEL VALLE	3	5	4
19405	151369	Parques Nacionales II	Barrio	LA UNION INMOBILIARIA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
19406	151370	Parques Nacionales II	Barrio	COLQUI LEONARDO ANIBAL	3	5	4
19407	151371	Parques Nacionales II	Barrio	GERONIMO GERARDO LUIS	3	5	4
19408	151372	Parques Nacionales II	Barrio	DIAZ MARIA LAURA	3	5	4
19409	151373	Parques Nacionales II	Barrio	RODRIGUEZ ALEJANDRO LOURDES	3	5	4
19410	151374	Parques Nacionales II	Barrio	CONDORI CLEMENTE JAVIER	3	5	4
19411	151375	Parques Nacionales II	Barrio	GONZALEZ ARIEL ANTONIO	3	5	4
19412	151376	Parques Nacionales II	Barrio	PORTILLO CARMEN DEL VALLE	3	5	4
19413	151377	Parques Nacionales II	Barrio	ALONZO PADILLA SALINAS	3	5	4
19414	151381	Parques Nacionales II	Barrio	AYARDE MIGUEL ANGEL	3	5	4
19415	151378	Parques Nacionales II	Barrio	CARRIZO JOSE ANTONIO	3	5	4
19416	151379	Parques Nacionales II	Barrio	RENGIFO CARLOS FELIX	3	5	4
19417	151380	Parques Nacionales II	Barrio	MARQUEZ CARLOS MARIO	3	5	4
19418	151382	Parques Nacionales II	Barrio	SKRIVANELLI OSCAR DANTE	3	5	4
19419	151383	Parques Nacionales II	Barrio	HUMACATA LAUTARO EXEQUIEL	3	5	4
19420	151384	Parques Nacionales II	Barrio	LOPEZ MARCELO HECTOR	3	5	4
19421	143164	Parques Nacionales II	Barrio	BURGOS WALTER ARIEL	3	5	4
19422	143165	Parques Nacionales II	Barrio	QUIROGA EDGARDO LUCIANO	3	5	4
19423	143179	Parques Nacionales II	Barrio	AMAYA ELBA ROSALINA	3	5	4
19424	143163	Parques Nacionales II	Barrio	JUAREZ ZULMA	3	5	4
19425	151385	Parques Nacionales II	Barrio	BAILLO CHAAR RICARDO ANDRES	3	5	4
19426	151386	Parques Nacionales II	Barrio	OLMOS MARIA ROSANA	3	5	4
19427	151387	Parques Nacionales II	Barrio	MORALES ERNESTINA	3	5	4
19428	151388	Parques Nacionales II	Barrio	LA UNION INMOBILIARIA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
19429	151389	Parques Nacionales II	Barrio	MOREIRA MARIA CELESTE	3	5	4
19430	151390	Parques Nacionales II	Barrio	RIVADERO OCTAVIO AUGUSTO	3	5	4
19431	151391	Parques Nacionales II	Barrio	WIERNA MARCOS EDUARDO	3	5	4
19432	151392	Parques Nacionales II	Barrio	OJEDA ALEJANDRO RAMON JESUS	3	5	4
19433	151393	Parques Nacionales II	Barrio	CHINAO CORONADO JOSE EMANUEL	3	5	4
19434	151394	Parques Nacionales II	Barrio	LA UNION INMOBILIARIA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
19435	151395	Parques Nacionales II	Barrio	KASSAB WILLS ESTELA MARIA	3	5	4
19436	151396	Parques Nacionales II	Barrio	HUARANCA VIDAURRE MARIA DEL ROSARIO	3	5	4
19437	143182	Parques Nacionales II	Barrio	RUIZ VALERIA GABRIELA	3	5	4
19438	143183	Parques Nacionales II	Barrio	GALINDO FELIPE EDILBERTO	3	5	4
19439	143185	Parques Nacionales II	Barrio	AVALOS CERVANTES RICARDO	3	5	4
19440	143186	Parques Nacionales II	Barrio	FLORES ANDRES IVAN	3	5	4
19441	143187	Parques Nacionales II	Barrio	AUSA WILFREDO	3	5	4
19442	143188	Parques Nacionales II	Barrio	VASQUEZ ALICIA HAYDEE	3	5	4
19443	143189	Parques Nacionales II	Barrio	GASPAR MARIO ELOY	3	5	4
19444	143190	Parques Nacionales II	Barrio	MENDOZA MERCEDES DEL HUERTO	3	5	4
19445	143191	Parques Nacionales II	Barrio	APARICIO DANIEL EDGARDO	3	5	4
19446	143193	Parques Nacionales II	Barrio	MAMANI OSCAR ISMAEL	3	5	4
19447	121716	Alto la Viña	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
19448	161638	Alto la Viña	Barrio	VACA ANTEZANA CYNTIA VERONICA	3	5	4
19449	161641	Alto la Viña	Barrio	GONZALEZ NELSON ARIEL	3	5	4
19450	161640	Alto la Viña	Barrio	BORJAS ALCIRA CLARA	3	5	4
19451	161639	Alto la Viña	Barrio	TANCARA NORMA ALICIA	3	5	4
19452	172809	Alto la Viña	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19453	172810	Alto la Viña	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19454	172811	Alto la Viña	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19455	172812	Alto la Viña	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19456	121706	Alto la Viña	Barrio	HUARACHI PAOLA	3	5	4
19457	121638	Alto la Viña	Barrio	FLORES LIDIA CECILIA	3	5	4
19458	121642	Alto la Viña	Barrio	ACORIA LUISA CEFERINA	3	5	4
19459	121662	Alto la Viña	Barrio	AMPUERO GUADALUPE NATIVIDAD	3	5	4
19460	121654	Alto la Viña	Barrio	PLAZA HECTOR FEDERICO	3	5	4
19461	121666	Alto la Viña	Barrio	MAMANI CLEMENTINA LUISA	3	5	4
19462	121757	Alto la Viña	Barrio	VELIXAN TEREZA BEATRIZ	3	5	4
19463	121659	Alto la Viña	Barrio	RODRIGUEZ PEDRO DEL MILAGRO	3	5	4
19464	121672	Alto la Viña	Barrio	GALVAN MARGARITA CELIA	3	5	4
19465	121727	Alto la Viña	Barrio	LLAMPA HILDA DANIELA	3	5	4
19466	121747	Alto la Viña	Barrio	SALAZAR MARIA QUINTINA	3	5	4
19467	121703	Alto la Viña	Barrio	QUISPE GISELA ANABEL	3	5	4
19468	121762	Alto la Viña	Barrio	CASTRO LUCIA MONICA	3	5	4
19469	121739	Alto la Viña	Barrio	RUIZ HECTOR SALOMON	3	5	4
19470	121751	Alto la Viña	Barrio	MARTINEZ MERCEDES DORA	3	5	4
19471	121713	Alto la Viña	Barrio	ROJAS RUTH RBECA	3	5	4
19472	121693	Alto la Viña	Barrio	CAMACHO ROSA SUSANA	3	5	4
19473	121661	Alto la Viña	Barrio	VILLAFUERTE KARINA MARIELA	3	5	4
19474	121652	Alto la Viña	Barrio	FERRONI BLANCA ALICIA	3	5	4
19475	121664	Alto la Viña	Barrio	CRUZ MARTA HAYDEE	3	5	4
19476	121651	Alto la Viña	Barrio	CRUZ VICTOR SANTIAGO	3	5	4
19477	121639	Alto la Viña	Barrio	LEGUIZAMON RUBEN FERNANDO DEL MILAGRO	3	5	4
19478	121636	Alto la Viña	Barrio	CRUZ CEFERINA	3	5	4
19479	121669	Alto la Viña	Barrio	LAZO SANDRA VICTORIA	3	5	4
19480	121681	Alto la Viña	Barrio	RISTO DOMINGA	3	5	4
19481	121670	Alto la Viña	Barrio	ARAPA INES ANTONIA	3	5	4
19482	121682	Alto la Viña	Barrio	TOLOSA NANCY ROSANA	3	5	4
19483	121688	Alto la Viña	Barrio	QUISPE DEMETRIA	3	5	4
19484	166648	Alto la Viña	Barrio	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	3	5	4
19485	121677	Alto la Viña	Barrio	VILLARREAL MARIA SARA DE LOS ANGELES	3	5	4
19486	121710	Alto la Viña	Barrio	JUAREZ MARIELA ALEJANDRA	3	5	4
19487	121731	Alto la Viña	Barrio	CIARES VALENTIN	3	5	4
19488	121687	Alto la Viña	Barrio	TAPIA RAMON SANTOS	3	5	4
19489	121699	Alto la Viña	Barrio	RENFIJES CARLOS RAUL	3	5	4
19490	121718	Alto la Viña	Barrio	TORRES GERONIMO AMALIO	3	5	4
19491	121694	Alto la Viña	Barrio	GONZALEZ ANGELA ANTONIA	3	5	4
19492	121660	Alto la Viña	Barrio	SORIANO ALFREDO HECTOR	3	5	4
19493	121653	Alto la Viña	Barrio	GUERRERO CLAUDIA ELIZABETH	3	5	4
19494	121665	Alto la Viña	Barrio	LIQUIN SANTOS YOLANDA	3	5	4
19495	121658	Alto la Viña	Barrio	LIENDRO ESTEBAN LORENZO	3	5	4
19496	121673	Alto la Viña	Barrio	MOLINA ZAPATA ONECIMA LOURDES	3	5	4
19497	121689	Alto la Viña	Barrio	QUISPE LUCIA	3	5	4
19498	121648	Alto la Viña	Barrio	LEGUIZAMON MIRTA GLADYS	3	5	4
19499	121644	Alto la Viña	Barrio	BARRIOS GAVINA	3	5	4
19500	121649	Alto la Viña	Barrio	RODRIGUEZ GERARDO MARTIN	3	5	4
19501	121637	Alto la Viña	Barrio	MARTINEZ ANDREA LUCIA	3	5	4
19502	121643	Alto la Viña	Barrio	ARECO MARIA LAURA MAGDALENA	3	5	4
19503	121663	Alto la Viña	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19504	121640	Alto la Viña	Barrio	SUAREZ ANA YOLANDA	3	5	4
19505	121634	Alto la Viña	Barrio	AVILA ESTEBAN LUJAN	3	5	4
19506	121646	Alto la Viña	Barrio	TORRES ELVIRA	3	5	4
19507	121635	Alto la Viña	Barrio	GERON PAULA PETRONA	3	5	4
19508	121645	Alto la Viña	Barrio	CHOSCO VICTORINA	3	5	4
19509	121650	Alto la Viña	Barrio	ACEVEDO MARIO RODOLFO	3	5	4
19510	121641	Alto la Viña	Barrio	HUALLPA JORGE JAVIER GUSTAVO	3	5	4
19511	121632	Alto la Viña	Barrio	GUTIERREZ CECILIO IGNACIO	3	5	4
19512	121633	Alto la Viña	Barrio	SUVELZA IRENEO MARCELO	3	5	4
19513	121647	Alto la Viña	Barrio	MIRABAL ZEBALLOS MARLENE	3	5	4
19514	121676	Alto la Viña	Barrio	BORQUEZ ADRIANA PATRICIA	3	5	4
19515	121709	Alto la Viña	Barrio	SUBELSA GERONIMA	3	5	4
19516	121730	Alto la Viña	Barrio	FLORES ROMALDA LEONOR	3	5	4
19517	121700	Alto la Viña	Barrio	FUENTES PRUDENCIA	3	5	4
19518	121719	Alto la Viña	Barrio	DOMINGUEZ JESUS MARIA	3	5	4
19519	121695	Alto la Viña	Barrio	CORDEYRO JOAQUIN	3	5	4
19520	121708	Alto la Viña	Barrio	MENDEZ OLGA BEATRIZ	3	5	4
19521	121729	Alto la Viña	Barrio	RODRIGUEZ MARTA ALICIA	3	5	4
19522	121701	Alto la Viña	Barrio	BORDON MARIA ADRIANA	3	5	4
19523	121720	Alto la Viña	Barrio	TAPIA MARGARITA ANALIA	3	5	4
19524	121707	Alto la Viña	Barrio	BAUTISTA MARIA	3	5	4
19525	121671	Alto la Viña	Barrio	PORTAL SOSA HILDA	3	5	4
19526	121683	Alto la Viña	Barrio	MORALES SABINA	3	5	4
19527	121678	Alto la Viña	Barrio	GALVAN CARLOS ALBERTO	3	5	4
19528	121690	Alto la Viña	Barrio	GALLARDO BEATRIZ NOLA	3	5	4
19529	121684	Alto la Viña	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19530	121696	Alto la Viña	Barrio	CABANA PEDRO TORIBIO	3	5	4
19531	121679	Alto la Viña	Barrio	HUMACATA APONTE MIGUEL ANGEL	3	5	4
19532	121691	Alto la Viña	Barrio	MERCADO ESMINDA IPOLITA	3	5	4
19533	121685	Alto la Viña	Barrio	VARGAS RENE	3	5	4
19534	121697	Alto la Viña	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19535	121717	Alto la Viña	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19536	121692	Alto la Viña	Barrio	DEL CASTILLO JEREZ JOSE HUMBERTO	3	5	4
19537	121712	Alto la Viña	Barrio	CRUZ LIDIA RAMONA	3	5	4
19538	121711	Alto la Viña	Barrio	CORDERO OVANDO CATALINA	3	5	4
19539	121686	Alto la Viña	Barrio	FLORES MARIA MARGARITA	3	5	4
19540	121698	Alto la Viña	Barrio	PALACIOS ANA MARIA	3	5	4
19541	121732	Alto la Viña	Barrio	EQUISE ECOS FRANCISCO	3	5	4
19542	121728	Alto la Viña	Barrio	QUINTASA DAZA PRIMA	3	5	4
19543	121702	Alto la Viña	Barrio	VELAZQUEZ MERCEDES NATIVIDAD	3	5	4
19544	121721	Alto la Viña	Barrio	OLARTE RICARDA DIONISIA	3	5	4
19545	121733	Alto la Viña	Barrio	PORTAL JUAQUIN	3	5	4
19546	121722	Alto la Viña	Barrio	LLAMPA EULOGIA	3	5	4
19547	121763	Alto la Viña	Barrio	PEREZ PALACIO EMMA LIDIA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
19548	121738	Alto la Viña	Barrio	FARFAN ALBA LILIANA DEL MILAGRO	3	5	4
19549	121750	Alto la Viña	Barrio	AVALOS VIOLETA DE LOS ANGELES	3	5	4
19550	121742	Alto la Viña	Barrio	LAMAS FEDERICO ORLANDO	3	5	4
19551	121734	Alto la Viña	Barrio	ESCALANTE MARIA CECILIA	3	5	4
19552	121705	Alto la Viña	Barrio	SALVA JOSE HECTOR	3	5	4
19553	121726	Alto la Viña	Barrio	MONTELLANOS NESTOR	3	5	4
19554	121746	Alto la Viña	Barrio	MAMANI EDUARDO FERNANDO	3	5	4
19555	121723	Alto la Viña	Barrio	PASTRANA JORGE ALBERTO	3	5	4
19556	121735	Alto la Viña	Barrio	PALACIO GRACIELA RAQUEL	3	5	4
19557	121704	Alto la Viña	Barrio	RODRIGUEZ RUTH SOFIA	3	5	4
19558	121725	Alto la Viña	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19559	121745	Alto la Viña	Barrio	JARA DOMINGO ALBERTO	3	5	4
19560	121736	Alto la Viña	Barrio	FIGUEROA DOLORES	3	5	4
19561	121748	Alto la Viña	Barrio	MIRANDA BERTA	3	5	4
19562	121724	Alto la Viña	Barrio	SALVA CAYETANA	3	5	4
19563	121744	Alto la Viña	Barrio	IBAÑEZ CARMEN RAMONA	3	5	4
19564	121737	Alto la Viña	Barrio	VILA ELIZABETH	3	5	4
19565	121749	Alto la Viña	Barrio	CALPANCHAY BENITO	3	5	4
19566	121743	Alto la Viña	Barrio	ARAMAYO IRMA FANY	3	5	4
19567	121655	Alto la Viña	Barrio	ADORNO JOSE LUIS	3	5	4
19568	121667	Alto la Viña	Barrio	ALVARADO ERNESTO CRISANTO	3	5	4
19569	121657	Alto la Viña	Barrio	GINER GABRIELA ELIZABETH	3	5	4
19570	121674	Alto la Viña	Barrio	GERONIMO MIRIAM DEL VALLE	3	5	4
19571	121668	Alto la Viña	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
19572	121680	Alto la Viña	Barrio	MANSILLA PATRICIA MARCELA	3	5	4
19573	121656	Alto la Viña	Barrio	GUAYMAS MARTINEZ MILENA YENINA	3	5	4
19574	121675	Alto la Viña	Barrio	MIRANDA NORMA ALBERTA	3	5	4
19575	121756	Alto la Viña	Barrio	MELGAREJO RASGUIDO MIGUEL ANGEL	3	5	4
19576	121760	Alto la Viña	Barrio	FLORES ROSA CRUZ	3	5	4
19577	121753	Alto la Viña	Barrio	POSADA MARIA TERESA	3	5	4
19578	121741	Alto la Viña	Barrio	MAMANI ELBA AGUSTINA	3	5	4
19579	121761	Alto la Viña	Barrio	BENITEZ GREGORIA	3	5	4
19580	121752	Alto la Viña	Barrio	USTARES FELIPE ASUNCION	3	5	4
19581	121740	Alto la Viña	Barrio	SOSA ESBELTO BELLO	3	5	4
19582	121759	Alto la Viña	Barrio	CARLOS HORACIO MARCELO	3	5	4
19583	121754	Alto la Viña	Barrio	MARTIN JUAN DOMINGO	3	5	4
19584	121758	Alto la Viña	Barrio	VELIXSAN ANGEL ANTONIO	3	5	4
19585	121755	Alto la Viña	Barrio	ALFARO CACHAMBI ANGEL	3	5	4
19586	89249	El Carmen	Barrio	SARAVIA ROSA ALEJANDRA	2	5	4
19587	89257	El Carmen	Barrio	GONZALEZ CARLOS SATURNINO	2	5	4
19588	89251	El Carmen	Barrio	CANSINOS NERI PABLO ROLANDO	2	5	4
19589	89252	El Carmen	Barrio	GUARAGNA HECTOR PEDRO	2	5	4
19590	89250	El Carmen	Barrio	CORDOBA CIPRIANO BALDOMERO	2	5	4
19591	89293	El Carmen	Barrio	REINOSO CARLOS GUMERSINDO	2	5	4
19592	89294	El Carmen	Barrio	REINOSO MIGUEL ANGEL	2	5	4
19593	89295	El Carmen	Barrio	CABRERIZO RODRIGUEZ ANTONIO RAMON	2	5	4
19594	89292	El Carmen	Barrio	CORDOBA MARCELO OMAR	2	5	4
19595	89286	El Carmen	Barrio	MIRANDA JUAN MARCELO	2	5	4
19596	89287	El Carmen	Barrio	ROBLES CRUZ MILAGROS MARTINA	2	5	4
19597	89288	El Carmen	Barrio	PARRON AVILES LISELIA PAMELA	2	5	4
19598	89289	El Carmen	Barrio	LIZARRAGA JULIO GUSTAVO	2	5	4
19599	89290	El Carmen	Barrio	COLQUE ANA VALERIA	2	5	4
19600	89253	El Carmen	Barrio	COLQUE JUAN FRANCISCO	2	5	4
19601	89254	El Carmen	Barrio	VARGAS ILARIA GRACIELA	2	5	4
19602	89255	El Carmen	Barrio	REYNOSO ISAAC OLIVO	2	5	4
19603	89256	El Carmen	Barrio	LLAO MAIA MILAGROS	2	5	4
19604	18587	El Carmen	Barrio	SAAVEDRA FERNANDEZ HUGO FEDERICO	2	5	4
19605	18588	El Carmen	Barrio	DIAZ PERALES GABRIELA ALEJANDRA	2	5	4
19606	154280	Palacios	Villa	SOLA VEDOYA MARIA JIMENA	3	5	4
19607	155504	Palacios	Villa	ISKRA SERGIO GUSTAVO	3	5	4
19608	139991	Palacios	Villa	GALLARDO WALTER HUGO	3	5	4
19609	155663	Palacios	Villa	GABRA S.R.L.	3	5	4
19610	155662	Palacios	Villa	CORNEJO FERNANDO	3	5	4
19611	155661	Palacios	Villa	CORNEJO FERNANDO	3	5	4
19612	161595	Palacios	Villa	BELLAGAMBA EDUARDO MARTIN	3	5	4
19613	139989	Palacios	Villa	PIDOUX RAUL	3	5	4
19614	161594	Palacios	Villa	GARZA OSCAR OSVALDO	3	5	4
19615	139990	Palacios	Villa	AGUERO URQUIZA MATIAS SEBASTIAN	3	5	4
19616	155664	Palacios	Villa	BUDDING GLORIA INES	3	5	4
19617	139993	Palacios	Villa	CHUCHUY JUAN FERNANDO	3	5	4
19618	139992	Palacios	Villa	ROJAS MARINA ALEJANDRA	3	5	4
19619	139601	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19620	139594	15 de Febrero	Barrio	HERRERA SILVIA LILIANA	3	5	4
19621	139542	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19622	139545	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19623	139546	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19624	139544	15 de Febrero	Barrio	LOPEZ MARIA ANGELICA	3	5	4
19625	139606	15 de Febrero	Barrio	CASTILLO APARICIO DOMINGO RENE	3	5	4
19626	139602	15 de Febrero	Barrio	ELIANA NILDA FANOLA	3	5	4
19627	139591	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19628	139592	15 de Febrero	Barrio	SERAPIO BALBINA DELIA	3	5	4
19629	139593	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19630	139595	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19631	139541	15 de Febrero	Barrio	LLANOS CONDORI SILVAN	3	5	4
19632	139540	15 de Febrero	Barrio	PAREDES VICTOR INOCENCIO	3	5	4
19633	139539	15 de Febrero	Barrio	RUIZ MULLUCUNDO SEVERA CLAUDELINA	3	5	4
19634	139538	15 de Febrero	Barrio	RETAMOZO JAVIER HUMBERTO	3	5	4
19635	139561	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19636	139564	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19637	139579	15 de Febrero	Barrio	HUANCA GARCIA MARTIN	3	5	4
19638	139599	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19639	139583	15 de Febrero	Barrio	AGUIERREZ TAPIA GISELLE MACARENA	3	5	4
19640	139565	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19641	139578	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19642	139600	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19643	139605	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19644	139570	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19645	139588	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19646	139589	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19647	139590	15 de Febrero	Barrio	LOPEZ CRISTIAN EDUARDO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4850900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
19648	139598	15 de Febrero	Barrio	MIRANDA ANGELICA	3	5	4
19649	139543	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19650	139571	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19651	139569	15 de Febrero	Barrio	QUIPILDOR ANDRES SEBASTIAN	3	5	4
19652	139604	15 de Febrero	Barrio	SANTOS BERTA	3	5	4
19653	139586	15 de Febrero	Barrio	TRIGO JULIETA	3	5	4
19654	139558	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19655	139573	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19656	139566	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19657	139577	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19658	139567	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19659	139576	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19660	139585	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19661	139559	15 de Febrero	Barrio	CAÑIZARES RUBEN DARIO	3	5	4
19662	139584	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19663	139568	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19664	139560	15 de Febrero	Barrio	TARIFA DIEGO ALEJANDRO	3	5	4
19665	139603	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19666	139575	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19667	139574	15 de Febrero	Barrio	YELMA LOPEZ ABEL RUBEN	3	5	4
19668	139582	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19669	139562	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19670	139596	15 de Febrero	Barrio	RENFIJES NOEMI DEL CARMEN	3	5	4
19671	139581	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19672	139563	15 de Febrero	Barrio	TEJERINA HECTOR	3	5	4
19673	139597	15 de Febrero	Barrio	FUENTES TORRICO TEOFILO	3	5	4
19674	139580	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19675	139587	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19676	139557	15 de Febrero	Barrio	PILLCO MENDOZA ROXANA	3	5	4
19677	139572	15 de Febrero	Barrio	BANCO MACRO S.A.	3	5	4
19678	168407	Alta Tension	Asentamiento	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	3	5	4
19679	168408	Alta Tension	Asentamiento	MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	3	5	4
19680	120656	Islas Malvinas	Barrio	MIRANDA RAUL	3	5	4
19681	120654	Islas Malvinas	Barrio	ROCABADO JORGE NICOLAS	3	5	4
19682	120653	Islas Malvinas	Barrio	HUMANO AURELIA	3	5	4
19683	120702	Islas Malvinas	Barrio	CARDOZO BLAZ	3	5	4
19684	120700	Islas Malvinas	Barrio	YAPURA IVAN REYNALDO	3	5	4
19685	120699	Islas Malvinas	Barrio	LOPEZ VERONICA	3	5	4
19686	120698	Islas Malvinas	Barrio	ARNEZ AVILA FORTUNATO SIXTO	3	5	4
19687	120697	Islas Malvinas	Barrio	SORIA JESUS EDELMIRO	3	5	4
19688	120696	Islas Malvinas	Barrio	CHOSCO RAUL	3	5	4
19689	120695	Islas Malvinas	Barrio	CHOSCO FLORENCIA MICAELA	3	5	4
19690	120657	Islas Malvinas	Barrio	VEGA FANNY ELVA	3	5	4
19691	120701	Islas Malvinas	Barrio	RAMOS VALERIA JIMENA	3	5	4
19692	120566	Islas Malvinas	Barrio	PUCA ALCIRA IGNACIA	3	5	4
19693	120703	Islas Malvinas	Barrio	NOLASCO VICTOR RAUL	3	5	4
19694	120567	Islas Malvinas	Barrio	COLQUE ELIZABETH ROMINA	3	5	4
19695	120661	Islas Malvinas	Barrio	MEDRANO JUAN SEBASTIAN	3	5	4
19696	120660	Islas Malvinas	Barrio	LOPEZ EUSEBIO	3	5	4
19697	120568	Islas Malvinas	Barrio	CHICA ELIANA DESIREE	3	5	4
19698	120572	Islas Malvinas	Barrio	ALMIRON JUAN CARLOS	3	5	4
19699	120565	Islas Malvinas	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ISLAS MALVINAS LIMITADA	3	5	4
19700	120571	Islas Malvinas	Barrio	TORO AGUSTINA JULIA	3	5	4
19701	120612	Islas Malvinas	Barrio	VASQUEZ ROBERTO BRAULIO	3	5	4
19702	120655	Islas Malvinas	Barrio	GAUNA ERNESTO BLAS	3	5	4
19703	120563	Islas Malvinas	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ISLAS MALVINAS LIM	3	5	4
19704	120573	Islas Malvinas	Barrio	LANCHO FERNANDA BEATRIZ	3	5	4
19705	120609	Islas Malvinas	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ISLAS MALVINAS LIM	3	5	4
19706	120608	Islas Malvinas	Barrio	HUARANCA CHIJO RAUL	3	5	4
19707	120607	Islas Malvinas	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ISLAS MALVINAS LIM	3	5	4
19708	120613	Islas Malvinas	Barrio	VASQUEZ ROBERTO BRAULIO	3	5	4
19709	120611	Islas Malvinas	Barrio	CHILIGUAY SILVERIA	3	5	4
19710	120610	Islas Malvinas	Barrio	CHILIGUAY MIGUEL ANGEL	3	5	4
19711	120570	Islas Malvinas	Barrio	NUÑEZ JULIA	3	5	4
19712	120569	Islas Malvinas	Barrio	MAMANI GUILLERMO ROGELIO	3	5	4
19713	120564	Islas Malvinas	Barrio	MOYA YOLANDA AMERICA	3	5	4
19714	120614	Islas Malvinas	Barrio	BURGOS JOSE RICARDO	3	5	4
19715	120659	Islas Malvinas	Barrio	CHOCOBAR ARNILDE AMELIA	3	5	4
19716	120658	Islas Malvinas	Barrio	CASIMIRO VICTORIA DELFINA	3	5	4
19717	120705	Islas Malvinas	Barrio	RODRIGUEZ ALEMAN MAXIMO	3	5	4
19718	120704	Islas Malvinas	Barrio	FERRARIO TOLEDO LUCA ALFREDO	3	5	4
19719	120617	Islas Malvinas	Barrio	MENDOZA LAZARO	3	5	4
19720	120616	Islas Malvinas	Barrio	MAMANI SERGIO	3	5	4
19721	120615	Islas Malvinas	Barrio	CRUZ OSCAR ALEJANDRO	3	5	4
19722	120652	Islas Malvinas	Barrio	MENDOZA JOSE FLORENTIN	3	5	4
19723	120651	Islas Malvinas	Barrio	YAÑEZ OSCAR EDUARDO	3	5	4
19724	120719	Islas Malvinas	Barrio	DE LA BARRA LUIS ARNALDO	3	5	4
19725	120716	Islas Malvinas	Barrio	BONIFACIO CLAUDIA GRACIELA	3	5	4
19726	120718	Islas Malvinas	Barrio	QUIQUINTO LIDIA VALENTINA	3	5	4
19727	120717	Islas Malvinas	Barrio	QUISPE QUIROGA GONZALO	3	5	4
19728	120664	Islas Malvinas	Barrio	LUCERO AMANDA	3	5	4
19729	120682	Islas Malvinas	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ISLAS MALVINAS LIM	3	5	4
19730	120665	Islas Malvinas	Barrio	REINOSO MATTOS ROMINA VALERIA	3	5	4
19731	120680	Islas Malvinas	Barrio	FLORES MIRANDA ELEUTERIA	3	5	4
19732	120667	Islas Malvinas	Barrio	LOPEZ JORGE IVAN	3	5	4
19733	120725	Islas Malvinas	Barrio	VIVEROS LUCINDA FAVIOLA	3	5	4
19734	120710	Islas Malvinas	Barrio	COCA MARTIN	3	5	4
19735	120724	Islas Malvinas	Barrio	SUBELSA GALO FLORENTINO	3	5	4
19736	120711	Islas Malvinas	Barrio	CHOQUE ILDA CAROLINA	3	5	4
19737	120723	Islas Malvinas	Barrio	BORJA TORRES ELISEO	3	5	4
19738	120712	Islas Malvinas	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ISLAS MALVINAS LIM	3	5	4
19739	120722	Islas Malvinas	Barrio	CANSINO CORNELIO DANTE	3	5	4
19740	120713	Islas Malvinas	Barrio	PADILLA SANTOS CLEMENTE	3	5	4
19741	120707	Islas Malvinas	Barrio	DIAZ VERONICA NATALIA	3	5	4
19742	120727	Islas Malvinas	Barrio	SIQUILA FAUSTINA SUSANA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
19743	120708	Islas Malvinas	Barrio	LIENDRO ANA MARIA	3	5	4
19744	120593	Islas Malvinas	Barrio	LOPEZ MARTA YOLANDA	3	5	4
19745	120578	Islas Malvinas	Barrio	AVALOS ONTIVEROS ROMINA MARISEL	3	5	4
19746	120706	Islas Malvinas	Barrio	MEDRANO QUISPE JOSE LUIS	3	5	4
19747	120589	Islas Malvinas	Barrio	HUMANO RAUL CONCEPCION	3	5	4
19748	120582	Islas Malvinas	Barrio	BUSTAMANTE RUFINA	3	5	4
19749	120635	Islas Malvinas	Barrio	ESCALANTE JULIO ROBERTO	3	5	4
19750	120624	Islas Malvinas	Barrio	ARIAS RICARDO GUILLERMO	3	5	4
19751	120577	Islas Malvinas	Barrio	CAYO SERGIO OMAR ARGENTINO	3	5	4
19752	120721	Islas Malvinas	Barrio	MARIN PEREZ FELISA	3	5	4
19753	120714	Islas Malvinas	Barrio	GONZALEZ BEATRIZ SUSANA	3	5	4
19754	120663	Islas Malvinas	Barrio	GONZALEZ AMBROSIO NICOLAS	3	5	4
19755	120630	Islas Malvinas	Barrio	FUENTES MARIANA EVANGELINA	3	5	4
19756	120629	Islas Malvinas	Barrio	CORONEL PAOLA ADRIANA	3	5	4
19757	120683	Islas Malvinas	Barrio	FONSECA JUAN	3	5	4
19758	120576	Islas Malvinas	Barrio	ARAPA CARMEN GLADYS	3	5	4
19759	120594	Islas Malvinas	Barrio	ARNEZ ESCOBAR ROMEL	3	5	4
19760	120592	Islas Malvinas	Barrio	ARNEZ AIDA	3	5	4
19761	120579	Islas Malvinas	Barrio	CASIMIRO GLADYS DEL MILAGRO	3	5	4
19762	120591	Islas Malvinas	Barrio	TOLAVA MAXIMILIANO LUIS HORACIO	3	5	4
19763	120681	Islas Malvinas	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ISLAS MALVINAS LIM	3	5	4
19764	120666	Islas Malvinas	Barrio	TOLABA MELIO JOSE	3	5	4
19765	120590	Islas Malvinas	Barrio	ARNEZ AVILA SALOME FANNY	3	5	4
19766	120581	Islas Malvinas	Barrio	LIENDRO JOSE ALBERTO	3	5	4
19767	120627	Islas Malvinas	Barrio	ARGAÑARAZ JULIO EMILIANO	3	5	4
19768	120632	Islas Malvinas	Barrio	CRUZ MAXIMO PEDRO	3	5	4
19769	120631	Islas Malvinas	Barrio	MAMANI RAMIRO LEONEL	3	5	4
19770	120628	Islas Malvinas	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ISLAS MALVINAS LIM	3	5	4
19771	120634	Islas Malvinas	Barrio	MARTINEZ GREGORIA	3	5	4
19772	120625	Islas Malvinas	Barrio	VILCA BEATO	3	5	4
19773	120619	Islas Malvinas	Barrio	ERAZO JUAN GUALBERTO	3	5	4
19774	120639	Islas Malvinas	Barrio	CRUZ JUAN ADOLFO	3	5	4
19775	120620	Islas Malvinas	Barrio	ROMERO FILOMENA	3	5	4
19776	120637	Islas Malvinas	Barrio	GUZMAN RIOS MARCELA ALEJANDRA	3	5	4
19777	120622	Islas Malvinas	Barrio	PASTRANA JUANA EVELIA	3	5	4
19778	120636	Islas Malvinas	Barrio	APARICIO ALBRORNOZ SIRLEY NADIA	3	5	4
19779	120623	Islas Malvinas	Barrio	SOSA LUISA	3	5	4
19780	120638	Islas Malvinas	Barrio	LAMAS MARIANA	3	5	4
19781	120621	Islas Malvinas	Barrio	SANCHEZ GALARZA ADELFA MICAELA	3	5	4
19782	120574	Islas Malvinas	Barrio	FABIAN ROBERTO	3	5	4
19783	120575	Islas Malvinas	Barrio	VILCA NOEMI DEL CARMEN	3	5	4
19784	120595	Islas Malvinas	Barrio	DURAN EVE ANGELICA	3	5	4
19785	120580	Islas Malvinas	Barrio	RENFIJES TEOFILO JOSE	3	5	4
19786	120633	Islas Malvinas	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ISLAS MALVINAS LIM	3	5	4
19787	120626	Islas Malvinas	Barrio	ROLDAN PONNA GUSTAVO ADOLFO	3	5	4
19788	120618	Islas Malvinas	Barrio	ARQUIDIOCESIS DE SALTA	3	5	4
19789	120662	Islas Malvinas	Barrio	ENCINA ARMANDO MARIO	3	5	4
19790	120673	Islas Malvinas	Barrio	MAIZARES MARIA SOLEDAD	3	5	4
19791	120726	Islas Malvinas	Barrio	ARJONA CESAR RAMON	3	5	4
19792	120709	Islas Malvinas	Barrio	QUINTELA DELFINA	3	5	4
19793	120588	Islas Malvinas	Barrio	COLQUE MARTIN AGAPITO	3	5	4
19794	120583	Islas Malvinas	Barrio	ARNEZ AVILA LIMBER CRISTIAN	3	5	4
19795	120587	Islas Malvinas	Barrio	FLORES SERVANDO	3	5	4
19796	120584	Islas Malvinas	Barrio	LOPEZ VIRGINIA DEL VALLE	3	5	4
19797	120586	Islas Malvinas	Barrio	CHOQUE DANIEL ALBERTO	3	5	4
19798	120585	Islas Malvinas	Barrio	MORALES ZENTENO ROXANA	3	5	4
19799	120679	Islas Malvinas	Barrio	GIMENEZ CARLOS ESTEBAN	3	5	4
19800	120668	Islas Malvinas	Barrio	BURGOS ANA GLORIA	3	5	4
19801	120678	Islas Malvinas	Barrio	ROMALDO FLAVIO EUSEBIO	3	5	4
19802	120669	Islas Malvinas	Barrio	FLORES NATALIA JOSEFA	3	5	4
19803	120677	Islas Malvinas	Barrio	ZERPA MARTIRES PAULINO	3	5	4
19804	120670	Islas Malvinas	Barrio	GUAYMAS ADOLIA	3	5	4
19805	120676	Islas Malvinas	Barrio	COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ISLAS MALVINAS LIM	3	5	4
19806	120671	Islas Malvinas	Barrio	VILTE NEMECIA	3	5	4
19807	120675	Islas Malvinas	Barrio	LAUREANO ROLANDO ARIEL	3	5	4
19808	120672	Islas Malvinas	Barrio	LEON GARCIA MARIA LUISA	3	5	4
19809	120674	Islas Malvinas	Barrio	GARECA VIDEZ SULMA ANDREA	3	5	4
19810	120720	Islas Malvinas	Barrio	DE LA ROCHA SIMON FERNANDO	3	5	4
19811	120715	Islas Malvinas	Barrio	CONTRERAS MARIA LUISA	3	5	4
19812	120001	Parques Nacionales I	Barrio	PINTOS SILVIA ELENA	3	5	4
19813	120000	Parques Nacionales I	Barrio	DOUSDEBES ABRAHAM ALBERTO ANDRES	3	5	4
19814	119999	Parques Nacionales I	Barrio	YARAD EDUARDO	3	5	4
19815	119998	Parques Nacionales I	Barrio	GOMEZ ENRIQUE MARIELA ROSANA	3	5	4
19816	119996	Parques Nacionales I	Barrio	CISNEROS ELENA DEL VALLE	3	5	4
19817	119997	Parques Nacionales I	Barrio	CAYO ROSA MABEL	3	5	4
19818	120005	Parques Nacionales I	Barrio	CRUZ CABANA MIGUEL	3	5	4
19819	119991	Parques Nacionales I	Barrio	GUTIERREZ LUIS OCTAVIO	3	5	4
19820	120002	Parques Nacionales I	Barrio	DABALO MARIO EDUARDO	3	5	4
19821	119995	Parques Nacionales I	Barrio	LOVERA NOELIA ANDREA	3	5	4
19822	120037	Parques Nacionales I	Barrio	LA UNION INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
19823	120003	Parques Nacionales I	Barrio	ARANCIBIA CARLOS GUSTAVO	3	5	4
19824	120029	Parques Nacionales I	Barrio	LAMAS SERGIO ROLANDO	3	5	4
19825	120022	Parques Nacionales I	Barrio	BARBOZA MARCELINO JESUS	3	5	4
19826	119994	Parques Nacionales I	Barrio	LOVERA NOELIA ANDREA	3	5	4
19827	119993	Parques Nacionales I	Barrio	SASUSTE IGNACIO DANIEL	3	5	4
19828	120026	Parques Nacionales I	Barrio	VARGAS DIEGO RAMIRO	3	5	4
19829	120032	Parques Nacionales I	Barrio	AVALOS DAVID NICOLAS	3	5	4
19830	120033	Parques Nacionales I	Barrio	GOMEZ JOSE ROBERTO	3	5	4
19831	120020	Parques Nacionales I	Barrio	LA UNION INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
19832	120023	Parques Nacionales I	Barrio	ROJO GIMENA ANDREA DEL MILAGRO	3	5	4
19833	120013	Parques Nacionales I	Barrio	MALDONADO CARLOS ALBERTO	3	5	4
19834	120018	Parques Nacionales I	Barrio	SUAREZ HUGO ALBERTO	3	5	4
19835	120011	Parques Nacionales I	Barrio	MAMANI SIMON AVILA	3	5	4
19836	120009	Parques Nacionales I	Barrio	DUTKA JORGE EDUARDO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4180900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
19837	120034	Parques Nacionales I	Barrio	RENFIGES SANDRA NATALIA	3	5	4
19838	120004	Parques Nacionales I	Barrio	CRUZ CABANA MIGUEL	3	5	4
19839	120021	Parques Nacionales I	Barrio	LAURO CARMEN ROSA	3	5	4
19840	120010	Parques Nacionales I	Barrio	BLASCO RAUL OSCAR	3	5	4
19841	120015	Parques Nacionales I	Barrio	LOPEZ JORGE RAMON	3	5	4
19842	120014	Parques Nacionales I	Barrio	PALOMO LIDIA RITA	3	5	4
19843	120036	Parques Nacionales I	Barrio	CABEZA MARIA ALICIA	3	5	4
19844	120027	Parques Nacionales I	Barrio	FLORES MONICA PATRICIA	3	5	4
19845	120040	Parques Nacionales I	Barrio	LA UNION INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
19846	120028	Parques Nacionales I	Barrio	GEREZ LUIS ALEJANDRO	3	5	4
19847	120024	Parques Nacionales I	Barrio	MOYATA MIRTA MERCEDES	3	5	4
19848	120025	Parques Nacionales I	Barrio	PASTRANA RAMON	3	5	4
19849	120012	Parques Nacionales I	Barrio	LA UNION INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
19850	120017	Parques Nacionales I	Barrio	RODRIGUEZ GUSTAVO ISMAEL	3	5	4
19851	120016	Parques Nacionales I	Barrio	HOYOS MIRTA BEATRIZ	3	5	4
19852	120030	Parques Nacionales I	Barrio	MORALES ADRIAN NATIVIDAD	3	5	4
19853	120008	Parques Nacionales I	Barrio	LA UNION INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
19854	120035	Parques Nacionales I	Barrio	CORDOBA DOMINGA CELEDONIA	3	5	4
19855	120039	Parques Nacionales I	Barrio	CORO JUAN CARLOS	3	5	4
19856	120041	Parques Nacionales I	Barrio	PAVONE ARIEL FABIAN	3	5	4
19857	120031	Parques Nacionales I	Barrio	DIAZ GERARDO ROBERT	3	5	4
19858	120019	Parques Nacionales I	Barrio	TAPIA CELIA CAROLINA ANTONELLA	3	5	4
19859	120007	Parques Nacionales I	Barrio	MAIZARES ALBERTO OSCAR	3	5	4
19860	119992	Parques Nacionales I	Barrio	LA UNION INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
19861	120038	Parques Nacionales I	Barrio	BARRO HECTOR ORLANDO	3	5	4
19862	56624	Don Emilio	Barrio	COLMAN FERNANDO GERONIMO	3	5	4
19863	162725	Don Emilio	Barrio	PRIETO PAMELA GRACIELA	3	5	4
19864	162724	Don Emilio	Barrio	LAMAS YAMILA DE LOS ANGELES	3	5	4
19865	56618	Don Emilio	Barrio	CENTRO VECINAL BARRIO DON EMILIO	3	5	4
19866	56446	Don Emilio	Barrio	VELARDE JUANA	3	5	4
19867	56330	Don Emilio	Barrio	BARRERA CRISTOBAL MANUEL	3	5	4
19868	56445	Don Emilio	Barrio	MEDINA GUSTAVO RAFAEL	3	5	4
19869	56444	Don Emilio	Barrio	SORIA LUZ FANNY	3	5	4
19870	56636	Don Emilio	Barrio	RIOS CELIA MARIA	3	5	4
19871	56608	Don Emilio	Barrio	ESPELTA EMILIO	3	5	4
19872	56607	Don Emilio	Barrio	LOPEZ NICOLAS DARIO	3	5	4
19873	56406	Don Emilio	Barrio	ORTEGA LUCIANO FACUNDO	3	5	4
19874	58167	Don Emilio	Barrio	ESPELTA EMILIO	3	5	4
19875	56337	Don Emilio	Barrio	GONZALEZ MARCELO MAURICIO	3	5	4
19876	56334	Don Emilio	Barrio	ZARATE SILVINA BEATRIZ	3	5	4
19877	56326	Don Emilio	Barrio	FLORES ANA YAMILA	3	5	4
19878	56416	Don Emilio	Barrio	QUIPILDOR EPIFANIA REYMUNDA	3	5	4
19879	56399	Don Emilio	Barrio	ESCUDERO RAUL JOSE	3	5	4
19880	58168	Don Emilio	Barrio	AGUILERA QUIROGA ESTELA RAQUEL	3	5	4
19881	56440	Don Emilio	Barrio	CHOQUE ANTENOR	3	5	4
19882	56389	Don Emilio	Barrio	GONZA FATIMA VERONICA	3	5	4
19883	56621	Don Emilio	Barrio	ESPELTA EMILIO	3	5	4
19884	56623	Don Emilio	Barrio	LAGUNA PEREZ SERGIO LAUTARO	3	5	4
19885	56616	Don Emilio	Barrio	GONZALEZ IGNACIO EMANUEL	3	5	4
19886	58181	Don Emilio	Barrio	ESTRADA ANDRES EDUARDO	3	5	4
19887	56620	Don Emilio	Barrio	NIEBA DORIS DALILA	3	5	4
19888	56602	Don Emilio	Barrio	CONDORI JOAQUIN MIGUEL	3	4	4
19889	141696	Don Emilio	Barrio	IGLESIA CATOLICA ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
19890	56650	Don Emilio	Barrio	CACERES OTALORA ALBINA	3	5	4
19891	141697	Don Emilio	Barrio	IGLESIA CATOLICA ARZOBISPADO DE SALTA	3	5	4
19892	56606	Don Emilio	Barrio	ESPELTA EMILIO	3	5	4
19893	56619	Don Emilio	Barrio	PACO BENITA SOFIA	3	5	4
19894	56603	Don Emilio	Barrio	LA UNION INMOBILIARIA SRL	3	5	4
19895	56311	Don Emilio	Barrio	ESPELTA EMILIO	3	5	4
19896	56291	Don Emilio	Barrio	MANSILLA MIGUEL ANGEL	3	5	4
19897	56331	Don Emilio	Barrio	BARRERA CRISTOBAL MANUEL	3	5	4
19898	56283	Don Emilio	Barrio	APARICIO DANIEL EDGARDO	3	5	4
19899	56287	Don Emilio	Barrio	DELGADO FACUNDO	3	5	4
19900	56469	Don Emilio	Barrio	ATACO MABEL ALCIRA	3	5	4
19901	56471	Don Emilio	Barrio	VILLALOBO LEONARDO RAMON	3	5	4
19902	56333	Don Emilio	Barrio	MARTINEZ VIUDEZ JOSE ANTONIO	3	5	4
19903	56405	Don Emilio	Barrio	GIMENEZ GONZALEZ NATALIA SOFIA	3	5	4
19904	56281	Don Emilio	Barrio	MAMANI FLEITAS ADRIANA ANABEL	3	5	4
19905	56672	Don Emilio	Barrio	MELLADO BLASCO ANA LAURA	3	5	4
19906	56609	Don Emilio	Barrio	MARTINEZ TAPIA ANA MARIA	3	5	4
19907	56453	Don Emilio	Barrio	AGUIRRE FEDERICO ISMAEL	3	5	4
19908	56329	Don Emilio	Barrio	ARIAS ROGELIA MARTINA	3	5	4
19909	56458	Don Emilio	Barrio	HUGUET MARIA	3	5	4
19910	56429	Don Emilio	Barrio	FERREYRA GABRIEL	3	5	4
19911	56610	Don Emilio	Barrio	BRIZUELA ALICIA	3	5	4
19912	56368	Don Emilio	Barrio	DELGADO CARLOS ARIEL	3	5	4
19913	56269	Don Emilio	Barrio	PELOC NORA NOEMI	3	5	4
19914	56314	Don Emilio	Barrio	PINTOS PABLO	3	5	4
19915	56310	Don Emilio	Barrio	BURGOS SEGUNDO	3	5	4
19916	56473	Don Emilio	Barrio	MEDRANO ALEMAN HORTENCIA EUGENIA	3	5	4
19917	56332	Don Emilio	Barrio	MARTINEZ VIUDEZ JOSE ANTONIO	3	5	4
19918	56457	Don Emilio	Barrio	MEJIA FRANCISCO	3	5	4
19919	56328	Don Emilio	Barrio	MAMANI CLAUDIO ROBERTO	3	5	4
19920	56327	Don Emilio	Barrio	GONZALEZ RAMIRO ADRIAN	3	5	4
19921	56374	Don Emilio	Barrio	MATTIOLI MONTAÑA GABRIELA BEATRIZ	3	5	4
19922	56383	Don Emilio	Barrio	DISTRIBUIDORA GERALA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
19923	56611	Don Emilio	Barrio	BEJARANO JAVIER PATRICIO	3	5	4
19924	56443	Don Emilio	Barrio	MANCILLA SALAZAR ADRIAN	3	5	4
19925	56442	Don Emilio	Barrio	BERNAL SANDOVAL FABRICIO MIGUEL	3	5	4
19926	97370	Don Emilio	Barrio	M.M.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
19927	56345	Don Emilio	Barrio	MANJON FEDERICO JAVIER	3	5	4
19928	56344	Don Emilio	Barrio	VARGAS CAYETANA	3	5	4
19929	56323	Don Emilio	Barrio	ESCUDERO LUIS GERARDO	3	5	4
19930	56373	Don Emilio	Barrio	MELGAR FELICIANO	3	5	4
19931	56282	Don Emilio	Barrio	MAUNO ANA MARIA	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
19932	56315	Don Emilio	Barrio	BADIN ISIDORO PABLO	3	5	4
19933	56285	Don Emilio	Barrio	ALVAREZ DIEGO RAMIRO	3	5	4
19934	56273	Don Emilio	Barrio	FERREL ROJAS JOSEFINA	3	5	4
19935	56312	Don Emilio	Barrio	GUAYMAS SERGIO RAMON	3	5	4
19936	56309	Don Emilio	Barrio	PASTRANA HUMBERTO JORGE	3	5	4
19937	56325	Don Emilio	Barrio	MAIZARES JERONIMO	3	5	4
19938	56428	Don Emilio	Barrio	FERNANDEZ LUIS ALBERTO	3	5	4
19939	160010	Don Emilio	Barrio	GONZALEZ MENES ANA GUADALUPE	3	5	4
19940	160009	Don Emilio	Barrio	ROJAS CARINA ELIZABET	3	5	4
19941	58177	Don Emilio	Barrio	CORIA AMELIA ESTHER	3	5	4
19942	56409	Don Emilio	Barrio	APAZA ROQUE EDGARDO	3	5	4
19943	56397	Don Emilio	Barrio	ZARATE NOEMI GRACIELA	3	5	4
19944	56410	Don Emilio	Barrio	SAAVEDRA JAVIER IGNACIO	3	5	4
19945	56375	Don Emilio	Barrio	URIBARRI EMILIO RAUL	3	5	4
19946	56431	Don Emilio	Barrio	MARTINEZ JULIA	3	5	4
19947	56393	Don Emilio	Barrio	ARIAS SERGIO ALEJANDRO	3	5	4
19948	56376	Don Emilio	Barrio	SCHECHTEL MARIO ROBERTO	3	5	4
19949	56378	Don Emilio	Barrio	PLASENCIA DELIA MORMA	3	5	4
19950	56342	Don Emilio	Barrio	LENZ BEATRIZ	3	5	4
19951	56339	Don Emilio	Barrio	CAZON PEDRO PABLO	3	5	4
19952	56649	Don Emilio	Barrio	AGUERO JULIO CESAR	3	5	4
19953	58178	Don Emilio	Barrio	ALTAMIRANO RAMON DAMIAN	3	5	4
19954	56622	Don Emilio	Barrio	LAGUNA PEREZ SERGIO LAUTARO	3	5	4
19955	58175	Don Emilio	Barrio	AGUERO JULIO CESAR	3	5	4
19956	58174	Don Emilio	Barrio	RUIZ UBIERGO JUAN FERNANDO JESUS	3	5	4
19957	56639	Don Emilio	Barrio	FARFAN GUILLERMO	3	5	4
19958	56646	Don Emilio	Barrio	TOLABA MARIA CRISTINA	3	5	4
19959	56669	Don Emilio	Barrio	AMPUERO LUISA	3	5	4
19960	56617	Don Emilio	Barrio	VEGLIA GERONIMO JORGE	3	5	4
19961	56645	Don Emilio	Barrio	JUAREZ ROGELIO MARIO	3	5	4
19962	56666	Don Emilio	Barrio	ESPELTA EMILIO	3	5	4
19963	56454	Don Emilio	Barrio	MAGARZO ADRIAN ALBERTO JESUS	3	5	4
19964	56370	Don Emilio	Barrio	CHOQUE ALEJANDRO	3	5	4
19965	56641	Don Emilio	Barrio	BELLINI CAROLINA	3	5	4
19966	56343	Don Emilio	Barrio	MMG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	3	5	4
19967	56335	Don Emilio	Barrio	ZEGARRA ZARATE FERNANDO ANDRES	3	5	4
19968	56407	Don Emilio	Barrio	LIENDRO LAURA SOLEDAD	3	5	4
19969	137964	Don Emilio	Barrio	RUIZ UBIERGO MARIA DANIELA	3	5	4
19970	56670	Don Emilio	Barrio	FONSECA MARIA ROSA	3	5	4
19971	56418	Don Emilio	Barrio	BARBOZA LILIA SUSANA	3	5	4
19972	56647	Don Emilio	Barrio	SORIA NORMA LUCIA	3	5	4
19973	56637	Don Emilio	Barrio	RIOS ENZO ISSAC	3	5	4
19974	56671	Don Emilio	Barrio	CRUZ TERESA DEMETRIA	3	5	4
19975	56638	Don Emilio	Barrio	ESPELTA NELIDA	3	5	4
19976	56644	Don Emilio	Barrio	ABAN MARIO HUMBERTO	3	5	4
19977	137965	Don Emilio	Barrio	RUIZ UBIERGO MARTIN EDUARDO	3	5	4
19978	56643	Don Emilio	Barrio	HIDALGO ESCUDERO EMILIO GINES	3	5	4
19979	56642	Don Emilio	Barrio	CORREA OSCAR BENITO	3	5	4
19980	56605	Don Emilio	Barrio	PACO LEAÑOS SONIA	3	5	4
19981	56604	Don Emilio	Barrio	ZERPA OSCAR RENE	3	5	4
19982	58180	Don Emilio	Barrio	VILLARREAL GONZALO EDUARDO	3	5	4
19983	58169	Don Emilio	Barrio	MARTINEZ MARGARITA ELENA	3	5	4
19984	58179	Don Emilio	Barrio	VILLARREAL GONZALO EDUARDO	3	5	4
19985	58173	Don Emilio	Barrio	RUIZ UBIERGO MARIA CAROLINA	3	5	4
19986	56640	Don Emilio	Barrio	FARFAN GUILLERMO	3	5	4
19987	56668	Don Emilio	Barrio	TORRES MARIA INES	3	5	4
19988	58170	Don Emilio	Barrio	JIMENEZ TORRES FRANCISCO MIGUEL	3	5	4
19989	58171	Don Emilio	Barrio	AYARDE MIGUEL ANGEL	3	5	4
19990	56377	Don Emilio	Barrio	ESPELTA EMILIO	3	5	4
19991	56667	Don Emilio	Barrio	SUAREZ JOSE MATIAS MAURICIO	3	5	4
19992	56288	Don Emilio	Barrio	ZERPA ELENA CLARA	3	5	4
19993	56290	Don Emilio	Barrio	LOPEZ ANCELMO CLEMENTE	3	5	4
19994	56272	Don Emilio	Barrio	BRITO CARMEN ROSA	3	5	4
19995	56289	Don Emilio	Barrio	GOMEZ GONZALO NICOLAS	3	5	4
19996	56336	Don Emilio	Barrio	ZEGARRA ZARATE FERNANDO ANDRES	3	5	4
19997	56408	Don Emilio	Barrio	AYARDE PEDRO	3	5	4
19998	56271	Don Emilio	Barrio	COBOS OSCAR FERNANDO	3	5	4
19999	56284	Don Emilio	Barrio	ORTIZ HUGO ALBERTO	3	5	4
20000	56313	Don Emilio	Barrio	SALVA ELVIRA YOLANDA	3	5	4
20001	56663	Don Emilio	Barrio	SCHECHTEL SEBASTIAN	3	5	4
20002	56338	Don Emilio	Barrio	GONZALEZ MARCELO MAURICIO	3	5	4
20003	56324	Don Emilio	Barrio	ISELLA ANTONELLA ROCIO	3	5	4
20004	56414	Don Emilio	Barrio	ARANCIBIA CARLOS GUSTAVO	3	5	4
20005	56417	Don Emilio	Barrio	CHOQUE ELVA SOFIA	3	5	4
20006	56369	Don Emilio	Barrio	GUERRERO NADIA	3	5	4
20007	56665	Don Emilio	Barrio	GUERREIRO ALBERTO	3	5	4
20008	56470	Don Emilio	Barrio	ATACO RICARDO	3	5	4
20009	56472	Don Emilio	Barrio	MENDIOLAZA VICTOR SANTIAGO	3	5	4
20010	56456	Don Emilio	Barrio	MELGAR MAIA AYELEN	3	5	4
20011	56394	Don Emilio	Barrio	PIZARRO RAUL EDUARDO	3	5	4
20012	56379	Don Emilio	Barrio	ALVAREZ CARINA IRENE	3	5	4
20013	56391	Don Emilio	Barrio	FREGENAL IRENE ARGIMINIO	3	5	4
20014	56381	Don Emilio	Barrio	GONZALEZ MIRTA LUCRECIA	3	5	4
20015	56390	Don Emilio	Barrio	SORIA JOSE AUGUSTO	3	5	4
20016	56382	Don Emilio	Barrio	SIMONIT JORGE ARIEL	3	5	4
20017	56380	Don Emilio	Barrio	GERALA JOSE NADIM	3	5	4
20018	56372	Don Emilio	Barrio	GERALA JOSE IGNACIO	3	5	4
20019	56664	Don Emilio	Barrio	AMI BUE S.A.	3	5	4
20020	56455	Don Emilio	Barrio	COLQUI ANA MARIELA	3	5	4
20021	56430	Don Emilio	Barrio	HERRERA CAYATA MARIA MERCEDES	3	5	4
20022	56371	Don Emilio	Barrio	TORREJON CARMEN ANGELICA	3	5	4
20023	56392	Don Emilio	Barrio	TOLABA NELSON MATIAS	3	5	4
20024	56415	Don Emilio	Barrio	PONCE RAUL HECTOR	3	5	4
20025	56395	Don Emilio	Barrio	MONTEROS ARISTOBULO	3	5	4
20026	56398	Don Emilio	Barrio	FRANCO HERRERA FIDELIA	3	5	4
20027	56270	Don Emilio	Barrio	MENDOZA OSCAR ANGEL	3	5	4
20028	56648	Don Emilio	Barrio	GERONIMO FRANCISCO HUGO	3	5	4
20029	61006	Mitre	Villa	GUTIERREZ FRANCISCO NATALIO	3	5	4
20030	61007	Mitre	Villa	SORANI ALBERTO	3	5	4
20031	61004	Mitre	Villa	BALDERRAMA JULIO FERNANDO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
20032	73640	Mitre	Villa	GASPAR JULIO	3	5	4
20033	73627	Mitre	Villa	CENTRO VECINAL VILLA MITRE	3	5	4
20034	60710	Mitre	Villa	TORRES JUAN MARTIN	3	5	4
20035	61002	Mitre	Villa	FERNANDEZ VICTOR HUGO	3	5	4
20036	73670	Mitre	Villa	CORTEZ ABEL IGNACIO	3	5	4
20037	73671	Mitre	Villa	ACIAR HECTOR ARNANLDO	3	5	4
20038	61134	Mitre	Villa	MUÑOZ MIRANDA JUSTINO OSCAR	3	5	4
20039	61136	Mitre	Villa	MEZA ELINA DIONISIA	3	5	4
20040	61137	Mitre	Villa	ZIGARAN ANA GRACIELA	3	5	4
20041	54446	Mitre	Villa	DIAZ INES LILIANA	3	5	4
20042	54499	Mitre	Villa	SOSA FREDI	3	5	4
20043	54534	Mitre	Villa	SORIA CELIA	3	5	4
20044	54514	Mitre	Villa	SINGH DONALDO	3	5	4
20045	60930	Mitre	Villa	NUÑEZ NORMA LILIAN	3	5	4
20046	54537	Mitre	Villa	LOPEZ SANTIAGO OMAR	3	5	4
20047	61039	Mitre	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
20048	61022	Mitre	Villa	ISELLA RICARDO PEDRO	3	5	4
20049	61008	Mitre	Villa	HOYOS LAURA MIRIAN	3	5	4
20050	73592	Mitre	Villa	VELLIDO MARCELO DANIEL	3	5	4
20051	60720	Mitre	Villa	PORCEL OSCAR TOMAS	3	5	4
20052	60712	Mitre	Villa	TORRES ESTELA	3	5	4
20053	54431	Mitre	Villa	MAMANI SATURNINO	3	5	4
20054	54523	Mitre	Villa	BORNES VICTOR HUGO	3	5	4
20055	54522	Mitre	Villa	DIAZ SILVERIA	3	5	4
20056	54442	Mitre	Villa	TEBES LEONARDO	3	5	4
20057	61129	Mitre	Villa	CHAUQUE MARGARITA INES	3	5	4
20058	54432	Mitre	Villa	SISNERO ANDRES LIBERATO	3	5	4
20059	73637	Mitre	Villa	PARRA APARICIO ELIZABETH	3	5	4
20060	73597	Mitre	Villa	GUERRA MARCOS LEONARDO	3	5	4
20061	60951	Mitre	Villa	COCILOBO ANALIA FLORENCIA	3	5	4
20062	54501	Mitre	Villa	PADILLA FACUNDO EMILIO	3	5	4
20063	54524	Mitre	Villa	COLQUE SERGIO PEDRO	3	5	4
20064	54540	Mitre	Villa	TORRES PINO GABINO	3	5	4
20065	73628	Mitre	Villa	CENTRO VECINAL VILLA MITRE	3	5	4
20066	61005	Mitre	Villa	CABRERA JOSE ALFREDO	3	5	4
20067	61003	Mitre	Villa	VILLAFAÑE ALBERTO ANTONIO	3	5	4
20068	90132	Mitre	Villa	VELASQUEZ PASTORA	3	5	4
20069	73590	Mitre	Villa	GUTIERREZ MATORRAS CARLOS FEDERICO GABRIEL	3	5	4
20070	60716	Mitre	Villa	COITIÑO JOSE MARCIAL	3	5	4
20071	54429	Mitre	Villa	IBARRA SILBERIA AVELINA	3	5	4
20072	60713	Mitre	Villa	MONTEROS FELIPE	3	5	4
20073	54441	Mitre	Villa	DIAZ IIVANA VANESA	3	5	4
20074	73668	Mitre	Villa	ZAMBRANO DONATO CRESENCIO	3	5	4
20075	73655	Mitre	Villa	OCHOA JUAN CARLOS	3	5	4
20076	61112	Mitre	Villa	BARRIOS RUBEN ERNESTO	3	5	4
20077	61147	Mitre	Villa	CARRIZO FERNANDO RUBEN	3	5	4
20078	60719	Mitre	Villa	GALARZA JUAN MANUEL	3	5	4
20079	60718	Mitre	Villa	ARAMAYO VIRGILIO	3	5	4
20080	60717	Mitre	Villa	FLORES JULIO CESAR	3	5	4
20081	60714	Mitre	Villa	RICCIUTI SEPTIMIO	3	5	4
20082	60711	Mitre	Villa	BURGOS CARLOS OSVALDO	3	5	4
20083	54430	Mitre	Villa	MANSILLA ALEXIS GUSTAVO	3	5	4
20084	73600	Mitre	Villa	HERRERA OSCAR DOMINGO	3	5	4
20085	54533	Mitre	Villa	ESPINOZA MARCELO ROMAN	3	5	4
20086	54498	Mitre	Villa	ESCANDEL OSCAR ARMANDO	3	5	4
20087	54515	Mitre	Villa	ZAMORA ANDREA MERCEDES	3	5	4
20088	54525	Mitre	Villa	CHAUQUI DOMINGA	3	5	4
20089	54536	Mitre	Villa	PELUDERO MARIA REYNA	3	5	4
20090	73591	Mitre	Villa	AGUERO LUIS MARIA	3	5	4
20091	73589	Mitre	Villa	AVALOS PEDRO PASCUAL	3	5	4
20092	60715	Mitre	Villa	OYARZU FRANCISCO ALFREDO	3	5	4
20093	61010	Mitre	Villa	SOLALIGUE MERCEDES ELOISA	3	5	4
20094	61009	Mitre	Villa	HERRERA JUAN CARLOS	3	5	4
20095	61064	Mitre	Villa	PERALTA DORA LUISA	3	5	4
20096	73633	Mitre	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
20097	73631	Mitre	Villa	FERRARI MARIA CECILIA	3	5	4
20098	54448	Mitre	Villa	RIVERA VICTOR MARIO	3	5	4
20099	54500	Mitre	Villa	CORBALAN RODOLFO FLORENCIO	3	5	4
20100	54535	Mitre	Villa	VELARDE SERGIO RAMON	3	5	4
20101	54541	Mitre	Villa	ANGEL MIRRA CLELIA DEL VALLE	3	5	4
20102	73632	Mitre	Villa	TOLABA KARINA DEL MILAGRO	3	5	4
20103	73669	Mitre	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
20104	73674	Mitre	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
20105	60960	Mitre	Villa	FABER BENJAMIN	3	5	4
20106	61065	Mitre	Villa	SAND RICARDO MARCELO	3	5	4
20107	60900	Mitre	Villa	ARAMBURU LEOPOLDO	3	5	4
20108	73604	Mitre	Villa	LOPEZ CELIA	3	5	4
20109	60903	Mitre	Villa	BURGOS CARLOS EUGENIO	3	5	4
20110	60884	Mitre	Villa	YAÑEZ JUAN DE DIOS RICARDO	3	5	4
20111	60883	Mitre	Villa	LOBO MIGUEL ANGEL	3	5	4
20112	73623	Mitre	Villa	ALTAMIRANO MARIA ANGELICA	3	5	4
20113	61031	Mitre	Villa	ROMERO JOSE MERCEDES	3	5	4
20114	61034	Mitre	Villa	COZZI JORGE ARIEL	3	5	4
20115	61035	Mitre	Villa	LIQUIN FRANCISCO ROBINSON	3	5	4
20116	61036	Mitre	Villa	BARNISKOSKI OLGA GLADIS	3	5	4
20117	61025	Mitre	Villa	GOMEZ HUMBERTO JUSTO	3	5	4
20118	61121	Mitre	Villa	CORDOBA LUIS TEODOSIO	3	5	4
20119	61071	Mitre	Villa	MORALES SANTIAGO	3	5	4
20120	61059	Mitre	Villa	JEREZ ELSA MARIA	3	5	4
20121	61125	Mitre	Villa	CEDRON ELENA RAQUEL	3	5	4
20122	73650	Mitre	Villa	AFRANLLIE MARIA FLORENCIA	3	5	4
20123	61104	Mitre	Villa	SOLA JUAN EMANUEL	3	5	4
20124	61105	Mitre	Villa	JAVIER VIRGILIO PRIMITIVO	3	5	4
20125	61094	Mitre	Villa	GUTIERREZ SIMON	3	5	4
20126	61107	Mitre	Villa	ROBLES JUAN CARLOS	3	5	4
20127	61135	Mitre	Villa	LAMAS PEREZ YAEL IVONE	3	5	4
20128	73653	Mitre	Villa	MENDIETA JUAN GUILLERM	3	5	4
20129	61084	Mitre	Villa	TORNERO NORA GRACIELA	3	5	4
20130	61088	Mitre	Villa	YURQUINA TITO ROGELIO	3	5	4
20131	73621	Mitre	Villa	LOPEZ WALTER CESAR DAVID	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
20132	73620	Mitre	Villa	RIOS TOMASA	3	5	4
20133	61181	Mitre	Villa	DE ROBERTIS VICTOR SERGIO	3	5	4
20134	60947	Mitre	Villa	BAEZA VICTOR RELIO	3	5	4
20135	60948	Mitre	Villa	FERREL LOPEZ CORNELIO	3	5	4
20136	60943	Mitre	Villa	ESCOBAR SERGIO EDUARDO	3	5	4
20137	54447	Mitre	Villa	CHAUQUI EUSTAQUIO	3	5	4
20138	60932	Mitre	Villa	TORRES MARCELINO	3	5	4
20139	60966	Mitre	Villa	JANJO RITA IREÑO	3	5	4
20140	60967	Mitre	Villa	MELO LEGUIZAMON ELIZABETH AURORA	3	5	4
20141	60968	Mitre	Villa	SALDAÑO NUÑEZ ARIANA VICTORIA	3	5	4
20142	60953	Mitre	Villa	OLIVEIRA ESVALDO SANTOS	3	5	4
20143	60956	Mitre	Villa	ECHAZU RUBEN ALBERTO	3	5	4
20144	61033	Mitre	Villa	PANIAGUA NATALIA ROCIO BELEN	3	5	4
20145	61038	Mitre	Villa	MANZARA WALTER RUBEN	3	5	4
20146	61029	Mitre	Villa	CARO RAQUEL EDUVIGES	3	5	4
20147	61027	Mitre	Villa	PIRANI TEOBALDO ANTONIO	3	5	4
20148	61024	Mitre	Villa	CHOQUE OLAGUIVEL ALFREDO ROSENDO	3	5	4
20149	61023	Mitre	Villa	IRIARTE LILIANA ANGELA	3	5	4
20150	61048	Mitre	Villa	ESCALANTE EDUARDO MARCELO	3	5	4
20151	61045	Mitre	Villa	ALE LIENDRO ANDREA DANIELA	3	5	4
20152	73642	Mitre	Villa	SAAVEDRA MARIA DEL MILAGRO	3	5	4
20153	73601	Mitre	Villa	CALATAYUD GONZALEZ EUGENIA GEORGINA	3	5	4
20154	54443	Mitre	Villa	PEÑA ALBINO ABEL	3	5	4
20155	60894	Mitre	Villa	TOLABA ELOY	3	5	4
20156	60895	Mitre	Villa	QUIROGA JUSTINA	3	5	4
20157	73625	Mitre	Villa	CANGENOVA MARTA ELISA	3	5	4
20158	60898	Mitre	Villa	LACOUR SARA	3	5	4
20159	60902	Mitre	Villa	MIRANDA LAURA	3	5	4
20160	60887	Mitre	Villa	AGUIRREBENGOA EDUARDO	3	5	4
20161	60886	Mitre	Villa	GUTIERREZ JORGE OSCAR	3	5	4
20162	60885	Mitre	Villa	QUINTEROS JULIA ILDA	3	5	4
20163	54444	Mitre	Villa	KANTOR EVELYN	3	5	4
20164	73602	Mitre	Villa	LEAL OSCAR BENJAMIN	3	5	4
20165	60962	Mitre	Villa	AVILA JUAN CARLOS	3	5	4
20166	60963	Mitre	Villa	ORELLANO ARAMAYO SORAYA ROSARIO	3	5	4
20167	61068	Mitre	Villa	LOPEZ RAMON ALBERTO	3	5	4
20168	61069	Mitre	Villa	GALLARDO JUAN RODOLFO	3	5	4
20169	61032	Mitre	Villa	MAGRO DANIEL GUILLERMO ISRAEL	3	5	4
20170	61028	Mitre	Villa	TOSCANO MARTA VIVIANA	3	5	4
20171	61067	Mitre	Villa	MORALES RAMON VICENTE	3	5	4
20172	61066	Mitre	Villa	DUBRA CARLOS ALBERTO	3	5	4
20173	61061	Mitre	Villa	MARTINEZ YARBI ROMINA GABRIELA	3	5	4
20174	61123	Mitre	Villa	ROJO DOMINGO CIRILO	3	5	4
20175	61060	Mitre	Villa	NIETO FEDERICO DANIEL	3	5	4
20176	61056	Mitre	Villa	REYES ROGELIO ROQUE	3	5	4
20177	61128	Mitre	Villa	CARDOZO ERNESTO EMILIO	3	5	4
20178	61082	Mitre	Villa	ABILES HUMBERTO ARMANDO	3	5	4
20179	61162	Mitre	Villa	CALO IVONE VERONICA	3	5	4
20180	73626	Mitre	Villa	CEJAS ADRIAN FERNANDO	3	5	4
20181	60942	Mitre	Villa	RIVERO ANA DEL CARMEN	3	5	4
20182	73673	Mitre	Villa	BRITOS IRMA ANGELICA	3	5	4
20183	73643	Mitre	Villa	POSTIGLIONE MARIA ESTHER	3	5	4
20184	73644	Mitre	Villa	RIOS GERMAN	3	5	4
20185	61049	Mitre	Villa	SANCHEZ PURA MABEL	3	5	4
20186	61040	Mitre	Villa	LIENDRO OLGA ROXANA	3	5	4
20187	61096	Mitre	Villa	VALLEJO MARIA INES	3	5	4
20188	61054	Mitre	Villa	ROSA MARIA ELISA	3	5	4
20189	61070	Mitre	Villa	LINARES JORGE OSVALDO	3	5	4
20190	61052	Mitre	Villa	CASTILLO SUSANA DEL CARMEN	3	5	4
20191	61161	Mitre	Villa	VAZQUEZ ERNESTO RUBEN	3	5	4
20192	90126	Mitre	Villa	ABAN MILAGRO DEL VALLE	3	5	4
20193	61078	Mitre	Villa	TORNERO ALONSO JUAN CRUZ	3	5	4
20194	90129	Mitre	Villa	AGUILERA LAURA GISELE	3	5	4
20195	61185	Mitre	Villa	AYALA ALMANZA BENIGNO	3	5	4
20196	61182	Mitre	Villa	MASTELLONE JESUS MIGUEL	3	5	4
20197	61183	Mitre	Villa	JAIME MARIA CONSESA	3	5	4
20198	60896	Mitre	Villa	DIAZ JOSE ROLANDO	3	5	4
20199	60899	Mitre	Villa	ABDALA RAUL HUMBERTO	3	5	4
20200	60892	Mitre	Villa	ABDALA RAUL ISMAEL	3	5	4
20201	60890	Mitre	Villa	CARDOZO JULIANA ANALIA	3	5	4
20202	60901	Mitre	Villa	CARRIZO JORGE DAMIAN	3	5	4
20203	60889	Mitre	Villa	RENZI HERALDO	3	5	4
20204	60888	Mitre	Villa	AVILES CARMEN	3	5	4
20205	60937	Mitre	Villa	ACOSTA AGUSTIN PROSPERO	3	5	4
20206	60936	Mitre	Villa	JIMENEZ VICTOR GABRIEL	3	5	4
20207	60934	Mitre	Villa	CEJAS ROMAN	3	5	4
20208	60933	Mitre	Villa	MORENO SILVIA GRICELDA	3	5	4
20209	54538	Mitre	Villa	HINOJOSA PEREZ ERNESTO NICOLAS	3	5	4
20210	60959	Mitre	Villa	MADARIAGA MARIO ORLANDO	3	5	4
20211	60958	Mitre	Villa	GUTIERREZ OMAR EUSEBIO	3	5	4
20212	61037	Mitre	Villa	CARDOZO JULIANA ANALIA	3	5	4
20213	61047	Mitre	Villa	ALBARRACIN RAMON ANTONIO	3	5	4
20214	61046	Mitre	Villa	CORVALAN ELDA YOLANDA	3	5	4
20215	73641	Mitre	Villa	MUÑOZ MARIANA DEL MILAGRO	3	5	4
20216	61043	Mitre	Villa	NUÑEZ SANDRA ELIZABETH	3	5	4
20217	61042	Mitre	Villa	RAMIREZ ANSELMA	3	5	4
20218	61041	Mitre	Villa	KRAUSE MARTA ALICIA	3	5	4
20219	61126	Mitre	Villa	CEDRON IGNACIO JOSE	3	5	4
20220	61057	Mitre	Villa	DEL CASTILLO CLAUDIA BEATRIZ	3	5	4
20221	60897	Mitre	Villa	QUIROGA ANGEL CUSTODIO	3	5	4
20222	73603	Mitre	Villa	CASTILLO CAMILA DEL CARMEN	3	5	4
20223	60891	Mitre	Villa	BARBOZA GLADYS	3	5	4
20224	73649	Mitre	Villa	BURGOS OTILIA	3	5	4
20225	61079	Mitre	Villa	OLLER MAGRIÑA JULIO ALEJANDRO	3	5	4
20226	61127	Mitre	Villa	MENTESANO JOSEFINA LEONOR	3	5	4
20227	61055	Mitre	Villa	BUDI MIGUEL ANGEL	3	5	4
20228	61120	Mitre	Villa	NINA OMAR JUAN BAUTISTA	3	5	4
20229	73645	Mitre	Villa	FERRARI SEGUNDO MARCELO	3	5	4
20230	61113	Mitre	Villa	HERMANAS DE JESUS BUEN PASTOR	3	5	4
20231	61100	Mitre	Villa	MOYA ELIDA MERCEDES	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4850900 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
20232	73660	Mitre	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
20233	61102	Mitre	Villa	CHILO MOLINA MARCELO ANTONIO	3	5	4
20234	61097	Mitre	Villa	PEREZ ELVA PETRONA	3	5	4
20235	73654	Mitre	Villa	CARRASCO JOSE LUIS	3	5	4
20236	73646	Mitre	Villa	SECO AGUSTINA	3	5	4
20237	73658	Mitre	Villa	AYBAR ZAMBRANO MARIA FLORENCIA	3	5	4
20238	61114	Mitre	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
20239	61099	Mitre	Villa	DURAN VICTOR ALEJANDRO	3	5	4
20240	61075	Mitre	Villa	TARCAYA NORMA PATRICIA	3	5	4
20241	61074	Mitre	Villa	ESCOBAR OLGA ANGELICA	3	5	4
20242	61073	Mitre	Villa	FIGUEROA OLVER ARNOLDO	3	5	4
20243	73667	Mitre	Villa	ILLANES NICOLAS SANTIAGO	3	5	4
20244	90130	Mitre	Villa	LLANOS JOSE MANUEL	3	5	4
20245	61106	Mitre	Villa	AGUILAR BULLOKLES CYNTHIA LORENA	3	5	4
20246	61093	Mitre	Villa	MALDONADO MANUEL ISMAEL	3	5	4
20247	73662	Mitre	Villa	LOPEZ ANDRES	3	5	4
20248	61092	Mitre	Villa	JAUREGUI RODOLFO FABIAN	3	5	4
20249	61110	Mitre	Villa	MARTINEZ MARIA ESTHER	3	5	4
20250	61090	Mitre	Villa	HERNANDEZ DELGADO GAEL	3	5	4
20251	61089	Mitre	Villa	ROYO PEDRO TITO	3	5	4
20252	61151	Mitre	Villa	YULAN VICTOR PEDRO	3	5	4
20253	73661	Mitre	Villa	LLANOS JOSE MANUEL	3	5	4
20254	61109	Mitre	Villa	SOSA NESTOR	3	5	4
20255	61091	Mitre	Villa	SAGLE NARCISO	3	5	4
20256	90127	Mitre	Villa	DELGADILLO LUIS	3	5	4
20257	61152	Mitre	Villa	ULLOA PAOLA DEL VALLE	3	5	4
20258	90128	Mitre	Villa	QUINTEROS VALDIVIA JULIAN	3	5	4
20259	73652	Mitre	Villa	CUERVO ROBERTO JORGE	3	5	4
20260	61140	Mitre	Villa	ISAX ELVA ZULEMA	3	5	4
20261	61146	Mitre	Villa	MARTIN MATYIAS ALEJANDRO	3	5	4
20262	61144	Mitre	Villa	RETAMOZO RENE RICARDO	3	5	4
20263	61153	Mitre	Villa	UMBIDES AMELIA DEL VALLE	3	5	4
20264	61154	Mitre	Villa	GUIDI SEPULVEDA PAULA ANDREA	3	5	4
20265	61086	Mitre	Villa	ACOSTA SILVIA DEL VALLE	3	5	4
20266	61085	Mitre	Villa	RODRIGUEZ SANCHEZ SERGIO EDUARDO	3	5	4
20267	61157	Mitre	Villa	GARCIA CHAILE NOELIA VIRGINIA	3	5	4
20268	61143	Mitre	Villa	RODRIGUEZ RAMONA DE JESUS	3	5	4
20269	61165	Mitre	Villa	MENDOZA HIGINIO ABEL	3	5	4
20270	61166	Mitre	Villa	MORALES MARIA TERESA	3	5	4
20271	90124	Mitre	Villa	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
20272	73672	Mitre	Villa	CONTRERAS MARIO VICTOR	3	5	4
20273	90125	Mitre	Villa	SALTOS LEONEL LISANDRO	3	5	4
20274	61173	Mitre	Villa	RUFINO ADOLFINA LILIA	3	5	4
20275	90121	Mitre	Villa	DELGADO ALCAINO EDUARDO ANTONIO	3	5	4
20276	90122	Mitre	Villa	CHOQUE CESAR ADRIAN	3	5	4
20277	61178	Mitre	Villa	DIAZ RUBEN FRANCISCO	3	5	4
20278	61170	Mitre	Villa	PAEZ ANTONIO ARMANDO	3	5	4
20279	61169	Mitre	Villa	ESPECHE HECTOR RAMON	3	5	4
20280	61180	Mitre	Villa	PEREYRA ESTEBAN ALBERT	3	5	4
20281	90123	Mitre	Villa	TEJERINA MARIA DEL PILAR	3	5	4
20282	61168	Mitre	Villa	GORRITI DIEGO ANTONIO	3	5	4
20283	61184	Mitre	Villa	GARCIA GONZALO	3	5	4
20284	60893	Mitre	Villa	JURICH ESTHER ROSARIO	3	5	4
20285	60955	Mitre	Villa	VAZQUEZ MARCELO	3	5	4
20286	60880	Mitre	Villa	BURGOS PABLO LORGIO	3	5	4
20287	60882	Mitre	Villa	ZAPANA ANGEL ABELARDO	3	5	4
20288	60881	Mitre	Villa	SUTARA TERESA ANTONIA DEL VALLE	3	5	4
20289	60941	Mitre	Villa	PEREYRA WALTER	3	5	4
20290	60946	Mitre	Villa	MURGA JUAN CARLOS	3	5	4
20291	73619	Mitre	Villa	TOLOSA DANIELA TAMARA	3	5	4
20292	60940	Mitre	Villa	ESPINOSA SANDRA ESTELA	3	5	4
20293	60949	Mitre	Villa	TORRES ROQUE JACINTO	3	5	4
20294	60939	Mitre	Villa	BONINI NORBERTO CESAR	3	5	4
20295	60935	Mitre	Villa	SOTZ JULIO RODOLFO	3	5	4
20296	60931	Mitre	Villa	ALARCON PASCUAL	3	5	4
20297	60964	Mitre	Villa	DORADO EDUARDO	3	5	4
20298	60961	Mitre	Villa	LOPEZ OSCAR DAVID	3	5	4
20299	54539	Mitre	Villa	DIAZ CIRILO ALEJANDRO	3	5	4
20300	60954	Mitre	Villa	CARRIZO HECTOR	3	5	4
20301	61050	Mitre	Villa	MESCONI EDUARDO EZEQUIEL	3	5	4
20302	61051	Mitre	Villa	CAUCOTE ELSA FRANCISCA	3	5	4
20303	61044	Mitre	Villa	BOLIVAR EVA	3	5	4
20304	73624	Mitre	Villa	GONZALEZ JOSE LUCIO	3	5	4
20305	54445	Mitre	Villa	HERRERA FILOMENA MERCEDES	3	5	4
20306	60944	Mitre	Villa	RODRIGUEZ JOSE LINGBERG	3	5	4
20307	60945	Mitre	Villa	HERRERA JORGE LUIS	3	5	4
20308	60950	Mitre	Villa	SOTO DARIO MANOLO	3	5	4
20309	60938	Mitre	Villa	GUANTAY MARIA LUISA	3	5	4
20310	60965	Mitre	Villa	SUBELZA DURAND LORENA ANDREA	3	5	4
20311	60957	Mitre	Villa	MIRANDA DANIELA	3	5	4
20312	61122	Mitre	Villa	VARELA SILVERA ANDREA TAMARA	3	5	4
20313	61124	Mitre	Villa	CARDOZO HUGO FELIX	3	5	4
20314	61058	Mitre	Villa	RETAMBAY MARIA SALOME	3	5	4
20315	61081	Mitre	Villa	ABILES OSCAR RAMON	3	5	4
20316	61119	Mitre	Villa	BALDERRAMA HECTOR HUGO	3	5	4
20317	61118	Mitre	Villa	JIRA PACHECO TELESFORO	3	5	4
20318	61053	Mitre	Villa	DELGADO VICTOR RODOLFO	3	5	4
20319	61117	Mitre	Villa	OLIVEROS PEREZ ALFONSO	3	5	4
20320	61072	Mitre	Villa	ARAMAYO EDUARDO	3	5	4
20321	61116	Mitre	Villa	RUIZ TEUDOSIA MARISA	3	5	4
20322	61115	Mitre	Villa	CASTILLO ARTURO RAMON	3	5	4
20323	61098	Mitre	Villa	CHAIN MARIA CRISTINA	3	5	4
20324	61076	Mitre	Villa	GUTIERREZ JUAN CARLOS	3	5	4
20325	73659	Mitre	Villa	VENENCIA ANA VALENTINA	3	5	4
20326	73647	Mitre	Villa	CHOCOBAR OSCAR RAUL	3	5	4
20327	61103	Mitre	Villa	SAAVEDRA MARIA CRISTINA	3	5	4
20328	61030	Mitre	Villa	DE BIEN LUCAS ANDRES	3	5	4
20329	61026	Mitre	Villa	BARRIOS MARISA ISABEL	3	5	4
20330	61145	Mitre	Villa	CINTIOLI ARIEL MARCELINO	3	5	4
20331	61163	Mitre	Villa	FERNANDEZ FABIOLA DEL VALLE	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
20332	61080	Mitre	Villa	RODRIGUEZ CARMEN	3	5	4
20333	61083	Mitre	Villa	ROBERTS DORITA NANCY	3	5	4
20334	61077	Mitre	Villa	CHALUP ELOY	3	5	4
20335	61101	Mitre	Villa	REYES ELSA GABINA	3	5	4
20336	73648	Mitre	Villa	CABRERA RODOLFO BERNARDO	3	5	4
20337	61095	Mitre	Villa	CHAUQUI MARIA CLOFE	3	5	4
20338	61108	Mitre	Villa	SULCA VICENTE	3	5	4
20339	61150	Mitre	Villa	OCHOA ANTONIO	3	5	4
20340	61087	Mitre	Villa	ZERDA DANIEL FLORENTIN	3	5	4
20341	73651	Mitre	Villa	BARRIOS ALFONSO	3	5	4
20342	61155	Mitre	Villa	DEL BARCO GUSTAVO ADOLFO	3	5	4
20343	61156	Mitre	Villa	BAIGORRIA MARIA LUCINDA	3	5	4
20344	61138	Mitre	Villa	ROMERO DONDIZ MATIAS SEBASTIAN	3	5	4
20345	61142	Mitre	Villa	LAMAS PEREZ ROCIO BETINA	3	5	4
20346	61164	Mitre	Villa	TOLOZA EDUARDO ARGENTINO	3	5	4
20347	61139	Mitre	Villa	JUSTINIANO JOSE LUIS	3	5	4
20348	61158	Mitre	Villa	CEA EUDOMILA	3	5	4
20349	61159	Mitre	Villa	HARO GINES MAURICIO	3	5	4
20350	61175	Mitre	Villa	CIOTTOLO SERGIO	3	5	4
20351	61171	Mitre	Villa	LOPEZ AIDA	3	5	4
20352	61172	Mitre	Villa	NIEVAS HUGO ALFREDO	3	5	4
20353	61141	Mitre	Villa	DELGADO SOSA ANGEL GABRIEL	3	5	4
20354	61160	Mitre	Villa	ROBLES ROMANO ROSMARI DEL VALLE	3	5	4
20355	61176	Mitre	Villa	LOPEZ MIRIAM LILIANA	3	5	4
20356	61186	Mitre	Villa	COOK CORINA ALICIA	3	5	4
20357	61179	Mitre	Villa	GRAMAJO JUAN CARLOS	3	5	4
20358	119577	Calchaqui I	Barrio	MONTESINO FRANCISCO ANGEL	3	5	4
20359	119564	Calchaqui I	Barrio	RENFIGES EVARISTO	3	5	4
20360	119590	Calchaqui I	Barrio	HERRERA FRANCISCA EVELIA	3	5	4
20361	119566	Calchaqui I	Barrio	REYES IGNACIO CECILIO	3	5	4
20362	119631	Calchaqui I	Barrio	AGUILAR FELISA	3	5	4
20363	119541	Calchaqui I	Barrio	SEQUILA FRANCISCA YOLANDA	3	5	4
20364	119547	Calchaqui I	Barrio	HERRERA KARINA DEL CARMEN	3	5	4
20365	119559	Calchaqui I	Barrio	CARDOZO ESTER MERCEDES	3	5	4
20366	119604	Calchaqui I	Barrio	CAÑIZARES MARGARITA CECILIA	3	5	4
20367	119593	Calchaqui I	Barrio	GALVAN MARIO MARTIN	3	5	4
20368	119592	Calchaqui I	Barrio	BARRIENTOS SOTO JESUSA	3	5	4
20369	119591	Calchaqui I	Barrio	PROVIPO SOCIEDAD DEL ESTADO	3	5	4
20370	119678	Calchaqui I	Barrio	MEDINA SONIA ESTER	3	5	4
20371	119679	Calchaqui I	Barrio	ALFARO DELIA SABINA	3	5	4
20372	119719	Calchaqui I	Barrio	CORIMAYO JOSUE JOEL	3	5	4
20373	119599	Calchaqui I	Barrio	QUIQUINTE JOSEFINA	3	5	4
20374	119649	Calchaqui I	Barrio	ZERDA CLAUDIA BEATRIZ	3	5	4
20375	119641	Calchaqui I	Barrio	SANCHEZ JORGE ALBERTO	3	5	4
20376	119642	Calchaqui I	Barrio	MARTINEZ BARBARITA NOEMI	3	5	4
20377	119643	Calchaqui I	Barrio	LOPEZ MARCOS AUGUSTO	3	5	4
20378	119633	Calchaqui I	Barrio	VELASQUEZ CLEMENTE	3	5	4
20379	119644	Calchaqui I	Barrio	ARJONA CLARISA NOEMI	3	5	4
20380	119645	Calchaqui I	Barrio	SUAREZ EDUARDO	3	5	4
20381	119646	Calchaqui I	Barrio	LIENDRO ALFREDO	3	5	4
20382	119684	Calchaqui I	Barrio	GIMENEZ RENE MARCELO	3	5	4
20383	119676	Calchaqui I	Barrio	OLIVERA ANA MARIA	3	5	4
20384	119724	Calchaqui I	Barrio	BASUALDO EMMA MARGARITA	3	5	4
20385	119662	Calchaqui I	Barrio	MEDINA MARTA DEL VALLE	3	5	4
20386	119729	Calchaqui I	Barrio	RUIZ IRMA	3	5	4
20387	119680	Calchaqui I	Barrio	CORRALES GABRIELA	3	5	4
20388	119668	Calchaqui I	Barrio	FLORES LILIANA DEL VALLE	3	5	4
20389	119701	Calchaqui I	Barrio	HERMAN RODOLFO ENRIQUE	3	5	4
20390	142957	Calchaqui I	Barrio	CHOQUE JUSTINA	3	5	4
20391	119708	Calchaqui I	Barrio	HOYOS EUSEBIO GUMERCINDO	3	5	4
20392	119713	Calchaqui I	Barrio	CRUZ NOEMI LILIANA	3	5	4
20393	119587	Calchaqui I	Barrio	ROMERO ANDRES OMAR	3	5	4
20394	119617	Calchaqui I	Barrio	CONTRERAS OLGA SUSANA	3	5	4
20395	119622	Calchaqui I	Barrio	CRUZ MONICA AZUCENA	3	5	4
20396	119640	Calchaqui I	Barrio	RENFIJES JORGE FELIX	3	5	4
20397	161721	Calchaqui I	Barrio	ARZOBISTADO DE SALTA	3	5	4
20398	161720	Calchaqui I	Barrio	ARZOBISTADO DE SALTA	3	5	4
20399	119538	Calchaqui I	Barrio	FUNDACION POR AMOR A LA GENTE	3	5	4
20400	119576	Calchaqui I	Barrio	VELARDE MANUEL EULOGIO	3	5	4
20401	119575	Calchaqui I	Barrio	GALLARDO JULIO ARMANDO	3	5	4
20402	119605	Calchaqui I	Barrio	NOLASCO PEDRO	3	5	4
20403	119598	Calchaqui I	Barrio	FRIAS VICTOR HUGO	3	5	4
20404	119671	Calchaqui I	Barrio	SORIANO SANDOBAL	3	5	4
20405	119725	Calchaqui I	Barrio	GIL ALICIA DE LAS MERCEDES	3	5	4
20406	119546	Calchaqui I	Barrio	MONTOYA MIGUEL MANUEL	3	5	4
20407	119571	Calchaqui I	Barrio	PALAVECINO MARIA TERESA	3	5	4
20408	121301	Calchaqui I	Barrio	CHOCOBAR RICARDO ALEJANDRO	3	5	4
20409	119518	Calchaqui I	Barrio	CANO ANGELICA YOLANDA	3	5	4
20410	119609	Calchaqui I	Barrio	FABIAN GABRIEL FERNANDO	3	5	4
20411	119610	Calchaqui I	Barrio	LOPEZ SANDRA CAROLINA	3	5	4
20412	119545	Calchaqui I	Barrio	VALDEVIERS ANTONIO DANIEL	3	5	4
20413	119572	Calchaqui I	Barrio	FLORES SERGIO ALBERTO	3	5	4
20414	119534	Calchaqui I	Barrio	OLIVERA ARMANDO ALEJANDRO	3	5	4
20415	119522	Calchaqui I	Barrio	PEÑALOZA HILARIO CRECENCIO	3	5	4
20416	119514	Calchaqui I	Barrio	MORALES JESUSA	3	5	4
20417	119526	Calchaqui I	Barrio	FERNADEZ HUMANTE SANTIAGO	3	5	4
20418	119525	Calchaqui I	Barrio	PINTO CASTRO MAXIMO	3	5	4
20419	121304	Calchaqui I	Barrio	IBARRA COLQUE SANTIAGO	3	5	4
20420	119606	Calchaqui I	Barrio	ROMERO RAFAEL EDUARDO	3	5	4
20421	119589	Calchaqui I	Barrio	APARICIO JULIO	3	5	4
20422	119612	Calchaqui I	Barrio	GOMEZ VERONICA GISELA	3	5	4
20423	119567	Calchaqui I	Barrio	ONTIVEROS FRANCISCO VICTOR	3	5	4
20424	119634	Calchaqui I	Barrio	MARAZ SABILLA VICENTA	3	5	4
20425	119519	Calchaqui I	Barrio	BENITEZ VIRGINIA ISABEL	3	5	4
20426	121303	Calchaqui I	Barrio	PROVIPO SOCIEDAD DEL ESTADO	3	5	4
20427	119520	Calchaqui I	Barrio	LABROUSSANS BEATRIZ ESTELA	3	5	4
20428	121302	Calchaqui I	Barrio	RIVERO ARMINDA	3	5	4
20429	119521	Calchaqui I	Barrio	CONDORI ANTONIO RODOLFO	3	5	4
20430	119624	Calchaqui I	Barrio	VIDAURRE NOEMI BEATRIZ	3	5	4
20431	121300	Calchaqui I	Barrio	MEJA LINO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
20432	119527	Calchaqui I	Barrio	ESCALADA CARLOS TIMOTEO	3	5	4
20433	119528	Calchaqui I	Barrio	BURGOS MIRANDA TOMAS MARINO	3	5	4
20434	119529	Calchaqui I	Barrio	TOLEDO NORMA BEATRIZ	3	5	4
20435	119542	Calchaqui I	Barrio	MATORRAS PEDRO AROLDO	3	5	4
20436	119530	Calchaqui I	Barrio	DIAZ SARAVIA ELIAS ADRIEL	3	5	4
20437	119531	Calchaqui I	Barrio	SUBELGA NESTOR HUGO	3	5	4
20438	119594	Calchaqui I	Barrio	MARCIAL MARIA MATILDE	3	5	4
20439	119611	Calchaqui I	Barrio	RUIZ EMILIA	3	5	4
20440	119532	Calchaqui I	Barrio	RAMIREZ SERGIO ADRIAN	3	5	4
20441	119533	Calchaqui I	Barrio	OCHOA MARIO RAFAEL	3	5	4
20442	121305	Calchaqui I	Barrio	PEREZ FLORES JULIO	3	5	4
20443	119595	Calchaqui I	Barrio	MAZA RITA LORENA	3	5	4
20444	119588	Calchaqui I	Barrio	CABANA MELITINA	3	5	4
20445	119608	Calchaqui I	Barrio	CARDOZO REINA ELVIRA	3	5	4
20446	119570	Calchaqui I	Barrio	BERNEL JUAN ANTONIO	3	5	4
20447	119535	Calchaqui I	Barrio	VALDEZ VALDEZ CESAREO	3	5	4
20448	119543	Calchaqui I	Barrio	ROSAS RIOS JORGE OSVALDO	3	5	4
20449	119536	Calchaqui I	Barrio	LOBO LUIS RICARDO	3	5	4
20450	119537	Calchaqui I	Barrio	GOMEZ VERONICA GISELA	3	5	4
20451	119574	Calchaqui I	Barrio	ARJONA JESUALDO	3	5	4
20452	119544	Calchaqui I	Barrio	ARJONA MIRTA ALICIA	3	5	4
20453	119573	Calchaqui I	Barrio	PALAVECINO CLEMENTE PEDRO	3	5	4
20454	121306	Calchaqui I	Barrio	TAPIA JORGE ALBERTO	3	5	4
20455	119517	Calchaqui I	Barrio	IBARRA MARIA ESTELA	3	5	4
20456	119614	Calchaqui I	Barrio	LOPEZ CARLOS ALBERTO	3	5	4
20457	119597	Calchaqui I	Barrio	MONTERO AURORA	3	5	4
20458	119524	Calchaqui I	Barrio	FLORES CORAYTE CORNELIA	3	5	4
20459	119523	Calchaqui I	Barrio	APAZA SECILIA	3	5	4
20460	121295	Calchaqui I	Barrio	BARRIENTOS JOSE RAMON	3	5	4
20461	121294	Calchaqui I	Barrio	RIVERA BRITO BRUNO GUSTAVO	3	5	4
20462	119539	Calchaqui I	Barrio	AGUIRRE ROXANA ANALIA	3	5	4
20463	121293	Calchaqui I	Barrio	WAYER ALICIA ALEJANDRA	3	5	4
20464	119560	Calchaqui I	Barrio	CEJAS ALEJANDRA BEATRIZ	3	5	4
20465	121299	Calchaqui I	Barrio	ALVAREZ MIRTA GLADIS	3	5	4
20466	121298	Calchaqui I	Barrio	ALVAREZ MAURO	3	5	4
20467	121297	Calchaqui I	Barrio	CORVALAN NICOLAS	3	5	4
20468	119515	Calchaqui I	Barrio	TAPIA FELICIANA	3	5	4
20469	121296	Calchaqui I	Barrio	CRUZ ADRIAN ANTONIO	3	5	4
20470	119540	Calchaqui I	Barrio	FLORES GONZALO MATIAS	3	5	4
20471	119516	Calchaqui I	Barrio	FAJARDO CORAITE MARCOS ANTONIO	3	5	4
20472	119625	Calchaqui I	Barrio	RAMOS JESUS ROBERTO	3	5	4
20473	119615	Calchaqui I	Barrio	ROJAS VILMA VICTORIA	3	5	4
20474	119629	Calchaqui I	Barrio	SANCHEZ NORMANDO LINDER	3	5	4
20475	119568	Calchaqui I	Barrio	MERCADO IBIETA WALTER	3	5	4
20476	119628	Calchaqui I	Barrio	RIOS MARCELINA	3	5	4
20477	119569	Calchaqui I	Barrio	BALDERRAMA VICTORIA	3	5	4
20478	119627	Calchaqui I	Barrio	MADRIGAL ELIAS DAVID	3	5	4
20479	119674	Calchaqui I	Barrio	ARANCIBIA LIMA MARIA LUISA	3	5	4
20480	119702	Calchaqui I	Barrio	ZALAZAR PEDRO	3	5	4
20481	119665	Calchaqui I	Barrio	FLORES GLORIA ROMINA	3	5	4
20482	119707	Calchaqui I	Barrio	LIENDRO JOSE CELESTINO	3	5	4
20483	119691	Calchaqui I	Barrio	CHAVEZ IRMA DEL SOCORRO	3	5	4
20484	119616	Calchaqui I	Barrio	RIVERO MABEL ROSA	3	5	4
20485	119648	Calchaqui I	Barrio	RUIZ JORGE DAVID	3	5	4
20486	119613	Calchaqui I	Barrio	VISA RAFAEL FRANCISCO MATIAS	3	5	4
20487	119596	Calchaqui I	Barrio	VARELA MIGUEL ANGEL	3	5	4
20488	119626	Calchaqui I	Barrio	RIOS INES PATRICIA	3	5	4
20489	119607	Calchaqui I	Barrio	MARCIAL ROLANDO MAXIMILIANO	3	5	4
20490	119623	Calchaqui I	Barrio	PATIÑO INSE GRACIELA	3	5	4
20491	119670	Calchaqui I	Barrio	GUANTAY ISABEL	3	5	4
20492	119717	Calchaqui I	Barrio	CORTEZ NORMA ELIZABETH	3	5	4
20493	119696	Calchaqui I	Barrio	AUCAPIÑA NELIDA LAURA	3	5	4
20494	119630	Calchaqui I	Barrio	AVENDAÑO SUSANA NORBERTA	3	5	4
20495	119635	Calchaqui I	Barrio	FLORES FLORES JULIA	3	5	4
20496	119714	Calchaqui I	Barrio	MARTINEZ NESTOR CARMELO	3	5	4
20497	119693	Calchaqui I	Barrio	CARRASCO SERGIO HECTOR	3	5	4
20498	119673	Calchaqui I	Barrio	ZERPA OLGA GRACIELA	3	5	4
20499	119663	Calchaqui I	Barrio	GUAYMAS CRISTIAN HERNAN	3	5	4
20500	119703	Calchaqui I	Barrio	MARQUEZ VASQUEZ MIRIAM	3	5	4
20501	119694	Calchaqui I	Barrio	CRUZ JULIAN BENITO	3	5	4
20502	119718	Calchaqui I	Barrio	ALFARO HUGO	3	5	4
20503	119704	Calchaqui I	Barrio	EGUIAS CESAR ANTONIO	3	5	4
20504	119647	Calchaqui I	Barrio	ORTIZ BRABO TEOFILO SANTOS	3	5	4
20505	119681	Calchaqui I	Barrio	RIVADERA RAUL ALBERTO	3	5	4
20506	119683	Calchaqui I	Barrio	LOPEZ PETRONA DEL VALLE	3	5	4
20507	119677	Calchaqui I	Barrio	MATTUS NESTOR ALFREDO	3	5	4
20508	119667	Calchaqui I	Barrio	VALDEZ FLORENTIN	3	5	4
20509	119666	Calchaqui I	Barrio	CHAVEZ HECTOR DANIEL	3	5	4
20510	119682	Calchaqui I	Barrio	JEREZ HUGO RENE	3	5	4
20511	119669	Calchaqui I	Barrio	GONZALEZ CECILIA DEL CARMEN	3	5	4
20512	119698	Calchaqui I	Barrio	AUCAPIÑA ARMINDA	3	5	4
20513	119726	Calchaqui I	Barrio	RIOS OLGA SOCORRO	3	5	4
20514	119715	Calchaqui I	Barrio	SALAZAR CELEDONIA	3	5	4
20515	119672	Calchaqui I	Barrio	CARRIZO CLAUDIA DEL VALLE	3	5	4
20516	119727	Calchaqui I	Barrio	EGUIAS RICARDO JOAQUIN	3	5	4
20517	119716	Calchaqui I	Barrio	CANELO LAZARO ANTONIO	3	5	4
20518	119728	Calchaqui I	Barrio	CORREGIDOR OLGA SUSANA	3	5	4
20519	119697	Calchaqui I	Barrio	RUIZ CLAUDIA MILAGRO	3	5	4
20520	119695	Calchaqui I	Barrio	GUANTAY ELVA RITA	3	5	4
20521	119664	Calchaqui I	Barrio	PROVIPO SOCIEDAD DEL ESTADO	3	5	4
20522	119705	Calchaqui I	Barrio	LOPEZ LIDIA DEL CARMEN	3	5	4
20523	119699	Calchaqui I	Barrio	ROMERO MARCELINO	3	5	4
20524	119692	Calchaqui I	Barrio	ANDRADA MARCELO RUBEN	3	5	4
20525	119706	Calchaqui I	Barrio	MORENO NANCY ADRIANA	3	5	4
20526	122954	1 de Mayo	Barrio	VALENCIA JUAN ALBERTO	3	5	4
20527	123006	1 de Mayo	Barrio	JARAMILLO FELIX TEOBALDO	3	5	4
20528	123044	1 de Mayo	Barrio	CAUTIN MAMANI JUANA	3	5	4
20529	123051	1 de Mayo	Barrio	SILES MARIA ESTER	3	5	4
20530	123013	1 de Mayo	Barrio	ALDERETE GRACIELA MAGDALENA	3	5	4
20531	123014	1 de Mayo	Barrio	MAIDANA RAMON	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
20532	123125	1 de Mayo	Barrio	CHAMBI IVAN JOEL	3	5	4
20533	123015	1 de Mayo	Barrio	GUTIERREZ URSULA ALEJANDRA	3	5	4
20534	123124	1 de Mayo	Barrio	RODRIGUEZ CECILIA	3	5	4
20535	123067	1 de Mayo	Barrio	MONTOYA JORGE OSVALDO	3	5	4
20536	123042	1 de Mayo	Barrio	CAMINOS GENOVEVA RAQUEL	3	5	4
20537	123016	1 de Mayo	Barrio	SARMIENTO SERGIO SEBASTIAN	3	5	4
20538	122969	1 de Mayo	Barrio	PALOMO CARLOS ELVIDIO	3	5	4
20539	123052	1 de Mayo	Barrio	ZALAZAR ROMERO ANGEL	3	5	4
20540	123033	1 de Mayo	Barrio	MALDONADO MARIA ELISA	3	5	4
20541	123061	1 de Mayo	Barrio	PINTO MIGUEL ANGEL	3	5	4
20542	122997	1 de Mayo	Barrio	PEREZ NORMA GRACIELA	3	5	4
20543	123001	1 de Mayo	Barrio	MENDOZA EDUARDO MARCELO	3	5	4
20544	123041	1 de Mayo	Barrio	GOMEZ SERGIO MARCELO	3	5	4
20545	123066	1 de Mayo	Barrio	REYES AIDA ELENA	3	5	4
20546	123000	1 de Mayo	Barrio	LOPEZ GLADYS YOLANDA	3	5	4
20547	122999	1 de Mayo	Barrio	SANCHEZ JULIA SARA	3	5	4
20548	122982	1 de Mayo	Barrio	FLORES SUYO ELEUTERIA	3	5	4
20549	122996	1 de Mayo	Barrio	GONZALEZ ANA NOEMI	3	5	4
20550	122995	1 de Mayo	Barrio	MACHINA ANA	3	5	4
20551	122994	1 de Mayo	Barrio	ROMERO LUCAS	3	5	4
20552	123040	1 de Mayo	Barrio	CABANA ROSARIO YDAEL	3	5	4
20553	122993	1 de Mayo	Barrio	ROBLES BERNARDINA	3	5	4
20554	123065	1 de Mayo	Barrio	TAPIA MAMANI ELEUTERIO	3	5	4
20555	123025	1 de Mayo	Barrio	DE LOS SANTOS DANIEL MARTIN	3	5	4
20556	122968	1 de Mayo	Barrio	VILTE SERGIO	3	5	4
20557	122963	1 de Mayo	Barrio	RIOS BARTOLOME	3	5	4
20558	123045	1 de Mayo	Barrio	JURADO JURADO JULIA IRENE	3	5	4
20559	122992	1 de Mayo	Barrio	FLORES ELBA DOLORES	3	5	4
20560	123163	1 de Mayo	Barrio	PEREIRA ORELLANA RIONY NICOLAS	3	5	4
20561	122991	1 de Mayo	Barrio	HERNANDEZ MONICA GRACIELA	3	5	4
20562	123034	1 de Mayo	Barrio	LOPEZ NORMA BEATRIZ	3	5	4
20563	123062	1 de Mayo	Barrio	CRESPO MATOS NELLY MARTHA	3	5	4
20564	122990	1 de Mayo	Barrio	LOPEZ PEREZ PATRICIA	3	5	4
20565	122958	1 de Mayo	Barrio	CABEZAS ERNESTO AMERICO	3	5	4
20566	122951	1 de Mayo	Barrio	CHAUQUE MANUEL	3	5	4
20567	123053	1 de Mayo	Barrio	CASTILLO SERGIO LUIS	3	5	4
20568	122979	1 de Mayo	Barrio	LOPEZ MARIA LUISA	3	5	4
20569	123017	1 de Mayo	Barrio	PRIETO CALISAYA SANTUSA	3	5	4
20570	123018	1 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
20571	123032	1 de Mayo	Barrio	CONDORI MARGARITA	3	5	4
20572	123060	1 de Mayo	Barrio	PINTO ROQUE MARCELO	3	5	4
20573	122989	1 de Mayo	Barrio	BURGOS LUCIA	3	5	4
20574	123003	1 de Mayo	Barrio	GARCIA MARIA ESTER	3	5	4
20575	123002	1 de Mayo	Barrio	BAÑOS ANGELA	3	5	4
20576	122988	1 de Mayo	Barrio	FLORES CARMEN	3	5	4
20577	122959	1 de Mayo	Barrio	GARCIA TENORIO WALY	3	5	4
20578	123008	1 de Mayo	Barrio	LEDESMA NILDA DEL VALLE	3	5	4
20579	123043	1 de Mayo	Barrio	MOLINA ELENA AURORA	3	5	4
20580	123009	1 de Mayo	Barrio	CHAILE JUAN ALFONSO	3	5	4
20581	123068	1 de Mayo	Barrio	ALVAREZ SARAPURA JORGE	3	5	4
20582	123010	1 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
20583	123127	1 de Mayo	Barrio	RUIZ DOMINGA JOSEFA	3	5	4
20584	123011	1 de Mayo	Barrio	MARTINEZ NILDA EDITH	3	5	4
20585	123031	1 de Mayo	Barrio	JIMENEZ FELICIDAD AMANDA	3	5	4
20586	123012	1 de Mayo	Barrio	VARGAS SANJINES GLADYS	3	5	4
20587	123059	1 de Mayo	Barrio	GOMEZ JOSE WALTER	3	5	4
20588	123126	1 de Mayo	Barrio	RIVERA GLORIA ARGENTINA	3	5	4
20589	122998	1 de Mayo	Barrio	GIMENEZ GUILLERMO MILAGRO	3	5	4
20590	123039	1 de Mayo	Barrio	VILLARROEL VAZQUEZ ANGELICA IRENE	3	5	4
20591	123035	1 de Mayo	Barrio	TAPIA RUIZ JUAN JUSTINO	3	5	4
20592	123064	1 de Mayo	Barrio	LOPEZ QUISPE GERARDO	3	5	4
20593	123063	1 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
20594	123038	1 de Mayo	Barrio	MIRANDA TEOFILO GERASIMO	3	5	4
20595	123037	1 de Mayo	Barrio	HOYOS TERESA SANDRA	3	5	4
20596	102247	1 de Mayo	Barrio	TRIGO WALTER ALBERTO	3	5	4
20597	122952	1 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
20598	123145	1 de Mayo	Barrio	TITULARIDAD EN TRAMITE	3	5	4
20599	122957	1 de Mayo	Barrio	VILTE MARIA ESTER	3	5	4
20600	122953	1 de Mayo	Barrio	ARNEDO RAMON OSCAR	3	5	4
20601	123076	1 de Mayo	Barrio	TEJADA MIGUEL ALBERTO	3	5	4
20602	123050	1 de Mayo	Barrio	VIVEROS ELSA NAZARIA	3	5	4
20603	123024	1 de Mayo	Barrio	FUENTES CHORQUE MARGARITA	3	5	4
20604	123075	1 de Mayo	Barrio	CASTAÑEDAS HECTOR ROLANDO	3	5	4
20605	123094	1 de Mayo	Barrio	MARTINEZ DORA AMELIA	3	5	4
20606	123095	1 de Mayo	Barrio	YUFRA MARGARITA MABEL	3	5	4
20607	123096	1 de Mayo	Barrio	FARFAN IRMA	3	5	4
20608	123097	1 de Mayo	Barrio	RUIZ BERNARDO LAURENTINO	3	5	4
20609	123049	1 de Mayo	Barrio	DIAZ NORMA LUCIA	3	5	4
20610	123098	1 de Mayo	Barrio	MOLLINEDO GUAÑARAYA VIVIANA	3	5	4
20611	123099	1 de Mayo	Barrio	CHOCOBAR ALICIA	3	5	4
20612	123074	1 de Mayo	Barrio	BURGOS LEONOR LUCIA	3	5	4
20613	123100	1 de Mayo	Barrio	ORTEGA MARIO CESAR	3	5	4
20614	123101	1 de Mayo	Barrio	VIVEROS DAVID	3	5	4
20615	123102	1 de Mayo	Barrio	GIMENEZ ALFREDO EMEREGILDO	3	5	4
20616	123103	1 de Mayo	Barrio	ALMIRON EDUARDO JERONIMO	3	5	4
20617	122976	1 de Mayo	Barrio	CLEMENTE PUMARI IGNACIA	3	5	4
20618	123104	1 de Mayo	Barrio	PINEDA BEATRIZ MAGDALENA	3	5	4
20619	122977	1 de Mayo	Barrio	RUIZ NICANOR	3	5	4
20620	123105	1 de Mayo	Barrio	LAMAS GLADIS	3	5	4
20621	122978	1 de Mayo	Barrio	CHOQUE ANA MARIA	3	5	4
20622	123106	1 de Mayo	Barrio	CAVANA APOLONIA	3	5	4
20623	123048	1 de Mayo	Barrio	ARMELLA VICTORIANO GREGORIO	3	5	4
20624	123073	1 de Mayo	Barrio	ROMERO MARGARITA ELEUTERIA	3	5	4
20625	122980	1 de Mayo	Barrio	MEDINA BLANCA BEATRIZ	3	5	4
20626	122981	1 de Mayo	Barrio	PANTOJA ROSA	3	5	4
20627	123026	1 de Mayo	Barrio	OJEDA MARIA ALEJANDRA	3	5	4
20628	123093	1 de Mayo	Barrio	SERRANO MENDOZA LEONOR	3	5	4
20629	123054	1 de Mayo	Barrio	MAMANI ALBINA ROSA	3	5	4
20630	123092	1 de Mayo	Barrio	ALBORNOZ MARIO ISABEL	3	5	4
20631	122983	1 de Mayo	Barrio	FERNANDEZ FREDY	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
20632	123091	1 de Mayo	Barrio	MOYA CLEMENTE ISAAC	3	5	4
20633	122984	1 de Mayo	Barrio	TAYAGUI CINTIA ELISABETH	3	5	4
20634	123090	1 de Mayo	Barrio	MEJIA MARQUEZ FABIAN	3	5	4
20635	122985	1 de Mayo	Barrio	VIZCARRA MARIA DEL VALLE	3	5	4
20636	123089	1 de Mayo	Barrio	BAUTISTA JUAN CARLOS	3	5	4
20637	122986	1 de Mayo	Barrio	JUAREZ CANDELARIA	3	5	4
20638	123047	1 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
20639	123072	1 de Mayo	Barrio	CRUZ DELICIA	3	5	4
20640	123088	1 de Mayo	Barrio	MAMANI ROGELIO	3	5	4
20641	122987	1 de Mayo	Barrio	ARAPA SIMON ELIAS	3	5	4
20642	123087	1 de Mayo	Barrio	BAUTISTA MIRTA LILIANA	3	5	4
20643	123027	1 de Mayo	Barrio	SOLANO CASIMIRO FRANCISCO	3	5	4
20644	123086	1 de Mayo	Barrio	SEGOVIA FRANCISCO	3	5	4
20645	123055	1 de Mayo	Barrio	SHIGLER PATRICIA	3	5	4
20646	122973	1 de Mayo	Barrio	GARCIA CARMEN A	3	5	4
20647	123085	1 de Mayo	Barrio	BURGOS ALEJANDRO	3	5	4
20648	122972	1 de Mayo	Barrio	COCA FLORES SILVIA	3	5	4
20649	122971	1 de Mayo	Barrio	JURADO MARINO	3	5	4
20650	122970	1 de Mayo	Barrio	ARIAS RICARDO MIGUEL	3	5	4
20651	123046	1 de Mayo	Barrio	ROJAS COLQUE TIBURCIO	3	5	4
20652	123071	1 de Mayo	Barrio	BENITEZ CARLOS ALBERTO	3	5	4
20653	123028	1 de Mayo	Barrio	VILLEGAS RAFAEL FABIAN	3	5	4
20654	122967	1 de Mayo	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
20655	123056	1 de Mayo	Barrio	FUENTES MABEL LUCIA	3	5	4
20656	122966	1 de Mayo	Barrio	SALAS EULALIA NELIDA	3	5	4
20657	122965	1 de Mayo	Barrio	OVANDO GUERRERO MARGARITA	3	5	4
20658	122964	1 de Mayo	Barrio	BENITEZ ROSAURA	3	5	4
20659	122962	1 de Mayo	Barrio	VILTE TIMOTEO	3	5	4
20660	123070	1 de Mayo	Barrio	MAMANI DEBORA DALILA	3	5	4
20661	122961	1 de Mayo	Barrio	AMAYA VICTOR HUGO	3	5	4
20662	123128	1 de Mayo	Barrio	NOGALES GUILLERMO	3	5	4
20663	123029	1 de Mayo	Barrio	MONTENEGRO MARIO RICARDO	3	5	4
20664	122960	1 de Mayo	Barrio	MAMANI ELAVIANO ELADIO	3	5	4
20665	123129	1 de Mayo	Barrio	ARIAS OBDULIA	3	5	4
20666	123057	1 de Mayo	Barrio	GUERRERO NIEVES GARY DANTE	3	5	4
20667	123130	1 de Mayo	Barrio	FARIA ELMINA VEATRIZ	3	5	4
20668	123131	1 de Mayo	Barrio	DIAZ INOCENCIA LAUREANA	3	5	4
20669	123132	1 de Mayo	Barrio	COLQUE HECTOR HUGO	3	5	4
20670	123133	1 de Mayo	Barrio	RAMOS MARIA MAGDALENA	3	5	4
20671	123069	1 de Mayo	Barrio	MONTENEGRO VICENTE ROBERTO	3	5	4
20672	123030	1 de Mayo	Barrio	VILLALBA JUAN PEDRO	3	5	4
20673	123058	1 de Mayo	Barrio	SILES ARIAS HECTOR	3	5	4
20674	123007	1 de Mayo	Barrio	CUELLAR CARMEN ROSA	3	5	4
20675	17214	Lujan	Villa	RONERO PAULINA	3	5	4
20676	17216	Lujan	Villa	FLORES FRANCISCO ALBERTO	3	5	4
20677	162368	Lujan	Villa	DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA	3	5	4
20678	1467	Lujan	Villa	FRANCO MIRIAM AZUCENA	2	5	4
20679	4088	Lujan	Villa	ALBORNOZ ANA ALCIRA	2	5	4
20680	89969	Lujan	Villa	AZIZ ALEXIS JORGE	3	5	4
20681	17189	Lujan	Villa	GOMEZ MATILDE OLGA	3	5	4
20682	17190	Lujan	Villa	LAVALLEJO ROSANA YESICA	3	5	4
20683	17168	Lujan	Villa	PAISSANIDIS ANGELA	3	5	4
20684	17215	Lujan	Villa	ROMERO CATALINA	3	5	4
20685	7177	Lujan	Villa	NUÑEZ ESTEBAN	2	5	4
20686	10907	Lujan	Villa	LUNA IRMA CORINA	2	5	4
20687	18880	Lujan	Villa	VAZQUEZ ESTEBAN ZENON	2	5	4
20688	18874	Lujan	Villa	ZAMBRANO FELICIANO	2	5	4
20689	10912	Lujan	Villa	ESTEBAN JOSE IGNACIO	2	5	4
20690	92706	Lujan	Villa	VILTE HECTOR DAVID	2	5	4
20691	7252	Lujan	Villa	BRUZZO FIGUEROA EDDA	2	5	4
20692	7280	Lujan	Villa	IBARRA PEREZ CELINA	2	5	4
20693	18875	Lujan	Villa	SUAREZ EMANUEL RUBEN SEVERINO	2	5	4
20694	10911	Lujan	Villa	CARRANZA MIRTA	2	5	4
20695	10901	Lujan	Villa	ROBLES LUCIA FERNANDA DEL MILAGRO	2	5	4
20696	10908	Lujan	Villa	CUESTAS VICTOR HUGO	2	5	4
20697	18879	Lujan	Villa	MORON ROBERTO CESAR	2	5	4
20698	18876	Lujan	Villa	VISA DINA IRENE	2	5	4
20699	10910	Lujan	Villa	CARDOZO VERONICA DE LAS MERCEDES	2	5	4
20700	92705	Lujan	Villa	LACUADRA MARIA PASTORA	2	5	4
20701	92712	Lujan	Villa	CENTENO LUCIANA	2	5	4
20702	18867	Lujan	Villa	ROSALES JORGE ALVARO	2	5	4
20703	7153	Lujan	Villa	ALARCON LUIS	2	5	4
20704	92462	Lujan	Villa	MORENO ELIO FAUSTO	2	5	4
20705	18871	Lujan	Villa	TORRES OSVALDO SATURNINO	2	5	4
20706	7174	Lujan	Villa	CANCINO DOMINGO RAUL	2	5	4
20707	7152	Lujan	Villa	CHAVARRIA MIRIAN SILVIA	2	5	4
20708	10905	Lujan	Villa	SENTENACH GLORIA ANTONIA	2	5	4
20709	18882	Lujan	Villa	TOLABA CINTIA DEL ROSARIO	2	5	4
20710	18881	Lujan	Villa	BURGOS TITO	2	5	4
20711	18872	Lujan	Villa	DAZA FRANCISCO	2	5	4
20712	92708	Lujan	Villa	GUTIERREZ ISIDORA DORILA	2	5	4
20713	10914	Lujan	Villa	MENDOZA FEDERICO EDUARDO	2	5	4
20714	10902	Lujan	Villa	MARQUEZ WALTER ORLANDO	2	5	4
20715	10906	Lujan	Villa	VILTE MATILDE	2	5	4
20716	18873	Lujan	Villa	BORJAS MARIELA ALEJANDRA	2	5	4
20717	10913	Lujan	Villa	ESTEBAN PABLO ARMANDO	2	5	4
20718	7175	Lujan	Villa	CHOCOBAR NESTOR	2	5	4
20719	92711	Lujan	Villa	RODRIGUEZ NESTOR FABIAN	2	5	4
20720	105734	Lujan	Villa	GALLOZO DANIEL	2	5	4
20721	18869	Lujan	Villa	ZARATE ALBERTO	2	5	4
20722	102541	Lujan	Villa	CABRERA RODRIGUEZ ROSA DEL VALLE	2	5	4
20723	7176	Lujan	Villa	ERAZO JUAN ALEJO	2	5	4
20724	92710	Lujan	Villa	ZABALA VICENTA RAFAELA	2	5	4
20725	18870	Lujan	Villa	AREVALO JUAN RITO	2	5	4
20726	7267	Lujan	Villa	CACERES CARLOS ALBERTO	2	5	4
20727	10915	Lujan	Villa	COLLADO AGUSTINA BETSABE	2	5	4
20728	7163	Lujan	Villa	GERONIMO PLACIDA	2	5	4
20729	10954	Lujan	Villa	ROJAS MARIA LEONARDA	2	5	4
20730	93162	Lujan	Villa	MORALES LUIS ADOLFO	2	5	4
20731	15358	Lujan	Villa	BAUTISTA REINALDO LEONCIO	2	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185080 – Salta Capital

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
20732	10955	Lujan	Villa	MIQUELINE VERONICA ADRIANA	2	5	4
20733	93161	Lujan	Villa	RODRIGUEZ PEDRO	2	5	4
20734	1975	Lujan	Villa	VELASQUEZ MARIA EMILIA	2	5	4
20735	80644	Lujan	Villa	SULLCA QUISPE ELOY	2	5	4
20736	80645	Lujan	Villa	PASTRANA MARIA MAGDALENA ELBA	2	5	4
20737	8185	Lujan	Villa	MAMANI MABEL LILIANA	2	5	4
20738	8186	Lujan	Villa	MARTIN OLIVER SILVANA LORENA	2	5	4
20739	8175	Lujan	Villa	SARMIENTO FACUNDA DEL CARMEN	2	5	4
20740	87496	Lujan	Villa	HESSLING MARIA ALEJANDRA	2	5	4
20741	87488	Lujan	Villa	LLAMPA MARIA ELODIA	2	5	4
20742	87495	Lujan	Villa	LOPEZ ALFREDO HECTOR	2	5	4
20743	10903	Lujan	Villa	RODRIGUEZ PEDRO	2	5	4
20744	18868	Lujan	Villa	ABAD NESTOR FEDERICO	2	5	4
20745	93163	Lujan	Villa	CONDORI BERNARDINA	2	5	4
20746	16114	Lujan	Villa	INMUEBLES SA	2	5	4
20747	16115	Lujan	Villa	CARRIZO ESTHER	2	5	4
20748	36373	Lujan	Villa	ORREGO RAMON AMBROSIO	2	5	4
20749	36372	Lujan	Villa	SEVILLA JOSE	2	5	4
20750	69626	Lujan	Villa	LAIMES SERGIO RUBEN	2	5	4
20751	69627	Lujan	Villa	JUAREZ ARTURO	2	5	4
20752	69628	Lujan	Villa	ERAZU MARISA EVANGELINA	2	5	4
20753	69629	Lujan	Villa	WAYAR SILVIA PATRICIA	2	5	4
20754	69630	Lujan	Villa	CARRIZO JUAN ALEJANDRO	2	5	4
20755	69631	Lujan	Villa	SANCHEZ AGUSTINA	2	5	4
20756	69632	Lujan	Villa	RUIZ DE LOS LLANOS OSCAR DANIEL	2	5	4
20757	69633	Lujan	Villa	GARAY MATEO ANGEL	2	5	4
20758	87502	Lujan	Villa	PROSIK MAURICIO ANDRES	2	5	4
20759	92455	Lujan	Villa	SA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	2	5	4
20760	92463	Lujan	Villa	TITO ROSALIA DEL CARMEN	2	5	4
20761	498	Lujan	Villa	TOLABA LEANDRA DELIA	2	5	4
20762	92291	Lujan	Villa	ARRAYA CLAUDIA ALEJANDRA	2	5	4
20763	16110	Lujan	Villa	MEDRANO MARIA	2	5	4
20764	16109	Lujan	Villa	INMUEBLES SA	2	5	4
20765	16108	Lujan	Villa	LENCINA MARCELA DANIELA	2	5	4
20766	16107	Lujan	Villa	COLQUE ELVA	2	5	4
20767	16106	Lujan	Villa	GUTIERREZ GUILLERMINA ELENA	2	5	4
20768	10956	Lujan	Villa	SERRANO MARTHA ELENA	2	5	4
20769	93160	Lujan	Villa	SARAPURA WILFREDO CASILDO	2	5	4
20770	489	Lujan	Villa	GASPAR INOCENCIA	2	5	4
20771	490	Lujan	Villa	ROMERO MENDOZA ANDREA BELEN	2	5	4
20772	93156	Lujan	Villa	QUIROS IGNACIA JESUS	2	5	4
20773	1977	Lujan	Villa	DIAZ ELSA NOEMI	2	5	4
20774	10957	Lujan	Villa	MARTINEZ RODOLFO	2	5	4
20775	93159	Lujan	Villa	CASTAÑO SILVIA LILIANA	2	5	4
20776	93158	Lujan	Villa	LUIZAGA JAVIER ALEJANDRO	2	5	4
20777	10943	Lujan	Villa	MUR EUGENIA	2	5	4
20778	93157	Lujan	Villa	REYES CARMEN ROSA	2	5	4
20779	1339	Lujan	Villa	ROMERO VALENTINA	2	5	4
20780	15359	Lujan	Villa	MAIDANA VALERIANA FRANCISCA	2	5	4
20781	5554	Lujan	Villa	DURAN CARLOS ALFREDO	2	5	4
20782	7321	Lujan	Villa	FLORES JUANA ASUNCION	2	5	4
20783	10900	Lujan	Villa	GIMENEZ VIDELA GERARDO DAVID	2	5	4
20784	7357	Lujan	Villa	SOTO LAURA MARCELA	2	5	4
20785	10899	Lujan	Villa	VALDEZ MARIO	2	5	4
20786	7251	Lujan	Villa	ARICOMA ANTOLIN	2	5	4
20787	7257	Lujan	Villa	PIMENTEL MARIA ISABEL	2	5	4
20788	18878	Lujan	Villa	LENE MAMANI SANDRA	2	5	4
20789	82173	Lujan	Villa	AGUERO ARMINDA	2	5	4
20790	10909	Lujan	Villa	SERRUDO MERCADO PEDRO	2	5	4
20791	82172	Lujan	Villa	ACOSTA BORDON RAMON ALFONSO	2	5	4
20792	10922	Lujan	Villa	SERRUDO MERCADO PEDRO	2	5	4
20793	10921	Lujan	Villa	VALDIVIEZO PEDRO GABRIEL	2	5	4
20794	92468	Lujan	Villa	CHUMBA FELIPE ARMANDO	2	5	4
20795	342	Lujan	Villa	IRAMAY CRISTINA DEL MILAGRO	2	5	4
20796	92467	Lujan	Villa	CRUZ HECTOR GENARO	2	5	4
20797	93165	Lujan	Villa	MARTINEZ CLAUDIA JIMENA	2	5	4
20798	10952	Lujan	Villa	PADILLA LILIANA RAQUEL	2	5	4
20799	11593	Lujan	Villa	ANTEZANA ADRIANA GABRIELA	2	5	4
20800	93164	Lujan	Villa	RELOS ENRIQUE GASPAR	2	5	4
20801	10953	Lujan	Villa	ESCOTORIN EXEQUIEL MAXIMILIANO EDUARDO	2	5	4
20802	93155	Lujan	Villa	LOREDO CARLOS CRISTIAN	2	5	4
20803	529	Lujan	Villa	LUIS JUAN CARLOS	2	5	4
20804	186	Lujan	Villa	BELTRAN MORALES ANDRES	2	5	4
20805	10944	Lujan	Villa	TORRES RENZO EMANUEL	2	5	4
20806	15360	Lujan	Villa	MAIDANA FELISA	2	5	4
20807	92286	Lujan	Villa	VALLEJO NESTOR HUGO	2	5	4
20808	92285	Lujan	Villa	PASTRANA ASUNCION DEL CARMEN	2	5	4
20809	16093	Lujan	Villa	RODRIGUEZ SILVIA ELIZABETH	2	5	4
20810	16092	Lujan	Villa	PRIETO MARTA	2	5	4
20811	16091	Lujan	Villa	CRUZ HECTOR EDUARDO	2	5	4
20812	16090	Lujan	Villa	VILTE SATURNINO ELOY	2	5	4
20813	16089	Lujan	Villa	AYLAN GERMAN RODOLFO	2	5	4
20814	87504	Lujan	Villa	CABALLERO BEATRIZ EUGENIA	2	5	4
20815	87505	Lujan	Villa	CARDOZO AURORA LUISA	2	5	4
20816	87506	Lujan	Villa	CRUZ ALFONSO	2	5	4
20817	4161	Lujan	Villa	FRANCO JUANA	2	5	4
20818	87507	Lujan	Villa	CHOCOBAR MIRIAM BEATRIZ	2	5	4
20819	87508	Lujan	Villa	ALANCAY SINFORIANO	2	5	4
20820	87485	Lujan	Villa	FACUNDO MARIO ROBERTO	2	5	4
20821	7358	Lujan	Villa	ZARATE ANASTASIA	2	5	4
20822	7178	Lujan	Villa	OCAMPO MONICA MABEL	2	5	4
20823	7169	Lujan	Villa	TORREJON MARCELINA	2	5	4
20824	39265	Lujan	Villa	GOMEZ MARIA DOLORES	2	5	4
20825	39266	Lujan	Villa	QUIPILDOR RAUL PASCUAL	2	5	4
20826	93166	Lujan	Villa	SOC ANONIMA UNION INMOB DEL NORTE	2	5	4
20827	39267	Lujan	Villa	CANO REYNA MILAGROS	2	5	4
20828	39268	Lujan	Villa	ORTIZ SALAZAR RAIMUNDO	2	5	4
20829	39269	Lujan	Villa	SULLCA MARCELINA	2	5	4
20830	1976	Lujan	Villa	MEDINA LEONARDA ISABEL	2	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
20831	527	Lujan	Villa	ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SRL	2	5	4
20832	10951	Lujan	Villa	RIVERO LEON GENARO	2	5	4
20833	10950	Lujan	Villa	BENNASAR JUAN	2	5	4
20834	1469	Lujan	Villa	BENNASAR JUAN	2	5	4
20835	1059	Lujan	Villa	MAGNO HECTOR FLORENCIO	2	5	4
20836	488	Lujan	Villa	FERREIRA RICARDA DE MERCEDES	2	5	4
20837	495	Lujan	Villa	CAMPERO RAMON VICTOR	2	5	4
20838	15357	Lujan	Villa	GARCIA TEMER FRANCISCO RUBEN	2	5	4
20839	494	Lujan	Villa	PINSAULT HUMBERTO	2	5	4
20840	9123	Lujan	Villa	TORREJON HAYDEE ANASTACIA	2	5	4
20841	10949	Lujan	Villa	AVALOS SILVERIA ALCIRA GUMIEL	2	5	4
20842	39264	Lujan	Villa	VILCA LUIS RENE	2	5	4
20843	10942	Lujan	Villa	ALBA ESCALANTE MARIA LIA	2	5	4
20844	5576	Lujan	Villa	MIRANDA FEDERICO GUSTAVO	2	5	4
20845	3298	Lujan	Villa	PALAVECINO JOSE HORACIO	2	5	4
20846	496	Lujan	Villa	REYES NOEMI CANDELARIA	2	5	4
20847	97778	Lujan	Villa	VARGAS IRENEO ALBERTO	2	5	4
20848	92466	Lujan	Villa	MARTEL FRANCISCA DEL ROSARIO	2	5	4
20849	8182	Lujan	Villa	CABANA ANA MARCELA	2	5	4
20850	92471	Lujan	Villa	CORIMAYO FERNANDO MILAGRO	2	5	4
20851	92472	Lujan	Villa	MAITA GUALBERTA DOLORES	2	5	4
20852	80642	Lujan	Villa	CONDORI JONAS ALBERTO	2	5	4
20853	80643	Lujan	Villa	PEQUEÑO JORGE SALVADOR	2	5	4
20854	8193	Lujan	Villa	RODRIGUEZ ILLANES NELA HORTENCIA	2	5	4
20855	36375	Lujan	Villa	AGUIRRE SUSANA SOCORRO	2	5	4
20856	16088	Lujan	Villa	CHAUQUE NORMA CATALINA	2	5	4
20857	36370	Lujan	Villa	PASTRANA PABLO VICTOR	2	5	4
20858	16112	Lujan	Villa	MORENO ALFREDO ISMAEL	2	5	4
20859	16113	Lujan	Villa	ARROYO MARIA ANTONIA	2	5	4
20860	92465	Lujan	Villa	CASTILLO BENJAMIN	2	5	4
20861	92292	Lujan	Villa	LUNA JUAN FLORES	2	5	4
20862	92293	Lujan	Villa	SA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	2	5	4
20863	16111	Lujan	Villa	SANTOS JOSE	2	5	4
20864	475	Lujan	Villa	ARQUIDIOCESIS DE SALTA	2	5	4
20865	476	Lujan	Villa	ALVAREZ CARMEN YOLANDA	2	5	4
20866	477	Lujan	Villa	CAL EDUARDO JOSE	2	5	4
20867	478	Lujan	Villa	MATA ILEANA VALERIA	2	5	4
20868	479	Lujan	Villa	ECHEVARRIA HUGO ALBERTO	2	5	4
20869	92470	Lujan	Villa	YAPURA DANIELA ANGELA	2	5	4
20870	499	Lujan	Villa	BAUTISTA ARMINDA	2	5	4
20871	8196	Lujan	Villa	MIQUELINE VERONICA ADRIANA	2	5	4
20872	92453	Lujan	Villa	SAMANA MAXIMO RAFAEL	2	5	4
20873	92469	Lujan	Villa	MENDOZA MARIA LUZ	2	5	4
20874	69607	Lujan	Villa	MARISCAL FRANCISCO TIMOTEO	2	5	4
20875	69606	Lujan	Villa	CARAM MONTAGNA INES NATALIA	2	5	4
20876	87486	Lujan	Villa	GUEMES MARTIN MIGUEL	2	5	4
20877	87500	Lujan	Villa	LOPEZ GUTIERREZ Y MONTOYA JUAN CARLOS	2	5	4
20878	69605	Lujan	Villa	DIAZ SARA NOEMI	2	5	4
20879	69604	Lujan	Villa	GUZMAN DANTE	2	5	4
20880	69603	Lujan	Villa	MORENO JESUS RUVENGUIDO	2	5	4
20881	69602	Lujan	Villa	GARCIA RIVERO FABIO JOSE	2	5	4
20882	69601	Lujan	Villa	RUSSO PATRICIA VERONICA	2	5	4
20883	69600	Lujan	Villa	SIQUILA ALBERTO	2	5	4
20884	69599	Lujan	Villa	LACONI MATIAS EDUARDO	2	5	4
20885	70331	Lujan	Villa	FLORES, LORENZO JOSE ALBERTO	2	5	4
20886	70332	Lujan	Villa	FACUNDO LEANDRO	2	5	4
20887	70333	Lujan	Villa	GONZA SUSANA FELICIANA	2	5	4
20888	36374	Lujan	Villa	CARO GERARDO ERNESTO	2	5	4
20889	69609	Lujan	Villa	ECHENIQUE NELLY CLAUDIA	2	5	4
20890	70338	Lujan	Villa	CONCIEL SOCIEDAD ANONIMA	2	5	4
20891	70339	Lujan	Villa	CAYATA JUAN MARTIN	2	5	4
20892	70340	Lujan	Villa	AGUIRRE RODOLFO CESAR	2	5	4
20893	70341	Lujan	Villa	ARAMAYO ANIBAL	2	5	4
20894	70342	Lujan	Villa	GUANTAY FILEMON MARIANO	2	5	4
20895	70343	Lujan	Villa	BENAVIDEZ RAMON LUDGERIO	2	5	4
20896	69625	Lujan	Villa	ARAMAYO LUIS BENJAMIN	2	5	4
20897	69622	Lujan	Villa	ACOSTA MONICA PATRICIA	2	5	4
20898	69621	Lujan	Villa	RUIZ JOSE MANUEL	2	5	4
20899	69620	Lujan	Villa	BANILLE HECTOR REMIGIO	2	5	4
20900	69619	Lujan	Villa	FARFAN JUAN	2	5	4
20901	69624	Lujan	Villa	RUIZ CRISTIAN ALEJANDRO	2	5	4
20902	97779	Lujan	Villa	MANSILLA BENIGNA	2	5	4
20903	92464	Lujan	Villa	CANAVIDEZ ARMANDO	2	5	4
20904	497	Lujan	Villa	ARQUIDIOCESIS DE SALTA	2	5	4
20905	69608	Lujan	Villa	LOPEZ MARCELINO CAYETANO	2	5	4
20906	87503	Lujan	Villa	NINA ELVA DE LOS ANGELES	2	5	4
20907	87501	Lujan	Villa	INMUEBLES SA	2	5	4
20908	87494	Lujan	Villa	RODRIGUEZ JULIO ARGENTINO	2	5	4
20909	87493	Lujan	Villa	DIAZ SENZANO MARIA INES	2	5	4
20910	87492	Lujan	Villa	LAFUENTE NILO	2	5	4
20911	87489	Lujan	Villa	MAITA CLAUDIO ADRIAN	2	5	4
20912	15521	Lujan	Villa	ESCUDERO LUIS GERARDO	3	5	4
20913	87490	Lujan	Villa	JORGE NICODEMO	2	5	4
20914	17188	Lujan	Villa	CIARES DARDO ALFREDO	3	5	4
20915	87491	Lujan	Villa	BORJA NESTOR RICARDO	2	5	4
20916	17187	Lujan	Villa	HOLLOLA MYRIAM GRACIELA	3	5	4
20917	92556	Lujan	Villa	MUNICIP DE SALTA	3	5	4
20918	87498	Lujan	Villa	HEREDIA ENCARNACION	2	5	4
20919	87499	Lujan	Villa	MENA LUIS ORLANDO	2	5	4
20920	87487	Lujan	Villa	MAMANI JOSE MARIA	2	5	4
20921	87497	Lujan	Villa	LEAÑO JORGE DAVID	2	5	4
20922	97178	Lujan	Villa	MORALES ANATOLIO	2	5	4
20923	5804	Lujan	Villa	TORRES ELENA AZUCENA	2	5	4
20924	10945	Lujan	Villa	VILLENA MARIA DIONICIA	2	5	4
20925	80640	Lujan	Villa	VEGA NANCY CAROLINA	2	5	4
20926	80641	Lujan	Villa	TOCONAS SOFIA	2	5	4
20927	5803	Lujan	Villa	TORRES ELENA AZUCENA	2	5	4
20928	150409	Lujan	Villa	IGLESIA DE SALTA	2	5	4
20929	456	Lujan	Villa	MENDEZ SILVANA VALERIA	2	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
20930	150410	Lujan	Villa	ARQUIDIOCESIS DE SALTA	2	5	4
20931	35532	Lujan	Villa	SA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
20932	33564	Lujan	Villa	PACHECO ANTONIA ADRIANA	3	5	4
20933	33565	Lujan	Villa	GERBAN ROXANA SOFIA	3	5	4
20934	35522	Lujan	Villa	SALVA DIONICIO	3	5	4
20935	33555	Lujan	Villa	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
20936	33557	Lujan	Villa	ESPINOSA DOMINGO CONSTANCIO	3	5	4
20937	90636	Lujan	Villa	ESTEVEZ ZENON	2	5	4
20938	51463	Lujan	Villa	QUIROGA OSCAR LEONARDO	2	5	4
20939	51464	Lujan	Villa	MARTINEZ ROMULO	2	5	4
20940	33816	Lujan	Villa	ARJONA VALENTIN	3	5	4
20941	51466	Lujan	Villa	BELEIZAN MARIA ENRIQUETA	2	5	4
20942	51468	Lujan	Villa	SERRANO ESTHER ALICIA	2	5	4
20943	33819	Lujan	Villa	TORRES FILOMON	3	5	4
20944	18462	Lujan	Villa	LAURIANO PEDRO VERO	3	5	4
20945	35539	Lujan	Villa	GERONIMO FRANCISCO HERAGLIO	3	5	4
20946	32333	Lujan	Villa	BURGOS FABIAN	3	5	4
20947	33566	Lujan	Villa	SORIANO LORENZO JUSTINIANO	3	5	4
20948	35540	Lujan	Villa	VELAZQUEZ ROSA ELENA	3	5	4
20949	133767	Lujan	Villa	SORIANO LEONCIO ERNESTO	3	5	4
20950	51443	Lujan	Villa	FIGUEROA RAMONA LIDIA	2	5	4
20951	35541	Lujan	Villa	VEGA SIMON	3	5	4
20952	33818	Lujan	Villa	MEDINA VICTORIA BELEN	3	5	4
20953	35542	Lujan	Villa	ACEVEDO MANUEL WSBALDO	3	5	4
20954	32345	Lujan	Villa	SOTO LAURA MARCELA	3	5	4
20955	32346	Lujan	Villa	SERAPIO ROBERTO RAUL	3	5	4
20956	33833	Lujan	Villa	CRUZ APOLINAR	3	5	4
20957	15871	Lujan	Villa	ROCHA ARDAYA MIGUEL	3	5	4
20958	7797	Lujan	Villa	SA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	3	5	4
20959	9571	Lujan	Villa	APARICIO EDITH LILIANA	3	5	4
20960	51415	Lujan	Villa	BURGOS ANDRES	2	5	4
20961	32341	Lujan	Villa	APARICIO GREGORIO	3	5	4
20962	32342	Lujan	Villa	CANCHI DAMACIO	3	5	4
20963	32327	Lujan	Villa	APAZA VICTOR	3	5	4
20964	51416	Lujan	Villa	CUEVAS JUAN EDUARDO	2	5	4
20965	32328	Lujan	Villa	RODRIGUEZ SABINO ROGELIO	3	5	4
20966	51417	Lujan	Villa	SA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE	2	5	4
20967	32329	Lujan	Villa	CHOROLQUE JOSE DANIEL	3	5	4
20968	51418	Lujan	Villa	DIAZ CLAUDIA ELIZABETH	2	5	4
20969	32335	Lujan	Villa	CUSI VENERIO	3	5	4
20970	51423	Lujan	Villa	ARJONA FLORENCIA ELISA	2	5	4
20971	32334	Lujan	Villa	ROJO LAZARO ERNESTO	3	5	4
20972	51424	Lujan	Villa	VACAZUR OSCAR RENE	2	5	4
20973	51425	Lujan	Villa	TORRES ADOLFO CIPRIANO	2	5	4
20974	32330	Lujan	Villa	PEREZ DANIEL ORLANDO	3	5	4
20975	51421	Lujan	Villa	VIDELA ANDRES VICTORIANO	2	5	4
20976	51422	Lujan	Villa	PAGES DELIA ELVA	2	5	4
20977	33827	Lujan	Villa	MIRANDA AGUSTIN HERNAN	3	5	4
20978	33828	Lujan	Villa	ONTIVEROS ERNESTO CESAR	3	5	4
20979	33815	Lujan	Villa	VARGAS CARMEN ROSA	3	5	4
20980	51462	Lujan	Villa	PAZ REYNALDO JAVIER	2	5	4
20981	51447	Lujan	Villa	FABIAN DOMINGA	2	5	4
20982	33831	Lujan	Villa	ARIAS MARIA VERSA	3	5	4
20983	33835	Lujan	Villa	PEÑALOZA CLAUDIO OCTAVIO	3	5	4
20984	33562	Lujan	Villa	AYBAR LAUTARO	3	5	4
20985	33841	Lujan	Villa	TABARCACHI SERAPIO	3	5	4
20986	33842	Lujan	Villa	LAXI CELESTINO	3	5	4
20987	80535	Lujan	Villa	LANDIVAR RENE OSCAR	3	5	4
20988	80534	Lujan	Villa	MEDINA EDUARDO DAVID	3	5	4
20989	51445	Lujan	Villa	VILTE FELIX	2	5	4
20990	33563	Lujan	Villa	BAYON MIGUEL ANGEL	3	5	4
20991	51446	Lujan	Villa	ORTIZ FRANCISCO REYES	2	5	4
20992	33830	Lujan	Villa	MATURANO MARCOS RAFAEL	3	5	4
20993	35538	Lujan	Villa	MONTIEL MIGUEL	3	5	4
20994	20715	Lujan	Villa	REINA JULIETA	3	5	4
20995	35529	Lujan	Villa	PASTRANA DIONICIO	3	5	4
20996	35530	Lujan	Villa	MORALES LEANDRO LORENZO	3	5	4
20997	35531	Lujan	Villa	CASTRO RENATO	3	5	4
20998	33556	Lujan	Villa	TOLABA SANDRA	3	5	4
20999	51444	Lujan	Villa	RAMOS ALCIRA NATIVIDAD	2	5	4
21000	33834	Lujan	Villa	COLQUE ROBERTO BARTOLO	3	5	4
21001	33832	Lujan	Villa	SANCHEZ JAIME GERARDO	3	5	4
21002	16598	Lujan	Villa	ROCHA ARDAYA MIGUEL	3	5	4
21003	81744	Lujan	Villa	YANUK DAVID MARCELO	3	5	4
21004	81745	Lujan	Villa	REALES CARLOS EMANUEL	3	5	4
21005	15127	Lujan	Villa	TORRES JULIO	3	5	4
21006	10960	Lujan	Villa	REYES MARCOS	3	5	4
21007	9572	Lujan	Villa	TORRES TERESA DEL VALLE	3	5	4
21008	17876	Lujan	Villa	BAUTISTA NELIDA ALEJANDRA	3	5	4
21009	20676	Lujan	Villa	RUEDA AURELIO	3	5	4
21010	20735	Lujan	Villa	FABIAN ESTER	3	5	4
21011	51465	Lujan	Villa	VELAZQUEZ SANTOS CESARIO	2	5	4
21012	51467	Lujan	Villa	LEMOS JAVIER ALEJANDRO	2	5	4
21013	93935	Lujan	Villa	TAPIA JORGE ORLANDO	2	5	4
21014	33817	Lujan	Villa	MENDOZA ANDRES AVELINO	3	5	4
21015	33821	Lujan	Villa	CAUCOTA TEODORA	3	5	4
21016	33820	Lujan	Villa	GARCIA NICOLAS	3	5	4
21017	25831	Lujan	Villa	ARCE FRANCISCO	3	5	4
21018	26854	Lujan	Villa	MAIDANA JUANA ROSA	3	5	4
21019	21349	Lujan	Villa	RUIZ ELIAS	3	5	4
21020	20698	Lujan	Villa	NUÑEZ SILVIA GRACIELA	3	5	4
21021	32344	Lujan	Villa	FLORES JOSE LEON	3	5	4
21022	32349	Lujan	Villa	VAZQUEZ FRANCISCO TEODORO	3	5	4
21023	32348	Lujan	Villa	BARNIKOVSKY DANTE	3	5	4
21024	175337	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	FADON MARIEL ALEJANDRA	3	5	4
21025	175336	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CORNEJO GERARDO FRANCISCO	3	5	4
21026	175335	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TORRES ALBERTO RAUL	3	5	4
21027	175389	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CORTEZ JIMENA ALEJANDRA	3	5	4
21028	175334	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PEREZ LUENGO ANDRES DOMINGO	3	5	4
21029	175333	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DIAZ ARIEL MARCELO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
21030	175560	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	JUAREZ MARIO ALBERTO	3	5	4
21031	175595	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21032	175596	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ZAMBRANO MATIAS EMMANUEL	3	5	4
21033	175573	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CASTELLANOS SANTIAGO	3	5	4
21034	175504	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RODRIGUEZ PATRICIA MONSERAT	3	5	4
21035	175428	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DE LA HOZ MARCOS RENZO	3	5	4
21036	175454	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ALTAMIRANO ADAN DANIEL	3	5	4
21037	175435	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ROJAS LORENA	3	5	4
21038	175453	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VELEZ FEDERICO ANDRES	3	5	4
21039	175559	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	JUAREZ LAURA MERCEDES	3	5	4
21040	175561	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ARMENGOT WALTER DANIEL	3	5	4
21041	175562	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SEGON INES MARIA	3	5	4
21042	175563	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SCHMITT MIRNA KARINA	3	5	4
21043	175564	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PEREZ SILVIA ESTER	3	5	4
21044	175565	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CANGIASO DE VASCONSELLOS SABRINA NOELIA	3	5	4
21045	175566	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PEPA MAURICIO	3	5	4
21046	175567	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	HARDOY ALFREDO JOSE FERNANDO	3	5	4
21047	175568	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	COPA TORRES JAVIER FEDERICO	3	5	4
21048	175569	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GOMEZ MARIA FERNANDA	3	5	4
21049	175570	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	NUÑEZ ANDREA VERONICA GUADALUPE	3	5	4
21050	175571	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DIAZ CARLOS ANIBAL	3	5	4
21051	175572	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUANTAY GUSTAVO FEDERICO	3	5	4
21052	175594	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	JUAREZ NATALIA JUDITH	3	5	4
21053	175492	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21054	175597	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	QUISPE MIRIAM ANDREA	3	5	4
21055	175493	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PIQUIN GIL ALBERTO ANDRES	3	5	4
21056	175494	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CHOQUE MONICA MERCEDES	3	5	4
21057	175495	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21058	175496	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GONZALEZ ALINA ADRIANA	3	5	4
21059	175497	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ESPOZ DALMASSO MARTIN MIGUEL	3	5	4
21060	175498	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CARRERA MARIA CELESTE	3	5	4
21061	175499	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RUGGIERI JOSE ABEL	3	5	4
21062	175500	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
21063	175501	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	FIGUEROA MIRTA BEATRIZ	3	5	4
21064	175502	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21065	175503	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	COLINA ANA	3	5	4
21066	175505	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	NAVARRO GUITIAN MARISOL	3	5	4
21067	175427	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MONTENEGRO RENATO ANDRES	3	5	4
21068	175429	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BUCHANAN NOVILLO PAOLA DEL MILAGRO	3	5	4
21069	175430	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	QUISPE CASTRO PABLO OMAR	3	5	4
21070	175431	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TAPIA NESTOR GONZALO	3	5	4
21071	175432	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PEREZ ANDREA MARIA CECILIA	3	5	4
21072	175455	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VILLAFLOR GUSTAVO JAVIER	3	5	4
21073	175433	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TORREJON RUBEN ALEJANDRO	3	5	4
21074	175088	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GONZALEZ DANIELA JOSEFINA	3	5	4
21075	175089	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	FARIAS MATIAS FEDERICO	3	5	4
21076	175109	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BLANCO GUILLERMO AGUSTIN	3	5	4
21077	175108	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	AGOSTINI NOELIA	3	5	4
21078	175130	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21079	175032	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MARTINEZ ADRIAN FABIO GREGORIO	3	5	4
21080	175038	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SARAPURA ARAGON MARIA ARANZAZU	3	5	4
21081	175087	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21082	175090	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MORA SILVANA LORENA	3	5	4
21083	175110	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	COPA SANTIAGO NATANAEL	3	5	4
21084	175119	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BIGI PABLO EMANUEL	3	5	4
21085	175120	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21086	175121	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ZOTAR ELIZABETH SUSANA	3	5	4
21087	175122	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SANTILLAN ROMINA DEL CARMEN	3	5	4
21088	175107	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ARECHAGA CARMEN	3	5	4
21089	175123	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	YARADE HUGO ALEJANDRO	3	5	4
21090	175124	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LOAYZA JOSE LUIS	3	5	4
21091	175125	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VUCERAKOVICH RAMIRO FERNANDO	3	5	4
21092	175126	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CERVANTES PADILLA SILVIA CAROLINA	3	5	4
21093	175127	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21094	175128	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LOPEZ LUIS EDUARDO	3	5	4
21095	175129	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUAYMAS MARCELO NICOLAS	3	5	4
21096	175131	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21097	175048	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21098	175049	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TOCONAS LORENA PAOLA	3	5	4
21099	175050	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GINART BRIAN NAHUEL	3	5	4
21100	175051	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TORRES MARTIN	3	5	4
21101	175052	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CAMPOS ROMINA ROCIO	3	5	4
21102	175053	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RIOS CARLOS GUSTAVO	3	5	4
21103	175054	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TORAÑO RAMIRO MARCELO	3	5	4
21104	175055	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SILVA MARIELA VIVIANA	3	5	4
21105	175056	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VALDEZ RODRIGO GUSTAVO	3	5	4
21106	175057	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ARRATIA MIRANDA IVANA SOLEDAD	3	5	4
21107	175058	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	AGUILAR PAOLA ELIZABETH	3	5	4
21108	175059	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	COSTILLA LORENA CARINA SOLEDAD	3	5	4
21109	175060	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MARTINEZ SARAVIA MARTINEZ JUAN AGUSTIN	3	5	4
21110	175061	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUTIERREZ CLAUDIA FABIOLA	3	5	4
21111	175062	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ZACARIAS GERARDO GABRIEL	3	5	4
21112	175063	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ALANIS BEATRIZ TERESA	3	5	4
21113	175031	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SOLALIGUE SERGIO TEODORO	3	5	4
21114	175033	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DORIC LORENA VIRGINIA	3	5	4
21115	175034	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	HEREDIA JUAN ALFREDO	3	5	4
21116	175035	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ACRECHE DIEGO RODRIGO	3	5	4
21117	175036	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PRIETO MARCO ANTONIO	3	5	4
21118	175037	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ROJAS JAZMIN ROSALIA DEL CARMEN	3	5	4
21119	175039	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
21120	175086	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	COBO RONCAL ANA VERONICA	3	5	4
21121	175091	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21122	175111	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RODRIGUEZ ANDREA CAROLINA	3	5	4
21123	175106	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	HERZBERG JUAN MANUEL	3	5	4
21124	175132	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	KRUTTI LEONARDO ARIEL	3	5	4
21125	175030	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DIAZ MANUEL FELIPE	3	5	4
21126	175040	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MELO ALEMAN MARIA EMILIA	3	5	4
21127	175085	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MARTINEZ ELVIRA ELENA	3	5	4
21128	175092	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SANCHEZ PABLO VALENTIN	3	5	4
21129	175112	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
21130	175118	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
21131	175143	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21132	175142	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21133	175141	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LOPEZ MARCELA DEL CARMEN	3	5	4
21134	175140	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MENENDEZ CAMBIASSO DANIELA BEATRIZ	3	5	4
21135	175105	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LOPEZ ELOY RAMON	3	5	4
21136	175139	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21137	175138	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CHIHAN JAVIER ELIAS	3	5	4
21138	175137	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LUNA ROSANA ANALIA	3	5	4
21139	175136	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PUCA TEODORO	3	5	4
21140	175135	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	AVELLANEDA TERESITA MARTA	3	5	4
21141	175134	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BASUALDO EZEQUIEL DIEGO	3	5	4
21142	175133	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CATALAN EDGARDO ISMAEL	3	5	4
21143	175047	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	HUANCA VICTOR ANDRES	3	5	4
21144	175078	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MEDRANO PABLO ALEJANDRO	3	5	4
21145	175077	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PLAZA ANA LAURA	3	5	4
21146	175076	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DOUNES HECTOR GABRIEL	3	5	4
21147	175075	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ACUÑA RAUL DANIEL	3	5	4
21148	175074	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VINCIGUERRA MARCELA	3	5	4
21149	175073	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ARIAS MARIA ALEJANDRA	3	5	4
21150	175072	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	COPA MARIANA MABEL	3	5	4
21151	175071	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	APARICIO ALCIDES REINALDO	3	5	4
21152	175070	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LOPEZ RODRIGUEZ CARLOS SEBASTIAN	3	5	4
21153	175069	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BAUTISTA JUAN DIEGO	3	5	4
21154	175068	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CONTRERAS CECILIA ANDREA	3	5	4
21155	175067	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ESPINOSA WALTER	3	5	4
21156	175066	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CASTILLO MIRIAN GLADYS	3	5	4
21157	175065	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RUIZ JORGE JOAQUIN	3	5	4
21158	175064	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DOMINGUEZ LILIA ANABEL	3	5	4
21159	175029	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	COCHA SOLEDAD ALEJANDRA	3	5	4
21160	175046	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MACIEL CRESPO ANA MARIA	3	5	4
21161	175045	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DORIC LILIANA ELIZABETH	3	5	4
21162	175044	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LASCANO ALICIA MARIA DEL MILAGRO	3	5	4
21163	175043	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ABALOS FERNANDO DANIEL	3	5	4
21164	175042	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MENDEZ SANTIAGO MATIAS	3	5	4
21165	175041	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ARCE MARIA ELENA	3	5	4
21166	175084	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LADRON DE GUEVARA MARIA EUGENIA	3	5	4
21167	175093	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21168	175113	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SANZHEZ MONGE MARIA BELEN	3	5	4
21169	175104	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LIZARRAGA ANIBAL JAVIER	3	5	4
21170	175028	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VOGLER EDMUNDO	3	5	4
21171	175083	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SOSA SILVANA BEATRIZ	3	5	4
21172	175094	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MAURI GABRIEL DARIO	3	5	4
21173	175114	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CARI MARCELA FABIANA	3	5	4
21174	175103	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DE PARI SILVIA PATRICIA	3	5	4
21175	175082	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CHAVEZ SILVIA ROSANA	3	5	4
21176	175095	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUZMAN CLAUDIA DE LOS ANGELES	3	5	4
21177	175115	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	JUAREZ CAMPOS JULIA INES	3	5	4
21178	175102	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BARCALA GARCIA CECILIA VERONICA	3	5	4
21179	175081	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ALARCON SILVIA ROSANA	3	5	4
21180	175096	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VILOSIO JAVIER EDUARDO	3	5	4
21181	175116	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ORTIZ SERGIO LUIS DAVID	3	5	4
21182	175101	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	FIGUEROA DANIELA ROMINA	3	5	4
21183	175293	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	IBAÑEZ MERCEDES EIZABETH	3	5	4
21184	175080	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	COLQUE NIEVE LUIS EMILIO	3	5	4
21185	175097	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DURAN RITA DELMA	3	5	4
21186	175117	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PAPUTSAKIS MABEL ROXANA	3	5	4
21187	175100	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	HARO JOSE AGUSTIN	3	5	4
21188	175292	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ILVENTO JAVIER	3	5	4
21189	175294	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VARAS OMAR LEONARDO	3	5	4
21190	175295	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SALAZAR MARCIA VALERIA	3	5	4
21191	175296	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CASTAÑO ALBERTO JOAQUIN	3	5	4
21192	175297	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ALBARADO RICARDO DAVID	3	5	4
21193	175298	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	IRANZO SANDRA NOEMI	3	5	4
21194	175299	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ROLDAN VALDIVIEZO LUIS EDUARDO	3	5	4
21195	175300	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CRUZ JESICA PAMELA	3	5	4
21196	175301	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21197	175302	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VARGAS SILVESTRE MARIA FERNANDA	3	5	4
21198	175303	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21199	175304	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21200	175305	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GARRIDO MARIA GUADAPULE DE FATIMA	3	5	4
21201	175370	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MONTEZ JUAN BAUTISTA	3	5	4
21202	175371	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MACIEL LAURA ISABEL	3	5	4
21203	175372	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SANCHEZ GABRIEL RAMIRO MARIA	3	5	4
21204	175373	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	HEREDIA NORMA DELIA	3	5	4
21205	175374	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BARBOSA FRANCISCO GUSTAVO	3	5	4
21206	175375	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RAMÃ‰REZ RUBÃ‰N GUSTAVO	3	5	4
21207	175376	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RIVERO ANDREA VERONICA	3	5	4
21208	175377	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PASTRANA IVAN RODRIGO	3	5	4
21209	175378	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ALBERTO DIEGO LUIS	3	5	4
21210	175379	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
21211	175079	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ROMERO LEANDRO ANTONIO	3	5	4
21212	175291	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PEREZ WALTER ALEJANDRO	3	5	4
21213	175098	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GREGORIO ROCIO BELEN	3	5	4
21214	175099	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21215	175369	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MENDOZA MAXIMILIANO JUAN BAUTISTA	3	5	4
21216	175290	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SCHIRADO GUSTAVO FRANCISCO	3	5	4
21217	175317	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	OVEJERO PATRICIA ALEJANDRA	3	5	4
21218	175316	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CALVENTE MAZZONE FLAVIA MARIA MARTA	3	5	4
21219	175315	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	JIMENEZ IVANA PAOLA	3	5	4
21220	175314	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BAEZ ERIKA FRANCISCA GABRIELA	3	5	4
21221	175313	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GONZALEZ VITTAR MARIA SOLEDAD	3	5	4
21222	175312	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21223	175311	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BERTOLETTI COCCOLO MARIANO ANDRES	3	5	4
21224	175310	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GOLDARAZ ANGEL MARIANO	3	5	4
21225	175309	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MONTENEGRO PACHECO NATALI	3	5	4
21226	175308	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PEZZINI CAMILA VERONICA	3	5	4
21227	175307	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ALTAMIRA LACH LETICIA	3	5	4
21228	175306	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
21229	175368	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MAMANI FEDERICO AUGUSTO	3	5	4

ARMSa
Agencia de Recaudación Municipal de Salta
Av. Paraguay 1240 (Centro Cívico Municipal) – Tel.: 0387 4185980 – Salta Capital

DIRECCIÓN EJECUTIVA

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL Nº 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
21230	175388	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PREVEDT TALLO MATILDE DE LOS ANGELES	3	5	4
21231	175387	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LISI GUIDO HUMBERTO	3	5	4
21232	175386	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MOGRO RENE PASTOR	3	5	4
21233	175385	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	COSTILLA ROBLES ALVARO AGUSTIN	3	5	4
21234	175384	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	IBARRA MARIANA ELIZABETH	3	5	4
21235	175383	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RODRIGUEZ LOPEZ HERNAN ESTEBA	3	5	4
21236	175382	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MONTERO MONICA ROXANA	3	5	4
21237	175381	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ESCALERA DIAZ JOEL RODRIGO	3	5	4
21238	175380	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LOPRESTTI RAMON ESTEBAN	3	5	4
21239	175161	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RODRIGUEZ ELIANA NATALIA	3	5	4
21240	175177	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CARRASCO MONICA GRISELDA	3	5	4
21241	175275	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	OJEDA TOMAS ARTURO	3	5	4
21242	175347	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GARCIA CARLOS ABEL	3	5	4
21243	175356	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21244	175160	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21245	175162	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	QUISPE POSADA SILVANA ANGELICA	3	5	4
21246	175163	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUTIERREZ PAMELA ANA MARIA	3	5	4
21247	175164	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	FERLATTI MARIA PAULA	3	5	4
21248	175165	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21249	175166	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUTIERREZ GUSTAVO SAMUEL HUMBERTO	3	5	4
21250	175167	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GARCIA RICARDO JAVIER	3	5	4
21251	175168	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TOLEDO PASTORE JOSE IGNACIO	3	5	4
21252	175169	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ALBORNOZ DIEGO FABIAN	3	5	4
21253	175170	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GARCIA WIERNA NATALIA	3	5	4
21254	175171	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	AGUERO SERGIO RUBEN	3	5	4
21255	175172	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DIAZ MARIA MARCELINA	3	5	4
21256	175173	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21257	175174	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RIVERA MARCELA CAROLINA DEL VALLE	3	5	4
21258	175175	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	NIEVA PABLO HUMBERTO	3	5	4
21259	175176	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RIVERO ANA CAROLINA	3	5	4
21260	175178	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BALDI EMILIO IGNACIO	3	5	4
21261	175263	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SABIO COLLADO JOSE GABRIEL	3	5	4
21262	175264	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DORIGATTI POMA SILVIO	3	5	4
21263	175265	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	FARFAN ADRIANA MABEL	3	5	4
21264	175266	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	JUAREZ PABLO FABIAN	3	5	4
21265	175267	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MATEO PATRICIA SUSANA	3	5	4
21266	175268	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SALAZAR BOTTAZ VICTOR RODRIGO	3	5	4
21267	175269	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VILLARREAL FATIMA DEL CARMEN	3	5	4
21268	175270	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ASAF MARIA DEL HUERTO	3	5	4
21269	175271	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CRESPO MARIA TATIANA	3	5	4
21270	175272	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21271	175273	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RIVAS PEREZ CRISTIAN OMAR	3	5	4
21272	175274	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21273	175276	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LUNA JORGE EDUARDO	3	5	4
21274	175346	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PEREZ CECILIA ANDREA	3	5	4
21275	175348	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MASTRONARDI ANA ELIZABETH	3	5	4
21276	175349	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VALERIO DARDO JAVIER	3	5	4
21277	175350	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SUPPA NICOLAS FRANCISCO	3	5	4
21278	175351	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PEREZ EDUARDO	3	5	4
21279	175352	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VILLAGRA DI CARLO BETINA	3	5	4
21280	175353	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	NADER MAURO RICARDO	3	5	4
21281	175354	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ROMANO ANASTACIA	3	5	4
21282	175355	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LAGUNA ROSANA ISABEL	3	5	4
21283	175357	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CORREA WALTER DANIEL	3	5	4
21284	175159	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VACIS FERNANDEZ DAMIAN ENRIQUE	3	5	4
21285	175150	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LOPEZ CAROLINA DANIELA	3	5	4
21286	175151	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MUÑOZ SEBASTIAN RAMON	3	5	4
21287	175179	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21288	175277	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DOMINGUEZ TORRES FERNANDO JOAQUIN	3	5	4
21289	175345	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CARRAL CABIROL ELIO MAURICIO	3	5	4
21290	175358	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RIVERO GONZALO FACUNDO	3	5	4
21291	175158	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CARDOZO MARIA EUGENIA	3	5	4
21292	175195	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ROMERO MARIANA BELEN DEL VALLE	3	5	4
21293	175194	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21294	175193	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ALONSO MARCELO JAVIER	3	5	4
21295	175192	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MAURIN MARIA CRISTINA	3	5	4
21296	175191	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PADOVAN MARIA LINA	3	5	4
21297	175190	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BARREIX LEANDRO ROMAN	3	5	4
21298	175189	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21299	175149	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
21300	175188	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21301	175187	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21302	175152	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VELAZCO ORTIZ BLANCA NELIDA	3	5	4
21303	175186	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CARDOZO MARTA ISABEL	3	5	4
21304	175185	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21305	175184	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VAZQUEZ PABLO ALEJANDRO	3	5	4
21306	175183	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TERRITORIALE KARINA SILVANA	3	5	4
21307	175182	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GOMEZ NATALIA SOLEDAD	3	5	4
21308	175181	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MORALES ALBERTO	3	5	4
21309	175180	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CORREA FACUNDO RAMON	3	5	4
21310	175262	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SARMIENTO MARIA FERNANDA	3	5	4
21311	175289	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GIMENEZ FLORENCIA SOLEDAD	3	5	4
21312	175288	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RODRIGUEZ LEONARDO FEDERICO	3	5	4
21313	175287	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ACOSTA MARIA CECILIA	3	5	4
21314	175286	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21315	175285	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PINTO FAREL JUAN ANTONIO	3	5	4
21316	175284	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	FERREIRA HUGO RAUL	3	5	4
21317	175283	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LIENDRO PATRICIA ALEJANDRA	3	5	4
21318	175282	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BELTRAN JULIO CESAR	3	5	4
21319	175281	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	JUAREZ RICARDO DAVID	3	5	4
21320	175280	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CASTRO DANIELA MARCELA	3	5	4
21321	175279	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PARDO ALEJANDRO ANIBAL	3	5	4
21322	175278	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PEREYRA LILIANA DEL VALLE	3	5	4
21323	175344	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MONTENEGRO DIEGO ALBERTO	3	5	4
21324	175367	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PALOMO ALVARO RAMIRO	3	5	4
21325	175366	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	FERNANDEZ SUSANA ALICIA	3	5	4
21326	175365	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LYCH IVANNA	3	5	4
21327	175364	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21328	175363	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BOLDRINI JOSE LUIS	3	5	4
21329	175362	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	POCLAVA JOSE ALBERTO	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
21330	175361	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BOSCOLO CARLOS ALEJANDRO	3	5	4
21331	175360	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RAMIREZ SANDRA SOLEDAD	3	5	4
21332	175359	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TALEVI ROMINA VERONICA	3	5	4
21333	175148	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21334	175153	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VALDIVIEZO FAMOSO RICARDO DANIEL	3	5	4
21335	175147	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RAMOS PATRICIA DEL VALLE	3	5	4
21336	175154	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ZARATE HUGO JAVIER	3	5	4
21337	175214	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MINUZZI RODRIGUEZ FACUNDO ALEJANDRO	3	5	4
21338	175237	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21339	175393	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MORALES PAOLA ESTHER	3	5	4
21340	175392	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21341	175321	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ORTIZ JUANA LILIANA	3	5	4
21342	175146	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ACEVEDO MORENO LUIS ERNESTO	3	5	4
21343	175155	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ANAUATI JORGE CHECRI	3	5	4
21344	175197	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	KIRSCHBAUM VERONICA ETHEL	3	5	4
21345	175198	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	REYES LUCARDI ALICE MARIA	3	5	4
21346	175199	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RIOS MORENO JASON IVAN	3	5	4
21347	175200	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TRAVERSO SILVA FERNANDO FABIAN	3	5	4
21348	175201	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GOVETTO SERGIO EDUARDO	3	5	4
21349	175202	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RUIZ OSCAR ALEJANDRO	3	5	4
21350	175203	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MONTOYA ANA VALERIA	3	5	4
21351	175204	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TOCONAS ADOLFO FERNANDO	3	5	4
21352	175205	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GARCIA CECILIA IRENE	3	5	4
21353	175206	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21354	175207	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
21355	175208	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MIRON ANIELA LORENA	3	5	4
21356	175209	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21357	175210	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUTIERREZ ROSSANA KARINA	3	5	4
21358	175211	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUANTAY BRIONES MARIA CELINA	3	5	4
21359	175212	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUERRERO OSCAR EDGARDO	3	5	4
21360	175213	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CARRAL JUAN GABRIEL	3	5	4
21361	175215	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21362	175236	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ZAMBRANO MARTA ELIZABETH	3	5	4
21363	175238	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21364	175239	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MERLUZZI FLORENCIA NATALIA	3	5	4
21365	175240	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	KOZIOL FACUNDO JESUS	3	5	4
21366	175241	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	QUIÑONES JOSE EDUARDO	3	5	4
21367	175242	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUERRERO MARIA GABRIELA	3	5	4
21368	175243	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BILBAO LUCAS NICOLAS	3	5	4
21369	175244	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GARCIA JOSE IGNACIO	3	5	4
21370	175245	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	HERRERA ARIEL FERNANDO	3	5	4
21371	175394	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CASTILLO VICTOR HUGO	3	5	4
21372	175246	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LUNA GLORIA PATRICIA	3	5	4
21373	175247	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BERTOLIN PABLO GASTON RAMON	3	5	4
21374	175248	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BLAS JUAREZ JORGE ALFREDO	3	5	4
21375	175249	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21376	175320	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21377	175322	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MORONI LAURA BEATRIZ	3	5	4
21378	175323	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CORDOBA CLAUDIA MIRIAM	3	5	4
21379	175391	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PEÑALOZA JORGE LUIS	3	5	4
21380	175324	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DEL PIN ROSSETTO AIDA BEATRIZ	3	5	4
21381	175325	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21382	175326	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VAZQUEZ ROBERTO BERNARDINO	3	5	4
21383	175327	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GIMENEZ NADIA PAOLA	3	5	4
21384	175328	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ARAPA CARMEN ROSALBA	3	5	4
21385	175329	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GARCIA LUIS ALBERTO	3	5	4
21386	175330	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CABEZAS LUISA EVANGELINA	3	5	4
21387	175331	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DELUCA MARIA JULIA	3	5	4
21388	175332	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GARCIA CLAUDIA DIOLINDA DEL MILAGRO	3	5	4
21389	175145	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ELEJALDE RUBEN RODRIGO	3	5	4
21390	175156	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BURGOS ROSANNA ESPERANZA	3	5	4
21391	175216	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DIAZ MATORRAS ADRIANA ISABEL	3	5	4
21392	175235	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ROJAS ALEJANDRO ISAAC	3	5	4
21393	175395	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ALANIS LUIS ALFREDO	3	5	4
21394	175319	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GONZA MARCOS SALVADOR	3	5	4
21395	175390	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TORNATORE HUGO ARIEL	3	5	4
21396	175144	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RAMADAN TANIA ESTEFANIA	3	5	4
21397	175157	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CULLEL RAUL ALEJANDRO	3	5	4
21398	175196	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TARANDO RAQUEL ISABEL	3	5	4
21399	175233	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SARAVIA MARCELO ARIEL	3	5	4
21400	175232	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GERMAN PABLO DANIEL	3	5	4
21401	175231	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RINALDI DELIA DEL MILAGRO	3	5	4
21402	175230	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CHOROLQUE LUIS GERONIMO	3	5	4
21403	175229	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CASTILLO STELLA FABIANA	3	5	4
21404	175228	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BURGOS MARTIN JAVIER	3	5	4
21405	175227	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BOVARI MARIA CELESTE	3	5	4
21406	175226	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ZUBELZA SANDRO ARIEL	3	5	4
21407	175225	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ALVAREZ MARIA VERONICA	3	5	4
21408	175224	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PROVINCIA DE SALTA	3	5	4
21409	175223	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BACCALARO MALLEA FEDERICO JAVIER	3	5	4
21410	175222	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	OVANDO SILVIA ADRIANA	3	5	4
21411	175221	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21412	175220	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	NICOLOFF BAUTISTA NATALIA MARIA BELEN	3	5	4
21413	175219	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LEDESMA MARCO GABRIEL	3	5	4
21414	175218	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BUSTAMANTE VIVIANA CAROLA	3	5	4
21415	175217	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	COLQUE MARIA ESTER	3	5	4
21416	175234	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CORTES JUAN MANUEL	3	5	4
21417	175261	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21418	175260	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PEREYRA SEBASTIAN EDUARDO	3	5	4
21419	175259	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	FANJUL AVELLANEDA DAVID ANTONIO	3	5	4
21420	175258	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TESEYRA MARIA EUGENIA	3	5	4
21421	175257	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUTIERREZ MELGAR NOELIA VERONICA	3	5	4
21422	175256	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VILLA ANGEL MARIANO SALVADOR	3	5	4
21423	175255	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LORENZO ADRIAN JOSE	3	5	4
21424	175254	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ARZELAN ANDREA CAROLINA	3	5	4
21425	175253	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21426	175252	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LA MADRID HERNAN FEDERICO	3	5	4
21427	175251	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CASTAÑEDA NORDMANN GONZALO JAVIER	3	5	4
21428	175250	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	COPA LIDIA DEL CARMEN	3	5	4
21429	175318	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LOPEZ LUIS CESAR	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
21430	175343	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BURGOS FERNANDO GABRIEL	3	5	4
21431	175396	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ROMERO SANDRA CARINA DEL CARMEN	3	5	4
21432	175342	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DE LA HOZ CARINA VALERIA	3	5	4
21433	175341	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ROBINO CARLOS IVAN	3	5	4
21434	175340	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUTIERREZ GABRIELA MARIELA	3	5	4
21435	175339	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ORTIZ FERNANDEZ JUAN PABLO	3	5	4
21436	175338	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DIAZ TANIA CAROLINA	3	5	4
21437	175481	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VIVEROS MATORRAS MARTIN GUSTAVO	3	5	4
21438	175480	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	AGUILAR JESUS CARLOS ANTONIO	3	5	4
21439	175397	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUIA IZAGUIRRE CAROLINA	3	5	4
21440	175462	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GARCIA SARAVIA ENRIQUE GUSTAVO	3	5	4
21441	175424	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VACA PAOLA YANINA	3	5	4
21442	175423	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	QUIPILDOR ENZO DANIEL	3	5	4
21443	175422	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21444	175421	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ELIAS LEDES ROBLES JOSE JAVIER	3	5	4
21445	175420	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	FLORES LEONARDO DANIEL	3	5	4
21446	175419	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21447	175418	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21448	175417	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LIQUIN JORGE DANIEL	3	5	4
21449	175416	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	YURQUINA CARINA EUSEBIA	3	5	4
21450	175445	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PISTAN JOSE REINALDO	3	5	4
21451	175415	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DELGADO BEATRIZ	3	5	4
21452	175414	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21453	175413	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GERMANI LUIS DANIEL	3	5	4
21454	175434	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PEREDA LUIS ESTEBAN RODRIGO	3	5	4
21455	175436	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CABRAL GUSTAVO MARCELO	3	5	4
21456	175452	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LARRAN CRISTIAN ROBERTO	3	5	4
21457	175574	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	FERNANDO JORGE ANTONIO	3	5	4
21458	175558	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUTIERREZ IRMA BEATRIZ	3	5	4
21459	175593	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MARCHESE PABLO DIEGO	3	5	4
21460	175598	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	COBO RONCAL REINA INES	3	5	4
21461	175506	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CHAPARRO MARCELA NOEMI	3	5	4
21462	175426	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	KORCARZ ALICIA MABEL	3	5	4
21463	175456	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUTIERREZ MENE JOSE FERNANDO DAVID	3	5	4
21464	175437	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RAMON CLAUDIA PATRICIA	3	5	4
21465	175451	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CARRIZO MICAELA DEL VALLE	3	5	4
21466	175557	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GRAMAJO GABRIELA ELSA	3	5	4
21467	175587	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MAMANI FLEITAS CESAR RICARDO	3	5	4
21468	175586	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUERRA LORENA ALEJANDRA	3	5	4
21469	175585	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	NORRY MARIA DANIELA	3	5	4
21470	175584	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CASTILLO LUIS ROBERTO	3	5	4
21471	175583	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GIOBELLINA HORACIO ANDRES	3	5	4
21472	175582	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CHUCHUY ELIANA DEL VALLE	3	5	4
21473	175581	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MAYO HEREDIA CYNTHIA DANIELA	3	5	4
21474	175580	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21475	175579	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	FERNANDEZ MARIO GABRIEL	3	5	4
21476	175578	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SOTTOSANTI SEBASTIAN SALVADOR	3	5	4
21477	175577	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TROGLIERO ALVAREZ MATIAS	3	5	4
21478	175576	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21479	175575	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PETITO MIGUEL EMILIO	3	5	4
21480	175491	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	HERNANDEZ PEREZ MARTINA	3	5	4
21481	175518	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	NUÑEZ HECTOR GUILLERMO	3	5	4
21482	175592	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CRISTOBAL MONICA GRACIELA	3	5	4
21483	175517	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ALMARAZ CLAUDIO ENRIQUE DAMASO	3	5	4
21484	175516	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MIGNONE PATRICIO NICOLAS	3	5	4
21485	175599	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SALEH ALBERTO GABRIEL	3	5	4
21486	175515	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MONTEBELLI GUSTAVO ALBERTO	3	5	4
21487	175514	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21488	175513	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RIOS GALDYS ALEJANDRA	3	5	4
21489	175512	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUANTAY JORGE OMAR	3	5	4
21490	175511	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PAZ ALFONSINA	3	5	4
21491	175510	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MARTINEZ BUIRYAILE MARIANELA	3	5	4
21492	175509	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	AGUILERA MARINA GABRIELA	3	5	4
21493	175508	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VALERIO MARIA JOSE	3	5	4
21494	175507	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CRUZ ALICIA ALEJANDRA	3	5	4
21495	175425	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MENA NIETO ANGEL JOSE JAVIER	3	5	4
21496	175444	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MARTINEZ MARIA CRISTINA	3	5	4
21497	175443	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	AGUIRRE VASCO LORENZO FERNANDO	3	5	4
21498	175442	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	HEMSY SEBASTIAN	3	5	4
21499	175441	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MARQUEZ MAGDALENA	3	5	4
21500	175440	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MATEO ABUDI SERGIO DATIVO	3	5	4
21501	175439	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21502	175457	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SARMIENTO BARBARA SILVINA	3	5	4
21503	175438	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ARAMAYO PALLARES ISABELLA NOELIA	3	5	4
21504	175450	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	QUIPILDOR DIEGO ISMAEL	3	5	4
21505	175591	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21506	175600	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	OTERO CARBALLO ALEJANDRO AGUSTIN	3	5	4
21507	175458	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	STORNIOLO PONS MARIA GEORGINA	3	5	4
21508	175449	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GONZALEZ CARLOS RUBEN	3	5	4
21509	175522	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21510	175590	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21511	175538	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BORJAS MARIBEL CARINA	3	5	4
21512	175601	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SALIM MARIO RODRIGO	3	5	4
21513	175466	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RODRIGUEZ ROSANA EDITH	3	5	4
21514	175477	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TOUCEDO VERONICA ANDREA	3	5	4
21515	175459	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MEDINA RAFAEL ALBERTO	3	5	4
21516	175400	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GINART NADIA MAGALI	3	5	4
21517	175448	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LOPEZ DIEGO HORACIO	3	5	4
21518	175521	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LOPEZ MARIA SIRSA	3	5	4
21519	175523	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CRUELLS MARIA CELESTE	3	5	4
21520	175524	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21521	175525	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PANIAGUA NELO MARCOS ANDRES	3	5	4
21522	175526	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VALDEZ BERMUDEZ ARIEL SEBASTIAN	3	5	4
21523	175527	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ALMARAZ MARIA FERNANDA DEL PILAR	3	5	4
21524	175528	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GONZALEZ MARTA VERONICA	3	5	4
21525	175529	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	FRAILE PEREZ MATILDE	3	5	4
21526	175530	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TRAVERSO NICOLAS	3	5	4
21527	175531	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SALAS JORGE FELIPE EDGARDO	3	5	4
21528	175532	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ROMERO GLADIS GRACIELA	3	5	4
21529	175533	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	AM CAROLINA TELMA	3	5	4

…/// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN GENERAL N° 02/2023.-

ANEXO I

ORDEN	CATASTRO	BARRIO	BARRIO_CL	Propietario	ZONA IMP. INM.	Categoria TGI Actual	Categoria TGI Nueva
21530	175534	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SOTO PAULA ALEJANDRA	3	5	4
21531	175535	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21532	175536	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LUNA ALEJANDRO FERNANDO	3	5	4
21533	175537	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	FIGUEROA MARIELA RITA ISABEL	3	5	4
21534	175589	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21535	175539	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GOMEZ JOSE AGUSTIN	3	5	4
21536	175602	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VELEZ MIGUEL ALEJANDRO	3	5	4
21537	175465	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CASTELLANOS PABLO ANDRES	3	5	4
21538	175467	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RODRIGUEZ GONZALO JAVIER	3	5	4
21539	175468	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TORENA SILVINA MARCELA	3	5	4
21540	175469	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VILLALOBOS VALENTIN	3	5	4
21541	175470	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MARTINEZ SILVANA ELISABETH	3	5	4
21542	175471	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ALBERTI WAYAR SILVIA CAROLINA	3	5	4
21543	175472	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TAGUADA MARIA LILIANA	3	5	4
21544	175473	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CISNERO HUGO CESAR	3	5	4
21545	175474	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BAIZ SARAVIA FERNANDO ANIBAL	3	5	4
21546	175475	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21547	175476	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VARGAS SILVANA CAROLINA	3	5	4
21548	175478	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BALMACEDA TORNERO SILVIA MARIANA	3	5	4
21549	175460	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	AGUIRRE CABANA MONICA GRACIELA	3	5	4
21550	175399	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	FABIAN PATRICIA ALEJANDRA	3	5	4
21551	175401	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ALBORNOZ MARIANA DEL MILAGRO	3	5	4
21552	175402	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	ROSCIANO LUIS FERNANDO	3	5	4
21553	175403	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SANDOVAL ADRIAN MARCELO	3	5	4
21554	175404	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21555	175405	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21556	175406	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CLIMACO ALFREDO	3	5	4
21557	175407	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	IZARDUY MARIA FERNANDA	3	5	4
21558	175408	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21559	175447	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21560	175409	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	YAPURA PABLO CRISTIAN	3	5	4
21561	175410	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CORTEZ GIL ROQUE EZEQUIEL	3	5	4
21562	175411	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SANCHEZ JANATHAN EMMANUEL	3	5	4
21563	175412	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LIZONDO MARTIN ALEJANDRO	3	5	4
21564	175520	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CHOQUETCLLA CALANI AIDA LUZ	3	5	4
21565	175540	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	DOMINGUEZ MERCEDES JULIA DEL ROSARIO	3	5	4
21566	175464	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	LOPEZ VILMA LILIANA	3	5	4
21567	175479	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	AVILES JOSE EDUARDO	3	5	4
21568	175461	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PDRAZA ELIANA SILVANA	3	5	4
21569	175398	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MERCADO YAPURA RAFAEL CELESTINO	3	5	4
21570	175446	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RAMPULLA DIEGO MANUEL	3	5	4
21571	175519	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GARCIA SANTOS MARIA DE LOS ANGELES	3	5	4
21572	175556	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MARTINEZ PABLO ALBERTO	3	5	4
21573	175555	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	OVANDO RITA PAOLA	3	5	4
21574	175554	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	RODRIGUEZ OMAR ALFREDO	3	5	4
21575	175553	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VILLA NICOLAS JOAQUIN	3	5	4
21576	175552	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	PEREZ LUENGO FRANCISCO FEDERICO	3	5	4
21577	175551	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GALLARDO SOLEDAD CRISTINA	3	5	4
21578	175550	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MARTINEZ AGUILAR STELLA MARIS	3	5	4
21579	175549	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	YAPURA DIEGO ALBERTO	3	5	4
21580	175548	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MARAZ GONZALEZ MARIA GISELA	3	5	4
21581	175547	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SZONYI EDUARDO JOSE	3	5	4
21582	175546	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	SORIA CAMPO MATIAS FEDERICO BASILIO	3	5	4
21583	175545	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TABARCACHI EMILIA HAYDEE	3	5	4
21584	175544	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21585	175543	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	GUAITIMA GAINZA GUSTAVO EDUARDO	3	5	4
21586	175542	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21587	175541	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21588	175588	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CALUSTRO CRISTIAN ANDRES	3	5	4
21589	175605	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21590	175604	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VELARDE DANIEL ALEJANDRO	3	5	4
21591	175603	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BARBA CARINA MARCELA	3	5	4
21592	175463	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BRIZUELA VIÑAZCA OCTAVIO ALEJANDRO	3	5	4
21593	175490	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	IBARRA EDGAR OSVALDO RAMON	3	5	4
21594	175489	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BLASCO MAURICIO GUSTAVO	3	5	4
21595	175488	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	VERIAS SANDRA ROSANA	3	5	4
21596	175487	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	Instituto Provincial De Desarrollo Urbano y Vivienda	3	5	4
21597	175486	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	BARRIONUEVO NATALIA ALEJANDRA	3	5	4
21598	175485	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	TOLABA MARIA EUGENIA	3	5	4
21599	175484	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CALAPIÑA WILFREDO DARIO	3	5	4
21600	175483	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	MEDINA JESICA ANAHI	3	5	4
21601	175482	PRO.CRE.AR - PEREYRA ROSAS	Barrio	CORREA KAREN ROMINA	3	5	4
21602	146221	El Sol	Villa	CUNCHILA CARLOS MIGUEL	3	5	4
21603	146223	El Sol	Villa	CORIA JONATHAN ALEJANDRO	3	5	4
21604	146222	El Sol	Villa	CARRIZO CLAUDIA ROSALIA	3	5	4
21605	146220	El Sol	Villa	TARIFA JAVIER ROLANDO	3	5	4
21606	146219	El Sol	Villa	TARIFA JAVIER ROLANDO	3	5	4
21607	35671	El Sol	Villa	MARTINEZ SEBASTIAN	3	5	4
21608	146213	El Sol	Villa	CORIA ESTEBAN MOISES	3	5	4
21609	146214	El Sol	Villa	CORIA ESTEBAN MOISES	3	5	4
21610	146218	El Sol	Villa	TARIFA JAVIER ROLANDO	3	5	4
21611	146217	El Sol	Villa	FLORES DIONICIO	3	5	4
21612	146216	El Sol	Villa	GUTIERREZ RAUL JORGE	3	5	4
21613	146215	El Sol	Villa	ROMERO ANA	3	5	4
21614	35670	El Sol	Villa	SOC OBREROS LADRILLEROS	3	5	4

-

Comunicado 01/23
Ref. A NOTA 06/23

CEMENTERIO DE LA SANTA CRUZ

"Se comunica a familiares y/o conocidos y al público en general, que debido a la falta de pago por vencimiento de la concesión de uso de los nichos donde se encuentran inhumados los restos de las siguientes personas, serán DESOCUPADOS, si en el término de cinco días hábiles de la presente publicación, no se procede a regularizar dicha situación".-

ORDENANZA N° 14699 - ARTÍCULO 17.-

"VENCIDO el término de las concesiones de nichos, éstos serán desocupados y a los cadáveres, restos o cenizas, si no fuesen reclamados, se les dará el destino que según el caso corresponda, si dentro de los 30 días siguientes a la fecha del vencimiento de la concesión no se hubiese efectuado la renovación correspondiente, en los casos en que ésta sea procedente. Dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de la concesión, la Administración de Cementerios, citará en forma fehaciente a los interesados que no se hubiesen presentado a los efectos de la renovación, sin que los mismos puedan alegar ausencia o cambio de domicilio para quedar relevados de sus obligaciones.-"

N°	CUENTA	NICHO	SECC.	FILA	EXTINTO	VENC. CONC.
1	21111	110	2	5	CHAILE SEBASTIAN	**19/10/2019**
2	22218	307	2	3	CARMEN BENITEZ TEJERINA	**27/10/2018**
					FERNANDA DE BENITEZ	
3	24130	220	4	7	GARAY MATEO ANGEL	**31/12/2021**
4	24897	519	4	5	RICARDO DANIEL ROSIG	**31/12/2020**
5	23548	681	4	5	RAFAELA CELEDON DE MONTOYA	**10/06/2020**
6	27120	39	7	7	RODOLFO ANDRES MAMANI	**01/01/2017**
7	18554	1094	A	4	MARIA A. DE ACOSTA	**05/01/2020**
8	27979	32	B	7	ROQUE DANIEL CARDOZO	**01/08/2019**
					CARDOZO N.N.	
9	28426	969	B	2	MARIA TINA DIAZ	**01/01/2017**
10	17217	347	C	4	JUAN CARLOS ESCALANTE	**14/07/2020**
11	17471	522	C	4	MONTANEZ BERNARDO	**20/09/2019**
12	14877	185	E	3	N.N.ARECO SOSA	**14/01/2020**
13	15098	312	E	4	SALSE ADOLFO FRUCTUOSO	**31/05/2020**
14	15779	411	E	5	AVILA JULIO	**29/05/2020**
15	14137 A	30	F	2	MARIA DOLORES Y.DE YESSA	**31/12/2018**
	31673 B				SILVIA DEL V. SCARCELLA	
16	13555	26	H	1	BORJA DIAZ MARIA	**01/01/2017**
					COLQUE RAMIRO MAXIMILIANO	
17	15470	200	I	5	RUFINA BAUTISTA	**01/01/2017**
18	15546	297	I	2	LEONARDO ENRIQUE REYNOSO	**04/04/2021**
19	16256	497	I	4	CISNERO LUCIO	**31/12/2020**

20	16501	757	I	7	CEJAS CORIMAYO YAMILA DE LOS ANGELES	**01/01/2017**
21	16383	228	J	4	JUAREZ TEODOLINDA	**23/04/2019**
22	18809	406	L	3	DIAZ PRESENTACION	**18/04/2021**
23	31787	433	L	6	MAMANI JULIO E.	**31/12/2021**
24	19481	473	L	2	ANTONIO C. ROMERO	**31/12/2018**
25	19918	492	L	1	RAQUEL PAEZ	**31/12/2020**
26	32462	589	L	1	RAMONA PEREZ DE BAZAN	**13/09/2020**
27	23019	744	L	4	GALLARDO ARGENTINA	**01/01/2017**
28	23801	779	L	6	CRUZ CIOTTA	**01/01/2017**
29	22781	321	M	1	JOSE ROMERO	**31/12/2020**
30	25309	230	O	5	ARROYO JUAN	**31/12/2021**
31	12044	1041	O	1	MERILES SERGIO RAUL	**04/07/2020**
32	14019	1315	O	5	RODRIGUEZ EXEQUIEL	**18/10/2020**
33	19963	2011	O	1	SIMONOVICH JESUS BERTA	**01/01/2017**
34	20564	2203	O	3	MARCIAL DAVID GONZALEZ	**12/10/2020**
35	21839	2373	O	3	RAUL CARRILLO	**17/04/2020**
36	11032	192	P	2	REYES FAUSTINO ANTONIO	**09/04/2021**
37	11928	241	P	1	ROLANDO ANTENOR RUIZ	**23/05/2018**
38	11872	483	P	3	RUBEN DANIEL TAPIA	**21/12/2018**
39	26369	711	P	1	HIGERAS MARTINEZ NATIVIDAD	**31/12/2020**
40	12707	1164	P	4	ATANACIA MARIA ROJAS CABALLERO	**31/12/2020**
41	15405	2095	P	5	CHEJOLAN CARMEN ROSA	**31/12/2020**
42	15423	2107	P	2	SANTOS AGUILERA	**26/01/2020**
43	18748	2251	P	1	MARCELINA FLORES DE VEGA	**31/12/2020**
44	18773	2271	P	1	OLIVA ANGEL MARIANO	**01/01/2017**
45	18894	2371	P	1	VIRGILIO FIGUEROA	**31/12/2020**
46	19167	2630	P	5	CELINA HORMACHEA	**04/04/2021**
47	19327	2852	P	2	OSCAR EDUARDO VAZQUEZ	**01/01/2017**
48	25686	93	Q	3	LIBERADA LOPEZ	**15/08/2019**
49	25005	177	Q	2	CLARA ADELA PACHECO	**31/12/2020**
50	21319	269	Q	4	MARIA LUISA BULASIO	**31/12/2020**
51	25361	370	Q	5	JESUS MARIA JIMENEZ	**18/03/2021**

52	26188	420	Q	5	JUSTINA ANA CHURI	**31/12/2021**
53	26274	540	Q	5	VERA MERCEDES	**23/01/2021**
54	26899	638	Q	3	MARQUEZ NEMECIO	**31/12/2020**
55	26939	700	Q	5	JUANA AURELIA ROMERO	**31/12/2020**
56	27015	723	Q	3	JUAN PABLO BERRI	**07/10/2018**
57	21625	834	Q	4	ELBA GLADY ZABALA	**01/01/2017**
58	27316	999	Q	4	BENEDICTO CLAUDIO A.	**26/04/2019**
59	27415	1053	Q	3	MODESTA DIAZ	**04/12/2018**

CASTELLI / VILLAFAÑE

"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"